



**TESIS DOCTORAL**

**LABORATORIOS DEL VACÍO.  
EXPERIENCIAS DÍSCOLAS EN EL ESPACIO PÚBLICO  
PATRIMONIAL DE LOS PUEBLOS DE COLONIZACIÓN EN EXTREMADURA.**

**JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ BARRENA.**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN PATRIMONIO.**

Conformidad del director D. Juan Saumell Lladó y el coodirector D. Rubén Cabecera Soriano.

Esta tesis cuenta con la autorización del director y coodirector de la misma y de la Comisión Académica del programa. Dichas autorizaciones constan en el Servicio de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura.

**2024**





## Índice del documento

<b>Índice del documento.</b>	<b>3</b>
<b>Índice de las figuras.</b>	<b>7</b>
<b>Índice de las tablas.</b>	<b>15</b>
<b>Índice de abreviaturas.</b>	<b>17</b>
<b>Agradecimientos.</b>	<b>19</b>
<b>Ringraziamenti.</b>	<b>20</b>
<b>Abstract.</b>	<b>21</b>
<b>Abstract.</b>	<b>22</b>
<b>Parte I</b>	<b>23</b>
1. Motivación y justificación. Hipótesis inicial.	25
1.1. Motivación inicial.	25
1.2. Hipótesis inicial.	28
2. Estado de la Cuestión.	33
3. Objetivos y metodología.	43
4. Introducción histórica.	49
4.1. Estructura y posesión de la tierra en la Edad Media española.	51
4.2. Colonización interior peninsular durante la Ilustración.	54
4.3. El Reformismo Agrario durante el siglo XIX.	62
4.4. Tierra y agua en los inicios del siglo XX.	72
4.5. La Colonización Agraria durante el Franquismo.	87
5. Arquitectura, Urbanismo y Espacio Público en la Colonización Agraria.	113
5.1. Extremadura, protagonista de la Colonización Agraria.	113
5.2. Espacio Público y canon en el Instituto Nacional de Colonización.	121
5.3. Nuevos conceptos de Espacio Público en los Pueblos de Colonización.	135
5.3.1. De Gimennells a Esquivel. La transición de De la Sota en el INC.	147
5.3.2. Torres de Salinas de Fernández del Amo: canónico vs díscolo.	160
5.4. El Modelo Canónico y los Proyectos Díscolos en el INC.	173
6. El INC en Extremadura, 1939-1971.	179
6.1. Los Planes de Colonización para Extremadura.	179

6.1.1. El <i>Plan Badajoz</i> y el <i>Plan Cáceres</i> : motores de transformación.	179
6.1.2. El <i>Plan Badajoz</i> o el paradigma de Colonización Agraria.	185
6.1.3. Colonización en la Cuenca del Tajo: el <i>Plan Cáceres</i> .	198
6.2. Casos de Estudio.	209
6.2.1. Vegaviana, Cáceres (1954).	209
6.2.1.1. José Luis Fernández del Amo antes de Vegaviana.	209
6.2.1.2. Un Nuevo Pueblo en la dehesa extremeña.	219
6.2.1.3. Restar para sumar: el nuevo proyecto de Vegaviana.	228
6.2.1.4. Vegaviana tras Fernández del Amo	247
6.2.1.5. El contexto patrimonial de Vegaviana	255
6.2.1.6. El valor del vacío: aspectos patrimoniales en Vegaviana	276
6.2.2. Badajoz, Entrerríos (1953).	287
6.2.2.1. Alejandro de la Sota, arquitectura y proyectos entre etapas.	287
6.2.2.2. Un Nuevo Pueblo entre el Zújar y el Guadiana: Entrerríos.	301
6.2.2.3. Entrerríos y su evolución urbana.	317
6.2.2.4. Contexto Patrimonial en Entrerríos.	329
6.2.2.5. Espacio Público y aspectos patrimoniales en Entrerríos.	337
6.2.3. Badajoz, La Bazana (1954).	345
6.2.3.1. A orillas del Río Ardila.	345
6.2.3.2. "Todo Plazas": una propuesta de Espacio Público para La Bazana.	349
6.2.3.3. Desestabilizar el Núcleo: intervenciones en época del INC.	361
6.2.3.4. La Bazana y su contexto patrimonial	373
6.2.3.5. Una propuesta patrimonial para el Espacio Público de La Bazana.	387
6.2.4. Badajoz, Valuengo (1954).	393
6.2.4.1. Junto al Río Ardila y el Arroyo Brovales, Valuengo.	393
6.2.4.2. Valuengo: un Nuevo Pueblo de Calles-Plazas.	400
6.2.4.3. Valuengo post-Sota: intervenciones y evolución.	409
6.2.4.4. Contexto Patrimonial para Valuengo.	429
6.2.4.5. Buenas Prácticas Patrimoniales en Valuengo.	440
<b>Conclusiones.</b>	<b>447</b>
<b>Conclusioni.</b>	<b>477</b>

## Índice del documento

<b>Bibliografía.</b>	<b>507</b>
<b>Archivos, Fuentes y Legislación consultados.</b>	<b>525</b>
<b>Parte II</b>	<b>541</b>
<b>Apéndice A. Análisis Cuantitativo de los Pueblos de Colonización.</b>	<b>543</b>
<b>Apéndice B. Listado de Circulares del INC.</b>	<b>551</b>
<b>Apéndice C. Circulares del INC.</b>	<b>567</b>
<b>Apéndice D. Informes de los Servicios Centrales del INC.</b>	<b>583</b>
<b>Apéndice E. Memorias de los Proyectos de Nuevos Pueblos.</b>	<b>717</b>



## Índice de las figuras

### Índice de las figuras.

Fig. 1.	Proyectos de Repoblación y Colonización Interior en la Edad Moderna (I).	56
Fig. 2.	Proyectos de Repoblación y Colonización Interior en la Edad Moderna (II).	56
Fig. 3.	Cartografía del "Reyno de Jaén" con Poblaciones de Sierra Morena.	58
Fig. 4.	Cartografía de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.	58
Fig. 5.	Carlos III entregando las tierras a las Colonias de Sierra Morena.	60
Fig. 6.	Carlos III con el hábito de la Orden de su nombre recibiendo a los Colonos.	60
Fig. 7.	Ejemplo de dispersión de tierras de cultivo e hipótesis de concentración.	64
Fig. 8.	Proceso de concentración parcelaria y establecimiento de cotos redondos.	64
Fig. 9.	Plano topográfico de los dominios de la Colonia Quinta Negredo.	66
Fig. 10.	Vista de la casería de la Colonia Quinta Negredo.	66
Fig. 11.	Colonias del Valle Medio del Ebro, Confederación Hidrográfica.	68
Fig. 12.	Esquemas de caserías de colonias agrícolas.	68
Fig. 13.	Esquema tradicional de Esquileo de lana en la provincia de Segovia.	70
Fig. 14.	Haciendas de La Soledad y Guzmán en la provincia de Sevilla.	70
Fig. 15.	Mapa indicando la situación de las colonias y su grado de desarrollo.	76
Fig. 16.	Estudio para el Plan General de Colonias Agrícolas de Andalucía.	76
Fig. 17.	Estudios provinciales para el Plan de Colonias de Castilla-La Vieja.	78
Fig. 18.	La Algaida, primera y prototípica colonia de la Junta.	78
Fig. 19.	La Alquería, junto a Huelva.	80
Fig. 20.	Patio en pabellones de La Algaida.	80
Fig. 21.	Tipo Ideal de Colonia Agrícola para el Protectorado de España en Marruecos.	82
Fig. 22.	Zonas regables en Concurso de Anteproyectos del Guadalquivir y Guadalquivir.	82
Fig. 23.	Localización alternativa de Poblados propuesta por el Sindicato de Riegos.	84
Fig. 24.	Plano de sectores hídricos de la zona regable del Guadalquivir.	84
Fig. 25.	Vista general del Poblado B para la zona del Guadalquivir del equipo vencedor.	84
Fig. 26.	Vista general del Poblado C para la zona del Guadalquivir de F. de la Cuadra.	86
Fig. 27.	Perspectiva de la Plaza del Poblado C en la zona del Guadalquivir.	86
Fig. 28.	Vista del Poblado O para el Guadalquivir de García Sanz y Sáenz Santamaría.	86
Fig. 29.	Propuestas vencedoras para los Poblados A, B, C, D, E, F, G y H.	88
Fig. 30.	Mapa de la distribución de la propiedad de la tierra en 1931.	92
Fig. 31.	Densidades de población en España por provincias en el año 1930.	92
Fig. 32.	Ortofoto de Villanueva de Franco en Serie B de Vuelo Americano.	96
Fig. 33.	Vista de la iglesia de Villanueva de Franco desde la Plaza Mayor.	96
Fig. 34.	Masa residencial en Villanueva de Franco desde la Plaza Mayor.	96
Fig. 35.	Vista de la maqueta del conjunto para El Torno, D'Ors.	98
Fig. 36.	Vista del Centro Cívico en maqueta de El Torno, D'Ors.	98
Fig. 37.	Fotografías del Centro Cívico de El Torno, D'Ors.	98
Fig. 38.	Plano de ordenación de viviendas en "Las Torres", Castañeda y Valentín.	102
Fig. 39.	Vivienda Tipo R (4 dormitorios) y Vivienda Tipo K (3 dormitorios) en "Las Torres".	104
Fig. 40.	Vista de la iglesia desde el Centro Cívico en Giménez, De la Sota (1945).	104
Fig. 41.	Vivienda crecedera. Casa para colono en la campiña de Cádiz.	110

Fig. 42.	Vivienda crecedera. Casa para colono en la campiña de Cádiz.	110
Fig. 43.	Planes Badajoz y Cáceres en el folleto "Temas Españoles", números 242 y 244.	118
Fig. 44.	Sellos con Vegaviana (Cáceres) para la serie XXV Años de Paz.	118
Fig. 45.	Sistemas de Agrupación de Viviendas y de Circulación en dif. Pueblos.	120
Fig. 46.	Plano de ordenación del Poblado de El Torno como modelo semiagrupado.	120
Fig. 47.1.	Esquema de ordenación territorial para las Vegas Altas del Guadiana.	124
Fig. 47.2.	Esquema de ordenación territorial para la zona de Újar.	124
Fig. 47.3.	Plano de ordenación de Guadajira, Gonzalo Echegaray.	128
Fig. 47.4.	Proyecto de ampliación de Guadajira, Miguel Herrero Urgel.	128
Fig. 48.	Esquemas de ordenación de los Pueblos de Colonización.	132
Fig. 49.	Planta de ordenación de Torre de la Reina y vista aérea general del núcleo.	134
Fig. 50.1.	Esquemas organizativos del Espacio Público central y Ordenación de Setefilla.	142
Fig. 50.2.	Esquemas organizativos del Espacio Público y Ordenación de Sacramento.	142
Fig. 50.3.	Esquemas organizativos del Espacio Público y Ordenación de Sacramento.	142
Fig. 51.1.	Plano de ordenación de El Priorato (Sevilla).	144
Fig. 51.2.	Esquema de propuesta para Cerralba (Málaga).	144
Fig. 51.3.	Ordenación definitiva para Cerralba (Málaga).	144
Fig. 52.1.	Proyecto de Poblado para el Canal de Aragón y Cataluña.	148
Fig. 52.2.	Perspectiva y vista de Poblado para el Canal de Aragón y Cataluña.	148
Fig. 53.1.	Planta de Esquivel (Sevilla).	150
Fig. 53.2.	Vista de Esquivel (Sevilla) desde el territorio.	150
Fig. 54.	Fuentes en Plazas de Esquivel (Sevilla).	150
Fig. 55.1.	Dibujos para elementos urbanos y fuentes de Esquivel (Sevilla).	152
Fig. 55.2.	Dibujos para elementos urbanos y esquema de plaza de Esquivel (Sevilla).	152
Fig. 56.1.	Ordenación para el Anteproyecto de Esquivel (Sevilla).	158
Fig. 56.2.	Perspectiva del Centro Cívico para el Anteproyecto de Esquivel (Sevilla).	158
Fig. 57.	Propuesta para Torres de Salinas de Mayo de 1951.	162
Fig. 58.	Propuesta para Torres de Salinas de Mayo de 1951, redibujada.	162
Fig. 59.	Propuesta para Torres de Salinas de Diciembre de 1951.	166
Fig. 60.	Propuesta para Torres de Salinas de Diciembre de 1951, redibujada.	166
Fig. 61.1.	Propuestas de ordenación para Torres de Salinas (Mayo y Diciembre de 1951).	168
Fig. 61.2.	Manzanas en propuestas para Torres de Salinas (Mayo y Diciembre de 1951).	168
Fig. 61.3.	Red viaria en propuestas para Torres de Salinas (Mayo y Diciembre de 1951).	168
Fig. 61.4.	Edificaciones en propuestas para Torres de Salinas (Mayo y Diciembre de 1951).	168
Fig. 61.5.	Espacio Público en propuestas para Torres de Salinas (Mayo y Diciembre de 1951).	168
Fig. 62.	Localización de los Pueblos de Colonización para la muestra de análisis.	172
Fig. 63.	Modelo Canónico de Pueblo de Colonización y gráfico representativo.	174
Fig. 64.1.	Comparativa entre gráficos representativos de Modelo Canónico y Díscolos.	176
Fig. 64.2.	Pueblos de Colonización canónicos y díscolos en la muestra.	176
Fig. 65.1.	Francisco Franco en su visita al Pantano del Cijara para conocer la planificación del Plan Badajoz, visitando las obras, entregando lotes y visitando Valdelacalzada.	184
Fig. 65.2.	Planificación territorial del Plan Badajoz en el NO-DO.	184

## Índice de las figuras

Fig. 65.3.	Ordenación territorial del Plan Badajoz con indicación de los Pueblos de Colonización.	186
Fig. 65.4.	Esquema de los saltos hidroeléctricos para el Plan Badajoz y folleto explicativo.	186
Fig. 66.1.	Evolución de las inversiones realizadas y del número de jornales.	188
Fig. 66.2.	Ordenación Territorial de los Pueblos de Colonización en el ámbito de las zonas regables vinculadas al Guadiana y croquis de ordenación de las Vegas Altas.	188
Fig. 67.1.	Plano para la Zona Dominada por el Canal de Montijo en el Plan de Ordenación Económico-Social de la Provincia de Badajoz.	194
Fig. 67.2.	Estado del Plan Badajoz en Diciembre de 1965 con pueblos construidos, en construcción y en proyecto.	194
Fig. 67.3.	Plano de Ordenación para Proyecto de 97 Viviendas Aislas en el Canal de Montijo.	194
Fig. 68.1.	Planimetría de planta y alzados y vistas exteriores de Escuela-Capilla en Valdeboá.	196
Fig. 68.2.	Vista exterior de la Escuela-Capilla de Santa María del Camino.	196
Fig. 69.1.	Situación de los Pueblos de Colonización en las zonas regables del Tajo.	200
Fig. 69.2.	Plano reformado con la situación de los núcleos diseminados en los entornos de Vegaviana y La Moheda para la zona regable del Pantano del Borbollón.	200
Fig. 69.3.	Vistas exteriores de vivienda aislada con dependencias agrícolas.	200
Fig. 69.4.	Vista aérea de la zona regable del Borbollón en el entorno de La Moheda en la que se aprecian las actuaciones de vivienda aislada y una Escuela-Capilla.	202
Fig. 69.5.	Acequia en la Zona Regable del Pantano de Rosarito con cultivos en primer plano y vista aérea de Rosajeo con su contexto	202
Fig. 70.1.	Claustro de la Iglesia de San Isidro en la Barriada "La Chanca" de Almería.	208
Fig. 70.2.	Caserío residencial en la Barriada "La Chanca" de Almería.	208
Fig. 71.1.	Plano de ordenación del Centro Cívico en Belvís de Jarama.	210
Fig. 71.2.	Vista de la Iglesia y el Ayuntamiento en Belvís de Jarama desde el Centro Cívico.	210
Fig. 72.1.	Plano de ordenación de San Isidro de Albaterra (Diciembre de 1852).	212
Fig. 72.2.	Vista aérea de San Isidro de Albaterra.	212
Fig. 72.3.	Cubiertas en los Ayuntamientos de San Isidro de Albaterra y Vegaviana y El Realengo.	212
Fig. 73.1.	Plano de situación de la zona desarrollada por el PGC del Pantano del Borbollón.	218
Fig. 73.2.	Plano de ordenación pormenorizada de la zona desarrollada por el PGC.	218
Fig. 73.3.	Ortofoto de implantación de Vegaviana según Vuelo Americano (Serie A 45-46).	220
Fig. 73.4.	Plano de emplazamiento del Nuevo Pueblo de Vegaviana.	220
Fig. 74.1.	Plano de ordenación del Nuevo Pueblo de Vegaviana de Mayo de 1954.	222
Fig. 74.2.	Implantación del Pueblo de Vegaviana según el Proyecto de Mayo de 1954.	222
Fig. 74.3.	Plano de ordenación de la Primera Fase para el Nuevo Pueblo de Vegaviana.	224
Fig. 75.1.	Propuesta rectificadora para el Nuevo Pueblo de Vegaviana de 1955.	226
Fig. 75.2.	Manzanas, edificaciones y Espacio Público para el Nuevo Pueblo de Vegaviana.	226
Fig. 76.	Comparación entre el Proyecto para el Nuevo Pueblo de Vegaviana de 1954 y 1955.	230
Fig. 77.1.	Esquema de generación de las supermanzanas de JLF del Amo en Vegaviana (I).	230
Fig. 77.2.	Esquema de generación de las supermanzanas de JLF del Amo en Vegaviana (II).	230
Fig. 78.	Ortofoto de Vegaviana en construcción según Vuelo Americano (Serie B 56-57).	232
Fig. 79.	Proyecto Unificado de Vegaviana redibujado por Fernández del Amo en 1956.	232
Fig. 80.	Ortofoto de Vegaviana con la ejecución de la ampliación.	234
Fig. 81.	Ortofoto de Vegaviana con la ejecución parcial de la ampliación.	234



Fig. 82.1.	Detalle de Fuente Pública para el Nuevo Pueblo de Vegaviana.	236
Fig. 82.2.	Detalle de Fuente-Abrevadero para el Nuevo Pueblo de Vegaviana.	236
Fig. 82.3.	Colona en la Ronda de la Cañada de Vegaviana y lavandera en El Realengo.	236
Fig. 83.1.	Vista aérea (I) de Vegaviana en 1958.	238
Fig. 83.2.	Vista aérea (II) de Vegaviana en 1958.	238
Fig. 84.1.	Lavandera frente a la Ronda de la Cañada de Vegaviana.	238
Fig. 84.2.	Casas de colonos y colonos en viales perimetrales de Vegaviana en 1958.	240
Fig. 84.3.	Centro Cívico y Ayuntamiento y asno en una plaza de Vegaviana en 1958.	240
Fig. 84.4.	Colonos en la Acción Católica y dependencias agrícolas de Vegaviana en 1958.	240
Fig. 84.5.	Niña por el vial trasero de la Ronda de la Cañada de Vegaviana en 1958.	240
Fig. 85.1.	Viviendas para colonos desde una de las plazas de Vegaviana en 1958.	242
Fig. 85.2.	Viviendas para colonos desde una de las plazas de Vegaviana en 1958.	242
Fig. 86.	Planimetría con alzados principales abatidos para la Plaza de la Montaña.	244
Fig. 87.	Planimetría del Proyecto de Urbanización en su versión primera (1962).	246
Fig. 88.	Planimetría del Proyecto Reformado de Urbanización (1963).	246
Fig. 89.1.	Superposición de agrupaciones de viviendas no construidas del proyecto unificado y edificaciones y viales construidos con posterioridad hasta 1985.	248
Fig. 89.2.	Edificaciones no construidas respecto del Proyecto Unificado e intervenciones posteriores hasta 1985.	248
Fig. 90.	Ortofoto de Vegaviana según SIG Oleícola (1998).	250
Fig. 91.	Ortofoto de Vegaviana según SIGPAC (2002).	250
Fig. 92.	Superposición de viviendas no construidas y edificaciones y viales hasta 2000.	250
Fig. 93.	Ortofoto de Vegaviana según Plan Nacional de Ortografía Aérea (2005-2006) y según Plan Nacional de Ortografía Aérea (2007-2010).	252
Fig. 94.	Ortofoto de Vegaviana según Plan Nacional de Ortografía Aérea (2008-2011) y según Plan Nacional de Ortografía Aérea (2016).	252
Fig. 95.	Ortofoto de Vegaviana de máxima actualidad.	252
Fig. 96.	Superposición de viviendas no construidas del Proyecto Unificado, edificaciones y viales hasta 1985, desde el 1985 hasta el 2000, desde el año 2000 a la actualidad y urbanización de plazas en 2010.	256
Fig. 97.	Plano de Delimitación de Suelo Urbano, Ordenación y Usos del Suelo en NN.SS.	256
Fig. 98.	Plano de Delimitación de Suelo Urbano, Ordenación y Usos del Suelo en PGM.	260
Fig. 99.	Plano de Delimitación del Conjunto Histórico del Expediente BIC para Vegaviana (2009).	262
Fig. 100.	Plano de Delimitación del Conjunto Histórico del Expediente BIC para Vegaviana (2014).	266
Fig. 101.	Ficha de Vegaviana para el Catálogo Inicial de Edificios del Plan Nacional del Patrimonio del siglo XX.	270
Fig. 102.1.	Delimitación del núcleo original y entorno de protección según NN.SS y BIC (2009).	274
Fig. 102.2.	Delimitación del núcleo original y entorno de protección según BIC (2014) y PGM.	274
Fig. 103.1.	Delimitación de las Plazas de Stanislas, la Carrière y de la Alliance en Plano Histórico.	280
Fig. 103.2.	Propuesta de Delimitación del Bien, Buffer Zone e identificación de bienes inmuebles, infraestructuras básicas y espacios libres en el entorno presentado a la UNESCO.	280
Fig. 103.3.	Propuesta de identificación del Bien presentado a la UNESCO para la ampliación del espacio de Protección del Bien Declarado en 2015.	280
Fig. 104.	Resumen del Decálogo para una Buena Práctica de la Tutela Patrimonial en Vegaviana.	286

## Índice de las figuras

Fig. 105.1.	Perspectiva de la propuesta ejecutada para los Laboratorios para la Misión Biológica.	290
Fig. 105.2.	Perspectivas para Escuela de montaña en el Alto Aragón y Hotel de verano en Galicia.	290
Fig. 105.3.	Perspectivas para Hotel de fin de semana y Hotel de Verano en Galicia II y Hotel de verano en Galicia.	290
Fig. 105.4.	Perspectiva y Planta para Hotel para una familia en Galicia.	290
Fig. 106.1.	Maqueta para proyecto no construido de Central Lechera SAM.	292
Fig. 106.2.	Alzados para proyecto no construido de Vivienda Unifamiliar en Tánger.	292
Fig. 107.1.	Percheros para sombreros en el vestíbulo de la vivienda y escultura en el mismo.	292
Fig. 107.2.	Zona de comedor de la vivienda y muro-estante.	294
Fig. 107.3.	Planta de la vivienda y vista inteior de la puerta de ingreso al estar.	294
Fig. 108.	Reforma de locales comerciales para Aviaco y croquis de las plantas y perspectivas de tiendas de relojes.	294
Fig. 109.	Alzado para Diputación Provincial de La Coruña, sección fugada de la Delegación de Hacienda en San Sebastián y vista interior de la Delegación de Hacienda en Tarragona.	296
Fig. 110.	Planimetría del Ayuntamiento de Valuengo, planta para vivienda de Manuel Andrade y planta para vivienda de D. Antonio Poch y croquis de escalera de acceso, boceto interior y fotografía de escalera interior en casa para el Doctor Arce.	296
Fig. 111.	Plano de ordenación del Poblado de Absorción de Fuencarral B, croquis de viviendas tipo b y fotografías de viviendas tipo b.	298
Fig. 112.	Fotografías de los Espacios Públicos del Poblado de Absorción de Fuencarral B.	298
Fig. 113.	Zona de implantación del Nuevo Pueblo de Entrerríos previo a la colonización.	300
Fig. 114.	Zona de implantación del Nuevo Pueblo de Entrerríos en transformación.	300
Fig. 115.	Plano de ordenación para el Nuevo Pueblo de Entrerríos.	304
Fig. 116.	Croquis de la Plaza Principal e Iglesia desde el pórtico en Entrerríos.	304
Fig. 117.	Croquis de elementos singulares para los jardines de corrales en Entrerríos.	306
Fig. 118.	Plaza tipo y calles en Entrerríos.	306
Fig. 119.	Elementos para ventanas, puertas y tapias en los Pueblos de Colonización.	308
Fig. 120.	Croquis para el diseño de los alzados de Esquivel.	308
Fig. 121.	Fotografías de viviendas para colonos en calles y plazas de Esquivel.	308
Fig. 122.	Comparación del sistema de Espacios Públicos y circulaciones en Esquivel (1952) y Entrerríos (1954).	310
Fig. 123.	Croquis de Ayuntamiento, Conjunto Parroquial, Viviendas para Comerciantes y Tempente en Esquivel.	310
Fig. 124.	Croquis de la Iglesia de Entrerríos desde la Plaza Principal y diferentes pruebas de color desde el pórtico.	312
Fig. 125.1.	Vista de la Iglesia en Entrerríos desde la Plaza Principal.	312
Fig. 125.2.	Grupo de colonas y niñas y niño en el pórtico de la Plaza Prinicpal en Entrerríos.	312
Fig. 126.1.	Vista de Entrerríos desde el aire tras su construcción (1957).	314
Fig. 126.2.	Colonos en una de las plazoletas de Entrerríos.	314
Fig. 126.3.	Bancos en el ingreso a los jardines de corrales y detalle de carro en el interior.	314
Fig. 127.	Plano de asfaltado de Calles Principales con acuarela sobre ordenación original.	316
Fig. 128.	Planos de ordenación del Proyecto de Ampliación y Proyecto Reformado.	316
Fig. 129.	Entrerríos desde el aire tras su ampliación (1960).	318
Fig. 130.	Plano de ordenación de Entrerríos en 1970 en el que se refleja el núcleo original de Dela Sota, la ampliación de Herrero Urgel y las edificaciones de Mondéjar Hodoriski.	318

Fig. 131.1.	Ortofoto de Entrerríos según Ortofoto Interministerial (1973-1986) y según Ortofoto Nacional (1980-1986).	322
Fig. 131.2.	Ortofoto de Entrerríos según SIG Oleícola (1998) y según SIGPAC (2002).	322
Fig. 131.3.	Ortofoto de Entrerríos según Plan Nacional de Ortografía Aérea (2005-2006) y según Plan Nacional de Ortografía Aérea (2007-2010).	322
Fig. 131.4.	Ortofoto de Entrerríos según Plan Nacional de Ortografía Aérea (2016) y fotografía de máxima actualidad.	324
Fig. 132.	Vista aérea del Plan Director para reordenación del Espacio Público principal de Entrerríos, vista a nivel de calle y división en islas de usos según propuesta aprobada.	324
Fig. 133.	Vista actual de plazoleta junto a Ayuntamiento convertida en aparcamiento y vista actual de la Plaza Mujeres en la que se aprecia la reducción del Espacio Público para la disposición de plazas de aparcamiento.	326
Fig. 134.	Resumen de la evolución urbana de Entrerríos sobre base cartográfica actual.	326
Fig. 135.	Plano de Calificación del PGOU de Villanueva de la Serena para Entrerríos.	328
Fig. 136.	Viviendas para obreros agrícolas en 1958 y en la actualidad.	328
Fig. 137.1.	Plano de Ordenación del Sector N2 para el núcleo original de Entrerríos en PGM.	330
Fig. 137.2.	Fichas de la Iglesia y Plaza y Ayuntamiento en el Catálogo de Bienes del PGM.	330
Fig. 138.	Ficha de Entrerríos para el Catálogo Inicial de Edificios del Plan Nacional del Patrimonio del siglo XX.	334
Fig. 139.	Propuesta de Buenas Prácticas Patrimoniales para la correcta Tutela Patrimonial del Espacio Público y los Bienes Inmuebles Patrimoniales de Entrerríos.	344
Fig. 140	Zona de implantación del núcleo de La Bazana previo a la colonización.	346
Fig. 141	Plano de parcelario para la zona regable del Río Ardila (1960).	346
Fig. 142.1	Zona de implantación del Núcleo de La Bazana en el proceso de colonización (1956).	348
Fig. 142.2	Zona de implantación del Núcleo de La Bazana en el proceso de colonización (1957).	348
Fig. 143	Plano General en el Proyecto del Núcleo de La Bazana en Jerez de los Caballeros.	350
Fig. 144.1.	Vista exterior suroeste del Núcleo de La Bazana desde el territorio.	350
Fig. 144.2.	Vista interior del Núcleo de La Bazana hacia el Suroeste desde una de las viviendas de dos plantas.	350
Fig. 145.1.	Conjunto de viviendas de cuatro y cinco dormitorios en el cierre noreste de las plazas antes de su urbanización y con la vegetación ya plantada.	352
Fig. 145.2.	Vista de una Plaza de La Bazana antes de ejecutar las obras de plantación y urbanización.	352
Fig. 146.1.	Croquis de una de las Plazas de La Bazana en fase de ideación.	352
Fig. 146.2.	Croquis de una de las Plazas de La Bazana incorporado al proyecto.	354
Fig. 147.	Planimetría de Tipos de Fuentes para el Núcleo de La Bazana.	354
Fig. 148.1.	Esquema de las Manzanas Radburn en New Jersey y esquemas de unidad vecinal para los núcleos rurales del Frente de Trabajo Alemán.	356
Fig. 148.2.	Croquis con soluciones de independencia y convivencia de personas y animales para los núcleos rurales.	356
Fig. 148.3.	Proyecto de 25 viviendas protegidas en Fregenal de la Sierra (Badajoz).	356
Fig. 149.1.	Comparación del sistema de Espacios Públicos y circulaciones en Esquivel (1952), Entrerríos (1953) y La Bazana (1954).	358
Fig. 149.2.	Comparación de flujos en Esquivel (1952), Entrerríos (1953) y La Bazana (1954).	358
Fig. 150.	Proyecto de Plantaciones en el Núcleo de La Bazana.	362
Fig. 151.	Plano de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en La Bazana.	362

## Índice de las figuras

Fig.152.	Planimetría de Fuente Tipo I para Valuengo y La Bazana y fotografía actual, de Fuente Tipo II y Tipo III.	364
Fig.153.	Plano de Ordenación para la Ampliación de La Bazana en el Proyecto Reformado.	366
Fig.154.	La Bazana según Ortofoto Interministerial (1973-1986).	366
Fig.155.	Plano de Situación de Escuela-Capilla respecto del Pueblo de La Bazana.	370
Fig.156.	Plano de asfaltado de calles del Pueblo de La Bazana.	370
Fig.157.1.	Vista Sur de la Plaza del Pacífico con Residencial Colectivo antes de su urbanización.	370
Fig.157.2.	Vista interior de la Plaza del Pacífico convertida en aparcamiento tras su urbanización.	372
Fig.158.	Resumen de la evolución urbana de La Bazana sobre ortofoto actual.	372
Fig.159.	Plano de Calificación del Núcleo de La Bazana en las NN.SS. de Jerez de los Caballeros.	374
Fig.160.	Vivienda de Colonización Agraria en la que se aprecia la ejecución de un zócalo y recercado de huecos mediante aplacado de piedra así como la instalación de una unidad exterior de climatización en fachada en la Plaza de la Conquista.	374
Fig.161.	Plano de Directrices y Clasificación OE-1.6 y 2.6 para el núcleo de La Bazana.	378
Fig.162.	Plano de Información I-7 para el núcleo de La Bazana.	380
Fig.163.	Plano de Ordenación Estructural OE-7 y OD-3 para el núcleo de La Bazana.	380
Fig.164.	Propuesta de Buenas Prácticas para la correcta Tutela Patrimonial del Espacio Público y los Bienes Inmuebles Patrimoniales de La Bazana.	392
Fig.165.1.	Zona de implantación del núcleo de Valuengo previo a la colonización.	394
Fig.165.2.	Zona de implantación del núcleo de Valuengo en el proceso de colonización de la zona y construcción del núcleo.	394
Fig.166.	Tierras niveladas en la zona de Valuengo para su Colonización y vista de la Presa de Valuengo.	394
Fig.167.	Zona de implantación del núcleo de Valuengo en el proceso de colonización de la zona y construcción del núcleo.	396
Fig.168.	Vista Este de las tierras de cultivo, Río Ardila, Arroyo Brovales y Valuengo desde el aire.	396
Fig.169.	Plano de Situación del Nuevo Pueblo de Valuengo, Alejandro de la Sota (1954).	398
Fig.170.	Plano General de Ordenación del Nuevo Pueblo de Valuengo, Alejandro de la Sota (1954).	398
Fig.171.1.	Croquis de vista general del Pueblo de Valuengo a la llegada al Eje Cívico.	402
Fig.171.2.	Vista general del Pueblo de Valuengo desde la carretera, al otro lado del Río Ardila.	402
Fig.172.	Croquis de ideación para una de las Calles-Plazas de Valuengo, Alejandro de la Sota (1954) y vista interior de una de las mismas ya construida.	402
Fig.173.1.	Alejandro de la Sota entre las tapias de Valuengo y vista interior del Pueblo de Colonización en la que se aprecian viviendas y tapias.	402
Fig.173.2.	Vista de la zona de corrales, Dependencias Agrícolas y Calles de Carros en Valuengo.	404
Fig.174.1.	Vista de fuente pública en plazuela frente a iglesia y fotografía de la Plaza Mayor de Cuacos de Yuste realizada por Alejandro de la Sota en su viaje por Extremadura.	404
Fig.174.2.	Alzado principal de Viviendas y Tiendas para Comerciantes en el Proyecto de Nuevo Pueblo de Valuengo, Jerez de los Caballeros (Badajoz), Alejandro de la Sota (1954).	406
Fig.175.	Pueblo de Colonización de Valuengo en el proceso de construcción del núcleo.	406
Fig.176.	Proyecto de Plantaciones en el núcleo de Valuengo.	406
Fig.177.1.	Vista del entorno del Conjunto Parroquial de Valuengo en el que se aprecian los ajardinamientos del entorno.	408
Fig.177.2.	Valuengo según Ortofoto Interministerial (1973-1986).	408
Fig.178.1.	Plano General de Ordenación según Proyecto de Ampliación de Perfecto Gómez (1958).	412
Fig.178.2.	Plano de Emplazamiento de Cementerio para Valuengo y La Bazana.	412

Fig 178.3.	Planimetría de Cementerio para Valuengo y La Bazana.	412
Fig 178.4.	Detalle de pilastra dentada con cruz en portón de ingreso y vista exterior de capilla en el Cementerio para La Bazana y Valuengo.	416
Fig 179.	Plano de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en Valuengo.	416
Fig 180.	Situación de Hogares Rurales del Frente de Juventudes y Sección Femenina.	418
Fig 181.	Plano de Situación en Proyecto de Artesanías y Cine en Valuengo, Manuel M. Horodiski (1967).	418
Fig 182.	Planta Baja de Artesanías y Cine en Valuengo, Manuel Mondéjar Horodiski (1967).	420
Fig 183.	Vista de las Artesanías y Cine de Valuengo recién construido.	420
Fig 184.	Plano de Situación para Ampliación de edificio para Acción Católica, Manuel M. Horodiski (1971).	422
Fig 185.	Vista de la Iglesia según Proyecto Original de Alejandro de la Sota en 1956, tras Perfecto Gómez Álvarez en 1963 y tras intervención de Manuel Mondéjar Horodiski en 1971.	422
Fig 186.	Plano de Delimitación de asfaltados a ejecutar, Manuel Mondéjar Horodiski (1977).	424
Fig 187.1.	Valuengo según Ortofoto Vuelo Nacional (1980-1986).	424
Fig 187.2.	Valuengo según Ortofoto SIGPAC (2002).	426
Fig 187.3.	Valuengo según Ortofoto SIGPAC (2006).	426
Fig 187.4.	Valuengo según Plan Nacional de Ortofotografía Aérea PNOA (2022).	428
Fig 188.	Resumen de la evolución urbana de Valuengo sobre base cartográfica actual.	428
Fig 189.	Plano de Calificación del núcleo de Valuengo en las NN.SS. de Jerez de los Caballeros (2012).	430
Fig 190.	Plano de Directrices y Clasificación OE-1.4-6 y 2.4-6 para el núcleo de Valuengo.	430
Fig 191.	Plano de Información I-9 para el núcleo de Valuengo.	434
Fig 192.	Plano de Ordenación Estructural OE-9 y OD-5 para el núcleo de Valuengo.	434
Fig 193.	Propuesta de Buenas Prácticas para la correcta Tutela Patrimonial del Espacio Público y los Bienes Inmuebles Patrimoniales de Valuengo.	444
Fig 194.1.	Esquemas organizativos del Espacio Público y Plano de Ordenación de Setefilla.	458
Fig 194.2.	Esquemas organizativos del Espacio Público y Plano de Ordenación de Sacramento.	458
Fig 194.3.	Plano de Ordenación de El Priorato.	458
Fig 195.1.	Propuesta de Ordenación para Torres de Salinas (Mayo y Diciembre de 1951).	460
Fig 195.2.	Manzanas en propuestas para Torres de Salinas (Mayo y Diciembre de 1951).	460
Fig 195.3.	Red viaria en propuestas para Torres de Salinas (Mayo y Diciembre de 1951).	460
Fig 195.4.	Edificaciones en propuestas para Torres de Salinas (Mayo y Diciembre de 1951).	460
Fig 195.5.	Espacio Público en propuestas para Torres de Salinas (Mayo y Diciembre de 1951).	460
Fig 196.1.	Proyecto Unificado de Vegaviana redibujado por Fernández del Amo en 1956.	464
Fig 196.2.	Vista aérea de las Plazas de la Isla y de la Montaña en Vegaviana en 1958.	464
Fig 197.1.	Plano de Ordenación para el Nuevo Pueblo de Entrerríos.	466
Fig 197.2.	Colonos en una de las plazoletas de Entrerríos.	466
Fig 198.1.	Plano General en el Proyecto del Núcleo de La Bazana en Jerez de los Caballeros.	468
Fig 198.2.	Vista exterior suroeste del núcleo de La Bazana desde el territorio.	468
Fig 198.3.	Croquis de una de las Plazas de La Bazana incorporado al proyecto.	468
Fig 199.1.	Plano General de Ordenación del Nuevo Pueblo de Valuengo.	470
Fig 199.2.	Vista general del Pueblo de Vlauengo desde la carretera, al otro lado del Río Ardila.	470
Fig 199.3.	Croquis de ideación para una de las Calles-Plazas y vista interior de una de las mismas.	470
Fig 200.	Propuesta de Buenas Prácticas para la correcta Tutela Patrimonial del Espacio Público y los Bienes Inmuebles Patrimoniales de Vegaviana, Entrerríos, La Bazana y Valuengo.	474

## Índice de las tablas

### Índice de las tablas.

Tabla 1.	Cuantificación del modelo canónico de Torre de la Reina (Sevilla).	172
Tabla 2.	Parámetros medios para Pueblos de Colonización en la muestra tomada para su análisis.	172
Tabla 3.	Parámetros para Pueblos de Colonización "díscolos" en la muestra considerada.	174
Tabla 4.	Comparativa entre las medias para los Pueblos de Colonización Canónico y Díscolo.	176
Tabla 5.	Pueblos de Colonización en la Provincia de Badajoz.	192
Tabla 6.	Pueblos de Colonización en la Provincia de Cáceres.	206
Tabla 7.	Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Ejepllo.	545
Tabla 8.	Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	545
Tabla 9.	Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Valenciana.	546
Tabla 10.	Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.	546
Tabla 11.	Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	547
Tabla 12.	Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Galicia.	547
Tabla 13.	Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Foral de Navarra.	547
Tabla 14.	Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Aragón.	548
Tabla 15.	Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Cataluña.	548
Tabla 16.	Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	548



## Índice de abreviaturas

### Índice de abreviaturas.

AGA	Archivo General de la Administración.
BIC	Bien de Interés Cultural.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
CEA	Centro de Estudios Agrarios.
CENTER	Centro Nacional de Tecnología de Regadíos.
COADE	Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.
COAM	Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
CSIC	Centro Superior de Investigaciones Científicas.
D.G.A.S.A.	Dirección General de Acción Social Agraria.
DOE	Diario Oficial de Extremadura.
GICA	Grupo de Investigación de Construcciones Arquitectónicas.
ICOMOS	International Council on Monuments and Sites.
IDEEX	Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública.
INC	Instituto Nacional de Colonización.
INV	Instituto Nacional de Vivienda.
IRA	Instituto de Reforma Agraria.
IRYDA	Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrícola.
J.C.C.R.I.	Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.
LSOTEX	Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
NN.SS.	Normas Subsidiarias de Planeamiento.
O.P.E.R.	Obras de Puesta en Riego.
PEPCH	Plan Especial de Protección del Casco Histórico.
PGC	Plan General de Colonización.
PGM	Plan General Municipal.
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana.
PNOA	Plan Nacional de Ortofotografía Aérea.
PSMV	Sector de Protección y Puesta en Valor.
SIGPAC	Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas.
SITEx	Sistema de Información Territorial de Extremadura.
UNED	Universidad Española a Distancia.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura.
UNIPA	Università degli Studi di Palermo.





## **Agradecimientos**

### **Agradecimientos.**

Quisiera comenzar este trabajo agradeciendo las facilidades para el acceso a la información y fuentes empleadas en la Tesis Doctoral que han sido, en todo caso, libres y sin cortapisas. Agradezco enormemente a los entes y organismos implicados su labor y apoyo sin los cuáles no habría sido posible este trabajo.

Gracias a todas aquellas personas que me permitieron mirar el mundo desde la Arquitectura. A todas las que me enseñaron que la realidad, como tal, no existe y que sólo se nos presenta si es desvelada. A todas las que me acompañaron en este tránsito, por sostenerme y ponerme en el centro con dedicación y ternura. Profesores, compañeros y colegas, quizás ni siquiera erais conscientes de lo importantes que habéis sido para mí y eso os convierte en imprescindibles.

Con Rubén Cabecera y Juan Saumell tengo una deuda que con una vida larga y próspera no podría alcanzar a saldar. Nino Margagliotta y Paolo De Marco me acogieron e hicieron de su casa la mía con generosidad sincera. Mi agradecimiento con vosotros sólo puedo hacerlo usando nombres propios.

A mis padres, Domi y Juan, y a mi hermano Juanito, protagonistas secretos de todo lo que he hecho y haré en esta vida. Gracias porque vosotros estáis en cada palabra escrita en esta Tesis Doctoral. A mi abuela, mi yaya Carmen, que trabajó desde los 8 años en una España dura y a veces cruel para que quienes vinieran después no tuvieran que conocer la miseria y la pobreza. Gracias por cuidarme, no te olvidaré nunca. Tampoco podría hacerlo aquí.

Estos últimos agradecimientos son para las personas más especiales de mi vida. Inma gracias por tu amor infinito, por permitirme escribir una historia en común de felicidad y cariño, por descubrirme el significado de muchas cosas que desconocía. Gracias por elegirme para ver crecer a Siham y gracias por Medea, la vida que crece dentro de ti mientras escribo. Podría escribir mil veces la palabra gracias por los mil motivos que me habéis dado y no perdería ni un atisbo de su fuerza y significado.

Para todos los que consultéis este trabajo tan sólo tengo un deseo. Ojalá encontréis en esta Tesis Doctoral una guía, una ayuda y una referencia que sea una ínfima parte de las que yo encontré en quiénes me precedieron.

En Calamonte a 24 de Octubre de 2023.

### Ringraziamenti.

Vorrei iniziare questo documento ringraziando per la facilità di accesso alle informazioni e alle fonti utilizzate in questa Tesi di Dottorato, che sono state, in ogni caso, libere e senza vincoli. Ringrazio vivamente gli enti e le organizzazioni coinvolte per il loro lavoro e supporto, poiché senza i quali questo lavoro non sarebbe stato possibile.

Grazie a tutte quelle persone che mi hanno permesso di guardare il mondo dall'Architettura. A tutti quelli che mi hanno insegnato che la realtà, come tale, non esiste e che ci si presenta solo se è rivelata. A tutti quelli che mi hanno accompagnato in questo transito per avermi sostenuto e messo al centro con dedizione e tenerezza. Professori, compagni e colleghi, forse non eravate consapevoli di quanto siete stati importanti per me e questo vi rende essenziali.

Con Rubén Cabecera e Juan Saumell ho un debito, che anche se avessi una lunga e prospera vita non potrei mai pagare. Grazie a Nino Margagliotta e Paolo De Marco per accogliermi e fare mia la loro casa con sincera generosità.

Ai miei genitori Domi e Juan e a mio fratello Juanito, protagonisti segreti di tutto quello che ho fatto e che farò in questa vita. Grazie perché siete in ogni parola scritta in questa Tesi di Dottorato. A mia nonna, Carmen, che lavorò da quando aveva 8 anni in una Spagna aspra e a volte crudele in modo che chi sarebbe venuto dopo non avrebbe dovuto conoscere la miseria e la povertà. Grazie per esserti presa cura di me, non ti dimenticherò mai. Non lo avrei potuto fare neanche qui.

Questi ultimi ringraziamenti vanno alle persone più speciali della mia vita. Inma, grazie per il tuo amore infinito, per avermi permesso di scrivere una storia comune di felicità e affetto, per avermi fatto conoscere il significato di tante cose che non conoscevo prima. Grazie per avermi scelto per guardare crescere Siham e grazie per Medea, la vita che stava crescendo dentro di te mentre scrivevo queste parole. Potrei scrivere mille volte la parola grazie per i mille motivi che mi avete dato e non perderebbe la sua forza e il suo significato.

Per tutti voi che consultate questo lavoro ho solo un desiderio. Spero che troviate in questa Tesi di Dottorato una guida, un aiuto e un riferimento che sia una piccola parte di quelle che ho trovato in coloro che mi hanno preceduto.

A Calamonte nel 24 di Ottobre di 2023.

## Abstract

### Abstract.

Con la creación del Instituto Nacional de Colonización y todos los Proyectos y Planes Generales de Colonización desarrollados en su seno, el Estado Franquista continuó con la serie de políticas intervencionistas en el ámbito agrario y la economía del sector primario que se venían impulsando en España desde el siglo XIX. En estas actuaciones desarrolladas en el mundo rural español se conjuga todo el misticismo que entraña la fundación de nuevos asentamientos en territorios antes yermos con una logística técnica y humana que hacen de esta empresa una labor cuasi utópica. Las actuaciones desarrolladas por el INC en Extremadura, en sus Planes Generales de Colonización y en los numerosos Pueblos de Colonización implantados en la Comunidad Autónoma durante los años 1940 y 1950 albergan ejemplos únicos en los que el uso del Espacio Público se emplea como motor proyectual de modelos urbanísticos relevantes y singulares.

Tras el estudio de Vegaviana, Entreríos, La Bazana y Valuengo se expone un amplio e inagotable despliegue de estrategias proyectuales que convergen en el establecimiento del orden a través de la ausencia. Todo ello sucede pese a sus variantes lógicas que atañen al programa funcional, emplazamiento u orografía en el espacio de implantación mostrando así que la potencialidad de la Arquitectura de Colonización en cuanto a aparejos o elementos de ordenación urbana subyace veladamente en cada uno de los espacios no construidos que configuran la ordenación de estos pequeños núcleos rurales de la Posguerra Española en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estos proyectos extremeños de Alejandro de la Sota y José Luis Fernández del Amo demuestran que existe una estirpe de proyectos que difieren notoriamente del Modelo Canónico del INC, establecido tanto a través de la normativa interna del propio Instituto como por las teorizaciones de figuras relevantes como José Tamés, así como por algunos proyectos que ejemplifican estos supuestos anteriores. Frente al Modelo Canónico en el que se determina un número muy limitado de Espacios Públicos habitualmente de carácter central, se formulan otros casos en los que se multiplican y diversifican estos enclaves. Esta influencia del Espacio Público en el orden proyectual se traslada en muchas ocasiones a la escala intermedia, a lo cotidiano, a los pequeños lugares de estos municipios donde la materialidad y concisión con que finalmente se constituyeron ahonda en su importancia en la experiencia de Colonización Agraria.

En definitiva, a través del análisis de las actuaciones del INC desarrollado en este trabajo y de los Casos de Estudio escogidos se reflexiona sobre el papel singular del Espacio Público en la Colonización Agraria tanto en los casos generales como en los proyectos y arquitectos "díscolos" del INC. Con ello se pretende reflexionar sobre los valores urbanísticos inherentes a algunos de estos Pueblos de Colonización, con un enfoque específico sobre el valor patrimonial de los mismos y sobre su influencia como modelos teórico-prácticos de nuevas prácticas urbanísticas en el medio rural.

**Abstract.**

Con la creazione dell'Istituto Nazionale di Colonizzazione e tutti i Progetti e Piani Generali di Colonizzazione sviluppati al suo interno, lo Stato continua con la serie di politiche interventiste nel settore agricolo e nell'economia del settore primario che si promuovevano in Spagna specialmente dal XIX secolo. In queste azioni condotte nel mondo rurale spagnolo si coniuga tutto il misticismo che comporta la fondazione di nuovi insediamenti in territori, tempo fa, aridi con uno spiegamento tecnico e umano che fanno di questa impresa un lavoro quasi utopistico. Le azioni sviluppate dall'INC in Estremadura coi suoi Piani Generali di Colonizzazione e nei numerosi Borghi di Colonizzazione insediati nella Regione durante gli anni 1940 e 1950 ospitano esempi unici in cui l'uso dello Spazio Pubblico viene utilizzato come motore progettuale di modelli urbanistici pertinenti e singolari.

Tutto questo accade nonostante le sue varianti logiche che riguardano il programma funzionale, la posizione e la topografia nello spazio di impianto mostrando la potenzialità dell'Architettura di Colonizzazione per quanto riguarda gli attrezzi o gli elementi di pianificazione urbana che ci stano, velatamente, alla base di ciascuno degli spazi non costruiti che configurano la pianificazione urbana di questi piccoli nuclei rurali del dopoguerra spagnolo nella Estremadura.

Questi progetti in Estremadura fatti da Alejandro de la Sota e José Luis Fernández del Amo dimostrano che esiste una stirpe di progetti che differiscono notoriamente dal Modello Canonico dell'INC, stabilito sia attraverso la normativa interna dell'Istituto stesso, sia attraverso le teorizzazioni di figure rilevanti come José Tamés, nonché attraverso alcuni progetti che esemplificano questi presupposti. Così, di fronte al Modello Canonico in cui si determina un numero limitato di Spazi Pubblici abitualmente di carattere centrale, si formulano altri casi in cui si moltiplicano e diversificano queste enclavi. La influenza dello Spazio Pubblico sull'ordine progettuale si sposta in molte occasioni su scala intermedia, nella quotidianità e nei piccoli luoghi di questi comuni e la sinteticità con cui questi luoghi si sono costituiti, approfondisce la loro importanza nell'esperienza di Colonizzazione Agricola.

Insomma, attraverso l'analisi delle azioni dell'INC sviluppato in questo lavoro e dei Casi di Studio scelti si riflette sul ruolo singolare dello Spazio Pubblico nella colonizzazione agricola sia nei casi generali che nei progetti e architetti "ribelli" dell'INC. Con ciò si intende riflettere sui valori urbanistici inerenti ad alcuni di questi Paesi di Colonizzazione, con un approccio specifico sul valore patrimoniale degli stessi e sulla loro influenza come modelli teorico-pratico delle nuove pratiche urbanistiche nelle aree interne.



## **PARTE I**

**LABORATORIOS DEL VACÍO.  
EXPERIENCIAS DÍSCOLAS EN EL ESPACIO PÚBLICO  
PATRIMONIAL DE LOS PUEBLOS DE COLONIZACIÓN EN EXTREMADURA.**

**LABORATORI DEL VUOTO.  
ESPERIENZE RIBELLI NELLO SPAZIO PUBBLICO  
PATRIMONIALE DEI BORCHI DI COLONIZZAZIONE IN ESTREMADURA.**

**JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ BARRENA.**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN PATRIMONIO.**



### 1. Motivación y justificación. Hipótesis inicial.

#### 1.1. Motivación inicial.

Esta Tesis Doctoral que aquí comienza cristaliza un proceso difuso y no circunscrito a propuestas investigadoras que vendrían tiempo después. Durante mis años de formación en Arquitectura, en el seno de la Universidad de Sevilla y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la propia Universidad, viajaba de forma recurrente por la Autovía “Vía de la Plata”. El trayecto entre la capital andaluza, Sevilla, y la provinciana, Cáceres, me parecía demasiado agotador como para realizarlo sin paradas intermedias las cuáles me regalaban la oportunidad de conocer los asentamientos —casi siempre rurales— a los que se había acomodado el trazado de esta nueva infraestructura estatal.

En una de esas idas y venidas durante el Segundo Curso de Arquitectura, bien entrada la noche, el indicador del nivel de combustible recomendaba hacer una parada para repostar. Recuerdo que en esta parada —en un pueblo cuyo nombre desconocería tanto en ese trayecto como en las decenas que seguirían— la gasolinera más cercana tenía un fácil acceso desde la A-66. Ello permitía a los viajeros llenar el depósito de sus vehículos sin desviarse demasiado de su camino, casi sin reparar en el municipio cercano. Yo podría haber sido perfectamente uno de ellos, sobre todo teniendo en cuenta que el cansancio y las horas al volante me urgían a terminar aquel viaje cuanto antes. Sin embargo, decidí descansar brevemente allí. Supongo que tuvo mucho que ver la necesidad de estirar las piernas en un pequeño paseo por el pueblo o bien la curiosidad que me había despertado a la llegada la forma de un monolito blanco que se erigía por encima de la masa residencial. Quizás en ese preciso momento nació este proyecto cuasivital que tiempo después se ha concretado en la presente investigación.

Recuerdo que la Plaza Central se presentaba abierta a la Autovía y a la antigua N-430, dejando ver una arquitectura representativa, plástica y de una blancura tan resplandeciente —incluso de noche— que a uno le brotaba la convicción de que aquello era un *attrezzo* por la perfección y pureza de sus formas. La Iglesia y la Torre del Campanario formaban, junto con el Edificio Consistorial y una concatenación de soportales y pequeños Espacios Públicos, un enclave singular. El interés que me provocó aquél descubrimiento me hizo enviarle a mi compañero Salvador Prieto Castro unas fotografías por teléfono acompañadas del texto “*Acabo de encontrar un pueblo amigo de la arquitectura moderna*”. Sin saberlo me había adentrado de lleno en un Pueblo de Colonización Agraria.

Valdesalor, proyectado por Manuel Jiménez Varea entre 1959 y 1960, se me había ofrecido por avatares del destino y todavía hoy —más allá del romanticismo que pueda otorgársele a la prosa— recuerdo ese momento con estupefacción y hasta un poco de vergüenza. Lo cierto es que mi convivencia con la arquitectura de Colonización Agraria que el Instituto Nacional de Colonización desarrolló en tierras extremeñas había sido más constante de lo que en los inicios de esta Tesis Doctoral habría podido imaginar. No



obstante, durante mis años de formación universitaria no recuerdo haber oído hablar a ningún profesor de los Pueblos de Colonización, del Instituto Nacional de Colonización o de las obras de Colonización Agraria de arquitectos de renombre como Alejandro De la Sota, José Antonio Corrales, Carlos Sobrini o José Luis Fernández del Amo que cuando aparecían —y lo hacían mucho— se presentaban con el elenco clásico de edificios terciarios para la Administración o la Industria y con sus proyectos residenciales vacacionales.

A finales del año 2017 comencé mi andadura profesional como Arquitecto recién egresado en la oficina de arquitectura AIU Estudio que dirige Rubén Cabecera Soriano. Éste, conocedor de mis inquietudes investigadoras y de mi incipiente intención de encontrar un tema sobre el que desarrollar una Tesis Doctoral, me propuso dos ejes de investigación: el Espacio Público y la Arquitectura de Colonización, siempre vinculados al ámbito geográfico extremeño. Antes incluso de que pudiera decidirme me comunicó también que el estudio había ganado un concurso público que la Junta de Extremadura había convocado a través de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y más concretamente desde la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo. El encargo consistía fundamentalmente en realizar el *Inventario y Análisis sobre las Potencialidades relacionadas con la Arquitectura y el Patrimonio en los Pueblos de Colonización de Extremadura*<sup>1</sup> para el que se formaría un equipo multidisciplinar entre cuyos miembros me encontraría si así lo deseaba.

Este encargo profesional, de alguna manera, dio el pistoletazo de salida oficial a mi investigación, conjugando en este acto iniciático el conocimiento a pie de campo de la práctica y el entendimiento exhaustivo de la teoría sobre los Pueblos de Colonización de la mano de algunos de los autores más prolíficos en Extremadura en este campo como María del Mar Lozano Bartolozzi o el propio Rubén Cabecera Soriano con quienes esta tesis doctoral tiene, sin lugar a dudas, una deuda impagable.

El desarrollo del encargo para el *Inventario y Análisis sobre las Potencialidades relacionadas con la Arquitectura y el Patrimonio en los Pueblos de Colonización de Extremadura* constituye un estadio fundamental para mi trabajo en cuanto a que conllevó la visita y catalogación de todos los Pueblos de Colonización asociados al Canal de Montijo, la zona de Pequeños Regadíos de Jerez de los Caballeros y la zona de Olivenza, inventariando todos y cada unos de sus elementos a nivel urbano y arquitectónico desde sus inicios a las últimas intervenciones realizadas en ellos. Esta labor la complementé, ya a nivel particular como entusiasta investigador, con la visita para la toma de datos de los restantes Pueblos de Colonización de Extremadura, la búsqueda de archivos históricos en el Centro de Estudios Agrarios —CEA en adelante— de la Junta de Extremadura

---

<sup>1</sup> Convocado tras RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2017, de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del servicio de “Inventario y análisis sobre las potencialidades relacionadas con la arquitectura y el patrimonio en los pueblos de colonización de Extremadura”. Expediente de contratación de la Junta de Extremadura número 170061105SER. DOE 122, Martes 27 de junio de 2017.

## Motivación inicial

y diversos ejercicios de divulgación de los valores urbanísticos, arquitectónicos y patrimoniales en los propios Pueblos en el marco de otro proyecto promovido por el Gobierno Autónomo además de talleres participativos que se presentaban bajo el título de *Pueblos de Colonización: un lugar de luz. ¡Reconócelos!* promovidos por la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo celebrados en los meses de Noviembre y Diciembre del año 2018.

Más tarde, en el año 2019 pude participar en el *VI Seminario Internazionale sulla conoscenza, la tutela e la valorizzazione del Patrimonio Culturale. Città di fondazione e colonizzazione agricola: esperienze in Italia e in Spagna (1920-1970)* organizado por la Università degli Studi di Firenze y el Dipartimento di Architettura (DIDA) en colaboración con la Universidad de Extremadura y celebrado en Mayo de 2019 en la ciudad florentina con la ponencia *Cinco espacios públicos en nuevas poblaciones de Extremadura (España, 1950-1970)* en el que realizaba las primeras aproximaciones teóricas al cuerpo lógico del trabajo en torno al vacío en los Pueblos de Colonización a través de la ejemplificación de 5 Espacios Públicos del ámbito territorial extremeño, además del Seminario *Architettura Costruita e Spazio Abitato Nelle Città di Nuova Fondazione in Italia e Spagna* celebrado en Enero de 2020 en la Università degli Studi di Palermo. Estas investigaciones y trabajos fructificarían posteriormente en la publicación científica *Laboratorios del vacío. El orden no construido de José Luis Fernández del Amo en Vegaviana*<sup>2</sup> y en el artículo *Cinque esempi di spazi pubblici nelle nuove città dell'Estremadura (Spagna, 1950-1970)*<sup>3</sup>.

Además de lo anterior, entre los meses de marzo y julio del año de 2021 tuve la fortuna de poder desarrollar una estancia investigadora en la Università degli Studi di Palermo (UNIPA) que fue sumamente sugestiva para profundizar en muchos de los ámbitos del campo de estudio ya iniciados. Así, durante este período mi participación en el Seminario del Corso di Progettazione Architettonica 2 *Costruire sul costruito. Temi e principi per il progetto* del profesor Paolo De Marco me permitió indagar en las cualidades espaciales interiores de los Espacios Públicos de la Colonización Agraria como Vegaviana, poniéndolo en relación con arquitecturas contemporáneas y de su periodo histórico. Por otra parte, la localización de la producción científica desarrollada en el seno de los Cursos de Doctorado del Departamento de Arquitectura de la UNIPA por la Doctora Loredana De Nito me permitió incorporar fuentes documentales apenas exploradas por autores españoles, ampliando y enriqueciendo el ámbito y campo de investigación de esta Tesis Doctoral, en especial en los proyectos asociados a la figura de José Luis Fernández del Amo.

---

2       ÁLVAREZ BARRENA, Sete. "Laboratorios del Vacío. El orden no construido de José Luis Fernández del Amo en Vegaviana". En: *VAD - Veredes Arquitectura y Divulgación n°3*. Lugo: Ediciones Asimétricas, 2020.

3       ÁLVAREZ BARRENA, Sete. "Cinque esempi di spazi pubblici nelle nuove città dell'Estremadura (Spagna, 1950-1970)". En: *Architettura Costruita e Spazio Abitato Nelle Città di Nuova Fondazione in Italia e Spagna*. Palermo: InFolio - Revista de Doctorado e Investigación en Arquitectura, Arte y Planificación, Università degli Studi di Palermo, Septiembre 2020.

Continuando la actividad investigadora anterior, durante Noviembre de 2021 desde la Universidad de Extremadura —y en concreto desde el Grupo de Investigación de Construcciones Arquitectónicas (GICA)— junto con la UNIPA y en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE) desarrollamos el *I Seminario Patrimonio en Sicilia y en Extremadura* como secuela de los trabajos conjuntos ya iniciados, pudiendo participar en la organización del mismo. Además, en ese mismo mes a través de la lección *Mérida, between the Roman and the Contemporary* impartida a los estudiantes de Arquitectura de la Texas Tech University pude desarrollar muchos de los preceptos en cuanto a las labores de comprensión, interpretación, tutela y difusión para la intervención contemporánea en patrimonio ya ejecutados en la ciudad de Mérida.

En Mayo de 2022 expuse en la Università di Roma “La Sapienza” la ponencia “Lo Spazio pubblico nei villaggi di colonizzazione: usi multipli” en el Seminario *Spazi di Celebrazione nel Patrimonio Storico-Architettonico dell’Estremadura in Spagna* organizado por la profesora Maria Martone para el Curso Internacional de Doctorado en Historia, Dibujo y Restauración en Arquitectura celebrado en la sede de la universidad romana donde expuse las líneas generales de este trabajo asociándolo con los diversos usos de los Espacios Públicos a través de diferentes casos y ejemplos de los Pueblos de Colonización en Extremadura. En el mismo mes presenté junto al profesor Cabecera Soriano la ponencia “A la sombra de Carlos Sobrini. Transiciones en el Pueblo de Colonización de Rincón de Ballesteros (1953)” en el marco del *VII Congreso Internacional Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: El espacio entre interior y exterior*.

Por otra parte, en el transcurso de este recorrido investigador pude compaginar la elaboración de esta Tesis Doctoral con el ejercicio profesional como arquitecto mediante la práctica proyectual en el patrimonio y su intervención<sup>4</sup>.

## 1.2. Hipótesis inicial.

Las actuaciones realizadas por el Instituto Nacional de Colonización en la actual Comunidad Autónoma de Extremadura durante las décadas de 1940 a 1970 revisten un gran interés desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico. Así, la hipótesis inicial de este trabajo parte del **interés por indagar en los Espacios Públicos de los Pueblos de Colonización en Extremadura con un especial énfasis en la capacidad de estos espa-**

---

<sup>4</sup> Como ejemplos de estos proyectos de intervención contemporánea en patrimonio destacan la intervención en el antiguo Lavadero de Lanás de “La Concepción” situado bajo el espaldón de la Presa Romana de Proserpina en Mérida (Badajoz) entre los años 2020 y 2021, el proyecto de recuperación de una Vivienda para Colono en Vegaviana (Cáceres) desde el año 2019 o la rehabilitación de una Vivienda para Colono en Hernán Cortés (Badajoz) durante el 2022 o la intervención en el edificio histórico municipal del Ayuntamiento de Calamonte que se encuentra en curso en la actualidad, trabajos desarrollados todos ellos por el autor.

## Hipótesis inicial

**cios no construidos en determinar tanto la ordenación de los núcleos como en plantear nuevos modelos para los mismos.** Como punto de partida, dentro de la producción de Nuevos Pueblos del INC, se plantea la existencia de unos proyectos que se ajustan a una doctrina del Espacio Público y ordenación muy concretos y otros que se presentan como contrapunto a los primeros y en los que sus autores experimentan con concepciones del vacío en las tramas urbanas que son el verdadero interés de este trabajo.

Por su envergadura, el desarrollo de los Planes de Colonización Agraria en Extremadura –especialmente el *Plan Badajoz*<sup>5</sup> y en menor medida el *Plan Cáceres*<sup>6</sup>– se convirtieron en referentes del gran proyecto estatal de transformación del agro español que aconteció durante el Franquismo. Esta centralidad de los Planes extremeños conllevó que en su elaboración y materialización se pusieran en práctica gran parte de los modelos que con mayor o menor acierto se habían venido experimentando tanto por el nuevo Régimen Político mediante el Instituto Nacional de Colonización –principal instrumento del Estado en esta empresa– como por los diferentes Gobiernos y Regímenes en siglos anteriores. **Extremadura se convirtió así en uno de los territorios en el que con más ahínco se intervino para la construcción de un nuevo paisaje agrario productivo.** El nivel de tecnificación de las actuaciones, consecuentemente, concitó la participación de numerosos agentes, entre ellos arquitectos como José Luis Fernández del Amo, Alejandro de la Sota, Carlos Arniches, Carlos Sobrini o José Antonio Corrales entre otros, lo que da buena cuenta de la calidad de las arquitecturas que alberga la región.

De esta manera, el trabajo acota su campo de estudio específico al “caso extremeño” vista la relevancia que tuvo la actual Comunidad Autónoma dentro del fenómeno nacional de la Colonización Agraria, partiendo de la hipótesis de que en este ámbito territorial se concentran numerosos ejemplos notables que podrán nutrir las Tesis de este trabajo sobre todo en lo referente a **la existencia de un prototipo de Pueblo de Colonización caracterizado por la asimilación de un canon en cuanto a marco proyectual mayoritario y a proyectos al margen de tal canon** que devienen de unos tipos de Espacio Público u otros como se demuestra en el contenido posterior del documento.

Esta hipótesis inicial planteada que se centra en la realidad extremeña de Colonización Agraria asume también **la existencia de una suerte de “canon” o modelo ideal**

---

5 LEY DE 7 DE ABRIL 1952 por la que se aprueba el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz. Boletín Oficial del Estado Nº 99 de 8 de Abril de 1952.

6 Cabe indicar que en este caso el *Plan Cáceres* nunca a llegó a conformarse como tal con una legislación propia como sí sucedió con el caso del *Plan Badajoz*. Sin embargo, aunque en 1957 se encontraba ya redactado el proyecto del Plan de Ordenación Económico-Social de la provincia de Cáceres, publicándose tal documento en 1958 y que en esa misma anualidad se publicó el Decreto de 13 de Febrero de 1958 en el que se recogía la creación de las comisiones oportunas para la redacción de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas Regables tal Plan jamás se materializó con entidad propia si bien vista la entidad de las obras de colonización agraria desarrolladas generalmente se tiende a englobar tales con el sobrenombre de *Plan Cáceres*. En: CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 211-212.

**de Pueblo de Colonización y gracias al cuál –por semejanza, repetición y variación<sup>7</sup>– se consolida una tipología concreta de modelo de ordenación a través de una concepción del Espacio Público específica** que resulta mayoritaria en las realizaciones del INC pero que, a su vez, **permite identificar otros proyectos que se “desentienden” de tal tipo o canon.** Así, la hipótesis formulada conlleva la caracterización normal de este canon –entendido como tipo mayoritario– desde el punto de vista teórico, práctico, cualitativo y cuantitativo del Espacio Público en la Colonización Agraria para dilucidar cuáles son los fundamentos que rigen el mismo. Este tipo canónico para la arquitectura y el urbanismo de los Nuevos Pueblos del INC se relaciona también en cierta manera con un factor funcional, sociológico y político de los núcleos. Es decir, el canon surge fruto de una serie de debates más allá del discurso arquitectónico –pero evidentemente relacionado con él– por el cuál el Espacio Público presupone una cierta idea de “urbanidad rural”<sup>8</sup> típica en los Pueblos de Colonización que el Estado Franquista fomentaba en su afán “propagandista” y “paternalista” y que garantiza la consolidación del tipo.

Las actuaciones restantes –es decir, aquellas que por contra no se vehiculan en su proyectación gracias a la asimilación de este tipo– **experimentan con nuevos modelos de Espacio Público y ordenación de los núcleos tal que constituyen apuestas contracanónicas o, mejor dicho, “díscolas”<sup>9</sup>** para el surgimiento de modelos alternativos al tipo establecido por el INC. Actuaciones como las que nos ocupan, como bien indica Rafael Moneo, revisten un carácter extraordinario, una gran labor intelectual y una notoria dificultad ya que una de las tareas más difíciles en el oficio de la arquitectura “es la que se le plantea cuando un tipo conocido se abandona y hay que proponer, de manera equívoca, uno nuevo”<sup>10</sup>. Así, sin lugar a dudas, estas experiencias díscolas en la arquitectura del INC se identifican no sólo con las personalidades excepcionales de sus autores, sino con su desarrollo a la par del intenso momento en la historia de la arquitectura nacional que tuvo lugar en la década de 1950.

7 Rafael Moneo define las características del tipo en arquitectura bajo estas tres circunstancias y por las cuáles se identifica un tipo por semejanza con un conjunto de obras ya realizadas con las que comparte características comunes, por repetición en tanto en cuánto una obra singular supone la reiteración de unos elementos asociados al tipo al que se vincula pero también con la variación pues “el concepto de tipo tal y como se ha propuesto aquí implica, por el contrario, la idea de cambio y transformación. El arquitecto identifica el tipo sobre y con el que va a trabajar, pero esto no implica necesariamente una reproducción mecánica. Hay que reconocer, sin embargo, que en cuanto tal planteamiento tipológico no obliga a cambios constantes y que, cuando un tipo está firmemente consolidado, las formas arquitectónicas que de él se desprenden mantienen las características formales de tal manera que cabe la producción de las obras de arquitectura mediante un proceso de repetición casi literal del tipo”. MONEO VALLÉS, Rafael. “Sobre la noción de Tipo”. En: *Oppositions 13: a Journal for Ideas and Criticism in Architecture*. Cambridge: MIT Press for the Institute for Architecture and Urban Studies, 1978, p. 586

8 GÓMEZ GIL, Antonio y GARCÍA-DOMÉNECH, Sergio. “Replacación agraria secular y colonización de posguerra: la Colonia de Aguas Vivas en Alzira, Valencia”. En: *Revista Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales. Volumen LII, Nº 205*. Madrid: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2020, p. 547.

9 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 195.

10 MONEO VALLÉS, Rafael. “Sobre la noción de Tipo”. En: *Oppositions 13: a Journal for Ideas and Criticism in Architecture*. Cambridge: MIT Press for the Institute for Architecture and Urban Studies, 1978, p. 588.

## Hipótesis inicial

Los años de inicio de la década de los 50 supusieron una cierta **revolución del pensamiento arquitectónico en España gracias al impulso de una serie de arquitectos que reivindicaron el asentamiento de unas bases para la arquitectura patria de carácter Moderno**<sup>11</sup> con eventos tales como la V Asamblea Nacional de Arquitectos de 1949 o las sesiones críticas de la *Revista Nacional de Arquitectura* de 1952 como telón de fondo y el *Manifiesto de la Alhambra* a modo de declaración de intenciones de esta corriente de pensamiento. Por tanto, la hipótesis inicial del trabajo **no sólo presupone el estudio de tales actuaciones díscolas por el interés que revisten las mismas, sino también por el impacto que supusieron tales proyectos en un contexto de cambio del paradigma arquitectónico nacional** y su influencia en la conformación de las tesis fundamentales de la nueva arquitectura del Movimiento Moderno en España.

Lo anteriormente dicho es fácilmente constatable si se atiende a diversos casos por antonomasia de proyectos realizados por la generación de arquitectos egresados en los primeros años de la posguerra<sup>12</sup> que ilustran de una parte esta dualidad canónico-díscolo en el debate arquitectónico en el seno del INC para los Nuevos Pueblos y de otra el surgimiento y materialización de proyectos de corte Moderno, Racionalista e Internacionalista. Las obras de Colonización Agraria de Alejandro de la Sota y José Luis Fernández del Amo expuestas para demostrar los anteriores argumentos de la hipótesis inicial conforman también un cuerpo teórico-práctico Moderno reconocible y, desde luego, “matizado” respecto a las doctrinas canónicas tipológicas del “núcleo duro” del Servicio de Arquitectura del Instituto Nacional de Colonización. Tales proyectos ejemplares de los primeros años de la década de 1950 anticipan las posteriores obras de Colonización Agraria que los propios arquitectos realizarán en Extremadura entre los años 1953 y 1954 –así como incluso la de generaciones de arquitectos que trabajarán para el INC en décadas posteriores bajo la influencia de estos maestros– por lo que preconizan en muchos aspectos las características formales de los Espacios Públicos y la ordenación de los Pueblos de Colonización<sup>13</sup> que se toman como Casos de Estudios.

Sobre estos Casos de Estudio –que en el presente trabajo son Vegaviana, Entre-ríos, Valuengo y La Bazana– las hipótesis propugnadas tiene en consideración el contexto general de la arquitectura del Instituto Nacional de Colonización, el tipo canónico común de los Pueblos y su identificación como Proyectos Díscolos para profundizar acerca de su realidad patrimonial. Mediante el análisis detallado de estas cuatro realizaciones **se pretende no sólo poner de manifiesto sus valores arquitectónicos inherentes, sino también su valor como Patrimonio de la arquitectura del Movimiento Moderno y de la Colonización Agraria de la posguerra** con especial atención al Espacio Público.

11 SOLANA SUÁREZ, Enrique. “Granada, 1953. El Manifiesto de la Alhambra”. En: *RE. Revista de Edificación* N° 17. Pamplona: Universidad de Navarra, 1994, p. 71.

12 FLORES, Carlos. *Arquitectura Contemporánea Española*. Madrid: Aguilar, 1961.

13 Sobre Torres de Salinas Fernández del Amo dirá “Fue entonces, allá por el año 1950 cuando concebí este sistema de ordenación general del poblado que no se realizó y que llevé a cabo en los montes y encinares de Cáceres con el pueblo de Vegaviana” En: FICHA DEL PROYECTO PARA TORRES DE SALINAS (1950). Cedida por Rafael Fernández del Amo.



Ello posibilita que para cada caso concreto puedan identificarse cuáles son tales valores patrimoniales en los proyectos originales de los núcleos, establecer parámetros o indicadores para su reconocimiento, explorar en cómo han afectado las diferentes intervenciones y/o actuaciones realizadas en las décadas posteriores a su construcción, indicar si estas han supuesto la pérdida o “adulterio” de los mismos y recomendar en consecuencia **acciones para el conocimiento, tutela, preservación y puesta en valor del Patrimonio.**

En resumen, esta Tesis Doctoral se plantea como hipótesis iniciales la importancia del Espacio Público en la determinación de la ordenación de los Pueblos de Colonización, la caracterización de un tipo canónico de núcleo que promovía el Instituto Nacional de Colonización y que servía de referente para los arquitectos a la hora de proyectar, el surgimiento y desarrollo de conceptos alternativos<sup>14</sup> de proyectos de Espacio Público y ordenación de los Pueblos asociados a un contexto muy particular del panorama arquitectónico nacional vinculados a algunas figuras concretas que trabajaron para el INC y a la consideración de tales proyectos de Espacio Público como bienes patrimoniales a comprender, interpretar, preservar y difundir.

---

14 Es decir, proyectos que se alejan del canon de Espacio Público caracterizado y que se vienen a denominar en la Tesis Doctoral como “díscolos”. Este término se empleará en el trabajo para definir a aquellos arquitectos y proyectos que trabajando en el o para el INC desarrollaron trabajos experimentales al margen del modelo Tamesiano concentrado de Pueblo de Colonización.

### 2. Estado de la Cuestión.

Las operaciones de implantación urbanas y arquitectónicas desarrolladas por el Instituto Nacional de Colonización han sido estudiadas y recogidas por numerosos estudiosos desde perspectivas que abordan la generalidad de tales actuaciones —con enfoques concretos sobre la realidad territorial que supuso el fenómeno de la Colonización Agraria— hasta trabajos de índole monográfica sobre autores o ámbitos geográficos específicos. Así, **desde un punto de vista cronológico es pertinente citar los trabajos teóricos desarrollados por el Director del Servicio de Arquitectura, José Tamés**, como son el artículo “Proceso urbanístico de nuestra colonización interior” publicado en 1948 por la *Revista Nacional de Arquitectura* donde el mismo narra la génesis histórica de los diferentes procesos de colonización acontecidos en la Historia de España desde la Colonización de la Sierra de Jaén durante el Reinado de Doña Juana continuada posteriormente por Felipe II, la Colonización Carolina de Sierra Morena durante el Reinado de Carlos III y la Colonización del Cardenal Belga en los siglos XVIII hasta llegar a la que el mismo autor encabeza.

De estos primeros intentos colonizadores, como a posteriori se desarrollará, **destaca su voluntad de intervención sobre el orden territorial y urbano como fuerza de transformación productiva y social y el carácter propagandista o paternalista del Estado —encarnado, por supuesto, en la Institución Monárquica— que ve en estas actuaciones no sólo interés económicos, sino también una legitimación de su figura**. La autora María Amparo López Arandía incorpora una cita de una carta de Juan Thomas Teu escrita desde las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena donde se expone que “en todas partes se admira un tormento general de operarios, ocupados en levantar a nuestro insigne Monarca este triunfo más grande, más útil y más benéfico que todas las Pirámides de Egipto, las Estatuas de Grecia y los Arcos de Roma”<sup>15</sup>, lo cuál nos indica la alta estima que tenían sobre sus propios trabajos. Al recurrir a este texto de José Tamés sobre estas experiencias se posibilita recorrer los estadios anteriores a la Colonización Agraria de Franquismo pero vinculándolo necesariamente con las realidades propias del período objeto de estudio.

Del propio José Tamés es el célebre texto “Actuaciones del Instituto Nacional de Colonización (1939-1970)” publicado por *Urbanismo COAM* en 1988 donde el Director del Servicio de Arquitectura del INC emprende un camino que abarca desde el inicio de las Reformas Agrarias y Políticas Hidráulicas a la creación del INC, otras experiencias de Núcleos de Nueva Fundación extranjeras que se contrastarán con los propios modelos del INC o las diferentes estrategias desplegadas en las obras del Instituto. Es en este artículo en donde **Tamés aporta, quizás, su testimonio más valioso que acompaña con gráficos de creación propia, planimetrías y fotografías de las obras de Colonización Agraria**.

---

15 LÓPEZ ARANDÍA, María Amparo. “Imágenes del poder regio. El caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena”. En: *Comercio y cultura en la edad moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, p. 2781.



No obstante, José Tamés no solo teorizó y dirigió las actuaciones del INC sino que también proyectó Pueblos de Colonización ejerciendo, de esta manera, un saber práctico sobre los mismos. En ese sentido, **la investigación sobre obras como Torre de la Reina (Sevilla) o el Pueblo de Lachar (Granada) nos acercan a esta dimensión fáctica de la teoría ortodoxa promovida por José Tamés** a través de publicaciones como “Ordenación del Pueblo de Lachar (Granada) por el Instituto Nacional de Colonización”<sup>16</sup> o a través de autores a los que se referencia posteriormente como Flores Soto.

De los Servicios Centrales de Arquitectura que Tamés dirigía se toman en consideración las conocidas como *Circulares del Instituto Nacional de Colonización* en una compilación que se ha reunido de entre las existentes en el Centro de Estudios Agrarios de la Junta de Extremadura. **En estas directrices**, desde la Circular N<sup>o</sup> 1 de 29 de Septiembre de 1945 a la Circular N<sup>o</sup> 506 de 21 de Mayo de 1971 (la última en emitirse), **se fijarán muchos de los criterios y aprobarán reglamentos que tendrán incidencia directa sobre la proyectación de los Pueblos**<sup>17</sup>.

**Objeto de numerosas publicaciones y trabajos ha sido Vegaviana, sin lugar a dudas el Pueblo de Colonización que más bibliografía de referencia atesora**, tanto por lo acertado de sus planteamientos como por su posterior reconocimiento nacional como internacional<sup>18</sup>. Es por ello que el núcleo ha sido profusamente estudiado y a los pocos años de su construcción ya se teoriza sobre Vegaviana en escritos tales como “El Pueblo de Vegaviana” de Francisco J. Sáenz de Oíza en la *Revista Nacional de Arquitectura* número 202 de 1958 o en la publicación “Pueblo de Vegaviana (Cáceres)” que se recoge en el volumen *Arquitectura española contemporánea* publicado en el año 1961. El propio José Luis Fernández del Amo realiza un aporte documental interesante—especialmente en lo relativo al material fotográfico que acompaña— con su publicación “Vegaviana: un poblado de colonización” en la *Revista Nacional de Arquitectura* lanzado en 1958 o su colaboración en *Arquitectura popular en España* publicada en 1974. Dentro de este espacio temporal que va desde la construcción de los Pueblos de Colonización y el inicio de los primeros trabajos de investigación cabe destacar también el artículo de Alejandro de la Sota “El nuevo pueblo de Esquivel, cerca de Sevilla” que se publica en la *Revista*

---

16 Este caso concreto de Pueblo de Colonización es en parte singular porque se plantea sobre una hacienda agrícola productiva, cuestión que es anómala ya que las actuaciones, por lo general, se realizaban ex-novo y sin preexistencias anteriores. TAMÉS ALARCÓN, José y BEATO PÉREZ, Francisco. “Ordenación del Pueblo de Lachar (Granada) por el Instituto Nacional de Colonización”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* N<sup>o</sup> 21-22. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1943.

17 En la Tesis Doctoral se incluye en su Apéndice Documental B un listado de las Circulares emitidas por el INC con un resumen de los principales contenidos de cada una de las mismas. En el desarrollo de los diferentes apartados se referencia y citan algunas de ellas, sobre todo aquellas que realizan disposiciones concretas sobre la proyectación de los Pueblos de Colonización y sus Espacios Públicos que se incorporan en el Apéndice Documental C.

18 En el V Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos de Moscú Vegaviana recibió la Mención de Honor. En 1959 el Premio Anual de la Crítica de Artes Plásticas. En 1961 la medalla de Oro en la VII Bienal de Sao Paulo. El Ministerio de Fomento editó en 1998 la Guía de Arquitectura para catalogar e inventariar el Patrimonio Arquitectónico de España, en ella aparece Vegaviana como una de las 17 obras maestras de la arquitectura española del siglo XX, entre otras menciones.

*Nacional de Arquitectura* 133 en el año 1953.

Desde un punto de vista más académico, **la investigación sobre la actividad colonizadora del INC tiene como referencia los trabajos desarrollados décadas después por Francisco Javier Monclús, Alfredo Villanueva y José Luis Oyón que en la década de 1980-90 publican *Historia y evolución de la colonización agraria en España***. La obra, conformada por varios volúmenes, aborda la cuestión de las operaciones y políticas agrarias de Colonización Agraria del Franquismo desde un punto de vista general e integral. En ella, a su vez, se reconocen las diferentes operaciones de implantación de los más de 300 Pueblos de Colonización desarrollados por el Instituto Nacional de Colonización durante las 3 décadas de funcionamiento de la institución reconociendo en ellos sus arquitecturas. Los Volúmenes I y III dedicados a las *Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural* y a *La planificación del regadío y los pueblos de colonización* – publicados en 1988 y 1990 respectivamente – se tienen por referentes para el estudio presente por sus vínculos directos con los contenidos y planteamientos que aborda la Tesis Doctoral. De la misma se extraen argumentos y datos que permiten comprender en su totalidad el carácter y espíritu de las actuaciones.

En uno de los textos de los autores citados, Monclús y Oyón, titulado *Colonización Agraria y "Urbanismo Rural en el siglo XX"* los autores llegan a afirmar que con la llegada del siglo XX aparecen "nuevos modos de concebir la vivienda rural y el espacio agrario en general (...) como ha sido señalado para las reformas agrarias éstas implican simultáneamente una modificación del rendimiento de la producción y una ordenación del espacio"<sup>19</sup>. En ese sentido, **la comprensión de la obra de Monclús, Oyón y Villanueva cobra sentido en pos de establecer los nexos indisolubles existentes entre las políticas agrarias de colonización y los órdenes territorial y urbano**. Así, sin la comprensión general de las primeras no es posible entender las segundas.

De uno de los anteriores autores se reseña también como relevante dentro del Estado de la Cuestión la obra *Colonias agrícolas y poblados de colonización: Arquitectura y vivienda rural en España (1850-1965)* y en la que **José Luis Oyón realiza un esfuerzo de síntesis expositiva sobre las claves evolutivas de las diferentes políticas agrarias en el período reseñado**. Es de interés el trabajo en cuánto al supuesto inicial del que parte el autor que es "la colonia agrícola, instalada sobre suelo virgen, ajena casi a toda pre-existencia, podría constituir un lugar ideal donde contemplar en estado puro las formas más perfectas y novedosas de ordenar los programas de edificios y construcciones rurales"<sup>20</sup>. Esta hipótesis de partida es interesante para el presente estudio ya que se analizan las potencialidades de la ordenación de núcleos rurales ex-novo y sus relaciones

19 MONCLÚS, Francisco Javier y OYÓN BAÑALES, José Luis. "Colonización Agraria y "Urbanismo Rural" en el siglo XX. La experiencia del Instituto Nacional de Colonización". En: *Ciudad y Territorio. Revista de ciencia urbana* Nº 57-58. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 1983, p. 67

20 OYÓN BAÑALES, José Luis. *Colonias agrícolas y Poblados de Colonización. Arquitectura y Vivienda Rural en España (1850-1965)*. Tesis Doctoral, Barcelona: Universidad Politécnica de Barcelona, 1985, p. 4-5.

con el espacio vacío si bien, eso sí, la escala de los mismos es menor si se compara con los Pueblos de Colonización en términos generales. A esta década pertenece también el trabajo del arquitecto extremeño Justo García Navarro que 1988 con su Tesis *Evolución urbanística de los poblados ejecutados por el INC en Extremadura: la zona de Montijo* enfoca sus estudios en el caso de los Pueblos de Colonización del Canal de Montijo.

Tras esta primera etapa de investigación académica aparece la publicación *Alejandro de la Sota, arquitecto* editado con motivo de la Exposición y Ciclo de Conferencias de nombre homónimo organizada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla en 1994 y en dónde se compilan diversos materiales sobre Esquivel y, por supuesto, la monografía del autor publicada por PRONAOS *Alejandro de la Sota: arquitecto* en el año 1997. De estos años también es relevante la publicación del arquitecto José Luis Fernández del Amo *Palabra y obra: escritos reunidos* publicado en 1995 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

El interés en el estudio de los Pueblos de Colonización en la Academia tendrá una segunda etapa fructífera con posterioridad al año 2000 destacando los trabajos emprendidos por Loredana de Nito en su Tesis *L'architettura dei "nuevos pueblos" di José Luis Fernández del Amo: fondazioni agraria in Spagna (1953-1964)* desarrollada en la italiana Università degli Studi di Palermo. Se da la circunstancia de que **ésta resulta la primera Tesis Doctoral leída sobre la figura de Fernández del Amo y sus obras de Colonización** y que se lee, curiosamente, en una Universidad no española. De la propia autora Loredana de Nito se rescata —y se emplea este término porque a todas luces las publicaciones de De Nito son poco conocidas en España a pesar de ser pionera en dedicar investigaciones doctorales monográficas a Fernández del Amo— un artículo titulado "Fondazioni nella Spagna franchista: il nuovo pueblo di Vegaviana" en *Quaderni del Dottorato di ricerca in progettazione architettonica. Università degli studi di Palermo, Bari, Napoli (Federico II), Reggio Calabria* que se centra en el análisis de Vegaviana y cuya utilidad es manifiesta por ser la primera autora en investigar monográficamente a Del Amo y por ser este pueblo uno de los Casos de Estudio. Loredana **De Nito defiende el papel desempeñado por Fernández del Amo en el desarrollo de una modernidad propia en España como fundamental pues se afronta desde la complejidad, confrontando caracteres racionales, populares y orgánicos<sup>21</sup> y partiendo de un ideal particular de los espacios que enlaza con los temas desarrollados en esta Tesis Doctoral.**

Otro de los autores de referencia de la serie de trabajos académicos desarrollados a partir del año 2000 en torno a la Colonización Agraria es Miguel Centellas con su Tesis Doctoral *Los Pueblos de Colonización de José Luis Fernández del Amo. Arte, archi-*

---

21 DE NITO, Loredana. "Fondazioni nella Spagna franchista: il nuovo pueblo di Vegaviana". En: *Verso un'architettura nel Mediterraneo. Quaderni del Dottorato di ricerca in progettazione architettonica. Università degli studi di Palermo, Bari, Napoli (Federico II), Reggio Calabria*. Palermo: Dipartimento di Storia e Progetto nell'Architettura, L'Epos Editoriale, 2001, p. 79.

## Estado de la Cuestión

*tectura y urbanismo* presentada en 2006 y publicada posteriormente por la Fundación Caja de Arquitectos con exacto título en 2010 y su artículo “Vegaviana, un pueblo de colonización” publicado en la *Revista Ars et Sapientia: Revista de la asociación de amigos de la Real Academia de Extremadura de las letras y las artes* en 2004. Dentro de este mismo arco temporal José Luis Fernández del Amo publica su artículo “Del hacer de unos Pueblos de Colonización” en *Arquitectura española contemporánea: documentos, escritos, testimonios inéditos* de la Universidad Autónoma de Madrid en el año 2002.

Con posterioridad, el Doctor Manuel Calzada presentará su Tesis Doctoral *La colonización interior en la España del siglo XX: agrónomos y arquitectos en la modernización del medio rural* a fecha de 2007 y en donde los casos concretos de estudio se ciñen al ámbito geográfico de Andalucía.

También de Miguel Centellas es el artículo de 2010 “Los pueblos de colonización de la administración franquista en la España rural” donde **el autor llegará a afirmar que “fue José Luis Fernández del Amo el que proyectó los más hermosos pueblos de colonización como Vegaviana (Cáceres)”<sup>22</sup> y en dónde se hace un estudio exhaustivo de los aspectos que componen estos proyectos con un apartado específico para los Espacios Públicos** que interesan para la Tesis. Centellas coordinará también la publicación *Los pueblos de colonización en Almería: arquitectura y desarrollo para una nueva agricultura* de 2009 que si bien se centra en los casos de Pueblos de Colonización de la provincia almeriense **aporta gran cantidad de material gráfico analítico concreto sobre los trazados urbanísticos de los pueblos y los Espacios Públicos de los mismos.**

Además de las anteriores, Miguel Centellas publica junto al hijo de José Luis Fernández del Amo —Rafael Fernández del Amo— el artículo “Cañada de Agra, Pueblo de Colonización de Fernández del Amo” en el que ambos autores aportan materiales del legado histórico de Fernández del Amo de gran interés. Así, los autores **presentan el Pueblo de Colonización de Torres de Salinas como primer experimento con un nuevo concepto de Espacio Público** aunque, en palabras de los propios autores, “el régimen franquista no parecía muy dispuesto a permitir que alguien cambiara su estilo de arquitectura imperialista y el proyecto fue denegado”<sup>23</sup> si bien **este proyecto de Pueblo de Colonización constituye un más que pertinente objeto de investigación por la gran cantidad de recursos innovadores empleados por Fernández del Amo en la ordenación del núcleo y su Espacio Público.**

Tras esta primera Tesis española sobre Fernández del Amo y sus trabajos en el

---

22 CENTELLAS SOLER, Miguel. “Los pueblos de Colonización de la administración franquista en la España rural”. En: *P+C: proyecto y ciudad. Revista de temas de arquitectura N° 1*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena, 2010, p. 110.

23 CENTELLAS SOLER, Miguel y FERNÁNDEZ DEL AMO, Rafael. “Cañada de Agra, Pueblo de Colonización de Fernández del Amo”. En: *II Congreso Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Aprender de una obra: Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas al Congreso*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2015, p. 3.

INC desarrollada por Miguel Centellas se leerá la Tesis de Manuel E. Manchón *Un camino de modernidad en la arquitectura de los Poblados de Colonización* de José Luis Fernández del Amo en 2007 además de la Tesis Doctoral *Fernández del Amo: Aportaciones al arte y la arquitectura contemporáneas* de Ángel Cordero, presentada ya en la siguiente década —en concreto en el año 2014—, realizando un análisis de las obras del autor tanto dentro del INC como en su ejercicio profesional libre desde una perspectiva transversal, aunando práctica arquitectónica y artes plásticas y siendo ésta la última de las cuatro únicas Tesis Doctorales monográficas sobre Fernández del Amo defendidas hasta la fecha de hoy.

De estos primeros años del 2000 son también los trabajos de Antonio A. Tordesillas en “La Unidad Vecinal “rural”: del “Parque Central” a Vegaviana” en el Congreso *La arquitectura norteamericana, motor y espejo de la arquitectura española en el arranque de la modernidad (1940-1965)* de 2006, “Referencias Internacionales en los Pueblos de Colonización españoles” en la revista *Ciudades 13* de 2010 o “El corazón de los Pueblos de Colonización” publicado en *Boletín Académico. Revista de investigación y arquitectura contemporánea* de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña en 2013.

Estos trabajos **se consideran relevantes en cuanto al Estado de la Cuestión y su relación con el Espacio Público en la Colonización Agraria ya que como indica el autor “el propio pueblo —en referencia a Vegaviana— modifica el significado de la unidad vecinal que conocemos, anulando su capacidad de asociación con otras unidades, matizándola pues, como rural”<sup>24</sup>**. Todas las investigaciones del autor trabajan con el Espacio Público como hilo conductor del discurso sobre la Colonización Agraria y los Pueblos de Colonización, analizando algunas obras y trazando convergencias con las vanguardias europeas y las nuevas prácticas de la modernidad con el espacio no construido.

Arrancando la década de 2010 aparecen numerosos trabajos como los realizados por Sara Espina Hidalgo y Rubén Cabecera Soriano con su publicación *Pueblos de Colonización en Extremadura* de la que son coordinadores. **El autor es de dominio preferente en cuanto a que sus estudios y contextos se circunscriben al ámbito de trabajo de la Tesis Doctoral —los Pueblos de Colonización ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura— y en cuanto a que emplea material bibliográfico y textos y gráficos de gran calidad.** Del propio Rubén Cabecera Soriano cabe destacar su Tesis Doctoral *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada* o su adaptación a libro que se titula *Los Pueblos de Colonización Extremeños de Alejandro de la Sota* donde se exploran más concretamente los tres trabajos

---

24 TORDESILLAS, Antonio Álvaro. “La Unidad Vecinal “rural”: del “Parque Central” a Vegaviana”. En: Congreso *“La arquitectura norteamericana, motor y espejo de la arquitectura española en el arranque de la modernidad (1940-1965)*. Pamplona: Actas del Congreso Internacional, Universidad de Navarra, 2006, p. 68.

## Estado de la Cuestión

del arquitecto –Entrerríos, Valuengo y La Bazana– para el INC en Extremadura, siendo ambos trabajos respectivamente de 2013 y 2014.

También en 2013 José Antonio Flores Soto lee su Tesis Doctoral *Aprendiendo de una Arquitectura Anónima. Influencias y relaciones en la arquitectura española contemporánea: el INC en Extremadura* y en donde el autor **estudia los vínculos entre la arquitectura del INC con las corrientes modernas y vanguardistas y la tradición vernácula y castiza de las obras de colonización extremeñas**. Flores Soto realiza asimismo investigaciones publicadas en formato de artículo científico como “Unos cuantos pueblos” publicado en la Revista *Ars et Sapientia* en el año 2011, “Los Pueblos de José Luis Fernández del Amo. Un nuevo paisaje rural para la España de posguerra” publicado en *Patrimonio e Paisagem em espaços lusófonos e hispânicos. Preservação da paisagem construída e natural* de 2012, “Vegaviana. Una lección de arquitectura” en *Cuaderno de Notas* en 2013, “La construcción del lugar. La Plaza en los pueblos del Instituto Nacional de Colonización” en la revista *Historia Agraria*, 60 en 2013, “Pueblos de nueva fundación en la colonización de posguerra: comparación con las ciudades de la bonifica italiana del ventennio” en la revista *Ciudades y Territorio. Estudios Territoriales* también de 2013 o “Vegaviana. Entre Moscú y Sao Paulo, la sencilla arquitectura de un pequeño pueblo extremeño” en *El genio maligno. Revista de humanidades y ciencias sociales* en 2014.

De igual manera, la doctora Estrella Saavedra defenderá en 2015 su Tesis Doctoral —más centrada en la obra de Alejandro de la Sota para los Pueblos de Valuengo y La Bazana— *El Vacío Colonizador. Vivienda y Espacio Público en los Poblados de Colonización de La Bazana y Valuengo de Alejandro de la Sota*, además de realizar diversos artículos de carácter científico como “Trazado urbanístico y trama urbana en los proyectos de los núcleos de colonización de Valuengo y La Bazana de Alejandro de la Sota. 1954” publicado en la *Revista de Estudios Extremeños* en 2014.

Rubén Cabecera realiza también una serie de publicaciones en formato artículo en este mismo periodo como su texto para la revista científica VLC Arquitectura *El urbanismo de Alejandro de la Sota en la colonización española: La Bazana* centrada específicamente en este núcleo de Alejandro de la Sota pero realizando un certero recorrido histórico por el urbanismo de las explotaciones agrícolas desde el siglo XIX al Franquismo o su publicación en la ya desaparecida *Habitex* que en su número 79 de Octubre de 2014 recopila los trabajos del autor sobre los Pueblos de Colonización de Alejandro de la Sota. Más recientemente, realiza aportaciones científicas como “La colonizzazione interna in Italia e in Spagna durante la prima metà del Ventesimo Secolo” donde Cabecera realiza un estudio sobre las semejanzas y diferencias que presentan las actuaciones de colonización en Italia y en España con el fin de reforzar los nexos comunes y resaltar las diferencias que permiten atisbar los principios rectores de cada uno de los proyectos agrarios. También la publicación “Valuengo y De la Sota, un pueblo, una iglesia y un arquitecto” publicada en 2021 dentro de las *Actas del X Congreso DoCoMoMo Ibérico*



celebrado en Badajoz en Abril de 2018, y que además de constituir parte del Estado de la Cuestión resulta de suma utilidad para ilustrar algunas tesis sostenidas en este trabajo ya que, en palabras del autor, “la original configuración urbanística para Valuengo, formalizada mediante un organicismo vernáculo pero alejado del pintoresquismo, queda definida por las tres calles-plaza con viviendas que enlazan la calle-plaza de los edificios públicos con la carretera que circunvala el pueblo”<sup>25</sup>.

Otra aportación interesante por su extensión y por la cantidad de material inédito aportado es *El agua educada. Imágenes del Archivo Fotográfico del Instituto Nacional de Colonización 1939-1973*<sup>26</sup> publicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente cuyo autor es Eduardo Delgado Orusco y en el que se incluye un recorrido fotográfico por las actuaciones de 6 zonas regables —Ebro, Noroeste, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Sur-Levante— y un séptimo volumen dedicado a la vida social, la ingeniería y las labores asociadas a la Colonización Agraria y los Pueblos de Colonización.

Además de los anteriores, en 2017 José M. Alagón publica su artículo científico “Alejandro de la Sota y su aportación a los pueblos de colonización de la cuenca del Ebro (1941-1946)” en *NORBA, Revista de Arte* y presenta su Tesis Doctoral *Pueblos de Colonización en la cuenca del Ebro: urbanismo, arquitectura y arte* en la Universidad de Zaragoza en el mismo año.

Por su alcance **se consideran de especial relevancia los trabajos de María del Mar Lozano Bartolozzi y sus estudios sobre los Paisajes Culturales realizados en la década pasada** como *Paisajes modelados por el agua: entre el arte y la ingeniería* que coordina junto con Vicente Méndez Hernán y Eduardo Asenjo en 2012, *Patrimonio cultural vinculado con el agua: paisaje, urbanismo, arte, ingeniería y turismo* coordinado también con Vicente Méndez Hernán en 2014, *Paisajes culturales del agua* con Vicente Méndez Hernán en 2017 o *Paisajes culturales entre el Tajo y el Guadiana* con el mismo Vicente Méndez Hernán en 2019. Con anterioridad, el Doctor Campesino publica una serie de textos centrados en las realidades patrimoniales de los Paisajes Culturales, como pueden ser el texto “Ciudades abaluartadas de la raya ibérica: de frontera a paisaje cultural” de 2006 en el que se reflexiona acerca de la conformación de estos enclaves patrimoniales territoriales<sup>27</sup> o sobre el valor patrimonial de los Centros Históricos en Iberoamérica<sup>28</sup> de gran interés por las correlaciones que establece entre Paisaje Cultural,

25 CABECERA SORIANO, Rubén. “Valuengo y De la Sota, un pueblo, una iglesia y un arquitecto”. En: *Actas del X Congreso DOCOMOMO Ibérico*. Madrid: Publicación Digital, 2021, p. 269.

26 La publicación *El agua educada* recibió el Premio en la categoría de “Libros y revistas” otorgados por la XIII Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo en el año 2016.

27 CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio-José. “Ciudades abaluartadas de la raya ibérica: de frontera a paisaje cultural”. En: *PH Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*. Sevilla: Instituto Andaluz de Patrimonio - Junta de Andalucía, 2006, p. 75

28 CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio-José. “Urbanismo y centros históricos iberoamericanos. La Habana Vieja, patrimonio de la humanidad”. En: *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. Madrid: Asociación Española de Geografía, 1993, p. 105

## Estado de la Cuestión

Patrimonio Edificado, Centros Históricos y formas urbanas. De igual manera, han de considerarse los trabajos de Francesca Fatta sobre estos entes patrimoniales vinculados a, por ejemplo, las construcciones costeras defensivas en *Reggio Calabria* de 2020 donde la autora propone la consideración de esta línea marítima como un Paisaje Cultural para el propio reconocimiento del territorio al hilo de sus orígenes<sup>29</sup>. Finalmente ha de destacarse textos de Antonio Miguel Trallero Sanz en lo referido a la documentación gráfica como fuente de investigación del Patrimonio Arquitectónico, en la medida en que ayuda a “conocer tanto la propia obra como las aportaciones que ha ido recibiendo a lo largo de los siglos”<sup>30</sup>

En todos ellos se abordan **las intervenciones patrimoniales y los paisajes culturales desde una perspectiva integral y en los que se reseña de manera recurrente a los Pueblos de Colonización a consecuencia de la producción cultural en estos enclaves de dominio de las aguas**. En lo que se refiere al caso específico de los Pueblos de Colonización y su dimensión patrimonial, Lozano Bartolozzi publica trabajos como “Poblados de nueva planta en la cuenca media del Tajo” en *Ábaco: Revista de cultura y ciencias sociales* de 2014, “El Agro Pontino y los pueblos de colonización en la provincia de Cáceres” publicado en el *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología (BSAA)* en 2015 o “Architettura e Urbanistica nei villaggi di colonizzazione della regione di Estremadura” en *InFolio* en el año 2020.

En definitiva, como se observa, **tras un primer momento inicial en el que la mayoría de las publicaciones atañen fundamentalmente a discusiones y modelos teóricos** sobre los propios Pueblos de Colonización además de las primeras publicaciones sobre estos mismos ya construidos, **se diferencian dos momentos de mayor interés académico por la temática: el final de la década de los 80 y desde el inicio del año 2000 a la actualidad**. Todos estos estudios constituyen acercamientos sobre al fenómeno de la colonización y el urbanismo rurales, existiendo algunos otros que forman partes integrantes de estudios mayores o visiones particulares sobre algunos de los autores de los Pueblos de Colonización y la arquitectura de posguerra y algunas investigaciones más concretas acerca de la producción del Servicio de Arquitectura del Instituto Nacional de Colonización o sobre ámbitos territoriales bien delimitados como pueden ser los Planes o las actuaciones provinciales.

Recientemente, José Antonio Flores Soto exponía en su artículo científico “Espacio intermedio en los pueblos de colonización de Alejandro de la Sota” del año 2021 para *NORBA. Revista de Arte* unas investigaciones que guardan algunas similitudes con

---

29 FATTA, Francesca; MARRAFFA, Andrea y PATANÈ, Claudio. “Geometrie dello sguardo nel paesaggio calabrese”. En: *Congreso Internacional FORTMED2020 - Defensive Architecture of the Mediterranean*. Valencia: Editorial Universitat Politècnica de València, 2020, p. 900.

30 TRALLERO SANZ, Antonio Miguel. “La documentación gráfica como fuente de investigación del patrimonio arquitectónico”. En: ECHEVERRÍA VALIENTE, Ernesto y CASTAÑO PEREA, Enrique (coord.). *El arquitecto, de la tradición al siglo XXI. Docencia e investigación en expresión gráfica arquitectónica*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Fundación General de la Universidad de Alcalá, 2016, p. 869.



las de esta Tesis Doctoral. En el mismo, el propio autor **manifiesta que el estudio de los espacios intermedios de la Colonización Agraria** —en este caso empleando como Casos de Estudio los proyectos de Alejandro de la Sota para el INC— **se trata de “un apartado bien concreto y poco o nada tratado hasta ahora de los Pueblos de Colonización”**<sup>31</sup>.

Y es que, efectivamente, **el Espacio Público como generador de realidades urbanas experimentales respecto al Canon establecido para los Pueblos de Colonización del INC** —lo que ha venido a denominarse díscolas en apartados anteriores— **apenas ha sido investigado hasta el momento**. La mayoría de los estudios e investigaciones ya realizados que abordan la temática del Espacio Público en la Colonización Agraria lo realizan desde una perspectiva de la individuación de los patrones comunes a la mayor parte de ellos — es decir a los canónicos— con el objetivo de extraer las características típicas de estas actuaciones. Así, con estos antecedentes **esta Tesis Doctoral se adentra en el estudio e investigación de estos proyectos y pueblos díscolos donde el Espacio Público supera el concepto de Plaza o Centro Cívico “tamesiano”**.

Este nuevo entendimiento del Espacio Público no tanto como el espacio libre representativo del municipio y asociado principalmente al ámbito gubernativo y eclesiástico —aunque como se indicaba anteriormente en ocasiones estaba vinculado también a las Artesanías— sino más bien como un espacio antesala de lo doméstico sin la presencia directa de edificios públicos, como un lugar de estancia y no tanto de paso y como articulador de una red alternativa de espacios libres del municipio al margen del Centro Cívico. Todas estas cuestiones apuntadas, en suma, vienen a completar otras investigaciones ya realizadas visto el Estado de la Cuestión si bien con un enfoque particular menos explorado como son los Espacios Públicos de los Casos de Estudio (Vegaviana, Entrerríos, La Bazana y Valuengo) que permitirán ahondar en aspectos menos conocidos del proyecto de Espacio Público de algunos de los trabajos realizados desde el Instituto Nacional de Colonización.

---

31 FLORES SOTO, José Antonio. “Espacio intermedio en los pueblos de colonización de Alejandro de la Sota”. En: *Norba. Revista De Arte 41*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2022, p. 277.

### 3. Objetivos y metodología.

Habiendo realizado ya una introducción al trabajo y al período en el que se desarrollan las actuaciones del Instituto Nacional de Colonización y su producción arquitectónica desde el Servicio de Arquitectura del citado organismo y una exposición sobre el Estado de la Cuestión así como los diferentes trabajos y autores que se refieren al ámbito de la investigación, como se indicaba en el final del apartado anterior, **esta Tesis Doctoral se aborda desde la escasez de investigaciones anteriores referidas al Espacio Público no canónico para los Pueblos de Colonización en el campo de la Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio en Extremadura.** Ello se traduce en una necesidad imperiosa de recurrir a las fuentes originales de los arquitectos del INC y a los documentos del Instituto con el fin de ahondar en el conocimiento y análisis de los diferentes espacios vacíos de interés para este trabajo.

Estos análisis realizados anteriormente, al hilo del Estado de la Cuestión, permiten **establecer una línea de progresión con lo ya estudiado por otros autores para, posteriormente, realizar aportaciones novedosas sobre los Espacios Públicos de los Pueblos de Colonización díscolos en Extremadura,** además de profundizar en las trayectorias de los diferentes arquitectos en su paso por el Instituto Nacional de Colonización. Estas aportaciones científicas posibilitan también valorar en su justa medida las contribuciones y repercusiones que estas obras han tenido en el panorama arquitectónico, justificándose de esta manera las propuestas realizadas acerca de la realidad patrimonial de los Casos de Estudio.

**Esta Tesis Doctoral se fija como objetivos básicos** —y para cuya consecución se disponen los medios y estrategias pertinentemente explicados con posterioridad— los que se describen a continuación:

- a) **Determinar y resaltar el alcance patrimonial de las diferentes obras e intervenciones tomados como Casos de Estudio poniendo en valor el carácter de los espacios no construidos y proponiendo medidas y niveles de protección patrimonial.**
- b) **Establecer pautas y valores concretos a través de indicadores que contengan las intervenciones estudiadas como Casos de Estudio además de una línea de investigación temporal en torno al Espacio Público y su contexto histórico durante el período de desarrollo de las actuaciones de Colonización Agraria durante el Franquismo.**
- c) **Reflejar la incidencia arquitectónica, en consecuencia, que estas obras tuvieron en la práctica del momento a nivel urbanístico dentro del Instituto Nacional de Colonización.**

**d) Identificar posibles deficiencias o riesgos relacionadas tanto con la conservación material de los Bienes y espacios como con su uso, identificación o entendimiento y relacionarlos con propuestas concretas de intervención que puedan fructificar en futuras acciones y soluciones sobre el Espacio Público en base a las pautas indicadas en el trabajo.**

**e) Detectar nuevas lecturas e interpretaciones de la arquitectura de los Pueblos de Colonización haciendo al espacio no construido eje principal del discurso arquitectónico y de intervención de la época en el medio rural.**

En definitiva, vistos los objetivos, esta Tesis Doctoral **trata de localizar, explicar y desarrollar todos los aparatajes de orden proyectual para el Espacio Público que constituyen la génesis de los proyectos de Colonización Agraria del INC en Extremadura identificados como Casos de Estudio y que difieren del canon ya identificado.** Con la base del material aportado se vincula el proceso histórico de desarrollo de las actuaciones de colonización interior durante el Franquismo con la construcción de los Pueblos de Colonización a través de su establecimiento y desarrollo, convirtiéndolos en lo que verdaderamente son: **Bienes Patrimoniales a proteger no sólo en lo construido, sino también en los espacios no construidos que constituyen sus Espacios Públicos.** Es ese el objeto fundamental de la Tesis Doctoral pues, si bien la investigación se concentra en la realidad extremeña y en algunos de los Pueblos, su aplicación pudiera expandirse hasta tocar muchos de los proyectos o autores que se han venido a denominar díscolos o contracanáonicos de entre los del elenco del INC.

Para llegar a esos objetivos planteados se realizará una estructura de contenidos escalada desde una realidad holística, hasta el estudio de hechos específicos y concretos. De lo general a lo particular. Así, se plantea una estrategia investigadora que nutra las hipótesis fundamentales de la Tesis Doctoral planteadas sobre el Espacio Público durante el periodo Franquista del trabajo basada en la consulta documental de archivos y fuentes oficiales, bibliografía de referencia relacionada con la materia, entrevistas y aportaciones externas gracias a expertos en la cuestión, participación en charlas, coloquios, mesas redondas y conferencias, análisis gráfico de las visitas a obras clave y trabajo de campo que permitan tanto realizar o establecer una descripción orientativa de la realidad física y el trabajo intelectual en los pueblos de colonización y , especialmente, en sus Espacios Públicos.

Esta investigación se entiende que es necesaria en cuanto a **indagación novedosa y desvelo de la potencialidad que subyace en los Espacios Públicos de los Pueblos de Colonización Agraria poniendo de manifiesto, además, la magnitud y relevancia de las soluciones empleadas y extrayendo y ensalzando sus valores patrimoniales para los Casos de Estudio.** En el trabajo, además, se realizan propuestas para el **reconocimiento, protección, tutela y puesta en valor de los Espacios Públicos de la Colonización Agra-**

## Objetivos y metodología

ria entendiendo, en base al estudio de la realidad física, legislativa y transformación de los mismos, la inexistencia de medidas de protección reales que concilien la necesaria convivencia entre su evolución y permanencia. Esta labor investigadora y los trabajos y producciones que de ella se devengan suponen la revalorización de la producción arquitectónica y urbanística de este período histórico desde un punto de vista patrimonial e integrante de la labor de difusión que explicitan tanto **la Constitución de 1978 como la Ley de Patrimonio Histórico de 1985<sup>32</sup> o la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2008.**

**La metodología que se propone para la consecución de los objetivos** anteriormente expuestos y que regirá las pautas investigadoras a seguir para la Tesis será pues:

**a) Consulta de la bibliografía básica de referencia para la creación de un campo de estudio concreto y para el conocimiento de las principales aportaciones científicas hechas hasta el momento que permitan avanzar en la labor de ampliación del campo de conocimiento sobre las hipótesis de partida de este trabajo sobre el Espacio Público.**

**b) Consultas en los Archivos del Centro de Recursos Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura para los Pueblos de Colonización ubicados en Extremadura, así como todas las intervenciones posteriores, si las hubiere, de los diferentes técnicos que participaron en el desarrollo de las diferentes localidades de interés. Este punto permitirá complementar la realidad descriptiva y ayudará a establecer comparativas que diluciden diferentes variables en las hipótesis y premisas de partida.**

**c) Consultas en los Archivos del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) pertenecientes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, que custodia los documentos procedentes del Instituto Nacional de Colonización y el Instituto Nacional de Reforma Y Desarrollo Agrario para los Pueblos de Colonización extremeños. Esto servirá para obtener información sobre las valoraciones que los técnicos de los Servicios Centrales hacían sobre los propios proyectos de colonización objeto de estudio.**

**d) Visitas de campo para la toma de datos que permitan la comparación entre lo proyectado, lo construido y el estado actual con levantamientos pormenorizados de la zonas de interés, el establecimiento de comparativas y análisis gráficos y la obtención de series fotográficas contemporáneas que permitan la valoración de los Bienes.**

---

32 Tanto en la LEY 16/1985 de Patrimonio Histórico Español como en la Ley de la Memoria Histórica (LEY 52/2007 DE 26 DE DICIEMBRE) se hace mención explícita tanto a la adquisición y protección sobre los documentos oficiales del Franquismo y al derecho de acceso a los fondos de archivos públicos y privados.

e) Revisión de la legislación publicada tanto en la Gaceta de Madrid como en el BOE y el DOE en los períodos estudiados para contrastar la información aportada por las diferentes fuentes bibliográficas consultadas, su trasposición material en los lugares de estudio y el establecimiento de un recorrido cronológico sobre estos propios aspectos.

f) Análisis de datos de la normativa histórica para dilucidar cuáles fueron las instrucciones, reflexiones y órdenes que motivaron la conformación de los diferentes espacios de análisis en la Tesis.

g) Análisis gráfico, geométrico y espacial de los principales pueblos de colonización y sus respectivos espacios públicos se establecerán lógicas comunes de trabajo e intervención generadoras de nuevos órdenes sociales o dinámicas vitales, especialmente en lo referente a aquellos que se clasifican como díscolos.

En ese sentido y como corolario de lo anterior se consideran como fundamentales para alcanzar los objetivos que se propone la Tesis Doctoral —orbitando siempre en torno al estudio de los Espacios Públicos de la Colonización Agraria— **tanto el trabajo de campo, como la búsqueda de documentación original inédita o con escasa difusión e, incluso, el análisis gráfico de las obras y la elaboración de material analítico** que permitan los aportes científicos y novedosos que se pretenden las mismas.

**El trabajo de campo aporta a la Tesis Doctoral el necesario contraste entre las propuestas proyectadas, su materialización inicial y, sobre todo, su desarrollo y puesta en carga a lo largo de los años** así como las posteriores intervenciones que sobre ellos se han ejecutado y su correspondiente valoración patrimonial. Además, puesto que el legado de Colonización Agraria, en lo que al estudio investigador presente se refiere, se trata de un Bien Tangible el trabajo de campo es un estado ineludible. Esta denominación de Bien Tangible hace referencia a las conclusiones emitidas por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ª reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972 donde se considera como patrimonio cultural a las obras urbanísticas que son Bienes Materiales y, por ende, Tangibles<sup>33</sup>.

Este trabajo de campo abarca la investigación y manejo de documentación de que se dispone en el **Centro de Estudios Agrarios (CEA por sus siglas) de la Junta de Extremadura y en dónde se localizan en la actualidad todos aquellos que obraban en la Delegación Provincial del INC para la provincia de Badajoz y Cáceres**. El CEA, en los últimos años, ha recopilado la documentación que se almacenaban en los Archivos de

---

33 Las definiciones referidas devienen de las *Definiciones del Patrimonio Cultural y Natural* aprobadas en la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural celebradas en la Conferencia General de la UNESCO y, en concreto, en el Capítulo I de Definiciones del Patrimonio Cultural y Natural y el Artículo 1 de Patrimonio Cultural.

## Objetivos y metodología

la Finca la Orden —en Guadajira (Badajoz)— además de otros emplazamientos por toda Extremadura si bien durante este proceso desde el CEA se han detectado algunos vacíos documentales que, en la medida de lo posible, se han subsanado acudiendo a otras fuentes. En la actualidad en el CEA se encuentran en un proceso de digitalización del fondo físico documental que en el futuro permitirá tener a disposición del público todo el material de que se dispone en el fondo de forma abierta.

Otras fuentes documentales valiosas son las pertenecientes a los archivos almacenados en los **Archivos del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos de San Fernando de Henares (Madrid)**. Este organismo pertenece en 2021 al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España y en el mismo se encuentra almacenada la documentación de todas las actuaciones del INC. Del mismo **son de interés los informes técnicos de evaluación de los diferentes proyectos arquitectónicos para los núcleos de nueva planta que se realizaban desde el Servicio de Arquitectura del INC**. Esta documentación sirve para contextualizar la principal hipótesis investigadora de este trabajo y que no es otra que **la confrontación evidente en algunos de los proyectos y autores con respecto a la ortodoxia colonizadora y la manera de “hacer pueblos” que se fomentaban desde la institución central**. Son estos proyectos y arquitectos díscolos como los nombra el profesor Rubén Cabecera Soriano los que interesan. Estos proyectos díscolos se erigen en una manifestación inequívoca de la existencia de una estirpe de Pueblos de Colonización en los que el hacer arquitectónico se aleja de los cánones del INC, como se detallará más adelante, para ofrecer soluciones sumamente innovadoras y siempre desde un uso cuasi experimental del Espacio Público y los lugares de relación-circulación-estancia.

De otra parte, como ya se indicaba, **el trabajo de campo ha comprendido una visita individualizada a cada uno de los Pueblos de Colonización que se emplean como casos de estudio visto que éstos constituyen parte sustancial del cuerpo teórico en cuanto a la defensa de unas prácticas proyectuales sobre el Espacio Público alternativas a la generalidad de los restantes Pueblos de Colonización**. En las visitas, ineludible fase del trabajo de campo, se ha podido detallar y corroborar el estado físico actual, deambulando por todos y cada uno de los Pueblos de Colonización tomados como Casos de Estudio. Este chequeo no se ha limitado únicamente al estado de conservación de los mismos sino a una evaluación más exhaustiva de la realidad patrimonial de los Espacios Públicos de cada núcleo para comprender posibles afecciones sobre valoraciones paramétricas. Esta valoración sobre el nivel de permanencia o alteración implica, en consecuencia, no sólo a las administraciones delegadas en la protección del patrimonio sino que atañe, además, a los propios moradores de los pueblos. Este esfuerzo logístico y humano<sup>34</sup> se concreta en visitas a todos los Pueblos de Colonización de Extremadura y, para los Casos de Estudio, con frecuencias que oscilan entre las 5 y 20 visitas.

---

34 Como ejemplo, entre Vegaviana (localización más al Norte de entre los casos de estudio) y La Bazana (localización más al Sur de entre los Casos de Estudio) distan más de 265 km de distancia.

**Metodológicamente se constata** que, a través del estudio de las fuentes originales, la aportación de nuevas fuentes, el trabajo de campo en los propios Pueblos de Colonización, el análisis cuantitativo y cualitativo de los Casos de Estudio mediante el uso de gráficos, tablas o diagramas y el desarrollo de un cuerpo conceptual sólido se demuestran y corroboran **unas tesis de partida que no se planteaban a priori, sino que surgen fruto de la reflexión sosegada sobre los datos obtenidos en la investigación.**

Si bien el estudio parte del interés del doctorando por los Espacios Públicos en los Pueblos de Colonización de Extremadura, el formato y orientación final —atendiendo a esta suerte de linaje contracanónico de proyectos del INC que se ha expresado— son el resultado de la puesta en común de las hipótesis planteadas. Esto permite, como acicate, **la comprensión de la realidad patrimonial de los Espacios Públicos de Colonización Agraria en los núcleos de nueva planta extremeños que devendrán en propuestas concretas de conservación, tutela, intervención y difusión para los mismos.**

Esta realidad ha resultado, como se muestra en el trabajo desarrollado en el documento, sumamente compleja e incluso contradictoria en no pocas ocasiones al tener que congeniar intereses multidisciplinares pero poniendo el acento siempre sobre la Arquitectura, el Urbanismo y el Patrimonio de los Espacios Públicos de los Pueblos de Colonización de Extremadura.



### 4. Introducción histórica.

El entendimiento de los diversos momentos históricos previos a la época de desarrollo de las Políticas Agrarias del Franquismo características de este período requieren necesariamente de un **ejercicio de estudio retrospectivo**. Sin ser este estudio el objeto directo del actual trabajo, **su conocimiento sirve de sustento historiográfico y fundamento de muchos de los puntos de partida desde los cuales arrancará el fenómeno de la Colonización Agraria Interior** en la mitad del siglo XX.

En ese sentido, interesa el **conocimiento de la estructura y propiedad de la tierra en el siglo XX**, teniendo ésta su origen en la época de la Reconquista Peninsular Castellana<sup>35</sup> con los **grandes o medianos latifundios que se generan en la zona de Extremadura, Castilla y León o Castilla-La Mancha**. Estos territorios, precisamente, serán **protagonistas de muchos de los Planes Generales de Colonización Agraria del Franquismo** pudiendo establecerse una relación causa-efecto efectiva en tanto en cuanto se fundamenta en gran parte la elección de estas zonas como epicentros de la transformación agraria Franquista.

Por otra parte, **el marco de comprensión de la idiosincrasia y lógicas sociales, territoriales y económicas de los proyectos de colonización interior peninsular en la época de la Ilustración en España se entiende como inexcusable** ya que estos primeros intentos o proyectos conforman, sumado a lo anterior, parte ineludible de la génesis de la Colonización Agraria durante el Franquismo. **En estas fechas se detectarán ya los dos principales problemas que assolaban al agro español y, por ende, al propio modelo económico del sector primario nacional**. En suma, la despoblación de las áreas internas del territorio Peninsular y las dinámicas productivas del ámbito agropecuario cimentarán los primeros proyectos de intervenciones estatales en España ilustrados con el aforismo “gobernar es poblar”<sup>36</sup> durante el siglo XVIII. Además, **es el primer término en el que la Colonización Interior asumirá una escala territorial y planificada si bien con una escala de implantación sumamente menor y se utilizarán estos proyectos con fines propagandísticos** y de ensalzamiento de la figura de la Monarquía Borbónica, hechos que comparativamente también se sucederán con la Colonización Agraria de inicios de la segunda mitad del siglo XX durante el Franquismo.

---

35 Para algunos autores la visión que presenta el proceso de la Reconquista Castellana como un retorno a un Estado Previo a la invasión extranjera y, en consecuencia, a la restitución de una Patria con unos valores cristianos y unitarios ya determinados tal y como indican Carlos de Ayala Martínez, Isabel C. Ferreira Fernandes y J. Santiago Palacios Ontalva son un discurso construido a priori para sostener una idea de Nación muy concreta que no se ajusta realmente al contexto histórico del momento. Por tanto, el término “Reconquista” está en tela de juicio para muchos expertos en la historiografía española si bien, visto que en este apartado se emplea para explicar un proceso de (re)ocupación de territorios, se considera adecuado su uso en este apartado dicha esta puntualización. DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos; FERREIRA FERNANDES, Isabel Cristina y PALACIOS ONTALVA, J. Santiago. “Presentación”. En: DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos; FERREIRA FERNANDES, Isabel Cristina y PALACIOS ONTALVA, J. Santiago. *La Reconquista. Ideología y justificación de la Guerra Santa peninsular*. Madrid: Colección HISTORIA & ARTE 5, 2019, p. 11.

36 MONCLÚS, Francisco Javier y OYÓN, José Luis. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. Políticas y técnicas del espacio rural. Volumen I*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988, Vol. I, p. 28.



Sin embargo, pese a las situaciones de colonización del territorio a través de la ocupación o la repoblación acontecidas en épocas anteriores, **no será hasta mediados del siglo XIX el momento en que el problema agrario adquiera una verdadera dimensión nacional.** En esta época se generará un movimiento intelectual en España con vistas a mejorar la productividad del campo y sus explotaciones, vinculando estos objetivos con el establecimiento de pobladores en el medio rural y el cultivo de las tierras. **En este contexto sobresale la figura del parlamentarista conquense Fermín Caballero el cual desarrollará una potente actividad intelectual y legislativa en torno a nuevas concepciones del espacio rural con especial énfasis en las colonias agrarias interiores y el poblamiento del territorio<sup>37</sup> que se concretan en su modelo del “coto acasurado redondo”.** Así, a través de numerosa legislación y obra teórica durante este período que se inicia a partir de 1864 desde el Estado se comienza a intervenir de una forma más continua y proactiva en el agro español, con una traducción sobre propuestas y modelos de ocupación del territorio rural que tendrán una notoria influencia en la posterior Colonización Agraria del Franquismo.

**En los años finales del siglo XIX las políticas hídricas y de riego sufrirán una lenta pero imparable eclosión, siendo el inicio de una etapa ininterrumpida de legislación y discusión teórica acerca del papel del agua y sus infraestructuras como motor de cambio de la agricultura nacional.** A finales del siglo XIX —fundamentalmente a partir de 1890— e inicios del siglo XX se producirá un salto cualitativo en cuanto a la discusión sobre las cuestiones del sector primario, infraestructuras hídricas y su vinculación con la colonización agraria. Esta etapa supondrá una alteración en los significados tradicionales de colonización o colonización agraria, con un **cambio discursivo que inaugura una nueva etapa en la que las políticas de agua tendrán un especial protagonismo con una fuerte vinculación entre agua, tierra y colonización y,** además, con diferentes formas de gobierno puesto que se suceden Monarquía, Dictadura y República en apenas unas décadas de gran cambio político y social además de agrario. **En estas décadas que preceden al estallido de la Guerra Civil Española,** pese a la brevedad del lapso temporal en comparación con otras etapas, destacará la **ingente actividad legislativa y, fundamentalmente, de proyectos para la intervención agrícola.**

Fruto de lo anterior fue **la creación de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior que nace al amparo de la Ley de Colonización de 1907 y la Ley de 1932 de Obras de Puesta en Riego que se asentarán sobre dos modelos territoriales de colonización agrícola: la Colonia y el Poblado.** La primera es una continuación de las experiencias anteriores en base al ideal de granja o gran explotación que trabaja una zona de dominio. Mientras tanto, el segundo modelo, **el Poblado, supone un gran salto cualitativo en lo que a modelo territorial se refiere y supone, además, un precedente trascendental para el desarrollo posterior de la Colonización Agraria del Franquismo**

37 URQUIJO-GOITIA, José Ramón y PANIAGUA, Ángel. “Entender a Fermín Caballero: poder, política y espacio rural en el siglo XIX”. En: *Historia Agraria* 53. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2011, p. 61.

## Estructura y posesión de la tierra en la Edad Media española

por el INC como se explica en los apartados siguientes.

La llegada del Franquismo al Gobierno del Estado tras la Guerra Civil supuso un viraje en las políticas de Colonización Agraria y del agro español ya que desde sus inicios –incluso en el período bélico– el Régimen Franquista quiso apartarse de la mayoría de los principios de la Reforma Agraria de la Segunda República deshaciendo sus políticas. Pasado estos primeros años, en la década de 1940 el Franquismo pondrá en marcha sus primeros proyectos de Colonización gracias a la Ley de Bases de 1939 entre otras leyes con una vocación similar a las experiencias de *bonifica integrale* fascistas pero con poco éxito. Sin embargo, esta década se revela fundamental ya que constituye el germen de las actuaciones posteriores, creándose ya el Instituto Nacional de Colonización, aconteciéndose debates fundamentales sobre el modelo de asentamiento de los núcleos rurales o sobre su urbanismo y configurándose el cuerpo estable de arquitectos que se mantendrá en la plantilla del INC durante la década de 1950.

Posteriormente, con la Ley de Colonización y Distribución de la Propiedad en Zonas Regables de 1949 se da inicio a la etapa más fructífera en lo que concierne a la Colonización Agraria de la etapa Franquista pues en esta época se realizan la mayoría de los proyectos y ponen en riego gran cantidad de nuevas zonas cultivables. En este período que culminará a finales de la década de 1960 con la disolución del INC y su sustitución por el Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrícola (IRYDA) el Estado será clave promoviendo actuaciones y como gran financiador de las mismas. Es el momento crucial de la etapa colonizadora del Franquismo y de gran interés para esta Tesis Doctoral puesto que, por ejemplo, sólo en la década de 1950 se llegarán a materializar más de 230 Nuevos Pueblos<sup>38</sup>.

### 4.1. Estructura y posesión de la tierra en la Edad Media española.

Puesto que en este apartado se estudiará la incidencia real que tuvo la Reconquista sobre la estructura y propiedad de la tierra que legará la España del Siglo XX conviene mencionar que este término empleado para referirse a un acontecimiento histórico propio de la Historia Medieval española genera gran controversia en los debates historiográficos. Para muchos la visión que presenta el proceso de la Reconquista Castellana como un retorno a un Estado Previo a la invasión extranjera y, en consecuencia, a la restitución de una Patria con unos valores cristianos y unitarios ya determinados tal y como indican Carlos de Ayala Martínez, Isabel C. Ferreira Fernandes y J. Santiago Palacios Ontalva son un discurso construi-

---

38 VILLANUEVA PAREDES, Alfredo y LEAL MALDONADO, Jesús. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. La planificación del regadío y de los pueblos de colonización. Volumen III*. En: Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y MedioAmbiente, 1991.

do a priori para sostener una idea de Nación<sup>39</sup>.

Si bien durante el período de ocupación árabe de la Península la estructura y propiedad de la tierra era fundamentalmente tribal con una equidistribución más igualitaria del régimen de propiedad del suelo, será **bajo el domino castellano cuando se sentarán las bases para el establecimiento de una sociedad feudal y el consiguiente acaparamiento de la tierra por parte de los altos estamentos**. No obstante, este cambio modelo no es un fenómeno exclusivo nacional sino que atañe a la imposición del feudalismo en Europa casi como única forma organizativa comunitaria. En palabras de Antonio de la Escosura y Hevia la imposición de este modelo tiene su origen “indudablemente en los pueblos germanos y su base de apoyo, su principal fundamento, estribaba en el derecho del más fuerte”<sup>40</sup> por lo que se entiende el tardío desarrollo del feudalismo como modelo social en una España dominada por la cultura árabe frente a otras latitudes europeas.

**Durante este período de Reconquista se otorgarán grandes extensiones de tierra tanto a Órdenes<sup>41</sup> como a los propios Nobles Castellanos** bajo la Encomienda de la Corona. En el proceso de avance sobre los territorios ocupados y tras las cabalgadas castellanas que batallaban por esta Reconquista se colocaban baluartes defensivos con pendones de la Corona y/u Órdenes que daban cuenta de la nueva zona de dominio. **Estos nuevos territorios de la Corona Castellana ahora reconquistados pasaban a estar gestionados por las clases nobiliaria y eclesiástica castellanas que participaban en la Reconquista con su fuerza de batalla y fondos, recibiendo derechos de tenencia, explotación y propiedad de estas tierras** como contraprestación a los servicios prestados.

No obstante, este hecho por sí mismo —es decir, la tenencia de un estamento determinado de gran cantidad de tierras reconquistadas— no acaba de explicar cómo esta prevalencia del latifundismo como estructura propietaria prioritaria en las zonas de la Meseta Ibérica se mantiene hasta la época del Franquismo. Cabe sumar a lo anterior una cuestión importante como es el orden legal o administrativo regente para lo reconquistado. Así, el derecho vigente en los nuevos territorios castellanos era el Derecho Castellano de las sucesiones y el Derecho Multisecular. Como bien explica François Heran la diferencia de este Derecho, en lo que a las sucesiones se refiere, frente a los fueros existentes en el Norte de la Península es que mientras que éstos prevén una gran libertad al testador en el reparto de los bienes aquéllos posibilitaban mecanismos que, en la práctica, establecían repartos muy desequilibrados. Este tipo de reparto con mecanismos mayoritarios recogidos por el

39 DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos. “Presentación”. En: DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos; FERREIRA FERNANDES, Isabel Cristina y PALACIOS ONTALVA, J. Santiago. *LA RECONQUISTA. Ideología y justificación de la Guerra Santa peninsular*. Madrid: Colección HISTORIA & ARTE 5, 2019, p. 11.

40 DE LA ESCOSURA Y HERVIA, Antonio. *Juicio Crítico del Feudalismo en España y su influencia en el Estado Social y Político de la Nación*. Madrid: Real Academia de la Historia, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, 1855, p. 3.

41 FREY SÁNCHEZ, Antonio Vicente. “La estructura de la propiedad de la tierra en Murcia durante la Conquista Castellana”. En: *Estudios de Historia de España IX*. Buenos Aires: Universidad Católica Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, 2007, p. 58.

## Estructura y posesión de la tierra en la Edad Media española

Derecho Castellano se mantuvo vigente hasta 1888<sup>42</sup> con la promulgación del Código Civil, siendo el Derecho Castellano tremendamente desequilibrado en lo que al reparto de bienes heredados se refiere<sup>43</sup>.

Estas situaciones descritas **favorecieron la creación de los mayorazgos durante el reinado de los diferentes Reyes Castellanos**. En este sistema de reparto se beneficiaba al heredero primogénito barón con el fin de crear herencias cuasi proindivisas que recayeran sobre un único descendiente y redujeran los riesgos de diseminación del patrimonio familiar. Quizás la definición que más se reconoce para este sistema de posesión de la tierra y, en suma, de vinculación y lógica territorial es la dada por Bartolomé Clavero al definir el Mayorazgo como **“la forma de propiedad vinculada cuyo régimen concreto somete a las condiciones de propiedad territorial feudal al colonato (...) en beneficio de las líneas principales de la clase feudal y del proceso de acrecentamiento y acumulación patrimonial”**<sup>44</sup>.

Este sistema interesaba a la Corte Castellana puesto que aseguraba que una vez constituida una relación de otorgamiento de feudos a cambio de servicios de protección de los territorios conquistados se minimizaban los actores con los que interactuar y a los que administrar. Además se establece una vocación colona de los asentamientos ostentando el estamento privilegiado (nobleza y clero) la propiedad de la tierra bajo la protección de la Corona<sup>45</sup> y trabajando el estamento no privilegiado (vulgo) en la producción y labriego de las mismas. Como consecuencia de lo anterior se distinguen diversos modelos de repoblación e instalación de los nuevos pobladores que deberán consolidar los nuevos dominios de la Corona y comenzar a generar dinámicas económicas con vistas a la rentabilidad que se esperaba que ofrecieran estos territorios.

En los primeros siglos —a finales del siglo IX e inicios del siglo X— la ocupación y repoblación se realizaba mediante el sistema que se ha denominado “aprisio” o “presura”. El aprisio o presura constituía un proceso colonizador totalmente espontáneo dado que la capacidad colonizadora se fiaba a la voluntad de que estos nuevos repobladores quisieran cultivar las tierras en propiedad de la nobleza y el clero. Esta figura trataba de facilitar y fomentar el uso de la tierra ahora conquistada que por derecho de guerra pertenecía a la Corona. Este modelo generaba una organización territorial evidentemente descontrolada y desigual, con pequeñas agrupaciones de vivienda y centros productivos agropecuarios diseminados por el territorio.

---

42 El Código Civil Español se publicará en la Ley de 11 de Mayo de 1888 autorizando al Gobierno a publicar un Código civil con arreglo a las condiciones y bases que se establecen en la ley. Publicado en el Boletín Oficial del Estado de 22-05-1888.

43 HERAN, François. *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Secretaría General Técnica, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1980, p 219-223.

44 CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1974, p. 278.

45 DOMÍNGUEZ GUILARTE, Luis. “La adquisición en nuestro Derecho Medieval”. En: *Anuario de historia del derecho español N° 10*. Madrid: Ministerio de Justicia, 1933, p. 288-289.

Con el paso de los siglos serán los poderes reales y nobiliarios los que comenzarán a organizar estas ocupaciones, dando carta de oficialidad al proceso y generándose las primeras alianzas entre vulgo, nobleza, clero y corona por las cuáles los primeros cultivaban y los restantes estamentos ofrecían protección y amparo a los braceros y yunteros. A este nuevo estadio de la Reconquista se le denominará repoblación concejil y será característica de las zonas fronterizas, los territorios amenazados por escaramuzas de los musulmanes y los territorios apenas reconquistados recientemente donde aún existía una mayoría de población árabe. En este caso, en la repoblación concejil se planificaban y fundaban fehacientemente los asentamientos. No obstante, estas fundaciones no se realizaban “libremente” puesto que éstas respondían a la lógica bélica del momento lo cual aludía directamente al carácter fronterizo que poseían los asentamientos en el momento de su fundación. Todas estas concesiones y potestades fundatorias de los reyes a la nobleza y el clero se plasmaban en las conocidas como Cartas-Pueblas.

Por último, otro de los sistemas de repoblación habitual fue el que acometieron las órdenes militares especialmente en la zona de Castilla-La Mancha y Extremadura con la consiguiente obtención de grandes latifundios para estas órdenes que las dedicaron a generar grandes extensiones de pastos y, en consecuencia, obtuvieron una gran cabaña ganadera.

Por tanto, **nos encontramos con un devenir histórico en la Edad Media en el que se iniciará un paulatino proceso de acumulación de la propiedad de la tierra por parte, fundamentalmente, de la nobleza y señores feudales y del clero**, la existencia de un sistema de otorgamiento de privilegios de la Corona a estos dos estamentos que aseguraran un régimen de dominio sobre los territorios conquistados en lo que se conoce como Mayorazgos y **una lógica de producción agraria en la que pese a ser los braceros y yunteros los que trabajaban la tierra rara vez poseían la propiedad de la misma.**

#### **4.2. Colonización interior peninsular durante la Ilustración.**

Si bien el régimen de propiedad y explotación de la tierra en el Reino de Castilla se mantuvo prácticamente intacto durante toda la Edad Media, hasta el siglo XVII no se acometerán importantes reformas en el Agro Español. Estas actuaciones de Colonización Interior emprendidas en la época de la Ilustración no pueden entenderse como casos aislados o testimoniales sino como una consecuencia de una voluntad manifiesta y premeditada de actuar para repoblar Andalucía Occidental, Extremadura y Castilla<sup>46</sup>. En ese sentido, **se emprenderán intentos de colonización de las zonas más despobladas que, a su vez, coin-**

---

46 MORÁN MARTÍN, Remedios. “Plan de repoblación en la segunda mitad del siglo XVIII y primero del siglo XIX”. En: *Carlos III y las Nuevas Poblaciones (Actas del II Congreso-Histórico)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, 1988, p. 256.

**cidan con aquellos territorios en los que predominaba el latifundismo característico de la Edad Media.** El objetivo prioritario será el de remediar la sangría poblacional que asolaba estos territorios pues como llega a afirmar Jordi Nadal estas políticas para la Monarquía ilustrada no debían si no detener "la hemorragia que desangraba el país"<sup>47</sup>. De hecho, ya en el siglo XVII los arbitristas habían clamado contra la despoblación en la Península Ibérica asociándola con la decadencia del Imperio Español. Como bien indica Nadal, la Ilustración apunta hacia este problema no tanto con una voluntad de lograr un aumento poblacional sino para estabilizar las pérdidas. Y es que para el pensamiento ilustrado disponer de más súbditos implica en consecuencia tener un Estado más poderoso. Pedro Rodríguez de Campomanes, Ministro de la Hacienda durante el Reinado de Carlos III, llegará a decir que "la población numerosa y destinada es el mayor bien de un Estado y el fundamento de su verdadero poder"<sup>48</sup> mientras que Antonio de Capomanes se pronunciará en términos similares afirmando que "cuando la despoblación crece, el Estado camina hacia su ruina; y el país que aumenta su población, aunque sea el más pobre, es ciertamente el mejor gobernado"<sup>49</sup>.

Por lo general durante la época de la Ilustración en Europa existe una preocupación manifiesta y una voluntad práctica por poner en marcha políticas de intervención en el agro que parten de un convencimiento firme de los Estados Ilustrados por hacer del Sector Primario un motor económico pujante. No obstante, dentro del ideario cultural ilustrado las políticas agrarias se vinculan con un evidente carácter social y de ordenación del territorio además del interés por luchar contra la despoblación ya expresada como demuestra la declaración "es mejor que la tierra produzca un poco menos y que los habitantes tengan una mejor ordenación" atribuida a Rousseau<sup>50</sup>.

En España estos proyectos ilustrados de Colonización Interior que se acogen al Fuero de las Nuevas Poblaciones<sup>51</sup> no estuvieron exentos de polémica por su novedad, por el reformismo que proponían, los intereses generados, las reticencias de las diferentes órdenes religiosas y la pérdida de poder que podrían suponer para los mayorazgos<sup>52</sup>. Durante el reinado de Doña Juana ya en el siglo XVI se iniciará, por ejemplo, la repoblación de la Sierra de Jaén continuando con esta tarea Felipe II. Fruto de estos proyectos de colonización interior será la construcción de poblaciones como por ejemplo Carchel, Carchelejo, Campillo de Arenas, Mancha Real, Los Villares y Valdepeñas de Jaén.

---

47 NADAL, Jordi. *La población española: siglos XVI-XX*. Barcelona: Ariel Quincenal, 1976, p. 124.

48 CAMPOMANES RODRÍGUEZ, Pedro. *Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular (1774)*. Madrid, 1975, p. 101.

49 MORÁN MARTÍN, Remedios. "Plan de repoblación en la segunda mitad del siglo XVIII y primero del siglo XIX". En: *Carlos III y las Nuevas Poblaciones (Actas del II Congreso-Histórico)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, 1988, p. 256.

50 QUAINI, Massimo. *La construcción de la geografía humana*. Barcelona: Oikos-Tau, 1981, p. 209.

51 Las "Reglas para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Fuero de sus pobladores" se recogen en la *Novísima Recopilación, Libro VII, Título XXII, Ley III y IV* publicadas en el 5 de Julio de 1767.

52 CASTILLA SOTO, Josefina. "Las nuevas poblaciones de Sierra Morena bajo la superintendencia de Don Pedro Pérez Valiente: oficios y colonos". En: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV de Historia Moderna, Tomo V*. Madrid: Facultad de Geografía e Historia de la UNED, 1992, p. 284.





## Colonización interior peninsular durante la Ilustración

No obstante, **los proyectos de repoblación de mayor envergadura serán los emprendidos por Carlos III con la repoblación de la zona de Sierra Morena sobre el 1766 y regulados por estos Fueros de las Nuevas Poblaciones** que redactará el Ministro Campomanes. Algunos de los precedentes que sientan estos Fueros de las Nuevas Poblaciones se mantendrán vigentes prácticamente hasta mediados del siglo XIX. El espíritu legislativo de las posteriores actuaciones estatales también versarán sobre el fomento de medidas que faciliten el establecimiento de colonos en el territorio (como podía ser el caso del Real Decreto de 31 de Agosto de 1819), organizando y recuperando terrenos comunales –como se detalla en el Decreto de 29 de Junio de 1822– con el objetivo de otorgar en propiedad los terrenos baldíos y realengos del país y gracias al cuál se favorece la fundación de Santa Amalia.

En los proyectos desarrollados por Carlos III, divididos en dos departamentos administrativos diferenciados, encontramos poblaciones como La Carolina, Navas de Tolosa, Carboneros, Guarroman, Arquillos, Santa Elena, Almuradiel, Aldequemada o Montizón para el primer departamento o La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Carlota la Chica, Garabato, Fuencubierta, Pinedas, Fuente Palmera, La Luisiana, Campillo, Motillos o Cañada del Rosal para el segundo departamento. Mientras tanto, los proyectos de Colonización del Cardenal Beluga en la Cuenca del Río Segura en Murcia –siglo XVIII– se realiza la fundación de Crevillente, San Felipe Neri, Catral, Nuestra Señora de los Dolores, Almoradí y San Fulgencio. Las denominadas Pías Fundaciones comprenderán la desecación de unos terrenos pantanosos de alrededor de 3.000 hectáreas y la fundación de estos municipios ya mencionados<sup>53</sup>.

Si bien las primeras intervenciones emprendidas por la Corona tenían un carácter muy primitivo a nivel de implantación y estudios territoriales, con el tiempo la óptica territorial gana peso en la ordenación de los proyectos. Uno de los factores determinantes a la hora de decidir los enclaves de implantación de las Colonizaciones de Carlos III fue, por ejemplo, su idoneidad de cara a la protección del Camino Real (Sevilla-Madrid) que comunicaba Andalucía con la Meseta puesto que era ésta una zona sujeta a los frecuentes asaltos de los bandoleros<sup>54</sup>. Bernaldo de Quirós indicará que quizás el caso de la Repoblación de Sierra Morena puede considerarse como el “más importante caso de colonización itineraria o sea, para defensa y seguridad de los viajeros”<sup>55</sup>.

Lo anterior nos indica que la Repoblación en Andalucía no sólo tiene una lógica comarcal sino que se trata de una verdadera Cuestión de Estado puesto que su desarro-

---

53 El otorgamiento de tierras en régimen de censo enfiteútico implicaba la suscripción de un contrato de arrendamiento y una cesión de tierras por parte de la Corona. Esta figura será recurrente en la Edad Media, aunque se irá desechando su uso hasta desaparecer en el S. XIX teniendo aún un cierto arraigo en las Colonizaciones de las Pías fundaciones o en el Fuero de Población de 1767.

54 TARIFA FERNÁNDEZ, Adela. *Colonos y pobladores en Sierra Morena: análisis de la movilidad poblacional en Navas de Tolosa entre 1771-1819*. Córdoba: Centro de estudios Neopoblaconales, 2014, pp. 8-9.

55 BERNALDO DE QUIRÓS, Constancio. *Los Reyes y la Colonización interior en España desde el s. XVI al s. XIX*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Acción Social y Emigración, 1929, p. 29.





## Colonización interior peninsular durante la Ilustración

llo se realiza en parte para paliar la problemática del momento producida por saqueos y robos en la zona de paso del Camino Real a la altura de Despeñaperros<sup>56</sup>. Es decir, **las actuaciones de Repoblación Interior se plantean no únicamente con vocación de revitalizar poblacional y económicamente una determinada zona**, sino que además sirven como salvoconducto para los viajeros y, por tanto, **se engloban dentro de una lógica territorial superior a la estrictamente comarcal o provincial**.

**En estos proyectos de Colonización Interior durante el reinado de Carlos III ya se comienza a trabajar con una visión de conjunto integral**, de manera que los municipios se proyectan con vocación de generar relaciones de interdependencia entre los mismos, se trabajan diversas escalas para los núcleos en función de la relevancia de cada enclave y se estudian los roles e importancia de cada uno —como se aprecia en las ilustraciones anteriores dónde aparecen icónicamente expresadas estas jerarquías—, se aplica un carácter más científico a la hora de escoger los emplazamientos, se produce un enfoque productivo de cara a la adecuada labor del campo que consiga un aumento de la población y fije la existente al territorio y todo ello se sustenta sobre un andamiaje legal y normativo meticuloso.

**Estos proyectos aportarán como innovación su planificación y difusión a través de la cartografía**. Fruto de lo anterior serán los testimonios cartográficos elaborados en 1787 por Tomás López en el que se aprecia el “Reyno de Jaén” dividido por partidos judiciales (Fig. 3). En esta cartografía, por ejemplo, ya se aprecia la inclusión de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena integradas en el mapa geopolítico y físico. Destaca, sobre todas ellas, la cartografía elaborada en 1782 por Rodolfo de León Sarmiento representando las poblaciones integradas en estas actuaciones de repoblación (Fig. 4) de la zona de Sierra Morena.

Esta última no sólo se trata de una cartografía en la que se represente la ordenación de la zona, sino que da cuenta del proceso de colonización mismo, el número de familias de colonos en censo, las cabezas de ganado en posesión de cada uno de los nuevos pobladores, los lotes de tierra de cultivo otorgados e, incluso, la procedencia de estos colonos. Además no hay que dejar de reseñar la preponderancia que se otorga en la cartografía a Carlos III —con una posición central, adoración divina y la iconografía del monarca “C” y “III”— y a la representación de la leyenda *Plus Ultra* sobre dos fragmentos de columnas de Hércules lo que, en opinión de Rosa López de Torrijos, supone introducir “el componente heroico y mitológico de la Monarquía hispánica, muy presente desde tiempos de Carlos V”<sup>57</sup>.

56 GUTIÉRREZ, Luis; BELLÓN, Juan; BARBA, Vicente; ALCALÁ, Francisca; ROYO, M<sup>a</sup> Ángeles y LISALDE, “Rosario. Procesos históricos de asentamiento y sacralización de una paisaje explotado: Sierra Morena”. En: *Arqueología Espacial*, 19-20. Teruel: Arqueología del Paisaje, 1998, p. 291.

57 LÓPEZ TORRIJOS, Rosa. “Mitología y alegoría al servicio de la monarquía hispánica”. En: SVETLANA, Alsuper. *Historias inmortales*. Madrid: Fundación de Amigos del Museo del Prado, 2002, pp. 195-209.





Figura 5 (izquierda). Carlos III entregando las tierras a las Colonias de Sierra Morena (Óleo sobre lienzo, 1805). José Alonso del Rivero. Fuente: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF).

Figura 6 (abajo). Carlos III con el hábito de la Orden de su nombre recibiendo a los Colonos de Sierra Morena (Óleo sobre lienzo, 1805). José Odriozola Oñativía. Fuente: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF).



## Colonización interior peninsular durante la Ilustración

El componente heroico y mitológico y la introducción de éstos que atribuye López de Torrijos a Carlos III es coherente con la idea de rescatar unos valores imperiales de una España que era primera potencia mundial para una nueva dinastía extranjera que todavía debía legitimarse. Este interés por atribuirse la génesis de las actuaciones de Repoblación Interior por parte de la Monarquía no sólo se denota en el Plano de las Nuevas Poblaciones sino que también se ilustrará en motivos pictóricos como el óleo de José Alonso del Rivero "Carlos III entregando las tierras a las Colonias de Sierra Morena" de 1805 (Fig. 5). En el mismo se acentúa el carácter divino de la hazaña de repoblación con las Nuevas Poblaciones, el ensalzamiento de la figura del monarca que aparece ataviado con atuendos imperiales y el carácter ilustrado, científico y técnico que acompaña la actuación<sup>58</sup>. Tras el Monarca se distingue a Pablo de Olavide portando el plano con las Nuevas Poblaciones manifestando de una parte el carácter ilustrado comentado y de otra poniendo su figura ya que Olavide además sería el Superintendente de las Nuevas Poblaciones.

Otra de las representaciones de la época (Fig. 6), en concreto la de José de Odrizola de 1805, nos presenta a un monarca exaltado casi como proyectista de la actuación recibiendo a los colonos de Sierra Morena, protegido por una deidad que representa a la agricultura y con unos bandoleros que huyen en desbandada ante la presencia del monarca. Todo ello hace que a éste se le eleve al máximo exponente como figura Real, siendo protector del pueblo y hacedor de virtudes. Una última cuestión a destacar respecto de la estructura social y jerárquica de los asentamientos de las Nuevas Poblaciones de la Colonización Interior durante la Edad Moderna es el papel que tuvo el mundo eclesiástico.

Así, los fueros y normativas que regulaban las Nuevas Poblaciones de Colonización Interior, acuñados por el gobierno de la Corona con el nombre de "Fuero de la Población"<sup>59</sup>, de entrada vetaban a las órdenes religiosas en las Nuevas Poblaciones y el otorgamiento de bienes de carácter productivo. Esto se debía en gran medida a que su presencia auguraba el fracaso o amenazaba la viabilidad de las políticas aparejadas a la Colonización Interior ya que si las órdenes religiosas comenzaban a acumular posesiones podrían convertirse en grandes terratenientes, concentrando propiedades y regenerando las antiguas estructuras agrarias latifundistas<sup>60</sup>.

Estos proyectos de Nuevas Poblaciones y Repoblación Interior durante la Edad Moderna se ponen en marcha con el claro objetivo de **combatir los desequilibrios poblacionales**

58 QUEVEDO ROJAS, Carlos. "Las experiencias ítalo-hispánicas sobre el ideal urbano-social borbónico en la Ilustración". En: *Revista Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales, Volumen XLVIII*. Madrid: Ministerio de Fomento, 2016, pp. 586-587.

59 El Fuero de la Población se aprueba mediante Real Cédula de 5 de julio de 1767. En la redacción del mismo participó activamente el Ministro de Hacienda D. Pedro Rodríguez de Campomanes lo que nos da una idea de la transversalidad ministerial de la iniciativa estatal y de la importancia que el monarca Carlos III dio a la misma.

60 PALACIO ATARD, Víctor. *Las Nuevas Poblaciones andaluzas de Carlos III: Los españoles de la ilustración*. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1989, pp. 49-51.

existentes en el interior peninsular y frenar la sangría demográfica de las zonas de intervención, comienzan a aplicar lógicas territoriales que permiten entender los asentamientos no como entes independientes sino como partes integrantes de una actuación mayor, las poblaciones también se emplean como materiales propagandísticos por parte de la Monarquía y, por último, tienen un carácter científico y racional que justifica las decisiones y su entramado jurídico regulador.

### 4.3. El Reformismo Agrario durante el siglo XIX.

**Pese a que la cuestión agraria y sus problemáticas suponen prácticamente una constante en la historia de España, no será hasta el siglo XIX —y especialmente a raíz del período político que se abre con la promulgación de la Constitución Española de 1812— el momento histórico en el que el agro y sus políticas adquieran una dimensión nacional.** En este período surgirá un movimiento de intelectuales que, en primer término, comenzará a hipotetizar las posibles soluciones al problema del campo en España.

De esta manera, **personalidades tan relevantes como Fermín Caballero desarrollaron una potente obra teórica en la que se comienza a dar forma a posibles modelos para el establecimiento de colonias rurales** que serían el elemento clave para incrementar la productividad del campo español. **Su hipótesis de partida se concretará en la idea del “coto redondo acasado”, un modelo de colonia en torno al cual se agruparían las superficies de cultivo por todo el territorio**<sup>61</sup>. Esta propuesta de Fermín Caballero parte del convencimiento de que el establecimiento de familias de labradores en casas aisladas en el campo junto a aquellas fincas que deben cultivar nace de los progresos científicos y que está “predestinada a regenerar la agricultura”<sup>62</sup>. Así, sostiene que **la única vía para modernizar el agro español es distribuir mejor la población agrícola ya existente diseminando casas de labor por todos los términos municipales rurales**, generando fincas en su entorno que puedan abaratar la producción y aumentando los rendimientos<sup>63</sup>. **Este último argumento será retomado, a la postre, por Víctor D’Ors en el seno de los debates del INC sobre los modelos de asentamiento de colonos**<sup>64</sup>.

Para ejemplificar lo que a su juicio es el “mal gravísimo de la agricultura” toma como caso una población de “Castilla la Nueva” —actual Castilla-La Mancha— elaboran-

61 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 48.

62 CABALLERO, Fermín. *Fomento de la población rural*. Madrid: Imprenta Nacional. 1864, p. 15.

63 VALLEJOS, A. ““Fomento de la población rural” de Fermín Caballero: Ciencia Social y Gobierno”. En: *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales* 29. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 2014, p. 216.

64 Estos modelos se exponen en las páginas 98-99 y 122-123 de este trabajo.



do un croquis (Figura 7) en el que señala las fincas de cultivo de un campesino y su posición relativa con respecto al pueblo de referencia para reseñar así la gran dispersión en el territorio y los tremendos costes de desplazamiento que supone atender estas tierras. En la parte inferior, por contra, apoya su teoría de concentración parcelaria y establecimiento de caserío rural con varias geometrías de agrupación posibles para significar el enorme ahorro en tiempos y pérdidas que podría suponer su modelo de "coto acasariado".

**Gracias a su labor política y parlamentaria estos modelos de Caballero para las colonias agrarias tendrán un respaldo legislativo que los desarrolle como sucedió con la Ley de 11 de julio de 1866 sobre fomento de la población rural<sup>65</sup>** en la que se definen muchos de los conceptos expuestos anteriormente por Caballero en su obra *Fomento de la población rural de 1863*. **El concepto básico de las colonias recogido en la Ley es el de caserío** —al que se denomina *casería*— consistente en "un establecimiento compuesto por uno o más edificios destinados a la explotación agrícola y habitación del dueño o cultivador de un terreno fuera del poblado, aplicado al cultivo de cereales, viña, arbolado, prados, cría de ganado y cualquier otro ramo de agricultura, en una u otra combinación, estando situado el edificio en cualquier punto del terreno que constituye la finca"<sup>66</sup>.

En la Ley también se imponían algunas restricciones a la concentración latifundista limitando el tamaño de las tierras de dominio —pues lo que se buscaba era incentivar la equidistribución por el territorio del campesinado—, una distancia mínima del caserío respecto de los núcleos de población para evitar la formación de tejidos urbanos secundarios en las cercanías de los existentes o un compromiso de establecimiento permanente y actividad agrícola de las hipotéticas nuevas colonias.

Esta Ley de 1866 venía, de alguna manera, a complementar el cuerpo legislativo ya existente con la Ley de 15 de julio de 1852 sobre *explotaciones agrarias ejemplares*<sup>67</sup> en las que se expresaba la importancia relativa que el Estado otorgaba al sector agrícola como sector estratégico con expresiones como "el deber de atender a las necesidades de una población en aumento ha obligado al Estado a estimular y proteger, por todos los medios a su alcance, cuanto pueda redundar en beneficio y mejora de la producción agrícola, base del bienestar de la población española y fuente fundamental de su abastecimiento"<sup>68</sup> o la Ley de 21 de noviembre de 1855 sobre *colonias agrícolas y nuevas poblaciones* con la que el Estado ya pretendía favorecer el asentamiento de nuevos colonos a fin de "reducir a cultivo los terrenos baldíos y realengos del Estado y

65 LEY DE 11 DE JULIO DE 1866 sobre el Fomento de la población rural, publicada el 14 de julio de 1866 en la Gaceta de Madrid 195.

66 *Ibidem*, Artículo 1º.

67 LEY DE 15 JULIO DE 1852 sobre explotaciones agrarias ejemplares, publicada el 16 de julio de 1852 en el Boletín Oficial del Estado 198.

68 *Ibidem* 124, p. 3264.

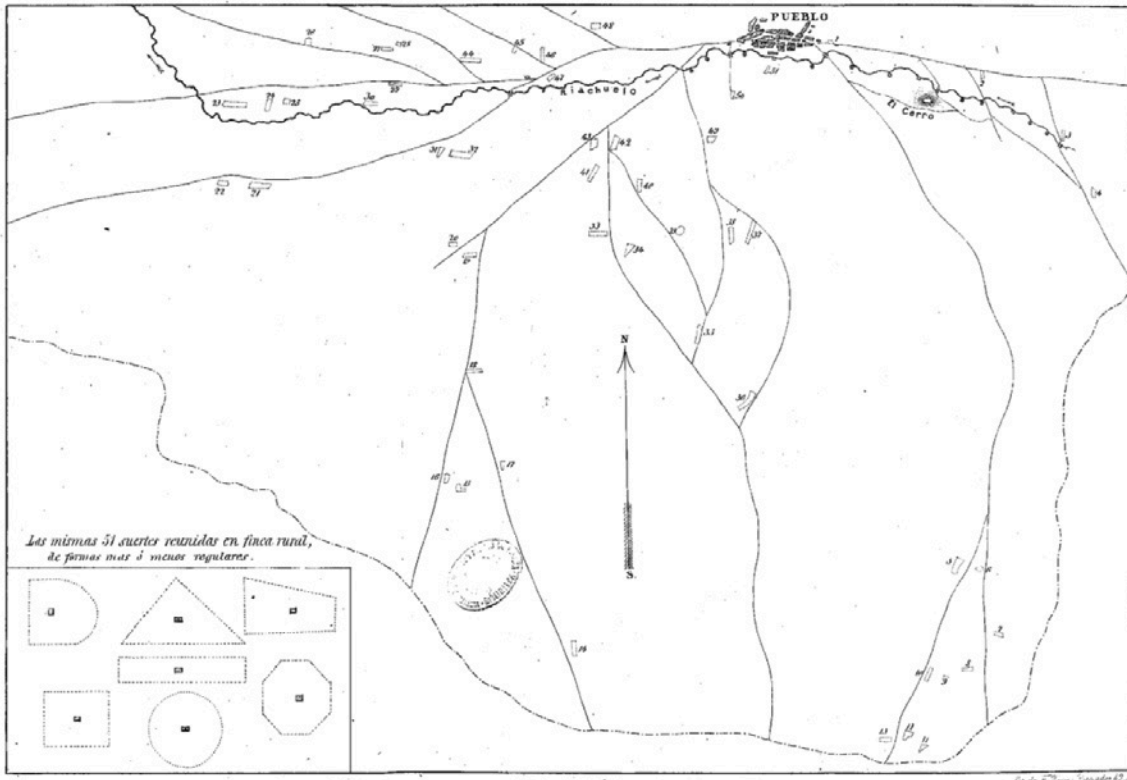


Figura 7. Ejemplo de dispersión de tierras de cultivo e hipótesis de concentración (1863). Fuentes: Fermín Caballero.

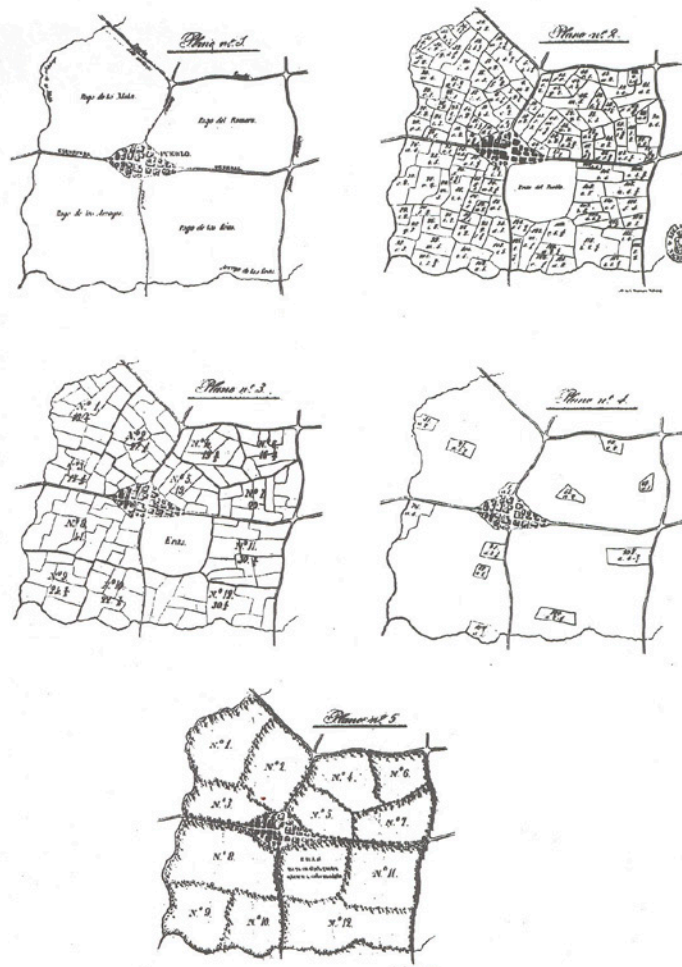


Figura 8. Proceso de concentración parcelaria y establecimiento de cotos redondos (1868). Fuentes: Agustín Cañas.

los particulares”<sup>69</sup>.

Objetivamente, y a pesar del esfuerzo legislativo, **la generación de estas nuevas colonias agrícolas al amparo de las leyes descritas tuvo un éxito relativo en la época**. De hecho, la Ley sobre *fomento de la población rural* nace tras comprobarse que ni la desamortización civil ni la Ley sobre *colonias agrícolas* de 1855 habían conllevado mejoras de importancia en lo referente a la población y poblamiento de los entornos rurales<sup>70</sup>. Desde el punto de vista de la ordenación del territorio, **el modelo de Fermín Caballero con el “coto acasariado redondo” no pretendía homogeneizar y ordenar de manera única todo el territorio sino dinamizarlo en su conjunto sin disparidades ni desequilibrios**<sup>71</sup>. Se planteaba así una vía eficaz para reducir al máximo los desplazamientos diarios y la optimización del suelo pero sin formular un modelo rígido, vista la gran variabilidad de contextos del territorio español.

Sin embargo, pese a las deficiencias en la aplicación real de la Ley de 1866 sobre *fomento de la población rural* —la cual por otra parte se complementó con un Reglamento en 1867 y se refundió en 1868 con el fin de intentar ajustarla al máximo a la mayor capacidad de aplicación de la misma—, **los estudios de Fermín Caballero y su “coto acasariado” sí que generaron un nuevo interés por la ordenación del espacio rural, el estudio de las colonias agrarias y la transformación territorial a través de la agricultura** que hizo que sus teorías y estudios territoriales tuvieran continuidad posterior en otros autores<sup>72</sup>.

La temática de la concentración parcelaria de las tierras de cultivo de dominio para cada agricultor por la que abogaba Caballero será retomada pocos años después por el ingeniero Agustín Cañas quien en su obra *Presente y porvenir de la agricultura española* de 1868 estudia la problemática de la concentración de tierras en torno al coto redondo para, seguidamente, especular con su posible extensión al conjunto de las tierras cultivables de un municipio. Estas reflexiones de Cañas se complementan con unos esquemas (Figura 8) en las que se muestran diferentes fases y posibilidades de materialización de los cotos y caseríos así como la concentración parcelaria que de ellos surgiría.

El pensamiento de Cañas está tan en sintonía y es tan continuista con respecto a la obra de Fermín Caballero que el primero, incluso, subtitulará su publicación indi-

---

69 LEY DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1855 disponiendo lo conveniente sobre el establecimiento de colonias agrícolas o nuevas poblaciones para reducir al cultivo los terrenos baldíos y realengos del Estado y los particulares o para introducir mejores sistemas en los ya establecidos, publicada el 22 de noviembre de 1855 en la Gaceta de Madrid 1053.

70 PANIAGUA MAZORRA, Ángel. *Repercusiones sociodemográficas de la política de colonización durante el siglo XIX y el primer tercio del XX*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992, p. 56.

71 MONCLÚS, Francisco Javier. “Agrario y ordenación del territorio en el siglo XIX: del doblamiento racional al fomento de la población rural”. En: *Documents d’Análisi Geogràfica 4*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 1984, pp. 143-157.

72 CALZADA PAREDES, Manuel. *La Colonización Interior en la España del siglo XX. Agrónomos y arquitectos en la modernización del medio rural*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, 2006, p. 17.



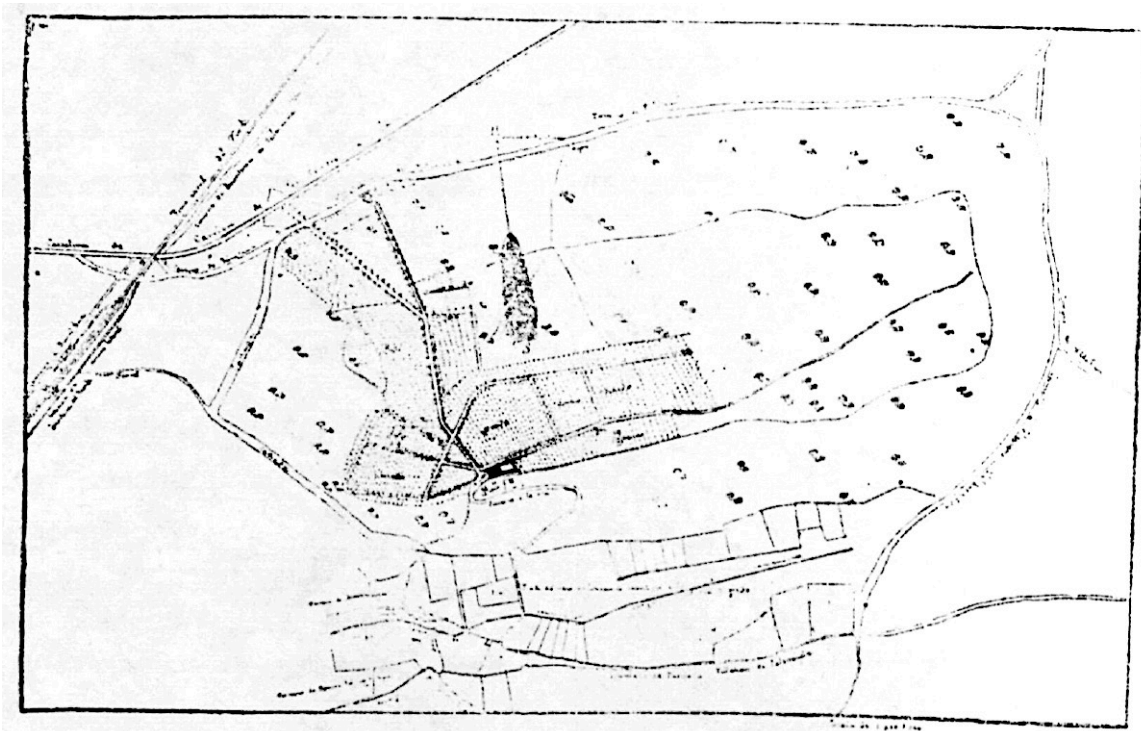


Figura 9. Plano topográfico de los dominós de la Colonia Quinta Negrodo. José Luis Oyón Bañales.

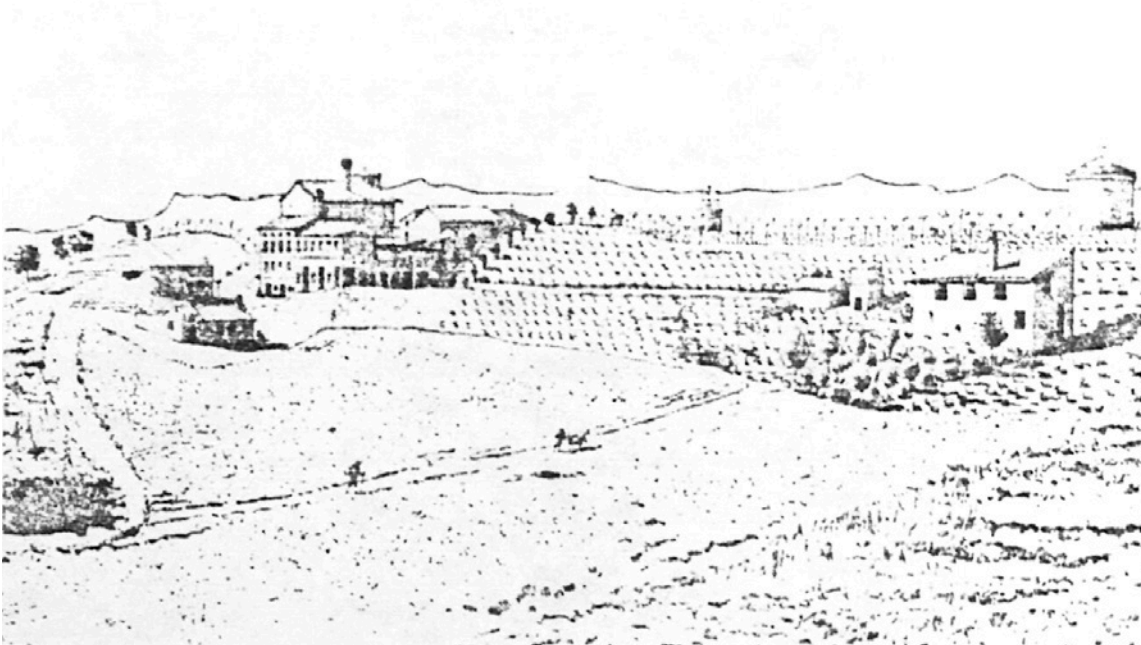


Figura 10. Vista de la casería de la Colonia Quinta Negrodo. José Luis Oyón Bañales.

cando que se trata de un "procedimiento breve, fácil y económico, para destruir la causa principal que se opone a su desarrollo"<sup>73</sup>, lo cuál concuerda con este ideal de Caballero en su obra de 1863 que vinculaba la fragmentación de la tierra con el principal mal que asolaba a la agricultura española. En las primeras páginas de su obra, Cañas dedica unas palabras de agradecimiento y halago a Fermín Caballero por su obra sobre el fomento de la población, amén de numerosas referencias a su obra en el contenido del texto llegando incluso a proclamar que "la fórmula, credo o palabra capaz de curar todos los males de nuestra agricultura, es el coto acasado"<sup>74</sup>.

**El modelo de coto propugnado por Caballero** —y que como se ha querido ejemplificar con el caso de Cañas tuvo cierto desarrollo y discusión teórico-técnica de cara a su implantación— **se concretizó en algunos modelos de coto redondo cuyo interés y análisis son manifiestos.** En el caso de **la Colonia Quinta Negrodo** (Figura 9), por ejemplo, **se detectan las características del modelo de coto redondo propuesto por Caballero** al constituirse el caserío —casería según la terminología de *Fomento de la población rural*— en una posición central respecto de las tierras del coto que resulta ideal puesto que desde las mismas se podía inspeccionar la extensa zona de cultivo de los viñedos (Figura 10). Por otra parte, estas nuevas colonias en el agro comenzarán a desarrollarse generando una red territorial si bien ésta no era planificada puesto que el desarrollo de los cotos se confiaba a la voluntad de particulares, que los establecían en uno u otro lugar conforme a intereses variables. Sin embargo, en ciertos ámbitos los cotos y colonias comienzan a formar una red que dinamiza el territorio como por ejemplo sucede en la zona del Valle Medio del Ebro (Figura 11).

Cabe destacar que frente a, por ejemplo, las etapas de ocupación y reconquista de la Edad Media en dónde la generación de nuevos poblados dependía de lógicas belicistas y de una suerte de espontaneidad en la construcción de villas defensivas o de explotación de los latifundios conquistados o frente a la etapa de la Repoblación Interior de la Ilustración en España en dónde la lógica territorial gana peso respecto de la cuestión agraria, **en este momento histórico la formación de colonias agrícolas siguiendo el modelo de coto muestra una preponderancia de la cuestión agraria y su productividad** —es decir, se prima un mayor rendimiento de los terrenos cultivables frente a una mejor ordenación del territorio— **frente a la lógica territorial y su planificación.** Este planteamiento establecerá un modelo de agrupación de núcleos disperso —en referencia a las caserías de los cotos— con concentraciones de población ligadas a la labor de la tierra de dominio del coto de baja densidad.

La ordenación particular de este tipo de colonias rurales con la base de la pro-

73 CAÑAS, AGUSTÍN. *Presente y porvenir de la Agricultura Española y procedimiento breve, fácil y económico, para destruir la causa principal que se opone a su desarrollo*. Valladolid: Libreros de la Universidad y el Instituto, 1868, p. 9.

74 *Ibidem* p. 155.

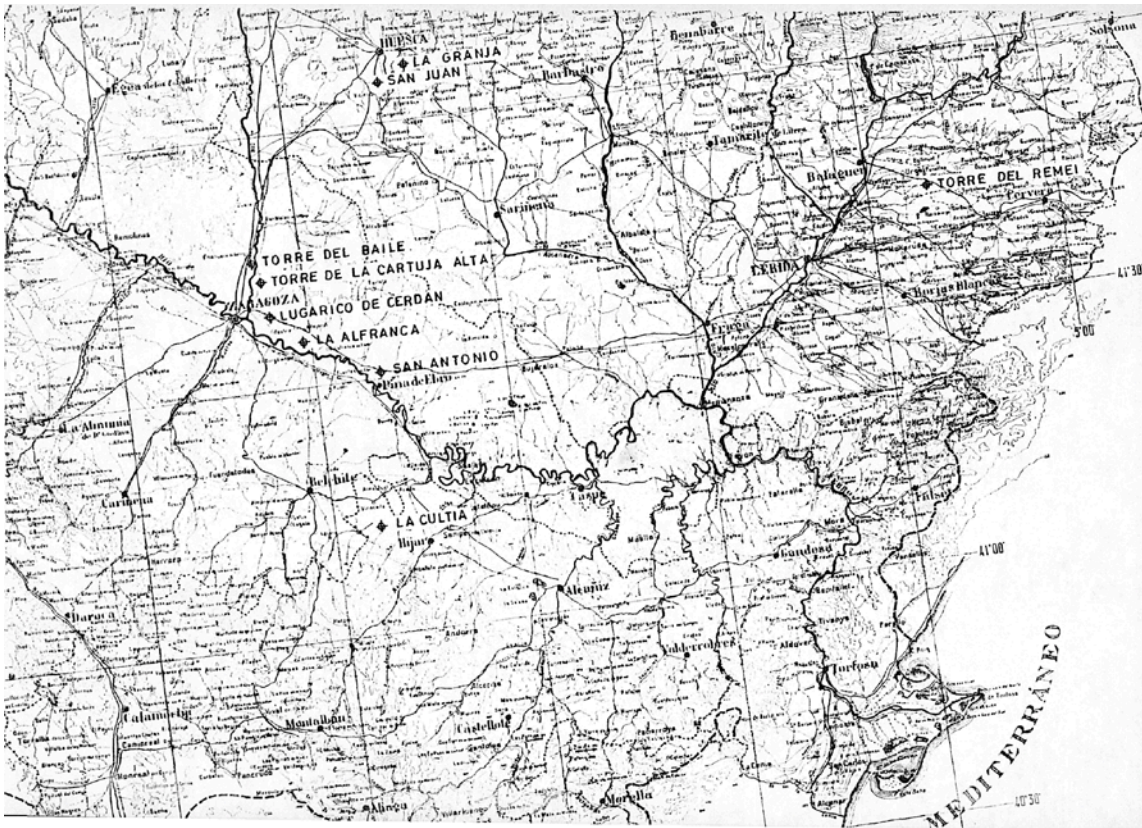


Figura 11. Colonias del Valle Medio del Ebro, Confederación Hidrográfica. Fuente: José Luis Oyón Bañales.

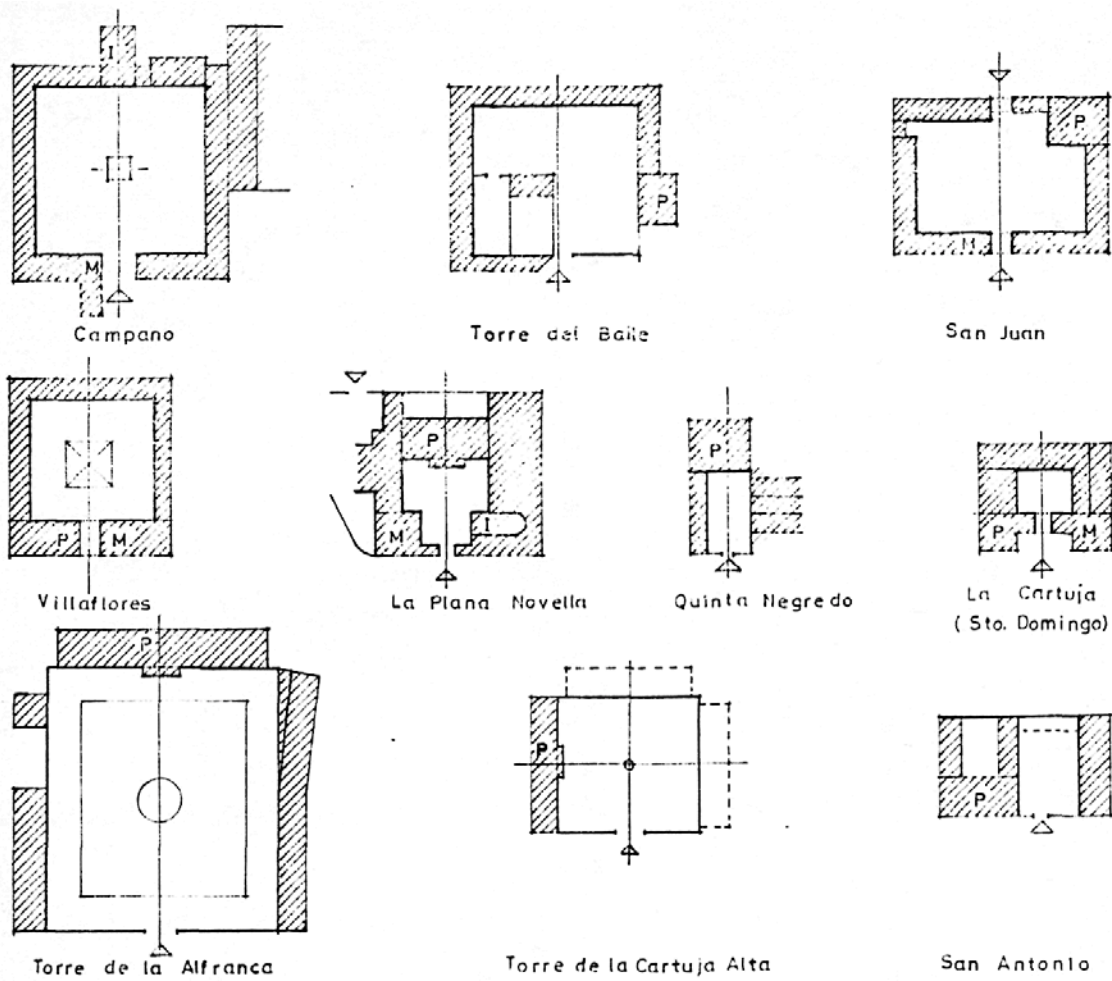


Figura 12. Esquemas de caserías de colonias agrícolas. Fuente: José Luis Oyón Bañales.



puesta de *caserías*<sup>75</sup> en las nuevas colonias siguen un modelo de espacio libre central respecto de la agrupación de las edificaciones que se disponen conformándolo. El análisis de las arquitecturas construidas de las colonias realizado por José Luis Oyón (Figura 12) para diferentes caserías muestra una preponderancia del modelo de patio de labor central frente a otras configuraciones con la anexión de diferentes pabellones en función del uso y una lógica que permitía la extensión y adaptabilidad de los núcleos y en los que los usos residenciales y agrícolas conviven en el mismo entorno.

**Esta configuración de caseríos con patio central cerrado así como la formalización de sus arquitecturas responden en gran medida a un organización de los espacios construidos claramente influenciada por los espacios productivos rurales de índole manufacturera de siglos anteriores** como pudieran ser los Esquileos y Lavaderos de lana de la época de La Mesta (Figura 13) —que se mantuvo vigente hasta 1836 por lo que durante el inicio del siglo XIX incluso se produce la fundación de algunos de estos centros productivos rurales— o, por ejemplo, las haciendas olivareras (Figura 14) en las que se produce un cambio de propiedad generalizado durante el siglo XIX<sup>76</sup> con vistas a su re-ualificación como centros productivos y a la concentración de las propiedades agrarias.

**Esta organización de las caserías de las nuevas colonias agrarias es continuista respecto de las explotaciones agrarias existentes en parte porque el modelo propuesto por Fermín Caballero y sus coetáneos** y promovido por las leyes del momento no reflexiona sobre la cualidad de los espacios construidos sino más bien sobre la estructura de la propiedad agraria, su vinculación con la producción primaria y el establecimiento de colonias sobre una determinada zona de dominio del territorio rural por lo que no existe una reflexión concreta sobre el espacio público o libre en estos caseríos.

Esta serie de medidas legislativas desarrolladas durante el siglo XIX se engloban dentro de lo que se denomina la **"reforma agraria liberal"** que, a la postre, supuso la **abolición del régimen señorial, disolución de mayorazgos y desamortización de bienes eclesiásticos como elementos más visibles**<sup>77</sup>. Pero también supusieron un nuevo concepto de modelo territorial para la ocupación de las tierras y el desarrollo agrario en el que, por ejemplo, se sustituye el vocablo **"repoblar"** —empleado en anteriores siglos— por el de **"colonizar"** o se roturan nuevas tierras favoreciendo la creación de explotaciones en coto redondo ya que a fin de cuentas el objetivo del Estado no era otro que **"desamortizar colonizando"**<sup>78</sup>. Así, se produjo una paulatina penetración del capitalismo en la agricultura y el campo españoles gracias a la contribución de estas medidas que

75 En sus escritos y en la Ley de 1866 sobre *fomento de la población rural* se emplean de forma indistinta los términos *caseríos* y *caserías*, de manera que el uso de estos términos hacen referencia al mismo concepto de modelo de implantación de comunidades agrícolas propugnado por Fermín Caballero.

76 PARIAS SÁINZ DE ROJAS, María y GAMERO ROJAS, Mercedes. "Haciendas: las torres del paisaje olivarero sevillano". En: *Actas del I Congreso de Cultura del Olivo*. Jaén: Instituto de Estudios Gienenses, 2007, p. 136.

77 PÉREZ PICAZO, María Teresa. *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana: expansión, crisis y abolición (siglos XVII-XIX)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1990.

78 MALUQUER DE MOTES, Jordi. *El socialismo en España: 1833-1858*. Barcelona: Crítica, 1977, p. 32.

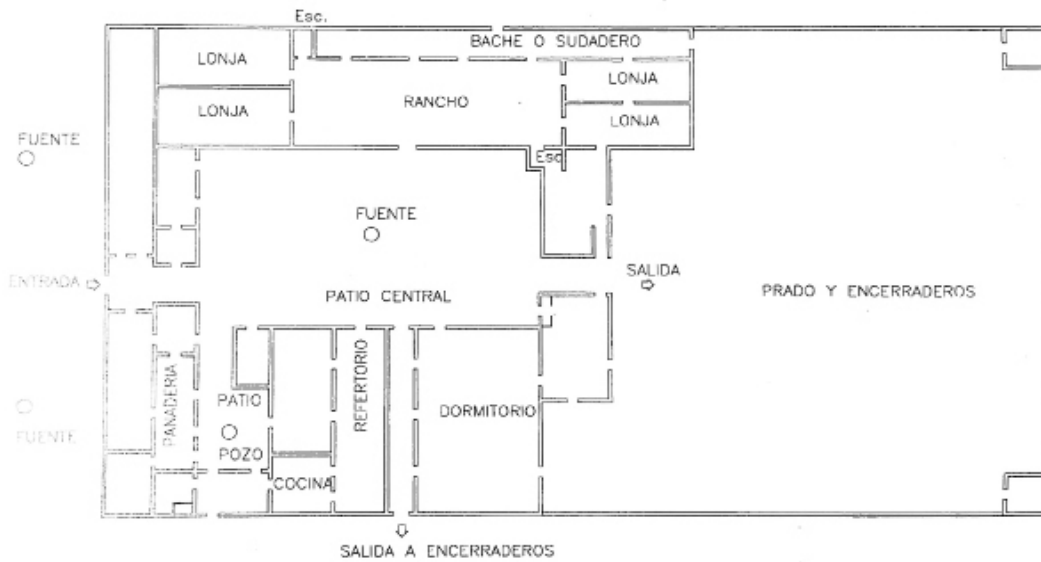


Figura 13. Esquema tradicional de Esquileo de lana en la provincia de Segovia. Fuente: Ángel García Sanz.



Figura 14. Haciendas de La Soledad y Guzmán en la provincia de Sevilla. Fuente: *Paisajes del Olivar en Andalucía*.

constituyeron el factor determinante en la puesta en producción de las nuevas tierras y explotaciones<sup>79</sup>.

Por último, en este mismo periodo y en paralelo a la legislación sobre las nuevas colonias agrícolas, **comenzará el desarrollo de una conciencia que vinculará de forma indisoluble tierra y agua en los fenómenos de fundación de nuevas colonias, entendiendo que sin el desarrollo de infraestructuras hídricas no era posible el éxito de las políticas agrarias.** A través de la promulgación de la Ley sobre *Dominio y Aprovechamientos de Aguas* de 3 de Agosto de 1866<sup>80</sup> que supuso el primer código regulador en España y Europa sobre la materia y, sobretodo, con la Ley de Aguas de 1879<sup>81</sup> en la que se establecían los términos para la explotación y uso de las aguas de riego con vocación agraria en formato de concesión a la iniciativa privada<sup>82</sup> se dieron los primeros pasos en las políticas de regulación de aguas para el agro.

Esta última Ley de 1879 preveía que fueran los propios particulares y empresas quiénes llevaran a cabo la ejecución de todas las infraestructuras hídricas y obras necesarias para el empleo del agua en las explotaciones. Nótese que la *Ley de Aguas* de 1879 se trata de una ley que nace una década después de la *Ley sobre fomento de la población rural* con una clara vocación de servicio a los nuevos desarrollos agrarias que se estaban produciendo en este periodo tanto por la anterior Ley como por las Leyes sobre *explotaciones agrarias ejemplares* y disponiendo lo conveniente sobre el establecimiento de colonias agrícolas o nuevas poblaciones para reducir al cultivo los terrenos baldíos y realengos del Estado y los particulares o para introducir mejores sistemas en los ya establecidos.

Sin embargo esta **Ley de Aguas de 1879 se formuló de una manera excesivamente general**, sin que existieran referencias al carácter técnico de las actuaciones o sin el análisis pormenorizado de las actuaciones y tipos de éstas. Ello generó un gran desinterés por parte de la iniciativa privada que, finalmente, **obligó al Estado a comenzar con el desarrollo de infraestructuras, a la subvención a terceros y a la realización de los pertinentes estudios antes de su acometida.** Estas iniciativas de regulación de aguas estaban más centradas en particulares interesados en regar sus aguas que en una planificación de envergadura estatal<sup>83</sup>.

79 OYÓN BAÑALES, José Luis. *Colonias agrícolas y poblados de Colonización. Arquitectura y vivienda rural en España (1850-1965)*. Tesis Doctoral, Barcelona: Universidad Politécnica de Barcelona, Abril de 1985, p. 15.

80 LEY DE 3 DE AGOSTO DE 1866 de Dominio y Aprovechamiento de Aguas, publicada el 7 de Agosto de 1866 en la Gaceta de Madrid 219.

81 LEY DE 13 DE JUNIO DE 1879 de disposiciones que se han de tener presentes respecto a la propiedad, uso y aprovechamiento de aguas, publicada el 19 de junio de 1879 en la Gaceta de Madrid 170.

82 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerriós, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 50.

83 MATEU GONZÁLEZ, Josep Joan. "Política Hidráulica e intervención estatal en España (1880-1936): una visión interdisciplinar". En: *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2002, p. 40.

Además de las dos leyes citadas anteriormente, legislaciones de nuevo cuño en este período de finales del siglo XIX fueron también el Decreto de 14 de noviembre de 1868 estableciendo *bases generales para la nueva legislación de obras públicas*<sup>84</sup> además de la Ley de sobre *concesión de los Canales de Riego y Pantanos* de 20 de febrero de 1870<sup>85</sup> o la Ley de *Grandes Regadíos* de 27 de julio de 1883<sup>86</sup>. **Esta batería legislativa supuso por una parte el abandono de una cierta actitud pasiva del Estado respecto de las infraestructuras hídricas, una tendencia a favorecer la conformación de grupos de propietarios con vocación de transformar sus tierras y el punto de partida de políticas de fomento de las obras hidráulicas**<sup>87</sup>.

Esta primera etapa de "reinicio" de las acciones de fundación de nuevas colonias siguiendo el modelo del coto redondo acasado y con un inicio sobre la concienciación en la importancia del agua en las actuaciones de colonización se cerrará a finales del siglo XIX y principios del XX, momento en el que se producirá una nueva orientación de las políticas y discusiones agrarias y sobre la colonización del espacio rural.

#### **4.4. Tierra y agua en los inicios del siglo XX.**

**El inicio de este vínculo entre colonización agraria y transformación hídrica** que comienza a finales del siglo XIX **experimentará un gran desarrollo en los inicios del siglo XX gracias, entre otros, al legado y obra de finales del siglo XIX del Regeneracionista Joaquín Costa**, el cual ya había situado el problema de la economía española en el atraso del campesinado y la obsolescencia del modelo agrario español, declarando que las crisis industriales en España tenían su "causa en la insuficiencia del mercado interior, efecto de la miseria y el atraso de los agricultores, principales consumidores de productos industriales"<sup>88</sup>.

De esta manera, las carencias observadas por el Estado en cuanto a su incapacidad para poner en producción nuevas tierras con las políticas del siglo pasado des-

---

84 DECRETO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1868 estableciendo bases generales para la nueva legislación de obras públicas, publicado el 15 de Noviembre de 1868 en la Gaceta de Madrid 320 y en el que se comprometía la presentación de un Proyecto de Ley a futuro, siendo éste el PROYECTO DE LEY DE 21 DE MAYO DE 1869 relativo a las bases sobre Obras Públicas, publicado el 22 de Mayo de 1869 en la Gaceta de Madrid 142 y en el que se reproducía el mismo contenido del anterior decreto.

85 LEY DE 20 DE FEBRERO DE 1870 sobre concesión de los Canales de Riego y Pantanos, publicada el 22 de Febrero de 1870 en la Gaceta de Madrid 53.

86 LEY DE 27 DE JULIO DE 1883 de Grandes Regadíos, publicada el 31 de julio de 1883 en la Gaceta de Madrid 243.

87 PASCUAL DE ZULUETA, Eduardo. "El papel de las comunidades de regantes en la agricultura". En: SALINAS ANDÚJAR, José Antonio (coord.). *El sector agrario y agroalimentario de Almería ante el siglo XXI*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2011, p. 37.

88 COSTA MARTÍNEZ, Joaquín. *Política hidráulica. Misión social de los riegos en España*. Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1975, pp. 259-268.

encadenaron **una nueva estrategia encaminada hacia la parcelación y expropiación en seco y transformación en regadío** en línea con los preceptos defendidos por Costa. **La defensa regeneracionista de Costa pasa por vincular**, en un Estado eminentemente agrario como era la España de la época, **las políticas agrarias con las políticas hídricas y de regadío y en término último con “la política económica de la Nación”<sup>89</sup>**. Así, la suerte de la economía española —tocada tras la pérdida de las últimas colonias de ultramar— se confía a “los obreros que son las únicas indias que le quedan a España, que no se pierdan también”<sup>90</sup>.

Las ideas políticas de Costa tienen una vertiente de resolución de la cuestión poblacional evidentes a su parecer puesto que, resuelto el problema de la política hidráulica, se resolverían también los problemas de despoblación<sup>91</sup>. Así, **Costa plantea un modelo de implantación territorial de asentamientos de campesinos con urbanizaciones dispersas, algunos servicios mínimos y vinculación con los terrenos de cultivo**. El modelo “costista” era un modelo que apostaba por una parcelación de mínimos, un modelo de la pequeña explotación llegando a afirmar que una hectárea bien regada bastaba para hacer prosperar una unidad familiar aunque con ciertas reticencias a una generalización del modelo por todo el territorio<sup>92</sup>, debiendo estudiarse las zonas de transformación hídrica e implantación de viviendas de manera más técnica.

Todo el pensamiento de Costa adquirió, pese a no ofrecer soluciones concretas, casi un estatus de mito, con grandes influencias en las políticas de finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. Más allá de su pensamiento político, lo cierto es que **Costa “fundó” una doctrina constante en las siguientes generaciones y actuaciones de colonización agraria al vincular necesariamente agua y colonización. Esta influencia del agua como base de las nuevas políticas agrarias y de colonización se tradujo** de manera directa en los inicios del siglo XX **en el desarrollo del Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1902<sup>93</sup>, en la aprobación de la denominada “Ley Gasset”<sup>94</sup> de 1911 o en la Ley de 7 de julio de 1905 dirigida a pequeños regadíos<sup>95</sup>**. A pesar de la gran ambición de todos estos proyectos legislativos y los paquetes de subvenciones previstos para su ejecución, su cumplimiento fue bastante escueto con una transformación de seco en regadío de apenas

89      Ibídem, p. 263.

90      TUÑÓN DE LARA, Manuel. *Medio siglo de cultura española*. Madrid: Editorial Tecnos, 1970, p. 61.

91      CALZADA PAREDES, Manuel. *La Colonización Interior en la España del siglo XX. Agrónomos y arquitectos en la modernización del medio rural*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, 2006, p. 11.

92      Costa llegará a escribir “Librenos Dios de desear que toda la península se viese dividida en parcelas de cien áreas, con una familia en cada una; el remedio sería cien veces peor que la enfermedad”. En: COSTA MARTÍNEZ, Joaquín. *Política hidráulica. Misión social de los riegos en España*. Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1975, pp. 256.

93      REAL DECRETO DE 25 DE ABRIL DE 1902 organizando la concesión y aprovechamiento de aguas públicas y aprobando el plan de obras hidráulicas, publicado el 27 de abril en la Gaceta de Madrid 243.

94      LEY DE 7 DE JULIO DE 1911 de construcciones hidráulicas, publicada el 8 de julio de 1911 en la Gaceta de Madrid 189.

95      LEY DE 7 DE JULIO DE 1905 de pequeños regadíos, publicada el 8 de agosto de 1905 en el Boletín Oficial del Estado.



200.000 hectáreas en casi 20 años de desarrollo o una materialización de alrededor de 30 obras de las previstas por el *Plan General de Obras Hidráulicas* de 1902<sup>96</sup>.

Visto el escaso éxito de estas políticas descritas, los técnicos de la época comenzarán a formular sus propias hipótesis en los Congresos de Riegos celebrados desde 1913 a 1934<sup>97</sup> en donde se expuso la necesidad de **vincular colonización, tierra y agua en políticas integrales donde el Estado asumiera un papel protagonista no sólo en la construcción de infraestructuras hídricas sino en la transformación directa de terrenos de secano y baldíos en superficies de regadíos**. Entre este período y, como apunta Cabecera Soriano<sup>98</sup>, fruto quizás de estos debates en el ambiente técnico, se crearán las Confederaciones Hidrográficas durante la Dictadura de Primo de Rivera. El objetivo primero de estas instancias debiera ser la de coordinación y aprovechamiento de las aguas de cuenca<sup>99</sup>, centralizando la gestión de las aguas en organismos especializados. Las Confederaciones Hidrográficas aseguraban, además, una cierta unidad de gestión, autonomía y participación en las políticas de agua<sup>100</sup>.

Tiempo después, durante los años de existencia de la Segunda República, se publicará uno de los grandes hitos de la historia legislativa en las políticas hídricas, la Ley de 13 de Abril de 1932 de *Obras de Puesta en Riego*<sup>101</sup> —conocida popularmente como O.P.E.R por sus siglas— en la presidencia de Niceto Alcalá-Zamora. La O.P.E.R, a pesar de parecer específica de obras hídricas, **aunó definitivamente las políticas hídricas, agrarias y colonizadoras incluso haciendo previsiones y disposiciones sobre vivienda y servicios, complementándose poco después con la Ley de Reforma Agraria**<sup>102</sup> y con un escaso desarrollo en ambos casos por el alzamiento militar que desencadenó el estallido de la Guerra Civil Española acontecida entre 1936 y 1939. Este desarrollo de políticas de agua tuvo su contrapartida —siguiendo ese espíritu integral ya expuesto por Costa— en el ámbito de las políticas de la tierra en los inicios del siglo XX como se apuntaba con, por ejemplo, la Ley de *Reforma Agraria* de la Segunda República.

96 PASCUAL DE ZULUETA, Eduardo. "El papel de las comunidades de regantes en la agricultura". En: SALINAS ANDÚJAR, José Antonio (coord.). *El sector agrario y agroalimentario de Almería ante el siglo XXI*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2011, p. 38.

97 MAURICE, Jacques. *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1975, pp. 9-11.

98 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 63.

99 MONCLÚS, Francisco Javier y OYÓN, José Luis. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. Volumen I. Políticas y técnicas del espacio rural*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988, Vol. I, p. 82.

100 PÉREZ ESCOLANO, Víctor. "Una mirada arquitectónica a la modernización del territorio rural durante la colonización Franquista". En: LUQUE CEBALLOS, Isabel y GUERRERO QUINTERO, Carmen (coord.). *Pueblos de colonización durante el Franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*. Sevilla: Instituto Andaluz de Patrimonio - Junta de Andalucía, 2008, p. 38.

101 LEY DE 13 DE ABRIL DE 1932 de Obras de Puesta en Riego, publicada el 14 de Abril de 1932 en la Gaceta de Madrid 105.

102 LEY DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1932 de Reforma Agraria, publicada el 21 de Septiembre de 1932 en la Gaceta de Madrid 265.

Al albor de este nuevo interés por la tecnificación e incremento de la producción del campo, las transformaciones hídricas y esta amalgama legislativa surge en 1907 la **Ley de Colonización y Repoblación Interior**<sup>103</sup>. Esta ley, en su propio articulado, **expone su carácter experimental en cuanto a innovación en los mecanismos de establecimiento de nuevas colonias**<sup>104</sup>, de ahí que su efectividad se circunscribiera a un caso muy concreto de colonias —18 en total— distribuidas por varias provincias. El mecanismo de colonización, a su vez, era diverso respecto de la Ley sobre fomento de la población rural —donde el Estado confiaba el éxito de la actividad de colonización a la iniciativa privada— pues **en la Ley de 1907 es el Estado el que promueve directamente la colonización de tierras, facilitando el Estado a los colonos aquellos elementos que les fueran necesarios para instalarse** e incluso con un periodo de tutela.

**Esta actitud más paternalista** —que choca directamente con el aspecto liberal de la Ley de 1866<sup>105</sup>— **acarreará la creación de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior (J.C.C.R.I. por sus siglas) como primer organismo en la historia de España encargado directamente de la Colonización Interior**<sup>106</sup> con un enfoque transversal. Si bien la actividad de la Junta se salda con la instauración de apenas 18 colonias, transformaciones que apenas alcanzan las 11.000 hectáreas y un 1.600 beneficiarios lo cierto es que gracias a su actividad se instauró una “técnica administrativo-colonizadora” que tendrá gran trascendencia posterior<sup>107</sup>.

En cualquiera de los casos, **si bien la actividad de la J.C.C.R.I. se materializó en tan solo 18 de la treintena de colonias proyectadas inicialmente, su distribución de ninguna manera era casual**. Las actuaciones de la Junta **abarcaban una planificación territorial desde todas las escalas a través del estudio de las actuaciones** en el ámbito nacional (Figura 15) hasta los ámbitos geográficos de las actuales Comunidades Autónomas y Provincias (Figuras 16 y 17). Esta planificación territorial tan exhaustiva, sin lugar a dudas, no existía en los anteriores proyectos de Colonización del siglo XIX, que confiaban su implantación no a una lógica de estructuración del territorio bien pensada sino a la suerte y fortuna con que los colonos o agrupaciones de éstos pudieran desarrollar *caserías*. Además, como puede apreciarse a tenor de las Figuras 16 y 17 sobre todo, **la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior asocia la figura del Plan a las diversas actuaciones de Colonización Interior**. Esta vinculación de Plan —que evidentemente tiene que

103 LEY DE 30 DE AGOSTO DE 1907 de Colonización y Repoblación Interior, publicada el 8 de septiembre de 1907 en la Gaceta de Madrid 251.

104 CANALES MARTÍNEZ, Gregorio. “Sierra de Salinas: el fracaso de una colonización”. En: *Investigaciones geográficas* 4. Alicante: Instituto Universitario de Geografía - Universidad de Alicante, 1986, p. 41.

105 Ley de 1868 si nos atenemos a su texto refundido y fecha a la que numerosos autores se refieren a esta Ley.

106 La influencia de la J.C.C.R.I. respecto del Instituto Nacional de Colonización es tan enorme que en los primeros años del Régimen Franquista (1943) desde el Ministerio de Agricultura se publica un compendio de la legislación vigente respecto a la Colonización Interior hasta esa fecha llegando a indicarse que “El Instituto Nacional de Colonización asume actualmente todas las atribuciones que por la Ley de 1907 y el Reglamento de 1918 fueron conferidas a la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior”.

107 ALCARAZ MARTÍNEZ, Enrique. *La colonización interior de España*. Madrid: Dirección General de Agricultura, Servicio de Publicaciones Agrícolas, Ministerio de Economía, 1931, p. 40-41.

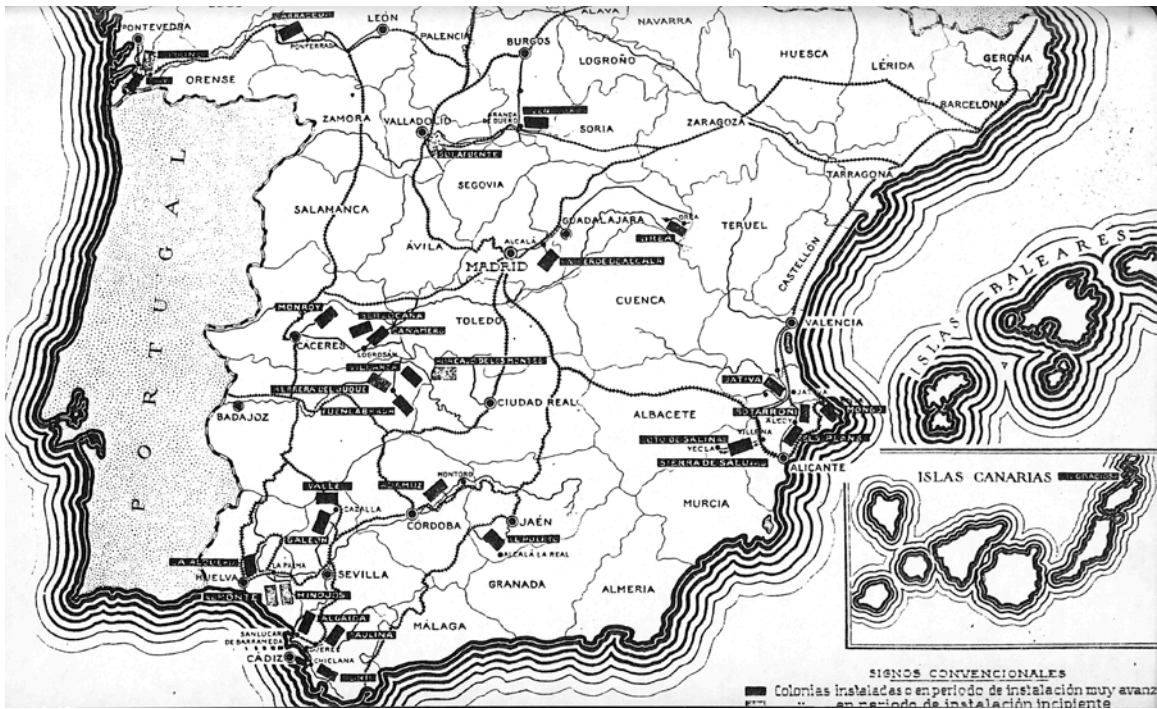


Figura 15. Mapa en el que se indican la situación de las colonias y su grado de desarrollo. Fuente: Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.

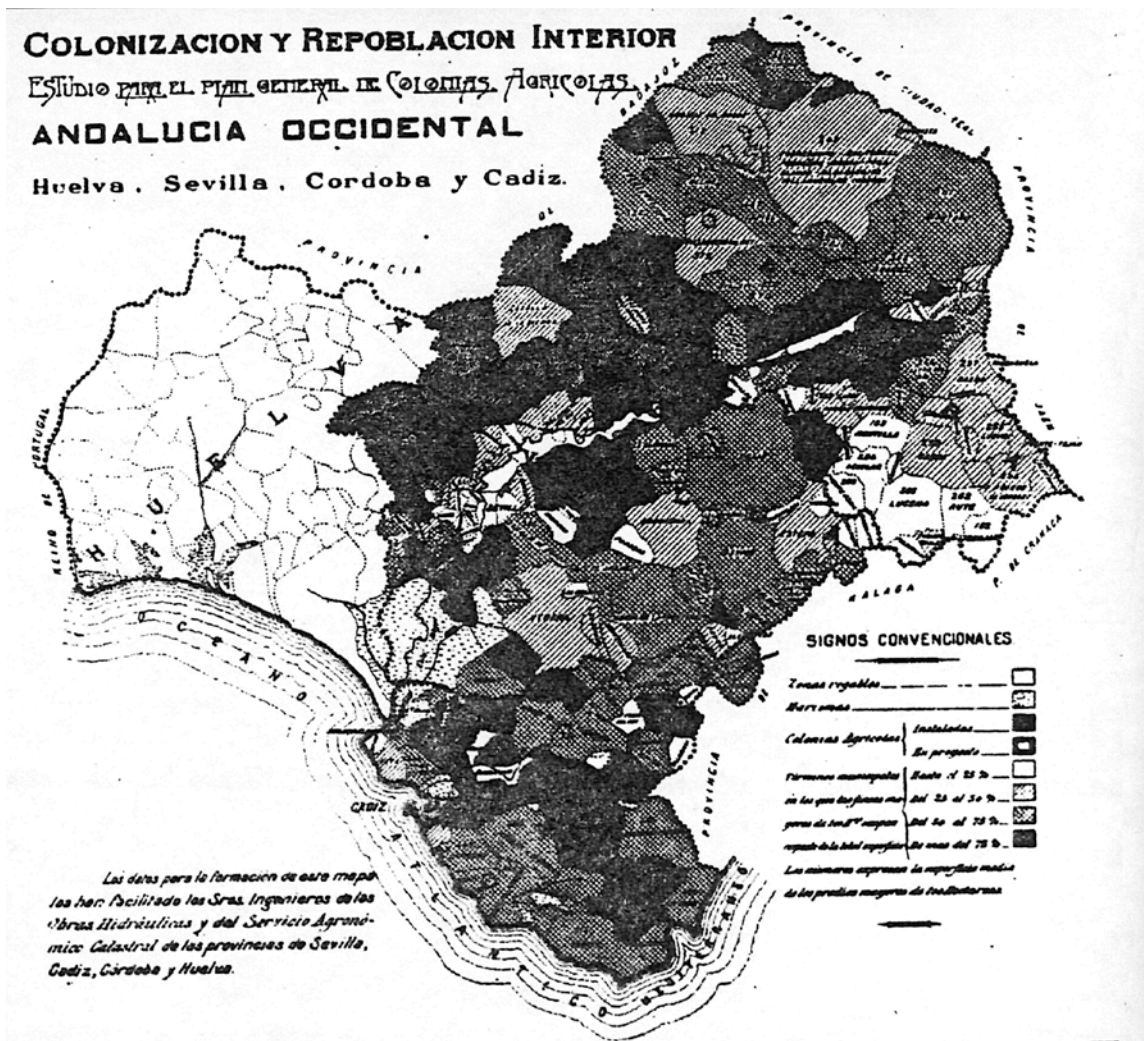


Figura 16. Estudio para el Plan General de Colonias Agrícolas de Andalucía. Fuente: Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.



ver con su carácter de ejecución planificada— **y este juego de escalas** entre lo nacional, regional, provincial y comarcal **se empleará a posteriori también en las actuaciones de Colonización Agraria del Franquismo.**

**Las actuaciones de la Junta Central retomarán igualmente el carácter de mínimos costista en las explotaciones otorgadas a los colonos** a través de un cálculo metódico de las rentabilidades anuales de los núcleos familiares que garantizaran su sustento y que alcanzaron, como máximo, las dos hectáreas de tierra de cultivo otorgadas<sup>108</sup>. **Del modelo caballerista de “coto acasariado redondo” también se retomará el vínculo directo entre lote de tierra y vivienda unifamiliar** tal que incluso en el Reglamento de desarrollo de la Ley de 1907 se indicará que “a cada lote corresponderá una casa, y ésta sólo deberá ser habitada por una familia”<sup>109</sup> lo cual se tradujo inmediatamente en uno de los lemas que mejor sintetizaba el espíritu colonizador de la Junta: para cada familia un lote, para cada lote una casa. Este precepto, como indica Oyón, estaba muy arraigado en la mentalidad de los ingenieros agrónomos de la época puesto que los axiomas de Fermín Caballero y su “coto acasariado redondo” en los ambientes técnicos eran prácticamente indiscutibles como modelo para la ordenación del espacio agrario<sup>110</sup>.

El citado Reglamento de 1918 contiene una cuestión, en cuanto a la configuración de las colonias, de sumo interés en lo que respecta a la implantación de núcleos de servicio a los colonos y repobladores. Así, en el Art. 38.2 del Reglamento se hace una descripción de las dependencias básicas de este núcleo de servicios de la colonia tal que:

*“II. El estudio de las circunstancias locales y del sistema de explotación que se proponga, determinará el número y la clase de dependencias comunales que, distribuidas en uno o más edificios, debe tener la colonia, y que serán las que se necesiten, entre las siguientes:*

*Iglesia o capilla y casa del Capellán.*

*Escuelas y casa de los Maestros.*

*Sala de Juntas de los colonos y, en caso oportuno, de conferencias y espectáculos para los mismos.*

*Cantina escolar.*

*Tienda, oficinas y almacenes de la Cooperativa y viviendas para los empleados y dependientes de la Cooperativa.*

*Casa del Médico y botiquín.*

*Bodegas, almazaras y almacenes para preparar o conservar los*

108 SUCINTA INFORMACIÓN DE LAS COLONIAS AGRÍCOLAS INSTALADAS Y EN PERÍODO DE ESTABLECIMIENTO O ESTUDIO que publica la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior con motivo de la Exposición Universal e Internacional de Cooperación y Obras Sociales de Gante. Madrid: Gráficas Reunidas, 1924, p. 2.

109 REAL DECRETO DE 13 DE MARZO DE 1918 aprobando el Nuevo Reglamento para la aplicación de la Ley de Colonización y Repoblación Interior, Artículo 38.1, publicado el 30 de Octubre de 1918 en la Gaceta de Madrid 303.

110 OYÓN BAÑALES, José Luis. *Colonias agrícolas y poblados de Colonización. Arquitectura y vivienda rural en España (1850-1965)*. Tesis Doctoral, Barcelona: Universidad Politécnica de Barcelona, Abril de 1985, p. 148.

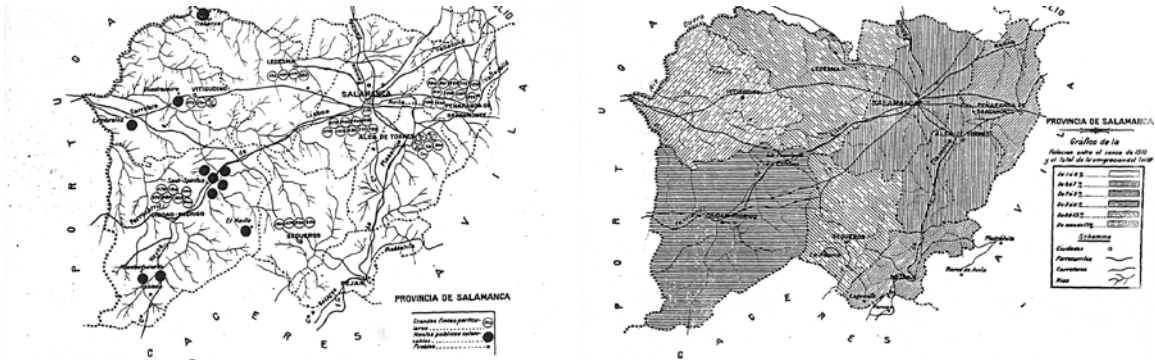


Figura 17. Estudios provinciales para el Plan de Colonias de Castilla-La Vieja. Fuente: Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.

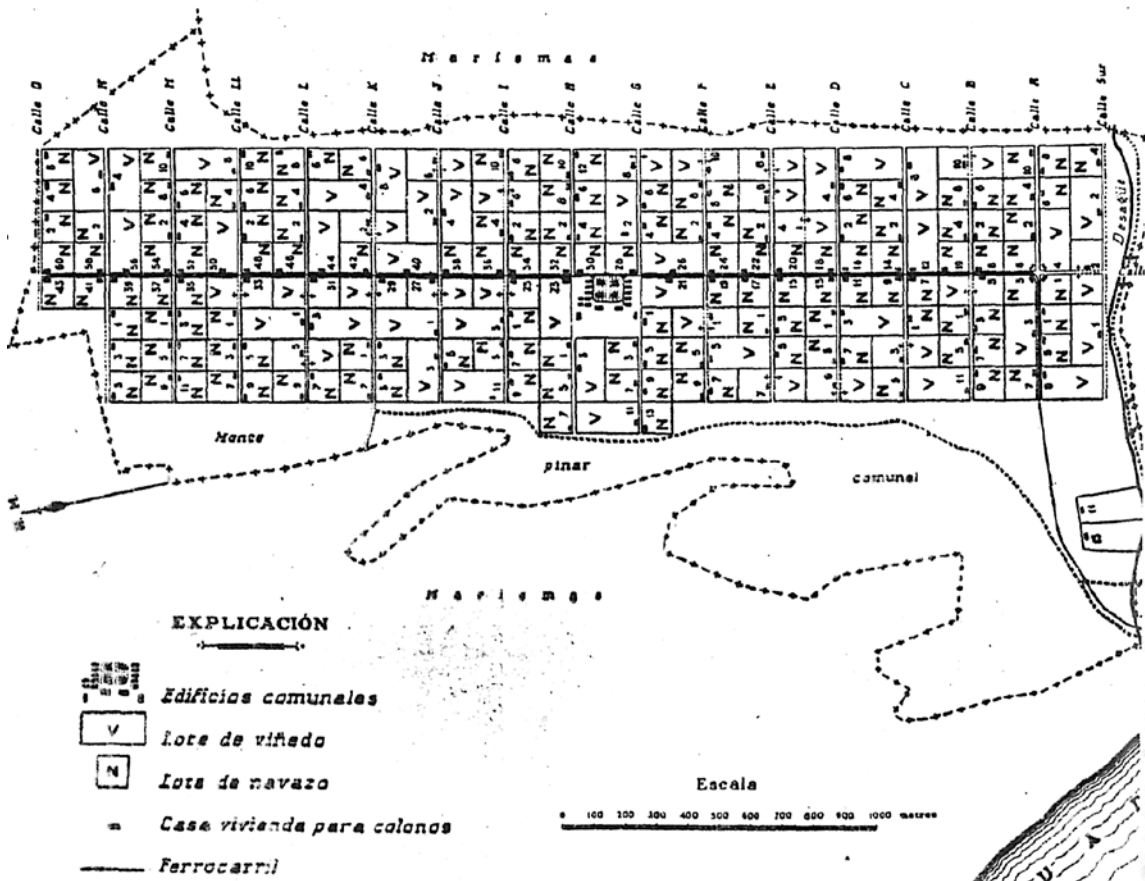


Figura 18. La Algaída, primera y prototípica colonia de la Junta. Fuente: Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.

*productos de la explotación comunal.*

*Molino de harinas. Panadería. Horno.*

*Pozos, aljibes, abrevaderos y depósitos de aguas.*

*Casillas y postes para los servicios postal y telefónico.*

*Casas para guardas.*

*Construcciones para los servicios auxiliares<sup>111</sup>*

La ordenación de estos núcleos de servicios de la colonia con un programa tan extenso —en comparación con las grandes colonias agrícolas de final del siglo XIX— difiere enormemente de aquellas desarrolladas por la Ley de 1866 de *fomento de la población*. De entrada, es oportuno matizar que **los núcleos de las colonias del XIX tienen un carácter eminentemente productivo<sup>112</sup>** con funciones características para el servicio de las explotaciones agrícolas y una inspiración en las haciendas productivas tradicionales ubicándose sin una lógica predeterminada **mientras que en las nuevas colonias este centro de servicios se coloca en una posición relativamente central**, como sucede en las colonias de La Algaida o La Alquería (Figuras 18 y 19), y en **donde el programa de los antiguos núcleos de las colonias del XIX se complementa con más edificaciones de carácter social o educativo** además del productivo.

**Este cambio de paradigma** de espacio productivo a espacio de carácter mixto en el núcleo de la colonia para las actuaciones del siglo XX **hace que del gran patio cerrado de labores tradicional se transite hacia un modelo en el que el espacio libre puede leerse ya como un Espacio Público** de servicio a la colonia para su uso y disfrute. En algunos casos de colonias agrícolas estos espacios libres, incluso, se conciben como uno prototipo de plaza de esparcimiento que se destina al disfrute de niños y colonos<sup>113</sup>. **La ordenación interior del núcleo de servicios surge así a partir de este Espacio Público principal**, que generalmente era ajardinado, de manera que las edificaciones se disponen abrazándolo.

**Con esta nueva concepción de la colonia agrícola** donde el núcleo de servicios gana en importancia respecto del total del conjunto de la ordenación siendo, a la postre, el elemento que determina la organización en una u otra manera, **podría decirse que nace también el concepto de núcleo semidisperso que se retomará como propuesta de modelo para la Colonización Agraria en la época del INC<sup>114</sup>**. Estos centros de servicios de los nuevos núcleos de colonias se proyectarán con un carácter eminentemente urbano y una configuración de gran plaza en torno a la cuál se disponen las líneas de edifica-

111 REAL DECRETO DE 13 DE MARZO DE 1918 aprobando el Nuevo Reglamento para la aplicación de la Ley de Colonización y Repoblación Interior, Artículo 38.2, publicado el 30 de Octubre de 1918 en la Gaceta de Madrid 303.

112 Véanse las figuras 9 y 10.

113 SUCINTA INFORMACIÓN DE LAS COLONIAS AGRÍCOLAS INSTALADAS Y EN PERÍODO DE ESTABLECIMIENTO O ESTUDIO que publica la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior con motivo de la Exposición Universal e Internacional de Cooperación y Obras Sociales de Gante. Madrid: Gráficas Reunidas, 1924, pp. 17-18.

114 En referencia a esta cuestión, véanse las páginas 98-99 y 122-123 del presente trabajo en relación a estos debates posteriores en el INC.



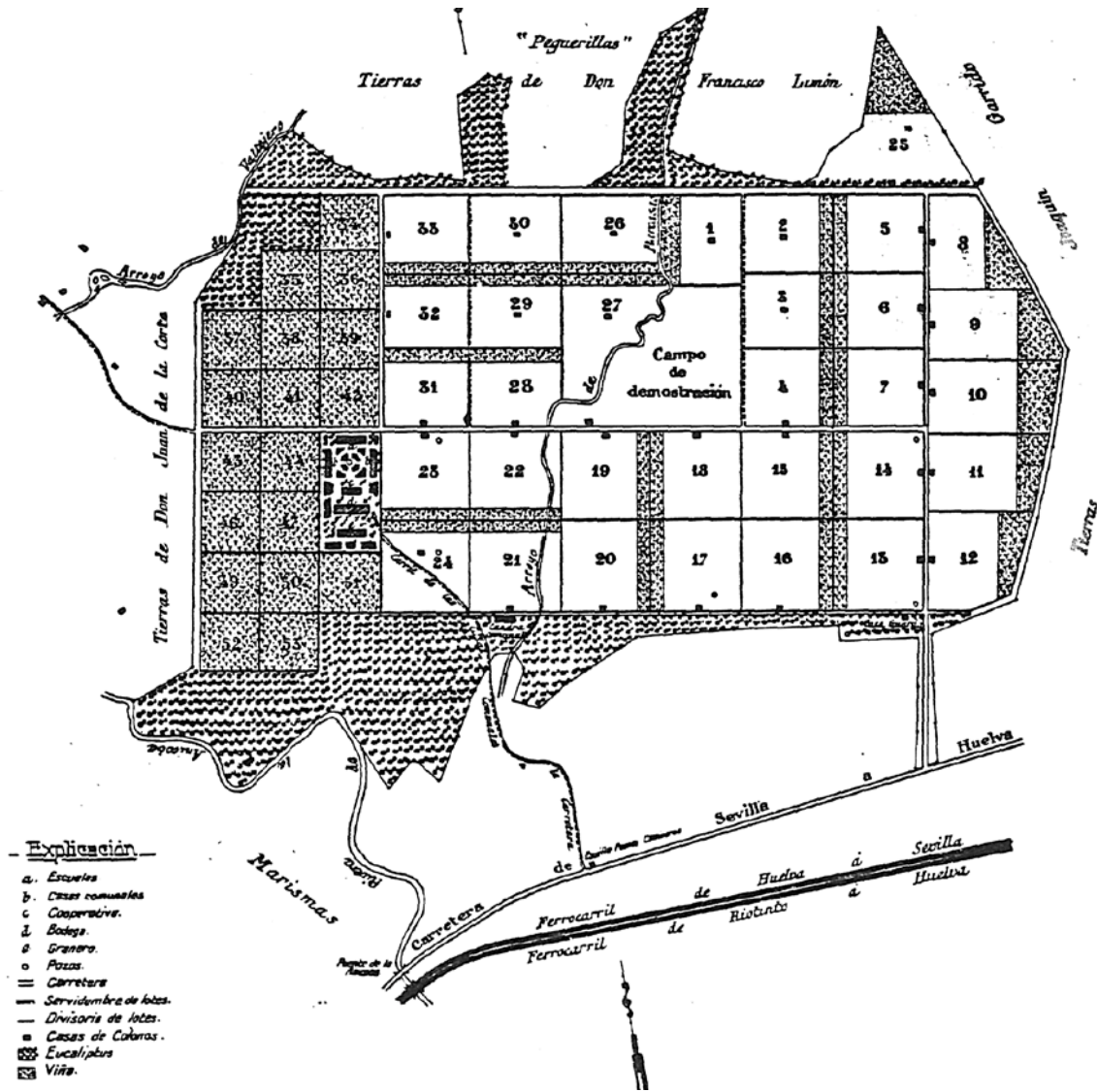


Figura 19. La Alquería, junto a Huelva. Fuente: Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.

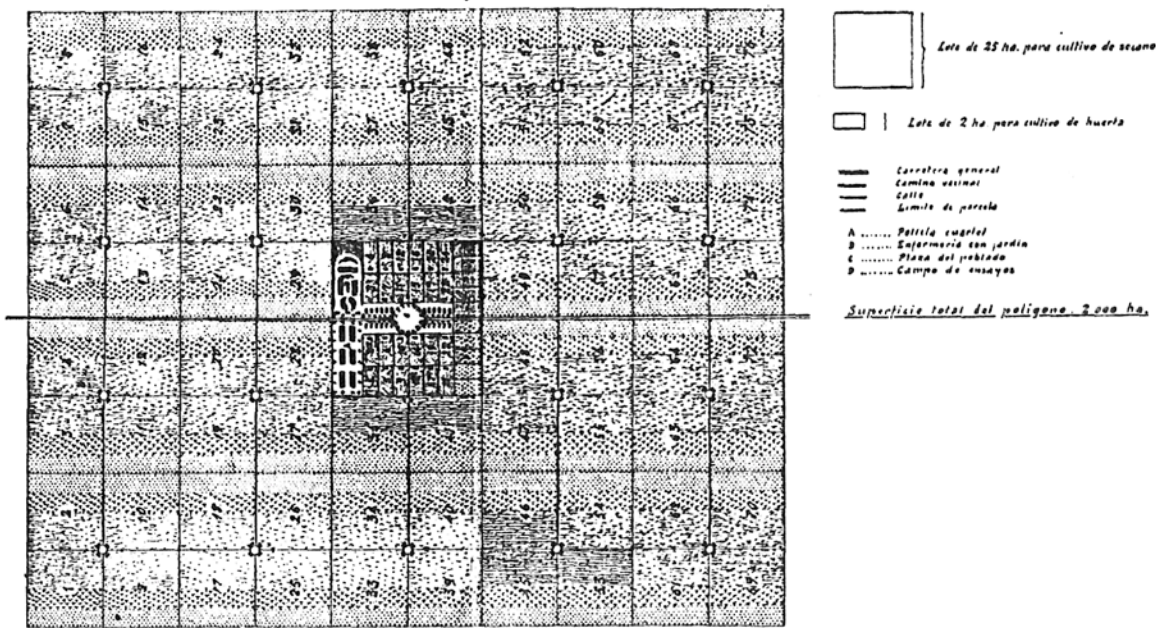


Figura 20. Patio en pabellones de La Algaída. Fuente: Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.

ción, haciendo provisiones en algunos casos para futuras ampliaciones necesarias como en el caso de La Algaida (Figura 20). Estos Espacios Públicos contrastan con el entorno inmediatamente circundante, que en cualquier caso se trataba de espacios rurales de cultivo en los que las únicas intervenciones eran de carácter infraestructural —tanto hídrico como de tránsitos— y ajenas a la lógica más “urbana” del centro de servicios de la colonia.

Con posterioridad al desarrollo de las primeras colonias del XX, **desde la Junta Central de Colonización incluso se prosiguió con el perfeccionamiento de este modelo de colonia otorgando mayor protagonismo al núcleo de servicios** como puede verse en el “Tipo Ideal de Colonia Agrícola” proyectado para la colonización agrícola de la zona del Protectorado de España en Marruecos (Figura 21).

Si bien, las lógicas y objetivos de la colonización en el Protectorado de España en Marruecos eran bien diversas de las acontecidas en territorio patrio<sup>115</sup>, e incluso aunque a la vista de los resultados la intentona colonizadora en Marruecos fuera bastante frustrante las propuestas colonizadoras resultan de gran interés<sup>116</sup>. **Para este territorio la J.C.C.R.I. planteará un modelo similar** al ya experimentado en las colonias españolas de la Península Ibérica **pero con unas posibilidades de nueva materialización que lo acercaban más a la pura perfección geométrica en sus planteamientos y a una mayor importancia del núcleo edificado y el Espacio Público** generado.

En cualquiera de los casos, **esta tendencia colonizadora observada en el inicio del siglo XX se consolidará gracias a la teorización del denominado “urbanismo rural” que surge a la par que se desarrollan las nuevas colonias agrícolas y crece el interés por el mundo rural** como campo de intervención disciplinar y elemento de ordenación territorial. Así, frente a la decidida voluntad inicial de dispersar a la población por el campo de la Ley de 1907 y su planteamiento “antiurbano”<sup>117</sup> se genera un consenso en los ambientes técnicos que parte de la necesaria concentración de un mínimo de servicios en pequeños núcleos que permitieran la agrupación y transformación del medio para los colonos. Las actuaciones posteriores a las primeras décadas del siglo XX ya apostarán decididamente por que los agricultores disfruten de una “vida urbana” en el campo lo cual acarrearía, necesariamente, su concentración en torno a esta dotación mínima de servicios ya presente en algunas de las colonias<sup>118</sup>.

De alguna manera, **durante las tres primeras décadas del siglo XX se va forjando**

115 GONZÁLEZ PÉREZ, Vicente. “Notas sobre la Colonización Agrícola en el Protectorado de España en Marruecos”. En: *Sharq - Al Andalus 10-11*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008, pp. 423-428.

116 Ibídem p. 436.

117 OYÓN BAÑALES, José Luis. *Colonias agrícolas y poblados de Colonización. Arquitectura y vivienda rural en España (1850-1965)*. Tesis Doctoral, Barcelona: Universidad Politécnica de Barcelona, Abril de 1985, p. 200.

118 MONCLÚS, Francisco Javier y OYÓN BAÑALES, José Luis. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. Volumen I. Políticas y técnicas del espacio rural*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988, p. 364.



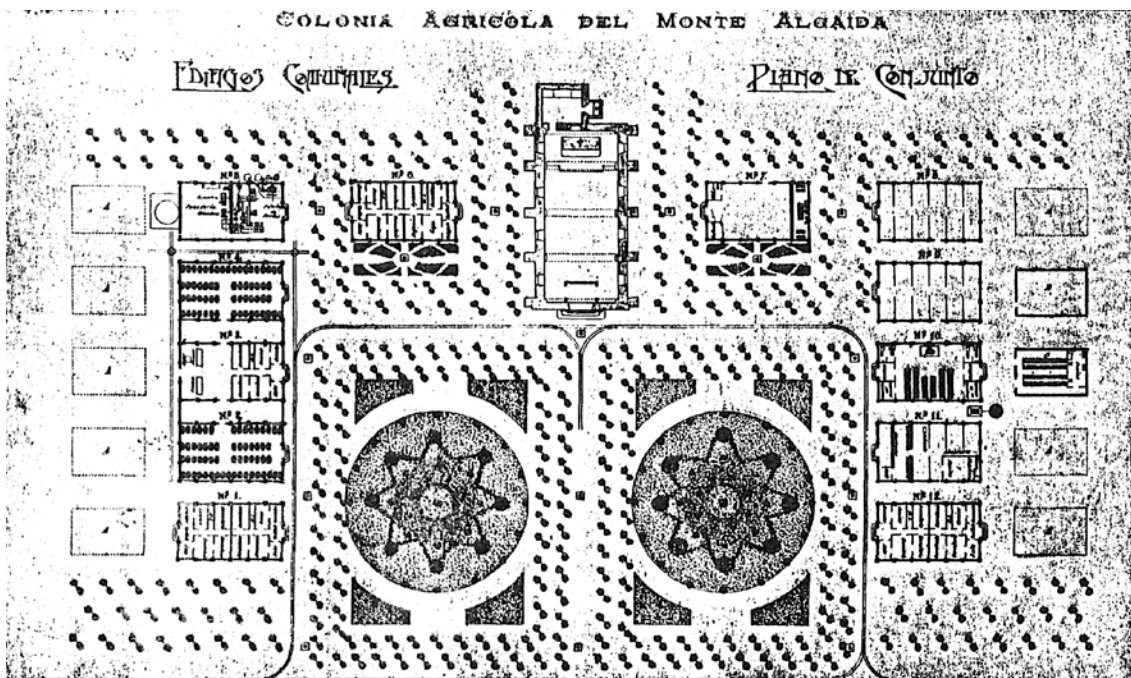


Figura 21. Tipo Ideal de Colonia Agrícola para el Protectorado de España en Marruecos. Fuente: Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.

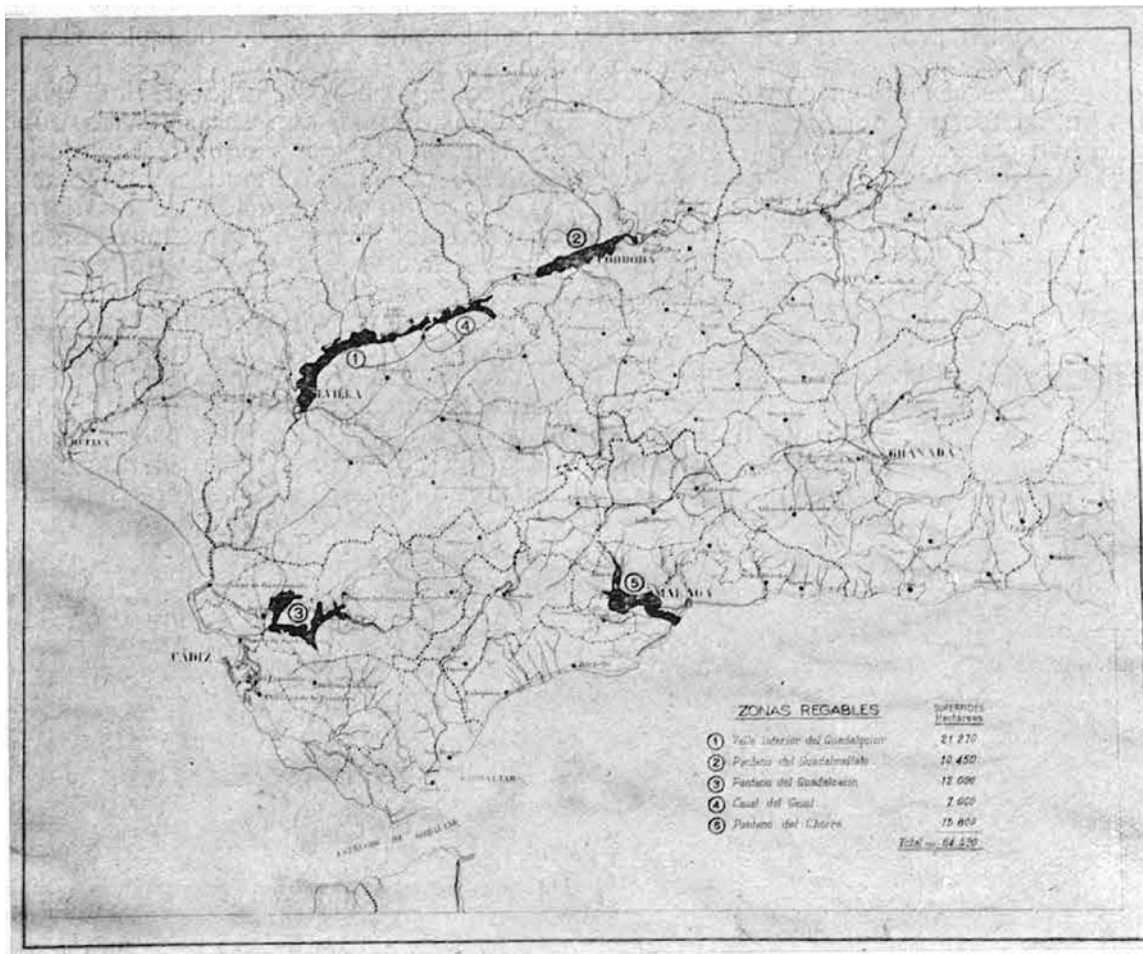


Figura 22. Zonas regables para Concurso de Anteproyectos del Guadalquivir y Guadalmellato. Fuente: *Arquitectura COAM N° 10*.

la idea del poblado de colonización como evolución natural de la colonia agrícola y como elemento básico para las actuaciones de colonización y generación de nuevos núcleos, una idea que es novedosa puesto que en términos generales las experiencias del XIX y el XX se planteaban como hipótesis de partida o bien la cuestión de la agrupación de las tierras, o bien la transformación hídrica del campo o bien la dispersión de colonos por el territorio.

No obstante, esta actividad de fundación de colonias se detendrá con la llegada de la breve Dictadura de Primo de Rivera, período en el cual se redirigirán las políticas agrarias con la abolición de la propia J.C.C.R.I. para sustituirla por una Dirección General de Acción Social Agraria (D.G.A.S.A. por sus siglas) cuya función principal se alejaba de cualquier atisbo colonizador pues estaba más centrada en el soporte a grupos de arrendatarios que desearan convertirse en propietarios<sup>119</sup>. **Será con la ya mencionada Ley O.P.E.R. de 1932 en la Segunda República Española el momento en el que se retomará el impulso colonizador del Estado centrado, nuevamente, en la transformación de las tierras a través de infraestructuras de regadío, el establecimiento de colonos en núcleos y el reparto de las tierras de cultivo transformadas.** Estas actividades emprendidas al amparo de la O.P.E.R. constituirán, sin lugar a dudas, la base de trabajo para los futuros Pueblos de Colonización del INC<sup>120</sup>.

Durante el breve periodo de vida de las actuaciones acontecidas al amparo de la O.P.E.R. se producirá, también, **una especialización disciplinaria tal que serán arquitectos y agrónomos en conjunción** —aunque con una preponderancia de los primeros sobre los segundos— **quiénes acometerán las actuaciones de colonización en la Segunda República.** Las colonias construidas por la J.C.C.R.I. habían tenido un enfoque eminentemente agrario puesto que habían sido los agrónomos los autores de las colonias y el modelo productivo<sup>121</sup>. No obstante, durante esos primeros años del siglo XX, como se indicaba, **los arquitectos reorientaron sus intereses hacia la ordenación del espacio rural como se deduce de las conclusiones de la Conferencia Nacional de la Edificación de 1923 o el X Congreso Nacional de Arquitectura de 1926 que sirvió para sentar las bases de este “urbanismo rural”** ya comentado.

Superadas las preocupaciones iniciales por la vivienda de jornaleros y colonos y el modelo de núcleo rural de granja tradicional, **surgieron concursos con la base de la O.P.E.R. en los que, por ejemplo, ya se establecía la idoneidad de separar los tránsitos de animales y personas en los esquemas de ordenación de los núcleos.** Un caso para-

119 OYÓN BAÑALES, José Luis. *Colonias agrícolas y poblados de Colonización. Arquitectura y vivienda rural en España (1850-1965)*. Tesis Doctoral, Barcelona: Universidad Politécnica de Barcelona, Abril de 1985, p. 126.

120 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerriós, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 82.

121 CALZADA PAREDES, Manuel. *La Colonización Interior en la España del siglo XX. Agrónomos y arquitectos en la modernización del medio rural*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, 2006, p. 273.



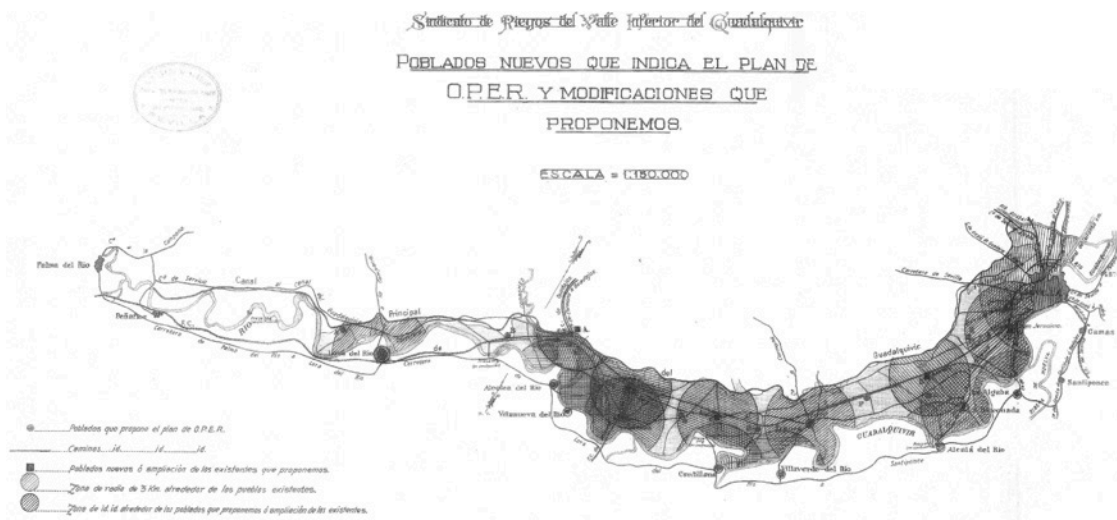


Figura 23. Localización alternativa de Poblados propuesta por el Sindicato de Riegos. Fuente: Archivo General de la Admin.

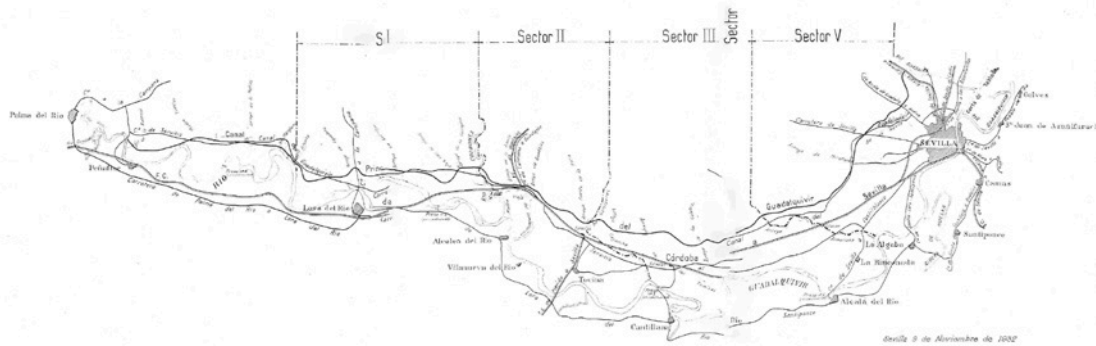


Figura 24. Plano de sectores hídricos de la zona regable del Guadalquivir. Archivo General de la Administración.

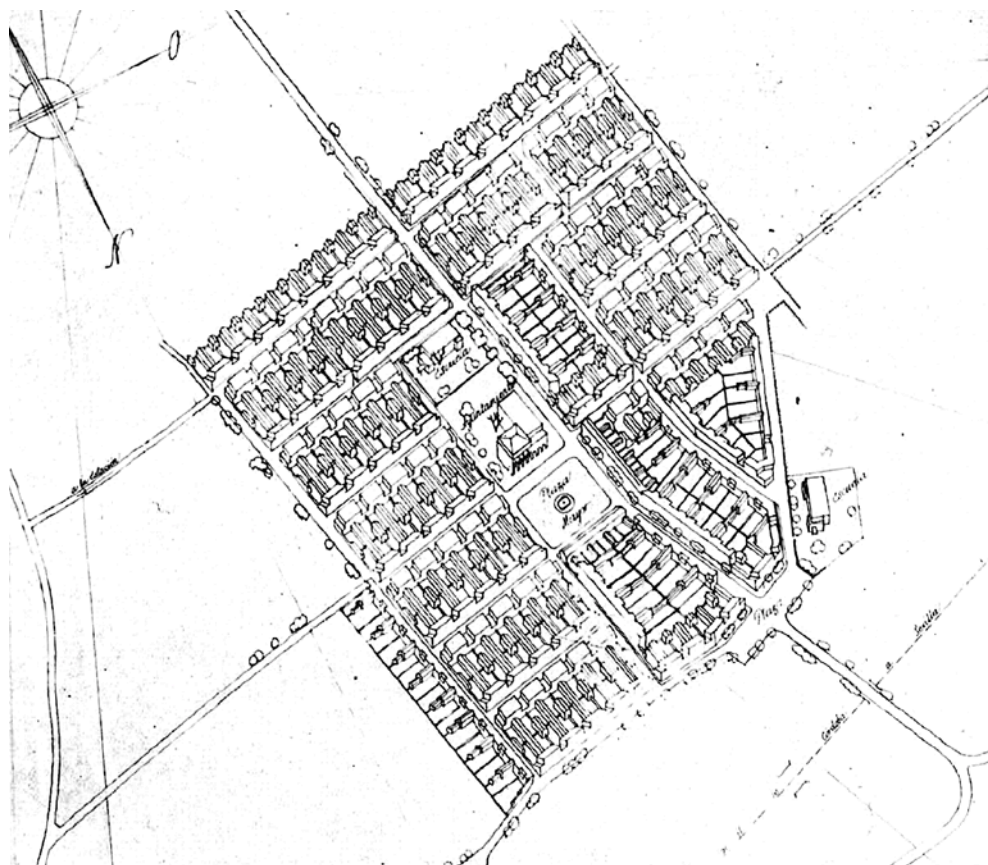


Figura 25. Vista general del Poblado B para la zona del Guadalquivir del equipo vencedor. Fuente: *Arquitectura COAM Nº 10*.

digmático de este tránsito de la colonia al poblado gracias a las nuevas concepciones de la O.P.E.R. fue el *Concurso para la construcción de poblados en las zonas regables del Guadalquivir y del Guadalmellato*<sup>122</sup> (Figura 22) en dónde el estudio de los cinco Poblados a desarrollar había de plantearse en un único anteproyecto, incluyendo esquemas para las viviendas agrícolas y de otros profesionales.

**Estas actuaciones de la O.P.E.R. comprendían, respecto a las actuaciones de la J.C.C.R.I., una complejidad mayor en cuanto a su planificación** por la cantidad de agentes participantes en el proceso —más allá de los agrónomos que copaban el protagonismo en los planes de la Junta— o la especialización y tecnificación de los Planes **como se deduce tanto de la participación que se otorgaba a los Sindicatos de Riegos (Figura 23) previo a la ejecución de las actuaciones como de la subdivisión en sectores hídricos (Figura 24) que se planteaba para el desarrollo específico de las zonas del Plan**, entre otros. **Esta última cuestión será, posteriormente, un elemento clave para la planificación de los Planes Generales de Colonización durante el Franquismo** en la medida en que tanto las actuaciones diseminadas de vivienda como los desarrollos de los diferentes canales de riego se vincularán con sectores hídricos.

En la *Vista general del Poblado B para la zona del Guadalquivir* (Figura 25) propuesta por el equipo vencedor del concurso — Esteban de la Mora, Lacasa, Martín y Torroja— **el Espacio Público central en el que se disponen las edificaciones adquiere un gran protagonismo, tanto por su posición como por la contraposición que supone este vacío respecto de lo masivo de la parte residencial**. Algo similar sucede con la propuesta para el *Poblado O para la zona del Guadalmellato* (Figura 28) de los arquitectos García Sanz y Sáenz de Santamaría con **un núcleo para el Poblado de grandes dimensiones en el que se dispone una red de vacíos y Espacios Públicos interiores** claramente reconocible que articula las lógicas de funcionamiento interior. Como último ejemplo, **el arquitecto Fernando de la Cuadra ilustrará sus propuestas para el Poblado C para la zona del Guadalquivir con perspectivas de los Espacios Públicos interiores del núcleo** (Figuras 26 y 27) **que se complementan con abrevaderos, arbolado, zonas de lavaderos, etc... dotando al vacío del Poblado de una calidad en equipamientos y ambiente urbanos inexistentes hasta la fecha**.

Analizando más detenidamente los Poblados planteados por el equipo de Esteban de la Mora, Lacasa, Martín y Torroja (Figura 29) para las zonas regables del Guadalquivir y del Guadalmellato que vencen en el concurso convocado para las obras previstas en la O.P.E.R., estos presentan **estructuras urbanas reconocibles, con un centro del núcleo en el que se concentran las edificaciones principales, una trama viaria que confluye en este Espacio Público y la disposición de la masa residencial en su entorno como elemen-**

122 ORDEN MINISTERIAL DE 25 DE FEBRERO DE 1933 por la que se convoca el Concurso de Anteproyecto de Cinco Poblados M, N, O, P, Q que figuran en el Plan de Obras de Puesta en Riego de la zona regable del Canal de Guadalmellato en la provincia de Córdoba, publicada el 7 de Marzo de 1933 en la Gaceta de Madrid 127.



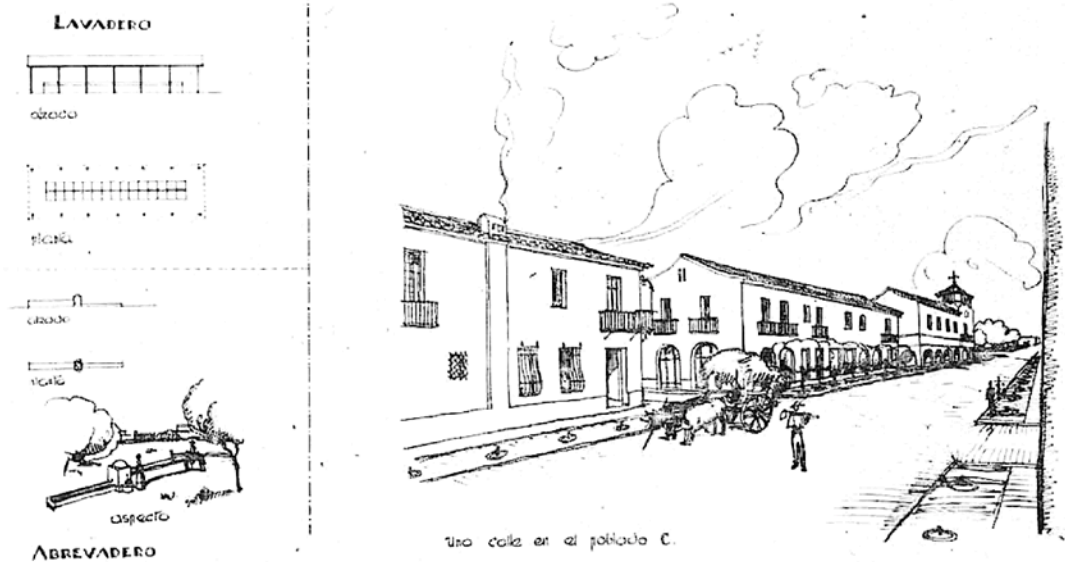


Figura 26. Vista general del Poblado C para la zona del Guadalquivir de Fernando de la Cuadra. Fuente: *Arquitectura COAM Nº 10*.

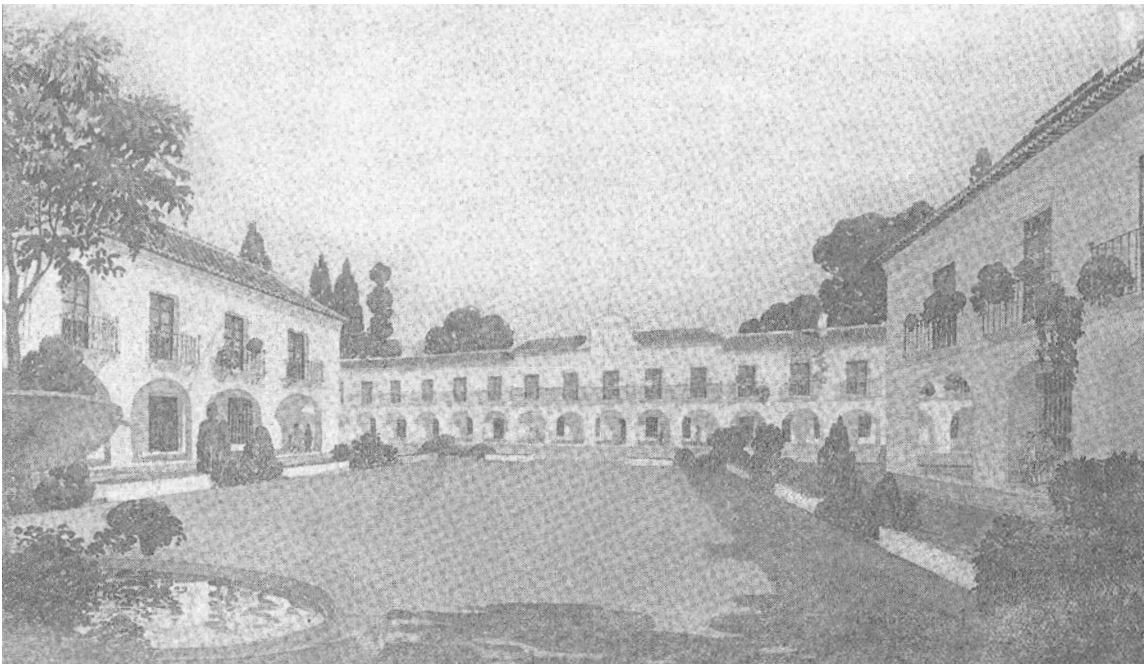


Figura 27. Perspectiva de la Plaza del Poblado C en la zona del Guadalquivir de De la Cuadra. Fuente: *Arquitectura COAM Nº 10*.



Figura 28. Vista del Poblado O para el Guadalmellato de García Sanz y Sáenz Santamaría. Fuente: *Arquitectura COAM Nº 10*.

tos claves de la ordenación. La propuesta para el Espacio Público central retoma la temática de la plaza en la tradición española, con una configuración cuadrada, ubicándose en ella el Ayuntamiento con otras tres fachadas a la misma de edificaciones relevantes<sup>123</sup>. Además, en sus planteamientos **estos Poblados no se conciben como obras terminadas, sino como entes urbanos crecederos con espacios para ampliaciones futuras** de los Poblados que se acomodan a las infraestructuras urbanas y espacios libres proyectados inicialmente.

Estos elementos —núcleo central con edificaciones Espacio Público principales, ejes viarios que confluyen en el centro, masa residencial en perímetro, posibilidad de ampliación—, como puede apreciarse, **serán una constante en los futuros trabajos del Instituto Nacional de Colonización, por lo que de alguna manera, estos Poblados agrícolas son los antecesores directos de los Pueblos de Colonización del Franquismo**<sup>124</sup>. Sin embargo y a pesar de este cortísimo período de vigencia de las Obras de Puesta en Riego, la influencia de la O.P.E.R. para las futuras actuaciones de colonización del INC también se denotará en los procedimientos técnicos para el desarrollo de las operaciones integrales de Colonización Agraria, que continuarán durante el Franquismo en la posguerra.

### 4.5. La Colonización Agraria durante el Franquismo.

El estallido de la Guerra Civil Español y el desarrollo de la contienda bélica supusieron un evidente freno a la cuestión agraria y las políticas desarrolladas durante el primer tercio del siglo XX en España. No obstante, **a partir de 1939 el Estado Franquista retomará estas políticas intervencionistas poniendo en el centro de su ideario el sector primario, la cuestión de la tierra y las políticas hídricas con un enfoque similar al de la bonifica integrale fascista** que, por otra parte, ya había sido explorada en anteriores épocas. Así, el nuevo Estado presentará sus proyectos para el campo español como un cambio de rumbo en el devenir histórico de estas políticas<sup>125</sup> si bien la mayor parte de los conceptos subyacentes en las operaciones de Colonización Agraria del Franquismo retomarán temas presentes en, por ejemplo, las actuaciones de la O.P.E.R. del gobierno de la Segunda República.

A pesar de ello, el Franquismo realizará grandes esfuerzos por desvincularse de

123 CALZADA PAREDES, Manuel. *La Colonización Interior en la España del siglo XX. Agrónomos y arquitectos en la modernización del medio rural*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, 2006, p. 359.

124 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerriós, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 86.

125 Ibídem p. 93.





## La Colonización Agraria durante el Franquismo

las políticas del gobierno inmediatamente anterior en una suerte de "Contrarreforma Agraria"<sup>126</sup> que desmontará los principales avances y logros republicanos pues como bien indica C. Barciela el fin primero del Nuevo Estado Franquista partía de la restitución a una situación prerrepública<sup>127</sup> que permitiera al Franquismo desarrollar su propia reforma del agro.

**Las políticas agrarias del Franquismo asumirán, eso sí, un carácter profundamente propagandístico, paternalista y moralista que, en ocasiones, se sobrepondrá a los aspectos y cuestiones técnicas.** Esta influencia de la propaganda como artefacto político asociado a las actuaciones de colonización se denota en, por ejemplo, los discursos públicos que el propio Jefe del Estado Francisco Franco realizará en sus múltiples visitas e inauguraciones a los territorios objeto de intervención. Estas intervenciones de Colonización Agraria vinculadas al agro español incluso adquirirán un carácter moral y redentor como el propio F. Franco, en discurso durante la inauguración de un pantano del Ebro en 1952, proclamaba:

*"Nos dolía España por su sequedad, por su miseria, por las necesidades de nuestros pueblos y de nuestras aldeas, y todo ese dolor de España se redime con estas grandes obras hidráulicas nacionales, con este pantano del Ebro y con los demás que en todas las cuencas de nuestros ríos van creándose, embelleciendo su paisaje y creando ese oro líquido que es la base de nuestra independencia. Sí, señores, de nuestra independencia, porque no hay independencia política si no hay independencia económica, y no hay independencia económica si no hay bienestar en nuestros hogares"*<sup>128</sup>

**La Colonización Agraria del Franquismo se convirtió en uno de los grandes escaparates del Régimen,** diezmado por la evidente problemática económica tras la Guerra Civil, en una situación de aislamiento internacional que prácticamente le abocaba a una autarquía forzada y con una necesidad de despegarse de los logros agrarios realizados durante la Segunda República. Todos estos factores en gran medida fueron los responsables de que la profundidad y alcance con que podrían haberse realizado gran parte de las actuaciones se desdibujaran al subordinar los aspectos técnicos a los puramente propagandísticos en el desarrollo de estas políticas.

---

126 El término "Contrarreforma Agraria" fue acuñado por el autor Carlos Barciela López a fin de referirse a las actuaciones iniciales del Nuevo Estado Franquista tras la Guerra Civil Española y que se resumen en liquidar definitivamente las bases de la Reforma Agraria republicana y, por otro, para dotar de contenido político la máxima Falangista de acometer una reforma económica y social de la tierra. BARCIELA LÓPEZ, Carlos. "La contrarreforma agraria y la política de colonización del primer franquismo, 1936-1959". En: GARCÍA SANZ, Ángel y SANZ FERNÁNDEZ, Jesús. *Reformas y políticas agrarias en la historia de España: de la Ilustración al primer franquismo*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Centro de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, 1996, p. 356.

127 *Ibidem*, p. 357.

128 DEL RÍO CISNEROS, Agustín. *Pensamiento político de Franco*. Madrid: Servicio Informativo Español, 1964, pp. 122-123.



No obstante y a pesar de esta preponderancia del hecho propagandístico, **las políticas agrarias del Franquismo se enfocaron de manera que se garantizase una mejor distribución de la propiedad de la tierra, que estas actuaciones permitieran fijar la población al territorio, aumentase la densidad poblacional y que se fomentase una tecnificación de los cultivos** que aumentara el rendimiento del campo. Todo ello debía repercutir positivamente en una maltrecha economía devastada tras la Guerra Civil y en una población que, especialmente en el campo, sufría duramente las penurias de la posguerra pero **estas reformas, a su vez, tenían que salvaguardar los intereses de los sectores económicos o clases sociales privilegiadas que habían visto diezmados sus privilegios con la Ley de Reforma Agraria** de 1932 durante la Segunda República. Algunas de estas cuestiones quedan bien resumidas en el discurso de Francisco Franco ante el Consejo Nacional de la Falange acerca del sentido de las políticas de Colonización Agraria:

*“La solución del problema social de la tierra nos obligará a conjugar tres intereses: el económico de la Nación, traducido por el aumento y la mejora de la producción; el social, que satisfaga las necesidades y los anhelos de las clases campesinas mejorando sus condiciones de vida, y el de justicia, con el respeto a los derechos legítimos de la propiedad. Sentados estos principios, no parece difícil la solución, si su ejecución se dilata en el tiempo.”<sup>129</sup>*

La Colonización Agraria del Franquismo, basada en la transformación de superficies de secano en explotaciones productivas de regadío gracias a grandes infraestructuras hídricas para la posterior puesta en marcha por parte de los colonos —los cuáles tenían acceso a la propiedad de estas tierras mediante concesiones de carácter hipotecario—, se enfocó de manera que los territorios protagonistas de las actuaciones fueran aquellos dónde la cuestión agraria era más acuciante. **La actividad colonizadora fue más intensa en aquellas zonas en las que la estructura de la propiedad de la tierra era más fuertemente latifundista y en donde, por ende, el campesinado tenía más difícil acceso a la propiedad de la tierra y más terrenos improductivos se localizaban** como se aprecia en la figura 30. Esta es una de las razones por las que en la submeseta sur peninsular —especialmente en la zona de Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía— se concentraron gran cantidad de los proyectos de Colonización Agraria del Franquismo. Y es que en estos territorios, fruto de una estructura de propiedad de la tierra heredera aún de la época medieval y deshechos los cambios legislativos de la Segunda República, el acceso a la tierra y la improductividad de las mismas eran evidentes.

**Otra de las cuestiones a reseñar es la correspondencia manifiesta entre las principales zonas de actuación en la Colonización Agraria emprendidas durante el Franquismo y aquellas zonas en las que existía una densidad poblacional menor.** Como se observa en la figura 31 —que muestra el censo de población por provincias en el año 1930— las

129 Ibídem p. 165.

## La Colonización Agraria durante el Franquismo

zonas en las que posteriormente se intervendrá con mayor ímpetu coinciden con aquellas en las que existen más bajos niveles de población. Estos dos factores —la estructura de la propiedad de la tierra y la distribución de la población— relacionándose entre sí se traducían en que en estas zonas de carácter eminentemente agrario la población tenía mayor dificultad para subsistir por lo que requerían de un impulso modernizador de su principal motor económico: el campo. Con ello y con todo, la situación prefranquista que se describe para los años 1930-1931 a través de estos mapas lejos de mejorar vino a agravarse con la Guerra Civil española puesto que la población disminuyó a causa de las bajas y muertes de las contiendas y se produjo un parón en los ciclos productivos de los cultivos.

Así pues, el periplo del Régimen Franquista para poner en marcha su modelo agrario no fue ni mucho menos sencillo. En los inicios, como se indicaba, la principal tarea del Franquismo consistió en la disolución de los principios agrarios republicanos. Esta labor de desmantelamiento comenzó incluso durante la propia Guerra Civil con la creación el 24 de julio de 1936 de la Junta de Defensa Nacional, la Junta Técnica del Estado el 1 de Octubre de 1936 o la creación del Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra en Enero de 1938<sup>130</sup>, entidades que tuvieron como fin último sustituir a las entidades agrarias republicanas como el Instituto de Reforma Agraria —I.R.A. por sus siglas— y restituir las propiedades ocupadas por los yunteros a sus antiguos propietarios.

**En este primer período que abarca aproximadamente desde la llegada al poder de F. Franco en 1939 hasta finales de la década de 1940, no obstante, las condiciones socioeconómicas y políticas derivadas de la Guerra Civil impidieron grandes intervenciones de calado.** Sin embargo, será uno de los organismos de esta primera etapa colonizadora, el Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra, el que a posteriori dará paso a una de las instituciones clave y más relevantes de la etapa colonizadora en el Franquismo: el Instituto Nacional de Colonización<sup>131</sup>. **En el Decreto de creación del INC se expresa su necesidad y su carácter vinculado al desarrollo de los proyectos de Colonización Agraria** e, incluso, la desaparición del Servicio Nacional de Reforma Económica y Social con una reorganización tal como reza en el preámbulo de la norma:

*“El Decreto de seis de abril de mil novecientos treinta y ocho, que dispuso la organización de los servicios centrales del Ministerio de Agricultura, previendo la contextura especial que por la amplitud y naturaleza de sus funciones, habría detener el Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra, ordenó su reglamentación fuera objeto de*

130 BARCIELA LÓPEZ, Carlos. “La contrarreforma agraria y la política de colonización del primer franquismo, 1936-1959”. En: GARCÍA SANZ, Ángel y SANZ FERNÁNDEZ, Jesús. *Reformas y políticas agrarias en la historia de España: de la Ilustración al primer franquismo*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Centro de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, 1996, p. 353.

131 DECRETO DE 18 DE OCTUBRE DE 1939 organizando el Instituto Nacional de Colonización, publicado el 27 de Octubre de 1939 en el Boletín Oficial del Estado 300.



Figura 30. Mapa de la distribución de la propiedad de la tierra en 1931. Fuente: Elaboración propia según datos de I. Teruel.

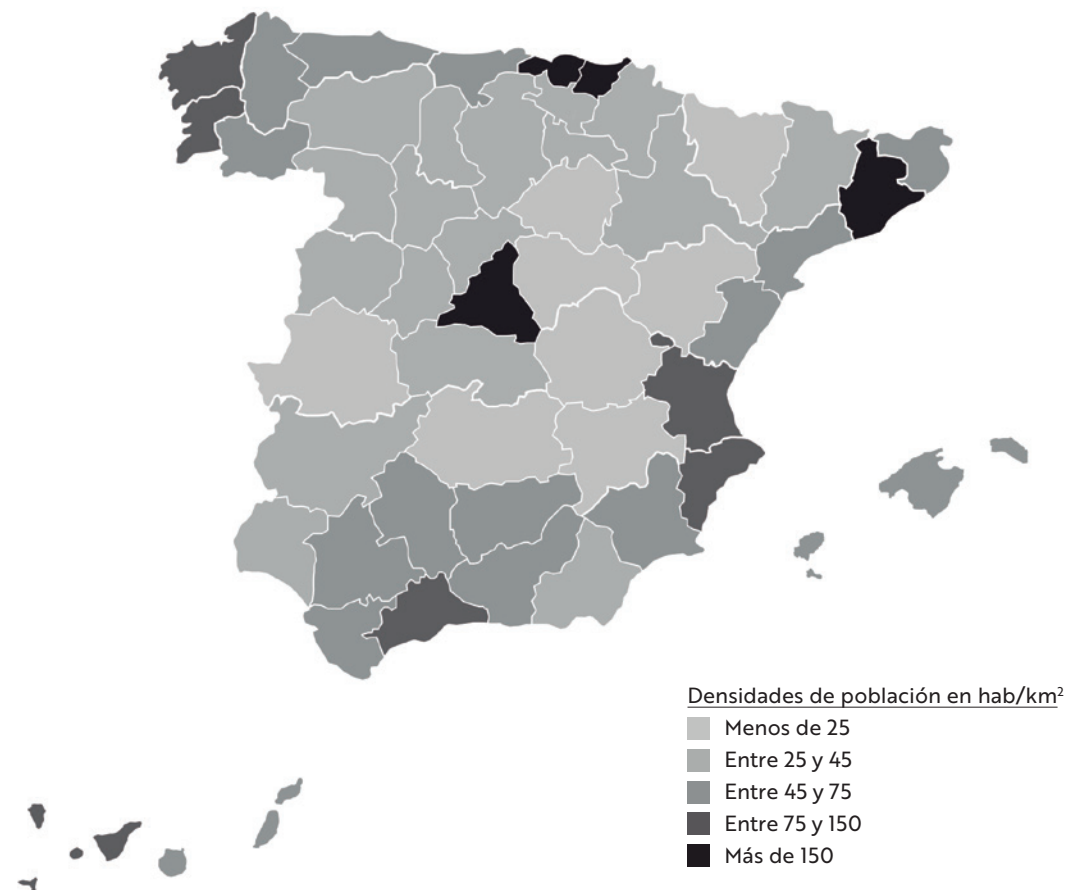


Figura 31. Densidades de población en España por provincias en el año 1930. Fuente: Elaboración propia según datos del INE.

*un Decreto especial.*

*Los vastos planes que para la colonización de España se han venido estudiando, existen para su realización dotar de unas características especiales al Organismo que ha de llevarlo a cabo, que incluso aconseja la supresión del Servicio citado, convertido posteriormente en Dirección General, creando, en cambio, un Instituto autónomo para sustituirle”<sup>132</sup>*

A continuación, creada la estructura administrativa que debía llevar a término las políticas de Colonización Agraria —esto es, el INC—, el gobierno Franquista comenzó a legislar y generar el entramado normativo que guiaría las actuaciones de colonización posteriores. Es en este contexto en el que se promulga poco después en Diciembre de 1939 **la Ley de Bases para la Colonización de Grandes Zonas, una legislación inspirada en las experiencias de la bonifica integrale fascista y que principalmente se enfocaba a estimular la iniciativa privada** en las operaciones de colonización pese a que en épocas anteriores ya se había demostrado el fracaso de la iniciativa privada como operadora principal de este tipo de actuaciones.

Atendiendo al contenido de la citada Ley, en los inicios de la misma se hace un alegato con una fuerte carga política en favor de la Reforma Agraria del Nuevo Estado como eje fundamental de la doctrina del Régimen Franquista<sup>133</sup>. De igual manera, la *Ley de Bases para la Colonización de Grandes Zonas* se plantea en memoria de los caídos, como medio para la transformación de la productividad del suelo español y como elemento central en la defensa de la Patria. **Se parte, de igual manera, de un espíritu que concite la colaboración del sector privado por lo que la colonización de las Grandes Zonas nacerá de la colaboración público-privada.**

Por último, en lo que a las generalidades de la Ley se refiere, **los objetivos de colonización que se marca le Ley de Bases de 1940 se concentran en las grandes zonas de secano que transformen sus sistema productivo y que conlleven mejoras territoriales de importancia, en las grandes zonas regables y en las marismas y terrenos saneados que abarquen gran superficie**<sup>134</sup>. El procedimiento que establece la normativa parte de la determinación de las zonas de actuación a través de la declaración de alto interés nacional de las mismas y a la delegación de las transformaciones y ejecución de infraestructuras a lo que se denominan Sociedades de Colonización<sup>135</sup>. Estas Sociedades de Colonización tienen una estructura organizativa y fines sociales puramente corporativos, conformándose por los propietarios e interesados de las zonas de alto interés con el objetivo de

132      Ibídem, p. 6016.

133      “La doctrina política del Nuevo Estado señala con jalones precisos la dirección que orienta su Reforma Agraria. Ha de ser el primer paso, así lo señalan repetidos textos de José Antonio (Primo de Rivera) y el Caudillo, la colonización de grandes zonas del territorio nacional, especialmente de las que ya dominadas por el agua esperan hace años el riego que ha de fecundar sus tierras”. En LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1939 de Bases para la Colonización de Grandes Zonas, publicada el 25 de Enero de 1940 en el Boletín Oficial del Estado 25, p. 628.

134      Ibídem, p. 629.

135      Ibídem, p. 630.

rentabilizar, por la vía de la explotación de los nuevos terrenos colonizados, las inversiones realizadas.

**En todo este proceso el Estado asume una posición de tutela y salvaguarda de los intereses generales no excesivamente intervencionista**, dedicándose a las labores de asesoramiento y ayuda técnica, al desarrollo del cuerpo legislativo asociado a cada Plan General de Colonización y a la subvención parcial de las obras. **El concepto de Plan General de Colonización –PGC en adelante– que aparece en la Ley es relativamente innovador puesto que se refiere necesariamente a “una colonización completa”** según la Base 17<sup>136</sup>, reiterando así su carácter integral y estableciendo la base de lo que serán las futuras actuaciones del INC. **Mediante el Plan General de Colonización se establecían desde el número de familias a instalar en las zonas colonizadas a los cultivos principales a que se dedicarían los lotes o a las condiciones de instalación de los colonos**<sup>137</sup>. Estos Planes Generales de Colonización se sometían posteriormente a la aprobación del Ministro de Agricultura de turno quedando, en todo este proceso, el Instituto Nacional de Colonización en una situación de asistente a las Sociedades de Colonización y con funciones de seguimiento de las transformaciones.

El proceso de colonización ideado por el Estado con la Ley de Bases de 1939 encontrará rápidamente dificultades que implicarán que, por ejemplo, sea necesario promulgar la Ley de 25 de Noviembre de 1939 de *colonizaciones de interés local* que ya en su preámbulo anuncia que “declaradas ya las primeras zonas de interés nacional, es urgente abordar la solución de problemas de índole local que aisladamente revisten menor importancia, pero que (...) no permiten contribuir de manera visible a la grandeza de España”<sup>138</sup>. De igual manera, **transcurridos unos años de la promulgación de la Ley de Bases el Estado comenzaba a constatar el fracaso en la lógica de la Ley toda vez que la iniciativa privada** –que debía ser la protagonista en las actuaciones– **no veía rentabilidad suficiente en el desarrollo de las obras de colonización**. En este contexto se trata de dar un impulso público por parte del Estado al desarrollo de la Ley de Bases de 1939 a través de la Ley de 23 de Julio de 1942 por la que se *modifican algunas disposiciones vigentes sobre arrendamientos rústicos* o la Ley de 27 de abril de 1946 sobre *expropiación forzosa de fincas rústicas, con la debida indemnización, previa declaración de interés social* o, incluso, con la propia modificación de la Ley de *colonizaciones de interés local* en 1946, aprobada al mismo tiempo que la Ley sobre *expropiación forzosa de fincas rústicas*.

Con la Ley de 1942 se pretendía generar un dinamismo mayor en un mercado para la cesión y alquiler de fincas rústicas poco activo, facultando incluso al Instituto Nacional de Colonización a obtener fincas mediante alquileres forzosos para el desarrollo

136 Ibídem, p. 631.

137 Ibídem, p. 631.

138 LEY DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1940 de colonizaciones de interés local, publicada en el 10 de Diciembre de 1940 en el Boletín Oficial del Estado 345, p. 8446.

## La Colonización Agraria durante el Franquismo

de actuaciones de Colonización Agraria<sup>139</sup>. Por su parte, a través de la Ley sobre *expropiación forzosa* de 1946<sup>140</sup> se aspiraba a fines similares a los de la Ley de 1942, esto es, a la obtención de fincas rústicas por parte del Estado para poner en práctica la Ley de Bases pero en esta ocasión a través de expropiación y por tanto en régimen de propiedad pública. Por último, con la Ley de 27 de Abril de 1946 que modifica la de 25 de noviembre de 1940 de *Colonizaciones de Interés Local el Estado* quería asegurar una mayor cobertura "de las obras a auxiliar, como, en el concepto de los posibles beneficiarios"<sup>141</sup>.

Cabe decir que **pese al evidente fracaso de la Ley de Bases de Colonización de Grandes Zonas** de 1939 que obligará al Estado a reformular su política agraria y de colonización **en esta década se sientan algunos principios fundamentales para la comprensión de las actuaciones posteriores. Es el caso del surgimiento del INC como herramienta fundamental de la Colonización Agraria** para el Franquismo y la gran cantidad de funciones que progresivamente fue asumiendo, **la lógica de determinación de las zonas de actuación o el nacimiento de los PGC**. Además, en la década de 1940 se sucedieron en el agro español casos singulares en el urbanismo rural de posguerra, como el de la creación de Villanueva de Franco –actualmente denominada Consolación, situado en la provincia de Ciudad Real, cerca del municipio de Manzanares–, que son sumamente ilustrativos de una década en la que las políticas agrarias del Franquismo pecaban de una inmadurez más que evidente. Esta población, Villanueva del Franco, se construye por deseo de los gobernantes a cuenta del Instituto Nacional de Vivienda, proyectándose por Arturo Roldán Palomo –arquitecto de la Diputación de Ciudad Real– a inicios de la década de 1940 y finalizándose su ejecución en torno al año 1949<sup>142</sup>. El pueblo (Figuras 32, 33 y 34) permanecerá por más de 15 años absolutamente deshabitado al no disponer de superficies de cultivo y terrenos de labor hasta que el INC ejecutara a partir de 1965 actuaciones de mejora que permitieron poner en funcionamiento la población<sup>143</sup>.

Es también una etapa en la que **se discutirán y asentarán muchos de los principios urbanísticos del INC que tendrán vigencia absoluta en las décadas posteriores** como se expone en los apartados siguientes. Así, en consecuencia, es **una etapa si bien no muy productiva desde el punto de vista de la creación de nuevos asentamientos de colonos, sí muy rica en cuanto a la calidad de los debates** acontecidos de cara a establecer los preceptos arquitectónicas y urbanísticos de los futuros Pueblos de Colonización

139 LEY DE 23 DE JULIO DE 1942 por la que se modifican algunas disposiciones vigentes sobre arrendamientos rústicos, publicada el 1 de Agosto de 1941 en el Boletín Oficial del Estado 213, p. 5658.

140 LEY DE 27 ABRIL DE 1946 sobre expropiación forzosa de fincas rústicas, con la debida indemnización, previa declaración de interés social, publicada el 28 de Abril de 1946 en el Boletín Oficial del Estado 118.

141 LEY DE 27 DE ABRIL DE 1946 que modifica la de 25 de Noviembre de 1940 de Colonizaciones de Interés Local, publicada el 28 de Abril de 1946 en el Boletín Oficial del Estado, p. 3091.

142 ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, Esther. "«Como debe ser». Arquitectura y restauración monumental en Castilla-La Mancha durante el Franquismo". En: CABAÑAS BRAVO, Miguel y RINCÓN GARCÍA, Wilfredo (coord.). *Imaginario en conflicto: lo español en los siglos XIX y XX. XVIII Jornadas Internacionales de Historia del Arte*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2017, p. 382

143 ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, Esther. "Un enclave Neoherreriano en La Mancha: Villanueva de Franco". En: *Cuaderno de estudios manchegos* 22. Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1996, p. 253-254.





Figura 32. Villanueva de Franco en Serie B de Vuelo Americano. Fuente: Servicio Cartográfico de Castilla-La Mancha.



Figura 33. Vista de la iglesia de Villanueva de Franco desde la Plaza Mayor. Fuente: Melchor Díaz-Pinés.



Figura 34. Masa residencial en Villanueva de Franco desde la Plaza Mayor. Fuente: Melchor Díaz-Pinés.

del Instituto. Esta década de 1940 es, además, **el período en el que se incorporan al cuerpo técnico del INC gran parte de los arquitectos que posteriormente acometerán la mayoría de las actuaciones de Nuevos Pueblos** como, por ejemplo, Manuel Jiménez Varea, Jesús Ayuso, José Borobio, José García Nieto, Manuel Rosado Gonzalo, Francisco Jiménez de la Cruz, Aníbal González, Alejandro de la Sota o José Luis Fernández del Amo<sup>144</sup>. Por tanto, en los años 40 –especialmente en el tramo final– comienza a formarse el plantel de arquitectos que posteriormente formará el núcleo estable –con sus matices y particularidades– del Servicio de Arquitectura del Instituto Nacional de Colonización para la intensa de la década de 1950.

Como se indicaba, **la década de 1940 también fue el escenario para un debate fundamental en el INC acerca del modelo de asentamiento de los núcleos rurales y los colonos** que debían primarse. Estos años en el INC son tiempos de pura especulación, experimentación y reflexión sobre cuáles deben ser los principios que posteriormente se consolidarán como canónicos en el Instituto. En su carta “El Instituto Nacional de Colonización”, publicada en la Revista Nacional de Arquitectura 83 de 1948, Fernando de Montero –Director General de Colonización del Movimiento a la fecha de firma– expone consecuentemente este momento incierto en el que el INC. En estos momentos **desde el INC aún se exploran diferentes maneras de acometer los asentamientos de colonos en función del modelo que estima más oportuno y, por supuesto, con vistas a verificar o refutar sobre el terreno el funcionamiento de los diferentes modelos** que se estaban planteando desde el punto de vista teórico de manera que De Montero presenta estas primigenias actuaciones así:

*“Frente a la rigidez de unos métodos que imponen fríamente la vivienda aislada o la concentrada formando núcleos, con estudiada flexibilidad, en cada caso proyecta y realiza –el INC– de la forma que más conviene, y así se da la solución de vivienda diseminada en la finca “Las Torres”, porque está situada entre los poblados de Alcalá del Río, La Rinconada y el núcleo construido en torno de su estación de ferrocarril; o presenta la de sus pueblos de Giménells y Suchs, en Lérida; de Ontinar y El Temple, en Zaragoza, de Bernuy, en Toledo; de Foncastín, en Valladolid; de Santa María de la Vida, en Burgos, y muchos más, en los que creyó más conveniente la forma agrupada, y en El Torno, en Jerez de la Frontera, opta por la solución mixta preconizada en nuestro Fuero del Trabajo, con huerto familiar anejo, que, si es más caro, hace la vida del labrador más amable, ya que, aún dentro del hogar, puede disfrutar de la visión de los campos propios, y entre flores y macetas, percibir desde cerca el silencio, lleno de vida, de las campiñas, en que pasa las horas en fecun-*

---

144 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 122.





Figura 35. Vista de la maqueta del conjunto para El Torno, D'Ors (1944). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 83.



Figura 36. Vista del Centro Cívico en maqueta de El Torno, D'Ors (1944). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 83.

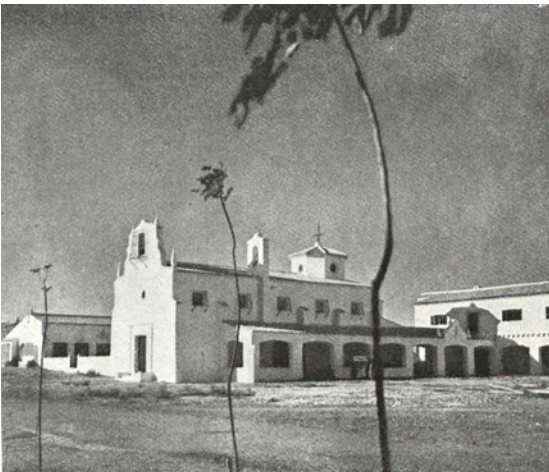


Figura 37. Fotografías del Centro Cívico de El Torno, D'Ors (1944). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 83.

*da labor*<sup>145</sup>

**Esta “flexibilidad” en las actuaciones del INC** –que por otra parte contrapone a la “rigidez” metódica a la que literalmente hace referencia– a la que alude De Montero presentando en su carta las actuaciones de colonización que acompañan el número de la revista –que curiosamente son dispersa, semiagrupada y agrupada– **posteriormente será sustituida por un predominio del modelo concentrado tamesiano como elemento central de la política colonizadora y canónica en cuanto al discurso urbanista del INC.** En ese sentido, **a los postulados “concentristas” tamesianos<sup>146</sup> se contrapusieron los “aislacionistas” de arquitectos como Víctor D’Ors que propugnaba un modelo de establecimiento de las nuevas colonias agrícolas a través de unidades en función del tamaño de las parcelas de labranza** que se otorgarían a los diferentes colonos y que retoma, de alguna manera, los conceptos empleados por la J.C.C.R.I. con una serie de pequeños núcleos dispersos por el territorio cercanos a los terrenos de cultivo de cada colono y poblador como puede verse en su proyecto para el Poblado de El Torno situado en la provincia de Cádiz (Figura 35).

**El Espacio Público que se genera en este modelo de semiagrupación propuesto por D’Ors está bastante más diluido que en el resto de actuaciones canónicas concentristas del INC** puesto que, pese a existir un Centro Cívico –entendiendo este espacio como elemento de agrupación de servicios de interés general– en una posición más o menos central del núcleo (Figura 36), el espacio intermedio intersticial que se genera entre las arquitecturas construidas y la propia conexión de este Espacio Público con el entorno rural inmediato desdibujan el carácter de “urbanidad” del núcleo que sí estará presente en las propuestas concentristas que, a la postre, serán las canónicas en el urbanismo y ordenación de los núcleos del INC. Incluso como se aprecia en las fotografías del Poblado de El Torno ya ejecutado (Figura 37) este Centro Cívico no está tan vinculado a la tradición de plaza pavimentada como sí a, por ejemplo, modelos urbanísticos de ciudad-jardín con relaciones de vivienda por superficie de Espacio Público relativamente bajas.

Este proyecto, a su vez, es bastante ejemplificador sobre la manera de proceder e intenciones del Régimen Franquista para su Reforma Agraria puesto que en 1934 la finca de El Torno había sido “tomada” por el Instituto de Reforma Agraria de la II República, restituyéndose su propiedad a los anteriores dueños con la llegada del Régimen Franquista al poder y adquirida por el Instituto Nacional de Colonización en 1941<sup>147</sup> dentro de su política de compra y adquisición de fincas para la colonización al amparo de las actuaciones de la Ley de Bases de 1939. En consecuencia, resume la manera de concebir

145 DE MONTERO, Fernando. “El Instituto Nacional de Colonización”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 83. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948, p. 411.

146 Véanse notas 198 y 199.

147 D’ORS, Víctor y SUBIRANA, José. “Vivienda semi-agrupada. Poblado “El Torno””. En: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 83. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948, p. 431.

la Colonización Agraria por el Franquismo en sus primeros años: desmantelamiento de la política agraria de la Segunda República, restitución de la propiedad, adquisición por parte del INC y desarrollo de asentamientos para la instalación de colonos.

Sin embargo, **las experiencias "aislacionistas" de la primera etapa del INC** a la vista de esta "flexibilidad" en las actuaciones que se emprenden con la Ley de Bases de 1939 como telón de fondo **no sólo se limitan al caso de El Torno y su modelo semiagrupado, sino que incluso se plantean actuaciones de vivienda dispersa o diseminada** como sucede en el caso de los asentamientos de colonos en la Finca "Las Torres" cerca de Alcalá del Río y La Rinconada en la provincia de Sevilla. Este proyecto es, al igual que el de El Torno, un caso bastante ilustrativo de las propuestas de asentamientos dispersos y la manera de proceder en la etapa primera del INC puesto que la Finca "Las Torres" –formada a su vez por las fincas "Torre Pava", "Torre Rubia" y "Torre Vega"– había sido ocupada en 1936 por el I.R.A. republicano instalándose en la misma 114 colonos sin que se desarrollara para los mismos asentamiento alguno. Posteriormente, con la llegada del Franquismo al Gobierno del Estado, la finca fue restituida a su antiguo propietario, gestionándose su compra por parte del INC sin que inicialmente fructificaran las negociaciones y debiendo emplearse los mecanismos de declaración de utilidad pública de las legislaciones vigentes<sup>148</sup> para su obtención para el patrimonio público del Estado.

Estas actuaciones de vivienda diseminada como la desarrollada en la Finca "Las Torres" (Figura 38), en consecuencia, se proyectaban como un conjunto de unidades edificatorias residenciales –92 en este caso– en los entornos de las parcelas puestas en riego y a explotar por los colonos. Las dotaciones de servicios de las actuaciones se proyectan pensando que la mayoría de colonos dependerían de las existentes en los cercanos municipios de Alcalá del Río y La Rinconada, si bien se disponen de forma complementaria una escuela unitaria con capilla y viviendas de maestros y otra mixta con idénticas dotaciones "en vista de lo deficientemente que se desarrollaban entre los colonos y sus familiares las actividades de índole religiosa y de enseñanza"<sup>149</sup>. Esta cuestión del acceso a los servicios públicos –especialmente educativos y religiosos– se mostraría posteriormente como determinante de cara a la prevalencia de la opción concentrada frente aislada pues, en palabras de José Tamés, "cuando la casa queda alejada más de 2,50 km de la iglesia y escuela, el porcentaje de colonos y familiares que viven al margen de la Religión y analfabetos es enormemente elevado"<sup>150</sup> de manera que concentrando a los colonos en núcleos rurales se les podía dotar de mayores servicios.

El modelo aislado ejemplificado con el proyecto para la Finca "Las Torres" expone también la imposibilidad de construir este carácter urbano en las actuaciones en

148 CASTAÑEDA CAGIGAS, Pedro y VALENTÍN GAMAZO, Germán. "Vivienda diseminada, Finca "Las Torres"". En: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 83. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948, p. 425.

149 *Ibidem*, p. 427.

150 TAMÉS ALARCÓN, José. "Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior". En: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 83. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948, p. 420.



## La Colonización Agraria durante el Franquismo

la medida en que sus arquitecturas se desperdigaban por el territorio. Así, el Espacio Público desaparece del proyecto de Colonización Agraria para sustituirlo por pequeños ajardinamientos (Figura 39) en las inmediaciones de unas viviendas que varían generando vacíos interiores cambiantes en función de su posición respecto a la parcela de cultivo o el acceso desde la red de caminos. Podría decirse que en estas actuaciones se sustituye la urbanidad del Espacio Público que representaban los Centros Cívicos por el de la naturalidad de los entornos rurales en las parcelas.

**La otra actuación del INC que se muestra como ejemplar desde la Dirección General de Colonización es el Pueblo de Colonización de Gimennells (Lérida) de Alejandro de la Sota como opción claramente concentrada.** De la misma se destaca que **la plaza constituye el corazón del pueblo** y que ésta plaza principal se constituye "por una serie de construcciones de cierta importancia, unas por su significación en la vida social y religiosa, otras simplemente por la mayor importancia con que fueron tratadas"<sup>151</sup>. Se constata así que **el elemento principal diferenciador entre las actuaciones no sólo es el modelo de agrupación de viviendas, sino la generación de elementos puramente urbanos como la plaza o Centro Cívico** que no sólo son determinantes desde el punto de vista urbanístico sino que se constituyen en elementos referenciales de la vida de los colonos y enclave singular para las edificaciones más relevantes (Figura 40).

No obstante, a pesar de estas experiencias diversas que se presentan durante los inicios del proceso de Colonización Agraria, el Instituto Nacional de Colonización no iniciará un período más activo hasta una década después con la aprobación en 1949 de la *Ley de Colonización y Distribución de la Propiedad en Zonas Regables*, legislación que recoge gran parte de las experiencias desarrolladas por los urbanistas del *Regional Planning* en el Valle del Tennessee en los estados del Oeste de los Estados Unidos de Norteamérica<sup>152</sup>. Esta novedad legislativa coincidirá con el nombramiento poco tiempo después de Rafael Cavestany como nuevo Ministro de Agricultura, cuestión que unida a un nuevo contexto internacional y a la mejora de la economía supondrá un giro en la política agraria del Régimen.

La *Ley de Colonización y Distribución de la Propiedad en Zonas Regables* de 1949 parte de un reconocimiento del fracaso de las acciones llevadas por el Estado en las políticas de Colonización Agraria como se indica en su preámbulo:

*"La realidad ha puesto de manifiesto que la colonización se viene realizando a un ritmo mucho más lento del preciso para atender las necesidades de una población que crece de año en año, y que el esfuerzo y la iniciativa privada no*

151 DE LA SOTA, Alejandro. "Vivienda agrupada. Pueblo de Gimennells". En: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 83. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948, p. 440.

152 BARCIELA LÓPEZ, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, María Inmaculada. "El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española". En: BARCIELA LÓPEZ, Carlos. *Autarquía y mercado negro: el fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*. Madrid: Crítica, 2003, p. 34.

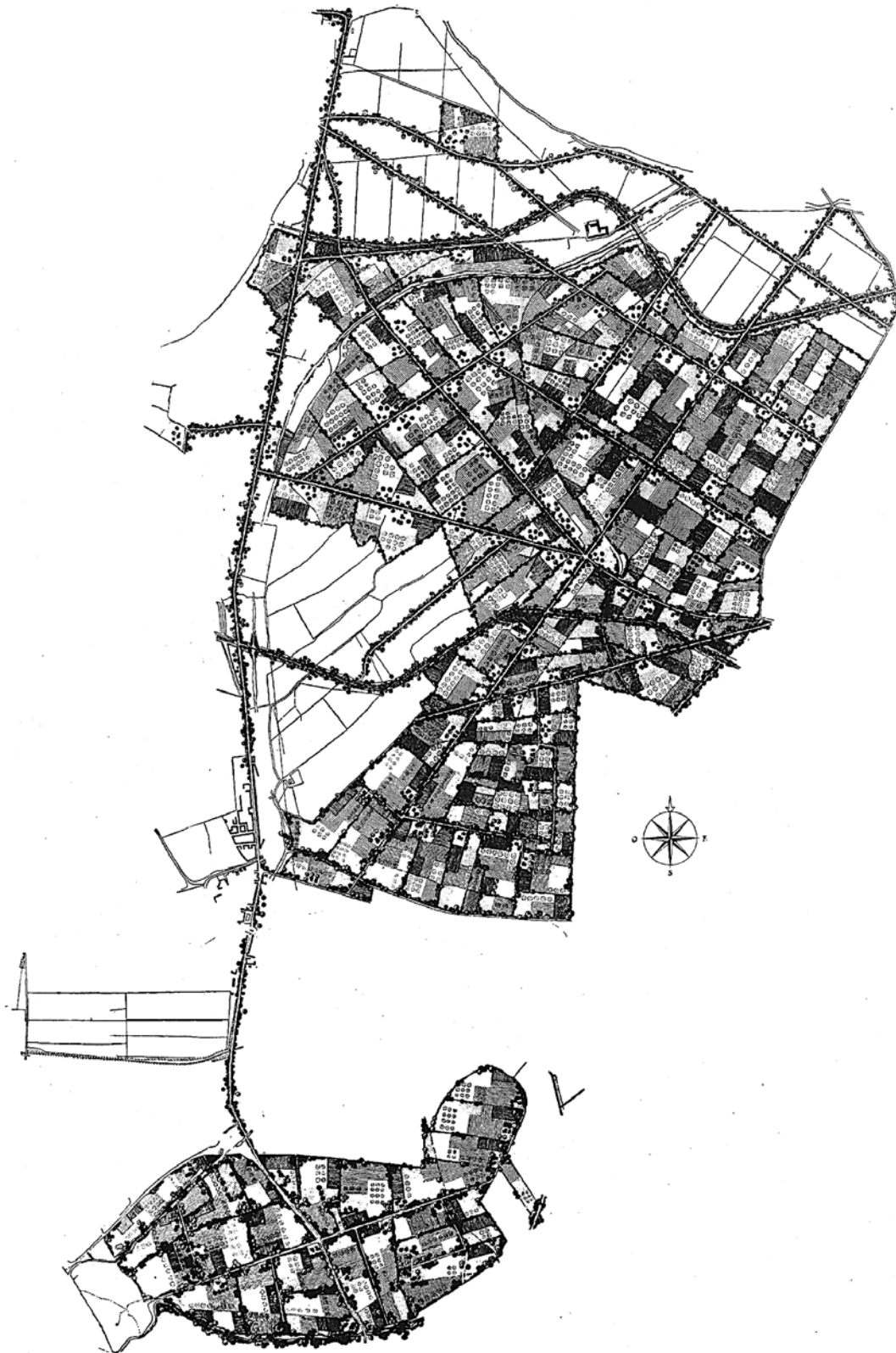


Figura 38. Plano de ordenación de viviendas en "Las Torres", Castañeda y Valentín (1942). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 83.

## La Colonización Agraria durante el Franquismo

*son suficientes por sí solas al fin perseguido.*

*Estas razones, unidas a las ya anteriormente apuntadas, hacen preciso completar y, en cierto modo, sustituir los preceptos de la Ley de Bases, mediante la promulgación de la presente, que ha de regular en el futuro las colonizaciones de alto interés nacional a realizar en zonas regables<sup>153</sup>*

En consecuencia, **tras el relativo “fracaso” en las políticas de Colonización Agraria de la primera década del Franquismo el Estado reformulará su papel dentro de las actuaciones como verdadero protagonista de las transformaciones colonizadoras.** Para conocer los fundamentos de este perfeccionamiento de estas políticas es de interés el Informe presentado por el nuevo Director General de Colonización, Alejandro Torrejón Montero, en el seno de la 1ª Comisión Especial de “Economía rural y política social”. Alejandro Torrejón tuvo una larga y profusa trayectoria en el ámbito del desarrollo de las actuaciones de Colonización Agraria, trabajando desde 1925 en la zona del Protectorado de España en Marruecos y más tarde como Director General de Colonización, Jefe de la Sección de Mejoras de Interés Local o Subdirector de Obras y Proyectos del INC<sup>154</sup> por lo que se traba de una voz “autorizada” en el sector y en su informe exponía las razones por las cuáles las políticas de colonización del Franquismo debían pasar a ejecutarse con el necesario rol intervencionista y protagonista del Estado.

Dos son los motivos que Torrejón apunta como claves en la poca fortuna de las actuaciones a iniciarse con la Ley de 1939 que se deviene en este mencionado papel aún más proactivo del Estado en las políticas de Colonización Agraria:

*“a) Porque se comprobó que el coste relativo de las obras de transformación de orden secundario que se dejaban a cargo de los particulares era muy superior al de las obras principales (grandes presas y canales) que afrontaba el Estado.*

*b) En relación con los beneficios que se derivan de la transformación. Estos se creyó en un principio que serían ingentes y de un logro rápidos, tales que compensaran la actividad de los particulares. La realidad ha demostrado que esto no es así y que las plusvalías no surgen inmediatamente, sino al cabo de varios años y a veces con gran dificultad. Por los resultados de la propia experiencia, la actuación en teste sentido desde principios de siglo ha ido demostrando cada vez más la necesaria intervención del Estado y la conveniencia de aumentar el apoyo económico para lograr en un plazo breve hacer rentables las grandes*

153 LEY DE 21 DE ABRIL DE 1949 sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, publicada el 22 de Abril de 1949 en el Boletín Oficial del Estado 112, p. 1806.

154 FLORENCIO PUNTAS, Antonio. *La Ingeniería Agronómica en Andalucía. Formación y trayectorias profesionales*. Sevilla: Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, 2005, p. 144.



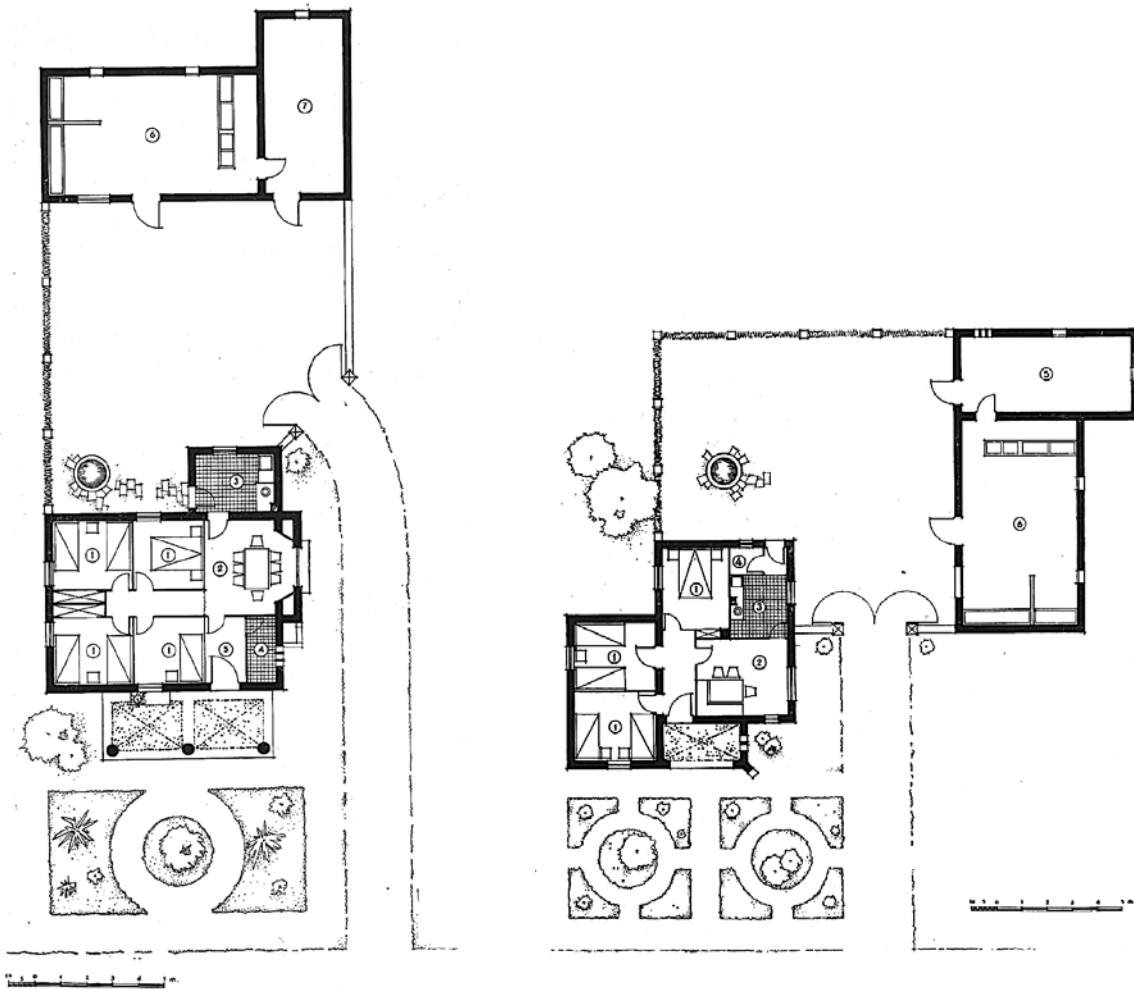


Figura 39. Izq. Vivienda Tipo R (4 dormitorios) en "Las Torres", Castañeda y Valentín (1942). Der. Vivienda Tipo K (3 dormitorios) en "Las Torres", Castañeda y Valentín (1942). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 83.



Figura 40. Vista de la iglesia desde el Centro Cívico en Gimeneles, De la Sota (1945). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 83.

## La Colonización Agraria durante el Franquismo

*inversiones que el desarrollo de estos planes supone.*<sup>155</sup>

Con la Ley de 1949 desaparecerán las Sociedades de Colonización y las Asociaciones de Sustitución y el Instituto Nacional de Colonización se convertirá en el instrumento esencial de la política colonizadora que se plantea como integral o como la Ley proclama "completa"<sup>156</sup>. Esta Colonización Agraria completa debe abarcar, atendiendo al Artículo Segundo de la Ley de 1949, las siguientes actuaciones:

*"a) La realización del conjunto de obras y trabajos necesarios para que pueda hacerse, conforme al artículo venticinco de la presente Ley, la declaración de "puesta en riego" respecto de las distintas unidades de explotación que se establezcan en cada zona, atendidas las necesidades de la economía nacional.*

*b) El establecimiento y conservación, conforme a las disposiciones que se dicten, de las unidades adecuadas al objeto de que la propiedad privada pueda servir mejor al cumplimiento de los fines sociales, familiares e individuales.*

*c) La atribución de las distintas unidades a quienes hayan de ser sus beneficiarios, dotando a las mismas de cuantos elementos se consideren precisos para la consecución de su máximo rendimiento, atendidas la productividad de las tierras y las circunstancias concurrentes en cada caso.*<sup>157</sup>

Asimismo, la Ley de 1949 diferencia entre los diferentes tipos de terrenos o tierras que servirán de soporte a las acciones de colonización. Esta cuestión, de entrada supone una cierta sofisticación respecto de la 1939 en la que solo se mencionan las zonas regables mientras que en la Ley de 1949 se distingue de esta manera entre las "tierras en exceso", las "tierras en reserva" y las "tierras exceptuadas"<sup>158</sup>.

1) Tierras en exceso: expropiables, susceptibles de ser puestas en riegos y distribuibles. Se conformaban por terrenos sobrantes en los ámbitos de intervención tras determinar los proyectos de parcelación las tierras a otorgar a los propietarios. Constituían el conjunto de unidades de explotación y se entregaban en usufructo con la posibilidad de ser compradas. En función de su tipología se establecían tales unidades desde las 18 hec-

155 TORREJÓN MONTERO, Alejandro. *Colonización de las Grandes Zonas Regables*. Madrid: Revista de Estudios Agrosociales, 1953, p. 25.

156 LEY DE 21 DE ABRIL DE 1949 sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, publicada el 22 de Abril de 1949 en el Boletín Oficial del Estado 112, p. 1806.

157 *Ibidem*, p. 1806.

158 *Ibidem*, p. 1808-1812.



táreas a un máximo de 25 configurándose –en una clara alusión al modelo propuesto anteriormente por Fermín Caballero – “cotos redondos”<sup>159</sup>.

2) Tierras en reserva: no expropiadas en el ámbito de las actuaciones y que permanecían en propiedad de los colonos. No obstante, como se indicaba en el Artículo 10 de la Ley la determinación de las tierras en reserva se supeditaba a “la necesidad de instalar el mayor número posible de colonos” si bien este principio se armonizaba con el respeto a “los legítimos intereses de la propiedad privada y el máximo rendimiento de la producción agrícola de la zona”<sup>160</sup>.

3) Tierras exceptuadas: no afectadas por la transformación por ser ya de regadío o en proceso de transformación.

A pesar de todo lo anterior y de la vocación intervencionista, transformadora y colonizadora de la Ley de 1949 que teóricamente debía traducirse en una mejor distribución de la propiedad de la tierra, como bien explica Artemio Baigorri la realidad es que los grandes propietarios latifundistas mantuvieron gran parte de la propiedad de las tierras puestas en riego<sup>161</sup>. Y es que, a pesar de que el Franquismo entendía como necesaria la intervención estatal era sumamente cauteloso con acercarse a cualquier semejanza a los postulados republicanas de la Reforma Agraria por lo que el respeto a la propiedad privada guiaba continuamente todas sus actuaciones especialmente en lo relativo a las expropiaciones<sup>162</sup>.

Por último, la Ley de 1949 a su vez distinguía entre diversos tipos de actuaciones para la infraestructuras y obras que repercutían en su modo de financiación. De este modo las denominadas “Obras de interés general para la zona” de cada Plan General de Colonización se sufragaban con fondos directos del Ministerio de Obras Públicas o Agricultura según su naturaleza, siendo el INC ejecutor directo de algunas de ellas. Las “Obras de Interés Común” se referían en cambio a aquellas obras destinadas a la puesta en riego de los terrenos y su financiación era subvencionada al 40%. En último término se identificaban las “Obras de interés agrícola privado” que se constituían principalmente por las veredas de acceso a las explotaciones, regueras, agarbes, edificios de vivienda o dependencias agrícolas con una financiación del 30%.

**En resumen, la Ley de 1949 entendía que el proceso de transformación de las**

159 Ibídem, p. 1806.

160 Ibídem, p. 1808.

161 BAIGORRI, Artemio. “Las trampas de la colonización: las reservas y las tierras exceptuadas”. En: GAVIRIA, Mario; NAREDO, José Manuel y SERNA, Juan (coord.). *Extremadura Saqueada. Recursos naturales y autonomía regional*. Barcelona: Ruedo Ibérico, 1978, p. 262-263.

162 Véase el Artículo 10 de la Ley de 21 de Abril de 1949 sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables o la Ley de 27 de abril de 1946 sobre expropiación forzosa de fincas rústicas, con la debida indemnización, previa declaración de interés social.

**superficies de secano partía con la redacción de los PGC con la base de los Estudios de Viabilidad que declaraban el interés nacional de una zona. En este proceso, la creación de las grandes infraestructuras de embalsamiento de agua –presas hidroeléctricas en su mayor parte– suponía la base para el proceso de puesta en riego de los terrenos, realizando el Estado un gran esfuerzo inversor. El principal actor de este proceso fueron el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Industria que debían satisfacer las condiciones operativas básicas de las infraestructuras para la posterior puesta en riego de las zonas. A partir de este punto, realizadas las grandes obras hídricas, el Estado asumía un papel de financiador del resto de actuaciones y de impulsor de las mismas de manera que se facilitaba enormemente a los propietarios la explotación de los terrenos transformados.**

Tal y como se indicaba anteriormente, a partir de 1949 y especialmente a partir de 1952 con la llegada de Cavestany al Ministerio de Agricultura el concepto de redistribución de la propiedad como base de la política colonizadora se abandona para sustituirlo por la transformación y puesta en riego. El propio Cavestany era muy crítico con el supuesto de que era el latifundismo el que lastraba la modernización de la producción agrícola española, como se deduce de sus palabras:

*“El propietario que dirige una explotación, que absorba, en condiciones justas y en una vida digna, una gran masa de operaciones y haga progresar con su esfuerzo una unidad agraria por grande que sea es digno de poseer su tierra y acrecentarla (...) cuando se aprovecha plenamente la productividad de la tierra, de los modernos factores de producción, y cada uno de ellos percibe la justa remuneración por los servicios que presta.”<sup>163</sup>*

*“Con una supersticiosa tozudez y como quien repite una salmodia, se ha hablado de la concentración de riqueza, especialmente en Andalucía.”<sup>164</sup>*

*“Durante estos cien años que acaban de transcurrir para nuestra profesión ha sido frecuente atribuir todos los males de nuestra agricultura a la mala distribución de la propiedad rural, pero sobretodo a uno de sus aspectos, al de los “latifundios” (...) No es la propiedad el factor fundamental, sino la estructura de la empresa: si fuera posible tener que elegir entre una mala distribución de la propiedad rústica, sobre la que se asienta una buena distribución de la empresa, y la situación contra-*

163 CAVESTANY Y DE ANDUAGA, Rafael. “Posibilidad de los regadíos españoles. Carta abierta a los distinguidos ingenieros agrónomos don Fernando Martín Sánchez y don José del Cañizo”. En: *Agricultura - Revista agropecuaria* 310. Madrid: Editorial Agrícola Española, 1958, p. 61.

164 CAVESTANY Y DE ANDUAGA, Rafael. *Una política agraria (discursos)*. Madrid: Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, 1958.

*ria, buena de la propiedad y mala de la empresa, todas las ventajas se inclinarían a favor de la primera.*<sup>165</sup>

Así, a finales de la década de los 40 el INC termina con su política de compra masiva de terrenos baldíos –que se hacían al amparo de las Leyes de 1939, 1942 y 1946<sup>166</sup>– para su posterior parcelación y entrega a los colonos de una forma más bien experimental para centrarse en las zonas susceptibles de ser regadas con la ejecución de grandes infraestructuras hídricas y el desarrollo técnico de estas zonas. Bajo este nuevo espíritu colonizador aparece la Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre declaración de fincas manifiestamente mejorables con la que el Estado legisla sobre tierras incultas de forma que en lugar de proceder con una hipotética expropiación –que hubiera sido más consecuente con la política de adquisición de fincas del INC de la década anterior– se impusieran a los propietarios una serie de medidas a cumplir que repercutieran en la capacidad productiva de los mismos. De no cumplirse tales obligaciones pesaba sobre los propietarios de los terrenos la advertencia de pasar a incluirse los mismos en un “Catálogo de Fincas Expropiables”<sup>167</sup>, pudiendo ejecutarse la opción de la expropiación de persistir la negativa a invertir. No obstante, como apuntan Barciela López y López Ortiz, esta Ley no se pensó para redistribuir la propiedad de la tierra por la vía de la expropiación sino más bien para instar a los propietarios a poner en producción sus tierras<sup>168</sup>.

Este cambio en las políticas que sucede en la década de 1950 se percibe en lo cuantitativo de las transformaciones desarrolladas pues si en la década de 1940 la superficie transformada apenas rondaba las 10.000 hectáreas en la siguiente se alcanzaron las 210.000 hectáreas, con un máximo de hasta 320.000 hectáreas en la década de 1960<sup>169</sup>, de 1.700 viviendas en los 40 a cerca de 23.000 en la década de 1950 o de apenas 20 pueblos en los años 40 a 238 a finales de los 50<sup>170</sup>. Sin embargo, este cambio también se percibe en lo cualitativo ya que, por ejemplo, en lo que respecta al tamaño de las parcelas entregadas a los colonos ya puestas en riego, el tamaño de las mismas osciló de las 6 hectáreas en 1945 a las cerca de 17 hectáreas a finales de 1975 en parte debido a los

165 CAVESTANY Y DE ANDUAGA, Rafael. *Menos agricultores y mejor agricultura*. Madrid: Revista de Estudios Agrosociales, 1955, p. 99-100.

166 MOLINA BALLESTEROS, Plácida. *Arquitectura social española. Los pueblos de colonización (1940-1970) de José Luis Fernández del Amo en la provincia de Albacete*. Trabajo Fin de Máster, Universidad Nacional de Educación a Distancia: Máster Universitario en métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geográfica, 2016, p. 29.

167 LEY DE 3 DE DICIEMBRE DE 1953 sobre declaración de fincas manifiestamente mejorables, publicada el 4 de Diciembre de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 338, p. 7150.

168 BARCIELA LÓPEZ, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, María Inmaculada. “El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española”. En: BARCIELA LÓPEZ, Carlos. *Autarquía y mercado negro: el fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*. Madrid: Crítica, 2003, p. 33.

169 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 101.

170 VILLANUEVA PAREDES, Alfredo y LEAL MALDONADO, Jesús. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. La planificación del regadío y de los pueblos de colonización. Volumen III*. En: Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y MedioAmbiente, 1991.

## La Colonización Agraria durante el Franquismo

objetivos marcados por el *Plan de Estabilización Económica*<sup>171</sup> de 1959 que reconocían la insuficiencia en la rentabilidad de las producciones. Por tanto, puede decirse que en la década de los 50 gracias al rodaje y experiencias emprendidas de 1940 el INC y la política de Colonización Agraria pudieron desarrollarse plenamente y con notorias mejoras.

**La década de 1950 supondrá una “Edad de Oro” para las actuaciones del INC pues el grueso de las mismas se desarrollará en este decenio.** Desde el punto de vista del INC ya se había gestado una suerte de doctrina canónica desarrollada por el director del Instituto José Tamés, apostando por el modelo concentrado como prioritario con las particularidades ya descritas en apartados anteriores. La labor teórica de Tamés para priorizar el modelo concentrado en los asentamientos se sumó a un crecimiento del programa funcional básico de los Pueblos que preveía la construcción de escuelas, dispensarios médicos, cines, artesanías, edificios administrativos o Hermandades Sindicales<sup>172</sup> para crear conjuntos urbanos en el medio rural. La constitución definitiva de los asentamientos como núcleos urbanos implicó un estudio más detallado de elementos como el tamaño de las manzanas que acabó componiéndose de grandes parcelas que repercutían en densidades bajas, el estudio de las comunicaciones viarias disgregando las funciones en calles peatonales y de carros<sup>173</sup> y en una reflexión en torno a la vivienda y sus concepciones higienistas o crecederas (Figuras 41 y 42).

Así pues, con este contexto anteriormente descrito el Franquismo desarrollará su política de Colonización a partir de 1950, momento en el que tendrán lugar la mayoría de las actuaciones. Estas estructuras descritas y legislaciones se mantendrán hasta inicios de la década de 1971 con la aprobación de la Ley de 21 de julio de 1971 de creación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario<sup>174</sup> –IRYDA por sus siglas en adelante– en lo que supone, de alguna manera, el ocaso del Instituto Nacional de Colonización como herramienta fundamental del Régimen Franquista para el desarrollo de sus políticas de Colonización Agraria. Anteriormente ya se había puesto en cuestión la efectividad de las políticas agrarias del Franquismo<sup>175</sup> por parte de organismos internacionales en la década de 1960, a pesar de lo cual se mantuvieron las actuaciones colonizadoras del INC.

---

171 DECRETO-LEY de 10/1959 de 21 de julio de ordenación económica, publicado el 22 de julio de 1959 en el Boletín Oficial del Estado 174, p. 10.005.

172 Este crecimiento de los servicios básicos de los núcleos supondrá, a la postre, la transición definitiva de la colonia agrícola que preveía la Ley Besada (Ley de 1907 sobre Colonización y repoblación interior) al Pueblo de Colonización del INC de la Ley de 1949 de *Colonización y Distribución de la Propiedad en Zonas Regables* en época Franquista.

173 Fernando de Terán comenta al respecto de las calles para carros que estas, por su configuración de tapias para acceso a las parcelas hacen que “los pueblos del Instituto carezcan de verdaderas calles, entendidas éstas en su forma precisamente más tradicional, de espacio lineal, lateralmente acotado por los planos verticales de una edificación continua”. DE TERÁN TROYANO, Fernando. “El proyecto de los pueblos de colonización”. En: LUQUE CEBALLOS, Isabel y GUERRERO QUINTERO, Carmen (coord.). *Pueblos de colonización durante el franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2008, p. 319.

174 LEY 35/1971 DE 21 DE JULIO de creación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, publicada el 23 de Julio de 1971 en el Boletín Oficial del Estado 175.

175 Véase nota 190.

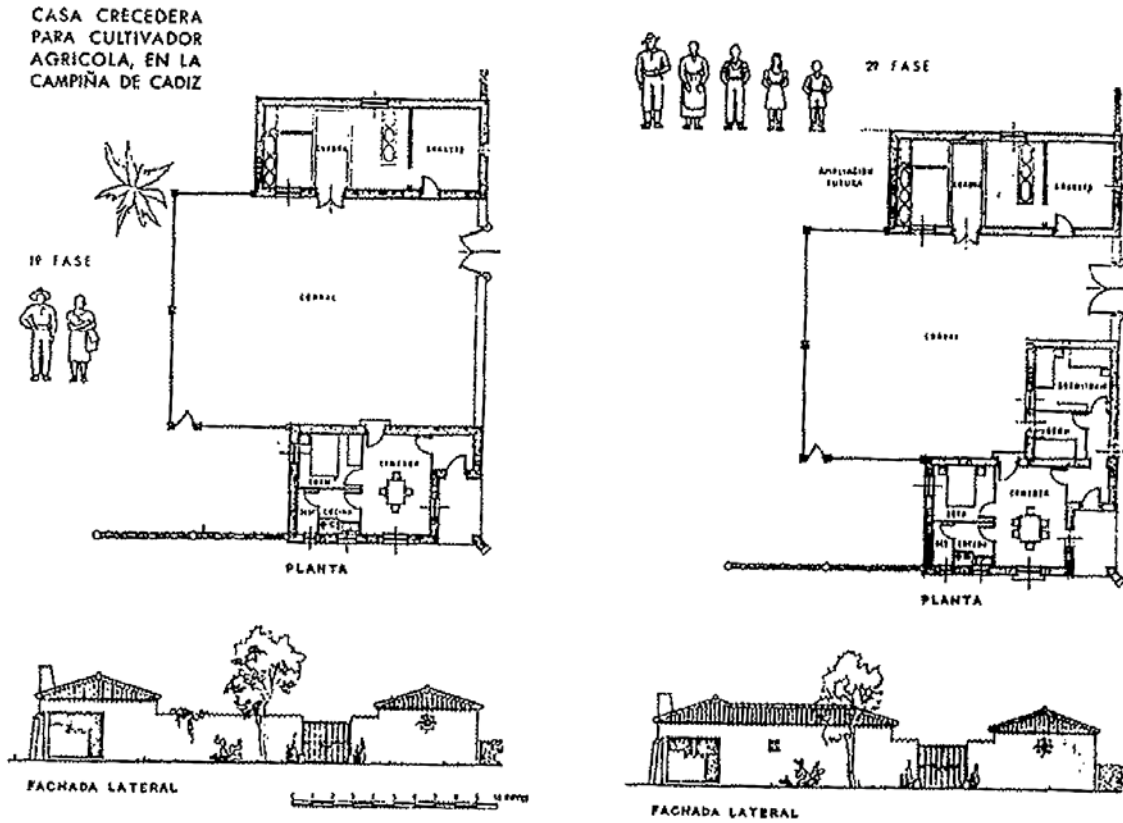


Figura 41. Vivienda crecedera. Casa para colono en la campiña de Cádiz. José Tamés Alarcón.

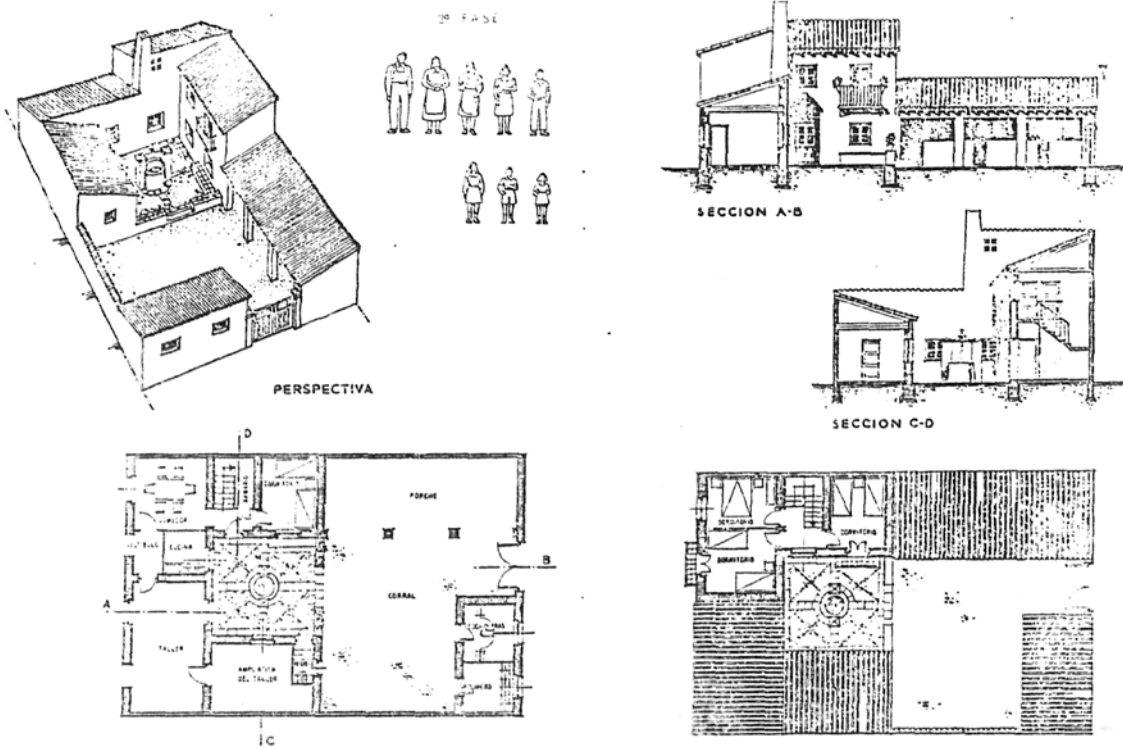


Figura 42. Vivienda crecedera. Casa para colono en la campiña de Cádiz. José Tamés Alarcón.



## La Colonización Agraria durante el Franquismo

No obstante, **el arranque de la década de 1970 que trajo consigo la creación del IRYDA alteró el carácter de las políticas de un Estado cada vez más liberal y menos intervencionista** al sustituir el INC por un organismo centrado en la mejora de las explotaciones ya existentes y en el mejor aprovechamiento de los recursos de riego y tierra obtenidos a fuerza de las transformaciones efectuadas en décadas pasadas. **La sustitución del INC por el IRYDA<sup>176</sup> tiene, a su vez, una fuerte carga simbólica** pues se trataba el Instituto Nacional de Colonización de un organismo de gran longevidad en el Régimen Franquista con más de 30 años de trayectoria si bien, eso sí, con el desempeño de funciones muy variadas en función del momento histórico como se ha explicado. El Decreto 3220/1971 de 23 de diciembre por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA)<sup>177</sup> deja bien claro –visto el Artículo Nueve de Direcciones del mismo– que se cierra definitivamente la prolífica etapa histórica de las actuaciones de Colonización Agraria pues se orienta su política a los equipos mecánicos de las explotaciones, a las estructuras agrarias de las mismas o a las obras de mantenimiento y mejora territoriales.

---

176 Es oportuno indicar que el IRYDA no sólo aglutina la estructura administrativa del INC, sino también del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. En *Ibíd.*, p. 12.089.

177 DECRETO 3220/1971 DE 23 DE DICIEMBRE por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), publicado el 8 de Enero de 1972 en el Boletín Oficial del Estado 7.



## 5. Arquitectura, Urbanismo y Espacio Público en la Colonización Agraria.

### 5.1. Extremadura, protagonista de la Colonización Agraria.

Algunas de las realizaciones desarrolladas y ejecutadas en Extremadura por el Instituto Nacional de Colonización —especialmente Vegaviana, Entrerríos, La Bazana y Valuengo que se toman como Casos de Estudio en este trabajo— emergen como **realizaciones de especial relevancia e interés en el ámbito del manejo del Espacio Público como elemento de ordenación singular**. En todos ellos, y pese a las diferencias en cuanto a tamaño, programa básico de implantación, situación u orografía, **las estrategias del proyecto convergen en el establecimiento de las ordenaciones a través de estrategias de agrupación de lo construido entorno a ciertos Espacios Públicos de carácter singular**. Es, precisamente, en los espacios no construidos que configuran estos núcleos rurales de la Posguerra Española en donde radica el interés por estos pequeños municipios<sup>178</sup>.

Todas estas actuaciones en las que **la arquitectura se apoya fundamentalmente en un trabajo con el vacío como elemento de orden y generación de una nueva realidad urbana** se perpetraron al amparo del ambicioso proyecto de colonización agraria del Franquismo. Este proceso que se inició por el Estado Franquista a finales de los años 30<sup>179</sup> y que tuvo su “Edad de Oro”<sup>180</sup> entre 1950 y 1960 con la realización de hasta la mitad de sus actuaciones en este período y alcanzando la ejecución de 144 Pueblos de Colonización y hasta 17.425 viviendas<sup>181</sup> determinó una gran transformación del agro español. De esta “época dorada” del INC serán la mayor parte de los proyectos realizados en Extremadura además de una significativa cantidad de los realizados en la Cuenca del Ebro y del Guadalquivir<sup>182</sup>. Así, durante 3 décadas el Régimen Franquista puso especial ahínco en la transformación interior de España a través de la ocupación poblacional de los territorios con graves problemas de despoblación y hambruna y gracias al desarrollo económico del sector primario —agropecuaria fundamentalmente— con la transformación de extensos terrenos de secano en regadíos sumamente productivos.

Todo ello se tradujo, además, en la implantación de más de 300 Pueblos de Colonización por toda la Península y cuantiosas operaciones de vivienda diseminada en las zonas de dominio del regadío de cada uno de los Planes Generales de Colonización di-

178 ÁLVAREZ BARRENA, Sete. “Laboratorios del Vacío. El orden no construido de José Luis Fernández del Amo en Vegaviana”. En: VAD - Veredes Arquitectura y Divulgación n<sup>o</sup>3. Lugo: Ediciones Asimétricas, 2020, p. 16.

179 Cabe recordar que en 1939 se promulga la Ley de Colonización de grandes Zonas y se crea el Instituto Nacional de Colonización por Decreto (véanse páginas 91-95).

180 VILLANUEVA PAREDES, Alfredo y LEAL MALDONADO, Jesús. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. La planificación del regadío y de los pueblos de colonización. Volumen II*. En: Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y MedioAmbiente, 1991. p. 57.

181 PÉREZ ESCOLANO, Víctor. “Una mirada arquitectónica a la modernización durante la colonización franquista”. En: LUQUE CEBALLOS, Isabel y GUERRERO QUINTERO, Carmen (coord.). *Pueblos de colonización durante el franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2008, p. 31.

182 DELGADO ORUSCO, Eduardo. “La experiencia del INC. Una colonización de la Modernidad (1939-1973)”. En: *Congreso Internacional de Arquitectura, Ciudad e Ideología Antiurbana (Actas del Congreso)*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2002, p. 88.

seminados. **El término Colonización Agraria, en este contexto, tiene unas implicaciones superiores a las de la “mera” colonización urbana del medio** que es una parte concreta de todo este proceso en la medida en que esta última se refiere al hecho concreto de la construcción de nuevos asentamientos en territorios transformados. De esta manera la Colonización Agraria no sólo atañe a lo urbanístico o arquitectónico sino que tiene implicaciones políticas, sociales, económicas, ideológicas, logísticas e ingenieriles<sup>183</sup> como afirma Flores Soto. Por tanto, al hablar de Colonización Agraria, se deben valorar muchos aspectos interrelacionados entre sí más allá del hecho urbano pues, en analogía a las experiencias italianas de la *bonifica integrale* si bien existen diferencias notorias entre ambas actuaciones<sup>184</sup>, los planteamientos de intervención sobre el agro se abordan de manera integral.

El Espacio Público en la Colonización Agraria del Franquismo es crucial también para comprender la propia idiosincrasia del Régimen. **La representación del Espacio Público se muestra también como herramienta clave de la nueva idea de sociedad del Estado**<sup>185</sup> y una muestra de los nuevos ambientes rurales generados “de manera pulcra, higiénica y dotados de los servicios de la vida moderna”<sup>186</sup>. También es pertinente destacar el papel protagonista que el Estado otorgaba a los técnicos en todas y cada una de las compañías que de él devenían en la medida en que estos dotaban de contenido al propio Régimen Político y se transformaban consecuentemente en poderes constituyentes del mismo<sup>187</sup>. Es lógico, asimismo, que se trazasen y cuidasen las líneas maestras de la escenografía urbana: los espacios colectivos de convivencia y el lugar público de las relaciones políticas en este gran proyecto estatal que durante años acapararía grandes intereses de los administradores y los administrados del Franquismo.

Además, aunque los Centros Cívicos y Espacios Públicos se concebían como una suerte de laboratorios sociales en los que poner en marcha nuevos modelos de convivencia, su importancia no se limita a estos aspectos sino que desde el punto de vista urbanístico eran relevantes ya que albergaban los equipamientos públicos y las edificaciones más singulares. **En todos ellos, por lo general, estaban bien presentes los dos grandes ejes del nuevo Estado Franquista**, el poder civil y el poder eclesiástico, y sus representaciones en forma de Arquitectura (Ayuntamiento o Edificio de Gobernación e Iglesia y su conjunto parroquial) acompañados de las figuras más ilustres de la nueva sociedad franquistas

183 FLORES SOTO, José Antonio. “Pueblos de nueva fundación en la colonización de posguerra: comparación con las ciudades de la bonifica italiana del ventennio”. En: *Revista Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales* 178. Madrid: Ministerio de Fomento, 2013, p. 2.

184 Como bien indica José Antonio Flores Soto existen “muchos puntos de contacto” con “lugares comunes” aunque las lógicas territoriales de implantación, la escala de las actuaciones, el tamaño de las ciudades de nueva planta, sus concreciones urbanísticas o los lenguajes arquitectónicos con los cuáles se materializan estos núcleos ponen de manifiesto notables diferencias. En *Ibidem*, p. 19.

185 SEÑORÁN MARTÍN, José M. “Los Pueblos del Agua. Colonización Agraria y control social en la provincia de Cáceres durante la Dictadura Franquista”. En: *Arqueología del conflicto - Monográfico*. Bilbao: Revista Arkeogazte Aldizkaria Nº 5, 2015, p. 192.

186 OYÓN, José Luis. *Colonias agrícolas y poblados de colonización: arquitectura y vivienda rural en España (1850-1965)*. Tesis Doctoral, Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, p. 360.

187 CAMPUBRÍ BUENO, Lino. *Los ingenieros de Franco*. Barcelona: Crítica, 2017, p. 30.

## Extremadura, protagonista de la Colonización Agraria

como eran los docentes, secretarios municipales, médicos o capataces agrícolas, entre otros, y sus viviendas.

No obstante, esta gesta es inconcebible sin la labor del Instituto Nacional de Colonización —INC en adelante— que se crea en 1939 por Decreto, de 18 de Octubre, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 300 de 27 de Octubre de 1939<sup>188</sup>. **Con la creación del Instituto Nacional de Colonización y todos los Proyectos y Planes Generales de Colonización desarrollados en su seno, el Estado inaugura una nueva etapa de políticas intervencionistas del Estado Español en el ámbito agrario** y la economía del sector primario. Extremadura fue una pieza clave en esta etapa por la intensidad y ahínco con que se actuó en la Comunidad Autónoma. No en vano cuantitativamente se trata de la segunda Comunidad Autónoma en número de Poblados (66) tan sólo superada por Andalucía (128) pero con más del doble que Aragón (31). En cualquiera de los casos y a pesar de la diferente cantidad de Pueblos de nuevo cuño implantados entre Andalucía y Extremadura la magnitud y escala de las transformaciones territoriales son similares en ambos casos con un montante total de nuevas superficies cultivables transformadas del mismo rango<sup>189</sup>.

Sin embargo, toda esta ingente actividad transformadora finalizará unas décadas después tras las primeras maniobras para conseguir la aceptación y apertura internacionales del Régimen como fueron la aprobación del Plan Nacional de Estabilización de 1959 o tras la publicación de los Informes de Evaluación del Banco Mundial<sup>190</sup> en 1962 dónde se criticaba duramente estas políticas de Colonización Agraria. No obstante, con los Proyectos de Colonización Agraria del Franquismo se transformaron gran cantidad de hectáreas de secano en regadío, se trazaron numerosos nuevos caminos y tránsitos en el mundo rural, se construyeron miles de kilómetros de acequias, canales e infraestructuras hídricas, se produjeron grandes desplazamientos de población, se más de tres centenares de Pueblos de Nueva Fundación y el Estado emprendió proactivamente políticas intervencionistas que condujeron, produjeron e indujeron una transformación del paisaje, el territorio, la sociedad y la economía de una forma muy dinámica y tecnificada.

Este interés que suscita Extremadura en lo referente a la Colonización Agraria tendrá un sustento jurídico singular respecto a otros territorios. **El Plan Badajoz, por su especial extensión y singularidades propias, se constituirá como referente para el resto de**

---

188 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerrios, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 28.

189 PÉREZ ESCOLANO, Víctor. "Prólogo". En: CABECERA SORIANO, Rubén y ESPINA HIDALGO, Sara (coord.). *Pueblos de colonización de Extremadura*. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría General, Badajoz, 2010, p. 24.

190 Con la aprobación del Plan de Estabilización de 1959 y tras la publicación de un Informe del Banco Mundial en 1962 en el que se dudaba de la rentabilidad y eficacia de estos Planes se puede dar prácticamente por concluido el interés del Estado en las políticas de colonización. En LICERAS RUIZ, Ángel. EL INC. "Instrumento de la Política Agraria de la era de Franco". En: *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada N° 16-17*. Granada: Universidad de Granada - Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física, 1987-1988, pp. 57-58.



**actuaciones peninsulares**<sup>191</sup> generándose incluso una ley *ex professo* que desarrollaba plenamente la totalidad de las actuaciones del Plan incluyendo algunas previas por entonces en marcha o ya existentes —véase el caso de la Presa de Cijara— que se incorporarán a la planificación territorial del mismo. Así, la aprobación de la Ley de 7 de Abril de 1952<sup>192</sup> y con muchas otras legislaciones asociadas al Plan —véanse el Decreto de 9 de Enero de 1953, el Decreto de 28 de Noviembre de 1963, Decreto de 23 de Enero de 1965, Decreto-Ley de 14 de Abril de 1966, Decreto de 19 de octubre de 1973 entre otros— sostenidas durante el tiempo se da cuenta de la importancia y relevancia del Plan. Por su parte, si bien el *Plan Cáceres* no tuvo este alcance territorial —más de 150.000 has de puesta en riego en el *Plan Badajoz* frente a 60.000 has en el *Plan Cáceres*<sup>193</sup>— sí que existieron borradores de proyectos legislativos y de planificación integral.

Este hecho diferencial, tal y como afirma Víctor Pérez Escolano, determinado para el *Plan Badajoz* (1952) hará que siendo pionero en ese sentido —y compartiendo objetivos y metodologías con el posterior *Plan Jaén* (1953)— nos encontremos ante una de las actuaciones que más impulso concreto recibirá por parte de la Administración Central en cuanto a materialización de infraestructuras, producción, comercialización y, también, con ejemplos paradigmáticos de planificación integral a escala provincial<sup>194</sup>. A todo lo anterior hay que sumar, además, el esfuerzo legislativo realizado en el mismo con lo que en definitiva, y más allá de concreciones particulares de cada uno de los Planes desarrollados para Extremadura, el estudio de la realidad territorial extremeña del momento arroja valores sumamente interesantes y específicos que son de interés para esta Tesis Doctoral.

No debe pasarse por alto que desde el punto de vista urbanístico y de planificación **los Planes de Colonización desarrollados en Extremadura acogieron en sus intervenciones experiencias que se derivan de otros casos de planificación territorial internacionales ya efectuadas**. Así, se denotan fuertes aspectos inspirados en el *Regional Planning* y, más concretamente, en la ordenación norteamericana del Valle del Tennessee (con la creación de la agencia *Tennessee Valley Authority*)<sup>195</sup> o experiencias que continúan las desarrolladas en Italia para la *Bonifica Integrale* en tanto en cuanto esta acción “consolidó de manera definitiva la intervención del Estado en la ordenación del territorio y la política agraria”<sup>196</sup> si bien los casos italiano y español no siguieron los mismos principios urbanísti-

191 CABECERA SORIANO, Rubén. *Los Pueblos de Colonización Extremeños de Alejandro de la Sota*. Badajoz: Gobierno de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, Editora Regional de Extremadura, 2014, pp. 108-114.

192 LEY DE 7 DE ABRIL DE 1952 por la que se aprueba el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz. Boletín Oficial del Estado Nº 99 de 8 de Abril de 1952.

193 SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA, José Ignacio. “Plan de Colonización de Extremadura: Obras hidráulicas, agricultura e infraestructuras”. En: CABECERA SORIANO, Rubén y ESPINA HIDALGO, Sara (coord.). *Pueblos de Colonización en Extremadura*. Badajoz: Gobierno de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, Editora Regional de Extremadura, 2010, pp. 123-126.

194 PÉREZ ESCOLANO, Víctor. “Prólogo”. En: CABECERA SORIANO, Rubén y ESPINA HIDALGO, Sara (coord.). *Pueblos de Colonización en Extremadura*. Badajoz: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Publicaciones de la Secretaría General, 2010, p. 24.

195 *Ibidem*, p. 24.

196 ALARES LÓPEZ, Gustavo. “Ruralismo, fascismo y regeneración. Italia y España en perspectiva comparada”. En: *Revista Ayer* 83. *Fascismos y políticas agrarias: nuevos enfoques en un marco comparativo*. Madrid: Asociación

cos en que a la ordenación territorial y configuración de los núcleos de manera interna se refiere<sup>197</sup> como indica el profesor Rubén Cabecera Soriano.

Ahondando aún más en esta manifiesta relevancia del “caso extremeño” en la Colonización Agraria, **el Régimen Franquista incluso publicitará los Planes Generales de Colonización en Extremadura, es decir el Plan Badajoz y el Plan Cáceres, en el folleto propagandístico “Temas Españoles”** para los números 242 y 244 respectivamente (Fig. 43). La Revista Temas Españoles puede considerarse uno de los instrumentos propagandísticos más constantes e influyentes durante la longeva vida del Régimen Franquista y su dependencia directa del Ministerio de Información y Turismo y de la Dirección General de Propaganda no hacen sino reafirmar la importancia de ambos Planes Generales en el ámbito mediático —de hecho tan sólo el *Plan Jaén* y el *Plan Zaragoza* alcanzarán tan altas esferas, agrupándose en un monográfico del INC el resto de actuaciones y Planes Generales de Colonización desarrollados por el Instituto— y también su interés desde el punto de vista de la historiografía<sup>198</sup>.

Algo similar sucederá con **la efeméride de los XXV Años de Paz Española, una fecha que no pretendía sino recordar el 25 aniversario de la finalización de la Guerra Civil** y en el que el mismo Ministerio de Información y Turismo —con el Ministro Manuel Fraga a la cabeza— impulsó una potente campaña propagandística<sup>199</sup> a modo de celebración. De entre los múltiples actos y actividades planteados para semejante campaña —la mayor que se realizaría en toda la historia del Régimen según expone Carlos Robles Piquer en sus memorias— destacaría una tirada especial de sellos postales. Como explica Ramón Vicente Díaz del Campo<sup>200</sup> el objetivo de esta campaña propagandística sería simbolizar los grandes avances del Franquismo en la economía y sociedades españolas desde el final de la guerra. Como no podía ser de otra manera, **la Colonización Agraria se encontraba entre las gestas del Nuevo Estado quedando ilustrada por una serie de viviendas proyectadas por José Luis Fernández del Amo para Vegaviana (Fig. 44).**

Desde el punto de vista arquitectónico la materIALIZACIÓN de los diferentes Pue-

---

de Historia Contemporánea (AHC) y Ediciones Marcial-Pons, 2011, p. 133.

197 CABECERA SORIANO, Rubén. “La colonizzazione interna in Italia e in Spagna durante la prima metà del Ventesimo Secolo”. En: *Architettura costruita e spazio abitato nelle città di nuova fondazione in Italia e Spagna. InFolio 35, Rivista del Dottorato di ricerca in architettura, arti e Pianificazione dell’Università*. Palermo: Dipartimento d’architettura (D’ARCH), Università degli Studi di Palermo, 2020, p. 21.

198 Esta importancia la expresa Francisco Sevillano Calero cuando afirma que “junto al aparato cultural, la propaganda constituye otro destacado instrumento adoctrinador, sobre todo al ser divulgados sus mensajes sistemática y reiterativamente a través de los distintos medios de comunicación, por lo que la política informativa y la labor propagandística también fueron importantes elementos de dispuesta por el poder en el Franquismo”. En SEVILLANO CALERO, Francisco. *Propaganda y medios de comunicación en el Franquismo (1936-1951)*. Murcia: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1998, p. 95.

199 Con la aprobación del Decreto 2531/1963 de 26 de septiembre por el que se crea una Junta Interministerial para preparar la conmemoración del XXV aniversario de la Paz Española incluso, en el Artículo tercero, se habilita al Ministerio de Hacienda a que se concedan cuantos Créditos Extraordinarios sean necesarios.

200 DÍAZ DEL CAMPO, Ramón Vicente. “Nuevos relatos del Régimen: carteles para XXV Años de Paz”. En: CASTRO DÍEZ, María Asunción y DÍAZ SÁNCHEZ, Julián (coord.) *XXV Años de Paz Franquista. Sociedad y cultura en España hacia 1964*. Madrid: Silex Ediciones, 2017, p. 213.



Figura 43. Planes Badajoz y Cáceres en el folleto "Temas Españoles", números 242 y 244. Fuente: Revista Temas Españoles.



Figura 44. Sellos con la Ronda de la Cañada en Vegaviana (Cáceres) para la serie XXV Años de Paz. Fuente: Correos.



## **Extremadura, protagonista de la Colonización Agraria**

bloques de Colonización, espacios construidos y no construidos se confiaron a arquitectos de la talla de José Luis Fernández del Amo, Alejandro de la Sota, Carlos Arniches, Carlos Sobrini o José Antonio Corrales entre otros. Todos ellos son figuras sumamente relevantes en la arquitectura de posguerra española y referentes culturales de la arquitectura española del siglo XX. **Los proyectos de Pueblos de Colonización de algunos de ellos —sirvan como ejemplo José Luis Fernández del Amo o Alejandro de la Sota— ponen en cuestión principios generalmente aceptados por el resto de arquitectos del INC** a tenor de la normativa y teoría generales desarrolladas. Ello dará como resultado Pueblos de Colonización de enorme singularidad urbanística y arquitectónica especialmente en lo referente a sus espacios públicos. Estas son otras razones por las que el trabajo se concentrará en el estudio del fenómeno de la Colonización Agraria en Extremadura si bien no se pierde de vista el marco general de la cuestión.

El estudio de los trabajos de los arquitectos del INC para los núcleos extremeños y por ende de su Servicio de Arquitectura —departamento encargado del establecimiento de las directrices generales para los pueblos, de la proyectación de muchos de ellos, el encargo a terceros de otros tantos y la supervisión de todos— que elaboró cuantioso material de referencia para la puesta en práctica de los postulados del INC en cuanto al manejo del Espacio Público como generador de Arquitectura es muy pertinente. Así, existe una vinculación entre su actividad y los valores patrimoniales de los Pueblos de Colonización, el contexto sociocultural de la época, sus vínculos con la tradición y la modernidad arquitectónicas y las nuevas ideas sobre la ciudad y el proyecto residencial del momento histórico.

En definitiva, **las actuaciones de Colonización Agraria localizadas en Extremadura merecen un estudio detallado tanto por las particularidades específicas que sustentan los Planes Generales de Colonización desde el punto de vista jurídico-legal como por el desarrollo de legislaciones específicas y propias de estos Planes Generales de Colonización o considerando el volumen de transformación de tierras e implantación de núcleos** en las dos provincias extremeñas —siendo uno de los enclaves geográficos dónde más nuevas tierras de cultivo de regadío se pusieron en marcha— durante los años de actuaciones del INC. Además, **sus Pueblos de Colonización se convierten en casos singulares por su vinculación con nuevas corrientes internacionales del urbanismo** innovadoras en la planificación territorial del medio rural, **por su importancia dentro del contexto propagandístico del Régimen** debido a su carácter singular y su capacidad para ejemplificar las cualidades de este proyecto estatal del Franquismo **y por las muchas peculiaridades en la ordenación de algunos de sus proyectos** que se toman como Casos de Estudio y se desarrollan en posteriores apartados de la presente Tesis Doctoral. Así, se pone el foco en **la investigación de los Espacios Públicos de algunos de estos Pueblos de Colonización en Extremadura por su papel protagonista dentro del fenómeno de la Colonización Agraria y el panorama arquitectónico del siglo XX en España.**

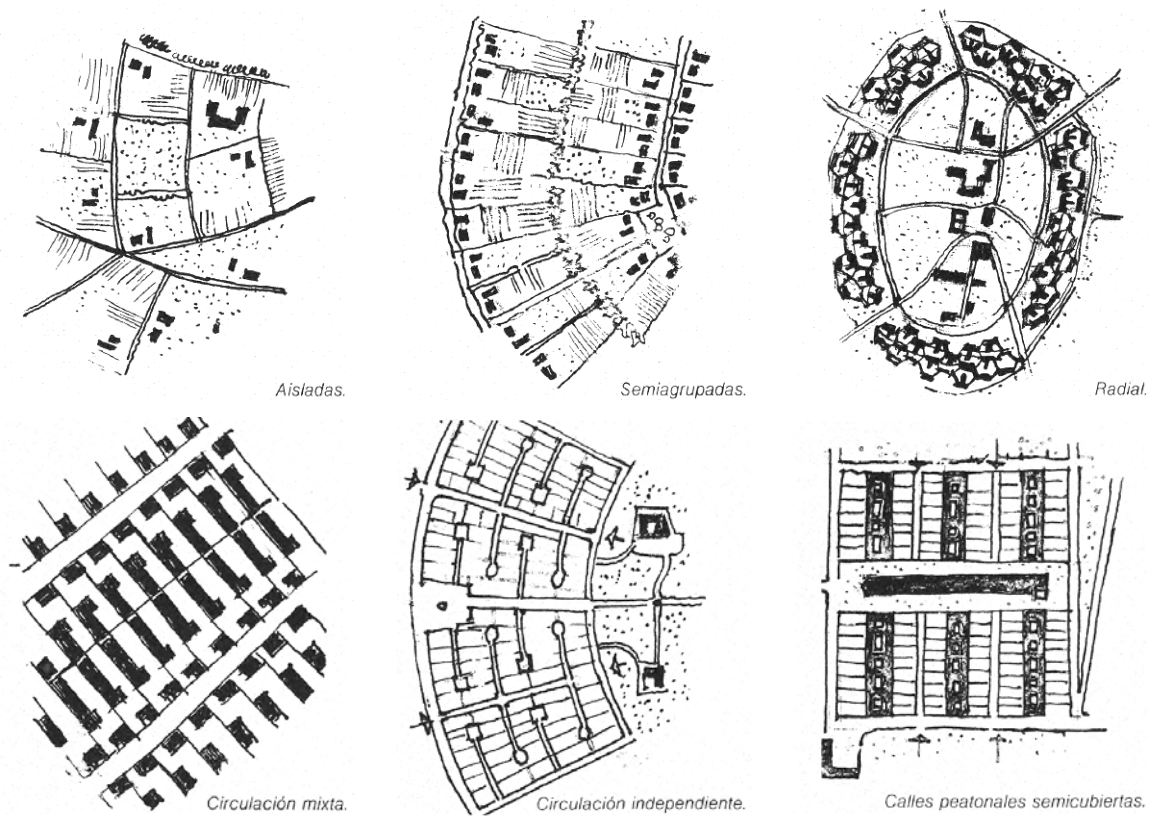


Figura 45. Sistemas de Agrupación de Viviendas y de Circulación en diferentes Pueblos de Colonización. Fuente: José Tamés.



Figura 46. Plano de ordenación del Poblado de El Torno como modelo de Semiagrupación. Fuente: Víctor D'Ors.



## 5.2. Espacio Público y canon en el Instituto Nacional de Colonización.

El Espacio Público y, especialmente, aquellos ejemplos de **Espacios Públicos ubicados en los Pueblos de Colonización extremeños como pueden ser Vegaviana, Entrerríos, La Bazana o Valuengo y que por sus diversas especificidades se convierten en casos únicos donde el uso del vacío adquiere una relevancia mayúscula a la hora de proyectar la ciudad constituyen la hipótesis de partida de este trabajo**. Estos Pueblos de Colonización y sus arquitectos —a los que se denomina *díscolos*<sup>201</sup>— parten de unas premisas que siendo en algunos casos incluso contrapuestas a las determinaciones y directrices centrales del INC conciben proyectos de Pueblos de Colonización distantes del resto de los Espacios Públicos de la Colonización Agraria.

El que fuera director del Servicio de Arquitectura del INC, José Tamés Alarcón, en su célebre artículo “Actuaciones del Instituto Nacional de Colonización (1939-1970)” publicado en la revista *Urbanismo COAM* en 1988, realiza un recorrido historiográfico por la genealogía del Proyecto de Colonización Agraria en España poniendo especial énfasis en las nociones arquitectónicas intrínsecas a la gesta, con un relato cuidado y minucioso reservado sólo a quienes pueden relatarlo en primera persona como sujetos protagonistas. En el texto, José Tamés hace referencia a las “soluciones adoptadas en el trazado de los nuevos núcleos rurales”<sup>202</sup> para intentar discernir someramente cuáles son los rasgos fundamentales comunes de las intervenciones de los arquitectos del INC. **Para José Tamés, dos son las cuestiones que más determinan la manera de proyectar estos nuevos núcleos en el mundo rural: la tipología de las viviendas (aisladas, semiagrupadas y radiales) y los sistemas de circulación (circulación mixta, circulación independiente y calles peatonales semicubiertas)**. A su vez esta clasificación desemboca en una familia común de Pueblos de Colonización claramente diferenciable en función de estos parámetros anteriores (Fig. 45).

**En lo que concierne a las “tipologías de viviendas”, que en suma viene a ser el Sistema de Agrupación de las mismas, se plantea un debate arquitectónico de ámbito territorial en cuanto a la implantación de los Planes Generales y la vinculación y la situación entre espacios habitados por los colonos y sus nuevas tierras en propiedad transformadas.** Este debate —que no es nuevo en la historiografía de la Colonización Interior Peninsular como se desarrollará posteriormente— estará presente más activamente durante todo el siglo XIX, recogiendo el INC el fruto de esta etapa de puesta en práctica de experiencias y reflexión. Todo ello servirá para responder a una pregunta fundamental para el modelo de asentamiento a desarrollar en los Planes Generales de Colonización que el propio José Tamés explicita en otro de sus textos refiriéndose a la situación de las nuevas casas de los colonos: “¿deben estar aisladas en las parcelas o deben estar

201 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 195.

202 TAMÉS ALARCÓN, José. “Actuaciones del Instituto Nacional de Colonización (1939-1970)”. En: *Revista Urbanismo COAM* Nº 3. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Enero 1988, p. 9.

agrupadas formando pueblos o núcleos rurales?”<sup>203</sup>. En el balance, bien resumido por Tamés, entre ventajas y desventajas de uno u otro sistema **finalmente se optará mayoritariamente por la congregación de los colonos en torno a núcleos poblacionales sin que ello excluya la existencia de actuaciones de vivienda dispersa** —véase la gran cantidad de actuaciones aisladas en el Plan General de Colonización del Canal de Montijo— **ni el término intermedio que es la semiagrupación en torno a elementos comunitarios como la Escuela-Capilla con servicios básicos como defendería dentro del propio INC el arquitecto Víctor D’Ors.**

A este respecto y en lo referente a la teorización sobre los modelos territoriales del INC —concretamente en cuanto a la lógica de implantación de los núcleos habitados— y las ordenaciones de los núcleos resulta interesante conocer también las tesis que propugnaba Víctor D’Ors en contraposición a las defendidas por José Tamés. Su carrera como arquitecto urbanista del INC de alguna manera se apaga con el triunfo de los principios colonizadores de Tamés y su nombramiento como Jefe del Servicio de Arquitectura<sup>204</sup>. **Los principios de D’Ors**, diversos respecto de los que finalmente se impondrán como canónicos y elaborados por José Tamés, **se fundamentan en una lógica de implantación basada en la “Semiagrupación” de viviendas con núcleos o células de un tamaño y complejidad notoriamente más reducidas.** Este planteamiento cambia sustancialmente tanto la implantación y entendimientos territoriales de los núcleos como la relación de éstos con el Espacio Público.

Estos desencuentros entre Tamés y D’Ors en las primeras etapas del INC quizás pueden resumirse bien en los argumentos esgrimidos de manera pública por ambos en la III Reunión de Técnicos Urbanistas celebradas entre el 10 y 14 de Mayo de 1948. En la misma Tamés —que arrancará las jornadas de ponencias— realiza una exposición teórico-histórica similar en lo argumental y estructura a lo escrito en su “Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior” y en dónde según se cita en la crónica de las jornadas “plantea el problema fundamental en estos trabajos —en referencia a la Colonización Agraria durante el Franquismo— de la vivienda agrupada o dispersa en los mismos terrenos de cultivo, aduciendo una abundante argumentación en pro y contra de ambos sistemas”<sup>205</sup>. Por su parte, Víctor D’Ors defenderá lo que a su juicio debe ser un nuevo concepto de la colonización indicando, incluso, que estos deben poder llegar a conformar una “auténtica escuela española en el tratamiento e intervención en las construcciones,

203 TAMÉS ALARCÓN, José. “Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 83. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948, p. 420.

204 El profesor Cabecera Soriano señala que la motivación para su baja voluntaria en el INC en 1944 tras el nombramiento de Tamés como jefe del Servicio de Arquitectura en 1943 puede deberse a que “tal vez consideraba que él era el merecedor de ese puesto” en CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 110.

205 CRÓNICA DE LA III REUNIÓN DE TÉCNICOS URBANISTAS PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO. Madrid: REVL del INAP 39, 1948, p. 419.

comunicaciones y ordenación general comarcal<sup>206</sup>.

Este modelo de D'Ors puede comprobarse en la experiencia llevada a cabo en el Poblado "El Torno" en base a la documentación publicada por él mismo y José Subirana en la Revista Nacional de Arquitectura en el homónimo artículo "Vivienda semi-agrupada. Poblado "El Torno"" en el año 1948 (Fig. 46) como ya se expuso anteriormente<sup>207</sup> o incluso su realización, en Extremadura, del Pueblo de Colonización de El Torviscal donde se entrevén, con adaptaciones, algunas de sus tesis. **Las propuestas de D'Ors en cuanto a la semiagrupación y dispersión de los núcleos rurales guardan manifiestas reminiscencias a modelos ya formulados anteriormente como puede ser el "coto acasariado" de Fermín Caballero** con una versión de colonia agrícola que se verá reflejado en la Ley de 21 de Noviembre de 1855 *sobre establecimiento de colonias agrícolas o nuevas poblaciones* en dónde se pretendía legislar de cara al establecimiento de núcleos de reducida escala con una superficie de colonización o dominio de hasta 322 hectáreas si bien podían autorizarse actuaciones de ámbito mayor a través de una ley específica<sup>208</sup>.

Este referente, como indica el profesor Cabecera Soriano, "iniciará la discusión acerca del acuciante problema social en el agro español en términos generales y, específicamente, en lo referente a la disyuntiva formal sobre la tipología más apropiada para las infraestructuras agrícolas vinculadas a la gestión del campo"<sup>209</sup> siendo este debate en el INC una continuación de lo ya acontecido en épocas anteriores. El argumento de más peso en el debate entre ambos modelos, en palabras de Tamés, no será el estrictamente funcional y económico puesto que siendo así el programa disperso presenta mayores ventajas sino la cuestión social presentándose este debate como "una lucha entre los factores sociales y económicos, que, como vimos, se plantea desde tiempos muy lejanos"<sup>210</sup>. Por otra parte, **Tamés defiende la opción concentrada frente a la dispersa puesto que los límites de las parcelas entregadas a los colonos podría sufrir alteraciones con el tiempo vista la flexibilidad que admiten las reestructuraciones de la propiedad de la tierra agrícola, siendo menos adaptable a estos cambios las viviendas vinculadas** como también apuntaba el ingeniero Leopoldo Ridruejo<sup>211</sup>.

En la práctica, desde los Servicios Centrales del INC que dirigía el arquitecto José Tamés se determinó que **disponer de servicios a una distancia de más de 2,50 kms respecto de las viviendas de los colonos repercutía en altos niveles de marginalidad secular**

206 Ibídem, p. 422.

207 Véanse páginas 87-89.

208 PANIAGUA MAZORRA, Ángel. *Repercusiones sociodemográficas de la política de colonización durante el siglo XIX y el primer tercio del XX*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992, p. 40.

209 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerriós, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 606.

210 TAMÉS ALARCÓN, José. "Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior". En: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 83. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948, p. 420.

211 TAMÉS ALARCÓN, José. Disposición de la vivienda en los nuevos regadíos. En: *Agricultura. Suplemento de Colonización* N° 6. Madrid: Ministerio de Agricultura, 1947, p. 18-24.

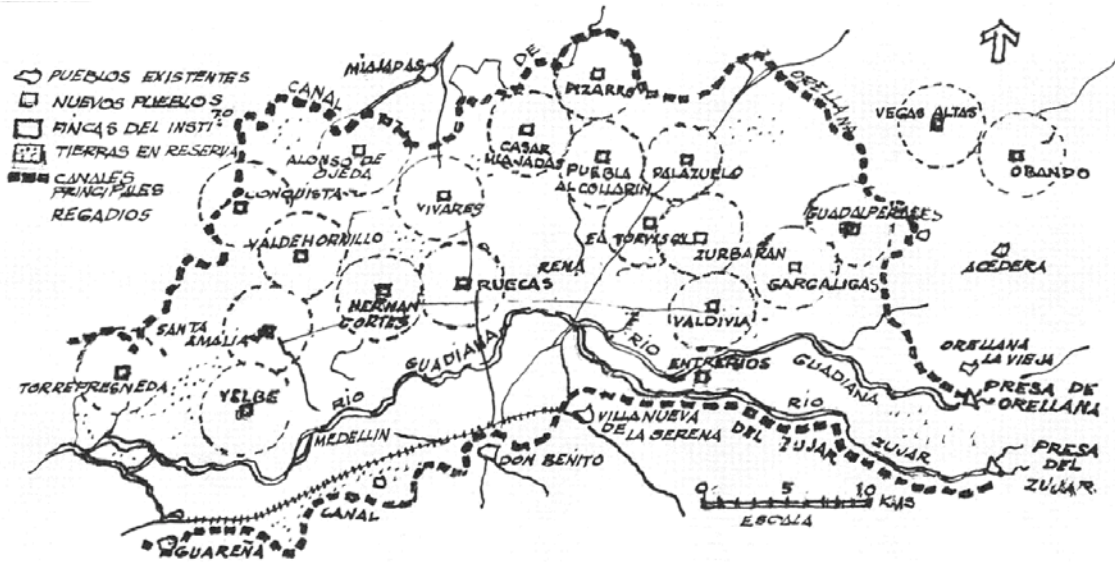


Figura 47.1. Esquema de ordenación territorial para las Vegas Altas del Guadiana en el Plan Badajoz. Fuente: José Tamés.

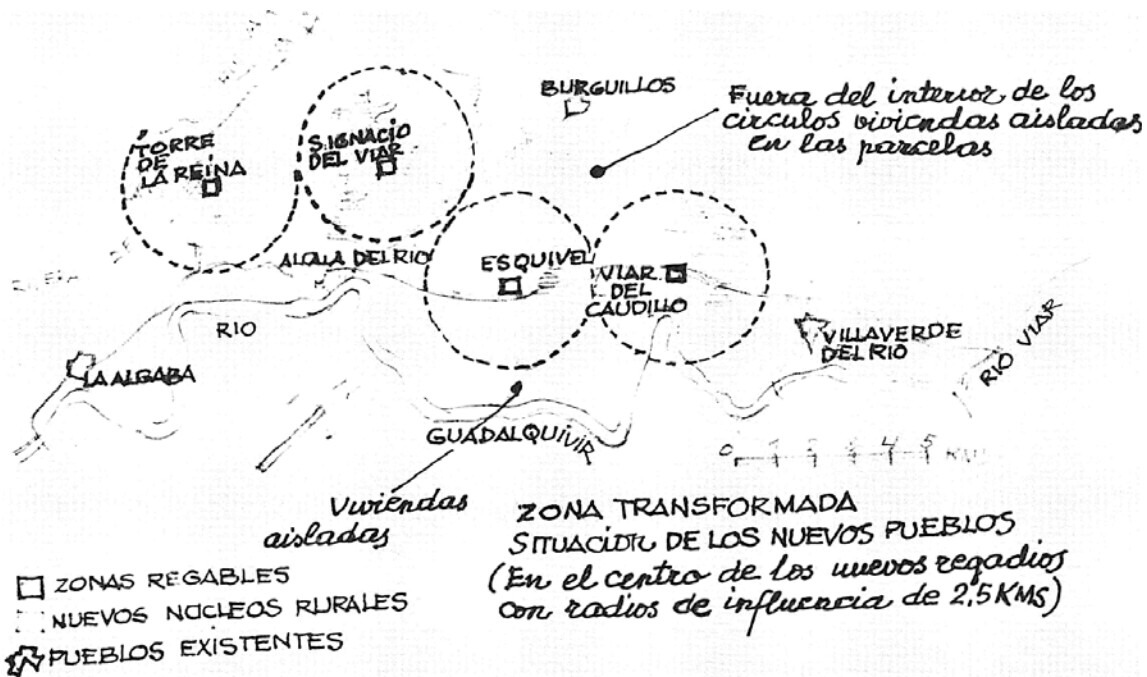


Figura 47.2. Esquema de ordenación territorial para la zona de Újar. Fuente: José Tamés.

y analfabetismo. Esta distancia conocida como “módulo carro” será la que a la postre determinará los esquema de ordenación territorial de los Planes (Fig. 47.1) con una co-lindancia de los núcleos respecto de este radio determinado por el módulo carro (Fig. 47.2). En cualquiera de los casos, y sin querer centrar exclusivamente la cuestión en la pertinencia y oportunidad de los modelos agrupados o diseminados y sus debates en este apartado, lo cierto es que la decidida apuesta por **la concentración de la población en los núcleos deviene en que lo que determina la organización y trama de los Pueblos de Colonización no son otros que el lleno y el vacío concretados en la densidad y forma del tejido residencial y en la secuencia espacial de lo no construido**. Esta diferenciación que propone Tamés para los esquemas de circulación (Fig. 45) puede ponerse en crisis con la óptica inversa. Es decir, es la cantidad de vacío y sus características los que determinan la tipología de las viviendas y es la organización de lo construido la que posibilita uno u otro sistema de circulación.

De esta forma, **en el propio INC existía un entramado reglamentario —liviano eso sí— dictado desde los Servicios Centrales del Instituto que guiaba a los arquitectos que trabajaban en los Proyectos de Núcleos de Colonización del INC** sobre los aspectos relevantes a tener en cuenta a la hora de proyectar la ordenación general, establecer el programa funcional o discernir entre lo público y lo privado en sus encargos. **Las Circulares<sup>212</sup> del INC 246<sup>213</sup> y 300<sup>214</sup> se constituían como la principal referencia normativo-técnica en el Instituto en este ámbito por constituir una suerte de baremo sobre el cual aprobar o recomendar modificaciones**. Su existencia, al igual que las diferentes referencias al Espacio Público que se producen en otras tantas circulares, demuestra su importancia organizativa en los núcleos rurales y su faceta representativa de la vida pública al actuar como catalizadores sociales en el Proyecto de Colonización Agraria del Franquismo.

**En estas dos Circulares se recogen la mayoría de las concreciones que afectan al Espacio Público**, dándose incluso nociones concisas sobre recursos de composición de los conjuntos en los Centros Cívicos como sucede en la Norma 7ª y 8ª de la Circular 246 titulada “Normas para determinar el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta que construya el Instituto Nacional de Colonización”.

*“7ª.- Cuando se trate de pueblos estabilizados y no fuera posible un solución estética de la plaza a consecuencia del reducido número de edificios oficiales, artesanías y comercios, la plaza será compuesta con las viviendas de colonos que sean necesarias, eligiendo en primer término*

212 El listado de las Circulares emitidas por los Servicios Centrales del INC así como las Circulares íntegras que a continuación se refieren pueden consultarse en los Apéndices Documentales B y C de este trabajo.

213 CIRCULAR 246 DEL INC de 22 de Julio de 1949, Dirección General del INC. *Normas para determinar el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta que construya el Instituto Nacional de Colonización*. Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida.

214 CIRCULAR 300 DEL INC de 4 de Julio de 1953, Dirección General del INC. *Circular sobre la estructura de los Nuevos Pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización en las Grandes Zonas Regables*. Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida.



*las de más prestancia por desarrollarse en dos plantas y constar de mayor número de habitaciones y, en su defecto, de los restantes tipos<sup>215</sup>.”*

*“8ª.b.- (...) Si con los edificios oficiales, artesanías y comercios necesarios para la primera fase de construcción del pueblo, no fuera posible componer estéticamente la plaza principal, se adoptará alguna de estas soluciones:*

*1 - Se instalarán en la plaza un mayor número de artesanías y comercios del que sea necesario para la primera fase, sin que exceda en ningún caso del previsto para la máxima capacidad del pueblo.*

*2 - Se compondrá la Plaza con viviendas de colonos en la forma prevista en la norma 7ª de esta Circular<sup>216</sup>.”*

Por su parte en la Circular 300 “Sobre la estructura de los Nuevos Pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización en las Grandes Zonas Regables” emitida a fecha de 4 de Julio de 1953 se hace referencia a la anterior Circular 246 para concretar algunos aspectos a mejorar ya con el rodaje que confieren los proyectos desarrollados por el Instituto. En la Circular 300 prácticamente se realiza un monográfico sobre Centros Cívicos y espacios libres de los nuevos núcleos.

*“Los pueblos que hasta la fecha han sido construidos por este Instituto Nacional de Colonización en las Grandes Zonas Regables han sido concebidos de modo que estén integrados exclusivamente por un número de viviendas de colonos con sus dependencias que corresponde con las tierras en exceso resultantes de la aplicación de la Ley para la colonización y distribución de la propiedad de las Zonas Regables y con la extensión de las fincas propiedad de este Instituto Nacional de Colonización, comprendidas unas y otras dentro del área de influencia del nuevo pueblo.*

*A estas viviendas se añade, formando parte del Centro Cívico, un número de artesanías que viene regulado por la Circular número 246.*

*También aconseja la experiencia obtenida que las artesanías previstas para los nuevos pueblos situados en Zonas Regables, como consecuencia de la aplicación de la Circular 246, sean proyectadas simultáneamente con el Centro Cívico pero no sean construidas por el Instituto*

215 CIRCULAR 246 DEL INC de 22 de Julio de 1949, Dirección General del INC. *Normas para determinar el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta que construya el Instituto Nacional de Colonización*. Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida, pp. 4-5.

216 *Ibidem*, pp. 5-6.

*Nacional de Colonización, sino que su creación quede supeditada a la existencia de estímulos económicos que muevan a la iniciativa privada a construirlas a sus expensas. Sin embargo, deberán ser proyectadas simultáneamente con el Centro Cívico.*

*2ª.- No se construirán por el Instituto Nacional de Colonización edificios de artesanías. Sin embargo, su ubicación deberá ser prevista en la zona céntrica del pueblo y serán proyectadas tanto en planta como en alzado, sin incluirlas en presupuesto.*

*5ª.- En el Plan de Ordenación del pueblo se preverán las zonas verdes del mismo y bosquetes de protección.”<sup>217</sup>*

Con esta Circular, **desde el INC se viene a reforzar el carácter del Centro Cívico como epicentro del núcleo en cuanto a la actividad pública pero también comercial con la inclusión necesaria de las Artesanías, bien sea en el propio Centro Cívico o en sus aledaños.** También se incide en la necesaria previsión de zonas verdes, esto es, espacios libres de esparcimiento como método de descongestión de núcleos planteados y construidos como excesivamente masivos y la dimensión paisajística de los bosquetes de protección.

Otra cuestión de gran interés a la hora de comprender la organización de las tramas urbanas de los Pueblos de Colonización es la previsión de espacios libres destinados a futuros crecimientos y ampliaciones del núcleo original. En función de estas previsiones de crecimiento en los Nuevos Pueblos habían de disponerse extensiones de vacío tal que a futuro se permitiera la implantación de nuevos tipos residenciales para viviendas de colonos así como para la diversificación de las edificaciones públicas. Estos aspectos no dependían de la voluntad del arquitecto proyectista, sino que igualmente quedaban definidos en la Circular 246 de *Normas para Determinar el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta que construya el Instituto Nacional de Colonización* de 1949. Si, como se ha visto, el articulado final de esta Circular 246 venía a concretar la materialización y el carácter del Espacio Público principal, en las primeras disposiciones del texto se establecía un programa funcional mínimo para el núcleo, con las dotaciones requeridas para el mismo y la necesidad o no de prever su ampliación. Así, en el INC –con base en la Circular 246– se distinguía entre **dos tipos de Pueblos de Colonización en función de este requerimiento de espacio para hipotéticas futuras ampliaciones: Grupo I o Pueblos Estabilizados (pueblos con una población inicial estable que no serían ampliados) y Grupo II o Pueblos con Evolución Prevista (pueblos en los que los colonos se instalarían progresivamente y, por tanto, deberían ampliarse).**

---

217 CIRCULAR 300 DEL INC de 4 de Julio de 1953, Dirección General del INC. *Circular sobre la estructura de los Nuevos Pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización en las Grandes Zonas Regables*. Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida, p. 2.

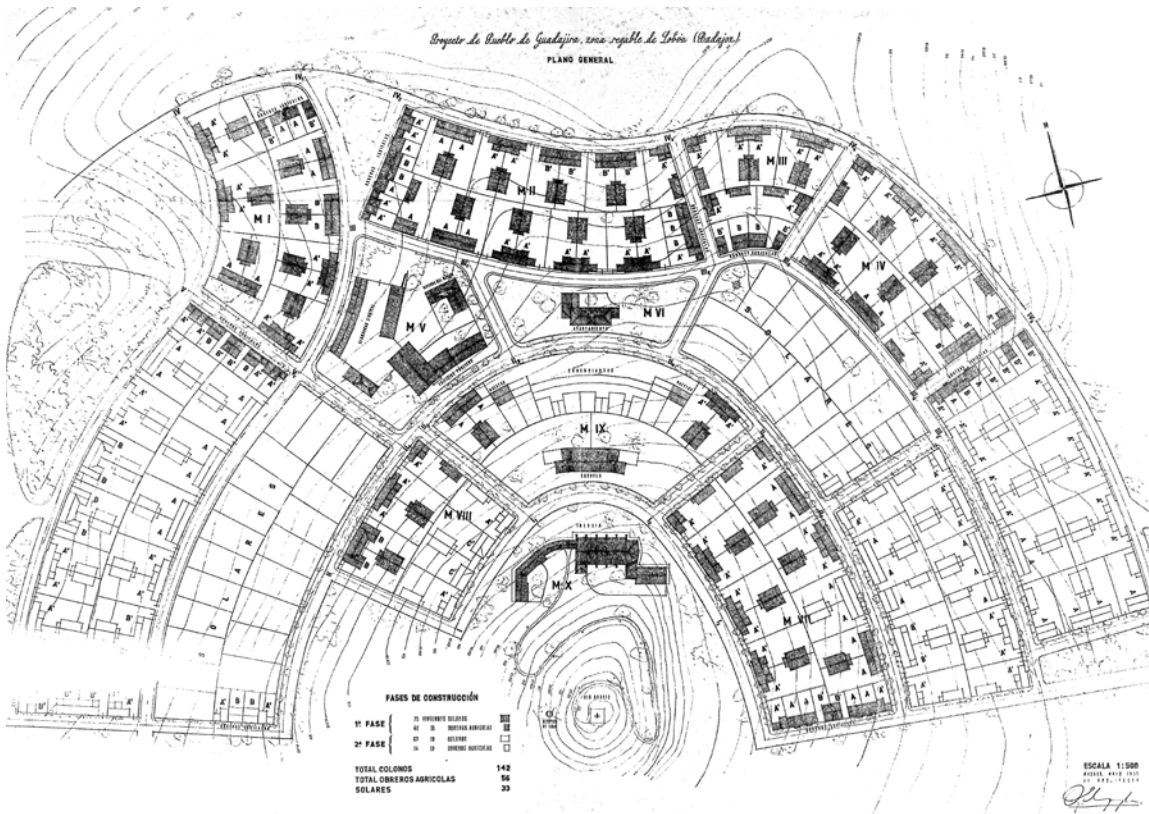


Figura 47.3. Plano de Ordenación de Guadajira, Gonzalo Echegaray (1955). Fuente: Mediateca MAGRAMA.

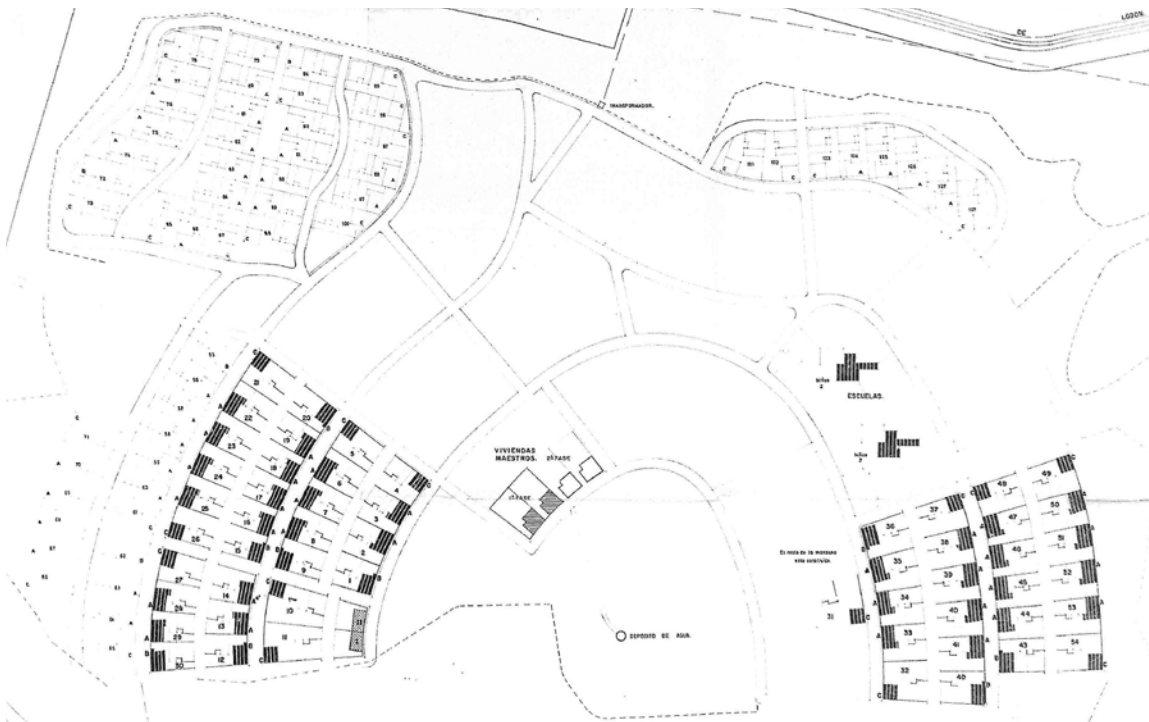


Figura 47.4. Proyecto de Ampliación de Guadajira, Miguel Herrero Urgel (1968). Fuente: Mediateca MAGRAMA.

Los primeros (Grupo I) se adscribían, habitualmente, a proyectos de pueblos en zonas de pequeños regadíos o construidos para la explotación de fincas aisladas por lo que las limitaciones en la capacidad de explotación de los cultivos ya establecía un número máximo de lotes agrarios y, en consecuencia, de colonos que habrían de habitar en este tipo de Pueblos de Colonización. Por su parte, el segundo grupo (Grupo II) de asentamientos se insertaban en Grandes Zonas Regables cuya puesta en marcha e intensificación se producía de manera escalonada lo cual justificaba una estrategia de ocupación de los Pueblos y ampliación a medio plazo. Este aspecto genera una gran diferencia en cuanto a la formalización de los distintos tipos de núcleos pues en el caso del Grupo I esta ausencia de espacios para ampliaciones determinaba proyectos de Pueblos totalmente finalizados. En el caso de los Pueblos del Grupo II se proponían proyectos con más variabilidad en cuanto a las soluciones, abarcando desde aquellos en los que inicialmente aparecían grandes vacíos para insertar nuevos caseríos o hasta estrategias de ocupación de los bordes en las posteriores ampliaciones. Además de lo anterior, incluso dentro del Grupo I y II de Pueblos de Colonización existía una subclasificación en función de la capacidad de colonos máximos o instalados inicialmente, disponiendo una cantidad de edificaciones públicas acordes a la población del núcleo<sup>218</sup>.

Lo anterior generó algunas propuestas en las que el vacío predominaba sobre el lleno, trascendiendo en la forma urbana que adoptaba el núcleo como puede ser el caso del Pueblo de Colonización de Guadajira proyectado por Gonzalo Echegaray en 1955 y ubicado en la Zona Regable del Canal de Lobón (Figura 47.3.). La disposición de los espacios de ampliación –rotulados en el Proyecto como “Solares”– y la Segunda Fase de ejecución de Viviendas para Colonos en el núcleo generaba un Pueblo con una arquitectura más “esponjada” que la habitual opción concentrada canónica Tamesiana. Sin embargo, estos espacios no se proyectaban con una vocación de constituirse como Espacios Públicos permanentes del núcleo, aunque bien es cierto que durante algunos años funcionaban como espacios de esparcimiento. En el caso de Guadajira esta ampliación proyectada por Echegaray (Figura 47.4) se ejecutará 13 años después con la colmatación de los vacíos y la adición de algunas manzanas residenciales más la ampliación del Grupo Escolar y las viviendas para Maestros en base al Proyecto de Miguel Herrero Urgel en 1968. Esta evolución típica de los núcleos del Grupo II generaba que lo que inicialmente se presentaba como un núcleo semidisperso, a los pocos años, con la intensificación de los regadíos y el loteo de nuevos terrenos, terminara por ajustarse al modelo concentrista de Tamés. No obstante, este factor de la evolución prevista para el núcleo interesa en la medida en que los arquitectos del INC debían plantear sistemas urbanos relativamente complejos que pudieran asumir esas ampliaciones de masa residencial y los nuevos edificios públicos que se asociaban a un núcleo de su tamaño. Este aspecto ya venía previsto en la normativa técnica del INC –como se indicaba en la referencia a

218 CIRCULAR 246 DEL INC de 22 de Julio de 1949, Dirección General del INC. *Normas para determinar el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta que construya el Instituto Nacional de Colonización*. Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida, pp. 1-2.

los artículos 7 y 8 de la Circular 246– por lo que a pesar de existir grandes vacíos en el núcleo inicial, el Centro Cívico como espacio central pavimentado al estilo de la tradicional Plaza Mayor debía plantearse en la 1ª Fase como conjunto unitario y totalmente completado.

Estas dotaciones de equipamientos públicos para el Grupo I se subdividía en dos tramos poblacionales: A) una unidad básica de un máximo de 50 vecinos que se equipaba con Escuela-Capilla, viviendas para maestros y un edificio polifuncional que sirviera de edificio administrativo y vivienda del personal del INC y B) pueblos con un máximo de 100 habitantes para los que se dividían los usos de Capilla y Escuela, las viviendas para maestros se completaban con una para el párroco, el edificio de la administración crecía de tamaño y se incorporaban las viviendas para Comerciantes<sup>219</sup>. Los Pueblos de Colonización del Grupo II –es decir, aquellos con evolución prevista– se subdividían igualmente en dos tramos: C) pueblos con hasta 200 vecinos en el que la Capilla se sustituía por la Iglesia, el edificio Administrativo se complementaba con otros usos (Correos, Juzgado, Calabozo, etc...) las viviendas para comerciantes se especializaban, una vivienda para el Médico con un Boticario asociado y una Carpintería o Herrería mientras que D) los que superaban los 200 vecinos contaban con las dotaciones anteriores pero se aumentaba el número de Comerciantes con nuevas especialidades (tejidos, talabartería, etc...), se incluía una fonda, un Casino-Cine y hasta un matadero<sup>220</sup>. Por tanto, originariamente los Proyectos de Pueblos con Evolución Prevista debían contar con la posibilidad de añadir tanto las viviendas como las nuevas dotaciones que les fueran propias y en estas ampliaciones posteriores los edificios que correspondieran debían encontrar espacios apropiados dentro de la trama planteada. Existen incluso casos –como pueda ser La Bazana de Alejandro de la Sota que se toma como Caso de Estudio– en los que un pequeño núcleo con dotación para hasta 50 vecinos y que inicialmente se plantea como Pueblo Estabilizado posteriormente se amplía debiendo reconfigurarse totalmente una ordenación inicial que no estaba proyectada para este supuesto.

En cualquiera de los casos, **este aspecto evolutivo para los Pueblos de Colonización en función de su pertenencia al Grupo I (Pueblos Estabilizados) o al Grupo II (Pueblos con Evolución Prevista) objetivamente no determinaba el carácter canónico de los Pueblos.** Lo que inicialmente pudiera presentarse a simple vista como un Pueblo de Colonización con gran cantidad de Espacios Públicos en la mayoría de los casos se trata de un núcleo que por su previsión de crecimiento disponía de espacios vacíos de crecimiento. Además, **las características del canon del INC quedaron bien definidas por el propio José Tamés pues en la ya mencionada publicación “Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior” de 1948** –prácticamente a la par del inicio de la “Edad de Oro” del INC– **expuso tantas otras cuestiones relativas a la concepción de lo que debiera ser un Pueblo de Colonización según su doctrina canónica** como la importancia del Centro

219      Ibídem, p. 3.

220      Ibídem, p. 3-4.



Cívico como generador de la forma urbana, su valor simbólico como Espacio Público principal, la idoneidad de plantear esquemas circulatorios para tránsitos diferenciados o la concentración de la masa residencial en torno a la intersección de ejes. Aquí procede reseñar **la preferencia que muestra Tamés por el concepto de Plaza como agrupador de actividad pública y centro del núcleo y que, a la postre, podemos considerar como el esquema canónico de trama urbana en relación al Espacio Público** de los Pueblos de Colonización del Instituto Nacional de Colonización.

*“Su estructuración debe obedecer siempre al principio de máxima adaptación al terreno, situando los edificios oficiales y comercios, agrupados en la plaza, relacionados con el resto de las construcciones con un sentido orgánico, para que cumplan fielmente su cometido, con acceso fácil a los lugares de trabajo, procurando en su trazado una lógica disposición de solares y calles, teniendo en cuenta que las superficies de aquéllos deben ser, como mínimo, de 350 m<sup>2</sup>, donde puedan desahogadamente situarse la vivienda, dependencia agrícolas y el corral.”<sup>221</sup>*

Tal y como indica José Antonio Flores Soto este sentido del orden a través del vacío generado por los espacios urbanos sobre la masa edificada es lo que hace que los pueblos se “entronquen con los organismos urbanos que Rapoport y Krier encuadraban en la tradición urbana latina o mediterránea, frente a los de la tradición anglosajona donde el espacio urbano es residual”<sup>222</sup>. No obstante, recuperando esta agrupación que Tamés denominará “plaza”, al final **el modelo canónico empleado en los Pueblos de Colonización para este espacio vendrá a denominarse como Centro Cívico. Este espacio de Plaza que queda integrado tanto por los espacios urbanos que recogen los espacios institucionales y de poder, tales como la plaza o plazas y los ejes viarios principales como por los edificios que estos albergaban.** Como el propio Flores Soto reconoce **no se puede reducir el espacio urbano únicamente a la plaza del Centro Cívico si bien era la tendencia mayoritaria**<sup>223</sup> como se aprecia en los esquemas de núcleos monocéntricos (Fig. 48) que acompaña. De hecho, en un reciente de Enero de 2022 el propio autor profundiza en una de las cuestiones fundamentales de este trabajo, **el espacio intermedio, entendiendo esta escala de Espacio Público característico en la obra de arquitectos como Alejandro de la Sota como “el espacio entre la plaza representativa y la calle trayecto”**<sup>224</sup> y que se convierte, a su juicio, en uno de los grandes aciertos de la arquitectura de Colonización Agraria. Y es en este punto precisamente, **el concepto de ordenación de los núcleos a través de el gran Espacio Público central que era el Centro Cívico, donde se ha estado ahondando y caracterizando como opción mayoritaria, como un canon**

221 TAMÉS ALARCÓN, José. “Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior”. En: *Urbanismo* 3. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1988, p. 413.

222 FLORES SOTO, José Antonio. “La construcción del lugar. La plaza en los pueblos del Instituto Nacional de Colonización”. En: *Historia Agraria*, 60. Murcia: Universidad de Murcia, Agosto 2013, p. 133.

223 *Ibidem*, p. 131.

224 FLORES SOTO, José Antonio. Espacio intermedio en los pueblos de colonización de Alejandro de la Sota. En: *Norba. Revista De Arte* 41. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2022, p. 261.

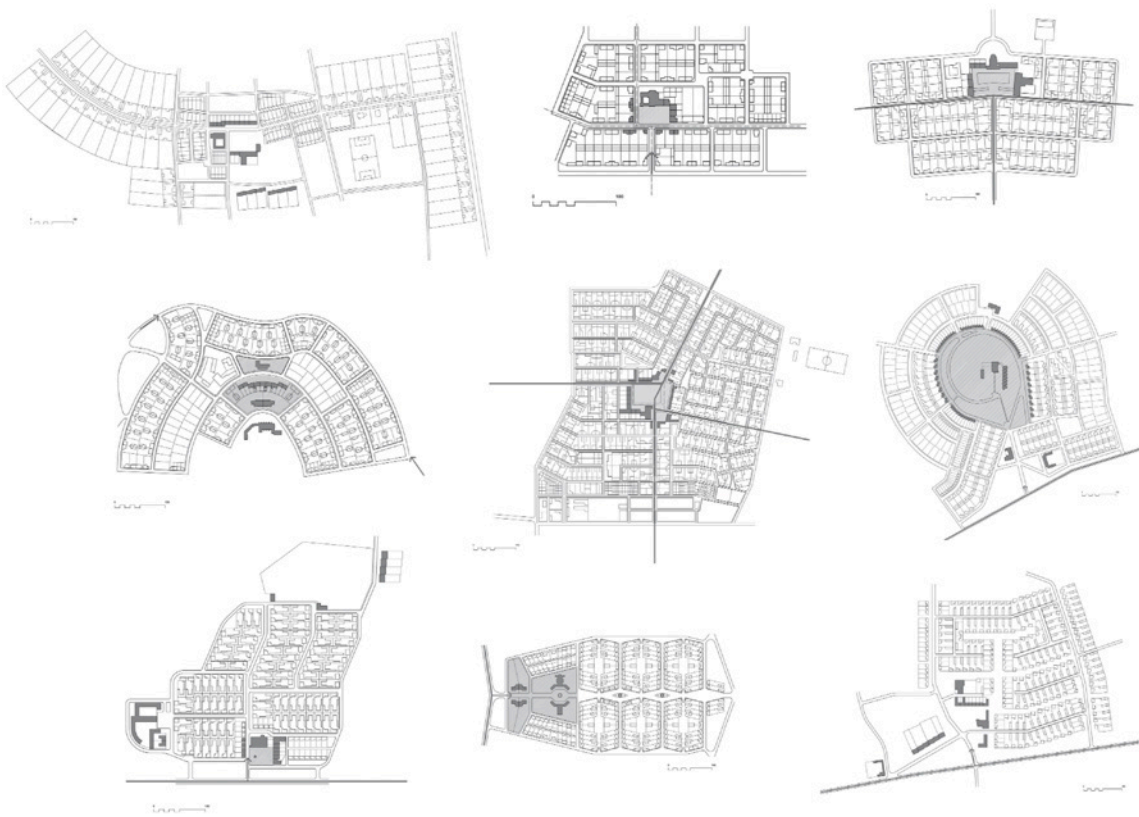


Figura 48. Esquemas de ordenación de los Pueblos de Colonización de La Moheda de Gata, Balboa, Guadajira, Guadiana del Caudillo, Casar de Miajadas, Valdesalor, Gévora y Valdehornillos. José Antonio Flores Soto.

**evidente dentro de los Pueblos de Colonización** incluso a pesar de las multiplicidad de formalizaciones que se realizaron partiendo de esta premisa de José Tamés.

**Este canon** que se pretende comparar posteriormente con aquellos díscolos también fue identificado y descrito por Alfredo Villanueva y Jesús Leal en sus investigaciones tal que la ordenación de los núcleos, según sus propias conclusiones, **se caracteriza por la ruptura de las perspectivas, el establecimiento de una plaza en la que se concentran los equipamientos y el comercio, la agrupación de las edificaciones en orden para la creación de una masa edilicia continua, la separación de los tránsitos para carros y para peatones o un trazado de ejes principales que terminan con la perspectiva de la iglesia como lugar referencial del Pueblo de Colonización**<sup>225</sup>. Además de estas cuestiones de índole teórico expuestas tanto en las Circulares del INC como en los textos de José Tamés y por los numerosos expertos de la Colonización Agraria referidos, como particularidad se tiene que el director del Instituto además de teórico y dirigente del mismo fue proyectista y ejecutor de Pueblos de Colonización. **La dimensión práctica de José Tamés —plasmada fundamentalmente en su realización para Torre de la Reina— nos acerca aún más a la materialización de esta concepción ideal —canónica por ende— de lo que debiera ser un Pueblo de Colonización en cuanto a la configuración del Espacio Público y su ordenación.** Con la ejecución de esta paradigmática obra construida por Tamés junto con Rafael Arévalo en 1952 en la Finca El Viar de Sevilla se termina por establecer de manera indudable el Modelo Canónico del INC. En palabras de Manuel Calzada Pérez, en los años anteriores a la ejecución de Torre de la Reina el Servicio de Arquitectura del INC “se había formado como cuerpo, con una sede central en Madrid y las correspondientes delegaciones regionales, siempre bajo las órdenes de Tamés, desarrollando la ortodoxia reglamentaria. En todo caso, **el tipo quedó definitivamente fijado en el proyecto de Torre de la Reina**”<sup>226</sup>.

**Este proyecto canónico de 1952** que servirá para fijar lo ya dicho anteriormente desde la Sede Central del Instituto Nacional de Colonización —se recuerda que la Circular 246 es de 1949 y los escritos publicados por Tamés en la Revista Nacional de Arquitectura de 1948— **ilustrará, por tanto, desde un punto de vista concreto el ideal de Tamés pudiendo el resto de arquitectos del INC al inicio de su “Edad de Oro” tener claros argumentos teóricos y prácticos para “hacer pueblos”**<sup>227</sup>. La recurrencia y ejemplificación de Torre de la Reina como paradigma de la ortodoxia urbanística colonizadora es un argumento al que recurren numerosos estudiosos como, por ejemplo, la Doctora Arquitecta Estrella

225 VILLANUEVA PAREDES, Alfredo y LEAL MALDONADO, Jesús. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. La planificación del regadío y de los pueblos de colonización. Volumen III*. En: Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y MedioAmbiente, 1991, p. 41.

226 CALZADA PAREDES, Manuel. *La Colonización Interior en la España del siglo XX. Agrónomos y arquitectos en la modernización del medio rural*. Tesis Doctoral. Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, 2006, pp. 452-453.

227 Alejandro de la Sota frecuentemente empleaba esta expresión para narrar el comienzo de su carrera profesional como arquitecto dentro del Instituto Nacional de Colonización. DE LA SOTA MARTÍNEZ, Alejandro. “Alejandro de la Sota. Entrevista realizada por Marta Thorne”. En: *Quaderns d’arquitectura i urbanisme N°156*. Barcelona: Col·legi d’Arquitectes de Catalunya, 1983, p. 106.

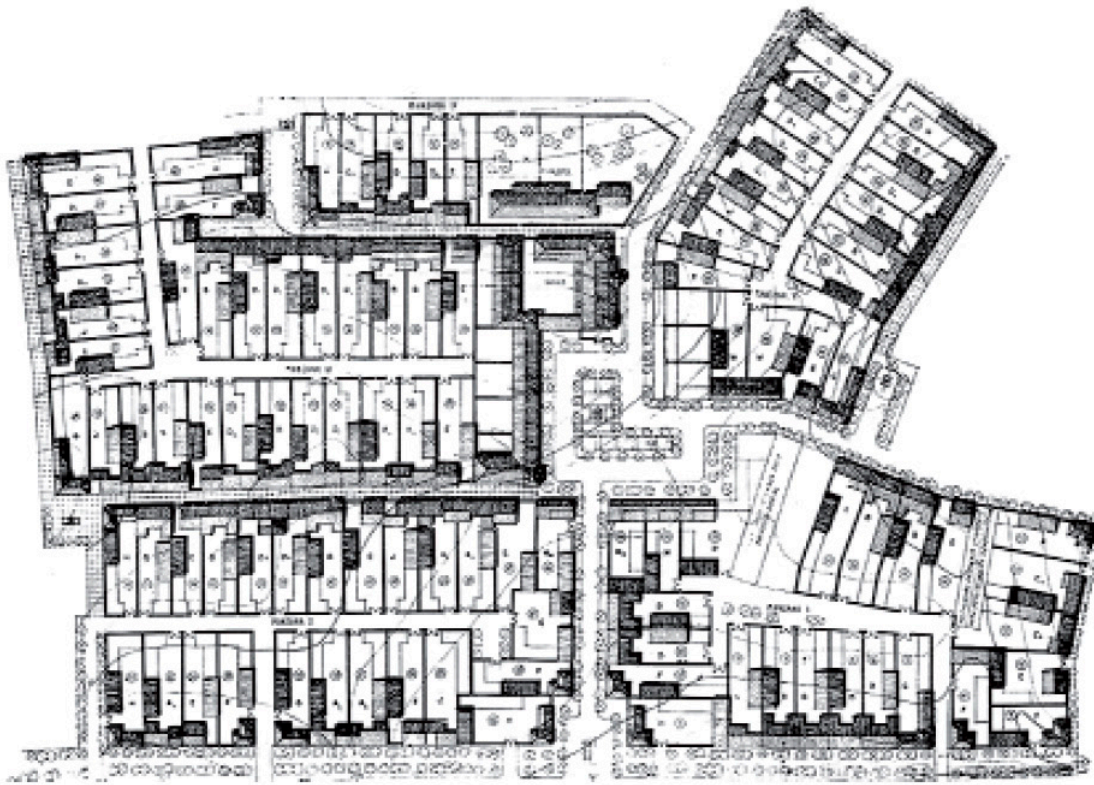


Figura 49. Planta de ordenación de Torre de la Reina (Tamés, 1952) y vista aérea general del núcleo. Fuente: Mediateca MAGRAMA.



## Nuevos conceptos de Espacio Público en los Pueblos de Colonización

Saavedra Rando cuando indica que en la primera etapa de Alejandro de la Sota en el Instituto Nacional de Colonización su proyecto para el Nuevo Pueblo de Gimennells “puede considerarse un ejemplo canónico de la puesta en práctica de las pautas proyectuales marcadas desde el Servicio de Arquitectura del INC por José Tamés<sup>228</sup>” y cuando aclara que él mismo es el “redactor del proyecto de poblado Torre de la Reina en Sevilla, ejemplo canónico de las directrices del INC<sup>229</sup>”. Este proyecto implantado en Sevilla (Fig. 49) tiene a su vez un referente anterior como fuera el fallido proyecto de Turullote en 1949, proyecto que no se llegó a construir y del cual Tamés partió a la hora de proyectar Torre de la Reina.

En conclusión, **tanto desde el punto de vista teórico y discursivo como desde el punto de vista práctico** —en la medida en que el proyecto de Torre de la Reina constituye una aplicación material de los preceptos canónicos del INC— **existen suficientes argumentos para poder establecer un canon para la práctica urbanística y arquitectónica en los Pueblos de Colonización**. Así, este Modelo Canónico de Torre de la Reina resulta de suma utilidad para idealizar las pautas hegemónicas en el Instituto Nacional de Colonización a la hora de proyectar los diferentes pueblos y, en consecuencia, para discernir y diferenciar este modelo respecto de los proyectos díscolos de posteriores apartados. Lo anterior no puede separarse de la labor teórica de José Tamés con la cual esbozó este canon para los Pueblos de Colonización tanto con sus publicaciones fuera de su ejercicio profesional como director del Servicio de Arquitectura del INC como con la reglamentación interna en Circulares del propio Instituto.

### 5.3. Nuevos conceptos de Espacio Público en los Pueblos de Colonización.

Si bien inicialmente el trazado de estos Espacios Públicos principales se ajustaba a lo que tradicionalmente se entendía por una plaza central en la tradición urbanista española y contenían una fuerte impronta de la labor teórico-práctica desarrollada por José Tamés, **con el paso del tiempo, el rodaje y la experiencia de los primeros años de Colonización Agraria se fue transitando hacia modelos más diversos**: se generaba un recorrido, de esta manera, **de modelos habituales en los que la posición del Centro Cívico determinaba estrictamente el trazado** y desembocadura de las calles principales con un cierre de las perspectivas sobre la torre de la iglesia y ordenación de las manzanas residenciales en su entorno<sup>230</sup>, **a modelos donde podía no existir únicamente un gran espacio central, donde se disgregaba y reducía el tamaño de los Espacios Públicos del núcleo o se redirigía la**

228 SAAVEDRA RANDO, Estrella. “Trazado urbanístico en los proyectos de los poblados de Valuengo y La Bazana”. En: *Revista de Estudios Extremeños, Tomo LXX, Nº III*. Badajoz: Diputación de Badajoz, Centro de Estudios Extremeños, 2014, p. 1707.

229 *Ibidem*, p. 1707.

230 TORDESILLAS, Antonio Álvaro. “Referencias Internacionales en los Pueblos de Colonización Españoles”. En: *Revista Ciudades 13*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Diciembre 2010, pp. 193-194.



**perspectiva, no sobre edificios públicos, sino sobre la propia plaza y el tejido residencial que la conformaban.**

Fruto de esta nueva tendencia experimental nacieron algunos casos —vinculados fundamentalmente a estos proyectistas que venimos denominando díscolos— de Espacios Públicos en Nuevas Poblaciones del medio rural que, sin ajustarse a lo que se venía entendiendo tradicionalmente como Centros Cívicos, conformaban la mayor parte de la argamasa proyectual de los núcleos. Si bien es cierto que en la mayoría de los Pueblos de Colonización se “identificaba la plaza con la materialización del Centro Cívico y con el espacio urbano representativo”<sup>231</sup> quizás trascender en un sentido más amplio de Espacio Público urbano, que no se limite al entendimiento de la tradición de Plaza Central, ayude a entender el manejo de algunas herramientas proyectuales. Son precisamente estos casos los que son de interés para la presente Tesis Doctoral y los que, como se desarrollará en el cuerpo argumental, realizan experiencias con el Espacio Público tremendamente innovativas dentro del contexto de un Instituto Nacional de Colonización en el que la doctrina Tamesiana por lo general se imponía de forma férrea e innegociable.

**Estas nuevas experiencias de ordenación en los núcleos y de concepción de los Espacios Públicos en los Pueblos de Colonización coinciden con un momento histórico en el que se reestablecen ciertos vínculos con el Movimiento Moderno europeo que se habían perdido en la posguerra como consecuencia del inicio del Régimen Franquista.** De esta manera, el nuevo urbanismo europeo y la corriente moderna que inspiraron actuaciones como las *siedlungen* alemanas; las *Company Towns*<sup>232</sup> de la *Tennessee Valley Authority* como la ciudad de Norris en la que los núcleos convivían con un territorio rural transformado; el caso de las 21 *New Towns* británicas de las décadas de 1940-1950 construidas para la regeneración de zonas suburbanas degradadas y la descongestión urbana de la ciudad<sup>233</sup> o, por sus vínculos directos, el nuevo ruralismo italiano<sup>234</sup> se convirtieron en actuaciones de referencia o guías para gran parte de los arquitectos que trabajarán en España desde finales de 1940, especialmente en lo referente al urbanismo rural. Estos casos mencionados como ejemplos ya formaban parte del acervo arquitectónico nacional, tanto que incluso los arquitectos del Servicio de Arquitectura del INC a pesar de no ser partidarios de su aplicación en los proyectos para los Nuevos Pueblos poseían un manejo de estas referencias sorprendente. Tanto es así que en el Informe del Servicio de Arquitectura para el primer proyecto de Torres de Salinas de José Luis Fernández del Amo —que posteriormente se describe de manera más

231 FLORES SOTO, José Antonio. “La construcción del lugar. La plaza en los pueblos del Instituto Nacional de Colonización”. En: *Historia Agraria*, 60. Murcia: Universidad de Murcia, Agosto 2013, p. 133.

232 TORDESILLAS, Antonio Álvaro. “Referencias Internacionales en los Pueblos de Colonización Españoles”. En: *Revista Ciudades 13*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Diciembre 2010, p. 188.

233 WALKER, John. “Nuevas ciudades. Adaptabilidad a la economía actual”. En: *Revista Urbanismo COAM N° 32*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Octubre 1997, p. 25.

234 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p.120.

profusa— se llega a indicar en su crítica a la propuesta que “este tipo de urbanización muy conocido en algunos países de Europa en Ciudades-Jardín como las soluciones Suecas y las Norteamericanas de Greenbrok”<sup>235</sup> o que “parecería más lógico aunque tampoco conveniente en este caso haber ido a las soluciones italianas como las proyectadas por Albini y Cerutti en los poblados satélites de Milán”<sup>236</sup>. Por tanto, **es innegable que la penetración de estas referencias internacionales del Movimiento Moderno en el panorama arquitectónico nacional** —que eran bien conocidas también en el INC— **tuvo una influencia notoria en el surgimiento de estos nuevos conceptos de Espacio Público en la ordenación de los núcleos rurales de Colonización Agraria**. Y es que, en el panorama arquitectónico español del momento algunos autores querían volver a ser “modernos” tras unas décadas en el que las corrientes internacionales en el ámbito artístico e intelectual estuvieron incluso perseguidas.

Como antecedentes internos, cabe recordar que en los inicios del siglo XX en España la discusión arquitectónica se centraba en la búsqueda de una nueva identidad nacional para la disciplina arquitectónica, punto en el que diferían quienes apostaban por la recuperación de los valores nostálgicos del pasado Imperial Español y quienes lo hacían por una arquitectura internacional de corte europeísta. Estas discusiones se saldarán con la imposición de los primeros sobre los segundos, siendo decisivo el desenlace de la Guerra Civil y los inicios del Franquismo puesto que se obligó a todos los arquitectos colegiados a declarar sus prácticas durante los años de vida de la II República y primeros compases de la Guerra Civil. Estas hojas de servicio basadas en los trabajos anteriormente desarrollados serían evaluadas por una Junta Superior de Depuración y el proceso se concretaría con la aprobación de la Orden de 24 de febrero de 1940 de Depuración de Arquitectos<sup>237</sup>.

Los hechos punibles en primera instancia eran de gran laxitud interpretativa<sup>238</sup> y, en definitiva, se resumían en la sanción e incluso inhabilitación para todos aquellos arquitectos afines al republicanismo, con cargos en las Instituciones del Gobierno anterior o que hubieran desacreditado a compañeros afines al Movimiento Nacional. La aprobación de esta Orden supuso, de facto, una censura directa a todos aquellos arquitectos de cariz más internacional y vanguardista y la imposición de las tesis eclécticas y monumentalistas sobre las que se sustentaría la Nueva Arquitectura Nacional en las grandes intervenciones urbanas. En algunos casos incluso llegó a darse la paradoja de que arquitectos que fueron penalizados por sus cercanías al anterior gobierno y por

---

235 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3196, 30/07/1951, p. 3.

236 *Ibidem*, p. 3.

237 ORDEN MINISTERIAL DE 24 DE FEBRERO DE 1940 dictando normas para la depuración de la conducta política y social de los Arquitectos, publicado el 28 de Febrero de 1940 en el Boletín Oficial del Estado 59, p. 1455-1457.

238 SAU MAYOL, Tomás. “La depuración Franquista de los Colegios de Arquitectos, 1939-19432”. En: *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea*. Granada: Editorial Universidad de Granada. 2010, p. 2-3.

ideas cercanas al Racionalismo en arquitectura serían “condenados” a trabajar para el INC. Por ejemplo Carlos Arniches fue castigado al ostracismo durante toda la década de 1940 hasta que pudo “redimirse” proyectando Pueblos de Colonización para el Estado poniendo en prácticas las mismas ideas arquitectónicas por las que había sido penalizado, eso sí, algunas décadas después<sup>239</sup>. De hecho, su proyecto para Gévora del Caudillo en la provincia de Badajoz lo realiza nada más volver del exilio y le sirve para recuperar el prestigio perdido por “su filiación cuestionable en aquellos momentos”<sup>240</sup>.

**En la década de 1950 arquitectos vinculados al Instituto Nacional de Colonización como Alejandro de la Sota o José Luis Fernández del Amo emergerán como figuras relevantes del panorama arquitectónico español vinculados con el Movimiento Moderno europeo.** El propio Alejandro de la Sota cuenta que fue esta década en la que pudo conocer de primera vez “la arquitectura realizada por los genios: Le Corbusier, Gropius, Aalto”<sup>241</sup> mientras que por su parte Fernández del Amo desde el año 1952 se convertirá en el Director del Museo de Arte Contemporáneo de Madrid proyectando los espacios, adquiriendo obras y realizando experiencias artísticas junto a otros creadores en lo que el propio arquitecto denominará “la otra cara de una actividad que también llamo arquitectura”<sup>242</sup>. No obstante, más allá de las experiencias personales particulares de uno u otro arquitecto lo cierto es que en esta década comenzará a formarse un consenso de época para los años venideros en lo que al discurso y la práctica arquitectónica se refiere. Así, **en el año 1952 un grupo de arquitectos se reúne en la Alhambra de Granada invitados a una nueva edición del simposio que la Revista Nacional de Arquitectura organizaba desde 1950 a fin de incorporar el debate de la contemporaneidad a la arquitectura nacional española.** Hasta esa fecha, como bien indica el catedrático y arquitecto Juan Domingo Santos, “los regionalismos de los años 30 y la arquitectura imperio del momento, representada en El Escorial, mantenían aislada la arquitectura española del panorama internacional”<sup>243</sup> por lo que el resultado de estos debates –recogido posteriormente en el denominado *Manifiesto de la Alhambra*– supuso una suerte de rito fundacional de la arquitectura moderna en España. Los propios asistentes recogerán en las Bases de las Sesiones Críticas que “en el momento crucial en que nos encontramos los arquitectos españoles, no podemos quedarnos aislados del movimiento moderno universal de la Arquitectura”<sup>244</sup> o que los consensos allí alcanzados tras los debates mantenidos constituyen “una posición doctrinal

239 CAMPUBRÍ BUENO, Lino. *Los ingenieros de Franco*. Barcelona: Crítica, 2017, p. 65.

240 GARCÍA NAVARRO, Justo. *Evolución urbanística de los Poblados ejecutados por el Instituto Nacional de Colonización en Extremadura: la zona de Montijo*. Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Politécnica de Madrid - Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 1988, p. 223.

241 DE LA SOTA MARTÍNEZ, Alejandro. “Alejandro de la Sota. Entrevista realizada por Marta Thorne”. En: *Quaderns d’arquitectura i urbanisme N°156*. Barcelona: Col·legi d’Arquitectes de Catalunya, 1983, p. 106.

242 FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. “De mi Arquitectura”. En: FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. *Palabra y Obra. Escritos*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid - COAM, 1991, p. 117.

243 SANTOS, Juan Domingo. “Umbrales, jardines y espacio interior”. En: AA.VV. *VII Congreso Internacional Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: el espacio entre interior y exterior*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2022, p. 212.

244 AA.VV. “Bases del Programa de las Sesiones de Crítica de Arquitectura en la Alhambra”. En: *Revista Nacional de Arquitectura N° 136*. Madrid: Colegio de Arquitectos de Madrid - COAM, Abril 1953, p. 13.

de amplia base, que en un momento dado expone un grupo de arquitectos españoles<sup>245</sup>. En estas sesiones críticas que desembocarán en el *Manifiesto de la Alhambra* Alejandro de la Sota tendrá un particular protagonismo al coordinar los grupos destinados al paisaje y la arquitectura<sup>246</sup>.

Por su parte, Fernández del Amo declarará en estos años sentirse parte de una generación que “se oponía, tanto cuanto era posible, a los criterios oficiales unidos a una falsa continuidad histórica”<sup>247</sup>. No es una circunstancia menor que De la Sota coordine estos trabajos sobre el paisaje y la arquitectura apenas un año después de proyectar Esquivel o que Fernández del Amo, que ha podido residir durante un año en Granada trabajando en el Patronato de la Alhambra como arquitecto<sup>248</sup>, compartan estos escenarios y pensamientos del momento. En suma, puede considerarse que gracias a estos arquitectos y a los nuevos conceptos de Espacio Público y Urbanismo que practicaron en los inicios de la década de 1950 en el INC la arquitectura del Movimiento Moderno en España recibió un impulso. Así, algunos de los Pueblos de Colonización del INC constituyeron también una respuesta intelectual a la inquietud “moderna” de sus autores y a las corrientes de pensamiento arquitectónico a las que se adscribían, cuestión que da cuenta de la gran importancia de estas realizaciones de Colonización Agraria desde el punto de vista de la historiografía arquitectónica y urbanística nacionales.

Por tanto, la aparición de estos nuevos conceptos de Espacio Público en los Pueblos de Colonización es fácilmente constatable en algunos de los arquitectos más afamados de entre los disponibles para los trabajos del Servicio de Arquitectura del INC como los propios Alejandro de la Sota o José Luis Fernández del Amo que resultan, paradójicamente, casos paradigmáticos dentro de la serie de realizaciones del Instituto Nacional de Colonización. Y es que **la participación de Alejandro de la Sota y José Luis Fernández del Amo en estas actuaciones del INC en las que se experimenta con nuevas concepciones de Espacio Público se produce en un contexto muy particular del Instituto. En la denominada Edad de Oro del INC, que abarca los años que van desde el inicio de la década de 1950 a mediados de la década de 1960 y en la que se desarrollan casi la mitad de las actuaciones de Colonización Agraria, desde el Servicio de Arquitectura se requería de apoyo externo ante la ingente cantidad de actuaciones que se encontraban o bien en curso o bien programadas para las anualidades venideras.** Años antes del inicio de esta década y en previsión de esta ingente cantidad de trabajos cuya ejecución asumiría el Instituto, se tuvo la cautela de librar oficio<sup>249</sup> desde los Servicios Centrales del

245      Ibídem p. 15.

246      SANTOS, Juan Domingo. “Umbrales, jardines y espacio interior”. En: AA.VV. *VII Congreso Internacional Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: el espacio entre interior y exterior*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2022, p. 212.

247      FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. “De mi Arquitectura”. En: FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. *Palabra y Obra. Escritos*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid - COAM, 1991, p. 20.

248      Ibídem, p. 115.

249      CIRCULAR 132 DEL INC de 3 de Febrero de 1944, Dirección General del INC. *Trabajos de Arquitectura*. Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida, 1944, p. 2.

INC para que las Delegaciones Regionales del mismo pudieran buscar y nombrar colaboradores externos en caso de que existiera un exceso de trabajo que no fuera posible asumir y realizar por los propios arquitectos de las Delegaciones. **Este factor sirvió para que los Pueblos de Colonización se transformaran de facto en un “campo de experimentación para jóvenes arquitectos a los que se les negaba, en principio, una construcción significativa en el medio urbano”<sup>250</sup>.**

Quizás estas experiencias a la hora de incorporar agentes externos al Instituto Nacional de Colonización para su Servicio de Arquitectura pueda también explicar en gran medida la consolidación en la parte final de la década de 1950 e inicios de 1960 de estas tendencias experimentales que se detectan y emergen principalmente durante la Edad de Oro<sup>251</sup>. De alguna manera **con el paso de los años y tras estas experiencias existosas, el Servicio de Arquitectura del INC externaliza su “laboratorio” delegando en estos arquitectos la posibilidad de experimentar en los Pueblos de Colonización al no estar directamente adscritos al Instituto** si bien la labor de supervisión de todos estos proyectos del Instituto sigue recayendo sobre este servicio del INC. De hecho, del total de los casi 80 arquitectos que realizaron Pueblos de Colonización, tan sólo 28 eran funcionarios de carrera —apenas un 35% del total— distribuidos bien por las Delegaciones Regionales o bien en los Servicios Centrales<sup>252</sup> lo que da cuenta de la cantidad de personalidades ajenas al cuerpo técnico estable del INC que participaron en sus proyectos. En consecuencia, **los ámbitos geográficos en los que se produce un mayor nivel de innovación en la proyectación de los Espacios Públicos de los núcleos son aquellos adscritos a los Planes Generales de Colonización de mayor tamaño** como pueden ser Extremadura con los *Planes Badajoz y Cáceres*, Aragón con el *Plan Zaragoza* o Andalucía especialmente por el *Plan Jaén* lo cual, a su vez, justifica un estudio detenido de estas actuaciones para la actual Comunidad Autónoma de Extremadura por la importancia y relevancia de sus dos Planes —con el *Plan Badajoz* con una legislación aprobada de facto— como se expuso anteriormente.

### **Este mayor grado de libertad otorgado a los arquitectos colaboradores del INC**

250 DELGADO ORUSCO, Eduardo. “La experiencia del INC. Una colonización de la Modernidad (1939-1973)”. En: *Congreso Internacional de Arquitectura, Ciudad e Ideología Antiurbana (Actas del Congreso)*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2002, p. 88.

251 Fernando de Terán Troyano narra que su participación en los años 1960 se produce en un contexto en el que existe una “abundante cosecha de pueblos en marcha (alguno tan famoso ya como Vegaviana)” con una actitud para “conseguir unos pueblos caracterizados en cambio por una cierta concentración volumétrica y decidida continuidad espacial, como base para una más satisfactoria habitabilidad y convivencia social” intentando proyectar cuestiones del Espacio Público presentes “en la ruralidad tradicional y que, a pesar de los cambios, puede comprobarse que perdura en muchas pequeñas poblaciones actuales e incluso en barrios populares de algunas grandes: las sillas utilizadas en la calle como ampliación de la vivienda, en un uso colectivo socializador previo al reducto privado de la intimidad familiar”. La participación posterior de arquitectos como Fernando de Terán está marcada tanto por esta “ruralidad tradicional” como por los nuevos conceptos presentes en Pueblos de Colonización ya existentes como Vegaviana en lo que al Espacio Público se refiere. DE TERÁN TROYANO, Fernando. “Una visión personal. Setefilla y Sacramento”. En: AMADO, Ana y PATIÑO, Andrés (coord). *Habitar el Agua. La Colonización en la España del siglo XX*. Madrid: Turner, 2020, p. 106-107.

252 CENTELLAS SOLER, Miguel. *Los Pueblos de Colonización de Fernández del Amo. Arte, arquitectura y urbanismo*. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 2010, p. 27.



no quiere decir que la libertad fuera total, ya que en cualquiera de los casos estos arquitectos no quedaban exentos de recibir las evaluaciones de los Servicios Centrales del Instituto para la aprobación de los proyectos de Pueblos. De hecho, **esta evaluación que recibían los Proyectos de los agentes externos precisamente es la que permite constatar cómo desde el INC se concebía un modelo muy concreto de Pueblo de Colonización** —que se ha venido a denominar en esta Tesis Doctoral canónico— **y cómo en ocasiones estas intenciones experimentales de los arquitectos díscolos confrontaban con la doctrina colonizadora del INC** desarrollada por José Tamés. Es el caso, como ejemplo, del proyecto que realiza Carlos Sobrini para el Pueblo de Colonización de Rincón de Ballesteros en Extremadura en 1953 donde el arquitecto en la memoria final del proyecto que se realizaría y que resulta eminentemente canónico indica que “se tantearon varias soluciones y al final se optó por la que se presenta (...) ya que el trazado curvo de las calles se desechó por ofrecer blandas perspectivas”<sup>253</sup> en lo que supone una evidente claudicación y autocensura frente a la doctrina Tamesiana y una alusión a la adaptación de un modelo experimental a este canon del INC<sup>254</sup>.

Por otra parte, **la trascendencia de este nuevo urbanismo rural** inicialmente puesto en práctica por algunos arquitectos del Instituto Nacional de Colonización a principios de la década de 1950 **tuvo una notoria influencia en la arquitectura de los proyectistas de décadas posteriores**. De hecho, gracias a estos Pueblos de Colonización díscolos y a sus conceptos urbanísticos innovadores, **algunos de sus autores adquirieron tal relevancia en el panorama nacional y dentro de la estructura del INC que incluso “sustituyeron” simbólicamente a José Tamés como referentes del Instituto**<sup>255</sup>. A mitad de la década de 1960, cuando las grandes actuaciones de implantación de Nuevos Pueblos prácticamente ya han terminado y desde el INC se trabaja más bien en la ampliación y recalificación de los existentes, el Instituto Nacional de Colonización realiza una sutil remodelación de su plantilla con la adhesión de una nueva generación de arquitectos. En este contexto ingresan arquitectos como Antonio Fernández Alba y Fernando de Terán cuya incorporación en el cuerpo de arquitectos del INC se debe, directamente, a la amistad que ambos tenían con José Luis Fernández del Amo y a la admiración que les unía con su urbanismo para los Nuevos Pueblos<sup>256</sup>. **Este ingreso de los seguidores de Fernández del Amo en el Servicio de Arquitectura para la renovación de su plantilla por delante de arquitectos de perfil más Tamesiano no solo refrenda esta hipótesis de un director oficial del Instituto (Tamés) y otro oficioso (Fernández del Amo) al final de la etapa de Colonización Agraria**. Ello supone, también, una continuidad del legado intelectual de estas arquitecturas díscolas estableciéndose una progresión y profundización en las experiencias del Espacio Público no canónico para la concepción del urbanismo

253 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE RINCÓN DE BALLESTEROS. Mérida: Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida, 1953, p. 2.

254 Véase nota 225.

255 DE TERÁN TROYANO, Fernando. “Experiencias en el INC. Entrevista realizada por Sete Álvarez y Rubén Cabecera”. Madrid: Diciembre de 2022, inédita.

256 DE TERÁN TROYANO, Fernando. *El Pasado Activo. Del uso interesado de la historia para el entendimiento y la construcción de la ciudad*. Madrid: Akal, 2009, p. 150.

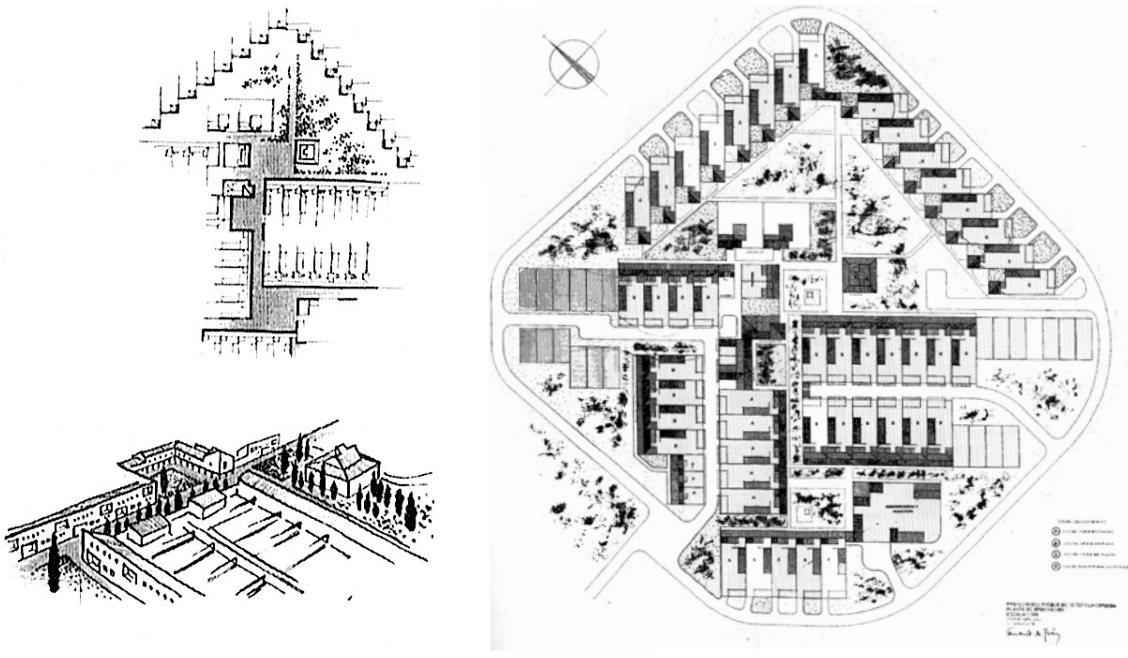


Figura 50.1. Esquemas organizativos del Espacio Público central y Plano de Ordenación de Setefilla (Córdoba), Fernando de Terán Troyano (1965). Fuente: DoCoMoMo Ibérico y Fernando de Terán Troyano.

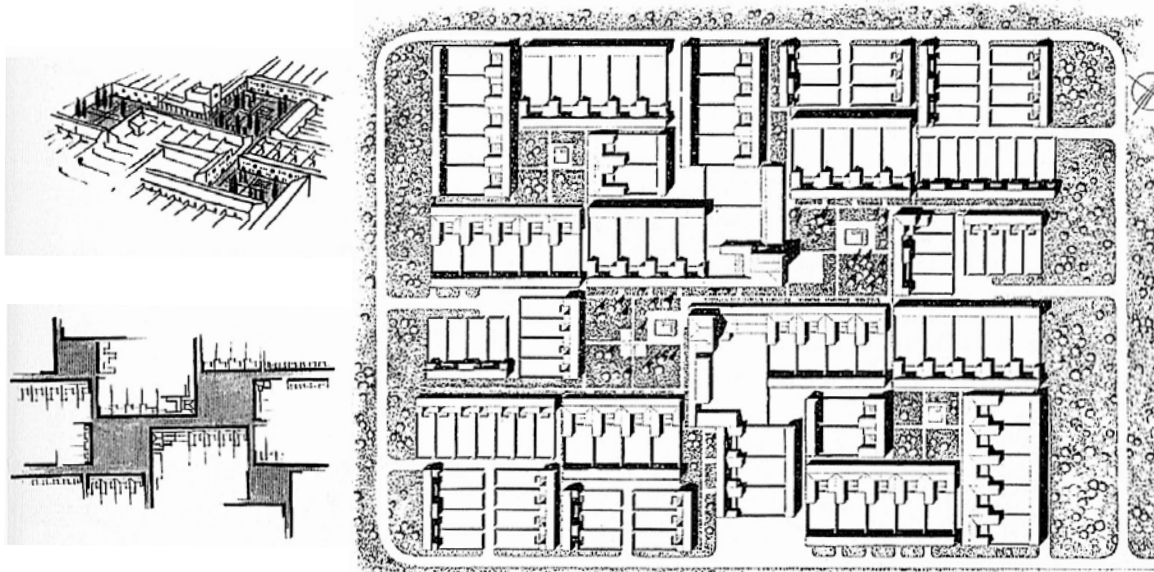


Figura 50.2. Esquemas organizativos del Espacio Público y Plano de Ordenación de Sacramento (Sevilla), Fernando de Terán Troyano (1965). Fuente: Fernando de Terán Troyano.

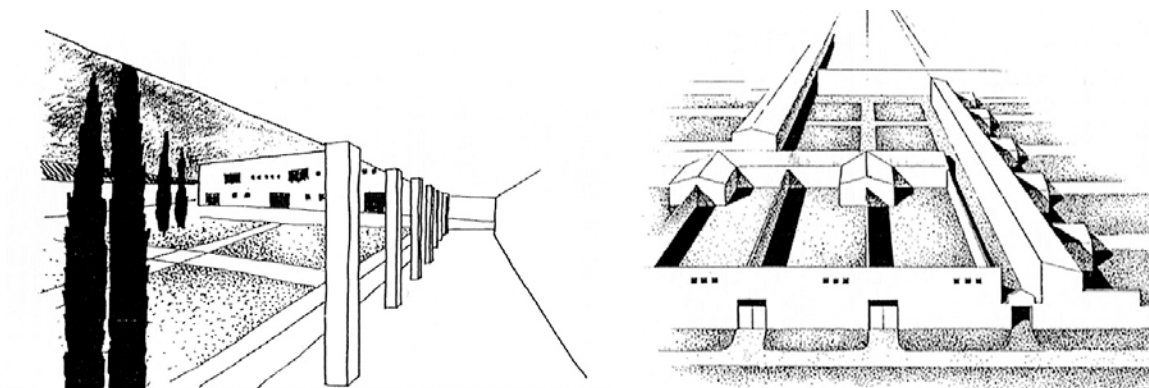


Figura 50.3. Esquemas organizativos del Espacio Público y Plano de Ordenación de Sacramento (Sevilla), Fernando de Terán Troyano (1965). Fuente: Fernando de Terán Troyano.

del INC.

En los Pueblos de Colonización de Antonio Fernández Alba y Fernando de Terán pueden leerse estos postulados díscolos por su interés evidente en la utilización del Espacio Público como principio rector de la ordenación más allá del Centro Cívico y el modelo de núcleo concentrado. **Se trata de una hornada de arquitectos que se forma profesionalmente en un contexto arquitectónico en el que los principios del Movimiento Moderno ya están plenamente asumidos por la generalidad de los arquitectos españoles**, mientras que sus maestros fueron quienes debieron introducir y dar forma al Racionalismo y la Modernidad en las décadas anteriores<sup>257</sup>. Estos arquitectos incluso **adoptan posiciones abiertamente críticas con la doctrina canónica de Tamés por considerarla excesivamente simplista y carente de fundamentos urbanísticos de valor**<sup>258</sup>, vinculándola además con el espíritu urbanístico de poco interés promovido desde la Dirección General de Regiones Devastadas<sup>259</sup>. Estas manifestaciones unidas a casos como el de Sacramento (Sevilla) y Setefilla (Córdoba) de Fernando de Terán o Cerralba<sup>260</sup> (Málaga), El Priorato (Sevilla) y Santa Rosalía (Málaga) de Fernández Alba permiten establecer claramente esta línea de investigación en los Pueblos de Colonización de final de etapa del INC. Por tanto, aún debiendo vincularse estas actuaciones con nuevos conceptos de Espacio Público a algunas figuras del INC muy concretas, lo cierto es que tuvieron un recorrido histórico prolongado en el urbanismo de Colonización Agraria.

Por ejemplo, **en el Pueblo de Colonización de Setefilla (Figura 50.1) su autor parte de una concepción aparentemente canónica con la organización del núcleo** en torno a un único espacio libre central que distribuye y determina la trama y hacia el que se dirigen los viarios y ejes peatonales principales. **No obstante, este Espacio Público no se vincula con la tradición colonizadora del canon Tamesiano sino que se plantea un vacío alejado del concepto de plaza pavimentada mediante la configuración de un espacio lineal que genera un recorrido al estilo bulevar que concatena, a su vez, diferentes plazas vivenciales de diferente tamaño.** Este concepto, aún más intensificado por la escala y la presión demográfica puesta en marcha, lo retomará y perfeccionará inmediatamente

257 FERNÁNDEZ ALBA, Antonio. "La crisis de la arquitectura española (1939-1972)". En: AA.VV. *Cuadernos para el diálogo*. Madrid: Edicusa, 1972, pp. 31-32.

258 "Al lado de las afirmaciones ideológicas, en las que se exalta un tradicionalismo xenófobo, encontramos ideas de ordenación, simples y elementales, de escaso contenido urbanístico. Sorprende no encontrar ningún análisis de los elementos urbanísticos tradicionales, a pesar de la evocación de la plaza mayor. Por lo mismo, no sorprenderá más adelante que esta intención de enraizamiento en la tradición se quede luego en las realizaciones en una epidérmica aproximación arquitectónica, sin que en realidad pueda encontrarse una verdadera trasposición de lo tradicional, en los nuevos trazados de los conjuntos realizados por aquella Dirección General, que adoptarán formas abstractas estereotipadas, con frecuencia en radiaciones y simetrías, o en curvas gratuitas". En: DE TERÁN TROYANO, Fernando. *Planeamiento urbano en la España contemporánea (1900/1980)*. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1982, p. 139.

259 *Ibidem*, p. 138.

260 En el caso de Cerralba la vinculación entre Fernández del Amo y Antonio Fernández Alba es tal que el primero tomará el proyecto inicialmente realizado por Fernández Alba y lo adaptará a una posterior ubicación seleccionada por el INC tras detectarse problemáticas legales para la expropiación de la finca escogida en primer término.



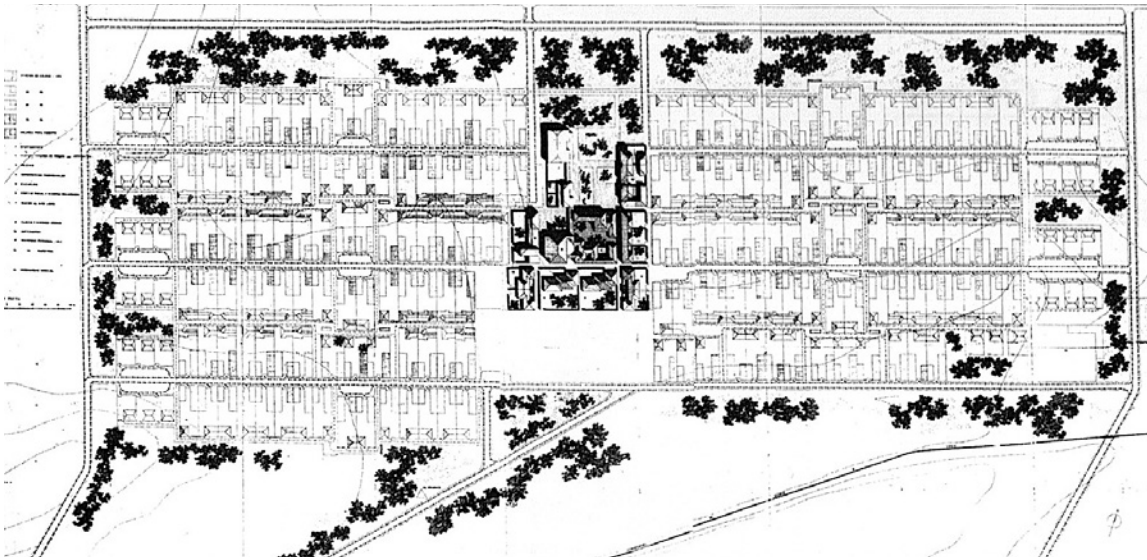


Figura 51.1. Plano de Ordenación de El Priorato (Sevilla), Antonio Fernández Alba (1964). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 84.

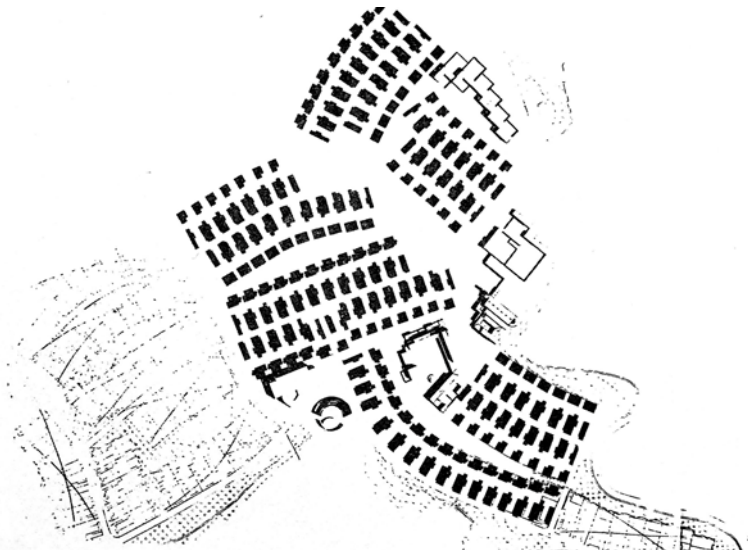


Figura 51.2. Esquema propuestas para Cerralba (Málaga), Antonio Fernández Alba (1965). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 84.

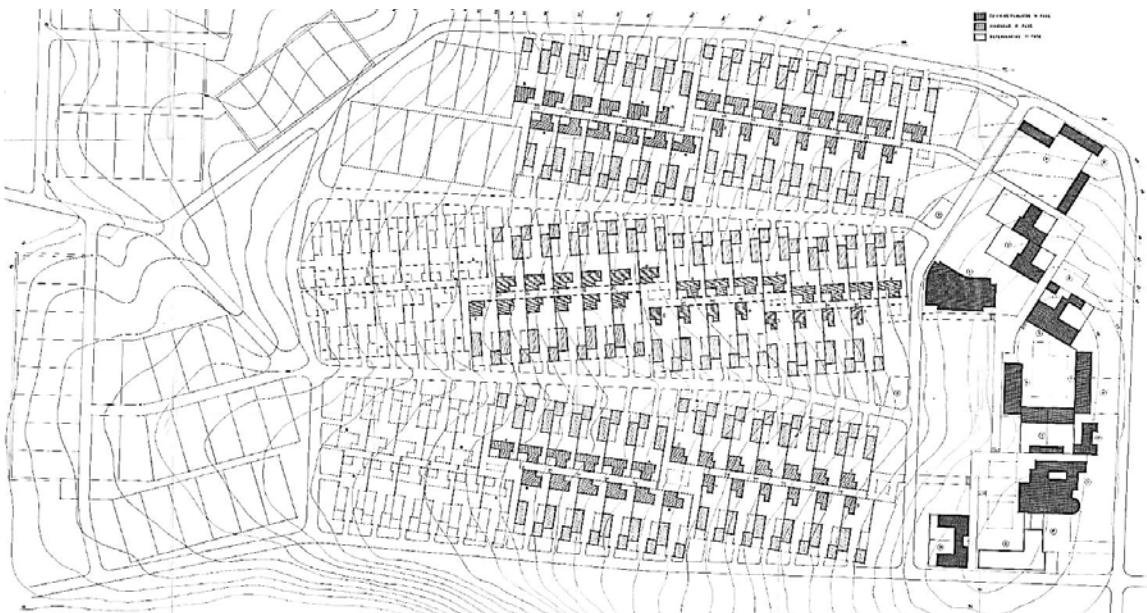


Figura 51.3. Ordenación definitiva para Cerralba (Málaga), Antonio Fernández Alba y José Luis Fernández del Amo (1965). Fuente: DoCoMoMo Ibérico.

después el propio Fernando de Terán junto a Mario Gaviria –sociólogo formado en el taller de Henri Lefebvre en Francia– en su proyecto de 1966 para la urbanización del Barrio de Sardanyola (Barcelona) generando una tipología que autodenominan *rambla de vida intensa*<sup>261</sup>. Este concepto urbanístico –como se decía ya explorado por De Terán en 1965 en Setefilla– propone una nueva definición del Espacio Público como eje organizativo de la ciudad apoyado por una separación de los viales rodados y contenido por una serie de edificaciones que lo conforman<sup>262</sup>. En cambio, **en Sacramento (Figuras 50.2) De Terán propone una ordenación del núcleo en el que se genera una red de plazas en el interior interconectadas entre sí con la disposición de las parcelas edificatorias de manera que se logra una continuidad de los planos verticales que definen el vacío**<sup>263</sup>. Este urbanismo, que Sitte venía a denominar como “ordenación en turbina”<sup>264</sup>, pretendía soslayar las largas calles que generaba la parcela tipo haciendo desembocar cuatro calles en una plaza que en Sacramento componen un sistema de cuatro vacíos interiores que se diferencian entre sí por su tamaño para dar un orden de escala en cuanto a relevancia de estos Espacios Públicos<sup>265</sup>.

En el caso de Antonio Fernández Alba sus realizaciones para el Instituto Nacional de Colonización se concretan en tres proyectos de Nuevos Pueblos –al igual que en el caso de Fernando De Terán todos ellos en la década de 1960– siendo estas el Pueblo de Colonización de Cerralba en 1962, El Priorato en el año 1964 y Santa Rosalía en 1965. Si bien el urbanismo de estos Pueblos de Colonización no es tan sofisticado como en el caso de los dos anteriores en lo que respecta al Espacio Público, **Fernández Alba plantea propuestas urbanísticas alternativas al canon tamesiano retomando algunas temáticas de su mentor en el INC, José Luis Fernández del Amo, al que profesa una gran veneración por sus Pueblos**<sup>266</sup>.

**En El Priorato (Figura 51.1), por ejemplo, la ordenación se fundamenta en la in-**

261 DE TERÁN TROYANO, Fernando y GAVIRIA, Mario. “Concurso nacional de ideas para la urbanización de un barrio de viviendas en Sardanyola”. En: *Cuadernos de arquitectura 66*. Barcelona: Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, 1966, p. 7.

262 DE TERÁN TROYANO, Fernando. “Calles y algo más que calles”. En: *Revista Urbanismo COAM N° 29*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Octubre 1996, p. 19.

263 El autor escribirá del proyecto que la organización pretendía “la obtención de la mayor continuidad edificatoria sin cortes ni interrupciones para la consecución de planos verticales continuos, que permitieran la configuración de un espacio formalizado, sin rupturas, sin vacíos de la edificación, para conseguir ese espacio envolvente y acogedor, para que dentro de él pudiese desarrollarse la vida de una comunidad, al volver del trabajo desde el espacio ilimitado exterior”. En: DE TERÁN TROYANO, Fernando. *El Pasado Activo. Del uso interesado de la historia para el entendimiento y la construcción de la ciudad*. Madrid: Akal, 2009, p. 159.

264 SITTE, Camillo. “Construcción de ciudades según principios artísticos”. En: COLLINS, George y COLLINS, Christiane. *Camillo Sitte y el nacimiento del urbanismo moderno*. Barcelona: Gustavo Gili, 1980, p. 318.

265 LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar y CENTELLAS SOLER, Miguel. “Urbanismo en los pueblos de colonización del Valle del Tiétar”. En: LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar y MÉNDEZ HERNÁN, Vicente (coord.). *Patrimonio cultural vinculado con el agua: paisaje, urbanismo, arte, ingeniería y turismo*. Cáceres: Ministerio de Economía y Competitividad, Editora Regional de Extremadura y Universidad de Extremadura, 2014, p. 159.

266 Hablando de sus proyectos Fernández Alba dirá: “Todo ello avalado por la sensibilidad e inteligencia del artífice mayor, el arquitecto José Luis Fernández del Amo, que pretendió edificar en algunos de estos pueblos del blanco de España casi una ilusionada utopía en décadas de penumbra cautiva” FERNÁNDEZ ALBA, Antonio. “Dos Pueblos del blanco de España. El Priorato y Cerralba”. En: AMADO, Ana y PATIÑO, Andrés (coord.). *Habitar el Agua*. Madrid: Editorial Turner - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2020, p. 105.



**tegración del paisaje olivarero preexistente<sup>267</sup> al estilo de la propuesta de Fernández del Amo en Vegaviana con, además, la generación de una red de pequeñas plazoletas vecinales en el interior del núcleo.** Además, en este proyecto Fernández Alba plantea un Centro Cívico como concatenación de edificación y espacios libres que se enlazan entre sí acompañados por los olivos del entorno con lo que se aleja de la clásica plaza pavimentada tamesiana del modelo canónico concentrado que Tamés propugnaba. **En la primera propuesta que Antonio Fernández Alba realiza para el Pueblo de Colonización de Cerralba<sup>268</sup> (Figura 51.2) la ordenación propuesta recuerda igualmente las estrategias empleadas por José Luis Fernández del Amo para Cañada de Agra** al generar su autor un Espacio Público central que articula diversas bandas residenciales que convergen en el mismo mediante viales peatonales de penetración y al servirse su autor de la topografía para ordenar la trama de una forma orgánica<sup>269</sup>. Finalmente la propuesta ejecutada para Cerralba (Figura 51.3) se asentará en un emplazamiento diverso al inicial tras detectarse unos suelos no aptos para la edificación y en el proyecto –que retomará Fernández del Amo– la ordenación pasa por una masa edilicia residencial compacta en la ladera de un cerro y un Centro Cívico en la cabecera y punto más alto en el que se suceden espacios abiertos y plazas<sup>270</sup>.

Recapitulando, **los modelos experimentales y nuevos conceptos de Espacio Público desarrollados por los arquitectos** –tanto del cuerpo funcional del INC como aquellos que colaboraban como agentes externos– **debían confrontarse con las férreas convicciones Tamesianas de los Servicios Centrales, lo cual suponía que no todas las propuestas fructificasen, pero permiten identificar, sin ningún género de dudas, estas dos visiones del Urbanismo y Espacio Público del INC: la canónica del cuerpo funcional del INC y la díscola de algunos de los colaboradores externos y versos libres de la plantilla estable del Instituto.** Los inicios de esta estirpe de Pueblos de Colonización fueron especialmente complicados, llegando a truncarse incluso algunos de estos proyectos díscolos pero abriendo una brecha que terminaría por crear una tendencia experimental –no mayoritaria eso sí– en el INC. Con el paso de los años, especialmente gracias al impacto positivo en la crítica arquitectónica que tuvieron estas ideas y al prestigio que adquiere José Luis Fernández del Amo, estos proyectos díscolos emergerán como realizaciones sobresalientes del urbanismo del Instituto Nacional de Colonización con nuevos arquitectos

267 FERNÁNDEZ ALBA, Antonio. "Obras del estudio del arquitecto Antonio Fernández Alba". En: *Arquitectura* 84. Madrid: Departamento de Composición Arquitectónica, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 1965, p. 18.

268 Bautizado con este nombre por José Luis Fernández del Amo al contemplar al amanecer el paisaje en el que se insertaba el Pueblo de Colonización (Cerro al alba). FERNÁNDEZ ALBA, Antonio. "Rocíos de Mayo. Evocación de tres pueblos del Instituto Nacional de Colonización". En: CALZADA PÉREZ, Manuel. *Pueblos de Colonización I: Guadalquivir y cuenca mediterránea sur*. Córdoba: Fundación Arquitectura Contemporánea, 2006, p. 45.

269 FERNÁNDEZ ALBA, Antonio. "Arquitectura y ciudad en la España de los sesenta". En: CABAÑAS BRAVO, Miguel (coord.). *El arte foráneo en España: presencia e influencia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia, 2005, p. 62.

270 LOREN MÉNDEZ, Mar. "Asentamientos rurales metropolitanos. Colonización rural y segunda colonización del Valle del Guadalhorce en la aglomeración urbana de Málaga". LUQUE CEBALLOS, Isabel y GUERRERO QUINTERO, Carmen (coord.). *Pueblos de colonización durante el franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2008, p. 457.

y propuestas siempre tras la estela del citado Fernández del Amo<sup>271</sup>. No obstante, **la comprensión de todos estos proyectos posteriores requiere de la revisión de este “nacimiento de lo díscolo” en el INC que surge con dos figuras relevantes: Alejandro de la Sota y José Luis Fernández del Amo.**

### 5.3.1. De Gimennells a Esquivel. La transición de De la Sota en el INC.

La comparativa entre el primer trabajo de De la Sota para el INC, Gimennells (1945), y el segundo para el mismo organismo<sup>272</sup>, Esquivel (1952), es ilustrativa de todo lo ya dicho al respecto de esta evolución de algunos nuevos conceptos de Espacio Público que se alejan de las concepciones canónicas tamesianas en la ordenación de los núcleos<sup>273</sup>. Esta comparativa entre el primer y el segundo trabajo de De la Sota para el Instituto Nacional de Colonización, además, arroja numerosas claves que son de directa aplicación para el análisis de los Casos de Estudio seleccionados que se desarrollará en posteriores apartados de este trabajo.

Si es pertinente poner en valor Esquivel (Sevilla), sobre todo en contraposición a Gimennells (Lleida), para entender las innovaciones en urbanismo producidas en el seno del Instituto Nacional de Colonización no es sólo por la fama y reconocimiento de su autor y ni siquiera por la proyección internacional de este proyecto del pontevedrés, sino porque quizás constituye uno de los más brillantes ejemplos de ejecución de nuevas teorías urbanísticas en las que se emplean nuevos conceptos de Espacio Público y porque le sitúa como uno de los proyectos más alejados del propio ideario canónico del INC<sup>274</sup>. **Estos dos proyectos del mismo arquitecto —Alejandro de la Sota— desarrollados en dos momentos profesionales del arquitecto encarnan**, y ahí radica precisamente la peculiaridad y oportunidad de su comparación y exposición, **las dos “almas” que exis-**

---

271 La importancia de Fernández del Amo en el Instituto Nacional de Arquitectura en su fase final fue tal que no solo tuvo un grado de libertad absoluto a la hora de proyectar sus Pueblos —especialmente a partir de su proyecto en Vegaviana— o la posibilidad de incorporar a sus “pupilos” en la década de 1960, sino que incluso se encargaba de formar a los nuevos arquitectos del INC en la década de 1960 y supervisar sus proyectos. Como se decía, en un cierto momento, en el Servicio de Arquitectura convivieron un Director Oficial (Tamés) y uno Oficioso (Fernández del Amo) tanto que, por ejemplo, Fernando De Terán nunca llegó a conocer y/o a hablar con José Tamés para recibir nociones sobre la arquitectura de los Nuevos Pueblos a su llegada al INC o a recibir indicaciones del mismo mientras realizaba sus proyectos ya que este rol lo ejercía Fernández del Amo. En: DE TERÁN TROYANO, Fernando. “Experiencias en el INC. Entrevista realizada por Sete Álvarez y Rubén Cabecera”. Madrid: Diciembre de 2022, inédita.

272 Ya como agente libre externo pues De la Sota abandona el Instituto y los trabajos posteriores a Gimennells se realizan como profesional libre. Véase página 129.

273 De alguna manera es interesante poner en valor estos dos trabajos de Alejandro de la Sota porque, precisamente, son los dos únicos proyectos del arquitecto que no se ubican en Extremadura y constituyen las experiencias iniciáticas en su andadura en el INC.

274 Tanto es así que Fernando de Terán Troyano, uno de los últimos arquitectos del INC vivos, afirmó en su ponencia sobre sus Pueblos de Colonización de Sacramento y Setefilla celebrada en la Jornada de Difusión de la Estrategia de Impulso a los Pueblos de Colonización de Extremadura celebra en Mérida el 30 de Noviembre de 2018 que este ejemplo resultaba paradigmático.



Figura 52.1. Proyecto de Poblado para el Canal de Aragón y Cataluña, Alejandro de la Sota (1942). Fuente: Mediateca tMAGRAMA.

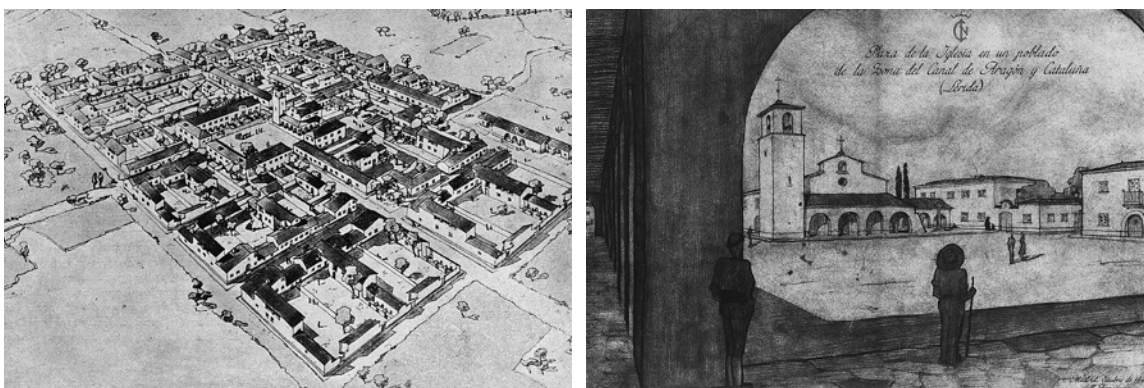


Figura 52.2. Perspectiva y vista de Poblado para el Canal de Aragón y Cataluña, Alejandro de la Sota (1942). Fuente: Mediateca MAGRAMA.

tían en el Instituto Nacional de Colonización: mientras que Gimennells es el alma canónica<sup>275</sup>, Esquivel es el alma díscola.

Atendiendo a los antecedentes que atañen al ingreso de Alejandro de la Sota en el INC, a fecha de 14 de Junio de 1941<sup>276</sup> se convoca un concurso para la provisión de 5 plazas de arquitectos para ampliación del personal de Servicio de Arquitectura en el Instituto Nacional de Colonización resultando De la Sota adjudicatario de una de estas plazas. Inmediatamente después, Alejandro de la Sota participará en la redacción del Plan General de Colonización para la zona del Canal del Canal de Aragón y Cataluña y redactará el proyecto de implantación de Gimennells en 1943 (Figura 52) siendo estos proyectos y trabajos algunos de sus primeros ejercicios profesionales como arquitecto recién egresado.

**Gimennells recoge toda la doctrina canónica del INC** —se plantea un espacio urbano tipo Centro Cívico que recoge las principales edificaciones, confluencia de ejes viarios principales sobre el mismo y la ordenación en manzanas compactas de las 85 primeras viviendas— **y es una muestra, como indica el profesor Cabecera Soriano, de un Alejandro de la Sota con “cierta inocencia en el trazado, un De la Sota inmaduro aún, arquitectónicamente hablando, y cuyo lenguaje está en fase de evolución”<sup>277</sup>.** Tras estas primeras andanzas con el INC, Alejandro de la Sota solicitará una excedencia voluntaria en el Servicio de Arquitectura a fecha de 1 de marzo de 1946 motivada por un período de crisis y ciertas dudas a nivel arquitectónico motivadas por su descontento con sus primeros ejercicios como arquitecto<sup>278</sup>. En ese mismo año —1946— y tras su particular “retiro” desde el Instituto Nacional de Colonización se le recuerda que aún tiene pendiente finalizar el inacabado proyecto de Centro Cívico para Gimennells, concluyendo esta primera etapa con la entrega de los proyectos de escuela unitaria y la Iglesia, Casa Rectoral y Dependencias de Acción Católica entre junio y septiembre de 1946<sup>279</sup>.

Con posterioridad, **Alejandro de la Sota se reincorporará a los trabajos del Instituto a partir de 1952 pero ya como “agente libre externo” lo cual le otorgará un cierto grado de libertad a la hora de desarrollar sus proyectos para el INC.** En esta segunda etapa, De la Sota participará con una madurez arquitectónica no desarrollada en su pri-

275 Flores Soto indica a este respecto que la realización de Gimennells seguía el “Modelo Tamés” en referencia al cumplimiento del modelo canónico por el anterior fijado como director del Servicio de Arquitectura del INC. FLORES SOTO, José Antonio. “Espacio intermedio en los pueblos de colonización de Alejandro de la Sota”. En: *Norba. Revista De Arte 41*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2022, p. 261.

276 ORDEN DE 14 DE JULIO DE 1941 por la que se dispone se anuncie concurso para provisión de cinco plazas vacantes de Arquitectos, en el Instituto Nacional de Colonización. En: *Boletín Oficial del Estado, N° 214 de 02/08/1941*, pp. 5871-5872.

277 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 162.

278 DE LA SOTA, Alejandro. *Escritos, conversaciones, conferencias*. Barcelona: Editorial GG (Gustavo Gili), 2002.

279 ALAGÓN LASTE, José María. “Alejandro de la Sota y su aportación a los pueblos de colonización de la cuenca del Ebro (1941-1946)”. En: *Norba, Revista de Arte, volumen XXXVII*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2017, p. 281.



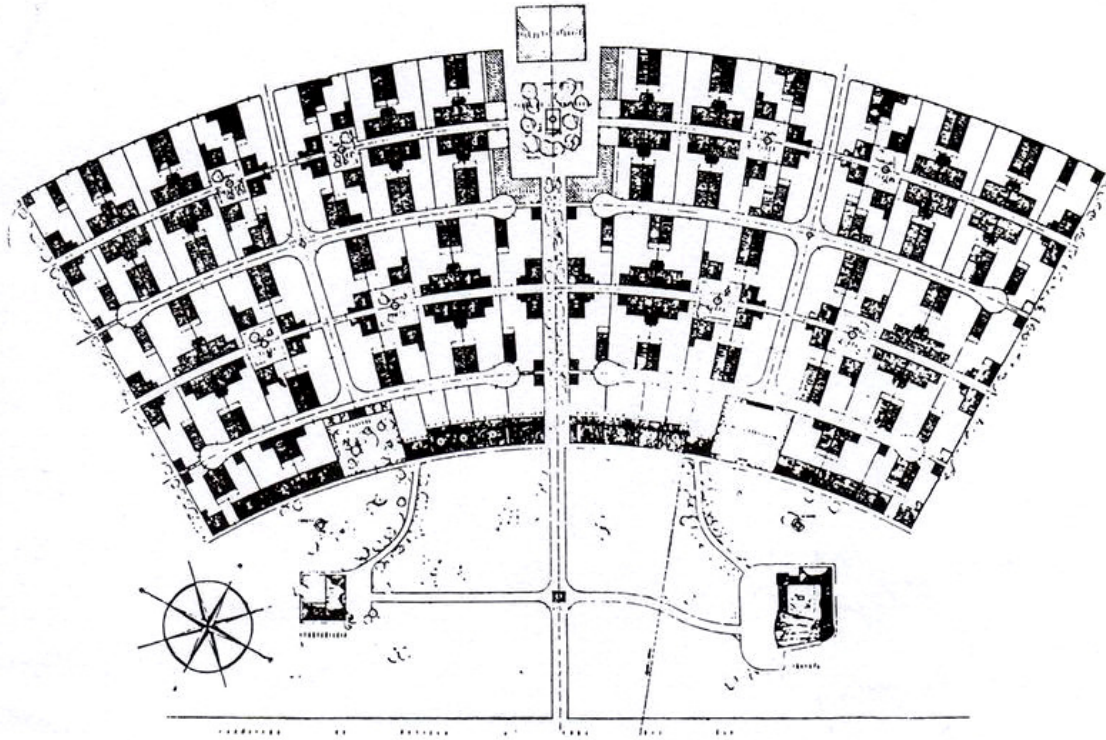


Figura 53.1. Planta de Esquivel (Sevilla), Alejandro de la Sota (1952). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

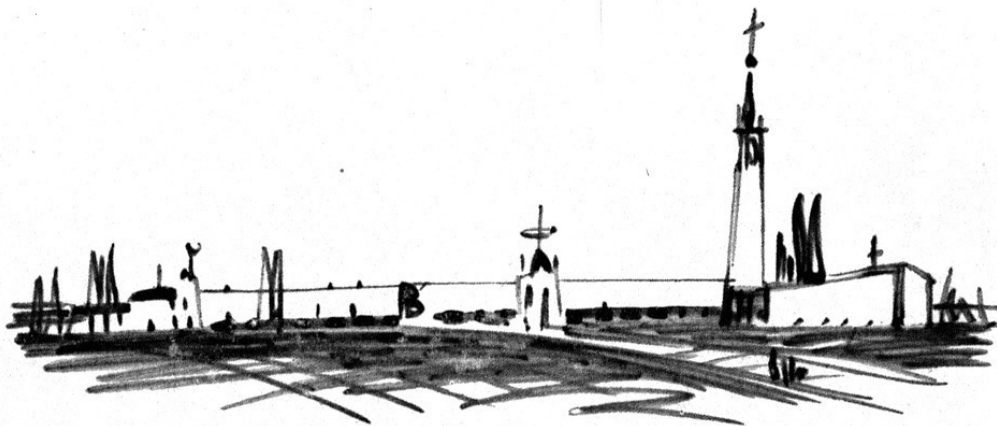


Figura 53.2. Vista de Esquivel (Sevilla) desde el territorio, Alejandro de la Sota (1952). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.



Figura 54. Fuentes en Plazas de Esquivel (Sevilla), Alejandro de la Sota (1952). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.



mera etapa colonizadora para hacer una serie de **cuatro Pueblos de Colonización —Esquivel, Entrerríos, La Bazana y Valuengo, sus últimos proyectos de Colonización Agraria— en los que realizó una clara apuesta por una concepción del Espacio Público y la ordenación de los núcleos alejadas del modelo canónico de Gimennells.** Esquivel (Figura 53.1), en palabras del propio Alejandro de la Sota, se traza como un pueblo “de planta abierta”<sup>280</sup>, desarrollando su plaza “en abanico hacia la carretera de Sevilla a Lora; así enseñará al que pase sus mejores formas, lo mejor que dentro tiene: delante, la iglesia con el cura y el Ayuntamiento; en primera fila del pueblo, el médico, el secretario del Ayuntamiento, los maestros, comerciantes y demás gente importante; al fondo todo el pueblo, la plaza de la Artesanía o de los Oficios”<sup>281</sup>. Este planteamiento tiene el acicate, además, de apoyarse en un gesto “rígido” por la voluntad del construir el Pueblo de un solo golpe al tratarse de lo que se conocía en el INC como un núcleo estabilizado y por asentarse sobre una topografía llana “como la palma de la mano”<sup>282</sup>.

**Así se proyecta Esquivel, disponiendo un gran espacio libre sin pavimentar en el frente construido hacia el territorio (Fig. 53.2), alejado del concepto que hasta entonces se tenía para los Centros Cívicos** y que en cierta manera también provenía de la arquitectura desarrollada por la Dirección General de Regiones Devastadas<sup>283</sup> y de las propias intenciones que antes había demostrado el arquitecto en su trabajo en Gimennells para el INC. Un espacio libre que transita entre el territorio y el núcleo, en el que se ubican los usos públicos principales dispersos (Iglesia y Ayuntamiento) y las viviendas más insignes que configuran una fachada urbana continua y de gran escala visto desde el paisaje. El resto del tejido residencial y espacio público crece a espaldas de esta cabecera, apareciendo en él **una de las constantes de los siguientes trabajos de De la Sota en el INC, la separación de los tránsitos peatonales y rodados y el acompañamiento de los primeros con una red de plazas equipadas con el elemento fundamental que da sentido a toda voluntad de Colonización Agraria: el agua.** La importancia del equipamiento de esta red de plazas para De la Sota es tal que incluso diseñará un elenco de plazas inspiradas en formas de la arquitectura popular vernácula que insertará en los cuatro proyectos de su segunda etapa del INC.

**Estos “enclaves del agua” en el interior de los núcleos** y más concretamente en las plazas (Fig. 54), tal y como afirma la Doctora Abujeta Martín, eran signo del protagonismo que otorgaban algunos arquitectos a estos espacios<sup>284</sup> y más allá de la cuestión funcional —se instalaron como medida provisional para el abastecimiento de los colonos

280 DE LA SOTA, Alejandro. “El nuevo pueblo de Esquivel, cerca de Sevilla”. En: *Alejandro de la Sota. Arquitectura*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, 1994, p. 22.

281 Ibídem, p. 4.

282 Ibídem, p. 22.

283 TORDESILLAS, Antonio Álvaro y MEISS, Alberto. “El corazón de los pueblos de Colonización”. En: *Boletín Académico. Revista de investigación y arquitectura contemporánea* N° 3. La Coruña: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de La Coruña, 2013, p. 40.

284 ABUJETA MARTÍN, Esther. “El abastecimiento del agua en los pueblos de colonización. Obra material y memoria colectiva”. En: AMADO, Ana y PATIÑO, Andrés (coord.). *Habitar el Agua*. Madrid: Editorial Turner - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2020, p. 44-45.

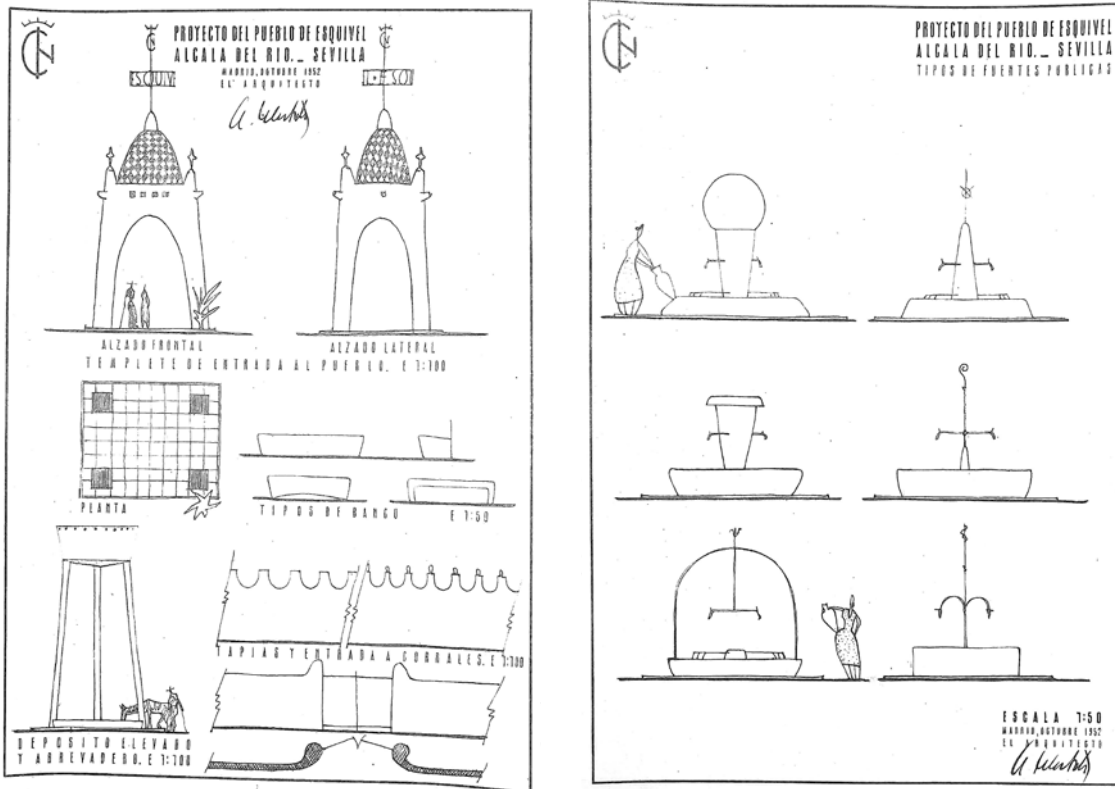


Figura 55.1. Dibujos para elementos urbanos y fuentes de Esquivel (Sevilla), Alejandro de la Sota (1952). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2622.

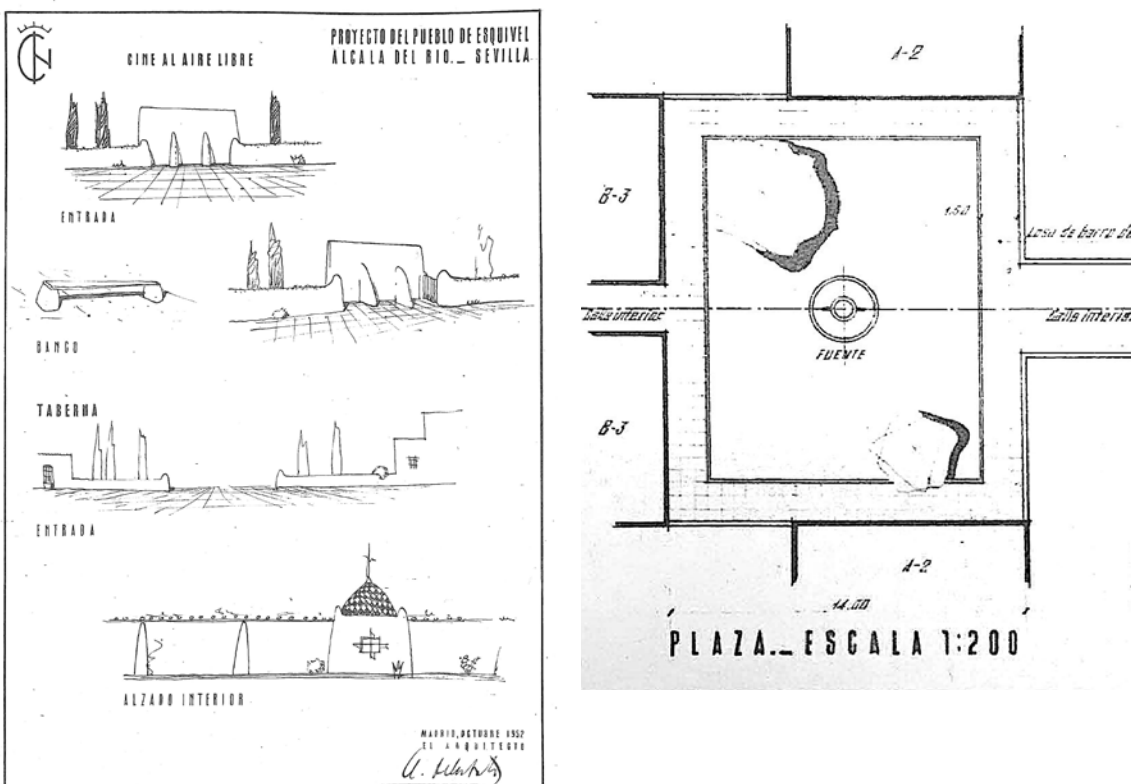


Figura 55.2. Dibujos para elementos urbanos y esquema de plaza de Esquivel (Sevilla), Alejandro de la Sota (1952). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2622.

que en los inicios no disponían de agua potable en el interior de sus viviendas— **transformaban los espacios públicos en lugares de socialización y arraigo para los nuevos colonos.** La atención que deposita Alejandro de la Sota en estos espacios urbanos de escala intermedia es tal que en su proyecto de Esquivel incorpora el croquizado de diversos elementos e incluso plantea un ejemplo descriptivo de las plazoletas que se reparten por todo el tejido residencial (Figuras 55.1 y 55.2). Este factor será ya una constante en sus posteriores realizaciones extremeñas, si bien no era habitual alcanzar tal nivel de descripción de los Espacios Públicos pues en la mayoría de los proyectos canónicos los arquitectos del INC se limitaban a definir los Centros Cívicos y las Plazas de Artesanos pues eran los únicos que se planteaban. Para De la Sota estos elementos y espacios urbanos de mediana escala son fundamentales en tanto que “el buen vivir de un pueblo nace de la sensación de tranquilidad y sosiego que el ambiente de sus calles y plazas nos produce”<sup>285</sup> indicando que estas “recogidas plazoletas (...) han de contribuir de manera patente a conseguir esa escala humana que hace acogedores los pueblos”<sup>286</sup>. Por tanto, **la inclusión de estas “plazoletas” para De la Sota tiene más que ver con un aspecto de la habitabilidad del Espacio Público desde el punto de vista de los colonos que de un espacio de representación del Poder Civil y Religioso vinculado en la tradición del INC a los Centros Cívicos de los núcleos de los Pueblos de Colonización.**

La separación de los tránsitos peatonales y rodados en su segunda etapa en el INC puede leerse también como una apuesta por los postulados que emanan de los CIAM<sup>287</sup> y, por supuesto, de la Carta de Atenas<sup>288</sup>. De todo este engranaje teórico surgen algunos de los planteamientos de zonificación y segregación de funciones patentes al separar la vivienda de los servicios públicos o la preocupación por el higienismo en sus calles, por ejemplo, si bien estos conceptos sobre la nueva ciudad moderna o la vivienda comprenden aspectos muchos más amplios además de los expuestos. Sin perjuicio de lo anterior, algunas de estas características no sólo se presentan como “innovaciones modernas” sino que también reconcilian aspectos presentes en los asentamientos rurales tradicionales como indica la Doctora Loredana De Nito cuando indica que “a menudo se encuentra en los pueblos tradicionales: las casas están dotadas de una salida trasera, denominada puerta falsa, hacia una calleja donde transitan animales y carros”<sup>289</sup>. En cualquiera de los casos la adecuación de la

---

285 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2622, p. 2.

286 *Ibidem*, p. 2.

287 En la memoria de Esquivel Alejandro de la Sota hace referencia a “el invento de un Arquitecto vienés que propugna rígidamente el empleo de las calles de circulación rodada y de peatones como “única” solución para poder vivir en las ciudades”. Esto apunta no sólo a esta influencia de las corrientes internacionales en los trazados de los Pueblos de Colonización del INC como se apuntaba anteriormente sino también a un interés manifiesto por parte de Alejandro de la Sota en conectar con estas corrientes europeístas del urbanismo del Movimiento Moderno. En *Ibidem*, p. 2.

288 LE CORBUSIER y SERT, Josep Lluís. *Carta de Atenas*. Atenas: Congreso Internacional de Arquitectura Moderna, 1942.

289 DE NITO, Loredana. *L'architettura dei nuovi pueblos di José Luis Fernández del Amo. Fondazioni agrarie in Spagna: 1953-1964*. Tesis Doctoral, Palermo: Dottorato di Ricerca in Progettazione Architettonica XIII Ciclo, 2003, p. 62.

teoría sobre la ciudad moderna a un pequeño municipio de ámbito rural requiere, eso sí, de alteraciones que suavicen las distorsiones que se generan por la diferencia de escalas y funciones. Por ejemplo, en el momento de la proyectación de los Pueblos de Colonización, las circulaciones de automóviles no se contemplan para los mismos, por lo que estas ideas de separación de tránsitos se adaptan a las circulaciones de carros y animales que además se asocian a circulaciones sucias por la propia actividad biológica de los animales de labranza y que se equipan en muchos casos con abrevaderos para su parada.

Este tránsito diferenciado entre peatones y carros, como apunta Eduardo Delgado Orusco, es un "mecanismo urbanístico relativamente sofisticado"<sup>290</sup> que también fue introducido ya por Fernández del Amo para el proyecto de Torres de Salinas (Toledo) en 1950. Pese a no ejecutarse finalmente, Torres de Salinas es de gran importancia para entender en su complejidad su posterior proyecto de Vegaviana (Cáceres) que se recoge como Caso de Estudio en esta Tesis Doctoral. Bien es cierto que la cuestión de la separación de tránsitos no se recoge en ninguna circular de las enviadas por el INC, aunque José Tamés en "Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior" ya indica que "las calles habrán de diferenciarse según su cometido; es muy útil la disposición de calles de carros, que permiten el acceso al corral con independencia de la zona de viviendas, debiendo adoptarse en algunos casos las exclusivamente destinadas a peatones, que tan típicas y prácticas son en muchas de nuestras ciudades"<sup>291</sup>. Esta mención a la "ciudad" que realiza Tamés ya denota ese matiz de modernidad que se exponía en referencia a los postulados de los CIAM y puede entenderse que era un elemento común a todos los proyectos de Colonización Agraria a partir de un cierto momento con independencia de su similitud o no al canon por él establecido.

**Alejandro De la Sota, en la memoria del proyecto para Esquivel también apunta a otro lugar común con arquitectos como Fernández del Amo: la generación de una arquitectura de inspiración anónima no tanto en el trazado sino en la atmósfera y forma de su arquitectura**<sup>292</sup>. Los arquitectos que trabajaban para el INC tenían el mandato de realizar trabajo de campo para conocer la arquitectura tradicional de los ámbitos geográficos donde debían construir sus pueblos. Para arquitectos como De la Sota o Fernández del Amo esto no era una imposición que cumplimentar, sino una herramienta más del proyecto que dotaba de arraigo a una arquitectura de nueva planta con influencias internacionales. Esta predisposición para el conocimiento de lo popular como fuerte referencia a incorporar en los nuevos pueblos ya la recogía Tamés cuando indicaba que "es necesario un examen minucioso de la arquitectura popular de la región, asimilando

290 DELGADO ORUSCO, Eduardo. "La experiencia del INC. Una colonización de la Modernidad (1939-1973)". En: *Congreso Internacional de Arquitectura, Ciudad e Ideología Antiurbana (Actas del Congreso)*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2002, p. 92.

291 TAMÉS ALARCÓN, José. "Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior". En: *Urbanismo 3*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1988, p. 423.

292 "Es Esquivel un intento de tomar como maestros a quienes siempre hicieron los pueblos, y que los hicieron por cierto de maravilla: los albañiles y maestros de obra pueblerinos", en DE LA SOTA, Alejandro. "El nuevo pueblo de Esquivel, cerca de Sevilla". En: *Alejandro de la Sota. Arquitecto*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, 1994, p. 22.

e interpretando lo que de bueno haya, tanto en orden constructivo como estético. Valoriando los ensanchamientos y plazuelas como detalles arquitectónicos, como fuentes, abrevaderos, bancos, cruceros, etc... introduciendo la vegetación como parte de utilidad y estética de primer orden, ya sea en calles arboladas, en grupos sueltos o sencillamente asomando sobre un encalado muro de cerramiento<sup>293</sup>. No deja de resultar paradójico que sea Tamés el que escriba estas frases pues en su proyecto para Torre de la Reina toda esta "riqueza" de lo popular respecto a esos ensanchamientos, plazuelas y otros elementos arquitectónicos es testimonial. El vínculo de Tamés con lo local en Torre de la Reina tiene que ver más con aspectos ornamentales de la arquitectura de la Andalucía Occidental<sup>294</sup> que con las lógicas funcionales y tipológicas de los núcleos rurales tradicionales.

Bien es cierto que la insistencia por el vínculo con lo tradicional —que como se ve en los escritos de Tamés es claramente influyente respecto del Espacio Público aunque concretamente en su arquitectura queda muy desdibujado— para el INC estaba tan presente que incluso se promovieron convocatorias para los proyectos de colonización local dónde se premiaban, entre otros aspectos, "su aspecto estético y de estilo en relación con la localidad"<sup>295</sup>. Muchas de estas experiencias puestas en práctica por Alejandro de la Sota en Esquivel tendrán continuidad en sus proyectos de Entrerríos, La Bazana y Valuengo, compartiendo la misma actitud proyectual con José Luis Fernández del Amo —que lógicamente desarrolla su propia visión particular como autor— analizándose todos ellos como Casos de Estudio que demuestran las tesis de este trabajo.

**Otra de las lecturas que permanecen como invariables dentro de la arquitectura díscola que Alejandro De la Sota inaugurará con Esquivel y que continuará con sus proyectos extremeños es la del vínculo entre el Espacio Público y la implantación territorial.** Esta reflexión en torno a cómo debe configurarse un Pueblo de Colonización queda perfectamente resumido en la Memoria para el Proyecto del Pueblo de Entrerríos cuando De la Sota arranca el documento diciendo: "Hay pueblos por los que se pasa y pueblos a los que se va; en los dos como es natural se vive. Esta distinción lleva consigo también distintos modos de hacer sus plantas: los primeros tendrán plantas abiertas; cerradas, cóncavas, los segundos"<sup>296</sup>. Esta reflexión acerca del acercamiento a sus pueblos generará un Espacio Público claramente diferenciado como se ve, por ejemplo, en Esquivel, con un gran espacio principal abierto hacia la carretera y el territorio —pueblo por el que se pasa— o un gran jardín central en el interior del municipio que hace las veces

293 TAMÉS ALARCÓN, José. "Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior". En: *Urbanismo* 3. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1988, p. 423.

294 PÉREZ ESCOLANO, Víctor. "Una mirada arquitectónica a la modernización del territorio rural durante la colonización Franquista". En: LUQUE CEBALLOS, Isabel y GUERRERO QUINTERO, Carmen (coord.). *Pueblos de colonización durante el Franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*. Sevilla: Instituto Andaluz de Patrimonio - Junta de Andalucía, 2008, p. 32

295 CIRCULAR 65 DEL INC de 25 de Septiembre de 1942, Dirección General del INC. *Circular sobre los Premios para Proyectos Gratuitos*. Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida.

296 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Mérida: Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, 1953, p. 1.



de plaza como en Entrerriós —pueblo al que se va—, siendo este aspecto determinante para el arquitecto a la hora de proyectar.

**El proyecto de Esquivel de Alejandro de la Sota no es precisamente bien recibidos por los departamentos del INC** a la vista de los informes<sup>297</sup> emitidos por los diferentes servicios **por la radicalidad de sus planteamientos y su inexistente vinculación con la ordenación tamesiana canónica desarrollada hasta ese momento en el INC**, si bien se autorizará su construcción. Los técnicos del Servicio de Arquitectura aceptan la disolución de una de las figuras claves del urbanismo del INC como era el Centro Cívico cuando indican que De la Sota proyecta Esquivel “sin plaza”<sup>298</sup> a la vista de la opinión del arquitecto cuando exponen que “ el autor de proyecto afirma en la Memoria su deseo de hacer un pueblo con un concepto totalmente distinto a los actualmente construidos o en construcción por el Instituto”<sup>299</sup>, por lo que Alejandro de la Sota entiende que “las plazas mayores, tradicionalmente situadas en el centro del pueblo y celosamente agrupadas por las viviendas de colonos, deben abrirse”<sup>300</sup>. Por último el informe —que cuenta con firma del director del Servicio de Arquitectura José Tamés, lo que da cuenta del nivel de control exhaustivo que este tenía de los proyectos que se autorizaban por parte del Instituto— indica que los elementos que diferencian el pueblo de Esquivel respecto de los ya proyectados y construidos por el INC se resumen en:

*1º.- Retirar de la plaza mayor la Iglesia y Ayuntamiento situándolos aislados en una inmensa explanada entre el pueblo y la carretera de acceso; solución de muy dudoso éxito que se cifra en una adecuada y difícil de mantener urbanización y masa verde alrededor de dichos edificios.*

*2º.- Repetir sistemáticamente con los mismos tipos de viviendas y con rigurosa simetría respecto al eje del pueblo las pequeñas plazas que en número de ocho se sitúan a ambos lados del mismo.*

*3º.- Nave y Presbiterio de la iglesia basadas en un concepto estrictamente racionalista, salvo la torre que es de forma tradicional con un remate de estilización barroca muy logrado.”<sup>301</sup>*

El informe de la Sección Primera apuntará y abundará en algunos de los aspectos anteriormente ya descritos por el Servicio de Arquitectura cuando indican que “en-

---

297 Estos informes pueden consultarse íntegramente en el Anejo D. Concretamente en los Informes 1, 2 y 3 de este trabajo.

298 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2622, 16/12/1952, p. 1.

299 *Ibidem*, p. 1.

300 *Ibidem*, p. 1.

301 *Ibidem*, p. 3.

cuentran poco grato este concepto de plaza desarrollada y no nos parece acertada la solución<sup>302</sup> o que no encuentran “acertada la idea de crear una plaza desarrollada (...) pues la plaza considerada como lugar principal del pueblo es siempre cerrada, con todas las orientaciones, lo que permite la estancia en la misma agradablemente en cualquier época del año y está defendida de los vientos fríos. Por este motivo entendemos más interesante el formar una plaza clásica, donde se sitúen los edificios representativos, que esta idea de hacerla lineal<sup>303</sup>. El sistema de circulación diferenciado de De la Sota igualmente generará dudas puesto que la Sección Primera “poco acertada la distribución de las calles de carros<sup>304</sup> aunque finalmente también transigirán la propuesta de De la Sota recomendando algunas modificaciones menores en las edificaciones proyectadas por el arquitecto pero si “atreverse” a indicar alteraciones en el trazado urbanístico y en los Espacios Públicos más allá de las opiniones vertidas sobre los mismos.

En consecuencia, visto que en las resoluciones finales los departamentos recomiendan únicamente modificar algunos elementos arquitectónicos del pueblo, desde la Dirección General se aprueba el proyecto de Esquivel a fecha de 24 de Enero de 1953 con algunas pequeñas indicaciones que no alteran la concepción general del núcleo. No obstante, como se desprende de todos los argumentos anteriormente descritos **Esquivel se formula con una vocación díscola evidente, poniendo en crisis los fundamentos más consolidados del Instituto Nacional de Colonización para sus núcleos y proponiendo nuevos conceptos que rebatirán los técnicos del Instituto** aún habiéndose aprobado el proyecto. Sin embargo, **esta suerte de “discusión” que acontece entre el proyecto de De la Sota y los Informes del INC permite vislumbrar perfectamente cómo existía este canon ya anunciado y cómo a pesar de ello ciertos arquitectos en la década de 1950 comenzaron a experimentar con nuevas prácticas proyectuales contrapuestas al mismo.**

La aprobación del proyecto de Esquivel contra todo pronóstico se produce, en parte, por una particularidad bastante extraña en lo que concierne a este núcleo y es que para el mismo pueblo ya existía un Anteproyecto firmado por el arquitecto sevillano Aníbal González –hijo del regionalista Aníbal González Álvarez-Ossorio– de Diciembre de 1951, es decir, 10 meses antes del de Alejandro de la Sota. El proyecto de Aníbal González para Esquivel (Figura 56.1) seguía la estela de la lógica canónica del INC con un gran Centro Cívico central conformado por la intersección de ejes en el que se ubicaban la Iglesia y el Ayuntamiento y la masa residencial a su alrededor (Figura 56.2). Sin embargo, el planeamiento de uno de los ejes viarios del municipio generó dudas en los técnicos de los Servicios Centrales del INC que encomendaron realizar modificaciones del planteamiento urbanístico tal que el Servicio de Arquitectura informó “proponemos

---

302 INFORME DE LA SECCIÓN PRIMERA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2622, 09/01/1953, p. 1.

303 Ibídem, p. 2.

304 Ibídem, p. 2.



Figura 56.1. Ordenación para el Anteproyecto de Esquivel (Sevilla), Aníbal González (1951). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2623.

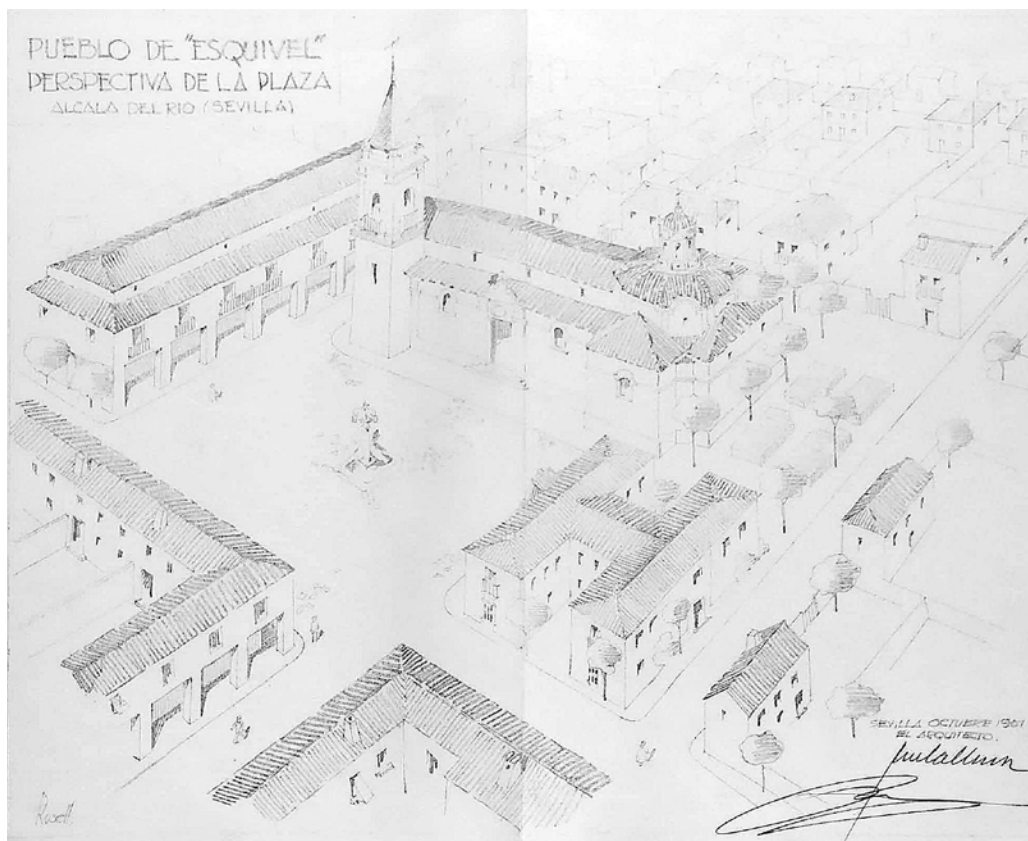


Figura 56.2. Perspectiva del Centro Cívico para el Anteproyecto de Esquivel (Sevilla), Aníbal González (1951). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2623.

## De Gimennells a Esquivel. La transición de De la Sota en el INC

la devolución del anteproyecto y su nueva redacción, procurando hacer un trazado más sencillo, sin calles que originen parcelas en ángulos agudos; suprimir las manzanas 23 y 24 y aproximando el Centro Cívico a la carretera<sup>305</sup>, posicionándose en idéntica situación la Sección Primera y la Dirección General e instando a Aníbal González a realizar una nueva propuesta<sup>306</sup>.

Finalmente González nunca llegó a realizar tales cambios requeridos pues cayó gravemente enfermo, obligando a los Servicios Centrales de la Subdirección de obras y proyectos del INC a emitir una encomienda del trabajo a Alejandro de la Sota a fecha de 18 de Marzo de 1952. En este contexto de máxima urgencia por completar el proyecto iniciado en el año anterior es en el que un Alejandro de la Sota que ya conocía la estructura y trabajos del INC recibe el encargo. Por tanto, se conjugan de una parte la necesidad imperiosa por comenzar las obras que tiene el INC tras complicarse la tramitación del proyecto por parte de Aníbal González, de otra la relevancia que por entonces ya tenía Alejandro de la Sota por sus trabajos fuera del Instituto y que le convertían en una figura respetada dentro del panorama arquitectónico español y finalmente anteriores intentos por parte de otras personalidades del INC –véase José Luis Fernández del Amo como se expone a continuación– para plantear nuevas soluciones en el trazado de los Pueblos. Esta concatenación de situaciones son las que hacen que pese a todo el proyecto de Esquivel pueda tramitarse en los términos previstos por Alejandro de la Sota, inaugurando así una serie de proyectos díscolos que vendrá después tanto del mismo autor como de otros arquitectos.

En resumen, **la transición conceptual del Espacio Público en los Pueblos de Colonización que se deduce de los trabajos de Gimennells y Esquivel realizados por Alejandro de la Sota demuestra que existe una estirpe de proyectos que se configuran con nuevas teorías no canónicas en los que ni el Centro Cívico era siempre el espacio público protagonista ni éste se constituía como elemento determinante de la ordenación.** Puede asegurarse también que **la influencia del Espacio Público en el orden proyectual se traslada en muchas ocasiones a la escala intermedia, a lo cotidiano, a los pequeños lugares de estos municipios** y que la materialidad y concisión con que finalmente se constituyeron estos lugares ahonda en su importancia en la experiencia de Colonización Agraria y también en el panorama arquitectónico nacional.

---

305 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL ANTEPROYECTO DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2623, 18/01/1952, p. 4

306 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ANTEPROYECTO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº2623, 00/11/1951, p. 1.

### 5.3.2. Torres de Salinas de Fernández del Amo: canónico vs díscolo.

Si la comparativa entre Gimennells y Esquivel es reveladora en cuanto a la identificación de estos dos modelos en lo que a concepción del Espacio Público se refiere —canónico y díscolo— los proyectos realizados por José Luis Fernández del Amo en 1951 para el Pueblo de Colonización de Torres de Salinas resultan aún más clarividentes en este sentido.

De entrada, frente a Gimennells y Esquivel de Alejandro de la Sota, en Torres de Salinas asistimos no a dos proyectos para dos ubicaciones totalmente diferentes proyectados en dos etapas de un mismo autor, sino que se trata de dos propuestas para un mismo enclave que desarrolla José Luis Fernández del Amo con apenas 6 meses de diferencia. Estas variaciones en los proyectos presentados por Fernández del Amo para Torres de Salinas se desarrollan en un contexto de fuerte oposición por parte de los técnicos de los Servicios Centrales del INC —apegados en todo caso a las teorías de Tamés— frente a las propuestas díscolas de Fernández del Amo—con nuevos conceptos para el Espacio Públicos— en el Instituto Nacional de Colonización.

A diferencia de los Pueblos realizados durante la segunda etapa como colaborador externo de Alejandro De la Sota en el INC—que son eminentemente díscolos—, Fernández del Amo realiza sus Pueblos de Colonización siendo funcionario del INC desde el año 1947 y ocupando, curiosamente, la plaza vacante que dejó Alejandro de la Sota tras solicitar su excedencia<sup>307</sup>. Sin embargo, frente a aquel joven recién salido de la Escuela de Arquitectura de Madrid que era Alejandro de la Sota cuando obtiene su plaza de funcionario del INC en 1943, en el año 1947 José Luis Fernández del Amo es ya un arquitecto con un cierto oficio en la Administración del Estado Franquista puesto que desde el año 1942 —también recién concluidos sus estudios como arquitecto— había trabajado para la Dirección General de Regiones Devastadas proyectando y construyendo en Aragón y la zona Oriental de Andalucía<sup>308</sup>.

**El proyecto para el Pueblo de Colonización de Torres de Salinas (1951) situado en la provincia de Toledo verdaderamente constituye el primer encargo propio de José Luis Fernández del Amo para el INC** junto con el de Belvis de Jarama de 1951 —anteriormente trabaja en la ejecución de algunos pueblos en la zona de Jerez de la Frontera— **y también la primera constatación de las dificultades que suponía el planteamiento de estos nuevos conceptos de Espacio Público y ordenaciones de los Pueblos** ante un Instituto Nacional de Colonización todavía demasiado canónico. Este primer intento innovador de Fernández del Amo en 1951 —un año antes del Esquivel de De la Sota— se verá frustrado

307 CENTELLAS SOLER, Miguel y FERNÁNDEZ DEL AMO, Rafael. "Cañada de Agra, Pueblo de Colonización de Fernández del Amo". En: *II Congreso Internacional Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Aprender de una obra: Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas al Congreso*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2015, p. 277.

308 DE NITO, Loredana. *L'architettura dei nuovi pueblos di José Luis Fernández del Amo. Fondazioni agrarie in Spagna: 1953-1964*. Tesis Doctoral, Palermo: Dottorato di Ricerca in Progettazione Architettonica XIII Ciclo, 2003, p. 86.



por los Servicios Centrales del INC, no llegando a realizarse en caso alguno si bien arroja tantas cuestiones de gran interés que sorprende su aparente desconocimiento, análisis y difusión especialmente si se comparan las dos propuestas realizadas por Fernández del Amo. El primer proyecto para Torres de Salinas (Figuras 57 y 58) con firma de Mayo de 1951 pero concebido en 1950 se plantea en palabras del propio Fernández como sigue según las palabras del autor:

*“En la ocasión de proyectarse un pueblo sobre la cuenca del Alberche, en las cercanías de Talavera de la Reina, fijé deliberadamente la atención en la vegetación espontánea, plantas silvestres, arbustos y jaramagos florecidos en sus orillas, por el propósito que llevaba de establecer la edificación de forma tal que circundase áreas en las que esta vegetación permaneciese, constituyendo así los espacios libres de expansión de las viviendas, su entorno y el ambiente de su comunicación con el centro cívico y asistencial, aparte de la circulación rodada que les diera acceso y las relaciones con las parcelas de cultivo.*

*Fue entonces, allá por el año de 1950 cuando concebí este sistema de ordenación general del poblado que no se realizó y que llevé a cabo en los montes y encinares de Cáceres con el pueblo de Vegaviana.*

*Dado que la región reunía características singulares, pues se encontraba en período de transformación y era de extensos encinares y vegetación de monte bajo, me indujo a concebir el trazado general a partir de la permanencia de esta centenaria vegetación natural dentro del área del pueblo y en su entorno, ya que forzosamente habría de desaparecer en las superficies objeto de transformación situadas en sus alrededores.”<sup>309</sup>*

Así, puede considerarse que **el Proyecto de Torres de Salinas constituye un antecedente directo del proyecto de Vegaviana y sin el cual no puede entenderse su posterior Pueblo de Colonización**. En la Memoria del Anteproyecto de la primera propuesta para Torres de Salinas **el arquitecto pone especial énfasis en la asociación de los espacios libres verdes con la masa residencial en lo que el autor denomina “espacios estanciales”** con una riquísima descripción de estos espacios libres en lo que a vegetación, fuentes o lugares de sombra se refiere, la distinción de tráficos, en cómo los rodados delimitan las manzanas y cómo este sistema organiza las viviendas volcando los espacios vivideros al interior de la manzana o la dispersión de los edificios públicos por las manzanas. **En Torres de Salinas, Fernández del Amo ensaya todos los conceptos que después aparecerán en Vegaviana y en menor grado en Cañada de Agra** como la organización del espacio a través de supermanzanas que vuelcan los espacios residenciales al interior, una trama

309 FICHA DEL PROYECTO PARA TORRES DE SALINAS (1950). Cedida por Rafael Fernández del Amo.

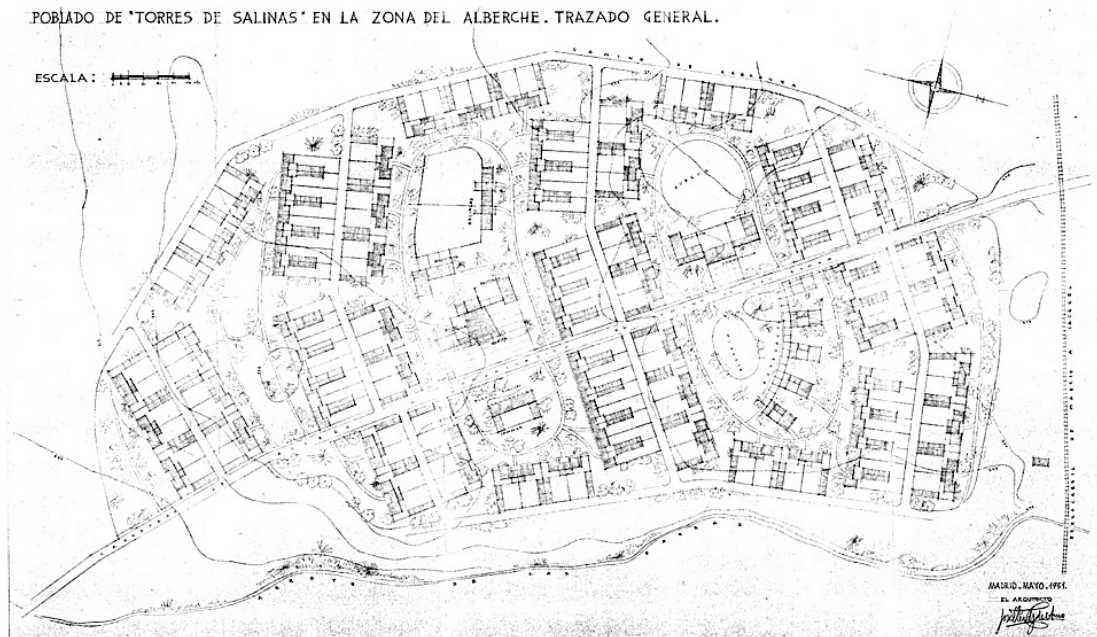


Figura 57. Propuesta para Torres de Salinas, JL Fernández del Amo (Mayo 1951). Fuente: Rafael Fernández del Amo.



Figura 58. Propuesta para Torres de Salinas, José Luis Fernández del Amo (1951). Fuente: elaboración propia.

viaria que circunda las agrupaciones de viviendas, el mantenimiento de las preexistencias y vegetación del lugar, la disposición de Iglesia y Ayuntamiento rompiendo la lógica de cruce de ejes viarios, descentralización de la masa residencial, etc., aunque eso sí con una trama aparentemente más organicista que el Pueblo de la zona del Borbollón.

En cualquiera de los casos, **esta primera gran innovación en el Espacio Público y ordenación de los núcleos de Colonización Agraria que pretende introducir Fernández del Amo no es bien vista por unos Servicios Centrales del INC<sup>310</sup> que no estaban dispuestos a permitir, de entrada, semejante variación respecto de sus doctrinas canónicas.** En consecuencia, **se emite una resolución demoledora en noviembre de 1951 desde la Dirección General del INC que tumba la mayor parte de las pretendidas innovaciones en el Espacio Público y la ordenación del núcleo de Fernández del Amo** en donde se le indica que:

*“Examinado el proyecto por este Servicio, creemos que su trazado ha sido concebido de un modo artificioso, ya que esta urbanización paisajista solo puede tener justificación en los casos en que el pueblo hubiera de ser situado en un medio en el que existiera una serie de pies forzados, pero si hay que crearlo todo ya sólo disponemos de un campo llano, sin relieve de ninguna clase, los grandes espacios dispuestos entre los bloques de edificación harán un efecto poco agradable mientras no sean cuajados de arbolado y la creación y conservación de éste será probablemente de un costo muy elevado que no compensa la belleza que en su día pueda lograrse. En resumen, el trazado nos aparece escenográfico y poco sincero, ya que se tratado de crear en un medio, otro totalmente diferente.*

*Por otra parte, la economía que pueda obtenerse por la repetición de dos únicos tipos de vivienda, queda aminorizada por el gran espacio de terreno que ha de ocupar el poblado cuyos gastos de urbanización si se quiere que reúna las debidas condiciones ha de ser muy elevado y por la diseminación de los tajos”<sup>311</sup>*

Como puede observarse a tenor del informe, **las principales críticas al proyecto pasan por la organización del núcleo que propone Fernández del Amo y que se deriva de manera directa de su propuesta para el Espacio Público.** Esta propuesta no convence a los técnicos de los Servicios Centrales del INC que tildan el proyecto de “artificioso”, con efectos “poco agradables”, con un trazado “escenográfico y poco sincero” y de gran

310 En el Anejo D de Informes de los Servicios Centrales del INC pueden consultarse íntegramente estos documentos.

311 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3196, 30/07/1951, p. 2.

coste económico en cuanto a la ejecución de la urbanización, multiplicidad de tajos de trabajo y plantación de arbolados, sobre todo teniendo en cuenta que la vegetación de la zona era matorral y monte bajo. No obstante, **los Servicios Centrales del INC en la misma resolución de Noviembre de 1951 defienden que su espíritu al tumbar su primera propuesta para Torres de Salinas no radica en una oposición frontal a cualquier atisbo de innovación en el Instituto, sino en una convicción férrea que les permite afirmar que el modelo ya probado en los Pueblos restantes es el adecuado.**

*“Aún manteniendo este Servicio el criterio de renovación en el sentido de la arquitectura como en el urbanismo, por lo que puede significar en estos momentos de desorientación estética, la introducción de moldes acertados que prestigien la labor del Instituto, no creemos ser este el caso más adecuado por las circunstancias que concurren y por la forma de enfocar el proyecto, por lo tanto estimamos más conveniente el sistema tradicional por razones de mejor uso y economía.”<sup>312</sup>*

Esta afirmación es de gran interés en la confrontación entre el modelo canónico y los proyectos díscolos que sostiene las Tesis de este trabajo puesto que desde el INC se insta a Fernández del Amo a recurrir a las soluciones ya probadas —que denominan sistema tradicional pero que bien podrían denominar canónicas— sin que se permita al arquitecto plantear un proyecto de núcleo que difiera del modelo tamesiano del Instituto como inicialmente pretendía con su propuesta para Torres de Salinas. **La propuesta de núcleo de Fernández del Amo es, desde luego, un planteamiento muy adelantado a su tiempo y ciertamente una “anomalía” en la trayectoria que venía desarrollando el INC para los núcleos concentrados** como Miguel Centellas y Rafael Fernández del Amo exponen al afirmar que “fue un proyecto adelantado a su época”<sup>313</sup> por los aspectos ya comentados. Estos dos autores —entiéndase Centellas y Fernández del Amo— resumen bien estas peculiaridades que convierten Torres de Salinas en un *rara avis* cuando exponen que “el núcleo urbano no giraba en torno a una plaza mayor como era habitual. Se trataba de un urbanismo descentralizado, formado por casas especiales, ya que constaban de dependencia agrícola, por lo que la circulación rodada daba a los patios y las casas miraban siempre a espacios abiertos en los que la vegetación permanecía intacta”<sup>314</sup>.

**Frente a este nuevo modelo de ordenación de los núcleos los técnicos del INC permanecen en la firme defensa del modelo concentrado por las razones de adecuación y carácter estético y económico que esgrimen** por lo que una propuesta que recupera la idea de la semiagrupación de viviendas y genera un núcleo con una proporción de espa-

312 Ibídem, p. 3.

313 CENTELLAS SOLER, Miguel y FERNÁNDEZ DEL AMO, Rafael. “Cañada de Agra, Pueblo de Colonización de Fernández del Amo”. En: *II Congreso Internacional Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Aprender de una obra: Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas al Congreso*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2015, p. 277.

314 Ibídem, p. 277.

cio total del núcleo en relación al número de viviendas excesivamente extenso por los grandes Espacios Públicos proyectados al interior de las agrupaciones de viviendas. Para finalizar desde los Servicios Centrales del Instituto, no obstante, **se resuelve que tras el examen de Torres de Salinas en su primera propuesta Fernández del Amo debe redactar un nuevo proyecto para el núcleo** con atención a las siguientes cuestiones:

*“1º.- Que por el Arquitecto D. José Luis Fernández del Amo se proceda a redactar un nuevo Anteproyecto del pueblo de Torres de Salinas, partiendo para su redacción de un tipo semejante a otros ya antes proyectados en la zona regable del Alberche, dando así un criterio de unidad a los pueblos que en dicha zona se construyan.*

*2º.- Se estudiará un mayor número de viviendas para evitar el obstáculo de tener que lograr una cierta variedad con solamente dos tipos de vivienda, uno a una sola planta y otro a dos. Podrán los autores del Anteproyecto adoptar tipos de viviendas ya utilizados por la Delegación de Talavera.”<sup>315</sup>*

Es decir, además de las ya expuestas críticas a la propuesta de ordenación del núcleo que realizan a Fernández del Amo, **los técnicos del INC indican al arquitecto que debe hacer un nuevo proyecto que parta de las ordenaciones ya existentes en los pueblos del entorno para lograr una mayor “unidad” de las actuaciones de la zona** y que, incluso, directamente puede ubicar en Torres de Salinas los tipos residenciales ya empleados por la Delegación de Talavera en otros Pueblos. Estas indicaciones que se realizan a Fernández del Amo son claramente consecuentes con los preceptos del núcleo duro de los Servicios Centrales dirigidos por José Tamés. **Para el INC a inicios de la década de los años 1950 no existe posibilidad de proyectar Pueblos al margen de su canon llegando incluso a dejar entrever que el tipo residencial no es tan importante de cara a la promoción del proyecto como pueda serlo la ordenación del Pueblo y de sus Espacios Públicos**, principal motivo de conflicto con la primera propuesta para Torres de Salinas.

Con todo ello, apenas un mes después del rechazo en firme de su propuesta para Torres de Salinas, **Fernández del Amo firma a fecha de Diciembre de 1951 una nueva y desconocida propuesta para Torres de Salinas (Figuras 59 y 60) con la intención de obtener la aprobación del proyecto por parte de los Servicios Centrales**, pero salvaguardando las ideas principales de su anterior propuesta (Figuras 57 y 58). Esta segunda versión del proyecto es bastante desconocida si se atiende a los trabajos más completos con temática monográfica realizados por Miguel Centellas –en donde se indica que

---

315 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ANTEPROYECTO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3196, 00/11/1951, p. 1.



POBLADO DE TORRES DE SALINAS  
TRAZADO GENERAL

ESCALA 1:500

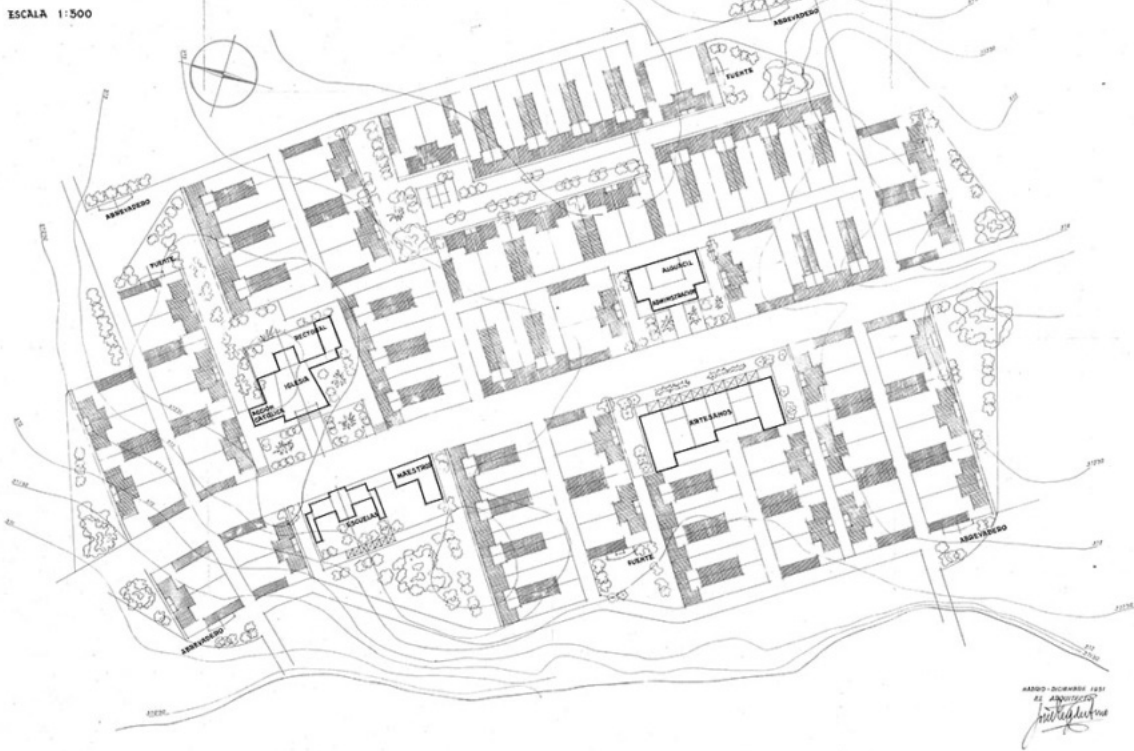


Figura 59. Propuesta para Torres de Salinas, JL Fernández del Amo (Diciembre 1951). Fuente: Rafael Fernández del Amo.

0 10 20 50 100



Figura 60. Propuesta para Torres de Salinas, JL Fernández del Amo (Diciembre 1951). Fuente: elaboración propia.

“sólo realizó un anteproyecto en Mayo de 1951”<sup>316</sup>— o por Loredana De Nito que tan sólo menciona la primera versión afirmando que “proyecta San Isidro de Albaterra dos años después de Torres de Salinas que fue rechazado por la Dirección General por ser demasiado innovador”<sup>317</sup>. **Este trabajo de Diciembre de 1951 parte, no obstante, de un esquema general del núcleo similar a la propuesta rechazada por la Dirección General del INC de Mayo de 1951.**

Las viviendas se vuelcan al interior de unas manzanas perimetradas por los recorridos de las calles de carros que las circunvalan si bien el tamaño de los Espacios Públicos que conforman las unidades vecinales se reducen considerablemente respecto de la propuesta de Mayo de 1951. Además, Fernández del Amo hace caso omiso de las indicaciones del INC y vuelve a plantear dos únicos tipos de viviendas —que son los mismos que en la anterior propuesta— configurando con las mismas arquitecturas residenciales y dotaciones una propuesta en la que la única variación se produce en la configuración de los Espacios Públicos al cambiarse las supermanzanas por Plazoletas. Estas plazoletas además vienen equipadas con una red de fuentes y abrevaderos al estilo de los Pueblos de Alejandro de la Sota<sup>318</sup> y en los siguientes trabajos de Fernández del Amo serán una constante. Otra cuestión de interés es el esquema circulatorio de las vías rodadas —que en esta segunda versión no es tan depurada como en la anterior— y en donde se esbozan viales de penetración hacia el interior del núcleo al estilo de los empleados en el posterior proyecto de Cañada de Agra con la conformación de un gran Espacio Público central pero alejado del concepto de Centro Cívico<sup>319</sup> que se tenía en el INC.

**El objetivo de Fernández del Amo no es otro que defender este nuevo esquema de ordenación con los que él denomina “espacios estanciales en viviendas semiagrupadas” como elementos protagonistas de la ordenación pero reduciéndolos de tamaño para corregir la principal crítica de los Servicios Centrales del INC que encontraban en la ordenación grandes dificultades económicas para su ejecución.** De esta manera, Fernández del Amo trata de convencer a los “Tamesianos” del INC de que no es necesario tomar como referentes los Pueblos ya construidos o los tipos residenciales edificados—como se le indicaba en la Resolución de Noviembre de 1951— y de que la innovación en las soluciones de nuevos núcleos tiene cabida dentro del Instituto.

Vistas estas dos propuestas de Anteproyecto para Torres de Salinas, si comparamos a la misma escala las diferentes versiones del Pueblo de Colonización plan-

316 CENTELLAS SOLER, Miguel. *Los Pueblos de Colonización de Fernández del Amo. Arte, arquitectura y urbanismo*. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 2010, p. 38.

317 DE NITO, Loredana. *L'architettura dei nuovi villaggi di José Luis Fernández del Amo. Fondazioni agrarie in Spagna: 1953-1964*. Tesis Doctoral, Palermo: Dottorato di Ricerca in Progettazione Architettonica XIII Ciclo, 2003, p. 118.

318 Véase la Figura 54.

319 CENTELLAS SOLER, Miguel y FERNÁNDEZ DEL AMO, Rafael. “Cañada de Agra, Pueblo de Colonización de Fernández del Amo”. En: *II Congreso Internacional Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Aprender de una obra: Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas al Congreso*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2015, p. 278.

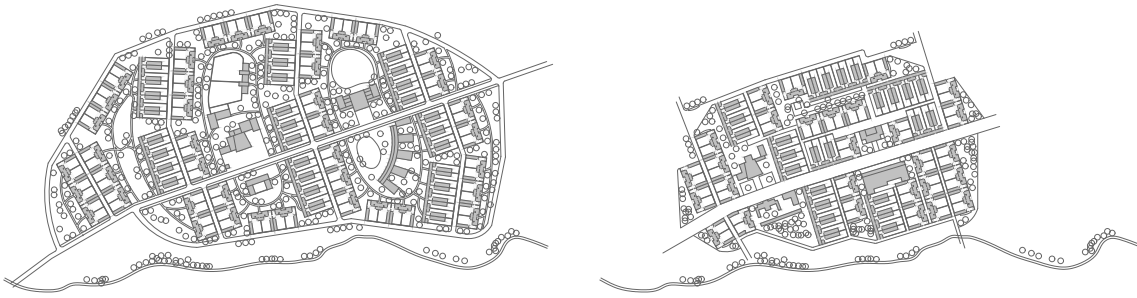


Figura 61.1. Propuestas de Ordenación para Torres de Salinas, (Mayo y Diciembre 1951). Fuente: elaboración propia.

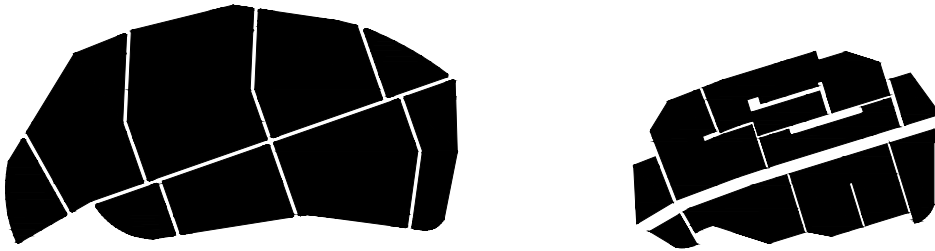


Figura 61.2. Manzanas en propuestas para Torres de Salinas, (Mayo y Diciembre 1951). Fuente: elaboración propia.

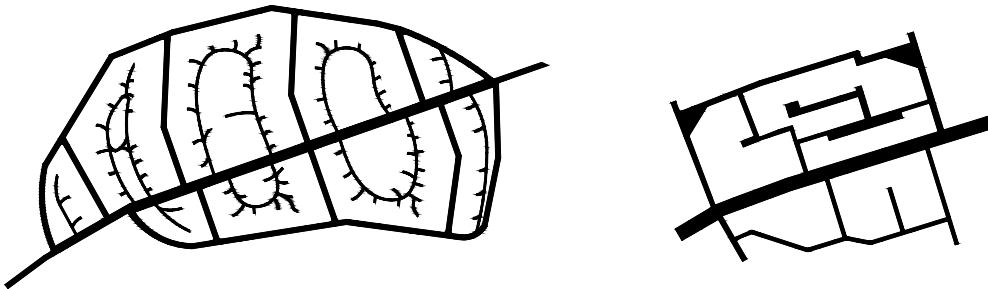


Figura 61.3. Red viaria en propuestas para Torres de Salinas, (Mayo y Diciembre 1951). Fuente: elaboración propia.

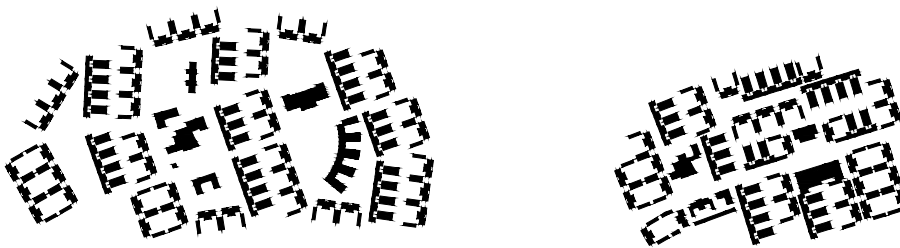


Figura 61.4. Edificaciones en propuestas para Torres de Salinas, (Mayo y Diciembre 1951). Fuente: elaboración propia.

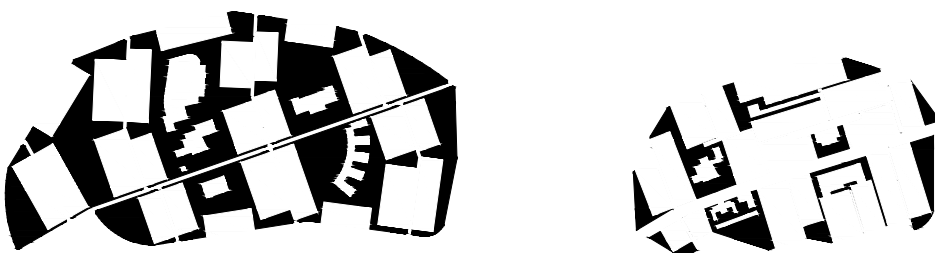


Figura 61.5. Espacio Público en propuestas para Torres de Salinas, (Mayo y Diciembre 1951). Fuente: elaboración propia.

## Torres de Salinas de Fernández del Amo: canónico vs díscolo

teadas (Figura 61) de entrada lo que se percibe es que Fernández del Amo, tras el informe de los Servicios Centrales del INC, plantea un núcleo mucho más compacto y de menor tamaño en su segunda propuesta (Figura 61.1). Mientras que en la propuesta originaria para Torres de Salinas las edificaciones proyectadas se dispersan y esponjan por el lugar de implantación como consecuencia de estos “espacios estanciales”, en la segunda se retoma la lógica de implantación de la opción concentrada impuesta por Tamés para su modelo canónico respondiendo así a uno de los requerimientos de unos Servicios Centrales del INC que no veían con buenos ojos el excesivo tamaño del núcleo como consecuencia de la generación de los grandes espacios libres que alberga el primer pueblo. En consecuencia, si bien Fernández del Amo no varía el número de manzanas —que son 9 en ambos casos— sí que modifica su tamaño relativo (Figura 61.2).

Otro de los elementos claves de la primera propuesta para Torres de Salinas como era la red de senderos peatonales interiores a las supermanzanas (Figura 61.3) desaparece de la ordenación como consecuencia de la reducción de los Espacios Públicos que se generan entre la masa residencial que en la segunda propuesta tienen una dimensión tal que no existe la necesidad de establecer tales recorridos. Así, la diferenciación evidente entre recorridos peatonales y recorridos para carros se diluye con un único tipo de vía —en cuanto a dimensión, uso y materialidad— además de la avenida principal que en Diciembre de 1951 el arquitecto potencia, disgregando el núcleo en dos cabeceras bien diferenciadas.

Por último, la lógica de disposición de las edificaciones no varía entre ambas propuestas (Figura 61.4) puesto que Fernández del Amo mantiene los cuerpos de viviendas al interior de los Espacios Públicos con el acceso a las Dependencias Agrícolas hacia los viales en todo caso. Sin embargo, al reducirse tan considerablemente el tamaño de las manzanas (Figura 61.2) y eliminarse la diferenciación entre senderos peatonales y calles de carros (Figura 61.3) con el objetivo de compactar al máximo el núcleo (Figura 61.1), las agrupaciones de viviendas se encuentran sumamente próximas entre sí con lo que se diluye la intención inicial del autor en Mayo de 1951. Esto acarrea como consecuencia directa que el Espacio Público de uso no viario (Figura 61.5) se reduzca al mínimo en la propuesta segunda para Torres de Salinas y que pierda el carácter vertebrador que sí tenía en la primera, acercándose de esta manera más a las concepciones canónicas del INC a este respecto.

En esta ocasión, la evaluación de los Servicios Centrales para la segunda versión de Torres de Salinas de Diciembre de 1951 sí es favorable. **Los ajustes que realiza Fernández del Amo para el núcleo convencen a los técnicos del INC en la medida en que se aproximan al modelo canónico del Instituto.** De hecho, el Servicio de Arquitectura del INC realiza en su informe una descripción del mismo que bien puede caracterizar su concepción canónica de Pueblo de Colonización cuando sostiene que “el traza-

do se ha hecho a base de un eje longitudinal que constituirá el acceso principal del pueblo (...) situando a ambos lados un sistema de calles normales y paralelas a él. Se construirán dos centros, uno religioso y otro comercial<sup>320</sup> y que, por tanto, "este nuevo estudio le consideramos aceptable"<sup>321</sup>. La Sección Primera retoma algunos de los argumentos de la Memoria del Proyecto de esta segunda versión de Torres de Salinas en los que Fernández del Amo se lamentaba<sup>322</sup> porque no se le hubiera permitido plantear su primera propuesta con el siguiente tenor literal:

*"Se lamenta el Arquitecto autor en la Memoria de este Anteproyecto, que no se haya admitido su primitivo trazado que constituía por así decirlo, una novedad y que la planteaba con el propósito de crear en los medios urbanos un nuevo tipo de vida correlativo con el que se piensa crear por el Instituto con la transformación del campo; indudablemente sería más del agrado de todos una ordenación urbana como la que alude, pero es más práctica la solución a que se ha llegado aunque sea una monótona repetición de tantos otros casos, dada la idiosincrasia española en general que hace dudar que en la realidad se puedan perpetuar las características previstas por muy bellamente que estén concebidas."*<sup>323</sup>

A la vista de estas afirmaciones puede asegurarse que **desde el INC no dudaban de las virtudes de los planteamientos de Fernández del Amo para su primera propuesta de Torres de Salinas, pero estos mismos no estaban dispuestos a admitir variaciones a su modelo canónico** prefiriendo "una monótona repetición de tantos otros casos" –atendiendo a lo expuesto en el informe– que cualquier otra propuesta de Espacio Público y ordenación "por muy bellamente que estén concebidas". En estos mismos términos la Dirección General del INC aprobará la propuesta instando a José Luis Fernández del Amo a "quedar ultimado el Proyecto del nuevo pueblo "Torres de Salinas" antes del 15 de Junio (de 1952) próximo"<sup>324</sup> sin que tal consigna del documento definitivo llegue a producirse por parte del arquitecto.

En cualquiera de los casos, si bien el proyecto de Torres de Salinas nunca se

320 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3425, 15/02/1952, p. 1.

321 *Ibidem*, p. 2.

322 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3425, 00/12/1951, p. 1.

323 INFORME DE LA SECCIÓN PRIMERA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3425, 24/01/1952, p. 1-2.

324 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ANTEPROYECTO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3425, 13/03/1952, p. 2.



construyó —en ninguna de sus dos versiones— resulta un proyecto sumamente revelador en cuanto a la confrontación entre estos dos modelos: canónico y díscolo. Y es que, **en Torres de Salinas asistimos al inicio de una etapa en las actuaciones del INC en la que las incorporaciones de este elenco de colaboradores externos y nuevas figuras del Instituto hace que se realicen las primeras intentonas experimentales en lo que a la configuración del Espacio Público se refiere.** Sin embargo, **estas primeras pretensiones innovadoras de arquitectos como Fernández del Amo chocan diametralmente con las teorías de Tamés** como se ve a la luz de los informes de los Servicios Centrales para su primera propuesta en Torres de Salinas de Mayo de 1951.

De alguna manera, en estos primeros años de la década de 1950 el Instituto Nacional de Colonización aún no estaba preparado o dispuesto a abandonar su canon<sup>325</sup>. De hecho, aunque Fernández del Amo posteriormente retomará las ideas puestas en práctica en la primera propuesta de Torres de Salinas para Vegaviana, en su primer proyecto ejecutado —Belvis de Jarama (Madrid) en el mismo año 1951— tras las dos propuestas desechadas y la experiencia frustrada de Torres de Salinas renunciará a cualquier innovación sustancial en la ordenación del núcleo. Este primer proyecto ejecutado por Fernández del Amo para el INC es coetáneo de Torres de Salinas, pero sin embargo rezuma un “canonicismo tamesiano” tal que incluso Miguel Centellas lo titula en su trabajo como un “incierto inicio”<sup>326</sup>.

**Esta confrontación expuesta entre el pensamiento canónico del Instituto Nacional de Colonización y una propuesta organizativa del núcleo rural y el Espacio Público díscolo que se da lugar en el proyecto de Torres de Salinas de José Luis Fernández del Amo resume bien las tesis defendidas por este trabajo en cuánto a la existencia de estas dos “almas” en el Instituto,** la importancia y preponderancia del Espacio Público en la ordenación de los Pueblos de Colonización y su emergencia como elemento clave en la ordenación de los mismos. En cualquiera de los casos, **aún no habiéndose construido jamás este proyecto inaugurará una década de innovación en el INC asociada a algunos arquitectos clave** como ya se ha visto con el caso de Alejandro de la Sota y su proyecto para el Pueblo de Colonización de Esquivel.

---

325 CENTELLAS SOLER, Miguel y FERNÁNDEZ DEL AMO, Rafael. “Cañada de Agra, Pueblo de Colonización de Fernández del Amo”. En: *II Congreso Internacional Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Aprender de una obra: Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas al Congreso*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2015, p. 277.

326 CENTELLAS SOLER, Miguel. *Los Pueblos de Colonización de Fernández del Amo. Arte, arquitectura y urbanismo*. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 2010, p. 52.

**Tabla 1. Cuantificación del modelo canónico de Torre de la Reina\* (Sevilla) de José Tamés.**

Espacios Públicos	Sumatorio Espacios Públicos en m <sup>2</sup> s	Viviendas	Relación Espacios Públicos en m <sup>2</sup> s/Vivienda	Tamaño Núcleo en m <sup>2</sup> s	Relación Esp. Público respecto a tamaño del Núcleo	Porcentaje Esp. Público respecto a tamaño del Núcleo
A	B	C	D	E	F	G
2	2.961,38	100	29,61	61.382,22	0,05	4,82

A - Número de Espacios Públicos. Expresado en cifra absoluta.  
 B - Sumatorio de Espacios Públicos. Medido en metros cuadrado de suelo (m<sup>2</sup>s).  
 C - Número de Viviendas. Expresado en cifra absoluta.  
 D - Proporción Espacio Público por Vivienda. Medido en metros cuadrado de suelo por vivienda (m<sup>2</sup>s/vivienda - B/C).  
 E - Tamaño del Núcleo. Medido metros cuadrado de suelo (m<sup>2</sup>s).  
 F - Proporción Espacio Público respecto del tamaño del núcleo. Medido en metros cuadrado de suelo por metro cuadrado de suelo (m<sup>2</sup>s/m<sup>2</sup>s - B/F).  
 G - Porcentaje de Espacio Público respecto del tamaño total del núcleo. Expresado en tanto por ciento (%).  
 \* Se tiene en cuenta para la cuantificación el proyecto original del núcleo.

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 2. Parámetros medios para Pueblos de Colonización en la muestra tomada para su análisis.**

Espacios Públicos	Sumatorio Espacios Públicos en m <sup>2</sup> s	Viviendas	Relación Espacios Públicos en m <sup>2</sup> s/Vivienda	Tamaño Núcleo en m <sup>2</sup> s	Relación Esp. Público respecto a tamaño del Núcleo	Porcentaje Esp. Público respecto a tamaño del Núcleo
A	B	C	D	E	F	G
1,98	5.160,52	99	52,30	67.467,17	0,08	0,08

Fuente: elaboración propia.



Figura 62. Localización de los Pueblos de Colonización para la muestra del análisis indicando límites de provincias y cuencas hidrográficas. Fuente: elaboración propia.

### 5.4. El Modelo Canónico y los Proyectos Díscolos en el INC.

Vista la relevancia del “caso extremeño” como ámbito territorial para el estudio del fenómeno de Colonización Agraria durante el Franquismo por la importancia relativa que tuvo en el ámbito legislativo, innovativo o propagandístico; la existencia de un canon teórico y práctico para la ordenación de los Pueblos de Colonización y su vinculación intrínseca con el Espacio Público dentro de los proyectos desarrollados por el INC además de la existencia de una serie de actuaciones al margen de este canon para algunos Pueblos; **procede cuantificar con criterios científicos objetivos cuáles son estos estos proyectos díscolos para el campo de estudio establecido.** Este paso necesario se realiza de manera que indubitativamente existan criterios que, aparte de lo cualitativo y del discurso teórico que sustentan las razones por las cuáles estos Pueblos de Colonización anómalos lo son, acoten el campo de estudio de una forma no arbitraria.

Además de lo anterior, **esta cuantificación y análisis de los Pueblos permite vincular la preponderancia de proyectos díscolos en las actuaciones en Extremadura frente a otros territorios** lo cuál justifica aún más este interés por el análisis del Espacio Público en los proyectos extremeños. Es decir, **la investigación de los Pueblos de Colonización en Extremadura no es pertinente únicamente por su importancia dentro de los múltiples Planes desarrollados durante el Franquismo sino porque además resulta que gran parte de estos proyectos díscolos se localizan en el ámbito territorial seleccionado.** Con ello no quiere decirse que todos los proyectos que no quepan dentro de estos criterios no puedan resultar interesantes desde el punto de vista del uso del Espacio Público como motor de proyecto —de hecho incluso los canónicos tienen su interés— sino que existen algunas actuaciones que desde lo cualitativo y lo cuantitativo requieren de una mirada y reflexión particular que nos permita extraer valores patrimoniales y urbanísticos singulares y que estos resulta que se localizan en la actual Comunidad Autónoma de Extremadura.

Pese a la complejidad que supone discernir para su individuación cada uno de los Pueblos de Colonización, lo cierto es que **con el análisis de algunos factores en el ámbito cuantitativo para el modelo canónico del que se parte y que está basado en una argumentación técnico-científica de José Tamés** —bien ilustrada en anteriores apartados con los múltiples escritos teóricos y normativos y con el caso práctico de Torre de la Reina<sup>327</sup>— **es posible contraponer cada uno de los proyectos de Pueblos y comparar su aproximación a un modelo canónico o, por contra, la existencia de un proyecto díscolos.** Así, un mapeo general de diversas actuaciones en cada uno de los Planes de Colonización de la Península permitirá disponer de una muestra suficientemente sólida como para parametrizar los valores que luego se interrelacionarán con los Pueblos en Extremadura, ámbito territorial de estudio ya definido.

Los datos cuantitativos para el análisis de los Pueblos de Colonización que se to-

---

327 Véanse especialmente las páginas 133 a 135.

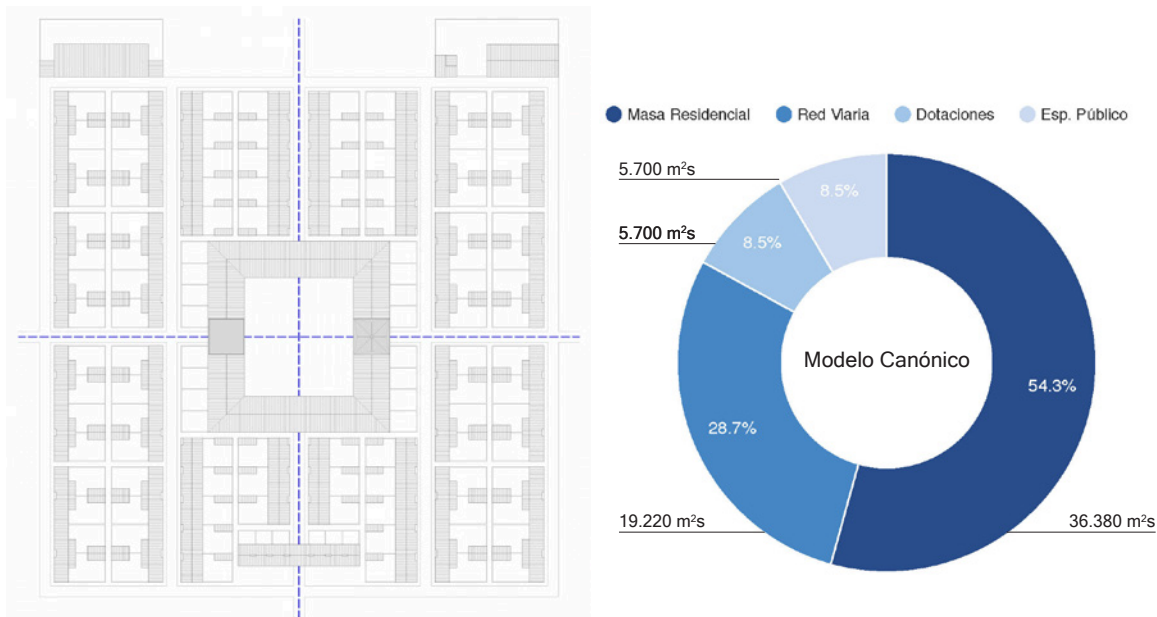


Figura 63. Modelo Canónico de Pueblo de Colonización (izquierda) y Gráfico representativo de sus parámetros (derecha). Fuente: elaboración propia.

Tabla 3. Parámetros para Pueblos de Colonización "díscolos" en la muestra considerada.							
Pueblo	A	B	C	D	E	F	G
Esquivel	12	20.400,75	250	81,60	66.388,06	0,31	30,73
<b>Desviación (%)</b>	<b>505,03</b>	-	-	<b>56,03</b>	-	-	<b>301,75</b>
Setefilla	3	10.995,35	80	137,44	82.768,82	0,13	13,28
<b>Desviación (%)</b>	<b>51,26</b>	-	-	<b>162,79</b>	-	-	<b>73,68</b>
Cañada de Agra	8	8.795,88	104	84,58	24.156,89	0,36	36,41
<b>Desviación (%)</b>	<b>303,35</b>	-	-	<b>61,71</b>	-	-	<b>376,03</b>
Vegaviana	5	78.307,99	350	223,74	209.427,8	0,37	37,39
<b>Desviación (%)</b>	<b>152,10</b>	-	-	<b>327,79</b>	-	-	<b>388,84</b>
Entrerríos	12	33.005,10	153	215,72	116.941,30	0,28	28,22
<b>Desviación (%)</b>	<b>505,03</b>	-	-	<b>312,46</b>	-	-	<b>268,99</b>
La Bazana	11	19.158,96	50	383,18	56.142,41	0,34	34,13
<b>Desviación (%)</b>	<b>454,61</b>	-	-	<b>632,64</b>	-	-	<b>346,15</b>
Valuengo	11	13.525,79	101	133,92	64.814,07	0,21	20,87
<b>Desviación (%)</b>	<b>454,61</b>	-	-	<b>156,05</b>	-	-	<b>172,83</b>
<b>Media</b>	<b>8,86</b>	<b>26.312,83</b>	<b>155,43</b>	<b>180,03</b>	<b>88.662,78</b>	<b>0,29</b>	<b>28,72</b>

A - Número de Espacios Públicos. Expresado en cifra absoluta.  
 B - Sumatorio de Espacios Públicos. Medido en metros cuadrado de suelo (m²s).  
 C - Número de Viviendas. Expresado en cifra absoluta.  
 D - Proporción Espacio Público por Vivienda. Medido en metros cuadrado de suelo por vivienda (m²s/vivienda - B/C).  
 E - Tamaño del Núcleo. Medido metros cuadrado de suelo (m²s).  
 F - Proporción Espacio Público respecto del tamaño del núcleo. Medido en metros cuadrado de suelo por metro cuadrado de suelo (m²s/m²s - B/F).  
 G - Porcentaje de Espacio Público respecto del tamaño total del núcleo. Expresado en tanto por ciento (%).  
 \* Se tiene en cuenta para la cuantificación el proyecto original del núcleo.

Fuente: elaboración propia.

## El Modelo Canónico y los Proyectos Díscolos en el INC

marán como referencia serán el número de Espacios Públicos representativos (A) —esto es, aquellos espacios de relevancia para la actividad pública de los pueblos y dejando de lado viarios que aún siendo Espacio Público cumplen otras funciones— además del sumatorio total de los anteriores (B) —en metros cuadrados de suelo de manera que se puede conocer el tamaño total de éstos— de manera que posibiliten relacionarlos con la proporción de viviendas existentes en el núcleo. También se tendrá en cuenta la proporción del tamaño total del núcleo con respecto al espacio público y el porcentaje de espacio público que representa respecto a este dato anterior para establecer qué relación guarda estos Espacios Libres con respecto al espacio total que ocupa cada Pueblo de Colonización.

**Tomando como ejemplo el Pueblo de Colonización de Torre de la Reina proyectado por José Tamés (Tabla 1) se tiene una caracterización suficiente que permite, tras su parametrización, la caracterización típica —canónica— del pueblo respecto al Espacio Público.** De igual manera, tomando una muestra suficientemente representativa —para los parámetros dados— de los Pueblos de Colonización desarrollados por el INC se puede obtener la caracterización cuantitativa media que viene a representar los valores comunes a la mayoría de las actuaciones — y que como se deduce posteriormente coinciden de forma razonable con el Modelo Canónico que constituye Torre de la Reina— y que posibilitan, a su vez, identificar Pueblos de Colonización con valores “anómalos” que se corresponderían con los proyectos díscolos.

En el análisis la muestra la conforman al menos, y siempre que los haya, 5 Pueblos de Colonización por cada provincia en las que se localizan actuaciones del INC lo que supone el estudio de hasta 143 Pueblos de Colonización<sup>328</sup> (Figura 62). También se toman para su análisis todos los Pueblos de Colonización desarrollados en cada uno de los Planes Generales de Colonización implantados en Extremadura pues, en definitiva, de lo que se trata es de establecer una relación entre el Modelo Canónico que representa Torre de la Reina y que a su vez se relaciona con la media aritmética del total de los Pueblos analizados —en la medida en que se asemejan a éste— y de discernir cuáles de estas actuaciones desarrolladas no guardan relación con el arquetipo de Pueblo y pueden considerarse díscolos.

Vistos estos datos para la muestra —como se indicaba el total analizado lo constituyen 143 Pueblos de Colonización de los algo más de 300 construidos— para los parámetros expuestos, **la caracterización cuantitativa del Modelo Canónico (Tabla 2) es la de un Pueblo con 2 Espacios Públicos representativos —asociados al Centro Cívico y las Artesanías en la mayoría de los casos como se exponía a tenor de la normativa del INC y las teorizaciones de Tamés, por ejemplo— que en total suman alrededor de 5.200 m<sup>2</sup> de suelo para un Pueblo cuyo tamaño promedio sería de 6,7 hectáreas y alrededor de**

---

328 El análisis completo y detallado de estos Pueblos de Colonización referidos puede consultarse en el Anejo A de este trabajo.



**Tabla 4. Comparativa entre las medias para los Pueblo de Colonización Canónico y Díscolo.**

Pueblo	A	B	C	D	E	F	G
Modelo Canónico	1,98	5.160,52	98,67	52,30	67.467,17	0,08	7,65
Modelo Díscolo	8,86	26.312,83	155,43	180,03	88.662,78	0,29	28,72
<b>Desviación (+%)</b>	<b>346,71</b>	<b>409,89</b>	<b>57,53</b>	<b>244,22</b>	<b>31,42</b>	<b>279,14</b>	<b>275,48</b>

A - Número de Espacios Públicos. Expresado en cifra absoluta.  
 B - Sumatorio de Espacios Públicos. Medido en metros cuadrado de suelo (m²s).  
 C - Número de Viviendas. Expresado en cifra absoluta.  
 D - Proporción Espacio Público por Vivienda. Medido en metros cuadrado de suelo por vivienda (m²s/vivienda - B/C).  
 E - Tamaño del Núcleo. Medido metros cuadrado de suelo (m²s).  
 F - Proporción Espacio Público respecto del tamaño del núcleo. Medido en metros cuadrado de suelo por metro cuadrado de suelo (m²s/m²s - B/F).  
 G - Porcentaje de Espacio Público respecto del tamaño total del núcleo. Expresado en tanto por ciento (%).

Fuente: elaboración propia.

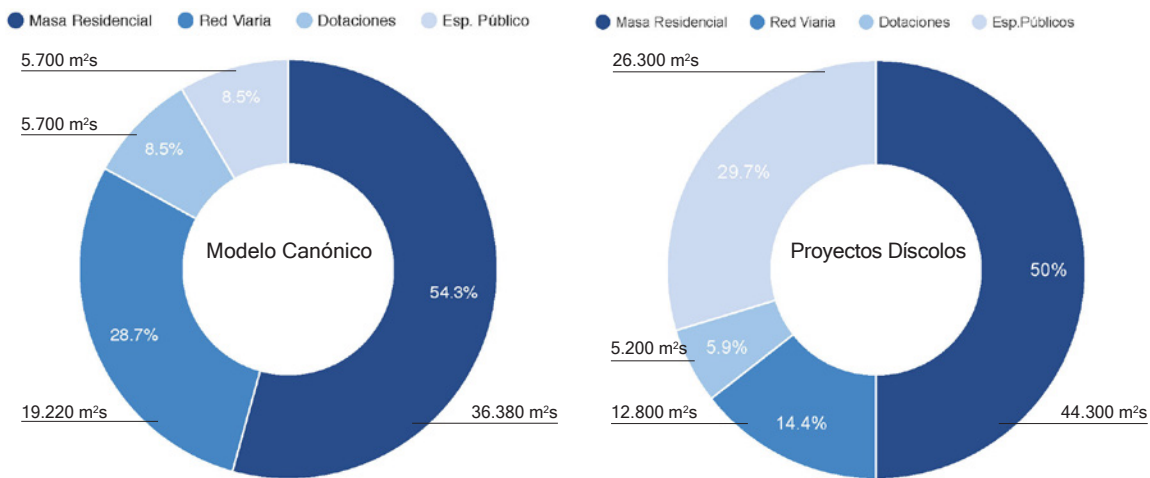
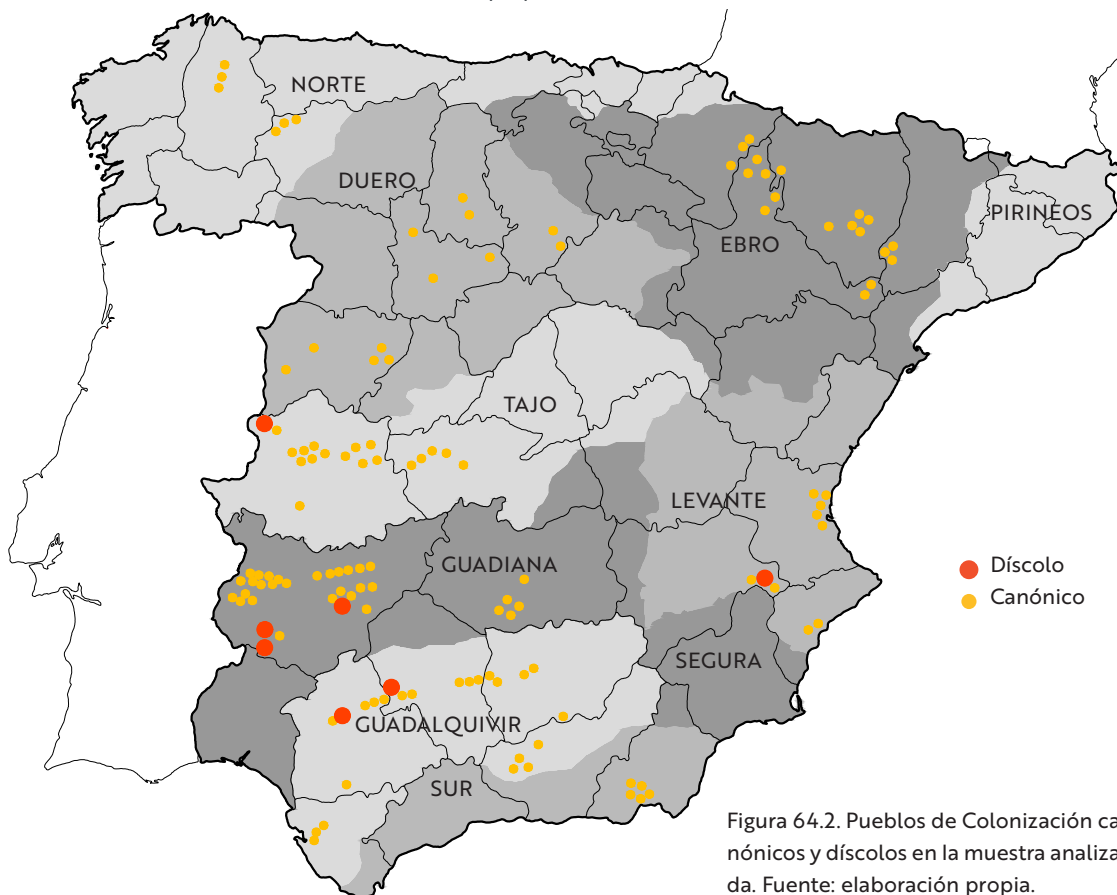


Figura 64.1. Comparativa entre Gráficos representativos del Modelo Canónico (izquierda) y media de los Proyectos Díscolos analizados (derecha). Fuente: elaboración propia.



**100 viviendas. La relación entre los anteriores parámetros vincula una media de 52,30 m<sup>2</sup> de los Espacios Públicos para cada vivienda implantada, representando estos Espacios Públicos considerados el 7,65% del tamaño total del núcleo.** Esta configuración permite describir un Pueblo de Colonización Canónico o Pueblo “a lo Tamés” con los parámetros característicos descritos en la Figura 63.

No obstante, **si comparamos los datos obtenidos** para el promedio de los Pueblos de Colonización analizados (Tabla 3) **se tiene que emergen ciertos casos de Pueblos de Colonización cuyos parámetros resultan manifiestamente distantes respecto de la media general de la muestra.** Los tres datos tomados para discernir este carácter extraordinario o díscolo respecto del Espacio Público son el número de Espacios Públicos relevantes del núcleo (A), la proporción de metros cuadrados de suelo para el Espacio Público por vivienda (D) y el porcentaje que representan los Espacios Públicos respecto del tamaño total del núcleo (G).

**Para estos Pueblos de Colonización díscolos se extrae una media de Espacios Públicos representativos cercano a 9, lo cual fehacientemente rompe la vinculación de éstos con el Centro Cívico y las Artesanías para los Modelos Canónicos al ser notoriamente superiores en términos absolutos** y que suponen sobre 26.300 m<sup>2</sup> de suelo con un tamaño de alrededor de 8,9 hectáreas y 155 viviendas. Esta diferenciación hace que la relación entre parámetros suponga que la media de Espacios Públicos por vivienda implantada sea de 155,43 m<sup>2</sup>/vivienda en el núcleo y que estos Espacios Públicos alcancen el 28,72% del tamaño total del núcleo díscolo promedio.

La comparación y cruce de datos entre el Pueblo de Colonización Canónico o Pueblo “a lo Tamés” y el Pueblo de Colonización Díscolo (Tabla 4) para ambas caracterizaciones nos permite deducir que todos los parámetros son significativamente superiores para **el Pueblo de Colonización Díscolo** puesto que **contiene muchos más Espacios Públicos representativos (+346,71), en total éstos suponen mucha más superficie dentro del núcleo (+409,89 %), con incluso más viviendas de media (+57,33%) lo cuál puede asociarse también con el mayor tamaño del núcleo (+31,42%) y una relación del Espacio Público por vivienda implantada que casi se multiplica casi dos veces y media (+244,22 %) al igual que la proporción entre núcleo y Espacio Público (+275,48%).** Esta diferencia en lo cuantitativo resulta más evidente si se comparan los gráficos representativos (Fig. 64.1) del Modelo Canónico y la media de los Proyectos Díscolos dónde se observan una relevancia, en términos cuantitativos, del Espacio Público —medido en metros cuadrados de suelo— respecto del total del tamaño del núcleo, puesto que éste pasa de representar el 9% en el núcleo al 30%.

Así, a tenor del vínculo existente entre la cantidad de proyectos “díscolos” existentes en la muestra tomada para la Comunidad Autónoma de Extremadura —como se observa en la Figura 64.2— **existe una predominancia de este tipo de proyectos aso-**

**ciados a las actuaciones desarrolladas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Vegaviana, La Bazana, Valuengo y Entrerríos)** para la muestra tomada. Extremadura se confirma de esta manera como un enclave singular en el que además de lo propagandístico, político y cuantitativo, predominan proyectos asimilables a las actuaciones “díscolas” que justifican la elección del ámbito territorial.

Además de lo anterior, se observa como en la escala entre lo canónico y lo díscolo –tomando como referencia los datos de la Tabla 4 y la proximidad de los proyectos a la media de los tipos de Pueblo definidos– **no sólo se deduce una mayor abundancia de este tipo de proyectos en Extremadura, sino que entre los existentes los proyectos díscolos extremeños resultan los “más díscolos”; es decir, en Extremadura se localizan los proyectos más anómalos en términos cualitativos y cuantitativos.** Por todo ello, el análisis del Espacio Público desde la perspectiva de sus potencialidades proyectuales en los Pueblos de Colonización que se salen del canon debe centrarse en las actuaciones extremeñas reseñadas.

## 6. EL INC en Extremadura, 1939-1971.

### 6.1. Los Planes de Colonización para Extremadura.

#### 6.1.1. El Plan Badajoz y el Plan Cáceres: motores de transformación.

Las actuaciones en territorio extremeño desarrolladas por el Instituto Nacional de Colonización desde su constitución en el año 1939 supusieron una gran transformación económica, social, territorial y productiva desde una perspectiva integradora. Este proyecto de gran envergadura se planteó en un primer término como respuesta a la situación de extrema pobreza, destrucción de las dinámicas productivas y déficit de población en el mundo rural pero también, como se ha expuesto, supuso una apuesta por la implantación de un nuevo modelo para el agro español relacionado con un cambio de paradigma ideológico en la dirección del Estado. Así, **el interés del Régimen Franquista orbitaba entre la imperiosa necesidad de alimentar a una población que sufría de hambrunas, caminar hacia una autarquía forzada por el aislamiento internacional del país y repoblar en zonas con bajos índices de densidad poblacional así como su intención de proponer una política agraria** que le diferenciara del gobierno de la Segunda República. La ejecución de las grandes infraestructuras hídricas –como se ha visto alguna de ellas ya planificadas o en marcha en el anterior período democrático– y la implantación de núcleos de colonos que pudieran poner en riego terrenos baldíos se conjugaba con un cierto tinte propagandístico y político.

**Los espacios de transformación en la Colonización Agraria del Franquismo vinieron delimitados no tanto por una cuestión regional, provincial o, en definitiva, por cualquier tipo de división política del territorio, sino tomando como referencia las principales cuencas hidrográficas nacionales.** Así, los Planes Generales de Colonización<sup>329</sup> se elaboraron vinculando estas actuaciones a las cuencas regables Norte, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Sur, Segura, Júcar y Ebro fundamentalmente. Como bien indica Cabecera Soriano, en Extremadura “la influencia de las cuencas hidrográficas del Guadiana y del Tajo determinarán el ámbito espacial de las intervenciones desarrolladas por el INC”<sup>330</sup>, viniendo a denominarse respectivamente *Plan Badajoz* y *Plan Cáceres* el conjunto de PGC elaborados para cada cuenca hidrográfica. Los Organismos de Cuenca, tal y como se expuso en otros apartados, no son una creación del nuevo Régimen Político Franquista sino de la Dictadura de Primo de Rivera<sup>331</sup> por lo que, siendo entes ya operativos y dada la lógica territorial para el riego que guiaba las actuaciones, su uso resultó más que pertinente para el nuevo gobierno. Estas dos demarcaciones geográficas, la de la Cuenca del Guadiana y la del Tajo, por tanto, resultan indispensables para compren-

329 Véase la página 95 de este trabajo para lo dispuesto sobre los Planes Generales de Colonización en la LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1939 de Bases para la Colonización de Grandes Zonas, publicada el 25 de Enero de 1940 en el Boletín Oficial del Estado 25, p. 628.

330 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entreríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 167.

331 REAL DECRETO-LEY DE 5 DE MARZO creando la Confederación Sindical Hidrográfica en las cuencas respectivas y dictando las normas por las cuales ha de regirse y autorizando la formación de la del Ebro, publicado el 29 de Mayo de 1926 en la Gaceta de Madrid 149, p. 1170.

der la transformación acometida por el INC en Extremadura, si bien no debe pasarse por alto que por su particularidad las demarcaciones de estas dos Cuencas Hidrográficas abarcaban varias de las actuales Comunidades Autónomas no extendiéndose en exclusividad por suelo extremeño.

Yendo a los antecedentes, **el inicio de estos Planes puede fijarse en los Planes Provinciales de Ordenación Económico-social<sup>332</sup>, pues como bien expresa Sánchez Domínguez "estos planes de desarrollo regional diseñados en los cuarenta fueron los antecedentes inmediatos del Plan Badajoz de 1952 y del Plan Jaén de 1953"<sup>333</sup>**. Estos instrumentos estaban dirigidos a construir una nueva política de ordenación en el orden económico y social a fin de desarrollar los diferentes sectores productivos, mejorar los índices macroeconómicos y la calidad de vida de los españoles con un marcado intervencionismo desde el Estado. En los inicios de esta planificación se partía de un índice de peticiones (en 1948) desde los diferentes territorios para elaborar un programa de necesidades (de 1948 a 1950) de los mismos que, en último término, desarrollarían estos Planes Provinciales y a partir de los cuales se redactaron los Planes Generales de Colonización enfocados en satisfacer estas demandas<sup>334</sup>. Los Planes Provinciales, en base a este índice de peticiones y al programa de necesidades, fueron redactados por Comisiones Técnicas Mixtas en la que participaban multitud de funcionarios y expertos de diferentes ámbitos que se interrelacionaban entre sí. A este tránsito que realiza el Estado a la hora de planificar y acometer las transformaciones agrarias desde la década de 1940, donde la mayoría respondían a intervenciones puntuales y descoordinadas que resultaron no ser muy fructíferas, a la sofisticación de la década de 1950, con un alto grado de complejidad e interdisciplinariedad, se deben todos estos instrumentos y estudios anteriormente expuestos y que aseguraron la buena marcha de la Colonización Agraria protagonizada por el INC.

En el caso de la Provincia de Badajoz esta Comisión Técnica Mixta<sup>335</sup> se pone en marcha con la base del trabajo realizado por la Junta de Ordenación provincial realizada años antes incluso asumiendo algunas actuaciones ya existentes como se viene a

332 En el DECRETO DE 21 DE ENERO DE 1946 por el que crea la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social y se fijan sus atribuciones, publicada el 24 de Enero de 1946 en el Boletín Oficial del Estado 24, p. 671 y en la posterior LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 1946 por la que se convalida el Decreto de 21 de Enero de 1946 que creó la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social y de concesión de un crédito extraordinario de 448.271,51 pesetas a la Presidencia del Gobierno con destino a satisfacer los gastos que ocasione la instalación del Palacio Nacional de las Oficinas de dicha Secretaría, publicada el 20 de Diciembre de 1946 en el Boletín Oficial del Estado 354, p. 8884

333 SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, María de los Ángeles. "La política regional en el primer franquismo, los Planes Provinciales de ordenación económica y social". En: *Revista de Historia Industrial* 16. Barcelona: Departament d'Història i Institucions Econòmiques, Universidad de Barcelona, 1999, p. 91.

334 MARTÍN LOBO, Manuel. "Realidad y perspectiva de la Planificación Regional en España". En: *Revista de Estudios Agrosociales* 34. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1961, p. 102.

335 ORDEN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1951 por la que se crea una Comisión Técnica Mixta encargada de elaborar el Plan coordinado de obras, colonización, industrialización y electrificación de las vegas regables del Guadiana en la provincia de Badajoz, publicada el 15 de Septiembre de 1951 en el Boletín Oficial del Estado 258, p. 4276.



indicar en la propia Orden de la Presidencia del Gobierno<sup>336</sup>. **Los objetivos** descritos con la creación de la Comisión Técnica Mixta, que posteriormente vendrán resumidos en el Plan Provincial, **son los de ordenar la ejecución de las grandes obras de riego, desarrollar la colonización de las diferentes zonas, determinar las industrias a instalar o detectar aprovechamientos de recursos alternativos y, en definitiva, dotar de una adecuada unidad a las inversiones y transformaciones a realizar para las Vegas del Guadiana en la provincia.**

En resumen, **el Plan Badajoz requiere de una especial atención tanto por su singularidad como por las grandes transformaciones que preveía, redactándose incluso una Ley tras el trabajo de la Comisión Técnica Mixta para la regulación de tales labores. La mencionada Ley de 7 de Abril de 1952 inicia su preámbulo precisamente vinculando indisolublemente las tareas a realizar en la provincia de Badajoz con el “aprovechamiento de las aguas del río Guadiana y sus afluentes”<sup>337</sup> para que puedan ser colonizadas.** De estas obras e instalaciones se establece una jerarquía de infraestructuras en la ordenación del Plan por lo que, de esta manera, el *Plan Badajoz* inicia con las de mayor tamaño las cuales comprenden los pantanos y presas del Cíjara con contraembalse de Puerto Peña, Orellana, Zújar, Montijo y Alange y sus aprovechamientos hidroeléctricos a pie de presa. Posteriormente se dispondrían los canales y redes de acequias principales en las Vegas Bajas –canales de Montijo y Lobón– y las Vegas Altas –canales de Orellana y Zújar– para seguidamente transformar y colonizar estas zonas regables en base a “la vigente Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables”<sup>338</sup>.

Por tanto, **la ordenación del territorio se vincula a la planificación hídrica y de colonización de tierras** haciéndose referencia a la Ley de Colonización Franquista<sup>339</sup> y gran parte de las actuaciones ya en marcha pero dotándolo de un carácter unitario que las hilvanara en un gran proyecto único. Seguidamente se establecían la creación de los pequeños regadíos para el aprovechamiento de los recursos naturales provinciales, industrias transformadoras de los productos agrícolas obtenidos en estos regadíos, industrias para la manufactura en el resto de de la Provincial, repoblación forestal del

---

336 “Por el Ministerio de Obras Públicas se llevan muy adelantadas las obras de construcción de la presa de embalse de Cíjara y prácticamente están terminadas las de la presa de derivación de Montijo, primer tramo del canal de la misma denominación y redes de acequias y desagües correspondientes (...) Por el Ministerio de Agricultura se han construido las obras complementarias de puesta en riego y colonización de esta última superficie, los nuevos pueblos de Guadiana del Caudillo y Valdelacalzada y Centro de Capacitación de Colonos en la finca La Orden”. En *ibídem*, p. 4276.

337 LEY DE 7 DE ABRIL DE 1952 por la que se aprueba el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz, publicado el 8 de Abril de 1952 en el Boletín Oficial del Estado 99, p. 1587.

338 *Ibídem*, p. 1588.

339 Debe recordarse que en el momento de la redacción y redacción del *Plan Badajoz*, como se argumentaba en el apartado 4.5. *La Colonización Agraria durante el Franquismo*, estaba ya vigente la LEY DE 21 DE ABRIL DE 1949 sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, publicada el 22 de Abril de 1949 en el Boletín Oficial del Estado 112 y que para entonces se había declarado de Interés Nacional la colonización en la provincia mediante el DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1946 por el que se declara de Interés Nacional la colonización de las zonas reables de los pantanos de Cíjara y del Zújar, publicado el 17 de Agosto de 1946 en el Boletín Oficial del Estado 229, p. 6331-6332.

territorio y algunas obras de adaptación de la red de carreteras, ferrocarril y caminos con vocación de dar servicio a las necesidades productivas de estas zonas transformadas. Cada una de estas actuaciones anteriormente descritas contaban con un respaldo presupuestario planificado hasta los inicios o la mitad de la década de 1960 según el caso y con medidas de simplificación administrativa y de disposición de fondos excepcionales que facilitarían el buen ritmo en la ejecución de las inversiones. El impulso que supuso este Plan para la zona de las Vegas del Guadiana y la gran ambición con que se acometió su ejecución convirtió al Plan Badajoz en “una de las estrellas de los planes franquistas de la época”<sup>340</sup>.

En cambio, **las actuaciones desarrolladas para el caso del *Plan Cáceres* fueron bastante más contenidas y en caso alguno contaron con una Ley propia surgida de este proceso de aprobación de un Plan Económico-Social para la provincia como sí sucedió para Badajoz o Jaén.** En realidad esta denominación de *Plan Cáceres* viene a emplearse para referirnos a un conjunto de actuaciones de puesta en riego y colonización agraria que se desarrollan singularmente en el norte de la provincia y que reciben, individualmente, una Declaración de Alto Interés Nacional<sup>341</sup> para facilitar su Colonización Agraria a través de la redacción de diversos Planes Generales de Colonización. Estos Planes de Colonización afectaron fundamentalmente a tres áreas de regadío, la del Pantano de Rosarito, el de Borbollón y el de Gabriel y Galán con una superficie regable de en torno a 66.940 hectáreas<sup>342</sup>. En todo caso estas zonas contaron con su propio Plan General de Colonización<sup>343</sup> e, incluso, con un Plan Coordinado de Obras<sup>344</sup> para la ejecución de las

340 SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA, José Ignacio. “El proceso de Colonización en Extremadura (1952-1975): sus luces y sus sombras”. En: AA.VV. *La agricultura y la ganadería extremeñas 2015*. Badajoz: Fundación Caja Badajoz, 2015, p. 229.

341 DECRETO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1951 por el que se declara de Alto Interés Nacional la colonización de las zonas regables por los canales derivados del pantano de Rosarito, en el Río Tiétar (Cáceres), publicado el 29 de Septiembre de 1951 en el Boletín Oficial del Estado 372, p. 4431; DECRETO DE 4 DE AGOSTO DE 1952 por el que se declara de Alto Interés Nacional la colonización de las zonas regables del pantano del Borbollón (Cáceres), publicado el 11 de Septiembre de 1952 en el Boletín Oficial del Estado 255, p. 4154 y DECRETO DE 5 DE FEBRERO DE 1954 por el que se declaran de Alto Interés Nacional la colonización de las zonas regables del pantano de “Gabriel y Galán”, dominadas por los canales de ambas márgenes del Río Alagón, que derivan de la presa de Valdeobispo, publicado el 16 de Febrero de 1954 en el Boletín Oficial del Estado 47, p. 891.

342 ABUJETA MARTÍN, Antonio Esther; BAZÁN DE HUERTA, Moisés y CENTELLAS SOLER, Miguel. “Oportunidades de futuro para los pueblos del INC en el ámbito cacereño”. En: AA.VV. *Tejuelo: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Número Extraordinario 9 dedicado a sOPA'13. Congreso Internacional sobre Educación y Socialización del Patrimonio en el Medio Rural*. Cáceres: Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones, 2014, p. 662.

343 Véanse el DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1953 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona regable del pantano del Borbollón (Cáceres), publicado el 18 de Diciembre de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 352, p. 7460; el DECRETO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1954 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona regable por los canales derivados del pantano de “Rosarito” (Cáceres y Toledo), publicado el 10 de Noviembre de 1954 en el Boletín Oficial del Estado 314, p. 7536 y el DECRETO DE 18 DE MARZO DE 1955 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona regable del Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres, publicado el 16 de Abril de 1955 en el Boletín Oficial del Estado 106, p. 2435.

344 ORDEN CONJUNTA DE AMBOS DEPARTAMENTOS DE 8 DE JUNIO DE 1954 por la que se aprueba el Plan coordinado de obras de la zona regable del Pantano de Borbollón (Cáceres), publicada el 24 de Junio de 1954 en el Boletín Oficial del Estado 175, p. 4282; la ORDEN CONJUNTA DE AMBOS DEPARTAMENTOS DE 2 DE MARZO DE 1956 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Zona regable por los canales derivados del pantano de “Rosarito” (Cáceres y Toledo), publicada el 16 de Marzo de 1956 en el Boletín Oficial del Estado 76, p. 1829 o la ORDEN CONJUNTA DE AMBOS DEPARTAMENTOS DE 15 DE JUNIO DE 1956 por la que se aprueba la primera parte

## **El Plan Badajoz y el Plan Cáceres: motores de transformación.**

actuaciones que disponía los procesos, delimitaciones, superficies afectadas o la distribución en el calendario. El Plan Coordinado de Obras elaborado por las Comisiones Mixtas interministeriales del Ministerio de Agricultura y de Obras Públicas se convertía en fundamental para la correcta ejecución de los Planes Generales, especialmente en ausencia de un Plan de Ordenación Provincial Económico-Social para la provincia en el que se fijaban ya algunos de los aspectos que debiera desarrollar el Plan de Obras. En el *Plan Cáceres*, además de estas tres grandes zonas regables, se desarrollaron diversas pequeñas actuaciones que conllevaron, también, la implantación de Nuevos Pueblos como pudiera ser el caso de Rincón de Ballesteros<sup>345</sup> en el que se realiza un singular “experimento” por el INC para la explotación ganadera de una finca que no conlleva puesta en riego; el Rincón del Obispo<sup>346</sup> el cual se incorpora a las actuaciones en marcha como nueva tierra en exceso de las superficies regables en el Valle del Alagón o, muy posteriormente, el Plan General de Colonización para la zona de pequeños regadíos de la margen derecha del Río Salor (Cáceres)<sup>347</sup>.

No obstante, **a pesar de las notorias diferencias entre el *Plan Badajoz* y el *Plan Cáceres* tanto a nivel de legislación y de complejidad técnica como a nivel de superficies transformadas – más de 150.000 hectáreas y 60.000 hectáreas respectivamente– o en el número de pueblos implantados – 43 frente a 19 en cada caso– lo cierto es que la Colonización Agraria de las dos provincias extremeñas supuso un gran motor de transformación territorial.** Consecuentemente, tal y como se explicitaba anteriormente, la gran envergadura de las actuaciones conllevó la participación de numerosos arquitectos en la planificación territorial y proyecto de Pueblos de Colonización que, de alguna manera, motivan el elevado número de pueblos díscolos con un elevado grado de experimentación en lo que al Espacio Público se refiere. Pero estas transformaciones del paisaje y el territorio en Extremadura tienen también una implicación patrimonial<sup>348</sup> por lo que el estudio y comprensión de estos dos Planes se antojan necesarios para valorar en su justa medida la relevancia del legado del INC en la región.

---

del Plan Coordinado de Obras de la Zona regable del pantano de Gabriel y Galán (Cáceres), publicada el 27 de Junio de 1956 en el Boletín Oficial del Estado 179, p. 4231.

345        DECRETO DE 4 DE ENERO DE 1951 por el que se declara de interés social la adquisición por el Instituto Nacional de Colonización de la finca denominada “Rincón de Ballesteros” sita en el término municipal de Cáceres, publicado el 25 de Enero de 1951 en el Boletín Oficial del Estado 23, p. 328.

346        DECRETO DE 6 DE FEBRERO DE 1953 por el que se declara de interés social la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca “Rincón del Obispo”, sita en el término municipal de Coria (Cáceres), publicado el 23 de Febrero de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 54, p. 1066.

347        DECRETO 1070/1966 DE 31 DE MARZO por el que se declara de Alto Interés Nacional la zona de pequeños regadíos de la margen derecha del Río Salor (Cáceres) y se aprueba el correspondiente Plan General de Colonización, publicado el 26 de Abril de 1966 en el Boletín Oficial del Estado 99, p. 5006.

348        PÉREZ ESCOLANO, Víctor. “Una mirada arquitectónica a la modernización del territorio rural durante la colonización Franquista”. En: LUQUE CEBALLOS, Isabel y GUERRERO QUINTERO, Carmen (coord.). *Pueblos de colonización durante el Franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*. Sevilla: Instituto Andaluz de Patrimonio - Junta de Andalucía, 2008, p.10-11.



Figura 65.1. (Arriba izquierda) Fracisco Franco en su visita al Pantano de Cijara conociendo de primera mano la planificación del *Plan Badajoz*, (arriba derecha) visitando las obras del Pantano, (abajo izquierda) entregando lotes de tierra puesta en riego en Valdelacalzada y (abajo derecha) visitando el Pueblo de Colonización. Fuente: Filmoteca Española.

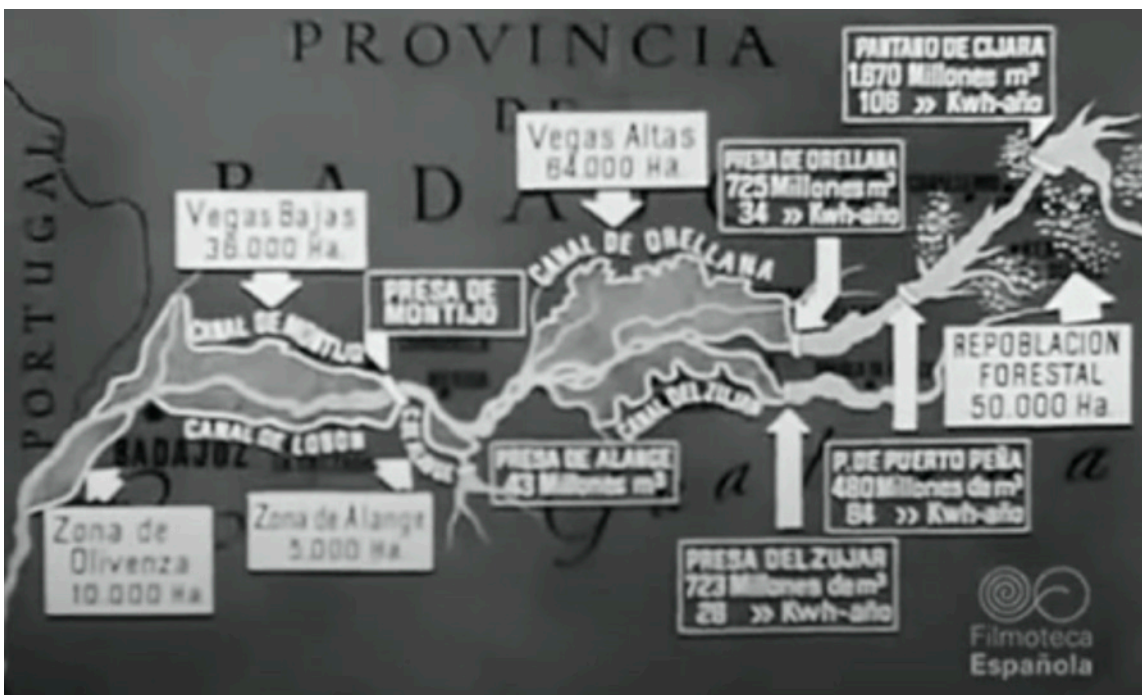


Figura 65.2. Planificación territorial del *Plan Badajoz* con superficies de tierras puestas en riego, pantanos y presas con indicación de la cabida de producción hidroeléctrica y actuaciones de repoblación en el NO-DO. Fuente: Filmoteca Española.



### 6.1.2. El Plan Badajoz o el paradigma de Colonización Agraria.

Si hubiera que definir con un adjetivo el *Plan Badajoz* dentro del contexto de la Colonización Agraria del Franquismo sin lugar este sería el de paradigmático. Por las razones ya esgrimidas **constituyó un referente para el resto de provincias de España en lo que a objetivos, métodos, sistemas, actuaciones, planificación e infraestructuras se refiere**. Siendo el primer gran Plan de Colonización Agraria que aprobaba el Franquismo **se convirtió, además, en una potentísima herramienta propagandística en manos de un Régimen convencido en cumplir su promesa de redención nacional y de sentar las bases de una Contrarreforma Agraria sobre los principios ideológicos falangistas** con los matices ya comentados. Y es que como apuntan los investigadores Francisco Rodríguez Jiménez y Sergio Riesco Roche, “a nivel propagandístico el *Plan Badajoz* se presentó como el epítome del esfuerzo, hercúleo, del régimen por sacar a miles de jornaleros de la pobreza y alejarlos de los cantos de sirena del ideal redistributivo ensayado en la II República”<sup>349</sup>. El propio Francisco Franco, en su visita de mitad de la década de 1940, a las iniciáticas obras del Canal de Montijo ya esbozaba alguna de estas líneas argumentales y, de alguna manera, reforzaba la importancia del *Plan Badajoz* dentro de la empresa colonizadora:

*“He venido a esta provincia porque es la que tiene el problema social más hondo entre todas las españolas (...) No he venido a veros a principios de la toma de Badajoz, ni seguidamente de nuestra victoria, porque no podía traer en mis manos el instrumento adecuado para la ejecución de la justicia (...) y he de anunciar a estos magníficos campesinos, a estos sufridos labradores de estas pardas tierras extremeñas, que vamos a empezar la obra de su redención”*<sup>350</sup>

De esta manera, **el Plan Badajoz se erigió como “uno de los mitos fundamentales de la política agraria del Franquismo”**<sup>351</sup> por lo que cada avance, éxito o finalización de las actuaciones del Plan se presentaba a la sociedad como un paso más en la reconciliación y la reparación de las heridas infligidas por la política agraria de la etapa republicana y la devastación de la Guerra Civil Española. Así las cosas las obras del *Plan Badajoz* fueron un reguero constante de visitas (Fig. 65.1) de mandatarios desde la Jefatura del Estado hasta Ministros y cargos de grado intermedio del Gobierno Nacional, presentándose estas transformaciones y Nuevos Pueblos en la televisión nacional (Fig. 65.2 y 65.3) en pos de este afán propagandístico que tomó la Colonización Agraria en la provincia. La gran difusión que tuvo el *Plan Badajoz* en los medios oficiales de la época no fue casual

349 RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Francisco y RIESCO ROCHE, Sergio. “Retos y posibles líneas de investigación”. En: RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Francisco (coord.). *El Plan Badajoz. Entre la modernización económica y la propaganda política*. Badajoz: Diputación de Badajoz, Área de Cultura, Departamento de Publicaciones e Imprenta, 2022, p. 18.

350 SIGUÁN, Miguel. *Colonización y desarrollo social. Estudio en el marco del Plan Badajoz*. Madrid: Instituto Nacional de Industria, Secretaría Gestora del Plan, 1963, Tomo Cuarto, p. 43.

351 NAREDO, José Manuel. “Antecedentes y características de la sociedad jerárquica que sostiene en Extremadura el expolio, con especial referencia al Plan Badajoz”. En: GAVIRIA, Mario; NAREDO, José Manuel y SERNA, Juan (coord.). *Extremadura Saqueada. Recursos naturales y autonomía regional*. Barcelona: Ruedo Ibérico, 1978, p. 11.

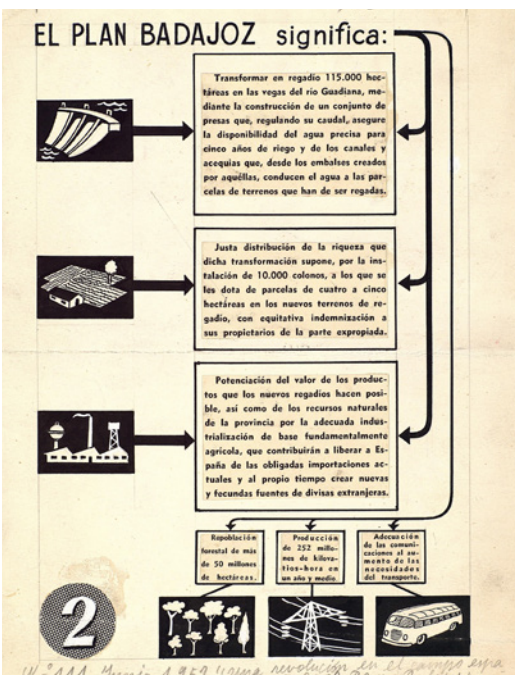




Figura 65.3. Ordenación territorial del Plan Badajoz con indicación de los lugares de implantación de los Pueblos de Colonización en las nuevas zonas puestas en riego en el NO-DO. Fuente: Filmoteca Española.



Figura 65.4. Esquema panorámico de los saltos hidroeléctricos proyectados para el Plan Badajoz (arriba) y folleto explicativo de las principales transformaciones del Plan en el artículo de Manuel Calvo Hernando "Una revolución en el campo español: el Plan Badajoz" de 1957. Fuente: Biblioteca de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.



pues, como recoge Eduardo Sordo, en el seno de los órganos de desarrollo del propio Plan se creó una sección específica para elaborar materiales de difusión “a través de un minucioso seguimiento de cuántas actividades fueran necesarias para la propaganda del mismo”<sup>352</sup> con una nutrida financiación. **El virtuosismo con el que se presenta el Plan Badajoz en la esfera pública quizás es exacerbado fruto de esta voluntad propagandística, lo cual no exime de que este Plan verdaderamente fuera revolucionario y sumamente innovador en el campo de la planificación regional.** De hecho, gracias a esta voluntad extrema de publicitar las actuaciones del *Plan Badajoz*, el fondo documental que nos ha sido legado en múltiples formatos hace que podamos comprender en verdadera magnitud muchas de las actuaciones que se asociaron al mismo (Fig. 65.4) incluso aunque se nos presenten de forma idealizada.

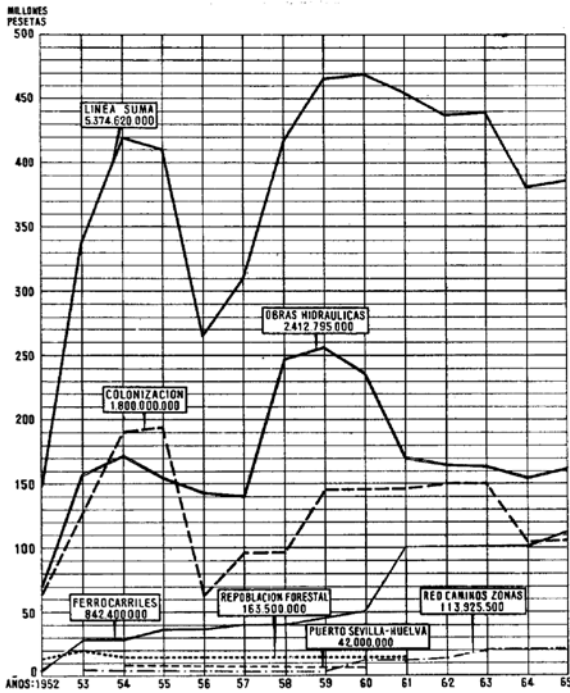
Con esta carta de presentación y habida cuenta de la cautela que exige aproximarse a la documentación sobre el *Plan Badajoz* por el carácter propagandístico que le rodeaba, lo cierto es que desde el punto de vista técnico la planificación del mismo fue muy meticulosa. Conocida ya la idiosincrasia de la aprobación del Plan en 1952 tras el Plan Provincial de Ordenación Económico-Social y los trabajos de la Comisión Técnica Mixta comentados, podemos tomar como referencia ese año como “pistoletazo” de salida para la ejecución del mismo si bien, como se ha explicado, muchas actuaciones ya estaban en marcha o, incluso, se encontraban finalizadas. No obstante, como expone López Santamaría<sup>353</sup> **la década de 1950 es cualitativa y cuantitativamente excepcional respecto a la anterior** a la vista del ritmo de las inversiones realizadas en las diferentes infraestructuras y en la evolución del número de jornales directamente relacionados con el Plan (Fig. 66.1). **En esta época también se construirán la mayoría de los Pueblos de Colonización que alojarán a los colonos, constituyendo la ya denominada “Edad de Oro” del Instituto Nacional de Colonización y se proyectarán los pueblos díscolos** estudiados en el subcapítulo siguiente.

Territorialmente y en lo que respecta a los Pueblos de Colonización de nueva planta construidos, las actuaciones del *Plan Badajoz* se engloban dentro de una escala mayor que viene a ser la de la demarcación de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana retomando los argumentos anteriormente expuestos. No obstante, como se aprecia en la Figura 66.2, **el grueso de la implantación de los Nuevos Pueblos en la cuenca se concentra en la provincia de Badajoz que, a su vez, se ordena y subdivide en dos grandes zonas vinculadas siempre al Río Guadiana y sus afluentes: Vegas Bajas y Vegas Altas.** Dentro de las mismas y siempre en escala descendente aparece una subordinación de la zona de manera que, conocidas ya la nuevas áreas puestas en riego que se definían en el Plan, se implanta un número determinado de Pueblos de Colonización que puedan asentar a los

352 SORDO OSUNA, Eduardo. “El Plan Badajoz: difusión”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXVI, Número III. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2010, p. 1345.

353 LÓPEZ SANTAMARÍA, Francisco. “El Plan Badajoz. Antecedentes, contenido y ensayo sobre sus efectos”. En: *Revista de Estudios Agrosociales* Nº 6. Madrid: Ministerior de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1954, p. 60-66.

**INVERSIONES DEL PLAN BADAJOZ**



**INCREMENTO DE JORNALES POR EL PLAN**

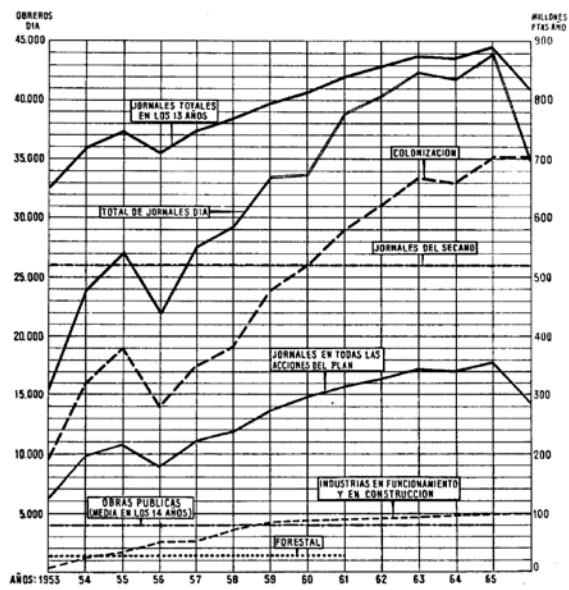


Figura 66.1. Evolución de las inversiones realizadas y del número de jornales vinculados al *Plan Badajoz* durante los años 1952-1966. Fuente: Francisco López Santamaría.

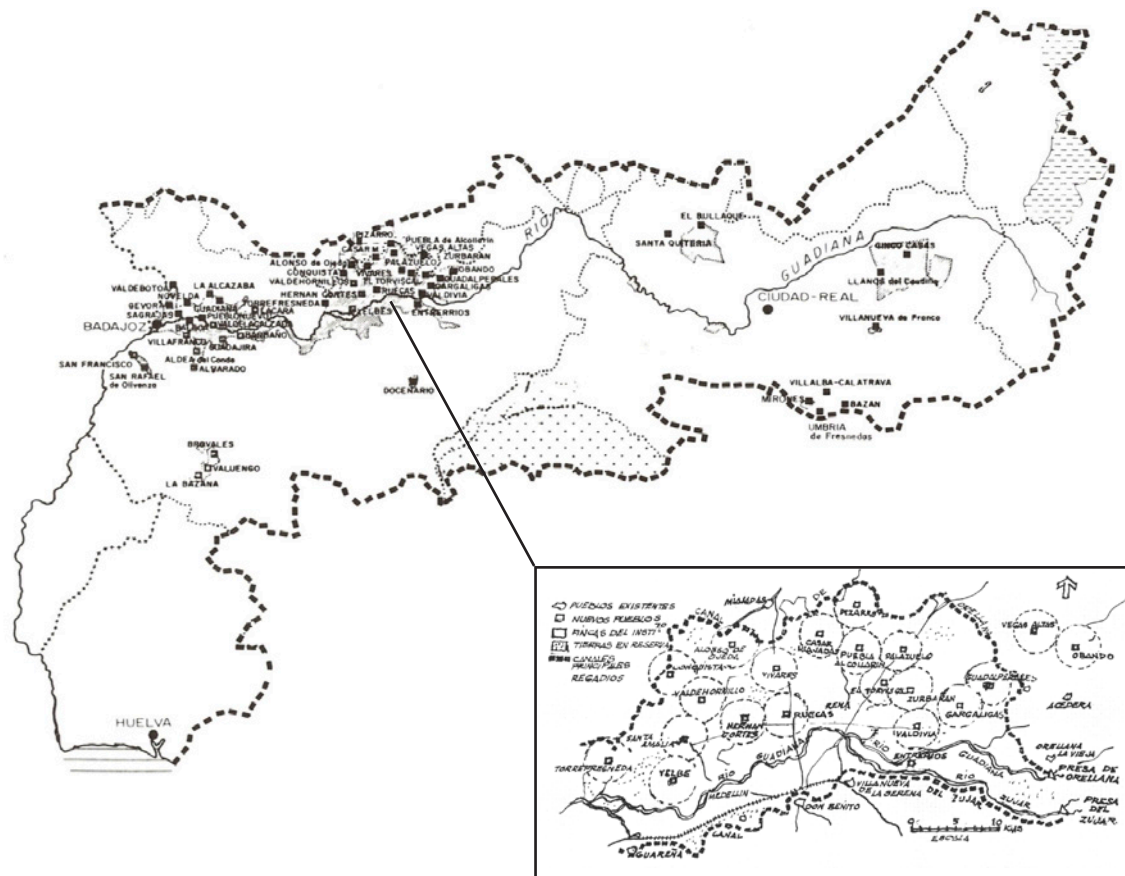


Figura 66.2. Ordenación Territorial de los Pueblos de Colonización en el ámbito de las zonas regables vinculadas al Guadiana y croquis de ordenación de las Vegas Altas del Guadiana del *Plan Badajoz*. Fuente: Alfredo Villanueva Paredes, Jesús Leal Maldonado y José Tamés Alarcón.



colonos y braceros que habrán de cultivar dichas tierras. Por último, tal y como preveía el *Plan Badajoz*, aparecen algunas agrupaciones de Pueblos ligados a lo que en la Ley de 1952 se denomina “aprovechamiento de los recursos naturales de dicha provincia”<sup>354</sup> con la creación de los “pequeños regadíos”<sup>355</sup>.

**Si para las anteriores dos Grandes Zonas Regables –las Vegas del Guadiana– el *Plan Badajoz* establecía una clara planificación, en el caso de los pequeños regadíos todo se vuelve más desordenado.** Por ejemplo, las zonas de pequeños regadíos en el entorno de Jerez de los Caballeros en la que se implantarán Brovales, Valuengo y La Bazana fue objeto de diferentes expropiaciones declaradas de interés social en los entornos del embalse de Valuego, el Río Ardila y el arroyo de Brovales para los que posteriormente se fueron construyendo diversas infraestructuras. Sin embargo, no será hasta 1966<sup>356</sup> que se aprobará un Plan General de Colonización de la zona para completar y ordenar las infraestructuras existentes y aumentar las superficies de riego disponibles. Por su parte, en el caso de los Planes Generales de Colonización de las zonas de pequeños regadíos de Olivenza, Zalamea de la Serena y la finca de Entrerríos pese a ser zonas muy alejadas entre sí se realiza una aprobación conjunta de los PGC<sup>357</sup>. Para todos estos casos el objeto de la aprobación del Plan General de Colonización es nuevamente establecer un régimen común a las actuaciones ya desarrolladas, con la concreción “del régimen económico de las obras y los derechos y obligaciones que afectan a los propietarios de las tierras de reserva”<sup>358</sup> y la aplicación de la legislación vigente sobre colonización de las zonas regables. Por tanto todas **estas zonas de pequeños regadíos se mueven en una lógica muy diferente de la planificación realizada para las Vegas del Guadiana, si bien su transformación y sus PGC se entienden que son útiles y necesarios no como fin en sí mismos sino como complemento a las actuaciones ya realizadas en las Grandes Zonas Regables** y para dar cumplimiento a la Ley de 1952 para el *Plan Badajoz* en lo referido al aprovechamiento de los recursos naturales de la provincia.

**La Colonización Agraria en las Vegas del Guadiana**, ya diferenciada entre Vegas Altas y Vegas Bajas, **en realidad se subdividió a su vez en diferentes canales o zonas de riego de menor escala y contando cada una de ellas con su propio Plan General de Colonización aprobado.** Así, en la zona de las Vegas Bajas del Guadiana los canales de riego fueron el Canal de Montijo y el Canal de Lobón mientras que en las Vegas Altas la superficie regable se vinculaba al Pantano de Orellana La Vieja. En el caso del Canal de

354 LEY DE 7 DE ABRIL DE 1952 por la que se aprueba el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz, publicado el 8 de Abril de 1952 en el Boletín Oficial del Estado 99, p. 1588.

355 *Ibidem*, p. 1588.

356 DECRETO 506/1966 DE 10 DE FEBRERO por el que se declara de alto interés nacional la zona de pequeños regadíos de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y se aprueba el correspondiente Plan General de Colonización, publicado el 1 de Marzo de 1966 en el Boletín Oficial del Estado 51, p. 2489.

357 DECRETO 1071/1966 DE 10 DE FEBRERO por el que se declara de alto interés nacional las zonas de pequeños regadíos de Olivenza, Zalamea de la Serena y finca “Entrerríos” del término de Villanueva de la Serena, en la provincia de Badajoz y se aprueban los correspondientes planes de colonización, publicado el 26 de Abril de 1966 en el Boletín Oficial del Estado 99, p. 5007.

358 *Ibidem*, p. 5007.

Montijo la aprobación del PGC<sup>359</sup> fue la más temprana de entre todos los Planes de Colonización de Extremadura, no habiéndose iniciado aún en 1949 siquiera los trabajos de redacción del Plan Económico-Social de la provincia ni aprobado la Ley de 1952. Este Plan, a diferencia de los restantes, se redacta partiendo de la Declaración de Interés Nacional para la colonización de la zona<sup>360</sup> propuesta directamente por el INC y promulgada en 1940, es decir, en el inmediato inicio de la posguerra. Ello quiere decir que al principio no se contemplan los objetivos generales fijados por el *Plan Badajoz* aprobado en 1952, si bien en los años siguientes se producirán algunas modificaciones y ampliaciones del Decreto aprobado en 1949 para su adaptación o ampliación<sup>361</sup>. En cambio, los Planes Generales de Colonización del Canal de Lobón<sup>362</sup> y de Orellana La Vieja<sup>363</sup> sí que son posteriores a la Ley de 1952 si bien todas estas Grandes Zonas Regables tienen su fundamento en la Declaración de Interés Nacional para la Colonización conjunta promulgada en 1946. De hecho, una vez hecha esta división de canales la aprobación de los PGC es una consecuencia de la Declaración de Interés Nacional pues como bien indica el Artículo Segundo de la misma “el Ministro de Agricultura dispondrá que por el Instituto Nacional de Colonización se formulen los Proyectos Generales de Colonización de las zonas declaradas de interés nacional, quedando facultado dicho Instituto para subdividir estos proyectos en los parciales que considere pertinentes”<sup>364</sup>.

Esta superposición legislativa y de trabajos hace que la comprensión del *Plan Badajoz* requiera de un estudio detenido para llegar a alcanzar la globalidad de sus pormenores. No obstante, en términos generales y muy someramente, la mecánica es tal que a finales de 1939 se aprueba la Ley de Colonización de Grandes Zonas Regables e, inicialmente, en virtud a esta Ley se produce una Declaración de Interés Nacional para el Canal de Montijo en 1940. Seis años más tarde, en 1946, esta declaración se extiende a los otros dos Canales Regables de la Provincia –Lobón y Orellana– con una Declaración de Interés Nacional conjunta. El PGC del Canal de Montijo, en tanto, se aprueba en el año 1949 a la par que comienzan a recogerse las necesidades provinciales para la elaboración del índice que después se traducirá en el *Plan Badajoz*. En el año 1951 se crea la Comisión Técnica Mixta que habrá de elaborar la propuesta de Ordenación Económico-Social

359 DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1949 por el que se aprueba el plan general para la colonización de la zona regable de Montijo, publicado el 17 de Enero de 1950 en el Boletín Oficial del Estado 17, p. 220.

360 DECRETO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1940 por el que se declara de interés nacional la colonización de la zona dominada por el Canal de la Vega de Montijo, en la provincia de Badajoz, publicado el 10 de Diciembre de 1940 en el Boletín Oficial del Estado 345, p.

361 Véanse el DECRETO DE 27 DE MARZO DE 1953 por el que se aprueba el “Plan General de Colonización de la Zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz”, publicado el 7 de Mayo de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 127, p. 2619 o el DECRETO DE 8 DE FEBRERO DE 1957 por el que se amplía, a efectos de su colonización, la zona regable por el canal de Montijo con terrenos posibles de transformar en regadío mediante instalaciones elevadoras en dicho canal, publicado el 27 de Febrero de 1957 en el Boletín Oficial del Estado 58, p. 1252.

362 DECRETO DE 27 DE MARZO DE 1953 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona Regable de Lobón (Badajoz), publicado el 7 de Mayo de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 127, p. 2614.

363 DECRETO DE 17 DE JUNIO DE 1955 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona Regable por el canal de Orellana (Badajoz-Cáceres), publicado el 5 de Julio de 1955 en el Boletín Oficial del Estado 186.

364 DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1946 por el que se declara de Interés Nacional la colonización de las zonas reales de los pantanos de Cíjara y del Zújar, publicado el 17 de Agosto de 1946 en el Boletín Oficial del Estado 229, p. 6331.



de la Provincia de Badajoz que un año más tarde, en 1952, se reflejará en la Ley de 1952 –conocida propiamente como *Plan Badajoz*– y a la que seguirán las aprobaciones de los PGC de Lobón en 1953 y de Orellana en 1956. En el inicio de la década de 1950, tras la aprobación del Plan Provincial y siempre a través de diversas expropiaciones de Interés Social al amparo de la Ley de Colonización de 1939, comienza a darse cumplimiento a uno de los objetivos con la creación de los pequeños regadíos. Estas zonas, ajenas a la lógica de los Canales de Montijo, Lobón y Orellana en las Vegas Bajas y Altas del Guadiana verán aprobados sus PGC en 1966 para completar de forma íntegra las infraestructuras de los entornos.

No obstante, como se ha venido exponiendo, **el Plan Badajoz no solo preveía una transformación en términos meramente hídricos, agrarios o de la lógica urbanística del territorio. También preveía una serie de infraestructuras para el transporte, para la distribución energética eléctrica y de industrialización de la zona** que no se abordan profusamente en este trabajo no por carecer de interés, sino por su menor relación con la temática del Espacio Público, el urbanismo y la arquitectura. Estas infraestructuras se planteaban como complemento de las anteriores, encuadrándose dentro de la política general autárquica e intervencionista del Estado. Por ejemplo, a través del fomento del desarrollo industrial de la provincia de Badajoz se pretendía la transformación agroindustrial de los productos producidos en las zonas puestas en riego confiando este desarrollo a la iniciativa privada como se preveía en la Ley de 1952. Como matiz de contexto para esta fecha ya se habían promulgado la Ley de 24 de Octubre de 1939 para la protección de la industria nacional que en primer término se aprueba con un fin bélico<sup>365</sup> y la Ley de 24 de Noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria en el que la industria se declara como un sector estratégico nacional<sup>366</sup> y se regulan sus categorías. Todo ello tuvo como culmen la creación del INI (Instituto Nacional de Industria)<sup>367</sup> y una política de subvenciones, créditos excepcionales, exenciones de impuestos, participación del Estado en empresas, prohibiciones de competencia y una política arancelaria proteccionista<sup>368</sup>. Esta política industrial en el Plan, como bien defienden Barciela López Ortiz y Melgarejo Moreno, evidenció que “los resultados, tras dos décadas del Plan Badajoz, seguían siendo negativos: la provincia continuaba siendo agrícola y atrasada; especializada, desde el punto de vista industrial, en un sector alimentario, que, por débil

---

365 “Con motivo de la gloriosa Cruzada en que España tuvo que superar la crisis más grave de su historia, se puso de relieve la capital importancia que para la vida de la Nación tiene el contar en el territorio patrio con las industrias necesarias a la guerra y las primeras materias indispensables a su vida” dirá el preámbulo de la ley. En: LEY DE 24 DE OCTUBRE DE 1939 de protección a las nuevas industrias de interés nacional, publicada el 25 de Octubre de 1939 en el Boletín Oficial del Estado 298, p. 5974.

366 “Artículo primero. La industria, que, como instrumento de la producción, se considera parte integrante del Patrimonio Nacional y subordinada al interés supremo de la Nación, se regirá por esta Ley.” En: LEY DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, publicada el 15 de Diciembre de 1939 en el Boletín Oficial del Estado 349, p. 7034.

367 LEY DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1941 por la que se crea el Instituto Nacional de Industria, publicada el 30 de Septiembre de 1941 en el Boletín Oficial del Estado 273, p. 7516.

368 BARCIELA LÓPEZ, Carlos; LÓPEZ ORTIZ, María Inmaculada y MELGAREJO MORENO, Joaquín. “Autarquía e intervención: el fracaso de la vertiente industrial del Plan Badajoz”. En: *Revista de historia industrial* Nº 14. Barcelona: Universidad de Barcelona, Departament d’Història i Institucions, 1998, p. 126.

**Tabla 5. Pueblos de Colonización en la Provincia de Badajoz.**

A. Canal o Zona	B. Pueblo	C. Arquitecto	D. Año	E. Viviendas
Canal de Montijo	Alcazaba	Manuel Rosado Gonzalo	1956	91
	Barbaño	Manuel Rosado Gonzalo	1953	100
	Gévora del Caudillo	Carlos Arniche Moltó	1954	178
	Guadiana del Caudillo	Francisco Giménez Cruz	1948	457
	Lácara	Manuel Rosado Gonzalo	1961	67
	Novelda del Guadiana	Julián Manzano-Monís	1954	170
	Pueblonuevo del Guadiana	José Borobio Ojeda	1952	355
	Sagrajas	Alfonso García Noreña	1954	90
	Valdebótoa	Miguel Herrero Urgel	1957	122
	Valdelacalzada	José Borobio Ojeda	1950	573
Canal de Lobón	Alvarado	José Mancera Martínez	1956	65
	Balboa	José M. González Valcárcel	1955	100
	Guadajira	Gonzalo Echegaray Comba	1955	171
	Villafranco del Guadiana	José Antonio Corrales	1955	163
Canal de Orellana	Conquista del Guadiana	Víctor López Morales	1964	60
	Castillo de la Encomienda	Víctor López Morales	1964	27
	Gargáligas	Manuel Bastarreche	1956	213
	Los Guadalperales	Juan Luis Manzano-Monís	1956	239
	Hernán Cortés	Manuel Rosado Gonzalo	1961	211
	Obando	Miguel Herrero Urgel	1960	82
	Palazuelo	Manuel Rosado Gonzalo	1961	210
	Puebla de Alcollarín	Manuel Rosado Gonzalo	1959	146
	Ruecas	Maximino Fernández B.	1956	200
	Torrefresneda	Jesús Ayuso Tejerizo	1964	120
	El Torviscal	Víctor D'Ors Pérez-Peix	1956	160
	Valdehornillos	Manuel Jiménez Varea	1962	196
	Valdivia	Maximino Fernández B.	1954	433
	Vegas Altas	Luis Vázquez de Castro	1957	176
	Vivares	Perfecto Gómez Álvarez	1962	184
	Yelbes	Manuel Rosado Gonzalo	1963	120
Zurbarán	Juan Navarro Carrillo	1957	269	
P. Regadíos de Jerez	La Bazana	Alejandro de la Sota Martínez	1954	107
	Brovales	Perfecto Gómez Álvarez	1958	87
	Valuengo	Alejandro de la Sota Martínez	1954	101
P. Regadíos Zalamea	Docenario	Miguel Herrero Urgel	1959	36
P. Regadíos Olivenza	S. Francisco de Olivenza	Manuel Jiménez Varea	1954	104
	S. Rafael de Olivenza	Manuel Jiménez Varea	1954	63

A - Hace referencia a la zona de riego según se denomina en el Plan General de Colonización aprobado.  
 B - Nombre original del Pueblo, algunos de los cuales se han modificado en la actualidad.  
 C - Arquitecto que redactó el Proyecto Inicial del Pueblo sin tener en cuenta ampliaciones o intervenciones posteriores.  
 D - Año en que viene redactado el Proyecto Inicial del Pueblo.  
 E - Número de viviendas iniciales sin tener en cuenta ampliaciones o intervenciones posteriores.

Fuente: Alfredo Villanueva Paredes y Jesús Leal Maldonado (1991), Manuel Calzada (2008), Rubén Cabecera (2010 y 2013) y elaboración propia.

configuración, tenía escasos efectos de arrastre y limitadas posibilidades de crecimiento<sup>369</sup>.

Por último, **dentro de este conjunto de inversiones y actuaciones del Plan Badajoz, los Pueblos de Colonización ocupaban un lugar protagonista en la medida en que se constituían como asentamientos para los nuevos colonos que debían cultivar las tierras puestas en riego.** Es decir, estos Pueblos de Colonización serían los lugares de congregación de la fuerza de trabajo del sistema agrario del Plan. No obstante, **su relevancia tenía que ver también con la creación de la nueva sociedad agraria del Régimen Franquista, un modelo de sociedad relacionado con algunas de las ideas falangistas para la redistribución de la tierra y con esta suerte de "redención"** que suponía el *Plan Badajoz* para la provincia. Los Nuevos Pueblos implantados en la Provincia de Badajoz (Tabla 5) fueron 37 en total desarrollándose la mayoría de ellos a partir de mitad de la década de 1950 tras la aprobación de la Ley de 1952, es decir, cuando ya se encontraba aprobado el *Plan Badajoz*. No obstante, algunos de estos Pueblos de Colonización situados en el Canal de Montijo son anteriores a la aprobación del Plan como Guadiana del Caudillo –el primero en ser redactado–, Valdelacalzada y Pueblonuevo del Guadiana en los años 1948, 1950 y 1952 respectivamente, que surgen al haberse iniciado con anterioridad las actuaciones en el Canal de Montijo tras su Declaración de Interés Nacional en 1940 y de la redacción del Plan de Ordenación Económico-Social. De hecho, en el Plan de Ordenación Económico-Social de la Provincia de Badajoz de 1948 (Fig. 67.1) ya se recogía la creación de estos tres Pueblos de Colonización por lo que, como bien indica Cabecera Soriano, la concordancia entre el Plan de Ordenación de 1948 y el *Plan Badajoz* de 1952 era total<sup>370</sup>.

Por otra parte, se detectan algunos otros pueblos –en pequeño número– que por contra se desarrollan a partir de la mitad de la década de 1960 en un momento en el que el Régimen da un viraje en cuanto a su política autárquica y de intensificación de la productividad de la agricultura nacional para apostar todo a la industrialización. Este cambio de política viene motivado, como se decía<sup>371</sup>, por numerosos informes internacionales que desacreditan la efectividad de las políticas de Colonización Agraria por lo que tras la aprobación del Plan de Estabilización de 1959 el número de nuevos Pueblos de Colonización que se construyen son mínimos. De hecho, como se constata en el estado de ejecución del *Plan Badajoz* que publica el INI para 1965 (Fig. 67.2) el número de Pueblos de Colonización planificados incluía al menos 7 pueblos más –Alvarado, Aldea del Conde, Los Millares, Bermejál, Hernando de Soto, Cavestany y Guadamez– de los cuales finalmente tan solo se ejecutará Alvarado. Por tanto, el período de mayor intensidad en cuanto a la implantación de Pueblos de Colonización es, sin lugar a dudas la década de 1950 a partir de la aprobación del *Plan Badajoz* hasta inicios de la década de 1960

369 Ibídem, p. 160.

370 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerriós, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 182.

371 Véase nota 190.

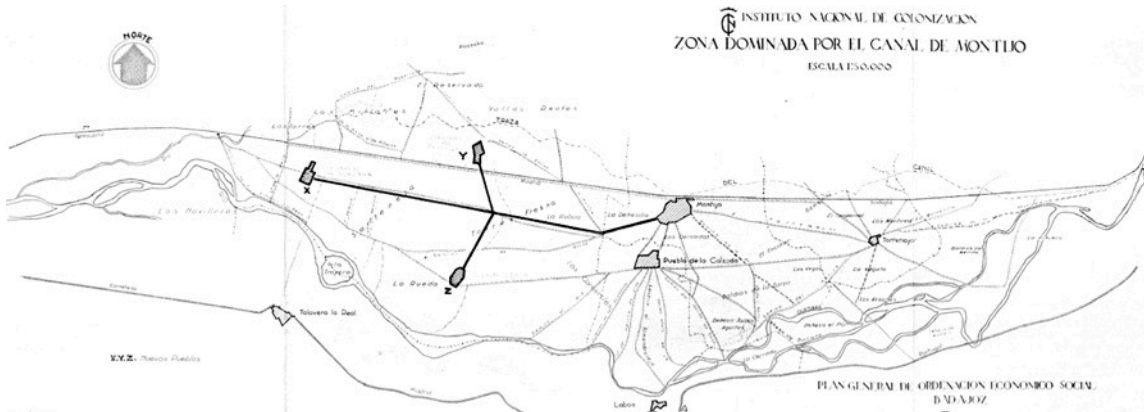


Figura 67.1. Plano para la Zona Dominada por el Canal de Montijo en el Plan de Ordenación Económico-Social de la Provincia de Badajoz (1948). Fuente: Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.

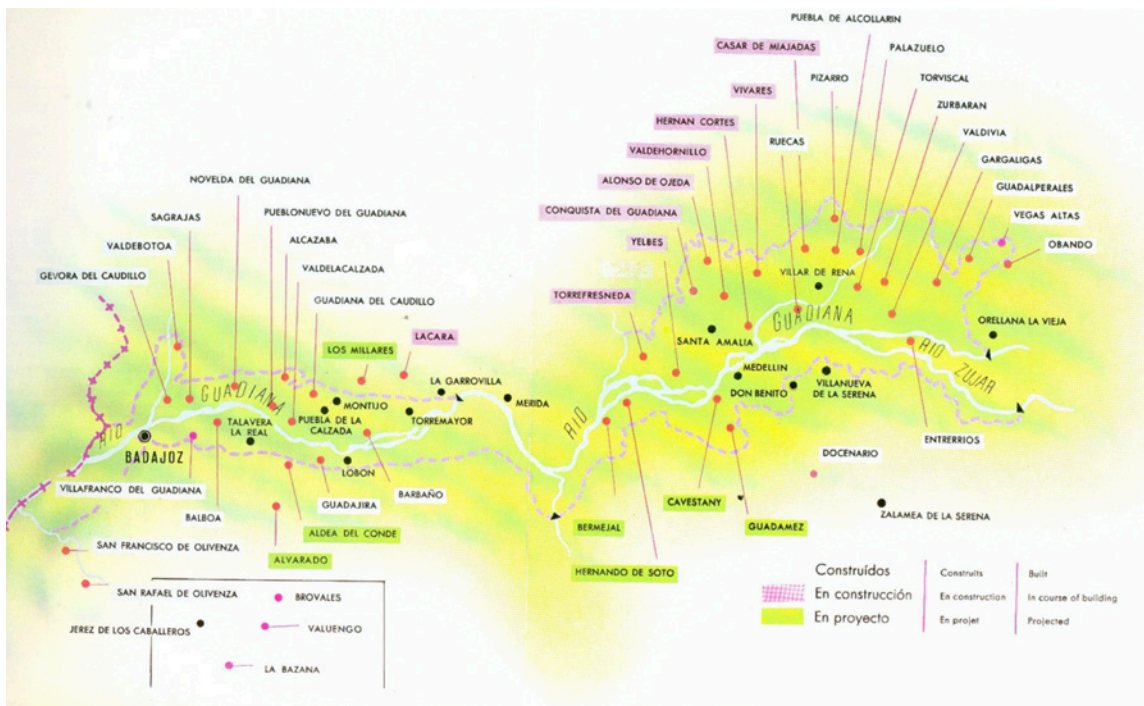


Figura 67.2. Estado del Plan Badajoz en Diciembre de 1965 con pueblos construidos, en construcción y en proyecto. Fuente: Instituto Nacional de Industria, Secretaría Gestora del Plan de Badajoz.

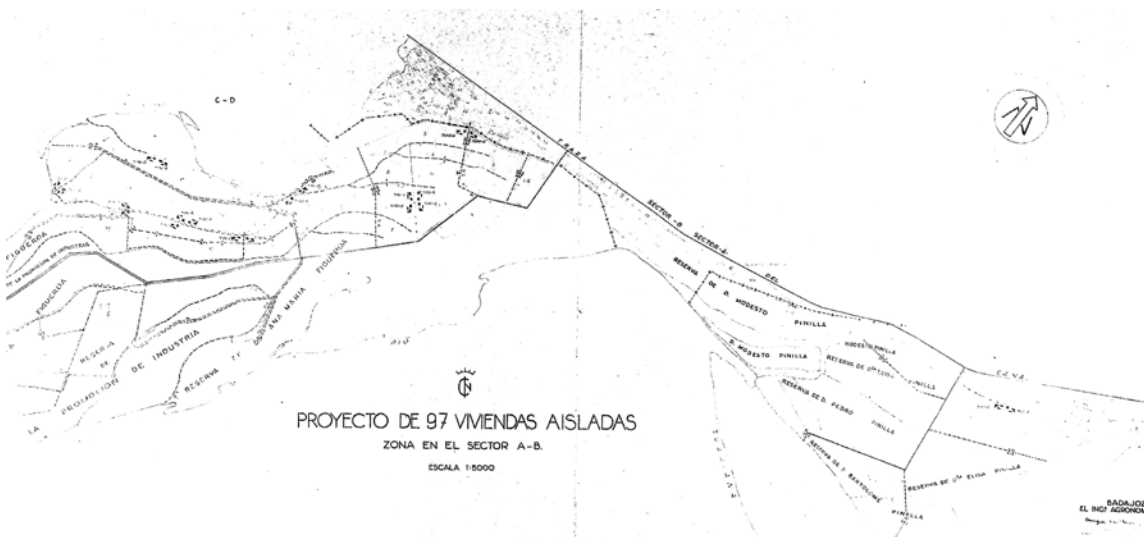


Figura 67.3. Plano de Ordenación para Proyecto de 97 Viviendas Aisladas en la Zona del Sector A-B del Canal de Montijo (1957). Fuente: Mediateca MAPAMA.

al ejecutarse en este período más del 67% del total. Dentro de todos estos Pueblos de Colonización se localizan tres de ellos –Entrerríos, La Bazana y Valuengo– que forman parte de los Casos de Estudio, individualizándose los valores díscolos ya expuestos y habiéndose desarrollado todos ellos en esta “Edad de Oro” del INC y en el *Plan Badajoz*.

**Las actuaciones acometidas para el *Plan Badajoz* en materia de asentamiento de nuevos colonos y construcción de núcleos residenciales no se limitó únicamente a la ejecución de los Pueblos de Colonización** anteriormente vistos. **Como complemento a estos núcleos se desarrollaron –especialmente a finales de la década de 1950– numerosas actuaciones de viviendas aisladas o diseminadas en las nuevas zonas puestas en riego.** Estos proyectos de viviendas surgen fruto del aumento de las superficies regables con la extensión de los diferentes canales en aquellas zonas que se mantenían fuera de la cobertura del “módulo carro”<sup>372</sup> y para las que las tierras cultivables eran insuficientes como para la instalación de nuevos Pueblos de Colonización. Este modelo de viviendas aisladas dispersas por el territorio ya formaba parte de una de las propuestas de ordenación territorial dentro del debate sobre el modelo de asentamiento de colonos que tuvo lugar en el INC<sup>373</sup>, permaneciendo en la ejecución del *Plan Badajoz* como una opción complementaria no mayoritaria y siempre con vista a la intensificación de los cultivos. **Frente al modelo concentrado de los Pueblos de Colonización, estas actuaciones diseminadas no conformaron núcleos residenciales reconocibles más allá de la agrupación de 5 a 10 viviendas en entornos cercanos dependiendo en todo caso de los pueblos para los servicios esenciales.** No obstante, vistos los problemas de falta de alfabetización y formación religiosa que planteaba el modelo las actuaciones aisladas se complementaron con una tipología de edificio público denominado Escuela-Capilla en la que se integraba la formación básica con la católica y una pequeña cantina.

Estas Escuelas-Capilla (Fig. 68) se componían de un programa bastante complejo en el que convivían los usos educativos con los recreativos al disponer, como se decía de una zona de Cantina con una pequeña parroquia. Habitualmente se articulaban en torno a un gran patio interior como zona de recreo en la que los hijos de colonos en edad escolar tenían un lugar de esparcimiento y a su alrededor se situaban la vivienda del maestro rural, el aula o aulas en función del tamaño, la zona de cantina y ligeramente separada pero en el mismo todo volumétrico la capilla. En el ejemplo práctico de una Escuela-Capilla del entorno de Valdebótoa (Fig. 68.1) se observa esta distribución, con un vacío como zona de recreo que separa la vivienda del maestro rural de los usos públicos vecinos. En el frente principal se dispone de un vestíbulo que permite o bien pasar hacia el interior del patio de recreo o bien ingresar al aula o la cantina. Como puede observarse los aseos para los niños y los aseos de la Cantina son de uso compartido al igual que sucede con la zona de ingreso por el vestíbulo mientras que la zona parroquial dispone de un acceso independiente de manera que el espacio sacro queda disgregado del pú-

372 Véanse páginas 123-125.

373 Véanse páginas 121-123.



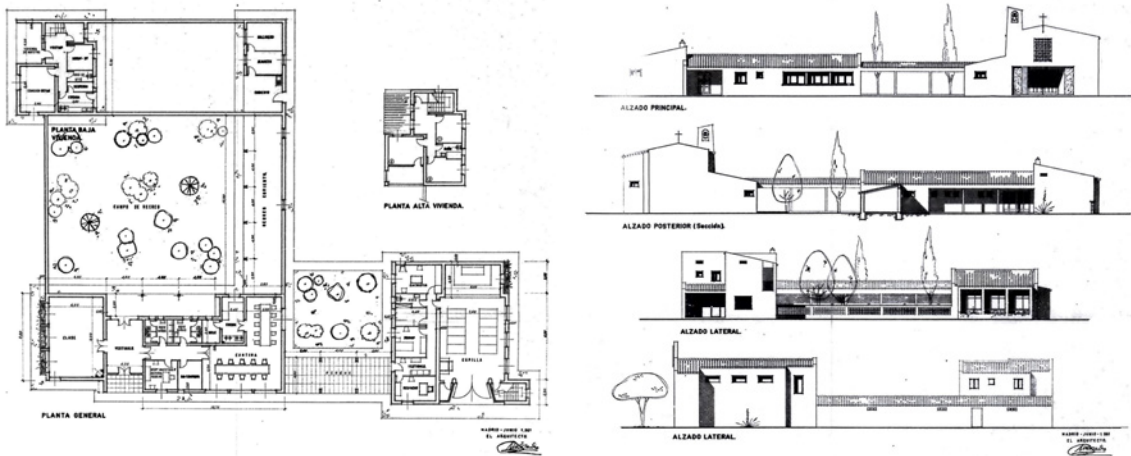


Figura 68.1. Planimetría de planta (arriba izquierda) y alzados (arriba derecha) y vistas exteriores del conjunto (abajo) de Escuela-Capilla y vivienda para maestro rural en la zona de Valdeboítoa proyectada por Manuel Rosado Gonzalo en 1961. Fuente: Centro de Estudios Agrarios y fotografías del autor (2018).



Figura 68.2. Vista exterior de la Escuela-Capilla de Santa María del Camino en el entorno de Guadiana del Caudillo proyectada por Manuel Mondéjar Horodiski. Fuente: fotografía del autor (2018).

## El Plan Badajoz o el paradigma de Colonización Agraria

blico. La unidad funcional que compone la escuela, cantina y vivienda eran regentados por una misma familia, ocupándose el varón de la enseñanza de los hijos de colonos que vivían en las viviendas aisladas del entorno y la mujer de la atención a la Cantina. Estas unidades de Escuelas-Capilla contaban, también, con la presencia de una vivienda para el párroco que se encargaba permanentemente de la formación católica a través de un escueto programa de zona rectoral con despachos y aulario además de la nave dedicada al culto y celebración de la liturgia, es decir, la capilla en sí.

A través de este sofisticado pero a la vez sencillo edificio, el Instituto Nacional de Colonización se aseguraba de que las necesidades formativas básicas de los nuevos colonos en las zonas alejadas de los Nuevos Pueblos estuvieran cubiertas, pero, además, les otorgaba un espacio de relación y encuentro inexistente por las características de la implantación diseminada de las viviendas. Este espacio de relación que en los Pueblos de Colonización, como se ha dicho, bien pudiera estar vinculado al Espacio Público –con especial énfasis en aquellos díscolos–, a las Artesanías, Bares, Casinos, Edificios Sociales o incluso en torno a las fuentes y abrevaderos de cada Pueblo ha de inventarse en estas actuaciones diseminadas surgiendo la Escuela-Capilla como solución al problema. Además, al igual que los Campanarios de los Conjuntos Parroquiales en los Pueblos de Colonización –habitualmente en formato de Torre– en las Escuelas-Capilla el elemento volumétricamente más importante siempre era algún pequeño elemento que alojaba una campana o crucifijo de manera que desde el territorio se convertía en una referencia visual (Fig. 68.2). Sin ser objeto del presente trabajo el estudio de la tipología de las Escuelas-Capilla en las actuaciones diseminadas del INC por, como se ha dicho, carecer de un sistema urbano de Espacios Públicos, su identificación y mención aquí resulta pertinente. En los Casos de Estudio del apartado siguiente en ocasiones se mencionan tales edificaciones pues desde el punto de vista patrimonial las designaciones de protección también las abarcan o, incluso como en el caso de La Bazana, en algún momento formaron parte de los núcleos en un estado primigenio; de ahí el interés en su caracterización en el contexto del Plan.

En suma, **no es arriesgado afirmar que estudiar el caso del Plan Badajoz es estudiar el paradigma de Colonización Agraria durante el Franquismo. En este Plan se plasman desde todos los puntos de vista posibles una manera de proceder ideal en cuanto a la planificación territorial, transformación económica y social e intervención del Estado.** El gran período de años que abarca, el despliegue normativo y legislativo que lleva aparejado y el diseño de la ordenación provincial que se empleó para este Plan lo convirtieron en un referente dentro del contexto colonizador. **Actuaciones posteriores como el Plan Jaén**<sup>374</sup>

374 En el preámbulo del *Plan Jaén*, único plan con legislación propia junto al Plan Badajoz, se menciona este último como antecedente directo según se deduce del tenor literal: “El ferviente deseo del Gobierno de solucionar, en lo posible, mediante el aumento de la riqueza nacional, los problemas sociales planteados en España, cristalizó, entre otros acuerdos e iniciativas, en la Ley de siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, aprobatoria del plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz”. En: LEY DE 17 DE JULIO DE 1953 por la que se aprueba el plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Jaén, publicada el 18 de Julio de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 199, p. 4317.

–el otro gran Plan Regional del Franquismo– **así como el resto de actuaciones provinciales para la Colonización Agraria de Grandes Zonas Regables** –con independencia de que conllevaran o no la aprobación de una Ley propia para su definición y desarrollo– **son un reflejo de lo realizado para Badajoz**. Por tanto, la comprensión del contexto general del *Plan Badajoz* como paradigma de Colonización Agraria del Franquismo se antoja necesaria para el posterior análisis de los Pueblos de Colonización que se toman como Casos de Estudio tal y como se ha visto y justificado.

### 6.1.3. Colonización en la Cuenca del Tajo: el *Plan Cáceres*.

Pese a no contar con la aprobación de un Plan Provincial propio a diferencia del *Plan Badajoz* o el *Plan Jaén*, **el conjunto de actuaciones de Colonización Agraria desarrolladas en la Cuenca Hidrográfica del Tajo que se vienen a denominar como *Plan Cáceres* sí que contaron con un Plan de Ordenación Económico-Social previo para la provincia**. El Plan de Ordenación para Cáceres que se redacta en 1957 tendrá su marco de desarrollo en el Decreto de 13 de Febrero de 1958 por el que se creaban las comisiones necesarias para la redacción de los Planes de Obras, Industrialización y Electrificación de las grandes zonas regables<sup>375</sup> por el cual, frente al procedimiento particular de los dos únicos Planes Provinciales aprobados, se establecerá un procedimiento general para los restantes. No obstante, **al no aprobarse una Ley para la provincia, las intervenciones no se desarrollaron de forma unitaria, limitándose finalmente las actuaciones a tres zonas regables como fueron las del Pantano de Rosarito, el de Borbollón y el de Gabriel y Galán**. No obstante, como afirma Manuel Martín Lobo –ingeniero de montes que siguió la ejecución de las obras del Plan– **pese a que las bases planificadoras para el *Plan Cáceres* llegaron a materializarse, la ausencia de un Plan propio aprobado cubrió en menor medida que en el caso de Badajoz las expectativas que se habían creado**<sup>376</sup>.

Consecuentemente, el desarrollo de la Colonización Agraria de estos entornos recogía parcialmente las necesidades ya expuestas en el Plan de Ordenación Económico-Social para la provincia. Por tanto, el alcance de estas obras y las superficies de terrenos puestas en riego fueron de menor escala y, consecuentemente, no existió una planificación territorial para la provincia. Por supuesto, las actuaciones en la cuenca regable del Río Tajo en tierras cacereñas no pueden considerarse aisladas dentro del contexto general de uso de las aguas de este río reconducidas para el riego agrícola. La Coloni-

375      DECRETO DE 13 DE FEBRERO DE 1958 por el que crea la Comisión de Dirección y las Regionales o Provinciales que sean necesarias para la formulación y desarrollo de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las grandes zonas regables, publicado el 24 de Febrero de 1958 en el Boletín Oficial del Estado 47, p. 320.

376      MARTÍN LOBO, Manuel. “Los planes de Badajoz y Cáceres, tareas para toda una generación de Extremeños”. En: MARTÍN LOBO, Manuel. *Un luchador Extremeño. La conquista del Guadiana. El Plan Badajoz*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, 1968, p. 240-242.



zación Agraria de las Grandes Zonas Regables en la Cuenca del Tajo tuvo también una gran repercusión en la provincia de Toledo con la irrigación de numerosos terrenos. El resultado (Fig. 69.1) fue, igualmente, la implantación de un buen número de Pueblos de Colonización en esta provincia en cantidad similar al de las actuaciones cacereñas. De hecho, esta vinculación en la Colonización Agraria de ambas provincias es tal que en la aprobación del Plan General de Colonización del Pantano de Rosarito se las menciona de forma conjunta como se explicará posteriormente. Es decir, como se ha venido indicando las fronteras administrativas provinciales en muchos casos son menos relevantes que las de las Cuencas Hidrográficas por lo que, en ocasiones, diferentes provincias podrían compartir infraestructuras hídricas para el riego de los cultivos, por ejemplo.

**Así, vistas estas tres grandes zonas regables en la provincia de Cáceres –Rosarito, Borbollón y Gabriel y Galán– la primera Gran Zona Regable en comenzar su transformación fue la correspondiente al Pantano del Borbollón en el Noroeste de la provincia.** Esta zona regable fue objeto de una Declaración de Interés Nacional en 1952, incluso indicándose en el Decreto que las obras se encontraban en un estado tal que “prácticamente terminado el pantano del Borbollón y en avanzado de construcción la presa de derivación de las aguas reguladas por el primero”<sup>377</sup> se hacía necesario acelerar el inicio de las obras de colonización. El mecanismo al que se recurre, nuevamente, es la aprobación de un Plan General de Colonización que se publica en el Boletín Oficial del Estado apenas un año y unos meses después, en 1953. Con la aprobación del PGC además de establecerse los límites de la zona regable, las tierras en exceso, municipios afectados, redes hídricas, etc... ya se indica dónde se instalarán los nuevos colonos, alojándose estos “a) En torno o como ampliación de los pueblos de Moraleja y Huélagas. b) Formando dentro de la zona dos nuevos pueblos, que se denominarán La Moheda y Vegaviana”<sup>378</sup>. Aunque la superficie puesta en riego alcanzaba más de 11.850 hectáreas entre los tres sectores en que se divide el PGC, proporcionalmente y en comparación con otras zonas regables se programan pocos núcleos para colonos<sup>379</sup>.

Esta cuestión se resolverá posteriormente con la implantación, no de nuevos Pueblos, sino de un gran número de actuaciones de vivienda diseminadas (Fig. 69.2) lo que se traducirá en la construcción, como complemento de estas viviendas, de hasta 8 Escuelas-Capilla –aproximadamente 4 por cada Pueblo de Colonización– para dotar de

---

377      DECRETO DE 4 DE AGOSTO DE 1952 por el que se declara de alto interés nacional la colonización de las zonas regables del pantano del Borbollón (Cáceres), publicado el 11 de Septiembre de 1952 en el Boletín Oficial del Estado 255, p. 4154.

378      DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1953 del Ministerio de Agricultura por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona regable del pantano del Borbollón (Cáceres), publicado en el 18 de Diciembre de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 352, p. 7461.

379      El Plan General de Colonización para el Canal de Montijo de 1949 abarcaba unas 15.600 hectáreas pero preveía hasta 4 núcleos de colonos –Barbaño, Guadiana del Caudillo, Pueblonuevo del Guadiana y Valdelacalzada– por lo que el ratio entre núcleo y tierras cultivables era de unas 3.900 hectáreas por núcleo frente a las 5.900 hectáreas por núcleo aproximadas en la zona del Borbollón. Además de lo anterior debe tenerse en cuenta que estos núcleos del Canal de Montijo por sus viviendas iniciales instaladas eran mucho mayores que los del Pantano del Borbollón.

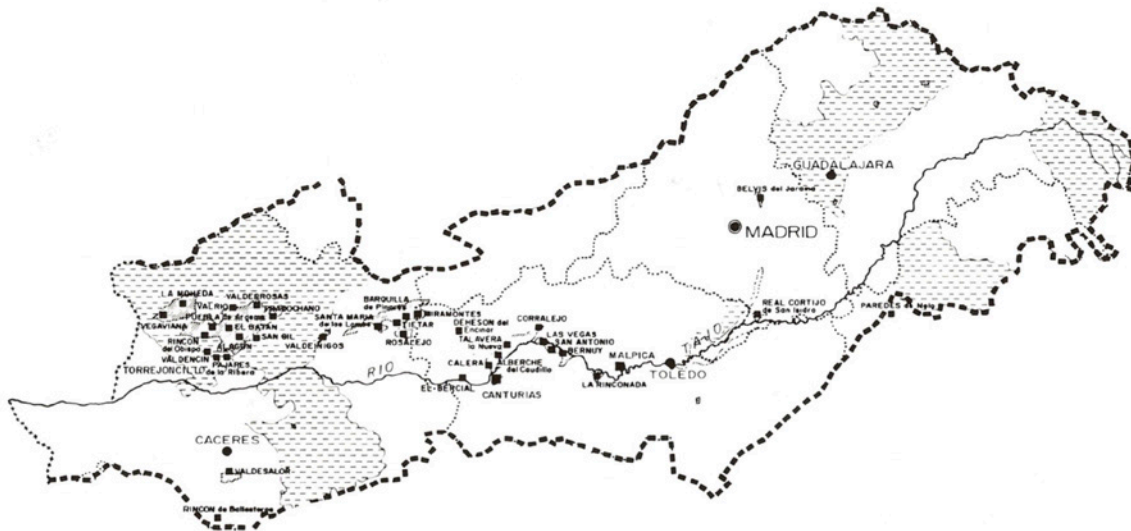


Figura 69.1. Situación de los Pueblos de Colonización en el ámbito de las zonas regables vinculadas al Tajo en las provincias de Toledo y Cáceres. Fuente: Alfredo Villanueva Paredes, Jesús Leal Maldonado y José Tamés Alarcón.

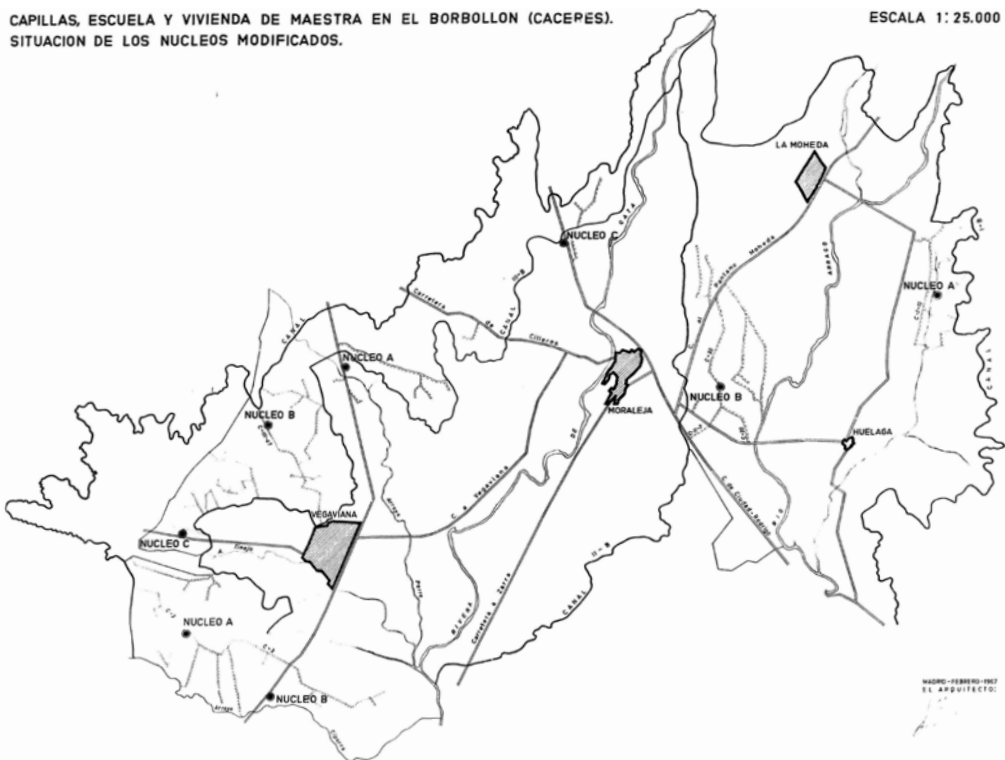


Figura 69.2. Plano reformado con la situación de los núcleos diseminados en los entornos de Vegaviana y La Moheda para la zona regable del Pantano del Borbollón en 1967. Fuente: Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.



Figura 69.3. Vistas exteriores de vivienda aislada con dependencias agrícolas. Fuente: Mediateca MAPAMA.



los servicios educativos, religiosos y de ocio necesarios a los colonos. Así, **la zona regable del Pantano del Borbollón se estructurará de una forma un tanto diferente a lo ya descrito para los Planes Generales de Colonización del *Plan Badajoz*** en donde las viviendas aisladas y diseminadas se proyectaron en proporción menor de forma complementaria, pero, digamos, no sustitutorias de los núcleos que eran el método de estructuración territorial principal. Estas viviendas y Escuelas-Capilla del Borbollón que bien podrían haberse agrupado en un nuevo Pueblo de Colonización adicional<sup>380</sup> finalmente configuran un paisaje a medio camino entre lo diseminado y lo concentrado característico de esta zona (Fig. 69.3 y 69.4).

La siguiente zona, en orden cronológico, en contar con un Plan General de Colonización en la provincia de Cáceres sería la de la zona regable por los canales derivados del Pantano de Rosarito. Esta zona ya contaba con Declaración de Alto Interés Nacional en 1951 –antes, por tanto, que la del Borbollón– a través de un Decreto de 7 de Septiembre en el que ya se indica que estando “muy avanzadas las obras de construcción del Pantano de Rosarito, que ya ha empezado a embalsar las aguas del Río Tiétar, y en ritmo rápido de ejecución las del canal de la margen derecha”<sup>381</sup> urge acometer la colonización de la zona, motivo por el cual se emite esta Declaración de Interés Nacional. Con el Decreto de 1954 para la aprobación del PGC del Pantano de Rosarito que implicaba parcialmente a la provincia de Toledo –en la zona de Oropesa– se pondrán en riego inicialmente unas 18.000 hectáreas de terreno<sup>382</sup> según el PGC y se proyectarán 9 Pueblos de Colonización y “pequeños núcleos satélites de los poblados anteriormente descritos”<sup>383</sup>. La mayor parte de estos núcleos se ejecutarán en los términos que establecía el PGC a excepción del que se viene a denominar Cuaternos donde, como indica Cabecera Soriano, apenas se construyeron una agrupación de pequeñas edificaciones que no llegan a tener ni consideración de aldea<sup>384</sup>, o Robledo de Tiétar y Jaranda de la Vera que nunca se ejecutaron. El resto de Pueblos de Colonización se ejecutan en su totalidad en la década de 1950, no produciéndose la implantación de nuevos núcleos en la década de 1960 al ser esta década una época en la que el Instituto Nacional de Colonización se centra en la

---

380 En la petición de la Dirección General del INC de 17 de Febrero de 1956 se requiere a la Delegación de Cáceres la proyectación de hasta 539 viviendas que “se construirán aisladamente” que como “complemento de las consideradas en los pueblos ya existentes o en construcción son necesarias para la colonización total de la zona regable por el Pantano del Borbollón”. Teniendo en cuenta el número de viviendas iniciales instaladas en Vegaviana y La Moheda –350 y 291– el porcentaje entre viviendas en núcleos concentrados y aisladas es prácticamente igual. En: *Informe de la Subdirección de Obras y Proyectos para Actuaciones de núcleos diseminados en el Pantano del Borbollón*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4661, 23/02/1956, p. 1.

381 DECRETO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1951 por el que se declara de Alto Interés Nacional la colonización de las zonas regables por los canales derivados del Pantano de Rosario, en el Río Tiétar (Cáceres), publicado el 21 de Septiembre de 1951 en el Boletín Oficial del Estado 272, p. 4431.

382 DECRETO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1954 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona regable por los canales derivados del pantano de “Rosarito” (Cáceres y Toledo), publicado el 10 de Noviembre de 1954 en el Boletín Oficial del Estado 314, p. 7537.

383 *Ibíd*em, Cap. III, p. 7538.

384 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 217.



Figura 69.4. Vista aérea de la zona regable del Borbollón en el entorno de La Moheda en la que se aprecian las actuaciones de viviendas aislada y una Escuela-Capilla. Fuente: Mediateca MAPAMA.



Figura 69.5. Acequia en la Zona Regable del Pantano de Rosarito con cultivos en primer plano (izquierda arriba), vista aérea de Rosalejo con su contexto territorial (derecha arriba), trabajos de construcción de caminos (izquierda abajo) y canal de riego en la zona de Rosarito (derecha abajo). Fuente: Mediateca MAPAMA.

ampliación y mejora de los pueblos ya existentes para esta Gran Zona Regable. El desarrollo de los programas colonizadores para el Pantano de Rosarito (Fig. 69.5) supusieron una severa transformación de su territorio con la emergencia de nuevas infraestructuras de riego, la implantación de los Pueblos de Colonización anteriormente nombrados, una nutrida red de caminos rurales y la puesta en producción de tierras en el entorno del río Tiétar. En consonancia con lo expuesto por Cabecera Soriano, no obstante, desde el punto de vista urbanístico su incidencia fue menor que algunos de los Planes ejecutados en el *Plan Badajoz*, "pero tan solo por el hecho de que el número de poblados construidos resulta pequeño comparado con el de otras actuaciones"<sup>385</sup>.

La última gran Zona Regable desarrollada en tierras cacereñas –vista su cronología– corresponde a la prevista por el Plan General de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Gabriel y Galán. En 1954 se declara de Alto Interés Nacional mediante Decreto como venía siendo habitual e indicándose en el mismo la necesidad de redactar su correspondiente Plan General de Colonización con posterioridad<sup>386</sup>. A diferencia de otras Declaraciones de Alto Interés Nacional, en este caso no se hace referencia explícita al estado de ejecución de las grandes infraestructuras de acumulación y regulación de aguas o algunas otras. En cualquiera de los casos, a inicios de 1950 –es decir, cuatro años antes de la Declaración de Alto Interés Nacional– ya se había declarado la urgencia de las obras para la construcción del Pantano de Gabriel y Galán a través de un escueto Decreto para "que le sea aplicado el procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa"<sup>387</sup>. Esta urgencia para la ejecución del pantano se trasladará igualmente en sus obras una vez expropiadas las tierras, escogiéndose el sistema de "destajos" para acelerar al máximo el ritmo de los trabajos al ser este sistema "un medio eficaz empleado como medida circunstancial (...) cuya aplicación sería conveniente extender a ciertas obras hidráulicas en curso de ejecución por el referido sistema al Pantano de Gabriel y Galán, que por su importancia así lo requiere"<sup>388</sup>.

Una vez aprobada la Declaración de Interés Nacional y estando en marcha las obras de ejecución del Pantano de Gabriel y Galán, la aprobación del Plan General de Colonización viene a completar el resto de aspectos necesarios para la concreción de las actuaciones colonizadoras en la zona. A fecha de aprobación del PGC en 1955<sup>389</sup>, las

385      *Ibíd.*, p. 218.

386      DECRETO DE 5 DE FEBRERO DE 1954 por el que se declara de alto interés nacional la colonización de las zonas regables del pantano de "Gabriel y Galán", dominadas por los canales de ambas márgenes del río Alagón, que derivan en la presa de Valdeobispo, publicado el 16 de febrero de 1954 en el Boletín Oficial del Estado 47, p. 891.

387      DECRETO DE 27 DE ENERO DE 1950 por el que se declaran de urgencia las obras del "Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)", publicado el 4 de febrero de 1950 en el Boletín Oficial del Estado 35, p. 498.

388      DECRETO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1952 por el que se dispone que los límites para la contratación de las obras por destajos del pantano de Gabriel y Galán, tanto para la construcción de la presa como de sus obras previas, complementarias y accesorias, se entenderán elevados en la cuantía que se cita, publicado el 15 de Octubre de 1952 en el Boletín Oficial del Estado 289, p. 4727.

389      DECRETO DE 18 DE MARZO DE 1955 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona regable del Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres, publicado el 16 de Abril de 1955 en el Boletín Oficial del Estado 106, p. 2435.



obras del Pantano de Gabriel y Galán –principal infraestructura de la Zona Regable– se encontraban “en construcción avanzada”<sup>390</sup> definiéndose en el PGC las zonas y sectores de terrenos a transformar para su puesta en riego, las obras complementarias al Pantano, clases de tierras, unidades de explotación o los nuevos núcleos de población. En total, la transformación del PGC del Pantano de Gabriel y Galán estimaba inicialmente unas 38.110 hectáreas de nuevos terrenos cultivables en el entorno del Valle del Río Alagón, lo que supone más del triple de superficie puesta en riego que en la zona del Borbollón (11.850 hectáreas iniciales) o la zona de Rosarito (18.030 hectáreas iniciales). Es decir, la zona regable del Pantano de Gabriel y Galán constituye la mayor de las actuaciones de puesta en riego de las acometidas en el *Plan Cáceres*. Los nuevos Pueblos de Colonización de la zona se agrupan, tal y como se describe en el Decreto, “en torno y como ampliación de los pueblos actuales de Valdeobispo, Carcaboso, Aldehuela de Jerte, Galisteo, Holguera, Riobolos, Morcillo, Coria, Casas de Don Gómez y Casillas de Coria”<sup>391</sup> formando nueve núcleos. Estos Nuevos Pueblos que preveía el PGC eran la Puebla de Argeme, El Batán, Alagón del Caudillo, Valrío, Sartalejo, Pajares de la Ribera, Villar de Coria –que no llegará a construirse–, Valdencín y Rincón del Obispo, si bien también se acometeron ampliaciones en los núcleos existentes de Valdeobispo, Carcaboso, Aldehuela del Jerte, Galisteo, Holguera, Riobolos, Morcillo, Coria, Casas de Don Pedro o Casillas de Coria, bien como crecimiento del tejido urbano de estos municipios, bien con agrupaciones de viviendas en conjuntos “satélite” o bien mediante actuaciones de vivienda diseminada dispersas por los sectores de riego.

No obstante, **al igual que sucediera en el *Plan Badajoz* con el desarrollo de actuaciones de pequeños regadíos** en el entorno de Jerez de los Caballeros, Olivenza y en La Serena, siguiendo con ese espíritu de aprovechamiento de los recursos naturales de la provincia, **en el *Plan Cáceres* también se desarrollará una actuación de este tipo**. Esta Colonización Agraria se inicia en el año 1966 en el entorno del Río Salor, cuando las Grandes Zonas Regables en todas las provincias ya se encuentran totalmente desarrolladas y las iniciativas en los Pueblos de Colonización desde el INC pasan por una fase de ampliación y mejora de los existentes. Así, el Plan General de Colonización para la zona de pequeños regadíos de la margen derecha del río Salor, a diferencia de otras Grandes Zonas Regables, se aprueba conjuntamente a su declaración de interés nacional mediante Decreto y con una afección en cuanto a extensión de las zonas puestas en riego e implantación de núcleos muy modestas. La infraestructura de abastecimiento de agua para esta zona de pequeños regadíos se encontraba ya ejecutada a fecha de aprobación del PGC mediante Decreto, disponiéndose por entonces de “todas las obras necesarias para la puesta en riego y colonización”<sup>392</sup>. Habiéndose delimitado apenas unas 744 hectáreas aptas para el riego en la zona únicamente se estima necesaria la construcción de un Pueblo de Colonización: Valdesalor. Este Pueblo

390 Ibídem, p. 2436.

391 Ibídem, p. 2437.

392 DECRETO 1070/1966 DE 31 DE MARZO por el que se declara de Alto Interés Nacional la zona de pequeños regadíos de la margen derecha del Río Salor (Cáceres) y se aprueba el correspondiente Plan General de Colonización, publicado el 26 de Abril de 1966 en el Boletín Oficial del Estado 99, p. 5006.

de Colonización se plantea como núcleo estabilizado pues en el propio PGC se declaran como "Obras de interés general" los "Edificios Sociales (Administración, iglesia y casa rectoral, casa y almacén de la Hermandad Sindical, escuelas y viviendas de maestros, consultorio y vivienda del médico, Hogares Rurales, etc)"<sup>393</sup> además de Paradas de sementales y Centro Cooperativo o viviendas con locales para comercio y artesanías.

Cronológicamente, **la Colonización Agraria acometida por el *Plan Cáceres* no difiere sustancialmente de la realizada en el *Plan Badajoz* si bien cuenta con notables diferencias como la ausencia de un Plan de Ordenación Económico-Social de la Provincia que se tradujera posteriormente en una Ley propia, la envergadura de las grandes infraestructuras hídricas de almacenamiento de aguas, la cantidad de nuevas hectáreas de tierra puestas en riego o el número de Pueblos de Colonización implantados.** Sin embargo, sí que se detecta una manera de proceder similar en cuanto a la identificación de ciertas zonas susceptibles de colonizarse, iniciándose los procedimientos con una Declaración de Interés Nacional, la aprobación de un Plan General de Colonización y, posteriormente, con estas Grandes Zonas Regables –que en Cáceres son menos extensas que en Badajoz– el aprovechamiento de los recursos locales de alguna zona mediante la explotación de pequeños regadíos. Sin embargo, como se anticipaba anteriormente, en la provincia de Cáceres se sucede una suerte de "Colonización Agraria-no Agraria" un tanto peculiar con el caso del Rincón de Ballesteros.

El Pueblo de Colonización de Rincón de Ballesteros se ubica en una finca adquirida en 1951 por el INC a través de una Declaración de Interés Social aprobada mediante Decreto<sup>394</sup>. Esta zona de dehesa que comprendía unas 2.500 hectáreas de extensión la formaban las fincas denominadas como "Rincón de Ballesteros, Baldíos de Palancares, Arrancajaras, Malosrecados, Rosal, Vallequemado, Romas, Romanillas, Valle de San Cristóbal y Pezuénganos"<sup>395</sup> y se declara urgente su ocupación al amparo de la Ley de 27 de Abril de 1946 sobre expropiación forzosa de fincas rústicas, con la debida indemnización, previa declaración de interés social, sin que con posterioridad llegue a desarrollarse un PGC para la zona. Este movimiento de adquisición de la finca por vía de la expropiación forzosa aún formaba parte de la época del INC en la que el Organismo llevaba a cabo adquisiciones de terrenos para su transformación directa, por lo que se trata de una actuación ciertamente temprana y menos compleja que las desarrolladas años después a través de la redacción de los Planes Generales de Colonización para las Grandes Zonas Regables. Si bien en los años siguientes se ejecutaron algunas obras que hubieran permitido la puesta en riego de la zona<sup>396</sup> las mismas no tuvieron continuidad por lo que la principal actividad de los colonos del Rincón de Ballesteros se limitaron a la explotación agropecuaria de la

393      *Ibidem*, p. 5006.

394      DECRETO DE 4 DE ENERO DE 1951 por el que se declara de interés social la adquisición por el Instituto Nacional de Colonización de la finca denominada "Rincón de Ballesteros" sita en el término municipal de Cáceres, publicado el 25 de Enero de 1951 en el Boletín Oficial del Estado 23, p. 328.

395      *Ibidem*, p. 328.

396      ANUNCIO DE 7 DE MAYO DE 1953 del concurso de las obras del proyecto de replanteo del encauzamiento de los ríos Lácara, Lacarón y Lacaroncillo (Badajoz), publicado el 12 de Mayo de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 132.



<b>Tabla 6. Pueblos de Colonización en la Provincia de Cáceres.</b>				
<b>A. Canal o Zona</b>	<b>B. Pueblo</b>	<b>C. Arquitecto</b>	<b>D. Año</b>	<b>E. Viviendas</b>
Pantano del Borbollón	La Moheda de Gata	César Casado Pablos	1954	291
	Vegaviana	José Luis Fernández del Amo	1954	350
Pantano de Rosarito	Barquilla de Pinares	Agustín de Robles y Velasco	1957	71
	Pueblonuevo de Miramontes	Germán Valentín Gamazo	1957	183
	Rosalejo	José Manuel González Valcárcel	1956	366
	Santa María de las Lomas	Rafael Leoz de la Fuente	1957	85
	Tiétar del Caudillo	Pablo Pintado Riba	1957	205
	Valdeñigos	Manuel Jiménez Varea	1950	78
Pantano de Gabriel y Galán	Alagón del Caudillo	Manuel García Creus y José Subirana	1957	200
	El Batán	Salvador Álvarez Pardo	1956	200
	Pajares de la Rivera	Pedro Castañeda Cagicas	1965	14
	Padrochano	Agustín Delgado Robles	1965	55
	Puebla de Argeme	Manuel Rosado Gonzalo	1959	160
	Rincón del Obispo	Genaro Alas Rodríguez	1955	110
	San Gil	Francisco Moreno López	1965	46
	Valdencín	Manuel García Creus	1950	165
	Valderrosas	Manuel Valdés Gamir	1965	19
	Valrío	Ignacio Garate	1965	113
P. Regadíos del Salor	Valdesalor	Manuel Jiménez Varea	1960	125
Canal de Orellana*	Alonso de Ojeda	Miguel Herrero Urgel	1964	120
	Casar de Miajadas	Jesús Ayuso Tejerizo	1962	140
	Pizarro	Jesús Ayuso Tejerizo	1961	200
<p>A - Hace referencia a la zona de riego según se denomina en el Plan General de Colonización aprobado.                      B - Nombre original del Pueblo, algunos de los cuales se han modificado en la actualidad.                      C - Arquitecto que redactó el Proyecto Inicial del Pueblo sin tener en cuenta ampliaciones o intervenciones posteriores.                      D - Año en que viene redactado el Proyecto Inicial del Pueblo.                      E - Número de viviendas iniciales sin tener en cuenta ampliaciones o intervenciones posteriores.</p>				
<p>* Estos Pueblos de Colonización si bien pertenecen a un Plan General de Colonización adscrito al Plan Badajoz se localizan en la Provincia de Cáceres.</p>				
<p>Fuente: Alfredo Villanueva Paredes y Jesús Leal Maldonado (1991), Manuel Calzada (2008), Rubén Cabecera (2010 y 2013) y elaboración propia.</p>				

dehesa y es que, de hecho, hasta 1980 el pueblo no contó con los embalses de Horno-Tejero y Boquerón<sup>397</sup> en la zona sur del núcleo. Por tanto, esta actuación del INC en la provincia de Cáceres se encuentra totalmente al margen de la lógica colonizadora anteriormente expuesta para las zonas del Pantano del Borbollón, Rosarito y Gabriel y Galán o para la zona de pequeños regadíos en el margen derecho del Río Salor constituyendo un raro caso muy primitivo de Colonización Agraria sin puesta en riego de nuevas tierras para su cultivo.

En cualquiera de los casos, **el número de Pueblos de Colonización localizados en la provincia de Cáceres (Tabla 6) no es para nada desdeñable, alcanzando un total de 22 núcleos.** La mayoría de los mismos se adscriben a desarrollos de zonas regables propias del *Plan Cáceres* con la salvedad de tres –Alonso de Ojeda, Casar de Miajadas y Pizarro– que pertenecen a desarrollos del *Plan Badajoz* si bien geográficamente se posicionan en la provincia cacereña. De estos 22 Pueblos de Colonización cacereños uno de ellos, Vegaviana, se escoge como Caso de Estudio por la singularidad de sus Espacios Públicos y ordenación. Tras el estudio y parametrización de sus valores característicos puede determinarse que el mismo pertenece a lo que se viene denominando como Pueblo o Proyecto Díscolo. Por tanto, el análisis del contexto general de los Planes para Extremadura y, concretamente, del *Plan Cáceres* y el desarrollo del PGC del Pantano del Borbollón se antoja necesario para comprender en su complejidad este proyecto. Y es que, además, algunas de las cuestiones que seguidamente se analizarán tanto desde un punto de vista de la implantación territorial, como del sistema urbano o de los aspectos y valores patrimoniales de Vegaviana de una u otra forma también se relacionan con su contexto como Nuevo Pueblo dentro de un Plan General de Colonización en el *Plan Cáceres*.

Por tanto, vistas las singularidades y diferentes desarrollos de los dos Planes para Extremadura con sus diferentes zonas regables y Pueblos de Colonización, habiendo analizado en anteriores apartados las cuestiones referentes al análisis de los modelos urbanísticos típicos para el Espacio Público de los mismos, con una investigación acerca de aquellos proyectos al margen del canon que se han identificado y justificándose debidamente por qué el contexto territorial extremeño es de interés para centrar la investigación, se dispone ya de un cuerpo teórico lo suficientemente extenso y sólido como para abordar los Casos de Estudios. **Los cuatro Pueblos de Colonización que se investigan son Vegaviana (PGC del Pantano del Borbollón en Cáceres), de José Luis Fernández del Amo, y Entrerríos (Finca de Entrerríos en el entorno del Zújar en Badajoz), La Bazana y Valuengo (Zona de Pequeños Regadíos de Jerez de los Caballeros), todos ellos de Alejandro de la Sota.** En el apartado siguiente y sus subapartados se procederá con un estudio que permita **comprender la relevancia del Espacio Público como generador de una forma urbana no canónica dentro de la producción del INC pero también como un valor patrimonial de los mismos**, aspectos ambos poco estudiados hasta el momento pero que poseen un notorio interés científico.

---

397 GARCÍA CIENFUEGOS, Manuel. "Santa María de Guadalupe en Rincón de Ballesteros". En: *Guadalupe. Revista del Real Monasterio de Guadalupe fundada en 1916*, Nº 867. Guadalupe: Ediciones Guadalupe, 2020, p. 21.

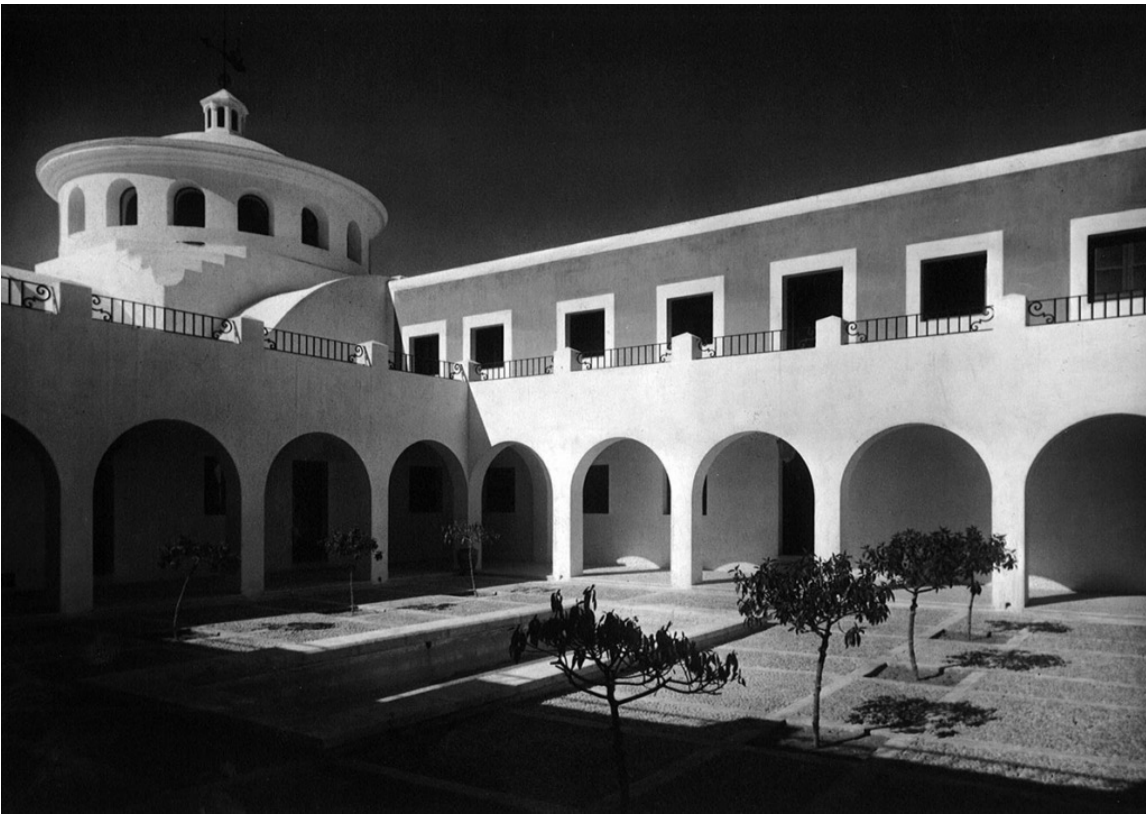


Figura 70.1. Claustro de la Iglesia de San Isidro en la Barriada "La Chanca" de Almería. Fuente: Archivo General de la Administración.



Figura 70.2. Caserío residencial en la Barriada "La Chanca" de Almería. Fuente: Archivo General de la Administración.

## 6.2.- Casos de Estudio.

### 6.2.1. Cáceres, Vegaviana (1954).

#### 6.2.1.1. José Luis Fernández del Amo antes de Vegaviana.

**La realización del proyecto para el Pueblo de Colonización de Vegaviana por José Luis Fernández del Amo se encuadra en los inicios de sus 20 años de servicio para el Instituto Nacional de Colonización.** Previo a la realización de Vegaviana, en 1954, Fernández del Amo había trabajado para la Dirección General de Regiones Devastadas en Aragón y la zona Oriental de Andalucía (Figuras 70). Desde su ingreso en Regiones Devastadas en el año 1942 protagoniza en esta Dirección General una etapa que es bastante prolífica en cuanto al nivel de producción de arquitectura por las especificidades de una posguerra en la que el Franquismo se encomienda la tarea de reconstruir el país tras la Guerra Civil. Como afirma Manuel Blanco, "hablar de la Reconstrucción española en la posguerra significa hablar de la arquitectura de la Dirección General de Regiones Devastadas"<sup>398</sup> por la gran importancia en términos logísticos que tuvieron tales operaciones. **Fernández del Amo trabajará en Regiones Devastadas hasta su marcha al INC,** organismo al que opositará convencido por Fernando Montero, director general del Instituto<sup>399</sup>. **En Regiones Devastadas tuvo que lidiar con una práctica urbanística bastante alejada de la que posteriormente practicaría en el Instituto Nacional de Colonización y la que sería su visión particular para los Nuevos Pueblos.** Las teorías urbanísticas puestas en práctica en los proyectos de Regiones Devastadas se apoyaban en "una trama regular típica del urbanismo racionalista decimonónico, realizada a menudo como ensanche, anexo e incluso al margen del núcleo original"<sup>400</sup>. No obstante, según Miguel Centellas incluso en este rol tan poco atractivo el recién egresado arquitecto se atrevió a realizar algunos experimentos al margen de la normativa de Regiones Devastadas empleando cubiertas planas para las edificaciones o configuraciones volumétricas cúbicas y abstractas<sup>401</sup>. Añade Pablo M. Millán Millán que esta etapa será fundamental en la comprensión de su arquitectura posterior<sup>402</sup> como se deduce de sus primeras experimentaciones con los recursos del lugar en sus proyectos de Porcuna (Jaén)<sup>403</sup>.

Finalizada su etapa en Regiones Devastadas, **ingresará en el cuerpo nacional de arquitectos del Instituto Nacional de Colonización en 1947,** asistiendo al Instituto primeramente en labores auxiliares para la ejecución de algunos pueblos en marcha en la zona de Jerez de la Frontera. No obstante, **previo a la realización de Vegaviana su experiencia**

398 BLANCO LAGE, Manuel. "España Una". En: AA.VV. *La Arquitectura en Regiones Devastadas*. Madrid: Centro de Publicaciones, Ministerio de Obras Públicas, 1987, p. 17.

399 FERNÁNDEZ DEL AMO, Rafael. "Trayectoria y personalidad". En: GARCÍA-ROSALES, Gonzalo y CASTAÑO PEREA, Enrique (eds.). *José Luis Fernández del Amo. Arquitectura y arte en un espíritu inquieto*. Madrid: Ediciones Asimétricas, 2022, p. 24.

400 CORDERO AMPUERO, Ángel. *Fernández del Amo. Aportaciones al Arte y la Arquitectura Contemporáneas*. Tesis Doctoral, Madrid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 2014, p.53.

401 CENTELLAS SOLER, Miguel. *Los Pueblos de Colonización de Fernández del Amo. Arte, arquitectura y urbanismo*. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 2010, p. 27.

402 MILLÁN MILLÁN, Pablo M. *Fernández del Amo en Porcuna*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Diseño, 2021, p. 45.

403 *Ibidem*, p. 47.



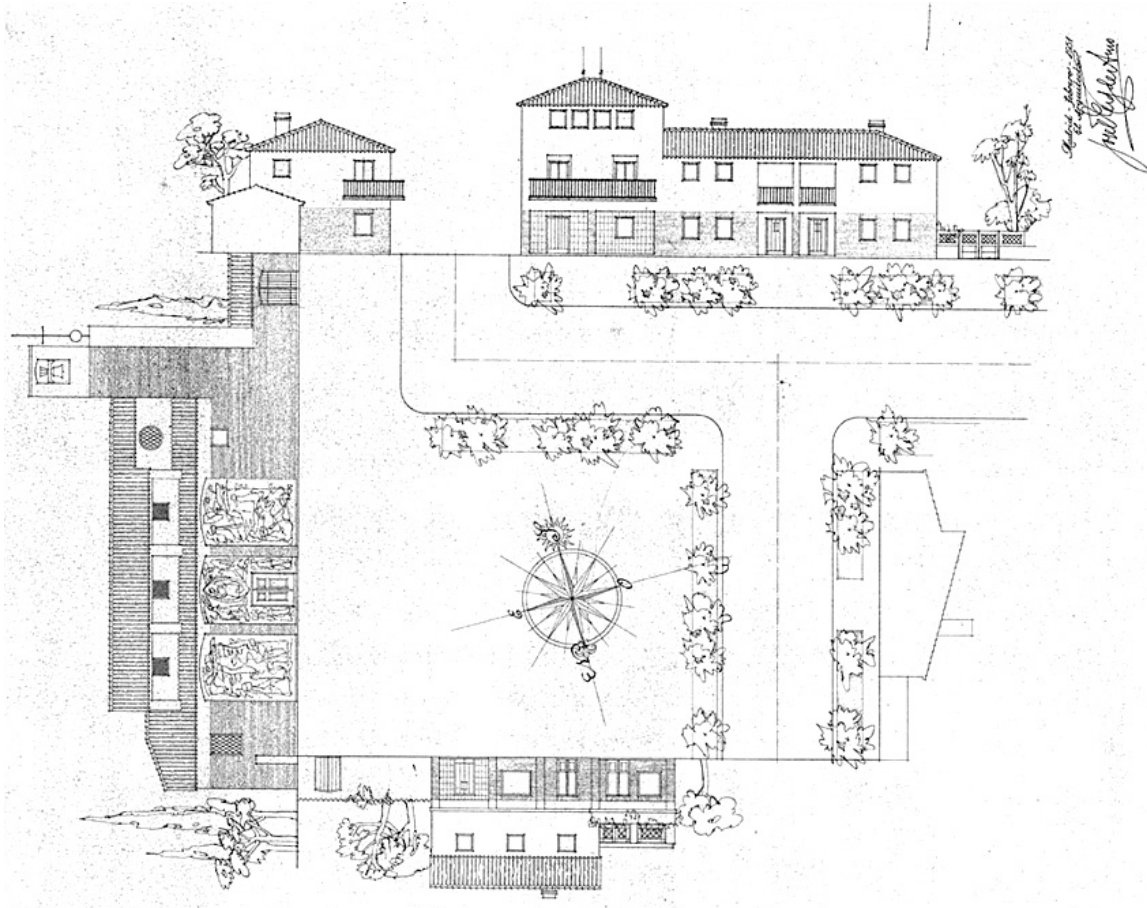


Figura 71.1. Plano de ordenación del Centro Cívico en Belvis del Jarama (Enero de 1951). Fuente: Rafael Fernández del Amo.



Figura 71.2. Vista de la iglesia y el Ayuntamiento en Belvis del Jarama desde el acceso al Centro Cívico. Fuente: Rafael Fernández del Amo.



como proyectista en el INC apenas se limitó a la realización de los proyectos de Nuevos Pueblos de Torres de Salinas (Toledo), Belvis del Jarama (Madrid), –ambos proyectados en 1951– y San Isidro de Albaterra (Alicante) en 1953. En consecuencia, estos proyectos anteriores a Vegaviana **constituyen ejercicios donde algunos de los principios de la época más madura del arquitecto en el INC aún están ausentes o, al máximo, ligeramente presentes.** Como se ha comentado anteriormente el primero de estos trabajos, **Torres de Salinas, es tremendamente importante para comprender los siguientes proyectos de Fernández del Amo hasta llegar a Vegaviana pues la confrontación entre los nuevos planteamientos urbanísticos propuestos en Torres de Salinas y la doctrina canónica tamesiana del INC ciertamente hipotecaron sus trabajos** de Belvis de Jarama y San Isidro de Albaterra.

Así, **gracias al proyecto no construido de Torres de Salinas, Fernández del Amo no sólo es ya conocedor de las dificultades con las que se encontrará para ejercer libremente dentro de un Instituto que por entonces no está dispuesto a tolerar innovaciones o transgresiones a su canon<sup>404</sup>, sino que también habrá podido experimentar y anticipar algunos de los argumentos protagonistas de sus posteriores proyectos díscolos para el INC como afirmaba el propio autor<sup>405</sup>.** Frente al caso de un Alejandro de la Sota en el que se diferencian claramente dos etapas en su paso por el Instituto de Colonización –una inicial canónica como funcionario del INC y una segunda absolutamente díscola como agente libre externo– **José Luis Fernández del Amo desde sus comienzos en el INC mostró una predisposición a la experimentación de nuevos modelos en sus proyectos.** Este espíritu de arquitecto propositivo e innovador que ya había demostrado en Regiones Devastadas entró en conflicto con los Tamesianos del INC truncando momentáneamente sus pretensiones con su fallida intentona en Torres de Salinas. Por tanto, **la ordenación de los núcleos y el carácter del Espacio Público en los proyectos de Belvis de Jarama y de San Isidro de Albaterra quizás tienen que ver más con las limitaciones autoimpuestas por José Luis Fernández del Amo en ejecución de una doctrina canónica que le permitiera promocionar sus proyectos que con una identidad arquitectónica verdaderamente representativa del autor.**

**Los proyectos de Belvis de Jarama y San Isidro de Albaterra –en contraste con la radical primera propuesta de Torres de Salinas– consecuentemente son un buen reflejo del canon tamesiano en el INC:** en ambos casos se plantea una opción concentrada donde se proyecta un gran espacio libre central en la confluencia entre los ejes viarios principales para constituir el Centro Cívico como plaza pavimentada, un lugar en el que se recogen las edificaciones públicas y alrededor del cual se dispone la masa residen-

---

404 CENTELLAS SOLER, Miguel y FERNÁNDEZ DEL AMO, Rafael. “Cañada de Agra, Pueblo de Colonización de Fernández del Amo”. En: *II Congreso Internacional Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Aprender de una obra: Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas al Congreso*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2015, p. 277.

405 FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. “De mi arquitectura”. En: FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. *Palabra y obra. Escritos reunidos*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Colección Textos Dispersos, 1995, p. 113.



Figura 72.1. Plano de ordenación de San Isidro de Albaterra (Diciembre de 1852). Fuente: Rafael Fernández del Amo.



Figura 72.2. Vista aérea de San Isidro de Albaterra (1953). Fuente: Rafael Fernández del Amo.

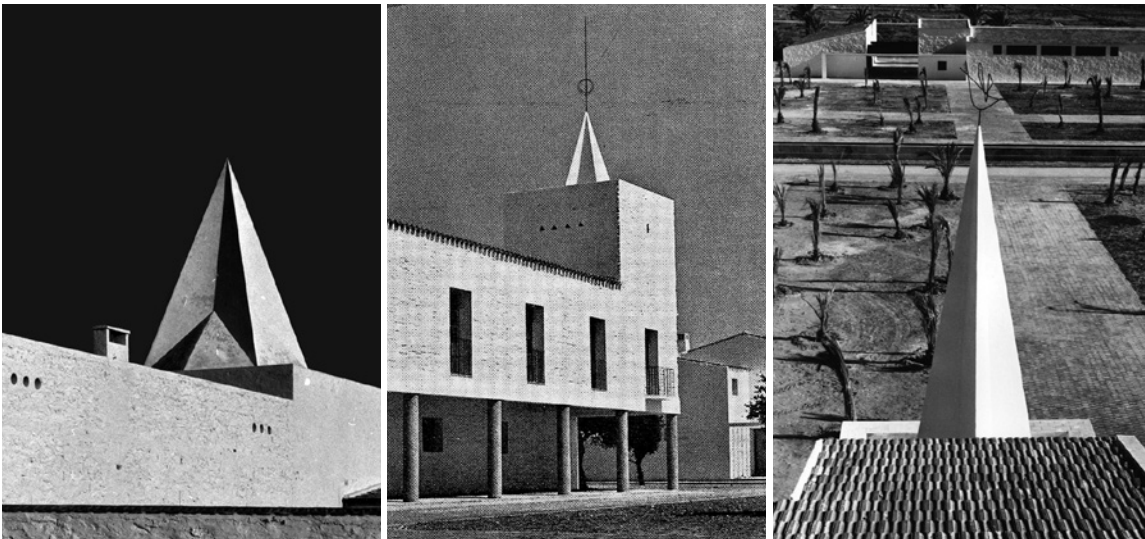


Figura 72.3. Cubiertas en los Ayuntamientos de San Isidro de Albaterra y Vegaviana y cubierta del baptisterio de El Realengo. Fuente: autores varios.

cial en una cuadrícula ortogonal. Estos aspectos referidos quedan meridianamente bien descritos atendiendo a la descripción que el autor hace de los mismos:

*“Se ordena a partir de la carretera de acceso, que se convierte en la calle principal, y termina en una plaza alrededor de la cual se sitúan los edificios públicos.*

*Unas calles transversales se cortan en la principal y configuran las manzanas de viviendas que se adaptan aproximadamente a las curvas de nivel. Una calle de circunvalación rodea el poblado por el norte. No existe separación de circulaciones y el acceso a las dependencias agrícolas se efectúa por la calle, junto a la vivienda.”<sup>406</sup>*

*“El trazado del poblado se ajusta a la orientación norte-sur de una manera ortogonal; una vía principal se cruza con la de acceso, que parte del extremo más al oeste de la carretera de Albaterra, y define los dos ejes principales. Las demás calles fluyen en dirección este-oeste y todas quedan circunscritas por una vía de circunvalación perimetral.*

*Un pequeño centro cívico, tangente a la vía de acceso, se sitúa en el interior donde se ubican el ayuntamiento, la vivienda del secretario y el alguacil, frente a una plaza rodeada por un porche, cruzada longitudinalmente por una calle secundaria que atraviesa las manzanas de viviendas más largas.*

*Sobre la vía principal se ordenan, a un lado: el edificio social, la posada y el bar, las artesanías y los comerciantes. En el otro: el centro parroquial, la hermandad sindical y el frente de juventudes. Las escuelas y viviendas de maestros se sitúan en diversos lugares del poblado, habitualmente en los solares de geometría triangular que se generan con el trazado desarrollado.”<sup>407</sup>*

**La organización de Belvis de Jarama (Figuras 71), por ejemplo, responde incluso en la organización de las manzanas a las exigencias del INC en cuanto al simbolismo referencial que debían tener el Centro Cívico, la iglesia y el Ayuntamiento.** Fernández del Amo ordena el núcleo escogiendo la cota más alta de la ladera para disponer estas edificaciones públicas y haciendo coincidir la línea de máxima pendiente de la topografía con el acceso al propio Centro Cívico<sup>408</sup>. Por su parte, **en San Isidro de Albaterra (Figuras 72.1 y 72.2) Fernández del Amo cumple en términos generales con las premisas del canon de Tamés y una vez resueltos los aspectos más controvertidos para los Servicios Centrales del INC en su proyecto de Torres de Salinas retoma algunos temas típicamente como por ejemplo la integración de los espacios naturales preexistentes en el núcleo o**

406 FICHA DEL PROYECTO PARA BELVÍS DE JARAMA (1951). Cedida por Rafael Fernández del Amo.

407 FICHA DEL PROYECTO PARA SAN ISIDRO DE ALBATERA (1953). Cedida por Rafael Fernández del Amo.

408 DÍEZ MEDINA, Carmen. “En recuerdo de José Luis Fernández del Amo. En: POZO MUNICIO, José Manuel (coord.). *Los brillantes años 50: 35 proyectos*. Pamplona: Universidad de Navarra - T6 Ediciones, 2004, p. 147.



**la generación de Espacios Públicos de convivencia al margen del Espacio Público representativo del Centro Cívico.** La ubicación del Pueblo de Colonización de San Isidro de Albaterra se realiza en un llano conocido como El Saladar, a escasos kilómetros del núcleo principal de Albaterra y cercano también al núcleo de Catral en una zona dominada por el trazado de la línea férrea Alicante-Murcia. En este espacio existía un pequeño bosque natural de palmeras que servía de frontera verde entre el espacio de implantación y la infraestructura de ferrocarril<sup>409</sup>. José Luis Fernández del Amo, en este caso, integra en el proyecto estos factores territoriales pues se percata de la gran cantidad de palmeras existentes en la zona y trata de incorporarlas en el proyecto pero siendo consciente de que “es necesario obtener la mayor concentración posible”<sup>410</sup>, por lo que el mantenimiento de esta vegetación se limita únicamente a un área en la intersección entre el eje principal Norte/Sur y el Este/Oeste en un punto que Fernández del Amo define como estratégico. En opinión de Ángel Cordero, en este caso estamos ante un Fernández del Amo más astuto, que “atacando la línea de flotación que había impedido el éxito de Torres de Salinas hace que todo en San Isidro de Albaterra se ajuste a la eficacia, a la economía extrema”<sup>411</sup> si bien la propuesta queda bastante desdibujada respecto a Torres de Salinas en cuanto a esta incorporación del verde a su urbanismo.

**La valoración que recibe la propuesta por parte de José Tamés y el Servicio de Arquitectura es prevalentemente negativa ya que el Director critica duramente la pretensión de Fernández del Amo de construir un pueblo –podría decirse que otro pueblo si se tiene en cuenta Torres de Salinas– “que se aparta totalmente de los que hasta ahora han sido empleados por este Instituto”<sup>412</sup>.** En cualquiera de los casos, Tamés defiende que el proyecto “tiene más factores negativos que positivos; ahora bien su planteamiento es totalmente distinto de los que el Instituto viene construyendo y nos parece por tanto aconsejable la aprobación del mismo por si se encontraran en la práctica motivos para variaciones en las normas hasta ahora seguidas, evitando por tanto la preocupación que esta Jefatura siente de caer en la excesiva repetición en los trazados de ordenación de los Nuevos Pueblos”<sup>413</sup>. Esta valoración de Tamés no hace sino confesar el otorgamiento de una especie de “patente de corso” a ciertos arquitectos –como se ha visto con el caso de Esquivel y Alejandro de la Sota– a los que sí se les permitirá experimentar con nuevos modelos de Espacios Públicos urbanos frente a la mayor parte de los arquitectos del Instituto que seguirán rigiéndose por su canon. **Quizás el éxito de Fernández del Amo**

409 VARELA BOTELLA, Santiago. “Dos poblados de colonización en Alicante: San Isidro y El Realengo”. En: *Crevillent, la Etnografía de un pueblo 4*. Crevillent: Área de Cultura del Ayuntamiento de Crevillent y Diputación Provincial de Alicante, 2018, p. 13.

410 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE SAN ISIDRO DE ALBATERA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3993, 00/02/1953, página 1.

411 CORDERO AMPUERO, Ángel. Fernández del Amo. *Aportaciones al Arte y la Arquitectura Contemporáneas*. Tesis Doctoral, Madrid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 2014, p. 78.

412 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE SAN ISIDRO DE ALBATERA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3993, 08/05/1953, p. 2.

413 *Ibidem*, p. 4.

**en San Isidro de Albatera sea más autoconvencerse de cuál debe ser su línea de trabajo, sentirse con las manos libres para sus próximos trabajos y la incorporación y aceptación por parte del INC del “espacio verde interior” en el Espacio Público de sus Pueblos que el trazado ejecutado en sí mismo en este proyecto.**

A pesar de lo anterior, en Belvis de Jarama y San Isidro de Albatera mecanismos urbanísticos como la separación de los tránsitos peatonales para los colonos y rodados para las bestias y carros desaparecen de la ordenación –a pesar de que ya en Torres de Salinas el arquitecto los empleaba– planteándose una ambivalencia en los ejes viarios de los núcleos. Tampoco se distinguen Espacios Públicos estanciales o de relación vecinal de una escala más doméstica, apostándose por una fuerte jerarquía en los viales de organización del núcleo y por la cual las edificaciones públicas se vinculan a las calles principales mientras las restantes organizan las viviendas de los colonos. En cambio, sí que **puede establecerse una cierta línea de continuidad entre estos proyectos y Vega-viana** –y por supuestos en los venideros– **en cuanto a la materialización de las diferentes arquitecturas que componen las edificaciones. Estas arquitecturas de Belvis de Jarama y San Isidro de Albatera ya trabajan con una idea de plasticidad volumétrica a través de retranqueos, vuelos y volúmenes que emergen o, incluso, con materializaciones concretas en ciertos edificios** –como las cubiertas de los ayuntamientos o anexos a las iglesias– **que adquieren un carácter simbólico particular (Figura 72.3).**

Estas temáticas se relacionan con una **búsqueda de lo que Fernández del Amo denominaba una “arquitectura anónima”<sup>414</sup> vinculada al carácter vernáculo y/o espontáneo de la España rural en la que deberá trabajar con sus pueblos<sup>415</sup>.** El interés por la arquitectura vernácula y sus nexos con el internacionalismo no puede entenderse únicamente como una investigación particular de Fernández del Amo, sino que se encuadra dentro de una corriente europea del pensamiento arquitectónico que pretende comprender los valores universales de estas arquitecturas para su trasposición a los postulados modernos. Este discurso se vehicula a través del recorrido gráfico por estas arquitecturas vernáculas y enlaza con esta actitud contemplativa que declara Fernández

---

414 “He recorrido las tierras de España y aprendí en sus rincones lo que una arquitectura anónima me enseñaba. No tomé con el lápiz apuntes de toda esa escenografía que tanto se ha prodigado en la anécdota de lo popular. Se me llenaban los ojos con eso que el hombre hace para sí, con la sabiduría de su necesidad amparada por la tradición del lugar. De sorpresa en sorpresa adiviné la medida y la función de los espacios que edificó para cobijar su vida y su trabajo y cómo presentía con respeto los entornos para la convivencia. Así nacían, así se hicieron los pueblos que yo admiraba y de los que aprendí la ley oculta de su ordenación espontánea.” en FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. “Del hacer de unos Pueblos de Colonización”. En: URRUTIA NÚÑEZ, Ángel (coord.). *Arquitectura española contemporánea: documentos, escritos, testimonios inéditos*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2002, p. 398.

415 Fernández del Amo a este respecto también dirá: “En más de una ocasión nos hemos puesto los arquitectos a hacer arquitectura popular, eso que se llama «arquitectura sin arquitectos», y hemos sido incapaces de mejorarla. En lo que a mí respecta, mi magisterio reconocido es el de la arquitectura anónima, que es la arquitectura del pueblo [...] Yo nunca he trabajado sobre conceptos. Mi arquitectura ha surgido siempre de la necesidad; de una exigencia que podemos llamar de vida. De ahí que tanto me interesa la arquitectura popular, porque ésta partió siempre de una necesidad. Lo popular como fuente de inspiración por su aire y por su vida, y nada más.” En: FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. *Fernández del Amo. Arquitectura 1942-1982*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Ministerio de Cultura, 1983, p. 11.



del Amo en su recorrido por España. El cúlmen de este movimiento posiblemente fuera la famosa exposición *Architecture without architects* organizada por Bernard Rudofsky y el Departamento de Exposiciones Itinerantes del Museo de Arte Moderno de Nueva York - MOMA en 1964. A través de las imágenes de Rudofsky, como asegura Marcos Merino, "se identifica un patrón metodológico propio (...) con la inclusión de una gran cantidad de ilustraciones, que por sí mismas forman un discurso con entidad propia, gracias a su poder visual y estético (...) y que permiten al lector la libre interpretación de las formas, las relaciones y las intenciones que se encuentran detrás de esta arquitectura"<sup>416</sup>. Pero este discurso se relaciona no solo con el valor estético de la arquitectura, además tiene una relación directa con la búsqueda de lo esencial y lo necesario para la adaptación de la arquitectura al paisaje, al clima y a la función<sup>417</sup>.

Un caso paradigmático de búsqueda también podría ser el del siciliano Giuseppe Samonà que desde los años 30, a través de diversas publicaciones, expone estas nuevas referencias para el internacionalismo en sus escritos *Tradizionalismo ed internazionalismo architettonico, La casa popolare, Costruzione razionale della casa y, sobre todo, Architettura spontanea: documenti di edilizia fuori dalla storia* además de en muchos otros trabajos<sup>418</sup>. En ellos Samonà apunta hacia una nueva arquitectura capaz de conjugar el carácter utopista de las arquitecturas corbuserianas con la tendencia tradicionalista de los maestros nórdicos del Movimiento Moderno<sup>419</sup> aportando "la síntesis de cuanto se ha hecho en materia de casas populares en la civilización contemporánea"<sup>420</sup>. Como indica Antonio Pizza, el interés de Samonà por incorporar las raíces tradicionales al lenguaje moderno quiere establecer una continuidad histórica que concatene las nuevas tendencias con "aquella tradición espontánea y popular que forma parte de nuestro bagaje cultural"<sup>421</sup>. Finalmente, concluirá Samonà, la arquitectura contemporánea del momento debe fijar su atención en lo que él también denomina arquitectura espontánea pues surge de una necesidad natural, no programada a priori, es decir, la verdadera esencia de la arquitectura y de obligada revisión para el Movimiento Moderno<sup>422</sup>.

416 MERINO PÉREZ, Marcos. "Subjetividad objetiva: Tras los valores asignados a la arquitectura vernácula por Bernard Rudofsky ". En: *Journal of Traditional Building, Architecture and Urbanism* 3. Toledo: International Network for Traditional Building, Architecture & Urbanism (INTBAU), 2022, p. 340.

417 DE MARCO, Paolo. *Arquitectura Blanca. Mito, Poética, Ciencia. El color blanco en la arquitectura contemporánea*. Tesis Doctoral, Valencia-Palermo: Universitat Politècnica de València-Università degli Studi di Palermo, 2020, p. 147.

418 Véase, por ejemplo, la exposición comisariada por Ezio Cerutti, Carlo De Carlo y Giuseppe Samonà en la IX Triennale de Milán con su muestra "Architettura spontanea" consistente en una compilación de fotografías de arquitecturas anónimas.

419 MONTERUMISI, Chiara y PRENCIPE, Monica. "Tra tradizionalismo e internazionalismo. L'architettura svedese nella critica giovanile di Giuseppe Samonà". En: PUJIA, Laura (coord.). *Rileggere Samonà*. Roma: RomaTre-Press, Università degli Studi Roma Tre, Dipartimento di Architettura y Università luav di Venezia, Dipartimento di Culture del progetto, 2021, p. 28.

420 SAMONÀ, Giuseppe. *La casa popolare*. Nápoles: Editrice Politecnica S.A., 1935, p. 7.

421 PIZZA, Antonio. "Italia y la necesidad de la teoría en la arquitectura catalana de la postguerra: E.N. Rogers, O. Bohigas". En: ALONSO DEL VAL, Miguel Ángel, OTXOTORENA ELICEGUI, Juan Miguel y POZO MUNICIO, José Manuel (coords.). *De Roma a Nueva York: Itinerarios de la Nueva Arquitectura Española 1950-1965. Actas del Congreso Internacional*. Pamplona, Octubre de 1998, p. 107.

422 SAMONÀ, Giuseppe. "Architettura spontanea: documento di edilizia fuori della storia". Roma: *Rivista Urbanistica* 14, 1954. p. 6-10.

Con todo este recorrido Fernández del Amo recibirá el encargo para Vegaviana, un proyecto que no puede entenderse en toda su complejidad sin una mirada detenida a su obra anterior y sus intereses proyectuales. El objetivo de este apartado no es hacer una reseña biográfica del autor pues para ello ya existen otros trabajos monográficos sobre el mismo. El objetivo es entender que el proyecto de **Vegaviana necesariamente pasa por un Fernández del Amo que ya se ha enfrentado a algunas pequeñas intervenciones de carácter urbano en Regiones Devastadas, con una experiencia “agridulce” en Torres de Salinas que, sin embargo, le ha permitido experimentar con nuevos modelos de Espacio Público y conocer el Instituto desde dentro, una pausa con Belvis de Jarama para templar los ánimos frente a un Servicio de Arquitectura férreo en sus postulados por aquel entonces y un tímido avance en San Isidro de Albaterra** donde comprobará que José Tamés ya sí se abre a innovaciones en el modelo canónico del INC **para después “ir con todo” en Vegaviana** y sus siguientes trabajos. Además de estos aspectos referidos a los modelos urbanos, Fernández del Amo en esos años ha perfeccionado algunas de las temáticas presentes en la arquitectura edilicia de Vegaviana como el vínculo e influencia con la arquitectura vernácula, la formalización plástica de sus construcciones o su vocación claramente moderna e internacionalista en la comprensión del espacio.

**El proyecto de Vegaviana** firmado por el arquitecto –en el que comparte autoría con Genaro Alas Rodríguez– **data de Mayo de 1954, fecha en la que ya Alejandro de la Sota ha realizado Esquivel (1952) y Entrerríos (1953), siendo un proyecto coetáneo de Valuengo (1954).** Esta cronología de los proyectos ha de tenerse muy en cuenta pues **entre estos dos autores sobresalientes en el Instituto Nacional de Colonización ciertamente se establece una relación de codependencia en la que los avances de uno alimentan las progresiones del otro.** En parte también es gracias a que Fernández del Amo propone al Servicio de Arquitectura el proyecto para Torres de Salinas aunque no lo realizara que Alejandro de la Sota sí puede promocionar su propuesta para Esquivel. Y es gracias a que Esquivel y Entrerríos son bien recibidos por parte de la crítica arquitectónica nacional que a Fernández del Amo se le permiten ciertas transgresiones al canon tamesiano en San Isidro de Albaterra que después acentuará en Vegaviana. Todo **este periodo tiene como telón de fondo un contexto nacional de asunción de los postulados internacionales del Movimiento Moderno** por el grupo de arquitectos del *Manifiesto de la Alhambra* –entre los que se encontraba Alejandro de la Sota– y un claro interés por el Internacionalismo arquitectónico difundido a través de las revistas de arquitectura. Además, **en los inicios de esta denominada Edad de Oro de la Colonización Agraria en España en la década de 1950 se produce una carencia de “efectivos” en las Delegaciones Regionales del INC que permite la incorporación de arquitectos externos que aumenta la disparidad de enfoques** para el urbanismo de los Pueblos de Colonización. Factores todos ellos que favorecen el cambio de parecer de un José Tamés para el que el canon urbanístico del Instituto ya no es “inamovible” cuando se trata, eso sí, de la práctica de un selecto grupo de arquitectos.

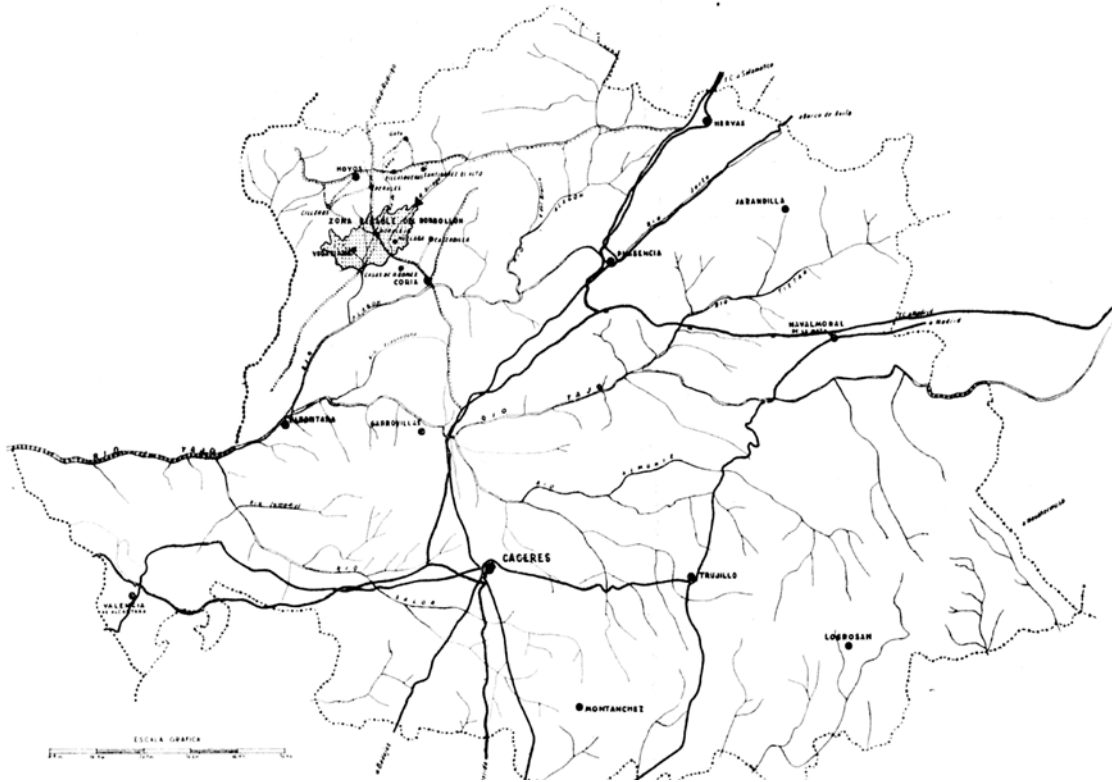


Figura 73.1. Plano de Situación de la zona desarrollada por el Plan General de Colonización del Pantano del Borbollón (Cáceres). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 202.

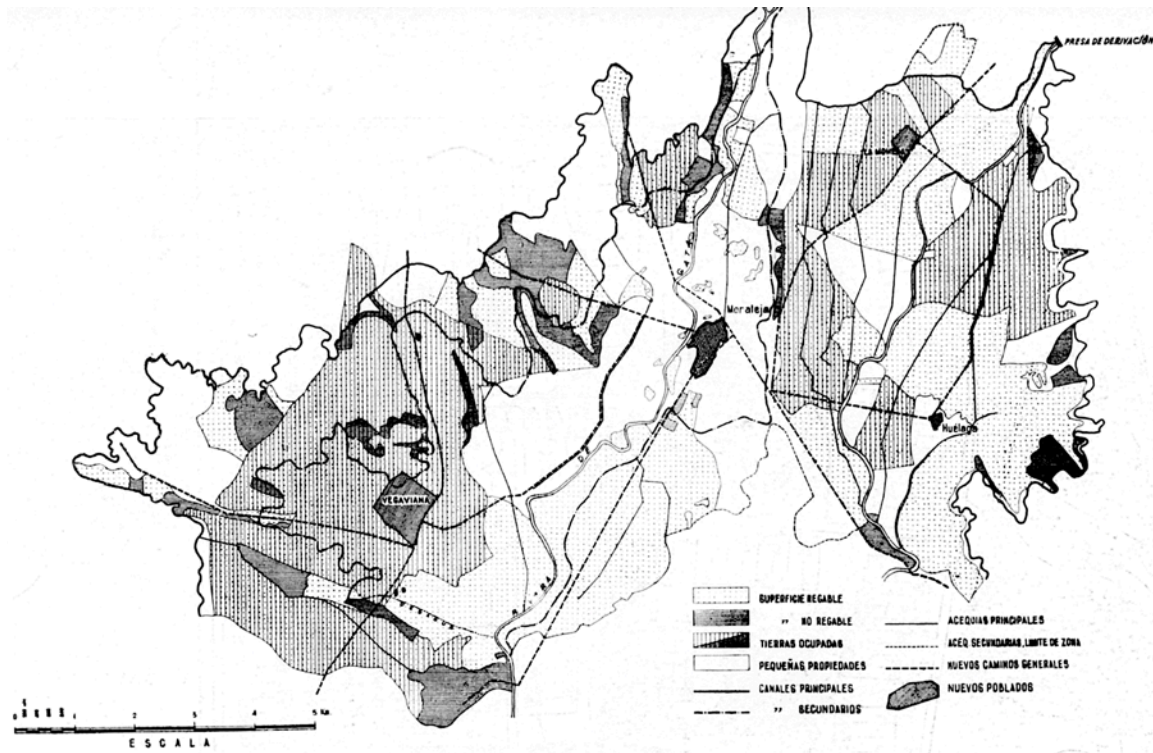


Figura 73.2. Plano de Ordenación Pormenorizada de la zona desarrollada por el Plan General de Colonización del Pantano del Borbollón (Cáceres). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 202.

### 6.2.1.2. Un Nuevo Pueblo en la dehesa extremeña.

**El Plan General de Colonización del Pantano del Borbollón** aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953 del Ministerio de Agricultura<sup>423</sup> para el desarrollo de los proyectos de puesta en riego de los terrenos situados en la actual Comarca de Sierra de Gata en el Norte de Extremadura (Figuras 73.1 y 73.2) **preveía la implantación de un núcleo denominado “Vegaviana, en el Sector III inmediato al antiguo camino de Moraleja al Cortijo de Mesegal, en el Tramo comprendido entre la cañada y el arroyo Cigarro, a la altura de su confluencia con el arroyo Tinaja”**<sup>424</sup>. En el Proyecto de Emplazamiento del Pueblo firmado por el Ingeniero Agrónomo Antonio Berbiela Gómez ya se pone de manifiesto **la riqueza ambiental del área cuando se indica que la finca de “1.302 hectáreas, 54 áreas y 76 centiáreas está en su mayor parte cubierta de encimas y alcornoques”**<sup>425</sup> (Figura 73.3) y que como precedente existe un proyecto para el pueblo del “Arquitecto Sr. del Amo”<sup>426</sup>. Este proyecto de Emplazamiento del Pueblo tiene como objetivo comprobar la validez de la finca propuesta para la ubicación del pueblo según el proyecto ya realizado por Fernández del Amo. Fundamentalmente se trata de verificar las propiedades registrales de las Fincas a expropiar para su implantación, así como las cabidas de terreno necesarias según el proyecto. En el caso de Vegaviana el ingeniero agrónomo al cargo propone que vista la idoneidad de la finca, teniéndose en cuenta las necesidades espaciales del pueblo con la elaboración de un plano de demarcación del municipio (Figura 73.4) y “dada la rapidez e impulso que hay que dar a las obras de Colonización de la zona del Borbollón (...) es muy conveniente que cuente el Instituto con la propiedad de los terrenos en que se han de edificar los poblados y por ello tengo el honor de proponer a V.I. se inicie el expediente de expropiación”<sup>427</sup>.

Una vez presentado el Proyecto de Emplazamiento su aprobación por parte de la Dirección General tras un informe conjunto del Servicio de Arquitectura y la Sección Cuarta es inmediato –en apenas 15 días–, refiriéndose que “se aprueba el emplazamiento del pueblo de Vegaviana en la zona regable del pantano del Borbollón (..) y se dará conocimiento al Director Adjunto de Planes, al objeto de que se prepare la certificación donde conste la situación jurídica de los terrenos (..) para que se inicien los trámites de ocupación de los mismos”<sup>428</sup>. Las previsiones de terreno disponibles inicialmente para Vegaviana son de alrededor de 53 hectáreas de las que se predisponen al menos 29 hec-

423 DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1953 del Ministerio de Agricultura por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona regable del pantano del Borbollón (Cáceres), publicado en el 18 de Diciembre de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 352, p. 7460.

424 MEMORIA PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4638, 00/02/1954, p. 1.

425 Ibídem p. 1.

426 Ibídem p. 1.

427 Ibídem p. 2.

428 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE EMPLAZAMIENTO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4638, 12/03/1954, p. 1.







táreas para “ruedo y espacio para futuras ampliaciones, campo de deportes, etc...”<sup>429</sup> por lo que los terrenos adquiridos para el desarrollo del Pueblo tenían en cuenta la primera propuesta de Fernández del Amo para el núcleo y sus ampliaciones, cuestión que se abordará después.

**Esta riqueza ambiental del lugar de implantación del proyecto no se cimenta únicamente en el gran valor del ecosistema de dehesa característico de Extremadura en el que Fernández del Amo habrá de desarrollar su propuesta. Además de las encinas, alcornoques y vegetación de bosque bajo, los límites físicos que se establecen para la finca de Vegaviana son también elementos naturales o de relevancia etnográfica que aportan riqueza al contexto como pueden ser los Arroyos Tinaja y Cigarro o la Cañada Real de Gata que se ubica en el frente Este.** Esta biodiversidad, especialmente en lo referente a la vegetación natural del entorno, será uno de los principales argumentos proyectuales de Fernández del Amo en su propuesta de Vegaviana. Con este trabajo **el arquitecto establece también un vínculo en su discurso urbanístico que es evidentemente continuista con sus propuestas para Torres de Salinas –especialmente– y con San Isidro de Albaterra en lo que se refiere a la incorporación de los espacios verdes naturales al Espacio Público como lugares de disfrute, estancia y esparcimiento así como a una sensibilidad particular hacia las preexistencias.**

Fernández del Amo recibe el encargo para la redacción del Proyecto de Vegaviana por oficio de la Dirección General del INC a fecha de 26 de Noviembre de 1953 en atención a lo previsto por el Plan General de Colonización del Pantano del Borbollón. La capacidad inicial de la propuesta debía prever “340 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, 50 viviendas para obreros agrícolas y los edificios públicos que correspondan con arreglo a la Circular número 246”<sup>430</sup>. Esta normativa, a la que ya se ha hecho referencia, denominada “Normas para determinar el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta que construya el Instituto Nacional de Colonización” establecía que un núcleo de estas características se englobaba dentro del Grupo II puesto que se situaba “en grandes zonas regables (..) a los que se asigna un área de influencia muy afectada por instalaciones escalonadas de colonos sobre las nuevas unidades de cultivo o como consecuencia de futuras intensificaciones de la explotación agrícola”<sup>431</sup>. Este tipo de Nuevos Pueblos debía proyectarse teniendo en cuenta futuras necesidades de ampliación o intensificación como se indica en esta Circular número 246 y así, consecuentemente, el proyecto de Vegaviana debía planificar su desarrollo urbanístico en dos fases.

---

429 MEMORIA PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4638, 00/02/1954, p. 1.

430 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4849, 18/05/1953, p. 1.

431 CIRCULAR 246 DEL INC de 22 de Julio de 1949, Dirección General del INC. *Normas para determinar el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta que construya el Instituto Nacional de Colonización*. Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida, pp. 1-2.

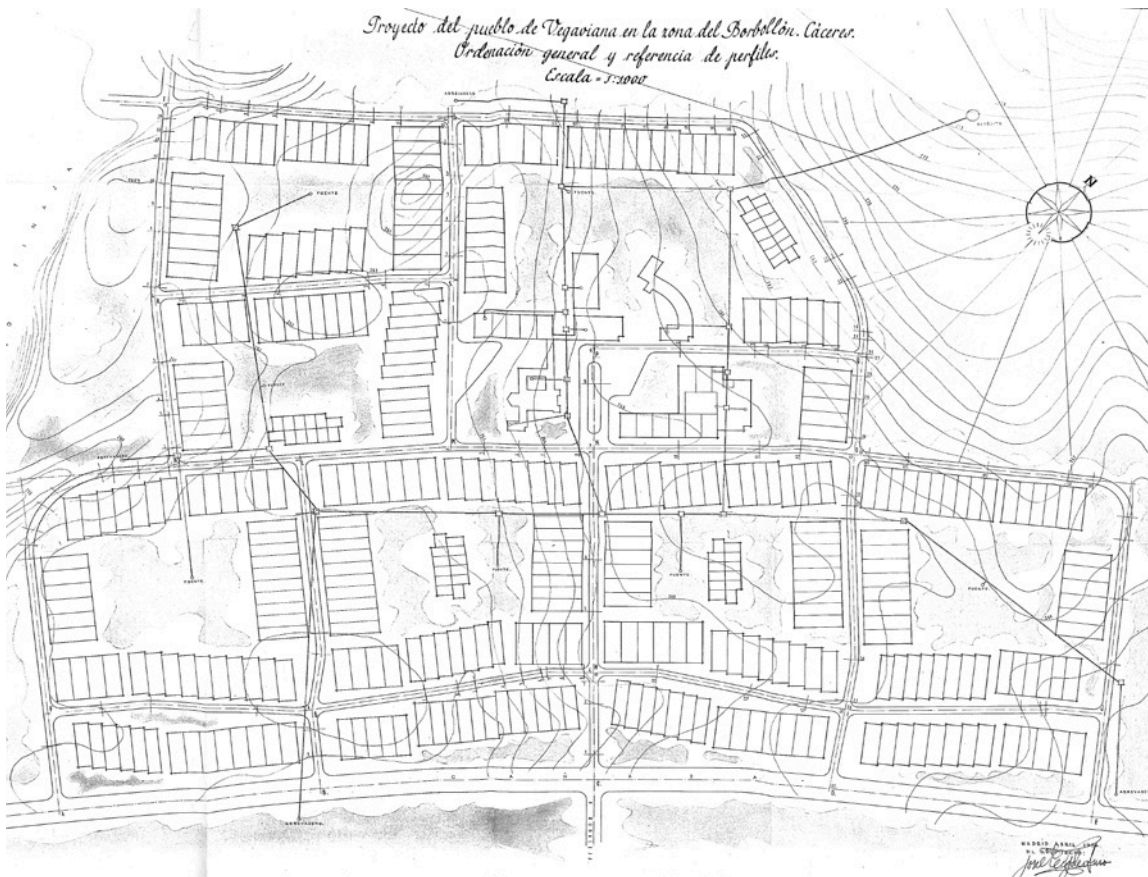


Figura 74.1. Plano de Ordenación del Nuevo Pueblo de Vegaviana, José Luis Fernández del Amo (1954). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4849.



Figura 74.2. Implantación del Pueblo de Vegaviana según el Proyecto de Mayo de 1954 en sus dos fases. Fuente: elaboración del autor.

El primer proyecto de Mayo de 1954 (Figura 74.1) comprendía la ejecución de esta primera fase (Figura 74) para la que se disponían en su trazado alrededor de 150 viviendas para colonos –y sus dependencias agrícolas– y 30 de obreros agrícolas más los edificios públicos que le correspondían según la citada Circular. La normativa, en su artículo Quinto para el Grupo II de Pueblos con evolución prevista, distinguía igualmente entre aquellos Pueblos de Colonización en los que la cantidad de viviendas para colonos oscilaba entre 100 y 200 y aquellos que superaba este número. En la práctica la diferenciación suponía una dotación de dotaciones públicas similar para ambos casos<sup>432</sup>, pudiéndose aumentar el número de artesanías con nuevas especialidades de las mismas pero, sobre todo, con unas especificidades muy concretas a la hora de proyectar la unidad urbana. El núcleo debía proyectarse ofreciendo en él “un conjunto armónico para las edificaciones que hayan de construirse en la primera fase”<sup>433</sup> lo que a la postre suponía que en este grupo de pueblos las edificaciones principales –agrupadas o no en el Centro Cívico en función del comentado carácter canónico o díscolo de los proyectos– junto a la unidad residencial básica inicial se disponían como un conjunto funcional unitario. En estos proyectos, además, se preveían una sucesión de espacios libres –generalmente en los perímetros del núcleo– en los que pudieran ejecutarse las posteriores ampliaciones por lo que en pocos casos se proyectaba la totalidad del Pueblo de Colonización por el mismo arquitecto, interviniendo en estas ampliaciones arquitectos diferentes. Por tanto, el Nuevo Pueblo de Vegaviana se proyecta para ser un núcleo en evolución con unas previsiones máximas de crecimiento que duplicarían la implantación original en caso de ejecutarse.

**La zona seleccionada para la implantación del Pueblo** (Figura 74.2) en palabras del propio Fernández del Amo –como se indicaría con menor detalle en el posterior Proyecto de Emplazamiento– **se encontraba “enteramente cubierto de monte, con un espléndido arbolado, en su mayoría de encinas, algunos viejos alcornoques y vegetación baja de jaras, cantueso, tomillo, jaramago y retama”**<sup>434</sup>. Esta vegetación espontánea es precisamente la que Fernández del Amo pretende conservar ideando un sistema urbanístico con un trazado que permita respetar tales masas arbóreas en el interior del Pueblo de Colonización como había pretendido en Torres de Salinas y ejecutó, parcialmente, en San Isidro de Albaterra. Esta atención por el paisaje anterior a la construcción del Pueblo se puede relacionar con la memoria del lugar desde una perspectiva simbólica pues, en palabras de Ángel Cordero, “se potencia el *genus locii* como condicionante principal del proyecto frente al programa”<sup>435</sup>. Además, esta lectura del paisaje responde también a la corriente

432 Este conjunto de edificios públicos constaba de 1º) Iglesia con Sacristía, archivo parroquial, locales de Acción Católica, aseos y vivienda del Sacerdote; 2º) Edificios de la Administración con locales para Correos, Juzgado y Calabozo, salón de sesiones y una vivienda para un funcionario administrativo; 3º) Escuelas unitarias; 4º) Seis viviendas para comerciantes con sus locales; 5º) Vivienda del Médico con despacho y botiquín-sala de curas en planta baja; 6º) Carpintería o herrería. En: *Ibídem*, pp. 3-4.

433 *Ibídem*, p. 5.

434 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4849, 18/05/1954, p. 1.

435 CORDERO AMPUERO, Ángel. *Fernández del Amo. Aportaciones al Arte y la Arquitectura Contemporáneas. Tesis Doctoral*, Madrid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 2014, p. 92.





contemporánea del momento en el que el paisaje recupera un papel protagonista y donde el soporte material del lugar no es solo el espacio en el que colocar la arquitectura<sup>436</sup>. **En este punto tan iniciático del proyecto Fernández del Amo ya se interesa por la generación de unos Espacios Públicos de carácter más bien vecinal, orientando las viviendas hacia al interior de las manzanas para “la convivencia y expansión de sus habitantes”<sup>437</sup>.** El sistema urbano de Fernández del Amo consiste en **una serie de supermanzanas en las que la red viaria para los carros y animales circundan estos espacios residenciales y Espacios Públicos vecinales integrando igualmente las edificaciones públicas en las zonas de vegetación.** El arquitecto justifica el uso de esta organización tan alejada de la concepción canónica de los Pueblos de Colonización al entender que “el elemento natural está hecho, y únicamente exigiendo el máximo respecto al procederse a la construcción de los edificios, el poblado podrá ofrecer unas condiciones de habitabilidad excepcionales”<sup>438</sup>. Esta justificación no es casual pues en Torres de Salinas una de las principales críticas de los Servicios Centrales del INC al proyecto fue el gran coste que supondría la plantación de las masas de vegetación que pretendía, habiendo comprobado en San Isidro de Albaterra, por contra, que para los tamesianos la incorporación de vegetación no era un inconveniente si esta existía y no gravaba el presupuesto. No obstante, Fernández del Amo sí ubica los edificios públicos en el centro del asentamiento, generando una variante del camino de Mensegal a Moraleja –vía principal de conexión con el territorio– que conducía a los mismos.

En la propuesta de Vegaviana de 18 de Mayo de 1954 Fernández del Amo ya plantea el proyecto en su totalidad, es decir, contando con las posteriores ampliaciones aunque detalla particularmente la primera fase (Figura 74.3). El nivel de definición de esta 2ª Fase de Vegaviana realmente es una cuestión poco habitual en el INC, pues como se decía, a lo máximo los arquitectos proyectaban las nuevas manzanas de ampliación o indicaban las lógicas de crecimiento para que en el desarrollo de los años otros arquitectos las intervinieran. Sin embargo, la novedad y complejidad del esquema urbano de Fernández del Amo en Vegaviana le lleva a plantear no sólo las nuevas manzanas de la fase posterior, sino a ubicar las edificaciones en las mismas protegiéndose de que futuras actuaciones de terceros desvirtuaran su proyecto. Como cabía esperar **el informe de los Servicios Centrales del INC –Servicio de Arquitectura y Sección Cuarta– no es para nada positivo.** En un escrito conjunto ambos departamentos exponen sus conclusiones tras un estudio del proyecto de “excesiva amplitud”<sup>439</sup>, en sus propias palabras, por el que **sentencian que de ejecutarse Vegaviana según la propuesta de Fernández del Amo el coste de las obras sería excesivo.** En su evaluación determinan, de hecho, que el documento presentado por

---

436 José Ángel Vaquero Gómez acertadamente relaciona Vegaviana con una corriente vanguardista iniciada por algunas obras clave del Movimiento Moderno como la Casa de la Cascada (1936) de Frank Lloyd Wright o la Villa Malaparte (1937) de Adalberto Libera donde la arquitectura se proponía como “un compromiso extremo con parajes de gran intensidad”. En: VAQUERO GÓMEZ, José Ángel. *Lo popular en la Arquitectura Moderna en España*. Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, 2014, p. 103.

437 *Ibidem*, p. 1.

438 *Ibidem*, pp. 1-2.

439 INFORME CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y LA SECCIÓN CUARTA DEL PROYECTO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4849, 10/06/1954, p. 1.



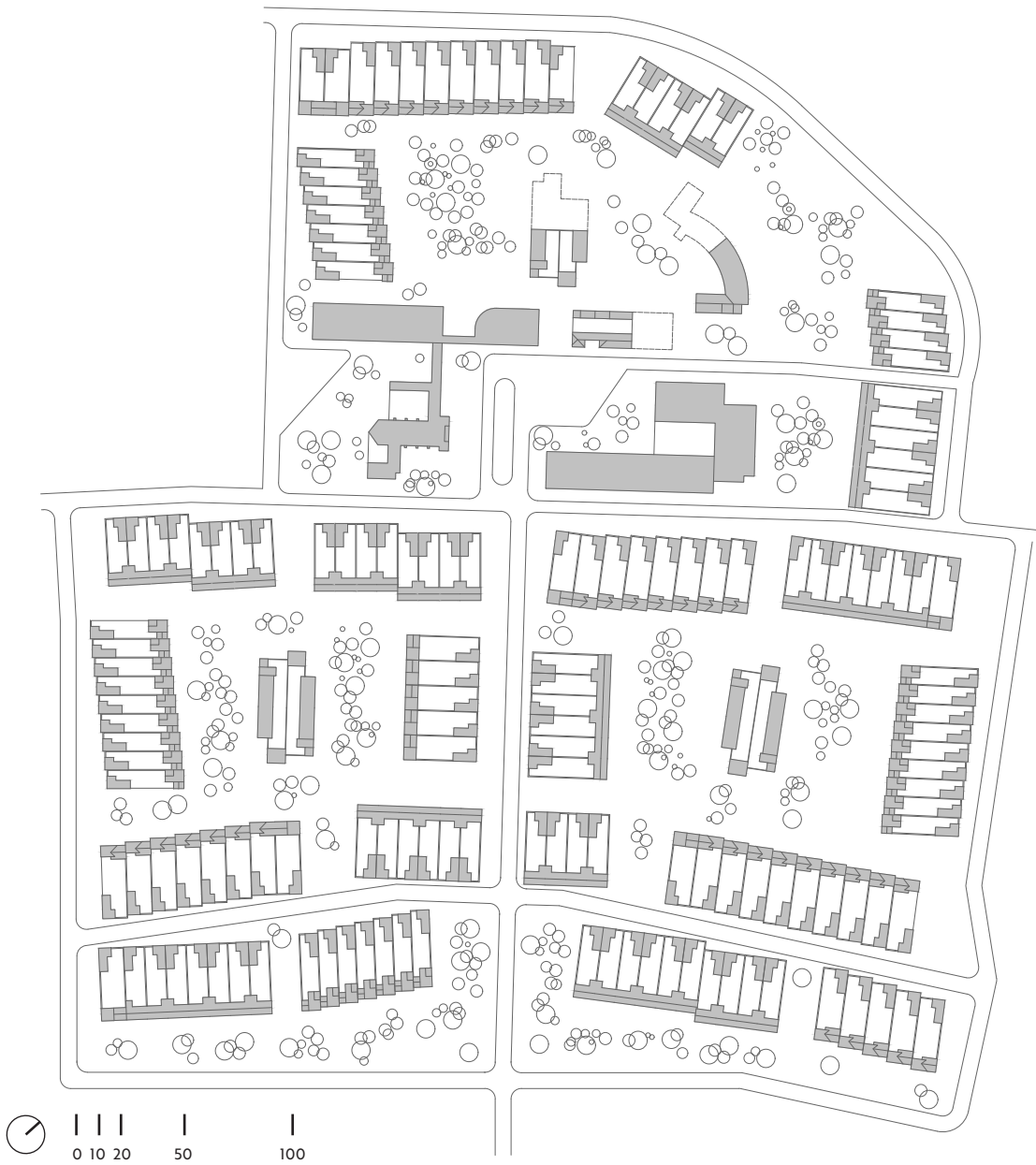


Figura 75.1. Propuesta Rectificada para el Nuevo Pueblo de Vegaviana, José Luis Fernández del Amo (1955). Fuente: elaboración del autor.

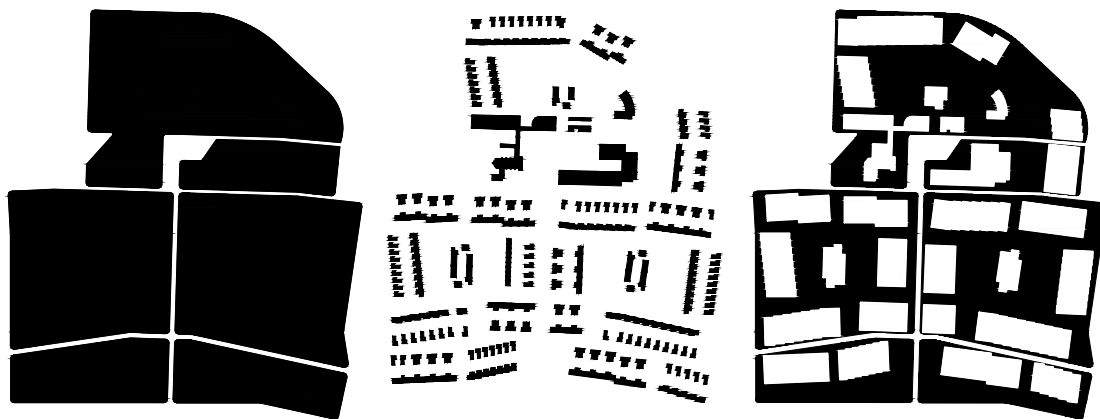


Figura 75.2. Manzanas, edificaciones y Espacio Público para el Nuevo Pueblo de Vegaviana, José Luis Fernández del Amo (1955). Fuente: elaboración del autor.

## Un Nuevo Pueblo en la dehesa extremeña

Fernández del Amo “maquilla” el presupuesto real de las obras con la omisión de algunas unidades de obra, aspecto que critican duramente<sup>440</sup>. Esta cuestión, quizás, más que achacarse a un descuido o a erratas del autor en el documento pueda deberse a la intención de Fernández del Amo de simular unos costes de ejecución menores, sabedor por sus experiencias pasadas de que uno de los principales escollos a los que debería enfrentarse era la mayor inversión que requerían este tipo de proyectos. Así, **los técnicos del INC proponen soluciones drásticas como eliminar manzanas, reducir el tamaño de algunos de los tipos de vivienda o disminuir el programa del Conjunto Parroquial entre otros aunque finalmente aprueban el proyecto.**

Para Vegaviana **los técnicos hacen una excepción y así lo hacen saber cuando indican que “en circunstancias normales el Proyecto debería ser devuelto para su nueva redacción, pero teniendo en cuenta la urgencia de ejecución de las obras proponen que se apruebe el Proyecto con la condición de que antes de iniciarse las obras prepare el autor nuevos planos corregidos”**<sup>441</sup>. En la propuesta de resolución los técnicos indican que el proyecto queda aprobado, pero sujeto a su modificación aplicando un criterio general de reducción de costes para que la inversión que requería Vegaviana fuese asumible por el INC. Por su parte, la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización en su resolución sigue estas directrices, otorgando a Fernández del Amo el plazo de un mes para la entrega de un Proyecto Reformado que se ajuste al presupuesto máximo que se contemplaba inicialmente para Vegaviana. Para ello se le indica que debe reducir al máximo las superficies de la mayoría de los tipos edificados para las diferentes viviendas así como para los edificios públicos, definiendo a nivel de proyecto de ejecución todas las edificaciones correspondientes a la 1ª Fase del Pueblo de Colonización.

Como puede extraerse del análisis de las resoluciones de la Dirección General, del Servicio de Arquitectura y de la Sección Cuarta en este punto **las críticas que se realizan al proyecto de Fernández del Amo ya no tienen tanto que ver con el modelo de organización del núcleo y la variabilidad en los Espacios Públicos respecto del canon del INC, sino con la posibilidad presupuestaria de ejecutar el Pueblo.** Debe contextualizarse nuevamente que para este momento el INC se encuentra en el inicio de su Edad de Oro, por lo que **la urgencia para desarrollar los proyectos es grande como se le indica en el informe al propio Fernández del Amo.** José Tamés también parece haber asumido ya que **puede otorgar cierta libertad a algunos proyectistas en sus Pueblos de Colonización para evitar una excesiva repetición del tipo canónico**<sup>442</sup>. A estas circunstancias se le suma que **para**

---

440 En el informe aparecen recurrentemente expresiones del tipo “en el plano de urbanización se observa que no concuerdan los números de viviendas de cada tipo que se indican con los que figuran en el presupuesto”, “con objeto de que los presupuestos no sobrepasen los topes consignados por el Instituto Nacional de Vivienda, se han omitido en los mismos algunas partidas”, “en las dependencias agrícolas las mediciones están falseadas”... En: *Ibídem* pp. 3-7.

441 *Ibídem* p. 7.

442 Véase el ya referido *Informe del Servicio de Arquitectura para el Pueblo de Colonización de San Isidro de Albaterra* en el que José Tamés afirma que el INC está abierto a admitir nuevas prácticas proyectuales para los Pueblos de Colonización.

este momento se han producido algunas prácticas innovadoras en la ordenación y Espacio Público de los Nuevos Pueblos –como por ejemplo Esquivel y, en menor medida, San Isidro de Albaterra– y que la “presión” que ejerce el grupo de arquitectos afines al Movimiento Moderno es fuerte. En ese sentido, la única limitación que se le impone a Fernández del Amo para promocionar su proyecto ahora no es que se ajuste al canon tamesiano, sino que consiga cuadrar el presupuesto de un proyecto díscolo con los parámetros económicos de la opción concentrada canónica. Esta imposición por parte de José Tamés no es inocente, al contrario busca “apretar las costuras” a las propuestas no concentristas sabedor de que el argumento económico fue una de sus puntas de lanza en el debate con Víctor D’Ors y las propuestas semiagrupadas como él mismo relataba en su “Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior”<sup>443</sup>.

Esta actitud de José Tamés le evitaba desde luego cualquier tipo de enfrentamiento o reapertura de debates ya cerrados en el INC pues si un proyecto no conseguía ajustarse a los estándares presupuestarios del resto de Pueblos de Colonización no podía promocionarse. **Se da entonces la paradoja de que ese estándar económico fijado coincide con la financiación otorgada a los Pueblos ya ejecutados que son mayoritariamente canónicos por lo que cualquier proyecto díscolo tenía serias dificultades de salir adelante.** Ahora la problemática de la promoción de Vegaviana recae en Fernández del Amo ya que los Servicios Centrales del INC no dicen “no quiero” sino “no puedo”, debiendo reinventar su propuesta de supermanzanas e integración de la arquitectura en la dehesa si el autor aspira a ejecutar el proyecto. Entre tanto la maquinaria del INC no descansa y en el plazo que se le otorga a Fernández del Amo para elaborar el Proyecto Reformado tramitan el Proyecto de Emplazamiento ya mencionado para iniciar las expropiaciones y adquisiciones de los terrenos.

### 6.2.1.3. Restar para sumar: el nuevo proyecto de Vegaviana.

Ante las dificultades presupuestarias a las que se enfrenta Fernández del Amo para construir su primera propuesta de Vegaviana, **el autor decide replantear algunos rasgos primigenios del Pueblo a fin de reducir costes al máximo pero sin renunciar al sistema de organización ideado.** En la nueva propuesta que presenta en 1955 (Figuras 75) Fernández del Amo se concentra en la primera fase de Vegaviana, dejando de lado sus planteamientos maximalistas para la construcción de un núcleo mucho mayor. **Mantiene presente el eje discursivo de las supermanzanas con Espacios Públicos vecinales en el interior que quedan configurados por la vegetación de dehesa existentes y con una red rodada perimetral, si bien Fernández del Amo densifica mucho más los tipos resi-**

443 TAMÉS ALARCÓN, José. “Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 83. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948, p. 420.

**denciales con un programa más concentrado** que disminuye la superficie construida de cada parcela. El arquitecto mantiene prácticamente inalterada la disposición originaria para las supermanzanas de la Primera Fase: sitúa una en la cabecera del núcleo donde se localizan las dotaciones públicas acompañadas con algunas viviendas, seguidas por dos supermanzanas a la llegada del pueblo –a ambos lados de la vía principal– y una hilera de viviendas en paralelo a la carretera entre Moraleja y el Cortijo de Mesegal. Sí que se aprecia en la comparativa entre ambas propuestas que las supermanzanas en el Proyecto Rectificado aumentan de tamaño, cuestión que sumada a la mayor compacidad de las arquitecturas residenciales genera mayores aperturas de los interiores de manzana hacia los viales. En el resto de edificaciones públicas se economiza enormemente en cuanto a programa construido de manera que estas manzanas se alivian de suelo ocupado.

Además, se produce una sistematización de la lógica de ocupación de las supermanzanas pues el borde definitivamente queda constituido por las hileras de viviendas de colonos con las viviendas para obreros agrícolas en el centro. Estas últimas, por las características de sus ocupantes, permiten una ocupación parcelaria menor al no albergar Dependencias Agrícolas. Si se observa la comparación entre las Primeras Fases de ambas propuestas (Figura 76) en el primer proyecto para Vegaviana este esquema organizativo no es tan claro, apareciendo en ocasiones las viviendas para obreros en los bordes de las supermanzanas. En cambio, en la segunda propuesta Fernández del Amo apuesta decididamente por el acceso trasero a las viviendas para los carros y animales mientras que el acceso a la parte vividera de la arquitectura residencial se realiza siempre desde el interior de las supermanzanas. Este sistema no es innovador en el contexto de las actuaciones del INC pues se trata de una organización de las circulaciones que en los primeros Pueblos de Colonización está ausente pero que con el paso de los años se empleará recurrentemente<sup>444</sup> hasta ser un elemento común a todos los proyectos de Nuevos Pueblos en la década de 1950. En este sentido, la segunda propuesta –es decir, la que los técnicos denominan en el expediente Planos Rectificados– parece más elocuente con la lógica de conformación de las supermanzanas ya que en el borde de las mismas aparecen únicamente viviendas que cuentan con Dependencias Agrícolas y que, en suma, tienen una necesidad de acceso rodado.

Este mecanismo de ordenación, como apunta Flores Soto, que idea Fernández del Amo en Vegaviana es tremendamente innovador en el contexto de las obras desarrolladas por el INC pues “parte de una manzana con estructura cerrada, pero no lo aplica directamente en la génesis de la trama urbana, sino tras producir su adaptación al contexto rural”<sup>445</sup>. No obstante, **la solución planteada por Fernández del Amo para**

444 Véanse por ejemplo los Pueblos de Colonización de Alejandro de la Sota (Fig. 53 anterior) o, incluso, Torre de la Reina de José Tamés (Fig. 49).

445 FLORES SOTO, José Antonio. *Aprendiendo de una Arquitectura Anónima. Influencias y relaciones en la arquitectura española contemporánea: el INC en Extremadura*. Tesis Doctoral, Madrid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 2013, p. 628.

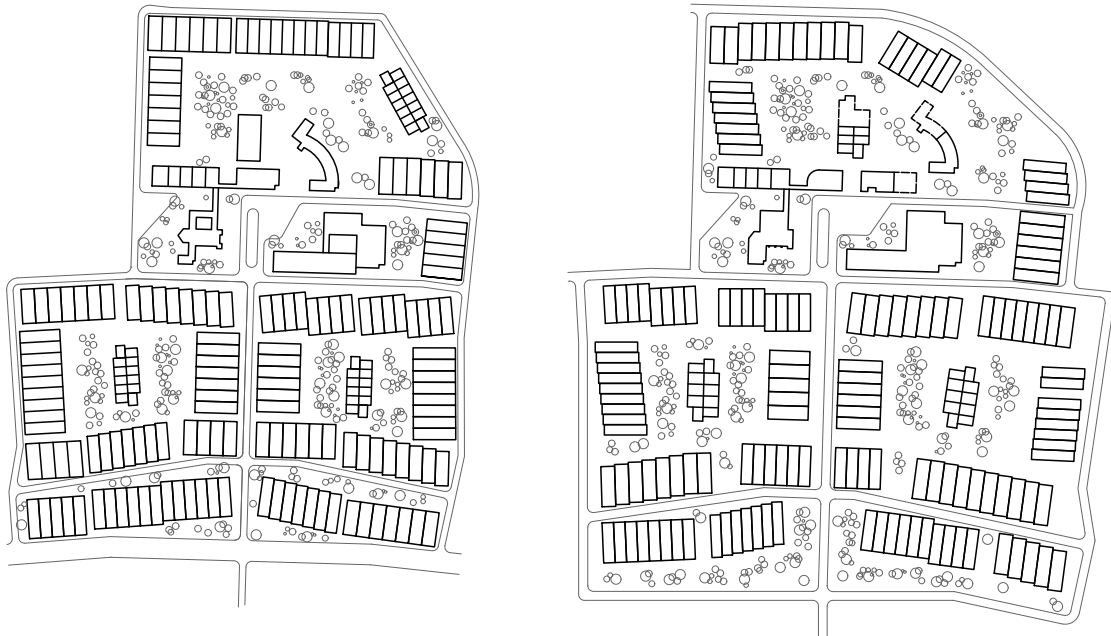


Figura 76. Comparación entre el Proyecto para el Nuevo Pueblo de Vegaviana de 1954 (izq.) y 1955 (der.) de José Luis Fernández del Amo. Fuente: elaboración del autor.

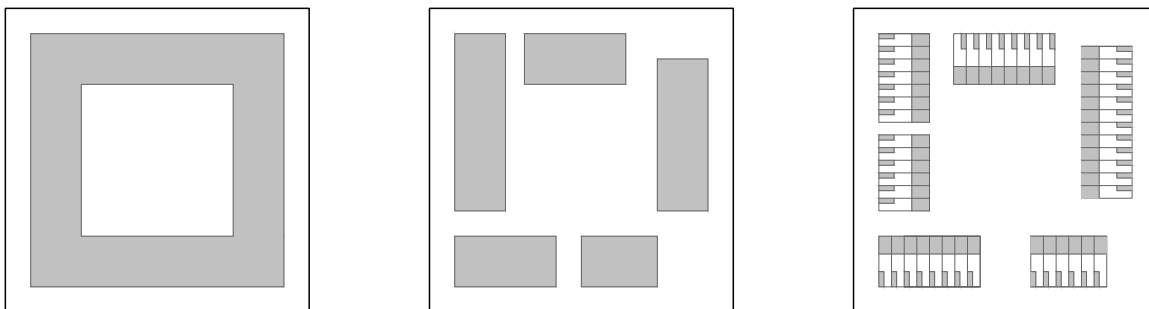


Figura 77.1. Esquema de generación de las supermanzanas de José Luis Fernández del Amo en Vegaviana siguiendo las trazas del ensanche decimonónico según Flores Soto. Fuente: elaboración del autor.

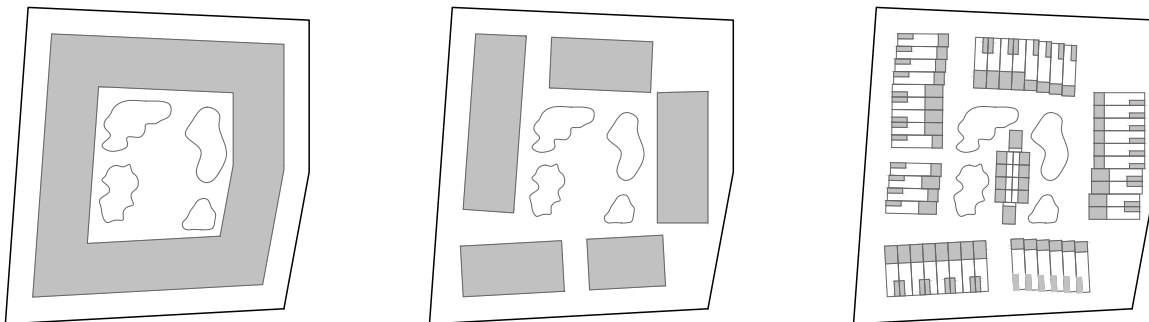


Figura 77.2. Esquema de generación de las supermanzanas de José Luis Fernández del Amo en Vegaviana siguiendo las trazas del ensanche decimonónico pero con la incorporación de las preexistencias según el autor. Fuente: elaboración del autor.



Vegaviana reviste un grado de complejidad aún mayor pues no solo se limita a insertar una estructura de borde edificado en las supermanzanas para posteriormente separar el perímetro construido y permitir el ingreso al interior. Fernández del Amo, además, adapta estas manzanas a una preexistencias naturales que condicionan su implantación, justifican las diferentes alineaciones de la manzana y generan una ley interna que motiva las orientaciones de unas arquitecturas que deben relacionarse con la naturaleza (Figura 77). Esta diferencia hace que objetivamente la propuesta de supermanzanas de Vegaviana sea más sofisticada que la de una mera intervención de ensanche decimonónico en el que se opera desde una *tabula rasa* como presupone Flores Soto. Frente a esta forma de proceder, una fórmula que por otra parte era bastante extendida en la mayoría de los pueblos canónicos del INC, para Fernández del Amo el espacio de implantación es una temática del proyecto desde un primer momento. **Esta ordenación** a través de supermanzanas en la que se incorpora el verde en los Espacios Públicos y en la que la vida se vuelca hacia los espacios vecinales además de suponer la disolución del Centro Cívico tradicional tamesiano **también supone un nuevo entendimiento del ambiente rural del núcleo, pues las supermanzanas se convierten (...) en escenografía. Es la identificación plaza-pueblo**<sup>446</sup>. Por tanto, frente a otros modelos canónicos donde la comprensión de la trama se realiza partiendo de la situación del Centro Cívico y su relación con los ejes viarios, en Vegaviana la génesis urbana necesariamente pasa por la supermanzana, su relación con la dehesa y con las lógicas internas de implantación de las arquitecturas residenciales.

Este Proyecto Rectificado de Fernández del Amo se somete al examen de los técnicos del Instituto Nacional de Colonización de Madrid que se centran en el análisis de los aspectos económicos de la propuesta con especial interés por la disminución de superficie construida de las diferentes edificaciones. A pesar de sus reticencias a permitir una propuesta como la de Fernández del Amo que definitivamente rompe con la línea canónica de núcleo concentrado y habiendo advertido que en condiciones normales no hubieran aprobado un proyecto como Vegaviana, los Servicios Centrales dan el visto bueno a esta segunda versión del núcleo. El informe de José Tamés para el Servicio de Arquitectura que cuenta con el "Visto Bueno" de la Sección Cuarta enumera todas aquellas reducciones materiales en las diferentes arquitecturas para recomendar que "examinados por este Servicio los planos redactados, estimamos que las líneas generales se han cumplido con lo ordenado por la Superioridad en su escrito de fecha 28-6-54 –en referencia a la anterior Resolución de la Dirección General– y en consecuencia, los proponemos para su aprobación"<sup>447</sup>. Por su parte, la Dirección General del INC emite una ampliación de la resolución de 28/06/1954 que se pronuncia en idéntico

446 TORDESILLAS, Antonio Álvaro y MEISS, Alberto. El corazón de los pueblos de Colonización. En: *Boletín Académico. Revista de investigación y arquitectura contemporánea* N° 3. La Coruña: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de La Coruña, 2013, p. 41.

447 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA PROYECTO RECTIFICADO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 5463, 08/03/1955, p. 2.



Figura 78. Ortofoto de Vegaviana en construcción según Vuelo Americano (Serie B 1956-1957). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

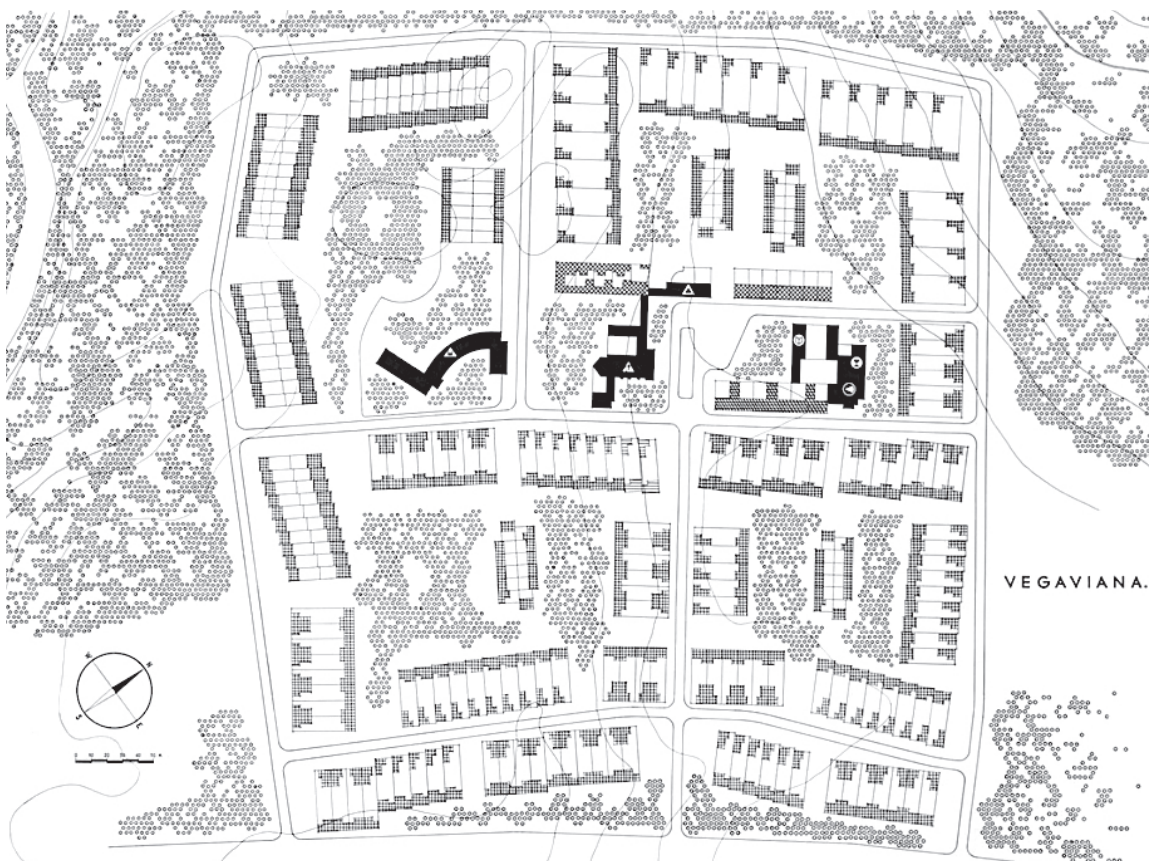


Figura 79. Proyecto Unificado de Vegaviana redibujado por Fernández del Amo en 1956. Fuente: Rafael Fernández del Amo.

sentido cuando indica que "(...) esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección de Obras y Proyectos, resuelve aprobar los planos rectificadores del pueblo de Vegaviana presentados por el Arquitecto D. José Luis Fernández del Amo con fecha 1º del actual"<sup>448</sup>. Finalmente y no sin dificultades José Luis Fernández del Amo podría ejecutar el sistema urbano ideado años atrás en Torres de Salinas gracias a una actitud de "restar para sumar" en la que compaginaba la disminución de lo construido con la sistematización de las supermanzanas.

Sin embargo, **el Pueblo de Colonización finalmente ejecutado por Fernández del Amo no fue el de su Proyecto Rectificado de 1955 ya que con las obras de construcción en marcha recibe una nueva petición por parte de la Dirección General para la modificación de lo proyectado.** Según reza en la memoria que presenta "encontrándose avanzadas las obras de construcción del nuevo pueblo de "Vegaviana" en la zona del Borbollón (Cáceres), la Dirección General ordenó la redacción de un nuevo Proyecto para completar el programa de necesidades del mencionado pueblo con una Segunda Fase"<sup>449</sup>. **Esta segunda intervención de Fernández del Amo para Vegaviana apenas unos meses después de la aprobación de su Proyecto Rectificado es, en sí misma, una situación anómala.** No era habitual que sin siquiera haberse finalizado la ejecución de la Primera Fase de un Pueblo de Colonización la Dirección General encargara una ampliación que podría haberse incluido en el proyecto consignado poco tiempo antes. Tampoco era una casuística general que un mismo arquitecto de las oficinas centrales de Madrid realizara una ampliación sobre un proyecto propio, encargos que solían encomendarse a los arquitectos de las Delegaciones Regionales. En cualquiera de los casos, el encargo para Fernández del Amo en esta Segunda Fase es muy concreto y refiere a la construcción de 93 viviendas para colonos y obreros agrícolas así como el incremento de las unidades escolares con sus correspondientes viviendas para maestros y la generación y urbanización de la nueva manzana que debía albergar este programa.

**En esta Segunda Fase "el concepto urbanístico para esta nueva manzana es el mismo que el adoptado en la primera fase del pueblo, en la que se respeta el aspecto primitivo de su emplazamiento, conservando el monte que lo cubría con su arbolado y vegetación baja en las zonas interiores que han de estar circundadas por los edificios que forman la manzana"**<sup>450</sup>. Fernández del Amo justifica este sistema como consecuencia de la lógica de su proyecto original (1954) donde la Segunda Fase se componía de nuevas supermanzanas guiadas por las mismas ideas que en el núcleo fundacional de la Primera Fase. Fernández del Amo motiva la construcción de la cuarta supermanzana indicando en la memoria que no es posible densificar aún más las supermanzanas de la

448 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA PROYECTO RECTIFICADO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 5463, 16/03/1955, p. 1.

449 MEMORIA PARA LA SEGUNDA FASE DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Mérida: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA), Junta de Extremadura, 00/04/1956, p. 1.

450 Ibídem, p. 1.





Figura 80. Ortofotografía de Vegaviana con la ejecución parcial de la ampliación según Ortofotografía Ministerial (1973-1986). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



Figura 81. Ortofotografía de Vegaviana con la ejecución parcial de la ampliación según Ortofotografía Nacional (1980-1986). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

Primera Fase del Proyecto Rectificado. La nueva ampliación obliga a Fernández del Amo a modificar igualmente esta Primera Fase, en particular la posición de las Escuelas que se desplazan a la nueva manzana proyectada por lo que, en realidad, esta Segunda Fase no se trata de una ampliación al uso. Esta posibilidad es factible para el caso de Vegaviana precisamente porque aún se encuentra en una fase temprana de ejecución de las obras como se constata por la Serie B de Vuelos Americanos (Figura 78) de las mismas fechas de la ampliación. En la ortofoto del Vuelo Americano se aprecia que las obras en marcha han comenzado por la ejecución de las viviendas para colonos y obreros agrícolas de las dos supermanzanas residenciales –de hecho, se distinguen los barracones que ocupaban los colonos antes de vivir en sus casas– sin que se hayan acometido las correspondientes a la supermanzana de las dotaciones públicas o los viales perimetrales. Ello permite a Fernández del Amo adecuar la parte no construida deslocalizando –aún más– los edificios públicos del centro con el traslado de las Unidades Escolares a la nueva manzana y colmatando ese espacio con nuevas viviendas. Con esta intervención “en diferido” se termina de plantear el núcleo por el arquitecto (Figura 79) que queda configurado ahora por cuatro supermanzanas y una cantidad de casas para colonos y obreros agrícolas intermedia entre las propuestas en el Proyecto Original de 1954 con sus dos fases y el Proyecto Rectificado de 1955 en su primera fase hasta un total de 350<sup>451</sup>.

**El Proyecto Unificado<sup>452</sup> habitualmente se presenta como un “producto inicial” del autor, como la realización proyectual primera y directa sin tener en cuenta toda esta sucesión de hechos, si bien lo cierto es que esta planimetría la redibuja el propio Fernández del Amo tiempo después.** En la misma se aprecia como de las primeras propuestas en las que aparecía una especie de Centro Cívico –aunque no fuera como plaza pavimentada– que reunía todas las edificaciones dotacionales se pasa a un eje de edificaciones singulares en la orientación Este-Oeste y la colmatación del vacío que dejan las Unidades Escolares con su traslado a la nueva supermanzana con viviendas para colonos. En este espacio en el que se ubicaban las Escuelas Fernández del Amo finaliza las viviendas para obreros del Proyecto Original y añade un nuevo bloque mientras que en la nueva supermanzana no aparecen viviendas para obreros en la posición central de la plaza natural. Si el proyecto se “desvirtúa” en la lógica que parecía haber establecido ya el autor es debido a la gran densidad de arbolado existente en la zona de la nueva manzana que impide respetar las preexistencias y situar las viviendas de obreros en el centro al mismo tiempo. Es una consecuencia lógica del espíritu del proyecto, la regla de ordenación no puede no tener en cuenta este aspecto pues es, precisamente, el factor del paisaje el que justifica la adopción de este sistema. En cualquiera de los casos, de la

---

451 De este número total en el Proyecto Rectificado se contemplan 152 viviendas para colonos y 25 para obreros agrícolas mientras que en el Proyecto de Ampliación se proyectan 93 viviendas para colonos y 30 para obreros agrícolas, lo cual supone 300 viviendas siendo las restantes hasta las 350 las correspondientes a maestros, artesanos, médico, secretario municipal, etc... En el Proyecto Original de Vegaviana, en cambio se planteaban cerca de 450 viviendas entre las destinadas a colonos (340), obreros agrícolas (30) y las restantes.

452 Esta denominación hace referida a la planimetría que elabora Fernández del Amo de forma particular para unificar todos los documentos ya entregados al Instituto Nacional de Colonización, representándose en el mismo el núcleo en su estado definitivo para ejecución.



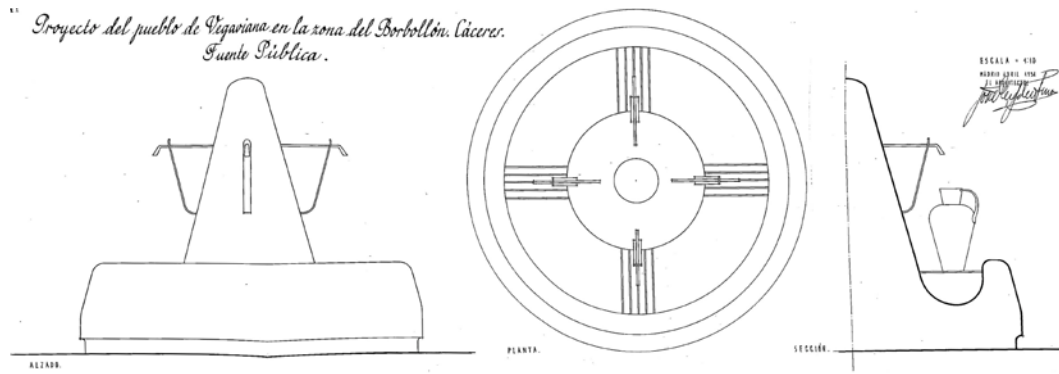


Figura 82.1. Detalle de Fuente Pública para el Nuevo Pueblo de Vegaviana, José Luis Fernández del Amo (1954). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4849.

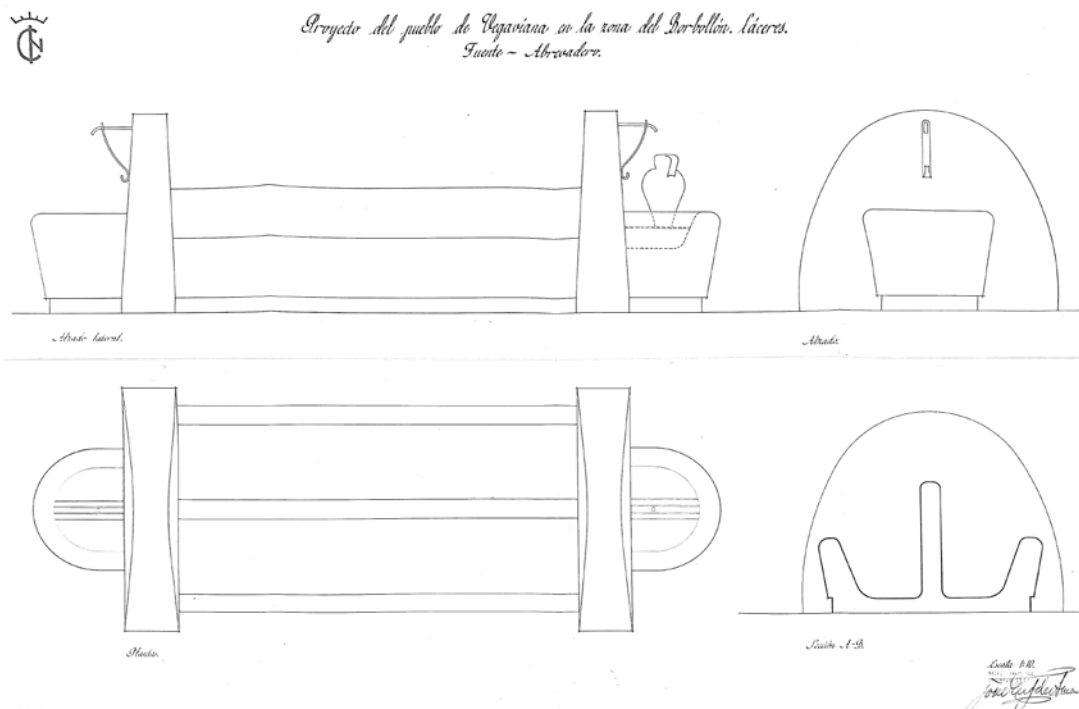


Figura 82.2. Detalle de Fuente-Abrevadero para el Nuevo Pueblo de Vegaviana, José Luis Fernández del Amo (1954). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4849.



Figura 82.3. Colona en la Ronda de la Cañada de Vegaviana tras recoger agua de las fuentes públicas en sus cántaros (izquierda) y lavandera haciendo la colada en el eje principal de EL Realengo (derecha). Fuente: Fondo Joaquín del Palacio "Kindel".

ampliación e intervenciones sobre la primera fase proyectadas en el Proyecto Unificado no se ejecutarán gran parte de las viviendas para colonos previstas al igual que sucede con el segundo bloque de viviendas para obreros (Figuras 80 y 81).

**Otro de los elementos fundamentales** ya presentes en la primera ordenación de Vegaviana para Fernández del Amo que permanecerá en las restantes propuestas **son las fuentes públicas y fuentes-abrevadero (Figuras 82.1 y 82.2). El arquitecto ubica las fuentes públicas en los espacios libres interiores de las supermanzanas generando lugares de encuentro para los colonos en los que el agua asume un rol protagonista. Las fuentes terminan de equipar estos espacios libres domésticos para hacerlos verdaderamente habitables en conjunción con la naturaleza de la dehesa:** la sombra que proporcionan los árboles y el agua que mana de las fuentes hacen llevadera la dura época estival extremeña. Por su parte, las fuentes-abrevadero se encuentran repartidas en los perímetros de las supermanzanas en el tránsito de los colonos desde el núcleo hacia las tierras de labor y sirven para refrescar a las bestias y a los agricultores en las largas jornadas de trabajo. **Esta arquitectura del agua se encontrará presente en los trabajos posteriores a Vegaviana** –al igual que se ha visto en los de Alejandro de la Sota– **convirtiéndose en algunos casos como en El Realengo en un elemento vertebrador de la ordenación** para generar las estampas más reconocibles de esta arquitectura blanca y del agua de Fernández del Amo (Figura 82.3).

Las repercusiones de los fundamentos urbanísticos de Vegaviana y su arquitectura puestos en marcha por Fernández del Amo desde los inicios tuvieron un alcance tanto nacional como internacional. El propio Fernández del Amo escribiría sobre su obra para la *Revista Nacional de Arquitectura* en 1958 apenas recién ejecutado el Pueblo de Colonización de Vegaviana, acompañando la memoria del Proyecto Original con una serie de fantásticas fotografías –realizadas por Joaquín Palacio “Kindel”– y destacando el “éxito” de un sistema urbanístico capaz de respetar la dehesa y generar espacios de convivencia<sup>453</sup>. **El Pueblo de Colonización rápidamente captó la atención de las revistas de arquitectura**, como fue el caso de la propia *Revista Nacional de Arquitectura* que en su número 7 de Julio de 1959 dedica un artículo escrito por Sáenz de Oíza en el que se destaca la concesión de la primera Medalla de Oro Eugenio D’Ors al autor como premio de la crítica de 1959. El artículo pone en valor la inteligencia y sensibilidad de Fernández del Amo para la integración de la dehesa en el Pueblo en un contexto de transformación radical del entorno de forma metafórica: “Vegaviana es una forma poética de decir: y si la transformación en regadío –hacha para la encina– barre el árbol, ahí está el nuevo pueblo dándole cobijo en sus calles, en un mutuo intercambio árbol-hombre de amor y subsistencia”<sup>454</sup>. Lo cierto es que **las apariciones de los Pueblos de Colonización de Fernández del Amo en la *Revista Nacional de Arquitectura* fueron bastante recurrentes,**

453 FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. “Un Poblado de Colonización. Vegaviana”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 202. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1958, p. 5

454 SÁENZ DE OÍZA, Francisco Javier. “El Pueblo de Vegaviana”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 7. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1959, p. 26.



Figura 83.1. Vista aérea (I) de Vegaviana en 1958. Fuente: Fondo "Kindel".



Figura 83.2. Vista aérea (II) de Vegaviana en 1958. Fuente: Fondo "Kindel".



Figura 84.1. Lavandera frente a la Ronda de la Cañada de Vegaviana en 1958. Fuente: Fondo "Kindel".



**convirtiéndose en uno de los medios de difusión de la arquitectura y trabajos del INC de mayor difusión.** Este interés que despertaron los Pueblos de Fernández del Amo y Vegaviana no se limitó al período inmediatamente posterior a la finalización de las obras. Por ejemplo, en el año 1983 la *Revista Nacional de Arquitectura* también publicaba un artículo a modo de revisión de su obra en el que analizaba la dimensión formal de los Espacios Públicos de sus núcleos que, según Juan Miguel Hernández de León, como en Vegaviana se configuran “delimitando, por la adición de parcelas-tipo, un núcleo central que aparece, en general como vacío de la trama”<sup>455</sup> así como “el perfil de la agrupación rural, elemento integrador de la composición y que ofrece una “lectura” radicalmente diferenciada de la lógica de las plantas”<sup>456</sup>.

**La intrahistoria del prestigio de Vegaviana posiblemente arranca con la celebración en Moscú del V Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos. Curiosamente la representación española en el certamen no fue ninguna obra de la nueva Arquitectura Nacional de corte imperialista, sino dos pequeños Pueblos de Colonización: Vegaviana y Esquivel. Inesperadamente a Vegaviana se le otorgó una mención especial en el apartado de intervenciones urbanas,** cuestión que como apuntan Esteban Maluenda y Flores Soto fue también decisiva. **Este éxito internacional hizo que el Régimen pasara del desprecio a los postulados modernos, a un dejar hacer a los nuevos arquitectos para, más tarde, promocionar directamente la arquitectura moderna de estos mismos**<sup>457</sup>. Pero la fama de Vegaviana y su autor no se limitó únicamente a la prensa especializada, Ramírez de Lucas, crítico de arte del periódico *El Español*, se hizo eco de los éxitos de esta arquitectura humilde en algunas ocasiones. El autor relacionaba los premios de Vegaviana en Moscú con su compromiso por realizar una “arquitectura humana, pensada y construida para albergar hombres y mujeres considerados en su profunda realidad”<sup>458</sup>. Tras Moscú sería el momento de la VI Bienal Internacional de Arte Moderno de Sao Paulo en 1961 –de la que el mismo Ramírez de Lucas escribiría<sup>459</sup>– y donde la representación española en la parte de arquitectura y urbanismo la encabezaría en solitario Fernández del Amo con sus Pueblos de Colonización. Las realizaciones presentadas fueron Vegaviana, Villalba de Calatrava, San Isidro de Albaterra y El Realengo que obtuvieron el Premio de Concentraciones Rurales. A la vez se recogerían sus obras en la publicación *Arquitectura española contemporánea* de Carlos Flores, pasando a considerarse ya sus Pueblos de Colonización como obras maestras de la Arquitectura del siglo XX.

---

455 HERNÁNDEZ DE LEÓN, Juan Miguel. “Abstracción y figuración en la obra de José Luis Fernández del Amo”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 245. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1983, p. 21.

456 *Ibidem*, p. 22.

457 ESTEBAN MALUENDA, Ana y FLORES SOTO, José Antonio. “Los pueblos de José Luis Fernández del Amo. Un nuevo paisaje rural para la España de posguerra”. En: GAZZANEO, Luiz Manoel (coord.). *Patrimônio e Paisagem em espaços lusófonos e hispânicos. Preservação da paisagem construída e natural*. Río de Janeiro: Universidade Federal Do Rio de Janeiro, 2012, p. 19.

458 RAMÍREZ DE LUCAS, Juan. “Vegaviana (Provincia de Cáceres). Un pueblo recién nacido y ya famoso en el mundo”. Madrid: *Periódico El Español* N° 539, 29 de Marzo de 1959, p. 32.

459 RAMÍREZ DE LUCAS, Juan. “Cinco premios para España en la Bienal de Sao Paulo. En urbanismo triunfa el arquitecto Fernández del Amo con sus pueblos para el Instituto Nacional de Colonización”. Madrid: *Periódico El Español* N° 672, 21 de Octubre de 1961, p. 25.



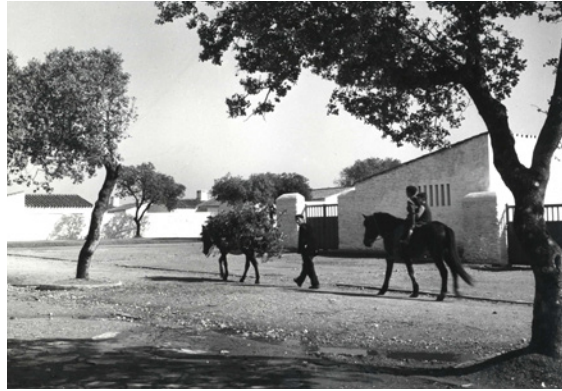


Figura 84.2. Casas de Colonos (izq.) y colonos en viales perimetrales (der.) de Vegaviana en 1958. Fuente: Fondo "Kindel".



Figura 84.3. Centro Cívico y Ayuntamiento (izq.) y asno en una plaza (der.) de Vegaviana en 1958. Fuente: Fondo "Kindel".



Figura 84.4. Colonos en la Acción Católica (izq.) y dependencias agrícolas (der.) de Vegaviana en 1958. Fuente: Fondo "Kindel".



Figura 84.5. Niña por el vial trasero a la Ronda de la Cañada de Vegaviana en 1958. Fuente: Fondo "Kindel".

La difusión de Vegaviana fue mucho más allá de la prensa especializada o generalista, **el Pueblo de Colonización fue también un icono de la propaganda del Régimen que podía presentar ya a finales de los años 1960 y en medio de un cierto clima de aperturismo una nueva faceta más internacional y moderna a través de su arquitectura.** Vegaviana fue también la protagonista central de publicaciones como las del *Servicio de Extensión Agrícola* que inusualmente lanza un especial sobre las Actividades del Instituto Nacional de Colonización en el que declara el proyecto como “un pueblo ejemplar (...) exponente del resurgir arquitectónico de España característico de nuestro tiempo”<sup>460</sup>. Esta declaración directa del aparato propagandístico del Estado es peculiar si se tiene en cuenta que, objetivamente, Vegaviana no representaba el estándar promedio de los Pueblos de Colonización –es decir, su canon– sino todo lo contrario. De hecho, se trataba de un proyecto cuyos fundamentos arquitectónicos y urbanísticos fueron continuamente puestos en entredicho desde que Fernández del Amo los ideara ya en Torres de Salinas. Es más, ateniéndonos al primer informe del Servicio de Arquitectura y la Sección Cuarta –expresado con total honestidad por parte de los firmantes del documento– se trata de un núcleo que “en condiciones normales sería devuelto para su nueva redacción”<sup>461</sup> pero que en un momento histórico muy determinado se vuelve una poderosa herramienta para la propaganda del Estado que se lo “apropia” y lo muestra como espíritu nacional de la arquitectura<sup>462</sup>. El Ministerio de Agricultura, además, publicaría a partir de 1944 unos *Suplementos de Colonización* –concretamente serían 12 en total con una cadencia de publicación bastante irregular– en su revista *Agricultura*<sup>463</sup> dedicados a la

---

460 BOLETÍN INFORMATIVO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA. “Actividades del Instituto Nacional de Colonización. Vegaviana, un pueblo ejemplar del Instituto Nacional de Colonización”. Madrid: Ministerio de Agricultura, 1959, p. 2.

461 INFORME CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y LA SECCIÓN CUARTA DEL PROYECTO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4849, 10/06/1954, p. 7.

462 Debe aclararse aquí que tras el desastre de 1898 con la pérdida definitiva de las últimas colonias de ultramar se produce una crisis que desemboca en la búsqueda de un nuevo Espíritu Nacional de época. En Arquitectura este factor identitario se asocia con los historicismos para la construcción de un estilo nacional que con la llegada del Régimen Franquista se identificará con el estilo imperialista. Es el caso de la arquitectura de Regiones Devastadas o de los grandes edificios de corte monumentalista como el Ministerio del Aire de Luis Gutiérrez Soto. Sin embargo, las corrientes internacionales que propugnan un abandono de los estilos históricos, una apuesta por la sinceridad constructiva y un nuevo entendimiento del espacio y el urbanismo unido harán que en un cierto momento histórico el Régimen deseche estas tendencias histórico-eclécticas y se vincule con, por ejemplo, la arquitectura desarrollada por el INC. Desde el punto de vista propagandístico, el Régimen se interesa por la sencillez de las formas constructivas que se asocian al carácter vernáculo de la arquitectura popular castiza –lo cual enlaza con la búsqueda de este espíritu genuinamente español– y con las configuraciones espaciales innovadoras de raíz internacional –lo cual le permite mostrar un cierto carácter aperturista y menos dictatorial– puestas en práctica en a Colonización Agraria. FLORES SOTO, José Antonio. “El debate de lo vernáculo en España durante la primera mitad del siglo XX: la arquitectura popular como inspiración en la búsqueda de lo esencial en la arquitectura. De la búsqueda del estilo nacional a la arquitectura de colonización”. En: *El Genio Maligno. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* Nº 6. Granada: Universidad de Granada, 2010.

463 Agricultura se funda en 1929 y edita por la Editorial Agrícola Española con el objetivo de generar una cultura agrícola técnica para favorecer nuevas culturas de la gestión y explotación agropecuaria. Tenía un objetivo pedagógico, con el uso de un lenguaje comprensible a la población rural y reafirmaba que la industria agropecuaria constituía el motor de la prosperidad, desarrollo industrial e independencia económica de la Nación. En: TORDESILLAS, Antonio Álvaro. “20 años de Colonización a través de las Revistas Colonización y Vida Nueva”. En: *VIII Congreso Internacional de Historia de la Arquitectura Moderna Española ‘Las revistas de arquitectura (1900-1975): crónicas, manifiestos, propaganda*. Pamplona: Actas del Congreso Internacional, Universidad de Navarra, 2012, p. 805.





Figura 85.1. Viviendas para Colonos desde una de las plazas de Vegaviana en 1958. Fuente: Fondo "Kindel".



Figura 85.2. Viviendas para Colonos desde una de las plazas de Vegaviana en 1958. Fuente: Fondo "Kindel".

Colonización Agraria. Otro instrumento de propaganda de la época fue la Revista Nueva Vida en la que se difundirían imágenes de Pueblos de Colonización como Vegaviana y que, como afirma Álvaro Tordesillas, sirvieron para difundir del Estado a la población “la modernidad en nuestro país (...) a pesar de su proclamado carácter reaccionario”<sup>464</sup>

Las nuevas tendencias artísticas y arquitectónicas que se practican en los Pueblos de Colonización fueron muy polémicas en un primer momento, Enriqueta Antolín en su texto de provocador título *Artistas infiltrados. Rojos, ateos y abstractos en los pueblos de Franco* precisamente expresa estas dificultades creadoras en un contexto general en el que la innovación en las artes era incluso un tabú. El mérito de Fernández del Amo –y por extensión de los artistas que actuaron en los Pueblos– fue mayúsculo por “aguantar firmemente en un empeño que sólo podía traerle problemas”<sup>465</sup>. Este crecimiento como figura referencial de un Fernández del Amo, el cual había iniciado su carrera para el INC bastante limitado en su hacer arquitectónico, es posible gracias a que progresivamente recaba un apoyo que se convierte en mayoritario por sus éxitos en el ámbito arquitectónico y artístico en un ciclo en el que ambas facetas se retroalimentan<sup>466</sup>. No obstante, esta asunción del paradigma moderno por parte del Estado Franquista no puede atribuirse únicamente a las realizaciones de Fernández del Amo para el INC. Como bien indica Calzada, el reconocimiento internacional a la arquitectura internacionalista española se inicia con obras como el Pabellón de España de Coderch, la Iglesia de los Padres Dominicos en Arcas Reales de Fisac, el Pabellón de España de Carvajal y García de Paredes, los Comedores para Seat de Barbero, Joya, Echaide y Ortiz de Echague, el Pabellón Español en la Exposición Universal de Bruselas y, por supuesto, los Pueblos de Vegaviana y Esquivel<sup>467</sup>. Aún así aunque el “momento Vegaviana” de 1958-1961 no iniciase la tendencia de realizaciones modernas en España ni mucho menos, en cambio sí que supone el inicio “del interés de la mayor parte de la crítica extranjera por el conocimiento de las modernas realizaciones españolas”<sup>468</sup> como afirma Alarcón Reyero.

**La mayoría de las publicaciones sobre Vegaviana y los Pueblos de Colonización de Fernández del Amo tanto en la prensa de amplia tirada como en la especializada otorgaban una importancia primordial a las fotografías (Figuras 83, 84 y 85) que reali-**

464 Ibídem, p. 811.

465 ANTOLÍN, Enriqueta. “Artistas infiltrados. Rojos, ateos y abstractos en los pueblos de Franco”. En: *Revista CAMBIO 16 N° 592*. Madrid: EIG Multimedia, 1983, p. 98.

466 Ángel Cordero a este respecto afirma que “a medida que crecía su prestigio como promotor cultural conseguía eliminar obstáculos en su práctica arquitectónica y, a medida que sus realizaciones como arquitecto-artista se iban haciendo realidad, su capacidad de movilizar el ambiente artístico crecía de forma exponencial”. En: CORDERO AMPUERO, Ángel. *Fernández del Amo. Aportaciones al Arte y la Arquitectura Contemporáneas*. Tesis Doctoral, Madrid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 2014, p. 91.

467 CALZADA PAREDES, Manuel. *La Colonización Interior en la España del siglo XX. Agrónomos y arquitectos en la modernización del medio rural*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, 2006, p. 557.

468 ALARCÓN REYERO, Candelaria. “De architectural review a zodiac: «arquitectura española en el extranjero». En: OTXOTORENA ELICEGUI, Juan Miguel, ALONSO DEL VAL, Miguel Ángel y POZO MUNICIO, José Manuel (coord.). *De Roma a Nueva York: itinerarios de la nueva arquitectura española 1950-1965. Actas del Congreso Internacional*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1998, p. 131.



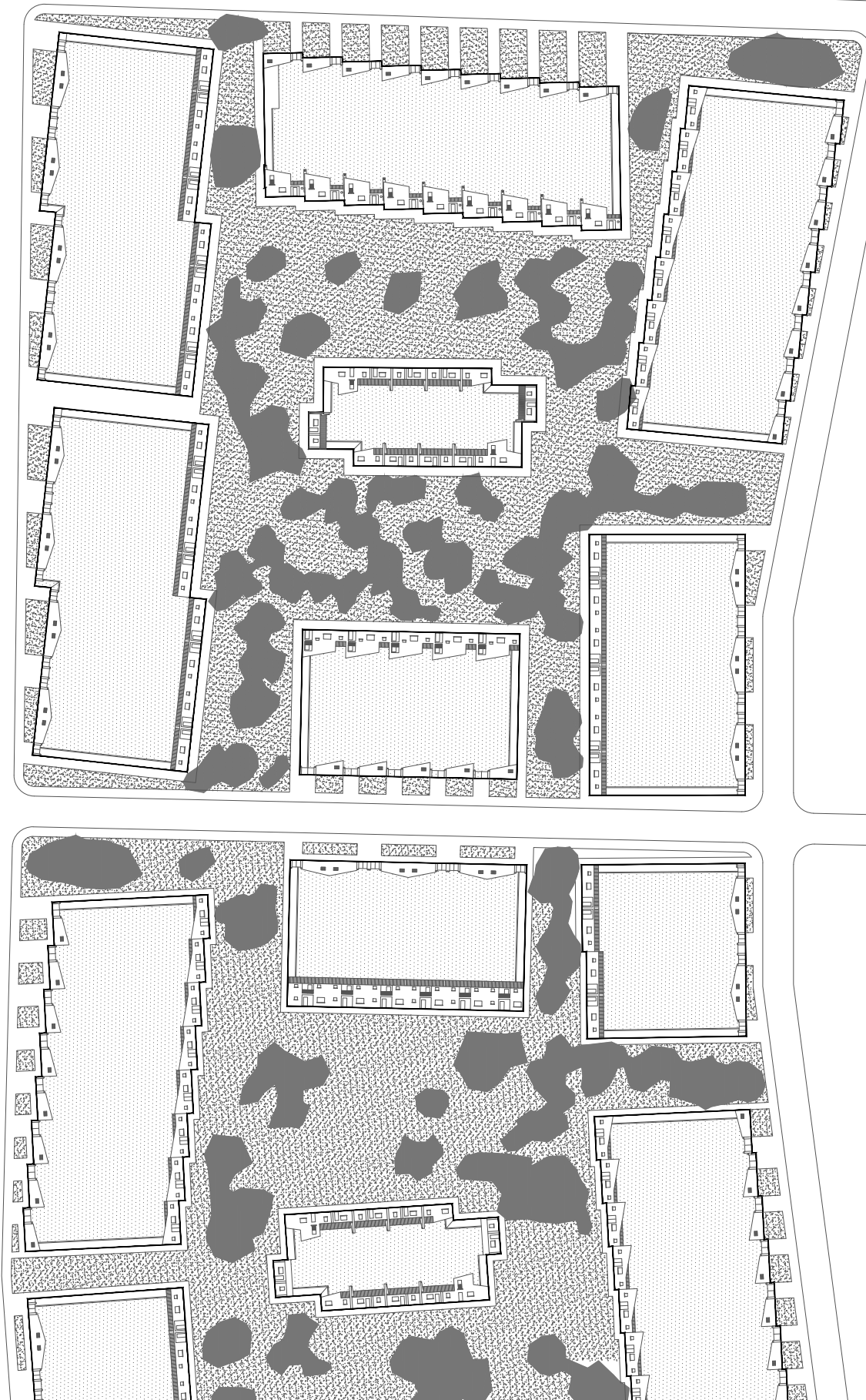


Figura 86. Planimetría con alzados principales abatidos para las Plazas de la Montaña y de la Isla de Vegaviana según lo ejecutado del Proyecto Unificado. Fuente: Elaboración del autor.

zó Joaquín del Palacio por encima de las planimetrías o grafismos más técnicos. **Estas instantáneas de Kindel pronto se convirtieron en la carta de presentación de los Pueblos de Fernández del Amo y sin las mismas no sería posible imaginar el gran éxito que supusieron los mismos**<sup>469</sup>. El discurso visual que generó la obra de Kindel no sólo terminó convirtiéndose en el hegemónico de los Pueblos de Colonización –cuestión particularmente curiosa pues la mayoría de ellos son díscolos–, sino que incluso dejó un legado como arquitectura de la época al publicarse sus fotografías en el libro *Arquitectura española contemporánea* de Carlos Flores en 1961. Y es que, además, Kindel se convirtió en el fotógrafo oficial de la *Revista Nacional de Arquitectura* en la década de 1950 con una nueva forma de representar la arquitectura desde una perspectiva renovada y poética<sup>470</sup> por lo que su figura es esencial para entender la narrativa gráfica moderna española. La abstracción del urbanismo y la arquitectura de Fernández del Amo se nos muestran gracias a los disparos de Kindel con un purismo volumétrico y riguroso, desnudez y sencillez constructiva y tratamiento cuidado y áspero de las texturas acompañados por vacas, niños, lavanderas o carros<sup>471</sup>. Esta especie de sensibilidad neorrealista<sup>472</sup> de Kindel es verdaderamente consecuente con el espíritu de la arquitectura de pueblos como Vegaviana, el retrato “pintoresco” de las plazas en el que se nos muestran colonos, arquitectura y encinas constituyen la fuerza proyectual del Nuevo Pueblo. Francisco Javier Sáenz de Oíza finalizaba su texto sobre Vegaviana diciendo “las gentes de Vegaviana, por Vegaviana, serán mejores”<sup>473</sup> y de alguna manera esto es lo que nos cuentan las fotografías de Kindel sobre el Pueblo de Colonización que reflejan un importante valor patrimonial inmaterial también.

Estas imágenes de los espacios comunes en Vegaviana que retrató Kindel incluso nos dicen mucho acerca de cómo se viven los Espacios Públicos del Pueblo de Colonización. Kevin Lynch en su obra *La imagen de la ciudad* precisamente pone en valor el sentido de conjunto que se nos ofrece en la definición de los espacios libres de manera que el diseño de estos mismos espacios se convierte en una cuestión de interrelación

---

469 Fernández del Amo escribirá a posteriori “Volviendo a los heroicos años cincuenta, fue por entonces cuando le pedí a Joaquín que viniese a ver los pueblos que estaba construyendo para los nuevos asentamientos de la Colonización por tierras de Extremadura, de Levante, de La Mancha y del Sur. Las fotografías que él hizo, sobre tableros rigurosamente modulados, fueron al Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos que se celebraba en Moscú el año 1958 y me trajeron lauros que sin duda en parte a él debo. Fotografías suyas de la obra de mis pueblos fueron a la Bienal de Sao Paulo, a Burdeos y se propalaron por revistas y publicaciones especializadas. Yo aquí debo decir, y he declarado muchas veces, que al “objetivo”, a la sensibilidad, a la visión de Joaquín del Palacio debo en gran parte mis éxitos y le estoy agradecido”. En: FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. “El Arte en la fotografía de Kindel”. En: FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. *Palabra y Obra. Escritos*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid - COAM, 1995, p. 193.

470 BISBAL, Ignacio. “Kindel, paisajes abstractos”. En: BISBAL, Ignacio; FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis; MARRINA, José Antonio; PRECIADO, Nativel; YNZENGA, Bernardo y ZARZA, Rafael. *Kindel. Fotografía de Arquitectura*. Madrid: Fundación COAM, 2007, p. 31.

471 ALCOLEA, Rubén. “Kindel, fotógrafo. Ciudades de colonización en España”. En: *Revista Letra. Imagen. Sonido. Ciudad Mediatizada* Nº 3. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires - UBA, 2009, p. 147.

472 FERNÁNDEZ-GALIANO, Luis. “Una generación de “raros”: los arquitectos de los poblados”. En: AA.VV. *Abstractos y modernos. Fotogramas de los cincuenta*. Madrid: Arquitectura Viva, 1990, p. 40.

473 SÁENZ DE OÍZA, Francisco Javier. “El Pueblo de Vegaviana”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 7. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1959, p. 26.



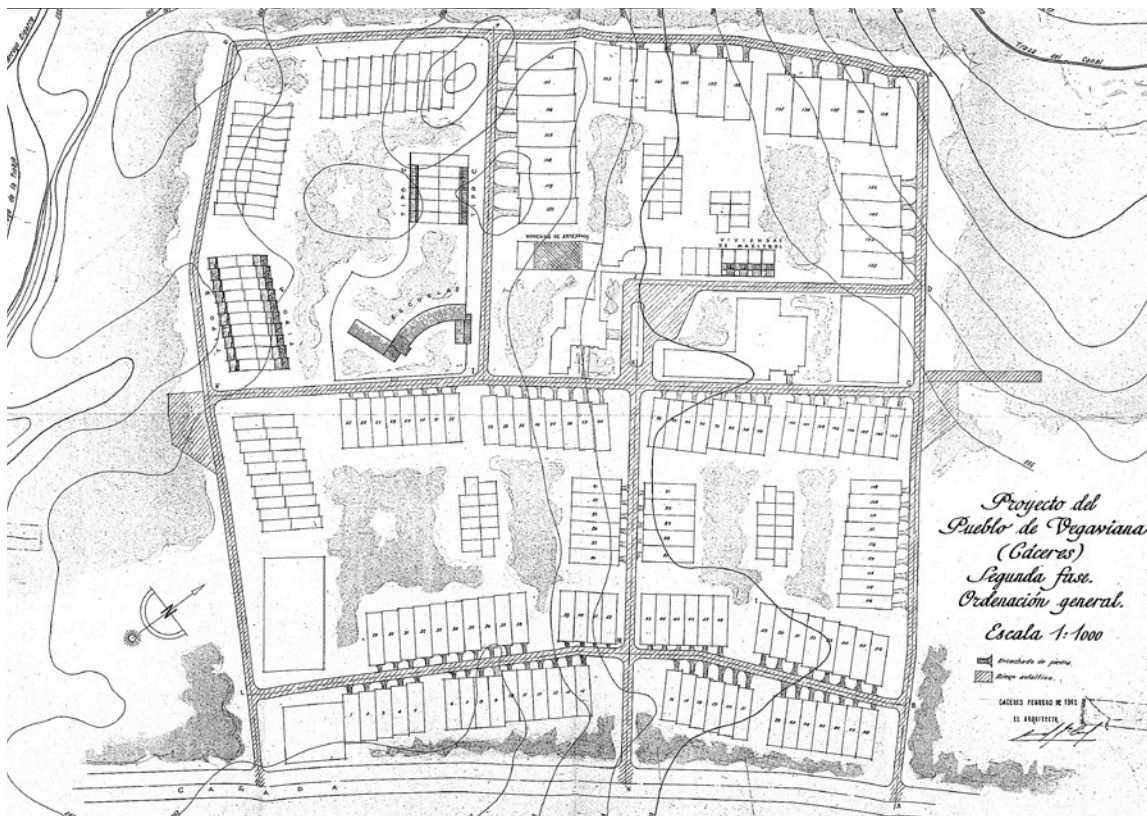


Figura 87. Planimetría del Proyecto de Urbanización en su versión primera, Manuel García Creus (1962). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 11310.



Figura 88. Planimetría del Proyecto Reformado de Urbanización, Manuel García Creus (1963). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 12798.

entre las partes<sup>474</sup>. En cuanto a las cualidades de la forma Lynch afirma que existen categorías de interés directo para la definición de las cualidades de la forma que adquiere el vacío<sup>475</sup>, por lo que la relación que se establece entre el Espacio Público y la arquitectura que lo encierra y conforma es de gran interés. Las arquitecturas residenciales de borde en las supermanzanas de Vegaviana influyen en el carácter que tienen estos Espacios Públicos en lo que atañe a temáticas como la singularidad, la sencillez de la forma, la continuidad, alcance visual etc... Es decir, si el vacío de las plazas interiores en la supermanzanas estuviese definido no por las arquitecturas residenciales con las que Fernández del Amo proyecta Vegaviana sino por arquitecturas dotacionales, las cualidades de estos Espacios Públicos serían radicalmente diferentes. (Figura 86). Por tanto, el alcance patrimonial del vacío de las Plazas de Vegaviana también estará relacionado con estas edificaciones que han conformado los márgenes de las mismas desde su constitución.

### 6.2.1.4. Vegaviana tras Fernández del Amo.

Desde la instalación de los primeros colonos en 1958 el pueblo de Vegaviana ha sufrido diversas intervenciones de diferente índole tanto en la década de 1960 como en épocas más recientes. **Apenas finalizado el Pueblo de Colonización el programa dotacional básico proyectado por Fernández del Amo fue completado con la ejecución de un Hogar Rural de la Sección Femenina, centro Cooperativo, Parada de Sementales y vivienda para personal adscrito a la Hermandad Sindical y, por último, un cementerio.** En estas actuaciones, como era habitual, intervinieron otros técnicos sin que Fernández del Amo volviera a participar como proyectista en Vegaviana. En todas estas arquitecturas participaría el arquitecto Manuel García Creus, realizando el complejo de la Hermandad Sindical en 1959, el Cementerio municipal en 1959 y el Hogar Rural de la Sección Femenina en 1963. La incidencia de todas estas arquitecturas sobre la trama ideada por Fernández del Amo es escasa ya que las mismas se posicionan en los espacios perimetrales al núcleo, sin intervenir sobre los vacíos interiores de las manzanas. En el caso del cementerio, por ejemplo, esta no inferencia sobre el núcleo es aún más extrema ya que la implantación del espacio se realiza "a distancia superior a los 1.000 metros siguiendo las normas que marca el Art. 253 del estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924"<sup>476</sup>.

Sin embargo, **en 1962 se inicia la que puede considerarse la primera gran intervención sobre el núcleo a nivel urbano desde la ejecución del mismo con la presentación del Proyecto de Urbanización de Vegaviana.** Nuevamente la actuación sobre el Pueblo

474 LYNCH, Kevin. *La imagen de la ciudad*. Barcelona: Gustavo Gili, 1998, p. 133.

475 *Ibidem*, p. 129.

476 MEMORIA PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9861, 00/10/1959, p. 1.



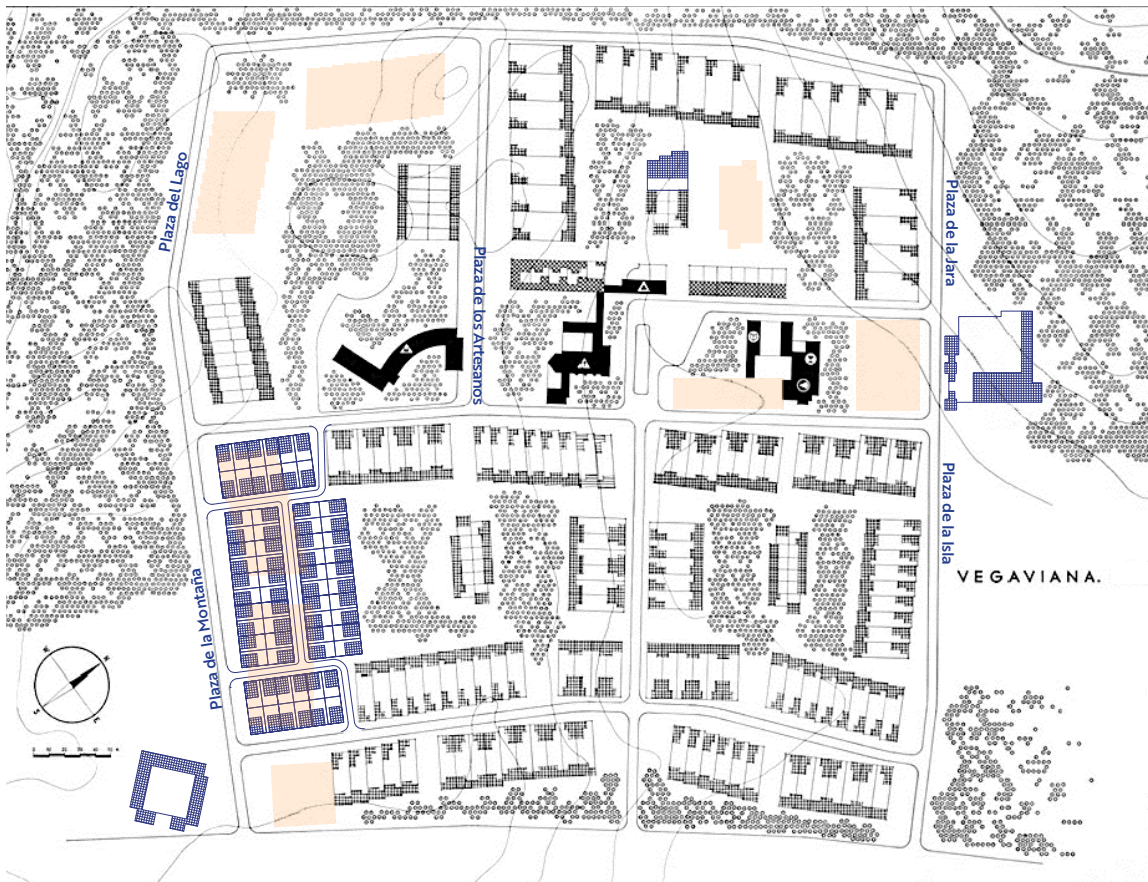


Figura 89.1. Superposición de agrupaciones de viviendas no construidas –sombreado azul– del Proyecto Unificado de Fernández del Amo (1956) y edificaciones y viales construidos con posterioridad –línea azul– hasta 1985. Fuente: elaboración del autor.

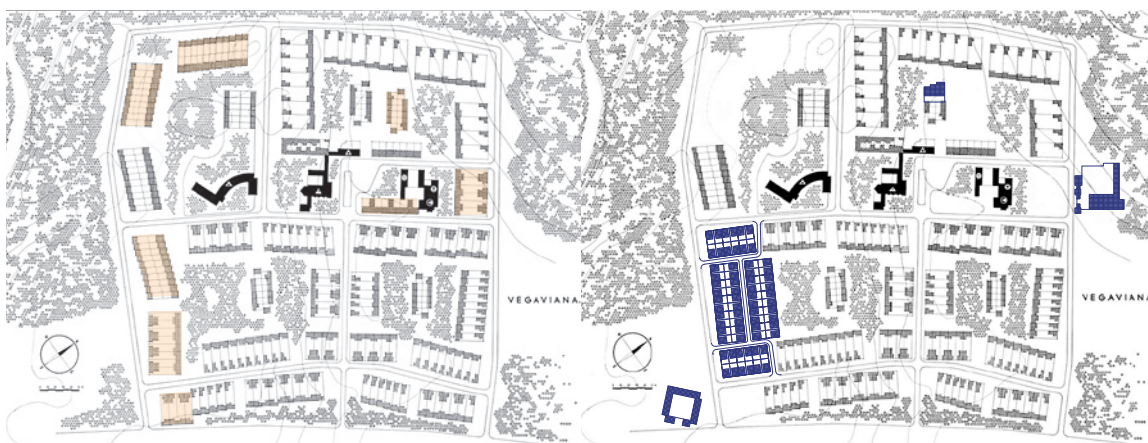


Figura 89.2. Edificaciones no construidas respecto del Proyecto Unificado de Fernández del Amo de 1956 (izquierda) e intervenciones posteriores hasta 1985 (derecha.). Fuente: elaboración del autor.

de Colonización se encomienda a Manuel García Creus –arquitecto de la plantilla de la Delegación Provincial de Cáceres del INC– tras recibir el encargo desde la Dirección General en Enero de ese mismo año 1962. El objetivo que se plantea el Manuel García Creus con su proyecto consiste, fundamentalmente, en “ejecutar dos riegos asfálticos sobre el macadam existente en la actualidad y la consolidación de acceso a corrales con encachado de piedra sobre firme de hormigón”<sup>477</sup>. El arquitecto, en este caso, diferencia dos tipos de intervención en función de si se trata de los viales para tráfico rodado de carros perimetrales a las supermanzanas o los caminos de penetración desde esta red exterior hacia los corrales para el ingreso a las dependencias agrícolas “manteniendo” el ideario funcional original. Esta doble distinción en la intervención, en realidad, es muy consecuente con el proyecto de Fernández del Amo pues en ningún caso se plantea García Creus generar una pavimentación artificial sobre el espacio natural interior de las Plazas de las supermanzanas. El autor acompaña su escueta memoria con una planimetría (Figura 87) en la que indica claramente estas dos actuaciones que son muy sensibles y coherentes con las ideas de Fernández del Amo.

José Luis Fernández del Amo en su Proyecto Inicial para Vegaviana ya indicaba que la urbanización del pueblo comprendería únicamente “calzadas con bordillo de piedra natural en las vías de circulación rodada; de aceras alrededor de los bloques de edificios (...) y unas veredas que establecen la comunicación entre estos conjuntos de edificios y facilitan los accesos a los mismos, surcando el monte que, como se ha dicho, quedará respetado en todo el terreno del emplazamiento”<sup>478</sup>. Es decir, el proyecto de García Creus en realidad retoma estos argumentos, mejorando el firme de los accesos rodados perimetrales con la sustitución del macadam por asfalto en el firme y creando unos accesos pavimentados a las dependencias agrícolas que permitan el ingreso a la parcela con los carros de manera óptima. En ningún caso se plantea una intervención sobre los interiores naturales de las supermanzanas pues el arquitecto entendía que más que proyectar estos caminos por los pedazos de dehesa de las plazas estas veredas debían aparecer, diversificarse, desaparecer o ramificarse en función del uso y las necesidades de comunicación que estableciesen los colonos<sup>479</sup>. El Proyecto de Urbanización de García Creus es informado también por los Servicios Centrales del INC, sentenciando el Servicio de Arquitectura mediante firma de José Tamés que el mismo “es correcto y puede aprobarse por la Superioridad”<sup>480</sup> pronunciándose en idénticos términos la Dirección

---

477 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 11310, 00/01/1962, p. 1.

478 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4849, 18/05/1954, p. 1.

479 ÁLVAREZ BARRENA, Sete. “Laboratorios del Vacío. El orden no construido de José Luis Fernández del Amo en Vegaviana”. En: *VAD - Veredes Arquitectura y Divulgación* nº3. Lugo: Ediciones Asimétricas, 2020, p. 24.

480 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 11310, 06/04/1962, p. 1.





Figura 90. Ortofoto de Vegaviana según SIG Oleícola (1998). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



Figura 91. Ortofoto de Vegaviana según SIGPAC (2002). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

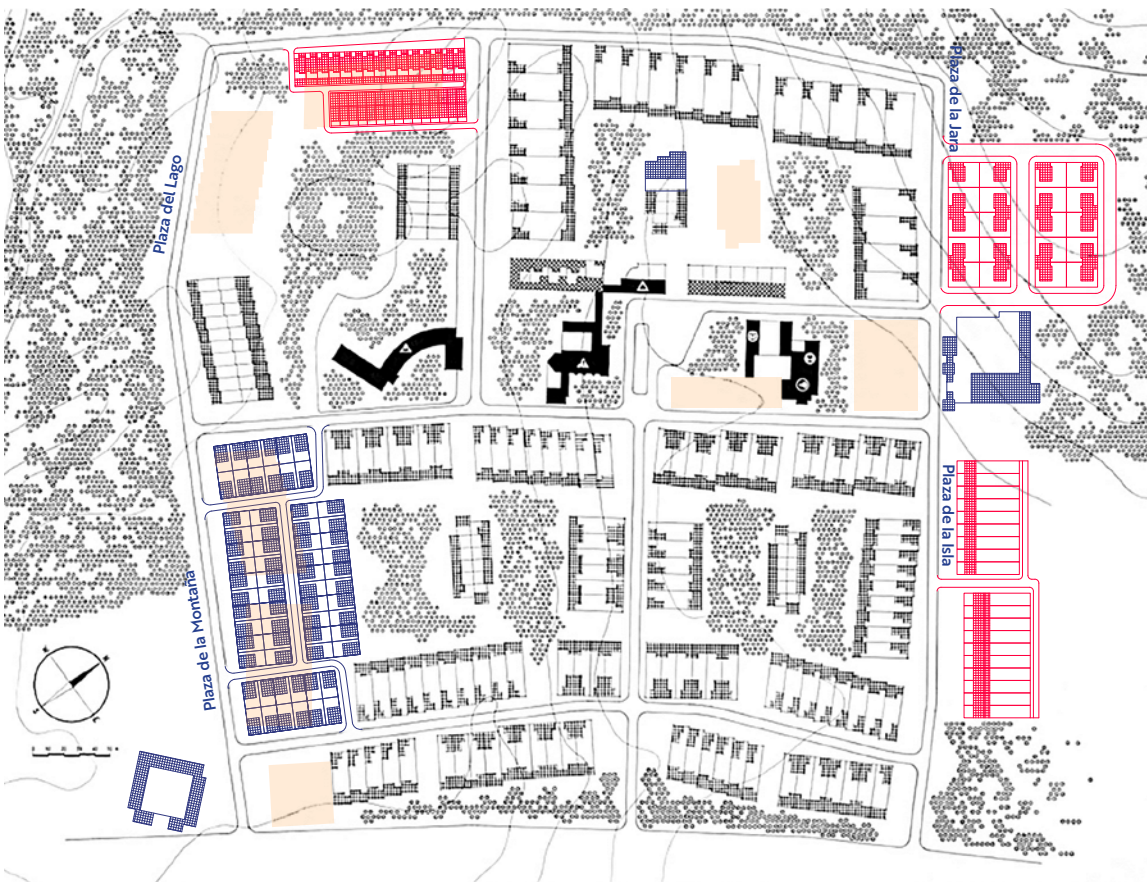


Figura 92. Superposición de agrupaciones de viviendas no construidas –sombreado naranja– del Proyecto Unificado de Fernández del Amo (1956), edificaciones y viales construidos hasta 1985 –línea azul– y desde 1985 hasta el año 2000 –línea magenta–. Fuente: elaboración del autor.

General del INC que autoriza la concesión del crédito para la ejecución de las obras<sup>481</sup>.

A pesar de ello, García Creus deberá realizar un Proyecto Reformado de Urbanización para Vegaviana al no conseguirse un adjudicatario de las obras de ejecución como el propio arquitecto describe en su memoria. Fruto de estas problemáticas para encontrar una empresa que asuma el encargo de acometer la urbanización el Proyecto Reformado abarca tanto la actualización del presupuesto realizado un año antes como algunas modificaciones en los tipos de obras a realizar. Estas variaciones atañen a la preparación del firme que en 1963 debe realizarse de una forma más completa debido a los desperfectos ocasionados por las obras de instalación de abastecimiento de agua y alcantarillado así como por el empeoramiento del firme<sup>482</sup>. Sin embargo, el tipo de trazado pavimentado que plantea García Creus (Figura 88) no varía respecto a su planteamiento de 1962, siendo la pavimentación propuesta la que se ejecutará finalmente para el municipio con las mejoras planteadas. **Es oportuno poner en valor esta intervención de García Creus porque de alguna manera complementa el proyecto de Fernández del Amo en la medida en que guiado por las directrices proyectuales originales de los Espacios Públicos es capaz de realizar una mejora del ambiente urbano en términos materiales pero sin desvirtuar el núcleo.**

La siguiente intervención de calado en el municipio se realizará casi 20 años después de la urbanización de Vegaviana y consistirá en la promoción de 40 viviendas sociales de tipología adosada que se ubicarán en una de las supermanzanas generando el cierre Suroeste de la Plaza de la Montaña (Figuras 89). Ha de recordarse que respecto del Proyecto Unificado dibujado por Fernández del Amo en 1956 no llegó a ejecutarse el borde Sur-Oeste del núcleo, permaneciendo la Plaza de la Montaña y la Plaza del Lago abiertas hacia el paisaje (Figura 89.2 izquierda). Dejando de lado la pequeña edificación de la Sección Femenina que se realiza colmatando la previsión de crecimiento de un bloque de Viviendas para Obreros Agrícolas, esta intervención difiere de las grandes edificaciones proyectadas por Manuel García Creus entre finales de 1950 e inicios de 1960 –Hermandad Sindical y Parada de Sementales, siempre situadas en el borde exterior– pues por primera vez se actúa en el interior de los vacíos de las supermanzanas (Figura 89.2 derecha). En el año 1985<sup>483</sup> las viviendas planteadas, lógicamente, ya no guardan relación con la actividad agraria de colonización con lo cual no se plantean como Viviendas para Colonos o para Obreros Agrícolas. En cambio, las dimensiones de las parcelas y la tipología edificatoria de esta promoción inmobiliaria son más propias de las viviendas sociales de los años 70-80, escogiéndose un sistema de agregación de

481 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 11310, 06/04/1962, p. 2.

482 MEMORIA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE URBANIZACIÓN DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 12978, 00/11/1963, p. 1.

483 Los datos que se aportan se han obtenido tras cotejar las diferentes ortofotos disponibles con los datos disponibles en el Catastro Inmobiliario.





Figura 93. Ortofoto de Vegaviana (izquierda) según Plan Nacional de Ortografía Aérea PNOA (2005-2006) y (derecha) según Plan Nacional de Ortografía Aérea PNOA (2007-2010) . Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



Figura 94. Ortofoto de Vegaviana (izquierda) según Plan Nacional de Ortografía Aérea PNOA (2008-2011) y (derecha) según Plan Nacional de Ortografía Aérea PNOA (2016). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



Figura 95. Ortofoto de Vegaviana de Máxima Actualidad. Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

## Vegaviana tras Fernández del Amo.

bloques compactos, edificaciones adosadas y pequeños patios traseros interiores con un vial de penetración lateral a modo de garaje. Esto hace que, de entrada, la ordenación propuesta por Fernández del Amo por la cual las Viviendas para Colonos se disponían con las Dependencias Agrícolas alineadas a los viales perimetrales y los espacios viveros de la casa hacia el interior y las Viviendas para Obreros Agrícolas en el centro de las Plazas de las supermanzanas ya carezca de sentido. En su lugar el desarrollo urbano genera una red de viales rodados para vehículos que permiten el ingreso con el vehículo hacia el interior de la parcela pero que también, de paso, construye un nuevo borde de la supermanzana más denso –en el resto el límite lo constituyen apenas una hilera de viviendas– con la consiguiente disminución del tamaño efectivo de Espacio Público interior de la supermanzana.

Toda vez que las supermanzanas de las Plazas de la Jara y de la Isla –ya en los años 1950 según el Proyecto Unificado– y la Plaza de la Montaña –con la promoción de viviendas de 1985– se han colmatado en sus perímetros desde la década de 1990 hasta el inicio del nuevo milenio las actuaciones se centrarán sobre la supermanzana de la Plaza del Lago y los bordes exteriores del núcleo. El vacío de las hileras de viviendas no construidas previstas en el Proyecto Unificado (Figura 89.1) vendrán a ocuparse en primer término con una promoción residencial en el frente Noroeste de la supermanzana (Figura 90) ejecutadas en dos pastillas lineales en el año 1991. Al Noreste se construirán diversas agrupaciones de viviendas en el entorno de la Hermandad Sindical entre los años 1995-1997, no produciéndose nuevos crecimientos del asentamiento hasta inicios del nuevo milenio (Figura 91). Las nuevas edificaciones y promociones residenciales perimetrales continúan la tendencia expresada respecto a la no vinculación con el carácter agrícola del asentamiento y están bastante relacionadas en cuanto a estrategias de ocupación con las empleadas por García Creus a finales de los años 50 e inicios de los 60. Estas construcciones en el perímetro del núcleo original –especialmente al Noreste– y ocupación de los vacíos de la supermanzana de la Plaza del Lago continuarán desarrollándose en los años siguientes, produciendo una lenta transformación del núcleo hasta 2010 y un estado del mismo que se mantiene aún a día de hoy (Figuras 93, 94 y 95). En lo que se refiere a estas producciones residenciales –de escasa calidad arquitectónica– sí que se produce un cierto respeto hacia el interior del gran cuadrado que conforman las cuatro supermanzanas.

Este perímetro de respeto que conforman los viales perimetrales de las supermanzanas permitió un grado de conservación de las arquitecturas y espacios libres originales de Vegaviana bastante adecuado. Sin embargo, **a finales de la década de 2010 se produce la mayor y más agresiva intervención sobre el Espacio Público del municipio con la pavimentación y urbanización de sus plazas.** En esos años el consistorio de Vegaviana decide realizar una intervención integral sobre los espacios interiores de las supermanzanas de manera que se generen viales interiores a las mismas y las grandes plazas se subdividan en espacios libres de menor tamaño. **Esta intervención supone, además,**



la “invasión” de las plazas de Vegaviana por parte de los vehículos rodados que ahora pueden transitar por los interiores de las mismas convirtiendo los Espacios Públicos, directamente, en aparcamientos. La pavimentación de las plazas de Vegaviana choca diametralmente con los planteamientos de Fernández del Amo que planteaban estas plazas naturales para el peatón y cuyos únicos itinerarios debían ser “unas veredas que establecen la comunicación (...) surcando el monte”<sup>484</sup>. La nueva configuración de los Espacios Públicos prima de esta manera al vehículo frente al viandante con la consiguiente degradación de los espacios naturales que provoca el tránsito rodado de los coches sobre la vegetación autóctona de la dehesa. Objetivamente el único destino que tiene la pavimentación de las plazas de las supermanzanas de Vegaviana es precisamente este, entregarlas a los automóviles.

Este fenómeno desde luego no es exclusivo de Vegaviana, algunas figuras ilustres del mundo del urbanismo como el brasileño Jaime Lerner había advertido ya sobre estas tendencias del urbanismo contemporáneo. Las dinámicas globales que afectan a todas las comunidades urbanas, incluso a las rurales, de fin de siglo tienen como punto característico común la ocupación del espacio por parte de unos vehículos que toman la ciudad y sus espacios destruyéndolas<sup>485</sup>. El propio Lerner, en tono jocos, llamaba al coche la “suegra mecánica”<sup>486</sup> de la ciudad pues las ciudades deben aprender a convivir con él pero sin dejar que dirijan sus vidas. Estas problemáticas igualmente fueron detectadas por Jane Jacobs en su famoso libro *Muerte y vida de las grandes ciudades* en el que plantea el vehículo como el elemento de la anticuidad pues convierte ciudades habitables para el peatón en ciudades en las que ya no se camina<sup>487</sup>. Para frenar esta “erosión de la ciudad”<sup>488</sup> Jacobs incluso plantea su sacrificio, es decir, la imposición de limitaciones al automóvil como única vía posible para salvar aquellas ciudades en las que el vehículo lenta pero incansablemente va erosionando sus Espacios Públicos. La degradación de las ciudades se relaciona muy directamente con la de sus Espacios Públicos generando lo que se conoce como “ciudades heridas”<sup>489</sup>. Es el planteamiento de Richard Rogers en su obra *Ciudades para un pequeño planeta* cuando alerta de que la desaparición del espacio público no es una cuestión baladí, sino que puede ocasionar

484 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4849, 18/05/1954, p. 1.

485 Lerner escribía “La gente tiene que atravesar pasos subterráneos, subir y bajar escaleras para, simplemente, cruzar una calle. Los coches se deslizan por un asfalto perfecto, casi como si lo hicieran por una alfombra roja. Así se construyeron y destruyeron muchas ciudades: dando prioridad a los coches. Ciudades hermosas, históricas, con edificios y palacios de una arquitectura magnífica, rodeados por los automóviles, nuestros dragones actuales”. LERNER, Jaime. *Acupuntura Urbana*. Barcelona: Institut d’Arquitectura Avançada de Catalunya, 2005, p. 11.

486 *Ibidem*, p. 46.

487 JACOBS, Jane. *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Capitán Swing, 2011, p. 264.

488 *Ibidem*, p. 377.

489 ESPINOSA MUÑOZ, Víctor y SEGADO VÁZQUEZ, Francisco. “La ciudad herida. Siete ejemplos paradigmáticos de rehabilitación urbana en la segunda mitad del siglo XX”. En: *EURE. Revista Latinoamericana de estudios urbanos regionales*. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, 2014, p. 103.

## El contexto patrimonial de Vegaviana

una degradación social extrema<sup>490</sup>. Es también la opinión del urbanista español Oriol Bohigas que propone una ruptura con las tendencias urbanísticas de finales del siglo XX a través de la articulación de la ciudad por diferentes mecanismos de Espacio Público: la calle, la plaza o el parque<sup>491</sup>. En conclusión, uno de los retos para la recualificación de las ciudades en nuestro siglo pasa en primer lugar por la detección de los males que las asolan y la recuperación de sus Espacios Públicos para la ciudadanía.

Por tanto, a modo conclusivo, **la urbanización de los Espacios Públicos naturales de las Plazas de las supermanzanas en Vegaviana es un caso más de una fuerza antiurbana que degrada los espacios de convivencia y los entrega a funciones secundarias y banales**. Las actuales Plazas de Vegaviana (Figura 96), asediadas en todos sus perímetros por nuevas calzadas y con gran cantidad de vehículos atestando sus espacios ya no conservan el carácter doméstico originario que Fernández del Amo había otorgado a las mismas. Es más, un gesto aparentemente tan nimio como la construcción de estos nuevos viales invierte totalmente la lógica circulatoria del municipio ya que las vías perimetrales dejan de tener circulación preferente para unos vehículos que ahora transitan por los vacíos internos. **El urbanismo de escala humana de Fernández del Amo se transforma en un urbanismo al servicio del automóvil y Vegaviana pasa de ser un caso ejemplar de integración del paisaje para el espacio vecinal a un núcleo en el que los habitantes pierden su lugar colectivo**. Todo ello tiene graves consecuencias en el valor patrimonial del municipio como se desarrolla en el apartado siguiente, pero también arroja una lección muy evidente: hasta el más célebre de los Pueblos de Colonización y una de las mejores arquitecturas del siglo XX corre peligro de ser absolutamente desvirtuado si no se toman medidas consecuentes. Es por esto, precisamente, que se requiere una comprensión profunda de la dimensión y cualidad de los espacios libres de algunos de los Pueblos de Colonización como los aquí estudiados pues el vacío es también un valor patrimonial de los mismos.

### 6.2.1.5. El contexto patrimonial de Vegaviana.

Una vez expuesto el recorrido proyectual que realiza Fernández del Amo hasta llegar a la propuesta ejecutada de Vegaviana, los valores arquitectónicos subyacentes en este proyecto y las diferentes intervenciones hasta la época actual, procede acometer un análisis patrimonial de lo no edificado en Vegaviana y de las medidas que pueden tomarse para su interpretación, protección y difusión. Para ello, en primer lugar, interesa conocer las diferentes valoraciones y grados de protección o ausencia de ellos que las entidades y organismos han otorgado al municipio a fin de extraer los rasgos comunes

490 ROGERS, Richard. *Ciudades para un pequeño planeta*. Barcelona: Gustavo Gili, 2012, p. 10.

491 BOHIGAS, Oriol. *Contra la incontinencia urbana*. Barcelona: Diputació de Barcelona, 2004, p. 127.



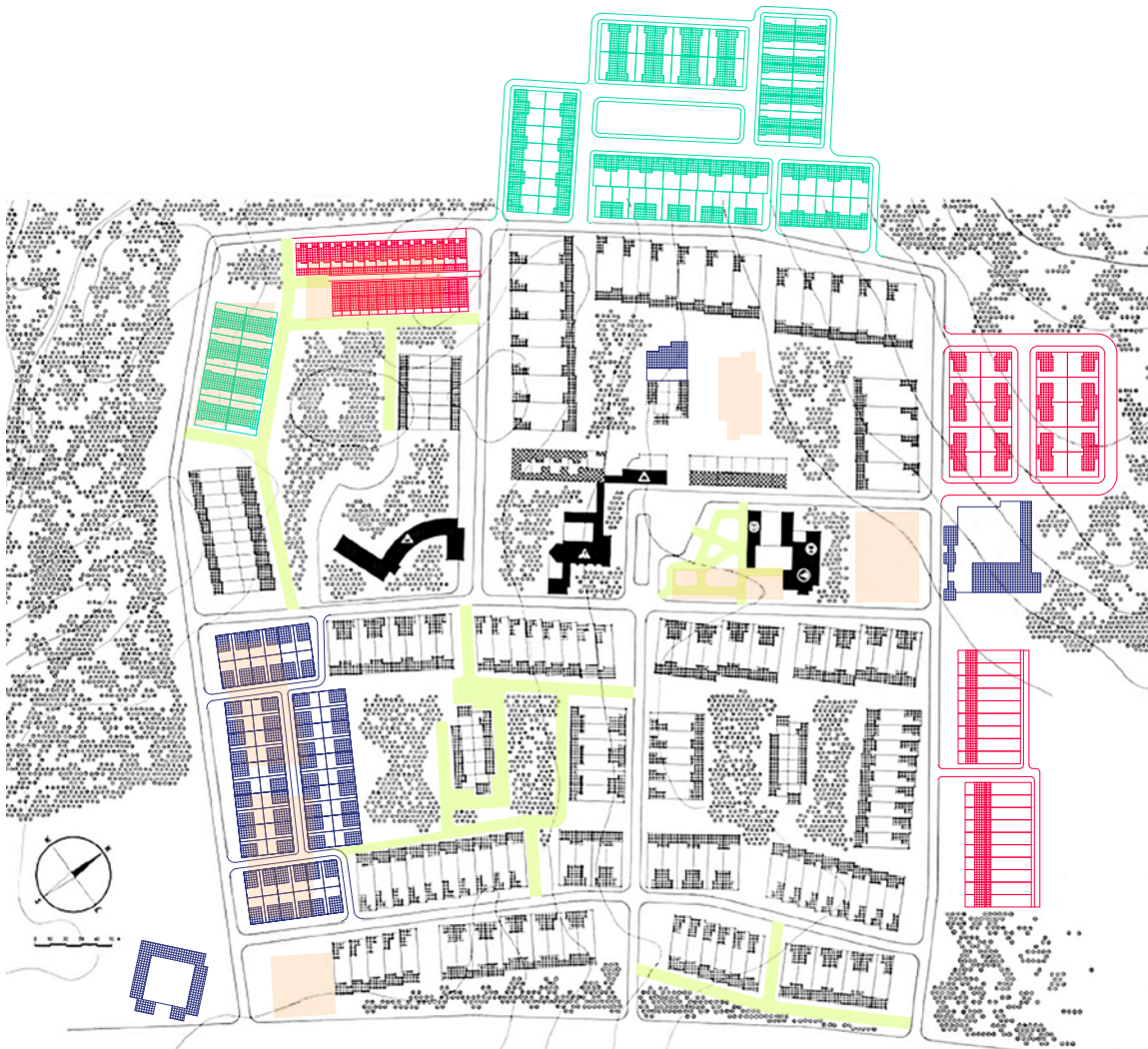


Figura 96. Superposición de viviendas no construidas (sombreado naranja) del Proyecto Unificado (1956), edificaciones y viales construidos hasta 1985 (línea azul) desde 1985 hasta el año 2000 (línea magenta), desde el año 2000 a la actualidad (línea verde) y urbanización de plazas en 2010 (sombreado verde). Fuente: elaboración del autor.



Figura 97. Plano de Delimitación de Suelo Urbano, Ordenación y Usos del Suelo, Normas Subsidiarias de Planeamiento General del Ayuntamiento de Moraleja, Núcleo de Vegaviana (2001). Fuente: Carlos Vargues-Menau.

## El contexto patrimonial de Vegaviana

y carencias de los mismos. Es preciso indicar aquí que en la regulación de las cuestiones relativas al Patrimonio se entrecruzan instituciones de diferente nivel, desde el ámbito local pasando por el autonómico, el nacional y llegando incluso al internacional. Esta competencia compartida requiere, pues, de una mirada atenta que nos permita comprender en las diferentes legislaciones y tratados de afección cuáles son los márgenes de actuación que desde los mismos se puede efectuar en pos de la salvaguarda de los bienes patrimoniales.

Comenzando por la institución municipal, es decir, el Ayuntamiento, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su Artículo 25 que los municipios asumen como competencias propias las materias urbanísticas y de protección y gestión del Patrimonio Histórico<sup>492</sup> en los términos que detallan las legislaciones estatales y autonómicas. El municipio de Vegaviana se constituye como Entidad Local Menor dependiente del municipio de Moraleja en el año 1993<sup>493</sup> hasta su constitución como municipio independiente en el año 2009<sup>494</sup>, anteriormente su estatus administrativo era el de pedanía de la localidad. Siendo ya Entidad Local Menor de Moraleja se inician los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento –en adelante NN.SS.– que incluyen la ordenación de Vegaviana como núcleo secundario. Estas NN.SS. que se aprueban definitivamente en el año 2001<sup>495</sup> aún están vigentes en el municipio y en las mismas el núcleo de Vegaviana cuenta con un apartado regulatorio específico en el Capítulo V de *Normas Urbanísticas Particulares para zonas y subzonas del suelo urbano* en su Sección 2ª. En esta sección se establece un particular grado de protección del núcleo original que abarca “el núcleo y edificios del proyecto inicial para la construcción del pueblo”<sup>496</sup>. Con ello se pretende “la conservación del carácter y de las peculiaridades constructivas de la edificación original, por su importante valor arquitectónico y ambiental, en relación con el medio y con el paisaje. La restauración, en cuanto sea posible, de elementos de construcción posterior, con algunas características degradantes, en relación con la plástica de la arquitectura popular”<sup>497</sup>.

El área de afección viene definida por el Plano de Delimitación de Suelo Urbano

---

492 Artículo 25: “2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio Histórico”. LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicada el 3 de Abril de 1985 en el Boletín Oficial del Estado 80, p. 8945.

493 DECRETO 32/2007 DE 20 DE FEBRERO por el que se aprueba la delimitación territorial de la Entidad Local Menor de Vegaviana en el término municipal de Moraleja, publicado el 27 de febrero de 2007 en el Diario Oficial de Extremadura 24, p. 3414.

494 DECRETO 144/2009 DE 19 DE JUNIO por el que se aprueba la segregación de la Entidad Local Menor de Vegaviana para su constitución en municipio independiente de Moraleja, publicado el 25 de junio de 2009 en el Diario Oficial de Extremadura 121, p. 18441.

495 RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2001 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja, publicado el 16 de Abril de 2002 en el Diario Oficial de Extremadura 43, p. 4649.

496 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MORALEJA, Capítulo V de Normas Urbanísticas Particulares para zonas y subzonas del suelo urbano, Sección 2ª de Vegaviana, Artículo 38 del Núcleo Original, p. 45.

497 *Ibidem*, p. 45.

y Ordenación y Usos del Suelo (Figura 97) para esta zona de protección<sup>498</sup> reflejada y descrita en esta normativa. A nivel de edificación y espacios construidos se mantienen los parámetros originales de las arquitecturas proyectadas por Fernández del Amo, “desde el punto de vista del diseño y aspecto exterior, se seguirán las pautas de los materiales y acabados originariamente empleados”<sup>499</sup>, ya que en el apartado de Condiciones Estéticas se indica que “se procurarán los tratamientos de fachadas, cubiertas, huecos y demás elementos visibles desde el exterior, con materiales y acabados similares a los empleados en la construcción original”<sup>500</sup>. Por otra parte, en las Condiciones Adicionales de esta Sección 2ª se regula la puesta en valor del núcleo de forma que “se procurará la reparación y restauración de los edificios públicos e institucionales para devolverles las características originales”<sup>501</sup>. Todos estos parámetros hacen referencia directa a la arquitectura construida de Vegaviana, puesto que es fundamentalmente el valor que se estima en las NN.SS. que debe preservarse. Además de lo anterior, ya en el inicio del articulado referido a Vegaviana se especifica que el Planeamiento a redactar a fin de concretar muchos otros aspectos y asegurar un adecuado nivel de protección deberá ser un “Plan Especial de Protección, para la puesta en valor del núcleo originario, y de sus peculiaridades de diseño y de construcción arquitectónica”<sup>502</sup>.

En lo que respecta al Espacio Público apenas se indica en las Condiciones Adicionales que “en la urbanización, se emplearán materiales tradicionales que no desdigan de los empleados en la inicial (...) se fomentará el cuidado del arbolado autóctono y el empleo en jardines de especies arbustivas de la zona”<sup>503</sup>. **La redacción del articulado en sí misma no otorga una especial protección a los Espacios Públicos de Vegaviana pues objetivamente la pavimentación de algunas de las Plazas realizada en 2010 respetaría este artículo por la materialidad empleada. En este caso, no se trata tanto de qué materialidad se emplee o no, sino más bien de qué valores deben preservarse respecto del vacío y de si la pavimentación de las Plazas de las supermanzanas atenta contra estos valores** sin que en las NN.SS. se profundice en estos aspectos. Este artículo 38 que se refiere al núcleo de Vegaviana hace referencias directas a la arquitectura construida de Vegaviana, pero vagas indicaciones genéricas para lo no construido con su consiguiente desregulación y desprotección. De hecho, como se decía se da la circunstancia de que la urbanización de sus plazas, objetivamente, cumple con los parámetros urbanísticos de las NN.SS. pues las materialidades pueden considerarse tradicionales pero a la vez supone una pérdida de los valores patrimoniales de las mismas. Finalmente, **en el Anejo número seis del Catálogo de las NN.SS. directamente no se incluye ni un solo elemento con una cierta protección patrimonial para el núcleo secundario de Vegaviana** mientras

498 Que siendo rigurosos abarca no sólo el proyecto original, sino más bien el que se ha venido denominando Proyecto Unificado y que incluye las edificaciones posteriores proyectadas por Manuel García Creus.

499 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MORALEJA, Capítulo V de Normas Urbanísticas Particulares para zonas y subzonas del suelo urbano, Sección 2ª de Vegaviana, Artículo 38 del Núcleo Original, p. 45.

500 *Ibidem*, p. 46.

501 *Ibidem*, p. 46.

502 *Ibidem*, p. 45.

503 *Ibidem*, p. 46.



## El contexto patrimonial de Vegaviana

que sí se hace para el principal de Moraleja.

Huelga decir que **en el periodo de vigencia de las NN.SS. de Moraleja mientras Vegaviana estaba adscrito al municipio no se llegó a iniciar siquiera la redacción del mencionado Plan Especial de Protección, instrumento que hubiera sido ideal para abordar integralmente estas cuestiones ausentes en el Planeamiento.** La rápida independencia de Vegaviana de Moraleja –que se produce en 2009– con respecto a la entrada en vigor firme<sup>504</sup> de las NN.SS. –en 2005– no otorgó mucho margen para el desarrollo de esta figura del Planeamiento teniendo en cuenta, además, que a fecha de 23/01/2001 entra en vigor la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre –LSOTEX por sus siglas– del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. A partir de la aprobación de la LSOTEX la mayoría de los municipios de Extremadura se “despreocuparán” de sus planeamientos vigentes a los que apenas realizarán alguna modificación puntual para centrar sus esfuerzos en la redacción de sus Planes Generales Municipales –PGM– adaptados a la nueva LSOTEX. Es el caso de Vegaviana, que publica en el año 2013 el Avance de su primer planeamiento propio<sup>505</sup> y del que interesa realizar su análisis especialmente en la versión de 2017 tras su Aprobación Provisional por ser la versión más reciente. En la ordenación propuesta para el PGM (Figura 98) se respeta el límite ya trazado en las NN.SS. para el núcleo generado por las actuaciones desarrolladas por el INC, espacio que viene a denominarse como “Suelo del Núcleo Urbano Original -SUC NO” y que se diferencia del resto del suelo urbano promocionado posteriormente.

En el PGM se expone que este Suelo del Núcleo Urbano Original “se considera importante el dotarlo de una normativa para su protección y/o conservación”<sup>506</sup> marcándose como objetivos específicos del planeamiento “conservar y potenciar el patrimonio urbano y arquitectónico del núcleo urbano y el natural y paisajístico del territorio municipal”<sup>507</sup>. En este Suelo del Núcleo Urbano Original estos objetivos se detallan aún más tal que la normativa urbanística municipal entiende como prioridades:

*“Regulación en normativa de aspectos tipológicos, constructivos, volumétricos y estéticos para las reformas, rehabilitaciones y ampliaciones, de las edificaciones del núcleo original, de manera que se mantengan los valores morfológicos y estructurales que lo caracterizan.  
Regulación de usos e intensidades admisibles dentro del núcleo original, estableciendo las limitaciones para actividades de uso no residencial.*

504 Se indica que con posterioridad a la entrada en vigor se estima un Recurso Ordinario a fecha de 30/10/2002 y se emite Resolución de la Consejería competente dando plena validez a la normativa aprobada a fecha de 03/11/2005 según información que se deviene del Sistema de Información Territorial de Extremadura (SITEx por sus siglas) de la Junta de Extremadura.

505 La aprobación plenaria del Avance del 27 de Marzo de 2013 se hace pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, publicado el 5 de Abril de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres 65, p. 95.

506 PLAN GENERAL MUNICIPAL DE VEGAVIANA, Memoria Justificativa, p. 3, aprobado el 28 de Enero de 2016 y publicado el 9 de Febrero de 2016 en el Diario Oficial de Extremadura 26, p. 2134.

507 *Ibíd*em, p. 4.





## El contexto patrimonial de Vegaviana

*Establecer condiciones de urbanización de los diferentes viarios y en especial de las zonas verdes–plazas, actualmente en suelo natural, para una correcta conservación de la idea original de las mismas y una mejor adecuación a la evolución de la sociedad.*

*Favorecer la ocupación de las edificaciones vacantes en el interior del núcleo, siempre que conlleven la puesta en valor de las mismas y la conservación de la imagen de unidad del conjunto.*

*Establecer las condiciones de protección del patrimonio histórico–artístico, arquitectónico y cultural de forma que se garantice su conservación y preservación; así como áreas por su proximidad al mismo.<sup>508</sup>*

**Se considera indispensable también la realización de un Catálogo de Bienes Protegidos de Vegaviana que forme parte de los documentos del PGM por entender que el municipio cuenta con un patrimonio arquitectónico y cultural relevante y de interés.**

Estos valores se asocian a la arquitectura monumental de los edificios públicos, a la arquitectura tradicional y tradicional-popular del resto de edificaciones y a ciertos elementos como fuentes, abrevaderos o escudos. Sin embargo, el listado de los elementos protegidos se limita a la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Fátima, el Ayuntamiento, el Colegio Público, el Edificio “La Parada”, el Cementerio y las 4 Escuelas-Capilla del municipio<sup>509</sup>. Es decir, **en todos los documentos del PGM continuamente se hace referencia a los valores arquitectónicos de lo construido, con una única mención a los Espacios Públicos del núcleo –concretamente en los Objetivos– proponiendo regular las condiciones de urbanización de las plazas.** Esto denota un cierto grado de desconocimiento<sup>510</sup> sobre algunos de los valores del núcleo, pero también la desprotección ya anunciada de la que gozan los espacios libres incluso en documentos tales como un Catálogo de Bienes Patrimoniales. Por tanto, pese a que llega a mencionarse el Espacio Público de las Plazas en el interior de las supermanzanas como objetivo del Catálogo con posterioridad no se establece ningún tipo de control y/o medida específica sobre el mismo.

De hecho, **si se observa el Plano de Ordenación propuesto para el PGM (Figura 98), de entrada, la delimitación que se realiza del núcleo no es ni siquiera el núcleo original propuesto por Fernández del Amo en el Proyecto Unificado con la suma de las arquitecturas de García Creus.** Al perímetro referido del núcleo en época del INC se le realizan sustracciones del espacio ocupado por las edificaciones de los 80 en adelante, lo cual indudablemente lo desvirtúa como sucedía en las NN.SS. Una actitud más coherente con el espíritu de recuperación y puesta en valor del mismo sería establecer este perímetro respecto de las 4 supermanzanas a pesar de las intervenciones realizadas sin

508 Ibídem, p. 5.

509 PLAN GENERAL MUNICIPAL DE VEGAVIANA, Catálogo de Bienes Protegidos de Vegaviana, p. 3-5, aprobado el 28 de Enero de 2016 y publicado el 9 de Febrero de 2016 en el Diario Oficial de Extremadura 26, p. 2134.

510 La redacción del PGM de Vegaviana adolece de una falta de investigación y rigor en cuanto a la valoración y descripción del núcleo. Véanse como ejemplos la escasa bibliografía que aporta el redactor sobre el municipio –una única obra– y erratas en la atribución de las arquitecturas de Manuel García Creus a José Luis Fernández del Amo.





Figura 99. Plano de Delimitación del Conjunto Histórico del Expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural en la Categoría de Conjunto Histórico para Vegaviana (2009). Fuente: Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural.

## El contexto patrimonial de Vegaviana

normativa urbanística moderna y con un planteamiento para la restitución de las mismas. Otra cuestión interesante de analizar es lo que se denomina en el Planeamiento “Zona Verde - Dehesa - Viario”, el cual se define en la Memoria del PGM que “se corresponde con los viarios realizados en las plazas del núcleo original, estos viarios responden a la necesidad de regular los recorridos de los vehículos dentro de las plazas, de forma que se proteja la vegetación existente. Se ejecutarán acabados en piedra, y en su diseño se protegerán todos los elementos vegetales existentes”<sup>511</sup>. **La legitimación normativa, a posteriori, de las actuaciones realizadas en la pavimentación de las Plazas que se ejecutan única y exclusivamente para el tránsito rodado interior de los vehículos móviles no solo genera una tremenda distorsión del carácter de éstas, también choca con las determinaciones adoptadas a nivel autonómico para el Pueblo de Colonización** como se verá a continuación. En definitiva, visto el contexto legislativo de la normativa municipal de Vegaviana puede afirmarse que ni en la actualidad –con las NN.SS. vigentes– ni a futuro –una vez sea definitiva y firme la aprobación del PGM– los Espacios Públicos cuentan con algún tipo de protección patrimonial efectiva.

Por su parte, la Administración Autonómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura también posee competencias sobre el patrimonio cultural, competencia que queda regulada por la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. De interés para este trabajo es la regulación de los Bienes de Interés Cultural, máxima figura del Patrimonio Histórico y Cultural que se atribuye a los bienes más relevantes<sup>512</sup>. De entre estos Bienes de Interés Cultural –en adelante BIC por sus siglas– se destacan los denominados Conjuntos Históricos, es decir, “la agrupación homogénea de construcciones urbanas o rurales que destaque por su interés histórico, artístico, científico, social o técnico que constituyan unidades claramente delimitables por elementos tales como sus calles, plazas, rincones o barrios”<sup>513</sup>. Nótese en este punto que los Espacios Públicos –las calles, plazas, rincones o barrios– también aparecen dentro de la clasificación del Conjunto Histórico con lo cual el vacío urbano forma parte de los elementos a considerar para la designación de un bien como BIC. Este fue el caso de Vegaviana, pues **en Junio de 2009 se incoa el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico por la Consejería de Cultura y Turismo**<sup>514</sup> **a petición del propio Consistorio y del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura**. Este expediente se incoa, curiosamente, por la Administración Autonómica a la par –apenas tres días después– que Vegaviana sea declarada municipio independiente por lo que el Consistorio inicia su independencia administrativa y política con esta aspiración de convertir

511 PLAN GENERAL MUNICIPAL DE VEGAVIANA, Normativa Urbanística, p. 81, aprobado el 28 de Enero de 2016 y publicado el 9 de Febrero de 2016 en el Diario Oficial de Extremadura 26, p. 2134.

512 LEY 2/1999 DE 29 MARZO de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, publicada el 22 de Mayo de 1999 en el Diario Oficial de Extremadura 59 y el 11 de Junio de 1999 en el Boletín Oficial del Estado 139, Artículo 5, p. 22448.

513 Ibídem, Artículo 6.1, p. 22448.

514 RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2009 de la Consejera por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para Vegaviana en la categoría de Conjunto Histórico, publicada el 7 de Julio de 2009 en el Diario Oficial de Extremadura 129.



su Pueblo de Colonización en BIC. En la Resolución se destaca que “formarían parte del Conjunto Histórico los bienes inmuebles (calles, plazas, edificios, solares, espacios libres), tanto privados como públicos (...) y el mobiliario urbano original”<sup>515</sup>. En este caso **los espacios libres incluso tienen mucho más protagonismo literal en la declaración del Conjunto Histórico al mencionarse todos los Espacios Públicos en sus diferentes manifestaciones e, incluso, el mobiliario urbano** en contraste con lo expuesto en el posterior Catálogo del PGM de Vegaviana que claramente no buscaba su protección<sup>516</sup>. El Plano de Delimitación del Conjunto Histórico (Figura 99) del Expediente BIC es en el que se fundamenta el de Ordenación propuesto para el PGM, por lo que entre sí no difieren en cuanto a la identificación del núcleo primitivo, las arquitecturas singulares o los elementos de mobiliario urbano relevantes (fuentes y abrevaderos).

Sin embargo, esta inédita apuesta<sup>517</sup> por la protección de un Patrimonio Arquitectónico tan reciente no fructificará, declarándose dos años después –transcurrido el plazo que se establece en el Artículo 9.3 de la Ley 2/1999– la caducidad del expediente BIC. Paradójicamente, como indica Plácido González<sup>518</sup>, en la Resolución de declaración de la caducidad se indica que la solicitud “se presentó por el Alcalde de Vegaviana, solicitando el archivo de las actuaciones y la caducidad del expediente por haber transcurrido el plazo máximo para resolver”<sup>519</sup>. La Alcaldía, en este punto, pese a haber promovido en su momento la declaración de BIC para Vegaviana prefiere instar a su caducidad por un interés particular relacionado con la susodicha pavimentación de las Plazas del municipio. Las maniobras del equipo de gobierno de Vegaviana, bien descritas en la Memoria General de la Fiscalía de 2011, fueron manifiestamente ilegales pues “la singularidad de Vegaviana se debe a la integración del núcleo urbano con el medio físico, mezcla del caserío con la dehesa autóctona, lo que llevó a su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC). Mientras ese proceso de declaración de BIC está teniendo lugar, la Corporación Municipal, haciendo oídos sordos a las autoridades autonómicas competentes, procedió al asfaltado de varias de sus vías, rompiendo su nexo directo con la dehesa extremeña, lo que acabó

515 Ibídem, p. 19948.

516 El PGM de Vegaviana, siendo posterior al inicio de Declaración BIC, copia literalmente la Descripción del Bien que se realiza para el Expediente y menciona la existencia de este Expediente pero, sin embargo, elimina las menciones al valor de los espacios libres del núcleo e incluso plantea la normalización de las pavimentaciones realizadas por el consistorio gobernante que evidentemente van contra los propios fundamentos urbanísticos de estos Espacios Públicos.

517 A fecha de hoy tan solo otro Pueblo de Colonización –Villalba de Calatrava también de José Luis Fernández del Amo– ha sido declarado BIC en la categoría de Conjunto Histórico algunos años después del inicio de Vegaviana. Tras iniciarse el procedimiento a fecha de 21 de Mayo de 2014 y resolverse favorablemente tas Acuerdo de Gobierno de la Junta de Castilla-La Mancha según ACUERDO DE 1 DE ABRIL DE 2015 del Consejo de Gobierno por el que se declara Bien de Interés Cultural el Pueblo de Colonización de Villalba de Calatrava en el municipio de Viso del Marqués (Ciudad Real), con la categoría de Conjunto Histórico, publicado el 22 de Abril de 2015 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha 77, p. 11553.

518 GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Plácido. “El caso de Vegaviana: ocasiones perdidas y oportunidades futuras para el patrimonio arquitectónico contemporáneo”. En: *Revista ph* 80. Sevilla: Instituto Andaluz de Patrimonio - Junta de Andalucía, 2011, p. 4.

519 RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2011 de la Consejera por la que se declara la caducidad del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural para la ciudad de Vegaviana, en la categoría de Conjunto Histórico, publicada el 4 de Julio de 2011 en el Diario Oficial de Extremadura 127, p. 18404.

## El contexto patrimonial de Vegaviana

dando lugar a la intervención de la Fiscalía de Cáceres<sup>520</sup>. Es decir, una vez imputados por Delitos contra el Patrimonio Histórico y Prevaricación los miembros del gobierno local de Vegaviana maniobraron por todos los medios posibles para que la pavimentación de las plazas no conllevara sentencia penal condenatoria bien a través de su regulación en la ordenación del PGM o bien a través de la petición de caducidad del expediente BIC.

Posteriormente **en el año 2014 se iniciará un nuevo Expediente de declaración de BIC<sup>521</sup> para el núcleo por parte de la Administración Autonómica en unos términos prácticamente idénticos a los de la incoación del 2009**. En el nuevo expediente, sin embargo, la inclusión de las Escuelas-Capilla en el conjunto BIC se amplía en dos Escuelas-Capilla más –además de Mata Baja, La Morra, La Quinta y Las Porciones se añaden Mata Alta y Rozacordero– y su descripción se realiza de forma más detallada incluso con un apartado específico dentro de la documentación<sup>522</sup>. Así, las actuaciones diseminadas proyectadas por Manuel Jiménez Varea pasan a tener un papel más destacado, en parte para ayudar a la comprensión de lo que supusieron las actividades transformadoras del territorio durante las actuaciones de colonización, cuestión que es coherente con el carácter de creación cultural de este territorio. **El nuevo expediente BIC establece como delimitación del Conjunto Histórico y como entorno de protección, literalmente, “el sistema viario, las manzanas, las parcelas, el espacio vacío y el construido (público y privado) y el patrimonio mueble disperso en las vías públicas”<sup>523</sup>**. En esta nueva delimitación del entorno (Figura 100) y descripción del bien, frente a la de 2009, se significa directamente el vacío como elemento constitutivo de la ciudad y, por ende, como elemento a preservar.

En cualquiera de los casos, las diferencias entre ambos expedientes es mínima – se incluyen un par de edificios más dentro del núcleo urbano de Vegaviana como arquitecturas relevantes al igual que las dos Escuelas-Capilla de Mata Alta y Rozacordero– sin que el nuevo valor del vacío que se menciona sutilmente se formalice en algo más concreto que suponga algún tipo de protección patrimonial. Tanta es la similitud entre los dos expedientes que cuatro años más tarde –2018– volvería a declararse la caducidad del procedimiento de proclamación de BIC<sup>524</sup> sin que se llevara a término tal declaración. Este hecho es verdaderamente inédito dentro de la historia de las diferentes tramitaciones de los expedientes de declaración para BIC del Gobierno Autonómico pues, como

---

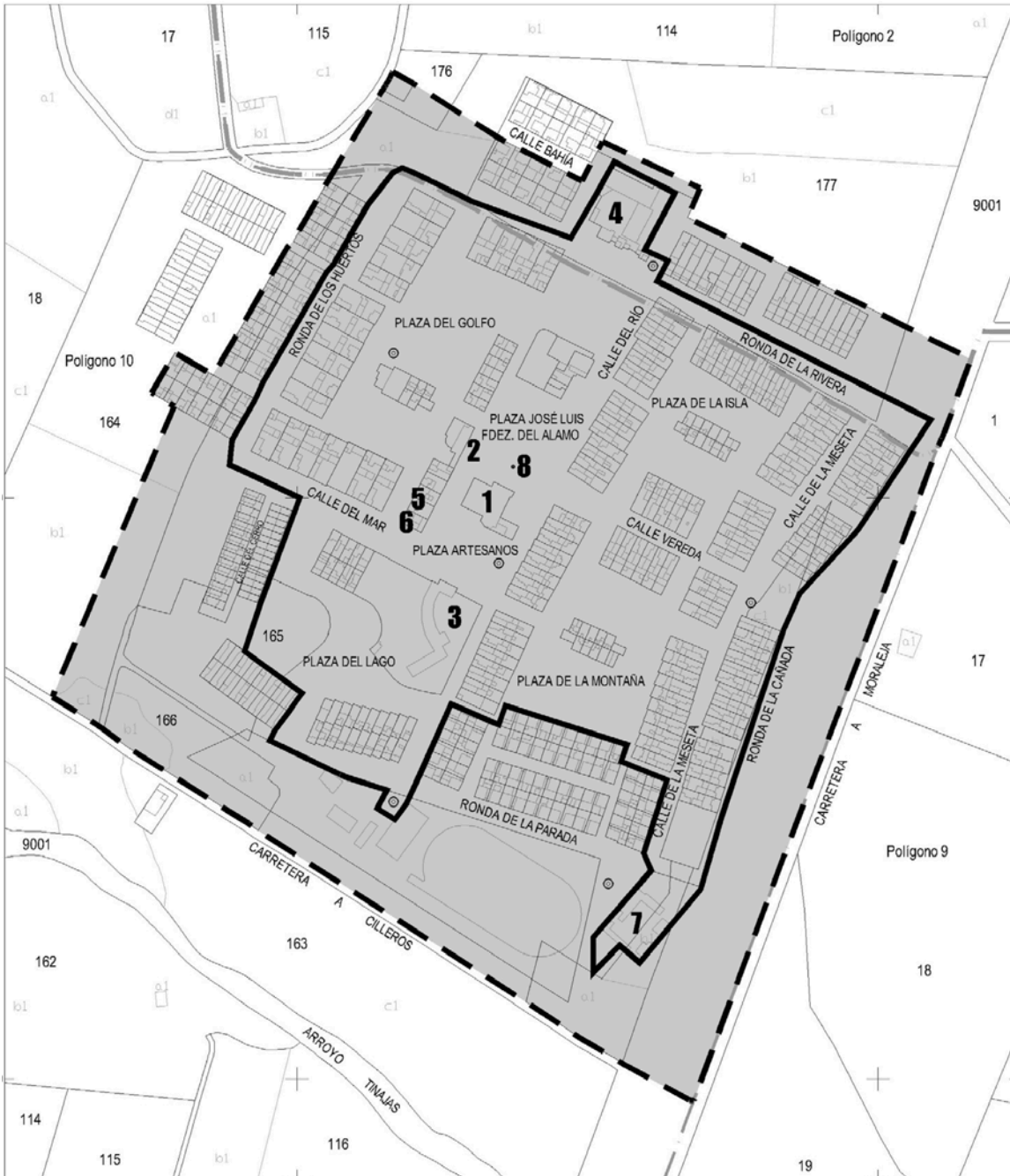
520 TORRES-DULCE LIFANTE, Eduardo. *Memoria de la Fiscalía General del Estado del Año Judicial 2011*. Madrid: Centro de Estudios Jurídicos, 2012, p. 810.

521 RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2014 de la Consejera por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Pueblo de Colonización de Vegaviana y sus Escuela-Capilla, en los términos municipales de Vegaviana, Moraleja y Cilleros, en la categoría de Conjunto Histórico, publicada el 21 de Octubre de 2014 en el Diario Oficial de Extremadura 222, p. 31660.

522 Ibídem, p. 31675.

523 Ibídem, p. 31680.

524 RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2018 de la Consejera por la que se declara la caducidad del procedimiento incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural del “Pueblo de Colonización de Vegaviana y sus Escuela-Capilla, en los términos municipales de Vegaviana, Moraleja y Cilleros”, en la categoría de Conjunto Histórico, publicada el 22 de Octubre de 2018 en el Diario Oficial de Extremadura 205, p. 39335.



<b>GOBIERNO DE EXTREMADURA</b> Consejería de Educación y Cultura <i>Dirección General de Patrimonio Cultural</i>		<b>INCOACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>	
<b>LEYENDA:</b> - IGLESIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE FÁTIMA ..... 1 - AYUNTAMIENTO ..... 2 - ESCUELAS ..... 3 - COOPERATIVA DEL CAMPO "NTRA. SRA. DE FÁTIMA" ..... 4 - ARTESANÍAS Y CASA DEL ALGUACIL ..... 5 - CONSULTORIO MÉDICO Y FARMACIA ..... 6 - LA PARADA DE SEMENTALES ..... 7 - ESTATUA HOMENAJE AL COLONO ..... 8 - FUENTE, ABREVADERO ..... 9 - LÍMITE DE POLÍGONO CATASTRAL ..... 10 - NÚMERO DE PARCELA ..... 11 - IDENTIFICACIÓN DE SUBPARCELA ..... 12 - PARCELAS CATASTRALES ..... 13 - DELIMITACIÓN DEL BIC ..... 14 - DELIMITACIÓN DEL ENTORNO ..... 15		<b>PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE VEGAVIANA                  Y SUS ESCUELAS - CAPILLA</b>	
		<b>CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DE VEGAVIANA</b>	<b>Plano nº2</b>
		<b>Municipio: Vegaviana</b> <b>Provincia: Cáceres</b>	<b>CATEGORÍA</b> <b>Conjunto histórico</b>
		Sistema de referencia: ETRS 1989 Proyección: U.T.M. - Huso 29	<b>Escala gráfica:</b> 0 100 200m

Figura 100. Plano de Conjunto Arquitectónico de Vegaviana del Expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural en la Categoría de Conjunto Histórico para Vegaviana y sus Escuelas-Capilla (2014). Fuente: Consejería de Educación y Cultural, Dirección General de Patrimonio Cultural.

## El contexto patrimonial de Vegaviana

bien explica Antonio Luis Díaz García, la tónica habitual es la eternización en la resolución favorable de los expedientes que en algunos casos se traduce en que jamás se resuelvan estos expedientes. pero nunca la reapertura de un expediente caducado para, nuevamente, declarar su caducidad poco tiempo después de haber procedido con su nueva incoación como BIC<sup>525</sup>. Por tanto, puede afirmarse que en la actualidad tampoco existe un contexto legislativo autonómico respecto del hecho patrimonial en Vegaviana que asegure la tutela, conservación, puesta en valor, protección y/o restitución de los valores del núcleo y por extensión de su red de Espacios Públicos.

En otro orden, la más alta regulación sobre patrimonio en la legislación nacional española es la Ley del Patrimonio Histórico Español que nace con la vocación de “proteger, acrecentar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Histórico Español (...) integrado por los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También formado por el patrimonio documental y bibliográfico”<sup>526</sup>. Esta Ley se complementa con un desarrollo reglamentario posterior a fin de generar una “regulación más precisa de los elementos sustanciales (...) en los aspectos procesales y organizativos”<sup>527</sup> pero sin que se modifiquen los aspectos esenciales de la misma. Esta Ley reconoce la competencia compartida sobre el Patrimonio con diferentes Administraciones –autonómica y local en sus Artículos sexto y séptimo respectivamente– estableciendo igualmente la figura de Bien de Interés Cultural que a posteriori incorporarán las Comunidades Autónomas en sus legislaciones. Por tanto, a efectos prácticos no existe una figura superior al BIC ya descrito –que puede declararse a nivel autonómico o estatal– y en lo que respecta a los Pueblos de Colonización únicamente existe una iniciativa al amparo de esta Ley.

**A inicios de la década de 2010 –concretamente entre 2011 y 2013– se inicia la redacción del *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX* por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto del Patrimonio Cultural de España para realizar un reconocimiento y difusión del valor patrimonial del legado cultural del siglo XX en materia de arquitectura, urbanismo y artes plásticas. Este Plan busca “proteger dicho patrimonio, reconociendo la importancia de hacer partícipe a la sociedad de sus valores culturales promoviendo su conservación, facilitando su adaptación a las nuevas demandas de la ciudadanía y fomentando su uso y disfrute responsable”<sup>528</sup>. De este reciente patrimonio se señala en el Plan Nacional la debilidad de la normativa sobre protección del patrimonio cultural del siglo XX, en parte por su creación**

525 DÍAZ GARCÍA, Antonio Luis. “La conservación del Patrimonio Histórico y Cultural en Extremadura: luces y sombras”. En: XXXIV Reunión de Asociaciones y Entidades para la Defensa del Patrimonio Cultural y su entorno. Trujillo, Asociación Española para la defensa del Patrimonio Cultural y Natural “Hispania Nostra”, 2015, p. 35.

526 LEY 16/1985 DE 25 DE JUNIO del Patrimonio Histórico Español, publicada el 29 de Junio de 1985 en el Boletín Oficial del Estado 155, Artículo 1.1 y 1.2, p. 20342.

527 REAL DECRETO 111/1986 DE 10 DE ENERO de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español, publicado el 28 de Enero de 1986 en el Boletín Oficial del Estado 24, p. 3815

528 ARGERICH FERNÁNDEZ, Isabel y HIDALGO DE BRINQUIS, Carmen (coord.). *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Secretaría General Técnica - Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2015, p. 4.



reciente respecto al patrimonio de otros siglos sin que exista una atención específica y uniforme en las legislaciones autonómicas o estatales<sup>529</sup>. Ante la dificultad de establecer unos criterios generales que puedan ayudar a distinguir el valor patrimonial de los bienes, finalmente se toman como rasgos comunes la dimensión social de las creaciones, la presencia creadora relacionada con su autoría y el valor documental como testimonio de una época de cambios acelerados<sup>530</sup> que son aspectos presentes, en este caso, en el Pueblo de Colonización de Vegaviana. De igual manera, el Plan propone unos criterios de conservación e intervención que se fundamentan en la mínima intervención, la reversibilidad de las intervenciones, la necesidad del estudio para el diagnóstico y tratamiento, la distinción de las actuaciones, el uso de técnicas que no pongan en riesgo la conservación de los originales y la documentación de todos los procesos de intervención<sup>531</sup>.

Lo cierto es que este período histórico, especialmente la década de los 50, ha sido objeto de numerosas actividades de divulgación e investigación al margen de la legislación patrimonial desde el inicio de los años 2000 como pueden ser el Congreso Internacional celebrado en la Universidad de Navarra bajo el título *Los años 50: La arquitectura española y su compromiso con la historia* o la publicación y exposición *Los brillantes 50: 35 proyectos* o el Congreso Internacional *De Roma a Nueva York: itinerarios de la nueva arquitectura española 1950/1965* o la celebración de los primeros *Congresos DoCoMoMo Ibérico*. En todos estos trabajos sirvieron para mostrar “los valores y las riquezas que encierra la arquitectura española de un periodo fértil, de gran frescura, que fue el descubrimiento por nuestros arquitectos del camino cierto y seguro, nunca perdido, que se había seguido a tientas durante más de una década”<sup>532</sup>. En estos eventos y publicaciones el Pueblo de Colonización de Vegaviana y su autor, José Luis Fernández del Amo, estuvieron siempre presentes<sup>533</sup>. Este redescubrimiento de la arquitectura del Movimiento Moderno en España sentó las bases para la creación de una sensibilidad hacia un patrimonio muy reciente que, presumiblemente, debiera trasladarse posteriormente a la legislación sectorial. El caso del *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX* es un claro ejemplo de este proceder.

De inicio el *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX* parte de un Catálogo de 256 edificios de la Arquitectura del siglo XX como elementos más significativos de la arquitectura realizada en España entre los años 1925 y 1965. Este Catálogo se redacta por parte de la Fundación DoCoMoMo Ibérico para el Ministerio de Cultura, incluyéndose en el mismo el Pueblo de Colonización de Vegaviana. En la ficha

529 Ibídem, p. 9.

530 Ibídem, p. 17.

531 Ibídem, p. 21.

532 POZO MUNICIO, José Manuel. “Nuevos itinerarios y caminos reconocibles”. En: *Actas del Congreso Internacional “De Roma a Nueva York: itinerarios de la nueva arquitectura española 1950-1965”*. Pamplona, T6 Ediciones, 1998, p. 6.

533 Véase por ejemplo DÍEZ MEDINA, Carmen. “En recuerdo de José Luis Fernández del Amo”. En: POZO MUNICIO, José Manuel (coord.). *Los brillantes 50: 35 proyectos*. Pamplona: T6 Ediciones, 2004, p. 144-157 o POZO MUNICIO, José Manuel (coord.). *Los brillantes 50: 35 proyectos. Catálogo de la Exposición*. Pamplona: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra, 2013, p. 25-26.

correspondiente a Vegaviana de este catálogo (Figura 101) ya se indica su desprotección a nivel legislativo y la desregulación urbanística que existe a este respecto<sup>534</sup> y como valor patrimonial del bien especialmente su ordenación con una “disposición de las casas que se torna hacia el interior, originando unas manzanas naturales creadas para convivir”<sup>535</sup> con una mención clara al valor de los Espacios Públicos que se generan en las Plazas interiores de las supermanzanas. Debe aclararse que, además de los organismos oficiales anteriores, existen otras asociaciones no gubernamentales que también realizan labores de difusión y puesta en valor del patrimonio y que sin tener incidencia directa en la legislación apuestan por la conservación y protección del Patrimonio Cultural. Es el caso de la Fundación Internacional DoCoMoMo<sup>536</sup> que realiza el ya mencionado Catálogo para el *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX* y que cuenta con una delegación en la Península Ibérica que implica a numerosas entidades y organizaciones<sup>537</sup> en la documentación y protección del Patrimonio del Movimiento Moderno en España y Portugal. El DoCoMoMo Ibérico, además, realiza un registro propio de obras que agrupa aquellas arquitecturas del siglo XX que por su especial interés arquitectónico y sus valores patrimoniales merecen ser documentadas y preservadas. Este tipo de registros sirve –aún sin tener un carácter oficial– para revalorizar arquitecturas a través de su puesta en conocimiento y para generar una cultura arquitectónica de la conservación del patrimonio que “presione” a las administraciones y organismos encargados de la tutela del patrimonio aunque en algunas ocasiones sirva de poco<sup>538</sup>.

En el año 2009, con anterioridad a la encomienda de trabajos para el Catálogo del Plan Nacional, y casualmente a la par de la incoación del primer Expediente de declaración de BIC para Vegaviana desde DoCoMoMo Ibérico se publica el registro “La vivienda moderna en España (1925-1965)”. En el mismo se catalogan, a través de la producción residencial del Movimiento Moderno en España, las diferentes formas urbanas<sup>539</sup>

---

534 Se recuerda que a fecha de realización del Catálogo del DoCoMoMo Vegaviana es ya un municipio independiente de Moraleja pero no cuenta con un Planeamiento y Catálogo propios aprobados y vigentes, por lo que no existían –ni existen– medidas de protección de algún tipo.

535 DOCUMENTACIÓN PARA LOS 256 ELEMENTOS DEL CATÁLOGO INICIAL DE EDIFICIOS DEL PLAN NACIONAL DEL PATRIMONIO DEL SIGLO XX. Barcelona: Fundación DoCoMoMo Ibérico, 2014, Tomo IV, p. 11.

536 Acrónimo de “Documentation and Conservation of buildings, sites and neighbourhoods of the Modern Movement”.

537 El Patronato de la Fundación DoCoMoMo Ibérico agrupa a entidades como el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, los Colegios Oficiales de Arquitectos de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León Este, Extremadura, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Murcia, Vasco-Navarro, Cataluña, Islas Baleares, Galicia y La Coruña, las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Sevilla, Valencia, La Coruña y Valladolid, la Fundaciones Arquia, de Arquitectos de León, Mies van der Rohe, la Orden dos Arquitectos de Portugal y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

538 Véase el caso de la Casa Guzmán de Alejandro de la Sota, este edificio aún siendo una obra referente de la arquitectura residencial de segunda mitad del siglo XX carecía de protección patrimonial específica y a pesar de la labor de la Fundación Alejandro de la Sota el nuevo propietario de la edificación decidía demolerla en 2017 para construir una vivienda de nueva planta de escaso interés arquitectónico.

539 “A través de la vivienda, el proyecto moderno alcanza la ciudad entera, se abordan nuevos modelos de configuración urbana: la ciudad jardín, el bloque, la ordenación abierta, las formas lineales y un largo etcétera mediante el cual se replantea la relación con el entorno y la naturaleza, la forma de la ciudad, la distribución de usos, la jerarquía viaria y el espacio público”. LANDROVE, Susana. *La vivienda moderna en España (1925-1965)*. Barcelona: Fundación Docomomo Ibérico, 2009, p. 3.

REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE 256 ELEMENTOS DEL CATÁLOGO INICIAL DE EDIFICIOS DEL PLAN NACIONAL DEL PATRIMONIO DEL SIGLO XX

do.co.mo.mo\_ib

**1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O GRUPO DE EDIFICIOS: RRG\_V\_EXT\_A01**



fuente: Francisco Hipólito/Fundación DOCOMOMO Ibérico  
fecha de realización de la fotografía: 2008

**1.1. Identificación del edificio**

- 1.1.1 nombre actual del edificio: Vegaviana
- 1.1.2 variante o nombre original: Poblado de colonización Vegaviana
- 1.1.3 calle y número de la calle:
- 1.1.4 población: Vegaviana, Moraleja
- 1.1.5 provincia: Cáceres
- 1.1.6 código postal: 10848
- 1.1.7 país: España
- 1.1.8 uso actual: poblado
- 1.1.9 uso original: poblado

**1.2 Grado de protección**

- 1.2.1 organismo responsable de su protección: sin protección
- 1.2.2 grado de protección:

**2. HISTORIA DEL EDIFICIO**

**2.1 Cronología**

- 2.1.1 fechas de la realización del proyecto: 1954

Figura 101. Ficha de Vegaviana para el Catálogo Inicial de Edificios del Plan Nacional del Patrimonio del siglo XX (2014). Fuente: Fundación DoCoMoMo Ibérico.



## El contexto patrimonial de Vegaviana

surgidas de los nuevos pensamientos racionalistas e internacionalistas de la hornada de arquitectos que trabaja por toda la Península incluyendo algunos trabajos de José Luis Fernández del Amo. El Pueblo de Colonización de Vegaviana ya fue recogido por el DoCoMoMo Ibérico en este registro, concretamente en el apartado “Vivienda y territorio”, en el que se destacan actuaciones como los Pueblos de Colonización que “lejos de los grandes núcleos de población (...) y libres de la presión normativa y física de un entorno construido, de mayor o menor escala, se encaran como utopías del habitar moderno. (...) En ellas se ensayan nuevos modos de agrupación de viviendas y modelos urbanos y se aborda la relación de lo edificado con el entorno natural”<sup>540</sup>. Es decir, el valor patrimonial de este tipo de conjuntos urbanos radica en la propuesta de ordenación que proponen sus autores como nuevos modelos del habitar contemporáneo y en donde la relación entre lo construido –tanto su formalización como su agrupación en conjuntos– y lo no construido –el entorno natural y el Espacio Público– se convierte en una creación cultural a preservar.

Además de esta labor de registro y de difusión del patrimonio contemporáneo desde 2012, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Arquitectura, la fundación DoCoMoMo Ibérico en colaboración con el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España realiza una acción colectiva en las diferentes arquitecturas modernas que consiste en la colocación de una placa informativa. Con estas placas, en las que consta la información básica del Bien y un código QR que enlaza a su ficha del registro propio de DoCoMoMo Ibérico, la fundación trata de llamar la atención sobre la fragilidad del Patrimonio del siglo XX pero también dar a conocerlo. En su primera edición de 2012 Vegaviana ya recibió esta distinción<sup>541</sup>, siendo pionera en ese sentido e inaugurando una tradición de reconocimiento del patrimonio moderno que todavía perdura a fecha de hoy. Por otra parte, en su web y en las diferentes publicaciones que realizan se divulgan planimetrías, fotografías y datos sobre Vegaviana que ahondan en esta labor de conocimiento del Patrimonio del siglo XX.

Por último, es oportuno indicar que además de las Instituciones de ámbito local, autonómico y estatal con potestades en la regulación y protección del Patrimonio existe toda una serie de organismos a nivel internacional. Esta atención en el ámbito internacional ha generado un gran número de documentos de gran interés en lo que a la salvaguarda y fomento del patrimonio se refiere. El propio *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX* indica que sus disposiciones quedan al amparo de la siguiente normativa internacional:

“- *Convención universal sobre derecho de autor, UNESCO. Ginebra, 1952.*

540 Ibídem, p. 28.

541 Según informa la Fundación DoCoMoMo Ibérico desde 2012 hasta la última edición de 2022 se han colocado ya un total de 351 placas repartidas por arquitecturas de toda la Península Ibérica. En la edición de 2012 además de Vegaviana los Pueblo de Colonización de Villalba de Calatrava y Cañada de Agra igualmente proyectos de Fernández del Amo también fueron obras seleccionadas para la colocación de la placa informativa del registro.



*Revisión UNESCO. París, 1971.*

- *Convenio cultural europeo, Consejo de Europa, 1954.*
- *Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, UNESCO. París, 1968.*
- *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, UNESCO. París, 1972.*
- *Declaración de Ámsterdam que recoge los principios contenidos en la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, Consejo de Europa. Ámsterdam, 1975.*
- *Recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea, UNESCO. Nairobi, 1976.*
- *Recomendación sobre la protección de los bienes culturales, UNESCO. París, 1978.*
- *Convención para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa, Consejo de Europa. Granada, 1985.*
- *Convención sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad, Consejo de Europa. Faro, 2005.*
- *Memorando de Viena sobre "Patrimonio mundial y arquitectura contemporánea y la gestión del paisaje histórico urbano", UNESCO. Viena, 2005.*
- *Resolución del Parlamento Europeo sobre la protección del patrimonio cultural europeo, natural y arquitectónico, en el ámbito rural y en las regiones insulares, 2006.*
- *Recomendación sobre paisaje urbano histórico, UNESCO. París, 2011.*<sup>542</sup>

De entre todos los entes mentados, en el ámbito internacional destaca como figura de competencia en Patrimonio la UNESCO<sup>543</sup> que desde la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial* celebrada en París en 1972 ha trazado un plan de acción modelo para la conservación de las creaciones culturales y el patrimonio con un valor universal excepcional. **Las directrices de la UNESCO sobre el Patrimonio Mundial de 1972 introducen este concepto de valor universal excepcional definido como aquellas creaciones culturales y naturales que poseen rasgos únicos "desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia"**<sup>544</sup> y que para el Patrimonio Cultural se refiere concretamente a los monumentos, conjuntos o lugares. Nótese que para la UNESCO también tienen consideración de Patrimonio Cultural los conjuntos entendidos como "grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración

542 ARGERICH FERNÁNDEZ, Isabel y HIDALGO DE BRINQUIS, Carmen (coord.). *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Secretaría General Técnica - Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2015, p. 26.

543 Se conoce con estas siglas en español a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

544 CARTA DE LA CONVENCIÓN SOBRE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL. París: UNESCO, 1972, p. 2.

en el paisaje<sup>545</sup> les otorgue este valor universal excepcional referido. Esta definición bien puede asimilarse a la conferida tanto en la Ley de Patrimonio Histórico Español o la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura para los Conjuntos Históricos y es que la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial* constituye una referencia omnipresente en el entendimiento cultural del fenómeno patrimonial y las legislaciones sobre el mismo de los últimos 50 años. Esta Carta sobre la Convención de París no solo propone un articulado para el reconocimiento y clasificación del Patrimonio, sino que recoge una serie de acciones a trasponer en políticas concretas para su protección incluso con financiamientos internacionales o programas educativos.

Esta doctrina que emana de la Convención de París se matizará y complementará años después con la publicación por parte de la UNESCO de las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* en el año 2008. La publicación de las Directrices de la UNESCO generan una nueva categorización para la declaración del Patrimonio Mundial en el que se sustituyen los anteriores 6 criterios para el Patrimonio Cultural y 4 para el Natural por un único conjunto de 10 criterios<sup>546</sup>. Surge así un **nuevo concepto de Patrimonio, el de los Paisajes culturales<sup>547</sup>, es decir “aquellos bienes culturales que representan las obras conjuntas del hombre y la naturaleza que ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas”<sup>548</sup>. Esta nueva denominación de paisaje cultural ha sido el enfoque más empleado para la comprensión de las actuaciones del INC** en las que a la creación y transformación de un nuevo paisaje antropizado en un contexto natural se le superponía la construcción de asentamientos de colonos. Es precisamente la línea de investigación que asume la catedrática María del Mar Lozano cuando entiende “el paisaje como el territorio cuya imagen última es el resultado de la interacción indistinta de factores naturales y humanos”<sup>549</sup> y es también una comprensión del espacio físico que “remite a la observación de los bienes histórico-artísticos en relación con el medio”<sup>550</sup>.

Los paisajes culturales desde Octubre del año 2000 tras el Convenio Europeo

545 Ibídem, p. 2.

546 DIRECTRICES PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL. París: UNESCO, 2008, p. 49-53.

547 El profesor Paolo de Marco sostiene que el término fue empleado por primera vez en 1908 por el geógrafo Otto Schlüter, definiendo el paisaje creado por la cultura humana como *Kulturlandschaft* y su difusión se atribuye a Carl Ortwin Sauer, defensor de una idea de cultura capaz de modificar y dotar de significado a determinadas áreas y elementos naturales. DE MARCO, Paolo. “Architettura e paesaggi dell’UNESCO in Sicilia”. En: CABECERA SORIANO, Rubén (coord.). *Sicilia y Extremadura. Un patrimonio posible*. Cáceres: Grupo de Investigación de Construcciones Arquitectónicas de la Universidad de Extremadura, 2023, p. 52.

548 DIRECTRICES PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL. París: UNESCO, 2008, p. 16.

549 GONZÁLEZ TORRES, Javier. “Paisajes culturales del agua (reseña)”. En: *Boletín de arte* 39. Málaga: Universidad de Málaga - Departamento de Historia del Arte, 2018, p. 305.

550 LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar y MÉNDEZ HERNÁN, Vicente (coord.). *Paisajes culturales del agua*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2017, p. 13.

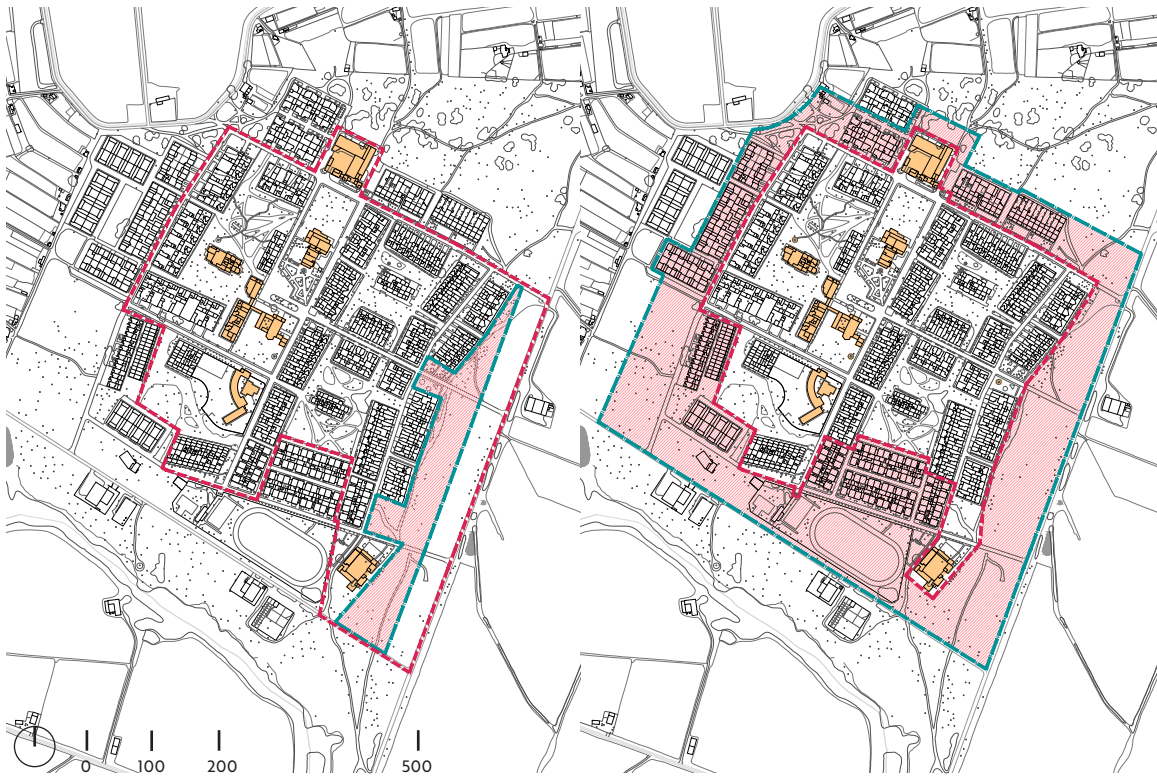


Figura 102.1. Delimitación del Núcleo Original y entorno de protección según NN.SS. de 2001 (izquierda) y Expediente BIC de 2009 (derecha). Fuente: elaboración del autor.

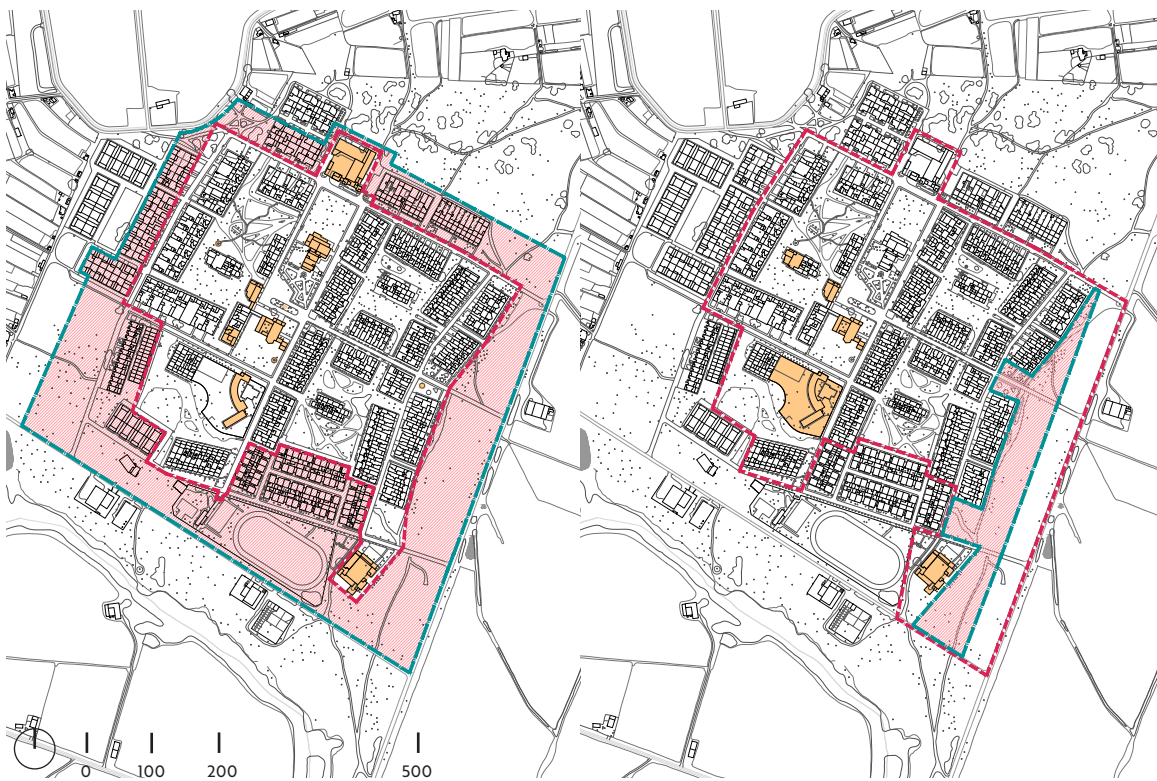


Figura 102.2. Delimitación del Núcleo Original y entorno de protección según Expediente BIC de 2014 (izquierda) y según PGM de 2015 (derecha). Fuente: elaboración del autor.

## El contexto patrimonial de Vegaviana

del Paisaje firmado por los Estados Miembros del Consejo de Europa es uno de los principales objeto de estudio patrimonial en el territorio europeo común, debiendo los estados miembros “identificar sus propios paisajes en todo su territorio (...) y calificando los paisajes así definidos, teniendo en cuenta los valores particulares que les atribuyen las partes y población”<sup>551</sup>. Por tanto, en el estudio del contexto patrimonial de Vegaviana –y por extensión de los Pueblos de Colonización– ha de tenerse en cuenta que estos bienes culturales constituyen un fragmento de un ente patrimonial superior –el paisaje– y que en consecuencia no puede perderse de vista la vinculación entre el territorio y los conjuntos urbanos. También es oportuno indicar que al igual que los Pueblos de Colonización forman parte del *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX* los territorios sobre los que se asientan quedan sujetos al *Plan Nacional de Paisaje Cultural*, un Plan Nacional más impulsado por el Instituto del Patrimonio Cultural de España en el que se trata de “profundizar en todos aquellos aspectos relacionados con la investigación, la documentación, la conservación preventiva y con la difusión tanto de las actuaciones realizadas como del conocimiento adquirido (...) para una adecuada gestión cultural”<sup>552</sup>. Estos paisajes del agua, caracterizados por sus actividades agrícolas desarrolladas “en torno a agriculturas de regadío y sistemas de asentamiento asociados”<sup>553</sup>, si bien no constituyen el objeto mismo del trabajo se apunta que cuentan con una regulación del planeamiento específica caracterizada en el *Plan Territorial de la Sierra de Gata* ya vigente desde el año 2017<sup>554</sup>.

En conclusión, **la valoración del contexto patrimonial de Vegaviana y su regulación parte de un marco normativo múltiple, con diferentes organismos e instituciones implicados que van desde la escala local a la escala trasnacional.** A pesar de haber sido objeto de numerosas iniciativas de protección patrimonial, a ciencia cierta **no existe una regulación concienzuda de protección de su Espacio Público, su Arquitectura, el Conjunto Histórico y su Paisaje Cultural.** El futuro de un bien patrimonial tan importante como Vegaviana que es ejemplo de manifiesta calidad arquitectónica y urbanística, caso singular de la arquitectura de Colonización Agraria y con unos planteamientos urbanísticos para sus Espacios Públicos tremendamente innovadores y únicos para su época, no puede dejarse de la mano del azar: urge plantear recomendaciones y medidas de protección que puedan llevarse a la práctica por las autoridades competentes. Objetivamente no es tarde, especialmente si se tiene en cuenta que el PGM de Vegaviana se encuentra en redacción y que una vez transcurridos tres años desde la caducidad del expediente BIC puede procederse a la incoación de uno nuevo en cualquier momento<sup>555</sup>.

551 CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE. Florencia: Consejo de Europa, 2000, p. 4.

552 CARRIÓN GÚTIEZ, Alejandro (coord.). *Plan Nacional del Paisaje Cultural*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Secretaría General Técnica - Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2015, p. 4.

553 *Ibídem* p. 27.

554 DECRETO 63/2017 DE 16 DE MAYO por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial de la Sierra de Gata, publicado el 22 de Mayo de 2017 en el Diario Oficial de Extremadura 96, p. 15895.

555 LEY 2/1999 DE 29 MARZO de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, publicada el 22 de Mayo de 1999 en el Diario Oficial de Extremadura 59 y el 11 de Junio de 1999 en el Boletín Oficial del Estado 139, Artículo 9, p. 4248.



Así, como se decía, desde el punto de vista del planeamiento municipal en la actualidad no existe un instrumento adecuado para su protección pues las NN.SS. de Morelia vigentes –escuetas y obsoletas– no recogen toda la sensibilidad y jurisprudencia sobre patrimonio expuesta. El PGM del municipio aún no está vigente y como se ha visto plantea una ordenación poco consecuente con los valores patrimoniales del vacío de las Plazas interiores de las supermanzanas al regularizar la anomalía que supuso su pavimentación y conversión en un aparcamiento permanente. Desde el Gobierno Autónomo a pesar de haber iniciado hasta en dos ocasiones los expedientes para declaración de BIC no se ha legislado definitivamente para la puesta en valor del conjunto, incluso aún habiendo planteado una documentación técnica muy sensible a sus valores. El Estado, por su parte, ha sentado las bases para una protección integral del Patrimonio del siglo XX, incluyendo el paisaje cultural de los regadíos en esta concepción de bien a preservar e incluso se ha catalogado Vegaviana como arquitectura relevante a proteger pero estas cuestiones no se han concretado en nada más. Trabajos como los acometidos por asociaciones en defensa del Patrimonio Arquitectónico e Histórico, como la Fundación DoCoMoMo Ibérico o Hispania Nostra, suponen puntos de partidas interesantes que pueden retomarse con vistas a una legislación ambiciosa. Y, por último, gracias a diferentes organismos internacionales, declaraciones y convenciones como las de la UNESCO o el Consejo Europeo se cuenta con herramientas suficientes para conocer las metodologías y objetivos con que debe contar una política de gestión patrimonial eficaz que debe aplicarse forzosamente a Vegaviana.

#### 6.2.1.6. El valor del vacío: aspectos patrimoniales en Vegaviana.

Visto el apartado anterior del contexto patrimonial de Vegaviana puede afirmarse que **la regulación y protección de los aspectos patrimoniales que ha tenido y recibido el núcleo, por lo general, siempre ha hecho referencia al Patrimonio Material de los Bienes Inmueble del conjunto.** Es más, con atención a la definición que realiza la citada Ley del Patrimonio Histórico Español<sup>556</sup>, en Vegaviana **nunca se ha propuesto una normativa que abarque los Bienes Inmuebles de forma integral** de entre las legislaciones analizadas. Hasta la fecha **todo lo referido a los valores patrimoniales en Vegaviana se ha proyectado desde la perspectiva de lo construido, dejando de lado tanto las preexistencias del lugar –véase el arbolado de las Plazas que según se ha expuesto podría categorizarse también como un Bien Inmueble– como el propio valor del vacío que conforma su red**

<sup>556</sup> El Art. 14.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español define los Bienes Inmuebles como aquellos descritos por el Art. 334 del Código Civil. Según este articulado, por ejemplo, tienen tal consideración, además de los edificios, los árboles y plantas que formen parte integrante de un inmueble, sin que en Vegaviana se haya protegido el ecosistema de dehesa interior de las Plazas de las Supermanzanas a pesar de ser, en sí mismo, un Bien Inmueble. En: LEY 16/1985 DE 25 DE JUNIO del Patrimonio Histórico Español, publicada el 29 de Junio de 1985 en el Boletín Oficial del Estado 155, Artículos 15.1, p. 20344 y REAL DECRETO DE 24 DE JULIO DE 1889 por el que se publica el Código Civil, publicado el 25 de Julio de 1889 en la Gaceta de Madrid 206.

### urbana de Espacios Públicos y que rige su ordenación.

La normativa vigente y las distintas propuestas que no han llegado a formalizarse hasta el momento han operado con una lógica bastante similar en cuanto al reconocimiento de estos valores patrimoniales –siempre asociados al Patrimonio Material que conforman los Bienes Inmuebles construidos–, su individualización y su propuesta de protección. Como se aprecia en las Figuras 102 en las que se superponen las diferentes figuras de protección sobre el núcleo en su estado actual, las normativas reguladoras –se recuerda que únicamente están vigente las NN.SS. de Moraleja– por lo general operaban considerando tres elementos para la protección del núcleo. Así, individualizando 1) los Bienes Arquitectónicos, 2) la Delimitación del espacio protegido del núcleo original y 3) una Zona de Protección de actuaciones se establecía un marco patrimonial que, a la vista de los acontecimientos, desde luego no ha sido muy efectivo y que deja de lado muchos otros valores patrimoniales de Vegaviana. Este *modus operandi* presupone que los Bienes verdaderamente relevantes son las arquitecturas construidas del núcleo a las que se les otorga una Protección Integral, generándose una Protección Ambiental en el núcleo original y una *buffer zone*<sup>557</sup> entre los dos perímetros como espacio de amortiguamiento. La delimitación del núcleo original de Vegaviana sigue aproximadamente el mismo patrón, aunque en las NN.SS. se incluyen en el núcleo original algunas de las actuaciones de vivienda social de los años 80 de forma inexplicable.

Si bien las diferencias entre las cuatro normativas (NN.SS; PGM y declaraciones BIC) son sutiles sí que se percibe que, por ejemplo, frente al Planeamiento Municipal –tanto en NN.SS. como en PGM– donde el espacio de protección de actuaciones se localiza en la zona Este para posibilitar vistas hacia el núcleo, en los Expedientes BIC el criterio es generar una equidistancia variable entre la delimitación del núcleo original y el perímetro del entorno del BIC. Además, los Bienes Arquitectónicos a proteger varían en función de cada normativa estando la Iglesia, el edificio del Ayuntamiento, el Grupo Escolar y la Parada de Sementales siempre presentes con una Protección Integral del Bien. Por contra, otros elementos como la Hermandad Sindical, las Artesanías y sus viviendas, el edificio de la Sección Femenina o las Fuentes y Fuentes-Abrevaderos del núcleo se consideran, o no, Bienes Protegidos dependiendo de la normativa reguladora del Patrimonio que se tome en consideración. En todo caso, **sí puede considerarse como criterio efectivo de protección del conjunto la perimetración del núcleo original y el establecimiento de una zona de protección de actuaciones** que proponen las dos propuestas para declaración de BIC promovidas por la Junta de Extremadura. Y es que **uno de los criterios para una Buena Práctica de la tutela patrimonial que recomienda**

---

557 El concepto de *buffer zone* o espacio de amortiguamiento fue incluido por primera vez en las *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention* en el año 1977, el cual se define en su Parte IV de Recomendaciones a los Estados Firmantes, Artículo 25 como “el entorno natural o artificial que condiciona el estado físico del bien o el modo en el que este se percibe”. Se indica además que estos espacios de amortiguamiento “deben determinarse en cada caso atendiendo a estudios técnicos para asegurar una adecuada protección”. En: OPERATIONAL GUIDELINES FOR THE IMPLEMENTATION OF THE WORLD HERITAGE CONVENTION. París: UNESCO, 1977, p. 16. Traducciones del autor.

la UNESCO una vez que se han individualizado los Bienes es la delimitación de lo que se denomina *buffer zone* o espacio de amortiguamiento como zona de respeto eficaz capaz de garantizar la protección del patrimonio. Este concepto de espacio *buffer zone* viene recogido en la mayoría de las legislaciones de afección –aunque aparezca con otras denominaciones– como es el caso de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura<sup>558</sup> o la Ley del Patrimonio Histórico Español<sup>559</sup> por lo que no se trata de una figura ajena a la práctica de la tutela patrimonial. **La individualización del núcleo original como Conjunto Histórico a proteger –o *core zone*<sup>560</sup>– y el establecimiento del espacio de amortiguamiento suponen una protección casi integral y efectiva de los valores del núcleo por las propias características del conjunto urbano de Vegaviana.** Sin embargo, determinar estas *core zone* y *buffer zone* no es suficiente si después, por ejemplo, únicamente se catalogan como elementos individuales relevantes un número reducido de arquitecturas y elementos construidos ya que muchos otros valores patrimoniales de Vegaviana permanecen una situación de desregulación. Es decir, **esta estrategia de delimitación del Conjunto Histórico protegido y zona de protección de actuaciones a lo máximo asegura que el crecimiento natural o las intervenciones en las inmediaciones del núcleo no desvirtúen el conjunto urbano, pero no que queden perfectamente protegidos aquellos elementos no edificatorios patrimoniales –como los Espacios Públicos– si no existen medidas adicionales.**

La relación entre las arquitecturas construidas y los valores patrimoniales que emanan de estos Bienes Inmuebles como Patrimonio Material es más que evidente como se extrae del análisis del contexto patrimonial y ya ha sido explorada y estudiada con mayor o menor acierto en las legislaciones para Vegaviana. Sin embargo, el valor del vacío referido a su sistema urbano y Espacios Públicos se encuentra actualmente en una situación de desprotección y de ausencia de regulación patrimonial efectiva pese a constituir un importante valor patrimonial del núcleo. **Sus Plazas conforman un Bien Inmueble a proteger como testimonio de un Patrimonio Material por diferencia con lo construido y como tal debe protegerse al igual que sucede con las edificaciones públicas o los elementos urbanos como las Fuentes y Fuentes-Abrevaderos.** Lo cierto es que la categorización de este tipo de Bienes Inmuebles no cuenta con una gran trayectoria dentro de la tutela del Patrimonio –dejando de lado los Jardines Históricos donde quizás sí que haya más experiencias de referencia– si bien sí que se distinguen ciertos casos

558 En el Artículo 8.b se indica que deberá delimitarse “el entorno necesario para la adecuada protección del bien cuando se trate de inmuebles. La zona afectada estará constituida por el espacio, construido o no, que da apoyo ambiental al bien y cuya alteración pudiera afectar a sus valores, a la contemplación o al estudio del mismo”. En: LEY 2/1999 DE 29 MARZO de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, publicada el 22 de Mayo de 1999 en el Diario Oficial de Extremadura 59 y el 11 de Junio de 1999 en el Boletín Oficial del Estado 139, Artículo 8.b, p. 4248.

559 El Artículo 11.2. regula que “En el supuesto de inmuebles, se delimitará el entorno afectado por la declaración y, en su caso, se definirán y enumerarán las partes integrantes, las pertenencias y los accesorios comprendidos en la declaración” mientras que el Artículo 18 declara que “Un inmueble declarado Bien de Interés Cultural es inseparable de su entorno”. En: LEY 16/1985 DE 25 DE JUNIO del Patrimonio Histórico Español, publicada el 29 de Junio de 1985 en el Boletín Oficial del Estado 155, Artículos 11.2 y 18 p. 20343 y 20344.

560 OPERATIONAL GUIDELINES FOR THE IMPLEMENTATION OF THE WORLD HERITAGE CONVENTION. París: UNESCO, 1977, p. 16.

paradigmáticos que pueden ayudar a guiar esta práctica. La UNESCO en la *Lista del Patrimonio Mundial* de la *World Heritage Convention* ha reconocido como Bienes Inmuebles con un valor excepcional al menos hasta 10 Espacios Públicos urbanos de todo el planeta. Bien es cierto que por lo general estos Espacios Públicos<sup>561</sup> aparecen asociados a arquitecturas relevantes del entorno en su declaración como sitios UNESCO en algunos otros, por contra, la inclusión de los mismos se realiza atendiendo únicamente a los valores patrimoniales de estos vacíos urbanos. Por ejemplo, en las Plazas Stanislas, de la Carrière y de la Alliance en Nancy (declaración como sitio UNESCO en 1983) su inclusión se realiza atendiendo a los Criterios I –por ser un logro artístico único, obra maestra del genio creativo humano– y IV –por ser un testimonio del ejemplo más antiguo y característico del urbanismo de la Ilustración y por su programa excepcional de espacios públicos– lo cual se asemeja a los valores expuestos para Vegaviana. A estos mismos, es decir, el logro artístico que representa como creación humana (I) y como obra maestra de un tipo de nuevo urbanismo del siglo XX (IV) pueden asociarse otros como el (VII)<sup>562</sup> al contener áreas de excepcional belleza natural en sus Plazas.

Sin pretenderse una equiparación directa y mimética de este caso para su designación como sitio UNESCO con Vegaviana las Plazas de Nancy ilustran en términos generales valores, métodos y medidas de protección aplicables cualquier vacío urbano como Bien Patrimonial. Para su declaración inicial en 1983 apenas se realiza una delimitación sobre el plano histórico de la ciudad de Nancy (Fig. 103.1) en la que el Bien Patrimonial designado y protegido abarca el vacío de las plazas y las edificaciones que lo conforman de una manera muy primitiva. Junto con una contextualización histórica de la génesis de estos espacios urbanos<sup>563</sup> este inicio al menos ya identifica la concatenación de los Espacios Públicos que conforman las tres plazas y sus arquitecturas y elementos monumentales y les otorga una especial protección de manera integral. Posteriormente, en aplicación de las Líneas Básicas Operativas de la UNESCO y tras diversas recomendaciones del ICOMOS (siglas de International Council on Monuments and Sites)<sup>564</sup> se produce una ampliación del espacio de protección del Bien a través de la generación de la ya mencionada *buffer zone* en el entorno de las Plazas (Fig. 103.2). Este espacio que abarca 159 hectáreas –frente a las 9 hectáreas de designación inicial del Bien– como zona de protección de actuaciones asegura una correcta lectura del mismo en su con-

---

561 Véanse los casos de la Residencia de Wurzburg y Plaza de la Residencia (1981), el Kremlin y la Plaza Roja de Moscú (1990), la Catedral, Torre Cívica y la gran plaza de Módena (1997) o el Ayuntamiento, estatua de Rolando y la Plaza del Mercado de Bremen (2004). LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO, UNESCO World Heritage Convention, 2021.

562 Criterios extraídos de las OPERATIONAL GUIDELINES FOR THE IMPLEMENTATION OF THE WORLD HERITAGE CONVENTION. París: UNESCO, 2005. Traducciones del autor.

563 En la descripción del Bien se argumenta sobre estas plazas que “Ejecutado entre 1752 y 1756 por un brillante equipo de arquitectos dirigidos por Emmanuel Héré, el proyecto de remodelación urbana de Nancy destacó por su gran rigor en el diseño y se plasmó en un conjunto monumental sumamente logrado, en el que la exaltación de la figura del soberano va unida a una gran funcionalidad” En: AA.VV. *Dossier 229 bis*. LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO, UNESCO World Heritage Convention, 2021.

564 De hecho el ICOMOS en 1983 indica en un informe que recomienda la inscripción del Bien en la Lista del Patrimonio Mundial después de un nuevo examen a las áreas de delimitación del mismo ya que, como se decía, la propuesta carecía de una *buffer zone*. En: AA.VV. *Advisory Body Evaluation*. París: ICOMOS, 1983, p. 1.



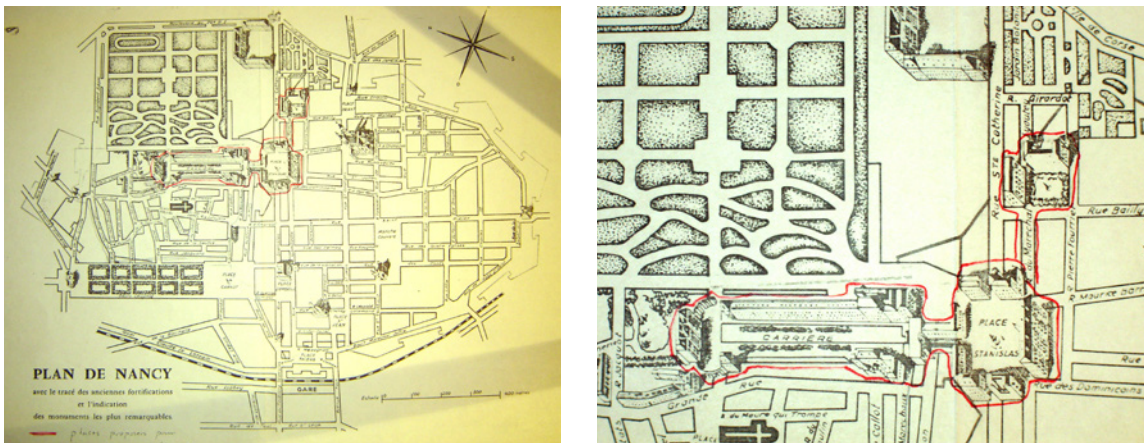


Figura 103.1. Delimitación de las Plazas de Stanislas, la Carrière y de la Alliance en sobre el Plano de histórico de Nancy (derecha) y detalle de las mismas (izquierda) presentado a la UNESCO para su declaración en 1983. Fuente: UNESCO - World Heritage Convention.

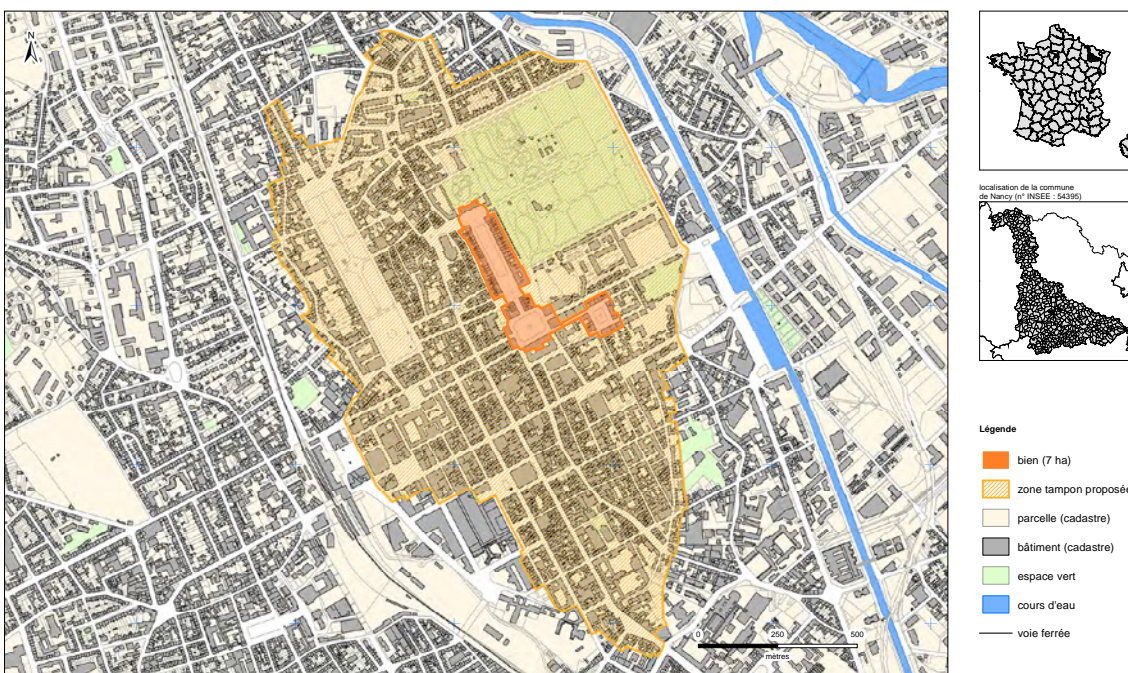


Figura 103.2. Propuesta de Delimitación del Bien, Buffer Zone (Zone Tampon en francés) e identificación de bienes inmuebles, infraestructuras básicas y espacios libres en el entorno presentado a la UNESCO para la ampliación del espacio de protección del Bien Declarado en 2015. Fuente: UNESCO - World Heritage Convention.



Figura 103.3. Propuesta de identificación del Bien presentado a la UNESCO para la ampliación del espacio de protección del Bien Declarado en 2015. Fuente: UNESCO - World Heritage Convention.

## El valor del vacío: aspectos patrimoniales en Vegaviana

texto urbano y, además, que una serie de cambios insensibles a la realidad patrimonial en el entorno inmediato suponga una pérdida de sus valores intrínsecos. Finalmente, y ya habiendo generado este espacio de protección perimetral en 2015 se re-identifican los Bienes que integran el Conjunto Monumental de las Plazas de Nancy (Figura 103.3) con más rigor que en la declaración inicial de manera que quede perfectamente delimitados los límites de la *core zone* de la Declaración.

En realidad este caso no es muy diferente en su metodología respecto a las Declaraciones BIC incoadas para Vegaviana o incluso las NN.SS. y PGM a través de la generación de un recinto que delimita el conjunto de máxima protección y la zona de protección de actuaciones perimetral. Sin embargo, además de lo anterior, en el caso francés se genera una normativa que estipula un Sector de Protección y Puesta en Valor (PSMV por sus siglas en francés) encaminado a “proteger el patrimonio de su destrucción o de restauraciones inadecuadas y, al mismo tiempo, para promover su desarrollo armónico en consonancia con las funciones urbanas contemporáneas de un territorio y las necesidades de su población”<sup>565</sup>. Esto se traduce en tres líneas estratégicas como son el refuerzo de la identidad arquitectónica, urbana y paisajística de la ciudad; hacer del PSMV un documento urbanístico realista y la integración de los desafíos del desarrollo sostenible en la gestión del patrimonio. El PSMV de Nancy –que por su extensión no resulta pertinente desarrollar aquí en su totalidad– detalla muchas medidas específicas tras el diagnóstico realizado en la zona de protección las cuales pueden resumirse en una clarificación y unificación de las normas aplicables a las intervenciones en el área protegida, una mejor reglamentación de la normativa de estacionamiento de vehículos, modificaciones que mejoran las normas relativas al uso de áticos, instalación de terrazas, carpinterías exteriores de las edificaciones y la evolución de la mayor parte de los edificios o correcciones en los materiales admisibles para integrar una salvaguarda del patrimonio efectiva<sup>566</sup>.

Visto el caso anterior en el que la salvaguarda y puesta en valor del Espacio Público patrimonial se realiza desde una óptica contemporánea y respetuosa con los valores del sitio UNESCO, en el caso de Vegaviana la problemática de las normativas aprobadas y su consonancia con sus valores adolece de una falta de medidas específicas que protejan y pongan en valor sus Espacios Públicos a través una serie de actuaciones encaminadas a su efectiva tutela. Así, una vez detectado que todo el trabajo patrimonial realizado sobre el núcleo ha versado siempre en torno al valor material de lo construido, que existe un valor patrimonial importante no regulado que es el constituido por como el vacío concretado en las Plazas de la supermanzanas y habiendo visto que existen casos en los que los vacíos urbanos han recibido una atención particular conviene establecer indicaciones o prescripciones que sirvan para su efectiva protección y que pudieran ser-

565      DECRETO 54-766 por el que se aprueba el CODE DE L'URBANISME, aprobado el 26 de Julio de 1954 y publicado el 27 de Julio de 1954 en el Journal Officiel de la Republique Française 172, Art. L 313-1.

566      EDICTO MUNICIPAL para la modificación de salvaguardia y valorización del notable sitio patrimonial en el centro de la ciudad de Nancy, publicado el 22 de Noviembre de 2022, p. 2.



vir incluso como guía para futuras normativas. Este trabajo pone el énfasis en las Plazas de las supermanzanas del Pueblo de Colonización puesto que, además de constituir uno de los principales elementos a proteger, implica una protección sobre los edificios o espacios restantes que por su relevancia a nivel urbano determinan las trazas de estos mismos Espacios Públicos. Este trabajo se propone con una vocación aditiva a lo ya estudiado sobre la arquitectura de Vegaviana en los diferentes documentos que han pretendido tutelar su patrimonio, centrándose en aspectos hasta ahora poco explorados o regulados. **No se trata, pues, de “legislar” en estas páginas sino de marcar unas pautas de actuación para futuras legislaciones** que sí apuesten por una protección más integral de los valores patrimoniales de Vegaviana.

Las directrices que se exponen a continuación surgen, por tanto, tras el estudio del núcleo realizado y la identificación de los espacios no construidos como bienes a preservar. Ello forma parte de una estrategia de protección en escala por la cual los Bienes están interrelacionados entre sí y forman parte de un todo del cual no puede protegerse o desprotegerse una parte sin tener en cuenta las restantes. En ese sentido, el criterio de protección del Paisaje Cultural transformado por el Plan General de Colonización del Pantano de “El Borbollón” ya queda bastante regulado por el Plan Territorial de Sierra de Gata. Además, en los Expedientes BIC se identifica este Paisaje Cultural y se asocian a Vegaviana también las Escuelas-Capilla y actuaciones diseminadas del entorno. Seguidamente, una protección eficaz del Patrimonio de Colonización Agraria de Vegaviana pasa por la correcta delimitación del núcleo original del mismo y de su espacio de amortiguamiento. El criterio de selección de la delimitación del núcleo original más adecuado debiera ser uno que retome el conjunto urbano del proyecto original como espacio a proteger con sus cuatro supermanzanas y las dos hileras en el frente Este y la inclusión de las arquitecturas de García Creus de finales de 1950 e inicios de 1960. Frente a las figuras elaboradas anteriormente, en esta nueva delimitación del núcleo la unidad básica para perimetrar el espacio de protección no debería ser la arquitectura singular de Vegaviana, sino su sistema urbano. Por ello deberían englobarse en su totalidad las supermanzanas situadas al Sur con independencias de que en las actuaciones posteriores las hayan desvirtuado generando urbanizaciones interiores. Es más, la única manera eficaz de realizar una regulación efectiva del núcleo es, precisamente, proteger su sistema urbano con la identificación de actuaciones contrarias a los criterios urbanísticos que a futuro puedan revertirse.

Seguidamente debiera establecerse una zona de protección –la denominada *buffer zone* según el criterio UNESCO– en torno a este núcleo similar al propuesto por los Expedientes de declaración BIC, pues se entiende acertado al generarse una zona de transición y protección de actuaciones y vistas suficiente que permite la identificación del núcleo. Posteriormente se identificarían como Bienes las diferentes Plazas de Vegaviana –aspecto en el que se centra este trabajo–, quedando afectadas las arquitecturas residenciales que las conforman por una Protección Ambiental y, en consecuencia, con

## El valor del vacío: aspectos patrimoniales en Vegaviana

garantías de conservación suficiente. Por último, se añadirían las arquitecturas públicas más relevantes y singulares como Bienes a Proteger de forma integral al igual que se proponía en el resto de figuras.

En suma, **frente al criterio de las normativas anteriores en las que se generaba un perímetro del núcleo, con una zona de protección que lo circunvala y una serie de arquitecturas a proteger –ocho en el mejor de los casos– una propuesta de protección de Vegaviana ambiciosa debe partir del reconocimiento del Paisaje Cultural en el que se asienta el núcleo, pasando por una delimitación del conjunto que respete la propuesta urbana de Fernández del Amo con una zona de amortiguamiento perimetral, un inventariado de las Plazas como Espacios Públicos relevantes y de sus arquitecturas domésticas asociadas y, por último, los Bienes Arquitectónicos singulares. A todo ello se le sumaría unas medidas concretas de definición material de las actuaciones permitidas y una vigilancia de las intervenciones a realizar tanto a las Plazas como a sus arquitecturas asociadas.** De alguna manera, con esta lógica se abarcan todas las escalas del proyecto pues se preservan los valores del paisaje, del conjunto urbano y las supermanzanas, los Espacios Públicos de escala intermedia como las Plazas, las arquitecturas singulares y, también, las residenciales. No obstante, en todo caso, la delimitación del núcleo original atendiendo a su sistema urbano igualmente se relaciona con esta importancia del Espacio Público como generador de la forma urbana y sobre ella deben tenerse en cuenta criterios específicos. A modo de decálogo éstos pueden ser:

**(01) Integración en el paisaje cultural.** La arquitectura y urbanismo de Vegaviana como parte integrante de un todo mayor, el paisaje cultural del regadío en el entorno del Borbollón, debe contextualizarse en este enclave de protección territorial de manera que la comprensión de las lógicas urbanísticas del núcleo se relacione con las actuaciones de transformación que fundamentaron su construcción.

**(02) Delimitación de un efectivo entorno de protección.** La correcta inclusión tanto del proyecto original como de las intervenciones de la época del INC en el entorno de delimitación del Conjunto Histórico debe complementarse con un espacio de amortiguamiento adecuado que minimice posibles conflictos entre el desarrollo urbano del entorno y la existencia patrimonial.

**(03) Preservación de la forma urbana.** El desarrollo urbano del núcleo y las intervenciones a realizar sobre el mismo respetarán y dotarán de coherencia y claridad de lectura al conjunto urbano original. Serán inadmisibles intervenciones que desvirtúen las lógicas urbanas de Vegaviana a través de la alteración tanto de sus partes como de los elementos de conexión e interrelación de las mismas.

**(04) Recuperación de los valores del vacío.** Las intervenciones edificatorias realizadas sobre el Conjunto Histórico y los Espacios Públicos que han supuesto una merma o pérdida de los valores de Vegaviana deberán identificarse y revertirse, categorizando aquellas que puedan ser corregibles en el corto plazo y aquellas



que deban planificarse a más largo recorrido.

**(05) Fomento del carácter vecinal de las Plazas y el Espacio Público.** Más allá de lo estrictamente material y formal, las Plazas y el Espacio Público de Vegaviana deben contar con una regulación que permita su recuperación como espacio habitable para sus vecinos, limitando su actual uso como aparcamiento de vehículos privados y fomentando el encuentro peatonal al interior de las supermanzanas.

**(06) Recualificación de las arquitecturas del agua.** Aún habiéndose incluido las fuentes y fuentes-abrevaderos como Bienes Arquitectónicos con Protección Integral no alterables no se ha abordado aún proyectos de puesta en funcionamiento de los mismos para facilitar la correcta valorización del agua en las actuaciones de Colonización Agraria y para que estos lugares vuelvan a ser espacios de reunión.

**(07) Renaturalización de las Plazas en las supermanzanas.** Estando más que asumido que las actuaciones de urbanización de las Plazas realizadas en la década pasada alteraron gravemente la concepción de estos lugares como espacios naturales interiores del núcleo y que su uso como aparcamiento ha degradado el manto vegetal natural, la propuesta patrimonial para el Espacio Público tiene que pasar por su reversión al estado natural de las Plazas anterior con la base del proyecto original.

**(08) Claridad en el uso de materiales y aspectos estéticos.** Lejos de redacciones genéricas en las normativas de protección que aludan al empleo de soluciones estéticas y materiales "armónicas" con la preexistencia deben concretarse qué materialidades y técnicas de acabado se admiten tanto para las arquitecturas como para los Espacios Público primando las soluciones primigenias frente a otros acabados discordantes.

**(09) Reversión de las actuaciones edificatorias discordantes.** A través de la identificación de aquellas intervenciones sobre el entorno construido en las Plazas de Vegaviana contrarias a sus valores patrimoniales se debe apostar por la recuperación de los elementos edificatorios (chimeneas, huecos, etc...) originales y la eliminación de aquellos discordantes (vuelos, zócalos, cierre de porches en ingresos, etc...) por su afección directa a la percepción que se tiene del Espacio Público.

**(10) Vigilancia y renovación de la vegetación.** El arbolado preexistente de las Plazas y el entorno se someterá a un plan de vigilancia que detecte posibles enfermedades de la flora, generando un programa de reforestación paulatino que sustituya el arbolado afectado visto el lento crecimiento de, por ejemplo, alcornoques y encinas. Además se prohibirá la plantación en las Plazas de arbolado no autóctono y se primará la generación de un manto vegetal característico de la dehesa sustituyendo, igualmente, las especies no autóctonas plantadas con posterioridad a la redacción del proyecto original.

## El valor del vacío: aspectos patrimoniales en Vegaviana

Todas las acciones que se acometan para una nueva regulación efectiva de las singularidades patrimoniales de Vegaviana deberán acompañarse, por supuesto, de un trabajo previo de información y difusión a la población local para evitar su rechazo. La peculiaridad de los Espacios Públicos patrimoniales frente al monumento al uso es que la relación entre el Bien y el usuario no es meramente contemplativa, sino que en este caso se trata de un Patrimonio Vivo y vivido en consonancia con el fundamento vecinal que Fernández del Amo otorgó a las Plazas. De hecho, la práctica de la tutela del Patrimonio para Vegaviana debe alejarse del más sentido estricto de la conservación, entendido este como la permanencia de un momento ideal pasado que se mantiene constante en el tiempo. Rafael Moneo en su escrito *La vida de los edificios* reflexionaba sobre estos supuestos para concluir que la conservación de los monumentos como arquitecturas interrumpidas no es posible ya que "esto reduciría dicha vida a la realidad consolidada de un preciso instante. En ocasiones se puede insistir en la conservación estricta de un edificio: sin embargo, eso significa, de algún modo, que el edificio ha muerto, que su vida –tal vez por razones justas e inteligibles– ha sido interrumpida violentamente"<sup>567</sup>. Por tanto, no se trata de convertir Vegaviana en un "objeto de adoración sacro" sino de que la evolución natural que sufren todas las arquitecturas con motivo de las nuevas necesidades que surgen y las demandas de sus usuarios sean compatible con unos valores patrimoniales del Bien que deben transmitirse a generaciones posteriores.

**Este decálogo de Buenas Prácticas Patrimoniales para Vegaviana expuesto –con resumen gráfico en la Figura 104– propone una serie de líneas estratégicas a la vista del conocimiento profundo e investigaciones sobre los aspectos patrimoniales del Espacio Público del núcleo realizadas.** No obstante, la propuesta no se limita únicamente al Patrimonio Inmueble por diferencia con lo construido que son sus Plazas y Espacios Públicos sino que abarca una visión transversal que va desde el territorio hasta el Bien Singular. Así, también se hacen indicaciones sobre los Bienes Patrimoniales Arquitectónicos que en algunos casos ya se encuentran catalogados o para los que existen propuestas de catalogación tanto por su relación con los entornos no construidos de los vacíos del sistema urbano de Vegaviana como por sus propios valores patrimoniales materiales. **Por tanto, esta propuesta de Tutela y Puesta en Valor del Patrimonio de Colonización Agraria de Vegaviana recoge aquello sobre lo que ya se ha teorizado y legislado en materia de Patrimonio Construido y de Paisaje Cultural incorporando el valor del vacío en sus múltiples formas y espacios como un valor que merece la mayor de las atenciones.**

---

567 MONEO VALLÉS, Rafael. "La vida de los edificios". En: *Arquitectura COAM N° 256*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1985, p. 35.



**Decálogo de Buenas Prácticas para una correcta Tutela Patrimonial y Puesta en Valor de Vegaviana.**

- - - - - Delimitación del Espacio de Protección de Actuaciones o *Buffer Zone* para el núcleo.
- - - - - Delimitación del Conjunto Histórico Protegido o *Core Zone* para el núcleo.
- - - - - Fachadas con protección ambiental y regulación de condiciones estéticas de las edificaciones.
- - - - - Renaturalización de las Plazas en las supermanzanas mediante reversión de actuaciones.
- - - - - Recualificación de las arquitecturas del agua (fuentes y fuentes-abrevaderos).
- Espacio de Protección de Actuaciones.
- Fomento del carácter vecinal de las Plazas y vigilancia y renovación de su vegetación.
- Vigilancia y renovación de la vegetación en el Espacio Público.
- Actuación edificatoria discordante en el interior de las supermanzanas.
- Bien Arquitectónico con Protección Integral.

- \*00. {
- |  |                      |   |
|--|----------------------|---|
| 01. Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario de Fátima. | 02. Ayuntamiento.    | 03. Viviendas para Artesanos y Dispensario. |
| 04. Grupo Escolar.                               | 05. Hogar Rural.     | 06. Edificio Cooperativo.                   |
| 07. Parada de Sementales.                        | 08. Edificio Social. | 09. Fuente o Fuente-Abrevadero.             |

Figura 104. Propuesta de Buenas Prácticas para la correcta Tutela Patrimonial del Espacio Público y los Bienes Inmuebles Patrimoniales de Vegaviana. Fuente: elaboración del autor.



## 6.2.2. Badajoz, Entreríos (1953).

### 6.2.2.1. Alejandro de la Sota, arquitectura y proyectos entre etapas.

En anteriores apartados del presente trabajo se ha analizado con un método comparativo las obras realizadas por Alejandro de la Sota en los años previos al desarrollo de la "Triada Extremeña de Pueblos de Colonización"<sup>568</sup>. Con **esta confrontación entre los argumentos proyectuales de los trabajos de Gimennells (Lérida, 1945) y Esquivel (Sevilla, 1952) se ha deducido una transición en los trabajos de un arquitecto que inicia su carrera como proyectista canónico en el INC pero que a su "vuelta" al Instituto se muestra como un arquitecto totalmente diferente al proponer una ordenación de carácter díscolo**. Si en el anterior Caso de Estudio –Vegaviana– de José Luis Fernández del Amo interesaba conocer la trayectoria previa a su realización cacereña, en el caso de Alejandro de la Sota el período clave para comprender la arquitectura de su segunda etapa en el INC es el lapso que transcurre entre su abandono voluntario en septiembre de 1946<sup>569</sup> y su reincorporación como proyectista externo en 1952. El arquitecto con cargo funcional en el Instituto que abandona su trabajo en 1946 sumido en un particular período de crisis a nivel arquitectónico<sup>570</sup> tras finalizar sus trabajos en Gimennells y que seis años después proyecta Esquivel es siempre Alejandro de la Sota, pero su arquitectura es radicalmente distinta.

**Este período Alejandro de la Sota lo toma como un momento de reflexión profunda que le permita entender qué es la Arquitectura**<sup>571</sup> pero, fundamentalmente, sacudirse todas las preconcepciones y automatismos sobre qué debe ser ésta que ha adquirido en su periodo formativo y estancia en el INC<sup>572</sup> y que le han llevado a ejecutar proyectos con los que se siente descontento. **Es un momento en el que Alejandro de la Sota comienza a configurar su "Arquitectura Lógica"** que, como bien indica Celestino

---

568 Véase el apartado 5.3.1 titulado de "De Gimennells a Esquivel. La transición de De la Sota en el INC" a partir de la página 137 de este trabajo.

569 ALAGÓN LASTE, José María. "Alejandro de la Sota y su aportación a los pueblos de colonización de la cuenca del Ebro (1941-1946)". En: *Norba, Revista de Arte, volumen XXXVII*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2017, p. 281.

570 SAAVEDRA RANDO, Estrella María. "Trazado urbanístico y trama urbana en los proyectos de colonización de Valungo y La Bazana de Alejandro de la Sota. 1954.". En: *Revista de Estudios Extremeños, Tomo LXX, Número III*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2014, p. 1707.

571 Alejandro de la Sota solía plantear un juego crítico sobre el valor de la arquitectura representándola como Arquitectura o arquitectura ("A" mayúscula o "a" minúscula iniciales). En su famoso escrito "Por una Arquitectura lógica" dirá: "Se plantea un problema en toda su extensión, se ordenan todos los datos que se hacen exhaustivos teniendo en cuenta todos los posibles puntos de vista existentes. Se estudian todas las posibilidades de resolver el problema de todas las maneras posibles. Se estudian todas las posibilidades materiales de construir lo resuelto en lo que ya han entrado estas posibilidades. Un resultado obtenido: si es serio y si es verdad el camino recorrido, el resultado es Arquitectura." DE LA SOTA, Alejandro. "Por una Arquitectura lógica". En: *Quaderns de Arquitectura i Urbanisme 152*. Barcelona: Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, 1982, p. 13.

572 A cuenta de su proyecto para Esquivel en el Instituto Nacional de Colonización y el período previo al mismo dirá: "Un buen día dejé de trabajar y procuré pensar libremente en lo que hacía y se hacía. Ese mismo día empezaron a desprenderse tantos añadidos que a cualquier pensamiento serio sobre arquitectura se abrazaban, se pegaban como auténticas lapas, crustáceos. El resultado limpio era atractivo y pensé que también podía llamarse Arquitectura, tal vez arquitectura, y disfruté con esa a minúscula, ya que me bastaba para resolver los problemas que siempre la arquitectura tuvo que resolver: ordenación del mundo donde desarrollamos nuestra vida". En: DE LA SOTA, Alejandro. *Escritos, conversaciones, conferencias*. Barcelona: Editorial GG (Gustavo Gili), 2002.



García Braña, desarrolla no de forma sistemática al estilo corbuseriano de *Hacia una Arquitectura* sino más bien como respuesta a un proceso de aprendizaje continuo que resume en sus “breves escritos, apuntes en conferencias o en respuesta a entrevistas”<sup>573</sup>. Este proceso de conocimiento en la España del momento –aislada por la fuerte oposición de la Comunidad Internacional al Régimen Franquista– como gran parte de los arquitectos de su época lo enfoca de manera autónoma y autodidáctica<sup>574</sup> pero en su caso a través del conocimiento de la arquitectura popular española<sup>575</sup>. Este punto de acercamiento a lo vernáculo a través del viaje “a pie de pueblo” por España, de captación no de formas y estilos concretos sino de esencias y de reinención del lenguaje tradicional desde un pensamiento moderno<sup>576</sup> le conecta indisolublemente con el otro gran arquitecto de colonización del momento: José Luis Fernández del Amo<sup>577</sup>. Es por ello que también **Alejandro de la Sota, aún pareciéndole una contradicción<sup>578</sup>, realiza los encargos que recibe desde el Instituto Nacional de Colonización una vez ha abandonado el Organismo no como simple copia de una especie de “estilo popular” sino planteando su reformulación desde la comprensión de sus orígenes<sup>579</sup>.**

Otro vector del pensamiento arquitectónico que empieza a configurar el Alejandro de la Sota juvenil de entreperíodos en el Instituto Nacional de Colonización surge de su admiración por la figura del arquitecto Paul Bonat, cuyo pensamiento acerca del paisaje plasmará en sus proyectos de segunda etapa<sup>580</sup>. **De la Sota aboga por un entendimiento del paisaje como conjunción de la obra natural y humana en la que ambas se complementan formando lo que denomina “paisaje mixto”<sup>581</sup>** –que hoy bien podríamos denominar cultural– con la sensibilidad del momento que bien queda resumida por

573 GARCÍA BRAÑA, Celestino. *Alejandro de la Sota o la búsqueda de lo esencial*. Pontevedra: Real Academia Galega de Belas Artes (RAGBA), 2018, p. 17.

574 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 239.

575 Alejandro de la Sota explica su búsqueda de una arquitectura propia para los Pueblos de Colonización de su segunda etapa colonizadora en el conocimiento de lo vernáculo diciendo: “Yo no sabía cómo hacerlos de otra manera porque para mí el bien total estaba entonces en la arquitectura popular. En aquella época me recorrí gran cantidad de pueblos, no copiando ni haciendo fotografías, sino que al volver de los pueblos recordaba lo que había visto e incluso creo que al recordarlos y dibujarlos inventé algo”. DE LA SOTA MARTÍNEZ, Alejandro. “Alejandro de la Sota. Entrevista realizada por Marta Thorne”. En: *Quaderns d’arquitectura i urbanisme N°156*. Barcelona: Col·legi d’Arquitectes de Catalunya, 1983, p. 106.

576 A este respecto cuenta Alejandro de la Sota que para proyectar los alzados del caserío de Esquivel “Al recibí el encargo se vivió Andalucía: viajes, estancias, sin fotos ni apuntes; todo a la memoria de nuestro propio “ordenador”, la propia memoria. Luego, olvidar. Pasado el tiempo, del recuerdo se dibujaron detalles: puertas, ventanas, hierros, chimeneas, tapias y sus coronaciones, fuentes, bancos, farolas. Se numeraron estos apuntes o detalles. Se numeraron los paralelepípedos en principio iguales, de las viviendas y sus huecos. Todo bien revuelto se metió dentro de un sombrero de ala ancha y a la suerte... salió su variación aleatoria como la suerte del pajarito.” En: DE LA SOTA, Alejandro. *Alejandro de la Sota, Arquitecto*. Madrid: Editorial PRONAO, 1997, p. 27.

577 Véase nota a pie de página número 414.

578 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 242.

579 DE LA SOTA MARTÍNEZ, Alejandro. “Una conversación”. En: *Grial N° 109*. Vigo: Editorial Galaxia, 1991, p. 86.

580 DE LA SOTA, Alejandro. “La arquitectura y el paisaje”. En: *Revista Nacional de Arquitectura 128*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1952, pp. 42-43.

581 *Ibidem*, p. 35.

Alvar Aalto en su texto "La trucha y el torrente de la montaña"<sup>582</sup>. De ahí que **la segunda parte de su producción en el INC insista tanto en la cuestión del paisaje para el entendimiento del carácter que debe tener el Pueblo de Colonización** y cómo, a través de la lectura de este contexto paisajístico, se puede proponer una redefinición del mismo. La propuesta de Alejandro de la Sota pasa por romper la dicotomía entre la integración del proyecto con el entorno y la afirmación de la arquitectura que inserta. Como afirma el Doctor Arquitecto Manuel Cabeza, para ello emplea tipologías y organizaciones que buscan el diálogo con el entorno pero que, a su vez, "traslucen una intención de diferenciar lo construido de lo natural"<sup>583</sup> en consonancia con su idea de paisaje mixto. Esta obsesión por el paisaje en De la Sota, justifica también el uso de lo vernáculo que hace en este momento concreto de su trayectoria profesional porque es la arquitectura que más sabiamente ha entendido qué significa la construcción del lugar y la adaptación de la arquitectura al medio<sup>584</sup>.

En esos años Alejandro de la Sota se interesará por la obra de los grandes maestros internacionales del Movimiento Moderno<sup>585</sup>, especialmente tras leer el libro *Sol y Sombra* de Marcel Breuer. De los "maestros modernos" que conocerá más profusamente en el texto de Breuer admirará su capacidad para plantear respuestas arquitectónicas completas<sup>586</sup>, rechazando por contra la arquitectura del capricho, que solo resuelve un tema particular y excesivamente autorreferencial<sup>587</sup>. **El descubrimiento por los maestros internacionales le revelan la esencia de una arquitectura en la que De la Sota no se interesa tanto por proyectos concretos, sino por las actitudes ante los problemas: el ethos de los maestros**<sup>588</sup>. Éstos, para el arquitecto pontevedrés, se convierten en referentes porque demuestran que la buena arquitectura existe y con sus obras indican cómo al-

---

582 AALTO, Alvar. "La trucha y el torrente de la montaña". En: *Revista Nacional de Arquitectura* 291. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1992, pp. 23-24. Primera publicación y traducción al castellano en la revista *Arquitectura* N°13 de Enero de 1960.

583 CABEZA GOZÁLEZ, Manuel. *Criterios éticos en la Arquitectura Moderna Española. Alejandro de la Sota - Fco Javier Sáenz de Oíza*. Tesis Doctoral, Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 2010, p. 103.

584 A cuenta de su proyecto para una Escuela en el Alto Aragón de 1949, criticado por no emplear un lenguaje y arquitectura totalmente moderna, Alejandro de la Sota dirá: "En el Alto Aragón nada extrañaría el encontrarse un edificio como este; más rebelde al paisaje resultan las construcciones Standard. ¿Parece anticuado el no ser moderno? Creemos que no, por que el construir así, adaptándose al paisaje, es de siempre" DE LA SOTA, Alejandro. "Hotel de verano en Galicia. Escuela para montaña. Hotel para una familia en Galicia. Hotel de verano en Galicia. Casa de verano en Galicia. Hotel de fin de semana". En: *Revista Nacional de Arquitectura* 101. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1950, pp. 216.

585 RODRÍGUEZ CHEDA, José Benito. *Alejandro de la Sota. Construcción, Idea y Arquitectura*. Santiago de Compostela: Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia (COAG), 1994, p. 27-32.

586 "Todos sabemos de tanta importante arquitectura que lo es precisamente por haber resuelto totalmente y arquitectónicamente un problema planteado sin más y con toda su altura". BREUER, Marcel. "Sol y Sombra". En: *Revista 2G "Casas Americanas" N° 17*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 2001, p. 48.

587 "Repugna también el que podamos ser aquel a quien se llama para la ejecución de un capricho particular o para ayudar a satisfacer orgullos; repugna también, tanto más, ver satisfecho el propio orgullo a través de nuestra actuación, de nuestra propia obra". *Ibíd.*, p. 50.

588 RODRÍGUEZ CHEDA, José Benito y COROSTOLA GONZÁLEZ-FONTICOBIA, Víctor. "El proceso creativo en Alejandro de la Sota: el Método Lógico. Tres obras: Gimnasio Maravillas (1961); Vivienda unifamiliar para el Sr. Domínguez en la Caeyra, Pontevedra (1976) y Urbanización en Alcudia, Mallorca (1984)". En: COUCEIRO, Teresa (coord.). *I Congreso Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Vigencia de su pensamiento y obra. Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2014, p. 825.



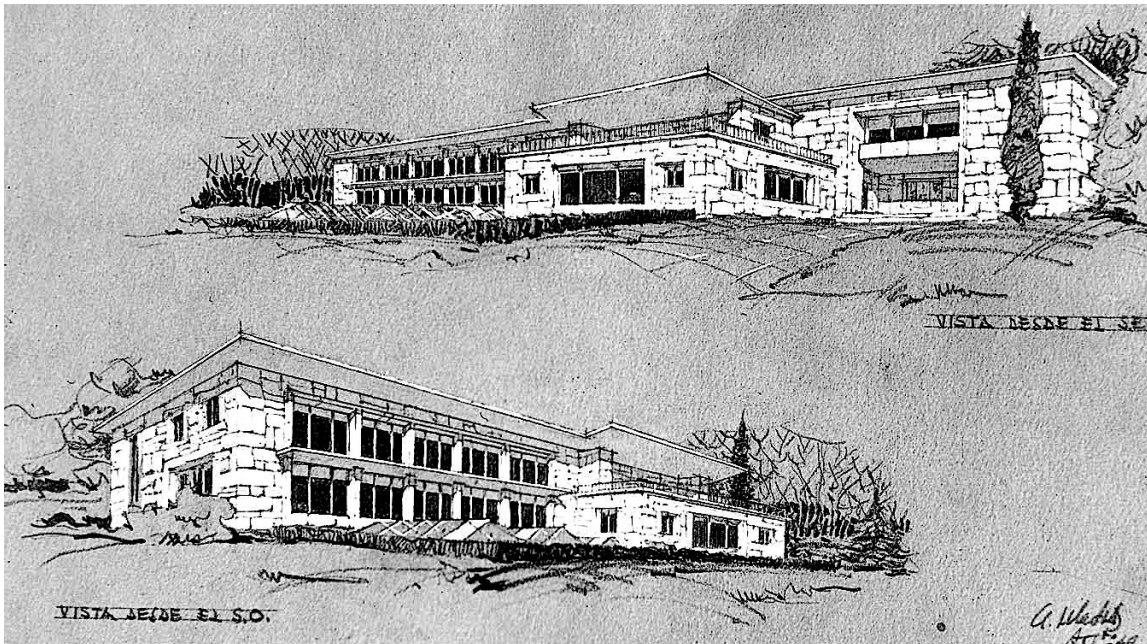


Figura 105.1. Perspectiva de la propuesta ejecutada de los Laboratorios para la Misión Biológica, Alejandro de la Sota Martínez (1949). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.



Figura 105.2. Perspectivas para Escuela de montaña en el Alto Aragón y Hotel de verano en Galicia I, Alejandro de la Sota Martínez (1949). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 101.

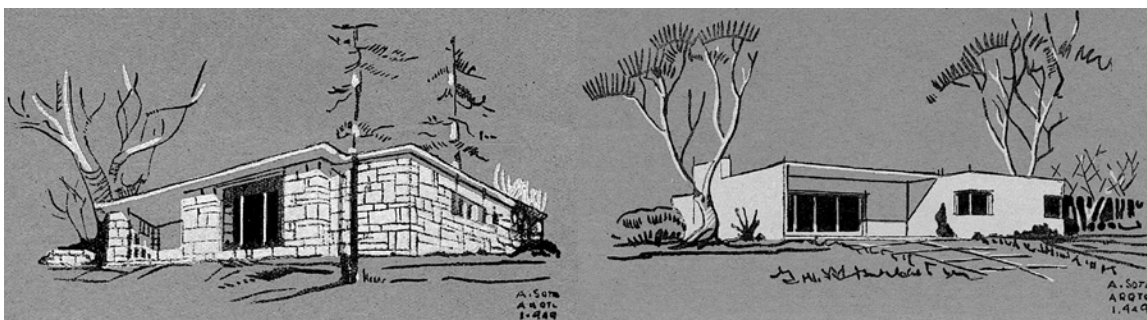


Figura 105.3. Perspectivas para Hotel de fin de semana y Hotel de verano en Galicia II y Hotel de verano en Galicia, Alejandro de la Sota Martínez (1949). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 101.

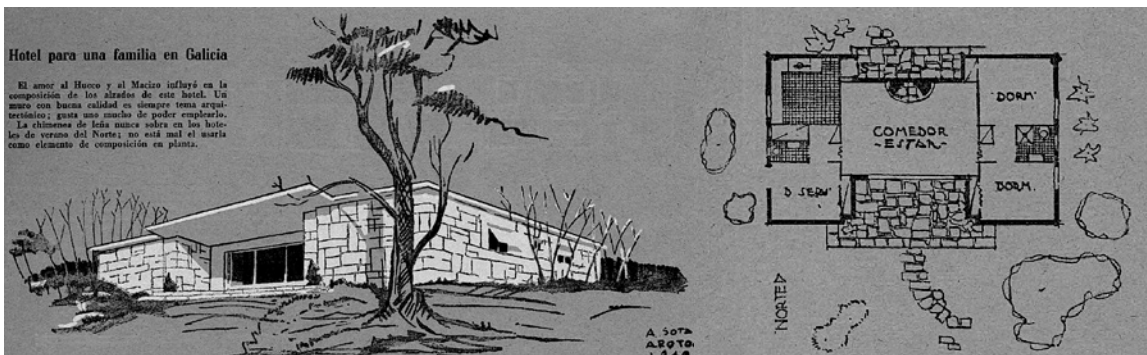


Figura 105.4. Perspectiva (izq.) y Planta (der.) para Hotel para una familia en Galicia, Alejandro de la Sota Martínez (1949). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 101.

canzarla<sup>589</sup>. Alejandro de la Sota plantea desde estos años un praxis arquitectónica que nutre sus tesis proyectuales, es decir, consolida su lógica de la arquitectura a través de los proyectos que va construyendo y a su vez este cuerpo teórico ya consolidado va nutriendo sus futuras actuaciones arquitectónicas. Se convence a sí mismo de que las soluciones automáticas en Arquitectura no se aprenden y de que es necesario hacerse a uno mismo para que estas soluciones salgan con naturalidad<sup>590</sup>. Y es por eso que interesa tanto conocer la arquitectura de De la Sota en estos años "entre etapas"<sup>591</sup> en el INC, en la medida en que sirven para explicar Esquivel y la Triada Extremeña de Pueblos de Colonización.

Con anterioridad a la exposición de estos proyectos entre etapas es pertinente mencionar que, en realidad, Alejandro de la Sota superpone la actividad como funcionario en el INC de sus primeros años como profesional con el desarrollo de otros proyectos casi siempre en colaboración con terceros<sup>592</sup>. Este factor hace difícil establecer un punto y aparte en la obra de De la Sota visto además este método de aprendizaje lógico de la Arquitectura que propugnaba él mismo. No obstante, en su proyecto de los Laboratorios para la Misión Biológica en Salcedo (Pontevedra) de 1949 que realiza para el Centro Superior de Investigaciones Científicas –CSIC por sus siglas– (Fig. 105.1) Alejandro De la Sota comienza a mostrar signos evidentes de una arquitectura mucho más madura. Según Pedro de Llano, este puede considerarse el primer proyecto en el que se aprecia un cambio en la expresión y representación gráfica de la arquitectura, con una prevalencia en la sencillez constructiva y funcional en contraposición con la componente plástica del grafismo<sup>593</sup>. Algo similar se deduce de los proyectos no construidos para una serie de residencias y hoteles en el norte (Figuras 105.2 a 105.4) que realiza en el mismo año y en el que Alejandro De la Sota continúa ahondando en su conocimiento y adaptación de la arquitectura popular al lenguaje moderno en contextos eminentemente rurales. El arquitecto llega a afirmar sobre esta serie de trabajos que "gusta en estos tiempos de grandes dudas el ir un poco a la verdad de las obras de campesinos y marineros: saber poco de las malicias

---

589 DE LA SOTA, Alejandro. "Recuerdos y experiencias". En: DE LA SOTA, Alejandro. *Alejandro de la Sota, Arquitecto*. Madrid: Editorial PRONAOS, 1997, p. 16.

590 Cuenta Alejandro de la Sota que un día se presentó en su estudio un estudiante de Arquitectura que buscaba soluciones. El estudiante le indicó que había oído su nombre en la Escuela en varias ocasiones presentándolo como un arquitecto de soluciones sencillas y razonables y que si le indicara alguna de estas soluciones sencillas y razonables él podría aplicarla pues era un estudiante mediocre. A su petición De la Sota contestó "Esto no es una Farmacia". En: *Ibíd*em, p. 17.

591 Se usará esta expresión para referirse a su carrera profesional entre 1946 (abandono del INC) y 1952-1953 (incorporación al INC como agente libre externo).

592 En 1945, construirá la Vivienda Unifamiliar de D. Ramón de Dios y la Vivienda Unifamiliar del Sr. Pareja Deva con Ricardo Abaurre además de la Camisería Denis en Madrid con Javier Lahuerta. En el año 1946 colabora nuevamente con Ricardo Abaurre en la redacción del proyecto no construido para Ocho viviendas en Ronda (Málaga) con quién realizará el año siguiente el Bloque de viviendas en la Calle Alenza 7. En el 1948 colaborará con José María Iturriaga en el Edificio de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, redactando también en ese año la Escuela de Capataces de Bastiagueiro para el propio Instituto Nacional de Colonización.

593 DE LLANO CABADO, Pedro. *El nacimiento dunha arquitectura. Alejandro de la Sota*. Pontevedra: Excelente Diputación de Pontevedra, 1994.



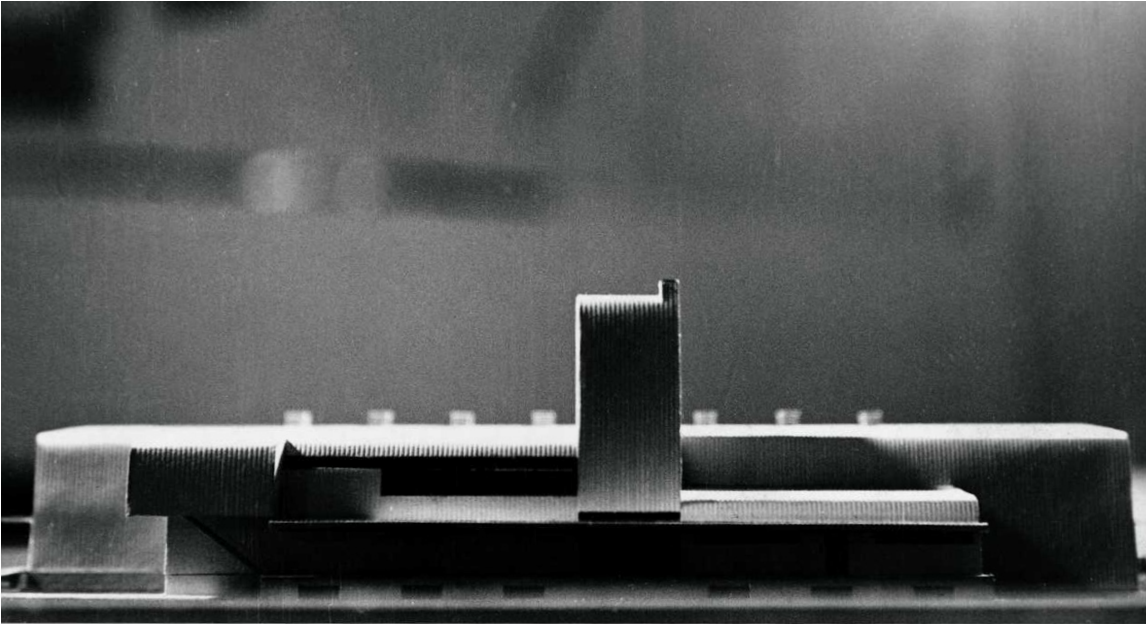


Figura 106.1. Maqueta para Proyecto no construido de Central Lechera SAM, Alejandro de la Sota Martínez (1951). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

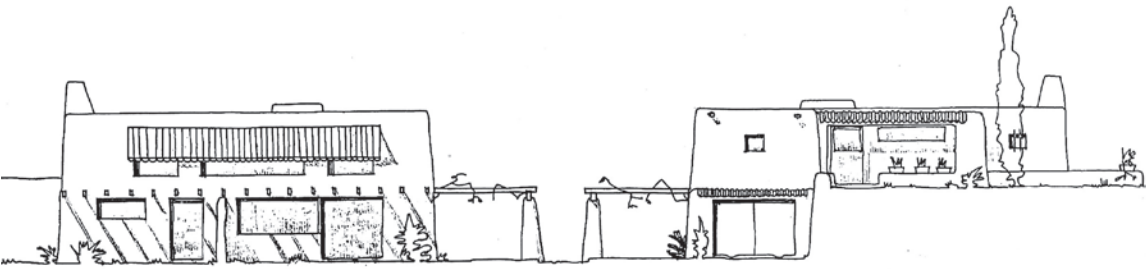


Figura 106.2. Alzados para Proyecto no construido de Vivienda Unifamiliar en Tánger (Marruecos), Alejandro de la Sota Martínez (1951). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

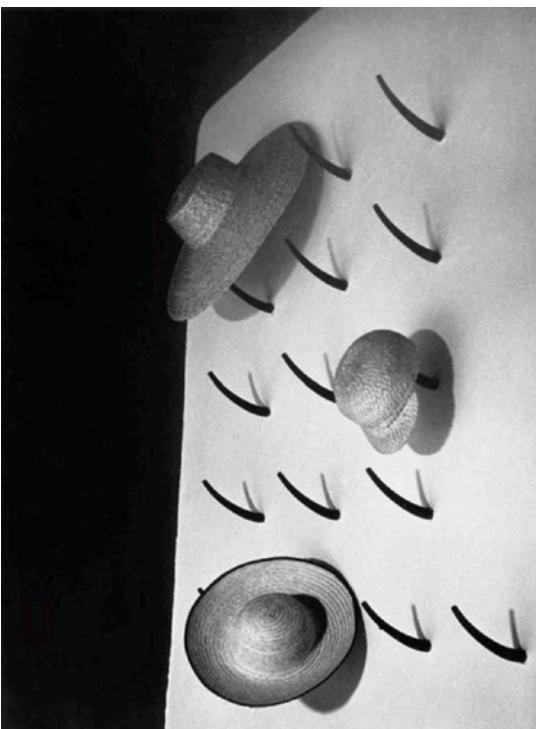


Figura 107.1. Percheros para sombreros en el vestíbulo de la vivienda (izq.) y escultura de Ángel Ferrant en el mismo (der.), Alejandro de la Sota Martínez (1952). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

de los arquitectos<sup>594</sup>. Estos temas populares, sin embargo, se representan con un estilo gráfico poco ortodoxo y bastante diferenciado del empleado para Gimenez en el INC, con una simplificación de las formas para reforzar la pureza de los volúmenes, jugando con el contraste de los materiales sobre el fondo y, siempre, representando la construcción del paisaje a través de árboles, montañas o láminas de agua.

Esta simplificación se traslada también al juego de volúmenes que realiza para su proyecto no construido de la Central Lechera SAM (Figura 106.1) en el que De la Sota iniciará a incidir en la tectónica de los materiales tecnológicos, una temática también presente en su obra posterior. Sobre esta cuestión de la técnica y la tecnología de los materiales el arquitecto entiende que no es posible plantear una arquitectura del momento sin explorar el carácter de los materiales que formalizan el proyecto y sin explorar las posibilidades que ofrecen las nuevas técnicas de la época<sup>595</sup>. **La aspiración de De la Sota pasa por la reducción máxima de los elementos de manera que la arquitectura se muestre en su forma más esencial, aspecto que vendría a resumir en el propio 1951 con el pensamiento de “un arte de la nada que se conformara con un paramento liso y un árbol bien colocado”<sup>596</sup>.** En su carta a la Dirección de la *Revista Nacional de Arquitectura* de 1953 se expresará en los mismos términos cuando defiende una arquitectura de la *pobreza* construida con *cal* y *barro* como único camino para transitar la vida como arquitecto<sup>597</sup>. Este reduccionismo metafórico que expresa se trata de una aspiración espiritual, es decir, solo desde la honestidad en el uso de los materiales puede construirse arquitectura siendo cualquier material válido si expresa su espíritu<sup>598</sup>. Por ejemplo, en su proyecto no construido para una Vivienda Unifamiliar en Tánger De la Sota (Figura 106.2) plantea una arquitectura de tapias con las formas típicas de la región –lo cual muestra su voluntad extrema de imbuirse de todas las referencias que le rodean– empleando, literalmente, únicamente cal y barro. En este proyecto descubrirá, además, el espacio interior-exterior que años después –perfeccionado– empleará en sus Viviendas en Alcudia (1984) con un espacio en sombra interior entre volúmenes de programa. De la Sota mantiene las constantes de interés en esta etapa de su vida: simplificación volumétrica, adaptación al lenguaje vernáculo, sencillez constructiva, expresividad gráfica y construcción del paisaje con incorporación de la naturaleza.

---

594 DE LA SOTA, Alejandro. “Hotel de verano en Galicia. Escuela para montaña. Hotel para una familia en Galicia. Hotel de verano en Galicia. Casa de verano en Galicia. Hotel de fin de semana”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* 101. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1950, pp. 215.

595 DE LA SOTA, Alejandro. “Por una Arquitectura lógica”. En: *Quaderns de Arquitectura i Urbanisme* 152. Barcelona: Col·legi d’Arquitectes de Catalunya, 1982, p. 13.

596 DE LA SOTA, Alejandro. “Crítica de Arquitectura”. *Alejandro de la Sota. Escritos, conversaciones, conferencias*. Barcelona: Gustavo Gili, 2001, p. 17.

597 “Defendemos la *pobreza* en un mundo fatuo y engreído...Defendemos la *cal* y el *barro* y es que creemos que gozar de la *cal* y el *barro* es un final y un principio: final, porque nos ha costado mucho alcanzarlo; principio, porque de este cero queremos empezar a vivir nuestra vida de arquitecto.” DE LA SOTA, Alejandro. “Cartas al Director de la *Revista Nacional de Arquitectura*”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* 138. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1951, pp. 9-11.

598 GARCÍA BRAÑA, Celestino. *Alejandro de la Sota o la búsqueda de lo esencial*. Pontevedra: Real Academia Galega de Belas Artes (RAGBA), 2018, p. 11.



Figura 107.2. Zona de comedor de la vivienda (izq.) y muro-estante (der.), Alejandro de la Sota Martínez (1952). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

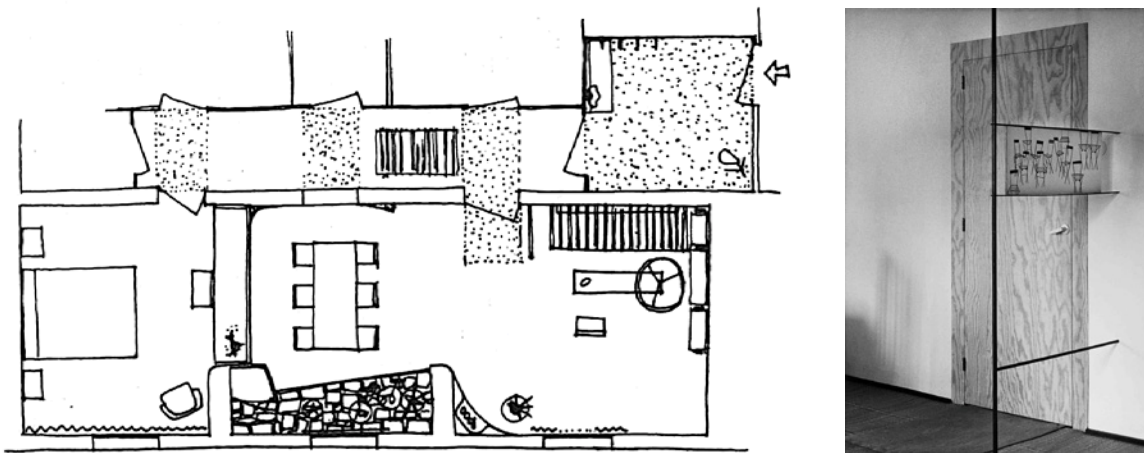


Figura 107.3. Planta de la vivienda (izq.) y vista interior de la puerta de ingreso al estar (der.), Alejandro de la Sota Martínez (1952). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 176-177 y Fundación Alejandro de la Sota.

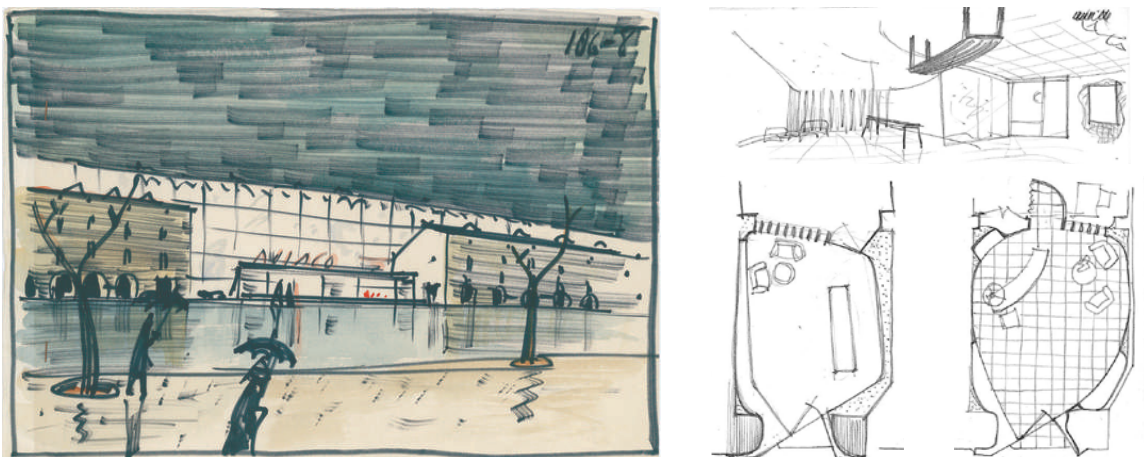


Figura 108. Reforma de locales comerciales para Aviaco (izq.) y croquis de plantas y perspectivas de tienda de relojes (der.), Alejandro de la Sota Martínez (1952-1953). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.



En 1952, año en el que proyectará Esquivel, construye Dos tiendas para niños en Madrid –pequeñas reformas y adecuaciones de locales comerciales existentes– y la que será la obra en la que gozará de mayor libertad y sus intenciones son más honestas pues se trata de su propia Vivienda en la Avenida de los Toreros 66 de Madrid (Figuras 107.1 y 107.2). Pese a tratarse de una obra de escaso tamaño se distingue a un De la Sota casi sin restricciones que plantea una casa “(...) pensando en quién la va a vivir (...) y estableciendo unas normas de cómo se debe habitar en esa vivienda”<sup>599</sup> para lo que proyecta una casa donde todos los elementos están sumamente pensados y cuidados advirtiendo que “si el usuario no sigue estas normas, dicho se está que el resultado de tal falta de acuerdo no es, ni puede ser, óptimo”<sup>600</sup>. Curiosamente, este proyecto aparece publicado por primera vez en un número especial de la *Revista Nacional de Arquitectura* en 1956 sobre decoración interior sin que se mencione su autoría y quién es el usuario. De la Sota aporta muchos detalles sobre cómo imagina la vida de la (su) casa y de la (su) familia que la habitará pero guardando celosamente su identidad en contraste con la gran exhibición de pormenores vitales que realiza. El grafismo empleado en el dibujo de la planta de distribución (Figura 107.3 izquierda) se parece ya mucho al que empleará durante su carrera profesional, especialmente en el ámbito residencial, con el diseño del mobiliario –que en los proyectos de 1949 en el Norte no aparecía– definición de materialidades y simplificación de la información relativa al orden funcional. Como bien indica Víctor Ugarte, en la vivienda, la raíz tradicional está presente en algunos detalles que voluntariamente De la Sota deja ver como sucede con los sombreros de paja o en la zona de estante cuya geometría es muy consecuente con su obra posterior para el INC<sup>601</sup>. Esta atención es especialmente plausible en el caso de los sombreros de paja, toda una declaración de intenciones que enlaza con la instalación realizada un año antes por José Antonio Coderch para la IX Trinela de Milán al exponer objetos tradicionales en un espacio de matiz internacionalista<sup>602</sup>.

Los últimos proyectos que desarrollará con anterioridad a redactar el de Entre-ríos (Diciembre de 1953) serán la reforma para la sede de Aviaco en La Coruña (Figura 108 izquierda) y la reforma para una Tienda de Relojes en Madrid (Figura 108 derecha) en 1953 que se superponen con su trabajo para Esquivel. En este período que abarca desde su renuncia a la plaza de funcionario en el INC hasta su nueva etapa de Colonización Agraria como agente libre externo encontramos a un Alejandro de la Sota que ha construido pocos proyectos y que en la mayor parte de los casos ha realizado pequeñas intervenciones sobre edificaciones existentes. Sin embargo, **en estos años De la Sota ha podido pensar mucho sobre qué quiere que sea su arquitectura con una gran influencia**

599 DE LA SOTA, Alejandro. “Vivir la casa. La casa de un arquitecto”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* 176-177. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1956, pp. 37.

600 Ibídem, p. 37.

601 UGARTE DEL VALLE, Víctor. “Ecos de una mirada surreal a través de tres obras de Alejandro de la Sota”. COUCEIRO, Teresa (coord.). *I Congreso Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Vigencia de su pensamiento y obra. Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2014, p. 976.

602 FEDUCHI MARTÍNEZ, Luis. “Trineal de Milán”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* 115. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1951, pp. 9-15.



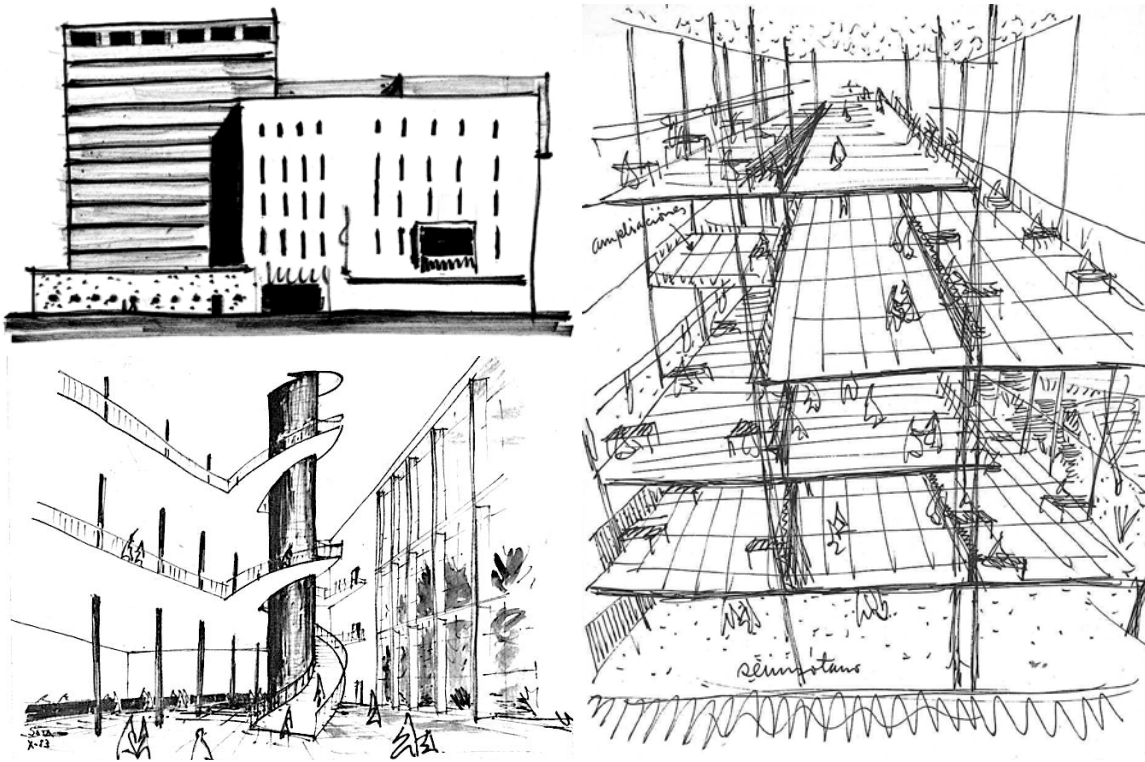


Figura 109. Alzado para la Diputación Provincial de La Coruña (arriba izquierda) de 1954, sección fugada de la Delegación de Hacienda en San Sebastián (derecha) de 1955 y vista interior de la Delegación de Hacienda de Tarragona (abajo izquierda) de 1955. Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

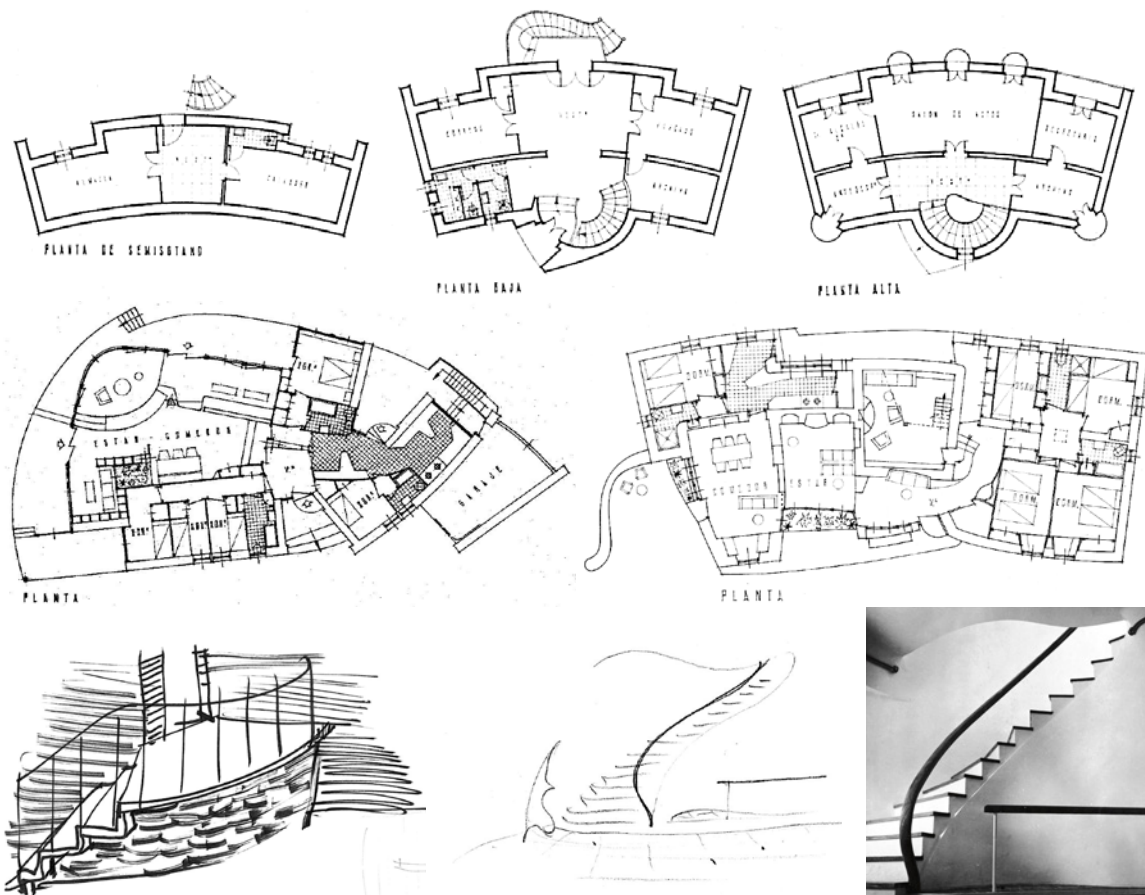


Figura 110. Planimetría del Ayuntamiento de Valuengo (franja superior) de 1954, planta para vivienda de Manuel Andrade (franja media izquierda) y planta para vivienda de D. Antonio Poch (franja media derecha) y croquis de escalera de acceso (franja inferior izquierda), boceto para escalera interior (franja inferior central) y fotografía de escalera interior en casa para el Doctor Arce, todas ellas de 1955. Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

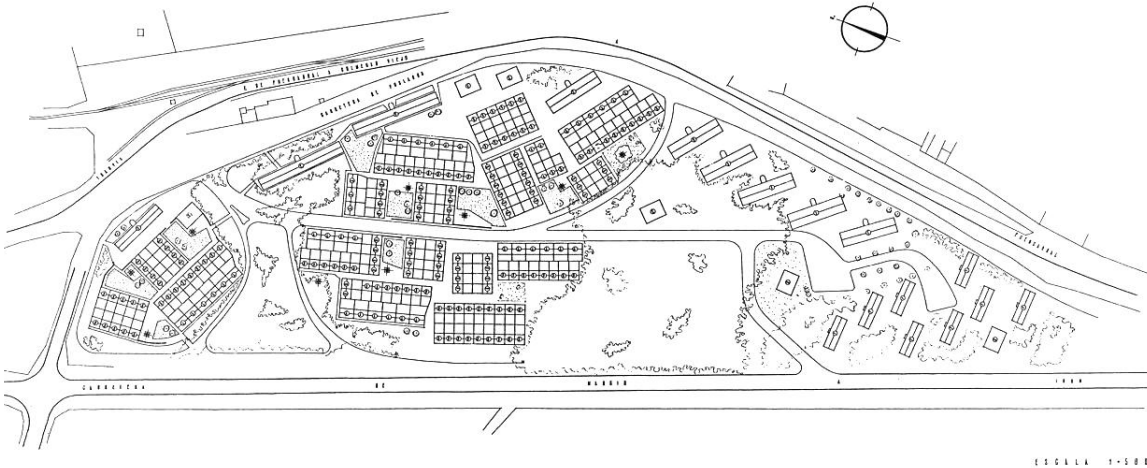
de maestros y arquitectos internacionales, ha reflexionado sobre el paisaje y su vínculo con la arquitectura, ha conocido lo vernáculo y popular en sus viajes a pie de campo por los pueblos de España, ha perfilado su expresión gráfica para plasmar su ideario y universo particular, ha pulido su técnica constructiva enraizándola con un pensamiento arquitectónico concreto y, en definitiva, ha comenzado a trazar las líneas guías de una vida proyectada en la consecución de una **Arquitectura Lógica**. De la Sota se convierte en estos años en un arquitecto que pasa de reformar locales de 100 metros cuadrados de superficie a construir Pueblos de Colonización de varias hectáreas de extensión gracias a su esmero por encontrar fundamentos proyectuales en cada encargo que apoyen sus futuros pasos. Este continuo aprendizaje en la obra del Alejandro de la Sota de entre etapas evidentemente no se detendrá mientras redacta su Triada Extremeña para el INC, estos proyectos los concatenará con otros –en su mayoría ganados por concurso– donde aplicará “la atención al detalle a gran escala” engrosando el manifiesto y pensamiento de su Arquitectura Lógica pero también con una producción residencial en la que la liberación de las formas puede vincularse fácilmente con algunas de sus actuaciones de colonización.

Entre 1954-1955, momento en el que Alejandro de la Sota se encuentra inmerso en la proyectación y definición constructiva de Valuengo y La Bazana, el arquitecto comienza este salto de escala proyectando los edificios (Figura 109) para la Diputación Provincial de La Coruña, la Delegación de Hacienda de la misma ciudad o las Delegaciones de Hacienda en Tarragona y San Sebastián. A pesar de que en ninguno de estos casos las propuestas pasan del concurso o la definición del proyecto básico sí que sientan ciertas bases metodológicas para el trabajo del espacio a través del cubo, el aligeramiento de la planta a través de la sección o el cruce de perspectivas. Además, **asienta una constante en su trabajo con la liberación del orden ortogonal a través de elementos plásticos que emergen y articulan los espacios como contrapunto al cubo. Este recurso que se dejaba entrever en sus primeros proyectos pre-colonización, ya está presente en, por ejemplo, el edificio del Ayuntamiento de Valuengo de 1954 o en los trazados orgánicos del parcelario de La Bazana y posteriormente se traslada a sus propuestas como la Casa para el Doctor Arce de 1955, las Casas para Don Antonio Poch y Manuel Andrade del mismo año** o, incluso, en los edificios públicos post-colonización mencionados anteriormente. Adquieren especial protagonismo, en la mayoría de los casos, las escaleras y los espacios exteriores (Figura 110) que se transforman en elementos que vehiculan la transición entre las configuraciones más rígidas y funcionales de los espacios a través de formas curvilíneas que aportan fluidez a estas transiciones. Estas relaciones entre algunos de los proyectos presentados y la producción sotiana del INC no son meras interpretaciones sino que, por ejemplo, en la Casa para el Doctor Arce el propio arquitecto enuncia esta influencia de su arquitectura de Colonización Agraria cuando dice en la memoria del proyecto que “todavía la gracia de la Arquitectura Popular quiere estar presente”<sup>603</sup>.

---

603 DE LA SOTA, Alejandro. *Alejandro de la Sota, Arquitecto*. Madrid: Editorial PRONAOS, 1997, p. 34.

FIGURA 111  
EMPLAZAMIENTO DEL POBLADO B.



ESCALA 1:500



Figura 111. Plano de ordenación del Poblado de Absorción de Fuencarral B (franja superior) de 1955, croquis de viviendas tipo b (franja inferior izquierda) y fotografías de viviendas de tipo b (franja inferior derecha), todas ellas de 1955. Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.



Figura 112. Fotografías de los Espacios Públicos del Poblado de Absorción de Fuencarral B de 1955. Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.



No obstante, **en esta etapa Alejandro de la Sota no solo ejecuta una producción meramente arquitectónica sino que se denota una cierta continuidad entre sus trabajos en el INC y otras realizaciones en el campo del urbanismo como pueda ser el caso del Poblado de Absorción de Fuencarral B de 1955.** En los tiempos en los que el Instituto Nacional de Colonización se afanaba por fijar población en el mundo rural, el éxodo hacia las urbes obliga a plantear nuevos asentamientos en el extrarradio de las grandes ciudades para dotar de unas condiciones habitacionales dignas a los jornaleros llegados de la España Interior y erradicar el chabolismo y los crecimientos descontrolados. El carácter mayoritariamente rural de los pobladores de estos Poblados de Absorción y sus experiencias colonizadoras en Sevilla y Extremadura hacen que Alejandro de la Sota plantee un proyecto que, en palabras de Alberto Pieltáin, "da prueba de una sensibilidad particular en la interpretación de los modelos vernáculos que, sin embargo, evitaba dar algunas concesiones folclóricas como en trabajos anteriores"<sup>604</sup>. Y es que, el propio autor vincula esta actuación con su trabajo con el INC cuando la presenta en su monografía como un trabajo "con influencias arquitectónicas populares de la labor anterior del arquitecto, labor dedicada a la construcción de pueblos para el Ministerio de Agricultura"<sup>605</sup>. La ordenación del Poblado de Absorción de Fuencarral B (Figura 111) es justa heredera de la arquitectura de Colonización Agraria de De la Sota en la medida en la que ésta se basa en la conformación de unidades vecinales que tienen un Espacio Público de referencia de escala intermedia. Estos Espacios Públicos (Figura 112), además de tratarse de lugares de convivencia, sirven al arquitecto para "conformar y dar unidad al conjunto"<sup>606</sup> y conjugan los nuevos intereses habitacionales y el uso de un lenguaje contemporáneo con las necesidades meramente funcionales de sus habitantes. Aunque los conceptos urbanísticos son bien distintos de los principios rectores de los Pueblos de Colonización, Alejandro de la Sota plantea una suerte de evolución de sus prácticas en el INC para adaptar un modelo de ordenación y Espacio Público del mundo rural a la realidad de la periferia urbana.

**Seguramente estos años de Colonización Agraria y los inmediatamente siguientes sean los más determinantes en la carrera profesional de un Alejandro de la Sota que pasa de ejecutar pequeñas reformas en locales y viviendas a particulares a grandes proyectos terciarios** teniendo, quizás, como cúlmen en los tres siguientes años sus propuestas para el Gobierno Civil de Tarragona, el edificio para la Central Lechera CLESA y el Gimnasio del Colegio Maravillas. Toda esta concatenación de proyectos **no sólo le consolidan definitivamente como una figura referente de la arquitectura de vanguardia nacional, sino que además permiten valorar en su justa medida la gran influencia que tuvo el INC como laboratorio de ideas y prácticas innovativas en el campo de la arquitectura**

604 PIELTÁIN ÁLVAREZ ARENAS, Alberto. "Poblado de absorción de Fuencarral B". En: *AV Monografías 68*. Madrid: Arquitectura Viva, 1997, p. 50.

605 DE LA SOTA, Alejandro. *Alejandro de la Sota, Arquitecto*. Madrid: Editorial PRONAOS, 1997, p. 30.

606 MARTORELL, Consuelo; CHURTICHAGA, José María; LOPERA, Antonio; PATÓN, Vicente y ROA, Concha. "Demoliendo oportunidades históricas. Los Poblados de Fuencarral (de Sáenz de Oíza y De la Sota) destruidos o amenazados por las piquetas oficiales". *Revista Arquitectura COAM 341*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 2005, p. 115.





Figura 113. Zona de implantación del Nuevo Pueblo de Entreríos previo a la colonización según Vuelo Americano (Serie A 1945-1946). Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



Figura 114. Zona de implantación del Nuevo Pueblo de Entreríos en transformación según Vuelo Americano (Serie B 1956-1957). Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

**y el urbanismo.** Gracias a estos proyectos Alejandro de la Sota termina de perfeccionar su arquitectura lógica a través de una metodología que ya ha puesto en práctica en su segunda etapa de Colonización Agraria y que, como afirma Manuel Franco Taboada, se perciben claramente en sus dibujos<sup>607</sup>. La traslación de toda esta lógica proyectual que brota de De la Sota se sirve del dibujo como instrumento para trasladar el universo ideal de su arquitectura a lo concreto. El propio arquitecto abogaba por un proceso de construcción mental del espacio que posteriormente se “proyectaba”, es decir, se sacaba hacia afuera sirviendo el dibujo, precisamente, para exponer ese pensamiento<sup>608</sup>. Sin embargo, como bien afirma Luis Tejedor, a la vista de los numerosos croquis y dibujos en los proyectos de De la Sota “debemos suponer que este ha efectuado una búsqueda de cualidades formales valiéndose de ellos, y que dicha indagación formal ha influido en el proceso mental, en la idea que Sota identifica con el proyecto”<sup>609</sup>. Todos estos aspectos, como se decía, convierten su arquitectura de Colonización Agraria en una etapa que merece ser estudiada y analizada no sólo por sus propios valores sino para comprender en profundidad la figura de Alejandro De la Sota como proyectista.

### 6.2.2.2. Un Nuevo Pueblo entre el Zújar y el Guadiana: Entrerríos.

El 11 de Septiembre de 1952 se publica en el Boletín Oficial del Estado un Decreto para la expropiación de las fincas denominadas “Millar Bóveda, Millar Posio, Millar Guijo y Millar Retamalejo”, todas ellas situadas en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz)<sup>610</sup>. En el mismo número se declarará de Alto Interés Nacional la colonización de las zonas regables del Pantano del Borbollón (Cáceres) –espacio de implantación de Vegaviana– aprobándose el correspondiente Plan General de Colonización apenas unos meses después<sup>611</sup>. Esta cuestión, que venía a ser el proceder habitual, no sucede en el presente caso ya que transcurrió más de una década hasta esta Declaración de Alto Interés Nacional, aunando otras intervenciones en la declaración y ya con

---

607 FRANCO TABOADA, Manuel. “Metodología del proyecto en Alejandro de la Sota”. En: *XI Congreso Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica, 2006, p. 538.

608 “Debéis de pensar muchísimo antes de dibujar vuestros proyectos y una vez “sabidos y requetesabidos”, decir por el dibujo lo que habéis pensado, para que otros, los constructores, con vuestros planos, bien claros, bien explicados, os construyan vuestro pensamiento” En: DE LA SOTA, Alejandro. *Alejandro de la Sota, Arquitecto*. Madrid: Editorial PRONAOS, 1997, p. 231.

609 TEJEDOR FERNÁNDEZ, Luis. “Mirar, pensar, proyectar. Alejandro de la Sota dibujando”. En: *EGA Expresión Gráfica Arquitectónica 45*. Valencia: Universitat Politècnica de València, 2022, p. 2.

610 DECRETO DE 4 DE AGOSTO DE 1952 del Ministerio de Agricultura por el que se declara de interés social la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de las fincas “Millar Bóveda”, “Millar Posio”, “Millar Guijo” y “Millar Retamalejo”, publicado en el 11 de Septiembre en el Boletín Oficial del Estado 255, p. 4154.

611 DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1953 del Ministerio de Agricultura por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona regable del pantano del Borbollón (Cáceres), publicado en el 18 de Diciembre de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 352, p. 7460.

el Pueblo de Colonización construido y ocupado<sup>612</sup>.

**Alejandro de la Sota recibe el encargo para la redacción del Proyecto de Nuevo Pueblo de “Entrerríos” a fecha de 23 de Julio de 1953 por parte de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización<sup>613</sup> con un compromiso de entrega para el 30 de Octubre de ese mismo año, si bien esta condición no se cumple ya que el arquitecto deposita el proyecto en Diciembre de 1953<sup>614</sup>. En esta fecha, curiosamente, Fernández del Amo también entregará al Instituto Nacional de Colonización su primer proyecto para Vegaviana (Cáceres) por lo que ambos trabajos son coetáneos y, como se ha venido indicando, se produce en el momento de máximo rendimiento de la maquinaria de colonización** lo cual justifica, en parte, la participación de De la Sota como agente externo. Como antecedente, es oportuno indicar que Alejandro de la Sota venía de proyectar Esquivel (Sevilla) para el Instituto Nacional de Colonización en 1952 con un proyecto que a pesar de ser discutido por el Director del Servicio de Arquitectura –José Tamés– fue aprobado por urgir el inicio de los trabajos para el mismo.

El espacio de implantación del Nuevo Pueblo de Entrerríos que se escoge (Figura 113) ocupa unas 948 hectáreas de terreno, teniendo como límites el Río Guadiana al Norte, el Río Zújar al sur y algunas fincas de reserva de la Finca Gorrional al Este y al Oeste las reservas de las Fincas Millar Bóveda y Millar Serrezuela en el terreno natural entre estos dos cauces hídricos<sup>615</sup>. Este espacio, que sufrirá una profunda transformación territorial por el desarrollo de los espacios de cultivo de regadío (Figura 114), tiene la particularidad de no insertarse dentro de la lógica territorial habitual de los Planes Generales de Colonización ya que, de hecho, ni siquiera se incluye dentro de uno de ellos. **El aislamiento del espacio geográfico de implantación para Entrerríos, fruto de este emplazamiento entre estas dos barreras físicas que son los ríos Zújar y Guadiana, será uno de los argumentos principales que empleará Alejandro de la Sota para el planteamiento de su proyecto.** Así, el arquitecto justifica su propuesta diciendo: **“Hay pueblos por los que se pasa y pueblos a los que se va; en los dos como es natural se vive. Esta distinción lleva consigo también distintos modos de hacer sus plantas: los primeros tendrán plantas abiertas; cerradas, cóncavas, los segundos”<sup>616</sup>.** Por tan-

612 DECRETO 1071/1966 DE 31 DE MARZO por el que se declara de Alto Interés Nacional la zona de pequeños regadíos de Olivenza, Zalamea de la Serena y finca “Entrerríos” del término de Villanueva de la Serena, en la provincia de Badajoz, y se aprueban los correspondientes planes de colonización, publicado el 26 de Abril de 1966 en el Boletín Oficial del Estado 99, p. 5007.

613 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 313

614 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 00/12/1953, p. 5

615 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE REPOBLACIÓN EN LA FINCA “ENTRERRÍOS”. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 8013, 00/11/1956.

616 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 00/12/1953, p. 1.



to, para un De la Sota que en aquellos momentos está sumamente interesado en la temática del paisaje este factor territorial será el que determinará en primer término la ordenación: **si Esquivel era un Pueblo de Colonización “abierto como la palma de la mano”<sup>617</sup> por tratarse de un pueblo por los que se pasa, Entrerríos “es de los segundos, de los pueblos a los que hay que ir, lejos de la carretera importante o secundaria, incluso separado del camino de la finca, queda apartado de toda ruta”<sup>618</sup>.**

**Esta concepto de Pueblo de Colonización “ensimismado” lo aleja de la práctica generalidad de los núcleos construidos por el INC los cuales tenían una fuerte función propagandística por su percepción desde el territorio<sup>619</sup>.** La organización de Entrerríos (Figura 115), siguiendo este criterio sotiano, se conforma como un Pueblo volcado hacia su interior, en concreto, hacia una Plaza –“la principal”<sup>620</sup> dirá el arquitecto– que deja abierto uno de sus lados para comunicarlo con el territorio. Esta Plaza la proyecta con una traza elíptica, con el Ayuntamiento y la Iglesia dominando el conjunto y el paisaje, con una ronda perimetral peatonal que la recorre bajo unos soportales y generando una ordenación radial en la que las calles desembocan hacia este gran espacio libre central. Hasta aquí esta descripción de Pueblo de Colonización bien podría responder al canon tamesiano pues se conjugan todos sus elementos principales en lo que se refiere al Espacio Público: Centro Cívico –la denominada Plaza Principal–, preponderancia en el Centro Cívico de la Iglesia y el Ayuntamiento y la confluencia de las calles principales en el propio Centro Cívico. **Sin embargo, cumplido el deber tamesiano y lo dispuesto en las Circulares del INC, Alejandro de la Sota introduce una serie de innovaciones que muestran su carácter díscolo y su voluntad de generar nuevos trazados urbanísticos al margen del canon.**

En primer lugar, Alejandro de la Sota plantea una Plaza Principal de dimensiones anormalmente grandes que queda conformada por viviendas y edificaciones públicas relevantes pero que se piensa no pavimentada como era habitual en los Centros Cívicos, sino como un Espacio Público de descongestión tipo jardín o bosque interior al núcleo. Se trata de un Espacio Público de gran importancia para comprender esta propuesta de De la Sota tan arriesgada pues la Plaza es, como indica Cabecera Soriano, el interior y el exterior de un núcleo que no tiene apenas contacto con el territorio<sup>621</sup>. La Iglesia de Entrerríos asume también esta condición circular del Espacio Público de la Plaza princi-

617 DE LA SOTA, Alejandro. “El nuevo pueblo de Esquivel, cerca de Sevilla”. En: *Alejandro de la Sota. Arquitecto*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, 1994, p. 22.

618 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 00/12/1953, p. 1.

619 CABECERA SORIANO, Rubén. “El urbanismo de Alejandro de la Sota en la colonización española: La Bazana”. En: *VLC arquitectura. Research Journal*, volumen 3, Nº 16. Valencia: Universitat Politècnica de València, Servicio de Publicaciones, 2016, p. 15.

620 *Ibidem*, p. 1.

621 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 316





Figura 115. Plano de Ordenación para el Nuevo Pueblo de Entreríos, Alejandro de la Sota (1953). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502.

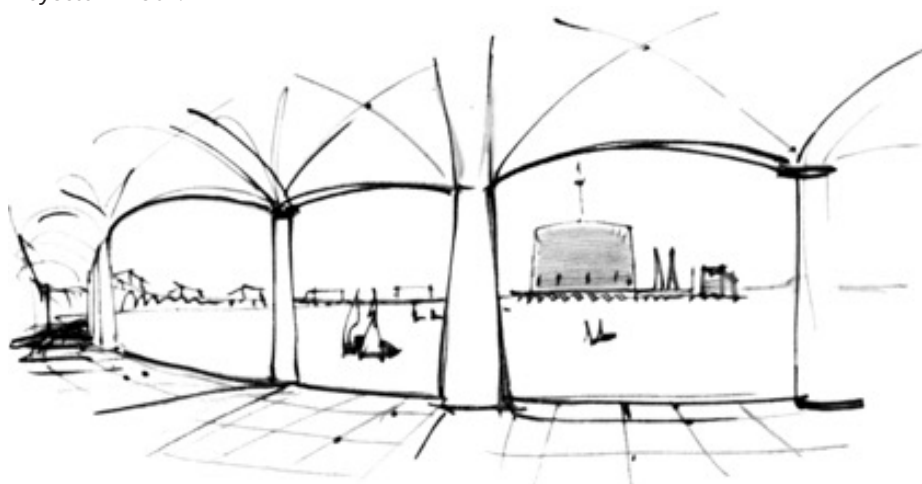


Figura 116. Croquis de la Plaza Principal e Iglesia desde el pórtico en Entreríos, Alejandro de la Sota (1953). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

pal con una planta circular para generar un hito en el vacío a contemplar desde el paseo por este espacio libre<sup>622</sup> quedando todos los edificios públicos encerrados en este vacío y arropados por el caserío<sup>623</sup>. Además, rompe con la tradición –expresada en la normativa del propio INC<sup>624</sup>– de construir un espacio central con un frente continuo al idearse una sucesión de edificaciones de dos plantas y vacíos entre las mismas que quedan unidas por un elemento compositivo: el pórtico<sup>625</sup>. Este pórtico es de gran importancia en la Plaza Principal pues es el único dispositivo que permite hacer una lectura unitaria de un espacio libre de tan gran tamaño y es el espacio desde el que De la Sota concibe la percepción del mismo como muestran sus croquis (Figura 116).

De la Sota habla en la memoria del proyecto de una **serie de “pequeñas plazas de vivir”<sup>626</sup> que se forman en las intersecciones de las calles radiales y las principales que confluyen en la Plaza Principal**. Esta es la verdadera peculiaridad de la ordenación que plantea el arquitecto como ya hiciera en Esquivel pues estas plazas –que posteriormente en la memoria denomina plazoletas– **se tratan de Espacios Públicos de escala intermedia entre el gran espacio central y el ambiente doméstico absolutamente ajenos a la doctrina canónica del INC**. Las plazoletas en Entrerríos se configuran “en molinete lo que permite dejar remansos de descanso y de emplazamiento de las fuentes”<sup>627</sup> y en su entorno De la Sota dispone las viviendas más pequeñas de forma que como él mismo afirma estos Espacios Públicos sirvan para descongestionar el escueto programa residencial. Por tanto, las plazoletas de Entrerríos las piensa como prolongaciones naturales de la vivienda, es decir, como espacios vivideros de ámbito doméstico en la que los colonos puedan hacer vida. En las mismas, como ya hiciera igualmente en Esquivel, **dispone los elementos necesarios para dotarlas de un mínimo equipamiento pero, también, para personalizarlas a través de la implantación de unas fuentes diferenciables entre sí**. Estas fuentes, a su vez, dan suministro de agua a las casas pues en los primeros años de ocupación de los Pueblos de Colonización no se disponía de suministro corriente de agua en las viviendas por lo que se convierten en puntos de encuentro y sociabilización de los colonos. Por último, **en cada una de las plazoletas De la Sota proyecta algunos árboles de pequeño porte en el entorno de las fuentes que arrojan sombra y generan espacios amables en los que protegerse del sol y estar en el exterior**. La intención, como bien se

622 CENTELLAS SOLER, Miguel, BAZÁN DE HUERTA, Moisés y ABUJETA MARTÍN, Esther. “Las iglesias en los pueblos de colonización del Valle del Alagón. De la planta basilical a la posconciliar”. En: LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar; MÉNDEZ HERNÁN, Vicente y ASENJO RUBIO, Eduardo (coord.). *Paisajes modelados por el agua: entre el arte y la ingeniería*. Badajoz: Junta de Extremadura, Editora Regional de Extremadura, 2012, p. 283.

623 SAAVEDRA RANDO, Estrella. *El Vacío Colonizador: vivienda y espacio público en los Poblados de Colonización de La Bazana y Valuengo de Alejandro de la Sota*. Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, ETSAM, 2015, p. 67.

624 CIRCULAR 246 DEL INC de 22 de Julio de 1949, Dirección General del INC, Artículo 8. *Normas para determinar el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta que construya el Instituto Nacional de Colonización*. Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida.

625 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 00/12/1953, p. 2.

626 *Ibidem*, p. 1.

627 *Ibidem*, p. 2.

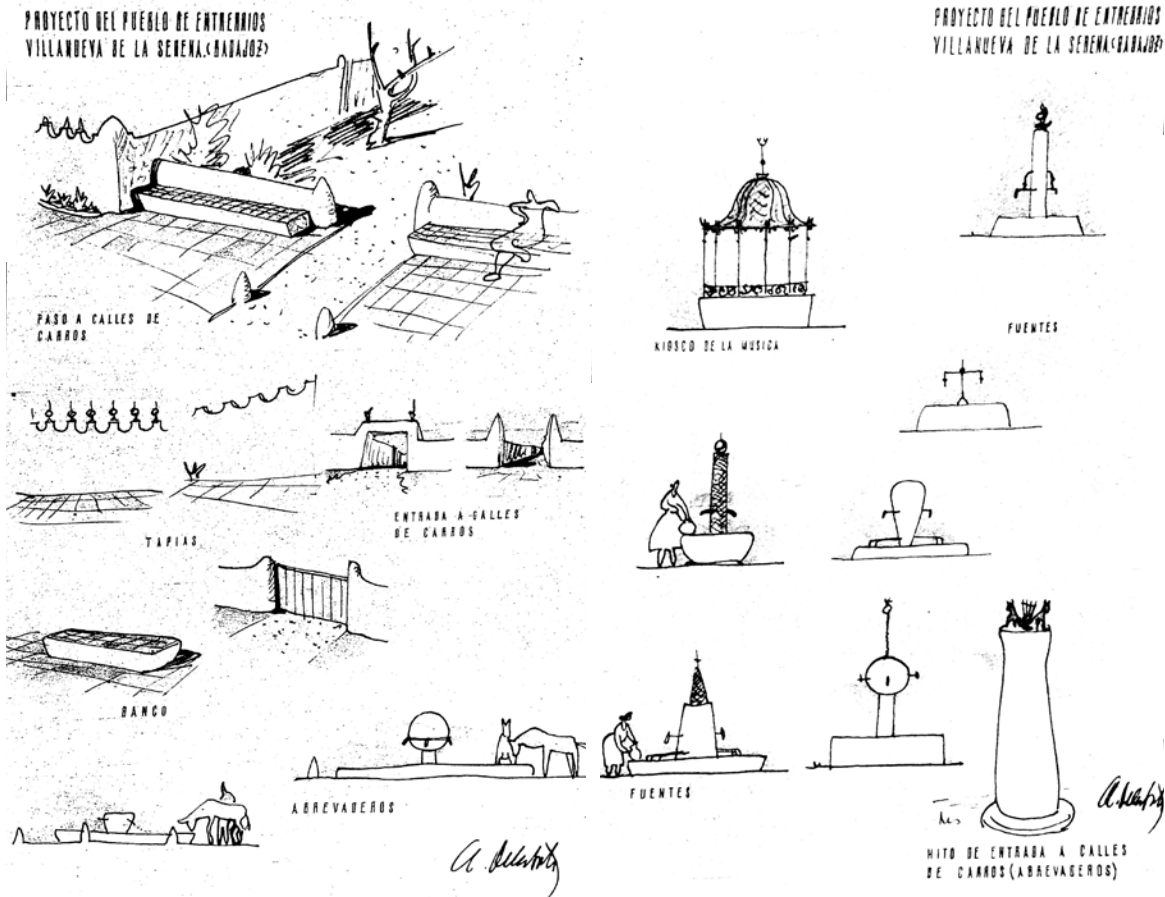


Figura 117. Croquis de elementos singulares para los jardines de corrales en Entrerrios, Alejandro de la Sota (1953). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502.

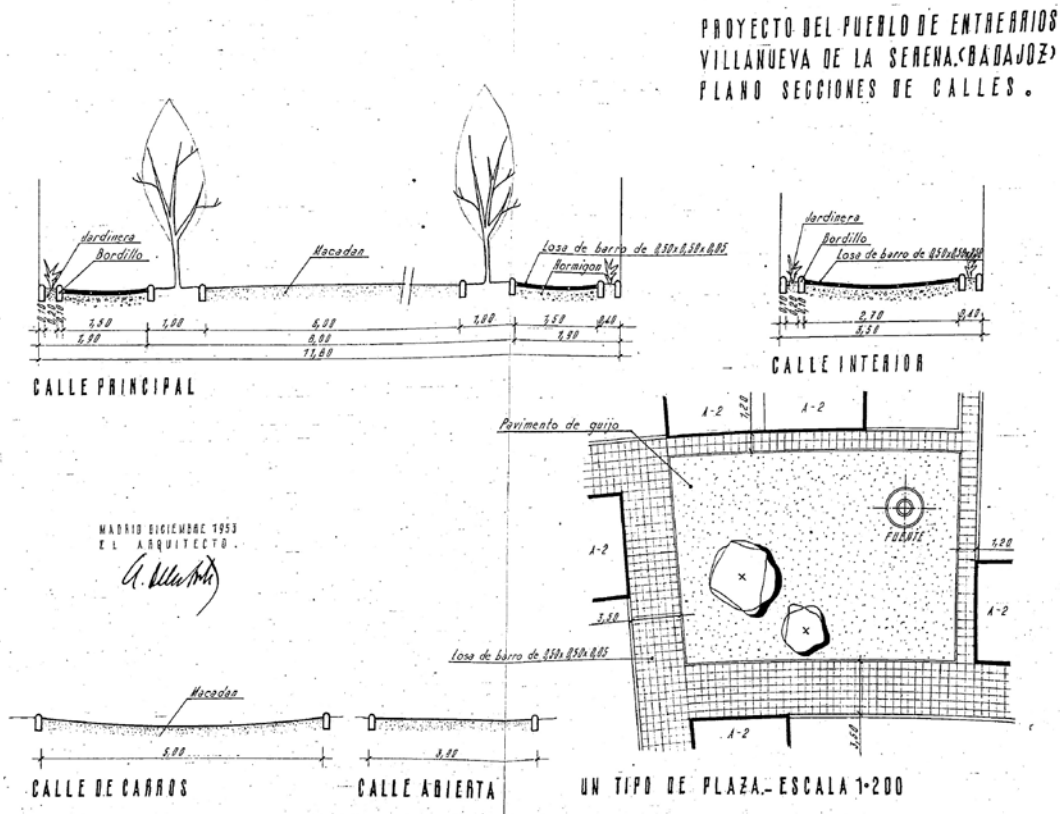


Figura 118. Plaza tipo y calles en Entrerrios, Alejandro de la Sota (1953). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502.



refleja en el documento, es **disponer en el Espacio Público de “elementos que han de hacer valorar todos los lugares donde se emplacen y que son indispensables en todo pueblo para encontrarlo realmente vividero”<sup>628</sup>.**

Además de lo anterior, **a las plazoletas de Entrerríos hay que sumar los Espacios Públicos que conforman los jardines en las zonas de corrales que De la Sota dispone dispersos por todo el trazado urbano.** En la ordenación de Entrerríos De la Sota también plantea una diferenciación entre tránsitos –peatones y carros– que a pesar de no ser una novedad en la trayectoria de Pueblos de Colonización en esta ocasión se acompaña con unos Espacios Públicos específicos. Estos jardines para bestias se tratan de “ensanchamientos de las zonas posteriores de los corrales, ensanchamientos donde se instalarán, abrevaderos, bancos, poyos de sujeción de animales y se plantará arbolado”<sup>629</sup>. **Es decir, el Espacio Público en Entrerríos no solo se entiende como un Espacio Público de la representatividad (Plaza Principal) o doméstico (plazoletas) sino también como un Espacio Público para las bestias de labor (jardines de corrales) para los que Alejandro de la Sota idea una escenografía urbana muy cuidada que plasma en una sucesión de croquis (Figura 117) y define cada tipo de espacio (Figura 118).** Frente al sinuoso trazado de las redes de tránsito peatonal que articulan el caserío interior y sobre el que van apoyándose las plazoletas, los jardines de corrales, en cambio, constituyen espacios de oxigenación de una trama muy compacta para generar “una sensación de amplitud que su vista ha de producir al circular por estas calles”<sup>630</sup>. En la representación de los elementos que equipan estos Espacios Públicos –y en estos proyectos en general– Alejandro de la Sota emplea un lenguaje gráfico mucho más esencial, pero a la vez más personal, que en su primera etapa en el Instituto Nacional de Colonización. La representación gráfica de su arquitectura en estos proyectos sigue la línea de su proceso de depuración entre etapas y ahonda en su búsqueda personal de una arquitectura que pueda expresar una “sencillez sencilla”<sup>631</sup>. Alejandro de la Sota pasa de utilizar el lenguaje gráfico como mera representación de la realidad para transformarlo en una herramienta que, como bien indica el Catedrático Pedro de Llano, le permite “dibujar ideas, reflexionar sobre ellas por medio de esos dibujos, (...) concretar las distintas posibilidades surgidas de su proceso de reflexión y, finalmente, convencer a otros de esas conjeturas”<sup>632</sup>. Esta segunda etapa de colonización de Alejandro de la Sota, en consecuencia, es clave en el desarrollo de

---

628      Ibídem, p. 5.

629      Ibídem, p. 1.

630      Ibídem, p. 1.

631      “Está uno cansado de ver cómo se persigue la belleza y la bondad de las cosas (tal vez sean lo mismo) con añadidos embellecedores, sabiendo que no está ahí el secreto. Decía mi inolvidable amigo J.A. Coderch que si se supone que la última belleza es como una preciosa cabeza calva (por ejemplo, Nefertiti) es necesario haberle arrancado cabello a cabello, pelo a pelo, con el dolor del arranque de cada uno, uno a uno, de ellos. Con dolor tenemos que arrancar de nuestras obras los cabellos que nos impiden llegar a su final sencillo, sencillo. Ese deseo podría ser, acompañado tal vez de alguno por el estilo, un principio (...) la sencillez sencilla”. DE LA SOTA, Alejandro. *Alejandro de la Sota, Arquitecto*. Madrid: Editorial PRONAOS, 1997, contraportada.

632      DE LLANO CABADO, Pedro. “Alejandro de la Sota. El dibujo como lenguaje”. En: CARREIRO, María y LÓPEZ, Cándido (coord.). *La arquitectura de la esencia. L. Barragán (1902-88) y A. De la Sota (1913-96)*. Málaga: Editorial Recolectores Urbanos, 2014, p. 107.



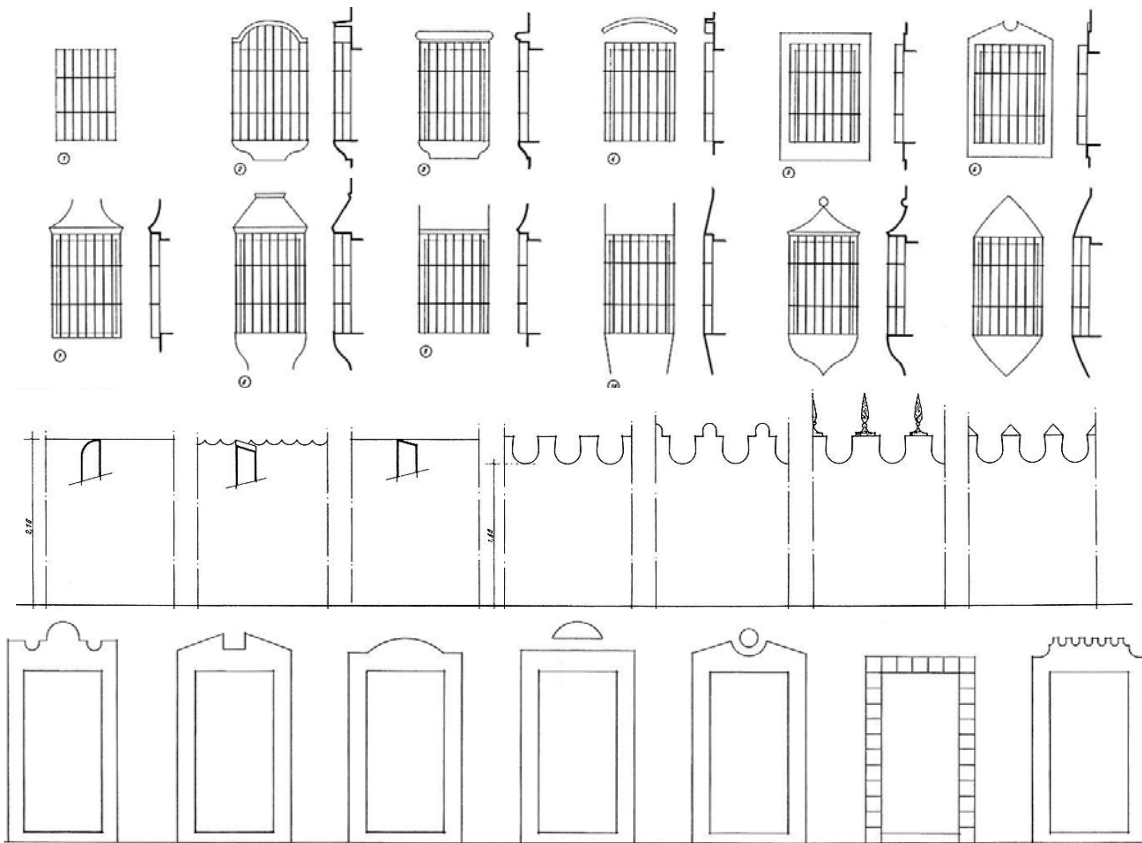


Figura 119. Elementos para ventanas, puertas y tapias en los Pueblos de Colonización de Alejandro de la Sota. Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

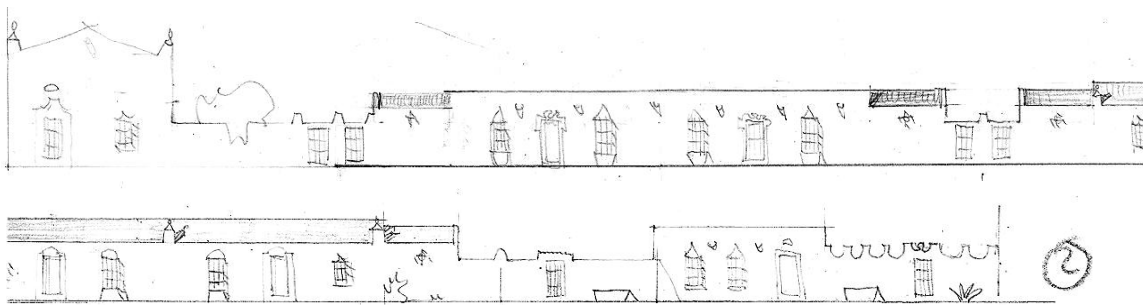


Figura 120. Croquis para el diseño de los alzados de Esquivel, Alejandro de la Sota (1952). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

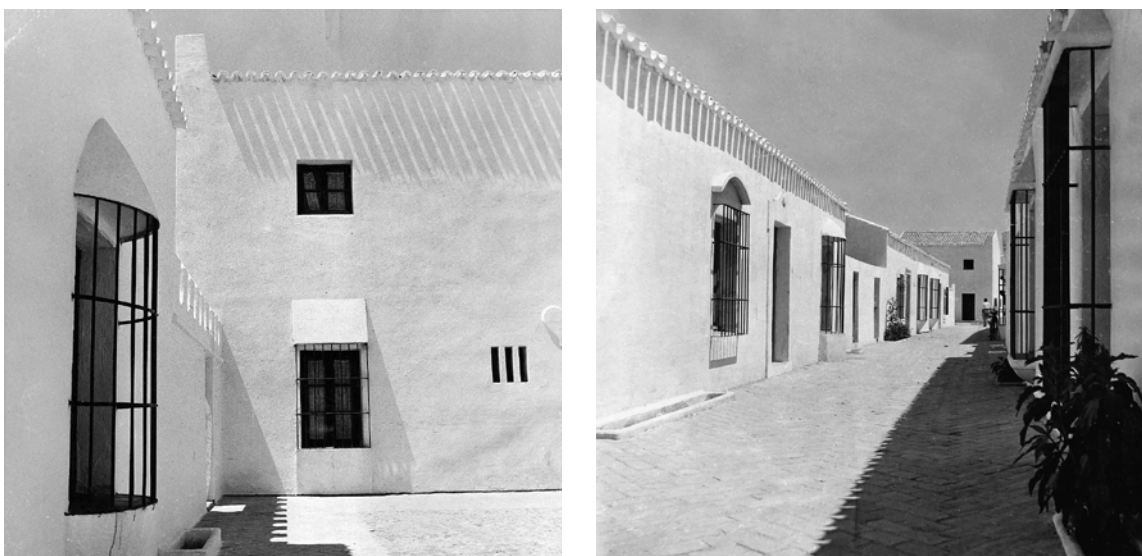


Figura 121. Fotografías de viviendas para colonos en calles y plazas de Esquivel, Alejandro de la Sota (1952). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

esta capacidad de abstracción, reflexión y materialización del proceso de ideación que tan hábilmente ejecutará después en el resto de su carrera.

**La ideación de esta escenografía urbana del Espacio Público que realiza De la Sota tiene que ver con su intención de recuperar el ambiente rural de los pueblos que ha visitado no a través de la copia, sino a través de su re-interpretación. Para ello, además de la actualización al lenguaje moderno de las formas típicas de lo vernáculo, se sirve de una técnica que bien podría denominarse "casualidad controlada".** En sus proyectos para los Nuevos Pueblos pretende emular el carácter espontáneo de la arquitectura tradicional, donde dentro de una expresión común las arquitecturas se presentan con rasgos de variabilidad, a través del azar pero controlando cuáles son estas variantes. Por ejemplo, en su proyecto de Esquivel diseña toda una serie de huecos y cierros para las puertas y ventanas de las viviendas de colonos en el municipio, o diferentes remates para los tapiales de las parcelas (Figura 119) que den una cierta "gracia"<sup>633</sup> al Pueblo de Colonización. Posteriormente dibuja los alzados de las calles con una volumetría muda en viviendas y tapiales para que sea la suerte la que decida qué tipo de puerta, ventana, tapia y carpintería corresponde a cada vivienda. Introduciendo los códigos asignados a cada juego de ventana-puerta-tapia en un sombrero, los retira al azar y compone, así, el alzado definitivo<sup>634</sup> (Figura 120). **Esta estrategia permite a De la Sota componer un contexto urbano eminentemente rural, minimizar el impacto que transmite la excesiva repetición de viviendas ejecutadas a la vez en las largas y planas fachadas de las calles peatonales y, también, lograr un grado de personalización de las construcciones residenciales que identifica a cada colono con su hogar y no con un tipo de vivienda genérico.** Este "truco" al que recurre De la Sota quizás pueda parecer alejado de los postulados del Movimiento Moderno y el delito del ornamento que predicó Adolf Loos, pero en este caso parece más que justificado pensar semejante dispositivo de deshomogeneización. Debe tenerse en cuenta que el proyecto de De la Sota es muy coherente con el carácter de evolución temporal de los asentamientos rurales, consiguiendo de paso suavizar la sensación de proyecto único seriado. El resultado (Figura 121) es una arquitectura sumamente expresiva y plástica donde cada calle y cada rincón es diferente del anterior, proponiendo un recorrido visual por una arquitectura de "el sol, la cal y la sal"<sup>635</sup>.

**Entrerríos, frente a Esquivel, es un proyecto bastante más avanzado en lo que se refiere a la especialización y variedad del Espacio Público ya que, como ejemplo, Alejandro de la Sota introduce una nueva tipología de vacío como son los jardines en la zona de corrales o las plazoletas difieren entre sí en su geometría.** Si comparamos la ordenación de ambos proyectos (Figura 122), otra variación sustancial es que en Esquivel las

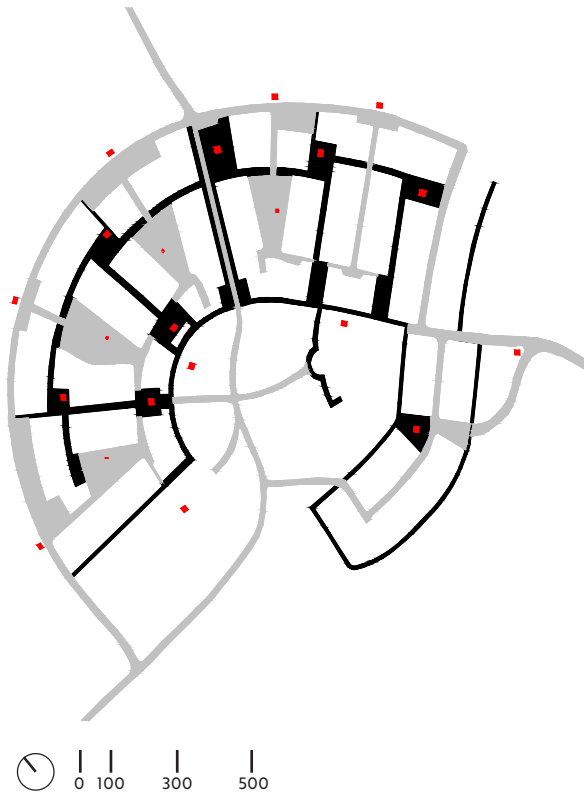
---

633 Esta expresión la emplea Alejandro de la Sota en Entrerríos, por ejemplo, para referirse a este carácter rural de los elementos definitorios del Espacio Público. En: MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 00/12/1953, p. 2.

634 DE LA SOTA, Alejandro. *Alejandro de la Sota, Arquitecto*. Madrid: Editorial PRONAOS, 1997, p. 27.

635 *Ibidem*, p. 27.

Esquema de ordenación de Entreríos (1953)



Esquema de ordenación de Esquivel (1952)

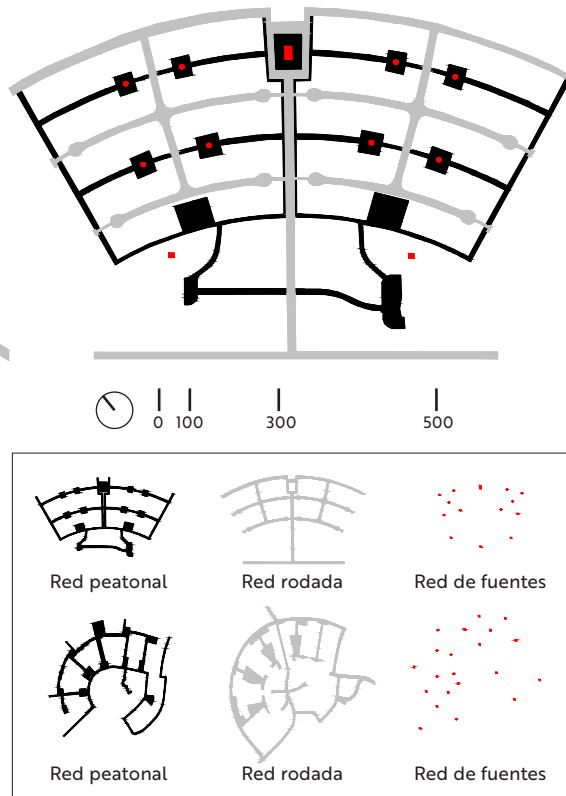


Figura 122. Comparación del sistema de Espacios Públicos y circulaciones en Esquivel (1952) y Entreríos (1953). Fuente: elaboración del autor.

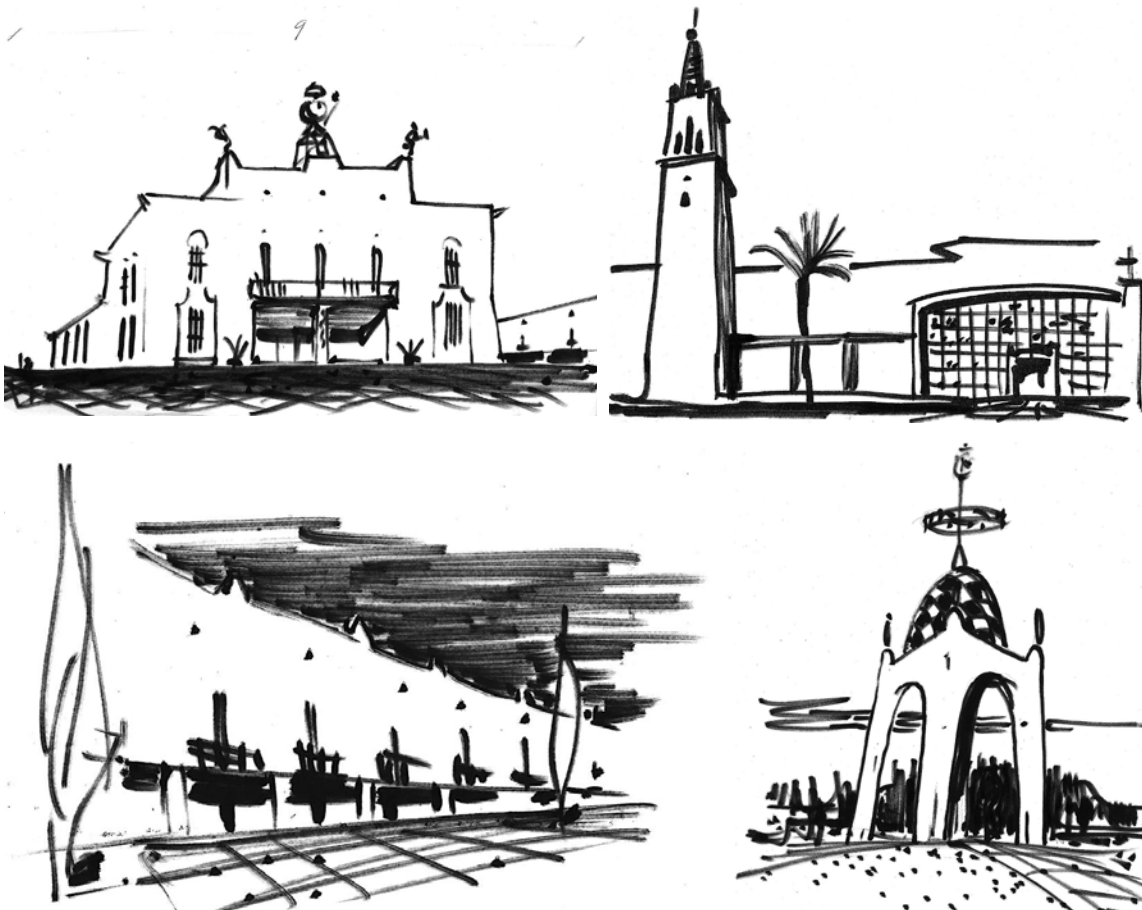


Figura 123. Croquis de Ayuntamiento, Conjunto Parroquial, Viviendas para Comerciantes y Templete en Esquivel, Alejandro de la Sota (1952). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

calles peatonales son largas tapias blancas que finalizan en plazoletas mientras que en Entrerríos éstas surgen de un trazado quebrado que se ensancha y comprime en algunos puntos. En ese sentido, **la comprensión de los trazados tradicionales de los asentamientos rurales en Entrerríos está más conseguido al introducir estos requiebros, giros, interrupciones y ensanchamientos que cualifican el Espacio Público y reclaman un urbanismo más espontáneo.** Además, la separación entre tránsitos en Entrerríos es menos estricta –en parte por ser su trazado más orgánico y menos geométrico– generándose situaciones de encuentros entre trazados, prolongaciones de las calles peatonales hacia los jardines de corrales o situaciones en las que el caserío se abre hacia estos últimos generando un Espacio Público mixto entre el jardín de corrales y la plazoleta doméstica. Podría decirse que **tras su experiencia en Esquivel comprende mucho más la esencia de un “urbanismo rural” en el que la planificación y la casualidad deben ir de la mano.**

Sin embargo, en lo que se refiere al Espacio Público principal, en ambos casos **De la Sota opta por alejarse de la noción de plaza pavimentada clásica en los Centros Cívicos al proyectarlos como un gran espacio verde** que en Esquivel queda abierto al territorio y en Entrerríos se recluye al interior por su condición de “pueblo al que se va”<sup>636</sup>. Esta diferenciación hace que en Esquivel las edificaciones públicas principales estén más volcadas hacia el territorio –concretamente hacia la carretera de paso– que hacia el propio núcleo tal y como se aprecia en los propios croquis de ideación (Figura 123) que realiza Alejandro de la Sota para estos elementos que aparecen representados siempre en una vista exterior al municipio. Por contra, en Entrerríos el Espacio Público principal queda dominado por la Iglesia y por el Ayuntamiento pero desde el interior a la vista de los croquis de ideación que realiza para este proyecto (Figura 124 y 116). Estos dos elementos se convierten en los catalizadores principales del Espacio Público que únicamente se conforma con la vegetación –que en los primeros años apenas está plantada por lo que no se aprecia este aspecto– del interior de la Plaza, el Ayuntamiento y la Iglesia y el telón de fondo que ofrece el pórtico perimetral y el caserío (Figura 125). Mientras que en Esquivel la relación visual y recorrido era unidireccional –percepción y tránsito desde el núcleo hacia la Plaza y viceversa– en este espacio la percepción del conjunto se establece de manera cruzada, es decir, de un lado a otro de la Plaza invitando de paso a su recorrido perimetral y permitiendo pasar a través de ella.

Evidentemente el proyecto de Alejandro de la Sota debió pasar por la supervisión y control de unos Servicios Centrales del INC a los que, a pesar de haber aprobado anteriormente el proyecto de Nuevo Pueblo de Esquivel con el que Entrerríos comparte algunos puntos comunes en su urbanismo, el proyecto no agrada del todo. **José Tamés, en el Informe del Servicio de Arquitectura que firma apenas un mes después de depositarse el proyecto, arranca poniendo de manifiesto que la voluntad del autor ha sido**

---

636 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 00/12/1953, p. 1.



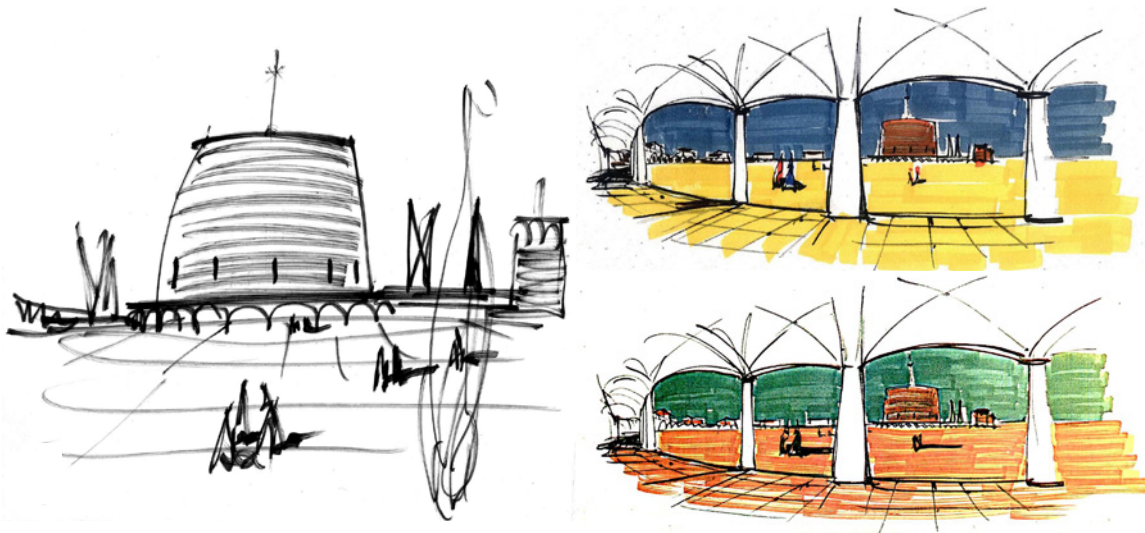


Figura 124. Croquis de la Iglesia en Entreríos desde Plaza Principal (izquierda) y diferentes pruebas de color desde el pórtico (derecha), Alejandro de la Sota (1954). Fundación Alejandro de la Sota.

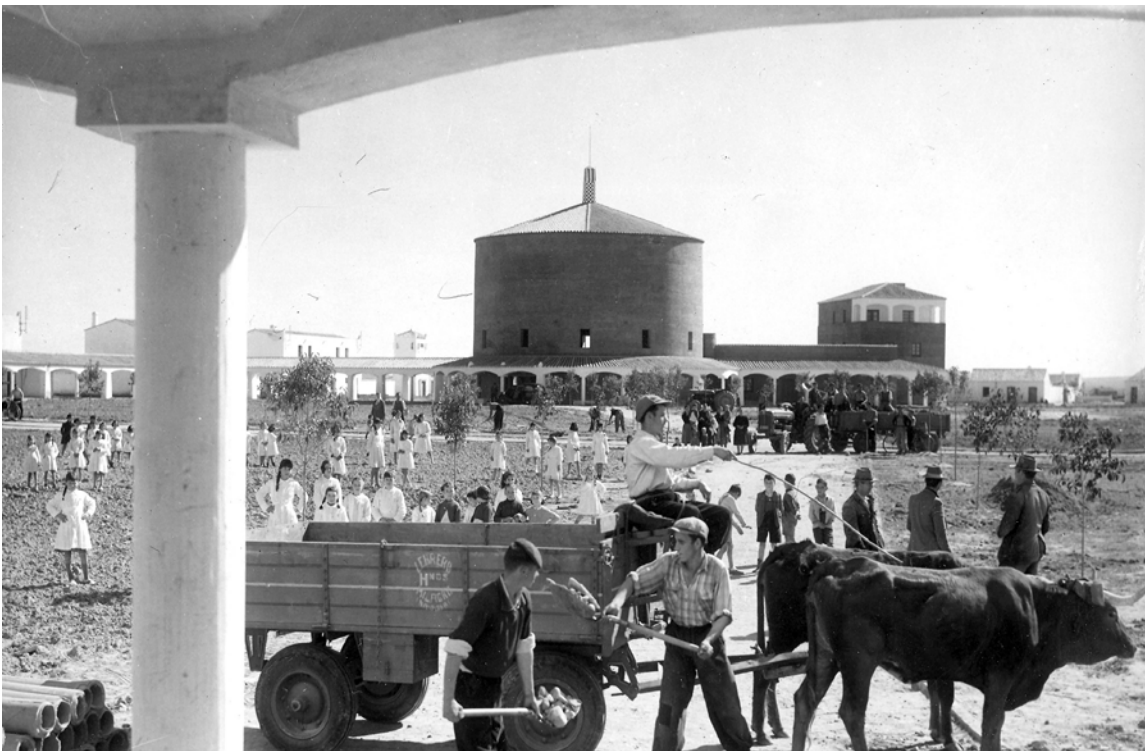


Figura 125.1. Vista de la Iglesia en Entreríos desde Plaza Principal. Mediateca MAGRAMA.



Figura 125.2. Grupo de colonas y niñas (izquierda) y niño (derecha) en el pórtico de la Plaza Principal en Entreríos. Mediateca MAGRAMA.

seguir “un criterio distinto de la orientación empleada para la construcción de poblados”<sup>637</sup>. Esta irreverencia frente a su doctrina que evidencia Tamés en el inicio del informe posteriormente se complementa con las dudas que le ofrece el planteamiento de la Plaza Principal ya que para Tamés es “demasiado grande y podría únicamente salvarse en el caso de tener una gran vegetación, difícil, por otra parte, conforme la experiencia ha demostrado, de conseguir”<sup>638</sup>. Para comprender esta afirmación es necesario traer a colación las opiniones de Tamés sobre el fallido proyecto de Torres de Salinas (1950) de Fernández del Amo en el que, precisamente, se criticaba el planteamiento de grandes Espacios Públicos en los que debería plantarse arbolado<sup>639</sup>. **Tamés no concibe una Plaza Principal o Centro Cívico que no se proyecte como espacio de medianas dimensiones y pavimentado** y, además, tilda de “pretencioso, pero original” y la Iglesia de “aceptable, aunque de construcción muy cara”<sup>640</sup>. Curiosamente, frente a otros informes, el Director del Servicio de Arquitectura no se “atreve” a recomendar o no su aprobación, simplemente se limita a manifestar su poco agrado con el planteamiento sotiano. Indica que el Espacio Público principal es demasiado grande al igual que hace con el Ayuntamiento, que surgirán problemas de financiación por la cantidad de arbolado a plantar y por el planteamiento de la Iglesia y, finalmente, deja a la potestad de la Dirección General su aprobación o no.

En el informe de la Sección Cuarta del INC, en cambio, sí que realizan una crítica extensa a aspectos arquitectónicos del proyecto por la repercusión económica que, afirman, tendrían los planteamientos del proyecto de Entrerríos. Afirman que “en general, todos los edificios y los elementos correspondientes a urbanización y cerramientos se proyectan con amplitud y lujo superiores a los términos medios de los pueblos ejecutados por el Instituto”<sup>641</sup>. En el informe recomiendan la eliminación de una altura en la edificación de la Casa Parroquial o el Ayuntamiento, la reducción de las dependencias agrícolas por su excesiva amplitud o cuestionan los enrejados y chimeneas de las edificaciones residenciales<sup>642</sup>. **Una mención especial merece el párrafo que dedican a las cuestiones del Espacio Público, cuya urbanización afirman que resulta “muy cara, debido a la ordenación proyectada a base de plazoletas de vivir, que llama el autor, y de los innumerables ensanchamientos que se producen como ramificaciones de las calles de**

---

637 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 08/02/1954, p. 1.

638 Ibídem, p. 1.

639 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3196, 30/07/1951, p. 2.

640 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 08/02/1954, p. 4.

641 INFORME DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 11/02/1954, p. 2.

642 Ibídem, pp. 2-3.





Figura 126.1. Vista de Entreríos desde el aire tras su construcción (1957). Fuente: Fundación DoCoMoMo Ibérico.



Figura 126.2. Colonos en una de las plazoletas de Entreríos. Fuente: Fundación DoCoMoMo Ibérico.



Figura 126.3. Bancos en el ingreso a los jardines de corrales (izquierda) y detalle de carro en el interior (derecha) en Entreríos. Fuente: fotografías del autor (2023).

**carros hasta las entradas de los corrales**<sup>643</sup>. Los técnicos de la Sección Cuarta, en realidad, atacan la raíz de la propuesta de Espacio Público que hace De la Sota en Entrerríos pues –como se refería anteriormente– la novedad que introduce frente a Esquivel es esta “ordenación desordenada”. **Los técnicos no comprenden que exista necesidad de crear plazoletas, jardines de corrales y que estos surjan como ensanchamientos de los viales peatonales y de carros por el mayor coste que suponen en “unidades de bordillo, afirmado y enlosado de calles**<sup>644</sup>. Lógicamente los técnicos de la Sección Cuarta solo entran a valorar los aspectos presupuestarios, pues es su cometido, y desde esta óptica restrictiva “evidentemente está fuera de lugar<sup>645</sup> que los cerramientos y elementos de urbanización supongan casi el 50% del coste total de las obras.

Como punto en común entre ambos informes se deduce una crítica a la ordenación no desde el punto de vista de la habitabilidad, amabilidad u otras nociones del Espacio Público propuesto sino desde las cuestiones presupuestarias como sucedería en Vegaviana. **Mientras que las críticas arquitectónicas hacia estos proyectos díscolos ya no son tan despiadadas como lo fueron en Torres de Salinas, la táctica también pasa por poner en entredicho la viabilidad económica de las propuestas que se alejan del modelo concentrado tamesiano.** Finalmente, la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización, al no haber recibido las habituales recomendaciones explícitas para la aprobación o desaprobarción del proyecto, valora que éste debe aprobarse tras haber consignado Alejandro de la Sota unos planos adicionales aclarando la altimetría de la implantación general<sup>646</sup>. No obstante, se produce una reducción en los costes generales del proyecto limitando, fundamentalmente, partidas menores como las Dependencias Agrícolas, Movimientos de Tierras pero también en cerramientos de tapias y urbanización pero sin desvirtuar el proyecto.

**El resultado del proyecto de Alejandro de la Sota en Entrerríos (Figura 126.1) supone un paso más en su evolución hacia la exploración de un urbanismo donde el Espacio Público cristaliza en diferentes escalas, formas, posiciones, tamaños y materialidades.** Este proyecto, quizás no tan conocido como Esquivel, permite a De la Sota plantear nuevas tipologías de espacios libres nunca vistos en el INC como los jardines de corrales y proyectar un trazado menos rígido y geométrico donde las diferentes formas del vacío se acomodan a la escala urbana de forma natural y orgánica. Con sus “plazoletas de vivir” y “remansos de descanso” –siguiendo la terminología del autor– ahondará en su propuesta colonizadora de un urbanismo más humano y en donde el Espacio Público ya no da soporte únicamente a la representación del poder sino que se pone al servicio de sus pobladores. Estas plazoletas (Figura 126.2) propician el encuentro e intercambio

643 Ibídem, p. 3.

644 Ibídem, p. 3

645 Ibídem, p. 3.

646 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DEL PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 19/02/1954, pp. 1-2.





## Entrerríos y su evolución urbana

entre los colonos en el día a día y generan espacios de estar al exterior a medio camino entre la gran escala de la Plaza Principal y la pequeña escala de las viviendas en las que, por añadidura, De la Sota proyecta un zaguán como filtro entre el afuera y el adentro. Con sus jardines en la zona de corrales (Figura 126.3) incluso va más allá pensando en que las bestias de labranza puedan disponer de unos espacios dignos al aire libre sin tener que estar hacinadas en su cuadras. Todas estas experiencias del Espacio Público de Entrerríos que propone no se detendrán aquí y en sus posteriores realizaciones para el Instituto Nacional de Colonización –Valuengo y La Bazana– el arquitecto continuará con su actitud experimental en el vacío y la ordenación de los núcleos.

### 6.2.2.3. Entrerríos y su evolución urbana.

Frente a los Pueblos de Colonización de Valuengo y La Bazana que Alejandro de la Sota proyectará después y en los que el arquitecto no queda al cargo de su ejecución<sup>647</sup>, en Entrerríos asume la dirección de obra hasta su conclusión. A partir de ese momento todas las intervenciones que se realizarán en el núcleo dejarán al margen al proyectista, por lo que el control sobre la evolución urbanística en época del INC ya no va de la mano de De la Sota. En Marzo de 1955, apenas finalizado el núcleo, Manuel Rosado Gonzalo –arquitecto de la Delegación Provincial de Badajoz del INC– redactará el *Proyecto Adicional por asfaltado de Calles Principales* junto con el aparejador Rafael Morales Macías como auxiliar. Como bien indica Manuel Rosado en la Memoria del proyecto esta actuación de asfaltado de calles se engloba dentro de una orden general que se emite desde la Dirección General del Instituto a fecha de 11 de Enero de 1955 según escrito número 4761 para que “se redacten los presupuestos adicionales por asfaltado de las calles principales en todos los pueblos hoy en ejecución”<sup>648</sup>. El planteamiento de Rosado Gonzalo es el de asfaltar con riego de betún las rondas perimetrales y viales interiores principales, recomendando que las obras las realice la misma empresa que ejecuta la urbanización del pueblo “ya que de esta forma los macadanes que hayan de ser asfaltados podrán ejecutarse con mayor esmero”<sup>649</sup>. El arquitecto, acompaña el proyecto de una planimetría (Figura 127) del proyecto de De la Sota en el que se “agua” con acuarela de color azul el trazado de los viales principales que deberán asfaltarse. Desde la Dirección General del INC se da el visto bueno a la propuesta de Manuel Rosado incluso aceptando la ejecución de las obras por parte de la misma empresa que en aquellos tiempos se encontraba ejecutando la urbanización general del pueblo por haber sido la

647 FLORES SOTO, José Antonio. “Espacio intermedio en los pueblos de colonización de Alejandro de la Sota”. En: *Norba. Revista De Arte 41*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2022, p. 277.

648 MEMORIA PARA EL PROYECTO ADICIONAL POR ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES DE ENTERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 5562, 16/03/1955, p. 1.

649 *Ibidem*, p. 2.





Figura 129. Entrerriós desde el aire tras su ampliación (1960). Fuente: Mediateca MAGRAMA.

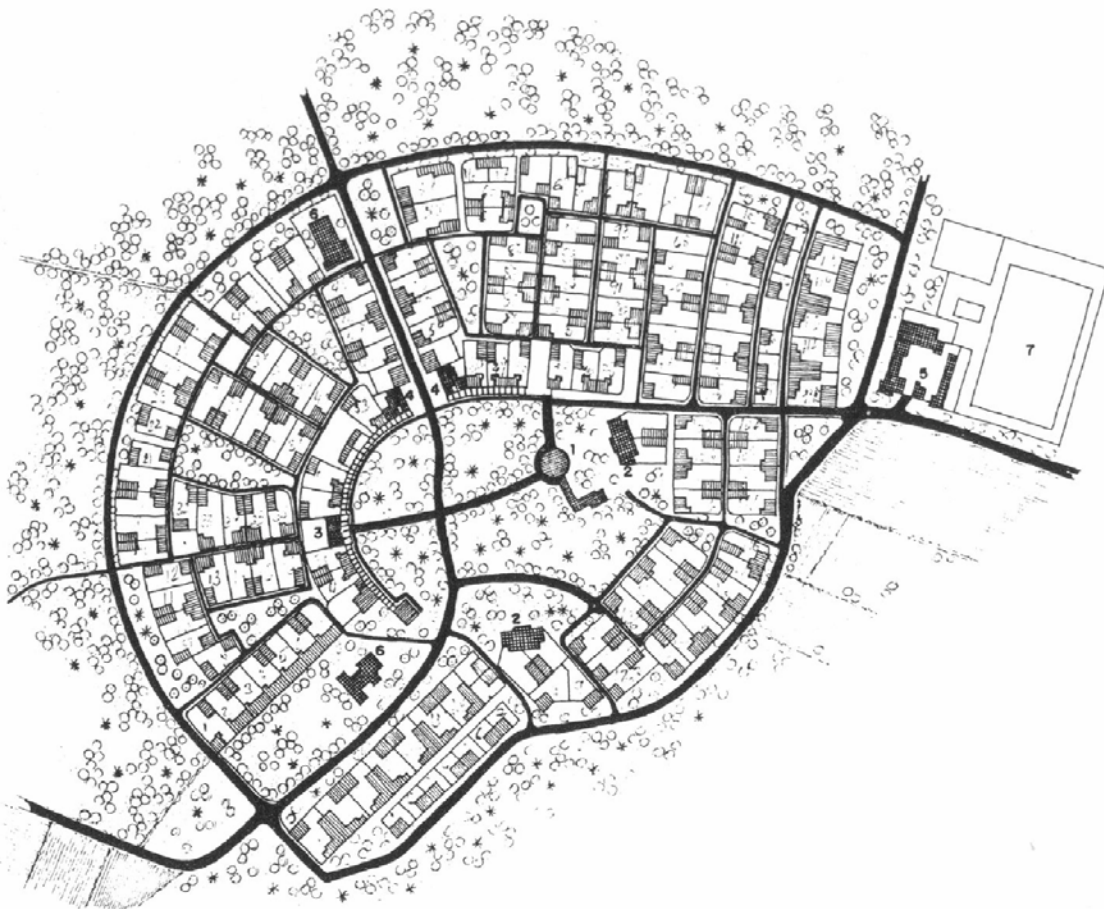


Figura 130. Plano de ordenación de Entrerriós en 1970 en el que se refleja el núcleo original de De la Sota, la ampliación de Herrero Urgel y las edificaciones de Mondéjar Hodoriski. Fuente: Fundación Docomomo Ibérico.

empresa adjudicataria de las obras<sup>650</sup>. **En esta planimetría que rige la intervención para el asfaltado de las calles se aprecia que los viales interiores de la trama urbana –y evidentemente por extensión sus Espacios Públicos– respetan el proyecto de De la Sota en la medida en que los recorridos peatonales y de bestias en el interior mantienen la pavimentación original.**

**La siguiente intervención en el núcleo, todavía en época del INC, consistirá en un Proyecto de Ampliación que surge tras agruparse varios encargos para el Pueblo de Colonización en un único documento que se encomendará al arquitecto de la Delegación Regional de Badajoz Miguel Herrero Urgel.** La Dirección General del Instituto en 1956, apenas se había aprobado ya el asfaltado de Entrerríos, dispone la ejecución de 17 viviendas para colonos y 11 de patrimonio familiar así como la construcción de un cementerio para todos aquellos Pueblos que superaran las 100 familias. A este programa se une la necesidad que detecta el Servicio de Explotación de la Delegación Regional de construir una Hermandad Sindical y un Edificio social que, como bien indica el propio Herrero Urgel en la memoria, en el Proyecto de Alejandro de la Sota no se contemplaba<sup>651</sup>. **Su planteamiento de Septiembre de 1957 (Figura 128 izquierda) inicia poniendo en crisis la propuesta de Espacio Público principal sotiano al situar las manzanas de ampliación “cerrando la Plaza Principal del pueblo, ya que su gran extensión actual no produce buen efecto estético”<sup>652</sup>.** Además cierra en esquina el contacto entre las dos partes con que había quedado configurado el Pueblo –la parte radial y las dos manzanas que abrazan las traseras de la Iglesia y Escuela– por lo que la percepción que había ideado De la Sota para este Espacio Público y su relación con el territorio se rompe. La Hermandad Sindical y Escuelas se disponen en el perímetro del núcleo en un mismo ámbito mientras que el Edificio Social se coloca en un solar vacío en el que De la Sota había previsto su inclusión, no alterando sustancialmente estos dos edificios la ordenación original. **A pesar de no compartir esta concepción de la Plaza Principal originaria, Miguel Herrero sí que parece congeniar con las plazoletas de De la Sota pues incluso proyecta una en su Manzana Noroeste. Sin embargo, esta plazoleta no se une a la red general de Espacios Públicos domésticos existentes por un itinerario que la interconecta por lo que permanece como una anécdota dentro del proyecto.**

Desde el Servicio de Arquitectura se ve con buenos ojos esta propuesta de Herrero Urgel ya que “se dibuja la ampliación con un criterio adaptado al que ya tiene el pueblo”<sup>653</sup>. En cambio, José Tamés discute la idoneidad de los tipos residenciales pro-

650 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO ADICIONAL POR ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 5562, 14/06/1955, p. 1.

651 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 8115, 00/09/1957, p. 1.

652 *Ibidem*, p. 2.

653 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 8115, 07/12/1957, p. 1.



yectados por Miguel Herrero que son totalmente diferentes de los dibujados por De la Sota, indicando que el criterio del INC es emplear los tipos ya existentes “para conseguir la unidad necesaria en el conjunto”<sup>654</sup>. Por último recomiendan algunas modificaciones en las edificaciones públicas pues la geometría de la Hermandad Sindical le parece muy “retorcida”<sup>655</sup>, la portada del Cementerio y edificios “antieconómicos y poco razonables”<sup>656</sup> y las Escuelas deberían situarse en “las proximidades de las ya construidas, pues de esta forma se podrá organizar con facilidad la enseñanza graduada”<sup>657</sup>. En la Sección Cuarta encuentran “acertada” la propuesta del Servicio de Arquitectura por lo que apenas añaden que se proyecte una ducha en todas las viviendas y un baño en las Casas para Maestros<sup>658</sup>. Este alineamiento entre el Servicio de Arquitectura y la Sección Cuarta –sumado a las incidencias que señalan en la Sección Sexta y Séptima– simplifica la decisión que habrá de tomar la Dirección General del Instituto que en su Resolución indica que “se devuelva, para nueva redacción, el Proyecto de ampliación del pueblo de Entrerríos”<sup>659</sup>. En sus indicaciones recopila los aspectos fundamentales del informe del Servicio de Arquitectura y las Secciones Cuarta, Sexta y Séptima que en ningún caso ponían el entredicho la intención de Herrero Urgel de cerrar al territorio la Plaza Principal ni proponían una ordenación interior de las manzanas que siguiera la lógica de plazoletas sotianas.

**El Proyecto Reformado de Ampliación (Figura 128 derecha) que presenta Miguel Herrero, lógicamente, continúa con su intención de cerrar la Plaza Principal<sup>660</sup> pues era de las pocas decisiones que los técnicos consideraron acertadas en su ordenación.** Para los tipos residenciales adapta dos viviendas de las proyectadas por De la Sota copiando la fachada de uno de los tipos y adaptando otro “de manera que la unidad del pueblo continúe”<sup>661</sup>. Cumpliendo con todos los requisitos también regulariza la Hermandad Sindical y simplifica el Cementerio y dispone el Grupo Escolar entre el nuevo cierre del pueblo y la Plaza Principal en las cercanías de las ya existentes para finalizar indica que al estar ya construidas la red de abastecimiento y saneamiento incluye sus ampliaciones para que Entrerríos quede totalmente urbanizado<sup>662</sup>. Esta propuesta, que finalmente se ejecutará (Figura 129), ya sí recibe la aprobación de los Servicios Centrales del INC pues el Servicio de Arquitectura está de acuerdo con la “copia con ligeras variantes” que hace

654 Ibídem, p. 1.

655 Ibídem, p. 3.

656 Ibídem, p. 3.

657 Ibídem, p. 3.

658 INFORME DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 8115, 10/12/1957, p. 2.

659 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL RECHAZANDO EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 8115, 16/12/1957, p. 1.

660 MEMORIA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9050, 00/11/1958, p. 2.

661 Ibídem, p.2.

662 Ibídem, p. 3.

## Entrerríos y su evolución urbana

para las viviendas y Escuelas<sup>663</sup> y la propuesta de Hermandad Sindical y Edificio Social de Miguel Herrero. Estando de acuerdo el Servicio de Arquitectura con el Proyecto Reformado desde la Sección Cuarta únicamente se hacen algunas indicaciones para reducir el presupuesto general eliminando los gallineros, sustituyendo enrejados y demás pequeñas modificaciones<sup>664</sup>. Finalmente, la Dirección General aprueba el Proyecto Reformado de Ampliación de Herrero Urgel y ordena que se extienda el crédito correspondiente a la Delegación del Guadiana debiendo incluirse en los Pliegos de Condiciones de contratación las modificaciones propuestas por la Sección Cuarta<sup>665</sup>.

A partir de este momento en el período de actuación del Instituto Nacional de Colonización pocas más serán las intervenciones de calado que se realizarán sobre el núcleo ejecutado tras los proyectos de Alejandro de la Sota y Miguel Herrero. Significativos serán los proyectos redactados por Perfecto Gómez Álvarez para la construcción de un Salón de Cine y un Bar en 1964 que terminará de ejecutarse en el año 1969<sup>666</sup>, los edificios del Frente de Juventudes, Sección Femenina y Ampliación de Hermandad Sindical de Manuel Mondéjar Horodiski de 1969<sup>667</sup> o el proyecto para reparación de calles y asfaltado del mismo autor y año<sup>668</sup>. En este período el INC ejecutará otras actuaciones de mejora en las explotaciones agrarias y en el entorno de Entrerríos que no afectarán en caso alguno a la ordenación general del pueblo como fueron un proyecto para coto arrocero para lotes de colonos de patrimonio familiar en 1965, la ampliación de las dependencias agrícolas y sustitución de portones de las mismas en 1967, un proyecto de explotación de ganado vacuno también en 1967, la repoblación forestal de la zona regable en 1968, mejoras en las redes eléctricas con un proyecto de línea de alta tensión y centro de transformación y el proyecto de red de distribución en 220 V, ambas en 1970; en el año 1971 los proyectos para obras de fábrica en el *Camino Real* a Entrerríos y la reparación de caminos o la pavimentación de parques de ejercicio en el cebadero de ganado vacuno a finales de 1971<sup>669</sup>.

---

663 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9050, 13/12/1958, pp. 1-4.

664 INFORME DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9050, 23/01/1959, pp. 1-3.

665 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9050, 30/01/1959, pp. 2-3.

666 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE SALÓN DE CINE Y BAR EN EL PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 13183, 1964.

667 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE FRENTE DE JUVENTUDES, SECCIÓN FEMENINA Y AMPLIACIÓN DE HERMANDAD SINDICAL EN ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 15186, 00/09/1966.

668 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALELS Y ASFALTADO DEL PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 17194, 1969.

669 Proyectos del Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización con signatura, respectivamente, números 13863, 15602, 15707, 16758, 17874, 13594, 18615, 18858 y 19158.





Figura 131.1. Ortofoto de Entreríos (izquierda) según Ortofoto Interministerial (1973-1986) y (derecha) según Ortofoto Nacional (1980-1986). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



Figura 131.2. Ortofoto de Entreríos (izquierda) según SIG Oleícola (1998) y (derecha) según SIGPAC (2002). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



Figura 131.3. Ortofoto de Entreríos (izquierda) según Plan Nacional de Ortografía Aérea PNOA (2005-2006) y (derecha) según Plan Nacional de Ortografía Aérea PNOA (2007-2010). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

Esto generó un modelo de núcleo (Figura 130) que permanecerá inalterado desde los años 1960 hasta, incluso, la época del YRIDA, momento en la que las obras resultaron ser pequeños acondicionamientos o mejoras en viviendas o infraestructuras que, como indica Cabecera Soriano, pueden ser también tildadas de mínimas<sup>670</sup>. Si acaso, **la única distorsión que se produce con la ordenación de los proyectos post-herrerianos tras la ampliación es la inclusión que realiza Manuel Mondéjar Horodiski de la edificación para la Sección Femenina y el Frente de Juventudes en la carretera de conexión con la Plaza Principal**. Este espacio, que ya se había cerrado parcialmente con las nuevas manzanas residenciales proyectadas por Miguel Herrero Urgel en el Proyecto de Ampliación de Entrerríos, ahora preside la entrada al municipio con este edificio de un fuerte valor simbólico político. **Este protagonismo que se otorga al "edificio del partido" en el núcleo no es casual pues, como el mismo Mondéjar Horodiski indica en su memoria, se sugería a los técnicos situar estas dotaciones "en lugares relativamente céntricos"**<sup>671</sup>. Aprovechando esta actuación de Mondéjar Horodiski para las edificaciones indicadas se encargará al arquitecto el ya mencionado proyecto de reparación de calles y asfaltado en el que no se realizan grandes modificaciones sobre los tránsitos de Entrerríos propuestos por De la Sota. Sin embargo, sí que se proyecta el asfaltado de los viales de penetración por la calle de carros hasta los jardines de corrales, de manera que se desnaturaliza el carácter de estos. Otro elemento de interés de este proyecto es que muestra el estado de Entrerríos a fecha de 1970, por lo que resume bien todas las intervenciones realizadas desde la concepción original de Alejandro de la Sota hasta el final de las actuaciones del INC (Figura 130) pues a partir de estas fechas, como se ha indicado, no se interviene significativamente.

Así, como se aprecia en las ortofotografías históricas (Figura 131.1), hasta mitad de los años 1980 no se produce un crecimiento programado de Entrerríos fruto del desarrollo de una promoción de Viviendas en régimen de cooperativa cuya ejecución finaliza en 1984. Se trata de una serie de 85 viviendas que se plantean sobre parcelas cuadradas de 15 metros de largo por 15 metros de fondo conformando 7 pastillas lineales situadas en el noroeste del núcleo a espaldas del conjunto urbano original proyectado por Alejandro de la Sota. Mientras que la primera ampliación de Miguel Herrero Urgel, a pesar de generar el ya comentado cierre de la Plaza Principal hacia el territorio, planteaba una lógica más o menos pareja en cuanto a densidades y trazas de la ordenación esta segunda ampliación del núcleo se desvincula totalmente del proyecto de De la Sota. Las parcelas son de menor dimensión –más de 400 m<sup>2</sup> en el proyecto original frente a los 225 m<sup>2</sup> de esta promoción– y su proporción es totalmente cuadrada mientras que las de Alejandro de la Sota y Miguel Herrero tenían una forma alargada. Además, en este último

670 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 358.

671 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE FRENTE DE JUVENTUDES, SECCIÓN FEMENINA Y AMPLIACIÓN DE HERMANDAD SINDICAL EN ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 15186, 00/09/1966, p. 1.





Figura 131.4. Ortofoto de Entreríos en 2016 (izquierda) y 2023 (derecha) según Plan Nacional de Ortografía Aérea PNOA. Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

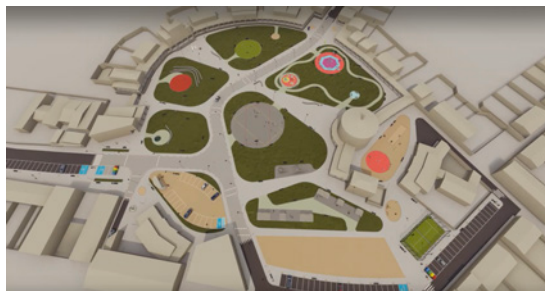


Figura 132. Vista aérea del Plan Director para reordenación del Espacio Público principal de Entreríos (arriba), vista a nivel de calle (abajo izquierda) y división en islas de usos (abajo derecha) según propuesta aprobada. Fuente: Tiburcio Solo de Zaldívar.

## Entrerríos y su evolución urbana

caso las parcelas se asomaban a dos calles y guardaban una lógica de ingreso peatonal e ingreso para bestias en cada frente mientras que en este nuevo proyecto las edificaciones se adosan en el fondo. **El proyecto de Espacio Público es inexistente y, de hecho, incluso rompen con el vínculo que tenían algunos de los espacios libres sotianos con el borde exterior al demolerse los abrevaderos para el ganado durante la ejecución de las viviendas.** En estas fechas –1975– también se construirá el Campo de Fútbol municipal de Entrerríos que se constituye como un gran vacío en el entorno de la Hermandad Sindical con escasa presencia de edificaciones y menor impacto en la trama precedente.

**Durante los años 1980 se producirá la mayor transformación del núcleo** ya que a esta promoción de 85 viviendas en régimen de cooperativa la seguirán dos actuaciones de promoción pública de vivienda desarrolladas a partir de 1982 por la Diputación de Badajoz, por la Junta de Extremadura a partir de 1985 y algunas viviendas de promoción privada en 1987. Las primeras se tratan de 20 viviendas que se ubican en el entorno del Campo de Fútbol Municipal y Hermandad Sindical, es decir al Sureste, siguiendo el eje de la alineación que genera este complejo hasta los canales de riego que establecen el borde Sur de Entrerríos en forma de cuña. Las segundas, por su parte, constituyen una actuación de 10 viviendas al Sur del caserío original de Alejandro de la Sota con una forma de manzana alargada y muy compacta, lineal de hecho, dado el escaso espacio disponible entre el núcleo primigenio el canal de riego que lo circunda. Por último, en esta década se ejecutan 5 viviendas de promoción privada al Sureste en un espacio remanente entre las actuaciones de promoción pública de Diputación de Badajoz de 1982 y el borde exterior asfaltado del núcleo inicial de Entrerríos con una forma de manzana bastante anómala. Posteriormente, en la década de 1990 (Figura 131.2) –concretamente a partir de 1995– se realizará una nueva actuación de promoción pública de viviendas desarrollando una actuación de 15 viviendas en hilera a continuación de su anterior promoción de 1980. Con estas actuaciones que se producen en el borde sur de Entrerríos, ciertamente, termina por colmatarse prácticamente todo el espacio perimetral exterior que inicialmente era muy constreñido dada la cercanía de las infraestructuras de riego al proyecto original. Ello hace que en las actuaciones de la década siguiente se descarte seguir expandiendo el núcleo hacia el Sur por el escaso espacio libre existente, concentrándose en la década de los 2000 las ampliaciones en el norte del municipio (Figura 131.3).

**Si desde el inicio de la década de 1980 hasta finales de la década de 1990 llegan a construirse hasta 135 nuevas viviendas en las décadas de los 2000 y 2010 este crecimiento será bastante más moderado y, siempre, localizado en el Noroeste de Entrerríos** siguiendo la continuidad de la trama proyectada para las 85 viviendas en régimen de cooperativa. El siglo (Figura 131.4) se inaugura con 10 viviendas de promoción privada en el año 2000 seguidas de otra promoción de 8 en el mismo entorno y, finalmente, a mediados de 2010 de 45 viviendas en diversas fases. Por tanto, el crecimiento de estos dos decenios supone un total de 63 viviendas –menos de la mitad que en los años ante-





Figura 133. Vista actual de plazoleta junto a Ayuntamiento convertida en aparcamiento (izquierda) y vista actual de la Plaza Mujeres de la Costura en la que se aprecia la reducción del Espacio Público de la plazoleta para la disposición de plazas de aparcamiento. Fuente: fotografías del autor (2023).

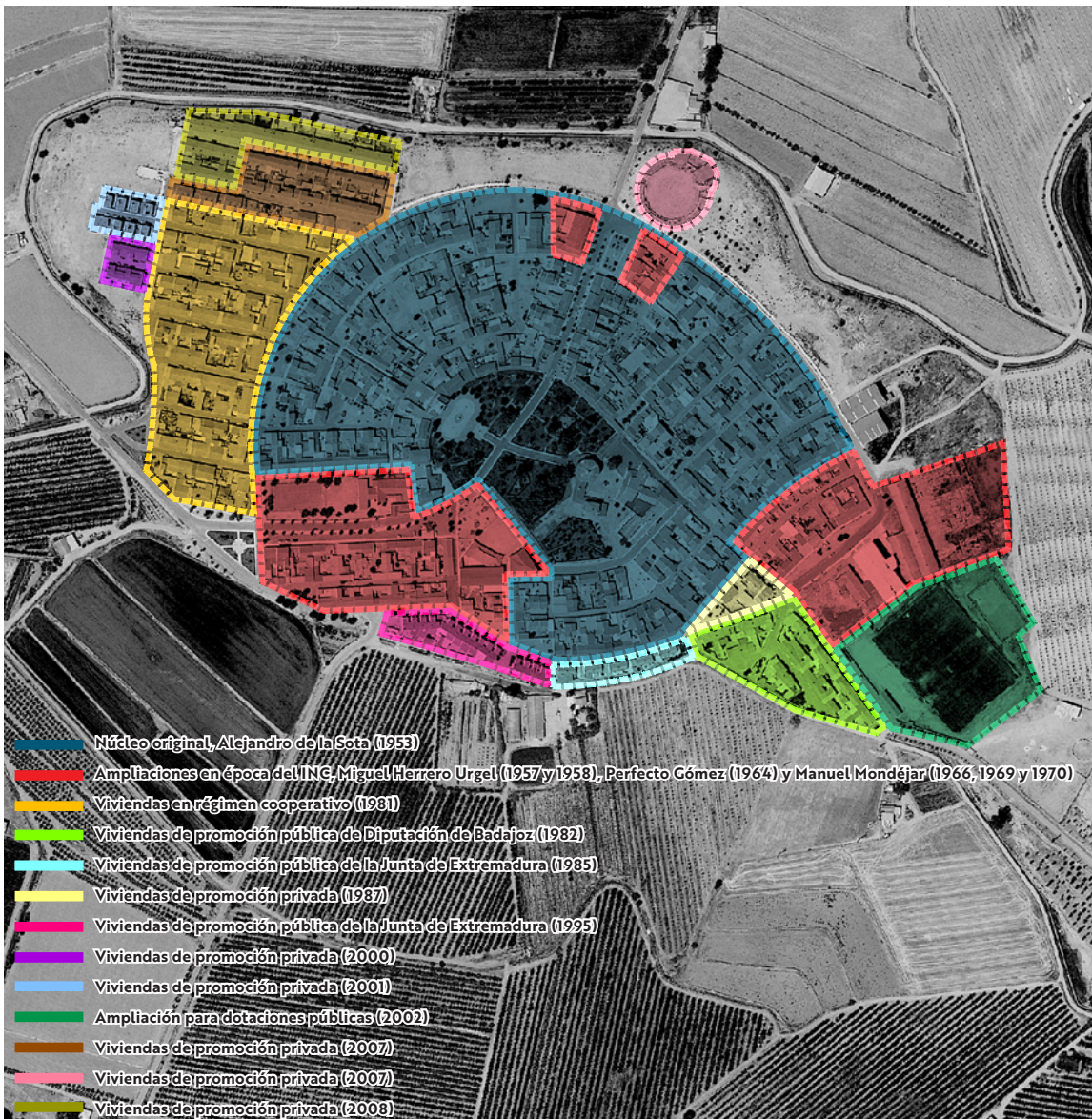


Figura 134. Resumen de la evolución urbana de Entreríos sobre base cartográfica actual. Fuente: elaboración del autor.

riores—por lo que las actuaciones en la época post-colonización suponen un total de 196 residencias. Si se compara este número con el censo inicial de viviendas del proyecto de Alejandro de la Sota y la ampliación de Miguel Herrero Urgel—161 viviendas en total<sup>672</sup>— en los años posteriores al desarrollo colonizador las 198 viviendas ejecutadas suponen un incremento de más del doble en la capacidad de alojamiento de familias en Entrerríos. Pese a esta notoria diferencia, el núcleo original de la ampliación se extiende por alrededor de 142.200 m<sup>2</sup> mientras que las intervenciones de los últimos años apenas ocupan unos 52.650 m<sup>2</sup>. Así, se genera una diferencia evidente entre el casco histórico donde la trama es más irregular y abundan los Espacios Públicos y las ampliaciones de los 80 en adelante con una trama muy compacta, reticular y escasos espacios libres de desahogo. Sin embargo, la incidencia del desarrollo urbano del segundo período —esto es, los años de la post-colonización— sobre el núcleo original es escaso al haberse producido todas estas intervenciones en el perímetro exterior del núcleo. Esto supone que, objetivamente, el crecimiento residencial en Entrerríos no haya desvirtuado el carácter de la red de Espacios Públicos del mismo habiéndose producido más alteraciones por el asfaltado de 1969, por ejemplo, que por las ampliaciones posteriores.

Por último, **en la actualidad se encuentran en desarrollo las obras para la ejecución de un Plan Director para la reordenación de la Plaza Principal de Entrerríos (Figura 132) en lo que supone la intervención de mayor calado nunca antes realizada sobre este espacio.** Este Plan Director pretende fundamentalmente, siempre en palabras de sus autores, la conquista del vacío interior del Espacio Público con una concentración de nuevos usos y un actividades públicas. Para ello, el equipo de arquitectos proponentes que encabeza Tiburcio Martín Solo de Zaldívar propone una recuperación de la idea de bosque interior a través de la plantación de una gran cantidad de arbolado y un tapiz verde de césped. También se genera una nueva jerarquía del espacio donde se pasa del gran todo de la Plaza Principal a una división en lotes de bolsas aisladas gracias a la propia pavimentación de la Plaza y la disposición del arbolado. En estas islas de vacío se implantan usos deportivos, zonas de juego infantiles, espacios de ocio y comerciales e, incluso, una parada de autobús con zonas de aparcamientos en lo que el proyectista denomina “un espacio para todos”<sup>673</sup>. Con esta propuesta, **y a la vista del estado de conservación del resto de Espacios Públicos de Entrerríos, se provoca como consecuencia directa de sus planteamientos una traslación de toda la actividad vivencial y de encuentro prevista por Alejandro de la Sota en su red de plazoletas a la Plaza Principal.** Esta intención si bien recualifica en términos materiales el gran vacío del “pseudo” Centro Cívico, de alguna manera supone condenar al ostracismo a los Espacios Públicos de escala intermedia del resto del municipio. En la actualidad, la mayor parte de estas plazoletas y jardines de corrales de Entrerríos se encuentran atestados de vehículos (Figura 133)

672 MEMORIA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9050, 00/11/1958, p. 2.

673 MEMORIA DEL PLAN DIRECTOR PARA LA PLAZA DE ESPAÑA DE ENTRERRÍOS. Don Benito: creativaarquitectos.wixsite.com, 2020.



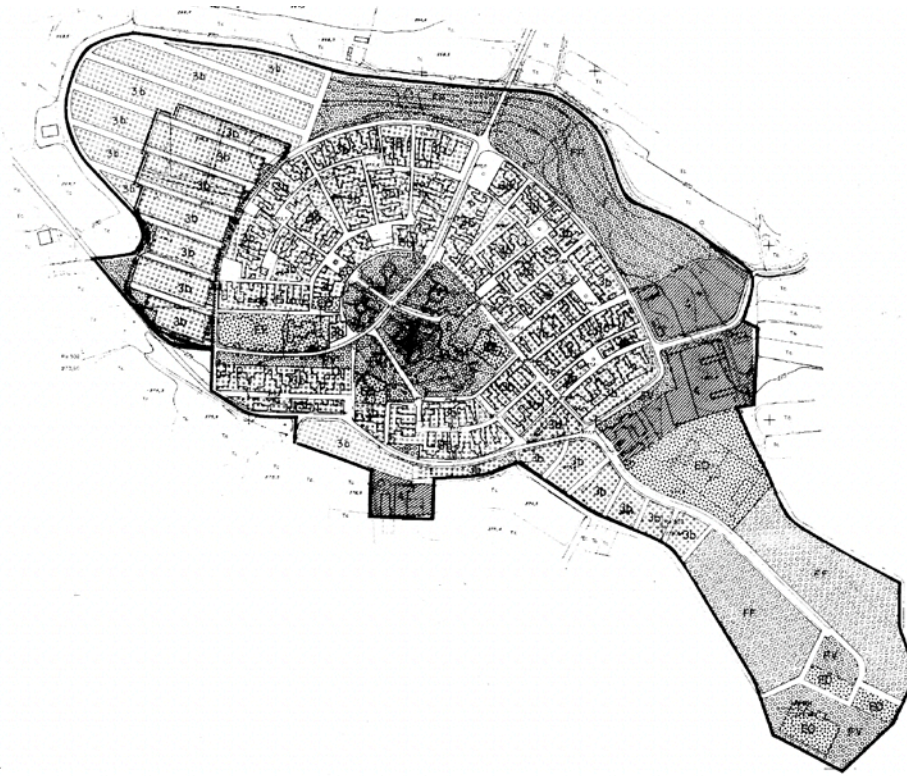


Figura 135. Plano de Calificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Villanueva de la Serena para Entrerríos. Fuente: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.



Figura 136. Viviendas para obreros agrícolas en 1958 (arriba) y en la actualidad (abajo) en la que se aprecia la demolición de todas sus chimeneas en fachada. Fuente: Mediateca MAGRAMA Rubén Cabecera Soriano.

## Contexto Patrimonial en Entrerríos

por lo que quizás una estrategia de recualificación del Espacio Público más inteligente hubiera pasado por la recuperación de estos espacios de menor escala inicialmente. A través de esta recualificación de las “plazas de vivir” y los jardines de corrales, con una ordenación lógica de los recorridos peatonales y restringiendo el uso de aparcamiento en estos espacios se tendería más hacia una lógica sotiana para el Espacio Público en lugar de querer concentrar toda la actividad del municipio en el espacio central con el consiguiente vaciado de la red de plazas que parece una idea más tamesiana.

En resumen, a la vista de la morfología urbana actual de Entrerríos (Figura 134) fruto de la evolución histórica del núcleo, **se denota una distinción evidente entre las actuaciones de la época del INC –conformadas fundamentalmente por el proyecto original de De la Sota y las ampliaciones e intervenciones posteriores– y un perímetro exterior al núcleo original en el que se ubican actuaciones residenciales y dotacionales. La red de Espacios Públicos principales del núcleo sigue siendo la proyectada por Alejandro de la Sota, al no haberse propuesto en los crecimientos post-INC nuevos Espacios Públicos relevantes.** Por tanto, en Entrerríos todo el sistema de vacíos urbanos sigue orbitando en torno a la Plaza Principal, las “plazoletas de vivir” y los jardines de corrales sotianos por lo que los últimos crecimientos del asentamiento mantienen una posición subsidiaria respecto del proyecto original. Ello genera una lógica de funcionamiento tal que toda la vida pública se vuelca al interior, convergiendo en la Plaza Principal pero habiéndose perdido la oportunidad de concatenar una nueva serie de pequeños espacios libres de tipo vecinal como hiciera la ampliación de Miguel Herrero con mayor o menor acierto en sus ampliaciones residenciales a finales de 1950.

### 6.2.2.4. Contexto Patrimonial en Entrerríos.

A diferencia del anterior Caso de Estudio expuesto, Vegaviana, en el caso de Entrerríos –y en los dos posteriores de Valuengo y La Bazana– existe una notoria limitación en cuanto a la competencia y autonomía local para la regulación urbanística y patrimonial municipal del núcleo. Entrerríos se constituye ya como Entidad Local Menor dependiente de Villanueva de la Serena en 1956<sup>674</sup> por lo que desde sus inicios el vínculo, a nivel legislativo, con el municipio matriz ha sido bastante claro. Este estatus de Entidad Local Menor no ha variado hasta fechas actuales lo que se traduce en que la normativa urbanística para Entrerríos dependa directamente de la política regulatoria de Villanueva de la Serena. En este sentido, el urbanismo de Entrerríos viene siendo regulado por el Plan General de Ordenación Urbana –PGOU por sus siglas en adelante– de Villanueva de la

---

674      DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1956 por el que se constituye en Entidad Local Menor el nuevo pueblo de Entrerríos, publicado el 16 de Agosto de 1956 en el Boletín Oficial del Estado 229, p. 5356.



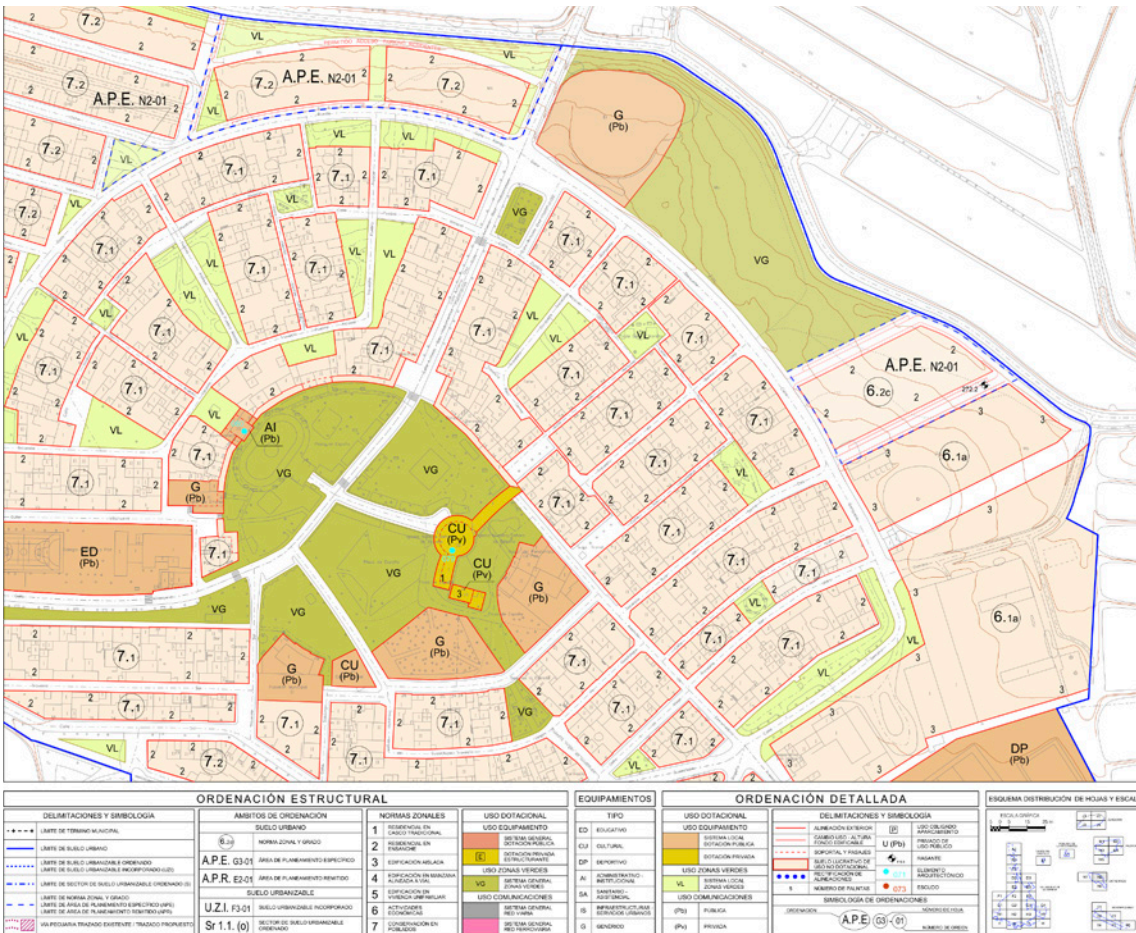


Figura 137.1. Plano de Ordenación del Sector N2 para el núcleo original de Entreríos en el Plan General Municipal de Villanueva de la Serena. Fuente: Antonio J. Pimenta Cilleruelo y Paloma Santamaría Gallego (2015).

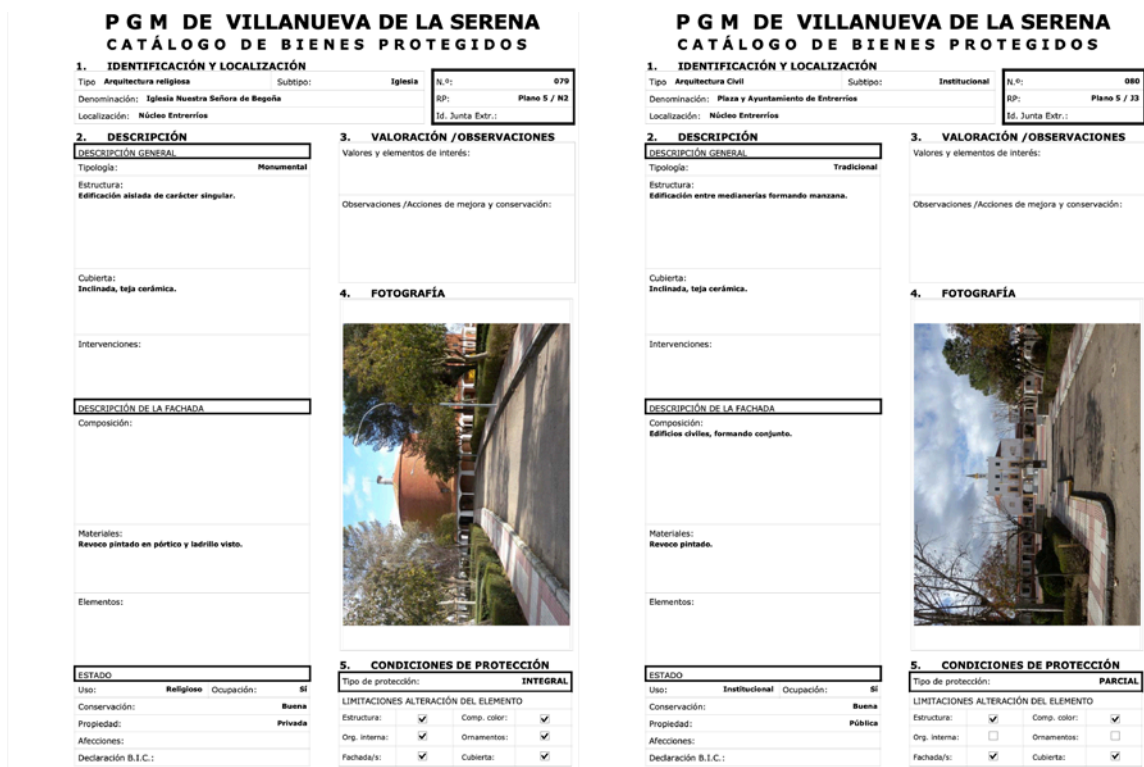


Figura 137.2. Fichas de la Iglesia de Nuestra Señora de Begoña (izq.) y Plaza y Ayuntamiento en el Catálogo de Bienes Protegidos del PGM de Villanueva de la Serena. Fuente: Antonio J. Pimenta Cilleruelo y Paloma Santamaría Gallego (2015).

Serena cuya aprobación y vigencia se inicia entre Diciembre de 1982 y Marzo de 1983<sup>675</sup>. **Debe hacerse notar que entre el período de finalización de las actuaciones del INC – como se ha indicado a finales de 1970– y el inicio de la vigencia del PGOU de Villanueva de la Serena distan pocos años, por lo que primero bajo la tutela del Instituto Nacional de Colonización y después con la legislación municipal villanovense siempre ha existido un cierto contexto regulador o normativo para Entrerríos.**

**El PGOU de Villanueva de la Serena, a tenor de la regulación específica para Entrerríos, no expresa la sensibilidad patrimonial que mereciera el núcleo puesto que cuestiones tan básicas como la delimitación e identificación de las actuaciones de Colonización Agraria y su diferenciación mediante ordenanzas diferenciadas de la promoción de nuevos suelos y edificaciones está ausente<sup>676</sup>.** Así, por ejemplo, el parcelario y edificaciones residenciales de colonización y los nuevos suelos vienen calificados con la “Categoría 3b” lo cual supone que los parámetros urbanísticos que propone para edificaciones de nueva planta compactas, en pequeñas parcelas adosadas o entre medianeras son las mismas que las grandes parcelas de colonización y las edificaciones existentes. Ello ha permitido, puesto que existía una figura legal que lo permitía, notorias alteraciones en la configuración arquitectónica de las preexistencias que en la actualidad muestran volumetrías y lógicas de acceso que hacen difícil el reconocimiento del patrimonio construido del caserío original. Esta Categoría 3b –que en el PGOU se reconoce como “Residencial Extensiva”– se completa con unas “Condiciones particulares para los Núcleos de Colonización y Entidades Locales Menores” que como bien apunta Cabecera Soriano son “de carácter genérico y poco específico”<sup>677</sup>. Para las edificaciones singulares, en estas condiciones particulares, tan sólo se hace una mera descripción de las mismas sin que se ahonde en los elementos que gozan de especial protección o una enumeración de los valores patrimoniales a preservar. **Otro aspecto singular de la regulación que establecía el PGOU para Entrerríos fue la modificación puntual R001<sup>678</sup> vigente desde 1982, la cual aprobaba el Catálogo y en la que no se incluía ninguno de los Bienes Patrimoniales** –referidos a sus edificaciones singulares como la Iglesia o el Ayuntamiento– entre los bienes catalogados que gozan de una especial protección.

Todo lo anterior hace referencia a los bienes inmuebles edificados que, como se ha expuesto, con el PGOU contaban con un nivel de protección inexistente dándose

---

675 El PGOU de Villanueva de la Serena recibe la Aprobación Definitiva el 13/12/1982 con publicación según el ANUNCIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE BADAJOZ DE 28 DE FEBRERO DE 1983, publicado el 5 de Marzo de 1983 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 52, p. 1.

676 Como se ha visto en Vegaviana aún con una notoria limitación en la protección y valorización de los Espacios Públicos del núcleo que son fundamentales para comprender la ordenación del mismo en las NN.SS. sí que se identificaba y delimitaba el casco histórico de colonización y se diferenciaba de los nuevos suelos. Véase figura 97.

677 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 404.

678 RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 1983 de la Comisión Provincial de Urbanismo por el que se aprueba la se aprueba la Modificación Puntual Primera del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, publicado el 5 de Marzo de 1983 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 52, p. 867.



una situación aún más agravada en lo que a los Espacios Públicos se refiere. Estos, para el PGOU, no tienen ningún tipo de regulación particular más allá de su calificación como Espacios Verdes no edificables cuestión que, no obstante, no asegura en modo alguno una correcta protección y puesta en valor de los mismos a pesar de su importancia para la ordenación original del núcleo como se ha visto. Ha de tenerse en cuenta que el período de vigencia del PGOU de Villanueva de la Serena como planeamiento general de Entrerríos abarca desde su aprobación en 1982-1983 hasta su sustitución por el PGM en 2015 como se expone a continuación. Contrastando este dato con el estudio de la evolución urbana de Entrerríos se extrae que todas las actuaciones **de crecimiento e intervención –salvo la referida a la Plaza Principal– sobre el municipio se realizaron bajo un paraguas legislativo sumamente pobre y que en manera alguna contaba con garantías de preservación de los valores patrimoniales del núcleo. De hecho, gran parte de las distorsiones o pérdidas de estos valores –especialmente en lo referido a la masa residencial y a los Espacios Públicos (Figura 136)– se produce en esta época y está directamente relacionado con la ausencia de un planeamiento efectivo y un exceso de permisividad en los actos admisibles a los diferentes particulares y gobierno municipal.**

Con posterioridad, en el año 2015, entra en vigor el Plan General Municipal de Villanueva de la Serena<sup>679</sup>, planeamiento vigente a fecha de hoy (Figura 137.1) y que, por tanto, sigue siendo el instrumento rector de la regulación urbanística y patrimonial en Entrerríos puesto que su condición de Entidad Local Menor dependiente de Villanueva de la Serena no ha variado. Así, el Capítulo 10.7 de Condiciones Particulares de la Norma Zonal 4 de “Conservación en Poblados”<sup>680</sup> regula íntegramente las cuestiones urbanísticas de Entrerríos, con una referencia insistente a los aspectos edificatorios al apostar por un **criterio de conservación de las características tipológicas de la edificación en la zona del Proyecto Original de De la Sota**. Se prohíben así, por ejemplo, las demoliciones integrales en el núcleo originario<sup>681</sup> salvo ruina declarada indicándose que las nuevas edificaciones deben respetar “las características edificatorias propias de la manzana en que se encuentran enclavadas, a fin de mantener el criterio compositivo existente”<sup>682</sup>. **Sin embargo, se autorizan modificaciones de cierta relevancia en cuanto a la percepción del Espacio Público como por ejemplo la elevación de los cerramientos de parcelas hasta los 4,50 metros que distorsionan la imagen exterior del callejero y, sobre todo, los jardines de corrales de Entrerríos.**

**En el Catálogo del PGM por primera vez, y a diferencia del PGOU, se recogen Bienes Patrimoniales de Entrerríos, estableciendo como elementos de interés y sujetos**

679 RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2015 del Consejero por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Villanueva de la Serena, publicado el 22 de Junio de 2015 en el Diario Oficial de Extremadura 118, p. 23709.

680 PLAN GENERAL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA, Condiciones Particulares de la Norma Zonal 7 de “Conservación en Poblados”, p. 294-296, aprobado el 30 de Noviembre de 2014 y publicado el 22 de Junio de 2015 en el Diario Oficial de Extremadura 118, p. 23709.

681 *Ibidem*, Art. 10.7.3.1, p. 294.

682 *Ibidem*, Art. 10.7.4, p. 294.

**a protección integral los edificios de carácter monumental, algunos otros con protección parcial y edificaciones de carácter popular que reciben una protección ambiental.**

Así, la referencia a la normativa específica de protección para Entrerríos se remite, nuevamente, al mentado Capítulo 10.7 por lo que no se aporta elemento alguno en adición a lo ya expresado en la normativa general más allá de otorgarse una protección de carácter ambiental a los cuerpos edificados del núcleo. Se catalogan, eso sí, escuetamente algunos bienes arquitectónicos como son la Iglesia de Nuestra Señora de Begoña o la Plaza y Ayuntamiento de Entrerríos (Figura 137.2) otorgándoles respectivamente un tipo de protección Integral y Parcial. Esto implica que, además de la protección ambiental general para el caserío, en el caso de la Iglesia de Nuestra Señora de Begoña, Entrerríos la figura de protección es máxima mientras que para la Plaza y Ayuntamiento la protección afecta a los aspectos volumétricos, estéticos y materiales exteriores de la edificación. Las fichas del Catálogo de Bienes Protegidos del PGM de Villanueva de la Serena arrojan poca información sobre los valores patrimoniales que han de preservarse en los mismos para los dos únicos elementos inventariados en Entrerríos pues, por ejemplo, en la Iglesia de Nuestra Señora de Begoña el apartado de “Valores y elementos de interés” directamente está vacío<sup>683</sup>. Por otra parte, a pesar de indicarse en la designación del elemento inventariado la Plaza junto al Ayuntamiento en su correspondiente ficha<sup>684</sup> no se hace mención alguna al Espacio Público y a los valores que de este han de preservarse sino que, al contrario, la escasa descripción que se realiza del Bien se asocia en todo caso al Ayuntamiento.

**Sobre los Espacios Públicos de Entrerríos poco se dice tanto en la normativa general del PGM como en su Catálogo de Bienes Protegidos a pesar de ser uno de los elementos definitorios, y por ende caracterizador de sus valores patrimoniales, en el conjunto.** Tanto la Plaza Principal como las plazoletas y jardines en la zona de corrales vienen calificados en el PGM como espacios verdes (Figura 137.1) –en el primer caso como Sistema General de Zonas Verdes y en los dos restantes como Sistema Local de Zonas Verdes– que, sin que esto suponga una protección patrimonial, al menos reconocen su función como espacio libre del núcleo. El PGM, en su Capítulo 6.8 para la Clase Dotacional de Zonas Verdes, define estos espacios como “los terrenos destinados a garantizar la salud, el reposo y esparcimiento de la población mediante zonas arboladas y ajardinadas tendentes a mejorar la calidad ambiental y estética de los espacios urbanos”<sup>685</sup>. Esta definición, genérica, de los espacios libres que se categorizan en Entrerríos desde luego no hace alusión alguna a los valores de estos Espacios Públicos que reciben el mismo tratamiento que cualquier otro tipo de zona verde. Es más, los Espacios Públicos calificados como Zonas Verdes en el PGM de Villanueva de la Serena poseen un capítulo específico en el Catálogo del Plan para la protección de los mismos que prevé

683 Ficha 079 / Plano 5 N2 del Catálogo de Bienes Protegidos de Villanueva de la Serena.

684 Ficha 080 / Plano 5 N2 del Catálogo de Bienes Protegidos de Villanueva de la Serena.

685 PLAN GENERAL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA, Clase Dotacional de Zonas Verdes, Art. 6.8.1, p. 158, aprobado el 30 de Noviembre de 2014 y publicado el 22 de Junio de 2015 en el Diario Oficial de Extremadura 118, p. 23709.

REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE 256 ELEMENTOS DEL CATÁLOGO INICIAL DE EDIFICIOS DEL PLAN NACIONAL DEL PATRIMONIO DEL SIGLO XX

do.co.mo.mo\_ib

**1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O GRUPO DE EDIFICIOS: RRG\_V\_EXT\_A07**



fuelle: Eduard Callis/Fundación DOCOMOMO Ibérico

fecha de realización de la fotografía: 2009

**1.1. Identificación del edificio**

1.1.1 nombre actual del edificio: Entrerríos

1.1.2 variante o nombre original: Pueblo de colonización de Entrerríos

1.1.3 calle y número de la calle:

1.1.4 población: Villanueva de la Serena

1.1.5 provincia: Badajoz

1.1.6 código postal: 060710

1.1.7 país: España

1.1.8 uso actual: poblado

1.1.9 uso original: poblado

**1.2 Grado de protección**

1.2.1 organismo responsable de su protección:

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

1.2.2 grado de protección:

Carece de protección en su conjunto.

La Iglesia tiene protección integral, la plaza y el ayuntamiento tienen protección parcial.

Figura 138. Ficha de Entrerríos para el Catálogo Inicial de Edificios del Plan Nacional del Patrimonio del siglo XX (2014). Fuente: Fundación DoCoMoMo Ibérico.

## Contexto Patrimonial en Entrerríos

la inclusión de determinados jardines o conjuntos si a juicio de los Servicios Municipales estos poseen ciertos valores patrimoniales a preservar. Esta posibilidad, sin embargo, **no se materializa en el caso de Entrerríos pues en caso alguno sus Espacios Públicos se recogen como jardines o espacios libres protegidos** a pesar de existir este mecanismo para su reconocimiento, protección y puesta en valor. Esta cuestión evidencia el escaso interés y la gran desprotección que existe sobre la red de Espacios Públicos de Entrerríos pero también ofrece la posibilidad de que en cualquier momento puedan tomarse acciones específicas con su inclusión en el Catálogo.

Por tanto, en el caso de Entrerríos se reconoce una etapa que abarca gran parte del período post-colonización de vigencia del PGOU de Villanueva de la Serena en el que la ausencia de regulación efectiva generó una situación de desprotección de los valores patrimoniales del municipio. Esta situación, como se exponía, ha mejorado sustancialmente con el PGM que avanza en pos de la protección de los valores patrimoniales del núcleo si bien estos hacen referencia sobre todo a las arquitecturas singulares. No obstante, se han detectado mecanismos que permitirían la inclusión de los Espacios Públicos del núcleo como Bienes Patrimoniales a proteger en el Catálogo del Plan para superar la limitada protección prevista para tan solo dos de sus arquitecturas –Iglesia y Ayuntamiento– y que ésta se extienda a la totalidad de los Espacios Públicos.

Adicionalmente, **Entrerríos ha sido incluido en el Catálogo para el Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX** –sobre el que no se profundiza pues ha sido objeto de discusión anteriormente– realizado por la Fundación DoCoMoMo Ibérico e incluyéndose también en el registro “La vivienda Moderna en España (1925-1965)” en su apartado “Vivienda y territorio” (Figura 138). De Entrerríos se destaca “su planteamiento orgánico (...) con calles curvas, y la introducción de una amplia zona verde en el centro del poblado, donde convergen las principales vías de acceso y se sitúan, enfrentadas, la Iglesia y el Ayuntamiento”<sup>686</sup>. Además, la Iglesia es identificada como “el elemento más destacado en la arquitectura del conjunto. Construida en ladrillo visto y con forma circular, se prolonga en sus laterales con un espacio porticado”<sup>687</sup>. Como se deduce de lo anterior, **en el Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX se destaca su trama urbana con especial atención a los Espacios Públicos propuestos por Alejandro de la Sota** además de la arquitectura construida de la Iglesia. Y además de lo anterior, como sucediera con Vegaviana 5 años antes, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Arquitectura en 2017 Entrerríos se suma a los, por entonces, 204 bienes patrimoniales del Movimiento Moderno a los que se les coloca la placa de catalogación del DoCoMoMo. Con motivo del otorgamiento de esta distinción la Fundación DoCoMoMo destaca una cuestión fundamental para la comprensión del devenir de Bienes Patrimoniales como Entrerríos pues como se destaca “su puesta al día

686 DOCUMENTACIÓN PARA LOS 256 ELEMENTOS DEL CATÁLOGO INICIAL DE EDIFICIOS DEL PLAN NACIONAL DEL PATRIMONIO DEL SIGLO XX. Barcelona: Fundación DoCoMoMo Ibérico, 2014, Tomo IV, p. 9.

687 Ibídem, p. 9.



y su adecuación a las normativas actuales han resultado, en ocasiones, en una merma de los valores patrimoniales de estos edificios"<sup>688</sup>. Coincide también la Declaración del DoCoMoMo en un apunte que se ha venido realizando en el presente trabajo, pues el Patrimonio del Movimiento Moderno del siglo XX por tratarse de un patrimonio "extenso y muy reciente, es poco valorado por la sociedad y las administraciones responsables de su protección"<sup>689</sup>.

Entrerríos –al igual que Vegaviana, La Bazana y Valuengo– ha sido incluido en la guía editada por la Dirección General de Turismo de Extremadura denominada "Rutas de Luz. Arquitectura y vida de los Pueblos de Colonización de Extremadura" que agrupa los 63 núcleos desarrollados por el INC en la Comunidad Autónoma. Este documento no pretende establecer o pautar circunstancia alguna respecto de la legislación patrimonial de Entrerríos, sino fomentar "el conocimiento de la realidad de estos pueblos, descubrir su historia, su memoria, el patrimonio cultural que atesoran o el entorno natural del que disponen"<sup>690</sup>. Sin embargo, sí que resulta relevante aportar esta Guía de Arquitectura dentro del Contexto Patrimonial de Entrerríos –que se hace extensible al resto de Casos de Estudio– pues, como bien apunta Miguel Lasso, estas guías "tienen un papel esencial en ayudar a un mejor conocimiento de la arquitectura de un lugar, época, tipología aunque no sean suficientemente valoradas en los círculos académicos"<sup>691</sup>. Por tanto, este tipo de publicaciones ayudan a un mejor conocimiento de la realidad patrimonial y a la difusión de sus valores –dos aspectos fundamentales en la protección y tutela del Patrimonio– y, por añadidura, lo cierto es que se han transformado para dejar de ser meros documentos divulgativos e "incorporar a las administraciones con competencia en patrimonio y (...) profundizar en su conocimiento, servir de herramienta para su protección y abrirse a la sociedad"<sup>692</sup>.

Finalmente, es oportuno indicar que frente a la situación expuesta para Vegaviana y las intentonas frustradas para su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico, en cambio, en Entrerríos no se ha producido ninguna iniciativa en este sentido. Por tanto, los aspectos patrimoniales del primer proyecto extremeño de De la Sota para el Instituto Nacional de Colonización únicamente han estado y están regulados por el Planeamiento General de Villanueva de la Serena: PGOU desde 1982-1983 hasta 2015 y PGM desde esta fecha a la actualidad. El marco normativo inicial –PGOU– resultó ser una legislación carente de la sensibilidad patrimonial que merece el núcleo y de las medidas efectivas oportunas que hubieran sido necesarias para frenar

688 DECLARACIÓN POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ARQUITECTURA. Barcelona: Fundación DoCoMoMo Ibérico y Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España - CSCAE, 2017, p. 1.

689 *Ibidem*, p. 1.

690 AA.VV. "Introducción". En: *Rutas de Luz. Arquitectura y vida en los Pueblos de Colonización de Extremadura*. Mérida: Dirección General de Turismo - Junta de Extremadura, 2023, p. 4.

691 LASSO DE LA VEGA ZAMORA, Miguel. "Las guías de arquitectura como vehículo para la protección del patrimonio arquitectónico. El caso madrileño". En: *Revista PH N° 109*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico - Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, 2023, p. 50.

692 *Ibidem*, p. 66.

## Espacio Público y aspectos patrimoniales en Entrerríos

algunas de las pérdidas de valores acontecidas en los años de evolución y crecimiento post-INC. Por su parte, la legislación actual –PGM– avanza ligeramente en la consideración de la arquitectura de Colonización Agraria como un Bien Patrimonial a proteger e incluye algunos bienes en su Catálogo si bien el Espacio Público de Entrerríos queda fuera de este marco. Por último, como se ha visto, la importancia real de Entrerríos es tal que viene incluida en el *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX* que sí identifica los valores patrimoniales relacionados con el Espacio Público y que debería ser un aliciente –como lo es la catalogación realizada por el DoCoMoMo Ibérico– para que se tomen las medidas que se proponen.

### 6.2.2.5. Espacio Público y aspectos patrimoniales en Entrerríos.

Visto el contexto patrimonial normativo para Entrerríos y su análisis, la legislación y planeamiento para el Pueblo de Colonización no aporta garantías suficientes para una adecuada regulación y protección de sus valores patrimoniales. Tal y como sucediera también en Vegaviana, **el Catálogo del vigente PGM de Villanueva de la Serena de aplicación para el proyecto únicamente reconoce como Bienes Patrimoniales dos elementos construidos: Iglesia y Ayuntamiento. La norma deja así fuera del marco de mayor garantía el resto de elementos de relevancia patrimonial en Entrerríos.** Por tanto, nuevamente, en Entrerríos se produce una asociación entre Bien Patrimonial y Bien construido que aparta el Espacio Público y, en este caso, el Espacio Público como generador de la forma urbana de la dimensión patrimonial regulada. Todo esto sucede en un Planeamiento –Villanueva de la Serena– que curiosamente dispone de una figura específica para la protección de los Espacios Públicos singulares pero que, sin embargo, en caso alguno se aplica en las Plazoletas de vivir, Jardines de Corrales o Plaza de Entrerríos.

En cualquiera de los casos, esta limitación de la realidad patrimonial de Entrerríos a su Patrimonio construido es bastante pobre si la comparamos con, por ejemplo, Vegaviana donde al menos todas las arquitecturas singulares de la época del INC contaban con una Catalogación y Protección Integral. Es decir, esta asociación de Patrimonio y Bien Arquitectónico Inmueble a que se circunscribe el Catálogo del PGM ni siquiera es eficaz en sus propósitos pues otros elementos relevantes se dejan fuera de las figuras de Protección Integral. En Entrerríos cabe la posibilidad futura no sólo de incorporar el Espacio Público como Bien Patrimonial, sino también de individuar todos aquellos elementos arquitectónicos de valor que hasta el momento han quedado al margen de la regulación patrimonial como puedan ser sus fuentes o fuentes-abrevaderos, de gran incidencia e importancia en el Espacio Público, y otras arquitecturas singulares del INC. Pero esta redefinición de los parámetros patrimoniales de Entrerríos no debe limitarse

únicamente al plano de lo físico, sino que debe abarcar también un correcto reconocimiento y delimitación del núcleo original o Espacios de Protección de Actuaciones entre otros.

La lógica operativa que ya se ha presentado en Vegaviana donde a través de esta definición del Conjunto Histórico, Espacio de Protección de Actuaciones e individualización de los Bienes Arquitectónicos se generaba un marco patrimonial –con sus erratas o limitaciones ya expuestos– ni siquiera está presente en Entrerríos. Si en el primer Caso de Estudio se denotaba poca claridad e indefinición en algunos elementos, por contra, **en Entrerríos lo que se produce es una ausencia de elementos regulatorios –salvo los testimoniales casos de Iglesia y Ayuntamiento– en la normativa actual. Por consiguiente, una propuesta garantista para la tutela del Patrimonio de Entrerríos tiene todas estas tareas pendientes con, además, la incorporación del Espacio Público en sus diferentes tipologías a la realidad patrimonial del municipio.** Este reconocimiento del Espacio Público como valor patrimonial apunta no solo a su relevancia como aspecto definitorio de una muestra de valor de un tipo de urbanismo concreto, sino también hacia una tendencia por la que se desplaza la atención hacia el objeto –más allá de su valor físico o belleza– hacia el sujeto y por el que se reconoce el valor que otorga la sociedad a sus espacios de convivencia<sup>693</sup>.

Debe reconocerse aquí una tendencia que se aprecia en la mayor parte de los Pueblos de Colonización existente no solo en la Comunidad Autónoma de Extremadura y es su carácter subsidiario –como sucede en Entrerríos y, en menor medida desde su independencia administrativa, en Vegaviana– respecto a núcleos urbanos principales. En sus estudios, Venables Brito y Guerrero-Amador apuntan hacia las evidentes incertidumbres de transformación de los Pueblos de Colonización para los que el Planeamiento dispone una ordenación que “podría implicar un riesgo para el paisaje de los poblados y también para las dinámicas urbano-agrarias que le entregan su identidad cultural”<sup>694</sup>. **Estos planeamientos para los Pueblos de Colonización se aprueban “viciados” por una mecánica por la cual se ordena y establecen ordenanzas reguladoras idóneas para el núcleo principal que, posteriormente, se asignan para estos núcleos secundarios añadiendo algún capítulo de ordenanzas particulares poco efectivas.** En el Pueblo de Colonización “foráneo” de la segunda etapa colonizadora de Alejandro de la Sota, Esquivel, el núcleo se convierte en un “satélite” industrial de Alcalá del Río según la ordenación propuesta por el PGOU. Y esto es así a pesar de que, como bien apuntan Venables Brito y Guerrero-Amador, el municipio “está protegido bajo la categoría arquitectónica y paisajística y que forma parte del Catálogo de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

693 LLUL PEÑALBA, Josué. “Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural”. En: *Arte, individuo y sociedad* N° 17. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 2005, p. 202-203.

694 VENABLES BRITO, José Tomás y GUERRERO-AMADOR, Inmaculada. “Cumplimiento de la normativa patrimonial y paisajística en la Planificación Urbana de varios municipios del área metropolitana de Sevilla (España)”. En: *Cuadernos de Geografía* N° 108-109. Valencia: Facultat de Geografia i Història - Universitat de València, 2022, p. 732.

de Andalucía<sup>695</sup>. **Esta situación del Planeamiento que podría bien podría denominarse “inadecuación por subsidiariedad”, como se percibe, también sucede en Entrerríos y ello obliga a reformular los términos en que se concibe la regulación urbana y patrimonial para los Pueblos de Colonización.** Y es que, como ya se ha apuntado, en Entrerríos –y después en La Bazana y Valuengo– no puede hablarse de aspectos a mejorar o propuestas a incorporar –como en Vegaviana– sino de un verdadero marco regulatorio aún por hacer.

La clave de esta vuelta de tuerca a la regulación en Entrerríos, en realidad, puede compartir la lógica operacional presentada para Vegaviana y que se sustenta en las Buenas Prácticas que recomienda la UNESCO y las necesidades específicas de cada municipio. Con el estudio del núcleo que se ha presentado y la caracterización de su red de Espacios Públicos, la evolución de la morfología urbana desde su implantación hasta la fecha actual, la referencia al paraguas normativo que rige la ordenación y tutela de los Bienes y estas Buenas Prácticas referidas se tienen las bases suficientes para elaborar una propuesta patrimonial eficaz. La proposición debe ser capaz de interrelacionar todos estos factores aportando nuevas dimensiones de protección, tutela y puesta en valor ausentes en la normativa vigente y, también, comprender que el Pueblo de Colonización forma parte de un todo mayor como es el Paisaje Cultural del regadío.

En el punto anterior se denota también una diferencia respecto de Vegaviana pues si para este municipio se disponía de un Plan Territorial vigente, en Entrerríos no hay un Instrumento de Planeamiento Territorial aprobado o en tramitación, es más, tal Plan Territorial ni siquiera se encuentra en fase de contratación. Así, debe incorporarse el contexto del Paisaje Cultural como elemento patrimonial puesto que, de no hacerlo, el valor histórico de este Pueblo de Colonización y su vinculación con las actuaciones transformadoras de puesta en riego perdería todo su valor y sentido<sup>696</sup>. Después debe procederse con **una adecuada delimitación del núcleo original –core zone– y de su espacio de amortiguamiento –buffer zone– y adoptar un criterio de inclusión en el Conjunto Histórico de todas aquellas actuaciones desarrolladas en época del INC.** Este criterio se considera válido y efectivo en la medida en que conforma un núcleo compacto y volcado hacia el interior o ensimismado como pretendiera Alejandro de la Sota y, además, en vista de que estas actuaciones generan un cierre de protección de la Plaza Principal y acompañan la carretera de ingreso. Incluir estas arquitecturas posteriores a De la Sota no implica que, por ejemplo, la trama interior de las ampliaciones de Miguel Herrero Urgel revista el mismo interés en cuanto al Espacio Público que el núcleo original pero es adecuado incluirlas por lo anterior, pero también porque vienen a completar con dotaciones algunos vacíos equipamentales no construidos en el primer proyecto de Entrerríos.

695      Ibídem, p. 733.

696      Ibídem, p. 733.



El espacio de amortiguamiento o de Protección de Actuaciones de Entrerríos no dispone de propuesta alguna en otras Figuras Patrimoniales o Instrumentos de Planeamiento y, por ende, no puede partirse de la idoneidad de tal supuesta propuesta o su crítica. Bien es cierto que **existen elementos o fronteras físicas, infraestructuras que ya suponen una suerte de línea clara de delimitación de este hipotético espacio inmediato al núcleo**. Al Norte, se tomarán el canal de riego y la carretera equidistante que lo acompañan y que generan el espacio de crecimiento que tanto el PGOU como el PGM asumían para los nuevos crecimientos urbanos. Al Sur, por contra, la carretera que bordea el núcleo prácticamente linda con la delimitación del núcleo original por lo que la *buffer zone* resultante sería de un espacio tan mínimo que sus funciones de protección para evitar la descontextualización del Bien Patrimonial serían ineficaces. Las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* no establecen un criterio dimensional para este establecimiento, simplemente regulan que “deberá determinarse en cada caso mediante los mecanismos adecuados (...) con un mapa donde se indiquen los límites exactos tanto del bien como de su zona de amortiguamiento”<sup>697</sup>. En Vegaviana los límites de esta faja de terreno oscilaban entre los 50 y 300 metros en función de la zona por lo que, con este antecedente y viendo que incluso en el espacio Norte de Entrerríos el menor fondo es de esta dimensión, un límite similar se considera adecuada para el caso<sup>698</sup>.

Estando estas delimitaciones zonales ya definidas, la propuesta se concentraría posteriormente en el Conjunto Histórico de Entrerríos –conformado como se ha dicho por todas las arquitecturas de la época del INC– identificando como Bienes Patrimoniales tanto los Espacios Públicos como las Arquitecturas Singulares. En el primero de los casos, los tres formatos de espacios libres de la propuesta de De la Sota –plazoletas de vivir, jardines de corrales y Plaza Principal– tienen una protección integral y quedan afectadas por una protección ambiental las arquitecturas residenciales para los dos primeros tipos, mientras que en el último tipo se propone una protección integral tanto para la Plaza como las arquitecturas singulares y ambiental para las restantes residenciales que conforman el conjunto. Por último, como se apuntaba, se añaden las arquitecturas públicas relevantes como Bienes a catalogar y proteger integralmente pero también otros elementos urbanos definatorios o cualificadores del Espacio Público como pudieran ser las fuentes, las fuentes-abrevadero, los bancales-asiento que delimitan los jardines de corrales o el pórtico perimetral de la Plaza Principal.

Se tiene así una conjunción de elementos y figuras en la propuesta por la cual se tiene un **paisaje cultural que se reconoce como tal y que permite la comprensión y lectura de los fundamentos de implantación del Pueblo de Colonización. En el mismo, se delimita el Conjunto Histórico como Bien con un Valor Excepcional y una zona de amor-**

697 DIRECTRICES PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL. París: UNESCO, 2008, p. 33.

698 LALANA SOTO, José Luis. *Las zonas de amortiguamiento*. Ávila: Centro Ciudades Patrimonio Mundial, 2010, p. 13.

tiguamiento para la protección frente a actuaciones que lo envuelve. Dentro de este Conjunto Histórico el sistema urbano de Espacios Públicos viene protegido gracias al reconocimiento de los tres tipos de espacios libres –plazoletas, jardines y plaza– como Bienes Patrimoniales y a una protección integral, pero también gracias a la protección ambiental de las arquitecturas perimetrales definitorias de estos Espacios Públicos o a la protección de los elementos urbanos que los cualifican. Por último, en este mismo Conjunto Histórico se localizan aquellos Bienes Arquitectónicos que por sus particulares características requieren de una individualización y catalogación especial y una protección en estos mismos términos. Pero esta propuesta patrimonial no terminaría aquí, sino que se le sumarían algunas medidas de actuación o guías operativas más concretas para terminar de establecer actuaciones posibles, vigilancia de las intervenciones a realizar en Espacios Públicos y arquitecturas o, incluso, para la puesta en valor y difusión de los valores de Entreríos.

Siguiendo estas propuestas que, también, pueden construir un decálogo de Buenas Prácticas Patrimoniales para Entreríos, se da respuesta una necesidad de reconocimiento del valor patrimonial en todas sus escalas y manifestaciones. **Empezando por el Paisaje Cultural en el que se asienta Entreríos, pasando por el Espacio Público y terminando en sus arquitecturas construidas todas estas medidas vienen, de alguna manera, a poner de manifiesto la relevancia del vacío como generador de la forma urbana y contextualización de lo construido.** Lo anterior, a modo de criterios específicos de Buenas Prácticas, se asemeja consecuentemente a lo expuesto en Vegaviana por partir de supuestos bastante similares, para Entreríos este decálogo se resume en:

**(01) Reconocimiento, definición e integración en el Paisaje Cultural.** Reconocer que el contexto territorial de Entreríos constituye un Bien Patrimonial en sí mismo y en el que se pueden individualizar una serie de asentamientos humanos que narran una historia muy concreta de una transformación y explotación territorial. Así, la arquitectura y urbanismo de Entreríos forman parte integrante de este paisaje cultural del regadío, contextualizando el núcleo en este entorno para que la comprensión de las lógicas urbanísticas del núcleo se relacione con las actuaciones de transformación que fundamentaron su construcción.

**(02) Delimitación de un efectivo entorno de protección.** La correcta inclusión tanto del proyecto original como de las intervenciones de la época del INC en el entorno de delimitación del Conjunto Histórico debe complementarse con un espacio de amortiguamiento adecuado que minimice posibles conflictos entre el desarrollo urbano del entorno y la existencia patrimonial.

**(03) Preservación de la forma urbana.** El desarrollo urbano del núcleo y las intervenciones a realizar sobre el mismo respetarán y dotarán de coherencia y claridad de lectura al conjunto urbano original. Serán inadmisibles intervenciones que desvirtúen las lógicas urbanas de Entreríos a través de la alteración tanto de sus partes como de los elementos de conexión e interrelación de las mismas.

**(04) Recuperación de los valores del vacío.** Las intervenciones urbanizadoras realizadas especialmente sobre la red de Plazoletas que han supuesto una merma o pérdida de los valores de Entrerríos, como su conversión en bolsas de aparcamiento o su total pavimentación y eliminación del verde, deberán identificarse y revertirse, categorizando aquellas que puedan ser corregibles en el corto plazo y aquellas que deban planificarse a más largo recorrido.

**(05) Rehabilitar el Espacio Público.** Más allá de recuperaciones materiales del Espacio Público para que retornen sus valores formales, en las Plazoletas y Jardines, especialmente, debe recuperarse el carácter de espacio vividero con que fueron concebidos. Para ello deben limitarse usos contrarios a este criterio a través de la eliminación de bolsas de aparcamiento que resten espacio libre susceptible de ocuparse por la ciudadanía, dotándolo de una vegetación adecuada que facilite la estancia como en el proyecto original de De la Sota o haciendo un correcto amueblamiento con mobiliario urbano.

**(06) Recualificación de las arquitecturas del agua.** Habiéndose incluido las fuentes y fuentes-abrevaderos como Bienes Arquitectónicos con Protección Integral no alterables no se han abordado aún proyectos de puesta en funcionamiento de los mismos para facilitar la correcta valorización del agua en las actuaciones de Colonización Agraria y para que estos elementos ayuden a ese rehabilitar el Espacio Público que se propugnaba. Además, la recuperación de la funcionalidad de estos Bienes supondrá también una revalorización de los mismos para la ciudadanía, evitando la pérdida irreparable de este Patrimonio como ha sucedido con las fuentes-abrevaderos de las cuales tan solo se conservan una en Entrerríos.

**(07) Renaturalización de los Jardines de Corrales.** La propuesta patrimonial para el Espacio Público debe asumir la renaturalización de los vacíos interiores del núcleo de escala intermedio en esta tipología única en la Colonización Agraria para que sean verdaderos espacios verdes de esparcimiento y no bolsas de aparcamientos alquitranadas para los vehículos.

**(08) Claridad en el uso de materiales y aspectos estéticos.** Lejos de redacciones genéricas en las normativas de protección que aludan al empleo de soluciones estéticas y materiales "armónicas" con la preexistencia deben concretarse qué materialidades y técnicas de acabado se admiten tanto para las arquitecturas como para el Espacio Público primando las soluciones primigenias frente a otros acabados.

**(09) Reversión de las actuaciones edificatorias discordantes.** A través de la identificación de aquellas intervenciones sobre el entorno construido en el Espacio Público de Entrerríos contrarias a sus valores patrimoniales se debe apostar por la recuperación de los elementos edificatorios ( como chimeneas o huecos) originales y la eliminación de aquellos discordantes (vuelos, zócalos, cierre de porches en ingresos, etc...) por su afección directa a la percepción que se tiene del Espacio Público.

**(10) Inclusión del Espacio Público de Entrerríos en el Catálogo del PGM.** La posibilidad para incluir Jardines Históricos y Conjuntos de Espacios Públicos de valor en el Catálogo que contempla la normativa del PGM de Villanueva de la Serena debe aprovecharse y materializarse en este caso para que sin necesidad de cambiar de Instrumento de Planeamiento todas las anteriores medidas y valores se acojan a medidas específicas de protección gracias a su catalogación.

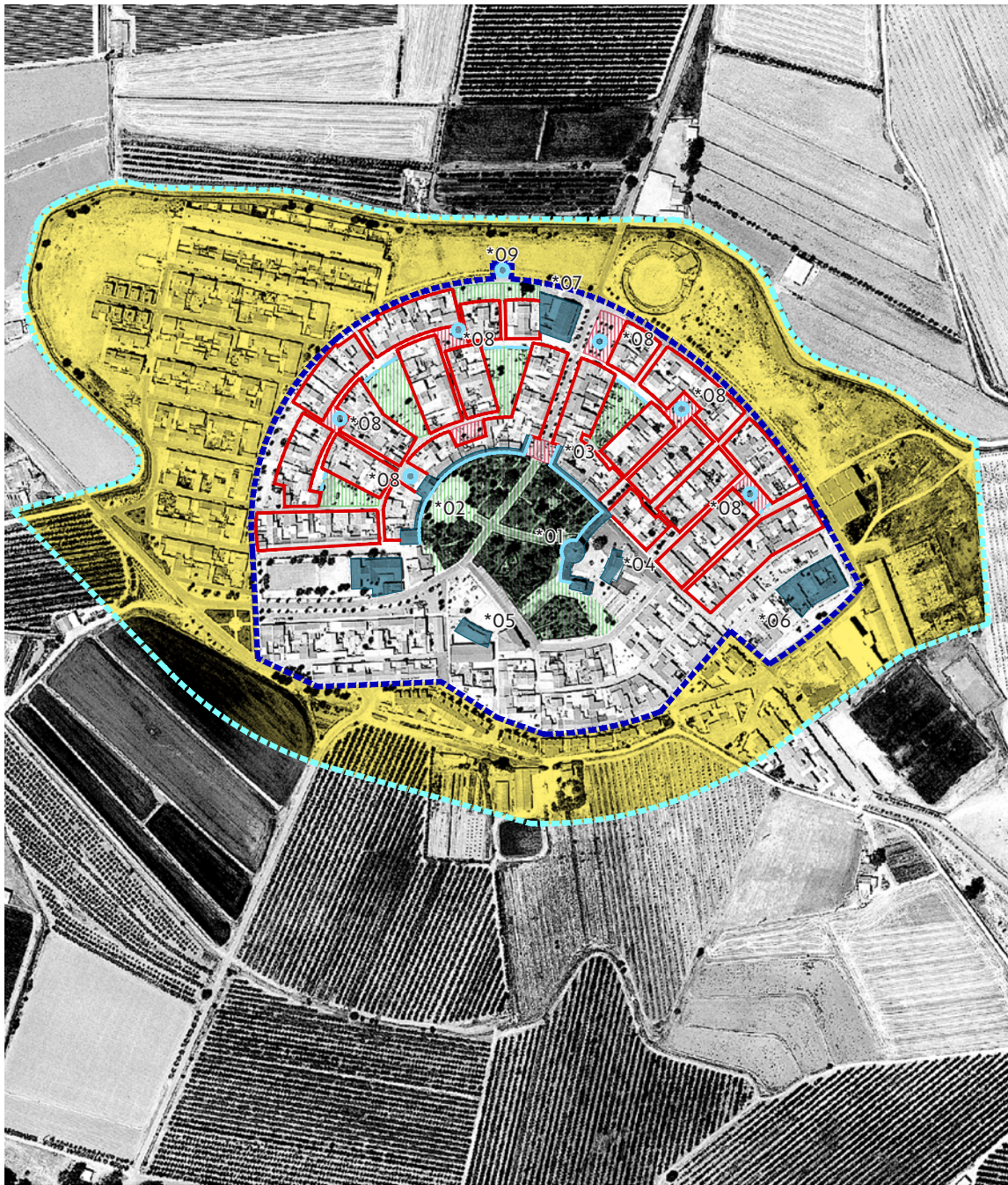
Como sucedía también en Vegaviana, la nueva regulación patrimonial de Entrerríos no puede ejecutarse “a golpe de Decreto” por el rechazo en la población que ello podría generar y la ineficacia que supone considerar Bienes con Valor Patrimonial sin que sus usuarios conozcan su importancia y fundamento. En realidad, en este caso, desde las autoridades municipales y autonómicas se ha venido haciendo un trabajo concienzudo –a veces más acertado y otras menos, pero siempre honesto– para difundir la relevancia patrimonial de Entrerríos entre sus vecinos. Muestra de ello son la colocación de la Placa del DoCoMoMo en 2017 que contó con la presencia de autoridades, técnicos expertos en Patrimonio de Colonización Agraria, familiares del arquitecto Alejandro de la Sota y vecinos y descendientes de colonos de Entrerríos<sup>699</sup>. Por tanto, no estamos en una situación como las anteriormente descritas en la que los responsables adoptan posiciones contra el Patrimonio, sino frente a una Administración sensible y comprometida con el mismo que bien por desconocimiento o bien por falta de recursos no ha sabido ahondar en una gestión patrimonial del legado de Colonización Agraria suficientemente sensible para Entrerríos. Resta únicamente, en suma, disponer de los medios y esfuerzos existentes en una dirección adecuada que pueda no sólo tutelar adecuadamente el Patrimonio de Entrerríos, sino que también sepa aprovechar este Bien Cultural único como recurso del municipio.

A modo conclusivo, **el decálogo de Buenas Prácticas Patrimoniales para Entrerríos que se propone –acompañado de una planimetría resumen en la Figura 139– propone una serie de líneas de actuación que emanan de la investigación realizada.** Su extensión, como se ha visto, no se limita únicamente al Espacio Público de Entrerríos pues se abarca desde el Paisaje Cultural al Bien Singular con indicaciones sobre posibles figuras existentes en el Planeamiento que pueden emplearse para la protección tanto del vacío como de lo construido. **Por tanto, esta propuesta de Tutela y Puesta en Valor del Patrimonio de Colonización Agraria de Entrerríos puede constituir un punto de inicio para una normalización a fecha de hoy inexistente en el núcleo, pero que se antoja de absoluta urgencia para este Caso de Estudio que por sus especificidades y valores no puede pasar más tiempo expuesto a los avatares del azar.**

---

699 AA.VV. *El mundo de la arquitectura rinde homenaje a la localidad de Entrerríos*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2017, recurso on-line.





**Decálogo de Buenas Prácticas para una correcta Tutela Patrimonial y Puesta en Valor de Entrerriós.**

- — — — — Delimitación del Espacio de Protección de Actuaciones o *Buffer Zone* para el núcleo.
- — — — — Delimitación del Conjunto Histórico Protegido o *Core Zone* para el núcleo.
- — — — — Fachadas con protección ambiental y regulación de condiciones estéticas de las edificaciones.
- — — — — Recualificación de las arquitecturas del agua y elementos urbanos singulares.
- Espacio de Protección de Actuaciones.
- | | | | | Fomento del carácter vecinal y rehabilitación de las Plazoletas.
- | | | | | Renaturalización de los Jardines de Corrales.
- Inclusión de los Espacios Públicos en el Catálogo del PGM.
- Bien Arquitectónico con Protección Integral.

- \*00. {
- |                                      |                                 |                               |
|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 01. Iglesia de Ntra. Sra. de Begoña. | 02. Ayuntamiento.               | 03. Viviendas para Artesanos. |
| 04. Grupo Escolar.                   | 05. Grupo Escolar (ampliación). | 06. Hermandad Sindical.       |
| 07. Edificio Social.                 | 08. Fuente.                     | 09. Fuente-Abrevadero.        |

Figura 139. Propuesta de Buenas Prácticas para la correcta Tutela Patrimonial del Espacio Público y los Bienes Inmuebles Patrimoniales de Entrerriós. Elaboración del autor, 2023.

### 6.2.3. Badajoz, La Bazana (1954).

#### 6.2.3.1. A orillas del Río Ardila.

Apenas un año después de recibir el encargo para la redacción del Proyecto de Nuevo Pueblo de Entrerríos, Alejandro De la Sota será requerido nuevamente por el Instituto Nacional de Colonización para el desarrollo de otro trabajo en tierras extremeñas. Así, con fecha de 14 de Noviembre de 1953, la Dirección General del INC encargará al arquitecto el "Proyecto de núcleo en la zona regable por el pantano de Valuengo en Jerez de los Caballeros (Badajoz)"<sup>700</sup>. La Bazana, como se le denominará, surge a raíz del desarrollo de las actuaciones de Pequeños Regadíos en el entorno de Jerez de los Caballeros, recibiendo Declaración de Interés Social y aprobándose su correspondiente Plan General de Colonización mediante Decreto en 1966<sup>701</sup>. Tal y como se ha explicado en anteriores apartados, la lógica de los PGC para el desarrollo de las actuaciones de Pequeños Regadíos –en cumplimiento de la línea estratégica de aprovechamiento de los recursos naturales del *Plan Badajoz*– es bastante diferente respecto al de las Grandes Zonas Regables. No es de extrañar, por tanto, que la Declaración de Interés Social y aprobación del PGC se produjese más de una década después de la redacción del proyecto por parte de Alejandro de la Sota vistas ya estas particularidades de los Pequeños Regadíos.

El enclave escogido para la ubicación del Núcleo está dominado por el Río Ardila, disponiéndose de una finca obtenida mediante expropiación –al abrigo de la Ley de 27 de Abril de 1946 sobre expropiación forzosa de fincas rústicas– que se extendía hasta alcanzar las 805 hectáreas<sup>702</sup>. En este contexto, teniendo ya el INC disposición de los terrenos para la implantación del Núcleo, **el encargo indicaba la necesidad de ubicar el mismo en la zona pero sin indicar con precisión el enclave, decidiéndose la ubicación definitiva sobre el terreno con el acuerdo del propio Alejandro de la Sota y el Jefe de la Delegación Provincial**<sup>703</sup>. **La peculiaridad de este trabajo frente a Gimennells, Esquivel o Entrerríos es que el Núcleo**<sup>704</sup> **se concibe como un proyecto del Grupo I o Pueblos Estabilizados**<sup>705</sup> **por lo que inicialmente no se trataba de un proyecto que posteriormente pudiera ampliarse.** Además de lo anterior, se trata del proyecto de menor escala realizado por De la Sota para el INC al demandarse un reducidísimo programa compuesto únicamente por 50 viviendas para colonos con dependencias agrícolas, una escuela

700 INFORME CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 25/06/1954, p. 1.

701 DECRETO 506/1966 DE 10 DE FEBRERO por el que se declara de alto interés nacional la zona de pequeños regadíos de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y se aprueba el correspondiente Plan General de Colonización, publicado el 1 de Marzo de 1966 en el Boletín Oficial del Estado 51, p. 2489.

702 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 427.

703 INFORME CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 25/06/1954, p. 1.

704 Nótese que voluntariamente en todo momento se habla de Núcleo y no de Pueblo de Colonización.

705 Véanse las páginas 127 en adelante en las se desarrolla una explicación sobre estos conceptos.



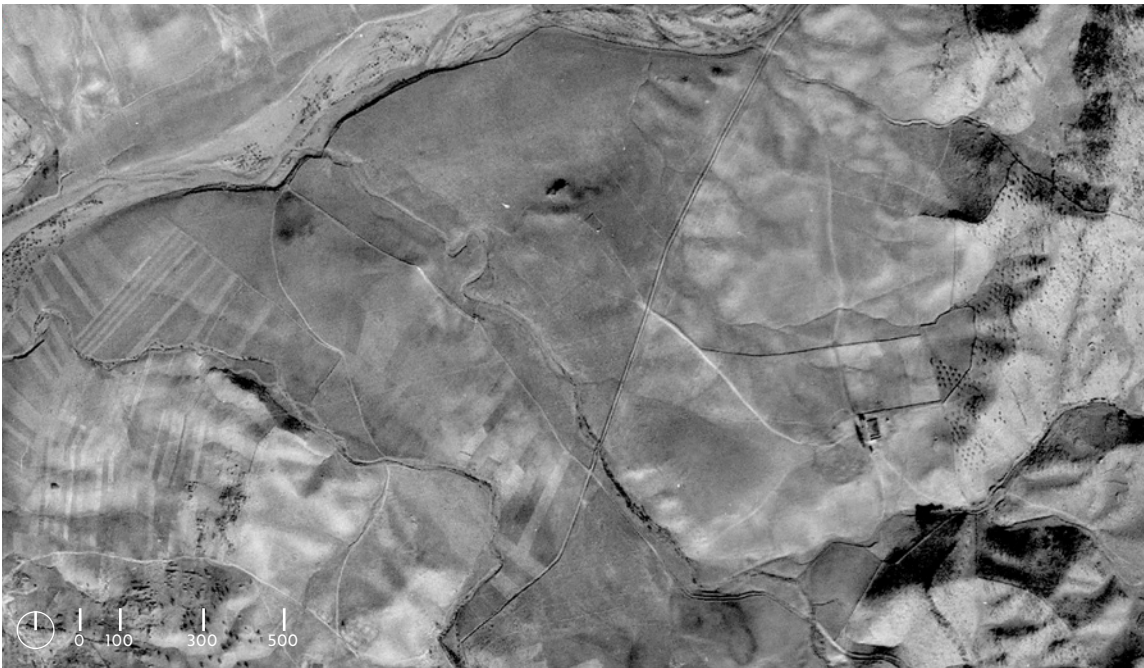


Figura 140. Zona de implantación del núcleo de La Bazana previo a la colonización según Vuelo Americano (Serie A 1945-1946). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



Figura 141. Plano de parcelario para la zona regable del Río Ardila (1960). Fuente: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.

mixta y local anejo para capilla y vivienda del maestro. Por último, el encargo recoge la necesidad de que las obras se acojan al régimen de protección del Instituto Nacional de Vivienda<sup>706</sup> –INV por sus siglas– lo cual significaba que las viviendas debían cumplir con los estándares en cuanto a tamaño de las piezas, límites en el presupuesto o dependencias agrícolas entre otros. El INC y el INV establecieron una especie de “convenio de colaboración” por el cual el segundo y el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional facilitarían al primero “los medios económicos precisos (...) vista la dotación de recursos extraordinarios”<sup>707</sup> que requería la construcción de Nuevos Pueblos en las Zonas Regables. En resumen, el planteamiento del Núcleo de La Bazana que el INC requiere a Alejandro de la Sota es el de un proyecto del Grupo I, con un escueto programa residencial y dotacional y la obligatoriedad de que los tipos edificados se ajusten a los estándares del INV para facilitar su financiación.

El espacio de implantación dentro del terreno disponible escogido finalmente por Alejandro de la Sota y el Jefe de la Delegación Provincial (Fig. 140) será una pequeña meseta en las cercanías del Río Ardila, en un paisaje con escasas referencias y apenas un camino –que a la postre será un elemento determinante en la comprensión del entorno que hará De la Sota– que lo comunica con el resto del territorio. La zona de Pequeños Regadíos del entorno de Jerez de los Caballeros tomará aguas del embalse de Valuengo, el propio Río Ardila y el de Brovales con una distribución heterogénea de los espacios de cultivo y emprendiéndose actuaciones complementarias para la renaturalización o la plantación de bosquetes tal y como se aprecia en la planimetría del parcelario para el municipio (Fig. 141). Las particularidades de la implantación de La Bazana en el contexto de una actuación de Pequeños Regadíos hizo que finalmente la irrigación de tierras –unas 563 hectáreas– conviviera con zonas de secano –115 hectáreas–, zonas de pastos –2 hectáreas– y las propias repoblaciones forestales –45 hectáreas– además del propio espacio para el núcleo que venía a ocupar unas 15 hectáreas<sup>708</sup>. Este territorio de transformación tras la Colonización Agraria, vistas las “pequeñas” dimensiones de las operaciones frente a otras Grandes Zonas Regables, supuso que la totalidad de las nuevas parcelas puestas en riego se posicionaran en un contexto muy cercano al Núcleo de La Bazana (Fig. 142.1 y 142.2) por lo que el territorio transformado tenía una conexión muy directa con el mismo.

Tal y como se reflejará posteriormente en la Declaración de Alto Interés Nacional

---

706 La Ley de régimen de protección a la vivienda de 1939 ya preveía un formato de vivienda para rentas reducidas adaptada a los labradores que comprendía también el granero y establo y preveía un régimen ventajoso para los promotores de este formato de vivienda. LEY DE 19 DE ABRIL DE 1939 estableciendo un régimen de protección a la vivienda de renta reducida y creando un Instituto Nacional de la Vivienda encargado de su aplicación, publicado el 20 de Abril de 1939 en el Boletín Oficial del Estado 110, p. 2190.

707 CIRCULAR 285 DE 14 DE FEBRERO DE 1952, Dirección General del INC. Circular sobre las Normas para la redacción de proyectos de Nuevos Pueblos del Instituto Nacional de Colonización que se hayan de construir en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda.

708 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerriós, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 428.





Figura 142.1. Zona de implantación del núcleo de La Bazana en el proceso de colonización de la zona y construcción del núcleo según Vuelo Americano en 1956 (Serie B 1956-1957). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



Figura 142.2. Zona de implantación del núcleo de La Bazana en el proceso de colonización de la zona y construcción del núcleo según Vuelo Americano en 1957 (Serie B 1956-1957). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

## **“Todo Plazas”: una propuesta de Espacio Público para La Bazana**

y en la aprobación del Plan General de Colonización de la zona, los límites de la demarcación de La Bazana vienen impuestos por las acequias de riego construidas, el propio Río Ardila y las tierras de reserva expropiadas. La construcción del Núcleo se realiza en su mayor parte en un momento en el que La Bazana se constituye como entidad municipal<sup>709</sup>, por lo que los tiempos y procedimientos que en otras actuaciones se “prorrataban” en el tiempo en este pequeño asentamiento se superponen.

### **6.2.3.2. “Todo Plazas”: una propuesta de Espacio Público para La Bazana.**

En este contexto territorial y con los condicionantes o particularidades de la petición que realiza la Dirección General del INC a De la Sota –un núcleo estabilizado, con un programa escueto y ajustado a la normativa de protección del INV– el arquitecto entregará su propuesta para La Bazana en Enero de 1954. Debe notarse en este punto que la fecha de firma del trabajo dista del realizado para Entrerríos apenas un mes<sup>710</sup> por lo que la vinculación entre los trabajos –y el posterior de Valuengo– es más que evidente y, de alguna manera al igual que sucediera con Esquivel y Entrerríos, evolutiva. **Alejandro de la Sota inicia la memoria del proyecto, nuevamente, con una reflexión acerca de la lógica territorial de La Bazana** como ya hiciera en sus otros Pueblos de Colonización de la segunda etapa. **Es decir, el leitmotiv del proyecto parte de una lectura de su posición en el contexto de la zona regable que justificará la adopción de uno u otro esquema de ordenación. En este caso, De la Sota entiende que el aislamiento de La Bazana –al que sólo puede llegarse a través de una carretera comarcal desconectada de los pasos frecuentes hacia Jerez de los Caballeros– implica un ensimismamiento del Núcleo, un vuelco de toda la actividad relacional de los nuevos colonos hacia el interior del proyecto<sup>711</sup>.** Si en Esquivel el arquitecto proponía un Pueblo de Colonización que conformaba una gran fachada hacia una carretera de cierta importancia, en Entrerríos y La Bazana se da la situación contraria al tratarse de proyectos ciertamente aislados y es, en suma, la diferencia entre los pueblos por lo que se pasa y los pueblos a los que se va.

Esta distinción notoria entre los dos tipos de proyectos sotianos no resta importancia a **una de las claves de su segunda etapa colonizadora en el INC: el proyecto de ordenación es fundamentalmente un proyecto de Espacio Público. Alejandro de la Sota centra su propuesta en la creación de plazas que, según sus palabras, en los pueblos son**

709      Ibídem, p. 428.

710      La fecha de firma del Proyecto de Entrerríos es de 1953. En: MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 00/12/1953, p. 5.

711      “Se pensó en el alejamiento de este pequeño pueblo. Por su situación de vivir aislado; no se verá desde ninguna carretera, ni camino importante. Se proyectó por ésto, para sí, hacia dentro”. En: MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 00/01/1954, p. 1.





Figura 143. Plano General en el Proyecto del Núcleo de La Bazana en Jerez de los Caballeros, Alejandro de la Sota (1954). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 00/01/1954.



Figura 144.1. Vista exterior suroeste del núcleo de La Bazana desde el territorio. Fuente: Mediateca MAGRAMA.



Figura 144.2. Vista interior del núcleo de La Bazana hacia el Suroeste desde una de las viviendas de dos plantas. Fuente: Mediateca MAGRAMA.

**“los puntos más agradables para vivir”, afirmando que La Bazana se ordena como pueblo “todo de plazas”<sup>712</sup> donde se reduce al mínimo el callejero dada su pequeña extensión. El proyecto es, sin lugar a dudas, el más radical de toda su producción para el INC y, en parte, se justifica por la ausencia de los elementos característicos de los Centros Cívicos dada esta condición de Núcleo Estabilizado. De hecho, voluntariamente oculta la dimensión propagandística o de percepción desde el exterior que sí está muy presente en los Pueblos de Colonización canónicos incluso afirmando que, en La Bazana, se rompe el “equilibrio que debe existir al hacer un proyecto entre las necesidades internas del usuario y el criterio que guía su aspecto externo”<sup>713</sup>. **En La Bazana el sistema urbano de De la Sota se idea como una experiencia del habitar en el Espacio Público para el usuario, pensando que “se vive mejor en plazas que en calles y se proyectan todas plazas”<sup>714</sup>.****

**Este proyecto díscolo o contracanónico confronta directamente con el modelo tamesiano al proponer una modalidad de Espacio Público equidistribuido, vecinal y múltiple.** El Espacio Público se equidistribuye en la medida en que el vacío se localiza por todo el proyecto de manera homogénea huyendo de las tesis concentristas donde todo el protagonismo recaía sobre el Centro Cívico. Es también un proyecto de Espacio Público vecinal porque los vacíos de la trama se disponen con la vocación de que los colonos sean sus principales usuarios frente a un modelo canónico donde los espacios libres eran de carácter representativo o comercial. Y, por último, se trata de un Espacio Público múltiple al idearse como una variabilidad en sus trazas y en los elementos que lo equipan de forma que sobre un mismo tipo de espacio se tienen diferentes materializaciones. La ordenación de La Bazana (Fig. 143) se configura a través de cinco agrupaciones vecinales de diez viviendas cada una hasta alcanzar las 50 requeridas por el programa de necesidades del Núcleo. Las “plazoletas” se conforman con “forma de herradura orientada al Sur”<sup>715</sup> para favorecer su soleamiento durante todo el día y, además, disponen de dos entradas: una principal abierta y una secundaria más recogida. Estas agrupaciones de viviendas que conforman las cinco plazas en forma de riñón –o de herradura como afirma De la Sota si se atiende al perímetro construido– se cierran ligeramente hacia el frente noreste, con una apertura desde la plataforma de las mismas que posibilita una vista privilegiada de la campiña jerezana<sup>716</sup>. **La configuración orgánica de su trazado genera una vista desde el territorio en el que se superponen y concatenan los diferentes volúmenes (Fig. 144.1) para generar al interior una relación visual con el entorno pero posibilitando un reconocimiento de la agrupación desde la lejanía.** No existen en el conjunto elementos volumétricamente referenciales pues, como afirma el arquitecto, no existe una cabeza visible –con Iglesia, Ayuntamiento u otro edificio singular– que genere una atención preferente sino que su exterior “es un conjunto de tapias altas y bajas,

712      Ibídem, p. 1.

713      Ibídem, p. 1.

714      Ibídem, p. 1.

715      Ibídem, p. 2.

716      CABECERA SORIANO, Rubén. “El urbanismo de Alejandro de la Sota en la colonización española: La Bazana”. En: *VLC arquitectura. Research Journal*, volumen 3, Nº 16. Valencia: Universitat Politècnica de València, Servicio de Publicaciones, 2016, p. 17.





Figura 145.1. Conjunto de viviendas de cuatro y cinco dormitorios en el cierre noreste de las plazas antes de su urbanización y con la vegetación ya plantada. Fuente: Mediateca MAGRAMA.

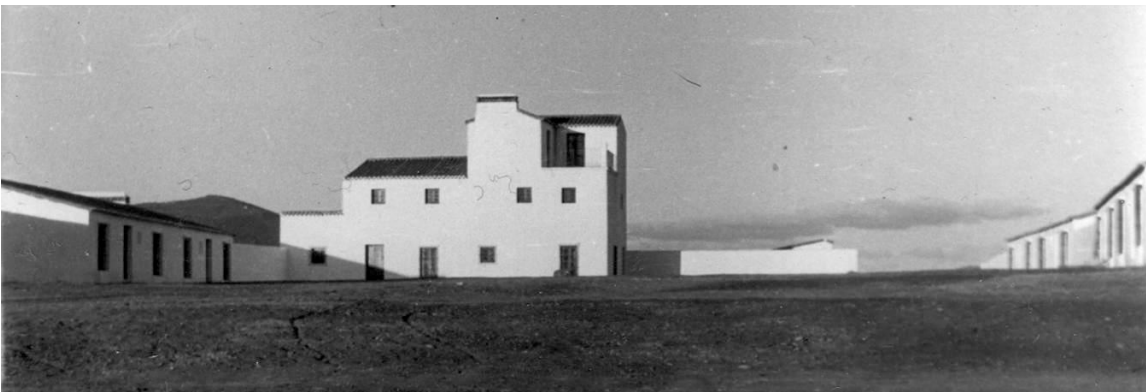


Figura 145.2. Vista de una Plaza de La Bazana antes de ejecutar las obras de plantación y urbanización. Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.



Figura 146.1. Croquis de una de las Plazas de La Bazana en fase de ideación, Alejandro de la Sota (1954). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

## **“Todo Plazas”: una propuesta de Espacio Público para La Bazana**

curvas<sup>717</sup> como se aprecia en la Figura 144.2 donde emergen por encima del conjunto las viviendas de dos y tres plantas que permiten reconocer la posición de cada uno de los núcleos vecinales.

Estas Plazas de trazado libre difieren unas de otras en la forma de su perímetro construido pues concluye De la Sota, tras una reflexión sobre la repetición y la variación en los pueblos, que si bien los Pueblos de Colonización “deben llevar consigo el sello de que surgen de una vez” las diferencias deben huir del pintoresquismo. **Esta manera de trazar orgánicamente la ordenación general del Núcleo a través de su Espacio Público buscaba, de alguna manera, la integración del conjunto en el paisaje<sup>718</sup> al adaptar las Unidades Vecinales a las líneas de nivel del terreno.** Todas ellas se conforman a través de la disposición de las mentadas diez viviendas –dos de dos dormitorios, seis de tres, una de cuatro y una de cinco– que se organizan de manera muy inteligente al colocar las de mayor altura y programa en el frente directo al ingreso principal a las Plazas. De esta manera, se asegura un cierre adecuado en el frente Noreste pero también un fondo edificado adecuado en el interior de los vacíos y una mayor sensación de privacidad en la agrupación vecinal (Fig. 145.1 y 145.2). La única diferencia en el trazado surge, por tanto, de la plasticidad en planta que De la Sota otorga a los cerramientos de las parcelas, adquiriendo estas “herraduras” formas cóncavas, convexas o rectas de una manera natural<sup>719</sup>.

**Alejandro de la Sota vuelca todo el esfuerzo proyectual de La Bazana en la idea-ción de este conjunto de Plazas que son las verdaderas protagonistas del trabajo para convertirse en el eje motriz del trabajo y el motivo arquitectónico en el que vuelca todos sus esfuerzos** como muestran tanto el croquis inicial que realiza para las mismas (Fig. 146.1) como el dibujo de portada que ilustra el proyecto (Fig. 146.2). **El espacio habitable interior de las Plazas se complementa con una fuente, bancos y árboles y una mínima urbanización** por la cual se pavimenta en el entorno de las fuentes y una calzada perimetral en el contacto con las diferentes viviendas que facilita el acceso a las mismas<sup>720</sup>. Para las fuentes De la Sota recurre al recurso ya empleado en Esquivel o Entrerríos, generando su ya habitual catálogo de elementos urbanos (Fig. 147) que permiten diferenciar unas Plazas de otras, alcanzando un grado de distinción suficiente como para hacerlas

---

717 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 00/01/1954, p. 2.

718 CENTELLAS SOLER, Miguel. “Los pueblos de Colonización de la administración franquista en la España rural”. En: *P+C: proyecto y ciudad. Revista de temas de arquitectura N° 1*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena, 2010, p. 116.

719 FLORES SOTO, José Antonio y PRESA-TORRES, Francisco Javier. “El espacio intermedio en los pueblos del Instituto Nacional de Colonización”. En: *Revista Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales 211*. Madrid: Ministerio de Fomento, 2022, p. 68.

720 Alejandro de la Sota idea este pavimento mediante la ejecución de una plataforma “de guijo en forma lógica”. En: MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 00/01/1954, p. 2.

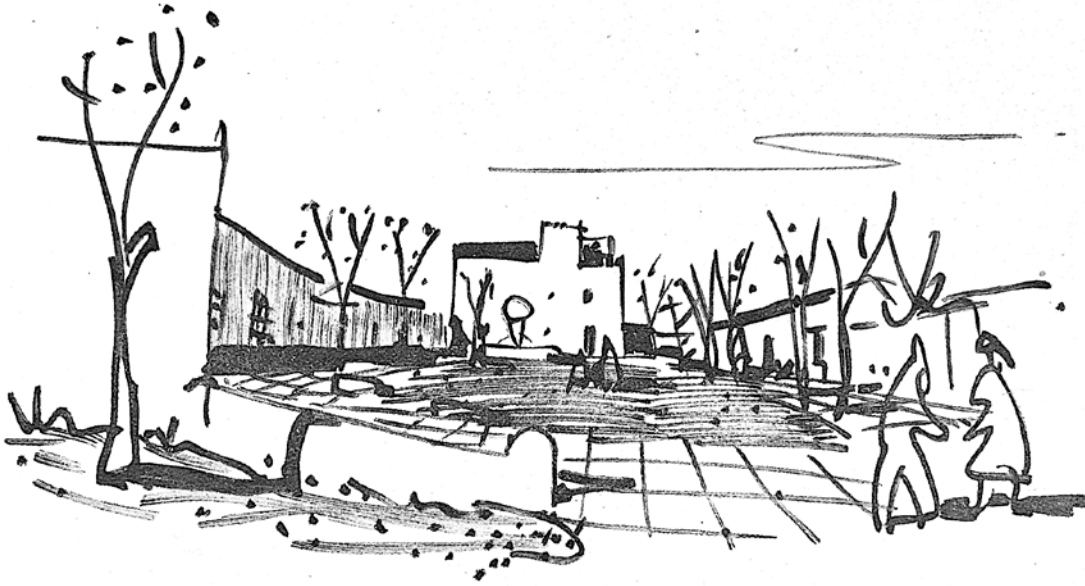


Figura 146.2. Croquis de una de las Plazas de La Bazana incorporado al proyecto, Alejandro de la Sota (1954). Fuente: Mediateca MAGRAMA.

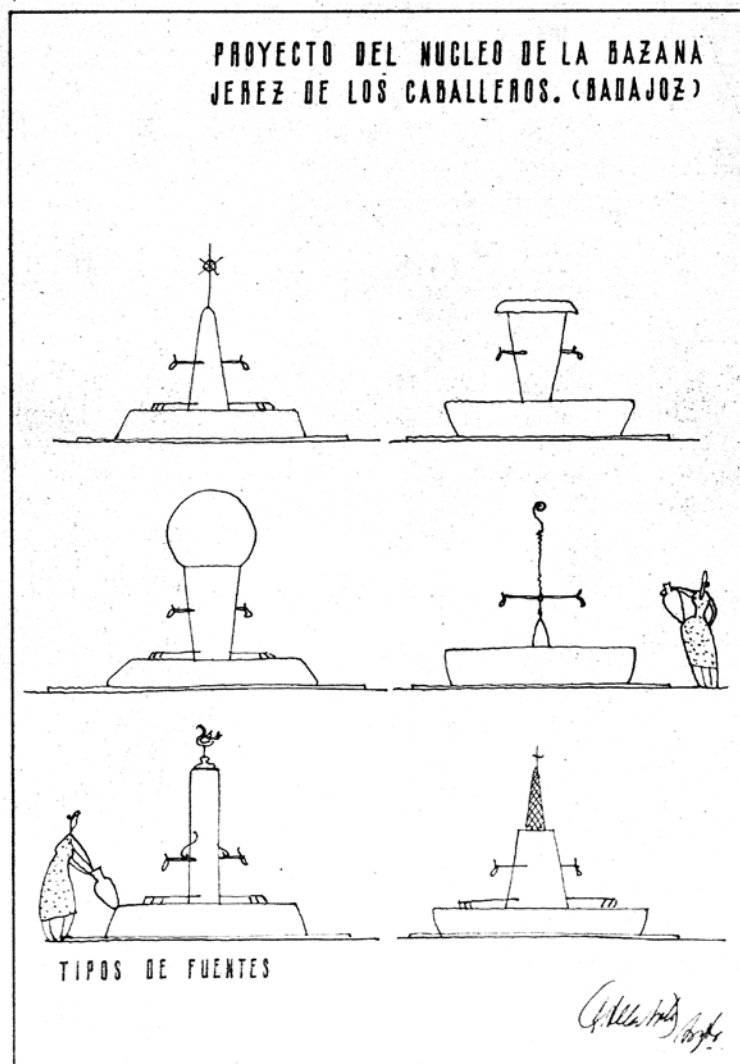


Figura 147. Planimetría de Tipos de Fuentes para el núcleo de La Bazana, Alejandro de la Sota (1954). MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 00/01/1954.

## “Todo Plazas”: una propuesta de Espacio Público para La Bazana

reconocibles en su singularidad dentro de la repetición del tipo. El arbolado proyectado en las Plazas no se concibe como una mera “decoración”, más bien se relaciona con esta voluntad de hacer habitable el Espacio Público que se propone De la Sota. Así, en la memoria del proyecto, el proyectista manifiesta que esta dotación de arbolado debe ser “frondoso, haciendo cortina en la fachada poniente de las viviendas (brisoileil natural)”<sup>721</sup> para suavizar el efecto del intenso sol del suroeste extremeño.

Definido todo este sencillo, pero a la vez complejo, sistema urbano de Espacios Públicos el arquitecto reduce a su mínima expresión las circulaciones rodadas en el Núcleo. Además de la carretera que conecta La Bazana con el territorio y que finalizará en la Escuela Mixta con Capilla, se perimetran con viales rodados estas agrupaciones vecinales en las que se ubican las Plazas. De alguna manera puede relacionarse la propuesta para La Bazana con la realizada por Fernández del Amo algunos meses después en Vegaviana puesto que, en ambos casos, se parte de una unidad básica vecinal con circulación rodada exterior y un espacio de plaza interior para los colonos. No obstante, en el caso de Vegaviana estas agrupaciones son de mucho mayor tamaño, por una parte debido al mayor tamaño del programa residencial a ejecutar y por otra al respetarse las preexistencias naturales. Esta diferencia en cuanto al tamaño y escala de las agrupaciones en ambos trabajos justifica que, habitualmente, las unidades residenciales en Vegaviana reciban el nombre de supermanzanas mientras que en La Bazana nos refiramos más bien a Unidades Vecinales<sup>722</sup>. En cualquiera de los casos, la lógica del sistema urbano de Espacios Públicos y de ordenación de la trama es muy similar en su fundamento con la salvedad del factor de la escala entre ambos proyectos, siendo La Bazana anterior a Vegaviana incluso. Por tanto, en el proyecto se produce una diferenciación entre los tránsitos que se asocia tanto a lo rodado y peatonal como a las circulaciones limpias y sucias para carros y colonos. De hecho, vemos una nueva similitud entre ambas propuestas al disponerse en La Bazana una calle de carros que completa esta perimetración de la manzana que constituye la Unidad Vecinal.

**Esta configuración**, que no es novedosa en el contexto de la trayectoria del Instituto Nacional de Colonización para la fecha, **responde al establecimiento de una tendencia internacional inaugurada por el esquema de las *Manzanas Radburn y Sunnyside Gardens*** que en España fue vehementemente expuesta por Alejandro Herrero Ayllón para los núcleos rurales de nueva planta. Parte el arquitecto del reconocimiento de los nuevos problemas que surgen al proyectar núcleos en el agro en los que puede llegar a producirse una gran acumulación de estiércol por la convivencia entre animales y personas y los problemas de salubridad, higiene y estética que se derivan de esta circunstancia. En sus estudios propone como solución la creación de esta nueva tipología de calle –la ya mentada Calle de Carros– y una articulación de la misma por la cual se minimiza

721 Ibídem, p. 2.

722 TORDESILLAS, Antonio Álvaro. “La Unidad Vecinal “rural”: del “Parque Central” a Vegaviana”. En: *Congreso “La arquitectura norteamericana, motor y espejo de la arquitectura española en el arranque de la modernidad (1940-1965)*. Pamplona: Actas del Congreso Internacional, Universidad de Navarra, 2006, p. 68.



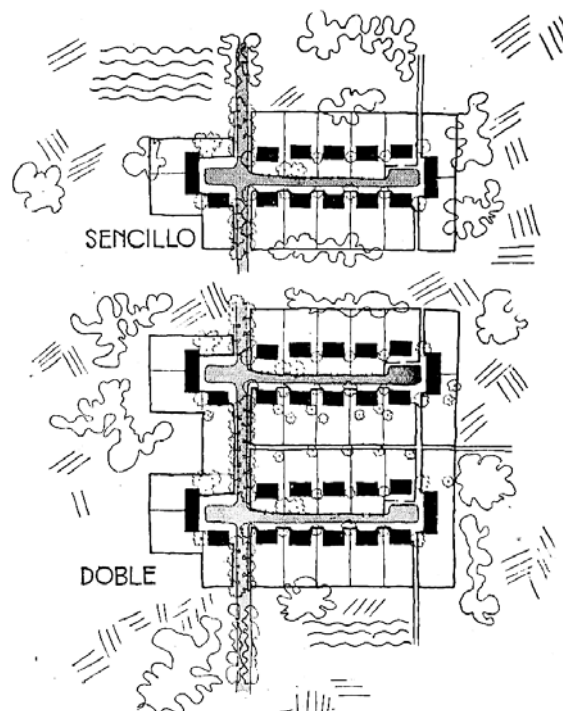
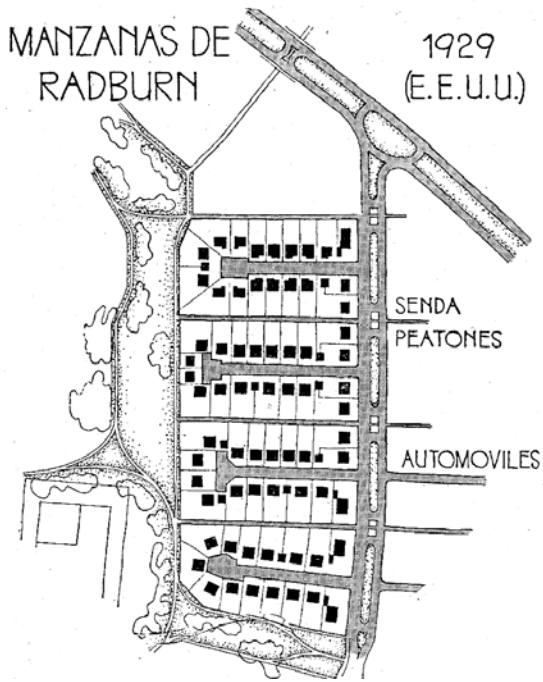


Figura 148.1. Esquema de las Manzanas Radburn en New Jersey (izquierda) y esquemas de unidad vecinal para los núcleos rurales del Frente de Trabajo Alemán (derecha), Alejandro Herrero (1948). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 81.

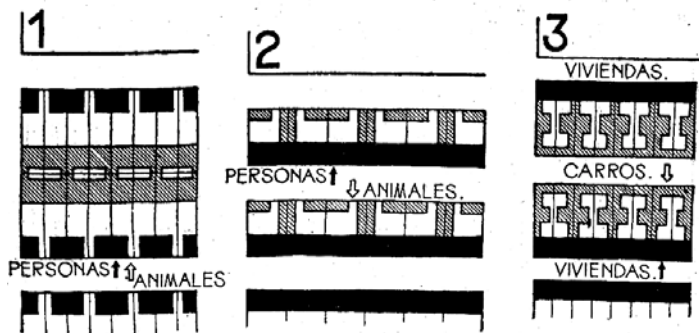
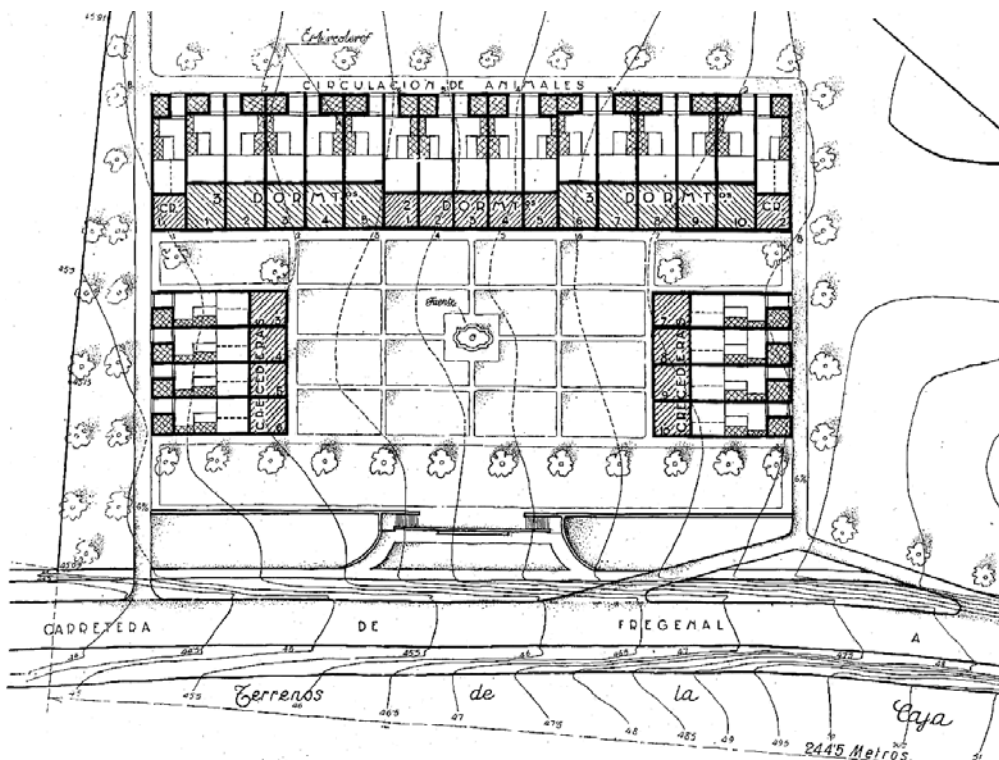


Figura 148.2. Croquis (izquierda) con soluciones de independencia y convivencia de personas y animales para los núcleos rurales, Alejandro Herrero (1948). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 81.

Figura 148.3. Proyecto (abajo) de 25 viviendas protegidas en Fregenal de la Sierra (Badajoz), Alejandro Herrero (1948). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* Nº 81.



## **“Todo Plazas”:** una propuesta de Espacio Público para La Bazana

la convivencia e intersección de ésta con los espacios peatonales al emplearse la solución de la *Manzana Radburn*. **Esta configuración no sólo permite la diferenciación de los viales, sino que el verdadero descubrimiento de la *Manzana Radburn* o las experiencias del Frente de Trabajo Alemán (Fig. 148.1) radica en la posibilidad de recuperar el Espacio Público** que puede “llegar a ser espacio de estar, de tertulia, de juegos de niños, jardín o incluso huertos”<sup>723</sup>. Es decir, la separación funcional de las calles de carros y de peatones, en sí misma, no supone un descubrimiento o recuperación del Espacio Público para el usuario ya que existen configuraciones en las que estando sobradamente cumplida esta condición de matiz más bien higienista, el Espacio Público vecinal sigue estando ausente. Alejandro Herrero contrapone estos tres tipos de soluciones –convivencia de viales, separación de viales en un frente y separación de ambos– acompañándolos de algunos esquemas explicativos (Fig. 148.2) para poner encima de la mesa propuestas de ordenación concretas de estos sistemas de circulación que lleva a cabo en algunos de sus proyectos. Uno de estos casos es el Proyecto de 25 viviendas protegidas en Fregenal de la Sierra (Fig. 148.3), en la provincia de Badajoz, donde el programa residencial de las viviendas preveía “un corral con cochiquera, gallinero, estercolero (combinado con el retrete), cuadra y pajar”<sup>724</sup>. La solución empleada por el arquitecto genera una manzana con viales perimetrales para carros en el que se ubican las zonas de corrales y estercoleros, mientras que las viviendas se enfrentan al interior de la agrupación conformar un Espacio Público vividero. En resumen, con este inciso quiere matizarse que **propuestas de ordenación como La Bazana o Vegaviana que parten de la conformación de un Espacio Público interior al que se vierten las viviendas gracias a la delimitación de los espacios recorribles por los carros en el exterior** no pueden considerarse invenciones novedosas o proyectos aislados. **En esa época las corrientes internacionales de urbanismo ya estaban propugnando una recuperación del Espacio Público vecinal que en el caso de los núcleos rurales, se posibilita, en parte, gracias a la diferenciación de los recorridos de animales y personas**, alcanzando también la resolución de una problemática de salubridad.

La posición que adquieren las dependencias agrícolas en la ordenación de La Bazana, con esta diferenciación de viales para carros ya vista, permite a De la Sota situar un Espacio Público ideado para los animales como ya hiciera en Entrerríos. Si bien en Entrerríos crea una nueva tipología de Espacio Público con sus “jardines de corrales”<sup>725</sup> en el caso de La Bazana se trata simplemente de un intersticio entre piezas residenciales que genera una pequeña plazoleta en la que posiciona “detrás de los corrales, en sitio elegido, un abrevadero también de servicio fácil para el ganado”<sup>726</sup>. La entrada a estas Calles

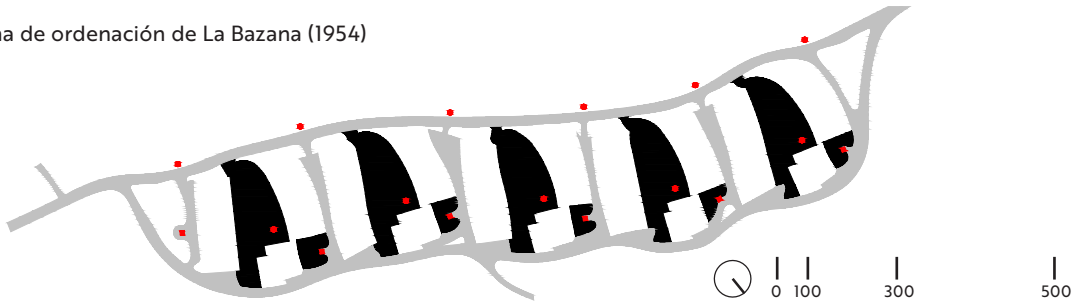
723 HERRERO AYLLÓN, Alejandro. “Independencia de circulaciones y trazado de poblados”. En: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 81. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1948, p. 348.

724 *Ibidem*, p. 357.

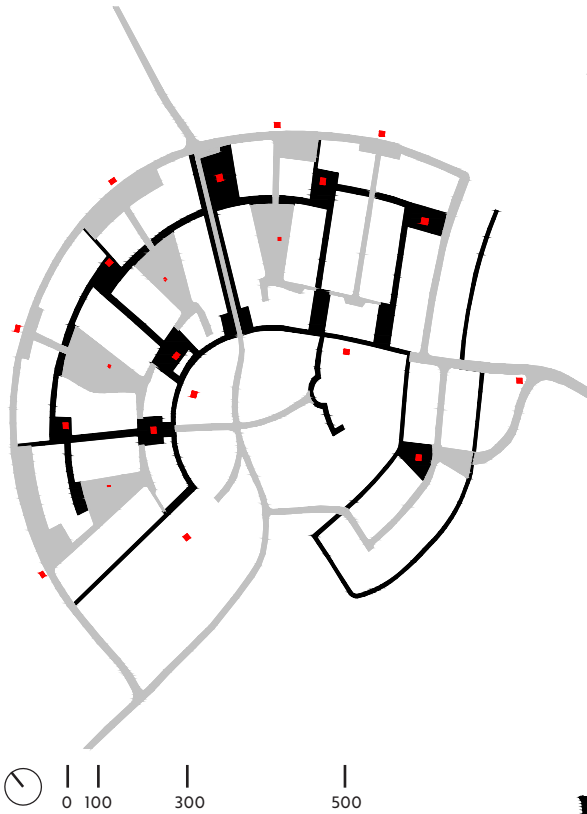
725 La descripción de estos Jardines de Corrales a que se hace referencia pueden consultarse en el apartado “6.2.2.2. Un Nuevo Pueblo entre el Zújar y el Guadiana: Entrerríos” en las páginas 309 a 315.

726 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 00/01/1954, p. 2.

Esquema de ordenación de La Bazana (1954)



Esquema de ordenación de Entreríos (1953)



Esquema de ordenación de Esquivel (1952)

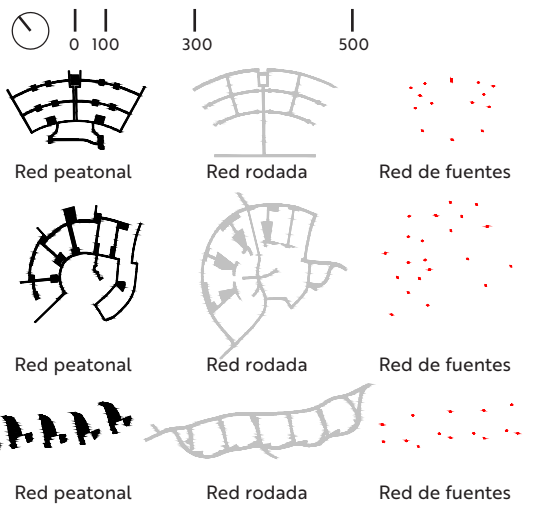
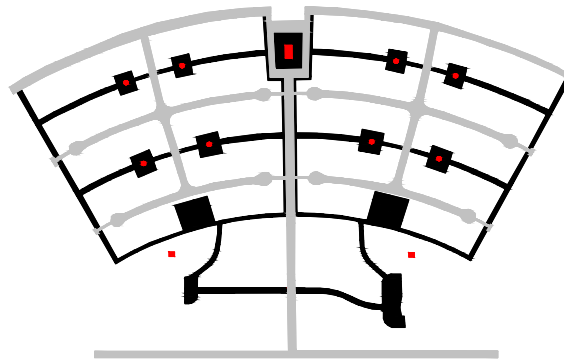


Figura 149.1. Comparación del sistema de Espacios Públicos y circulaciones en Esquivel (1952), Entreríos (1953) y La Bazana (1954). Fuente: elaboración del autor.

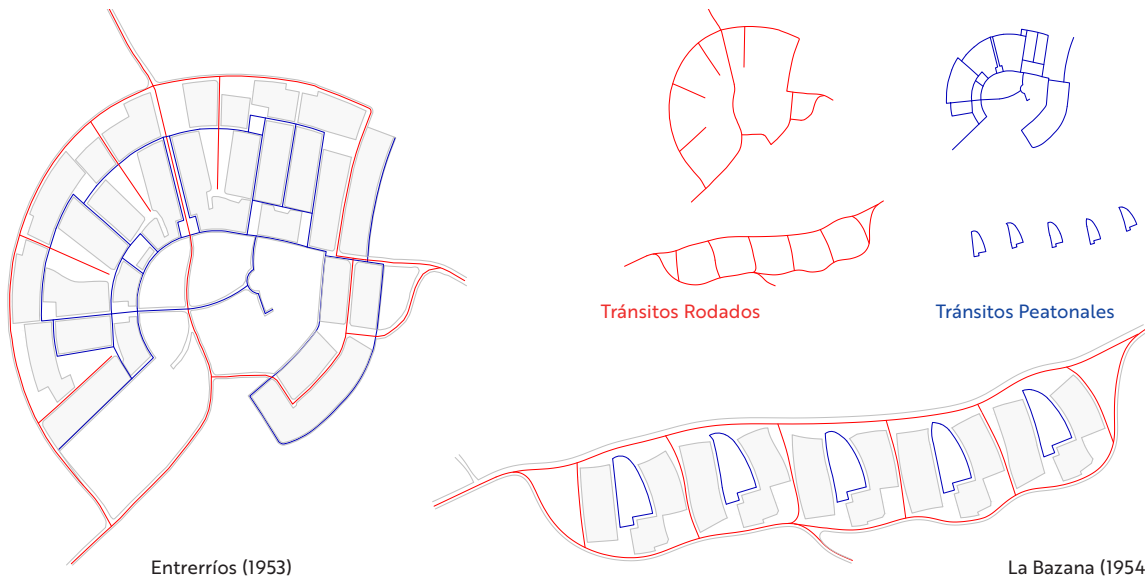


Figura 149.2. Comparación del sistema de circulaciones en Entreríos (1953) y La Bazana (1954). Fuente: elaboración del autor.

## **“Todo Plazas”: una propuesta de Espacio Público para La Bazana**

de Corrales se significa volumétricamente por el conjunto de las viviendas de dos y tres plantas –que en el proyecto se denominan B-4 y B-5 respectivamente– y permiten identificar su entrada, también, gracias a los abrevaderos. **De la Sota, explotando al máximo las virtudes de su ordenación, considera estas Calles de Carros como unos “espacios elásticos de unión de núcleos”<sup>727</sup> ya que su trazado no respeta una linealidad evidente y su sección se contrae o amplía gracias al juego de trazado en planta que permiten las tapias de cierre de los corrales.**

Si se comparan los tres primeros trabajos de Alejandro de la Sota (Fig. 149.1) en su segunda etapa colonizadora –Esquivel, Entrerríos y La Bazana– se aprecia una tendencia evolutiva en el arquitecto por la cual la experimentación sobre el Espacio Público se acentúa cada vez más con cada nuevo trabajo. El esquema rígido y geométrico de Esquivel con unas plazoletas fundamentalmente cuadradas que son continuación de la red peatonal del núcleo ya se desdibujaba ligeramente en Entrerríos, donde aún predomina la forma cuadrangular o rectangular para las mismas y se dispone de forma centrífuga al Centro Cívico si bien su disposición no es tan estrictamente cartesiana. En cambio, en La Bazana, el Espacio Público de las Plazas adquiere trazas orgánicas con una liberación total de las formas que se apoya en la plasticidad que le ofrecen las tapias y cerramientos. Además, el Espacio Público recibe una autonomía absoluta respecto a la red de viales que, de hecho, sirven de apoyo al proyecto de vacío del Núcleo. Los esquemas circulatorios de los tres proyectos (Fig. 149.2) sintetizan este progresivo perfeccionamiento del sistema de ordenación con cada vez menos puntos en común entre los itinerarios peatonales y rodados de sus trabajos. Lo que sí es evidente en los mismos es que, en todo caso, el motor proyectual de estos proyectos siempre es un Espacio Público no canónico que adquiere formas, jerarquías y tipologías diferentes pero que se proyecta como espacio habitable para los colonos.

Con estos mimbres, los servicios técnicos centrales del INC –mediante documento conjunto del Servicio de Arquitectura y de la Sección Cuarta– informan el proyecto presentado por Alejandro de la Sota más de medio año después de su entrega. Según se comenta en este informe, De la Sota realiza una modificación de su propuesta para ajustar el programa de Escuela Mixta a lo determinado por la Subdirección de Obras y Proyectos del INC así como una ampliación del espacio de cocina-comedor del interior de algunas de las viviendas. No obstante, el grueso del trabajo en lo referente a su propuesta de ordenación permanece inalterado tras esta primera revisión de la Subdirección de Obras y Proyectos. **Los técnicos del Servicio de Arquitectura y Sección Cuarta critican duramente algunas de las soluciones de la ordenación planteadas por De la Sota** como, por ejemplo, los ensanchamientos y estrechamientos que plantea para las Calles de Carros asegurando que los mismos “no están bien justificados”<sup>728</sup>. Además,

727 Ibídem, p. 2

728 INFORME CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 25/06/1954, p. 3.



y quizás este es uno de los puntos que más claramente muestran la distancia del proyecto con el canon de Pueblo de Colonización y su carácter díscolo, **defienden el factor propagandístico que deben tener los Nuevos Pueblos al afirmar que “es innegable que los pueblos no solamente cumplen su fin utilitario (..), sino que también tienen otra finalidad en orden a la propaganda que el Instituto debe hacer de su labor”**. Esta cuestión choca con la voluntad de De la Sota de plantear un núcleo volcado al interior, hacia Espacios Públicos vecinales y por “equivocadamente, a nuestro juicio, esconder las casas y que no presenten más que muros de cerramiento en su exterior, sin que existan motivos de orden topográfico ni vegetativo que aconsejen la disposición que se ha adoptado”<sup>729</sup>. Esta aseveración, quizás, bien pueda resumir las tantas disquisiciones teóricas que se han expuesto sobre el Centro Cívico como espacio de representación, la función canónica del Espacio Público y, en general, el fin último de estos núcleos dentro de la política agraria del Franquismo y de la Colonización Agraria: la propaganda.

No obstante, el Servicio de Arquitectura y la Sección Cuarta matizan estas afirmaciones indicando que, pese a su desacuerdo, creen que “se puede admitir, ya que supone un cambio fundamental en los trazados hasta ahora proyectados por el Instituto y puede servir de ensayo para otras ordenaciones”<sup>730</sup> y, en su propuesta de resolución, aprueban el proyecto presentado por De la Sota. **Esta última manifestación es otro reconocimiento al carácter no canónico del proyecto pero, también, una constatación de que en este período de máxima producción del INC –siempre vinculado a algunas figuras y proyectos– la experimentación en los Pueblos de Colonización fue abriéndose paso al margen del canon Tamesiano**. No obstante, los técnicos no dejan de pasar que tal y como se ha concebido el Pueblo, con “excesiva amplitud”<sup>731</sup> en algunos tipos residenciales y debido a un aumento de los precios sería recomendable su revisión pues el presupuesto que contempla no les resulta adecuado. Sin embargo, la urgencia que requiere el inicio de las obras –una constante como se ha visto en otros Casos de Estudio de la misma época– hace que finalmente no se requiera de una modificación en esta fase.

Así las cosas, la Dirección General del Instituto aprueba el proyecto recogiendo en su resolución el régimen de protección del que gozarán las viviendas según el Instituto Nacional de Vivienda o su inclusión en las actuaciones de la Zona Regable del Pantano de Valuengo que “será declarada de Interés Nacional y comprendido en el desarrollo del Plan de la Provincia de Badajoz”<sup>732</sup>. Con este escrito final se da paso al inicio de las actuaciones de ejecución de La Bazana que, gracias a la bien engrasada maquinaria administrativa del Instituto Nacional de Colonización, se ponen en marcha unos meses después. Esto supone un “triumfo” en términos proyectuales para Alejandro de la Sota que ve como

729 Ibídem, p. 3.

730 Ibídem, p. 3.

731 Ibídem, p. 4.

732 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INC APROBANDO EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 02/07/1954, p. 1.

## Desestabilizar el Núcleo: evolución de La Bazana

el tercer proyecto de su segunda etapa colonizadora se ejecutará según sus planteamientos. **Sus Espacios Públicos, como bien afirma Cabecera Soriano, son “radicalmente novedosos”<sup>733</sup> en un INC que estaba comenzando a abrirse a la experimentación al margen de los dictámenes de José Tamés y sus particularidades lo convierten en un ejemplo único.** No existen otros casos no solo donde se permita semejante experimentación formal y urbanística con el vacío y la ordenación de un núcleo, sino donde tampoco exista un Centro Cívico y las referencias propagandísticas estén tan ausentes como lo están en La Bazana.

### 6.2.3.3. Desestabilizar el Núcleo: evolución de La Bazana.

Realizado, aprobado y en ejecución el proyecto de Alejandro de la Sota para La Bazana, el Núcleo será objeto, sorprendentemente, de numerosas intervenciones y proyectos adicionales aún en época del INC pero siempre sin la participación del arquitecto gallego. La primera intervención que se realiza sobre La Bazana es de índole forestal al redactarse un proyecto de repoblación de su entorno. Así, en Julio de 1955 se redacta un proyecto de repoblación de la zona de Jerez de los Caballeros y plantaciones en los pueblos de Valuengo y La Bazana (Fig. 150) por el ingeniero de Montes Enrique García Doncel. No obstante, **pese a tratarse de un proyecto de repoblación, guarda una gran relación con los aspectos arquitectónicos del planteamiento de Alejandro de la Sota al realizarse una plantación en el interior del Núcleo en sintonía con los razonamientos expuestos por Alejandro de la Sota en su proyecto.** Estas replantaciones para La Bazana –que se realizan de manera conjunta en el proyecto también para Valuengo– se dividen en tres partes con diferentes objetivos: repoblaciones en masa, plantaciones lineales en los caminos y plantaciones en calles y bosquetes<sup>734</sup>. El objetivo era, vista la ubicación en meseta del núcleo, proteger al mismo de los vientos dominantes pero también crear espacios verdes que pudieran convertirse a futuro en parque y, sobre todo, completar la urbanización de las plazas ideadas por De la Sota conforme a su concepción inicial. **Gracias a este proyecto complementario uno de los principales elementos que aportaban esa habitabilidad que De la Sota había pensado para sus plazuelas queda fijado conforme a su criterio pues los “brisoileils” vegetales, como el propio arquitecto los denominó, se ejecutan con esta replantación.**

En el caso de La Bazana, adquirirá gran protagonismo el arquitecto Perfecto Gómez Álvarez que entrará en escena apenas se haya aprobado el proyecto original para realizar un primer trabajo de escasa importancia al reformar el presupuesto inicialmente redactado por De la Sota. En este documento, aún con su corto alcance y nula incidencia en lo que se

733 CABECERA SORIANO, Rubén. “Los Pueblos de Colonización Extremeña de De la Sota”. En: *Revista Habitet - Arquitectura y Hábitat de Extremadura* Nº79. Cáceres: Habitet, 2014, p. 10.

734 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 453.

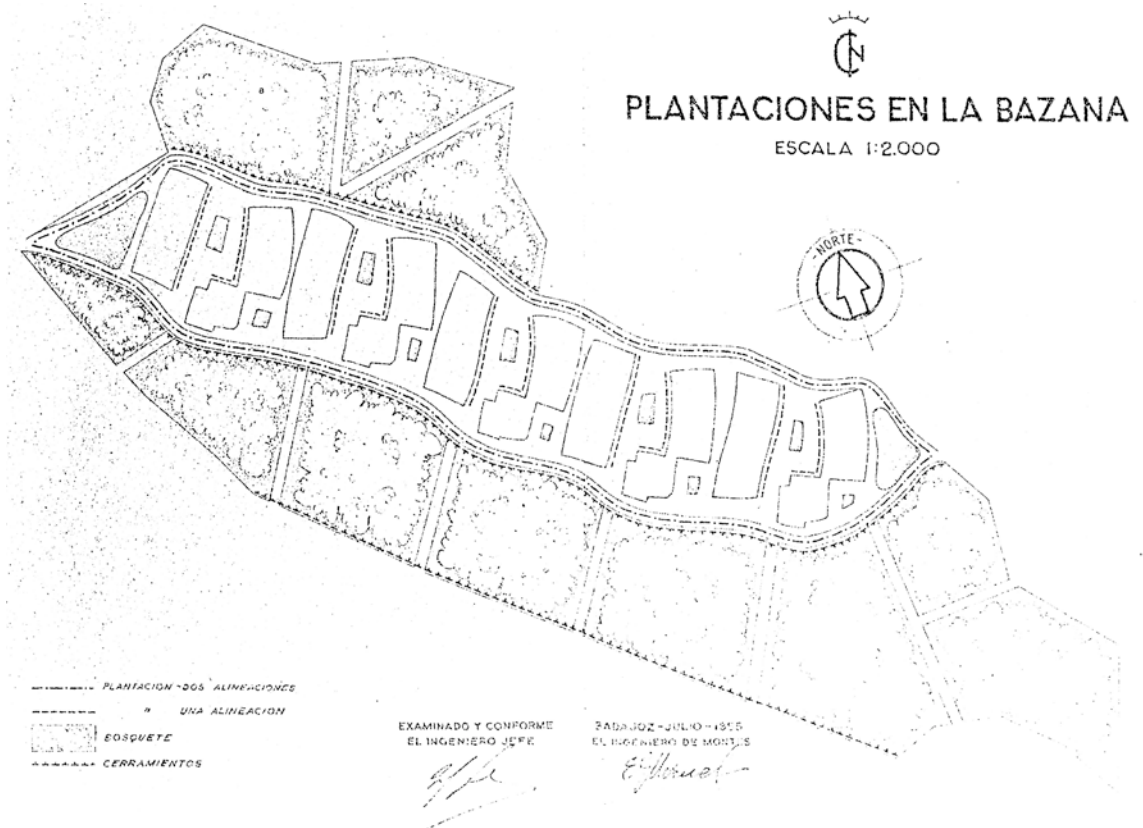


Figura 150. Proyecto de Plantaciones en el núcleo de La Bazana según el proyecto del Ingeniero de Montes Enrique García Doncel (1955). Fuente: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.



Figura 151. Plano de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en La Bazana sobre base de Plano de Ordenación original, Perfecto Gómez Álvarez (1959). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9310, 00/02/1959.

## Desestabilizar el Núcleo: evolución de La Bazana

refiere a posibles modificaciones sobre el Núcleo, se aportan datos relevantes referidos a la ejecución como que ésta se inició un 27 de Septiembre de 1954 con una fecha máxima de finalización de obras a la misma fecha de 1956, que la parte de urbanización se dejaría inacabada a esperas de las obras de Abastecimiento y Saneamiento o que se proyectaba un muro de carga adicional en las viviendas, como ejemplos<sup>735</sup>. En cambio, **su segunda intervención en La Bazana sí que será más notoria y de gran importancia en lo que al Espacio Público y su sistema urbano se refiere puesto que redactará el proyecto de urbanización para el asfaltado de las calles principales, colocación de bordillos y fuentes en el núcleo.** Esta fase, habiéndose procedido ya con la replantación de las Plazas según el proyecto del ingeniero García Doncel, resulta crucial para terminar de concretar el proyecto de Espacio Público ideado por Alejandro de la Sota puesto que las fuentes tenían gran relevancia tanto desde el punto de vista de la "personalización" que conferirían a cada una de ellas como para establecer puntos de encuentro entre colonos y hacerlas más amables.

Este proyecto que Perfecto Gómez Álvarez redacta en 1959 –por tanto un año después de su reformado del presupuesto para finalización y liquidación de las obras– retoma uno de los argumentos indicados en su anterior trabajo en La Bazana ya que al encontrarse totalmente ejecutadas las obras de abastecimiento y saneamiento del núcleo –con proyectos redactados en 1957– procedía iniciar la actuación urbanizadora. De hecho, en el inicio del proyecto se hace referencia a la Circular 476 de 11 de Enero de 1955 en la que se ordenaba que se asfaltasen las calles principales y rondas en todos los pueblos del INC pues, hasta el momento, la urbanización no solía formar parte de los proyectos iniciales de los Pueblos de Colonización. En este sentido se pronuncia Perfecto Gómez cuando dice que "el asfaltado de calles no estaba incluido en el Proyecto General del pueblo"<sup>736</sup> y que habiéndose finalizado abastecimiento y saneamiento es el momento oportuno para realizar tales obras. Más allá de las cuestiones puramente técnicas –como la materialidad granítica de los bordillos o los riegos asfálticos en la ronda– lo verdaderamente significativo de este proyecto son sus fuentes, para las cuales Perfecto Gómez recibe la encomienda de elaborar "cinco fuentes, una en cada plaza, según los detalles enviados por la Dirección General"<sup>737</sup>. El proyecto es informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura a fecha de 25 de Marzo de 1959 sin mayor incidencia, indicándose que Perfecto Gómez propone "la adjudicación de estas obras a la misma empresa"<sup>738</sup> en referencia a la adjudicataria para la construcción del Núcleo. Posteriormente la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización aprobará el Proyecto a fecha de 21 de Noviembre de 1959 adjudicando de manera directa a la misma

---

735 MEMORIA PARA EL PRESUPUESTO REFORMADO DEL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 14859, 00/01/1958, p. 1.

736 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES, BORDILLOS Y FUENTES EN LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9310, 00/02/1959, p. 1.

737 Ibídem, p. 1.

738 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9310, 25/03/1959, p. 1.



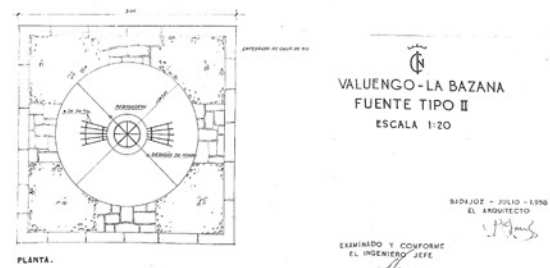
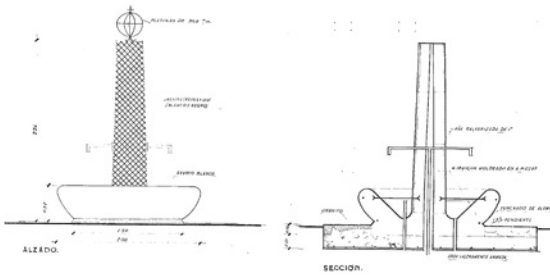
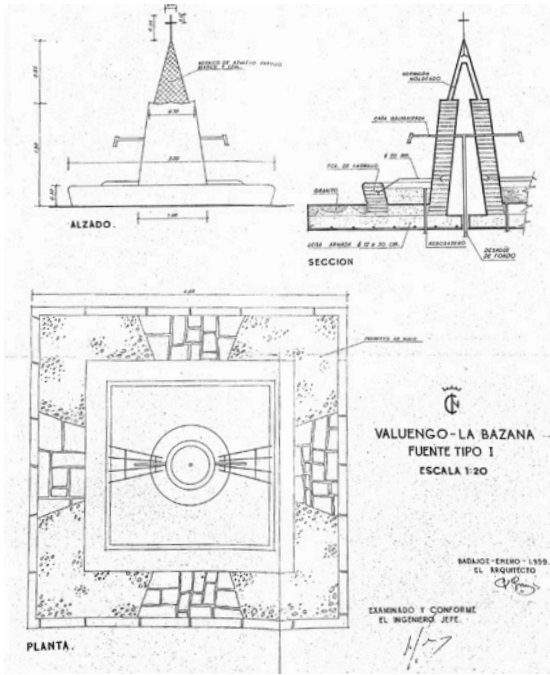


Figura 152. Planimetría de Fuente Tipo I para Valueno y La Bazana y fotografía actual de la misma (superior), de Tipo II (central) y Tipo III (inferior). Fuente: Perfecto Gómez (1959); Rubén Cabecera Soriano (2013) y autor (2020).

## Desestabilizar el Núcleo: evolución de La Bazana

empresa las obras y autorización a la Delegación del Guadiana a realizar una ampliación del crédito para acometer las obras<sup>739</sup>.

En la planimetría del proyecto (Fig. 151), Perfecto Gómez traza con una aguada de color azul las vías a asfaltar empleando el Plano de Ordenación original de Alejandro de la Sota en el que la posición de las fuentes ya viene predeterminada y que Gómez respeta. **El asfaltado que presupone el proyecto se ciñe al vial Sur que da acceso a la parte abierta de las Plazas y llega hasta la Escuela Mixta del municipio y un tramo de variante Norte que recorre el municipio para el acceso a las Calles de Carros pero sin que se asfalten las mismas. Además, como se expone en la memoria, realiza los detalles de las fuentes siguiendo fidedignamente los planteamientos originales del proyecto para La Bazana.** Este aspecto es verdaderamente curioso puesto que siendo uno de los elementos más relevantes y característicos de las Plazas de La Bazana, objetivamente fue Perfecto Gómez quién los proyectó aún siguiendo las indicaciones iniciales que figuraban en los documentos redactados por De la Sota. No obstante, aunque De la Sota había dibujado más tipos de fuentes –véase la Figura 147– de manera que la “variabilidad” de las Plazas fuera mayor, finalmente tan sólo se proyectan tres tipos que, además, se comparten para Valuengo. En cualquiera de los casos, si nos atenemos al Plano de Fuentes de De la Sota para la Bazana (Fig. 152) se observa cómo la Tipo I aparece representada en sus dibujos y cómo las Tipo II y III se toman de las representadas para Entrerríos. Esta modificación hace que en lugar de expresarse una singularidad de las Plazas en cada municipio –aspecto que ya de por sí sucede– pueda relacionarse sus tres Pueblos de Colonización en Extremadura gracias a estos elementos que comparten.

La siguiente intervención sobre el municipio es, seguramente, la más insólita dado el carácter expresado de Núcleo Estabilizado con que se proyectó La Bazana. A fecha de Diciembre de 1959 Perfecto Gómez Álvarez recibe un encargo de la Dirección General del INC a través de la Subdirección de Obras y Proyectos para la ampliación de La Bazana<sup>740</sup> tras haber realizado un proyecto inicial que no fructificó. **El programa de la ampliación para el Núcleo, frente a otros Pueblos con Evolución Prevista donde el programa dotacional ya estaba ejecutado y el grueso se enfocaba en el crecimiento de la masa residencial, se centra en la construcción de todas estas edificaciones que estaban ausentes en el proyecto original de De la Sota.** Así, como expone Perfecto Gómez en su memoria, “consta el proyecto de Iglesia, Casa Rectoral y Acción Católica, Ayuntamiento, vivienda de administrativo, Casa de médico y consultorio, 3 escuelas y vivienda de maestros, 2 tiendas y una vivienda de artesano, una panadería con vivienda y dependencias, Casa-Almacén Sindical con parada de sementales, 15 viviendas de colonos con parcela complementaria y 42 viviendas de colonos de patrimonio

739 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INC APROBANDO EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9310, 04/11/1959, p. 1.

740 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9832, 00/03/1960, p. 1.



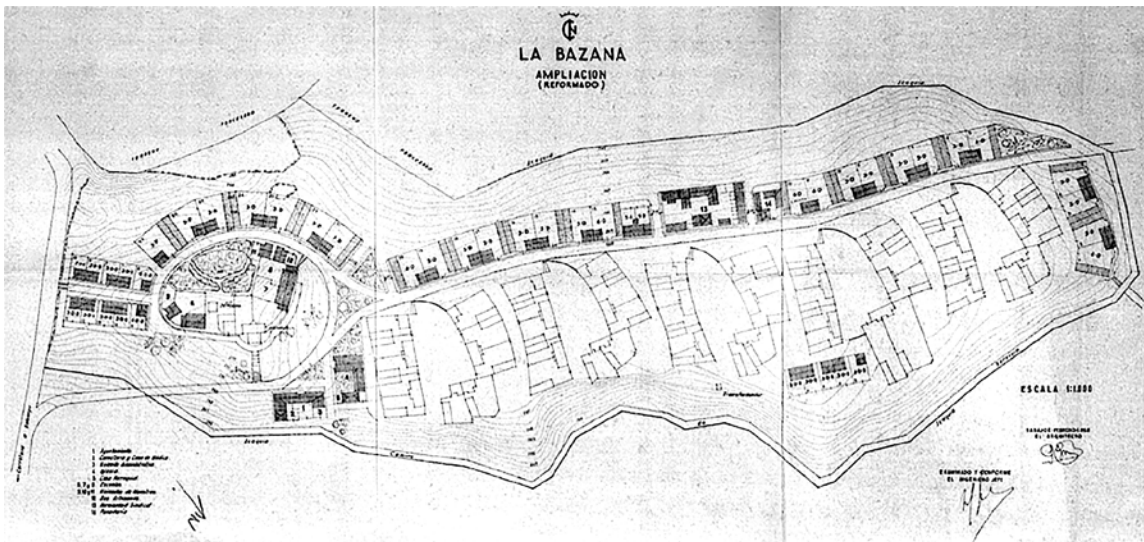


Figura 153. Plano de Ordenación para la Ampliación de La Bazana en el Proyecto Reformado, Perfecto Gómez (1960). Fuente: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.



Figura 154. La Bazana según Ortofoto Interministerial (1973-1986). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

familiar<sup>741</sup>. **La implementación de este extenso programa suponía, en la práctica, una ampliación de más del doble de superficie construida respecto al Núcleo original con, además, una gran cantidad de edificaciones singulares que convertirían a La Bazana en un Pueblo de Colonización al uso en la práctica.** En estos términos lo expresa el propio arquitecto Perfecto Gómez cuando inicia su análisis previo del proyecto al recitar que “el Núcleo de La Bazana, ya construido, se pensó como tal Núcleo, no como Pueblo”<sup>742</sup>. A diferencia de lo que afirman algunos autores, vista ya la naturaleza del encargo y la pertenencia de La Bazana al Grupo de Pueblos Estabilizados, Alejandro de la Sota no “eludió”<sup>743</sup> la proyectación de un Centro Cívico sino que, simplemente, hasta 1959 no se entendió como necesaria esta inclusión de Dotaciones Públicas.

**Esta casuística hace que podamos hablar, irónicamente, de la “desestabilización” del Núcleo con su conversión en Pueblo de Colonización al añadir el programa funcional característico de los mismos.** De igual manera, como se presenta seguidamente, esta intervención será la de mayor impacto en el proyecto sotiano al alterar, como es lógico vista la extensión de nueva superficie construida y por las propias características de la ordenación de Perfecto Gómez, los planteamientos primigenios de Alejandro de la Sota. El propio arquitecto Gómez, en la memoria del proyecto, expone también la dificultad del encargo cuando expone que “el Núcleo tal y como se ejecutó nunca se pensó en ampliar y, en todo caso, nunca en la medida y proporciones que hay que hacerlo en la actualidad”<sup>744</sup>. Y es que, como se decía, el proyecto parte de unos supuestos tremendamente incompatibles con la ordenación de De la Sota puesto que no solo se trata de un Núcleo proyectado para no ser ampliado, sino que además esta ampliación que se pretende realizar es de una escala descomunal en comparación con la preexistencia.

La ordenación propuesta por Perfecto Gómez que finalmente se llevará a la práctica en la ampliación de La Bazana (Fig. 153) **se fundamenta en dos ejes: la creación de una cabecera por la llegada desde el Sureste y la construcción de una pastilla lineal en el frente Suroeste.** En la primera de las partes el arquitecto dispone el mayor número de viviendas de colonos de patrimonio familiar que le es posible además de las Escuelas y viviendas de Maestros, situando al otro lado del vial de acceso la Iglesia, el Ayuntamiento y el Consultorio Médico y vivienda del mismo para que, como el propio Gómez argumenta, “sea su vista lo primero que se encuentra al llegar al pueblo”<sup>745</sup>. **Esto supone una reversión irrevocable de esa idea de conjunto de tapias blancas percibidas desde la**

741 Ibídem, p. 1.

742 Ibídem, p. 1.

743 Afirma Flores Soto que la propuesta de Alejandro de la Sota elude la construcción del Centro Cívico por voluntad propia al acercarse a un ideal particular del arquitecto para La Bazana lo cual no es cierto ya que el encargo inicial no contemplaba la construcción de tal Centro Cívico sino que, simplemente, preveía unas Escuelas Mixtas con Capilla. FLORES SOTO, José Antonio. “Espacio intermedio en los pueblos de colonización de Alejandro de la Sota”. En: *Norba. Revista De Arte 41*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2022, p. 277.

744 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9832, 00/03/1960, p. 2.

745 Ibídem, p. 2.



**lejanía que tenía De la Sota al colocarse un hito diferenciable tanto desde el territorio como a la llegada al Pueblo** con un dominio volumétrico sobre el resto del municipio. En la segunda de las partes se construye una larga hilera de edificaciones que en su mayor parte se componen de viviendas para colonos con parcela complementaria y el conjunto de Hermandad Sindical con parada de Sementales y panadería en el punto intermedio. Por último, Gómez posiciona 5 viviendas para colonos de patrimonio familiar a espaldas de una de las Plazas de De la Sota de una manera un tanto aislada y sin mucho nexo con el resto de su intervención que se justifica por la necesidad de cumplir con el requisito programático del encargo.

Objetivamente, se trata de un proyecto no muy afortunado en cuanto al respeto por el sistema urbano de Espacios Públicos iniciales al generar tremendas distorsiones sobre el Núcleo primitivo pero que, en caso alguno, parte de una mala comprensión de la propuesta de De la Sota. Es más, si se atiende a la Memoria del Proyecto puede leerse cómo Perfecto Gómez hace una descripción muy exhaustiva y facultada de los fundamentos proyectuales de La Bazana e, incluso, cómo el proyectista adelanta la dificultad –e incluso incongruencia– del encargo. En cualquier caso, **con esta ampliación de La Bazana el proyecto pasa de ser un Núcleo a un Pueblo de Colonización, aumenta en tamaño y dotaciones, se genera una nueva jerarquía y se rompe su relación con el territorio** también por las plantaciones en el entorno realizadas con anterioridad. Y es que el estado ampliado de La Bazana se ejecuta sobre los espacios de arbolado plantados años antes por lo que ese paisaje, de tapias blancas al Norte y de Plazas elevadas al Sur, da paso a un cinturón de edificaciones y árboles que hacen irreconocible el Pueblo desde el exterior (Fig. 154). No obstante y a pesar de todo, **Perfecto Gómez no interviene sobre los Espacios Públicos vecinales de La Bazana que siguen manteniendo la configuración que había proyectado De la Sota y que se completaron después, incluso, con la propia intervención de Perfecto Gómez ejecutando las fuentes y con la vegetación interior del mismo.**

El proyecto es informado por las diferentes secciones del INC, otorgando su visto bueno el Servicio de Arquitectura con algún pequeño matiz sobre la composición del alzado de la Iglesia, distribución interior de la vivienda del médico o alzados laterales de la Hermandad Sindical<sup>746</sup>. Estas cuestiones se remarcarán en el Informe de una Sección Cuarta que aprueba el presupuesto haciendo indicación de que “hasta la fecha no se ha aprobado el Plan General de Colonización de la zona”<sup>747</sup> imputándose el gasto al presupuesto general del propio INC. La Sección Sexta no ve impedimento en su aprobación pero realiza un inciso curioso pues, cuando describe las dotaciones de los locales de Acción Católica y Consultorio así como las viviendas de médico y sacerdote, expone que deben construirse

746 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE LA AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 10150, 09/05/1960, p. 1.

747 INFORME DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE LA AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 10150, 17/05/1960, p. 3.

## Desestabilizar el Núcleo: evolución de La Bazana

en este Pueblo y su tamaño es adecuado "ya que tanto el sacerdote como el médico han de atender también a los colonos del Pueblo de Valuengo, en la misma Zona del Ardila"<sup>748</sup>. En el caso de la Sección Séptima se propone alguna modificación menor sobre la altura del cobertizo para tractores, algunos portones y, como aspecto más relevante, algunas consideraciones sobre los beneficios fiscales para las actuaciones que, a juicio del técnico informante, pueden tenerse en cuenta para la ampliación de Perfecto Gómez aún no habiéndose aprobado por entonces la Declaración de Interés Nacional o su Plan General de Colonización<sup>749</sup>. Por todo ello, la Dirección General del INC autoriza, mediante resolución, el proyecto de Perfecto Gómez para la ampliación de La Bazana a fecha de 27 de Mayo de 1960, ejecutándose en los términos anteriormente descritos y teniéndose en cuenta las incidencias de cada una de las secciones de los Servicios Centrales<sup>750</sup>.

La ampliación de Perfecto Gómez de 1960 será la primera y última gran intervención de calado sobre La Bazana en época del Instituto Nacional de Colonización puesto que en los años siguientes los trabajos sobre el Pueblo de Colonización se limitan a algunas pequeñas mejoras dotacionales como fueron los Hogares Rurales de la Sección Femenina y el Frente de Juventudes de 1965 redactados por el propio Perfecto Gómez, reparaciones de cubiertas y sustitución de portones en 1967, la mejora del abastecimiento de agua potable y algunas actuaciones para viviendas diseminadas y Escuela-Capilla que redacta Manuel Mondéjar en 1969 y su reformado de 1971<sup>751</sup>. De este último proyecto interesa el Plano de Situación que aporta Manuel Mondéjar (Fig. 155) porque muestra el estado de transformación y parcelación del entorno del núcleo de La Bazana a finales de la época de Colonización Agraria durante el Franquismo. En el mismo se nos muestran, además de la carretera que une la Escuela-Capilla con La Bazana y la estructura de la propiedad de la tierra con las parcelas asignadas a los colonos, un grafismo interesante que representa en color negro el parcelario agrupado del Pueblo de Colonización. Este recurso sencillo que emplea Mondéjar permite constatar tanto la configuración que adquirió La Bazana tras su ampliación como la no alteración de las Unidades Vecinales asociadas a las Plazas o la ausencia de una evolución por crecimiento notoria hasta 1970.

Finalmente, tras el estudio realizado, se tiene que la morfología urbana de La Bazana hasta el final del periodo colono se fundamenta en un Núcleo Estabilizado de 1954 que proyecta Alejandro de la Sota con las especificidades en el Espacio Público ya vistas. Seguidamente este Núcleo se intervendrá desde el ámbito agroforestal con una serie de

---

748 INFORME DE LA SECCIÓN SEXTA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE LA AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 10150, 14/05/1960, p. 1.

749 INFORME DE LA SECCIÓN SÉPTIMA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE LA AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 10150, 10/05/1960, p. 2.

750 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO REFORMADO DE LA AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 10150, 27/05/1960, p. 2-3.

751 Proyectos del Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización con signatura, respectivamente, números 14591, 15254, 17289, 17556 y 19167.

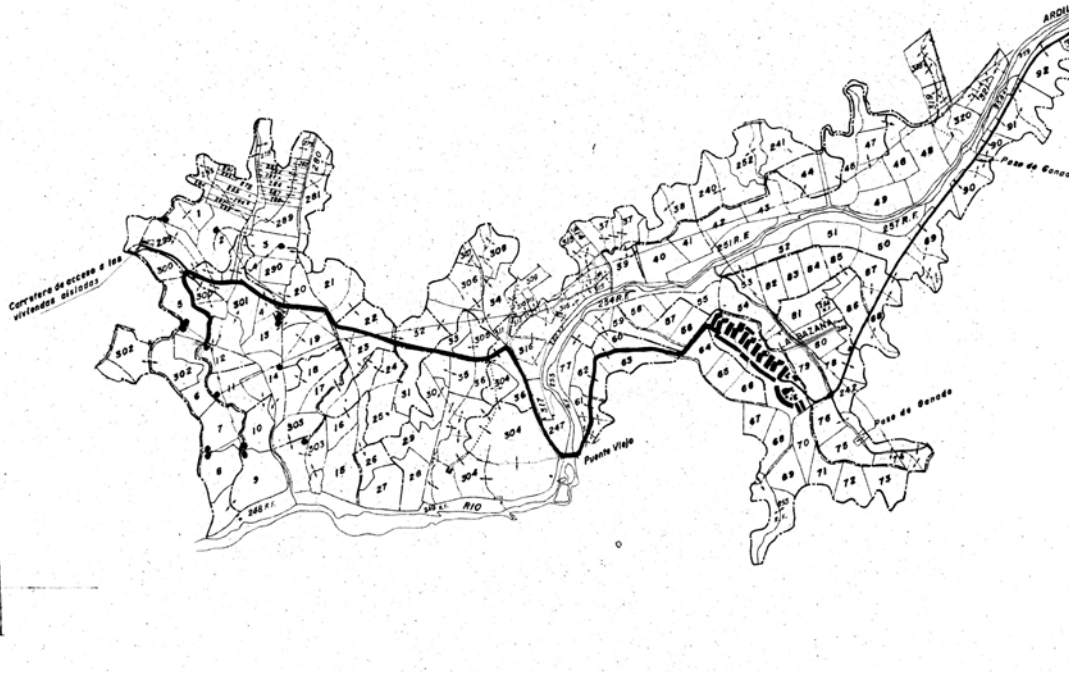


Figura 155. Plano de Situación de Escuela-Capilla respecto del Pueblo de La Bazana, Manuel Mondéjar (1969). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 17556, 00/06/1969.



Figura 156. Plano de asfaltado de Calles del Pueblo de La Bazana, Manuel Mondéjar (1977). Fuente: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.



Figura 157.1. Vista Sur de la Plaza del Pacífico con Residencial Colectivo antes de su urbanización. Fuente: Rubén Cabecera Soriano (2012).

## Desestabilizar el Núcleo: evolución de La Bazana

bosquetes y plantación de especies en las Plazas para que en esos años se terminen de complementar éstas con la construcción de las fuentes y pavimentación de algunos viales gracias al proyecto de Perfecto Gómez. El Núcleo sufrirá su transición hacia Pueblo de Colonización con la ampliación que realiza Perfecto Gómez en 1960 variando notoriamente algunos de los planteamientos sotianos. Este estado tras la ampliación será el que mantendrá La Bazana hasta la finalización del período de actuaciones del INC, realizándose tan solo algunos proyectos de mejora dotacional de mínima incidencia sobre el estado ampliado.

A finales de la década de 1970 se redacta un Proyecto de Asfaltado de Calles de forma conjunta para La Bazana y Valuengo por parte de Manuel Mondéjar Horodiski en el año 1977. **Este proyecto, que se ejecuta promovido por el IRYDA, preveía según su memoria el asfaltado de calles de una forma más integral respecto al redactado por Perfecto Gómez en 1959 donde la pavimentación se reducía a un par de viales.** Oportunamente, el asfaltado de las calles se complementa con la mejora del saneamiento al incluir imbornales que se conectan a la red existente con una planimetría que muestra el estado evolutivo de La Bazana a finales de la década de 1970 (Fig. 156). Frente a otros Casos de Estudio ya vistos, **La Bazana en las décadas posteriores tendrá una escasa dinámica urbanística lo cual se traducirá en que durante dos décadas –las que van del 1980 hasta finales de 1990– el Pueblo de Colonización se mantendrá totalmente inalterado.** No será hasta la década de los años 2000 cuando se producirán algunas pequeñas promociones residenciales que, dicho sea de paso, suponen una superficie mínima respecto del total del municipio.

Estas intervenciones de promoción de edificaciones residenciales se desarrollan, en todo caso, entre los años 2002 a 2009 y en términos generales se ubican o bien en la nueva cabecera del núcleo proyectada por Perfecto Gómez en 1960 con la ampliación de La Bazana o en el borde Norte del municipio fuera de la delimitación del núcleo original. En concreto, se desarrollan dos pastillas residenciales junto a las viviendas de patrimonio familiar de 1960 al Sureste de la cabecera de Perfecto Gómez y al Noreste tras la Plaza de Perú como promociones privadas a las que hay que añadir dos promociones públicas de vivienda que desarrollan la empresa EOPEXSA –con 8 viviendas en 2005– y la Junta de Extremadura –con 6 viviendas en 2010– siempre en la década de 2000. **De todas las intervenciones merece la pena detenerse en la desarrollada por la Junta de Extremadura por ser la única que se ejecuta en el interior del Núcleo original de Alejandro de la Sota.** Este desarrollo residencial (Fig. 157.1) se implanta en la Plaza del Pacífico, en el solar en el que anteriormente existía una vivienda para colonos que se demuele para dejar paso a la nueva edificación. **Esta edificación, residencial colectiva, cuenta con dos alturas y prácticamente ocupa la totalidad del suelo disponible por lo que genera una significativa alteración de la percepción ideal de la Plaza** –proyectada por De la Sota con edificaciones bajas al ingreso desde el Sur y con edificaciones altas al Norte– además de haberse proyectado con un lenguaje arquitectónico contemporáneo. **Además, en tiempos recientes (2022) se ha producido una actuación sobre la citada Plaza del Pacífico consistente en la urbanización mediante asfaltado de la totalidad del interior de la Plaza**





Figura 157.2. Vista interior de la Plaza del Pacífico convertida en aparcamiento tras su urbanización. Fuente: Google Street View (2022).

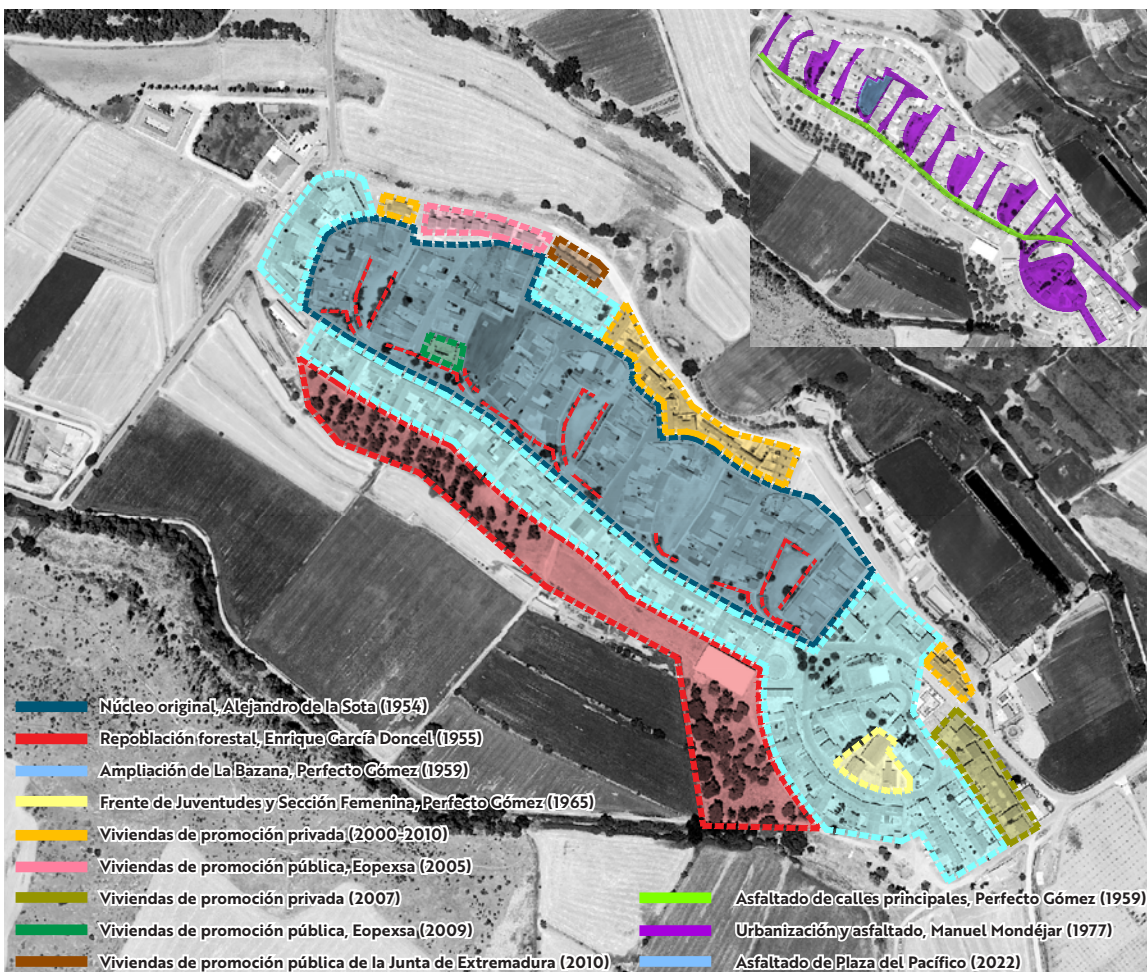


Figura 158. Resumen de la evolución urbana de La Bazana sobre base cartográfica actual. Fuente: elaboración del autor.

**para convertirla en un mero aparcamiento (Fig. 157.2).**

Por lo demás poco puede decirse de la evolución urbana de La Bazana pues, como se viene insistiendo, las dinámicas de crecimiento poblacional y de desarrollo urbanístico del municipio han sido muy pobres hasta la fecha actual sin que existan más ampliaciones o desarrollos residenciales. Consecuentemente el “dibujo” (Fig. 158) de la ordenación a fecha de hoy dista poco del estado dibujado por Manuel Mondéjar en 1977, habiéndose acentuado aún más esta tendencia de distanciamiento del núcleo respecto del territorio y su percepción con las nuevas edificaciones residenciales de 2000. Es de destacar igualmente la intervención sobre la Plaza del Pacífico con la inclusión de una edificación “exógena” que, además de demoler una vivienda para colonos original, varía en un grado notorio la lógica volumétrica percibida desde el vacío a lo que se añaden las obras de urbanización de la propia Plaza que, sin lugar a dudas, es el elemento más transformado y trastocado de La Bazana.

### **6.2.3.4. La Bazana y su contexto patrimonial.**

Como se venía anunciando en la introducción del apartado de Contexto Patrimonial en Entrerríos, a diferencia de Vegaviana, la condición de entidad local no independiente limita las capacidades de gestión y regulación urbanística y patrimonial en el núcleo. Pues bien, incluso frente a Entrerríos, estas competencias se ven aún más mermadas para La Bazana ya que el municipio –y como se verá en otros apartados también Valungo– no tiene la condición de Entidad Local Menor sino que se trata de una pedanía dependiente de su municipio matriz: Jerez de los Caballeros. Así, a nivel urbanístico, La Bazana depende directamente del Planeamiento General de Jerez de los Caballeros, municipio que dispone en la actualidad de un recentísimo Plan General Municipal –PGM en adelante– aprobado definitivamente el 15 de Junio de 2023 y que, por tanto, es la normativa en vigor. Sin embargo, incluso antes de entrar a valorar una normativa que apenas ha comenzado a aplicarse, conviene detenerse en la normativa que ha estado en vigor hasta el momento y que no ha sido otra que las Normas Subsidiarias de Planeamiento –NN.SS. por sus siglas como en anteriores casos– de Jerez de los Caballeros.

De estas NN.SS. para el municipio de Jerez de los Caballeros se tienen dos versiones, una inicial aprobada definitivamente en 1985<sup>752</sup> y una segunda versión que se refunde tras una modificación de carácter estructural de las mismas en 1992 y sobre la cual se realizarán diferentes modificaciones puntuales. Estas segundas NN.SS. reciben

---

752 ANUNCIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE BADAJOZ POR LA QUE SE APRUEBAN DEFINITIVAMENTE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO, FREGENAL DE LA SIERRA Y JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 6 de Abril de 1985 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 79.





Figura 159. Plano de Calificación del núcleo de La Bazana en las Normas Subsidiarias de Jerez de los Caballeros (2012). Fuente: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.



Figura 160. Vivienda de Colonización Agraria en la que se aprecia la ejecución de un zócalo y recercado de huecos mediante aplacado de piedra así como la instalación de una unidad exterior de climatización en fachada en la Plaza de la Conquista. Fuente: Rubén Cabecera Soriano.

## La Bazana y su contexto patrimonial

aprobación definitiva con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha de 6 de Octubre de 1992 y serán las normas vigentes durante casi tres décadas hasta que han sido sustituidas por el nuevo PGM de Jerez de los Caballeros<sup>753</sup>. En este caso, **el período comprendido desde el final de las actuaciones del INC y el asfaltado ejecutado por el IRYDA en 1977 hasta la primera aprobación de las NN.SS. de Jerez de los Caballeros son años “yermos” en el desarrollo de La Bazana por lo que, a priori, no se producen significativas modificaciones en el núcleo sin el amparo de una normativa municipal urbanística específica.** En cambio, las ampliaciones residenciales de la década de 2000 sí que se harán durante la vigencia de estas NN.SS. por lo que cabe comprender el alcance de su regulación para dilucidar aspectos que regían las mismas.

Estas NN.SS. cuentan con un apartado específico para sus pedanías –que son en todo caso Pueblos de Colonización– donde se regulan las condiciones particulares de la edificación de estas zonas en el denominado “Capítulo XIII de Ordenanzas Particulares de las zonas urbanas de Valuengo, Brovales y La Bazana”<sup>754</sup>. En el citado capítulo, se establece como ámbito de aplicación el Suelo Urbano de los tres núcleos según se detalla en sus respectivos Planos de Calificación que, para La Bazana, se trata del número 12 de las Normas. Como uso característico se establece el Uso Residencial, admitiéndose el Residencial en línea –para unifamiliar o plurifamiliar–, el Uso Industrial –en las categorías 1ª y 4ª– y usos complementarios equipamentales, espacios libres y terciarios pero prohibiéndose los restantes. En el Plano de Calificación de La Bazana (Fig. 159) el parcelario residencial se grafía para esta categoría de Uso Residencial en línea, con indicación mediante sombreado oscuro de las dotaciones, un rayado para los Espacios Libres del núcleo y un patrón punteado para los espacios ampliables por edificación residencial, donde incluso se establecen los nuevos viarios que deben dar servicios a este tejido. El Uso Residencial en hilera<sup>755</sup> para las NN.SS. de Jerez de los Caballeros se define, en el Capítulo VII del Título III, como aquella ordenanza reguladora para “las nuevas viviendas de la Junta de Extremadura con tipología residencial diferente del resto de las zonas residenciales del núcleo urbano, así como otras áreas en las cuales se prevé un desarrollo similar”<sup>756</sup>.

Esta ordenanza reguladora que se aplica al núcleo de La Bazana no parece la más adecuada a la tipología característica de las viviendas de Colonización Agraria puesto que se refiere a viviendas de nueva promoción urbana de época contemporánea y, de alguna manera, se incluye “forzando” el sistema de agregación en hilera de las manzanas

753 ANUNCIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE BADAJOZ POR LA QUE SE APRUEBAN DEFINITIVAMENTE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1984, publicado el 6 de Octubre de 1992 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

754 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en la sesión de 9 de Enero de 2007, p. 133.

755 En las NN.SS. de Jerez de los Caballeros existe una errata por la cual en el Capítulo XIII de Ordenanzas Particulares de las zonas urbanas de Valuengo, Brovales y La Bazana la ordenanza reguladora se denomina Residencial en línea pero, posteriormente, ésta se define como Residencial en hilera.

756 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en la sesión de 9 de Enero de 2007, Art. 119, p. 116.



residenciales de Colonización. Atendiendo a las condiciones de parcelación, pensadas más bien para nuevas parcelaciones que para las existentes, incluso podría darse la situación de que en una parcela de Colonización Agraria se segregaran dos nuevas parcelas visto su tamaño –que rondaba los 400 m<sup>2</sup> de suelo– o sus frentes de parcela. Esta Edificación en hilera de las NN.SS. de Jerez de los Caballeros posteriormente se matiza con las condiciones específicas para los Pueblos de Colonización de manera que su implantación es de edificación alineada a vial, con altura máxima de dos unidades –y altura de cornisa de 7,20 m– y edificabilidad de 1,40 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s u ocupación del 70% de la parcela<sup>757</sup>. No aparecen parámetros específicos de protección en los parámetros urbanísticos para la tipología característica de la edificación de Colonización Agraria en La Bazana y, de hecho, al admitir para todo el parcelario estos valores podría romperse el equilibrio estético y volumétrico definitorio de la edificación en las diferentes Plazas. Como bien apunta Cabecera Soriano, si bien las viviendas se concibieron para ser ampliadas “su altura respondía a cuestiones higiénicas y espaciales para configurar el Espacio Público al que se abrían de forma que la escala de este fuese la apropiada”<sup>758</sup> por lo que la libertad edificatoria que se otorga a las viviendas situadas en las Plazas puede llevar a distorsiones de afección profunda a la espacialidad de éstas. Es más, justo esto es lo que sucedió con la promoción ejecutada por la Junta de Extremadura en 2010 al desarrollar una edificación de gran masividad en dos alturas en uno de los vértices de la herradura de la Plaza del Pacífico que altera enormemente este equilibrio perceptivo que tenía anteriormente esta Plaza.

Pasando de qué puede materializarse en La Bazana –edificaciones en hilera– y cómo –con sus parámetros urbanísticos– a cuál es su concreción arquitectónica, lo anterior se regula a través de las condiciones estéticas de la edificación en las NN.SS. de Jerez de los Caballeros. Estas condiciones estéticas se regulan en el Capítulo VI del Título II y, en concreto, en los Artículos del 92 a 96 de las NN.SS. donde, por ejemplo, se expresa que “todas las obras, tanto de nueva planta, como de reforma, deberán acomodarse al ambiente estético del entorno, para lo cual deberán emplearse materiales y técnicas constructivas y proporciones de huecos con el carácter general de las edificaciones tradicionales”<sup>759</sup>. Igualmente, se denota que el tenor literal del articulado hace referencia más al Conjunto Histórico de Jerez de los Caballeros que a los Pueblos de Colonización puesto que en el propio Artículo 92 se menciona la salvaguarda de los elementos culturales de la ciudad que “ha sido declarada Conjunto Histórico Artístico, según D.O. 6770, Decreto 3301/1966 del 22 de Diciembre en B.O.E. de 24 de Enero de 1967”<sup>760</sup>. Esta redacción del Art. 92, aún estando más bien pensada para Jerez de los Caballeros, en realidad es coherente con una cierta “protección ambiental” de La Bazana en referencia a los

757 Ibídem, Art. 140, p. 134.

758 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 489.

759 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en la sesión de 9 de Enero de 2007, Art. 92, p. 86.

760 Ibídem, Art. 92, p. 86.

## La Bazana y su contexto patrimonial

valores estéticos de las edificaciones de Colonización Agraria.

Es más, en los artículos siguientes se regulan los materiales de cubierta pudiendo emplearse la teja árabe o azotea tradicional (Art. 93), se prohíben azulejos, baldosas de terrazo, plaquetas cerámicas o ladrillo visto en zócalos y fachada (Art. 94), se fijan proporciones de huecos adecuadas con materiales coherentes con las formas arquitectónicas de la Colonización Agraria (Art. 95) y se prohíben los retranqueos (Art. 96). La problemática surge, en este caso, no tanto por las condiciones estéticas de la edificación, sino más bien por la laxa regulación urbanística que parametriza de forma muy genérica las edificabilidades y formas materializables en los Pueblos de Colonización. Problemática diferente es el grado de cumplimiento de esta normativa –suficiente y más o menos adecuada como se ha dicho– en La Bazana, puesto que no se relaciona con la parte de Planeamiento sino con la parte de Disciplina Urbanística. Por ejemplo, pese a estar terminantemente prohibidos los recercados de huecos y construcción de zócalos en las edificaciones tradicionales, los mismos abundan en las viviendas de Colonización Agraria de La Bazana (Fig. 160).

Pese a todo, el principal valor patrimonial de La Bazana que constituyen sus Plazas y su sistema urbano de vacíos para el Espacio Público no aparecen con estas características en las NN.SS. de Jerez de los Caballeros con regulación o protección patrimonial alguna. Las Plazas originales de La Bazana se clasifican en la normativa como Espacios Libres pero, atendiendo al Capítulo XII del Título III para Espacios Libres, la redacción del articulado no ofrece garantía alguna para la protección y tutela de las mismas. Incluso se permiten actuaciones que afortunadamente no se han producido por las cuales se admiten Usos Complementarios edificados al Espacio Libre “que ocupen una superficie en planta menor al 10% de la superficie total del espacio libre de que se trate”<sup>761</sup>. Significa ello pues que en las Plazas de La Bazana –que rondan los 2.800 m<sup>2</sup> de superficie libre– de haberse desarrollado alguno de estos Usos Complementarios para las Plazas podrían haberse edificado en el vacío una edificación de unos 280 m<sup>2</sup> de superficie sin limitación alguna respecto a alturas o posición.

No corren mejor suerte que el Espacio Público los Bienes Arquitectónicos de La Bazana en vista de la regulación concreta de los aspectos patrimoniales que disponen las NN.SS. de Jerez de los Caballeros. A pesar de que la normativa cuenta con un Catálogo, el mismo apenas es un Inventario de Bienes con indicación de los Grados de Protección y las Categorías sin especificar regulación alguna, por lo que todas estas cuestiones se resuelven en el Capítulo II del Título VI de Normas de Protección del Patrimonio Edificado y de los Espacios Urbanos de Interés. En este punto ha de indicarse que el Casco Histórico de Jerez de los Caballeros cuenta con un Plan Especial de Protección del Casco Histórico –PEPCH por sus siglas–, por lo que como bien resumen las NN.SS. el cometido de esta normativa debe ser el de “planificar la protección del Patrimonio

761 Ibídem, Art. 136.I, p. 132.



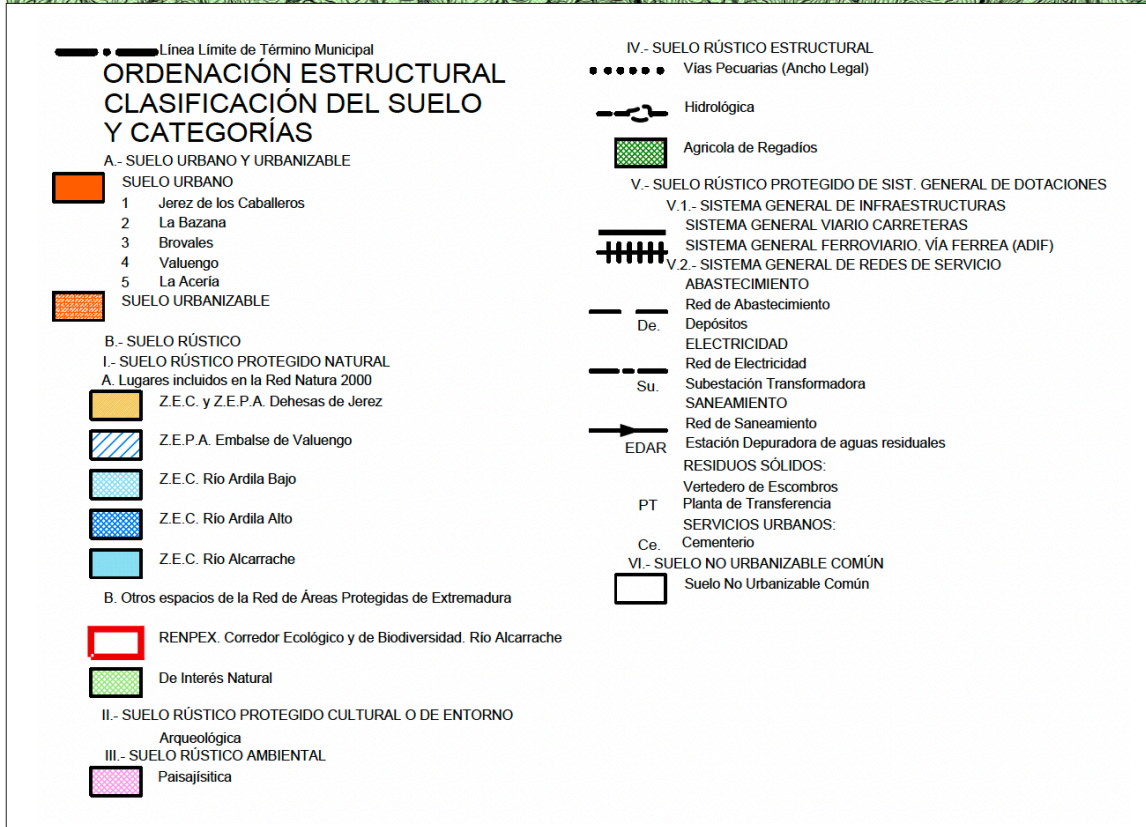
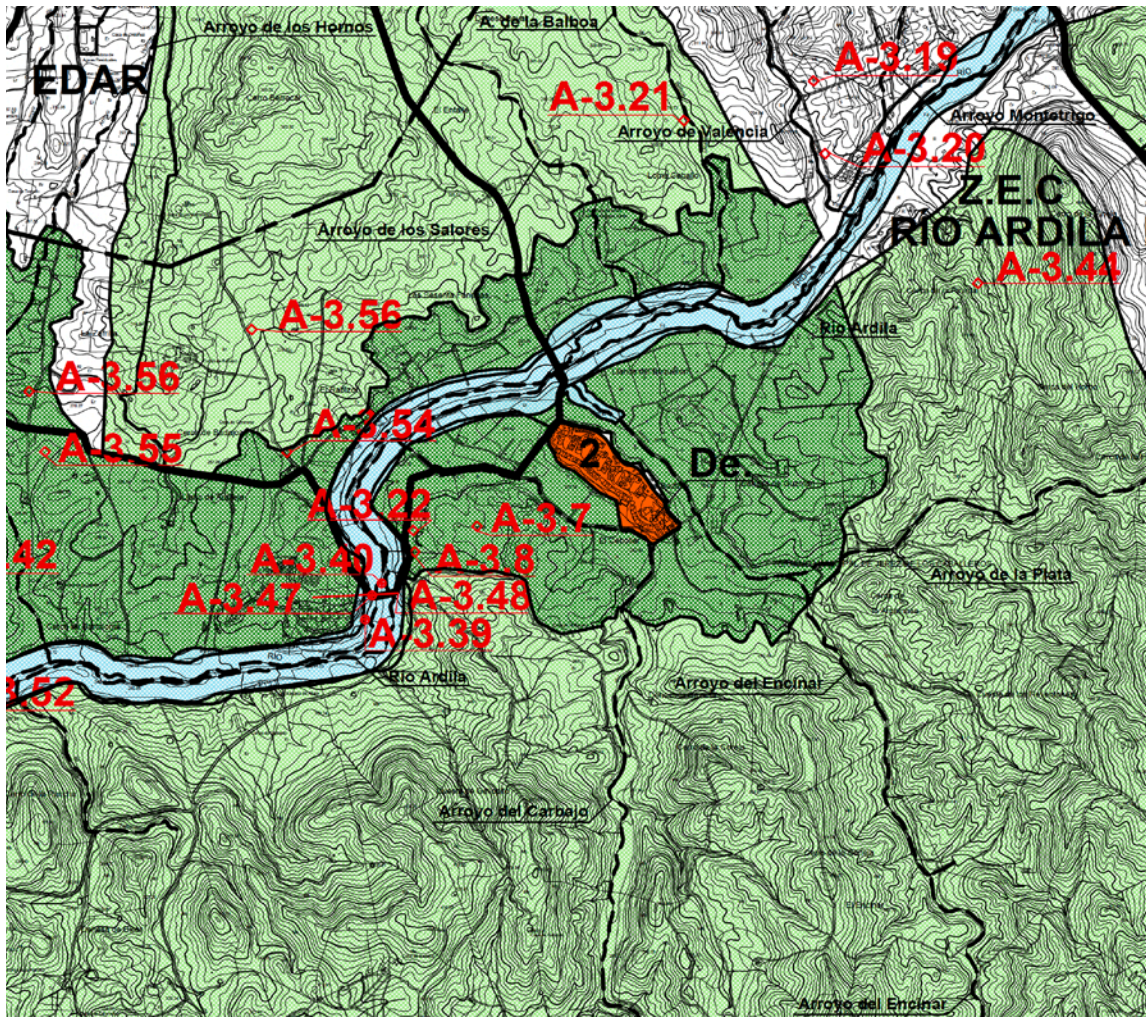


Figura 161. Plano de Directrices y Clasificación OE-1.6 y 2.6 para el núcleo de La Bazana. Fuente: Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros.



## La Bazana y su contexto patrimonial

exterior al ámbito del Plan Especial<sup>762</sup>. Yendo al Catálogo de las NN.SS. el mismo hace incidencia en este factor de ordenación patrimonial externo al Casco Histórico de Jerez de los Caballeros –espacio en el que por supuesto no se ubica La Bazana– cuando afirma que “el ámbito de este Catálogo es la totalidad del término municipal, a excepción del espacio para el cual está previsto la redacción del Plan Especial de Protección del Casco Histórico<sup>763</sup>. No se entra a valorar el contenido y alcance de este PEPCH para Jerez de los Caballeros pues en su ámbito de aplicación queda, lógicamente, fuera La Bazana sin que existan consecuentemente afecciones o regulaciones aplicables al núcleo. En el Catálogo todos los elementos inventariados se corresponden única y exclusivamente con Bienes de Interés Histórico-Arquitectónico del núcleo de Jerez de los Caballeros en el exterior del Casco Histórico sin que aparezca un solo elemento de cualquiera de sus Pueblos de Colonización pedáneos. Así, entre los Bienes Arquitectónicos que contemplan las NN.SS. de Jerez de los Caballeros no se detecta ningún elemento perteneciente a La Bazana lo cual nos indica que para los redactores de la normativa esta pedanía carece de cualquier tipo de valor patrimonial y que, por tanto, no es pertinente su inclusión dentro de las dinámicas reguladoras que se disponen para Jerez de los Caballeros.

A partir del 15 de Junio de 2023, con la publicación del nuevo Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros en el Diario Oficial de Extremadura<sup>764</sup>, se ha abierto una nueva etapa de aplicación de la normativa reguladora para La Bazana. A la vista de la anterior normativa y del estado actual del núcleo se han establecido ciertas relaciones causa-efecto entre la primera y la segunda que han permitido detectar defectos o ausencias a tener en cuenta para lograr la efectiva tutela del patrimonio de Colonización Agraria del núcleo. Consecuentemente, el análisis de la normativa que apenas acaba de entrar en vigor y de su rigor para la regulación de La Bazana –extensible a Valuengo como se verá en el siguiente apartado– puede anticipar algunos efectos contrarios a la preservación de los valores del núcleo bien por insuficiencia o por inadecuación de la ordenación y regulación propuestas. Ello permitirá, antes de que sea demasiado tarde, corregir o incidir en aspectos de vital importancia para la supervivencia de los valores patrimoniales de La Bazana que podrán incorporarse o corregirse en el actual PGM.

Empezando por el contexto territorial (Fig. 161), frente a lo visto para Entrerríos pero de manera similar a Vegaviana, el enclave territorial de La Bazana –al igual que los de Valuengo y Brovales– goza de una particular protección al categorizarse como Suelo Rústico Protegido Estructural todo el territorio en sus alrededores “dadas las características agrícolas de los suelos (...) en torno a los poblados de La Bazana, Brovales y Valuengo<sup>765</sup>. Lo cierto es que esta Categoría de Suelo, que en la normativa se define como

762 Ibídem, Art. 279, p. 256.

763 CATÁLOGO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en la sesión de 9 de Enero de 2007, p. 4.

764 ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2023 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de aprobación del Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114, p. 37468.

765 MEMORIA DE ORDENACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publica-





## La Bazana y su contexto patrimonial

“áreas agrícolas de regadío con alto valor agrológico que presentan un importante interés productivo”<sup>766</sup>, aunque no se identifica directamente con un valor patrimonial del Paisaje Cultural de los Regadíos transformados en la década de 1950 por el INC sí que cuentan con una regulación suficientemente garantista. El articulado recoge, en esencia, la imposibilidad de transformación territorial, manteniendo inequívocamente su carácter agrario y protegido el valor estratégico de los regadíos desde el punto de vista económico y social para la zona. Esto deriva en que desde el punto de vista patrimonial, y en la medida en que la contextualización del territorio complementa la comprensión de los valores de La Bazana, existe una protección del Paisaje Cultural suficiente incluso aunque la protección de la misma no se haya formulado en estos términos sino más bien en los de los valores productivos del regadío. La condición de protección del entorno de La Bazana, en comparación con las anteriores NN.SS. de Jerez de los Caballeros, supone un avance y un acierto que, evidentemente, es para tener en consideración a la hora de la correcta valoración de la normativa de aplicación.

Seguidamente, al igual que sucediera en las NN.SS., en el PGM el núcleo de La Bazana se regula como un sector de Suelo Urbano autónomo respecto de los restantes núcleos pero compartiendo, eso sí, el mismo marco normativo. Atendiendo al Plano de Información para La Bazana (Fig. 162), la situación morfológica del municipio a fecha de aprobación del PGM es la descrita en el anterior apartado. Destacan en el mismo los Espacios Públicos de las Plazas de la propuesta original de Alejandro de la Sota por su reconocimiento como Espacios Libres así como un cinturón verde al Sur del núcleo y el parque junto a las Escuelas, una franja al Norte que se reconoce como solares en proceso de formación y agrícolas y las dotaciones existentes. Por su parte, la Ordenación Detallada propuesta para La Bazana (Fig. 163) distingue cuatro grandes Zonas de Uso: Residencial (la mayor parte del tejido), Zonas Verdes (para las Plazas, cinturón verde al Sur y parque de las Escuelas), Equipamientos (para todas las Dotaciones Públicas existentes) y de Hostelería y Turismo (en un complejo hostelero al Oeste).

Si se atiende a esta ordenación, la primera singularidad de la misma es la restricción al crecimiento que se establece mediante la delimitación del Suelo Urbano de La Bazana sin que se hagan previsiones de crecimiento. Dicho esto, y vista la anterior categorización del Suelo Rústico con protección por regadío, lo cierto es que tal y como se ordena La Bazana se tiende más a una consolidación del núcleo existente que a su expansión dado que no hay previsión de transformar más suelo y, de hecho, esta transformación es complicada puesto que la conversión de zonas de regadío en Suelo Urbano requiere de unas prerrogativas administrativas que lo dificultan enormemente<sup>767</sup>.

---

do el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114, p. 63.

766      NORMATIVA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114, p. 105.

767      Por ejemplo, la LEY 6/2015 DE 24 DE MARZO, Agraria de Extremadura, en su Art. 119.2 indica que “El cambio de destino de terrenos que se encuentren dentro de las Zonas Regables referidas en el apartado anterior, mediante su adscripción a las categorías de suelo urbano o urbanizable, requerirá en todo caso el previo informe favorable del órgano que ostente las competencias en materia de regadíos”.



Esta pretensión de actuación y consolidación de lo existente frente a su crecimiento se confirma con las Directrices para Suelo Urbano del núcleo, pues en la propia normativa se indica que se tiende a una regulación normativa que haga compatible las nuevas edificaciones en el interior del casco con el mantenimiento de los valores estéticos previos o el establecimiento de condiciones de protección que garanticen la conservación de edificios y espacios urbanos de interés arquitectónico o cultural<sup>768</sup>. Es decir, **existe una vocación en la ordenación que detalla el PGM de centrarse en una renovación de los núcleos y que esta renovación en las actuaciones de nueva planta y la intervención en edificaciones existentes sea compatible con el mantenimiento de los valores de los conjuntos urbanos.**

Centrándonos en el interior del Suelo Urbano de La Bazana, de las anteriores Zonas de Uso descritas la que más interesa es la denominada Zona Verde al clasificarse las Plazas de las Unidades Vecinales con este Uso Principal. Esta Ordenanza Reguladora permite, como Uso Principal, las Zonas Verdes de dominio y uso público pero, nuevamente, permite la ubicación de Equipamientos Dotacionales o Terciarios, Hostelería y Turismo o Instalaciones Socio-recreativas privadas siempre y cuando ocupen menos del 10% de superficie en planta<sup>769</sup>. Esta condición de Uso Complementario que ya estaba recogida en las NN.SS., como se ha expuesto, podría llegar a suponer una grave modificación de las Plazas de La Bazana a través de la inclusión de arquitecturas para las que únicamente se recoge una condición de ocupación en planta y regulándose a través de Ordenanzas tremendamente laxas como las de Usos Equipamiento-Dotacional o Terciario. **El conflicto que se genera con el Patrimonio existente**, como se exponía en el inicio del análisis de este PGM, **es el de establecer una clasificación de Espacio Público que quizás para otras localizaciones como el núcleo principal de Jerez de los Caballeros puedan tener sentido pero que aquí, en La Bazana, amenazan con ir contra los valores patrimoniales de estos vacíos urbanos singulares.**

Los Pueblos de Colonización de La Bazana, Valuengo y Brovales cuentan con una Ordenanza Reguladora específica –denominada “Zonas Urbanas de Valuengo, Brovales y La Bazana”<sup>770</sup> – la cual se detalla en la normativa en el Título 4 de Ordenación de Carácter Detallada, Capítulo 2 de Condiciones Edificatorias de Suelo Urbano y Sección 2 de Condiciones Particulares. Las condiciones de uso indican un Uso Global Residencial para La Bazana, siendo el Uso Característico el Residencial en línea, de categoría Unifamiliar y el Industrial en sus categorías 1ª y 4ª. Como resultar evidente el Uso Residencial Unifamiliar en línea no supone alteración alguna de la escenografía urbana desde el Espacio Público de La Bazana, pues se trata del uso previsto tanto en el proyecto de Alejandro de la Sota como en la ampliación de Perfecto Gómez. Lo mismo sucede con las dos categorías de Uso Industrial admitidas ya que se tratan de Talleres Artesanales de hasta 150

768 NORMATIVA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114, p. 19-20.

769 *Ibidem*, p. 186.

770 *Ibidem*, p. 190.

## La Bazana y su contexto patrimonial

m<sup>2</sup> y de Garajes-Aparcamiento de hasta 200 m<sup>2</sup> que son compatibles y coherentes con los usos que pueden tener las edificaciones anejas posteriores como las dependencias agrícolas de las viviendas de colonización. Una novedad que incluye esta Ordenanza es la prohibición, reiterada además, de generar edificaciones plurifamiliares al estar prohibida la “agrupación de parcelas para edificar plurifamiliares” o establecerse como Usos Prohibidos el Residencial Plurifamiliar<sup>771</sup>. De haber estado vigente con anterioridad esta última prohibición para el Residencial Plurifamiliar se habrían evitado actuaciones como la expuesta para la Plaza del Pacífico con la promoción de un Plurifamiliar en altura en uno de los vértices de la Plaza. Así, bien por casualidad o porque se haya comprendido el peligro que supone no restringir las tipologías edificatorias, **la limitación del Uso Residencial a la vivienda unifamiliar ahonda en una mejor comprensión de la tipología característica de La Bazana que compatibilice la actividad edificatoria con la protección del paisaje urbano.**

Si los Usos Permitidos y los Prohibidos del PGM concuerdan con las tipologías acordes al núcleo, no puede decirse lo mismo de las condiciones para las nuevas parcelaciones o las de implantación dado que la parcela mínima que se contempla es ridículamente pequeña en comparación con el tamaño habitual de las parcelas de Colonización Agraria y la ocupación máxima admite una masa edificada excesivamente densa<sup>772</sup>. Esto podría provocar **una fragmentación excesiva del tejido urbano por la segregación del parcelario original** –con un frente y fondos medios de 15 m y 30 m respectivamente– **hasta incluso triplicar el número de solares en el entorno de las Plazas** ya que el PGM limita estas modificaciones del parcelario si el destino es la edificación Residencial Plurifamiliar, pero no si se trata de una parcela Residencial Unifamiliar. Esta situación se agrava con las condiciones volumétricas aplicables a las edificaciones puesto que se admiten hasta dos plantas y 7,20 m de altura a cara superior del último forjado<sup>773</sup>, hecho que en sí mismo no es contrario a los volúmenes ya existentes en La Bazana donde existen edificaciones residenciales de hasta tres plantas pero que aplicadas a cualquier parcela **podría generar unas Plazas “constreñidas” por edificaciones excesivamente altas en su perímetro.**

En resumen, si bien esta Ordenanza para los Pueblos de Colonización contiene aspectos positivos como la regulación de Usos que prima la Unifamiliar y recoge la prohibición expresa de edificar construcciones de Uso Residencial Plurifamiliar, en cambio, admite unas regulaciones de parcelación, ocupación y volumen muy lejanas de los parámetros idóneos para La Bazana. En su pretensión de no distorsionar el conjunto construido a través del crecimiento desmedido del tamaño del mismo, las intervenciones posibles sobre la masa edificatoria existente y el parcelario podrían tener efectos negativos en el Espacio Público de las Plazas. No obstante, debe quedar claro que en sí

771      Ibídem, p. 191.

772      Las condiciones para las nuevas parcelas se establecen tal que una superficie mínima de 70 m<sup>2</sup>, con 5 m de fachada y fondo de 8 m. Se permite una ocupación del 80% de la parcela. Ibídem, p. 191.

773      Ibídem, p. 191.



mismos cada uno de los parámetros urbanísticos vistos no tienen por qué atentar contra los valores patrimoniales de La Bazana, tratándose en este caso de la combinación posible –y no extraña– de todos ellos. Por ende, todo lo anterior insta a una mejor regulación de esta Ordenanza Zonal que, de paso, genere una protección suficiente de los Valores Patrimoniales del Espacio Público de las Plazas en su relación con las arquitecturas residenciales construidas que las conforman.

Nada aporta la Ordenanza en cuanto a las condiciones estéticas y de composición de las edificaciones lo que es, ya de por sí, una ausencia extraña visto que los parámetros de la arquitectura de Colonización Agraria distan de cualquier otra arquitectura existente en el núcleo de Jerez de los Caballeros como para que puedan legislarse de forma general. Éstas se recogen en el PGM en la Sección 6 de Condiciones Estéticas y de Composición del Título 4 de Ordenación de Carácter Detallada, Capítulo I para la Generalidades de Carácter Detallado. En la diferenciación que hace esta Sección 6 entre las edificaciones exteriores al Conjunto Histórico y las ubicadas en el mismo, obviamente, se atiende a las primeras cuya regulación viene determinada por la estética y composición de las edificaciones, los materiales de cubierta, de fachada y los huecos, carpintería exterior y cerrajería. Esta sección peca de regular por la vía de lo genérico y, como en otros casos, la regulación de las cuestiones estéticas se fía a un acomodamiento “al ambiente estético del entorno, para lo cual deberán emplearse materiales y técnicas constructivas y proporciones de huecos con el carácter general de las edificaciones tradicionales”<sup>774</sup>. En el caso de las cubiertas para La Bazana –al encontrarse fuera de las Zonas I, II, III y IV del Suelo Urbano– se admiten un mínimo de tres cuartas partes de cubierta inclinada de teja árabe y la restante parte de azotea<sup>775</sup>, prohibiéndose materiales como las chapas de fibrocemento, metálicas y plásticas o materiales foráneos como la pizarra. En cambio, en lo que a las fachadas se refiere se legisla para una “simulación de las formas tradicionales de la edificación”<sup>776</sup> con la prohibición de materiales como azulejos, terrazo, plaquetas cerámicas o ladrillo visto en zócalos y fachadas. Por último, para los elementos de huecos, carpinterías y cerrajerías se hace una regulación bastante exhaustiva de las posibles soluciones.

A lo anterior, en realidad, únicamente pueden achacársele dos cuestiones que ya fueron mencionadas en el análisis de las NN.SS. como son una regulación estética y genérica que sirva para Jerez de los Caballeros y sus Pueblos de Colonización y, por otra parte, un articulado en el PGM adecuado pero cuyo éxito dependerá del rigor en la Disciplina Urbanística que aplique el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en la vigilancia de las actuaciones no admitidas. En cualquiera de los casos, salvando la mayor o menor idoneidad de la normativa en materia estética de las edificaciones, el problema del PGM para las edificaciones residenciales, como se ha visto, no viene por los Usos

774 Ibídem, p. 168.

775 Ibídem, p. 168.

776 Ibídem, p. 169.

## La Bazana y su contexto patrimonial

Permitidos o las posibilidades en la materialización de los actos edificatorios, sino en las condiciones de parcelación, ocupación y volumen que contemplan.

La tercera de las Zonas de Usos del PGM para La Bazana –habiéndose visto la relativa a las Zonas Verdes y Residencial– es la referida a los Equipamientos que componen todas y cada una de las edificaciones públicas de titularidad local por lo que se dejan de lado otras edificaciones como la Hermandad Sindical o la Iglesia. Sin embargo, poco puede decirse sobre este tipo de Uso ya que en la normativa el articulado es escuetísimo y las condiciones edificatorias se reducen a una frase donde se expone que deben respetarse las Condiciones Generales para la Edificación y Particulares Zonales según su ubicación. Ello nos lleva a la cuarta y última Zona de Uso del PGM en La Bazana que sería la constituida por el complejo edificado de Uso Hostelería y Turismo que, como Zona de Uso, únicamente se contempla en el PGM para “los espacios de Suelo Urbano situados al norte del núcleo de La Bazana, delimitados entre este núcleo, el río Ardila y la carretera que lleva a Jerez de los Caballeros”<sup>777</sup>. Este crecimiento de nueva planta ejecutado en el año 2011 tiene escasa repercusión en el núcleo al situarse a las afueras y sobre una cota inferior a la de las mesetas en las que se ubican la mayor parte de las Plazas de La Bazana, siendo su percepción desde el interior mínima. Por sus condiciones edificatorias no reviste mayor interés de cara a una posible incidencia sobre el patrimonio del núcleo original, teniendo además su edificabilidad agotada y no pudiendo este complejo seguir creciendo.

Toda esta normativa del PGM se complementa, además de con la planimetría ya exhibida, con un Catálogo de Bienes Protegidos para la totalidad del núcleo a excepción, en sintonía con lo indicado en esta sección, de los Bienes interiores al conjunto Histórico. Según el mismo se establecen tres niveles de protección –integral, parcial o ambiental– a la vista de los valores arquitectónicos, culturales e históricos a preservar de manera que las fichas del Inventario de Bienes asignan uno de estos grados a cada uno de los elementos que se recogen<sup>778</sup>. Sin embargo, **entre estos Bienes inventariados del Catálogo no aparece ni un solo elemento para La Bazana por lo que, a la vista de este hecho, debe presuponerse que, una vez más, el redactor del mismo no considera que existan Valores Patrimoniales en ninguno de sus Bienes.** Esto se traduce en que no exista, a ciencia cierta, una protección de tipo alguno para el núcleo de La Bazana como ya sucediera con las NN.SS. y, como sucediera en años anteriores, **se corre el serio riesgo de que se produzcan demoliciones, alteraciones o distorsiones graves que pongan en peligro su Valor Patrimonial.**

De hecho, visto el análisis de global general del PGM, la normativa peca del mismo vicio que se veía en Entrerríos, puesto que ambos Pueblos de Colonización al depen-

777 Ibídem, p. 190.

778 CATÁLOGO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114, p. 15.

der administrativamente de un municipio matriz mucho mayor son considerados como elementos sin importancia tanto en la regulación urbanística como en la patrimonial. En conclusión, el PGM de Jerez de los Caballeros aporta algunos pequeños avances –quizás incluso “por casualidad”– en la regulación patrimonial de La Bazana como la protección del Paisaje Cultural por tratarse de regadíos o con la prohibición de ejecutar Residenciales Plurifamiliares. Por contra, sigue el riesgo de edificación y pavimentación –al estilo de lo visto en Vegaviana– de sus Plazas al entender la normativa que se trata de Usos Complementarios al del Espacio Libre y se establecen condiciones edificatorias que desvirtuarían la trama edilicia que conforma sus vacíos. No aborda, en cambio, la protección de sus Bienes y Valores Patrimoniales partiendo del hecho, constatado, de que para los técnicos redactores los mismos no alcanzan la consideración de Patrimonio en La Bazana. Queda así el núcleo a merced de aquello que pueda sucederle, pudiendo repetirse los errores de años anteriores y las pérdidas que ya han sucedido.

A diferencia de Vegaviana o Entrerríos, La Bazana no se encuentra incluido dentro del Catálogo del *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX* realizado por la Fundación DoCoMoMo Ibérico en colaboración con el Gobierno de España por lo que todas las estrategias de conservación y protección de Bienes Arquitectónicos de este período que detalla el documento no son aplicables a este proyecto de De la Sota. La importancia de este documento es tal que la mera inclusión de un Bien en su Catálogo supone un mayor conocimiento y sensibilización del mismo, pero también una oportunidad para ampliar el conocimiento sobre estos Bienes empleando criterios patrimoniales. Esto, en este caso, no sucede para La Bazana que, en cambio, sí que se incluye dentro del registro “La vivienda Moderna en España (1925-1965)” en su apartado “Vivienda y territorio” de la Fundación DoCoMoMo Ibérico sin que existan iniciativas legislativas o de organismos por la defensa del patrimonio. Si bien no es de desdeñar la importancia de este tipo de registros –referidos al de la Vivienda Moderna de DoCoMoMo Ibérico– por los efectos catalizadores que pueden tener para la correcta salvaguarda del Patrimonio<sup>779</sup>, la triste realidad es que las iniciativas para la valorización patrimonial de La Bazana son prácticamente inexistentes. Por tanto, **las únicas herramientas que a día de hoy existen son las previstas en el Planeamiento Municipal que, además, resultan ineficaces.** Esto obliga, quizás más que en otros Casos de Estudio, al **planteamiento de una propuesta patrimonial ambiciosa que pueda incidir en aquellos aspectos mejorables de la actual legislación.**

779 GÓMEZ AGUSTÍ, Carlos. “DoCoMoMo y los catálogos de edificios registrados”. En: VELA COSSIO, Fernando; MUÑOZ COSME, Alfonso; RODRÍGUEZ-LÓPEZ, Carolina y GARCÍA GARCÍA, Rafael (coord.). *La conservación del patrimonio arquitectónico del siglo XX. Criterios y experiencias en España y América Latina*. Madrid: Escuela Politécnica de Madrid - Escuela Superior de Arquitectura, 2019, p. 14.

### 6.2.3.5. Una propuesta patrimonial para el Espacio Público de La Bazana.

Una vez que se conoce cuál es el marco patrimonial y urbanístico normativo para La Bazana y habiendo realizado su análisis, se concluye que el mismo, por las razones anteriormente expuestas, no es efectivo si de lo que se trata es de establecer un contexto patrimonial con garantías para la protección de los valores patrimoniales. En comparación con los otros dos Casos de Estudio vistos –Vegaviana y Entrerríos– nos enfrentamos a un núcleo en el que, por ejemplo, el Catálogo no recoge ni un solo Bien de La Bazana lo cual muestra la nula valoración patrimonial que emana de la normativa. La asociación que se realizaba tanto en Vegaviana como en Entrerríos entre Bien Patrimonial y Bien Arquitectónico, Construido o Inmueble ni siquiera está presente en la normativa de La Bazana. Siendo esto así, la dimensión del Espacio Público como Bien Patrimonial ya se antoja imposible en una normativa donde el mínimo habitual, esto es el Bien Arquitectónico, se encuentra ausente. Por tanto, **la necesidad manifiesta que se expresaba en anteriores Casos de Estudio para plantear una propuesta patrimonial coherente con los Valores Patrimoniales como generadores de una determinada forma urbana y con la dimensión del vacío son, quizás, de mayor urgencia para La Bazana.**

Una normativa contemporánea –se recuerda que entró en vigor en Junio de 2023– en la que no hay ningún elemento de valor del Urbanismo y la Arquitectura de Colonización requiere de una propuesta patrimonial integral. **Si en Vegaviana o Entrerríos la discusión orbitaba en torno a la pertinencia de una normativa donde prevalentemente el Valor Patrimonial se asociaba con lo construido, en el caso de La Bazana todo está prácticamente por hacer.** La única salvedad que puede hacerse a su regulación patrimonial es la protección del Paisaje Cultural de los regadíos que está presente para el Suelo Rústico o No Urbanizable y que resulta un buen punto de partida en la medida en que contextualizado el territorio es factible y posible concentrarse en el núcleo. En el mismo ha de adquirir un protagonismo especial su Espacio Público, materializado a través de sus Plazas o sus “calles elásticas” para carros con medidas específicas para su conservación y uso.

También debe aprovecharse la posibilidad de ofrecer una regulación de las condiciones edificatorias para las manzanas del proyecto sotiano en cuanto a alturas, intensidades de uso, ocupación o condiciones estéticas que, además de otorgar una cierta Protección Ambiental a estos inmuebles, genere unas condiciones de contorno que no distorsionen los Espacios Públicos. Otro factor a tener en cuenta sería la individualización de los Bienes Urbanos y Naturales relacionados con la habitabilidad de las Plazas como son las fuentes o los arbolados interiores, otorgándoles una Protección Integral a las primeras y definiendo las líneas de vegetación para los segundos. La última prerrogativa necesaria, si de elementos construidos hablamos, sería la de la individualización de los Bienes Arquitectónicos relevantes que si bien no se relacionan con el proyecto original de De la Sota o con el Espacio Público no pueden dejarse pasar en una propuesta patrimonial rigurosa. Esta serie de pautas o recomendaciones, en realidad, se refieren en última instancia también al Espacio Público en la medida en que todos los Bienes Patrimoniales del núcleo terminan por estar interconec-



tados con la percepción que se tiene del vacío de su sistema urbano.

Para lograr todo lo anterior, y concretándolo, se plantea una lógica similar a las ya vistas, partiendo de una protección e integración con el Paisaje Cultural que ya existe en la normativa, delimitando el Conjunto Histórico y el Espacio de Protección de Actuaciones en torno al mismo. Así se tendrá un sistema de acercamiento al núcleo garantista pues se protege el entorno de los regadíos, existe una *buffer zone* que protege el conjunto de actuaciones que puedan descontextualizar sus valores y se circunscribe el espacio de Valor Patrimonial al núcleo edificado de La Bazana. Dentro del mismo adquieren protagonismo las Plazas de las Unidades Vecinales como elementos singulares de una tipología de urbanismo vinculado al Movimiento Moderno en España y la época de Colonización Agraria. Pero los mismos no sólo se erigen como Bienes Patrimoniales por lo anterior, el Espacio Público tiene una función social en la medida en que es un espacio de comunicación y de reunión y cumple, como afirma Moreno Villanueva, con un rol de interés general reconocido en las Normas de Quito<sup>780</sup>. Y es que en estas mismas, en el año 1977, ya se proclamaba que “la idea de espacio es inseparable del concepto de monumento, por lo que la tutela del Estado puede y debe extenderse al contexto urbano”<sup>781</sup>. Además, estas Plazas y los Espacios Públicos singulares que se vienen mostrando en este trabajo presentan unos valores etnográficos relacionados con el modo de vida propios y el valor social<sup>782</sup> que los habitantes de las Unidades Vecinales les otorgan en La Bazana, asumiendo también una percepción subjetiva del Patrimonio por el contexto que rodea a los usuarios de estos lugares.

Siguiendo la lógica de las Buenas Prácticas presentadas en Vegaviana y Entreríos la delimitación del Conjunto Histórico o *core zone* para La Bazana será tal que se engloben todas las actuaciones de la época de Colonización Agraria del INC, con independencia del mayor o menor Valor Patrimonial de los Bienes, hecho que posteriormente tendrá su debido tratamiento. No tendría mucho sentido “desmembrar” el municipio rompiendo la integridad consolidada por el tiempo que ahora tiene el conjunto edificado durante los años de Colonización Agraria separando actuaciones de Alejandro de la Sota o de Perfecto Gómez, aunque lógicamente el proyecto de Espacio Público de la ampliación de Gómez sea de poco interés para el reconocimiento de los Valores Patrimoniales del Espacio Público. Para la *buffer zone* o espacio de amortiguamiento y visto que en la normativa no existe ni se contempla el mismo, **se tomarán los límites geográficos que ofrece el entorno de La Bazana con unas evidentes barreras físicas como son los dos afluentes del Río Ardila** que se desarrollan al Sur –el Arroyo del Carbajo– y al Norte –el Arroyo de la Plata– como referencias. Con estos límites ya definidos, y con un espacio exterior a la zona de Protección de Actuaciones y una regulación propia al tratarse de desarrollos por regadío, la propuesta de Tutela Patrimonial se concentra en el Conjunto Histórico de La Bazana.

780 MORENO VILLANUEVA, Milfred. “El Espacio Público Patrimonial como protagonista”. En: *Revista Esencia y Espacio*. Naucalpan de Juárez: Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura - Unidad Tecamachalco, 2011, p. 73.

781 AA.VV. *Las Normas de Quito (1977). Acerca de la preservación de los Centros Históricos ante el Empobrecimiento de las Ciudades*. Quito: ICOMOS, 1977, p. 1.

782 HELLER, Agnes. *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona: Ediciones Península, 2000, p. 1-2.

## Una propuesta patrimonial para el Espacio Público de La Bazana

A través de la identificación de los Bienes Patrimoniales –en los que se incluyen los Espacios Públicos y las Arquitecturas Singulares– se establecerán una serie de pautas de salvaguarda de aplicación para los mismos. En los Espacios Públicos se tendrán en cuenta **las Plazas de las Unidades Vecinales de La Bazana que configuran la ordenación esencial del Núcleo original del proyecto y a los que se les otorgaría una Protección Integral, vinculándose las arquitecturas residenciales y dependencias agrícolas a una Protección Ambiental.** Otro de los factores a tener en cuenta para estas arquitecturas será una clarificación de las alturas admitidas en cada una de las parcelas, de manera que aquellas arquitecturas concebidas con una altura de Planta Baja –en contra de las determinaciones del PGM– únicamente podrán desarrollarse en una altura mientras que las situadas en el borde Norte tendrán alturas superiores. Se pretende así respetar la percepción del Espacio Público de las Plazas evitando una densificación edilicia del perímetro de las mismas para tender hacia la ideación que De la Sota plasmó en sus croquis y con que fueron construidas. Se regulará la posición de la vegetación para asimilarlo al *Brisoleil Natural* que se pretendía, además de limitarse los espacios pavimentados a los acerados en las zonas perimetrales y en el entorno de las fuentes de cada una de las Plazas. En el caso de las “Calles Elásticas” las alturas máximas reguladas serán de un único nivel, evitando una colmatación total de los frentes edificados que se limitarán a los 5,50 metros adosados en medianera, dedicándose el resto a cerramientos de parcela para que predomine ese paisaje de tapias sotianas característico.

Por último, definidas estas cautelas en torno al Espacio Público Patrimonial de La Bazana habría de añadir a la propuesta de Buenas Prácticas la individualización de las arquitecturas públicas como Bienes a catalogar y proteger con, adicionalmente, los elementos urbanos definitorios del Espacio Público como pueden ser las fuentes de las Plazas o los bancales que sirven de delimitación. Se pretende con estas actuaciones no volver a un estado idílico anterior, sino la puesta en valor de unos Espacios Públicos caracterizados por todos los elementos anteriores y es que, como afirma Cabecera Soriano, “las plazas constituyen la base de la riqueza urbanística de La Bazana, por su concepción, por su planteamiento urbano y por su tratamiento espacial y tectónico”<sup>783</sup>. Estos elementos constituyen **la base material de los Valores Patrimoniales del núcleo y, como tal, deben disponerse todas las medidas anteriormente esbozadas que posibiliten una contextualización, conservación y puesta en valor suficientes.** De hecho, la unión de todos estos elementos para la propuesta de Buenas Prácticas que se expone se encaminan hacia este objetivo a través de una correcta protección del Paisaje Cultural en el que se asienta el Pueblo de Colonización, con una delimitación de una zona de protección perimetral y la designación del Conjunto Histórico, con el reconocimiento de los Valores Patrimoniales de sus Espacios Públicos o la individualización de sus elementos arquitectónicos.

Así, gracias a estas medidas o recomendaciones, puede proponerse un Decálogo

---

783 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerriós, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 491.

de Buenas Prácticas Patrimoniales para La Bazana en el que se responde a las necesidades patrimoniales del núcleo en sus diferentes manifestaciones y escalas. Este decálogo puede resumirse en las siguientes actuaciones:

**(01) Reconocimiento del Paisaje Cultural.** Reconocer que el contexto territorial de La Bazana constituye un Bien Patrimonial en sí mismo otorgando una protección que ya existe por su vinculación con el carácter productivo de los regadíos pero en el que, adicionalmente, pueden individualizarse una serie de asentamientos humanos que narran una historia muy concreta de una transformación y explotación territorial que son la base de su Paisaje Cultural. La arquitectura y urbanismo de La Bazana forman parte integrante del mismo, por lo que se contextualizan en este entorno posibilitando la comprensión de las lógicas urbanísticas del núcleo en relación con las actuaciones de transformación que fundamentaron su construcción.

**(02) Delimitación de un efectivo entorno de protección.** La correcta inclusión tanto del proyecto original como de las intervenciones de la época del INC en el entorno de delimitación del Conjunto Histórico debe complementarse con un espacio de amortiguamiento adecuado que minimice posibles conflictos entre el desarrollo urbano del entorno y la existencia patrimonial.

**(03) Preservación de la forma urbana.** El desarrollo urbano del núcleo y las intervenciones a realizar sobre el mismo respetarán y dotarán de coherencia y claridad de lectura al conjunto urbano original. Serán inadmisibles intervenciones que desvirtúen las lógicas urbanas de La Bazana a través de la alteración tanto de sus partes como de los elementos de conexión e interrelación de las mismas.

**(04) Protección de los valores del vacío.** La limitación de las posibles intervenciones urbanizadoras y edificatorias, especialmente en sus Plazas, asociadas a los Usos Complementarios que permite el PGM debe plantearse como medio para evitar la merma o pérdida de valores que podrían suponer.

**(05) Regulación de los parámetros edificatorios.** Dado que los parámetros edificatorios del PGM para La Bazana admiten la alteración de la relación lleno-vacío que se genera entre las arquitecturas residenciales y las Plazas, deben regularse los aspectos edificatorios con una limitación de las alturas máximas edificables. En las Calles de Carros, por su parte, se protegerá el paisaje de tapias original con una limitación del frente construido y regulación de las alturas máximas de los cerramientos.

**(06) Recualificación de las arquitecturas del agua.** Aún habiéndose incluido las fuentes como Bienes Arquitectónicos con Protección Integral no alterables, no se ha abordado aún proyectos de puesta en funcionamiento de las mismas para facilitar la correcta valorización del agua en las actuaciones de Colonización Agraria y para que estos elementos ayuden a re-habitar el Espacio Público. Además, la recuperación de la funcionalidad de estos Bienes supondrá también una revalorización de los mismos para la ciudadanía, evitando situaciones de pérdida irreparable de este Patrimonio.

**(07) Renaturalización de las Plazas.** La propuesta patrimonial para el Espacio Público de las Plazas debe asumir la renaturalización de los vacíos interiores del núcleo

## Una propuesta patrimonial para el Espacio Público de La Bazana

con indicaciones claras y precisas sobre líneas de arbolados y espacios de vegetación en los mismos tal y como se preveía en el proyecto original de De la Sota. Esto será de máxima urgencia en la Plaza del Pacífico debido a su gran transformación urbanizadora.

**(08) Claridad en el uso de materiales y aspectos estéticos.** Lejos de redacciones genéricas en las normativas de protección que aludan al empleo de soluciones estéticas y materiales "armónicas" con la preexistencia, deben concretarse qué materialidades y técnicas de acabado se admiten tanto para las arquitecturas como para los Espacios Públicos primando las soluciones primigenias frente a otros acabados.

**(09) Reversión de las actuaciones edificatorias discordantes.** A través de la identificación de aquellas intervenciones sobre el entorno construido en el Espacio Público de La Bazana contrarias a sus valores patrimoniales se debe apostar por la recuperación de los elementos edificatorios (chimeneas, huecos, etc...) originales y la eliminación de aquellos discordantes (vuelos, zócalos, cierre de porches en ingresos, etc...) por su afección directa a la percepción que se tiene del Espacio Público.

**(10) Catalogación del Espacio Público y Arquitecturas de La Bazana en el PGM.** Se incluirán las Plazas de La Bazana así como los Bienes Arquitectónicos y Urbanos del municipio en el Catálogo del PGM. Esto asegurará una adecuada Protección Integral de estos elementos así como una cautela máxima en las intervenciones a realizar sobre los mismos.

Como se ha podido constatar tras el análisis de la normativa, en La Bazana el marco regulatorio urbano y patrimonial del municipio no ofrece adecuadas garantías de preservación de sus Valores Patrimoniales. Las transformaciones realizadas desde el fin del período de Colonización Agraria hasta fecha actual han generado una tendencia de degradación y puesta en riesgo de sus Bienes que requieren de una intervención urgente. Este Decálogo de Buenas Prácticas Patrimoniales para La Bazana (Fig. 164), no obstante, no pretende retornar al núcleo a un estado anterior que ya no es posible y que, tampoco, es lógico ni coherente con la necesaria función del habitar que debe tener. En ningún caso se pretende frenar la evolución natural de La Bazana, sino compatibilizar el surgimiento de nuevas tipologías, tendencias urbanas y la intensificación que propone el Planeamiento en vigor con la preservación de unos Valores Patrimoniales que en todo este tiempo no han primado. Y es que, a pesar de la escasa presión edilicia que ha sufrido La Bazana, en los últimos años –y con la Plaza del Pacífico como protagonista– se observa una peligrosa propensión hacia intervenciones que, de generalizarse, sobrepasan los límites de la salvaguarda patrimonial que merece. Por tanto, estas líneas de actuación que emanan de la investigación expuesta tratan de abarcar todos los elementos y escalas posibles para esta adecuada regulación que a día de hoy, desgraciadamente, no son una realidad. Sin embargo, cabe ser optimistas y pensar que en un corto o medio plazo, partiendo de la sensibilización de la población hacia su realidad patrimonial inmediata y una adecuada adaptación de la normativa de La Bazana, **este legado singular de Plazas, Calles Elásticas y Unidades Vecinales seguirá siendo un testimonio vivo del nuevo urbanismo que alumbró Alejandro de la Sota a mitad del siglo pasado.**





**Decálogo de Buenas Prácticas para una correcta Tutela Patrimonial y Puesta en Valor de La Bazana.**

- - - - - Delimitación del Espacio de Protección de Actuaciones o *Buffer Zone* para el núcleo.
- - - - - Delimitación del Conjunto Histórico Protegido o *Core Zone* para el núcleo.
- - - - - Fachadas con protección ambiental y regulación de condiciones estéticas de las edificaciones.
- - - - - Frente máximo de ocupación de 5,50 m y edificación adosada en una medianera lateral.
- - - - - Recualificación y protección de las arquitecturas del agua y elementos urbanos.
- Espacio de Protección de Actuaciones.
- Regulación de alturas en edificación residencial en Plaza y Calle de Carros (I+I Unidad).
- Regulación de alturas en edificación residencial en Plaza y Calle de Carros (II+I Unidades).
- Regulación de vegetación, reversión de actuaciones y prohibición de Usos Complementarios.
- Bien Arquitectónico con Protección Integral.

- \*00. {
- |                                       |                                     |                         |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 01. Iglesia de "Santiago el Mayor".   | 02. Ayto., dispensario y Artesanía. | 03. Grupo Escolar.      |
| 04. F. de Juventudes y Sec. Femenina. | 05. Viviendas para maestros.        | 06. Hermandad Sindical. |
| 07. Panadería                         | 08. Fuente.                         | 09. Bancales.           |

Figura 164. Propuesta de Buenas Prácticas para la correcta Tutela Patrimonial del Espacio Público y los Bienes Inmuebles Patrimoniales de La Bazana. Fuente: elaboración del autor.

#### 6.2.4. Badajoz, Valuengo (1954).

##### 6.2.4.1. Junto al Río Ardila y el Arroyo Brovales, Valuengo.

Terminada la redacción del proyecto para el Núcleo de La Bazana en Enero de 1954, Alejandro de la Sota será nuevamente solicitado por el Instituto Nacional de Colonización para un último servicio: la elaboración del proyecto para el Nuevo Pueblo de Valuengo. Con este trabajo Alejandro de la Sota cerrará su segunda etapa de colaboración con el INC, frente a su primera etapa funcional, como agente libre externo. **El proyecto de Valuengo completará, además, su “Triada Extremeña” para concluir una etapa de grandes experimentaciones formales y materiales en sus Pueblos de Colonización** de Esquivel, Entreríos, La Bazana y el propio Valuengo a la vez que se consolida como un proyectista referente en el panorama arquitectónico nacional con sus trabajos al margen del Instituto. Por tanto, el proyecto de Valuengo es un “proyecto de cierre” en el que nos encontramos al **Alejandro de la Sota más hábil en el desarrollo de asentamientos rurales por sus experiencias pasadas y experto en el conocimiento de la maquinaria de transformación de la Colonización Agraria del Franquismo**. Además, el proyecto del Nuevo Pueblo de Valuengo comparte ubicación territorial con su anterior trabajo para La Bazana, una particularidad que no se da en ninguno de sus otros trabajos para el INC, por lo que De la Sota se maneja en un contexto que ya conoce y domina y que no le es en absoluto ajeno. Algunos autores han tildado estos tres proyectos de Alejandro de la Sota en tierras extremeñas como proyectos menores o con “menor interés”<sup>784</sup> respecto a Esquivel, hecho bastante discutible pues, desde el punto de vista de la experimentación con el Espacio Público: **en Extremadura se detecta a un De la Sota mucho más innovador e inventivo que en el primer Pueblo de Colonización de su segunda etapa en el INC**.

Valuengo, al igual que La Bazana tal y como se ha descrito ya, se desarrolla a raíz de las actuaciones de Pequeños Regadíos proyectadas para Jerez de los Caballeros como se recoge en la Declaración de Interés Social y aprobación de Plan General de Colonización mediante Decreto en 1966<sup>785</sup> que recibe. Como bien apunta Cabecera Soriano, este “plan anacrónico pretendía completar y, sobre todo, dar cobertura legal a las actuaciones deslavazadas que se habían llevado a cabo en el entorno de Jerez seguramente atendiendo a la premura requerida por la delicada situación social”<sup>786</sup> lo cual justifica esta manera de proceder anómala respecto de las Grandes Zonas Regables de las Vegas del Guadiana del *Plan Badajoz*. El Servicio de Extensión Agrícola del Instituto Nacional de Colonización –departamento encargado de la promoción y difusión de las actividades del INC cara a la opinión pública– elabora un folleto promocional para estas actuaciones de Pequeños

---

784 DELGADO ORUSCO, Eduardo. “La experiencia del INC. Una colonización de la Modernidad (1939-1973)”. En: *Congreso Internacional de Arquitectura, Ciudad e Ideología Antiurbana (Actas del Congreso)*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2002, p. 93.

785 DECRETO 506/1966 DE 10 DE FEBRERO por el que se declara de alto interés nacional la zona de pequeños regadíos de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y se aprueba el correspondiente Plan General de Colonización, publicado el 1 de Marzo de 1966 en el Boletín Oficial del Estado 51, p. 2489.

786 CABECERA SORIANO, Rubén. “Valuengo y De la Sota, un pueblo y un arquitecto”. En: *III Congreso Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Aprender de una obra: Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas al Congreso*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2016, p. 148.





Figura 165.1. Zona de implantación del núcleo de Valuengo previo a la colonización según Vuelo Americano (Serie A 1945-1946). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



Figura 165.2. Zona de implantación del núcleo de Valuengo en el proceso de colonización de la zona y construcción del núcleo según Vuelo Americano en 1956 (Serie B 1956-1957). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

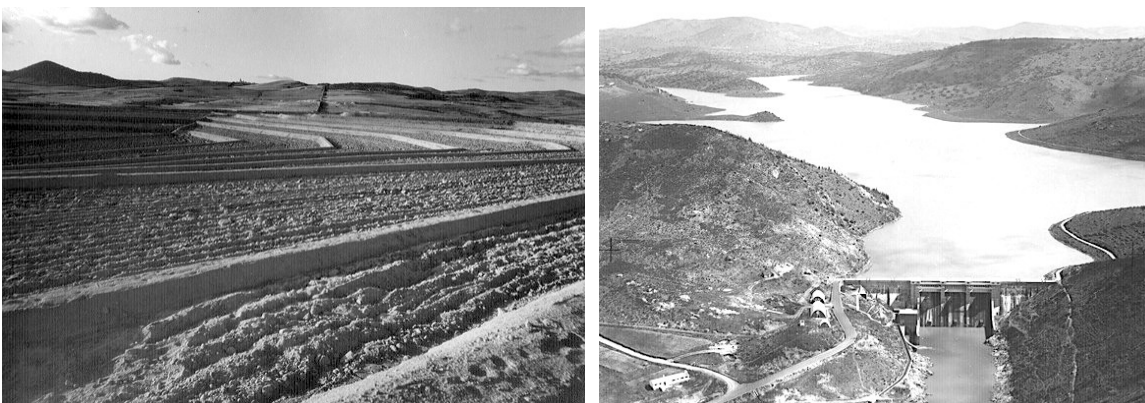


Figura 166. Tierras niveladas en la zona de Valuengo para su Colonización Agraria (derecha) y vista de la Presa de Valuengo (izquierda). Fuente: Mediateca MAGRAMA.

## Junto al Río Ardila y el Arroyo Brovales, Valuengo

Regadíos en el que resume, brevemente, las labores de Colonización Agraria de esta zona. Resulta interesante su análisis en la medida en que expresa una diferenciación entre las Grandes Zonas Regables –en este caso el *Plan Badajoz*– y las de Pequeños Regadíos, que como se ha indicado, en el propio *Plan Badajoz* se categorizaban como actuaciones de aprovechamiento de los recursos comarcales de la provincia. Así, en el folleto se resumen estas transformaciones de Pequeños Regadíos de Jerez de los Caballeros indicando que “con independencia de este ambicioso Plan –en referencia al *Plan Badajoz*–, se están llevando a cabo también en esta zona transformaciones comarcales complementarias, aprovechando las corrientes de agua de menos importancia y por la construcción de pequeños embalses”<sup>787</sup>. Además, en este documento se hace referencia a las infraestructuras hídricas de la zona, con especial énfasis en la construcción del Pantano de Valuengo y de Brovales y el salto hidroeléctrico del primero del que “se consigue la producción en verano de 662.000 kilovatios por hora, que cubre las necesidades de los riegos, y en invierno de 1.190.000 kilovatios por hora”<sup>788</sup>.

Ubicándose Valuengo en esta Zona de Pequeños Regadíos y vista la idiosincrasia de este tipo de puesta en riego de terrenos<sup>789</sup>, **la Colonización Agraria de su entorno y el propio proyecto de Pueblo de Colonización comparte muchos aspectos en común con La Bazana y Brovales**. El espacio de implantación que se escoge para Valuengo es una ladera con una fuerte pendiente hacia la confluencia entre el Río Ardila y el Arroyo Brovales (Fig. 165.1), cuestión que determinará en gran parte el esquema de ordenación que propondrá Alejandro de la Sota. Las actuaciones en el entorno de Jerez de los Caballeros, como indica Tiburcio Martín Solo de Zaldívar, a diferencia de los Pueblos de Colonización en las Grandes Zonas Regables de la Provincia de Badajoz, “se relacionan con grandes elevaciones topográficas y con bosquetes naturales”<sup>790</sup> de ahí que las soluciones urbanísticas tengan en cuenta estos factores que, de alguna manera, son inexistentes en otros casos. Otro de los elementos territoriales a tener en cuenta en el contexto del espacio de implantación del Nuevo Pueblo es su proximidad a la intersección entre la Carretera Autonómica Ex-112 que une Jerez de los Caballeros con Zafra y a la Carretera Nacional N-435 que conecta Badajoz y Huelva. Así, **el Pueblo de Colonización de Valuengo quedará “enclaustrado” entre ríos y carreteras, lo cuál hipotecará fuertemente la ordenación propuesta por De la Sota pero, también, la relación del municipio con el territorio**.

Si en La Bazana la conexión con las tierras puestas en riego era directa al no existir barreras físicas o infraestructuras cercanas al núcleo, en Valuengo se aprecia un evidente distanciamiento respecto de este entorno agrario. Si bien es cierto, no obstante, que se produce un mínimo desarrollo de tierras de cultivo en el frente Noreste y Sudoeste

787 BOLETÍN INFORMATIVO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA. “Actividades del Instituto Nacional de Colonización. Regadíos de Jerez de los Caballeros”. Madrid: Ministerio de Agricultura, 1960, pp. 11-12.

788 Ibídem, p. 12.

789 Véanse las páginas 345 a 349.

790 SOLO DE ZALDÍVAR, Tiburcio Martín. “El urbanismo en los Pueblos de Colonización”. En: CABECERA SO-RIANO, Rubén y ESPINA HIDALGO, S. (coord). *Pueblos de colonización de Extremadura*. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría General, Badajoz. 2010, p. 171.





Figura 167. Zona de implantación del núcleo de Valuengo en el proceso de colonización de la zona y construcción del núcleo según Vuelo Americano en 1957 (Serie B 1956-1957). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

Figura 168. Vista Este de las tierras de cultivo, Río Ardila, Arroyo Brovales y Valuengo desde el aire. Fuente: Mediateca MAGRAMA.



## Junto al Río Ardila y el Arroyo Brovales, Valuengo

la mayor parte de las tierras de labranza en Valuengo se sitúan hacia el Este, ubicándose a partir del meandro que conforman el Arroyo de Brovales y el Río Ardila (Fig. 165.2). Las nuevas tierras de cultivo para los colonos, además de las evidentes barreras físicas fluviales en el Este y Sur, quedan delimitadas por la carretera de acceso al núcleo al Norte que continúa hasta llegar a La Bazana. De esta manera, estas tierras de cultivo únicamente cuentan con un acceso transitable desde Valuengo a través de un puente sobre el Arroyo Brovales por lo que se genera un desarrollo territorial con dos zonas diferenciadas –Pueblo de Colonización y tierras de cultivo– como se exponía en la Figura 141 que son bastante significativas frente a otros enclaves en donde todo el entorno alrededor del núcleo tenía un carácter eminentemente productivo.

Otro de los aspectos significativos en la zona es el Embalse de Valuengo<sup>791</sup>, que regula aguas arriba –hacia el Este, como se aprecia en el margen derecho de la Figura 167– el caudal para el riego del Río Ardila. Este embalse (Fig. 166 derecha), según se deduce del Decreto 506/1966, a fecha de aprobación de la Declaración de Interés Nacional y aprobación del PGC para los Pequeños Regadíos de Jerez se ejecuta en las mismas fechas de construcción del Pueblo de Colonización de Valuengo y se complementa con “una central a pie de presa, líneas de alta tensión para el servicio de las elevaciones y alumbrado de los Nuevos Pueblos y viviendas aisladas, estaciones de transformación y redes de distribución de energía de baja tensión”<sup>792</sup>. Es decir, se trata de una obra civil de vital importancia en el desarrollo de la zona por su carácter de infraestructura energética estratégica que no solo abastecerá de agua las superficies de riego, sino que también aportará el suministro eléctrico necesario para los Pueblos de Colonización.

El resultado de las actuaciones de Colonización Agraria del entorno de Valuengo será el de **un paisaje profundamente antropizado (Fig. 168) y dominado por lotes de cultivo en bancales** al ubicarse las parcelas puestas en riego, también, en una zona con gran pendiente. Este último factor, unido a su relativa cercanía a La Bazana, no solo determinará la ordenación del Pueblo de Colonización desde un punto de vista de la organización interior. La cuestión paisajística o de vistas desde el núcleo y hacia el núcleo en una orografía escarpada llevarán a Alejandro de la Sota a generar una relación visual con el entorno de Valuengo muy diferente respecto de sus otros proyectos para el INC de la segunda etapa. **En Esquivel, Entrerríos o en La Bazana, los terrenos para el asentamiento de los Pueblos de Colonización eran, en esencia, una planicie o meseta mientras que en Valuengo, por primera vez, Alejandro de la Sota deberá enfrentarse a un terreno escarpa-**

---

791 Como antecedentes debe indicarse que este Embalse de Valuengo ya estaba contemplado en el Plan Gasset (1911), irrigando y suministrando riego a una superficie estimada de hasta 400 hectáreas. SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA, José Ignacio. “Plan de Colonización de Extremadura: Obras hidráulicas, agricultura e infraestructuras”. En: CABECERA SORIANO, Rubén y ESPINA HIDALGO, S. (coord). *Pueblos de colonización de Extremadura*. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría General, Badajoz. 2010, p. 116.

792 DECRETO 506/1966 DE 10 DE FEBRERO por el que se declara de alto interés nacional la zona de pequeños regadíos de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y se aprueba el correspondiente Plan General de Colonización, publicado el 1 de Marzo de 1966 en el Boletín Oficial del Estado 51, p. 2490.



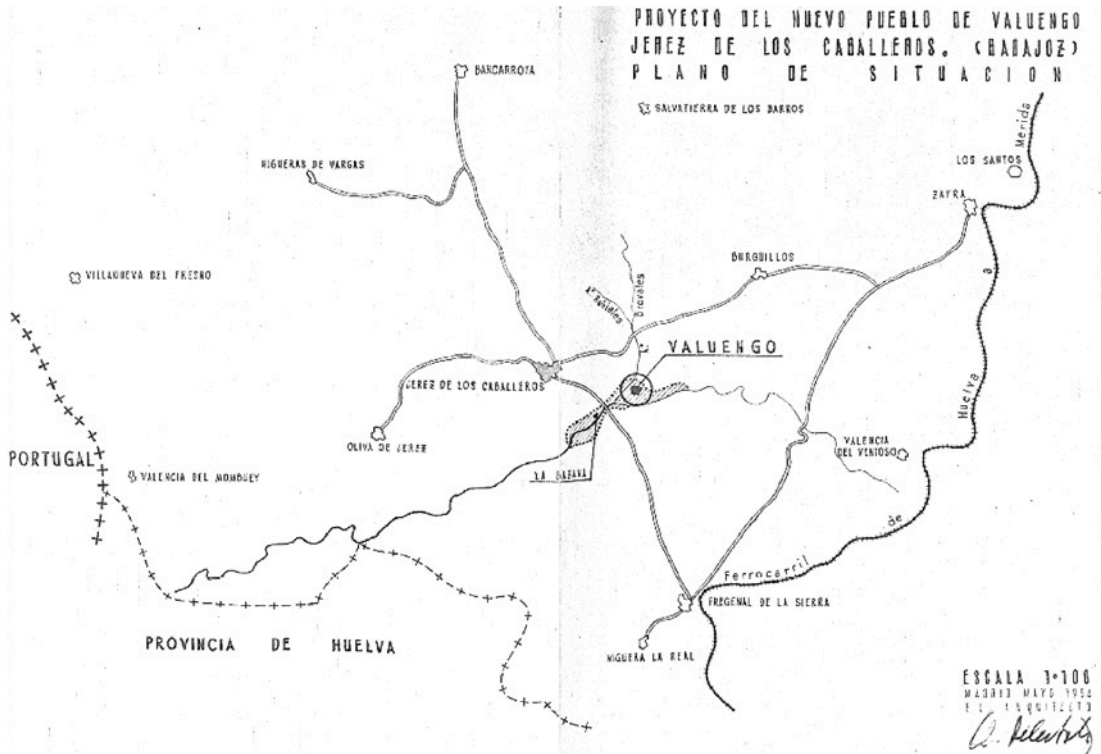


Figura 169. Plan de Situación del Nuevo Pueblo de Valuengo, Alejandro de la Sota (1954). Fuente: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.



Figura 170. Plano General de Ordenación del Nuevo Pueblo de Valuengo, Alejandro de la Sota (1954). Fuente: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.

do. De hecho, como afirma Estrella Saavedra Rando<sup>793</sup> y como se deduce de la lectura de la Memoria del Proyecto que seguidamente se expondrá, este factor será el más determinante en la configuración de la solución propuesta.

En el caso de Valuengo, el planteamiento con que se concibe el Pueblo de Colonización por parte del INC, a diferencia de La Bazana, es el de un Pueblo con Evolución Prevista<sup>794</sup> por lo que el programa edificatorio inicial para el mismo sí que contempla la construcción de algunas Dotaciones Públicas. El requerimiento que recibe Alejandro de la Sota en Valuengo se resumía en la construcción de 80 Viviendas para Colonos con Dependencias Agrícolas, Iglesia y Conjunto Parroquial con Vivienda para el Sacerdote, Ayuntamiento, Escuelas Independientes para niños y niñas, Viviendas para Maestros, Dispensario y Vivienda del Médico, Artesanías y otros equipamientos para ejecución posterior como una Taberna, un cine al aire libre o kiosco para la música<sup>795</sup>. Todas estas dotaciones se corresponden con las que preveía la citada Circular 246 del INC para aquellos Pueblos de Colonización con evolución prevista con un número de vecinos inicial de entre 100 y 200. La pertenencia de Valuengo al Grupo II de Pueblos con Evolución Prevista implica que **en su planteamiento inicial De la Sota debía reservar en la planta de ordenación espacios para el futuro crecimiento del asentamiento** aunque en el proyecto original no aparecen los mismos.

Esto supone, como también afirma Saavedra Rando, que de alguna manera Valuengo resulta ser un híbrido entre un Núcleo Estabilizado y un Pueblo con Evolución Prevista<sup>796</sup> en el que se parte de una dotación equipamental característica del segundo tipo de Pueblo de Colonización pero con un planteamiento de estabilización poblacional típico del primero. Esta decisión, quizás, esté motivada en las incertidumbres en cuanto a la capacidad de riego para esta Zona de Pequeños Regadíos y a la necesidad de aportar una especie de "Conjunto Cívico" que pudiera dar servicio tanto a Valuengo como a La Bazana. Entre los mismos apenas distan 5 kilómetros de distancia si bien es cierto que quedan separados por la Carretera Nacional N-435. En todo caso ambos núcleos se encuentran "equidistantes" respecto al municipio de Jerez de los Caballeros por lo que, además, se genera una relación de "dependencia" que no era habitual en las Grandes Zonas Regables visto el carácter de malla polinuclear con que se planificaban las actuaciones. Esta cercanía de ambos núcleos, que incluso De la Sota refleja en la planimetría de Valuengo (Fig. 169), y su carácter de Pueblos de Colonización "vinculados" será aprovechado por el proyectista a la hora de hacer una lectura territorial que incorporar al proyecto.

793 SAAVEDRA RANDO, Estrella. *El Vacío Colonizador: vivienda y espacio público en los Poblados de Colonización de La Bazana y Valuengo de Alejandro de la Sota*. Tesis Doctoral., Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, ETSAM, 2015, p. 57.

794 CIRCULAR 246 DEL INC de 22 de Julio de 1949, Dirección General del INC. *Normas para determinar el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta que construya el Instituto Nacional de Colonización*. Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida, pp. 1-2.

795 SAAVEDRA RANDO, Estrella. *El Vacío Colonizador: vivienda y espacio público en los Poblados de Colonización de La Bazana y Valuengo de Alejandro de la Sota*. Tesis Doctoral., Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, ETSAM, 2015, p. 42.

796 *Ibidem*, p. 43.



#### 6.2.4.2. Valuengo: un Nuevo Pueblo de Calles-Plazas.

Con estos condicionantes de partida, el planteamiento que realiza Alejandro de la Sota para el proyecto de Valuengo orbita en torno a tres ideas clave: **“la orientación, configuración del terreno y las vistas que del pueblo han de tenerse desde la carretera general y la orilla del Río Ardila”**<sup>797</sup>. Estos tres puntos de vista que Alejandro de la Sota menciona en el inicio de la Memoria del Proyecto responden a una lectura del contexto territorial en el que ha de insertar su proyecto, dando respuesta a las exigencias que le impone el enclave. De entre todos ellos, la configuración del terreno resulta ser la de mayor peso en la configuración de la ordenación pues como bien explica De la Sota “las fuertes pendientes del mismo habían de influir, antes que nada, en el trazado de calles y plazas”<sup>798</sup>. Por tanto, **el proyecto de Valuengo es, sobre todo, un proyecto de adaptación a la topografía de la loma en la que ha de insertarse el municipio, lo cual lo convierte en la experiencia más apegada al lugar de entre sus trabajos para el INC.** Para ello Alejandro de la Sota ordena el trazado de manera que las parcelas de Viviendas para Colonos se desarrollen evitando la mayor pendiente longitudinal a fin de reducir los movimientos de tierra en la ejecución. El callejero del municipio se organiza, así, con una propuesta en el que las calles son “en lo posible, normales a las curvas de nivel”<sup>799</sup> por lo que **el parcelario se acomoda unidad a unidad en bancales con una estrategia muy similar a la empleada en las transformaciones de puesta en riego del entorno.**

El segundo elemento en la jerarquía de la ordenación se determina por “la proximidad y vista desde la carretera general que influyó en el trazado en forma de atracción”<sup>800</sup>. **Valuengo se convierte en un “pueblo propagandístico” recuperando las reflexiones ya vertidas en su proyecto de Esquivel acerca del carácter de los pueblos a los que se va y los pueblos por los que se pasa.** Si en Entrerríos y La Bazana el alejamiento de los Pueblos de Colonización a núcleos o vías cercanas motivaba una ordenación “ensimismada”, por contra, en Esquivel y Valuengo la cercanía a una carretera de un tránsito relevante lleva a Alejandro de la Sota a mostrar los elementos más significativos del proyecto. En el caso de Valuengo, esta atracción a la que se refiere De la Sota recae sobre los edificios principales como la Iglesia, el Ayuntamiento, Casa del Médico y Dispensario o Artesanías. Sin embargo, se aprecia una considerable diferencia respecto a Esquivel en vistas a que estos equipamientos en el proyecto de Sevilla se muestran al vial, mientras que en Valuengo además sirven de reclamo para La Bazana “ya que todos estos –digamos– servicios, han de atender en parte al Núcleo de La Bazana”<sup>801</sup>. Es decir, **la pretensión de Alejandro de la Sota por dejar ver estas edificaciones desde la carretera no sólo tiene una vocación propagandística “política” como pudiera entenderse en otros Pueblos de Colonización, también se relaciona con la vinculación que existe entre Valuengo y La**

797 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE PUEBLO DE VALUENGO. Mérida: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura, 00/05/1954, p. 1.

798 *Ibidem*, p. 1.

799 *Ibidem*, p. 1.

800 *Ibidem*, p. 1.

801 *Ibidem*, p. 1.

**Bazana** que, recordemos, se proyecta sin Centro Cívico o Dotaciones Públicas y como Núcleo Estabilizado.

El tercer factor en la ecuación de la propuesta es la orientación del Pueblo de Colonización que, confiesa el arquitecto, "no ha podido ser factor decisivo en la configuración del pueblo ya que, en este caso concreto de Valuengo, se consideraron de mayor fuerza los restantes, por oponerse un tanto a la orientación"<sup>802</sup>. Alejandro de la Sota se ve en la obligación de primar una opción de ordenación en la que **la masa residencial del proyecto tiene una peor orientación desde el punto de vista del soleamiento y ventilación de las edificaciones pero que puede salvar el escollo de la resolución de la cota de la ladera**. Atendiendo a la ordenación propuesta para Valuengo (Fig. 170), se comprende esta correlación de importancia en los tres rasgos que atribuye De la Sota al proyecto: una preponderancia de la cuestión topográfica al ubicar la masa residencial en paralelo a las líneas de nivel y el viario en perpendicular, un "pseudo-Centro Cívico" en la parte alta del proyecto como elemento visualmente significativo y, por último, una no tan buena orientación de las viviendas al Norte-Sur.

Bien establecido este orden de prioridades para Valuengo, De la Sota realiza un nuevo ejercicio de experimentación formal con el Espacio Público con una propuesta de ordenación de naturaleza díscola en su proyecto. **El Pueblo de Colonización que propone desintegra el Centro Cívico Tamesiano canónico** como en anteriores trabajos –salvo en La Bazana por razones obvias– de manera que las edificaciones principales se proyectan desperdigadas en la parte alta de la ladera. Aquí ubica la Iglesia con Casa del Párroco y Conjunto Parroquial, Dispensario y Vivienda del Médico, Ayuntamiento, Cine al aire libre y Taberna dejando en el margen un espacio proyectado en previsión de las futuras Artesanías para que este solar no se entendiera como un gran vacío en el centro de este "Eje Cívico". **El arquitecto concibe esta parte como "un ensanchamiento de la calle de penetración en el pueblo"<sup>803</sup> y no como la plaza pavimentada clásica del Canon Colonizador de Tamés**. Y es que, esta transformación tipológica, este híbrido de Espacio Público que en ciertos puntos puede llamarse Calle pero que en otros es Plaza es la invención característica de Valuengo. Tanto es así que, incluso, **el arquitecto llega a denominar a su proyecto como "Pueblo-Plaza" constatando su idea de construcción de un orden urbano a través del vacío de sus Espacios Públicos**.

La idea de Calle-Plaza sotiana en Valuengo, no obstante, no se limita únicamente al Eje Cívico –por no denominarlo Centro pues no se proyecta partiendo de una idea de centralidad o confluencia sino de recorrido longitudinal– sino que se "vierte" hacia la zona residencial en la que se ubican las Viviendas de Colonos. En esta zona **De la Sota abunda, en cierta manera, en la idea proyectada en La Bazana con sus Unidades Vecinales al organizar mayoritariamente las viviendas en tres Calles-Plazas que denomina**

---

802      Ibídem, p. 1.

803      Ibídem, p. 1.

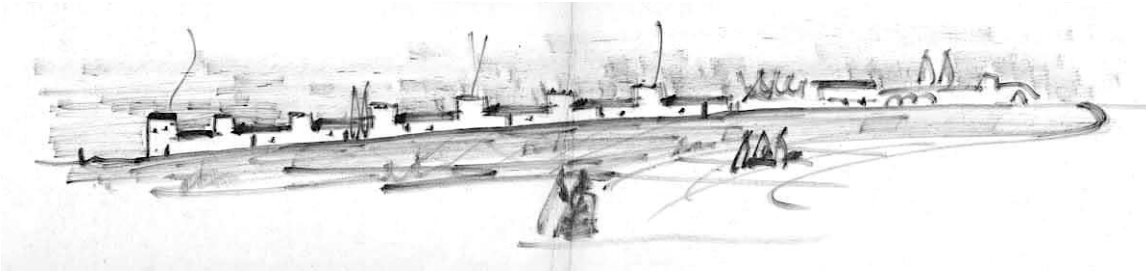


Figura 171.1. Croquis de vista general del Pueblo de Valuengo a la llegada al Eje Cívico, Alejandro de la Sota (1954). Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.



Figura 171.2. Vista general del Pueblo de Valuengo desde la carretera, al otro lado del Río Ardila. Fuente: Mediateca MAGRAMA.

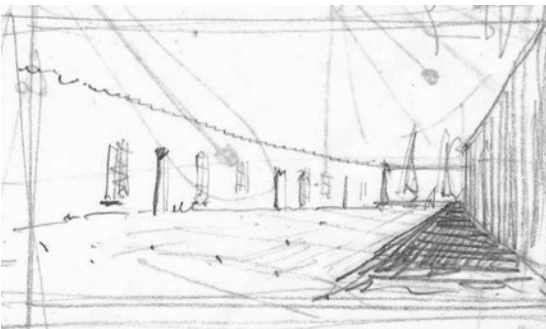


Figura 172. Croquis de ideación (izquierda) para una de las Calles-Plazas de Valuengo, Alejandro de la Sota (1954) y Vista interior (derecha) de una de las mismas ya construida. Fuente: Fundación Alejandro de la Sota y Mediateca MAGRAMA.



Figura 173.1. Alejandro de la Sota entre las tapias de Valuengo (izquierda) Vista interior del Pueblo de Colonización (derecha) en el que se aprecian viviendas y tapias. Fuente: Fundación Alejandro de la Sota.

“grandes bolsones”<sup>804</sup>. En estos espacios realiza aterrazamientos, con leves fragmentaciones de la planta unitaria, que “facilitan una suave transición entre las curvas de nivel del terreno y generan plazas alargadas”<sup>805</sup> (Fig. 172 izquierda) de carácter vecinal para uso y disfrute de los colonos. Los vacíos adquieren estos rasgos vecinales gracias a que De la Sota dispone los frentes principales de las viviendas abriéndose al Espacio Público pero, también, gracias a una separación de tránsitos por la cual la Calle de Carros queda adscrita a las dependencias agrícolas en las traseras de las Calles-Plazas.

Estas Calles-Plazas que organizan el tejido residencial se disponen tal que la comunicación con el Eje Cívico se realiza a través de una callejuela estrecha flanqueada por dos viviendas de mayor altura **lo cual contribuye a dibujar una sección constreñida y vertical (Fig. 172 derecha) en el acceso**. De esta manera, se produce un cierto aislamiento de las Calles-Plazas y los ámbitos domésticos respecto del Eje Cívico y la zona pública del Pueblo de Colonización, **reforzando esta visión diferenciada de los espacios que proponía De la Sota aprovechándose de la diferencia de cota de ambas zonas**. La intención fundamental no es otra que la de crear “una vida tranquila en Valuengo”<sup>806</sup>, de ahí que, además de por cuestiones higiénicas, Alejandro de la Sota realice una separación de tránsitos. Además de lo anterior, el arquitecto describe en la memoria otro dispositivo de intermediación entre los ámbitos de los Espacios Públicos domésticos y generales para favorecer esta condición tranquila y sosegada de las Calles-Plazas de Valuengo. Estos mecanismos no son más que una “serie de plazoletas pequeñas en los arranques de las calles secundarias, así como en sus terminaciones”<sup>807</sup>. Las Calles de Carros siguen el rígido criterio –en palabras de De la Sota– de minimizar al máximo los puntos de contacto con los espacios peatonales y vivenciales del núcleo teniendo, así, su propio recorrido independiente. **Frente a La Bazana, en Valuengo no adquieren ese carácter “elástico” que enunciaba el arquitecto para su anterior proyecto ya que se trazan siguiendo las líneas de máxima pendiente del terreno, sin quiebros o cambios de dirección que dificulten el ascenso y con un ancho constante**. Sí que comparten como elementos comunes la conformación de un paisaje de tapias blancas con una cierta plasticidad en la que apenas se distinguen los portones para el acceso a los corrales y sutilmente emergen las dependencias agrícolas (Fig. 173).

Las Calles de Carros, paisaje blanco de líneas que guían a los colonos en sus idas y venidas hacia el territorio de cultivo, sirven a De la Sota para otorgar una cierta organización al trazado de Valuengo pero que, vistas las dificultades en cuanto a la pendiente del terreno, son mucho menos libres que en el caso de La Bazana. No obstante, sí que es cierto que el sistema de tapias empleado por De la Sota en Valuengo para unas parcelas

804 Ibídem, p. 1.

805 CABECERA SORIANO, Rubén. “Valuengo y De la Sota, un pueblo, una iglesia y un arquitecto”. En: *Actas del X Congreso DOCOMOMO Ibérico*. Madrid: Publicación Digital, 2021, p. 270.

806 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE PUEBLO DE VALUENGO. Mérida: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura, 00/05/1954, p. 1.

807 Ibídem, p. 1.





Figura 173.2. Vista de la zona de corrales, Dependencias Agrícolas y Calles de Carros en Valuengo. Fuente: Mediateca MAGRAMA.



Figura 174.1. Vista de fuente pública en plazuela frente a iglesia (arriba izq. y derecha) y fotografía de la Plaza Mayor de Cuacos de Yuste realizada por Alejandro de la Sota en su viaje por Extremadura. Fuente: Mediateca MAGRAMA, Fundación Alejandro de la Sota y Autor (2022).

donde lo construido es residual frente al vacío y donde se genera un gran perímetro que debe cercarse, ofrece una gran capacidad adaptativa a la ordenación. Esta posibilidad se explota en Valuengo de manera menos experimental que en La Bazana, pero **crystaliza con unas Calles-Plazas mucho más variables que en el anterior proyecto donde la tipología de Plaza en herradura, aún con diferencias formales, era única**. En opinión de Flores Soto, Valuengo supone como en Vegaviana "una interpretación de la manzana cerrada (...) que ya se ha visto antes empleada en La Bazana"<sup>808</sup> y donde la importancia no es la forma del vacío sino la idea de "colocar los grupos de parcelas en el perímetro sin llegar a cerrarlo completamente, para generar un vacío central como elemento urbano para la relación"<sup>809</sup>. **Esta elección tipológica para Valuengo es también una evolución de la ideación ejecutada en La Bazana, con un modo de hacer urbanismo que acerca la propuesta a los postulados puestos en práctica por José Luis Fernández del Amo en Vegaviana**. Igualmente, existe una tendencia orgánica fácilmente reconocible en los Pueblos de Colonización de Alejandro de la Sota que guarda una relación directa con sus trabajos fuera del INC y que es más o menos acusada según el proyecto, pero que siempre está presente. Afirma así, en consonancia con lo expuesto en el apartado primero introductorio de Alejandro de la Sota, Luis Fernández-Galiano que "Esquivel, Entrerríos, La Bazana y Valuengo comparten un pintoresquismo amable que está en sintonía con las curvas alegres de las oficinas de Aviaco o la escenografía juguetona de los pabellones y los montajes de exposición (...) que se plasma con elegancia en la reforma de su propia casa en 1952"<sup>810</sup>.

Las Calles-Plaza de Valuengo, y en general el Espacio Público de todo el núcleo, se complementa como viene siendo habitual en los proyectos de Alejandro de la Sota con una dotación de fuentes públicas. Las mismas, como bien expone Saavedra Rando, son "reinterpretaciones de elementos tradicionales de la arquitectura popular extremeña, que en algunos casos llegan a convertirse en copias casi miméticas"<sup>811</sup>. En el caso de alguna fuente (Fig. 174.1) **esta raíz popular es más que evidente y guarda relación con el viaje que Alejandro de la Sota realiza por Extremadura en 1950** tal y como se aprecia a la vista de la fotografía que el propio arquitecto toma de la Plaza Mayor de Cuacos de Yuste y uno de los tipos de fuentes que se instalan en Entrerríos, La Bazana y Valuengo. El propio Alejandro de la Sota en su búsqueda de influencias para proyectar los Pueblos de Colonización hacía referencia a estos viajes para conocer la arquitectura popular y la impronta que éstos dejaron. Sin embargo, contratista el material fotográfico que conserva la Fundación Alejandro de la Sota de estos viajes con sus recuerdos de los mismos en los

808 FLORES SOTO, José Antonio. *Aprendiendo de una Arquitectura Anónima. Influencias y relaciones en la arquitectura española contemporánea: el INC en Extremadura*. Tesis Doctoral, Madrid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 2013, p. 631.

809 Ibídem, p. 631.

810 FERNÁNDEZ-GALIANO, Luis. "Las tres vidas de Alejandro de la Sota". En: FERNÁNDEZ-GALIANO, Luis (ed.). *AV: Monografías - Alejandro de la Sota N° 68*. Madrid: Arquitectura Viva, 1997, p. 6.

811 SAAVEDRA RANDO, Estrella. *El Vacío Colonizador: vivienda y espacio público en los Poblados de Colonización de La Bazana y Valuengo de Alejandro de la Sota*. Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, ETSAM, 2015, p. 210.



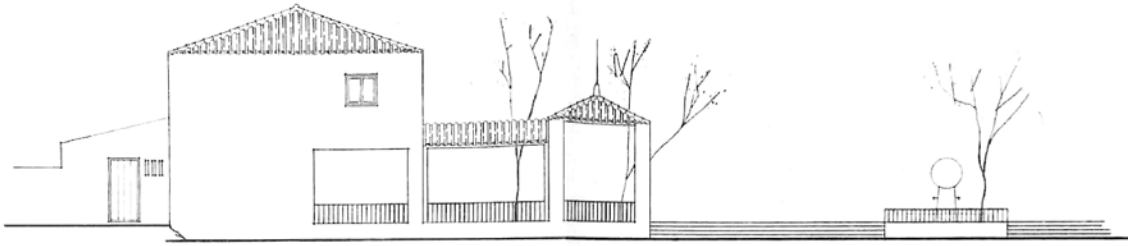


Figura 174.2. Alzado Principal de Viviendas y Tiendas para Comerciantes en el Proyecto del Nuevo Pueblo de Valuengo, Jerez de los Caballeros (Badajoz), Alejandro de la Sota (1954). Fuente: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.



Figura 175. Pueblo de Colonización de Valuengo en el proceso de construcción del núcleo según Vuelo Americano en 1956 (Serie B 1956-1957). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

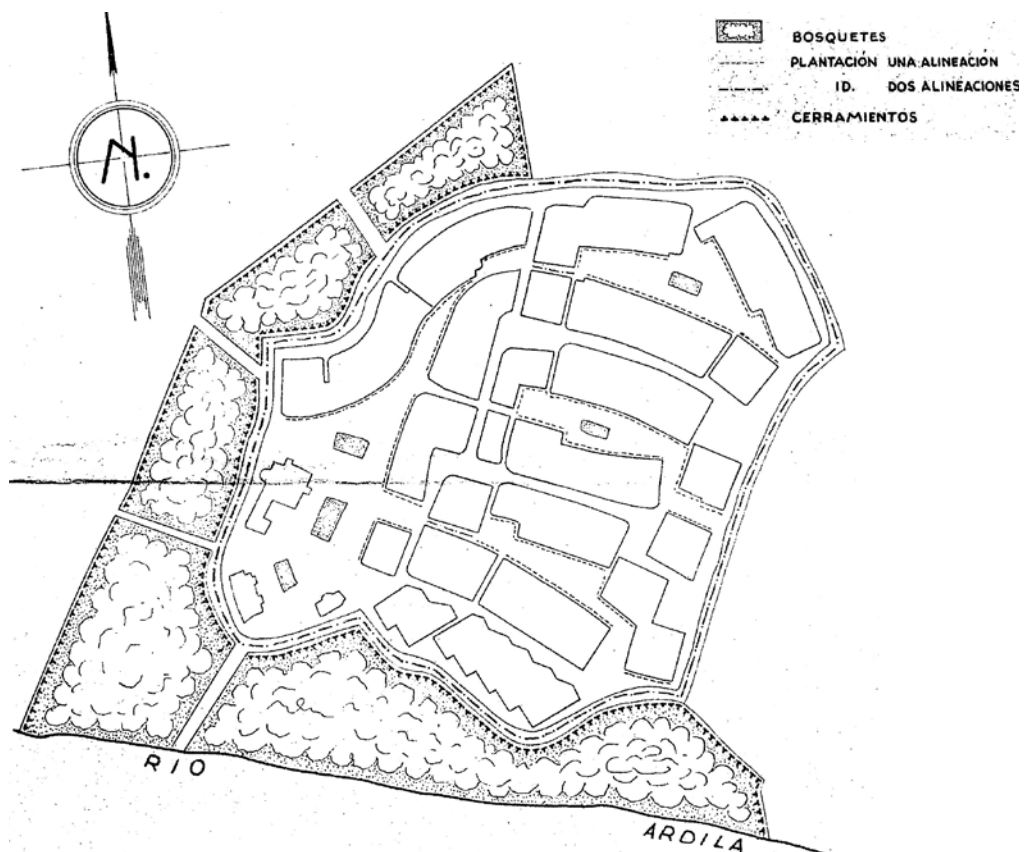


Figura 176. Proyecto de Plantaciones en el núcleo de Valuengo según el proyecto del Ingeniero de Montes Enrique García Doncel (1955). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 6167, 00/07/1955.

que afirma no copiar ni fotografiar estas arquitecturas vernáculas, “sino que al volver de los pueblos recordaba lo que había visto e incluso creo que al recordarlos y dibujarlos inventé algo”<sup>812</sup>. Bien es cierto, no obstante, que los modelos de fuentes concretos que se ejecutaron en los Pueblos de Colonización de Alejandro de la Sota no se proyectaron por el arquitecto sino por Perfecto Gómez como se ha visto en La Bazana. Por tanto, a pesar de los testimonios fotográficos y las similitudes formales entre algún tipo de fuente popular y colona, esta relación no puede establecerse de manera tan directa como expone Saavedra Rando puesto que, en realidad, De la Sota apenas dibujó algunos croquis sobre los tipos de fuentes y fue otro proyectista el encargado de concretar su ejecución.

De hecho, si se observan las fuentes que De la Sota dibuja en los alzados del proyecto (Fig. 174.2), los tipos que representa no llegan a asemejarse a las fuentes vernáculas tanto como los que finalmente ejecutó Perfecto Gómez. No obstante, en cualquiera de los casos, **las fuentes como elemento arquitectónico que favorezca una mayor habitabilidad de los Espacios Públicos, como lugar de encuentro para los nuevos colonos y como signo de la influencia vernácula en Valuengo, se presenta en cada Espacio Público del Pueblo de Colonización.** Debe decirse aquí que en Valuengo estas fuentes aún continúan estando en uso, ya con una función simplemente ornamental y sin servir para el abastecimiento regular de agua potable a los colonos. Esta singularidad hace que en el recorrido por el Espacio Público, el rumor de fondo del agua manando en las fuentes acompañe al viandante generando sensaciones similares a las que debían sucederse en los primeros años del Pueblo de Colonización.

Por otra parte, **Alejandro de la Sota concibe una ordenación en la que aspectos de la urbanización que sí estaban presentes en La Bazana quedan muchos más abiertos.** Si bien sí que se definen elementos de contención o peldañeados para salvar las cotas de las diferentes plataformas en las Calles-Plaza, la urbanización apenas se limita al perímetro de éstas. Indica Saavedra Rando que este elemento, no obstante, aunque en la ordenación se grafía de forma diferenciada posteriormente no se define en el Pliego de Condiciones<sup>813</sup>. La vegetación, por ejemplo, que en La Bazana tenía una función esencial de cara a generar esos *brisoileils* que De la Sota usaba para proteger del soleamiento a las viviendas, en cambio, en Valuengo queda limitada a una función únicamente ornamental. Todos estos elementos se definirán posteriormente en los proyectos de urbanización que se realizarán para Valuengo, dejándose de la mano de los técnicos que intervendrán en los años siguientes.

El Proyecto Técnico de Valuengo no se conserva en el Archivo Histórico del Mi-

812 DE LA SOTA MARTÍNEZ, Alejandro. “Alejandro de la Sota. Entrevista realizada por Marta Thorne”. En: *Quaderns d'arquitectura i urbanisme* N°156. Barcelona: Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, 1983, p. 106.

813 SAAVEDRA RANDO, Estrella. *El Vacío Colonizador: vivienda y espacio público en los Poblados de Colonización de La Bazana y Valuengo de Alejandro de la Sota*. Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, ETSAM, 2015, p. 307.





Figura 177.1. Vista del entorno del Conjunto Parroquial de Valengo en el que se aprecian los ajardinamientos del entorno. Fuente: Mediateca MAGRAMA.



Figura 177.2. Valengo según Ortofotografía Interministerial (1973-1986). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

## Valuengo post-Sota: intervenciones y evolución

nisterio de Agricultura, Pesca y Alimentación tras un préstamo jamás devuelto por lo que es imposible conocer cuáles fueron las valoraciones de los Servicios Técnicos Centrales del INC. No obstante, conociendo la trayectoria colonizadora de la segunda etapa de Alejandro de la Sota y el cercano proyecto –en términos temporales y geográficos– de La Bazana se puede especular con una posición crítica por parte de los tamesinos del INC, pero con una aprobación final argumentando cuestiones de urgencia y posibilidad de experimentar nuevos modelos. En cualquier caso, el proyecto de Alejandro se corresponde fielmente, salvo algunas modificaciones edificatorias menores, con la realidad ejecutada, por lo que a la vista de estos hechos, debió contar con el visto bueno de los Servicios Centrales del INC. **Una vez redactado este proyecto, Alejandro de la Sota no participará en ningún otro trabajo para el Instituto Nacional de Colonización**, dejando en manos del organismo, nuevamente, la ejecución del proyecto.

### 6.2.4.3. Valuengo post-Sota: intervenciones y evolución.

Como viene siendo habitual en otros proyectos, Valuengo también será objeto de numerosas intervenciones dada la casuística común vista para los Pueblos de Colonización, el carácter de Pueblo con Evolución Prevista con que se proyecta, los vacíos generados por De la Sota para la inclusión de algunas Dotaciones Públicas futuras o las actuaciones que, en general, se realizaron en todos los núcleos para mejorar sus infraestructuras básicas. La primera intervención, ya descrita, es la compartida con La Bazana y se refiere a actuaciones forestales de su entorno para lo cual se redacta un Proyecto de Repoblación por el ingeniero de montes Enrique García Doncel en 1955 (Fig. 176). Estos trabajos se iniciaron inmediatamente después de la redacción del proyecto y, como se aprecia en la planimetría, preveían principalmente la plantación de bosquetes de protección en el frente Noroeste y Suroeste del núcleo. Al igual que en La Bazana, este proyecto diferenciaba entre estas repoblaciones en masa del flanco Oeste y las plantaciones lineales dispuestas en los caminos de acceso, en los bosquetes y en las calles perimetrales<sup>814</sup>.

**La elección de este borde Oeste para las actuaciones de plantación forestal en masa no es casual, sobre todo teniendo en cuenta la cercanía del núcleo con el Arroyo de Brovales en el Sureste y la pretensión, ya indicada por De la Sota en la memoria del proyecto, de generar y permitir vistas hacia la orientación Este.** Por otra parte, las actuaciones de “circunvalación verde” del núcleo más allá de los bosquetes pretendía generar una corona vegetal eficaz que pudiera protegerlo de vientos dominantes y agentes externos a través de este pequeño colchón como también sucedía en los caminos de acceso. Por último, como indica

814 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 547.

Cabecera Soriano, **las plantaciones al interior de Valuengo constituyen un “hacer urbano” característico en las intervenciones del INC**<sup>815</sup> si bien en este caso –especialmente en comparación con las plazas de vivir, jardines de corrales o Plaza Principal de Entrerríos o, incluso, con las Plazas de La Bazana– el arquitecto no llegó a definir en su proyecto estas cuestiones. Sin indicaciones claras, **el ingeniero García Doncel realiza una propuesta bastante parecida para los dos núcleos con plantaciones lineales de una hilera frente a las viviendas de las Calles-Plaza de Valuengo al estilo de los *brisoileils* de La Bazana.** Además, el ingeniero García Doncel, en dos de las tres Calles-Plaza, incorpora un pequeño jardín central en las plataformas más bajas pero sin llegar a definir una geometría concreta para estos espacios verdes. Por último, García Doncel incorpora en el Eje Cívico algunas bolsas ajardinadas en los entornos del Conjunto Parroquial (Fig. 177.1) o Ayuntamiento que se complementan con hileras de arbolado hacia las desembocaduras de las Calles-Plaza que dan paso a las zonas residenciales de Valuengo. Todas estas actuaciones se perciben adecuadamente en las ortofotografías históricas (Fig. 177.2), que muestran una perfecta adecuación del proyecto forestal con la realidad ejecutada.

Poco tiempo dista entre este Proyecto de Repoblación de 1955 y el inicio de la siguiente intervención en Valuengo post-Sota en época del INC ya que el Instituto, a fecha de Abril de 1956 y Febrero de 1958 realizará un encargo al arquitecto de la Delegación del Guadiana Perfecto Gómez Álvarez para la ampliación del Pueblo de Colonización. Esta ampliación para Valuengo (Fig. 178.1) constituye **una de las ampliaciones “clásicas” en Pueblos con Evolución Prevista al incrementarse las unidades residenciales del municipio pero, también, las Dotaciones Públicas** del mismo. Sin embargo, el denominado Proyecto de Ampliación difiere de la tónica habitual en cuanto a que supone un “compendio” de una serie de encargos. Esta serie de trabajos oficiados por las oficinas centrales del INC en el periodo indicado se concentran en este único proyecto por lo que el trabajo de Gómez Álvarez reúne estas demandas y las concreta en un documento que aporta coherencia e integridad. En concreto, el encargo que recibe Perfecto Gómez preveía la construcción de una Hermandad Sindical, un cementerio, 16 viviendas para colonos con parcela complementaria, otras 8 viviendas para colonos con parcela complementaria y 12 viviendas para colonos con Dependencias Agrícolas.

La ideación de Perfecto Gómez para esta intervención en Valuengo, en realidad, **retoma gran parte del argumentario proyectual expuesto por Alejandro de la Sota en el núcleo original en lo que se refiere a la lectura de la topografía de implantación o la dinámica organizativa interna del núcleo.** Las reflexiones de Gómez Álvarez demuestran nuevamente –al igual que sucede con la ampliación que realiza para La Bazana– un reconocimiento a la idoneidad y genialidad de la solución propuesta por De la Sota, situación que le lleva a proyectar una ampliación de “distorsión mínima” para la lógica urbana precedente. Así, por ejemplo, ubica la Hermandad Sindical y las viviendas de colonos con parcela complementaria en el Noreste de Valuengo aprovechándose de una zona llana y una organización de

815 Ibídem, p. 549.

## Valuengo post-Sota: intervenciones y evolución

las viviendas que permitan el ingreso a las Dependencias Agrícolas a través de las Calles de Carros tal y como Alejandro de la Sota había hecho anteriormente. El cuerpo residencial de la intervención lo organiza en cuatro manzanas pensando en un pragmatismo y eficiencia económica cara a la futura urbanización con una alineación en diente de sierra que, en realidad, no era el sistema de alineación viaria mayoritario en el proyecto original –donde se aprovechaban las tapias para un perímetro del Espacio Público más bien orgánico y no tan “corbuseriano”– pero que Sota sí había empleado en la hilera de viviendas del borde Suroeste.

La intención de Perfecto Gómez, como explicita en la Memoria del Proyecto, no es otra que la de **generar una solución “similar a las viviendas ya ejecutadas por el Arquitecto Sr. De la Sota**, como asimismo las dimensiones y enrejado exterior<sup>816</sup> aspecto coherente, al menos en intención, con este respeto hacia Alejandro de la Sota que muestra Gómez Álvarez. Si bien, según apunta Cabecera Soriano, esto también tiene que ver con **una cierta obligatoriedad impuesta por los Servicios Centrales del INC para que en las ampliaciones las soluciones edificatorias, en lo que respecta a los aspectos estéticos de los tipos, “se utilizaran los mismos tipos con que el pueblo había sido concebido (...)** para preservar esa “arquitectura rural” que con sus intervenciones querían transmitir<sup>817</sup>. Por tanto, bien por la vía de la actitud de Perfecto Gómez para reconocer el valor de la arquitectura sotiana de Valuengo, como por las directrices centrales del INC en lo que refiere a la repetición de tipos y soluciones estéticas, el resultado debía asemejarse al máximo a lo ya proyectado por Alejandro de la Sota. Sin embargo, el arquitecto en su ampliación no replica el sistema de Espacios Públicos de Calles-Plaza original ni realiza una propuesta en este orden, lo cual empobrece el resultado si se compara cualitativamente con el Pueblo de Colonización de Alejandro de la Sota. Y es que, la ampliación residencial y dotacional de Gómez Álvarez no pretende “lucirse”, sino simplemente implementar un programa de la manera más económica y neutra posible.

Mención aparte merece el proyecto de Cementerio para Valuengo que es, además, compartido con La Bazana por las implicaciones que tuvieron este tipo de proyectos en su momento. Algunas hipótesis apuntan a una especie de optimismo colonizador bastante inverosímil, como la de Flores Soto, quien afirma que “un pueblo del INC se piensa para la vida, con ingenua ausencia de la muerte, lo cual no significa que fuese un olvido<sup>818</sup>. Lo cierto es que, inicialmente, los Pueblos de Colonización se proyectaron sin contemplar cementerios para el enterramiento de los fallecidos al considerarse que, en los primeros años, los colonos preferirían depositar los restos de sus muertos en las poblaciones de

---

816 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PUEBLO DE VALUENGO. Mérida: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura, 00/05/1958, p. 1-2.

817 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerrios, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 552.

818 FLORES SOTO, José Antonio. *Aprendiendo de una Arquitectura Anónima. Influencias y relaciones en la arquitectura española contemporánea: el INC en Extremadura*. Tesis Doctoral, Madrid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 2013, p. 832.



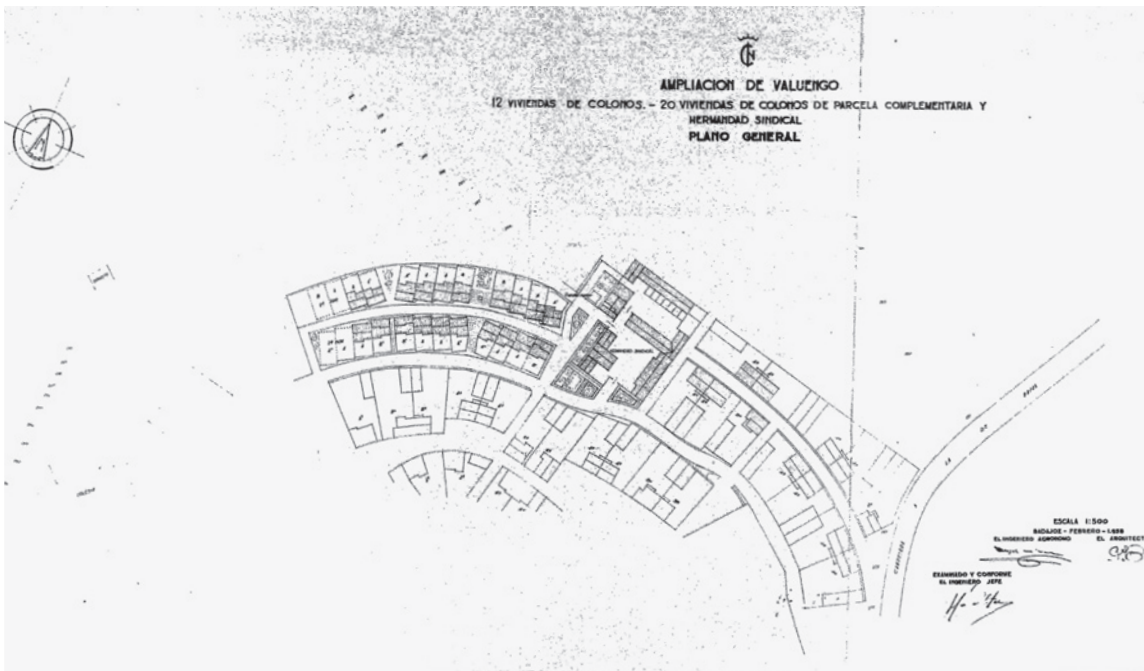


Figura 178.1. Plano General de Ordenación según Proyecto de Ampliación de Perfecto Gómez Álvarez (1958). Fuente: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.



Figura 178.2. Plano de Emplazamiento de Cementerio para Valuengo y La Bazana según Proyecto de Ampliación de Perfecto Gómez Álvarez (1958). Fuente: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.

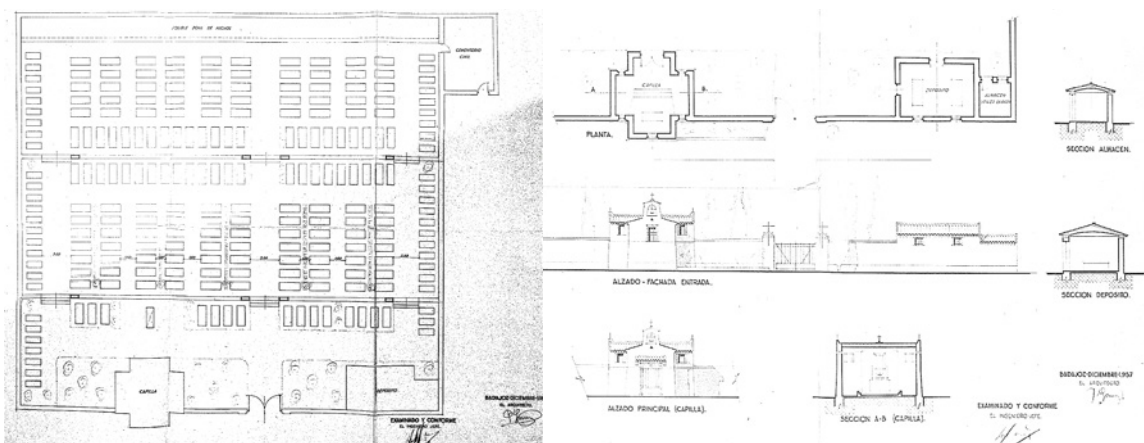


Figura 178.3. Planimetría de Cementerio para Valuengo y La Bazana según Proyecto de Ampliación de Perfecto Gómez Álvarez (1958). Fuente: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.

origen al carecer de arraigo en sus nuevas realidades o bien en los núcleos principales más cercanos<sup>819</sup>. Con el tiempo, desde el INC se hizo una apuesta por la construcción de cementerios en los Pueblos de Colonización, fomentando su uso y resaltando “la importancia de enterrar a los muertos en los poblados a la hora de construir la identidad social de los vecinos”<sup>820</sup>. Es decir, **en la búsqueda de un verdadero arraigo de los nuevos colonos se estimó que éstos únicamente lo adquirirían si descansaban eternamente en los Nuevos Pueblos**, lo cual constataría la conciencia de verdadera pertenencia<sup>821</sup>. Sin embargo, y a pesar de estos esfuerzos, como indica Bazán de Huerta, estos proyectos supusieron también un “cierto fracaso constructivo, ya que muchos cementerios no llegaron a utilizarse, ya fuera por inadecuación del terreno, por la omisión del sentimiento de muerte o la resistencia de los colonos a enterrarse en un espacio que no consideraban propio”<sup>822</sup> por lo que en cierta medida este abandono de los cementerios de los Pueblos de Colonización también supuso una derrota de esta construcción identitaria.

Contextualizado el fundamento social de los proyectos de cementerios para los Pueblos de Colonización, como se decía anteriormente, el proyecto de cementerio que elabora Perfecto Gómez en la Ampliación de Valuengo es de uso compartido entre este municipio y La Bazana por lo que el espacio de implantación escogido para su ubicación (Fig. 178.2) se encuentra entre los dos núcleos. El terreno escogido, en palabras de Perfecto Gómez Álvarez, se ubica “en alto, permeable y con buen orientación respecto a los vientos dominantes”<sup>823</sup> y ligeramente en pendiente lo que obliga a Gómez a generar bancadas en las hileras de nichos para adecuar la implantación. El programa funcional se corresponde al “habitual” en los cementerios del INC contando con una capilla, un depósito para los cadáveres, un almacén y zonas de bancos y ajardinamientos en el ingreso. A pesar de todo ello, el cementerio nunca recibió enterramientos y desde su construcción se encuentra en desuso (Fig. 178.4). Recuperando el argumentario anterior, podría decirse que esta construcción identitaria –compartida para La Bazana y Valuengo– basada en el descanso eterno en los Nuevos Pueblos no llegó a buen término. En la actualidad, este “camposanto” se emplea para el encierro de ganado vacuno lo cual también nos da una idea de la escasa valorización que se tiene de esta muestra singular de Arquitectura Funeraria de Colonización Agraria por parte de Instituciones y ciudadanía en general.

---

819 CENTELLAS SOLER, Miguel y BAZÁN DE HUERTA, Moisés. “Cementerios en los pueblos de colonización de Badajoz. Enclaves singulares en un paisaje rural”. En: BAZÁN DE HUERTA, Moisés y MÉNDEZ HERNÁN, Vicente (coord.). *Paisajes Culturales en la Extremadura meridional. Una visión desde el patrimonio*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2019, p. 43.

820 SECO GONZÁLEZ, Jesús. *La construcción de la identidad social en los poblados de colonización de la comarca del Valle del Alagón*. Tesis Doctoral, Cáceres: Universidad de Extremadura, 2012, p. 391.

821 RODRÍGUEZ PASTOR, Juan. “Los pueblos nuevos de la cuenca extremeña del Guadiana (España): ¿Pueblos sin identidad?”. En: *Etnicex. Revista de estudios etnográficos* Nº 6. Cáceres: Asociación Profesional Extremeña de Antropología, 2014, p. 209.

822 BAZÁN DE HUERTA, Moisés. “Morir en el campo. Notas sobre arquitectura funeraria en la colonización extremeña”. En: *Actas del X Congreso DOCOMOMO Ibérico*. Madrid: Publicación Digital, 2021, p. 241.

823 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PUEBLO DE VALUENGO. Mérida: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura, 00/05/1958, p. 2.



Figura 178.4. Detalle de pilastra dentada con cruz en portón de ingreso (superior izquierda) y vista exterior de capilla (superior derecha) en el Cementerio de La Bazana y Valuengo. Fuente: fotografía del autor (2018) y Asociación para la Defensa del Patrimonio de Jerez de los Caballeros (2015).



Figura 179. Plano de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en Valuengo, Perfecto Gómez Álvarez (1959). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9312, 00/02/1959.



## Valuengo post-Sota: intervenciones y evolución

Seguidamente, en Febrero de 1959, será nuevamente Perfecto Gómez quien intervenga en Valuengo con un Proyecto Adicional por asfaltado en Rondas y Calles Principales en Valuengo y Fuentes Públicas. El proyecto se realiza en cumplimiento de las órdenes de la Dirección General del INC que, en su Circular 476 de 11 de Enero de 1955, había mandado asfaltar las calles y rondas principales de todos los Pueblos de Colonización. Este proyecto recibe el apelativo de adicional pues, como bien indica Perfecto Gómez en la Memoria del mismo, “el asfaltado de calles no estaba incluido en el Proyecto general del Pueblo”<sup>824</sup> además de tratarse del momento “oportuno para acometer las obras (...) encontrándose en fase de terminación las obras generales de abastecimiento y saneamiento y realizada la parte de urbanización que comprende el proyecto”<sup>825</sup>. **Las obras, aún con un alcance muy limitado, constituyen la primera intervención directa sobre el Espacio Público de Valuengo** y consisten en “la colocación de bordillo de granito para límite de calles y rondas que se van a asfaltar y que en el Proyecto primitivo figuraban solamente con macadán, y dos riegos asfálticos correspondientes a esas calles y adjudicación de las cuatro fuentes a realizar según planos enviados por la Dirección General y dos abrevaderos”<sup>826</sup>. Para la indicación de tales actuaciones el arquitecto Gómez Álvarez presenta un plano de las manzanas urbanas de Valuengo (Fig. 179) que engloba tanto el proyecto de Alejandro de la Sota como su propia ampliación realizada un año antes y en el que se indica con aguada azul los viales a asfaltar así como la posición de las fuentes y abrevaderos en el núcleo. Este asfaltado adicional se circunscribe únicamente a la ronda perimetral Este de Valuengo y al vial de ingreso a través del Eje Cívico, sin conseguirse una solución de circunvalación total ya que este nuevo asfaltado no llega a rodear el Pueblo de Colonización. Por otra parte se proyectan cuatro fuentes –de igual tipología que en La Bazana pues son, también, compartidas<sup>827</sup>– distribuidas entre las tres Calles-Plaza del núcleo y en la plazoleta frente al Conjunto Parroquial además de un abrevadero adicional –que finalmente fueron dos– en la zona Sureste junto a la ronda perimetral, posición que resulta muy lógica cara a la función de abastecimiento de aguas para los animales para la labranza de las tierras.

Entregado el proyecto, el Servicio de Arquitectura de José Tamés lo aprueba sin reparos haciendo alguna indicación sobre la adjudicación de las obras<sup>828</sup> tras la propuesta de Perfecto Gómez para que sea la misma empresa encargada de la urbanización general quién ejecute estas obras adicionales de urbanización. En idénticos términos se pronuncia la Dirección General con la aprobación del proyecto, haciendo algunos interesantes comentarios sobre la particularidad de la zona de Colonización Agraria puesto que, como se refiere, “no ha sido dictada disposición que regule el régimen económico

824 MEMORIA PARA EL PROYECTO ADICIONAL POR ASFALTADO EN RONDAS Y CALLES PRINCIPALES DE VALUENGO. Mérida: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura, 00/05/1958, p. 2.

825 Ibídem, p. 2.

826 Ibídem, p. 2.

827 Véase la figura 152.

828 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL PUEBLO DE VALUENGO (JEREZ DE LOS CABALLEROS-BADAJÓZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9312, 25/03/1959, p. 1.



aplicable a esta zona"<sup>829</sup> pues, se recuerda, no será hasta 1966 el momento en el que se aprobará el Plan General de Colonización de la zona. Así, se resuelve desde la Dirección General que se haga una excepción y se incluyan estas actuaciones en el Programa de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización para asegura la financiación de la urbanización<sup>830</sup>. No obstante, esta última disposición resultó ser errónea pues el INC sí que había contemplado estas inversiones para Valuengo en su Programa, situación que obliga a la Dirección General a emitir una nueva Resolución que rectifica la anterior y en el que el cuerpo resolutivo es idéntico salvo el apartado III donde reza que "las mencionadas obras están incluidas en el Programa de Inversiones de este Instituto para 1959, entre las obras en ejecución del núcleo de Valuengo"<sup>831</sup>. Con este proyecto de urbanización adicional, los elementos definidos ya en el proyecto primigenio para el Espacio Público de las Calles-Plaza y las actuaciones de reforestación, plantación de arbolado y ajardinamiento **se fijará un estado material del vacío de Valuengo que podemos considerar completo en el sentido de que todos los elementos del Espacio Público fueron objeto de un debido tratamiento a través de uno u otro proyecto.**

Tras estas intervenciones de urbanización, se producirán apenas tres grandes intervenciones más de cierta significación en época del INC en Valuengo transcurridos unos años desde la urbanización completa del Pueblo de Colonización de 1959. Estas dos intervenciones serán los Hogares Rurales para el Frente de Juventudes de la Falange y la Sección Femenina en 1965, la construcción del Cine y Artesanías en 1967 y la ampliación del Conjunto Parroquial –centrada en el edificio de Acción Católica– y acondicionamiento de la Iglesia de Valuengo en 1971. El primer proyecto se encarga, nuevamente, a Perfecto Gómez Álvarez mientras que los restantes serán redactados por el arquitecto Manuel Mondéjar Horodiski, ambos arquitectos de la Delegación del Guadiana en la Provincia de Badajoz. **Tanto Perfecto Gómez Álvarez como Manuel Mondéjar Horodiski son proyectistas conocedores de la arquitectura sotiana por sus otros trabajos en Entrerríos, La Bazana y el propio Valuengo lo cual, en cierta medida, aseguraba una cierta sensibilidad hacia los elementos a intervenir.** No obstante, esta sensibilidad y rigor en el conocimiento de los fundamentos de la arquitectura de De la Sota –contrastable fácilmente en las memorias de los proyectos de estos arquitectos– posteriormente, quizás fruto de las restricciones a las que eran sometidos, no siempre se traducían en propuestas adecuadas desde el punto de vista de los modelos de Espacio Público propuestos por Alejandro de la Sota.

829 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL NUCLEO DE VALUENGO, EN LA ZONA DEL RÍO ARDILA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9312, 12/09/1959, p. 1.

830 *Ibidem*, p. 2.

831 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL RECTIFICANDO LA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1959 QUE APROBÓ EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL PUEBLO DE VALUENGO (ZONA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS - BADAJOZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9312, 04/11/1959, p. 1.

## Valuengo post-Sota: intervenciones y evolución

En cualquiera de los casos, y centrándonos en estas intervenciones en la época post-Sota, salvando la pequeña ampliación residencial realizada por Perfecto Gómez Álvarez en 1958, lo cierto es que, pese a tratarse de un Pueblo con Evolución Prevista, **el crecimiento de Valuengo fue muy limitado quizás debido a que ante el incremento de nuevos lotes de cultivo por la intensificación del regadío el INC optó por ampliar la cabida de viviendas de La Bazana.** Así las cosas, estas tres intervenciones descritas para los años 1965, 1967 y 1971, en caso alguno supusieron un crecimiento de Valuengo significativo, por lo que el Pueblo de Colonización se mantuvo irónicamente “estable” en cuanto a población desde sus primeros años a diferencia de La Bazana. Estos tres proyectos, en suma, se enfocaron más en una mejor dotación de los Equipamientos y Servicios Públicos de Valuengo que en el crecimiento residencial del núcleo, lo cual ayudó, en parte, a que la distorsión sobre el proyecto de Alejandro de la Sota fuese tenue.

El primero de los proyectos, del año 1965, redactado como se decía por Perfecto Gómez Álvarez, se refiere a los Hogares Rurales de La Bazana y Valuengo planteando el arquitecto una misma solución para ambos Pueblos de Colonización pues, como expresa en la memoria, “fueron proyectados por un mismo Arquitecto, D. Alejandro de la Sota, con un mismo criterio y una composición de líneas y volúmenes muy similar”<sup>832</sup>. **La ubicación escogida por Perfecto Gómez Álvarez continua en la línea de la idea principal de Alejandro de la Sota para las Dotaciones Públicas al situarlos en el denominado Eje Cívico de Valuengo.** Su disposición (Fig. 180) se realiza de una manera bastante aislada respecto al resto de la trama, prácticamente en contacto con los bosquetes de protección en la zona Noroeste del núcleo. No obstante, como apunta Saavedra Rando, esta ubicación no era escogida por el proyectista sino por la Delegación de Explotación de la zona correspondiente<sup>833</sup> que seleccionó este emplazamiento para mostrar los Hogares Rurales como primera imagen de llegada a Valuengo con el consiguiente significado – político y propagandístico– que suponía ubicarlos en el ingreso principal al Pueblo de Colonización.

El siguiente de los proyectos se refiere al Proyecto de Artesanías y Cine de Manuel Mondéjar Horodiski, encargo que es encomendado al arquitecto pues el INC en su Plan de Inversiones para 1967 había previsto tales dotaciones. En la memoria Mondéjar Horodiski refiere como lugar para las Artesanías y el Cine “el solar que inicialmente proyectó el Arquitecto Sr. de la Sota, ubicado en la calle Mayor y completando el Centro Cívico formado por: Iglesia, Ayuntamiento, Escuelas y viviendas de maestros y médico”<sup>834</sup>.

832 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE HOGARES RURALES PARA EL FRENTE DE JUVENTUDES Y SECCIÓN FEMENINA EN VALUENGO Y LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 14591, 00/05/1965, p. 1.

833 SAAVEDRA RANDO, Estrella. *El Vacío Colonizador: vivienda y espacio público en los Poblados de Colonización de La Bazana y Valuengo de Alejandro de la Sota*. Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, ETSAM, 2015, p. 368.

834 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE ARTESANÍAS Y CINE EN VALUENGO, ZONA REGABLE DEL RÍO ARDILA (BADAJOZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 15437, 00/04/1967, p. 1.



Figura 180. Situación de Hogares Rurales del Frente de Juventudes (rojo) y la Sección Femenina (amarillo) sobre ortofoto de Valuengo. Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

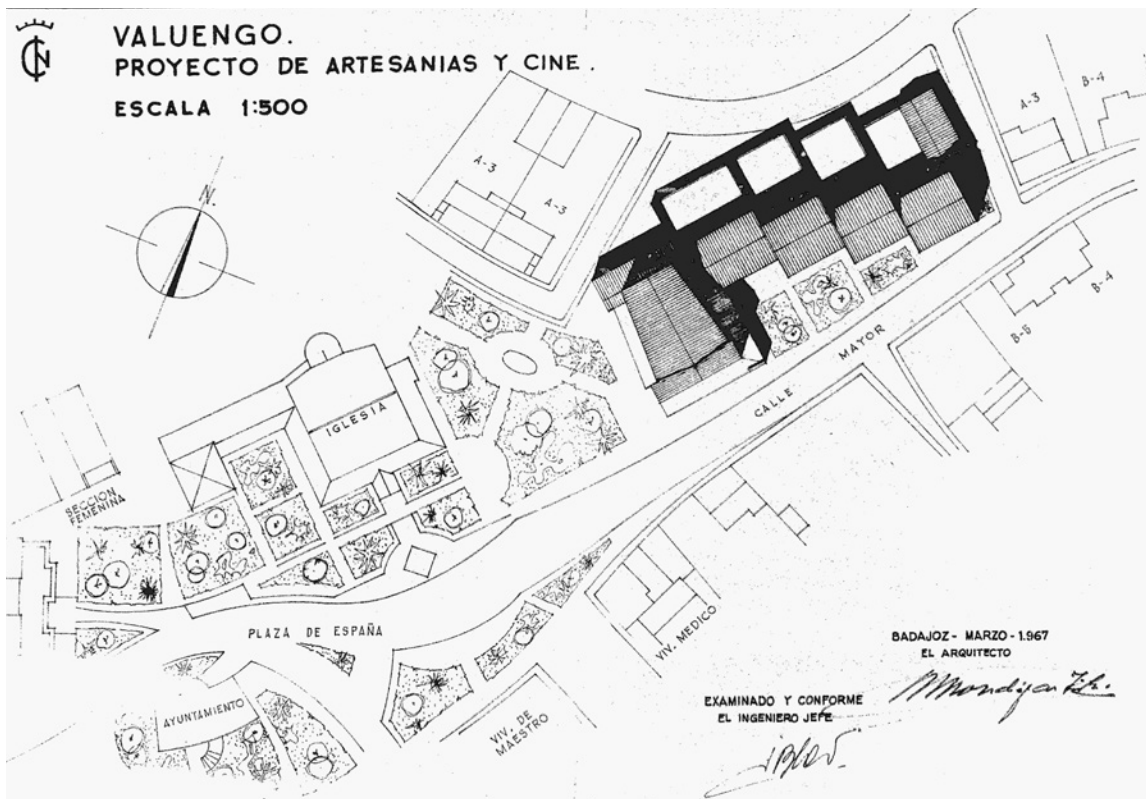


Figura 181. Plano de Situación en Proyecto de Artesanías y Cine en Valuengo, Manuel Mondéjar Horodiski (1967). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 15437, 00/04/1967.

## Valuengo post-Sota: intervenciones y evolución

Este solar a que se refiere Manuel Mondéjar, efectivamente, ya fue previsto por Alejandro de la Sota en la ordenación original de Valuengo que, concededor de que no habrían de construirse inicialmente, lo situó “con cierto aislamiento para que su falta no afee al pueblo terminado”<sup>835</sup>. Este proyecto, por tanto, **por su particularidad de ser una actuación prevista para ejecutarse en diferido –13 años después concretamente– tuvo escasa incidencia en cuanto a alteración de la percepción del Eje Cívico como calle ensanchada de Valuengo que había previsto Alejandro de la Sota** y más bien se trató de un ejercicio de colmatación del vacío urbano habilitado a tal fin.

En el Plano de Situación para el proyecto (Fig. 181) se aprecia cómo este entorno del solar se encuentra totalmente edificado, urbanizado y consolidado, ideando Mondéjar Horodiski un conjunto unitario en el que se ubica “el edificio destinado a cine en la parte más cercana a dicho Centro Cívico, continuando en forma escalonada el bar, 2 artesanías y panadería”<sup>836</sup>. El Cine se configura como un gran volumen edificatorio que hace de cierre a la parte que el arquitecto denomina Centro Cívico –definido por su cercanía al Conjunto Parroquial y el Ayuntamiento más que por su tipología– en las inmediaciones de la Iglesia. Las artesanías (Fig. 182), por su parte, se adosan al volumen del Cine alineándose en diente de sierra lo cual, vista la tipología del vial de ingreso al municipio de su frente principal, genera una pequeña plaza en la que Manuel Mondéjar proyecta unos soportales longitudinales a todo el frente de las Artesanías. El espacio libre remanente se ajardina siguiendo la misma tipología que los jardines parroquiales y esta bolsa de vacío actúa sobre la edificación del Cine generando, igualmente, un acceso auxiliar lateral desde el jardín hacia el interior para comunicar camerinos y bar en la edificación.

El proyecto es informado por el Servicio de Arquitectura de José Tamés, quien no cuestiona el emplazamiento escogido pues también refiere que “el emplazamiento es similar al que había sido previsto por el Arquitecto autor del Proyecto general del pueblo, en la Calle Mayor y completando el conjunto del Centro Cívico”<sup>837</sup>. El jefe del Servicio de Arquitectura del INC considera aceptable el conjunto y sus únicas recomendaciones se enfocarán a detalles de índole arquitectónica y constructiva debido a, en parte, tratarse de una actuación ya prevista por De la Sota con un solar en cuña donde el lado mayor, forzosamente, debía destinarse al Cine por su gran superficie y con una pequeña plaza para las Artesanías como solía ser habitual. En idénticos términos se pronuncia la Sección Cuarta del INC que, remitiéndose al informe de Tamés, replica los elementos arquitectónicos a incorporar al proyecto y expone una cuestión significativa respecto

835 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE PUEBLO DE VALUENGO. Mérida: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura, 00/05/1954, p. 1.

836 MEMORIA PARA EL PROYECTO DE ARTESANÍAS Y CINE EN VALUENGO, ZONA REGABLE DEL RÍO ARDILA (BADAJOZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 15437, 00/04/1967, p. 1.

837 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE ARTESANÍAS Y CINE EN VALUENGO (JEREZ DE LOS CABALLEROS - BADAJOZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº nº 15437, 03/06/1967, p. 1.



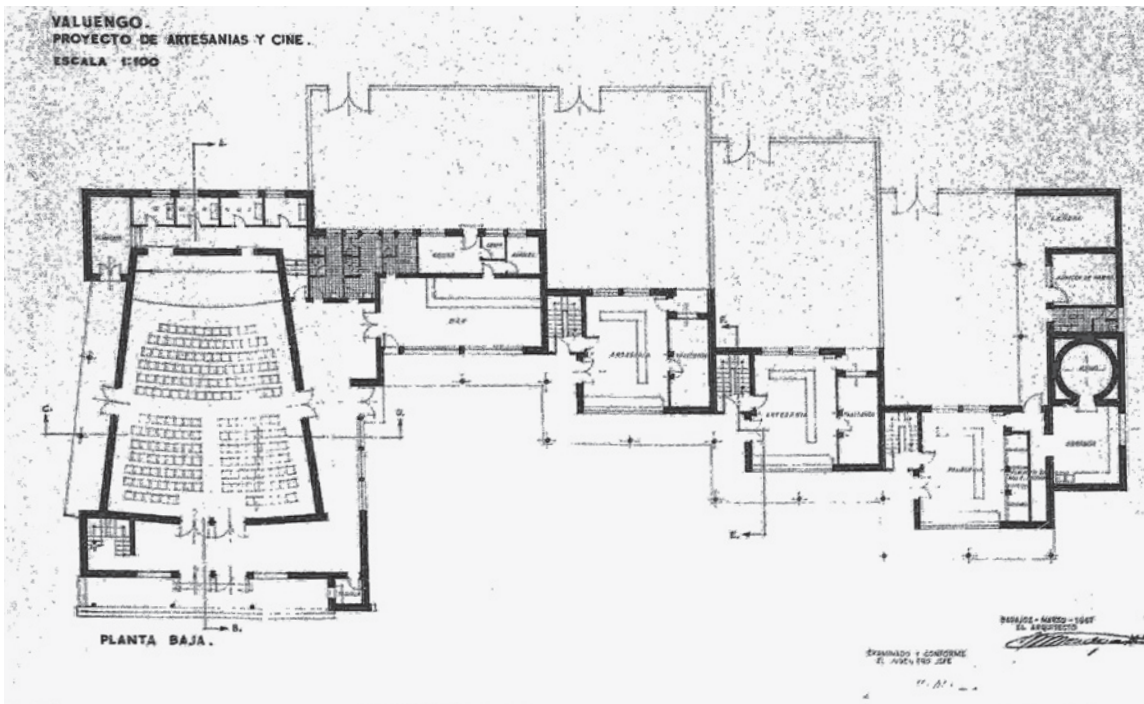


Figura 182. Planta Baja de Artesanías y Cine en Valuengo, Manuel Mondéjar Horodiski (1967). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 15437, 00/04/1967.



Figura 183. Vista de las Artesanías y Cine de Valuengo recién construido. Fuente: Mediateca MAGRAMA.

## Valuengo post-Sota: intervenciones y evolución

de la financiación de las actuaciones. Si en los anteriores proyectos el PGC de Pequeños Regadíos de Jerez de los Caballeros aún no se había aprobado, a fecha de elaboración de las Artesanías y Cine sí, lo cual facilitaba el trámite administrativo para consignar los fondos. La Sección Cuarta afirma en su informe que “las obras están clasificadas como complementarias en el Decreto 506/1966 de 10 de Febrero que declaró el Alto Interés Nacional de esta Zona y aprobó su Plan General de Colonización”<sup>838</sup>. Con todo ello, la Dirección General del INC aprobará el proyecto insistiendo en lo anteriormente expresado por el Servicio de Arquitectura y la Sección Cuarta y en la clasificación de las obras “como complementarias en el Decreto 506/1966”<sup>839</sup>. A modo de conclusión, esta actuación edificatoria tiene su cierta importancia al completar el Eje Cívico proyectado por Alejandro de la Sota en el proyecto original, terminando de completar la ideación del arquitecto en lo que se refiere a la percepción de este espacio de ingreso.

Por último, apenas dos años después, en 1971, Manuel Mondéjar Horodiski protagonizará la última intervención en época del INC con la redacción del proyecto para la Ampliación del Edificio de Acción Católica y acondicionamiento de la Iglesia de Valuengo. Este proyecto, por su carácter edilicio, no tiene relevancia en lo que a modificaciones sobre el Espacio Público se refiere dado que su ámbito operativo se centra en la ampliación, hacia las traseras del cuerpo edificado, del edificio de Acción Católica (Fig. 184). Unos años antes, en 1963, el edificio de la Iglesia había sido objeto de intervención a través del Proyecto de reforma y reparación de los ventanales de la Iglesia de Valuengo que redacta Perfecto Gómez Álvarez. En la descripción de intervenciones se ha “obviado” en el orden cronológico esta mención ya que el objetivo se centra en una reforma –con la construcción de celosías– de los ventanales superiores de la Iglesia proyectada por De la Sota<sup>840</sup> y sin que esto repercutiera en manera alguna en la trama urbana o el Espacio Público de Valuengo. Para la ampliación de la Acción Católica de Mondéjar Horodiski de 1971, el arquitecto adosa a los cuerpos existentes un nuevo salón parroquial y unos aseos que se complementan con un patio interior –cerrado perimétricamente por una tapia– y una serie de reformas interiores que mejoran la conectividad entre las partes y solución los encuentros entre las cubiertas<sup>841</sup>.

Adicionalmente, Manuel Mondéjar intervendrá nuevamente sobre los ventanales

---

838 INFORME DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DE ARTESANÍAS Y CINE EN VALUENGO (JEREZ DE LOS CABALLEROS - BADAJOZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº nº 15437, 07/06/1967, p. 2.

839 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE ARTESANÍAS Y CINE EN VALUENGO (JEREZ DE LOS CABALLEROS - BADAJOZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº nº 15437, 09/06/1967, p. 1.

840 MEMORIA DEL PROYECTO DE REFORMA Y REPARACIÓN DE LOS VENTANALES DE LA IGLESIA DE VALUENGO. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº nº 12934, 00/11/1963, p. 1-2.

841 MEMORIA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACCIÓN CATÓLICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA DE VALUENGO. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº nº 18811, 00/03/1971, p. 1.



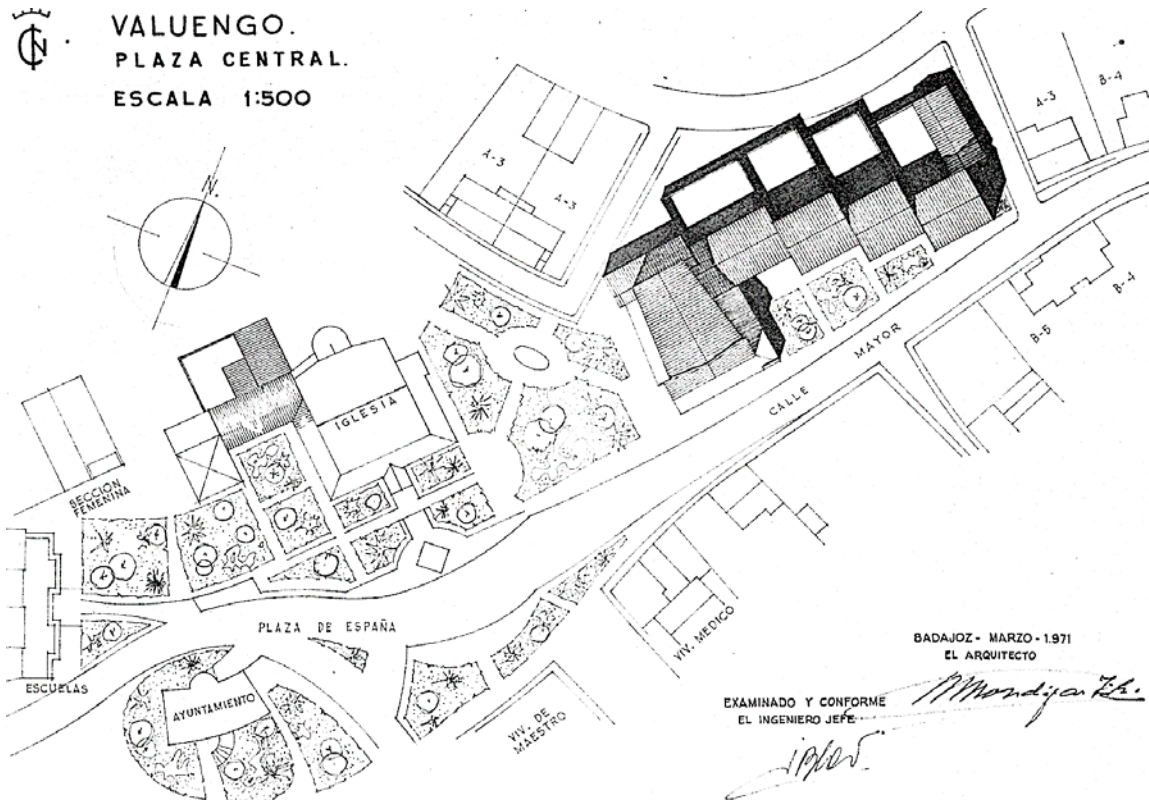


Figura 184. Plano de Situación para Ampliación de edificio para Acción Católica, Manuel Mondéjar Horodiski (1971). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 18811, 00/03/1971.



Figura 185. Vista de la Iglesia según Proyecto Original de Alejandro de la Sota en 1956 (arriba izquierda), tras intervención de Perfecto Gómez Álvarez en 1963 (abajo izquierda) y tras intervención de Manuel Mondéjar Horodiski en 1971 (abajo derecha) en el que se aprecian las modificaciones sobre los huecos de la misma. Fuente: Mediateca MAGRAMA y Rubén Cabecera Soriano.



## Valuengo post-Sota: intervenciones y evolución

de la Iglesia –de ahí que se haya expuesto la primera intervención de Perfecto Gómez– mediante el cegado de algunos paños de celosía alterando por segunda vez el proyecto de Alejandro de la Sota en este punto (Fig. 185). Como se deduce del Informe del Servicio de Arquitectura del INC, esta nueva intervención tiene como objetivo “disminuir la entrada de luz sustituyendo las cristaleras existentes por tabicón enfoscado y blanqueado”<sup>842</sup> por lo que debe presuponerse que la solución realizada por Perfecto Gómez con la sustitución de las vidrieras por unas celosías no terminó de agradar o surtir efecto al proponerse un nuevo proyecto con idéntico fin años después. De hecho, en el Informe de la Sección Cuarta llega a tildarse la iluminación interior de la Iglesia como “excesiva”<sup>843</sup> lo cual demuestra la incomodidad que generaba a los usuarios las soluciones realizadas optando por el tapiado de huecos de forma parcial para finiquitar tales molestias.

**Con esta serie de intervenciones se culminarán todas las actuaciones realizadas en época del INC** que, como se ha visto, consisten en la ejecución principal del Pueblo de Colonización de Valuengo por Alejandro de la Sota a partir de 1954. Mientras el proyecto de Alejandro de la Sota se encuentra aún en ejecución, en 1955 se realizará la repoblación forestal de Valuengo que preveía una masa de bosquetes de protección en el perímetro Oeste, la plantación de arbolado ornamental en el Espacio Público y el ajardinamiento de las Plazas y Calles-Plazas según el trabajo realizado por el ingeniero de montes Enrique García Doncel. Seguidamente, en 1958, se producirá la única ampliación de la cabida residencial de Valuengo según proyecto de Perfecto Gómez Álvarez consistente en la generación de cuatro nuevas manzanas residenciales y la ejecución de la Hermandad Sindical más allá de la ronda perimetral hacia el Noreste del núcleo consolidado y el Cementerio a medio camino entre La Bazana y Valuengo. Un año después, en 1959, el mismo Gómez redacta el Proyecto Adicional para asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en Valuengo que vendrá a dotar de algunos elementos relevantes, como las fuentes, los Espacios Públicos principales y, además, la delimitación de los espacios peatonales y rodados si bien no de forma integral.

En el año 1965, Perfecto Gómez volverá a trabajar en Valuengo con un último trabajo consistente en la construcción de los Hogares Rurales del Frente de Juventudes y la Sección Femenina, redactando un proyecto compartido para La Bazana y Valuengo como venía siendo habitual en estos dos Pueblos de Colonización. **Estas dos edificaciones se sitúan en el ingreso Oeste de Valuengo, de una forma ligeramente aislada pero completando ese Eje Cívico proyectado por Alejandro de la Sota en la parte más alta de la colina en el que debían ubicarse las principales Dotaciones Públicas.** El “relevo” a Per-

---

842 INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE ACCIÓN CATÓLICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA EN VALUENGO. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 18811, 25/05/1971, p. 1.

843 INFORME DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE ACCIÓN CATÓLICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA EN VALUENGO. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 18811, 15/06/1971, p. 1.





## Valuengo post-Sota: intervenciones y evolución

fecto Gómez lo tomará después el arquitecto Manuel Mondéjar Horodiski, a quien se le encomendará la construcción de las Artesanías y Cine en 1967 y para el que empleará el solar previsto a tan fin por Alejandro de la Sota, colmatando ese vacío del Eje Cívico que ocupaba un lugar relevante en la trama urbana de Valuengo. Por último, en el año 1971 el mismo Mondéjar Horodiski proyectará la ampliación del edificio de Acción Católica y una modificación –de las ya modificadas por Perfecto Gómez en 1963– vidrieras de la Iglesia.

Estas actuaciones descritas no fueron las únicas realizadas en Valuengo, pero sí las más relevantes en cuanto a modificación de la trama urbana, crecimiento del núcleo, dotación edilicia o modificación de lo preexistente a nivel de Espacio Público. Otras actuaciones, como el Proyecto de Saneamiento, Abastecimiento de Aguas, caminos de servicio, vivienda para el guarda de la presa, reparación de cubiertas y sustitución de portones, compuertas del vertedero de la presa, Central Hortofrutícola, reparación de las redes de riego, mejora del abastecimiento de agua potable o líneas de alta tensión y centro de transformación<sup>844</sup>, no se han considerado en este apartado bien por su escasa incidencia en los aspectos urbanos de Valuengo o bien por desarrollarse en las lejanías del Pueblo de Colonización. Sin embargo, el fin del período de Colonización Agraria protagonizado por el Instituto Nacional de Colonización no significó, de ninguna manera, la interrupción en la evolución urbana de Valuengo pues, como ya se expuso anteriormente, en época del IRYDA la actividad se centró en la mejora productiva y material de los Pueblos de Colonización.

Sin embargo, se recogen algunos proyectos que sí inciden en el Espacio Público como el proyecto de asfaltado de calles para La Bazana y Valuengo por Manuel Mondéjar Horodiski, ya encuadrado en el IRYDA. Y es que, **la transformación del INC en el IRYDA en realidad no varió sustancialmente el grueso del cuerpo técnico del antiguo Instituto Nacional de Colonización ni, tampoco, los objetivos de sus últimos años.** En este proyecto, de 1977, Mondéjar plantea actuaciones como la rectificación de los niveles de las bocas de los pozos de registro del saneamiento urbano de Valuengo además de la renovación de los riegos asfálticos existentes en aquel momento que se encontraban en estado de deterioro. El arquitecto aporta un plano para la delimitación de los asfaltados a ejecutar (Fig. 186) en el que se muestra el estado del Pueblo de Colonización a la fecha –lo cual permite identificar todas las actuaciones realizadas en época del INC– si bien, como apunta Cabecera Soriano, curiosamente su propia intervención para ampliación de la Acción Católica no aparece como ejecutada, si bien sí que lo estaba<sup>845</sup>. **Tras la ejecución de este proyecto de asfaltado de tipo integral, como se observa en la Figura 187.1, se tiene un estado del núcleo que se mantendrá durante décadas.**

844 Proyectos técnicos del INC con signature, respectivamente, números 7670, 7671, 9789, 12390, 15253, 15897, 16395, 17171, 17289 y 17994.

845 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerriós, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 573.





Figura 187.2. Valuengo según Ortofotografía SIGPAC (2002). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



Figura 187.3. Valuengo según Ortofotografía SIGPAC (2006). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.



## Valuengo post-Sota: intervenciones y evolución

Además de las actuaciones en época de Colonización Agraria del INC y de asfaltado del IRYDA, en el año 2002 Eopexsa realizará una promoción de viviendas de promoción pública, al Norte del núcleo tras la zona de Cine y Artesanías junto a las manzanas proyectadas por Perfecto Gómez Álvarez de carácter residencial y al complejo de la Hermandad Sindical en la ampliación de Valuengo. La primera de estas actuaciones –como se observa en la Figura 187.1– se sitúa en prolongación con esta actuación de ampliación de Valuengo de forma que se genera una continuidad en la calle principal de la ampliación de Gómez Álvarez y las nuevas viviendas, siguiendo igualmente con la configuración edificatoria de dos hileras con frente a vial. Estas viviendas, que en total suman 14, si se comparan con las de la época de Colonización Agraria, generan una manzana muy compacta y densa con unas parcelas reducidas –del orden de los 120 m<sup>2</sup>– coherentes con la transformación del modelo laboral y productivo que, en general, se ha venido produciendo en las últimas décadas con un menor protagonismo del sector agropecuario. Además de lo anterior, se observa cómo en el borde Este de Valuengo se ha producido una colmatación de los espacios libres existentes entre la carretera a Zafra y el núcleo consolidado por unidades residenciales de parcelario irregular que, paulatinamente, se construyen entre finales de la década de 1980 e inicios del año 2000 a través de promociones de iniciativa privada.

Otro aspecto a mencionar, si se observa la secuencia de ortofotos de Valuengo en las figuras 187, es la reducción de la superficie forestal perimetral –los denominados bosquetes de protección– que en su borde Noroeste prácticamente desaparecen y que al Sur se reducen notoriamente. También se detecta una urbanización parcial de los Espacios Públicos de Valuengo, especialmente en las Calles-Plazas, donde la masa verde se reduce a pequeñas bolsas perimetrales con un espacio libre central pavimentado en hormigón en masa. En anteriores épocas –véase, por ejemplo, la Figura 187.1– esta pavimentación de las Calles-Plaza se limitaba únicamente a un sendero central, quedando el resto del Espacio Público como zona verde con unos viales peatonales hasta el ingreso a las viviendas. No obstante, por su configuración, frente a otros Casos de Estudio como Vegaviana o Entrerríos estos Espacios Públicos singulares de Valuengo no han sufrido una “invasión” de aparcamientos para vehículos privados.

Finalmente, la última actuación residencial programada –entendiendo este tipo como proyectos residenciales unitarios de más de una vivienda– que se produce en Valuengo, en cambio, se posiciona en el Noroeste, tras la zona de la Iglesia con un total de 13 viviendas. Esta promoción, desarrollada también por Eopexsa, de 2005 realiza una prolongación de los viales del núcleo, desde la intersección entre los Cines y Artesanías y la Iglesia de Valuengo (Fig. 187.3), con un nuevo ramal en forma curva que se conecta inferiormente con la zona de Escuelas. Las viviendas se disponen en hilera, con esta traza curva tan “anómala” respecto al resto del núcleo, generando viviendas entre medianeras con patio delantero –abierto a fachada– y trasero.





Figura 187.4. Valuengo según Plan Nacional de Ortofotografía Aérea PNOA (2022). Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

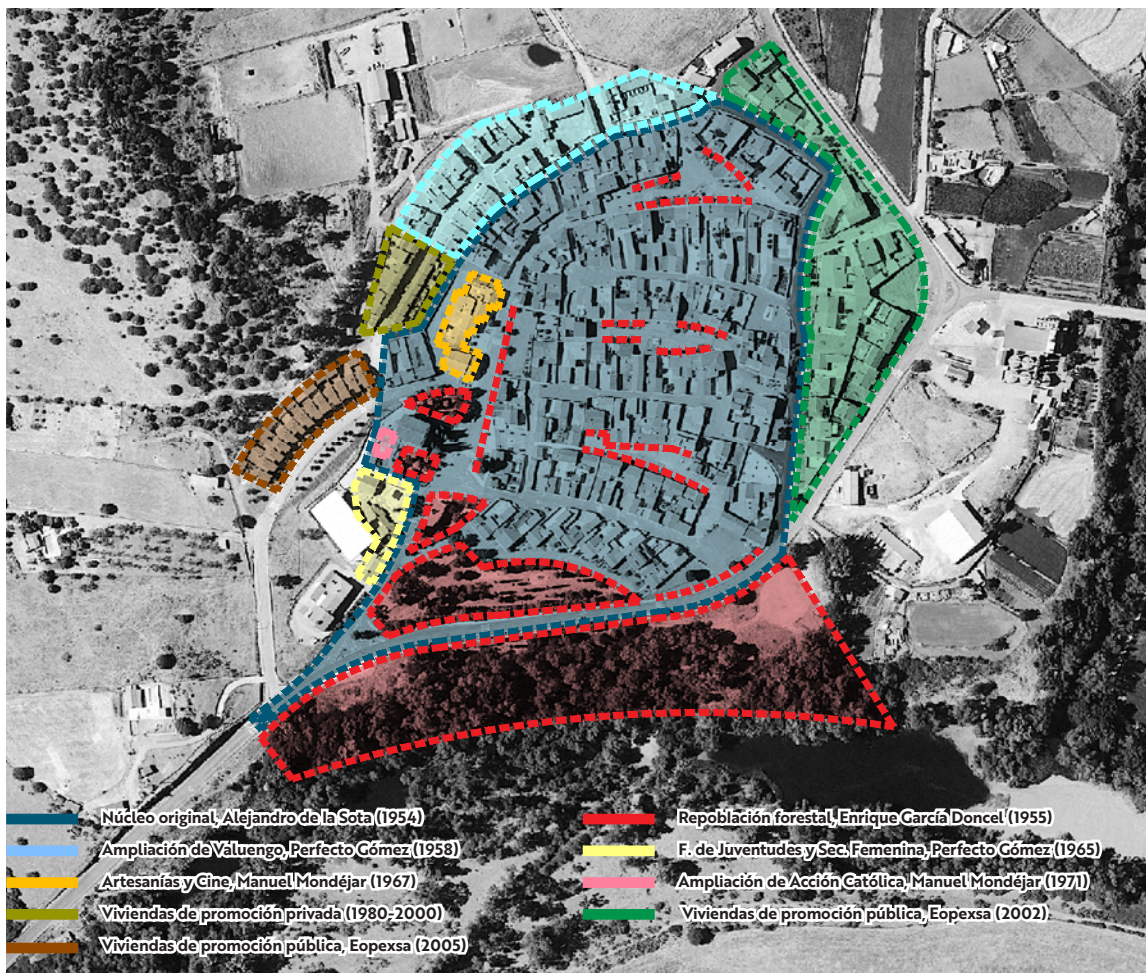


Figura 188. Resumen de la evolución urbana de La Bazana sobre ortofoto actual. Fuente: elaboración del autor.



## Contexto Patrimonial para Valuengo

Toda esta concatenación de proyectos, intervenciones y transformaciones realizadas sobre el núcleo de Valuengo dibujan un estado actual del mismo (Fig. 187.4) en el que, afortunadamente, **las actuaciones realizadas sobre el proyecto original aún posibilitan el debido reconocimiento de las trazas morfológicas y los Espacios Públicos ideados por Alejandro de la Sota.** Quizás la escasa dinámica urbanística y la inexistente especulación urbanística sobre el suelo y edificaciones del Pueblo de Colonización tengan gran parte de responsabilidad en esta “tímida” evolución de Valuengo. De hecho, dejando de lado la ampliación de Perfecto Gómez realizada a los pocos años de construcción de Valuengo, el crecimiento residencial no alcanza la cuarentena de nuevas viviendas lo cual da muestra –si se compara con Vegaviana o Entreríos– del limitado interés en la promoción de viviendas que han tenido los agentes edificatorios para este Pueblo de Colonización. Como se ha visto, en la mayoría de los casos las actuaciones edificatorias y urbanizadoras en Valuengo se realizan aún en época del INC –incluso alguna en época del IRYDA– lo cual significa también un cierto control sobre los proyectos realizados que, además, tenían como proyectistas –véase Perfecto Gómez Álvarez y Manuel Mondéjar Horodiski– a arquitectos concedores de la arquitectura colonizadora de Alejandro de la Sota. Y es que, como se ha podido apreciar al exponer ya los cuatro Casos de Estudio del trabajo, la mayoría de las modificaciones que implican o implicaron pérdidas de los valores urbanos en los Nuevos Pueblos se sucedieron en períodos post-INC por un desconocimiento de las lógicas urbanas, por una falta de reconocimiento del valor de sus arquitecturas o, incluso, por unas normativas urbanísticas ineficaces. En cualquiera de los casos, este proceso evolutivo de Valuengo (Fig. 188) estudiado permitirá dilucidar y discernir posteriormente tras el análisis de la normativa de aplicación una propuesta patrimonial meticulosa y respetuosa con estos valores urbanos del último de los Pueblos de Colonización realizados por Alejandro de la Sota.

### 6.2.4.4. Contexto Patrimonial para Valuengo.

Como en muchos otros aspectos, Valuengo comparte competencias municipales, en cuanto a autonomía local se refiere, por ser también una pedanía del municipio de Jerez de los Caballeros. Es decir, a nivel urbanístico Valuengo también depende directamente del Planeamiento General de Jerez de los Caballeros. En este caso se conoce ya que en la actualidad la normativa de aplicación es el Plan General Municipal –PGM en adelante– aprobado definitivamente el 15 de Junio de 2023. No obstante, al igual que en La Bazana, conviene realizar un análisis de la normativa que ha estado en vigor hasta este Junio de 2023 y que, en concreto, se trata de las Normas Subsidiarias de Planeamiento –NN.SS. por sus siglas como en anteriores casos– de Jerez de los Caballeros.

De estas NN.SS. para el municipio de Jerez de los Caballeros se conoce ya la exis-

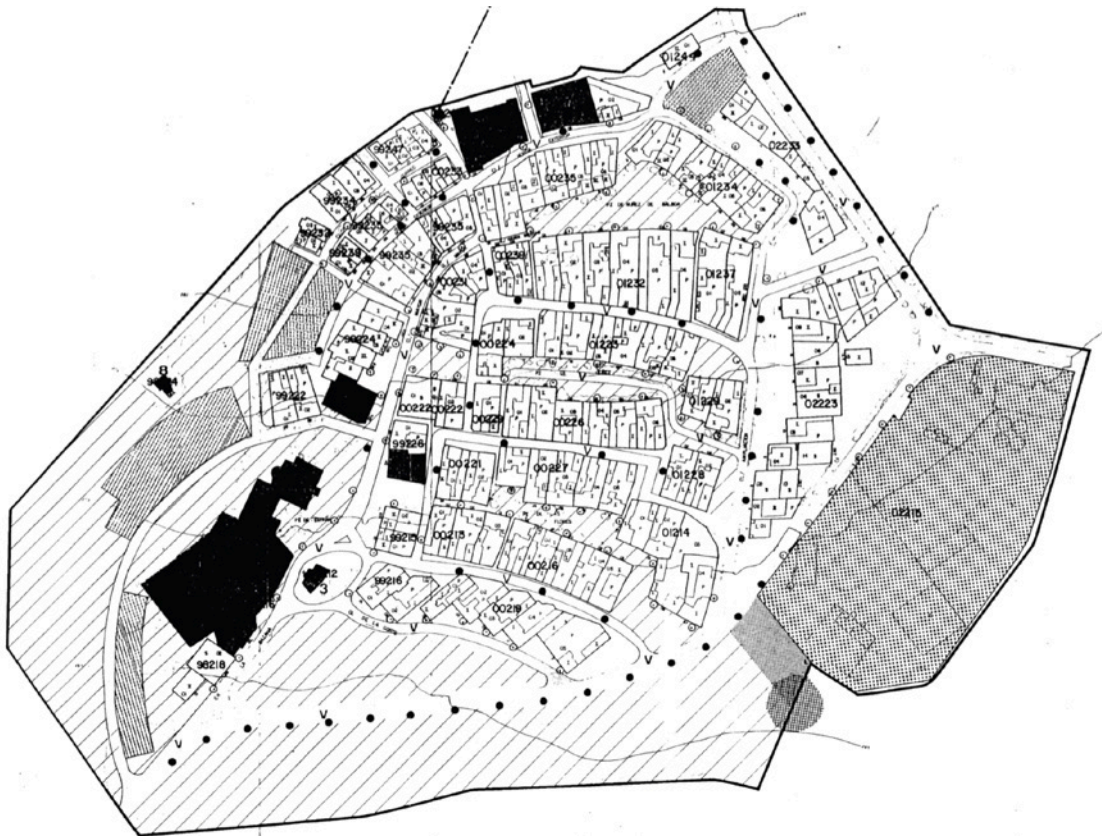


Figura 189. Plano de Calificación del núcleo de Valuengo en las Normas Subsidiarias de Jerez de los Caballeros (2012). Fuente: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

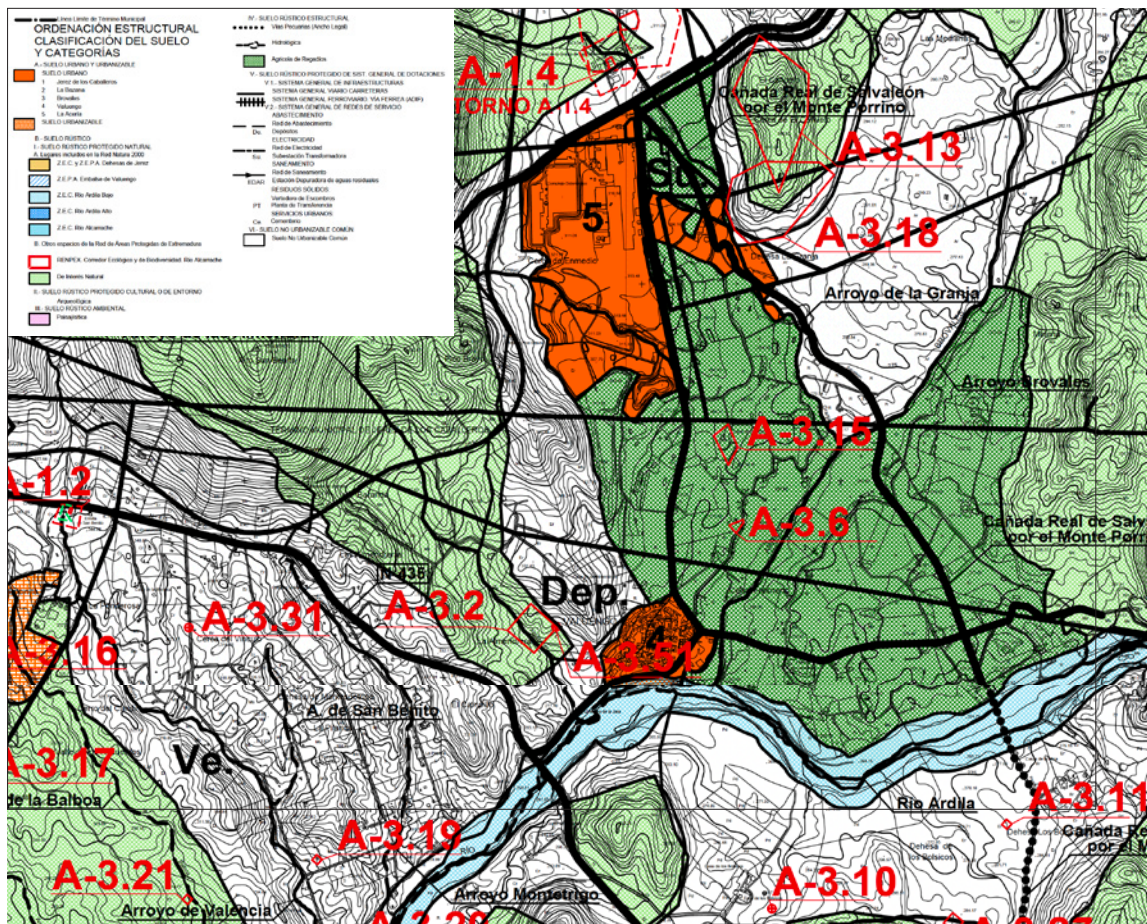


Figura 190. Plano de Directrices y Clasificación OE-1.4-6 y 2.4-6 para el núcleo de Valuengo. Fuente: Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros (2023).



tencia de dos versiones, una inicial aprobada definitivamente en 1985<sup>846</sup> y una segunda versión que se refunde tras una modificación de carácter estructural de las mismas en 1992 y sobre la cual se realizarán diferentes modificaciones puntuales. Este refundido tras la modificación estructural realizada se aprueba definitivamente con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha de 6 de Octubre de 1992<sup>847</sup> y tendrá un período de vigencia de más de tres décadas. Conocida la evolución urbana de Valuengo y visto este periodo efectivo para las NN.SS. de Jerez de los Caballeros, esta normativa será la de aplicación en la mayor parte de las ampliaciones residenciales de Valuengo en la década de 1990 e inicio del 2000. En este caso, el período comprendido desde el final de las actuaciones del INC y el asfaltado ejecutado por el IRYDA en 1977 hasta la primera aprobación de las NN.SS. de Jerez de los Caballeros es de escasa dinámica urbanística en Valuengo por lo que la mayor parte de las actuaciones, en el núcleo se han realizado al amparo de una normativa municipal.

Es ya conocido por la explicación desarrollada en La Bazana que las NN.SS. de Jerez de los Caballeros contaban con un capítulo para los núcleos pedáneos, Pueblos de Colonización todos ellos. Así, las condiciones particulares de la edificación de estas zonas en el denominado "Capítulo XIII de Ordenanzas Particulares de las zonas urbanas de Valuengo, Brovales y La Bazana"<sup>848</sup> establecen como ámbito de aplicación el Suelo Urbano de los tres núcleos según se detalla en sus respectivos Planos de Calificación. El uso característico del suelo es Residencial, permitiéndose la tipología de Residencial en línea tanto unifamiliar como plurifamiliar, Industrial, Equipamentales, Espacios Libres y Usos Terciarios. Según el Plano de Calificación de Valuengo (Fig. 189) el parcelario residencial se indica según la categoría de Uso Residencial en línea, sombreándose en negro las Dotaciones, un rayado espaciado para los Espacios Libres y un rayado de mayor densidad para el suelo ampliable en Uso Residencial con el establecimiento de los viarios necesarios a tal fin. Aparece, además, una gran mancha de patrón punteado al Sureste del núcleo que se corresponde con un Uso Industrial.

Sobre esta Calificación del núcleo de Valuengo, tal y como apunta Cabecera Soriano, "conviene recalcar también que las reservas de suelo previstas por el planeamiento de Valuengo referidas en la norma ya han sido agotadas"<sup>849</sup>. Y es que, ateniéndonos a estos espacios grafiados para los crecimientos, **en los últimos compases de vigencia de**

---

846 ANUNCIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE BADAJOZ POR LA QUE SE APRUEBAN DEFINITIVAMENTE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO, FREGENAL DE LA SIERRA Y JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 6 de Abril de 1985 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 79.

847 ANUNCIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE BADAJOZ POR LA QUE SE APRUEBAN DEFINITIVAMENTE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1984, publicado el 6 de Octubre de 1992 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

848 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en la sesión de 9 de Enero de 2007, p. 133.

849 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 579.



las NN.SS. **prácticamente todos los solares urbanizables disponibles se habían edificado a excepción de los previstos en el borde Suroeste**, justo en el ingreso al municipio. Esta colmatación del suelo resulta paradójica teniendo en cuenta tanto la escasísima dinámica urbanística que ha mostrado el Pueblo de Colonización como la evolución demográfica del mismo, con un crecimiento poblacional casi nulo o incluso negativo<sup>850</sup>. Esto resulta ser un síntoma –uno más como se verá– de la **inadecuación del Planeamiento propuesto a las necesidades reales del núcleo**, todo ello sin entrar a valorar la idoneidad de las propuestas de crecimiento realizadas en lo que al trazado o ubicación se refiere.

El uso mayoritario, como se decía, corresponde al Uso Residencial en hilera que aparece contemplando en las NN.SS. de Jerez de los Caballeros como aquella ordenanza reguladora para “las nuevas viviendas de la Junta de Extremadura con tipología residencial diferente del resto de las zonas residenciales del núcleo urbano, así como otras áreas en las cuales se prevé un desarrollo similar”<sup>851</sup>. Esta ordenanza reguladora para Valuengo –que se recuerda era también la mayoritaria en La Bazana– no parece la más adecuada vistas las característica de las viviendas de Colonización Agraria ya que la definición que se hace de la misma alude más bien a tipologías residenciales actuales aún cuando se hace un esfuerzo por “retorcer” el sistema agregativo de las manzanas de Colonización Agraria para conciliar ambas realidades. Y es que, por ejemplo, **sus condiciones de parcelación están más bien reguladas para nuevas parcelaciones, pero los términos concretos del articulado posibilitarían una disgregación del parcelario original** tal que cada parcela de Colonización Agraria podría segregarse en varias. Ello generaría una ruptura de la unidad básica del suelo que da sustento a las edificaciones y, consecuentemente, una deformación de la morfología urbana original de Valuengo.

No obstante, esta Ordenanza de Edificación en hilera de las NN.SS. de Jerez de los Caballeros se atenúa al agregar unas condiciones particulares para los Pueblos de Colonización. Así, el modelo de ocupación es el de la edificación alineada a vial, altura máxima de dos plantas, una edificabilidad modesta de 1,40 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup> y una ocupación en Planta Baja de, como máximo, el 70% de la parcela edificable<sup>852</sup>. En cualquier caso, al igual que en La Bazana **la no inclusión de algún tipo de parámetro de protección de los valores urbanos para las viviendas de Colonización Agraria supone “abrir la puerta” a la modificación de los términos volumétricos y espaciales con que Alejandro de la Sota definió los diferentes Espacios Públicos de Valuengo.**

Además de la tipología materializable en Valuengo –edificación en hilera– y los parámetros que la definen, su materialización arquitectónica también viene regulada en las NN.SS. de Jerez de los Caballeros en el apartado de condiciones estéticas de la edificación. En el Capítulo VI del Título II, más concretamente en los Artículos que van del 92

850 Ibídem, p. 577.

851 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en la sesión de 9 de Enero de 2007, Art. 119, p. 116.

852 Ibídem, Art. 140, p. 134.

## Contexto Patrimonial para Valuengo

al 96, se expone que “todas las obras, tanto de nueva planta, como de reforma, deberán acomodarse al ambiente estético del entorno, para lo cual deberán emplearse materiales y técnicas constructivas y proporciones de huecos con el carácter general de las edificaciones tradicionales”<sup>853</sup>. Como ya se dijo en el Caso de Estudio de La Bazana, esta definición parece más referida al Conjunto Histórico de Jerez de los Caballeros que a sus pedanías ya que en el articulado se mentan los elementos culturales de la ciudad que “ha sido declarada Conjunto Histórico Artístico, según D.O. 6770, Decreto 3301/1966 del 22 de Diciembre en B.O.E. de 24 de Enero de 1967”<sup>854</sup>.

Desgraciadamente, **el valor del sistema urbano de Espacios Públicos de las Calles-Plaza de Valuengo no figura en modo alguno en las NN.SS. de Jerez de los Caballeros con una categoría, título, artículo o cualquier otro elemento concreto que vele por su debida protección**. Su mera clasificación como Espacios Libres no basta ya que, como se ha visto, esta clasificación no aporta garantías de conservación al estar permitidas, aquí también, las actuaciones edificatorias “que ocupen una superficie en planta menor al 10% de la superficie total del espacio libre de que se trate”<sup>855</sup>. Esta posibilidad, en realidad, no se ha materializado tampoco en el caso de Valuengo por lo que estos Usos Complementarios en las Calles-Plaza que admitían las NN.SS. no llegaron a ocupar estos vacíos con la consiguiente pérdida patrimonial que ello podría haber supuesto.

Por último, en lo que a las NN.SS. se refiere y sin extendernos mucho más, puesto que se trató debidamente en el estudio de La Bazana<sup>856</sup>, **los Bienes Arquitectónicos de Valuengo tampoco cuentan con una regulación específica desde el punto de vista patrimonial**. La no inclusión de elemento alguno en el Catálogo de las NN.SS. ya nos aporta bastantes certezas en cuanto a la insensibilidad de la normativa para este tipo de Patrimonio de Colonización Agraria. Y es que, la tendencia “clásica” de vincular Patrimonio con Monumento o Bien Inmueble construido que se vio en Vegaviana o Entrerríos para el caso de La Bazana y Valuengo ni siquiera llega a producirse. Por tanto, si esta “inmediatez de lo patrimonial” para catalogar los Bienes Arquitectónicos no se ejecuta, difícilmente puede esperarse algo para el caso de los Espacios Públicos y sistema urbano de vacíos de Valuengo. En realidad, el estado de conservación de La Bazana y Valuengo y las escasas pérdidas patrimoniales que se han producido están más relacionadas con esta ausencia de presión urbanística sobre el municipio que con un marco normativo garantista.

Tras la publicación del nuevo Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros en el Diario Oficial de Extremadura<sup>857</sup>, el núcleo de Valuengo cuenta con un nuevo

---

853 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en la sesión de 9 de Enero de 2007, Art. 92, p. 86.

854 Ibídem, Art. 92, p. 86.

855 Ibídem, Art. 136.I, p. 132.

856 Véase la página 379.

857 ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2023 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de aprobación del Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114, p. 37468.



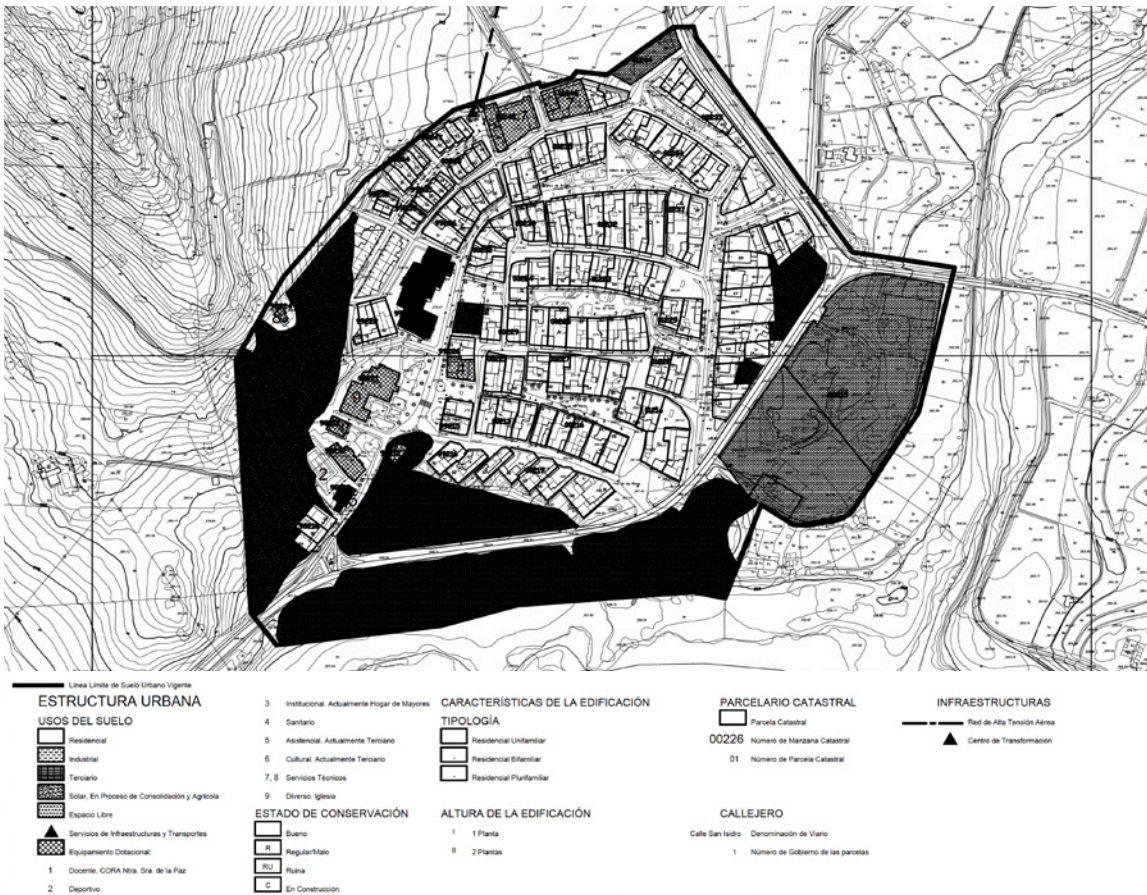


Figura 191. Plano de Información I-9 para el núcleo de Valuengo. Fuente: Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros (2023).

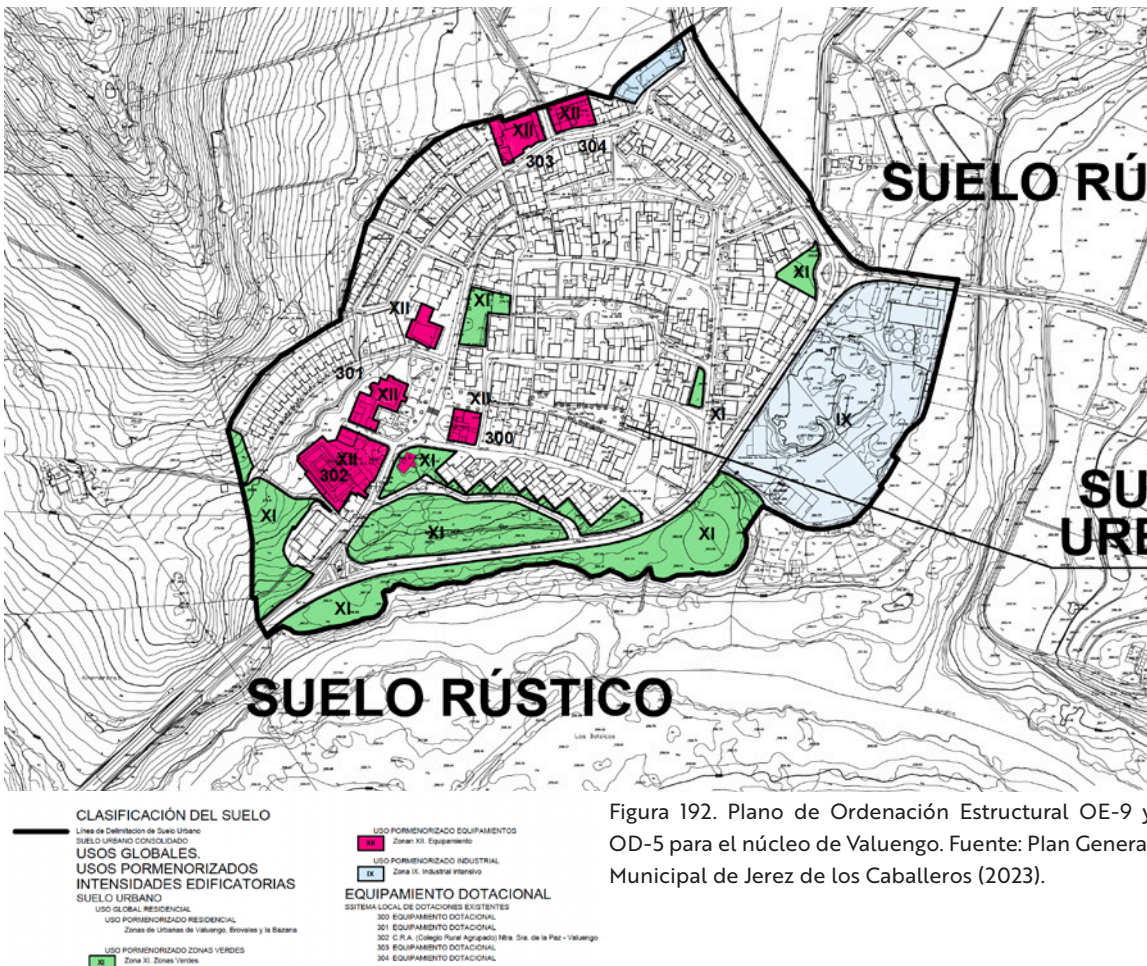


Figura 192. Plano de Ordenación Estructural OE-9 y OD-5 para el núcleo de Valuengo. Fuente: Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros (2023).

## Contexto Patrimonial para Valuengo

contexto urbanístico y patrimonial tras la derogación de las NN.SS. El análisis de esta normativa nos permitirá, al igual que se hizo con las NN.SS., establecer posibles “fallas” o carencias en su regulación y, también, la elaboración de una Propuesta de Buenas Prácticas que pueda llegar a suplir las mismas. Se pretende así **detectar los hipotéticos efectos secundarios que puedan repercutir negativamente en los Valores Patrimoniales de Valuengo antes, incluso, de que lleguen a producirse** fruto de una inadecuada legislación patrimonial y urbana.

En el ámbito territorial (Fig. 190), **a diferencia de La Bazana, no todo el entorno inmediato del núcleo goza de una particular protección** puesto que los desarrollos hacia el Sur-Este en los que las actuaciones de Colonización Agraria realizaron las transformaciones de regadío para Valuengo se categorizan como Suelo Rústico Protegido Estructural mientras que, por contra, en el Norte-Oeste el Suelo se categoriza como Suelo Rústico Común. El primero de los tipos de suelo recibe tal clasificación al entenderse que se trata de “áreas agrícolas de regadío con alto valor agrológico que presentan un importante interés productivo”<sup>858</sup>, mientras que el segundo es, simplemente, una “categoría de Suelo Rústico de menor valor intrínseco, aún cuando permanece el fundamento agrario de esta clase de suelo, por lo que se establecen condiciones más permisivas para la implantación de otros usos”<sup>859</sup>. El Suelo Rústico Protegido Estructural no se identifica como tal por un sentido Patrimonial asociado al Paisaje Cultural si bien tal y como figura la regulación del tipo de suelo en el PGM se garantiza el uso de regadíos y la no transformación del paisaje de los regadíos. En cambio, el Suelo Rústico Común de la zona Norte-Oeste admite gran variedad de usos y la posibilidad, consecuentemente, de su transformación, por lo que de producirse estas alteraciones en el entorno habrían de producirse, en todo caso, en este ámbito.

No obstante, bien es cierto que este sector de suelo nunca tuvo ese carácter agrario que le confirieron las puestas en riego realizadas por el INC a la vertiente Sur-Este. En cambio, sí que se produjeron actuaciones de reforestación a través de un bosque de protección que, como se ha visto en la evolución de Valuengo, progresivamente ha ido desapareciendo además de haberse realizado crecimientos –muy limitados eso sí– del suelo urbano con edificaciones residenciales. En este Suelo Rústico Común, se admiten toda clase de Usos Autorizables o Compatibles –además de los Naturales– como las industrias extractivas, construcciones residenciales, infraestructurales, recreativas, servicios terciarios o equipamientos como se detalla en el Art. 3.5.20 del PGM<sup>860</sup>. A pesar de lo anterior, las intensidades de uso son muy bajas por lo que en cualquier caso la transformación de este suelo, de darse, sería mínima.

El PGM de Jerez de los Caballeros regula como un sector autónomo el Suelo Ur-

858 NORMATIVA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114, p. 105.

859 *Ibidem*, p. 108.

860 *Ibidem*, p. 108.



bano de Valuengo respecto de los restantes núcleos aunque compartan el mismo marco legislativo. El Plano de Información para Valuengo (Fig. 191), describe un estado del Pueblo de Colonización actual y que refleja fielmente la morfología urbana del mismo. A diferencia de lo visto para La Bazana y sus Plazas, resulta llamativo que las Calles-Plaza propuestas por Alejandro de la Sota en Valuengo no reciben un reconocimiento como Espacios Libres del núcleo. Estos se limitan a la zona Sur-Oeste del núcleo, en los ajardinamientos de la última hilera de viviendas del proyecto original y a la masa boscosa de la rivera del Río Ardila así como algunos pequeños espacios verdes residuales en el interior del núcleo. En la Ordenación Detallada para Valuengo (Fig. 192), el redactor distingue cuatro tipos de Usos: Residencial (vinculado a la mayor parte del núcleo), Zonas Verdes (en los espacios sombreados en verde ya descritos), Equipamientos (en todas las Dotaciones Públicas del municipio) y una Zona de Uso Industrial Intensivo (en el borde Sureste más allá de la carretera de circunvalación hasta el Arroyo Brovales, además de una pequeña bolsa de suelo al Norte).

Como sucediera en el caso de La Bazana, **el planeamiento no prevé posibilidades de crecimiento para Valuengo** hasta tal punto que, incluso, llegan a eliminarse las reservas de Suelo Residencial junto a los Hogares Rurales que estaban previstos en las NN.SS. anteriores. Esto puede indicar una voluntad del legislador por **desarrollar urbanísticamente el núcleo de una manera más intensiva –ocupando gran parte de las viviendas vacías existentes– que extensiva –ampliando la “mancha” de Suelo Urbano– en las próximas décadas**. Si en La Bazana, con una situación similar en cuanto a la inexistencia de previsiones de crecimiento, se exponían las dificultades de transformar nuevos suelos al circundar en el Suelo Protegido totalmente el núcleo, en este caso no se da tal supuesto puesto que en el frente Norte-Oeste el suelo carece de algún tipo de protección. El propio PGM detalla que su voluntad para los núcleos secundarios –La Bazana, Valuengo y Brovales– es el de generar una regulación urbanística que compatibilice la edificación en el interior del núcleo, el mantenimiento de los valores estéticos de las arquitecturas de Colonización Agraria y la conservación de las edificaciones y espacios urbanos de interés arquitectónico o cultural<sup>861</sup>. Esta vocación del PGM por “trabajar urbanísticamente” sobre lo existente en lugar de centrarse en la ampliación de los límites del Suelo Urbano, en realidad, no es incongruente con la permanencia de los valores urbanos y patrimoniales de Valuengo pero, eso sí, requiere de un entramado normativo que, concienzudamente, pueda conservar estos valores ante una “presión urbanística” que se concentre hacia el interior de la trama.

Las Zonas de Uso descritas para Valuengo coinciden en su totalidad con las ya vistas en La Bazana<sup>862</sup>, por lo que no nos detendremos en una nueva explicación de las mismas a excepción de la zona de Uso para Industrial Intensivo que, en cambio, sí que es una novedad respecto a las ya vistas. Esta Zona de Uso se define como el área “con uso

861      NORMATIVA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114, p. 19-20.

862      Véanse las páginas 383 y 384.

## Contexto Patrimonial para Valuengo

predominantemente Industrial y que por su carácter homogéneo y consolidado conforman una zona única<sup>863</sup>, y en la misma se permiten todos los usos definidos por el Art. 35 de la Ley 8/1990<sup>864</sup> de las categorías 1ª a 4ª con otros complementarios menores y prohibidos el agrícola, residencial y los restantes tipos industriales<sup>865</sup>.

Ya es conocido que los Pueblos de Colonización de La Bazana, Valuengo y Brovales cuentan con una Ordenanza Reguladora específica, mentada en la normativa como “Zonas Urbanas de Valuengo, Brovales y La Bazana”<sup>866</sup>. El Uso Goblal previsto para Valuengo es el Residencial, con el Uso Característico de Residencial en línea, categoría Unifamiliar lo cual, a priori, no supone una desviación de los parámetros iniciales del proyecto de Alejandro de la Sota o una alteración de los ámbitos urbanos del Espacio Público de Valuengo. La variación con respecto a las NN.SS. radica en la prohibición expresa de la tipología Residencial Plurifamiliar, restringiéndose también la agrupación de varias parcelas para la edificación del tal tipo de inmueble. Este factor, en Valuengo, **no ha supuesto un problema relacionado con alguna pérdida patrimonial o destrucción de los valores del núcleo aunque vista la casuística de La Bazana en la Plaza del Pacífico esta innovación del Planeamiento resulta adecuada**. De esta manera, frente a las NN.SS., la tipología edificatoria que propone el PGM para Valuengo –y en extensión para los Pueblos de Colonización pedáneos de Jerez de los Caballeros– es más acorde con la tipología característica proyectada por Alejandro de la Sota y, sobre todo, con la concepción ideada en la percepción de los Espacios Públicos del núcleo.

En cambio, a pesar de que los Usos Permitidos y las tipologías edificatorias propuestas para Valuengo concuerdan con las preexistentes, las condiciones de parcelación apuntan hacia la línea de la intensificación del parcelario previo. La Parcela Mínima considerada es muy inferior a la habitual en las parcelas de Colonización Agraria, admitiéndose una edificabilidad y ocupaciones muy superiores<sup>867</sup> que, se entiende, tratan de compensar esta ausencia de nuevo suelo disponible para edificar. Esta hipotética fragmentación de la estructura parcelaria urbana podría llegar hasta a triplicar el número de viviendas en torno a los Espacios Públicos de Valuengo, con la degeneración que ello supondría y la “masificación” de estos vacíos por la reducción de ratios de Espacio Libre por cada habitante. El nuevo PGM de Jerez de los Caballeros prohíbe la edificación Residencial Plurifamiliar pero a cambio posibilita la sobrepoblación del tejido urbano de Viviendas Unifamiliares lo cual, a la postre, puede tener las mismas consecuencias que de desarrollarse la primera de las tipologías referidas. Y es que, aún tratándose Viviendas Unifamiliares, las condiciones volumétricas de la edificación para los Pueblos de

863 NORMATIVA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114, p. 54.

864 LEY 8/1990 DE 25 DE JULIO sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, publicado el 27 de Julio de 1990 en el Boletín Oficial del Estado 179, p. 22060-22073.

865 Ibídem, p. 184.

866 Ibídem, p. 190.

867 Las condiciones para las nuevas parcelas se establecen tal que una superficie mínima de 70 m<sup>2</sup>, con 5 m de fachada y fondo de 8 m. Se permite una ocupación del 80% de la parcela. En ibídem, p. 191.

Colonización admiten dos unidades de hasta 7,20 m de altura hasta el último forjado edificado<sup>868</sup>. Ello, en sí mismo, no supone “alteración” alguna pues bien es cierto que ciertas tipologías de Valuengo contemplan semejantes parámetros, pero estas mismas se localizan en puntos estratégicamente estudiados por Alejandro de la Sota como pueden ser los ingresos a las Calles-Plaza desde el Eje Cívico. La homogenización o aplicación sin restricciones de estos parámetros a cualquier parcela, podría provocar una modificación inadmisible en la percepción de los Espacios Públicos de Valuengo y la consiguiente alteración de sus Valores Patrimoniales como se explicó en el Caso de Estudio de La Bazana.

**Esta Ordenanza para los Pueblos de Colonización nada dicta sobre las condiciones estéticas y compositivas de las edificaciones a pesar de que uno de los objetivos del PGM era, precisamente, el del mantenimiento de estos valores estéticos edificatorios<sup>869</sup>.** Para la comprensión de estas Condiciones Estéticas y de Composición ha de acudir al Título 4 de Ordenación de Carácter Detallada, Capítulo 1 para Generalidades de Carácter Detallado. Tal y como se expuso, el PGM diferencia entre las edificaciones interiores al Conjunto Histórico de Jerez de los Caballeros y las exteriores, “despachándose” estas últimas con sentencias genéricas y ambigüedades como que las soluciones deberán adecuarse “al ambiente estético del entorno, para lo cual deberán emplearse materiales y técnicas constructivas y proporciones de huecos con el carácter general de las edificaciones tradicionales”<sup>870</sup>. Aunque la regulación sobre los materiales de cobertura es bastante coherente con los objetivos enunciados por el PGM, en lo que respecta a fachadas se propone la “simulación de las formas tradicionales de la edificación”<sup>871</sup> con la prohibición de materiales como azulejos, terrazo, plaquetas cerámicas o ladrillo visto en zócalos y fachadas. Lo anterior ya aparecía, con otra redacción, en las NN.SS. y pese a ello el uso de estas soluciones es el común general en la mayoría de las pequeñas reparaciones e intervenciones sobre el caserío de La Bazana y Valuengo por lo que más que un articulado exhaustivo debe apostarse por un rigor en las labores de inspección sobre este tipo de obras.

Además de planimetrías y ordenanzas reguladoras, el PGM de Jerez de los Caballeros incorpora un **Catálogo de Bienes Protección en el que, como se avanzó en La Bazana, no se localiza ningún Bien inventariado perteneciente a alguno de los Pueblos de Colonización**. Todas las disposiciones sobre grados de protección que establece este Catálogo, por tanto, no son de aplicación en caso alguno para Valuengo por lo que sus arquitecturas singulares y relevantes quedan expuestas a posibles derribos, modificaciones o alteraciones que pondrían en riesgo sus Valores Patrimoniales o, en los casos más extremos, la pérdida total de los mismos.

868 Ibídem, p. 191.

869 NORMATIVA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114, p. 19-20.

870 Ibídem, p. 168.

871 Ibídem, p. 169.

## Contexto Patrimonial para Valuengo

En el caso de Valuengo, se detecta una problemática ya vista en Entrerríos o La Bazana al tratarse de Pueblos de Colonización que, administrativamente, son pedanías dependientes de un municipio mayor en los que las consideraciones urbanísticas principales se redactan pensando en los núcleos matriz y después se ajustan “con calzador” a estos núcleos secundarios. Este PGM de Jerez de los Caballeros aporta algunos avances respecto a las anteriores NN.SS. pero **el objetivo de intensificar el tejido urbano existente frente a una propuesta expansionista conlleva severos riesgos tanto para el caserío residencial de Colonización Agraria como para los propios Espacios Públicos.** De hecho, frente a La Bazana, las Calles-Plaza de Valuengo ni siquiera se consideran Espacios Libres por el planeamiento, que las califica como viario. Este simple hecho, unido a esta intensificación de la masa edilicia, supone un más que evidente riesgo para estos Espacios Públicos singulares que se dejan a merced de lo que pueda acontecer en los mismos. No corren mejor suerte los Bienes Arquitectónicos singulares que, para el legislador, no son merecedores de aparecer en el Catálogo del PGM como no lo es nada, a la vista de la normativa, en Valuengo según este documento.

Al igual que La Bazana, Valuengo no se incluye entre las obras catalogadas por el *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX* de la Fundación DoCoMoMo Ibérico y el Gobierno de España, quedando así al margen de las medidas y estrategias de conservación y protección de Bienes Arquitectónicos de este período que detalla el documento. Al quedar fuera del Catálogo de este Plan Nacional se reducen las posibilidades para ahondar en un mejor estudio sobre la adaptación de las medidas del documento a las realidades legislativas que conciernen a Valuengo, pero también se hace aún más necesario uno de los objetivos de esta Tesis Doctoral: ampliar el conocimiento sobre los Valores de los Bienes de Colonización Agraria a través del uso de técnicas y criterios patrimoniales para su tutela, conservación y puesta en valor. No obstante, la misma Fundación DoCoMoMo Ibérico sí que lo incluye dentro de su registro “La vivienda Moderna en España (1925-1965)” en la sección “Vivienda y territorio” lo cual, por contra, no supone ningún tipo de medida adicional. Sin embargo, como sucedía en La Bazana, este tipo de registros que no tienen una traslación o consecuencia directa sobre la legislación patrimonial pueden llegar a tener efectos positivos para la salvaguarda de los Bienes Patrimoniales simplemente por la difusión y valorización que hacen de este Patrimonio. Por tanto, visto el contexto patrimonial que atañe a Valuengo, donde tan solo se disponen de las escasas herramientas –inadecuadas y contraproducentes en muchos casos– que ofrece el Planeamiento Municipal, **procede plantear una propuesta de Buenas Prácticas Patrimoniales que conociendo los Valores del Bien pueda incidir en aquellos aspectos claves para su tutela.**



#### 6.2.4.5. Buenas Prácticas Patrimoniales en Valuengo.

Conocido ya el contexto urbanístico en referencia a la normativa de aplicación para Valuengo tras su análisis puede concluirse, al hilo del apartado anterior, que en la actualidad **no existe un marco patrimonial efectivo de cara a la protección de los valores del Pueblo de Colonización**. Vistos ya Vegaviana, Entrerríos y La Bazana, nos enfrentamos a un Caso de Estudio que guarda gran similitud con el último de estos núcleos por compartir ambos el mismo contexto regulador. Así, en Valuengo, **tampoco existe un Catálogo en el que se recoja alguno de sus Bienes lo cual muestra**, como se ha dicho, **que ni siquiera los más elementales o clásicos Bienes Patrimoniales para este Pueblo de Colonización –es decir, los Bienes Arquitectónicos– alcanzan la consideración de Patrimonio para el legislador**. Y es que esta vinculación entre Bien Arquitectónico o Monumento –con sus limitaciones– vista en Vegaviana o Entrerríos, en los Casos de Estudio de La Bazana o Valuengo no está presente en la normativa. No obstante, **en Valuengo esta situación es especialmente sangrante al no categorizarse sus Calles-Plaza como Espacios Libres** frente al caso de La Bazana, donde el PGM de Jerez de los Caballeros sí que les otorgaba tal categoría. Así las cosas, pensar en el Espacio Público como Bien Patrimonial generador de una determinada forma urbana se antoja imposible en esta normativa y es por ello, quizás aún más que en otros Casos de Estudio, que se hace necesaria una propuesta de Buenas Prácticas Patrimoniales capaz de plantear un entorno consecuente con el valor de estos Bienes Patrimoniales en Valuengo.

La reciente normativa, es decir el PGM de Jerez de los Caballeros de Junio de 2023, debería poder contemplar no sólo la inclusión de determinados Bienes Patrimoniales en su Catálogo o la protección de los vacíos urbanos de una manera más eficaz. También debería regular de manera más coherente con los valores y características de los Espacios Públicos aquellas condiciones edificatorias que influyen en la percepción de estos vacíos en lo que se refiere a alturas, edificabilidad, ocupación o condiciones estéticas para otorgar una cierta Protección Ambiental a estos inmuebles. Además de lo anterior, otro elemento relevante debería ser esta individualización de los Bienes Arquitectónicos y Naturales que se relacionan directamente con la habitabilidad de las Calles-Plaza de Valuengo como las fuentes, arbolados, bancales de contención con bancos o ajardinamientos otorgándoles una Protección Integral para los primeros y una ordenación clara en los elementos vegetales para los segundos. Por último, habría de contemplarse esta catalogación de los Bienes Arquitectónicos singulares que, aún no siendo el objeto real de los estudios realizados, no pueden dejarse fuera de una propuesta integral para el Patrimonio de Colonización Agraria de Valuengo. Todas estas pautas, en realidad, tiene su reflejo o referencia en el Espacio Público puesto que todos estos Bienes Patrimoniales de una forma u otra terminan por estar vinculados con la percepción que se tiene de los Espacios Públicos de Valuengo.

Concretando estos objetivos, el planteamiento para la Propuesta Patrimonial seguirá el mismo procedimiento que en los anteriores Casos de Estudio con la diferen-

ciación o delimitación de tres ámbitos o regiones diferentes. Inicialmente **se parte de una protección e integración del Paisaje Cultural** que ya existe para la zona Sur-Este en Valuengo para, seguidamente, **delimitar el Conjunto Histórico correspondiente al período de actuaciones del INC y el Espacio de Protección de Actuaciones en torno al mismo como zona de cautela**. Esto garantiza un acercamiento al núcleo, en lo que a la escala se refiere, garantista, pues se otorga una cierta protección al entorno de los regadíos, se delimita una *buffer zone* que protege al conjunto de posibles actuaciones que generen contextos contrarios a los valores del núcleo y con el trazado de un entorno para el Conjunto Histórico se circunscribe el espacio de máximo Valor Patrimonial al espacio urbano de Valuengo. En este último ámbito, **se otorgará especial protagonismo a las Calles-Plaza y Espacios Públicos conectados a éstas como muestras de una singular tipología urbana en la que se experimentan nuevos modelos de convivencia y urbanismo de gran influencia para el Movimiento Moderno y singularidad dentro de las actuaciones del Instituto Nacional de Colonización**.

Y es que los Espacios Públicos, además de un valor puramente arquitectónico o urbanístico, se convierten en espacios centrales de una comunidad en la medida en que tienen la capacidad de "ser centro, de ser reconocido, utilizado o apropiado socialmente como un espacio de confluencia"<sup>872</sup>. Por tanto, en los Espacios Públicos de Valuengo, con sus peculiaridades propias, los habitantes del Pueblo de Colonización pueden identificarse como sujetos pertenecientes a una misma comunidad y es el espacio en el que "se pueden encontrar, relacionar y compartir"<sup>873</sup>. Y es que **la protección de estos enclaves singulares atañe también a las ciencias humanas pues, desde un punto de vista antropológico, son de gran interés como muestra de nuevos modos de habitar en comunidad y de organización social**. Este rol central de los Espacios Públicos y su función social, de hecho, son reconocidos por organismos como el ICOMOS<sup>874</sup> por lo que el interés general de su preservación, puesta en uso y revalorización está fuera de toda duda.

En continuidad con las propuestas de Buenas Prácticas Patrimoniales de Vegaviana, Entrerríos y La Bazana, para el caso de Valuengo la delimitación del Conjunto Histórico o *core zone* englobará todas aquellas actuaciones realizadas en época del Instituto Nacional de Colonización. Así, el espacio de máxima protección será el conformado por esta serie de trabajos desarrollados durante el período de Colonización Agraria del Franquismo en la trama urbana de Valuengo y que generaron un elemento urbano reconocible y estable con independencia de su autoría. Y es que, en Valuengo, algunos de estos

---

872 FERNÁNDEZ, María Laura; PERRONE, Agustina; PONTONI, Silvina Alejandra y SEVERINI, Joana. "El valor del Espacio Público en nuevas centralidades urbanas. Tres casos en la ciudad de Rosario, Argentina". En: *XIII Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo*. Barcelona-Bogotá: Universitat Politècnica de Catalunya, Junio 2021, p. 2.

873 OTAVIANI, Eduardo. "El Espacio Público, sostén de las relaciones sociales". En: CASCO, Patricia Noemí; MARTIGNONI, Jimena y M. RUIZ, Edgardo. *El paisaje como referente del diseño*. Buenos Aires: Centro de Estudios en Diseño y Comunicación, Facultad de Diseño y Comunicación, Universidad de Palermo, 2009, p. 182.

874 MORENO VILLANUEVA, Milfred. "El Espacio Público Patrimonial como protagonista". En: *Revista Esencia y Espacio*. Naucalpan de Juárez: Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura - Unidad Tecamachalco, 2011, p. 73.

proyectos –véanse por ejemplo los proyectos forestales o de Cine y Artesanías– incluso vinieron a completar elementos inconclusos o a cumplir previsiones realizadas en el interior de la propia ordenación del Nuevo Pueblo. En cambio, para la *buffer zone* o espacio de Protección de Actuaciones, ya que el PGM no contempla en modo alguno este tipo de zona de protección, se tomarán los límites geográficos que dispone el propio entorno con el Arroyo de Brovales al Este, el Río Ardila al Sur y el Arroyo de las Almendras al Oeste además de un espacio suficientemente amplio al Norte. Estos límites descritos y con la mayor parte del entorno con un grado de protección suficiente al tratarse del paisaje de regadíos hacia el Sur-Este, la propuesta de Buenas Prácticas puede centrarse en el Conjunto Histórico de Valuengo al estar garantizado ese “entorno seguro” gracias a la *buffer zone*.

**Partiendo de la identificación de los Bienes Patrimoniales –entre los cuales se incluirán tanto Espacios Públicos como Arquitecturas relevantes– se detallarán pautas para la correcta salvaguarda y puesta en valor de éstos.** En lo que se refiere a los Espacios Públicos se tomarán tanto las Calles-Plaza – que, debe recordarse, ni siquiera tienen la consideración de Espacios Libres para el PGM– como el Eje Cívico y otros elementos del vacío singular como las Plazas de transición hacia el tejido urbano por su carácter esencial en la determinación del trazado urbano para otorgarles una Protección Integral, con vinculación a las arquitecturas que las definen y una protección de tipo Ambiental. Otro factor de importancia en lo que se refiere a estas arquitecturas residenciales será la regulación de las alturas permitidas y admitidas en el entorno de los Espacios Públicos que, en contra de lo que determina el PGM de Jerez de los Caballeros, deberían respetar y acomodarse a la concepción del proyecto original de las Calles-Plaza de Alejandro de la Sota. En lo que se refiere a las Calles de Carros, se propone una regulación de igual tipo que limite las alturas efectivas a una planta y evitando la colmatación total de los frentes edificados de manera que se mantenga el paisaje de tapias y volúmenes emergentes de pequeña altura ideados por Alejandro de la Sota. En iguales términos se tratará los elementos vegetales de estos Espacios Públicos en vista a la reconsideración propuesta de los mismos no como simples viales, sino como Espacios Libres y a la vista de la progresiva pérdida de masa vegetal por la pavimentación que han sufrido. Si bien es cierto que, frente a La Bazana, la posición de árboles y tapices verdes no estaba definida en el proyecto de Alejandro de la Sota, **la intervención de repoblación forestal y las urbanizaciones en época del INC generaron un estado de las Calles-Plaza que dista mucho del actual “todo hormigón” en que se encuentra.**

Finalmente, vistas ya todas estas medidas de tutela del Espacio Público Patrimonial de Valuengo habría de incluir –tal como se anunciaba– la individualización de los Bienes Arquitectónicos Singulares como elementos a incluir en el catálogo y a proteger además de aquellos elementos urbanos relevantes como son las Fuentes o Bancales. De esta manera se conseguirá conciliar la natural evolución y uso del núcleo con la protección de unos determinados valores asociados tanto a la arquitectura de Valuengo como

a su Urbanismo y a su Espacio Público<sup>875</sup> que con la normativa actual corren serios riesgos de perderse. Y es que **todos los Bienes aquí descritos constituyen la base material de los Valores Patrimoniales de Valuengo y, en consecuencia, deben disponerse medidas eficaces que aseguren su mantenimiento como legado cultural** a lo largo del tiempo. Con este fin se han propuesto esta serie de medidas aunadas en una Propuesta de Buenas Prácticas en Patrimonio que tratan de proteger y tutelar el Paisaje Cultural en el que se inserta Valuengo, delimitando un espacio de protección perimetral al Conjunto Histórico así como la identificación del mismo, el reconocimiento de los Valores Patrimoniales de sus Espacios Públicos como generadores de la forma urbana del Pueblo de Colonización así como la individualización de los elementos arquitectónicos y urbanos de interés.

Todo ello se resume en un decálogo de Buenas Prácticas Patrimoniales (Fig. 193) exclusivo de Valuengo en el que se da respuesta a las urgencias patrimoniales del municipio en las diferentes manifestaciones expresadas y expuestas. El mismo se puede resumir en las siguientes acciones:

**(01) Reconocimiento del Paisaje Cultural.** Reconocer que el enclave territorial de Valuengo constituye un Bien Patrimonial otorgándole una protección que, si bien ya existe por su vinculación con los regadíos en el borde Sur-Este, también se relaciona con la narración histórica de la transformación y explotación de un Paisaje Cultural en el que se asienta una colectividad. Formando parte el urbanismo y la arquitectura de Valuengo de este todo, contextualizar el entorno permite la comprensión de las lógicas relacionales con el territorio y las urbanísticas internas del propio núcleo.

**(02) Delimitación de un efectivo entorno de protección.** Incluyendo dentro de la delimitación del Conjunto Histórico el núcleo original construido según el proyecto de Alejandro de la Sota y todas aquellas actuaciones posteriores en época del INC y, además, complementándolo con un espacio de amortiguamiento adecuado que minimice el riesgo de posibles actuaciones que descontextualicen el Bien se asegurará un elevado grado de protección patrimonial de Valuengo.

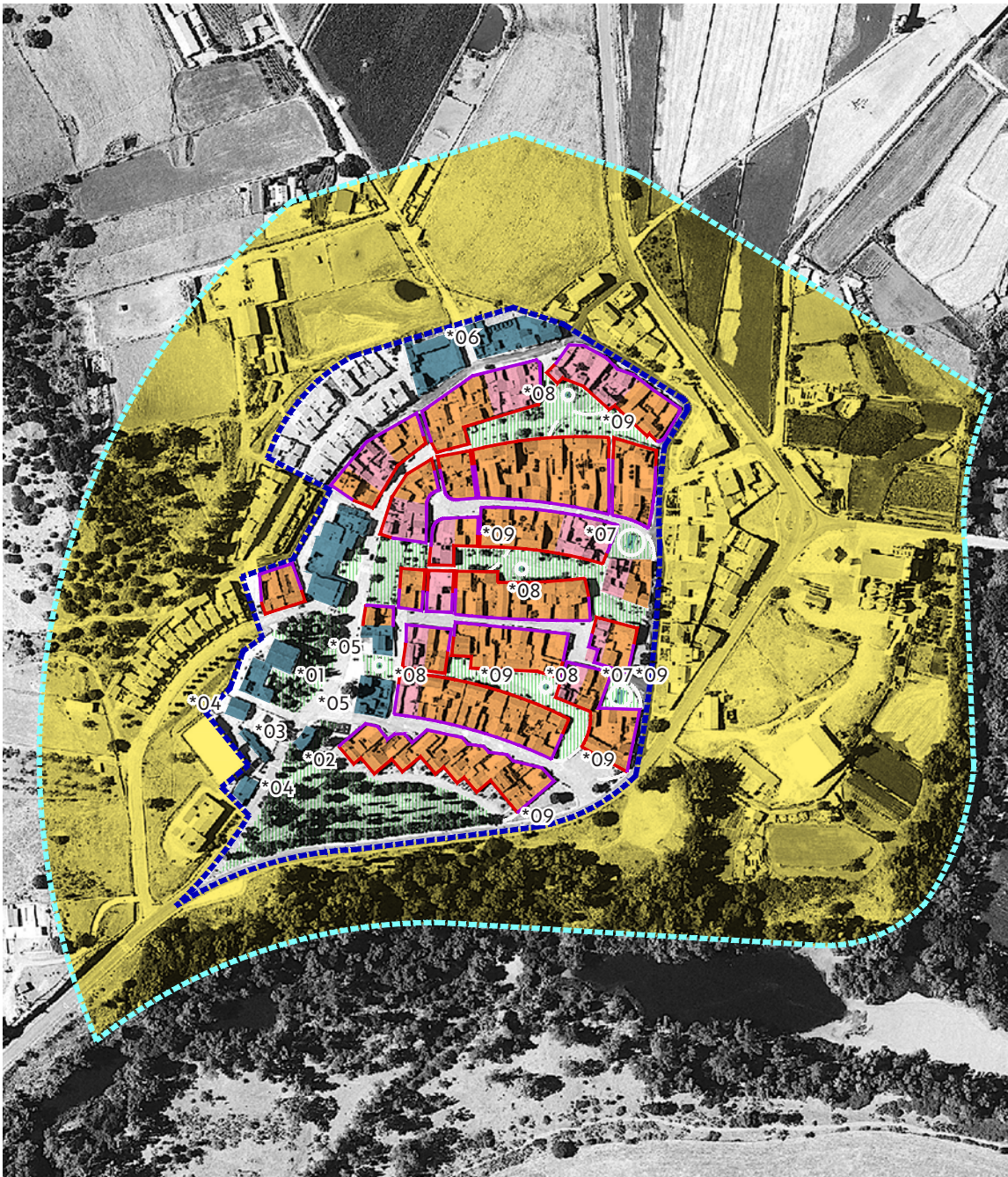
**(03) Recalificación de los Espacios Públicos.** Mediante la recalificación de los Espacios Públicos singulares de Valuengo en el PGM se pretende reconocer el valor de estos vacíos como espacios estanciales y no como meros elementos viarios del núcleo. Esta consideración se aplicará, especialmente, a las Calles-Plaza, Plazas urbanas y Eje-Cívico.

**(04) Protección de los valores del vacío.** La recalificación propuesta para los Espacios Públicos, con la actual normativa, implicaría el riesgo de admitir posibles intervenciones urbanizadoras y edificatorias contrarias a sus Valores

---

875 Cabecera Soriano afirma sobre las Calles-Plaza de Valuengo que "son uno de los elementos urbanos más atractivos de Valuengo". En: CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 588.





**Decálogo de Buenas Prácticas para una correcta Tutela Patrimonial y Puesta en Valor de Valengo.**

- - - - - Delimitación del Espacio de Protección de Actuaciones o *Buffer Zone* para el núcleo.
- - - - - Delimitación del Conjunto Histórico Protegido o *Core Zone* para el núcleo.
- — — — — Fachadas con protección ambiental y regulación de condiciones estéticas de las edificaciones.
- — — — — Frente máximo de ocupación de 5,50 m y edificación adosada en una medianera lateral.
- — — — — Recualificación y protección de las arquitecturas del agua y elementos urbanos.
- ■ ■ ■ ■ Espacio de Protección de Actuaciones.
- ■ ■ ■ ■ Regulación de alturas en edificación residencial en Plaza y Calle de Carros (I+I Unidad).
- ■ ■ ■ ■ Regulación de alturas en edificación residencial en Plaza y Calle de Carros (II+I Unidades).
- ▨ ▨ ▨ ▨ ▨ Regulación de vegetación, reversión de actuaciones y prohibición de Usos Complementarios.
- ■ ■ ■ ■ Bien Arquitectónico con Protección Integral.

- \*00. {
- |                                       |                                     |  |
|---------------------------------------|-------------------------------------|--|
| 01. Iglesia de San Juan Bautista.     | 02. Ayuntamiento.                   | 03. Grupo Escolar.                             |
| 04. F. de Juventudes y Sec. Femenina. | 05. Viviendas de maestros y médico. | 06. Hermandad Sindical y Parada de Sementales. |
| 07. Abrevadero                        | 08. Fuente.                         | 09. Bancales.                                  |

Figura 193. Propuesta de Buenas Prácticas para la correcta Tutela Patrimonial del Espacio Público y los Bienes Inmuebles Patrimoniales de Valengo. Fuente: elaboración del autor.

Patrimoniales. Por ello, se propone la limitación de las mismas con la eliminación de los denominados Usos Complementarios que permite el PGM en estos casos.

**(05) Regulación de los parámetros edificatorios.** Vista la intensificación edificatoria que propone el PGM para Valuengo y la hipotética alteración de la relación entre los llenos y vacíos que se genera entre las arquitecturas residenciales y las Calles-Plaza se pone encima de la mesa una limitación de las alturas máximas edificables en cada zona de los Espacios Públicos en consonancia con los valores actuales del vacío. En las Calles de Carros, además, se protegerá el paisaje de las tapias limitando el frente construido y regulando la altura máxima de los cerramientos de parcela.

**(06) Recualificación de las arquitecturas del agua.** Pese a que para algunos de los Bienes Urbanos de interés como las fuentes se propone su Protección Integral y que en Valuengo, a diferencia de los otros Casos de Estudio, estas fuentes son funcionales procede realizar una restauración material de las mismas. Algunas de estas fuentes presentan desprendimientos de los revestimientos cerámicos, oxidación en los elementos de forja o disponen de griferías poco acordes con su Valor Patrimonial. A través de una restauración corresponsable con la importancia de estos Bienes se conseguirá, además una mejora de la habitabilidad de los Espacios Públicos y se reforzará su singularidad y valor simbólico.

**(07) Renaturalización de las Plazas.** En la propuesta patrimonial para el Espacio Público de Valuengo ha de considerarse una renaturalización de los vacíos urbanos pavimentados, con una regulación específica que evite su re-transformación en simples viarios y un mantenimiento regular de los tapices vegetales y arbolado.

**(08) Claridad en el uso de materiales y aspectos estéticos.** Lejos de redacciones genéricas en las normativas de protección que aludan al empleo de soluciones estéticas y materiales “armónicas” con la preexistencia deben concretarse qué materialidades y técnicas de acabado se admiten tanto para las arquitecturas como para los Espacios Público primando las soluciones primigenias frente a otros acabados.

**(09) Reversión de las actuaciones edificatorias discordantes.** A través de la identificación de aquellas intervenciones sobre el entorno construido en el Espacio Público de Valuengo contrarias a sus valores patrimoniales se debe apostar por la recuperación de los elementos edificatorios (chimeneas, huecos, etc...) originales y la eliminación de aquellos discordantes (vuelos, zócalos, cierre de porches en ingresos, etc...) por su afección directa a la percepción que se tiene del Espacio Público.

**(10) Catalogación del Espacio Público y Arquitecturas en el PGM.** Por último todos estos Bienes Materiales de Valuengo –Espacios Públicos y Arquitecturas Singulares– deben incluirse en el Catálogo del PGM con medidas específicas para su Protección Integral derivadas de esta catalogación.

Como conclusión, el decálogo de Buenas Prácticas Patrimoniales para Valuengo expuesto y las medidas que propone devienen del análisis realizado a la vista de la comprensión del proyecto original del núcleo, sus posteriores intervenciones, su evolución urbana, el contexto normativo anterior actual y la relación de los anteriores con los Valores Patrimoniales identificados. Esta propuesta, en cualquiera de los casos, no se ha limitado únicamente al Espacio Público Patrimonial pues, como se ha visto, abarca desde el Paisaje Cultural en el que se inserta Valuengo a los Bienes Singulares y referenciándose a las herramientas del Planeamiento o la normativa que deben modificarse o pueden utilizarse.



## Conclusiones

### Conclusiones.

La estructura de este capítulo conclusivo respeta el trabajo de investigación previo en la medida en que se produce un acercamiento escalonado que permita la comprensión de las particularidades de esta etapa y, también, las peculiaridades de los Planes desarrollados en Extremadura. Además, se detalla la identificación de un modelo urbanístico mayoritario asociado a un canon de Pueblo de Colonización y se detecta la existencia de una estirpe de proyectos díscolos en los que el Espacio Público se convierte en un aparejo para la generación de nuevas formas urbanas para, por último, detallar todos estos factores en los Casos de Estudio seleccionados. El Valor Patrimonial de Vegaviana, Entrerríos, La Bazana y Valuengo, presentado aquí desde una óptica urbanística y arquitectónica, requiere de una incorporación posterior a la valorización del Patrimonio Cultural que como sociedad debemos realizar y para la cual resulta indispensable un esfuerzo importante por parte de las administraciones encargadas de la gestión y tutela de este Patrimonio.

La mayor parte de las actuaciones emprendidas por el INC se producirán en la denominada "Edad de Oro" que abarca la década de 1950 hasta 1960, realizándose casi el setenta por ciento de los asentamientos en las Grandes Zonas Regables. En este contexto, **cabe resaltar la figura del Director del Servicio de Arquitectura del Instituto Nacional de Colonización, José Tamés, el cual resulta fundamental para comprender la concepción urbanística y arquitectónica de los Pueblos de Colonización** debido tanto a su actividad intelectual como a su ejercicio profesional. En vísperas del inicio de esta década de 1950 y con la maquinaria estatal y regional de Colonización Agraria bien engrasada, José Tamés expuso en sus trabajos teóricos su propuesta para el modelo de núcleo en la Colonización Agraria que se convertiría en la tendencia mayoritaria a través de textos como "Ordenación del Pueblo de Lachar (Granada) por el Instituto Nacional de Colonización", "Disposición de la vivienda en los nuevos regadíos", "Proceso Urbanístico de nuestra Colonización Interior" o "Viviendas rurales". Y es que durante la década de 1940, período en que se publican estos trabajos de Tamés mencionados, en el seno del INC se produjeron intensos debates sobre los modelos urbanísticos para los nuevos núcleos rurales. El factor de la organización territorial así como la adecuada cobertura habitacional y de servicios que requerían las nuevas tierras transformadas y las familias de colonos que habrían de trabajarlas fueron algunos de los factores más determinantes en la definición de este modelo. Es el caso, por ejemplo, de la discusión teórica que protagoniza el propio Tamés con su propuesta concentrada frente a los modelos semi-agrupados que defendían arquitectos como Víctor D'Ors y que se saldará con la victoria de los primeros sobre los segundos. **Gracias a la actividad de José Tamés plasmada en sus teorizaciones, a su influencia en el seno de los Servicios Centrales del INC e, incluso, a la materialización de proyectos como Torre de la Reina (Sevilla), el INC encara su época de mayor intensidad colonizadora con un canon de Pueblo de Colonización bien definido que se asumirá como modelo de referencia para el resto de arquitectos del Instituto.**



La caracterización de este canon o modelo ideal, bien puede resumirse como el **núcleo de nueva planta que concentra las unidades residenciales para los colonos en un mismo asentamiento rural dotado de los principales servicios que se agruparán en una Plaza pavimentada denominada Centro Cívico**. Este Espacio Público agrupará toda la actividad pública del núcleo, con una presencia preponderante de la Iglesia y el Ayuntamiento que se acompañan de aquellas unidades residenciales singulares. Su ubicación vendrá determinada por el cruce de los ejes principales de las trazas reguladoras de la ordenación, con una posición generalmente central, focalizando las perspectivas de las calles hacia este espacio y distribuyéndose la masa residencial a su alrededor sin que se distingan elementos urbanos relevantes en el resto de la trama. Este modelo canónico monocéntrico podía acompañarse de algún otro pequeño vacío urbano asociado a la actividad comercial que generaban las Artesanías, pero sin generar una confrontación o rivalidad con el Centro Cívico debido a su escala menor o posición más bien secundaria. Otro de los elementos característicos de este modelo canónico se refiere al sistema de circulaciones interiores del núcleo donde, tras los primeros años de rodaje y experimentación, se optará por una segregación de las circulaciones de carros y peatones habilitándose viales específicos para cada tipo de tránsito. **Todas estas cuestiones de índole urbano se plasmarán en las Circulares del INC dictadas desde los Servicios Centrales para constituir un entramado reglamentario que regulaba la actividad proyectual de los arquitectos en sus trabajos de redacción de proyectos de Nuevos Pueblos**. De entre todas, prevalecen las Circulares número 246 y 300 puesto que en ellas se recogen la mayoría de las concreciones que afectaban a la tipología de los núcleos a implantar, el programa operativo básico o nociones sobre el aspecto del Centro Cívico y los espacios libres. **Estas Circulares terminarán por definir de manera concisa toda la doctrina canónica para los Nuevos Pueblos que habrán de implantarse en las intervenciones de Colonización Agraria peninsular**.

Sin embargo, la cuantía de Pueblos de Colonización que pretendía desarrollar el INC durante su "Edad de Oro" lleva al organismo a **delegar parte de su actividad proyectual en agentes externos y funcionarios de los Servicios Centrales como apoyo a las plantillas de unas Delegaciones Regionales sobrepasadas por el volumen de nuevos asentamientos a definir en las Grandes Zonas Regables**. Esta particularidad que se produce en el Instituto Nacional de Colonización a inicios de la década de 1950 coincide temporalmente con un **momento de conformación de un nuevo paradigma arquitectónico nacional a raíz del impulso de un grupo de arquitectos que reivindicaban el asentamiento de unas bases para una arquitectura patria en consonancia con los fundamentos del Movimiento Moderno**. A través de eventos como la *V Asamblea Nacional de Arquitectos* de 1949 o a la labor iniciada por la *Revista Nacional de Arquitectura* con sus sesiones críticas de 1952 como telón de fondo, surgirá el Manifiesto de la Alhambra a modo de declaración de intenciones y rito fundacional de esta corriente del pensamiento arquitectónico en España. Entre los promotores de esta tendencia de corte Moderno, Racionalista e Internacionalista se encontraban arquitectos como Alejandro de la Sota o José Luis Fernández del Amo que, a la postre, fueron arquitectos proyectistas de algunos Pueblos de Colonización para el INC.

## Conclusiones

Así, **la participación de gran cantidad de agentes por la intensificación de las actuaciones colonizadoras de la década de 1950 y la aparición de una corriente de pensamiento ligada al Movimiento Moderno en España tuvieron una evidente repercusión en los proyectos desarrollados por el Instituto Nacional de Colonización.**

La consecuencia más directa fue la **aparición gradual de nuevos conceptos de Espacio Público y propuestas de ordenación que chocaban directamente con el canon impuesto por José Tamés y su modelo concentrado.** Es decir, frente al modelo mayoritario y canónico de Pueblo de Colonización tamesiano se contraponen **otros proyectos de naturaleza contracanónica o díscola donde la propuesta de ordenación urbana parte de nuevos conceptos de Espacio Público como generadores de una forma urbana radicalmente diversa del canon.** Por tanto, estos modelos experimentales y nuevos conceptos de Espacio Público debieron batirse contra las férreas convicciones de los Servicios Centrales del INC y su modelo canónico. Ello supuso que no todas las propuestas fructificasen pero, a su vez, **permiten identificar sin género de dudas estas dos visiones del urbanismo en la Colonización Agraria: la canónica que compartía el grueso del cuerpo funcional del Servicio de Arquitectura y la díscola de los colaboradores externos y versos libres de la plantilla del INC.**

Con esta idiosincrasia como telón de fondo, **el análisis cuantitativo de un abultado número de Pueblos de Colonización** dispersos por toda la geografía española admite reseñar, a través de parámetros objetivos, **los principales valores urbanos que caracterizan el modelo canónico tamesiano.** La comparativa entre este canon mayoritario y algunos Pueblos de Colonización con parámetros absolutamente distintos se muestra reveladora de los argumentos anteriormente esgrimidos en la medida en que faculta a registrar por contraposición estos proyectos díscolos. Según se extrae de su examen, **en los Pueblos de Colonización díscolos la envergadura del espacio libre, su carácter múltiple y variado, las formalizaciones precisas que adquiere o las relaciones entre el lleno y el vacío que se aprecian en los núcleos apuntan a un modelo urbano en el que el Espacio Público se erige como un componente categórico para la generación de la morfología urbana.** Pero, además de lo anterior, este muestreo no solo favorece una caracterización de los modelos sino que, complementariamente, localiza geográficamente aquellas demarcaciones en las que abundan este tipo de proyectos díscolos. De entre estos entornos sobresale Extremadura como **principal territorio en cuanto a número de Pueblos de Colonización díscolos, lo cual puede relacionarse, directamente, con la magnitud de sus Grandes Zonas Regables y la mayor implicación de arquitectos y actores que supuso.** No obstante, el vínculo entre los proyectos díscolos y Extremadura también incumbe al significado de sus Planes como paradigmas de la Colonización Agraria, especialmente en lo que concierne al *Plan Badajoz*, o a la participación de algunos de los proyectistas díscolos mentados como fueron Alejandro de la Sota o José Luis Fernández del Amo. Todo ello justifica la elección de Extremadura como demarcación básica para el estudio pormenorizado de esta genealogía de proyectos díscolos que, en el presente trabajo, se centra en Vegaviana (Cáceres, 1954)

de José Luis Fernández del Amo y Entrerríos (Badajoz, 1953), La Bazana (Badajoz, 1954) y Valguero (Badajoz, 1954) estos tres últimos de Alejandro de la Sota como Casos de Estudio.

**Este trabajo de investigación manifiesta la importancia del Espacio Público en el surgimiento de estos nuevos modelos urbanos experimentales al albor de las teorías urbanísticas modernas** y, también, el interés que suscita la Comunidad Autónoma de Extremadura dentro del fenómeno de la Colonización Agraria del Franquismo. En el trabajo se hace especial hincapié en **la correcta valorización que desde un punto de vista patrimonial ha de tenerse para estos Pueblos de Colonización díscolos en los que el Espacio Público debe formar parte de la realidad patrimonial**. En ese sentido, el análisis de la evolución urbana de los Casos de Estudio seleccionados, en conexión con su contexto normativo, se antoja una parte ineludible de esta inmersión en el bagaje patrimonial que nos ha sido legado. Sólo mediante el reconocimiento de los Valores Patrimoniales de estos núcleos y, por supuesto, de las variaciones, pérdidas y distorsiones de los mismos con origen en los marcos patrimoniales reguladores vigentes en estos años puede alcanzarse un grado de conocimiento suficiente que permita llevar a cabo una correcta salvaguarda de este Patrimonio. En cada uno de los Pueblos de Colonización tomados como Caso de Estudio se realiza una propuesta en este sentido, con un **Decálogo de Buenas Prácticas para una correcta Tutela Patrimonial a fin de que este trabajo sea útil como herramienta de conocimiento pero, también, como propuesta de Puesta en Valor del Patrimonio de Colonización Agraria**. Todo lo anterior trata de profundizar en una trascendencia del Patrimonio que va más allá del Bien Arquitectónico o del Monumento puesto que, como se demuestra en el cuerpo del trabajo, el Espacio Público conforma un Bien Inmueble a proteger como testimonio de un Patrimonio Material por diferencia con lo construido que merece tal consideración.

1.- En todo este proceso de investigación ha sido destacable el uso de la bibliografía y las fuentes documentales originales que se han empleado por la especial relevancia que las mismas han tenido a lo largo de este trabajo. El conocimiento y manejo de la bibliografía ha permitido constatar la existencia de un campo de investigación apenas explorado en referencia al valor del Espacio Público en los Pueblos de Colonización y que, gracias a este trabajo, se ve ampliado con **aportaciones novedosas de indudable interés científico. Así, la identificación de un canon teórico-práctico vinculado a la figura y pensamiento de José Tamés, su relación con el Espacio Público y la caracterización del Centro Cívico del modelo concentrado, la existencia de una serie de realizaciones díscolas que albergan nuevas teorías urbanísticas, el Valor Patrimonial del vacío que conforman los Espacios Públicos de estos proyectos o las medidas propuestas para una adecuada Tutela Patrimonial** de los mismos profundizan estudios anteriores ampliando el marco de conocimiento sobre la Colonización Agraria. Además, el estudio de los autores de referencia en la materia ha servido para rescatar algunas obras y autores desconocidos a pesar del valor incuestionable de sus trabajos como pueda ser el caso de Loredana de Vito que en esta Tesis Doctoral se referencia como precursora en el estudio de la figura de José Luis Fer-

## Conclusiones

nández del Amo. Por su parte, el uso de los documentos originales a la hora de refrendar las hipótesis planteadas facilita un adecuado contraste entre la realidad historiográfica y las tesis defendidas a lo largo de la investigación. El trabajo incorpora algunos materiales gráficos y literarios, especialmente los referidos al segundo proyecto de Torres de Salinas, que no se han hallado en trabajos anteriores y que ponen de manifiesto la riqueza de la producción del INC y la valía de figuras como Fernández del Amo en su faceta de proyectista de Pueblos de Colonización.

Estas fuentes documentales, como se indicó en los primeros apartados de esta Tesis Doctoral, se han obtenido de los originales depositados en el Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura, en los Archivos del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos de San Fernando de Henares en Madrid pertenecientes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en el fondo documental de la Fundación Alejandro de la Sota en Madrid y también gracias a las cesiones realizadas por Rafael Fernández del Amo. El uso de esta documentación en los diferentes apartados del trabajo se ha referenciado con indicación expresa de la procedencia de cada uno de los materiales mostrados, presentándose en los anejos finales las Circulares del INC así como las Memorias de los proyectos estudiados e Informes de evaluación de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Colonización. Además de la demostración de las tesis propias de este trabajo, estas fuentes originales **han permitido identificar inexactitudes en los planteamientos de algunos autores como José Antonio Flores Soto, cuyas tesis se han mostrado erróneas en lo que se refiere al proceso de generación de las supermanzanas en Vegaviana<sup>876</sup>, al "optimismo colonizador" en la ausencia de cementerios en los proyectos iniciales de los Pueblos de Colonización<sup>877</sup>, a la configuración de La Bazana como Núcleo sin Centro Cívico por voluntad propia de Alejandro de la Sota<sup>878</sup> o al escaso interés de los Pueblos de Colonización de Entrerríos, La Bazana y Valuengo realizados por Alejandro De la Sota en Extremadura que declara Eduardo Delgado Orusco<sup>879</sup>. Estas mismas fuentes y las investigaciones realizadas han permitido corroborar las hipótesis de otros autores como Rubén Cabecera Soriano, quién en sus estudios ya apuntaba hacia la existencia de unos proyectistas "díscolos"<sup>880</sup> que tras el cuerpo argumental desarrollado en este trabajo ha podido caracterizarse y verificarse. Por otra parte, las fuentes documentales han ratificado, cara a la historiografía arquitectónica de la mitad del siglo XX en España, el intenso**

---

876 FLORES SOTO, José Antonio. *Aprendiendo de una arquitectura anónima, influencias y relaciones en la arquitectura española contemporánea: el Instituto Nacional de Colonización en Extremadura*. Tesis Doctoral, Madrid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 2013, p. 628.

877 BAZÁN DE HUERTA, Moisés. "Morir en el campo. Notas sobre arquitectura funeraria en la colonización extremeña". En: *Actas del X Congreso DOCOMOMO Ibérico*. Madrid: Publicación Digital, 2021, p. 241.

878 FLORES SOTO, José Antonio. "Espacio intermedio en los pueblos de colonización de Alejandro de la Sota". En: *Norba. Revista De Arte 41*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2022, p. 277.

879 DELGADO ORUSCO, Eduardo. "La experiencia del INC. Una colonización de la Modernidad (1939-1973)". En: *Congreso Internacional de Arquitectura, Ciudad e Ideología Antiurbana (Actas del Congreso)*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2002, p. 93.

880 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013, p. 305.



**debate que se produjo entre los Servicios Centrales del INC y los arquitectos díscolos, con un intercambio de razonamientos urbanísticos de gran intelectualidad así como la fuerte oposición de José Tamés al planteamiento innovador de estos proyectos** por las variaciones en su modelo canónico de núcleo concentrado que proponían.

2.- No obstante, como se decía, la bibliografía utilizada en la Tesis Doctoral también **ha ofrecido ciertas limitaciones que se derivan de la escasa investigación realizada con anterioridad por otros autores en el campo específico del Espacio Público de la Colonización Agraria.** Y es que la práctica totalidad de los trabajos ya existentes se han enfocado bien al estudio del fenómeno de Colonización Agraria en sí mismo, bien hacia los aspectos territoriales de las diferentes Grandes Zonas Regables y provincias o bien encaminándose hacia la investigación monográfica de algunos autores relevantes. Esto se ha traducido en que, a pesar de existir gran cantidad de bibliografía acerca de la Colonización Agraria del Franquismo, su incidencia en Extremadura o los Pueblos de Colonización estudiados, **este trabajo ofrezca la posibilidad de trazar una nueva lectura sobre las realizaciones del INC que posteriormente podrá desembocar en futuros trabajos de investigación que ahonden en este proceso de conocimiento sobre el Espacio Público en el urbanismo rural de mitad del siglo XX.** En cualquiera de los casos, este trabajo también supone una vía continuista a muchas de las obras referenciadas en el cuerpo documental de la investigación en la medida en que las complementa y amplía, abriendo nuevas vías investigadoras con la base de los materiales aportados.

3.- De igual manera, es necesario manifestar la utilidad de los análisis gráficos y del material cartográfico y representaciones que acompaña esta investigación, sobre todo, de cara a comprender los fundamentos geométricos y espaciales de los Pueblos de Colonización presentados. Este material **admite la comprobación y correspondencia entre las hipótesis investigadoras y la realidad material de los proyectos y, también, como vía para mostrar los resultados obtenidos en la investigación.** En ese sentido, el esfuerzo por “representar” más que “presentar” los proyectos y temáticas estudiadas se ha entendido como un mandato inevitable en la medida en que ha permitido un cierto desvelo de temáticas hasta ahora casi ausentes. Aquí debe recalcar el trabajo realizado con algunos de los gráficos, como los comparativos realizados para el análisis multicapa de las dos versiones del proyecto para Torres de Salinas de José Luis Fernández del Amo o la evolución proyectual de los proyectos de Alejandro de la Sota desde Esquivel en base al sistema de circulaciones, agrupación residencial y Espacios Públicos. En el primero de los casos, a través de esta comparativa a una escala común, se advertían las variaciones en el tamaño total del núcleo, las manzanas del proyecto, las circulaciones, las arquitecturas construidas o el Espacio Público de ambas versiones lo cual ha evidenciado el carácter díscolo de la primera propuesta realizada en Mayo de 1951 y su acercamiento hacia postulados canónicos en el segundo proyecto de Diciembre de 1951 a fin de obtener la aprobación de los Servicios Centrales del INC. En cambio, en el caso de Alejandro de la Sota se da cuenta de la especialización y la variabilidad que, proyecto a proyecto, el arquitecto plasma

## Conclusiones

en sus propuestas con unos núcleos que van desde concepciones de fuerte regulación geométrica –Esquivel– hasta un urbanismo mucho más espontáneo y vinculado al lugar de implantación –Valuengo– donde los nuevos trabajos se apoyan en los avances de los anteriores. El dibujo se convierte en este caso en **una herramienta utilísima para el fin propuesto en la medida en que permite, con un lenguaje visual, presentar estas dos “almas” de los proyectos de Pueblos de Colonización que vehiculan el discurso** de la Tesis Doctoral. Por tanto, **en la presente Tesis Doctoral el dibujo es un utensilio comunicativo para la presentación de evidencias y resultados pero, a la vez, un dispositivo para la búsqueda de conocimiento.**

4.- El estudio histórico realizado acerca de las diferentes etapas de la colonización en España nos ha mostrado cómo desde los siglos XVIII al XX **la vinculación entre tierra, agua y repoblación interior ha tenido que congeniar intereses sociales, económicos, productivos, propagandísticos e ideológicos durante los diferentes períodos y sus regímenes políticos.** Adicionalmente, se ha evidenciado un paulatino incremento del protagonismo del Estado con el paso del tiempo en este tipo de iniciativas para el agro, en parte debido a un nulo interés inversor de la iniciativa privada para realizar las infraestructuras productivas necesarias pero, también, por una proliferación de las políticas intervencionistas del Estado. En general, **en la mayoría de los casos las problemáticas de los diferentes períodos era común y se resumían en un dificultad en el acceso a la tierra con causa en una estructura de propiedad latifundista en gran parte de la Península y, también, ante la ausencia de una dotación infraestructural suficiente que favoreciera un incremento de la productividad de las explotaciones en lo que se refiere al uso del agua en las zonas agrícolas.**

Durante la Ilustración la fundación de nuevas colonias se relacionó no tanto con la cuestión agraria como con la repoblación de las zonas más despobladas de la submeseta sur en la búsqueda por parte de la Monarquía Borbónica de un freno a “la hemorragia que desangraba el país”<sup>881</sup>. Esta Colonización Interior Ilustrada tendrá como punta de lanza **los proyectos de repoblación emprendidos por Carlos III en la zona de Sierra Morena y su principal aportación fue la de concebir estas actuaciones desde una lógica territorial planificada.** Frente al carácter de actuación comarcal aislada de las Nuevas Poblaciones del siglo XVIII, a partir de mitad del siglo XIX se sucederán en España las primeras políticas de colonización de ámbito nacional muy ligadas al estudio de las Colonias Agrícolas. Es el caso del **“coto acasurado redondo” que propone Fermín Caballero como modelo de asentamiento territorial y en torno al cual se agruparían las superficies de cultivo** según teoriza en su obra *Fomento de la población rural*. En este caso, al componente de crecimiento poblacional y ocupación de zonas despobladas que ya existió en la Ilustración se le suma el componente agrario, por lo que la propuesta de Caballero estará muy enfocada a la población rural. Esta propuesta tendrá su refrendo específico en la Ley de 11 de Julio de 1866 *sobre fomento de la población rural* donde la legislación replica las teorizaciones de Fermín Caballero estableciendo como unidad básica de las colonias el caserío –también

881 NADAL, Jordi. *La población española: siglos XVI-XX*. Barcelona: Ariel Quincenal, 1976, p. 124.

denominado *casería*– que habría de “esparcirse” por todo el territorio labrando las tierras de su entorno.

En los inicios del siglo XX se tratará de dar respuesta a otra de las grandes problemáticas que durante el siglo anterior había dificultado el éxito y proliferación de las políticas de creación de colonias agrarias. Y es que **la ausencia de agua y de las infraestructuras de captación, almacenamiento y distribución asociadas a ella, impedían el incremento productivo de las explotaciones y la intensificación de la actividad colonizadora**. El Regeneracionismo, cuya cabeza más visible fue el parlamentario Joaquín Costa, propugnó en consecuencia una doctrina constante en las siguientes generaciones al vincular necesariamente agua y colonización. Es por ello que **en este período histórico la labor legislativa recayó, precisamente, sobre los medios materiales para la ejecución de las infraestructuras hídricas de transformación de las parcelas agrarias**. A pesar de desarrollarse un *Plan Nacional de Obras Hidráulicas* en 1902, la Ley de 7 de Julio de 1905 dirigida a los pequeños regadíos o aprobarse la denominada “Ley Gasset” de 1911, el cumplimiento escueto de los objetivos marcados por el escaso interés de la iniciativa privada obligó al Estado a replantearse su rol. Es en este preciso momento en el que produce un **giro hacia posiciones más intervencionistas en lo que a creación de obras hídricas se refiere, pero también en la transformación directa de los terrenos baldíos en superficies regables por parte del Estado**.

Con la proclamación de la Segunda República en España la cuestión agraria **orbitará nuevamente en torno a las políticas hídricas, acceso a la tierra y creación de colonias con un nuevo impulso legislativo de vocación eminentemente social**. Estos supuestos se plasmarán en la etapa republicana mediante la Ley de 15 de Septiembre de 1932 de *Reforma Agraria* que junto a la Ley de 13 de Abril de 1932 de *Obras de Puesta en Riego* (O.P.E.R.) terminarán por aunar definitivamente las políticas hídricas, agrarias y colonizadoras. **La actividad de creación de Colonias Agrarias de la Ley de 1907, que se encomendó a la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior (J.C.C.R.I.), en el caso republicano tendrá su manifestación directa en los Poblados previsto por la O.P.E.R.** La progresiva especialización de las colonias, que en el primer modelo de Fermín Caballero apenas se reducía al caserío, transitará hacia una agrupación de edificaciones en época de la J.C.C.R.I. de mayor escala para desembocar en **un elemento puramente urbano en el medio rural como eran los Poblados de Colonización de la O.P.E.R. en términos muy similares a los Pueblos de Colonización Agraria del Franquismo**. Esta transición de actuaciones aisladas y dispersas, semiagrupadas y, finalmente, concentradas tendrá una **traslación directa en la aparición del Espacio Público como clave crucial de los nuevos entes rurales**.

El Franquismo, en la etapa inmediatamente posterior, continuará con esta ligazón entre políticas agrarias y de creación de colonias e infraestructuras hídricas añadiendo una fuerte componente moral. Las grandes infraestructuras como los Pantanos y Cana-

## Conclusiones

les además de ser motores del desarrollo económico para las Grandes Zonas Regables se convertirán para el Régimen en hechos fácticos primordiales de la Redención Nacional. A pesar de que la mayoría de los planteamientos de las políticas hídricas devenían de los proyectos de la O.P.E.R. republicana o, en gran parte, se inspiraban en ésta, el Franquismo las presentó como un cambio de rumbo en el devenir histórico de España. En un primer término, con la **Ley de Bases para la Colonización de Grandes Zonas de 1939, el Estado Franquista se enfocó en estimular la iniciativa privada en las operaciones de colonización** a pesar de que en épocas anteriores ya se había constatado el fracaso que suponía convertir a la iniciativa privada en la operadora principal de este tipo de transformaciones. Comprobado que el coste de las operaciones secundarias que se fiaba a la iniciativa privada en ocasiones era muy superior al de las principales y que los resultados económicos tras las mismas no eran inmediatos<sup>882</sup>, **el Estado asumirá la totalidad de las transformaciones hídricas entregando a los colonos las tierras ya transformadas** gracias a las disposiciones que establecía la Ley de 1949 *sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables*. Esta política agraria del Franquismo protagonizará la **construcción de los Pueblos de Colonización, reanudando una lógica territorial similar a la de la etapa republicana, con un modelo urbano de núcleo concentrado y unos planteamientos sobre el Espacio Público concretados en su propuesta para el Centro Cívico según la doctrina tamesiana.**

5.- Estas conclusiones de índole historiográfica tienen una consecuencia directa en los aspectos relacionados con la ordenación del territorio y el urbanismo al acrecentarse el nivel de complejidad planificadora de las colonias agrarias de la O.P.E.R. o el Franquismo en comparación con, por ejemplo, el modelo de "coto acasariado redondo" de mitad del siglo XIX. Si bien la discusión territorial sobre los asentamientos rurales había estado dominado por los ingenieros agrícolas hasta finales del siglo XIX, el interés por el urbanismo en el agro del siglo XX comenzará a implicar en la discusión teórica a la disciplina arquitectónica. Así, **el urbanismo rural que encarnaba la figura de Patrick Geddes, las teorías del Regional Planning de Lewis Mumford aplicadas en el Valle del Tennessee durante el New Deal o las experiencias de Bonifica Integrale fascistas del Agro Pontino favorecerán un incremento del interés por el urbanismo más allá de la ciudad.** En España, la planificación territorial llevada a cabo por la O.P.E.R. y que debía haberse materializado en los Poblados de las zonas de Guadalquivir y Guadalquivir cuyo concurso se convoca en 1933, es heredera directa de estas raíces de planificación territorial rural. En la etapa Franquista, la planificación territorial de las actuaciones de Colonización Agraria no difería sustancialmente de la ya prevista por la O.P.E.R. con su división en sectores de planificación a desarrollar mediante los Planes Generales de Colonización.

**Así, los planteamientos territoriales de estas actuaciones de Colonización Agraria durante el Franquismo se fraguan en la década de 1940, una etapa en la que el INC se**

---

882 FLORENCIO PUNTAS, Antonio. *La Ingeniería Agronómica en Andalucía. Formación y trayectorias profesionales*. Sevilla: Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, 2005, p. 144.



afana en la búsqueda de un modelo propio tanteando con la implantación de colonias agrarias que abarcan desde las soluciones dispersas, a las semiagrupadas o a las concentradas como bien exponía el Director del Instituto a finales de 1948<sup>883</sup>. Los planteamientos del urbanismo rural de José Tamés que finalmente se impondrán fueron rebatidos en sus inicios por Víctor D'Ors, el cual abogaba por un modelo de núcleo semiagrupado y una planificación territorial mucho más dispersa. Este modelo fue puesto en crisis por Tamés al considerar que la respuesta frente a posibles alteraciones de la estructura de propiedad era menos versátil al quedar vinculadas a las viviendas. Además, consideraba que a pesar de ser un modelo que minimizaba los desplazamientos de los colonos a sus parcelas agrícolas, podrían provocarse situaciones de aislamiento, analfabetismo y falta de formación religiosa. Esta opción semiagrupada presentaba como ventajas una mejor funcionalidad y economía al situarse las agrupaciones de viviendas en conexión directa con las superficies de cultivo aunque, finalmente, se primó el factor social frente al económico al imponerse la opción concentrada de Tamés. En la práctica se determinó que disponer los servicios para los colonos (administrativos, formativos, religiosos o de ocio) a más de 2,50 kilómetros de distancia respecto de las viviendas repercutía en altos niveles de marginalidad. Esta distancia, conocido como "módulo carro" finalmente fue la que, a la postre, terminaría determinando los esquemas de ordenación territorial de los Planes. Esta organización se trazó como una red mallada polinuclear en la que, frente al caso de la *Bonifica Integrale* italiana, no se predeterminaba una jerarquía clara entre los núcleos con una mayor o menor escala de los Pueblos de Colonización.

**La cuestión del modelo de implantación territorial de los Pueblos de Colonización no es menor en lo que a configuración de los Espacios Públicos se refiere, pues, por ejemplo, en el modelo semiagrupado que D'Ors proponía, el Espacio Público aparecía mucho más diluido que en el resto de actuaciones canónicas concentradas del INC.** En el modelo semiagrupado, pese a existir un Centro Cívico agrupador de la actividad pública, el espacio intermedio que se generaba entre las arquitecturas desdibujaba el carácter "urbano" del núcleo asimilándolo a los modelos urbanísticos de ciudad-jardín o, incluso, al "coto acasariado" de Fermín Caballero o Colonias Agrícolas de la época de la J.C.C.R.I. La propuesta de D'Ors tuvo su refrendo en el Pueblo de Colonización de El Torno, donde se aprecia la existencia de un Centro Cívico que, sin embargo, se aleja de la tradición urbanística española de plaza pavimentada defendida por José Tamés al tratarse de un conjunto de arquitecturas en un entorno natural. Por tanto, **la elección del modelo canónico concentrado tamesiano como opción principal para los Pueblos de Colonización supuso también la selección de un cierto tipo de Espacio Público frente a otro.** Zanjado este debate, el Instituto Nacional de Colonización encaró la caracterización del modelo por la vía de su reglamentación a través de sus Circulares. **En las Circulares 246 y 300 del INC, concretamente, quedó fijado el entramado reglamentario necesario para erigirse como la principal referencia normativo-técnica,** proyectar los Pueblos de Colonización,

883 DE MONTERO, Fernando. "El Instituto Nacional de Colonización". En: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 83. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948, p. 411.

## Conclusiones

determinar su aprobación o recomendar modificaciones en base al canon concentrado. **En estas dos Circulares se recogen la mayoría de las concreciones que afectan al Espacio Público**, con nociones muy concretas sobre cómo debían componerse los Centros Cívicos y espacios libres de los núcleos, determinar el programa operativo básico o su carácter Estabilizado (Grupo I) o con Evolución Prevista (Grupo II). Con todo ello, **desde el INC se viene a reforzar el ideal del Centro Cívico como epicentro del núcleo en cuanto escenario para la actividad pública y catalizador de la trama urbana**. Además de todo lo anterior, **el tipo quedó definitivamente fijado por Tamés desde un punto de vista material con su proyecto de Torre de la Reina** en la provincia de Sevilla, con el cual fijará su ideal de proyecto concentrado y podrá ilustrar sus argumentos teóricos al resto de arquitectos del INC. **Todos estos argumentos hacen que tanto desde un punto de vista teórico y discursivo como físico y tangible pueda establecerse la existencia de un canon para la práctica urbanística y arquitectónica en los Pueblos de Colonización.**

6.- La aplicación del canon tamesiano, no obstante, encontrará ciertas “resistencias” en algunos arquitectos del INC durante la década de 1950, pues de un modelo donde habitualmente el Centro Cívico determinaba el trazado con la desembocadura de las calles principales, un cierre de perspectivas sobre la Iglesia y las manzanas residenciales a su alrededor se fue transitando hacia modelos de urbanismo diversos. **Estas experiencias de urbanismo en el INC que nacen de nuevos conceptos de Espacio Público necesariamente han de relacionarse con un momento en el que en España se reestablecen los vínculos con el Movimiento Moderno que se perdieron en los inicios del Régimen Franquista.** Propuestas como las *siedlungen* alemanas, las *Company Towns* o las *New Towns* pronto se convirtieron en actuaciones de referencia para los arquitectos de la España de finales de 1940 en lo referente al urbanismo rural. En este escenario de lenta penetración de los postulados internacionalistas del Movimiento Moderno en España, surge un grupo de arquitectos entre los que se encuentran Alejandro de la Sota o José Luis Fernández del Amo que promueven una revolución del pensamiento arquitectónico nacional. Así, en el año 1952 se redacta el *Manifiesto de la Alhambra* como compendio de una posición doctrinal moderna compartida por los asistentes a las sesiones críticas organizadas por la *Revista Nacional de Arquitectura* en ese mismo año. El surgimiento de estos nuevos conceptos de Espacio Público en los inicios de la década de 1950, consecuentemente, no puede relacionarse única y exclusivamente con una crítica al modelo tamesiano canónico de Centro Cívico sino al resultado de una apertura a nuevas teorías urbanísticas forjadas en el ámbito internacional.

Además de lo anterior, **la década de 1950 fue para el INC un período de “sobreactividad” que le llevó a externalizar gran parte de sus trabajos por su incapacidad logística** para proyectar el cuantioso número de Pueblos de Colonización que se requerían en las diferentes Grandes Zonas Regables. Este elemento, de facto, **favoreció la transformación del INC en un laboratorio del Espacio Público en los Pueblos de Colonización** para una hornada de jóvenes arquitectos “a los que se les negaba, en principio, una construc-

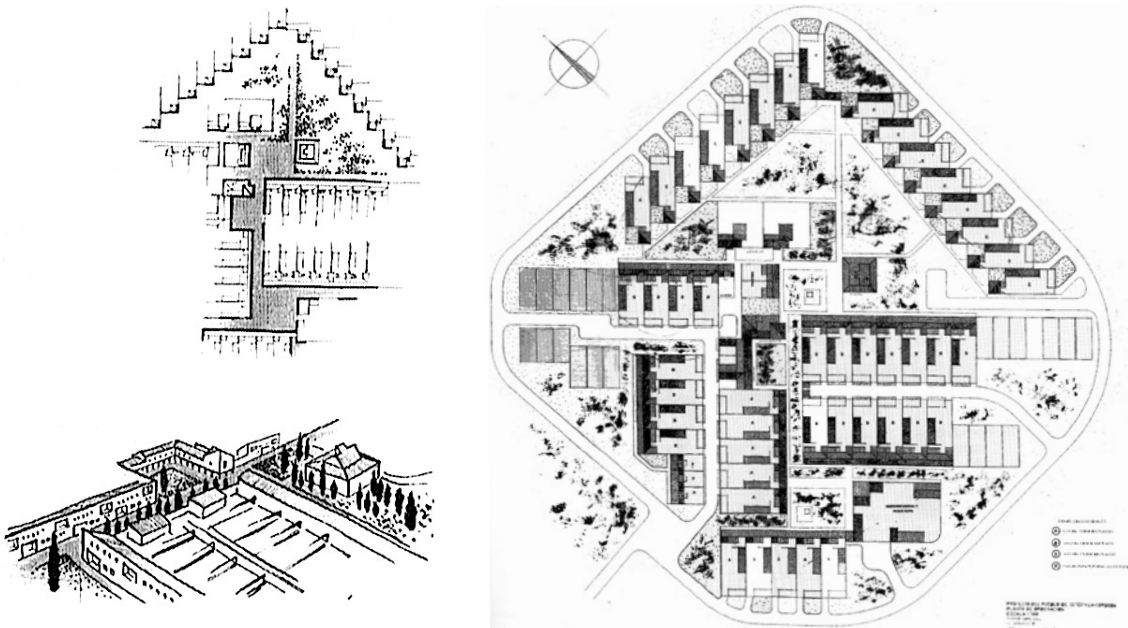


Figura 194.1. Esquemas organizativos del Espacio Público central y Plano de Ordenación de Setefilla (Córdoba), Fernando de Terán Troyano (1965). Fuente: DoCoMoMo Ibérico y Fernando de Terán Troyano.

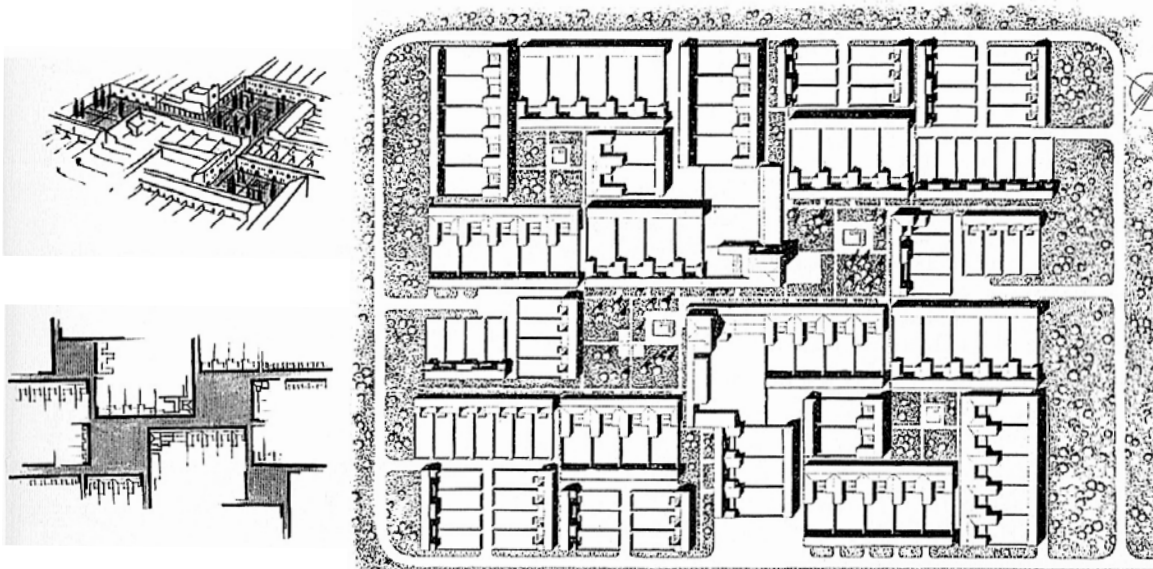


Figura 194.2. Esquemas organizativos del Espacio Público y Plano de Ordenación de Sacramento (Sevilla), Fernando de Terán Troyano (1965). Fuente: Fernando de Terán Troyano.



Figura 194.3. Plano de Ordenación de El Priorato (Sevilla), Antonio Fernández Alba (1964). Fuente: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 84.



## Conclusiones

ción significativa en el medio urbano<sup>884</sup>. De alguna manera, con el paso de los años y el incremento de los trabajos, el Servicio de Arquitectura comenzó a admitir estas innovaciones a los arquitectos no adscritos al Instituto y a las figuras más relevantes del mismo al sentirse sobrepasado. Este mayor grado de libertad no quiere decir que la libertad fuera total, pues las labores de supervisión de los proyectos seguían recayendo en manos de José Tamés lo cual no aseguraba que todas las intenciones experimentales fructificasen. Este hecho, por contra, **permite visibilizar de manera más fehaciente aún cómo existía un canon colonizador en el INC determinado por José Tamés y cómo los nuevos conceptos de Espacio Público debían confrontarse con el Director del Servicio de Arquitectura** para promocionar sus trabajos.

A pesar de todo, la trascendencia de este nuevo urbanismo rural que eclosiona en la década de 1950 en el INC tendrá trascendencia posterior en el propio Instituto gracias a la influencia que arquitectos como José Luis Fernández del Amo tuvo en la arquitectura de los proyectistas de décadas posteriores. **El éxito de los Pueblos de Colonización de Fernández del Amo al final de su carrera incluso le llevó a “sustituir” simbólicamente a José Tamés como referente del Instituto generándose una dualidad por la cual existía un Director del Servicio de Arquitectura oficial —José Tamés— y otro oficioso —Fernández del Amo— que representaban las almas del INC: canónica y díscola.** A mitad de la década de 1960, cuando el INC apenas está ocupando en la ejecución de Nuevos Pueblos, el Servicio de Arquitectura decide remodelar su plantilla incluyendo a algunos jóvenes arquitectos de una nueva generación. Es el caso de Antonio Fernández Alba y Fernando de Terán, cuya incorporación se debe a la amistad que tenían por Fernández del Amo y la admiración que sentían por su urbanismo de Colonización Agraria. Esto refrenda la hipótesis de un Fernández del Amo como referente simbólico del Instituto Nacional de Colonización, pues estos nuevos arquitectos se muestran abiertamente contrarios a las doctrinas canónicas de Tamés<sup>885</sup> y dan continuidad a la tendencia díscola del INC que inauguraron sus predecesores. **Trabajos como Sacramento, Setefilla, Cerralba, El Priorato o Santa Rosalía convierten la experimentación con el Espacio Público en el urbanismo de Colonización Agraria de marginal a plenamente aceptado y sin complejos pues se trata de una promoción que ha interiorizado plenamente ya los postulados del Movimiento Moderno (Fig. 194).** En cualquiera de los casos, la comprensión de estos proyectos de la década de 1960 sería inconcebible sin una revisión que permita dilucidar el nacimiento

---

884 DELGADO ORUSCO, Eduardo. “La experiencia del INC. Una colonización de la Modernidad (1939-1973)”. En: *Congreso Internacional de Arquitectura, Ciudad e Ideología Antiurbana (Actas del Congreso)*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2002, p. 88.

885 “Al lado de las afirmaciones ideológicas, en las que se exalta un tradicionalismo xenófobo, encontramos ideas de ordenación, simples y elementales, de escaso contenido urbanístico. Sorprende no encontrar ningún análisis de los elementos urbanísticos tradicionales, a pesar de la evocación de la plaza mayor. Por lo mismo, no sorprenderá más adelante que esta intención de enraizamiento en la tradición se quede luego en las realizaciones en una epidérmica aproximación arquitectónica, sin que en realidad pueda encontrarse una verdadera trasposición de lo tradicional, en los nuevos trazados de los conjuntos realizados por aquella Dirección General, que adoptarán formas abstractas estereotipadas, con frecuencia en radiaciones y simetrías, o en curvas gratuitas”. En: DE TERÁN TROYANO, Fernando. *Planeamiento urbano en la España contemporánea (1900/1980)*. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1982, p. 139.



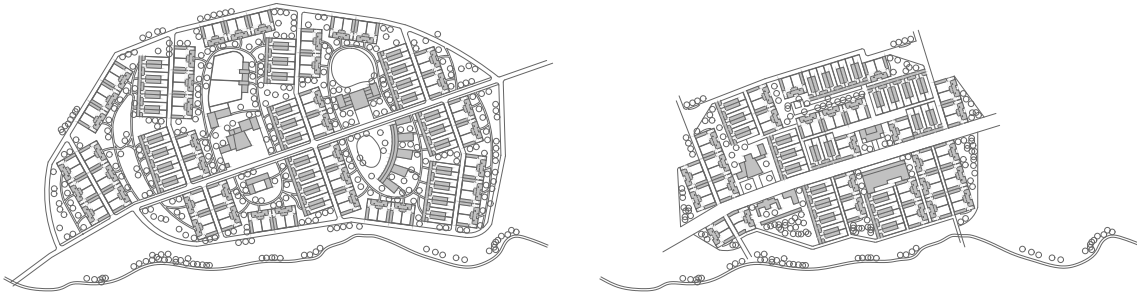


Figura 195.1. Propuestas de Ordenación para Torres de Salinas, (Mayo y Diciembre 1951). Fuente: elaboración propia.

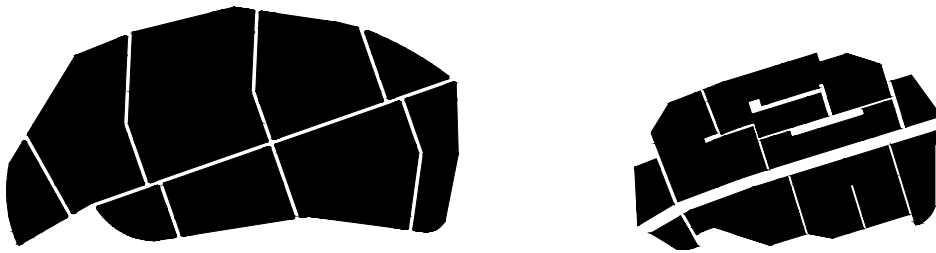


Figura 195.2. Manzanas en propuestas para Torres de Salinas, (Mayo y Diciembre 1951). Fuente: elaboración propia.

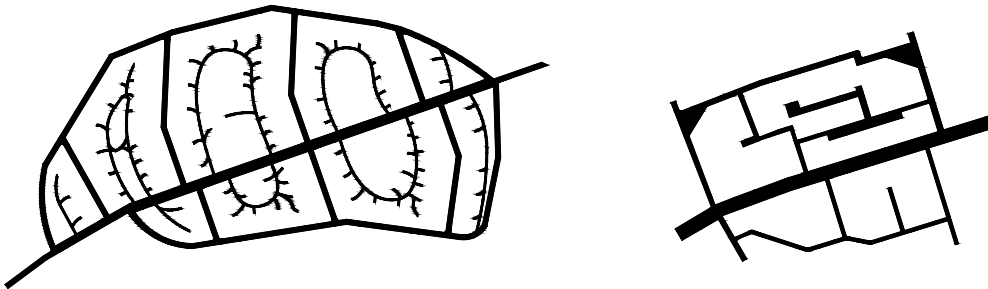


Figura 195.3. Red viaria en propuestas para Torres de Salinas, (Mayo y Diciembre 1951). Fuente: elaboración propia.

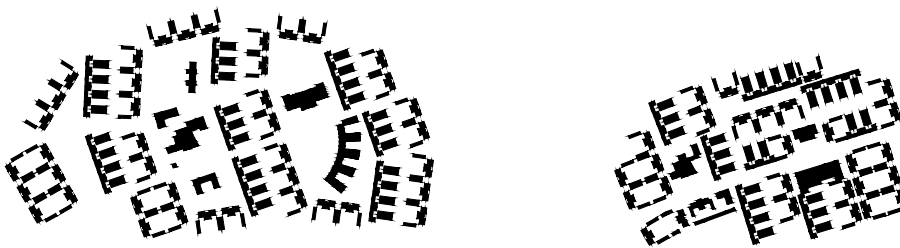


Figura 195.4. Edificaciones en propuestas para Torres de Salinas, (Mayo y Diciembre 1951). Fuente: elaboración propia.

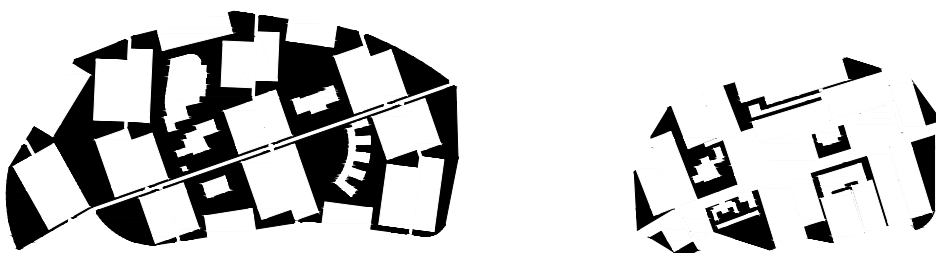


Figura 195.5. Espacio Público en propuestas para Torres de Salinas, (Mayo y Diciembre 1951). Fuente: elaboración propia.

## Conclusiones

de este urbanismo díscolo en el INC en base a dos figuras relevantes: Alejandro de la Sota y José Luis Fernández del Amo.

7.- **La comparativa entre el proyecto de Gimeneles (Lérida) de 1945 y de Esquivel (Sevilla) de 1952 es ciertamente ilustrativa de esta contraposición entre canónico y díscolo en el INC y de cómo se produjo una cierta evolución en algunos de los conceptos de Espacio Público en los Pueblos de Colonización. Gimeneles, proyectado en la primera etapa funcionarial de Alejandro de la Sota, recoge la doctrina canónica con un planteamiento de Centro Cívico que agrupa las principales edificaciones, confluencia de ejes viarios sobre el mismo, la ordenación del caserío en manzanas y, también, es una muestra de una cierta inmadurez arquitectónica de su autor.** Descontento con su trabajo, Alejandro de la Sota abandonará las filas del Instituto Nacional de Colonización para ejercer como profesional libre hasta 1952, momento en que recibirá el encargo de proyectar Esquivel como "agente libre externo". **El planteamiento de Esquivel rompe con el planteamiento canónico que había mostrado en Gimeneles pues el Centro Cívico en lugar de ser la clásica Plaza pavimentada se traza abierto al territorio con una Iglesia y Ayuntamiento dispersos por el entorno.** En este caso, **el Espacio Público adquiere un nuevo rol en la ordenación al trazarse una red de plazoletas al servicio de los colonos que se equipan con fuentes y bancos para hacerlas habitables.** En Esquivel **el valor representativo del Poder Civil y Religioso en el Espacio Público se sustituye por unos espacios intermedios de carácter doméstico que son el verdadero motor de la ordenación urbana del proyecto.** Estos planteamientos no son precisamente bien recibidos por los Servicios Centrales del INC por la radicalidad de los planteamientos y su alejamiento del canon si bien la urgencia por iniciar las obras hace que finalmente sea aprobado.

Otro ejemplo sintomático en los inicios de la pugna entre el canon tamesiano y los modelos díscolos en la Colonización Agraria es el protagonizado por Fernández del Amo en su encargo para Torres de Salinas en Mayo de 1951. En este proyecto, el primero del arquitecto para el INC, **Fernández del Amo fija su atención en una vegetación espontánea del lugar que incorpora para los espacios estanciales de los colonos con un innovador sistema de supermanzanas nunca antes visto en la trayectoria de los Pueblos de Colonización.** Este atrevimiento es atajado de raíz por los Servicios Centrales del INC con un informe de José Tamés que pone en entredicho la ordenación y obliga al arquitecto a replantear su propuesta. **La segunda versión de Torres de Salinas de Diciembre de 1951 trata de mantener su intención inicial de generar espacios verdes aprovechando la preexistencia con una propuesta mucho más compacta emulando el canon tamesiano.** Trata el arquitecto así de compensar la principal falla de su anterior proyecto, su extensión, compactando el programa funcional del Pueblo de Colonización hasta hacer un núcleo casi monocéntrico en un intento por hacerlo pasar por un proyecto canónico (Fig. 195). Si bien finalmente el proyecto nunca se construyó, el debate arquitectónico en torno las propuestas de Fernández del Amo desvela la existencia de este canon y la defensa a ultranza que hace el núcleo duro del INC del mismo frente a las innovaciones

que iban surgiendo en los inicios de la década de 1950.

Aún no construyéndose, **el primer proyecto de Torres de Salinas de Fernández del Amo puede considerarse como un pionero en el campo de la experimentación formal con el vacío en los Pueblos de Colonización.** Años más tarde **el arquitecto recuperará estos fundamentos cuando deba enfrentarse a la dehesa extremeña en Vegaviana,** situación que le servirá para replantear **un sistema de vacíos que incorpora la naturaleza existente y la supermanzana como unidad urbana básica.** Algunas de las ideas de Torres de Salinas estarán también presentes en otros proyectos como Cañada de Agra del propio arquitecto pero **pese a su fracaso la intentona servirá, fundamentalmente, para abrir la puerta a una innovación en el seno del INC que hasta ese instante no se había ni siquiera planteado.** Entre estos dos autores, Alejandro de la Sota y Fernández del Amo, se genera un vínculo velado por el cual los avances del uno fortalecen los posteriores argumentos proyectuales del otro y viceversa. Seguramente sería imposible concebir Esquivel y las singularidades en lo que a la trama urbana de Espacios Públicos se refiere sin el precedente de la "derrota moral" que sufrió Fernández del Amo ante José Tamés con su innovador proyecto de Torres de Salinas y su condición de primer proyecto díscolo en el INC. De igual manera, tampoco podría pensarse en la viabilidad de un proyecto como Vegaviana de Fernández del Amo tan contrario a la férrea doctrina tamesiana sin la apertura de una tendencia renovadora en el INC que supusieron las realizaciones de Alejandro de la Sota en Extremadura.

8.- Identificada la existencia de este modelo canónico para los Pueblos de Colonización del INC con los fundamentos cualitativos expresados, **el mapeo y estudio de la realidad física y material de una muestra considerable de Nuevos Pueblos ha permitido caracterizar con criterios científicos los rasgos cuantitativos de este canon tamesiano.** El debido contraste entre los parámetros típicos del modelo canónico y algunos Pueblos de Colonización, gracias a valores reconocidos en el mapeo como puedan ser el número de Espacios Públicos del núcleo, la relación entre el tamaño total de los Espacios Públicos y el número de viviendas o la proporción de Espacio Público respecto al tamaño total del asentamiento, también nos ayudan a reconocer el carácter díscolo de los proyectos. **Esto supone una aportación novedosa al campo de estudio puesto que posibilita, a futuro, una línea de continuidad entre este trabajo y otros que profundicen en estas cuestiones.** Además, superponiendo esta información con la ubicación geográfica de los testigos del estudio se produce una coincidencia y abundancia de Pueblos de Colonización díscolos en los ámbitos geográficos de las actuaciones de Colonización Agraria de mayor tamaño. Este dato, en realidad, es bastante coherente con esa confluencia de agentes externos en la década de 1950 por falta de personal en las Delegaciones Regionales en aquellas Grandes Zonas Regables donde mayor número de Pueblos de Colonización.

Con la elección de Extremadura como campo básico de investigación debido a la

## Conclusiones

envergadura de las transformaciones acometidas en la actual Comunidad Autónoma y el análisis de sus Pueblos de Colonización emerge este vector díscolo encarnado por los agentes externos o figuras relevantes del INC, localizándose en este término geográfico gran cantidad de proyectos experimentales. Por tanto, el significado de Extremadura en el fenómeno de Colonización Agraria del Franquismo viene dado tanto por su valor como herramienta propagandística del Régimen, por tratarse de una zona referente en la conformación de los Planes Provinciales, como por el montante total de hectáreas de tierra transformadas, por el número de Pueblos de Colonización implantados pero también, como se ha visto, por las singularidades urbanísticas de los proyectos díscolos que alberga. Así, **la elección de Vegaviana, Entrerríos, La Bazana y Valuengo con sus propias peculiaridades como Casos de Estudio posibilita una correcta valoración de las capacidades del Espacio Público no canónico en la conformación de realidades urbanas innovadoras** que son extensibles a otros casos de proyectos díscolos situados fuera de Extremadura.

9.- **En Vegaviana (Cáceres, 1954) Fernández del Amo pone en práctica toda la doctrina urbanística expuesta tres años antes en Torres de Salinas, esta vez, de forma fructífera** y con el rodaje y soltura que le han aportado los Pueblos de Colonización de Belvís del Jarama y San Isidro de Albaterra ya ejecutados. **La riqueza ambiental del lugar de implantación, cimentada en el ecosistema de dehesa, los límites fluviales cercanos o la conexión con la Cañada Real de Gata se resguarda entre arquitecturas gracias al sistema de supermanzanas que idea el arquitecto** y que permiten incorporar todo este valor natural para el uso y disfrute de los colonos. Esta sensibilidad hacia el *genius loci* contrasta con la mayoría de los proyectos del INC hasta la fecha donde, por lo general, operaba más una filosofía de *tabula rasa* que conservacionista ante las escasas referencias que ofrecía el paisaje.

En el momento iniciático del proyecto, Fernández del Amo ya **se interesa por la generación de unos Espacios Públicos de carácter más bien vecinal, orientando las viviendas hacia el interior de las supermanzanas para el estar y disfrute de los colonos (Fig. 196)**. Estas Plazas como trozos de dehesa al interior de las supermanzanas que Fernández del Amo idea para Vegaviana, no son únicamente una innovación en el ámbito del urbanismo sino que también son una muestra de un urbanismo de escala humana que, por otra parte, es característico de esta estirpe díscola. El sistema urbano de Vegaviana se complementa con un sofisticado sistema de circulaciones por el cual la red viaria para carros circunda los espacios residenciales y Espacios Públicos vecinas integrando las edificaciones entre la masa vegetal. **Esta ordenación a través de supermanzanas en la que se incorpora el verde en los Espacios Públicos y en la que la vida se vuelca hacia los espacios vecinales además de suponer la disolución del Centro Cívico tradicional tamesiano también supone un nuevo entendimiento del ambiente rural del núcleo**, pues estas supermanzanas en la dehesa se convierten en el telón de fondo de lo cotidiano.



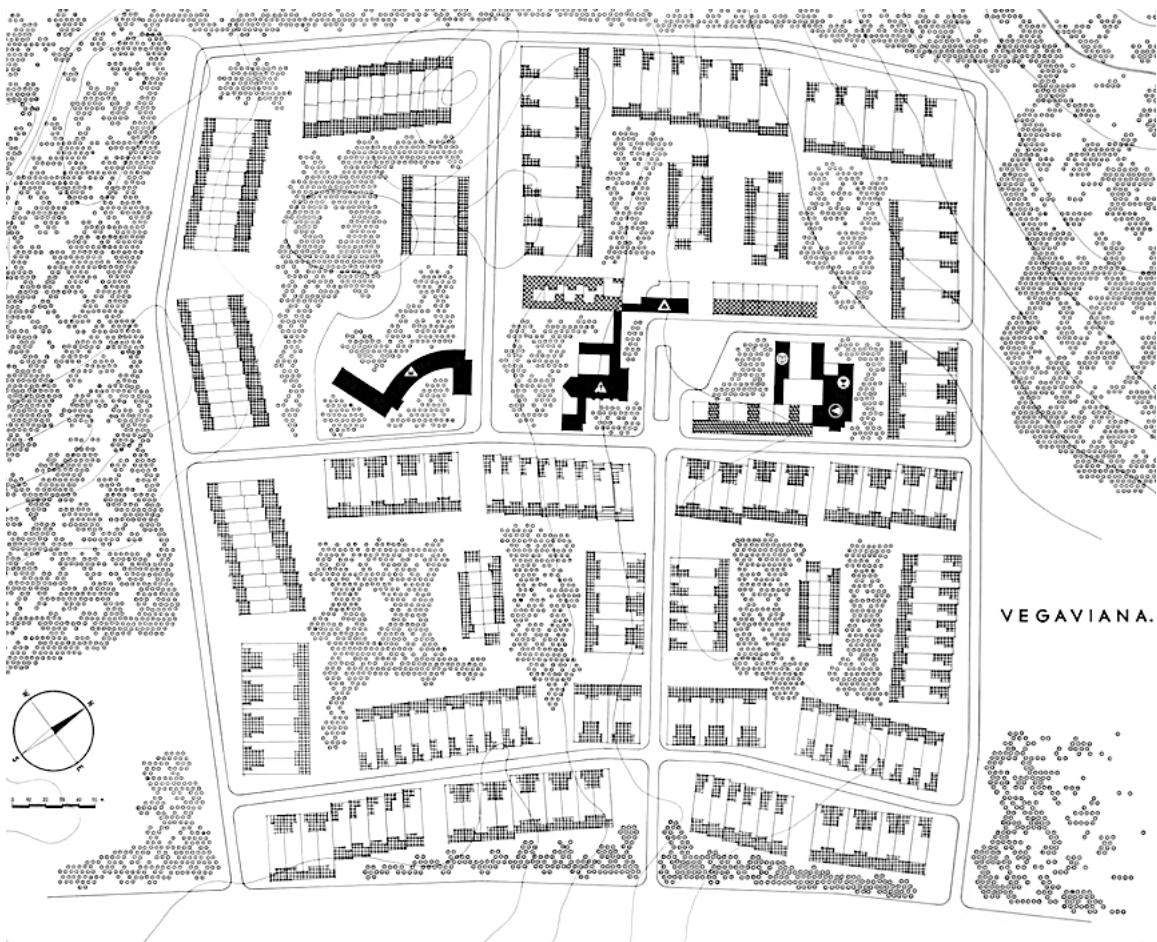


Figura 196.1. Proyecto Unificado de Vegaviana redibujado por Fernández del Amo en 1956. Fuente: Rafael Fernández del Amo.



Figura 196.2. Vista aérea de las Plazas de la Isla y de la Montaña de Vegaviana en 1958. Fuente: Fondo "Kindel".

## Conclusiones

Frente a otros modelos canónicos donde la comprensión de la trama se realiza partiendo de la situación del Centro Cívico y su relación con los ejes viarios, **en Vegaviana la génesis urbana necesariamente pasa por la supermanzana, su relación con la dehesa y con las lógicas internas de implantación de las arquitecturas residenciales.** A lo anterior se suma un ambiente urbano rural configurado por una sucesión de arquitecturas de gran plasticidad y abstracción que generan una tensión natural entre lo existente y lo nuevo y, además, elementos como las arquitecturas del agua de las fuentes y abrevaderos que son lugar de encuentro para los nuevos habitantes pero también una reminiscencia al elemento que dota de sentido la Colonización Agraria: el agua.

**10.- El período entre etapas del INC será para Alejandro de la Sota un momento crucial en la maduración de su praxis arquitectónica.** Los años que separan Gimeneles (1946) de Esquivel (1952) se caracterizan por la búsqueda de una "Arquitectura lógica" en la que el arquitecto se empapa de la arquitectura realizada por los maestros internacionales del Movimiento Moderno, reflexiona sobre el paisaje y su vínculo con la arquitectura, tiene una experiencia de lo vernáculo y popular en sus viajes a pie de campo y perfila una expresión gráfica arquitectónica capaz de plasmar su imaginario personal. Los proyectos de este lustro comienzan a asentar algunas constantes de su trabajo con la liberación de los órdenes ortogonales a través de elementos plásticos que articulan el espacio con una aspiración por la reducción máxima de los elementos para que su arquitectura se muestre en su forma más esencial.

Tras el éxito cosechado en Esquivel, Alejandro de la Sota recibirá un nuevo encargo para la redacción del Proyecto de Nuevo Pueblo de Entreríos en Julio de 1953 cuyo desarrollo se debe a una expropiación de fincas fuera de los términos establecidos para las Grandes Zonas Regables. **El espacio geográfico donde deberá proyectar el núcleo será el meandro natural entre el Río Zújar y el Guadiana, en una situación de cierto aislamiento que se convertirá en uno de los principales argumentos que empleará De la Sota para sus planteamientos urbanísticos.** En su distinción entre "pueblos por los que se pasa y pueblos a los que se va"<sup>886</sup> el Pueblo de Colonización de Entreríos, a diferencia de Esquivel, será de los pueblos a los que se va lo cual tendrá una repercusión directa en su manera de proyectar la ordenación general. Así, **Entreríos se organiza en una forma cóncava y ensimismada hacia una Plaza Principal que se abre hacia el territorio para invitar al ingreso al pueblo (Fig. 197.1).** Esta Plaza, frente a lo dispuesto por el canon tamesiano, **no se proyecta como una superficie pavimentada sino como un jardín de traza elíptica con el Ayuntamiento y la Iglesia dominando el conjunto.** A pesar de esta diferencia en cuanto a la naturaleza de la Plaza, el núcleo a priori bien podría responder al modelo canónico de núcleo concentrado del INC, sin embargo, De la Sota añade **una red de Espacios Públicos en el interior de la trama que muestran su carácter díscolo.**

---

886 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 00/12/1953, p. 1.



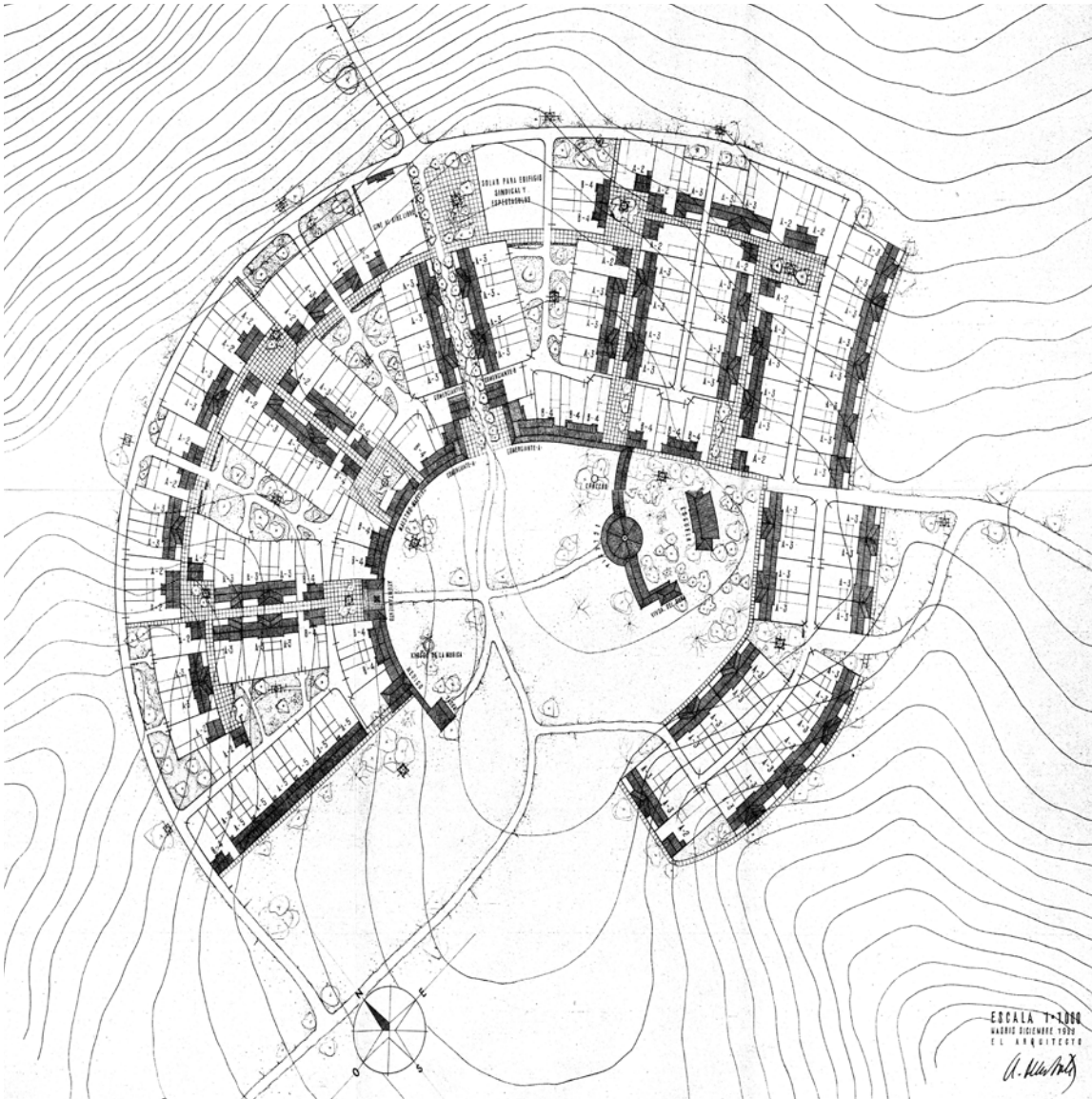


Figura 197.1. Plano de Ordenación para el Nuevo Pueblo de Entreríos, Alejandro de la Sota (1953). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502.



Figura 197.2. Colonos en una de las plazoletas de Entreríos. Fuente: Fundación DoCoMoMo Ibérico.

## Conclusiones

La masa residencial que crece en torno a la Plaza Principal queda dominada por una red de pequeñas "plazas de vivir"<sup>887</sup> (Fig. 197.2) como vacíos de escala intermedia entre el gran espacio central y el ambiente doméstico interior de las viviendas. Estas plazoletas se dotan de un mínimo equipamiento compuesto por fuentes, arbolado o zonas de asiento que De la Sota personaliza empleando distintos tipos de fuentes para cada una de ellas. Todo ello genera unas **condiciones de habitabilidad singulares gracias a las zonas de asiento, espacios en sombra y lugares del agua idóneas para que los colonos puedan apropiarse de estos pequeños enclaves** incorporándolos a su vivir cotidiano del pueblo. Además de lo anterior, en Entrerríos De la Sota crea **una nueva tipología de vacío urbano único en la trayectoria colonizadora del INC e, incluso, en su propio hacer como proyectista con los jardines de corrales**. Estos espacios verdes se ubican siguiendo el trazado de las Calles de Carros y son la antesala al acceso al espacio privado de las Dependencias Agrícolas con una configuración de ensanchamiento de la calle tradicional en el que se instalan abrevaderos para el ganado, bancos, poyos de sujeción para el ganado y arbolado. Esta variabilidad en cuanto a los formatos de Espacio Público de Entrerríos son, evidentemente, una "distorsión" del único vacío que contemplaba José Tamés con su Centro Cívico para su canon pero también un cierto grado de evolución respecto a su anterior trabajo en Esquivel al ejecutar una mayor especialización de los vacíos y una trama mucho más orgánica. Entrerríos denota una **mayor comprensión de los trazados tradicionales de los asentamientos rurales** al introducir requiebros, giros, interrupciones y ensanchamientos que **cualifican el Espacio Público y reclaman un urbanismo cuasi espontáneo**. El resultado de este proyecto supone un paso más en sus exploraciones hacia un urbanismo donde **el Espacio Público cristaliza en formas, escalas, posiciones tamaños y materialidades distintos de los contemplados para el canon tamesiano** y son un claro ejemplo de urbanismo más humano al servicio de sus pobladores.

11.- Un año después de entregar el proyecto de Entrerríos, en 1954, De la Sota será requerido por los Servicios Centrales del INC para realizar el proyecto de Núcleo de La Bazana en la Zona de Pequeños Regadíos de Jerez de los Caballeros. El encargo inicial ya alberga una particularidad determinante para lo que será la posterior propuesta puesto que **La Bazana no se proyecta como Pueblo de Colonización con Evolución Prevista, sino como Núcleo Estabilizado**. Como en otros trabajos, la posición territorial y su situación de aislamiento se convierten en el *leitmotiv* de la ordenación al existir un único camino que comunica el Núcleo con el territorio. Ello justifica **un planteamiento de la ordenación volcada hacia el interior, con una propuesta basada en un proyecto de Espacio Público que el propio Alejandro de la Sota denominará de "todo Plazas"<sup>888</sup> (Fig. 198.1)**. Esta idea la relaciona con un cierto grado de bienestar y amabilidad del nuevo ente urbano al afirmar que en estos espacios se vive mejor que en las calles al uso y es una confrontación directa, una vez más, con el modelo tamesiano al proponerse **una modalidad de Espa-**

887      Ibídem, p. 1.

888      MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 00/01/1954, p. 2.





Figura 198.1. Plano General en el Proyecto del Núcleo de La Bazana en Jerez de los Caballeros, Alejandro de la Sota (1954). Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 00/01/1954.

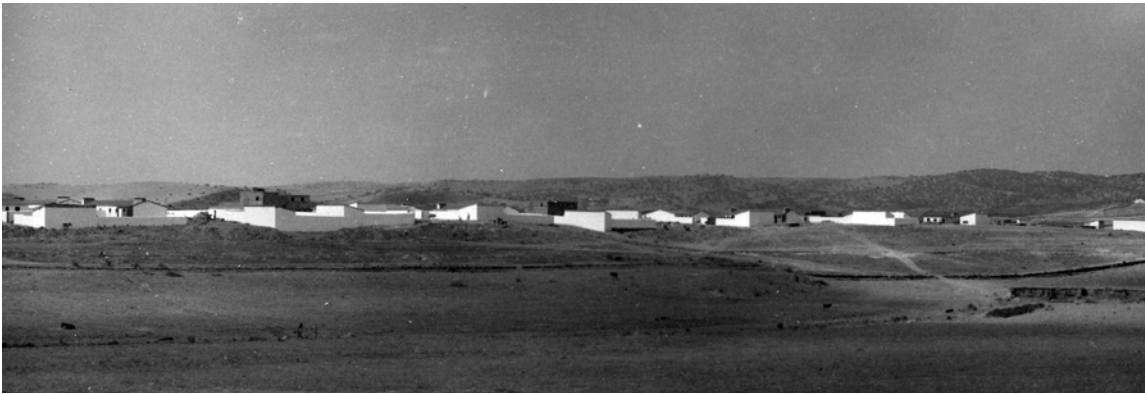


Figura 198.2. Vista exterior suroeste del núcleo de La Bazana desde el territorio. Fuente: Mediateca MAGRAMA.

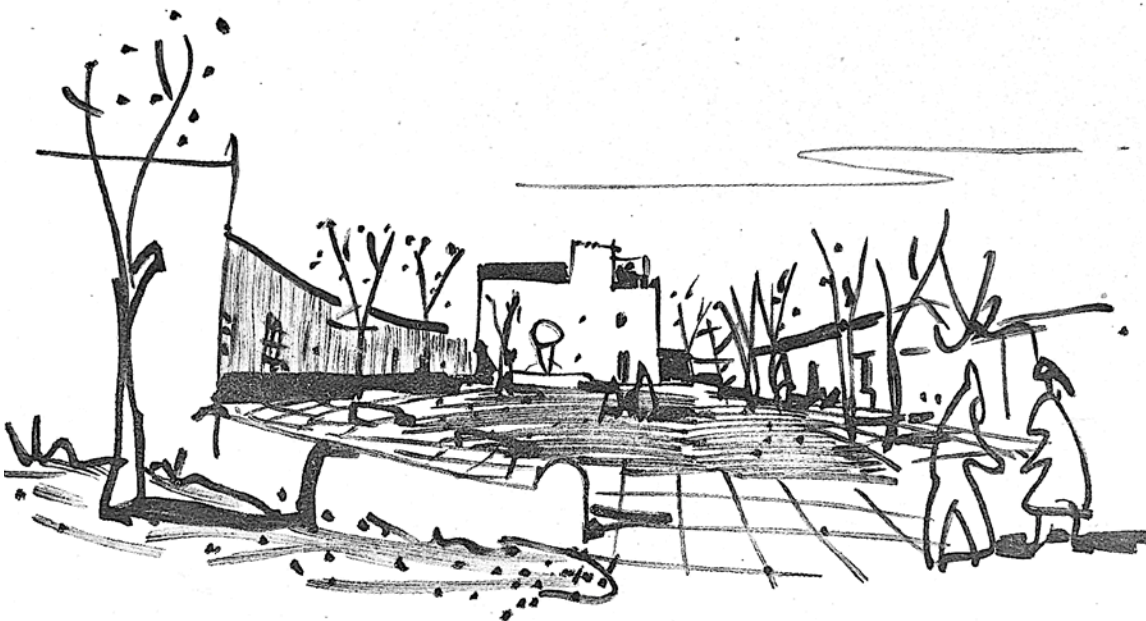


Figura 198.3. Croquis de una de las Plazas de La Bazana incorporado al proyecto, Alejandro de la Sota (1954). Fuente: Mediateca MAGRAMA.

## Conclusiones

**cio Público equidistribuido, vecinal y múltiple (Fig. 198.3).** La ordenación de La Bazana se conforma a través de cinco agrupaciones vecinales en forma de herradura abiertas hacia el sur al territorio desde un vacío en su interior comunitario lo cual genera una visión desde el exterior en el que se concatenan los diferentes volúmenes (Fig. 198.2). El proyecto plantea así una homogeneidad de tapias y caseríos blancos sin que exista una preponderación referencial de edificaciones públicas por no existir las mismas dada su condición de Núcleo Estabilizado. **Estas Plazas son las verdaderas protagonistas de la ordenación y su habitabilidad se confía al complemento que aportan una fuente, bancos, arbolado y una mínima urbanización perimetral.**

Con este sencillo, a la vez que complejo, sistema urbano de Espacios Públicos ya definido **se reducen al mínimo las circulaciones rodadas en el Núcleo a través de un recorrido perimetral en torno a las agrupaciones vecinales en el que se ubican las Plazas.** Esta propuesta, de alguna manera, puede relacionarse con el planteamiento que hace Fernández del Amo para Vegaviana unos meses después ya que en ambos casos se parte de unas agrupaciones vecinales que generan un espacio interior habitado y unas circulaciones exteriores a estos Espacios Públicos y las arquitecturas residenciales. Este tipo de planteamientos díscolos en actuaciones del INC en parte toman inspiración de las corrientes internacionales del urbanismo rural pero, por otra, surgen por una preocupación higienista al diferenciar recorridos de animales y personas. Si en Entrerríos Alejandro de la Sota inventa los jardines de corrales como Espacio Público vinculado a las bestias de labriego, en el caso de La Bazana **el arquitecto proyecta unas Calles de Carros que denomina "elásticas"<sup>889</sup> por un trazado orgánico de tapias que genera estrechamientos y ensanchamientos de la calle tradicional.** Este factor continúa la estela de un urbanismo de corte orgánico que había inaugurado en Entrerríos, pero que en La Bazana se explota hasta sus máximos extremos tanto en las Plazas como en las Calles Elásticas de Carros.

Los técnicos del Servicio de Arquitectura, por descontado, critican el proyecto de Alejandro de la Sota y su urbanismo orgánico al no entender esas trazas libres tan distintas de los esquemas cartesianos de los modelos canónicos tamesianos. Además, y seguramente sea uno de los puntos que más alejan la propuesta del canon de José Tamés, **defienden el valor propagandístico que deben tener todas las realizaciones del INC y no comprenden la ausencia de hitos referenciales asociados a arquitecturas singulares y al Espacio Público principal del Centro Cívico** en un proyecto que se presenta como semidisperso y con una propuesta de Espacio Público doméstico y no representativo o de poder. A pesar de ello, en La Bazana los técnicos del Servicio de Arquitectura por primera vez se prestan a aceptar los planteamientos de Alejandro de la Sota al entender que éstos pueden suponer un punto de partida para generalizar las innovaciones a futuro en los Pueblos de Colonización<sup>890</sup>. Por tanto, la aprobación del proyecto de La Bazana no se

889 Ibídem, p.2.

890 INFORME CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 25/06/1954, p. 3.



Figura 199.1. Plano General de Ordenación del Nuevo Pueblo de Valuengo, Alejandro de la Sota (1954). Fuente: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura.



Figura 199.2. Vista general del Pueblo de Valuengo desde la carretera, al otro lado del Río Ardila. Fuente: Mediateca MAGRAMA.

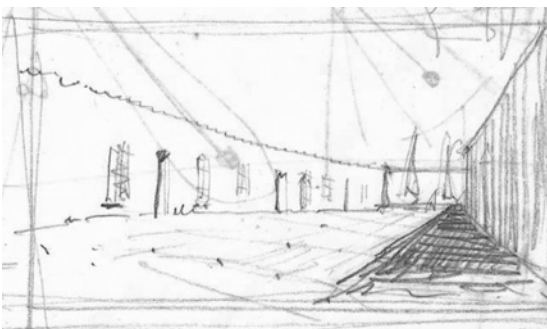


Figura 199.3. Croquis de ideación (izquierda) para una de las Calles-Plazas de Valuengo, Alejandro de la Sota (1954) y Vista interior (derecha) de una de las mismas ya construida. Fuente: Fundación Alejandro de la Sota y Mediateca MAGRAMA.



## Conclusiones

realiza en un contexto de urgencia por la promoción del Núcleo como en otros casos, sino que **se da una cierta "patente de corso" a Alejandro de la Sota para experimentar al margen del canon tamesiano canónico**. Este hecho es una manifestación evidente tanto del reconocimiento al carácter no canónico del proyecto como una constatación de que en este período la experimentación con el Espacio Público y el vacío en los Pueblos de Colonización del INC fue abriéndose paso al margen de su canon.

12.- El último de los proyectos de Nuevo Pueblo realizado por Alejandro de la Sota para el INC será también el cierre de su "triada extremeña" al serle encargada la redacción del proyecto para el Pueblo de Colonización de Valuengo en 1954. **Con su proyecto para Valuengo el arquitecto concluirá una etapa de grandes experimentaciones formales** tras sus realizaciones en Esquivel, Entrerríos y La Bazana a la vez que se consolida como un proyectista de referencia en el panorama arquitectónico nacional por sus trabajos fuera del INC. Este proyecto de "cierre" habrá de ubicarse en la Zona de Pequeños Regadíos de Jerez de los Caballeros, por lo que Alejandro de la Sota afronta este trabajo siendo ya conocedor del entorno y de las lógicas propias típicas que subyacen en este formato de Colonización Agraria de pequeños regadíos gracias su proyecto para La Bazana.

**El espacio de implantación escogido para Valuengo es una ladera con una fuerte pendiente hacia el Río Ardila y el Arroyo Brovales, aspecto que será determinante en el esquema de organización** propuesto por De la Sota. Así, en su propuesta, conjuga tres ideas claves: la orientación, la configuración del terreno y las vistas que del pueblo ha de tenerse desde la lejanía. De entre todos, la configuración del terreno resulta ser la de mayor peso, obligándole a resolver la cota en la ordenación en primer término y es que **el proyecto de Valuengo es, fundamentalmente, un proyecto de adaptación a la topografía de la loma en la que se ubica** lo cual lo convierte en el Pueblo de Colonización más apegado al lugar de su producción para el INC. De la Sota organiza el trazado de forma que las viviendas eviten la mayor pendiente longitudinal de forma normal a las curvas de nivel y acomodándose unidad a unidad en bancales con una estrategia similar a la empleada en las transformaciones de puesta en riego del entorno. El segundo elemento de la jerarquía proyectual tiene que ver con su proximidad a la carretera general, influyendo este factor en el trazado de manera que el Pueblo de Colonización pudiera captar la mirada desde el territorio. Ello hace de Valuengo **un pueblo propagandístico que lo conecta con las reflexiones ya vertidas en su proyecto de Esquivel acerca de los pueblos por los que se pasa**.

El resultado es una propuesta en la que nuevamente la experimentación con el Espacio Público se convierte en el principio rector de la ordenación del núcleo materializando un nuevo caso de urbanismo de naturaleza díscola (Fig. 199.1). En este caso **su propuesta para desintegrar el Centro Cívico pasa por desperdigar los Edificios Públicos Dotacionales por la parte alta de la ladera de forma lineal conformando un "Eje Cívico"** como ensanchamiento del vial de entrada al pueblo e invitando a realizar un recorrido lineal por todo el complejo frente a la idea de Plaza de José Tamés que implicaba más bien la



concentración de actividades y personas. De la Sota consigue ese valor de pueblo-propaganda que se propone al ser estos edificios los más visibles y vistosos de todo el conjunto (Fig. 199.2). **La invención tipológica de Alejandro de la Sota en Valuengo es el concepto de Calle-Plaza, un híbrido entre ambas realidades que en algunos puntos es lo uno pero que en otros se transforma en lo otro** que no circunscribe únicamente al Eje Cívico sino que propone como modelo de Espacio Público en todo el Pueblo de Colonización. En la zona residencial conforma tres grandes bolsones que agrupan la mayor parte de las viviendas con unidades vecinales asimilables a las empleadas en La Bazana. Estas Calles-Plaza se aterrazan, fragmentándolas en planta para facilitar la transición entre las distintas cotas y generan una planta alargada. Estas Calles-Plaza adquieren sus rasgos vecinales para la vida comunitaria, como en otros casos, al disponer los frentes principales de las viviendas hacia el interior, con una separación de los tránsitos rodados y peatonales y con la dotación de fuentes y elementos de sombra (Fig. 199.3).

Inexplicablemente los informes de los Servicios Centrales no se conservan en el fondo documental del Archivo Central de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por consiguiente, tan sólo puede especularse acerca de la evaluación que pudo recibir un proyecto tan arriesgado en cuanto a trasgresor del canon tamesiano. Esto, no obstante, **debe servir para reflexionar acerca de la fragilidad de la reciente memoria que se conserva de los Pueblos de Colonización y de la importancia de ahondar en su investigación y fomentar su conocimiento.** En cualquiera de los casos, el contraste entre el Valuengo ideado por De la Sota y el Valuengo construido inequívocamente indica que el proyecto fue aprobado y que con este último ejercicio de invención del vacío, junto a los otros Casos de Estudio, se terminó de forjar una práctica urbanística en el INC de gran valor.

13.- El estudio de la evolución urbana de los Pueblos de Colonización tomados como Casos de Estudio y sus contextos normativos en las diferentes épocas hasta la fecha actual apuntan hacia unas tendencias comunes que, por coincidentes, pueden tomarse como casos generales. Desde que fueran construidos, los Pueblos de Colonización sufrieron sucesivas intervenciones que abarcaban desde una pura ampliación residencial que aumentara la capacidad alojativa de los núcleos hasta las mejoras dotacionales con nuevos Equipamientos o infraestructuras de interés general. En esta época de actuaciones del INC el ente tutelante de las realidades urbanas fue el propio Instituto Nacional de Colonización por lo que **existía una cierta sensibilidad hacia las existencias y, como norma general, las distorsiones o modificaciones sobre los Pueblos de Colonización fueron mínimas o, en todo caso, razonadas.** Lo mismo puede decirse de los trabajos realizados tras la disolución del INC y su sustitución por el IRYDA, momento en el que se ejecutaron la mayor parte de las urbanizaciones integrales de los pueblos. En ese sentido, **la época de tutela del INC y el IRYDA sobre sus Pueblos de Colonización generó unas afecciones sobre el Espacio Público mínimas y, en muchos casos, gracias a estos proyectos complementarios terminaron por materializarse algunos elementos ausentes en los vacíos urbanos.**

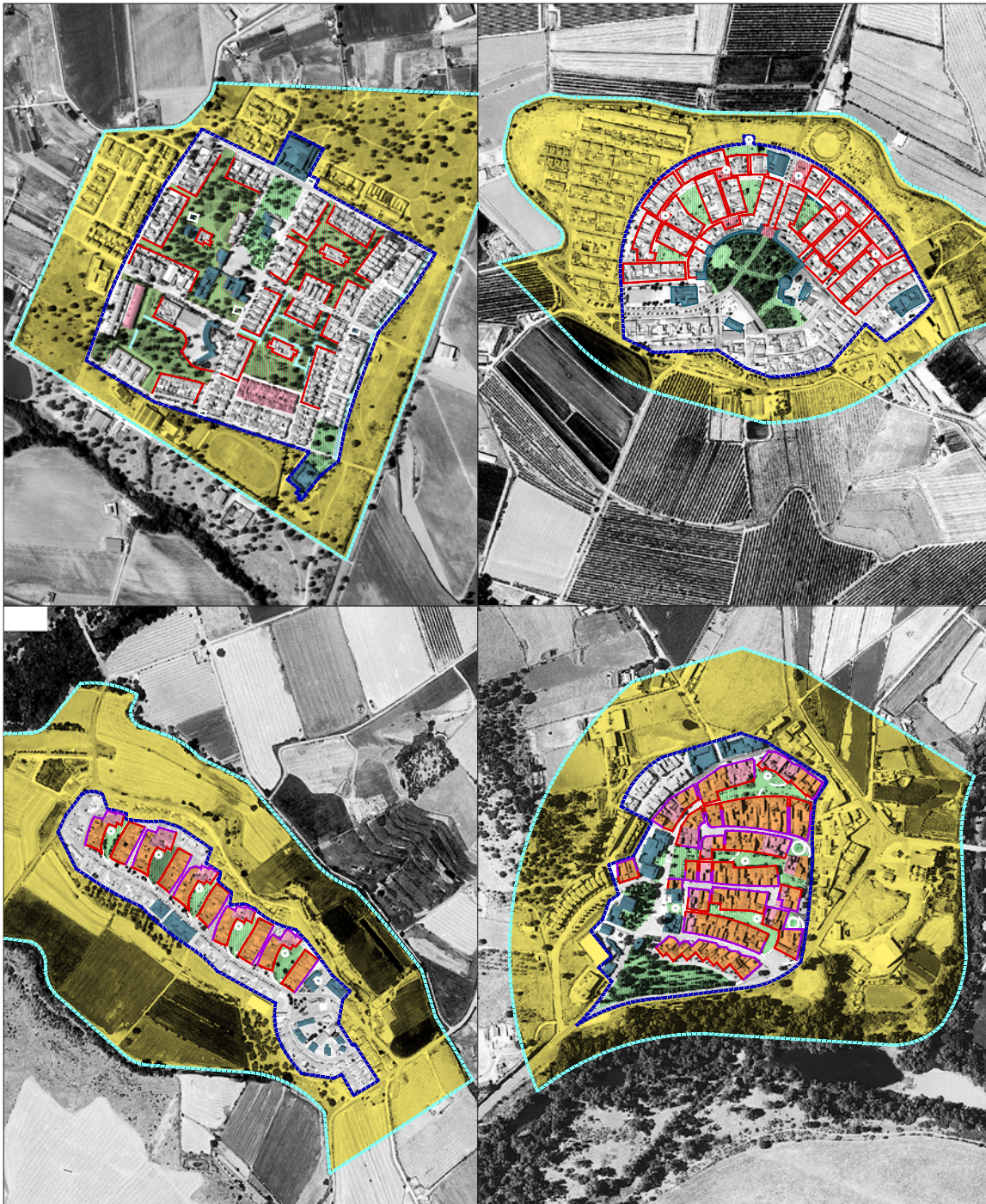
## Conclusiones

Es el caso de las urbanizaciones realizadas por Manuel García Creus de 1962 en Vegaviana donde el sistema de espacios naturales de las supermanzanas se ve prácticamente inalterado gracias a la comprensión que hace el arquitecto de la importancia que tienen estos elementos para el proyecto de Espacio Público de Fernández del Amo. Otro ejemplo pudiera ser el de los proyectos para las Fuentes y Fuentes-Abrevaderos de Perfecto Gómez Álvarez en los Pueblos de Colonización de Alejandro de la Sota, pues pese a que el arquitecto croquizó algunas soluciones, su realización habrá de esperar a los trabajos de Gómez Álvarez para que este mobiliario urbano se construyera. Lo mismo podría decirse de los proyectos para reforestación o replantación de Valungo y La Bazana que incorporaron espacios verdes al Espacio Público para terminar de dotarlos de la habitabilidad que De la Sota quiso conferirles en su proyecto. En definitiva, **la época de Colonización Agraria del INC como ente tutelante fue un momento en el que las realidades urbanas de los diferentes pueblos terminó de consolidarse con un alto grado de sensibilidad hacia lo ya construido gracias las sucesivas actuaciones realizadas por el cuerpo de arquitectos del propio Instituto.**

Sin embargo, el fin del Régimen Franquista y el inicio del período democrático en España generó unas nuevas condiciones administrativas y competenciales que se sumaron a un cambio en los contextos socioeconómicos en los Pueblos de Colonización. **Esta labor de tutela que hasta el momento había recaído en el INC o en el IRYDA se trasladó a unas entidades locales mucho más permisivas y dependientes, por lo general, de municipios matrices mayores.** La desaparición del INC coincidió también con un momento en la que los colonos comenzaban a ser propietarios de pleno derecho de sus viviendas y tierras tras el saldo de sus deudas con el Estado y con una democratización que aumentó las libertades. Los años venideros fueron una etapa de escasa dinámica urbanística en los Pueblos de Colonización y, salvo excepciones, las principales ampliaciones de tipo residencial se produjeron en los entornos exteriores a los Cascos Históricos de los mismos. Por contra, progresivamente **comenzaron a producirse actuaciones cada más invasivas sobre estas realidades que, bien por responsabilidad directa de la Administración o bien promovidas por los propietarios de los inmuebles, iniciaron una tendencia de deterioro de los Nuevos Pueblos.**

Claros ejemplos de ello son las urbanizaciones de las Plazas en las supermanzanas de Vegaviana o de la Plaza del Pacífico de La Bazana promovida por sus respectivos Ayuntamientos. Se denota también una tendencia común a todos los Casos de Estudio que es la conversión de la práctica totalidad de los Espacios Públicos vivenciales de estos Pueblos de Colonización en aparcamientos al aire libre para vehículos privados. Esto conlleva no solo una disfunción del cometido inicial para el que se proyectaron, sino una pérdida de la riqueza y valores en los mismos. Por tanto, el estudio de la evolución urbana de los Casos de Estudio presentados ha apuntado hacia **un deterioro de los Espacios Públicos y de los Inmuebles de los Pueblos de Colonización que debe ser combatida si se quiere preservar el valor de los mismos.** Lo anterior no puede achacarse únicamente a los propietarios





**Decálogo de Buenas Prácticas para una correcta Tutela Patrimonial y Puesta en Valor de los Casos de Estudio.**

- — — — Delimitación del Espacio de Protección de Actuaciones o *Buffer Zone* para el núcleo.
- — — — Delimitación del Conjunto Histórico Protegido o *Core Zone* para el núcleo.
- — — — Fachadas con protección ambiental y regulación de condiciones estéticas de las edificaciones.
- — — — Frente máximo de ocupación de 5,50 m y edificación adosada en una medianera lateral.
- — — — Recualificación y protección de las arquitecturas del agua y elementos urbanos.
- Espacio de Protección de Actuaciones.
- Regulación de alturas en edificación residencial en Plaza y Calle de Carros (I+I Unidad).
- Regulación de alturas en edificación residencial en Plaza y Calle de Carros (II+I Unidades).
- ||||| Regulación de vegetación, reversión de actuaciones y prohibición de Usos Complementarios.
- ||||| Fomento del carácter vecinal de las Plazas y vigilancia y renovación de su vegetación.
- ||||| Fomento del carácter vecinal y rehabilitación de las Plazoletas.
- Bien Arquitectónico con Protección Integral.

Figura 200. Propuesta de Buenas Prácticas para la correcta Tutela Patrimonial del Espacio Público y los Bienes Inmuebles Patrimoniales de Vegaviana, Entrerriós, La Bazana y Valungo. Fuente: elaboración del autor.

## Conclusiones

particulares sino que, por el contrario, las escasa comprensión y valorización que las administraciones locales han realizado de sus realidades han sido el origen de la mayor parte de estas pérdidas y daños. **Tan solo debe atenderse a la normativa reguladora que rige los aspectos urbanos y patrimoniales de cada uno de ellos para entender la poca importancia relativa que se otorgan a estos aspectos en la legislación.**

14.- **Este estudio pone de manifiesto el Valor Patrimonial de los Pueblos de Colonización estudiados como muestras de un Patrimonio Cultural relacionado con la aplicación de un nuevo urbanismo de corriente internacionalista y vocación moderna en España.** Su excepcionalidad nace también de un hacer urbano vinculado a un interés por un pensar urbano más allá de la ciudad, aplicando las teorías de un urbanismo rural naciente a mitad del siglo XX. Además, no debe pasarse por alto que los Pueblos de Colonización forman parte de un Paisaje Cultural conformado por los regadíos transformados por el INC. Por último, se expone **la necesidad de superar la ligazón Bien Patrimonial-Monumento proponiendo la reconsideración de los Espacios Públicos como Entes Patrimoniales a proteger** por su crucial importancia a la hora de comprender este urbanismo díscolo del Instituto Nacional de Colonización.

En ese sentido, el análisis de las diferentes normativas reguladoras en términos urbanísticos y patrimoniales ha arrojado **una preocupante ausencia de un mínimo contexto patrimonial efectivo en la tutela y protección del Patrimonio de Colonización Agraria.** En el mejor de los casos las regulaciones se han enfocado únicamente a una preservación de los Bienes Arquitectónicos aunque la generalidad ha sido la de obviar cualquier consideración patrimonial en los casos estudiados. Este análisis ha permitido relacionar algunas de las pérdidas o deterioros del Patrimonio ya acontecidos con estas carencias de las normativas lo cual permite anticipar o trazar los riesgos a que están sometidas estas manifestaciones patrimoniales de no modificarse las leyes que deberían protegerlas. Pero **el trabajo de investigación no se detiene en el mero señalamiento, sino que a través de una propuesta de Buenas Prácticas para una correcta Tutela Patrimonial y Puesta en Valor para los Casos de Estudios se aborda de manera propositiva esta dimensión patrimonial de los Pueblos de Colonización de manera integrada pero prestando atención singular a sus Espacios Públicos (Fig. 200).**

Por tanto, este trabajo de investigación manifiesta la importancia del Espacio Público en el surgimiento de estos nuevos modelos urbanos experimentales al albor de las teorías urbanísticas modernas con especial hincapié en la correcta valorización que desde un punto de vista patrimonial ha de tenerse para estos Pueblos de Colonización díscolos en los que el Espacio Público debe formar parte de la realidad patrimonial. Todo lo anterior, trata de **profundizar en una trascendencia del Patrimonio que va más allá del Bien Arquitectónico o del Monumento** puesto que, como se demuestra en el cuerpo del trabajo, **el Espacio Público conforma un Bien Inmueble a proteger como testimonio de un Patrimonio Material por diferencia con lo construido que merece tal consideración.** De



alguna manera, la intención última pasa por desvelar una realidad patrimonial hasta ahora ignorada en base a unas condiciones materiales de especial valor que permita tanto su reconsideración como una alteración de nuestra propia percepción. En ese sentido, como cierre del trabajo, se trae a colación una cita de Luis Moreno Mansilla, una declaración de intenciones de su Tesis Doctoral *Apuntes de viaje al interior del tiempo* que condensa esta actitud sensible hacia el entorno, lo existente y su significado con la convicción de que esta observación atenta de aquello que nos rodea también cambia el mundo e, incluso, nos cambia a nosotros mismos.

*“Durante aquellos paseos, que duraron casi dos años, las ruinas, los monumentos, el paisaje —la naturaleza— tenían algo sorprendente, como si sus perfiles oscilaran; las cosas no eran en sí mismas, sino que yacían expectantes, atentas a metamorfosearse con la presión de quien las veía. La mirada vacilaba entre la materia y su sonido, entre las palabras y su sentido. Nuestro mirar deformaba la materia. O la vida, despacio, iba tallando nuestros ojos”<sup>891</sup>*

---

891 MORENO MANSILLA, Luis. *Apuntes de viaje al interior del tiempo*. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 2002, p. 9.

## Conclusioni

### Conclusioni.

La struttura di questo capitolo conclusivo rispetta il lavoro di ricerca preliminare nella misura in cui si produce un approccio scalare, che permetta la comprensione delle particolarità di questa tappa e, anche, delle peculiarità dei Piani sviluppati in Estremadura. Inoltre, si dettaglia l'identificazione di un modello urbanistico maggioritario associato ad un canone di Borgo di Colonizzazione e si rileva l'esistenza di una stirpe di progetti ribelli in cui lo Spazio Pubblico diventa uno strumento per la generazione di nuove forme urbane per, infine, elencare tutti questi fattori nei casi di studio selezionati. Il Valore Patrimoniale di Vegaviana, Entrerríos, La Bazana e Valuengo, presentate qui da un'ottica urbanistica e architettonica, richiede un ulteriore inserimento nella valorizzazione del Patrimonio Culturale che come società dobbiamo realizzare e per la quale è indispensabile uno sforzo importante da parte delle amministrazioni incaricate della gestione e tutela di questo Patrimonio.

La maggior parte delle azioni intraprese dall'INC avverrà nella cosiddetta "Età d'oro", che copre gli anni 1950-1960, con quasi il setanta per cento degli insediamenti nelle Grandi Zone Irrigabili. In tale contesto, **è opportuno sottolineare la figura del Direttore del Servizio di Architettura dell'Istituto Nazionale di Colonizzazione, José Tamés, che è fondamentale per comprendere la concezione urbanistica e architettonica dei Borghi di Colonizzazione** a causa sia della sua attività intellettuale che del suo esercizio professionale. Alla vigilia dell'inizio degli anni '50 e con la macchina statale e regionale della Colonizzazione Agraria ben oleata, José Tamés espose nei suoi lavori teorici la sua proposta per il modello di nucleo nella Colonizzazione Agraria che sarebbe diventata la tendenza maggioritaria attraverso testi come "Ordinazione del Borgo di Lachar (Granada) dall'Istituto Nazionale di Colonizzazione", "Disposizione della casa nelle nuove aree irrigate", "Processo Urbanistico della nostra Colonizzazione Interna" o "Abitazioni rurali". Infatti, durante gli anni '40, periodo in cui si pubblicano questi lavori citati di Tamés, all'interno dell'INC si ebbero intensi dibattiti sui modelli urbanistici per i nuovi nuclei rurali. Il fattore dell'organizzazione territoriale e l'adeguata copertura abitativa e dei servizi richiesti dalle nuove terre trasformate e dalle famiglie di coloni che avrebbero dovuto lavorarle furono alcuni dei fattori più determinanti nella definizione di questo modello. È il caso, ad esempio, della discussione teorica che vede protagonista lo stesso Tamés con la sua proposta concentrata di fronte ai modelli semi-raggruppati che difendevano architetti come Victor D'Ors e che si concluderà con la vittoria dei primi sui secondi. **Grazie all'attività di José Tamés plasmata nelle sue teorizzazioni, alla sua influenza all'interno dei Servizi Centrali dell'INC e, persino, alla materializzazione di progetti come Torre de la Reina (Siviglia), l'INC affronta la sua epoca di maggiore intensità colonizzatrice con un canone di Borgo di Colonizzazione ben definito che sarà assunto come modello di riferimento per il resto degli architetti dell'Istituto.**

La caratterizzazione di questo canone o modello ideale, può essere riassunta

come il **nucleo di nuovo impianto che concentra le unità residenziali per i coloni in uno stesso insediamento rurale dotato dei principali servizi raggruppati in una piazza pavimentata denominata Centro Civico**. Questo Spazio Pubblico raggrupperà tutta l'attività pubblica del nucleo, con una presenza predominante della Chiesa e del Municipio, che si accompagnano a quelle unità residenziali singolari. La loro posizione è determinata dall'incrocio degli assi principali delle tracce regolatrici della pianificazione, con una posizione generalmente centrale, focalizzando le prospettive delle strade verso questo spazio e distribuendo la massa residenziale intorno ad esso senza che si distinguano elementi urbani rilevanti nel resto della trama. Questo modello canonico monocentrico poteva essere accompagnato da qualche altro piccolo vuoto urbano, associato all'attività commerciale generata dall'Artigianato, ma senza generare un confronto o una rivalità con il Centro Civico a causa della sua scala minore o posizione piuttosto secondaria. Un altro elemento caratteristico di questo modello canonico riguarda il sistema di circolazioni interne del nucleo dove, dopo i primi anni di produzione e sperimentazione, si opta per la segregazione delle circolazioni di carri e pedoni, con strade specifiche per ogni tipo di transito. **Tutte queste questioni di carattere urbano si rifletteranno nelle Circolari dell'INC dettate dai Servizi Centrali per costituire un quadro regolamentare che ordinava l'attività progettuale degli architetti nei loro lavori di redazione di progetti di Nuovi Borghi**. Tra tutte, prevalgono le Circolari numero 246 e 300 poiché in esse sono riportate la maggior parte delle concrezioni che riguardavano la tipologia dei nuclei da impiantare, il programma operativo di base o nozioni sull'aspetto del Centro Civico e gli spazi liberi. **Queste Circolari finiranno per definire in modo conciso tutta la dottrina canonica per i Nuovi Borghi da impiantare negli interventi di Colonizzazione Agraria peninsulare**.

Tuttavia, il numero di Borghi di Colonizzazione che l'INC intendeva sviluppare durante la sua "Età d'Oro" portò l'organismo a **delegare parte della sua attività progettuale ad agenti esterni e funzionari dei Servizi Centrali a sostegno di alcune Delegazioni Regionali sorpassate dal volume di nuovi insediamenti da definire nelle Grandi Zone Irrigabili**. Questa particolarità, che si verifica presso l'Istituto Nazionale di Colonizzazione all'inizio degli anni '50, coincide temporaneamente con **un momento di conformazione di un nuovo paradigma architettonico nazionale a seguito dell'impulso di un gruppo di architetti che rivendicavano di stabilire le basi per un'architettura patria in linea con le basi del Movimento Moderno**. Attraverso eventi come la *V Assemblea Nazionale degli Architetti* del 1949 o il lavoro iniziato dalla *Rivista Nazionale di Architettura* con le sue sessioni critiche del 1952 come sfondo, emergerà il *Manifesto dell'Alhambra* come dichiarazione di intenzioni e fondazione di questa corrente del pensiero architettonico in Spagna. Tra i promotori di questa tendenza di taglio Moderno, Razionalista e Internazionalista si trovavano architetti come Alejandro de la Sota o José Luis Fernández del Amo che, alla fine, furono architetti progettisti di alcuni Borghi di Colonizzazione per l'INC. Così, **la partecipazione di un gran numero di attori per l'intensificazione delle azioni colonizzatrici degli anni '50 e l'emergere di una corrente di pensiero legata al Movimento Moderno in Spagna hanno**

## Conclusioni

avuto un evidente impatto sui progetti sviluppati dall'Istituto Nazionale di Colonizzazione.

La conseguenza più diretta è stata **la graduale comparsa di nuovi concetti di Spazio Pubblico e proposte di pianificazione che si scontravano direttamente con il canone imposto da José Tamés e il suo modello concentrato**. Cioè, di fronte al modello maggioritario e canonico del Borgo di Colonizzazione tamesiano si contrappongono **altri progetti di natura contracanonica o ribelle, dove la proposta di assetto urbano parte da nuovi concetti di Spazio Pubblico come generatori di una forma urbana radicalmente diversa dal canone**. Questi modelli sperimentali e nuovi concetti di Spazio Pubblico dovettero quindi essere battuti contro le ferree convinzioni dei Servizi Centrali dell'INC e del suo modello canonico. Ciò significa che non tutte le proposte hanno dato i loro frutti ma, a loro volta, **permettono di identificare, senza alcun dubbio, queste due visioni dell'urbanistica nella Colonizzazione Agraria: la canonica che condivideva la maggior parte del corpo funzionale del Servizio di Architettura e la ribellione dei collaboratori esterni e dei versi liberi del modello dell'INC**.

Con questa indole sullo sfondo, **l'analisi quantitativa di un gran numero di Borghi di Colonizzazione** sparsi in tutto il territorio spagnolo, ammette di recensire, attraverso parametri oggettivi, **i principali valori urbani che caratterizzano il modello canonico tamesiano**. Il confronto tra questo canone maggioritario e alcuni Borghi di Colonizzazione, con parametri assolutamente diversi, è rivelatore degli argomenti precedentemente avanzati, in quanto consente di registrare in contrapposizione questi progetti discoli. Secondo quanto emerso dal suo esame, **nei Borghi di Colonizzazione ribelli, l'ampiezza dello spazio libero, il suo carattere molteplice e vario, le formalizzazioni precise che acquisisce o le relazioni tra il pieno e il vuoto che si vedono nei nuclei, indicano un modello urbano in cui lo Spazio Pubblico si erge come componente categorico per la generazione della morfologia urbana**. Tuttavia, oltre a quanto è stato detto, questo campionamento non solo favorisce una caratterizzazione dei modelli, ma, in più, individua geograficamente quei confini in cui abbondano questi tipi di progetti ribelli. Tra questi ambienti spicca l'Estremadura come **principale territorio per quanto riguarda il numero di Borghi di Colonizzazione ribelli, che può essere direttamente correlato alla grandezza delle sue Grandi Zone Irrigabili e che ha comportato al maggior coinvolgimento di architetti e attori**. Tuttavia, il legame tra i progetti ribelli e l'Estremadura dipende anche dal significato dei loro Piani come paradigmi della Colonizzazione Agraria, in particolare per quanto riguarda il *Piano Badajoz*, o alla partecipazione di alcuni dei progettisti ribelli come Alejandro de la Sota o José Luis Fernández del Amo. Tutto ciò giustifica la scelta dell'Estremadura come demarcazione di base per lo studio approfondito di questa genealogia di progetti discoli che, nel presente lavoro, si concentra su Vegaviana (Cáceres, 1954) di José Luis Fernández del Amo ed Entreríos (Badajoz, 1953), La Bazana (Badajoz, 1954) e Valungo (Badajoz, 1954) questi ultimi tre di Alejandro de la Sota come Casi di Studio.



**Questo lavoro di ricerca mostra l'importanza dello Spazio Pubblico nell'emergere di questi nuovi modelli urbani sperimentali all'alba delle moderne teorie urbanistiche** e, anche, l'interesse che suscita la Comunità Autonoma dell'Estremadura nel fenomeno della Colonizzazione Agraria del Franchismo. Nel lavoro si pone attenzione sulla **corretta valorizzazione che da un punto di vista patrimoniale deve avere per questi Borghi di Colonizzazione ribelli, in cui lo Spazio Pubblico deve far parte della realtà patrimoniale.** In questo senso, l'analisi dell'evoluzione urbana dei Casi di Studio selezionati, in relazione al loro contesto normativo, sembra una parte indispensabile di questa immersione nel patrimonio che ci è stato tramandato. Solo attraverso il riconoscimento dei Valori Patrimoniali di questi nuclei e, naturalmente, delle variazioni, perdite e distorsioni degli stessi derivanti dai quadri patrimoniali di regolamentazione in vigore in questi anni, può essere raggiunto un grado di conoscenza sufficiente per realizzare una corretta salvaguardia di questo Patrimonio. In ciascuno dei Borghi di Colonizzazione presi come Caso di Studio viene fatta una proposta in questo senso, con un **Decalogo di Buone Pratiche per una corretta Tutela Patrimoniale affinché questo lavoro sia utile come strumento di conoscenza ma, anche, come proposta di Valorizzazione del Patrimonio di Colonizzazione Agraria.** Tutto ciò cerca di approfondire una trascendenza del Patrimonio che va oltre il Bene Architettonico o il Monumento poiché, come si dimostra nella Tesi di lavoro, lo Spazio Pubblico costituisce un Bene Immobile da proteggere come testimonianza di un Patrimonio Materiale, per differenza con quanto costruito merita tale considerazione.

1.- In tutto questo processo di ricerca è stato notevole l'uso della bibliografia e delle fonti documentarie originali, che sono state utilizzate per la particolare rilevanza che hanno avuto durante questo lavoro. La conoscenza e la gestione della bibliografia ha permesso di constatare l'esistenza di un campo di ricerca appena esplorato in riferimento al valore dello Spazio Pubblico nei Borghi di Colonizzazione e che, grazie a questo lavoro, è arricchito da **nuovi contributi di indubbio interesse scientifico. Così, l'identificazione di un canone teorico-pratico legato alla figura ed al pensiero di José Tamés, la sua relazione con lo Spazio Pubblico e la caratterizzazione del Centro Civico del modello concentrato, l'esistenza di una serie di realizzazioni discole che ospitano nuove teorie urbanistiche, il Valore Patrimoniale del vuoto che compongono gli Spazi Pubblici di questi progetti o le misure proposte per un'adeguata Tutela Patrimoniale** degli stessi, approfondiscono studi precedenti ampliando il quadro di conoscenza sulla Colonizzazione Agraria. Inoltre, lo studio degli autori di riferimento in materia è servito a riscattare alcune opere e autori sconosciuti, nonostante il valore indiscutibile dei loro lavori come può essere il caso di Loredana de Vito, che in questa Tesi di Dottorato si riferisce come precursore nel studio della figura di José Luis Fernández del Amo. Dal canto suo, l'uso dei documenti originali per avallare le ipotesi formulate facilita un adeguato contrasto tra la realtà storiografica e le tesi sostenute nel corso della ricerca. Il lavoro incorpora alcuni materiali grafici e letterari, in particolare quelli riferiti al secondo progetto di Torres de Salinas, che non sono stati trovati in lavori precedenti e che mostrano la ricchezza della produzione dell'INC e il valore di figure come Fernández del Amo nel suo aspetto di progettista di Borghi di Colonizzazione.

## Conclusioni

Queste fonti documentate, come indicato nei primi paragrafi di questa Tesi di Dottorato, sono state ricavate dagli originali depositati presso l'Archivio Storico del Centro di Studi Agrari (CEA) della Giunta di Estremadura, negli Archivi del Centro Nazionale di Tecnologia di Irrigazione di San Fernando de Henares a Madrid appartenenti al Ministero dell'Agricoltura, della Pesca e dell'Alimentazione (MAPA), sullo sfondo documentario della Fondazione Alejandro de la Sota a Madrid e anche grazie alle cessioni fatte da Rafael Fernández del Amo. L'uso di questa documentazione nelle diverse sezioni del lavoro è stato indicato con la menzione espressa della provenienza di ciascuno dei materiali mostrati, presentando negli allegati finali le Circolari dell'INC, nonché le Memorie dei progetti studiati e Relazioni di valutazione dei Servizi Centrali dell'Istituto Nazionale di Colonizzazione. Oltre alla dimostrazione delle proprie tesi di questo lavoro, queste fonti originali **hanno permesso di identificare errori negli approcci di alcuni autori, come José Antonio Flores Soto, le cui tesi si sono rivelate errate per quanto riguarda il processo di generazioni di superquartieri a Vegaviana<sup>892</sup>, "l'ottimismo colonizzatore" in assenza di cimiteri nei progetti iniziali dei Borghi di Colonizzazione<sup>893</sup>, la configurazione di La Bazana come Nucleo senza Centro Civico per volontà propria di Alejandro de la Sota<sup>894</sup> o allo scarso interesse dei Borghi di Colonizzazione di Entrerríos, La Bazana e Valuengo realizzati da Alejandro De la Sota in Extremadura, che afferma Eduardo Delgado Orusco<sup>895</sup>. Queste stesse fonti e le ricerche effettuate hanno permesso di verificare le ipotesi di altri autori come Rubén Cabecera Soriano, che nei suoi studi già indicava l'esistenza di alcuni progettisti "ribelli"<sup>896</sup> che dopo la tesi sviluppata in questo lavoro è stato possibile caratterizzare e verificare.** Inoltre, le fonti documentate hanno confermato, di fronte alla storiografia architettonica della metà del XX secolo in Spagna, **l'intenso dibattito avvenuto tra i Servizi Centrali dell'INC e gli architetti ribelli, con uno scambio di ragionamenti urbanistici di grande intellettualità e la forte opposizione di José Tamés all'approccio innovativo di questi progetti per le variazioni che proponevano nel loro modello canonico di nucleo concentrato.**

2.- Tuttavia, come si diceva, la bibliografia utilizzata nella Tesi di Dottorato **ha anche offerto alcune limitazioni che derivano dalla scarsa ricerca, condotta in precedenza da altri autori, nel campo specifico dello Spazio Pubblico della Colonizzazione Agraria.** Quasi tutti i lavori già esistenti si sono concentrati sullo studio del fenomeno della Colonizzazione Agraria, verso gli aspetti territoriali delle diverse Grandi Zone Irrigabili e province o

---

892 FLORES SOTO, José Antonio. *Aprendiendo de una arquitectura anónima, influencias y relaciones en la arquitectura española contemporánea: el Instituto Nacional de Colonización en Extremadura*. Tesi di Dottorato, Madrid: Scuola Tecnica Superiore di Architettura, 2013, p. 628.

893 BAZÁN DE HUERTA, Moisés. "Morir en el campo. Notas sobre arquitectura funeraria en la colonización extremeña". In: *Actas del X Congreso DOCOMOMO Ibérico*. Madrid: Pubblicazione Digitale, 2021, p. 241.

894 FLORES SOTO, José Antonio. "Espacio intermedio en los pueblos de colonización de Alejandro de la Sota". In: *Norba. Revista De Arte 41*. Cáceres: Servizio Pubblicazioni dell'Università dell'Extremadura, 2022, p. 277.

895 DELGADO ORUSCO, Eduardo. "La experiencia del INC. Una colonización de la Modernidad (1939-1973)". In: *Congreso Internacional de Arquitectura, Ciudad e Ideología Antiurbana (Actas del Congreso)*. Pamplona: Università di Navarra, 2002, p. 93.

896 CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesi di Dottorato, Sevilla: Scuola Tecnica Superiore di Architettura si Siviglia, 2013, p. 305.

avviandosi verso la ricerca monografica di alcuni autori rilevanti. Ciò ha comportato che, nonostante la grande quantità di letteratura sulla Colonizzazione Agraria del Franchismo, la sua incidenza in Estremadura o sui Borghi di Colonizzazione studiati, questo lavoro **offre la possibilità di tracciare una nuova lettura sulle realizzazioni dell'INC, che potrà successivamente sfociare in futuri lavori di ricerca che approfondiscano questo processo di conoscenza dello Spazio Pubblico nell'urbanistica rurale di metà del XX secolo.** In ogni caso, questo lavoro rappresenta anche un percorso continuo verso molte delle opere citate nella tesi di ricerca, nella misura in cui le integra e le amplia, aprendo nuove vie di ricerca sulla base dei materiali forniti.

3.- Allo stesso modo, è necessario dimostrare l'utilità delle analisi grafiche e del materiale cartografico e rappresentazioni, che accompagnano questa ricerca, soprattutto per comprendere i principi geometrici e spaziali dei Borghi di Colonizzazione presentati. Questo materiale **consente la verifica e la corrispondenza tra le ipotesi investigative e la realtà materiale dei progetti e, inoltre, come via per mostrare i risultati ottenuti nella ricerca.** In questo senso, lo sforzo per "rappresentare" piuttosto che "presentare" i progetti e le tematiche studiate è stato inteso come un incarico inevitabile, nella misura in cui ha permesso un certo svelamento di tematiche finora quasi assenti. Qui dovrebbe essere sottolineato il lavoro fatto con alcuni dei grafici, come i confronti effettuati per l'analisi multistrato delle due versioni del progetto per Torres de Salinas di José Luis Fernández del Amo, o l'evoluzione progettuale dei progetti di Alejandro de la Sota da Esquivel in base al sistema di circolazioni, complesso residenziale e spazi pubblici. Nel primo caso, attraverso questo confronto su una scala comune, si avvertivano le variazioni nella dimensione totale del nucleo, i quartieri del progetto, le circolazioni, le architetture costruite o lo Spazio Pubblico di entrambe le versioni, il quale ha evidenziato il carattere discolo della prima proposta fatta nel maggio 1951 ed il suo avvicinamento a postulati canonici nel secondo progetto del dicembre 1951 al fine di ottenere l'approvazione dei Servizi Centrali dell'INC. Nel caso di Alejandro de la Sota, invece, si rende conto della competenza e della variabilità che, progetto per progetto, l'architetto plasma nelle sue proposte, con nuclei che vanno da concezioni di forte regolazione geometrica –Esquivel– a un urbanismo molto più spontaneo e legato al luogo di insediamento –Valuengo– dove i nuovi lavori si appoggiano sui progressi dei precedenti. Il disegno diventa in questo caso **uno strumento utilissimo per lo scopo proposto nella misura in cui permette, con un linguaggio visivo, di presentare queste due "anime" dei progetti dei Borghi di Colonizzazione** che veicolano il discorso della Tesi di Dottorato. Pertanto, **nella presente Tesi di Dottorato, il disegno è uno strumento comunicativo per la presentazione di prove e risultati ma, allo stesso tempo, un dispositivo per la ricerca della conoscenza.**

4.- Lo studio storico realizzato sulle diverse tappe della colonizzazione in Spagna ci ha mostrato come dal XVIII al XX secolo il **legame tra terra, acqua e ripopolamento interno abbia dovuto congeniare interessi sociali, economici, produttivi, propagandistici e ideologici durante i diversi periodi e i loro regimi politici.** Inoltre, si è registrato un progressivo aumento del ruolo dello Stato in questo tipo di iniziative per l'agricoltura dovuto, in

## Conclusioni

parte, all'assenza di investimenti da parte dell'iniziativa privata per realizzare le infrastrutture produttive necessarie, ma anche per una diffusione delle politiche interventiste dello Stato. In generale, **nella maggior parte dei casi le problematiche dei diversi periodi erano comuni e si riassumevano in una difficoltà di accesso alla terra a causa di una struttura latifondista in gran parte della Penisola e, anche in assenza di una dotazione infrastrutturale sufficiente a favorire un aumento della produttività delle aziende agricole per quanto riguarda l'uso dell'acqua nelle zone agricole.**

Durante l'Illuminismo, la fondazione di nuove colonie si collegò non tanto alla questione agraria quanto al ripopolamento delle zone più spopolate dell'altopiano sud spagnolo nella ricerca da parte della monarchia borbonica di un freno all' "emorragia che dissangua il paese"<sup>897</sup>. Questa Colonizzazione Interna Illustrata avrà come punta di lancio **i progetti di ripopolamento intrapresi da Carlo III, nella zona della Sierra Morena, e il suo principale contributo fu quello di concepire queste azioni da una logica territoriale pianificata.** Di fronte al carattere di azione regionale isolata delle Nuovi Borghi del XVIII secolo, a partire dalla metà del XIX secolo si succedono in Spagna le prime politiche di colonizzazione di ambito nazionale, molto legate allo studio delle Colonie Agricole. È il caso del **"coto acasrado redondo" proposto da Fermín Caballero come modello di insediamento territoriale e attorno al quale si raggrupperebbero le superfici coltivate** e teorizzato nella sua opera *Fomento de la población rural*. In questo caso, alla componente di crescita della popolazione e occupazione delle zone spopolate che esisteva già nell'Illuminismo, si aggiunge la componente agricola, per cui la proposta di Caballero sarà molto focalizzata sulla popolazione rurale. Questa proposta avrà il suo appoggio specifico nella Legge dell'11 luglio 1866 *sulla promozione della popolazione rurale* dove la legislazione replica le teorizzazioni di Fermín Caballero, stabilendo come unità di base delle colonie il villaggio – anche denominato *casería*– che dovrebbe "diffondersi" in tutto il territorio, coltivando le terre circostanti.

All'inizio del XX secolo si cercherà di dare risposta ad un'altra delle grandi problematiche che nel secolo precedente aveva ostacolato il successo e la proliferazione delle politiche di creazione di colonie agricole. Ossia che **l'assenza di acqua e delle infrastrutture di raccolta, stoccaggio e distribuzione ad essa associate, impedivano l'incremento produttivo delle aziende e l'intensificazione dell'attività colonizzatrice.** Il Rigenerazionismo, il cui volto più visibile fu il parlamentare Joaquín Costa, sostiene quindi una dottrina costante nelle generazioni successive collegando necessariamente acqua e colonizzazione. È per tale, che **in questo periodo storico l'opera legislativa è caduta proprio sui mezzi materiali, per la realizzazione delle infrastrutture idriche di trasformazione delle parcelle agricole.** Nonostante lo sviluppo di un *Piano Nazionale di Opere Idrauliche* nel 1902, la Legge del 7 luglio 1905 diretta ai piccoli irrigatori o approvata la cosiddetta "Legge Gasset" nel 1911, il raggiungimento degli obiettivi fissati dallo scarso interesse dell'iniziativa privata costrinse lo Stato a ripensare il suo ruolo. È in questo preciso momento che avviene una

---

897 NADAL, Jordi. *La población española: siglos XVI-XX*. Barcelona: Ariel Quincenal, 1976, p. 124.



**svolta verso posizioni più interventiste in termini di creazione di opere idriche, ma anche nella trasformazione diretta dei terreni incolti in superfici irrigabili da parte dello Stato.**

Con la proclamazione della Seconda Repubblica in Spagna **la questione agraria ruoterà nuovamente attorno alle politiche idriche, all'accesso alla terra e alla creazione di colonie con un nuovo impulso legislativo di vocazione prevalentemente sociale.** Queste ipotesi si concretizzeranno nella fase repubblicana con la Legge del 15 settembre 1932 della Riforma Agraria, che insieme alla Legge del 13 aprile 1932 di *Opere di Messa in Irrigazione* (O.P.E.R.) finiranno per unire definitivamente le politiche idriche, agricole e colonizzatrici. **L'attività di creazione di Colonie Agricole della Legge del 1907, che fu affidata alla Giunta Centrale di Colonizzazione e Ripopolamento Interno (J.C.C.R.I.), nel caso repubblicano avrà la sua manifestazione diretta nei Borghi previsto dalla O.P.E.R.** La progressiva specializzazione delle colonie, che nel primo modello di Fermín Caballero si riduceva appena al *caserío*, transita verso un raggruppamento di edifici all'epoca della J.C.C.R.I. di maggiore scala per **sfociare in un elemento puramente urbano nell'ambiente rurale come erano i Villaggi di Colonizzazione della O.P.E.R. in termini molto simili ai Borghi di Colonizzazione Agraria del Franchismo.** Questo passaggio da azioni isolate e disperse, semi-raggruppate e, infine, concentrate avrà un **effetto diretto sull'emergere dello Spazio Pubblico come chiave cruciale per i nuovi enti rurali.**

Il Franchismo, nella fase immediatamente successiva, continuerà con questo legame tra politiche agricole e di creazione di colonie e infrastrutture idriche aggiungendo una forte componente morale. Le grandi infrastrutture come le Paludi e i Canali oltre ad essere motori dello sviluppo economico per le Grandi Zone Irrigabili diventeranno per il Regime dei fatti primordiali della Redenzione Nazionale. Nonostante la maggior parte degli approcci alle politiche idriche derivassero dai progetti dell'O.P.E.R. repubblicana o, in gran parte, si ispiravano ad essa, il Franchismo li presentò come un cambio di rotta nel divenire storico della Spagna. In un primo momento, con la **Legge sulle Basi per la colonizzazione delle grandi zone del 1939, lo Stato franchista si concentrò sulla promozione dell'iniziativa privata nelle operazioni di colonizzazione,** anche se in passato si era già constatato il fallimento di fare dell'iniziativa privata il principale operatore di questo tipo di trasformazioni. Constatato che il costo delle operazioni secondarie affidate all'iniziativa privata era talvolta di gran lunga superiore a quello delle operazioni principali e che i risultati economici non erano immediati<sup>898</sup>, **lo Stato assumerà la totalità delle trasformazioni idriche consegnando ai coloni le terre già trasformate** grazie alle disposizioni stabilite dalla Legge del 1949 *sulla colonizzazione e distribuzione della proprietà delle zone irrigabili.* Questa politica agraria del franchismo sarà protagonista della **costruzione dei Borghi di Colonizzazione, riprendendo una logica territoriale simile a quella della fase repubblicana, con un modello urbano di nucleo concentrato e approcci allo Spazio Pubblico, concretizzati nella sua proposta per il Centro Civico secondo la dottrina tamesiana.**

898 FLORENCIO PUNTAS, Antonio. *La Ingeniería Agronómica en Andalucía. Formación y trayectorias profesionales.* Siviglia: Ordine degli Ingegneri Agronomi dell'Andalusia, 2005, p. 144.

## Conclusioni

5.- Queste conclusioni di carattere storiografico hanno una conseguenza diretta sugli aspetti relativi all'assetto territoriale e all'urbanistica con l'aumento del livello di complessità progettuale delle colonie agricole dell'O.P.E.R. o del franchismo rispetto a, ad esempio, il modello di "coto acasurado redondo" della metà del XIX secolo. Mentre la discussione territoriale sugli insediamenti rurali era stata dominata dagli ingegneri agricoli fino alla fine del XIX secolo, l'interesse per l'urbanistica nell'agricoltura del XX secolo inizierà a coinvolgere nella discussione teorica alla disciplina architettonica. Così, **l'urbanistica rurale che incarnava la figura di Patrick Geddes, le teorie del *Regional Planning* di Lewis Mumford applicate nella Valle del Tennessee durante il *New Deal* o le esperienze di *Bonifica Integrale* fasciste dell'Agro Pontino favoriranno un aumento dell'interesse per l'urbanistica oltre la città.** In Spagna, la pianificazione territoriale condotta dalla O.P.E.R. e che avrebbe dovuto concretizzarsi nei Villaggi delle zone di Guadalmellato e Guadalcín, il cui concorso è indetto nel 1933, è l'eredità diretta di queste radici di pianificazione territoriale rurale. Nella fase Franchista, la pianificazione territoriale delle azioni di Colonizzazione Agraria non differiva sostanzialmente da quella già prevista dalla O.P.E.R. con la sua divisione in settori di pianificazione da sviluppare attraverso i Piani Generali di Colonizzazione.

Così, **gli approcci territoriali di queste azioni di Colonizzazione Agraria durante il Franchismo si forgiarono nel 1940, una fase in cui l'INC si adoperò nella ricerca di un proprio modello sperimentando l'insediamento di colonie agricole che vanno dalle soluzioni disperse, a quelle semiraggruppate o a quelle concentrate,** come aveva spiegato il direttore dell'Istituto alla fine del 1948<sup>899</sup>. Gli approcci all'urbanistica rurale di José Tamés, che alla fine si imporranno, furono contestati all'inizio da Víctor D'Ors, che sosteneva un modello di nucleo semi-raggruppato e una pianificazione territoriale molto più diffusa. Questo modello è stato messo in crisi da Tamés, che pensava che la risposta a possibili cambiamenti della struttura di proprietà fosse meno versatile, in quanto legata agli alloggi. Inoltre, riteneva che, pur essendo un modello che minimizzava gli spostamenti dei coloni verso i loro appezzamenti agricoli, si potevano provocare situazioni di isolamento, analfabetismo e mancanza di formazione religiosa. Questa opzione semi-raggruppata presentava come vantaggi una migliore funzionalità ed economia, poiché i raggruppamenti di alloggi erano collegati direttamente con le superfici coltivate, ma alla fine il fattore sociale si è sovrapposto con l'imposizione dell'opzione concentrata di Tamés. In pratica si è stabilito che i servizi per i coloni (amministrativi, formativi, religiosi o di svago) a più di 2,50 chilometri di distanza dalle abitazioni avevano un alto livello di marginalità. Questa distanza, conosciuta come "modulo carro", fu infine quella che, alla fine, avrebbe determinato gli schemi di pianificazione territoriale dei Piani. Questa organizzazione si sviluppò come una rete a maglia polinucleare in cui, di fronte al caso della *Bonifica Integrale* italiana, non si stabiliva una chiara gerarchia tra i nuclei con una scala maggiore o minore dei Borghi di Colonizzazione.

---

899 DE MONTERO, Fernando. "El Instituto Nacional de Colonización". In: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 83. Madrid: Ordine degli Architetti di Madrid, 1948, p. 411.

**La questione del modello di insediamento territoriale dei Borghi di Colonizzazione non è minore per quanto riguarda la configurazione degli Spazi Pubblici, per esempio nel modello semiraggruppato che D'Ors proponeva, lo Spazio Pubblico appariva molto più diluito rispetto alle altre rappresentazioni canoniche concentriste dell'INC.** Nel modello semi-raggruppato, nonostante l'esistenza di un Centro Civico che raggruppa l'attività pubblica, lo spazio intermedio che si creava tra le architetture offuscava il carattere "urbano" del nucleo, assimilandolo ai modelli urbanistici di città-giardino o, addirittura, al "coto acasurado redondo" di Fermín Caballero o Colonie Agricole del periodo della J.C.C.R.I. La proposta di D'Ors ha avuto il suo appoggio nel Borgo di Colonizzazione di El Torno, dove si vede l'esistenza di un Centro Civico che, tuttavia, si allontana dalla tradizione urbanistica spagnola di piazza pavimentata difesa da José Tamés, trattandosi di un insieme di architetture in un ambiente naturale. **Pertanto, la scelta del modello canonico concentrico tamesiano come opzione principale per i Borghi di Colonizzazione ha comportato anche la selezione di un certo tipo di Spazio Pubblico rispetto ad un altro.** Concluso questo dibattito, l'Istituto Nazionale di Colonizzazione affrontò la caratterizzazione del modello attraverso la sua regolamentazione con le sue Circolari. **Nelle Circolari 246 e 300 dell'INC, in particolare, è stato fissato il quadro regolamentare necessario per erigersi come il principale riferimento normativo-tecnico** per progettare i Borghi di Colonizzazione, determinarne l'approvazione o raccomandare modifiche sulla base del canone concentrato. **In queste due Circolari sono raccolte la maggior parte delle concrezioni che riguardano lo Spazio Pubblico,** con nozioni molto concrete su come dovevano essere composti i Centri Civici e spazi liberi dei nuclei, determinare il programma operativo di base o il suo carattere Stabilizzato (Gruppo I) o con Evoluzione Prevista (Gruppo II). Con tutto ciò, **dall'INC si rafforza l'ideale del Centro Civico come epicentro del nucleo, come scenario per l'attività pubblica e catalizzatore della trama urbana.** Inoltre, **la tipologia è stata definitivamente fissata da Tamés da un punto di vista materiale con il suo progetto di Torre de la Reina** nella provincia di Siviglia, con il quale fisserà il suo ideale di progetto concentrato e potrà illustrare le sue argomentazioni teoriche agli altri architetti dell'INC. **Tutti questi argomenti fanno sì che sia da un punto di vista teorico e discorsivo che fisico e tangibile possa affermarsi l'esistenza di un canone per la pratica urbanistica e architettonica nei Borghi di Colonizzazione.**

6.- L'applicazione del canone tamesiano, tuttavia, incontrerà alcune "resistenze" in alcuni architetti dell'INC durante gli anni 1950, poiché di un modello dove abitualmente il Centro Civico determinava il tracciato con la foce delle strade principali, una chiusura di prospettive sulla Chiesa e sugli isolati residenziali intorno ad essa si è spostata verso modelli di urbanistica diversi. **Queste esperienze di urbanistica nell'INC, che nascono da nuovi concetti di Spazio Pubblico, devono necessariamente essere collegate a un momento in cui in Spagna si ristabiliscono i legami con il Movimento Moderno che si persero all'inizio del Regime Franchista.** Proposte come le *siedlungen* tedesche, le *Company Towns* o le *New Towns* divennero ben presto azioni di riferimento per gli architetti della Spagna alla fine del 1940 per quanto riguarda l'urbanistica rurale. In questo scenario di lenta penetra-

## Conclusioni

zione dei postulati internazionalisti del Movimento Moderno in Spagna, nasce un gruppo di architetti, tra cui Alejandro de la Sota o José Luis Fernández del Amo, che promuovono una rivoluzione del pensiero architettonico nazionale. Così nel 1952 viene redatto il *Manifesto dell'Alhambra* come sintesi di una posizione dottrinale moderna condivisa dai partecipanti alle sessioni critiche organizzate dalla *Rivista Nazionale di Architettura* in quello stesso anno. L'emergere di questi nuovi concetti di Spazio Pubblico nei primi anni '50, di conseguenza, non può essere solo ed esclusivamente collegato ad una critica al modello tamessiano canonico di Centro Civico, ma al risultato di un'apertura a nuove teorie urbanistiche forgiate in ambito internazionale.

Oltre a quanto riportato, **gli anni '50 sono stati per l'INC un periodo di "sovraattività" che lo ha portato a esternalizzare gran parte dei suoi lavori per la sua incapacità logistica** di progettare il grande numero di Borghi di Colonizzazione necessari nelle diverse Grandi Zone Irrigabili. Questo elemento, di fatto, **favorì la trasformazione dell'INC in un laboratorio dello Spazio Pubblico nei Borghi di Colonizzazione** per una serie di giovani architetti "ai quali era negata, in linea di principio, una costruzione significativa in ambiente urbano"<sup>900</sup>. In qualche modo, con il passare degli anni e l'aumento dei lavori, il Servizio di Architettura iniziò ad ammettere queste innovazioni agli architetti non affiliati all'Istituto e alle figure più rilevanti dello stesso, sentendosi sopraffatto. Questo maggior grado di libertà non vuol dire che la libertà fosse totale, poiché i compiti di supervisione dei progetti continuavano a essere affidati a José Tamés, il che non assicurava che tutti i tentativi sperimentali avrebbero dato i loro frutti. Questo fatto, al contrario, **permette di rendere visibile, in modo ancora più concreto, come esisteva un canone colonizzatore nell'INC determinato da José Tamés e come i nuovi concetti di Spazio Pubblico dovevano confrontarsi con il Direttore del Servizio di Architettura** per promuovere le sue opere.

Nonostante tutto, la trascendenza di questo nuovo urbanismo rurale che si sviluppa negli anni '50 nell'INC avrà un'ulteriore importanza nello stesso Istituto grazie all'influenza che architetti come José Luis Fernández del Amo ebbero sull'architettura dei progettisti di decenni successivi. **Il successo dei Borghi di Colonizzazione di Fernández del Amo, alla fine della sua carriera, lo portò addirittura a "sostituire" simbolicamente a José Tamés come referente dell'Istituto, si generò una dualità per la quale esisteva un Direttore del Servizio di Architettura ufficiale –José Tamés– e un altro officioso –Fernández del Amo– che rappresentavano le anime dell'INC: canonica e ribelle.** A metà degli anni '60, quando l'INC si sta occupando dell'esecuzione di Nuovi Borghi, il Servizio di Architettura decide di rimodellare il suo *staff* includendo alcuni giovani architetti di una nuova generazione. È il caso di Antonio Fernández Alba e Fernando de Terán, la cui adesione è dovuta all'amicizia che avevano con Fernández del Amo e all'ammirazione che nutrivano per la loro urbanistica di Colonizzazione Agraria. Ciò conferma l'ipotesi di Fernández del

---

900 DELGADO ORUSCO, Eduardo. "La experiencia del INC. Una colonización de la Modernidad (1939-1973)". In: *Congreso Internacional de Arquitectura, Ciudad e Ideología Antiurbana (Actas del Congreso)*. Pamplona: Università di Navarra, 2002, p. 88.



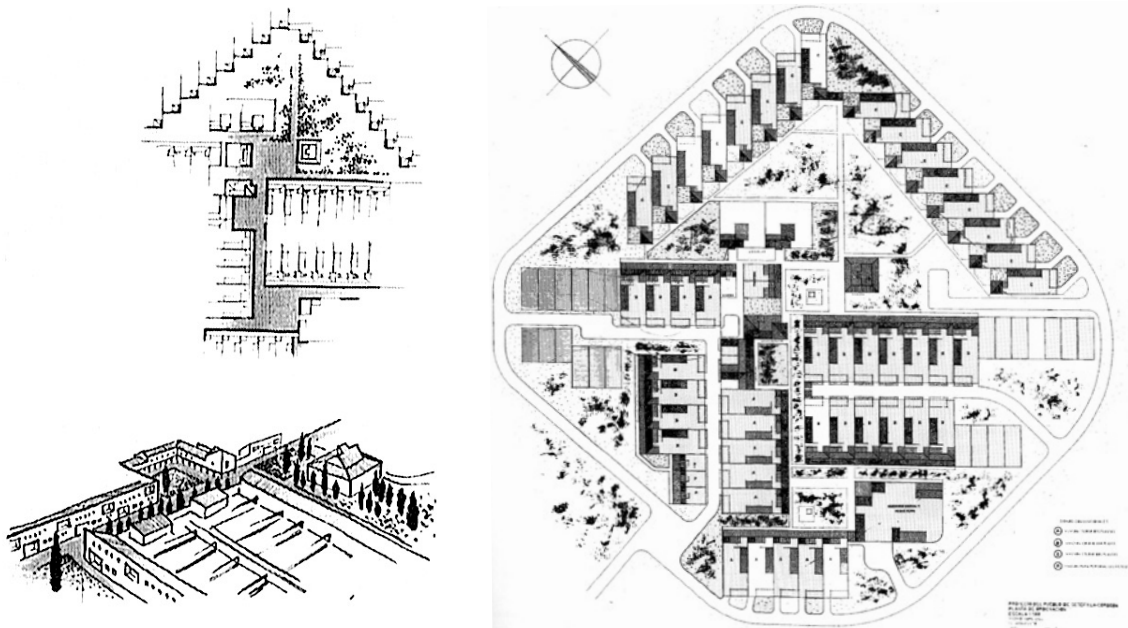


Figura 194.1. Schemi organizzativi dello Spazio Pubblico centrale e Piano di Gestione di Setefilla (Córdoba), Fernando de Terán Troyano (1965). Fonte: DoCoMoMo Ibérico y Fernando de Terán Troyano.

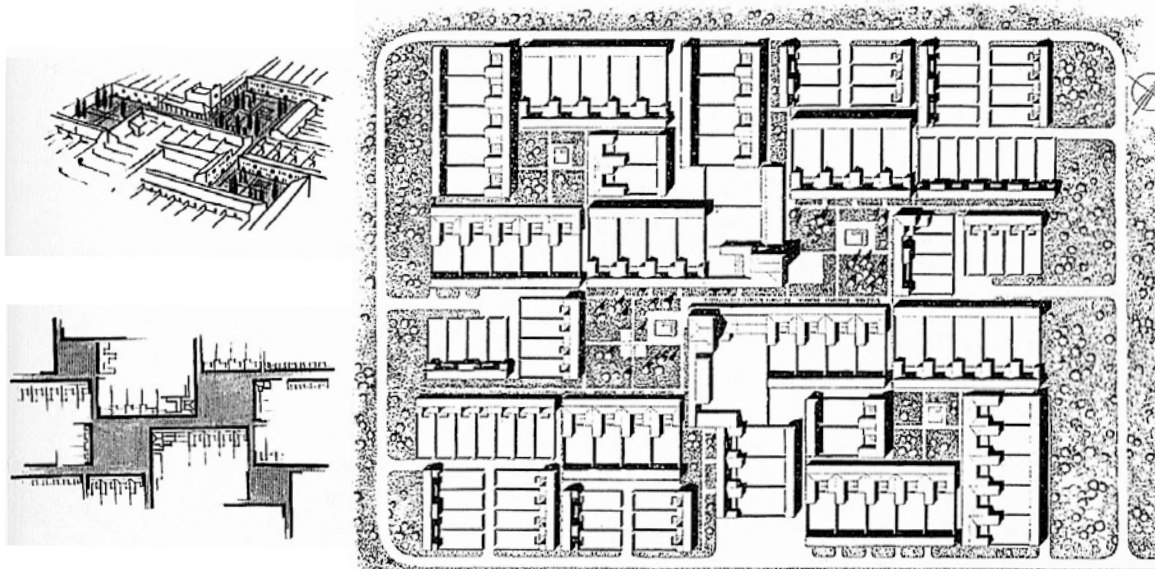


Figura 194.2. Schemi organizzativi dello Spazio Pubblico centrale e Piano di Gestione di Sacramento (Sevilla), Fernando de Terán Troyano (1965). Fonte: Fernando de Terán Troyano.



Figura 194.3. Piano di Gestione di El Priorato (Sevilla), Antonio Fernández Alba (1964). Fonte: *Rivista Nazionale di Architettura* N° 84.

## Conclusioni

Amo come riferimento simbolico dell'Istituto Nazionale di Colonizzazione, poichè questi nuovi architetti si mostrano apertamente contrari alle dottrine canoniche di Tamés<sup>901</sup> e danno continuità alla tendenza discola dell'INC che avevano inaugurato i loro predecessori. **Lavori come Sacramento, Setefilla, Cerralba, El Priorato o Santa Rosalía convertono la sperimentazione con lo Spazio Pubblico nell'urbanistica di Colonizzazione Agraria da marginale a pienamente accettata e senza complessi, perché si tratta di una promozione che ha interiorizzato pienamente già i postulati del Movimiento Moderno (Fig. 194).** In entrambi i casi, la comprensione di questi progetti degli anni '60 sarebbe inconcepibile senza una revisione che permetta di chiarire la nascita di questo urbanismo ribelle nell'INC sulla base di due figure rilevanti: Alejandro de la Sota e José Luis Fernández del Amo.

**7.- Il confronto tra il progetto di Giménells (Lérida) del 1945 e di Esquivel (Siviglia) del 1952 è certamente illustrativa di questa contrapposizione tra canonico e ribelle nell'INC e di come si sia prodotta una certa evoluzione in alcuni dei concetti di Spazio Pubblico nei Borghi di Colonizzazione. Giménells, progettato nella prima tappa funzionale di Alejandro de la Sota, raccoglie la dottrina canonica con un approccio di Centro Civico che raggruppa le principali costruzioni, confluenza di assi stradali su di esso, l'ordinamento del borgo in quartieri, inoltre è un segno di una certa immaturità architettonica del suo autore.** Insoddisfatto del suo lavoro, Alejandro de la Sota abbandonerà i ranghi dell'Istituto Nazionale di Colonizzazione, per esercitare come libero professionista fino al 1952, momento in cui riceverà l'incarico di progettare Esquivel come "agente libero esterno". **L'approccio di Esquivel rompe con l'approccio canonico che aveva mostrato in Giménells, perché il Centro Civico invece di essere la classica Piazza pavimentata si traccia aperta al territorio con una Chiesa e Municipio sparsi nei dintorni.** In questo caso, **lo Spazio Pubblico assume un nuovo ruolo nella pianificazione, tracciando una rete di piazzette al servizio dei coloni che si dotano di fontane e panchine per renderle abitabili.** A Esquivel **il valore rappresentativo del Potere Civile e Religioso nello Spazio Pubblico è sostituito da spazi intermedi di carattere domestico che sono il vero motore della pianificazione urbana del progetto.** Questi approcci non sono proprio ben accolti dai Servizi Centrali dell'INC per la radicalità dei criteri e il loro allontanamento dal canone, anche se l'urgenza di avviare i lavori lo fa approvare alla fine.

Un altro esempio sintomatico, all'inizio della lotta tra il canone tamessiano e i modelli ribelli nella Colonizzazione Agraria, è il protagonista di Fernández del Amo nel suo incarico per Torres de Salinas nel maggio 1951. In questo progetto, il primo dell'architetto per l'INC, **Fernández del Amo fissa la sua attenzione su una vegetazione spontanea del**

---

901 "Accanto alle affermazioni ideologiche, in cui si esalta un tradizionalismo xenofobo, troviamo idee di ordinazione, semplici ed elementari, di scarso contenuto urbanistico. Sorprende non trovare alcuna analisi degli elementi urbanistici tradizionali, nonostante l'evocazione della piazza maggiore. Pertanto, non sarà più sorprendente che questa intenzione di radicamento nella tradizione rimanga poi nelle realizzazioni in un approccio architettonico epidermico, senza che in realtà si possa trovare una vera trasposizione del tradizionale, nei nuovi tracciati degli insediamenti realizzati da quella Direzione Generale, che adotteranno forme astratte stereotipate, spesso in radiazioni e simmetrie, o in curve gratuite". In: DE TERÁN TROYANO, Fernando. *Planeamiento urbano en la España contemporánea (1900/1980)*. Madrid: Alianza Universitaria Testi, 1982, p. 139.

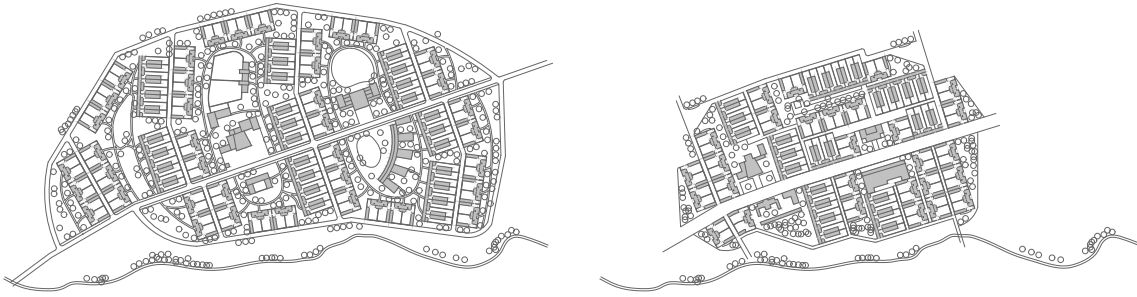


Figura 195.1. Proposte per Torres de Salinas, (Majo y Diciembre 1951). Fonte: produzione propria.

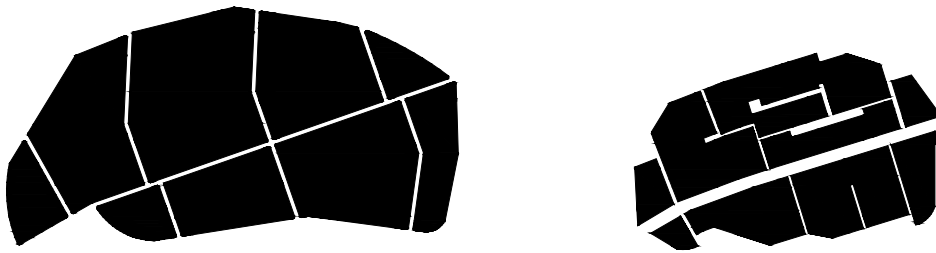


Figura 195.2. Quartieri in proposte per Torres de Salinas, (Majo y Diciembre 1951). Fonte: produzione propria.

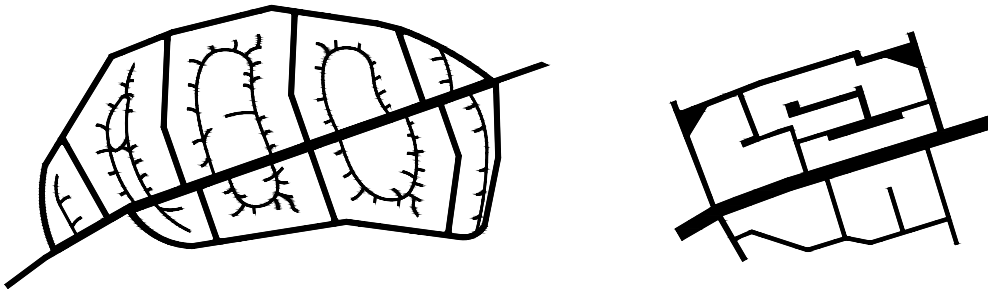


Figura 195.3. Rete stradale in proposte per Torres de Salinas, (Majo y Diciembre 1951). Fonte: produzione propria.

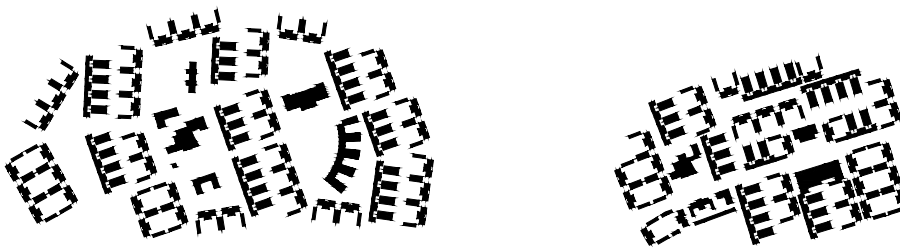


Figura 195.4. Costruzioni in proposte per Torres de Salinas, (Majo y Diciembre 1951). Fonte: produzione propria.

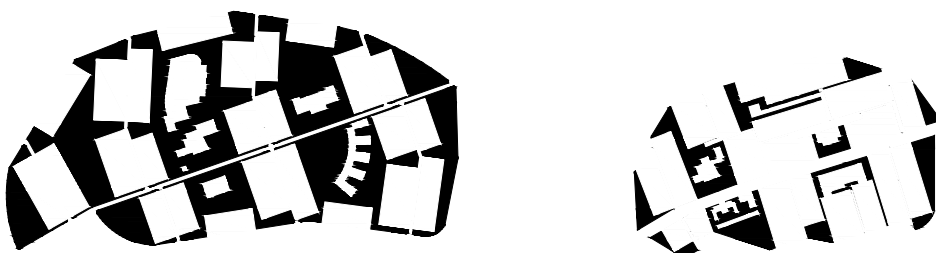


Figura 195.5. Spazio Pubblico in proposta per Torres de Salinas, (Majo y Diciembre 1951). Fonte: produzione propria.



## Conclusioni

**luogo che incorpora per gli spazi stazionari dei coloni con un innovativo sistema di superquartieri mai visto prima nella storia dei Borghi di Colonizzazione.** Questa audacia è affrontata alla radice dai Servizi Centrali dell'INC con una relazione di José Tamés, che rimette in discussione la pianificazione e obbliga l'architetto a ripensare la sua proposta. **La seconda versione di Torres de Salinas del dicembre 1951 cerca di mantenere la sua intenzione iniziale di generare spazi verdi sfruttando la preesistenza con una proposta molto più compatta emulando il canone tamesiano. Tenta così l'architetto di compensare il principale difetto del suo precedente progetto, la sua estensione, compattando il programma funzionale del Borgo di Colonizzazione fino a fare un nucleo quasi monocentrico nel tentativo di farlo passare per un progetto canonico (Fig. 195).** Anche se alla fine il progetto non fu mai costruito, il dibattito architettonico intorno alle proposte di Fernández del Amo rivela l'esistenza di questo canone e la difesa a oltranza che rende proprio il nucleo duro dell'INC, di fronte alle innovazioni che stavano emergendo all'inizio degli anni 1950.

Non ancora in costruzione, **il primo progetto di Torres de Salinas de Fernández del Amo può essere considerato un pioniere nel campo della sperimentazione formale con il vuoto nei Borghi di Colonizzazione.** Anni più tardi l'architetto recupererà queste basi quando dovrà affrontare la *dehesa* di Estremadura in Vegaviana, situazione che gli servirà per ripensare **un sistema di vuoti che incorpora la natura esistente ed il superquartiere come unità urbana di base.** Alcune delle idee di Torres de Salinas saranno presenti anche in altri progetti come Cañada de Agra, dello stesso architetto, **ma nonostante il suo fallimento l'intenzione servirà, fondamentalmente, per aprire la porta a un'innovazione all'interno dell'INC che fino a quel momento non era nemmeno stata prospettata.** Tra questi due autori, Alejandro de la Sota e Fernández del Amo, si genera un legame velato per cui i progressi dell'uno rafforzano i successivi argomenti progettuali dell'altro e viceversa. Sicuramente sarebbe impossibile concepire Esquivel e le sue peculiarità per quanto riguarda la trama urbana degli Spazi Pubblici senza il precedente della "sconfitta morale" che Fernández del Amo ha sofferto davanti a José Tamés con il suo progetto innovativo di Torres de Salinas e il suo stato di primo progetto ribelle nell'INC. Allo stesso modo, non si potrebbe pensare alla fattibilità di un progetto come Vegaviana di Fernández del Amo così contrario alla ferrea dottrina tamesiana senza l'apertura di una tendenza rinnovatrice nell'INC, che portarono le realizzazioni di Alejandro de la Sota in Estremadura.

8.- Identificata l'esistenza di questo modello canonico per i Borghi di Colonizzazione dell'INC con i fondamenti qualitativi espressi, **la mappatura e lo studio della realtà fisica e materiale di un campione considerevole di Nuovi Borghi ha permesso di caratterizzare con criteri scientifici le caratteristiche quantitative di questo canone tamesiano.** Il giusto contrasto tra i parametri tipici del modello canonico e alcuni Borghi di Colonizzazione, grazie a valori riconosciuti nella mappatura come possono essere il numero di Spazi Pubblici del nucleo, il rapporto tra la dimensione totale degli Spazi Pubblici e il numero di abitazioni, o la proporzione di Spazi Pubblici rispetto alla dimensione totale dell'insedia-



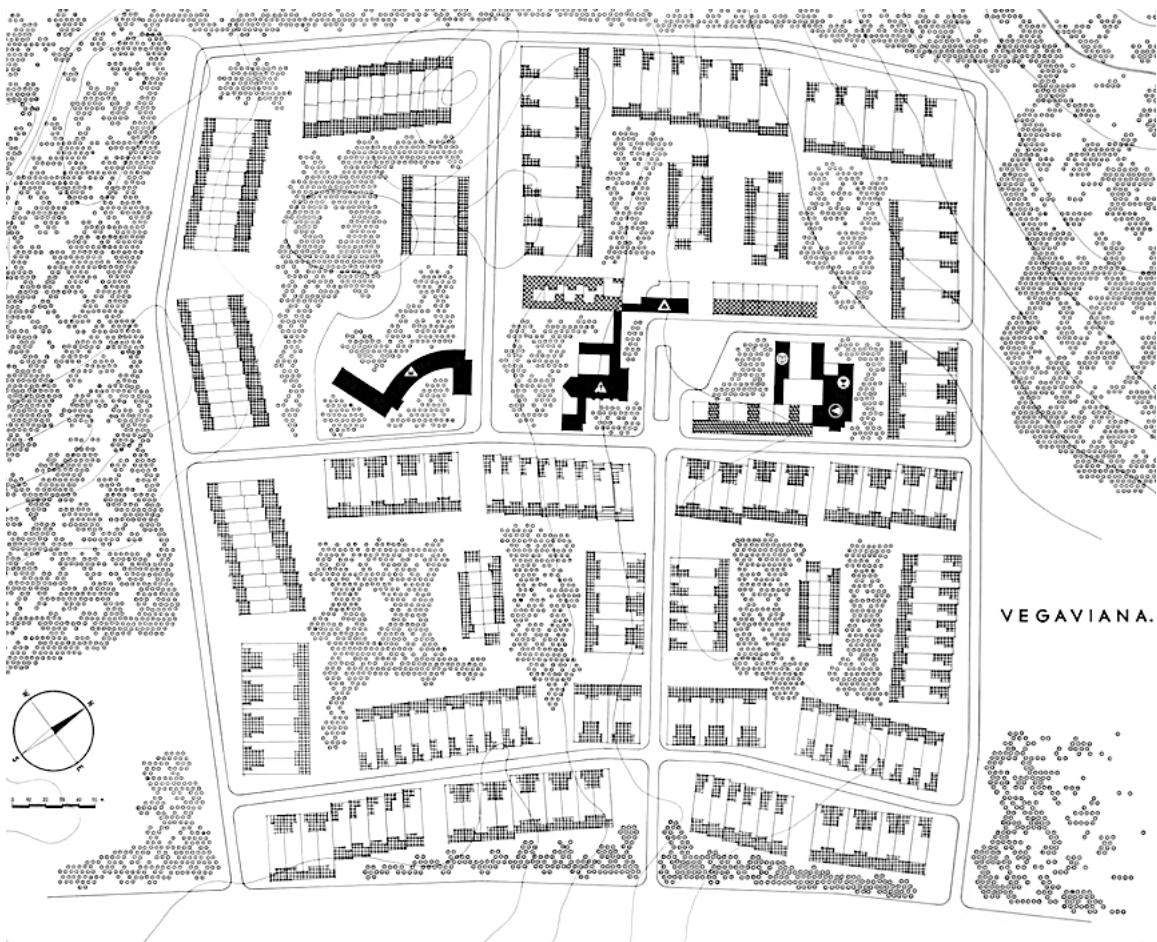


Figura 196.1. Progetto Unificato di Vegaviana ridisegnato da Fernández del Amo nel 1956. Fonte: Rafael Fernández del Amo.



Figura 196.2. Veduta aerea delle Piazze dell'Isola e della Montagna di Vegaviana nel 1958. Fonte: Fondo "Kindel".

## Conclusioni

mento, ci aiutano anche a riconoscere il carattere ribelle dei progetti. **Si tratta di un nuovo contributo al campo di studio, in quanto consente in futuro, una linea di continuità tra questo lavoro e altri che approfondiscano tali questioni.** Inoltre, sovrapponendo queste informazioni con la posizione geografica delle testimonianze dello studio, si verifica una coincidenza e abbondanza di Borghi di Colonizzazione ribelli negli ambiti geografici delle azioni di Colonizzazione Agraria di maggiori dimensioni. Questo dato, in realtà, è abbastanza coerente con quella confluenza di agenti esterni negli anni '50 per mancanza di personale nelle Delegazioni Regionali in quelle Grandi Zone Irrigabili dove c'è un maggior numero di Borghi di Colonizzazione.

Con la nomina dell'Estremadura come campo di ricerca di base, a causa delle dimensioni delle trasformazioni avvenute nell'attuale Regione e l'analisi dei suoi Borghi di Colonizzazione, emerge questo vettore discolorato dagli agenti esterni o figure rilevanti dell'INC, in un termine geografico dove si è localizzato un gran numero di progetti sperimentali. Pertanto, l'importanza dell'Estremadura nel fenomeno della Colonizzazione Agraria del Franchismo è data sia dal suo valore come strumento propagandistico del Regime, essendo una zona di riferimento nella formazione dei Piani Provinciali, come per l'importo totale di ettari di terra trasformata, per il numero di Borghi di Colonizzazione impiantati ma anche, come si è visto, per le singolarità urbanistiche dei progetti ribelli che ospita. Così, **la scelta di Vegaviana, Entrerríos, La Bazana e Valungo con le proprie peculiarità come Casi di Studio, consente una corretta valutazione delle capacità dello Spazio Pubblico non canonico nella formazione di realtà urbane innovative** che sono estendibili ad altri casi di progetti discolorati situati al di fuori dell'Estremadura.

9. - **A Vegaviana (Caceres, 1954) Fernández del Amo mette in pratica tutta la dottrina urbanistica esposta tre anni prima a Torres de Salinas, questa volta, in modo fruttuoso** e con le riprese e la disinvoltura che gli hanno portato i Borghi di Colonizzazione di Belvís del Jarama e San Isidro de Albaterra già attuati. **La ricchezza ambientale del luogo di insediamento, fondata sull'ecosistema di *dehesa*, i confini fluviali vicini o il collegamento con la *Cañada Real de Gata* sono protetti tra architetture grazie al sistema di superquartieri che l'architetto ha ideato** e che permettono di incorporare tutto questo valore naturale per l'uso ed il piacere dei coloni. Questa sensibilità verso il *genius loci* si contrappone con la maggior parte dei progetti dell'INC fino a quel momento, dove, in generale, operava più una filosofia di *tabula rasa* che ambientalista, di fronte agli scarsi riferimenti offerti dal paesaggio.

Nella fase iniziale del progetto, Fernández del Amo **si interessa alla creazione di Spazi Pubblici di carattere piuttosto vicinale, orientando le abitazioni verso l'interno dei superquartieri per lo stare e il piacere dei coloni (Fig. 196).** Queste Piazze come pezzi di *dehesa* all'interno dei superquartieri, che Fernández del Amo pensa per Vegaviana, non sono soltanto un'innovazione nel campo dell'urbanistica ma, anche, un segno di un urbanismo di scala umana che, d'altra parte, è caratteristico di questa stirpe ribelle. Il sistema



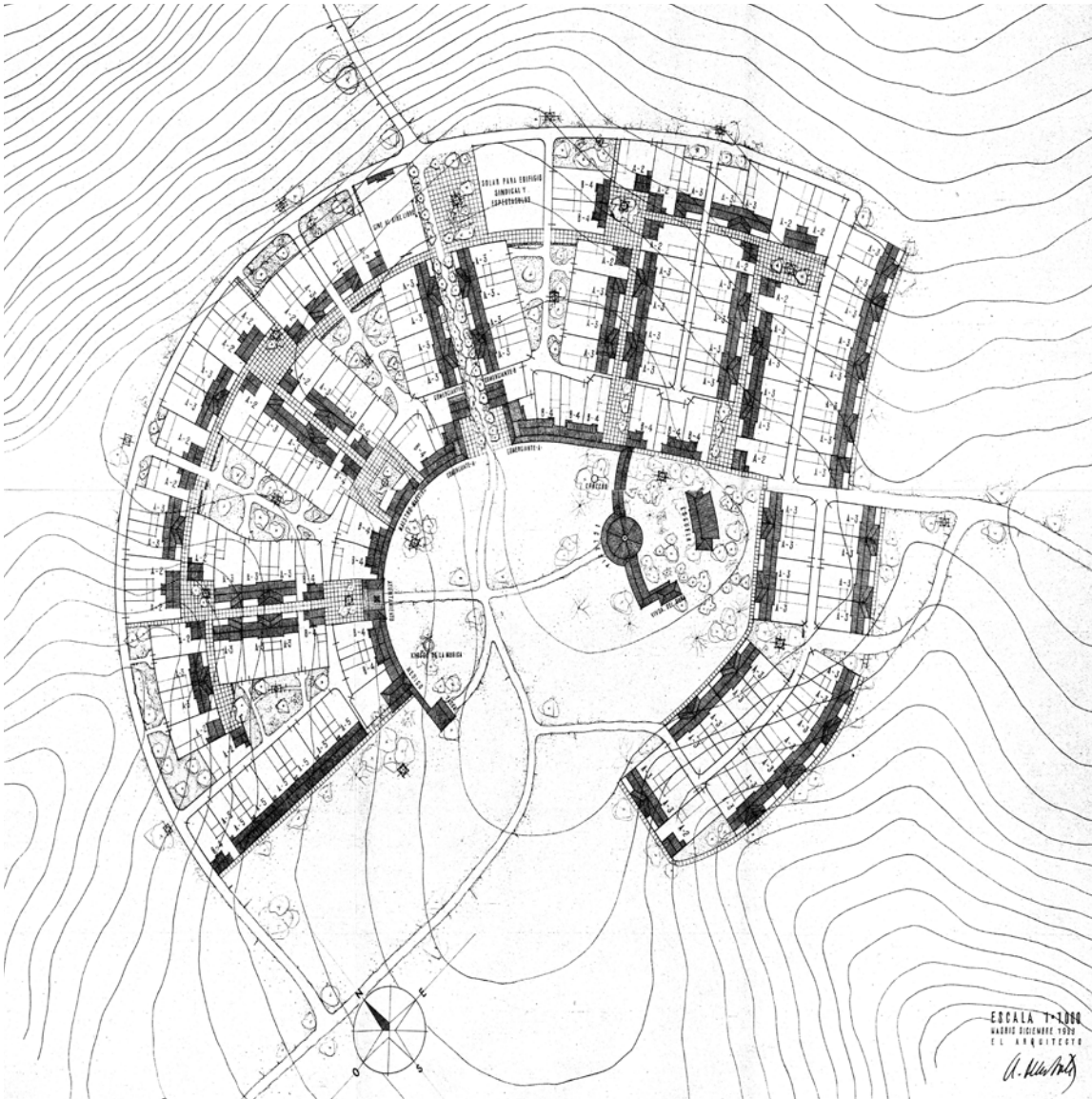


Figura 197.1. Piano di Gestione per il Nuovo Borgo di Entreríos, Alejandro de la Sota (1953). Fonte: Ministero dell'Agricoltura, della Pesca e dell'Alimentazione. Archivio Centrale, Fondo Progetti dell'Istituto Nazionale di Colonizzazione, firma del Progetto n° 4502.



Figura 197.2. Coloni in una delle piazze di Entreríos. Fonte: Fundación DoCoMoMo Ibérico.

## Conclusioni

urbano di Vegaviana è completato da un sofisticato sistema di circolazione, attraverso il quale la rete stradale per carri circonda gli spazi residenziali e gli Spazi Pubblici vicini, integrando gli edifici nella vegetazione. **Questa pianificazione attraverso superquartieri in cui si incorpora il verde negli Spazi Pubblici e in cui la vita si volge verso gli spazi vicinali, oltre a supporre lo scioglimento del Centro Civico tradizionale tamesiano, presuppone anche una nuova comprensione dell'ambiente rurale del nucleo**, perché questi superquartieri nella *dehesa* diventano lo sfondo della quotidianità.

Di fronte ad altri modelli canonici dove la comprensione del tessuto si realizza partendo dalla situazione del Centro Civico e dal suo rapporto con gli assi stradali, **a Vegaviana, la genesi urbana passa necessariamente per i superquartieri, il loro rapporto con la dehesa e con le logiche interne di attuazione delle architetture residenziali**. A ciò si aggiunge un ambiente urbano rurale caratterizzato da una successione di architetture di grande plasticità e astrazione, che generano una naturale tensione tra l'esistente e il nuovo. Inoltre, elementi come le architetture dell'acqua delle fontane e degli abbeveratoi, che sono luogo di incontro per i nuovi abitanti ma, anche, una reminiscenza dell'elemento che dà senso alla Colonizzazione Agraria: l'acqua.

**10.- Il periodo tra le fasi dell'INC sarà per Alejandro de la Sota un momento cruciale nella maturazione della sua prassi architettonica.** Gli anni che separano Gimenez (1946) da Esquivel (1952) sono caratterizzati dalla ricerca di una "Architettura Logica" in cui l'architetto si immerge nell'architettura realizzata dai maestri internazionali del Movimento Moderno, riflette sul paesaggio e sul suo legame con l'architettura, ha un'esperienza dialettale e popolare nei suoi viaggi in campagna e delinea un'espressione grafica architettonica in grado di plasmare il suo immaginario personale. I progetti di questo lustro cominciano a consolidare alcune costanti del suo lavoro con il rilascio degli ordini ortogonali attraverso elementi plastici che articolano lo spazio con un'aspirazione per la massima riduzione degli elementi affinché la sua architettura sia mostrata in forma più essenziale.

Dopo il successo ottenuto ad Esquivel, Alejandro de la Sota riceverà un nuovo incarico per la redazione del Progetto di Nuovo Borgo di Entreríos nel luglio 1953, il cui sviluppo è dovuto ad un'espropriazione di terreni fuori dai termini stabiliti per le Grandi Zone Irrigabili. **Lo spazio geografico dove dovrà progettare il nucleo sarà il meandro naturale tra il fiume Zújar e il Guadiana, in una situazione di un certo isolamento che diventerà uno dei principali argomenti che De la Sota utilizzerà per i suoi approcci urbanistici.** Nella loro distinzione tra "paesi che sono passati e paesi che sono andati"<sup>902</sup> il Borgo di Colonizzazione di Entrerrios, a differenza di Esquivel, sarà tra i borghi che se ne andranno e ciò avrà un impatto diretto sul loro modo di progettare l'assetto generale. Così, **Entrerrios si organizza in una forma concava ed isolata verso una Piazza Principale che si apre sul territorio per**

---

902 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio dell'Agricoltura, della Pesca e dell'Alimentación. Archivo Centrale, Fondi di Progetti dell'Istituto Nazionale di Colonizzazione, firma del Progetto n° 4502, 00/12/1953, p. 1.



**invitare all'ingresso del paese (Fig. 197.1).** Questa Piazza, di fronte a quanto disposto dal canone tamesiano, **non è progettata come una superficie pavimentata, ma come un giardino di tracciato ellittico con il Municipio e la Chiesa che dominano l'insieme.** Nonostante questa differenza nella natura della Piazza, il nucleo potrebbe ben rispondere, a priori, al modello canonico di nucleo concentrato dell'INC, tuttavia, De la Sota aggiunge **una rete di Spazi Pubblici all'interno della trama che mostrano il suo carattere ribelle.**

La massa residenziale, che cresce intorno alla Piazza Principale, è dominata da una rete di piccole "piazze da vivere"<sup>903</sup> (Fig. 197.2) come vuoti di scala intermedia tra il grande spazio centrale e l'ambiente domestico interno delle abitazioni. Queste piazzole sono dotate di un equipaggiamento minimo composto da fontane, alberi o zone di seduta, che De la Sota personalizza utilizzando diversi tipi di fontane per ciascuna di esse. Tutto ciò **genera condizioni di abitabilità uniche grazie alle zone di seduta, agli spazi all'ombra e ai luoghi d'acqua affinché i coloni possano appropriarsi di questi piccoli luoghi** incorporandoli nella vita quotidiana del villaggio. Oltre a quanto detto, a Entrerríos, De la Sota crea **una nuova tipologia di vuoto urbano unico nel percorso colonizzatore dell'INC e persino nel suo fare da progettista con i Giardini dei Cortili.** Questi spazi verdi si trovano lungo il tracciato delle Strade dei Carri e sono l'anticamera per l'accesso allo spazio privato dei Servizi Agricoli con una configurazione di allargamento della strada tradizionale in cui sono installati abbeveratoi per il bestiame, banche, stalli per il bestiame e alberi. Questa variabilità in termini di formati di Spazio Pubblico di Entrerríos **sono, evidentemente, una "distorsione" dell'unico vuoto che José Tamés contemplava con il suo Centro Civico secondo il suo canone, ma anche un certo grado di evoluzione rispetto al suo precedente lavoro ad Esquivel** nell'eseguire una maggiore esperienza dei vuoti e un tessuto molto più organico. Entrerríos denota una **maggiore comprensione dei tracciati tradizionali degli insediamenti rurali introducendo tornanti, svolte, interruzioni ed allargamenti che qualificano lo Spazio Pubblico e richiedono un urbanismo quasi spontaneo.** Il risultato di questo progetto rappresenta un ulteriore passo nella sua esplorazione verso un'urbanistica dove lo Spazio Pubblico si cristallizza in forme, scale, posizioni, dimensioni e materialità diverse da quelle previste per il canone tamesiano e sono un chiaro esempio di urbanistica più umana al servizio dei suoi abitanti.

11.- Un anno dopo aver consegnato il progetto di Entrerríos, nel 1954, De la Sota sarà richiesto dai Servizi Centrali dell'INC per realizzare il progetto del Nucleo di La Bazana, nelle Piccole Zone d'Irrigazione di Jerez de los Caballeros. L'incarico iniziale contiene già una particolarità fondamentale per quella che sarà la successiva proposta, poiché **La Bazana non si progetta come Borgo di Colonizzazione con Evoluzione Prevista, ma come Nucleo Stabilizzato.** Come in altri lavori, la posizione territoriale e la sua situazione di isolamento diventano il *leitmotiv* dell'assetto territoriale in quanto esiste un'unica via che collega il Nucleo al territorio. Ciò **giustifica un approccio della pianificazione rivolto verso l'interno, con una proposta basata su un progetto di Spazio Pubblico che lo stesso Ale-**

903 *Ibidem*, p. 1.

## Conclusioni

**jandro de la Sota chiamerà di "tutte Piazze"<sup>904</sup> (Fig. 198.1).** Questa idea la lega ad un certo grado di benessere e di cordialità del nuovo ente urbano, affermando che in questi spazi si vive meglio che nelle strade ad uso e si tratta di un confronto diretto, ancora una volta, con il modello tamesiano quando si propone **una modalità di Spazio Pubblico equidistribuito, vecinale e multiplo (Fig. 198.3).** La pianificazione di La Bazana si forma attraverso cinque raggruppamenti di quartiere a ferro di cavallo aperti a sud verso il territorio da un vuoto al suo interno comune, che genera una visione dall'esterno in cui si concatenano i diversi volumi (Fig. 198.2). Il progetto propone così un'omogeneità di muri e casolari bianchi senza che vi sia una preponderazione referenziale di edifici pubblici perché non esistono gli stessi a causa della loro condizione di Nucleo Stabilizzato. **Queste Piazze sono le vere protagoniste della pianificazione e la loro abitabilità è affidata alla componente aggiuntiva che apportano una fontana, panchine, alberi e una minima urbanizzazione perimetrale.**

Con questo semplice, allo stesso tempo complesso, sistema urbano di Spazi Pubblici già definito **si riducono al minimo le circolazioni percorse nel Nucleo attraverso un percorso perimetrale attorno ai raggruppamenti di quartieri in cui si trovano le Piazze.** Questa proposta, in qualche modo, può essere collegata all'approccio di Fernández del Amo per Vegaviana alcuni mesi dopo, dato che in entrambi i casi, si parte da gruppi di quartieri che generano uno spazio interno abitato e circolazioni esterne a questi Spazi Pubblici e alle architetture residenziali. Questo tipo di approccio ribelle alle azioni dell'INC prende in parte ispirazione dalle correnti internazionali dell'urbanistica rurale, ma, dall'altro, nasce da una preoccupazione igienica nel differenziare i percorsi di animali e di persone. Se a Entrerríos Alejandro de la Sota inventa i Giardini dei Cortili come Spazio Pubblico legato al bestiame, nel caso di La Bazana **l'architetto progetta alcune Strade dei Carri che denomina "elastiche"<sup>905</sup> da un tracciato organico di muri, che genera restringimenti e allargamenti della strada tradizionale.** Questo fattore continua la scia di un'urbanistica di taglio organico che aveva inaugurato a Entrerríos, ma che a La Bazana si sfrutta fino ai suoi estremi sia nelle Piazze che nelle Vie Elastiche dei Carri.

I tecnici del Servizio di Architettura, ovviamente, criticano il progetto di Alejandro de la Sota e il suo urbanismo organico non capendo quelle tracce libere così diverse dagli schemi cartesiani dei modelli canonici tamesiani. Inoltre, e probabilmente è uno dei punti che più allontanano la proposta del canone di José Tamés, **difendono il valore propagandistico che devono avere tutte le realizzazioni dell'INC e non comprendono l'assenza di pietre miliari di riferimento associate ad architetture singolari e al principale spazio pubblico del Centro Civico** in un progetto che si presenta come semidisperso e con una proposta di spazio pubblico domestico e non rappresentativo o di potere. Nonostante ciò, a La Bazana i tecnici del Servizio di Architettura per la prima volta si prestano ad accettare le proposte di Alejandro de la Sota, ritenendo che queste possano essere un punto di

904 MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministero dell'Agricoltura, della Pesca e dell'Alimentación. Archivo Centrale, Fondi di Progetto del Instituto Nazionale di Colonizzazione, firma del Progetto n° 4736, 00/01/1954, p. 2.

905 *Ibidem*, p. 2.



Figura 198.1. Piano Generale del Progetto del Nucleo di La Bazana a Jerez de los Caballeros, Alejandro de la Sota (1954). Fonte: Ministero dell'Agricoltura, della Pesca e dell'Alimentazione. Archivio Centrale, Fondo Progetti dell'Istituto Nazionale di Colonizzazione, firma del Progetto n° 4736, 00/01/1954.

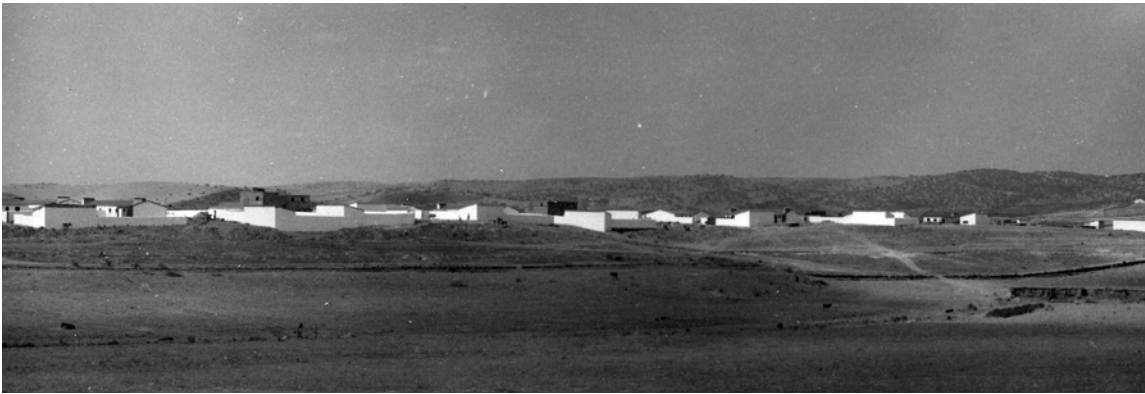


Figura 198.2. Vista esterna sud-ovest del nucleo di La Bazana dal territorio. Fonte: Mediateca MAGRAMA.

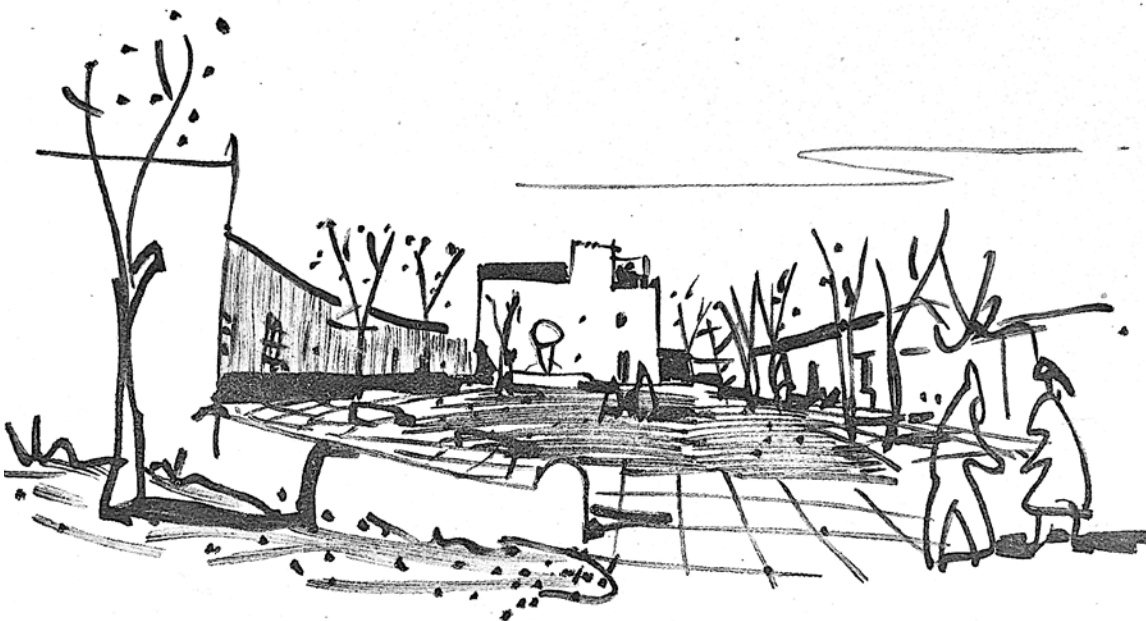


Figura 198.3. Schizzo di una delle Piazze di La Bazana incorporato nel progetto, Alejandro de la Sota (1954). Fonte: Mediateca MAGRAMA.

## Conclusioni

partenza per generalizzare le innovazioni future nei Borghi di Colonizzazione<sup>906</sup>. Pertanto, l'approvazione del progetto di La Bazana non avviene in un contesto di urgenza per la esecuzione del Nucleo come in altri casi, ma **viene dato un certo "brevetto di corso" ad Alejandro de la Sota per sperimentare al di fuori del classico canone tamessiano**. Questo fatto è una manifestazione evidente sia del riconoscimento del carattere non convenzionale del progetto come una constatazione che in questo periodo la sperimentazione con lo Spazio Pubblico e il vuoto nei Borghi di Colonizzazione dell'INC si è fatta strada al di fuori del suo standard.

12.- L'ultimo dei progetti di Nuovo Borgo realizzato da Alejandro de la Sota per l'INC sarà anche la chiusura della sua "triade estremegna" essendo incaricata della stesura del progetto per il Borgo di Colonizzazione di Valuengo nel 1954. **Con il suo progetto per Valuengo l'architetto concluderà una tappa di grandi sperimentazioni formali** e dopo i suoi risultati ad Esquivel, Entrerríos e La Bazana si conferma come un progettista di riferimento nel panorama architettonico nazionale per i loro lavori al di fuori dell'INC. Questo progetto di "chiusura" dovrà essere localizzato nelle Piccole Zone d'Irrigazione di Jerez de los Caballeros, così Alejandro de la Sota affronta questo lavoro essendo già esperto dell'ambiente e delle proprie logiche tipiche, che sottendono questo formato di Colonizzazione Agraria di piccoli irrigati grazie al suo progetto per La Bazana.

**Lo spazio di impianto scelto per Valuengo è un pendio con una forte pendenza verso il fiume Ardila e il torrente Brovales, aspetto che sarà determinante nello schema organizzativo** proposto da De la Sota. Così, nella sua proposta, coniuga tre idee chiave: l'orientamento, la configurazione del terreno e le viste che il Borgo deve avere in lontananza. Fra tutte, la configurazione del terreno risulta essere quella di maggior peso, costringendolo in primo luogo a risolvere la quota nella pianificazione. Per questo, **il progetto di Valuengo è, fondamentalmente, un progetto di adattamento alla topografia del colle su cui si trova**, il che lo rende il Borgo di Colonizzazione più attaccato al luogo della sua produzione per l'INC. De la Sota organizza il tracciato in modo che le abitazioni evitino la maggiore pendenza longitudinale in maniera normale alle curve di livello e si adattino unità per unità in banchine con una strategia simile a quella utilizzata nelle trasformazioni di irrigazione dell'ambiente circostante. Il secondo elemento della gerarchia progettuale riguarda la sua vicinanza alla strada generale, influenzando questo fattore nel tracciato in modo che il Borgo di Colonizzazione potesse cogliere lo sguardo dal territorio. Ciò fa di Valuengo **un Borgo propagandistico che lo collega alle riflessioni già espresse nel suo progetto di Esquivel sui Borghi che sono passati**.

Il risultato è una proposta in cui ancora una volta la sperimentazione con lo Spazio Pubblico diventa il principio guida della pianificazione del nucleo, materializzando

---

906 INFORME CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio dell'Agricoltura, della Pesca e dell'Alimentación. Archivo Centrale, Fondi d Progetto del Instituto Nazionale di Colonizzazione, firma del Progetto n° 4736, 25/06/1954, p. 3.





Figura 199.1. Piano Generale di Gestione del Nuovo Borgo di Valuengo, Alejandro de la Sota (1954). Fonte: Archivio Storico del Centro di Studi Agrari (CEA) della Giunta di Estremadura.



Figura 199.2. Veduta generale del Borgo di Valuengo dalla strada, dall'altro lato del fiume Ardila. Fonte: Mediateca MAGRAMA.

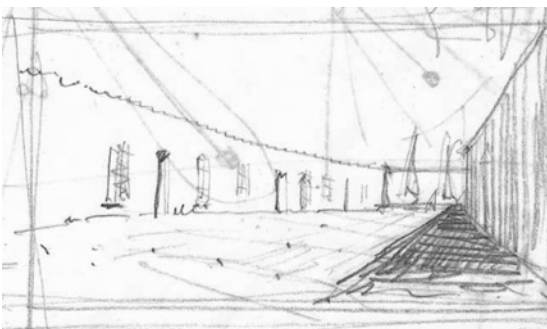


Figura 199.3. Schizzo di ideazione (a sinistra) per una delle Vie-Piazze di Valuengo, Alejandro de la Sota (1954) e Vista interna (a destra) di una di esse già costruita. Fonte: Fondazione Alejandro de la Sota e Mediateca MAGRAMA.

## Conclusioni

un nuovo caso di urbanistica di natura ribelle (Fig. 199.1). In questo caso **la sua proposta di disintegrare il Centro Civico passa per sperperare gli Edifici Pubblici Dotazionali nella parte alta della collina in modo lineare, formando un "Asse Civico"** come ampliamento del viale d'ingresso al paese e invitando a realizzare un percorso lineare attraverso l'intero complesso. Questa idea si confronta con quell'idea di Piazza di José Tamés, che invece implicava piuttosto la concentrazione di attività e persone. De la Sota ottiene quel valore di villaggio-propaganda che si propone essendo questi edifici i più visibili e vistosi dell'intero complesso (fig. 199.2). **L'invenzione tipologica di Alejandro de la Sota a Valuengo è il concetto di Strada-Piazza, un ibrido tra le due realtà che in alcuni punti è l'uno ma che in altri si trasforma nell'altro** e che non circoscrive solo l'Asse Civico ma propone come modello di Spazio Pubblico in tutto il Borgo di Colonizzazione. Nella zona residenziale forma tre grandi sacche che raggruppano la maggior parte delle abitazioni con unità di quartiere assimilabili a quelle impiegate a La Bazana. Queste Strade-Piazza si terrazzano, frammentandole in pianta per facilitare la transizione tra le diverse quote e generano una pianta allungata. Queste Strade-Piazza acquisiscono le loro caratteristiche di quartiere per la vita comunitaria, come in altri casi, disponendo i fronti principali delle abitazioni verso l'interno, con una separazione dei transiti stradali e pedonali e con la dotazione di fontane ed elementi d'ombra (Fig. 199.3).

Inspiegabilmente le relazioni dei Servizi Centrali non sono conservate nel fondo documentario dell'Archivio Centrale dei Progetti dell'Istituto Nazionale di Colonizzazione del Ministero dell'Agricoltura, della Pesca e dell'Alimentazione. Non si può quindi fare a meno di speculare sulla valutazione di un progetto così rischioso in termini di violazione del canone tamessiano. Questo, tuttavia, **deve servire a riflettere sulla fragilità della recente memoria conservata dei Borghi di Colonizzazione e sull'importanza di approfondirne la ricerca e promuoverne la conoscenza.** In ogni caso, il contrasto tra il Valuengo ideato da De la Sota e il Valuengo costruito inequivocabilmente indica che il progetto è stato approvato e che con quest'ultimo esercizio di invenzione del vuoto, insieme agli altri Casi di Studio, è stata completata una pratica urbanistica di grande valore nell'INC.

13.- Lo studio dell'evoluzione urbana dei Borghi di Colonizzazione presi come Casi di Studio e i loro contesti normativi, nelle diverse epoche fino ad oggi, indicano tendenze comuni che, per coincidenza, possono essere prese come casi generali. Da quando sono stati costruiti, i Borghi di Colonizzazione subirono successivi interventi che spaziavano da un puro ampliamento residenziale che aumentasse la capacità ricettiva dei nuclei, fino ai miglioramenti dotazionali con nuove Infrastrutture di interesse generale. In questa epoca di interventi dell'INC, l'ente tutelante delle realtà urbane fu lo stesso Istituto Nazionale di Colonizzazione, per cui **esisteva una certa sensibilità verso l'esistente e, come regola generale, le distorsioni o modifiche sui Borghi di Colonizzazione sono state minime o, in ogni caso, ragionate.** Lo stesso vale per i lavori realizzati dopo lo scioglimento dell'INC e la sua sostituzione con l'IRYDA, momento in cui fu realizzata la maggior parte delle urbanizzazioni integrali dei borghi. In questo senso, **l'epoca di tutela dell'INC e dell'IRYDA sui suoi**

**Borghi di Colonizzazione generò alcuni problemi sullo Spazio minimo Pubblico e, in molti casi, grazie a questi progetti complementari finirono per materializzarsi alcuni elementi assenti nei vuoti urbani.**

È il caso delle urbanizzazioni realizzate da Manuel García Creus del 1962 a Vegaviana, dove il sistema di spazi naturali dei superquartieri è praticamente inalterato grazie alla comprensione che l'architetto fa dell'importanza che questi elementi hanno per il progetto di Spazio Pubblico di Fernández del Amo. Un altro esempio potrebbe essere quello dei progetti per le Fontane e Fontane-Abbeveratoi di Perfecto Gómez Álvarez nei Borghi di Colonizzazione di Alejandro de la Sota, anche se l'architetto ha proposto alcune soluzioni, la sua realizzazione dovrà attendere i lavori di Gómez Álvarez per la costruzione di questo arredo urbano. Lo stesso si potrebbe dire dei progetti per il rimboschimento o il ripianto di Valuengo e La Bazana, che incorporarono spazi verdi nello Spazio Pubblico per completarli con l'abitabilità che De La Sota volle conferire loro nel suo progetto. In definitiva, **l'epoca di Colonizzazione Agraria dell'INC come ente tutelante è stato un momento in cui le realtà urbane dei diversi borghi si sono consolidate con un alto grado di sensibilità verso quanto già costruito, grazie alle successive azioni realizzate dal gruppo di architetti del proprio Istituto.**

Tuttavia, la fine del Regime Franchista e l'inizio del periodo democratico in Spagna hanno generato nuove condizioni amministrative e di competenza che si sono aggiunte a un cambiamento nei contesti socio-economici dei Borghi di Colonizzazione. **Questo compito di tutela, che finora era stato affidato all'INC o all'IRYDA, è stato trasferito a enti locali molto più permissivi e dipendenti, in genere, da comuni capoluoghi.** La scomparsa dell'INC coincise anche con un momento in cui i coloni cominciarono a possedere a pieno titolo le loro case e le loro terre dopo il saldo dei debiti con lo Stato e con una democratizzazione che aumentò le libertà. Gli anni successivi furono un periodo di scarsa dinamica urbanistica nei Borghi di Colonizzazione e, salvo eccezioni, i principali ampliamenti di tipo residenziale si verificarono negli ambienti esterni ai Centri Storici degli stessi. Al contrario, progressivamente **cominciarono a verificarsi azioni sempre più invasive su queste realtà che, sia per responsabilità diretta dell'Amministrazione, sia promosse dai proprietari degli immobili, iniziarono una tendenza di deterioramento dei Nuovi Borghi.**

Chiari esempi di ciò sono le urbanizzazioni delle Piazze nelle Superquartieri di Vegaviana, o della Piazza del Pacifico di La Bazana, promosse dai rispettivi Comuni. Si denota anche una tendenza comune a tutti i Casi di Studio che è la conversione della quasi totalità degli Spazi Pubblici di quartiere di questi Borghi di Colonizzazione in parcheggi all'aperto per veicoli privati. Ciò comporta non solo una disfunzione del compito iniziale per cui sono stati progettati, ma una loro perdita di ricchezza e di valori. Pertanto, lo studio dell'evoluzione urbana dei Casi di Studio presentati ha puntato verso **un deterioramento degli Spazi Pubblici e degli Immobili dei Borghi di Colonizzazione, che deve essere combattuto se si vuole preservare il valore degli stessi.** Ciò non può essere imputato unica-

## Conclusioni

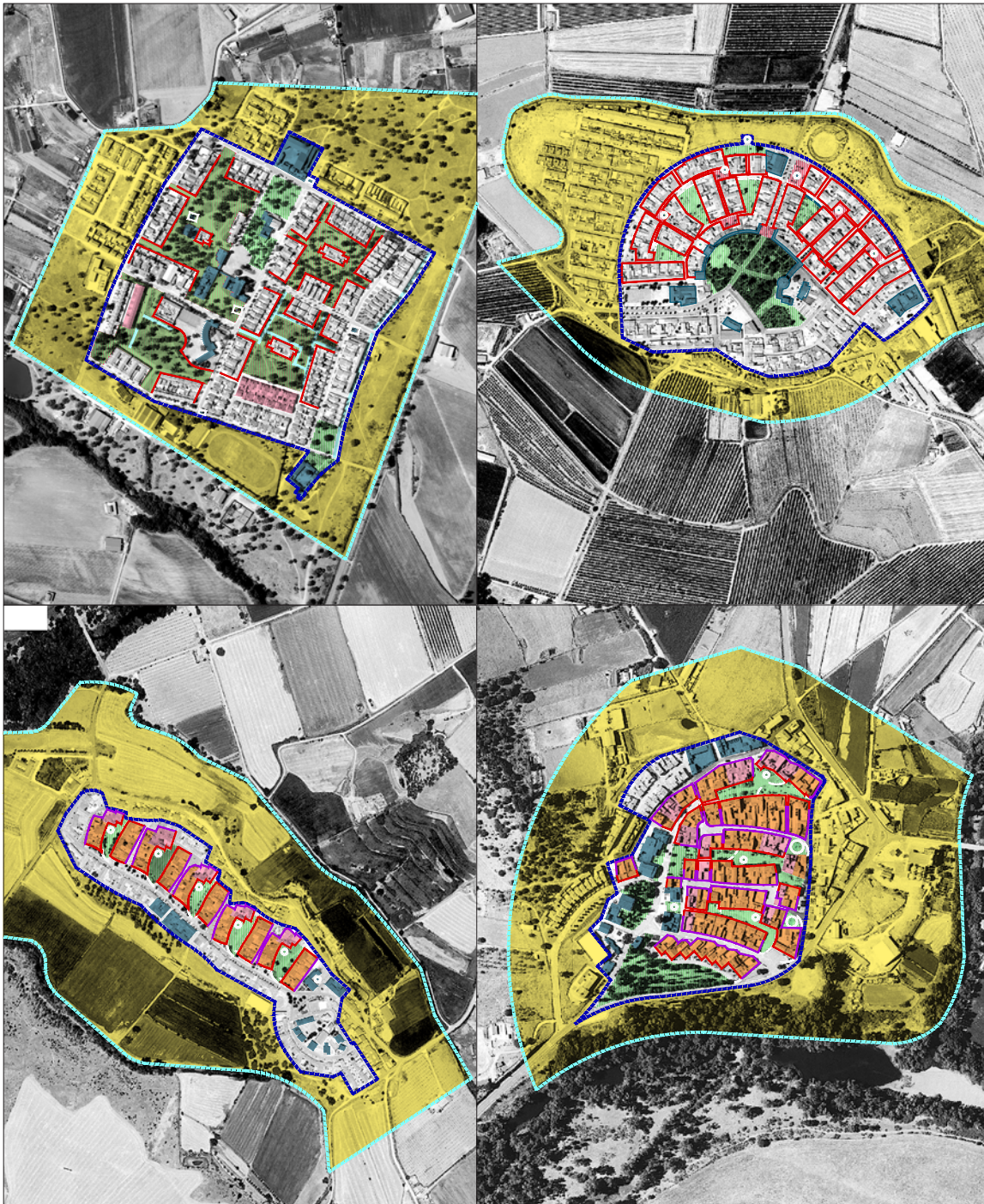
mente ai singoli proprietari, ma al contrario, la scarsa comprensione e valorizzazione delle realtà da parte delle amministrazioni locali sono state all'origine della maggior parte di tali perdite e danni. **Basta attenersi alla normativa che disciplina gli aspetti urbani e patrimoniali di ciascuno di essi per comprendere la scarsa importanza attribuita a questi aspetti nella legislazione.**

14.- **Questo studio evidenzia il Valore Patrimoniale dei Borghi di Colonizzazione studiati come esempi di un Patrimonio Culturale legato all'applicazione di un nuovo urbanismo di corrente internazionalista e vocazione moderna in Spagna.** La sua eccezionalità nasce anche da un fatto urbano legato ad un interesse per un pensiero urbanistico oltre la città, applicando le teorie di un urbanismo rurale nato a metà del XX secolo. Inoltre, non va trascurato il fatto che i Borghi di Colonizzazione fanno parte di un Paesaggio Culturale costituito da zone irrigate trasformate dall'INC. Infine, **si espone la necessità di superare il legame Bene Patrimonio-Monumento, proponendo la riconsiderazione degli Spazi Pubblici come Enti Patrimoniali da proteggere** per la loro cruciale importanza nella comprensione di questa urbanistica ribelle dell'Istituto Nazionale di Colonizzazione.

In questo senso, l'analisi delle diverse normative in termini urbanistici e patrimoniali ha evidenziato **una preoccupante assenza di un minimo contesto patrimoniale effettivo nella tutela e protezione del Patrimonio di Colonizzazione Agraria.** Nel migliore dei casi, le normative si sono concentrate esclusivamente sulla conservazione dei Beni Architettonici anche se la generalità è stata quella di ignorare qualsiasi considerazione patrimoniale nei casi studiati. Questa analisi ha permesso di mettere in relazione alcune delle perdite o deterioramenti del Patrimonio, già avvenute, con queste carenze delle normative, il che permette di anticipare o tracciare i rischi a cui sono sottoposte queste manifestazioni patrimoniali nel caso di non modificare le leggi che dovrebbero proteggerle. Ma **il lavoro di ricerca non si ferma alla semplice segnalazione, però attraverso una proposta di Buone Pratiche per una corretta Tutela Patrimoniale e Valorizzazione per i Casi di Studio, si affronta in modo propositivo questa dimensione patrimoniale dei Borghi di Colonizzazione in modo integrato, ma prestando particolare attenzione ai loro Spazi Pubblici (Fig. 200).**

Pertanto, questo lavoro di ricerca manifesta l'importanza dello Spazio Pubblico nell'emergere di questi nuovi modelli urbani sperimentali all'alba delle moderne teorie urbanistiche con particolare enfasi sulla corretta valorizzazione, che da un punto di vista patrimoniale, deve essere tenuto per questi Borghi di Colonizzazione in cui lo Spazio Pubblico deve essere parte della realtà patrimoniale. Quanto detto cerca di **approfondire l'importanza del Patrimonio che va oltre il Bene Architettonico o il Monumento** poiché, come si dimostra nel lavoro di Tesi, **lo Spazio Pubblico costituisce un Bene Immobile da proteggere come testimonianza di un Patrimonio Materiale a differenza di quanto costruito che merita tale considerazione.** In un certo senso, l'intenzione ultima è quella di svelare una realtà patrimoniale finora ignorata sulla base di condizioni materiali di particolare va-





**Proposta di Buone Pratiche per la corretta Tutela Patrimoniale a Vegaviana, Entrerríos, La Bazana e Valuengo**

- — — — Delimitazione dello Spazio di Protezione degli Interventi o *Buffer Zone* per il nucleo.
- — — — Delimitazione del Complesso Storico Protetto o *Core Zone* per il nucleo.
- — — — Facciate con protezione ambientale e regolazione delle condizioni estetiche degli edifici.
- — — — Fronte di occupazione massima di 5,50 m e costruzione a schiera in una mediatrice laterale.
- — — — Riqualificazione e protezione delle architetture idriche e degli elementi urbani.
- Spazio di Protezione degli Interventi.
- Regolazione dell'altezza negli edifici residenziali nella Piazza e Strada dei Carri (I+I Unità).
- Regolazione dell'altezza negli edifici residenziali nella Piazza e Strada dei Carri (II+I Unità).
- Regolazione della vegetazione, ripristino degli interventi e divieto di usi complementari.
- Sviluppo del carattere vicinale delle Piazze e sorveglianza e rinnovo della vegetazione.
- Sviluppo del carattere vicinale e ripristino delle Piazzette.
- Bene Architettonico con Protezione Integrale.

Figura 200. Proposta di Buone Pratiche per la corretta Tutela Patrimoniale dello Spazio Pubblico e dei Beni Immobili Patrimoniali di Vegaviana, Entrerríos, La Bazana e Valuengo. Fonte: elaborazione dell'autore.

## Conclusioni

lore che permettano, sia la sua riconsiderazione, sia un'alterazione della nostra percezione. In questo senso, come chiusura del lavoro, si riporta una citazione di Luis Moreno Mansilla, una dichiarazione di intenti della sua Tesi di Dottorato, *Appunti di viaggio all'interno del tempo*, che riassume questo atteggiamento sensibile verso l'ambiente circostante, l'esistente e il suo significato con la convinzione che questa attenta osservazione di ciò che ci circonda cambia anche il mondo e addirittura cambia noi stessi.

*"Durante quelle passeggiate, che durarono quasi due anni, le rovine, i monumenti, il paesaggio –la natura– avevano qualcosa di sorprendente, come se i loro profili oscillassero; le cose non erano in se stesse, ma giacevano in attesa, attente a mutarsi con la pressione di chi le vedeva. Lo sguardo vacillava tra la materia e il suo suono, tra le parole e il suo senso. Il nostro guardare deformava la materia. O la vita, lentamente, stava intagliando i nostri occhi"<sup>907</sup>*

---

907 MORENO MANSILLA, Luis. *Apuntes de viaje al interior del tiempo*. Barcelona: Fondazione Cassa degli Architetti, 2002, p. 9.



## Bibliografía

### Bibliografía.

AA.VV. *Advisory Body Evaluation*. París: ICOMOS, 1983.

AA.VV. "Bases del Programa de las Sesiones de Crítica de Arquitectura en la Alhambra". En: *Revista Nacional de Arquitectura N° 136*. Madrid: Colegio de Arquitectos de Madrid - COAM, Abril 1953, p. 13.

AA.VV. *El mundo de la arquitectura rinde homenaje a la localidad de Entreríos*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2017.

AA.VV. "Introducción". En: *Rutas de Luz. Arquitectura y vida en los Pueblos de Colonización de Extremadura*. Mérida: Dirección General de Turismo - Junta de Extremadura, 2023.

AA.VV. *Las Normas de Quito (1977). Acerca de la preservación de los Centros Históricos ante el Empobrecimiento de las Ciudades*. Quito: ICOMOS, 1977.

AALTO, Alvar. "La trucha y el torrente de la montaña". En: *Revista Nacional de Arquitectura 291*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1992.

ABUJETA MARTÍN, Esther. "El abastecimiento del agua en los pueblos de colonización. Obra material y memoria colectiva". En: AMADO, Ana y PATIÑO, Andrés (coord.). *Habitar el Agua*. Madrid: Editorial Turner - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2020.

ABUJETA MARTÍN, Antonio Esther; BAZÁN DE HUERTA, Moisés y CENTELLAS SOLER, Miguel. "Oportunidades de futuro para los pueblos del INC en el ámbito cacereño". En: AA.VV. *Tejuelo: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Número Extraordinario 9 dedicado a sOPA'13. Congreso Internacional sobre Educación y Socialización del Patrimonio en el Medio Rural*. Cáceres: Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones, 2014.

ALAGÓN LASTE, Jose María. "Alejandro de la Sota y su aportación a los pueblos de colonización de la cuenca del Ebro (1941-1946)". En: *NORBA, Revista de Arte, Volumen XXXVII*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2017.

ALARES LÓPEZ, Gustavo. "Ruralismo, fascismo y regeneración. Italia y España en perspectiva comparada". En: *Revista Ayer 83. Fascismos y políticas agrarias: nuevos enfoques en un marco comparativo*. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea (AHC) y Ediciones Marcial-Pons, 2011.

ALARCÓN REYERO, Candelaria. "De architectural review a zodiac: «arquitectura española en el extranjero». En: OTXOTORENA ELICEGUI, Juan Miguel, ALONSO DEL VAL, Miguel Ángel y POZO MUNICIO, José Manuel (coord.). *De Roma a Nueva York: itinerarios de la nueva arquitectura española 1950-1965. Actas del Congreso Internacional*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1998.

ALCARAZ MARTÍNEZ, Enrique. *La colonización interior de España*. Madrid: Dirección General de Agricultura, Servicio de Publicaciones Agrícolas, Ministerio de Economía, 1931.

ALCOLEA, Rubén. "Kindel, fotógrafo. Ciudades de colonización en España". En: *Letra. Imagen. Sonido. Ciudad Mediatizada N° 3*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2009.



ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, Esther. "«Como debe ser». Arquitectura y restauración monumental en Castilla-La Mancha durante el Franquismo". En: *Imaginarios en conflicto: lo español en los siglos XIX y XX. XVIII Jornadas Internacionales de Historia del Arte*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2017.

ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, Esther. "Un enclave Neoherreriano en La Mancha: Villanueva de Franco". En: *Cuaderno de estudios manchegos 22*. Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1996.

ÁLVAREZ BARRENA, José Manuel. "Laboratorios del Vacío. El orden no construido de José Luis Fernández del Amo en Vegaviana". En: *VAD - Veredes Arquitectura y Divulgación n°3*. Lugo: Ediciones Asimétricas, 2020.

ÁLVAREZ BARRENA, Sete. "Cinque esempi di spazi pubblici nelle nuove città dell'Estremadura (Spagna, 1950-1970)". En: *Architettura Costruita e Spazio Abitato Nelle Città di Nuova Fondazione in Italia e Spagna*. Palermo: InFolio - Revista de Doctorado e Investigación en Arquitectura, Arte y Planificación, Università degli Studi di Palermo, Septiembre 2020.

ANTOLÍN, Enriqueta. "Artistas infiltrados. Rojos, ateos y abstractos en los pueblos de Franco". En *Revista CAMBIO 16 N° 592*. Madrid: EIG Multimedia, 1983.

ARGERICH FERNÁNDEZ, Isabel e HIDALGO DE BRINQUIS, Carmen (coord.). *Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del siglo XX*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Secretaría General Técnica - Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2015.

BAIGORRI, Artemio. "Las trampas de la colonización: las reservas y las tierras exceptuadas". En: GAVIRIA, Mario; NAREDO, José Manuel y SERNA, Juan (coord.). *Extremadura Saqueada. Recursos naturales y autonomía regional*. Barcelona: Ruedo Ibérico, 1978.

BARCIELA LÓPEZ, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, María Inmaculada. "El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española". En: BARCIELA LÓPEZ, Carlos. *Autarquía y mercado negro: el fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*. Madrid: Crítica, 2003.

BARCIELA LÓPEZ, Carlos. "La contrarreforma agraria y la política de colonización del primer franquismo, 1936-1959". En: GARCÍA SANZ, Ángel y SANZ FERNÁNDEZ, Jesús. *Reformas y políticas agrarias en la historia de España: de la Ilustración al primer franquismo*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Centro de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, 1996, p. 357.

BARCIELA LÓPEZ, Carlos; LÓPEZ ORTIZ, María Inmaculada y MELGAREJO MORENO, Joaquín. "Autarquía e intervención: el fracaso de la vertiente industrial del Plan Badajoz". En: *Revista de historia industrial N° 14*. Barcelona: Universidad de Barcelona, Departament d'Història i Institucions, 1998.

BAZÁN DE HUERTA, Moisés. "Morir en el campo. Notas sobre arquitectura funeraria en la colonización extremeña". En: *Actas del X Congreso DOCOMOMO Ibérico*. Madrid: Publicación Digital, 2021.

## Bibliografía

- BERNALDO DE QUIRÓS, Conancio. *Los Reyes y la Colonización interior en España desde el s. XVI al s. XIX*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Acción Social y Emigración, 1929.
- BISBAL, Ignacio. "Kindel, paisajes abstractos". En: BISBAL, Ignacio; FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis; MARINA, José Antonio; PRECIADO, Nativel; YNZENGA, Bernardo y ZARZA, Rafael. *Kindel. Fotografía de Arquitectura*. Madrid: Fundación COAM, 2007.
- BOHIGAS, Oriol. *Contra la incontinencia urbana*. Barcelona: Diputació de Barcelona, 2004.
- BREUER, Marcel. "Sol y Sombra". En: *Revista 2G "Casas Americanas" N° 17*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 2001.
- CABALLERO, Fermín. *Fomento de la población rural*. Madrid: Imprenta Nacional, 1864.
- CABECERA SORIANO, Rubén. "El urbanismo de Alejandro de la Sota en la colonización española: La Bazana". En: *VLC arquitectura. Research Journal, volumen 3, N° 16*. Valencia: Universitat Politècnica de València, Servicio de Publicaciones, 2016.
- CABECERA SORIANO, Rubén. "La colonizzazione interna in Italia e in Spagna durante la prima metà del Ventesimo Secolo". En: *Architettura costruita e spazio abitato nelle città di nuova fondazione in Italia e Spagna*. InFolio 35, Rivista del Dottorato di ricerca in architettura, arti e Pianificazione dell'Università. Palermo: Dipartimento d'architettura (D'ARCH), Università degli Studi di Palermo, 2020.
- CABECERA SORIANO, Rubén. *La arquitectura perdida de Alejandro de la Sota en la Colonización Extremeña de la posguerra: Los poblados de Valuengo, La Bazana y Entrerríos, patrimonio actual de una época olvidada*. Tesis Doctoral, Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, 2013.
- CABECERA SORIANO, Rubén. *Los Pueblos de Colonización Extremeños de Alejandro de la Sota*. Editora Regional de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura. Noviembre de 2014.
- CABECERA SORIANO, Rubén. "Los Pueblos de Colonización Extremeña de De la Sota". En: *Revista Habitex - Arquitectura y Hábitat de Extremadura N°79*. Cáceres: Habitex, 2014.
- CABECERA SORIANO, Rubén. "Valuengo y De la Sota, un pueblo y un arquitecto". En: *III Congreso Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Aprender de una obra: Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas al Congreso*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2016.
- CABECERA SORIANO, Rubén. "Valuengo y De la Sota, un pueblo, una iglesia y un arquitecto". En: *Actas del X Congreso DOCOMOMO Ibérico*. Madrid: Publicación Digital, 2021.
- CABECERA SORIANO, Rubén y ESPINA HIDALGO, S. (coord). *Pueblos de colonización de Extremadura*. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría General, Badajoz. 2010.
- CABEZA GOZÁLEZ, Manuel. *Criterios éticos en la Arquitectura Moderna Española. Alejandro de la Sota - Fco Javier Sáenz de Oíza*. Tesis Doctoral, Valencia: Universidad Politècnica de Valencia, 2010.

- CALZADA PAREDES, Manuel. *La Colonización Interior en la España del siglo XX. Agrónomos y arquitectos en la modernización del medio rural*. Tesis Doctoral. Sevilla: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, 2006.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio-José. "Ciudades abaluartadas de la raya ibérica: de frontera a paisaje cultural". En: *PH Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*. Sevilla: Instituto Andaluz de Patrimonio - Junta de Andalucía, 2006.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio-José. "Urbanismo y centros históricos iberoamericanos. La Habana Vieja, patrimonio de la humanidad". En: *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. Madrid: Asociación Española de Geografía, 1993.
- CAMPOMANES RODRÍGUEZ, Pedro. *Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular (1774)*. Madrid, 1975.
- CAMPUBRÍ BUENO, Lino. *Los Ingenieros de Franco. Ciencia, Catolicismo y Guerra Fría en el Estado Franquista*. Crítica. Barcelona. Diciembre, 2017.
- CANALES MARTÍNEZ, Gregorio. "Sierra de Salinas: el fracaso de una colonización". En: *Investigaciones geográficas 4*. Alicante: Instituto Universitario de Geografía - Universidad de Alicante, 1986.
- CAÑAS, AGUSTÍN. *Presente y porvenir de la Agricultura Española y procedimiento breve, fácil y económico, para destruir la causa principal que se opone a su desarrollo*. Valladolid: Libreros de la Universidad y el Instituto, 1868.
- CARRIÓN GÚTIEZ, Alejandro (coord.). *Plan Nacional del Paisaje Cultural*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Secretaría General Técnica - Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2015.
- CASTAÑEDA CAGIGAS, Pedro y VALENTÍN GAMAZO, Germán. "Vivienda diseminada, Finca "Las Torres"". En: *Revista Nacional de Arquitectura N° 83*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948.
- CASTILLA SOTO, Josefina. "Las nuevas poblaciones de Sierra Morena bajo la superintendencia de Don Pedro Pérez Valiente: oficios y colonos". En: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV de Historia Moderna, Tomo V*. Madrid: Facultad de Geografía e Historia de la UNED, 1992.
- CAVESTANY Y DE ANDUAGA, Rafael. *Menos agricultores y mejor agricultura*. Madrid: Revista de Estudios Agrosociales, 1955.
- CAVESTANY Y DE ANDUAGA, Rafael. "Posibilidad de los regadíos españoles. Carta abierta a los distinguidos ingenieros agrónomos don Fernando Martín Sánchez y don José del Cañizo". En: *Agricultura - Revista agropecuaria 310*. Madrid: Editorial Agrícola Española, 1958.
- CAVESTANY Y DE ANDUAGA, Rafael. *Una política agraria (discursos)*. Madrid: Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, 1958.
- CENTELLAS SOLER, Miguel y FERNÁNDEZ DEL AMO, Rafael. "Cañada de Agra, Pueblo de Colonización de Fernández del Amo". En: *II Congreso Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Aprender de una obra: Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas al Con-*

## Bibliografía

greso. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2015.

CENTELLAS SOLER, Miguel. "Los pueblos de Colonización de la administración franquista en la España rural". En: *P+C: proyecto y ciudad. Revista de temas de arquitectura* N° 1. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena, 2010.

CENTELLAS SOLER, Miguel. *Los pueblos de colonización de José Luis Fernández del Amo. Arte, arquitectura y urbanismo*. Tesis Doctoral, Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña, 2006.

CENTELLAS SOLER, Miguel. *Los Pueblos de Colonización de Fernández del Amo. Arte, arquitectura y urbanismo*. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 2010.

CENTELLAS SOLER, Miguel y BAZÁN DE HUERTA, Moisés. "Cementerios en los pueblos de colonización de Badajoz. Enclaves singulares en un paisaje rural". En: BAZÁN DE HUERTA, Moisés y MÉNDEZ HERNÁN, Vicente (coord.). *Paisajes Culturales en la Extremadura meridional. Una visión desde el patrimonio*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2019.

CENTELLAS SOLER, Miguel, BAZÁN DE HUERTA, Moisés y ABUJETA MARTÍN, Esther. "Las iglesias en los pueblos de colonización del Valle del Alagón. De la planta basilical a la posconciliar". En: LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar; MÉNDEZ HERNÁN, Vicente y ASENJO RUBIO, Eduardo (coord.). *Paisajes modelados por el agua: entre el arte y la ingeniería*. Badajoz: Junta de Extremadura, Editora Regional de Extremadura, 2012.

CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1974.

CORDERO AMPUERO, Ángel. *Fernández del Amo. Aportaciones al Arte y la Arquitectura Contemporáneas*. Tesis Doctoral, Madrid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 2014.

COSTA MARTÍNEZ, Joaquín. *Política hidráulica. Misión social de los riegos en España*. Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1975.

DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos; FERREIRA FERNANDES, Isabel Cristina y PALACIOS ONTALVA, J. Santiago. "Presentación". En: DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos; FERREIRA FERNANDES, Isabel Cristina y PALACIOS ONTALVA, J. Santiago. *La Reconquista. Ideología y justificación de la Guerra Santa peninsular*. Madrid: Colección HISTORIA & ARTE 5, 2019.

DE LA ESCOSURA Y HERVIA, Antonio. *Juicio Crítico del Feudalismo en España y su influencia en el Estado Social y Político de la Nación*. Madrid: Real Academia de la Historia, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, 1855.

DE LA SOTA, Alejandro. *Alejandro de la Sota, Arquitecto*. Madrid: Editorial PRONAOs, 1997.

DE LA SOTA, Alejandro. "Alejandro de la Sota. Entrevista realizada por Marta Thorne." En: *Quaderns d'arquitectura i urbanisme* N°156. Barcelona: Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, 1983.

DE LA SOTA, Alejandro. "Cartas al Director de la Revista Nacional de Arquitectura". En: *Revista Nacional de Arquitectura* 138. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM),



1951.

DE LA SOTA, Alejandro. "El nuevo pueblo de Esquivel, cerca de Sevilla". En: *Alejandro de la Sota. Arquitecto*. Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. Sevilla, 1994.

DE LA SOTA, Alejandro. *Escritos, conversaciones, conferencias*. Barcelona: Editorial GG (Gustavo Gili), 2002.

DE LA SOTA, Alejandro. "Hotel de verano en Galicia. Escuela para montaña. Hotel para una familia en Galicia. Hotel de verano en Galicia. Casa de verano en Galicia. Hotel de fin de semana". En: *Revista Nacional de Arquitectura 101*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1960.

DE LA SOTA, Alejandro. "La arquitectura y el paisaje". En: *Revista Nacional de Arquitectura 128*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1952.

DE LA SOTA, Alejandro. "Por una Arquitectura lógica". En: *Quaderns de Arquitectura i Urbanisme 152*. Barcelona: Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, 1982.

DE LA SOTA, Alejandro. "Una conversación". En: *Grial Nº 109*. Vigo: Editorial Galaxia, 1991.

DE LA SOTA, Alejandro. "Vivienda agrupada. Pueblo de Gimenez". En: *Revista Nacional de Arquitectura Nº 83*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948.

DE LLANO CABADO, Pedro. "Alejandro de la Sota. El dibujo como lenguaje". En: CARREIRO, María y LÓPEZ, Cándido (coord.). *La arquitectura de la esencia. L. Barragán (1902-88) y A. De la Sota (1913-96)*. Málaga: Editorial Recolectores Urbanos, 2014.

DE LLANO CABADO, Pedro. *El nacimiento dunha arquitectura. Alejandro de la Sota*. Pontevedra: Excelentísima Diputación de Pontevedra, 1994.

DE MARCO, Paolo. *Arquitectura Blanca. Mito, Poética, Ciencia. El color blanco en la arquitectura contemporánea*. Valencia-Palermo: Universitat Politècnica de València-Università degli Studi di Palermo, 2020.

DE MARCO, Paolo. "Architettura e paesaggi dell'UNESCO in Sicilia". En: CABECERA SORIANO, Rubén (coord.). *Sicilia y Extremadura. Un patrimonio posible*. Cáceres: Grupo de Investigación de Construcciones Arquitectónicas de la Universidad de Extremadura, 2023.

DE MONTERO, Fernando. "El Instituto Nacional de Colonización". En: *Revista Nacional de Arquitectura Nº 83*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948.

DE NITO, Loredana. "Fondazioni nella Spagna franchista: il nuevo pueblo di Vegaviana". En: *Verso un'architettura nel Mediterraneo. Quaderni del Dottorato di ricerca in progettazione architettonica. Università degli studi di Palermo, Bari, Napoli (Federico II), Reggio Calabria*. Palermo: Dipartimento di Storia e Progetto nell'Architettura, L'Epos Editoriale, 2001.

DE NITO, Loredana. *L'architettura dei nuevos pueblos di José Luis Fernández del Amo. Fondazioni agrarie in Spagna: 1953-1964*, Tesis Doctoral. Palermo: Dottorato di Ricerca in Progettazione Architettonica XIII Ciclo, 2003.

DE TERÁN TROYANO, Fernando. "Calles y algo más que calles". En: *Revista Urbanismo COAM*

## Bibliografía

Nº 29. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Octubre 1996.

DE TERÁN TROYANO, Fernando. *El Pasado Activo. Del uso interesado de la historia para el entendimiento y la construcción de la ciudad*. Madrid: Akal, 2009.

DE TERÁN TROYANO, Fernando. "El proyecto de los pueblos de colonización". En: *Pueblos de colonización durante el franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2008.

DE TERÁN TROYANO, Fernando. "Experiencias en el INC. Entrevista realizada por Sete Álvarez y Rubén Cabecera". Madrid: Diciembre de 2022, inédita.

DE TERÁN TROYANO, Fernando. *Planeamiento urbano en la España contemporánea (1900/1980)*. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1982.

DE TERÁN TROYANO, Fernando y GAVIRIA, Mario. "Concurso nacional de ideas para la urbanización de un barrio de viviendas en Sardanyola". En: *Cuadernos de arquitectura 66*. Barcelona: Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, 1966.

DELGADO ORUSCO, Eduardo. "La experiencia del INC. Una colonización de la Modernidad (1939-1973)". En: *Congreso Internacional de Arquitectura, Ciudad e Ideología Antiurbana (Actas del Congreso)*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2002, p. 93.

DELGADO ORUSCO, Eduardo. *El Agua Educada (Fondos del Archivo Fotográfico del Instituto Nacional de Colonización, 1939-1973)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2013.

DEL RÍO CISNEROS, Agustín. *Pensamiento político de Franco*. Madrid: Servicio Informativo Español, 1964.

DÍAZ DEL CAMPO, Ramón Vicente. "Nuevos relatos del Régimen: carteles para XXV Años de Paz". En: *XXV Años de Paz Franquista. Sociedad y cultura en España hacia 1964*. Madrid: Silex Ediciones, 2017.

DÍAZ GARCÍA, Antonio Luis. "La conservación del Patrimonio Histórico y Cultural en Extremadura: luces y sombras" En: *XXXIV Reunión de Asociaciones y Entidades para la Defensa del Patrimonio Cultural y su entorno*. Trujillo: Asociación Española para la defensa del Patrimonio Cultural y Natural "Hispania Nostra", 2015.

DÍEZ MEDINA, Carmen. "En recuerdo de José Luis Fernández del Amo. En: POZO MUNICIO, José Manuel (coord.). *Los brillantes años 50: 35 proyectos*. Pamplona: Universidad de Navarra - T6 Ediciones, 2004.

DOMÍNGUEZ GUILARTE, Luis. "La adquisición en nuestro Derecho Medieval". En: *Anuario de historia del derecho español Nº 10*. Madrid: Ministerio de Justicia, 1933.

D'ORS, Víctor y SUBIRANA, José. "Vivienda semi-agrupada. Poblado "El Torno"". En: *Revista Nacional de Arquitectura Nº 83*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1948.

ESPINOSA MUÑOZ, Víctor y SEGADO VÁZQUEZ, Francisco. "La ciudad herida. Siete ejemplos paradigmáticos de rehabilitación urbana en la segunda mitad del siglo XX". En: *EURE. Revista Latinoamericana de estudios urbanos regionales*. Santiago de Chile: Pontificia Uni-

versidad Católica de Chile, Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, 2014.

ESTEBAN MALUENDA, Ana y FLORES SOTO, José Antonio. "Los pueblos de José Luis Fernández del Amo. Un nuevo paisaje rural para la España de posguerra". En: *Patrimônio e Paisagem em espaços lusófonos e hispânicos*. Río de Janeiro: Universidad Federal de Río de Janeiro, 2012.

FATTA, Francesca; MARRAFFA, Andrea y PATANÈ, Claudio. "Geometrie dello sguardo nel paesaggio calabrese". En: *Congreso Internacional FORTMED2020 - Defensive Architecture of the Mediterranean*. Valencia: Editorial Universitat Politècnica de València, 2020.

FEDUCHI MARTÍNEZ, Luis. "Trineal de Milán". En: *Revista Nacional de Arquitectura 115*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1951.

FERNÁNDEZ, María Laura; PERRONE, Agustina; PONTONI, Silvina Alejandra y SEVERINI, Joana. "El valor del Espacio Público en nuevas centralidades urbanas. Tres casos en la ciudad de Rosario, Argentina". En: *XIII Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo*. Barcelona-Bogotá: Universitat Politècnica de Catalunya, Junio 2021.

FERNÁNDEZ ALBA, Antonio. "Arquitectura y ciudad en la España de los sesenta". En: CABAÑAS BRAVO, Miguel (coord.). *El arte foráneo en España: presencia e influencia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia, 2005.

FERNÁNDEZ ALBA, Antonio. "Dos Pueblos del blanco de España. El Priorato y Cerralba". En: AMADO, Ana y PATIÑO, Andrés (coord.). *Habitar el Agua*. Madrid: Editorial Turner - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2020.

FERNÁNDEZ ALBA, Antonio. "Rocíos de Mayo. Evocación de tres pueblos del Instituto Nacional de Colonización". En: CALZADA PÉREZ, Manuel. *Pueblos de Colonización I: Guadalquivir y cuenca mediterránea sur*. Córdoba: Fundación Arquitectura Contemporánea, 2006.

FERNÁNDEZ ALBA, Antonio. "La crisis de la arquitectura española (1939-1972)". En: AA.VV. *Cuadernos para el diálogo*. Madrid: Edicusa, 1972.

FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. *Arquitectura 1942-1982*. Madrid: Catálogo de la Exposición del Museo Español de Arte Contemporáneo. Ministerio de Cultura, 1983.

FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. "Del hacer de unos Pueblos de Colonización". En: URRUTIA NÚÑEZ, Ángel (coord.). *Arquitectura española contemporánea: documentos, escritos, testimonios inéditos*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2002.

FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. *Palabra y Obra. Escritos*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid - COAM, 1995.

FERNÁNDEZ DEL AMO, José Luis. "Un Poblado de Colonización. Vegaviana". En: *Revista Nacional de Arquitectura N° 202*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid - COAM, 1958.

FERNÁNDEZ DEL AMO, Rafael. "Trayectoria y personalidad". En: GARCÍA-ROSALES, Gonzalo y CASTAÑO PEREA, Enrique (eds.). *José Luis Fernández del Amo. Arquitectura y arte en un espíritu inquieto*. Madrid: Ediciones Asimétricas, 2022.

FERNÁNDEZ-GALIANO, Luis. "Una generación de "raros": los arquitectos de los poblados".

## Bibliografía

- En: AA.VV. *Abstractos y modernos. Fotogramas de los cincuenta*. Madrid: Arquitectura Viva, 1990.
- FERNÁNDEZ-GALIANO, Luis. "Las tres vidas de Alejandro de la Sota". En: FERNÁNDEZ-GALIANO, Luis (ed.). *AV: Monografías - Alejandro de la Sota N° 68*. Madrid: Arquitectura Viva, 1997.
- FLORES, Carlos. *Arquitectura Contemporánea Española*. Madrid: Aguilar, 1961.
- FLORES SOTO, José Antonio. *Aprendiendo de una arquitectura anónima, influencias y relaciones en la arquitectura española contemporánea: el Instituto Nacional de Colonización en Extremadura*. Tesis Doctoral, Madrid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 2013.
- FLORES SOTO, José Antonio. "El debate de lo vernáculo en España durante la primera mitad del Siglo XX". En: *El Genio Malingo, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales N°6*. Granada: Universidad de Granada, 2010.
- FLORES SOTO, José Antonio. "Espacio intermedio en los pueblos de colonización de Alejandro de la Sota". En: *Norba. Revista De Arte 41*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2022.
- FLORES SOTO, José Antonio. "La construcción del lugar. La plaza en los pueblos del Instituto Nacional de Colonización". En: *Historia Agraria 60*. Murcia: Universidad de Murcia, Agosto, 2013.
- FLORES SOTO, José Antonio. "Pueblos de nueva fundación en la colonización de posguerra: comparación con las ciudades de la bonifica italiana del ventennio". En: *Revista Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales 178*. Madrid: Ministerio de Fomento, 2013.
- FLORES SOTO, José Antonio. "Vegaviana. Entre Moscú y Sao Paulo, la sencilla arquitectura de un pequeño pueblo extremeño". En: *El Genio Maligno. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales N° 14*. Granada: Universidad de Granada. 2014.
- FLORES SOTO, José Antonio y PRESA-TORRES, Francisco Javier. "El espacio intermedio en los pueblos del Instituto Nacional de Colonización". En: *Revista Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales 211*. Madrid: Ministerio de Fomento, 2022.
- FLORENCIO PUNTAS, Antonio. *La Ingeniería Agronómica en Andalucía. Formación y trayectorias profesionales*. Sevilla: Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, 2005.
- FRANCO TABOADA, Manuel. "Metodología del proyecto en Alejandro de la Sota". En: *XI Congreso Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica, 2006.
- FREY SÁNCHEZ, Antonio Vicente. "La estructura de la propiedad de la tierra en Murcia durante la Conquista Castellana". En: *Estudios de Historia de España IX*. Buenos Aires: Universidad Católica Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, 2007.
- GARCÍA-GALLO, Alfonso. "En torno a la Carta de Población de Brañosera". En: *Historia, Instituciones, Documentos N° 11*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, 1984.



GARCÍA BRAÑA, Celestino. *Alejandro de la Sota o la búsqueda de lo esencial*. Pontevedra: Real Academia Galega de Belas Artes (RAGBA), 2018.

GARCÍA CIENFUEGOS, Manuel. "Santa María de Guadalupe en Rincón de Ballesteros". En: *Guadalupe. Revista del Real Monasterio de Guadalupe fundada en 1916, N° 867*. Guadalupe: Ediciones Guadalupe, 2020.

GARCÍA NAVARRO, Justo. *Evolución urbanística de los Poblados ejecutados por el Instituto Nacional de Colonización en Extremadura: la zona de Montijo*. Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Politécnica de Madrid - Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 1988.

GÓMEZ AGUSTÍ, Carlos. "DoCoMoMo y los catálogos de edificios registrados". En: VELA COS-SIO, Fernando; MUÑOZ COSME, Alfonso; RODRÍGUEZ-LÓPEZ, Carolina y GARCÍA GARCÍA, Rafael (coord.). *La conservación del patrimonio arquitectónico del siglo XX. Criterios y experiencias en España y América Latina*. Madrid: Escuela Politécnica de Madrid - Escuela Superior de Arquitectura, 2019.

GÓMEZ GIL, Antonio y GARCÍA-DOMÉNECH, Sergio. *Repoblación agraria secular y colonización de posguerra: la Colonia de Aguas Vivas en Alzira, Valencia*. En: *Revista Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales. Volumen LII, N° 205*. Madrid: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2020.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Plácido. "El caso de Vegaviana: ocasiones perdidas y oportunidades futuras para el patrimonio arquitectónico contemporáneo". En: *Revista ph 80*. Sevilla: Instituto Andaluz de Patrimonio - Junta de Andalucía, 2011.

GONZÁLEZ PÉREZ, Vicente. "Notas sobre la Colonización Agrícola en el Protectorado de España en Marruecos". En: *Sharq - Al Andalus 10-11*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008.

GONZÁLEZ TORRES, Javier. "Paisajes culturales del agua (reseña)". En: *Boletín de arte 39*. Málaga: Universidad de Málaga - Departamento de Historia del Arte, 2018.

GUTIÉRREZ, Luis; BELLÓN, Juan; BARBA, Vicente; ALCALÁ, Francisca; ROYO, M<sup>a</sup> Ángeles y LISALDE, Rosario. "Procesos históricos de asentamiento y sacralización de una paisaje explotado: Sierra Morena". En: *Arqueología Espacial, 19-20*. Teruel: Arqueología del Paisaje, 1998.

HELLER, Agnes. *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona: Ediciones Península, 2000.

HERAN, François. *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Secretaría General Técnica, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1980.

HERNÁNDEZ DE LEÓN, Juan Miguel. "Abstracción y figuración en la obra de José Luis Fernández del Amo". En: *Revista Nacional de Arquitectura N° 245*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1983.

HERRERO AYLLÓN, Alejandro. "Independencia de circulaciones y trazado de poblados". En: *Revista Nacional de Arquitectura N° 81*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1948.

## Bibliografía

- JACOBS, Jane. *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Capitán Swing, 2011.
- LALANA SOTO, José Luis. *Las zonas de amortiguamiento*. Ávila: Centro Ciudades Patrimonio Mundial, 2010.
- LANDROVE, Susana. *La vivienda moderna en España (1925-1965)*. Barcelona: Fundación Docomomo Ibérico, 2009.
- LASSO DE LA VEGA ZAMORA, Miguel. "Las guías de arquitectura como vehículo para la protección del patrimonio arquitectónico. El caso madrileño". En: *Revista PH N° 109*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico - Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, 2023.
- LERNER, Jaime. *Acupuntura Urbana*. Barcelona: Institut d'Arquitectura Avançada de Catalunya, 2005.
- LICERAS RUIZ, Ángel. "El INC. Instrumento de la Política Agraria de la era de Franco". En: *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada N° 16-17*. Granada: Universidad de Granada - Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física, 1987-1988.
- LLUL PEÑALBA, Josué. "Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural". En: *Arte, individuo y sociedad N° 17*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 2005.
- LÓPEZ ARANDIA, María Amparo. "Imágenes del poder regio. El caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena". En: *Comercio y cultura en la edad moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.
- LÓPEZ TORRIJOS, Rosa. *Mitología y alegoría al servicio de la monarquía hispánica*. En: *Historias inmortales*. Madrid: Fundación de Amigos del Museo del Prado, 2002.
- LOREN MÉNDEZ, Mar. "Asentamientos rurales metropolitanos. Colonización rural y segunda colonización del Valle del Guadalhorce en la aglomeración urbana de Málaga". En: LUQUE CEBALLOS, Isabel y GUERRERO QUINTERO, Carmen (coord.). *Pueblos de colonización durante el franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2008.
- LÓPEZ SANTAMARÍA, Francisco. "El Plan Badajoz. Antecedentes, contenido y ensayo sobre sus efectos". En: *Revista de Estudios Agrosociales N° 6*. Madrid: Ministerior de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1954.
- LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar y MÉNDEZ HERNÁN, Vicente (coord.). *Paisajes culturales del agua*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2017.
- LYNCK, Kevin. *La imagen de la ciudad*. Barcelona: Gustavo Gili, 1998.
- MALUQUER DE MOTES, Jordi. *El socialismo en España: 1833-1858*. Barcelona: Crítica, 1977.
- MARTÍN LOBO, Manuel. "Los planes de Badajoz y Cáceres, tareas para toda una generación de Extremeños". En: MARTÍN LOBO, Manuel. *Un luchador Extremeño. La conquista del Guadiana. El Plan Badajoz*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, 1968.

MARTÍN LOBO, Manuel. "Realidad y perspectiva de la Planificación Regional en España". En: *Revista de Estudios Agrosociales* 34. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1961.

MARTÍNEZ DÍAZ, Gonzalo. "El primer Fuero Castellano: Brañosera, 13 octubre 824". En: *Anuarios de Historia del Derecho Español*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2006.

MARTORELL, Consuelo; CHURTICHAGA, José María; LOPERA, Antonio; PATÓN, Vicente y ROA, Concha. "Demoliendo oportunidades históricas. Los Poblados de Fuencarral (de Sáenz de Oíza y De la Sota) destruidos o amenazados por las piquetas oficiales". *Revista Arquitectura COAM* 341. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 2005.

MATEU GONZÁLEZ, Josep Joan. "Política Hidráulica e intervención estatal en España (1880-1936): una visión interdisciplinar". En: *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2002.

MAURICE, Jacques. *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1975.

MERINO PÉREZ, Marcos. "Subjetividad objetiva: Tras los valores asignados a la arquitectura vernácula por Bernard Rudofsky". En: *Journal of Traditional Building, Architecture and Urbanism* 3. Toledo: International Network for Traditional Building, Architecture & Urbanism (INTBAU), 2022.

MILLÁN MILLÁN, Pablo M. *Fernández del Amo en Porcuna*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Diseño, 2021.

MOLINA BALLESTEROS, Plácida. *Arquitectura social española. Los pueblos de colonización (1940-1970) de José Luis Fernández del Amo en la provincia de Albacete*. Trabajo Fin de Máster, Universidad Nacional de Educación a Distancia: Máster Universitario en métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geográfica, 2016.

MONCLÚS, Francisco Javier. "Agrario y ordenación del territorio en el siglo XIX: del dobleamiento racional al fomento de la población rural". En: *Documents d'Análisi Geogràfica* 4. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 1984.

MONCLÚS, Francisco Javier y OYÓN BAÑALES, José Luis. "Colonización Agraria y "Urbanismo Rural" en el siglo XX. La experiencia del Instituto Nacional de Colonización". En: *Ciudad y Territorio. Revista de ciencia urbana* N° 57-58. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 1983.

MONCLÚS, Francisco Javier y OYÓN BAÑALES, José Luis. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España. Volumen I. Políticas y técnicas del espacio rural*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988.

MONEO VALLÉS, Rafael. "La vida de los edificios". En: *Arquitectura COAM* N° 256. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1985.

MONEO VALLÉS, Rafael. "Sobre la noción de Tipo". En: *Oppositions 13: a Journal for Ideas*

## Bibliografía

*and Criticism in Architecture*. Cambridge: MIT Press for the Institute for Architecture and Urban Studies, 1978.

MONTERUMISI, Chiara y PRENCIPE, Monica. "Tra tradizionalismo e internazionalismo. L'architettura svedese nella critica giovanile di Giuseppe Samonà". En: PUJIA, Laura (coord.). *Rileggere Samonà*. Roma: RomaTre-Press, Università degli Studi Roma Tre, Dipartimento di Architettura y Università Iuav di Venezia, Dipartimento di Culture del progetto, 2021.

MORÁN MARTÍN, Remedios. "Plan de repoblación en la segunda mitad del siglo XVIII y primero del siglo XIX". En: *Carlos III y las Nuevas Poblaciones (Actas del II Congreso-Histórico)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, 1988.

MORENO MANSILLA, Luis. *Apuntes de viaje al interior del tiempo*. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 2002.

MORENO VILLANUEVA, Milfred. "El Espacio Público Patrimonial como protagonista". En: *Revista Esencia y Espacio*. Naucalpan de Juárez: Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura - Unidad Tecamachalco, 2011.

NADAL, Jordi. *La población española: siglos XVI-XX*. Barcelona: Ariel Quincenal, 1976.

NAREDO, José Manuel. "Antecedentes y características de la sociedad jerárquica que sostiene en Extremadura el expolio, con especial referencia al Plan Badajoz". En: GAVIRIA, Mario; NAREDO, José Manuel y SERNA, Juan (coord.). *Extremadura Saqueada. Recursos naturales y autonomía regional*. Barcelona: Ruedo Ibérico, 1978.

OTAVIANI, Eduardo. "El Espacio Público, sostén de las relaciones sociales". En: CASCO, Patricia Noemí; MARTIGNONI, Jimena y M. RUIZ, Edgardo. *El paisaje como referente del diseño*. Buenos Aires: Centro de Estudios en Diseño y Comunicación, Facultad de Diseño y Comunicación, Universidad de Palermo, 2009.

OYÓN BAÑALES, José Luis. *Colonias agrícolas y Poblados de Colonización. Arquitectura y Vivienda Rural en España (1850-1965)*. Tesis Doctoral, Barcelona: Universidad Politécnica de Barcelona, 1985.

PALACIO ATARD, Víctor. *Las Nuevas Poblaciones andaluzas de Carlos III: Los españoles de la ilustración*. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1989.

PANIAGUA MAZORRA, Ángel. *Repercusiones sociodemográficas de la política de colonización durante el siglo XIX y el primer tercio del XX*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992.

PASCUAL DE ZULUETA, Eduardo. "El papel de las comunidades de regantes en la agricultura". En: SALINAS ANDÚJAR, José Antonio (coord.). *El sector agrario y agroalimentario de Almería ante el siglo XXI*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2011.

PÉREZ ESCOLANO, Víctor. "Prólogo". En: CABECERA SORIANO, Rubén y ESPINA HIDALGO, S. (coord.). *Pueblos de Colonización en Extremadura*. Badajoz: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Publicaciones de la Secretaría General, 2010.

PÉREZ ESCOLANO, Víctor. "Una mirada arquitectónica a la modernización del territorio rural



durante la colonización Franquista". En: LUQUE CEBALLOS, Isabel y GUERRERO QUINTERO, Carmen (coord.). *Pueblos de colonización durante el Franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*. Sevilla: Instituto Andaluz de Patrimonio - Junta de Andalucía, 2008.

PÉREZ PICAZO, María Teresa. *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana: expansión, crisis y abolición (siglos XVII-XIX)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1990.

PIELTÁIN ÁLVAREZ ARENAS, Alberto. "Poblado de absorción de Fuencarral B". En: *AV Monografías 68*. Madrid: Arquitectura Viva, 1997.

PIZZA, Antonio. "Italia y la necesidad de la teoría en la arquitectura catalana de la postguerra: E.N. Rogers, O. Bohigas". En: ALONSO DEL VAL, Miguel Ángel, OTXOTORENA ELICEGUI, Juan Miguel y POZO MUNICIO, José Manuel (coords.). *De Roma a Nueva York: Itinerarios de la Nueva Arquitectura Española 1950-1965. Actas del Congreso Internacional*. Pamplona, Octubre de 1998.

POZO MUNICIO, José Manuel (coord.). *Los brillantes 50: 35 proyectos. Catálogo de la Exposición*. Pamplona: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra, 2013.

POZO MUNICIO, José Manuel. "Nuevos itinerarios y caminos reconocibles". En: *Actas del Congreso Internacional "De Roma a Nueva York: itinerarios de la nueva arquitectura española 1950-1965"*. Pamplona, T6 Ediciones, 1998.

QUAINI, Massimo. *La construcción de la geografía humana*. Barcelona: Oikos-Tau, 1981.

QUEVEDO ROJAS, Carlos. "Las experiencias ítalo-hispánicas sobre el ideal urbano-social borbónico en la Ilustración". En: *Revista Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales, Volumen XLVIII*. Madrid: Ministerio de Fomento, 2016.

RAMÍREZ DE LUCAS, Juan. *Cinco premios para España en la Bienal de Sao Paulo. En urbanismo triunfa el arquitecto Fernández del Amo con sus pueblos para el Instituto Nacional de Colonización*. Madrid: Periódico El Español Nº 627, 21 de Octubre de 1961.

RAMÍREZ DE LUCAS, Juan. *Vegaviana (Provincia de Cáceres). Un pueblo recién nacido y ya famoso en el mundo*. Madrid: Periódico El Español Nº 539, 29 de Marzo de 1959.

RODRÍGUEZ CHEDA, José Benito. *Alejandro de la Sota. Construcción, Idea y Arquitectura*. Santiago de Compostela: Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia (COAG), 1994.

RODRÍGUEZ CHEDA, José Benito y COROSTOLA GONZÁLEZ-FONTICOBÁ, Víctor. "El proceso creativo en Alejandro de la Sota: el Método Lógico. Tres obras: Gimnasio Maravillas (1961); Vivienda unifamiliar para el Sr. Domínguez en la Caeyra, Pontevedra (1976) y Urbanización en Alcludia, Mallorca (1984)". En: COUCEIRO, Teresa (coord.). *I Congreso Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Vigencia de su pensamiento y obra. Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2014.

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Francisco y RIESCO ROCHE, Sergio. "Retos y posibles líneas de inves-

## Bibliografía

tigación". En: RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Francisco (coord.). *El Plan Badajoz. Entre la modernización económica y la propaganda política*. Badajoz: Diputación de Badajoz, Área de Cultura, Departamento de Publicaciones e Imprenta, 2022.

RODRÍGUEZ PASTOR, Juan. "Los pueblos nuevos de la cuenca extremeña del Guadiana (España): ¿Pueblos sin identidad?". En: *Etnicex. Revista de estudios etnográficos* N° 6. Cáceres: Asociación Profesional Extremeña de Antropología, 2014.

ROGERS, Richard. *Ciudades para un pequeño planeta*. Barcelona: Gustavo Gili, 2012.

SAAVEDRA RANDO, Estrella. *El Vacío Colonizador: vivienda y espacio público en los Poblados de Colonización de La Bazana y Valuengo de Alejandro de la Sota*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, ETSAM, 2015.

SAAVEDRA RANDO, Estrella. "Trazado urbanístico en los proyectos de los poblados de Valuengo y La Bazana". En: *Revista de Estudios Extremeños, Tomo LXX, N° III*. Badajoz: Diputación de Badajoz, Centro de Estudios Extremeños, 2014.

SÁENZ DE OÍZA, Francisco Javier. "El Pueblo de Vegaviana". En: *Revista Nacional de Arquitectura* N° 7. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), 1959.

SAMONÀ, Giuseppe. "Architettura spontanea: documento di edilizia fuori della storia". Roma: *Rivista Urbanistica* 14, 195.

SAMONÀ, Giuseppe. *La casa popolare*. Nápoles: Editrice Politecnica S.A., 1935.

SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, María de los Ángeles. "La política regional en el primer franquismo, los Planes Provinciales de ordenación económica y social". En: *Revista de Historia Industrial* 16. Barcelona: Departament d'Història i Institucions Econòmiques, Universidad de Barcelona, 1999.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA, José Ignacio. "El proceso de Colonización en Extremadura (1952-1975): sus luces y sus sombras". En: AA.VV. *La agricultura y la ganadería extremeñas 2015*. Badajoz: Fundación Caja Badajoz, 2015.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA, José Ignacio. "Plan de Colonización de Extremadura: Obras hidráulicas, agricultura e infraestructuras". En: CABECERA SORIANO, Rubén y ESPINA HIDALGO, S. (coord). *Pueblos de Colonización en Extremadura*. Badajoz: Gobierno de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, Editora Regional de Extremadura, 2010.

SANTOS, Juan Domingo. "Umbrales, jardines y espacio interior". En: AA.VV. *VII Congreso Internacional Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: el espacio entre interior y exterior*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2022.

SAU MAYOL, Tomás. "La depuración Franquista de los Colegios de Arquitectos, 1939-1942". En: *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea*. Granada: Editorial Universidad de Granada. 2010, p. 2-3.

SECO GONZÁLEZ, Jesús. *La construcción de la identidad social en los poblados de colonización de la comarca del Valle del Alagón*. Tesis Doctoral, Cáceres: Universidad de Extrema-

dura, 2012.

SEÑORÁN MARTÍN, José M. "Los Pueblos del Agua. Colonización Agraria y control social en la provincia de Cáceres durante la Dictadura Franquista". En: *Arqueología del conflicto - Monográfico*. Bilbao: Revista Arkeogazte Aldizkaria Nº 5, 2015.

SEVILLANO CALERO, Francisco. *Propaganda y medios de comunicación en el Franquismo (1936-1951)*. Murcia: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1998.

SITTE, Camillo. "Construcción de ciudades según principios artísticos". En: COLLINS, George y COLLINS, Christiane. *Camillo Sitte y el nacimiento del urbanismo moderno*. Barcelona: Gustavo Gili, 1980.

SOLANA SUÁREZ, Enrique. "Granada, 1953. El Manifiesto de la Alhambra". En: *RE.Revista de Edificación Nº 17*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1994.

SOLO DE ZALDÍVAR, Tiburcio Martín. "El urbanismo en los Pueblos de Colonización". En: CABECERA SORIANO, Rubén y ESPINA HIDALGO, S. (coord). *Pueblos de colonización de Extremadura*. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría General, Badajoz. 2010.

SORDO OSUNA, Eduardo. "El Plan Badajoz: difusión". En: *Revista de Estudios Extremeños, Tomo LXVI, Número III*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2010.

TAMÉS ALARCÓN, José. "Actuaciones del Instituto Nacional de Colonización". En: *Urbanismo en el Medio Rural*, 3. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Enero 1988.

TAMÉS ALARCÓN, José. "Disposición de la vivienda en los nuevos regadíos". En: *Agricultura. Suplemento de Colonización Nº 6*. Madrid: Ministerio de Agricultura, 1947.

TAMÉS ALARCÓN, José. "Proceso urbanístico de nuestra colonización interior". En: *Revista Nacional de Arquitectura. Revista oficial de la Sociedad Central de Arquitectos, nº 83*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Noviembre de 1948.

TAMÉS ALARCÓN, José. *Viviendas rurales*. Madrid: Instituto Nacional de Colonización, 1954.

TAMÉS ALARCÓN, José y BEATO PÉREZ, Francisco. "Ordenación del Pueblo de Lachar (Granada) por el Instituto Nacional de Colonización". En: *Revista Nacional de Arquitectura Nº 21-22*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1943.

TARIFA FERNÁNDEZ, Adela. *Colonos y pobladores en Sierra Morena: análisis de la movilidad poblacional en Navas de Tolosa entre 1771-1819*. Córdoba: Centro de estudios Neopoblacionales, 2014.

TEJEDOR FERNÁNDEZ, Luis. "Mirar, pensar, proyectar. Alejandro de la Sota dibujando". En: *EGA Expresión Gráfica Arquitectónica 45*. Valencia: Universitat Politècnica de València, 2022.

TORDESILLAS, Antonio Álvaro. "20 años de Colonización a través de las Revistas Colonización y Vida Nueva". En: *VIII Congreso Internacional de Historia de la Arquitectura Moderna Española "Las revistas de arquitectura (1900-1975): crónicas, manifiestos, propaganda"*. Pamplona: Actas del Congreso Internacional, Universidad de Navarra, 2012.

TORDESILLAS, Antonio Álvaro. "La Unidad Vecinal "rural": del "Parque Central" a Vegaviana".

## Bibliografía

- En: Congreso "La arquitectura norteamericana, motor y espejo de la arquitectura española en el arranque de la modernidad (1940-1965). Pamplona: Actas del Congreso Internacional, Universidad de Navarra, 2006.
- TORDESILLAS, Antonio Álvaro. "Referencias Internacionales en los Pueblos de Colonización Españoles". En: *Revista Ciudades 13*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Diciembre 2010.
- TORDESILLAS, Antonio Álvaro y MEISS, Alberto. "El corazón de los pueblos de Colonización". En: *Boletín Académico. Revista de investigación y arquitectura contemporánea* Nº 3. La Coruña: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de La Coruña, 2013.
- TORREJÓN MONTERO, Alejandro. *Colonización de las Grandes Zonas Regables*. Madrid: IRevista de Estudios Agrosociales, 1953.
- TORRES-DULCE LIFANTE, Eduardo. *Memoria de la Fiscalía General del Estado del Año Judicial 2011*. Madrid: Centro de Estudios Jurídicos, 2012.
- TRALLERO SANZ, Antonio Miguel. "La documentación gráfica como fuente de investigación del patrimonio arquitectónico". En: ECHEVERRÍA VALIENTE, Ernesto y CASTAÑO PEREA, Enrique (coord.). *El arquitecto, de la tradición al siglo XXI. Docencia e investigación en expresión gráfica arquitectónica*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Fundación General de la Universidad de Alcalá, 2016.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel. *Medio siglo de cultura española*. Madrid: Editorial Tecnos, 1970.
- UGARTE DEL VALLE, Víctor. "Ecos de una mirada surreal a través de tres obras de Alejandro de la Sota". COUCEIRO, Teresa (coord.). *I Congreso Pioneros de la Arquitectura Moderna Española: Vigencia de su pensamiento y obra. Actas digitales de las Comunicaciones aceptadas*. Madrid: Fundación Alejandro de la Sota, 2014.
- URQUIJO-GOITIA, José Ramón y PANIAGUA, Ángel. "Entender a Fermín Caballero: poder, política y espacio rural en el siglo XIX". En: *Historia Agraria 53*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2011.
- VALLEJOS, Antonio Félix. "'Fomento de la población rural" de Fermín Caballero: Ciencia Social y Gobierno". En: *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales* 29. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 2014.
- VAQUERO GÓMEZ, José Ángel. *Lo popular en la Arquitectura Moderna en España, Tesis Doctoral*. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, 2014.
- VARELA BOTELLA, Santiago. "Dos pobados de colonización en Alicante: San Isidro y El Rea-lengo". En: *Crevillent, la Etnografía de un pueblo* 4. Crevillent: Área de Cultura del Ayuntamiento de Crevillent y Diputación Provincial de Alicante, 2018.
- VENABLES BRITO, José Tomás y GUERRERO-AMADOR, Inmaculada. "Cumplimiento de la normativa patrimonial y paisajística en la Planificación Urbana de varios municipios del área metropolitana de Sevilla (España)". En: *Cuadernos de Geografía* Nº 108-109. Valencia: Facultad de Geografía i Història - Universitat de València, 2022.
- VILLANUEVA PAREDES, Alfredo y LEAL MALDONADO, Jesús. "La planificación del regadío



y de los pueblos de colonización, Volumen III". En: *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y MedioAmbiente, 1991.

WALKER, John. "Nuevas ciudades. Adaptabilidad a la economía actual". En: *Revista Urbanismo COAM N° 32*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Octubre 1997.

## Archivos, Fuentes y Legislación consultados

### Archivos, Fuentes y Legislación consultados.

ACUERDO DE 1 DE ABRIL DE 2015 del Consejo de Gobierno por el que se declara Bien de Interés Cultural el Pueblo de Colonización de Villalba de Calatrava en el municipio de Viso del Marqués (Ciudad Real), con la categoría de Conjunto Histórico, publicado el 22 de Abril de 2015 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha 77.

ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2023 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de aprobación del Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114.

ANUNCIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE BADAJOZ DE 28 DE FEBRERO DE 1983, publicado el 5 de Marzo de 1983, publicado el 5 de Marzo de 1983 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 52.

ANUNCIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE BADAJOZ POR LA QUE SE APRUEBAN DEFINITIVAMENTE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO, FREGENAL DE LA SIERRA Y JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 6 de Abril de 1985 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 79.

ANUNCIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE BADAJOZ POR LA QUE SE APRUEBAN DEFINITIVAMENTE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 6 de Octubre de 1992 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

BOLETÍN INFORMATIVO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA. "Actividades del Instituto Nacional de Colonización. Vegaviana, un pueblo ejemplar del Instituto Nacional de Colonización". Madrid: Ministerio de Agricultura, 1959.

BOLETÍN INFORMATIVO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA. "Actividades del Instituto Nacional de Colonización. Regadíos de Jerez de los Caballeros". Madrid: Ministerio de Agricultura, 1960.

CARTA DE LA CONVENCION SOBRE PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL. París: UNESCO, 1972.

CARTA DE ATENAS, Le Corbusier - Sert, Josep Lluís. 1942.

CATÁLOGO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en la sesión de 9 de Enero de 2007.

CATÁLOGO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114.

CIRCULAR 65 DEL INC de 25 de Septiembre de 1942 de la Dirección General del INC. Circular sobre los Premios para Proyectos Gratuitos.

CIRCULAR 132 DEL INC de 3 de Febrero de 1944, Dirección General del INC. Trabajos de Arquitectura. Archivo del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida, 1944.

CIRCULAR 246 DEL INC de 22 de Julio de 1949 de la Dirección General del INC. Normas para determinar el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta que construya el Instituto Nacional de Colonización.

CIRCULAR 285 de 14 de Febrero de 1952, Dirección General del INC. Circular sobre las Normas para la redacción de proyectos de Nuevos Pueblos del Instituto Nacional de Colonización que se hayan de construir en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda.

CIRCULAR 300 DEL INC de 4 de Julio de 1953, Dirección General del INC. Circular sobre la estructura de los Nuevos Pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización en las Grandes Zonas Regables.

CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL publicado según la Ley de 11 de Mayo de 1888.

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POBLADOS EN LAS ZONAS REGABLES DEL GUADALQUIVIR Y EL GUADALMELLATO. En: Arquitectura COAM 10. Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1934.

CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE. Florencia: Consejo de Europa, 2000.

CRÓNICA DE LA III REUNIÓN de Técnicos Urbanistas para las Actividades del Instituto.

DECLARACIÓN DE LA SARRAZ, Congreso Internacional de Arquitectura Moderna, 1928.

DECLARACIÓN POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ARQUITECTURA. Barcelona: Fundación DoCoMoMo Ibérico y Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España - CSCAE, 2017.

DECRETO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1868 estableciendo bases generales para la nueva legislación de obras públicas, publicado el 15 de Noviembre de 1868 en la Gaceta de Madrid 320.

DECRETO DE 18 DE OCTUBRE DE 1939 organizando el Instituto Nacional de Colonización, publicado el 27 de Octubre de 1939 en el Boletín Oficial del Estado 300.

DECRETO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1940 por el que se declara de interés nacional la colonización de la zona dominada por el Canal de la Vega de Montijo, en la provincia de Badajoz, publicado el 10 de Diciembre de 1940 en el Boletín Oficial del Estado 345.

DECRETO DE 21 DE ENERO DE 1946 por el que crea la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social y se fijan sus atribuciones, publicada el 24 de Enero de 1946 en el Boletín Oficial del Estado 24.

DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1946 por el que se declara de Interés Nacional la colonización de las zonas reables de los pantanos de Cíjara y del Zújar, publicado el 17 de Agosto de 1946 en el Boletín Oficial del Estado 229.

DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1949 por el que se aprueba el plan general para la colonización de la zona regable de Montijo, publicado el 17 de Enero de 1950 en el Boletín Oficial del Estado 17.

DECRETO DE 27 DE ENERO DE 1950 por el que se declaran de urgencia las obras del "Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)", publicado el 4 de febrero de 1950 en el Boletín Oficial del

## Archivos, Fuentes y Legislación consultados

Estado 35.

DECRETO DE 4 DE ENERO DE 1951 por el que se declara de interés social la adquisición por el Instituto Nacional de Colonización de la finca denominada "Rincón de Ballesteros" sita en el término municipal de Cáceres, publicada el 25 de Enero de 1951 en el Boletín Oficial del Estado 23.

DECRETO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1951 por el que se declara de Alto Interés Nacional la colonización de las zonas regables por los canales derivados del pantano de Rosarito, en el Río Tiétar (Cáceres), publicado el 29 de Septiembre de 1951 en el Boletín Oficial del Estado 372.

DECRETO DE 4 DE AGOSTO DE 1952 por el que se declara de Alto Interés Nacional la colonización de las zonas regables del pantano del Borbollón (Cáceres), publicado el 11 de Septiembre de 1952 en el Boletín Oficial del Estado 255.

DECRETO DE 4 DE AGOSTO DE 1952 del Ministerio de Agricultura por el que se declara de interés social la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de las fincas "Millar Bóveda", "Millar Posio", "Millar Guijo" y "Millar Retamalejo", publicado en el 11 de Septiembre en el Boletín Oficial del Estado 255, p. 4154.

DECRETO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1952 por el que se dispone que los límites para la contratación de las obras por destajos del pantano de Gabriel y Galán, tanto para la construcción de la presa como de sus obras previas, complementarias y accesorias, se entenderán elevados en la cuantía que se cita, publicado el 15 de Octubre de 1952 en el Boletín Oficial del Estado 289.

DECRETO DE 27 DE MARZO DE 1953 por el que se aprueba el "Plan General de Colonización de la Zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz", publicado el 7 de Mayo de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 127.

DECRETO DE 27 DE MARZO DE 1953 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona Regable de Lobón (Badajoz), publicado el 7 de Mayo de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 127.

DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1953 del Ministerio de Agricultura por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona regable del pantano del Borbollón (Cáceres), publicado en el 18 de Diciembre de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 352.

DECRETO DE 5 DE FEBRERO DE 1954 por el que se declaran de Alto Interés Nacional la colonización de las zonas regables del pantano de "Gabriel y Galán", dominadas por los canales de ambas márgenes del Río Alagón, que derivan de la presa de Valdeobispo, publicado el 16 de Febrero de 1954 en el Boletín Oficial del Estado 47.

DECRETO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1954 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona regable por los canales derivados del pantano de "Rosarito" (Cáceres y Toledo), publicado el 10 de Noviembre de 1954 en el Boletín Oficial del Estado 314.

DECRETO DE 18 DE MARZO DE 1955 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona regable del Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres, publicado el 16 de Abril de 1955 en el Boletín Oficial del Estado 106.



DECRETO DE 17 DE JUNIO DE 1955 por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona Regable por el canal de Orellana (Badajoz-Cáceres), publicado el 5 de Julio de 1955 en el Boletín Oficial del Estado 186.

DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1956 por el que se constituye en Entidad Local Menor el nuevo pueblo de Entrerríos, publicado el 16 de Agosto de 1956 en el Boletín Oficial del Estado 229, p. 5356.

DECRETO DE 8 DE FEBRERO DE 1957 por el que se amplía, a efectos de su colonización, la zona regable por el canal de Montijo con terrenos posibles de transformar en regadío mediante instalaciones elevadoras en dicho canal, publicado el 27 de Febrero de 1957 en el Boletín Oficial del Estado 58.

DECRETO DE 13 DE FEBRERO DE 1958 por el que crea la Comisión de Dirección y las Regionales o Provinciales que sean necesarias para la formulación y desarrollo de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las grandes zonas regables, publicado el 24 de Febrero de 1958 en el Boletín Oficial del Estado 47.

DECRETO 506/1966 DE 10 DE FEBRERO por el que se declara de alto interés nacional la zona de pequeños regadíos de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y se aprueba el correspondiente Plan General de Colonización, publicado el 1 de Marzo de 1966 en el Boletín Oficial del Estado 51.

DECRETO 1070/1966 DE 31 DE MARZO por el que se declara de Alto Interés Nacional la zona de pequeños regadíos de la margen derecha del Río Salor (Cáceres) y se aprueba el correspondiente Plan General de Colonización, publicado el 26 de Abril de 1966 en el Boletín Oficial del Estado 99.

DECRETO 1071/1966 DE 31 DE MARZO por el que se declara de Alto Interés Nacional la zona de pequeños regadíos de Olivenza, Zalamea de la Serena y finca "Entrerríos" del término de Villanueva de la Serena, en la provincia de Badajoz, y se aprueban los correspondientes planes de colonización, publicado el 26 de Abril de 1966 en el Boletín Oficial del Estado 99.

DECRETO 3220/1971 DE 23 DE DICIEMBRE por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), publicado el 8 de Enero de 1972 en el Boletín Oficial del Estado 7.

DECRETO 32/2007 DE 20 DE FEBRERO por el que se aprueba la delimitación territorial de la Entidad Local Menor de Vegaviana en el término municipal de Moraleja, publicado el 27 de Febrero de 2007 en el Diario Oficial de Extremadura 24.

DECRETO 144/2009 DE 19 DE JUNIO por el que se aprueba la segregación de la Entidad Local Menor de Vegaviana para su constitución en municipio independiente de Moraleja, publicado el 25 de junio de 2009 en el Diario Oficial de Extremadura 121.

DECRETO 63/2017 DE 16 DE MAYO por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial de la Sierra de Gata, publicado el 22 de Mayo de 2017 en el Diario Oficial de Extremadura 96.

DECRETO 54-766 por el que se aprueba el CODE DE L'URBANISME, aprobado el 26 de Julio de 1954 y publicado el 27 de Julio de 1954 en el Journal Officiel de la Republique Française

## Archivos, Fuentes y Legislación consultados

172.

DECRETO-LEY de 10/1959 de 21 de julio de ordenación económica, publicado el 22 de julio de 1959 en el Boletín Oficial del Estado 174.

DIRECTRICES PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL. París: UNESCO, 2008.

DOCUMENTACIÓN PARA LOS 256 ELEMENTOS DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DEL PLAN NACIONAL DEL PATRIMONIO DEL SIGLO XX. Barcelona: Fundación DoCoMoMo Ibérico, 2014.

EDICTO MUNICIPAL para la modificación de salvaguardia y valorización del notable sitio patrimonial en el centro de la ciudad de Nancy, publicado el 22 de Noviembre de 2022.

FICHA DEL PROYECTO PARA TORRES DE SALINAS (1950). Cedita por Rafael Fernández del Amo.

FICHA DEL PROYECTO PARA BELVIS DE JARAMA (1951). Cedita por Rafael Fernández del Amo.

FICHA DEL PROYECTO PARA SAN ISIDRO DE ALBATERA (1951). Cedita por Rafael Fernández del Amo.

FUERO DE LA POBLACIÓN aprobado mediante Real Cédula de 5 de julio de 1767.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3196, 30/07/1951.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL ANTEPROYECTO DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2623, 18/01/1952.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3425, 15/02/1952.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2622, 16/12/1952.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE SAN ISIDRO DE ALBATERA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3993, 08/05/1953.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 08/02/1954.

INFORME CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 25/06/1954.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA PROYECTO RECTIFICADO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 5463, 08/03/1955.

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS PARA ACTUACIONES DE NÚCLEOS DISEMINADOS EN EL PANTANO DEL BORBOLLÓN. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº4661, 23/02/1956.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 8115, 07/12/1957.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9050, 13/12/1958.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9310, 25/03/1959.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL PUEBLO DE VALUENGO (JEREZ DE LOS CABALLEROS-BADAJOS). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9312, 25/03/1959.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE LA AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 10150, 09/05/1960.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE ARTESANÍAS Y CINE EN VALUENGO (JEREZ DE LOS CABALLEROS - BADAJOZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 15437, 03/06/1967.

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE ACCIÓN CATÓLICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA EN VALUENGO.

## Archivos, Fuentes y Legislación consultados

Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 18811, 25/05/1971.

INFORME DE LA SECCIÓN PRIMERA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3196, 25/08/1951.

INFORME DE LA SECCIÓN PRIMERA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3425, 24/01/1952.

INFORME DE LA SECCIÓN PRIMERA PARA EL ANTEPROYECTO DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2623, 26/01/1952.

INFORME DE LA SECCIÓN PRIMERA PARA EL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2622, 09/01/1953.

INFORME DE LA SECCIÓN PRIMERA PARA EL PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 11/02/1954.

INFORME DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 8115, 10/12/1957.

INFORME DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9050, 23/01/1959.

INFORME DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE LA AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 10150, 17/05/1960.

INFORME DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DE ARTESANÍAS Y CINE EN VALUENGO (JEREZ DE LOS CABALLEROS - BADAJOZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 15437, 07/06/1967.

INFORME DE LA SECCIÓN CUARTA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE ACCIÓN CATÓLICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA EN VALUENGO. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 18811, 15/06/1971.

INFORME DE LA SECCIÓN SEXTA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE LA AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 10150,



14/05/1960.

INFORME DE LA SECCIÓN SÉPTIMA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE LA AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 10150, 10/05/1960.

INFORME CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y LA SECCIÓN CUARTA DEL PROYECTO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4849, 10/06/1954.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE VEGAVIANA, publicada el 5 de Abril de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres 65, p. 95.

NOVÍSIMA RECOPIACIÓN, LIBRO VII, TÍTULO XXII, LEY III Y IV publicadas en el 5 de Julio de 1767.

LEY DE 15 JULIO DE 1852 sobre explotaciones agrarias ejemplares, publicada el 16 de julio de 1852 en el Boletín Oficial del Estado 198.

LEY DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1855 disponiendo lo conveniente sobre el establecimiento de colonias agrícolas o nuevas poblaciones para reducir al cultivo los terrenos baldíos y realengos del Estado y los particulares o para introducir mejores sistemas en los ya establecidos, publicada el 22 de noviembre de 1855 en la Gaceta de Madrid 1053.

LEY DE 11 DE JULIO DE 1866 sobre el Fomento de la población rural publicada el 14 de julio de 1866 en la Gaceta de Madrid 195.

LEY DE 3 DE AGOSTO DE 1866 de Dominio y Aprovechamiento de Aguas, publicada el 7 de Agosto de 1866 en la Gaceta de Madrid 219.

LEY DE 20 DE FEBRERO DE 1870 sobre concesión de los Canales de Riego y Pantanos, publicada el 22 de Febrero de 1870 en la Gaceta de Madrid 53.

LEY DE 13 DE JUNIO DE 1879 de disposiciones que se han de tener presentes respecto a la propiedad, uso y aprovechamiento de aguas, publicada el 19 de junio de 1879 en la Gaceta de Madrid 170.

LEY DE 27 DE JULIO DE 1883 de Grandes Regadíos, publicada el 31 de julio de 1883 en la Gaceta de Madrid 243.

LEY DE 30 DE AGOSTO DE 1907 de Colonización y Repoblación Interior, publicada el 8 de septiembre de 1907 en la Gaceta de Madrid 251.

LEY DE 7 DE JULIO DE 1911 de construcciones hidráulicas, publicada el 8 de julio de 1911 en la Gaceta de Madrid 189.

LEY DE 13 DE ABRIL DE 1932 de Obras de Puesta en Riego, publicada el 14 de Abril de 1932 en la Gaceta de Madrid 105.

## Archivos, Fuentes y Legislación consultados

LEY DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1932 de Reforma Agraria, publicada el 21 de Septiembre de 1932 en la Gaceta de Madrid 265.

LEY DE 19 DE ABRIL DE 1939 estableciendo un régimen de protección a la vivienda de renta reducida y creando un Instituto Nacional de la Vivienda encargado de su aplicación, publicada el 20 de Abril de 1939 en el Boletín Oficial del Estado 110.

LEY DE 24 DE OCTUBRE DE 1939 de protección a las nuevas industrias de interés nacional, publicado el 25 de Octubre de 1939 en el Boletín Oficial del Estado 298.

LEY DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, publicada el 15 de Diciembre de 1939 en el Boletín Oficial del Estado 349.

LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1939 de Bases para la Colonización de Grandes Zonas, publicada el 25 de Enero de 1940 en el Boletín Oficial del Estado 25.

LEY DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1940 de colonizaciones de interés local, publicada en el 10 de Diciembre de 1940 en el Boletín Oficial del Estado 345.

LEY DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1941 por la que se crea el Instituto Nacional de Industria, publicada el 30 de Septiembre de 1941 en el Boletín Oficial del Estado 273.

LEY DE 23 DE JULIO DE 1942 por la que se modifican algunas disposiciones vigentes sobre arrendamientos rústicos, publicada el 1 de Agosto de 1941 en el Boletín Oficial del Estado 213.

LEY DE 27 ABRIL DE 1946 sobre expropiación forzosa de fincas rústicas, con la debida indemnización, previa declaración de interés social, publicada el 28 de Abril de 1946 en el Boletín Oficial del Estado 118.

LEY DE 27 DE ABRIL DE 1946 que modifica la de 25 de Noviembre de 1940 de Colonizaciones de Interés Local, publicada el 28 de Abril de 1946 en el Boletín Oficial del Estado.

LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 1946 por la que se convalida el Decreto de 21 de Enero de 1946 que creó la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social y de concesión de un crédito extraordinario de 448.271,51 pesetas a la Presidencia del Gobierno con destino a satisfacer los gastos que ocasione la instalación den el Palacio Nacional de las Oficinas de dicha Secretaría, publicada el 20 de Diciembre de 1946 en el Boletín Oficial del Estado 354.

LEY DE 21 DE ABRIL DE 1949 sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, publicada el 22 de Abril de 1949 en el Boletín Oficial del Estado 112.

LEY DE 7 DE ABRIL DE 1952 por la que se aprueba el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz, publicado el 8 de Abril de 1952 en el Boletín Oficial del Estado 99.

LEY DE 3 DE DICIEMBRE DE 1953 sobre declaración de fincas manifiestamente mejorables, publicada el 4 de Diciembre de 1953 en el Boletín Oficial del Estado 338.

LEY 35/1971 DE 21 DE JULIO de creación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, publicada el 23 de Julio de 1971 en el Boletín Oficial del Estado 175.

LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicada el 3 de Abril

de 1985 en el Boletín Oficial del Estado 80.

LEY 16/1985 DE 25 DE JUNIO del Patrimonio Histórico Español, publicada el 29 de Junio de 1985 en el Boletín Oficial del Estado 155.

LEY 8/1990 DE 25 DE JULIO sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, publicado el 27 de Julio de 1990 en el Boletín Oficial del Estado 179.

LEY 2/1999 DE 29 DE MARZO de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, publicada el 22 de Mayo de 1999 en el Diario Oficial de Extremadura y el 11 de Junio de 1999 en el Boletín Oficial del Estado 139.

LEY 52/2007 DE LA MEMORIA HISTÓRICA, BOE número 310 de 27 de Diciembre de 2007.

LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO, UNESCO World Heritage Convention, 2021.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3425, 00/06/1951.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3425, 00/12/1951.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2622, 00/09/1952.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE SAN ISIDRO DE ALBATERA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3993, 00/02/1953.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4849, 18/05/1953.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4502, 00/12/1953.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 00/01/1954.

MEMORIA PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4638, 00/02/1954.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DE PUEBLO DE VALUENGO. Mérida: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura, 00/05/1954.

## Archivos, Fuentes y Legislación consultados

MEMORIA PARA EL PROYECTO ADICIONAL POR ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 5562, 16/03/1955.

MEMORIA PARA LA SEGUNDA FASE DEL PUEBLO DE VEGAVIANA. Mérida: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA), Junta de Extremadura, 00/04/1956.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DE REPOBLACIÓN EN LA FINCA "ENTRERRÍOS". Madrid: Ministerior de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 8013, 00/11/1956.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerior de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 8115, 00/09/1957.

MEMORIA PARA EL PRESUPUESTO REFORMADO DEL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerior de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 14859, 00/01/1958.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PUEBLO DE VALUENGO. Mérida: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA), 00/05/1958.

MEMORIA PARA EL PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerior de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9050, 00/11/1958.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES, BORDILLOS Y FUENTES EN LA BAZANA. Madrid: Ministerior de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9310, 00/02/1959.

MEMORIA PARA EL PROYECTO PROYECTO ADICIONAL POR ASFALTADO EN RONDAS Y CALLES PRINCIPALES DE VALUENGO. Mérida: Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Junta de Extremadura, 00/05/1958.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerior de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9832, 00/03/1960.

MEMORIA DEL PROYECTO DE REFORMA Y REPARACIÓN DE LOS VENTANALES DE LA IGLESIA DE VALUENGO. Madrid: Ministerior de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 12934, 00/11/1963.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DE SALÓN DE CINE Y BAR EN EL PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerior de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 13183, 1964.



MEMORIA PARA EL PROYECTO DE HOGARES RURALES PARA EL FRENTE DE JUVENTUDES Y SECCIÓN FEMENINA EN VALUENGO Y LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 14591, 00/05/1965.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DE FRENTE DE JUVENTUDES, SECCIÓN FEMENINA Y AMPLIACIÓN DE HERMANDAD SINDICAL EN ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 15186, 00/09/1966.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DE ARTESANÍAS Y CINE EN VALUENGO, ZONA REGABLE DEL RÍO ARDIL (BADAJOZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 15437, 00/04/1967.

MEMORIA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACCIÓN CATÓLICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA DE VALUENGO. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 18811, 00/03/1971.

MEMORIA PARA EL PROYECTO DE REPARACIÓN DE CALLES Y ASFALTADO DEL PUEBLO DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondos de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 17194.

MEMORIA DEL PLAN DIRECTOR PARA LA PLAZA DE ESPAÑA DE ENTRERRÍOS. Don Benito: [creativaarquitectos.wixsite.com](http://creativaarquitectos.wixsite.com), 2020.

MEMORIA DE ORDENACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en la sesión de 9 de Enero de 2007.

NORMATIVA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, publicado el 15 de Junio de 2023 en el Diario Oficial de Extremadura 114.

OPERATIONAL GUIDELINES FOR THE IMPLEMENTATION OF THE WORLD HERITAGE CONVENTION. París: UNESCO, 1977.

OPERATIONAL GUIDELINES FOR THE IMPLEMENTATION OF THE WORLD HERITAGE CONVENTION. París: UNESCO, 2005.

ORDEN MINISTERIAL DE 25 DE FEBRERO DE 1933 por la que se convoca el Concurso de Anteproyecto de Cinco Poblados M, N, O, P, Q que figuran en el Plan de Obras de Puesta en Riego de la zona regable del Canal de Guadalquivir en la provincia de Córdoba, publicada el 7 de Marzo de 1933 en la Gaceta de Madrid 127.

ORDEN MINISTERIAL DE 24 DE FEBRERO DE 1940 dictando normas para la depuración de la conducta política y social de los Arquitectos, publicado el 28 de Febrero de 1940 en el Boletín Oficial del Estado 59.

## Archivos, Fuentes y Legislación consultados

ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE JULIO DE 1941 por la que se dispone se anuncie concurso para provisión de cinco plazas vacantes de Arquitectos, en el Instituto Nacional de Colonización.

ORDEN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1951 por la que se crea una Comisión Técnica Mixta encargada de elaborar el Plan coordinado de obras, colonización, industrialización y electrificación de las vegas regables del Guadiana en la provincia de Badajoz, publicada el 15 de Septiembre de 1951 en el Boletín Oficial del Estado 258.

ORDEN CONJUNTA DE AMBOS DEPARTAMENTOS DE 8 DE JUNIO DE 1954 por la que se aprueba el Plan coordinado de obras de la zona regable del Pantano de Borbollón (Cáceres), publicada el 24 de Junio de 1954 en el Boletín Oficial del Estado 175.

ORDEN CONJUNTA DE AMBOS DEPARTAMENTOS DE 2 DE MARZO DE 1956 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Zona regable por los canales derivados del pantano de "Rosarito" (Cáceres y Toledo), publicada el 16 de Marzo de 1956 en el Boletín Oficial del Estado 76.

ORDEN CONJUNTA DE AMBOS DEPARTAMENTOS DE 15 DE JUNIO DE 1956 por la que se aprueba la primera parte del Plan Coordinado de Obras de la Zona regable del pantano de Gabriel y Galán (Cáceres), publicada el 27 de Junio de 1956 en el Boletín Oficial del Estado 179, p. 4231.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE VEGAVIANA, aprobado el 28 de Enero de 2016 y publicado el 9 de Febrero de 2016 en el Diario Oficial de Extremadura 26.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA, aprobado el 30 de Noviembre de 2014 y publicado el 22 de Junio de 2015 en el Diario Oficial de Extremadura 118.

PROYECTO DE LEY DE 21 DE MAYO DE 1869 relativo a las bases sobre Obras Públicas, publicado el 22 de Mayo de 1869 en la Gaceta de Madrid 14.

REAL DECRETO DE 24 DE JULIO DE 1889 por el que se publica el Código Civil, publicado el 25 de Julio de 1889 en la Gaceta de Madrid 206.

REAL DECRETO DE 25 DE ABRIL DE 1902 organizando la concesión y aprovechamiento de aguas públicas y aprobando el plan de obras hidráulicas, publicado el 27 de abril en la Gaceta de Madrid 243.

REAL DECRETO DE 13 DE MARZO DE 1918 aprobando el Nuevo Reglamento para la aplicación de la Ley de Colonización y Repoblación Interior, publicado el 30 de Octubre de 1918 en la Gaceta de Madrid 303.

REAL DECRETO-LEY DE 5 DE MARZO creando la Confederación Sindical Hidrográfica en las cuencas respectivas y dictando las normas por las cuales ha de regirse y autorizando la formación de la del Ebro, publicado el 29 de Mayo de 1926 en la Gaceta de Madrid 149.

REAL DECRETO 111/1986 DE 10 DE ENERO de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español, publicado el 28 de Enero de 1986 en el Boletín Oficial del Estado 24.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ANTEPROYECTO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3196, 00/11/1951.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ANTEPROYECTO DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2623, 00/03/1952.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ANTEPROYECTO DE PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE TORRES DE SALINAS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3425, 13/03/1952.

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS ENCARGANDO EL PROYECTO DE ESQUIVEL A ALEJANDRO DE LA SOTA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2623, 18/03/1952.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ANTEPROYECTO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE ESQUIVEL. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 2622, 24/01/1953.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE EMPLAZAMIENTO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4638, 12/03/1954.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INC APROBANDO EL PROYECTO DEL NÚCLEO DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 4736, 02/07/1954.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA PROYECTO RECTIFICADO DEL PUEBLO DE COLONIZACIÓN DE VEGAVIANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 5463, 16/03/1955.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO ADICIONAL POR ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 5562, 14/06/1955.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL RECHAZANDO EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ENTRERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 8115, 16/12/1957.

## Archivos, Fuentes y Legislación consultados

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACIÓN DE ENTREERRÍOS. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9050, 30/01/1959.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL NUCLEO DE VALUENGO, EN LA ZONA DEL RÍO ARDILA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9312, 12/09/1959.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL RECTIFICANDO LA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1959 QUE APROBÓ EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL PUEBLO DE VALUENGO (ZONA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS - BADAJOZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9312, 04/11/1959.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO REFORMADO DE LA AMPLIACIÓN DE LA BAZANA. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 10150, 27/05/1960.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE ARTESANÍAS Y CINE EN VALUENGO (JEREZ DE LOS CABALLEROS - BADAJOZ). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 15437, 09/06/1967.

RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 1983 de la Comisión Provincial de Urbanismo por el que se aprueba la se aprueba la Modificación Puntual Primera del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, publicado el 5 de Marzo de 1983 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 52, p. 867.

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2001 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las normas subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja, publicado el 16 de Abril de 2002 en el Diario Oficial de Extremadura 43.

RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2009 de la Consejera por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para Vegaviana en la categoría de Conjunto Histórico, publicada el 7 de Julio de 2009 en el Diario Oficial de Extremadura 129.

RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2011 de la Consejera por la que se declara la caducidad del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural para la ciudad de Vegaviana en la categoría de Conjunto Histórico, publicada el 4 de Julio de 2011 en el Diario Oficial de Extremadura 127.

RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2015 del Consejero por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Villanueva de la Serena, publicado el 22 de Junio de 2015 en el



Diario Oficial de Extremadura 118.

RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2014 de la Consejera por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Pueblo de Colonización de Vegaviana y sus Escuela-Capilla en los términos municipales de Vegaviana, Moraleja y Cilleros, en la categoría de Conjunto Histórico, publicada el 21 de Octubre de 2014 en el Diario Oficial de Extremadura 222.

RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2017, de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del servicio de "Inventario y análisis sobre las potencialidades relacionadas con la arquitectura y el patrimonio en los pueblos de colonización de Extremadura".

RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2018 de la Consejera por la que se declara la caducidad del procedimiento incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural a favor del "Pueblo de Colonización de Vegaviana y sus Escuelas-Capilla en los términos municipales de Vegaviana, Moraleja y Cilleros", en la categoría de Conjunto Histórico, publicada el 22 de Octubre de 2018 en el Diario Oficial de Extremadura 205.

SUCINTA INFORMACIÓN DE LAS COLONIAS AGRÍCOLAS INSTALADAS Y EN PERÍODO DE ESTABLECIMIENTO O ESTUDIO que publica la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior con motivo de la Exposición Universal e Internacional de Cooperación y Obras Sociales de Gante. Madrid: Gráficas Reunidas, 1924.



## **PARTE II**

**LABORATORIOS DEL VACÍO.  
EXPERIENCIAS DÍSCOLAS EN EL ESPACIO PÚBLICO  
PATRIMONIAL DE LOS PUEBLOS DE COLONIZACIÓN EN EXTREMADURA.**

**LABORATORI DEL VUOTO.  
ESPERIENZE RIBELLI NELLO SPAZIO PUBBLICO  
PATRIMONIALE DEI BORCHI DI COLONIZZAZIONE IN ESTREMADURA.**

**JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ BARRENA.**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN PATRIMONIO.**



## **Apéndice A.**

Análisis Cuantitativo de los Pueblos de Colonización.





## Apéndice A. Análisis Cuantitativo de los Pueblos de Colonización

<b>Tabla 7. Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Ejemplo.</b>							
<b>Sección 0. Pueblos de Colonización en la provincia de Ejemplo.</b>							
<b>Pueblo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Ejemplo	0	0	0	0	0	0	0
A - Número de Espacios Públicos. Expresado en cifra absoluta. B - Sumatorio de Espacios Públicos. Medido en metros cuadrado de suelo (m <sup>2</sup> s). C - Número de Viviendas. Expresado en cifra absoluta. D - Proporción Espacio Público por Vivienda. Medido en metros cuadrado de suelo por vivienda (m <sup>2</sup> s/viv). E - Tamaño del Núcleo. Medido metros cuadrado de suelo (m <sup>2</sup> s). F - Proporción Espacio Público respecto del tamaño del núcleo. Medido en metros cuadrado de suelo por metro cuadrado de suelo (m <sup>2</sup> s/m <sup>2</sup> s). G - Porcentaje de Espacio Público respecto del tamaño total del núcleo. Expresado en tanto por ciento (%).							
Fuente: elaboración propia.							

<b>Tabla 8. Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</b>							
<b>Sección 1. Pueblos de Colonización en la provincia de Sevilla.</b>							
<b>Pueblo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Torre de la Reina	2	2961,38	100	29,61	61.382,22	0,05	4,82
Esquivel	12	20.400,75	250	81,60	66.388,06	0,31	30,73
Sacramento	4	6.456,73	114	56,64	57.105,97	0,11	11,31
La Vereda	1	6.949,81	23	302,17	20.633,38	0,34	33,68
El Priorato	2	8.343,56	172	48,51	154.501,29	0,05	5,40
<b>Sección 2. Pueblos de Colonización en la provincia de Almería.</b>							
Las Norias	1	3.467,15	95	36,50	61.237,79	0,06	5,66
Camponuevo del Caudillo	1	2.489,37	54	46,10	45.643,88	0,05	5,45
Puebla de Vícar	3	1.664,15	25	66,57	33.478,00	0,05	4,97
San Agustín	2	19.366,78	303	63,92	240.349,50	0,08	8,06
El Solanillo	2	5.183,42	44	117,81	49.854,38	0,10	10,40
<b>Sección 3. Pueblos de Colonización en la provincia de Jaén.</b>							
Vados de Torralba	2	5572,18	130	42,86	52.099,78	0,11	10,70
Miraerío	1	83.511	76	1.098,83	128.740,28	0,65	64,87
La Quintería	2	2.493,76	62	40,22	58.980,16	0,04	4,23
San Julián	2	2.352,45	76	30,95	42.675,86	0,06	5,51
La Ropera	1	2.468,38	54	45,71	49.854,38	0,05	4,95
<b>Sección 4. Pueblos de Colonización en la provincia de Córdoba.</b>							
El Calonge	2	1915,4	44	43,53	29.350,47	0,07	6,53
San Antonio del Carpio	2	1.065,86	30	35,53	17.830,66	0,06	5,98
Algallarín	2	6.651	150	44,34	111.169,93	0,06	5,98
Rivero de Posadas	1	4.180,51	60	69,68	42.863,79	0,10	9,75
Setefilla	3	10.995,35	80	137,44	82.768,82	0,13	13,28
<b>Sección 5. Pueblos de Colonización en la provincia de Granada.</b>							
Buenavista	1	3.522,03	40	88,05	23.826,79	0,15	14,78
Romilla la Nueva	1	1.065,86	30	35,53	17.830,66	0,06	5,98
El Chaparral	3	12.002,18	150	80,01	128.360,36	0,09	9,35
Cotílfar	1	991,49	24	41,31	14.821,14	0,07	6,69
Fuensanta	1	2.026,61	64	31,67	47.193,64	0,04	4,29
<b>Sección 6. Pueblos de Colonización en la provincia de Cádiz.</b>							

San Isidro de Guadalete	2	1.441,12	40	36,03	23.826,79	0,06	6,05
Nueva Jarilla	2	6.339,78	145	43,72	74.459,22	0,09	8,51
Estella del Marqués	2	2.704,78	120	22,54	78.588,32	0,03	3,44
Torrequera	1	1.422,88	58	24,53	30.871,70	0,05	4,61
El Torno	1	2.434,03	50	48,68	96.338,64	0,03	2,53
<b>Sección 7. Valores medios para los Pueblos de Colonización estudiados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</b>							
Media	2,10	7747,99	88,77	87,28	64.767,53	0,12	11,96

<b>Tabla 9. Parámetros para Pueblos de Colonización en la Com. Valenciana.</b>							
<b>Sección 1. Pueblos de Colonización en la provincia de Alicante.</b>							
<b>Pueblo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
San Isidro de Albalatera	2	10.911,31	184	59,30	18456,32	0,59	59,12
El Realengo	1	11.879,62	71	167,32	21.056,87	0,56	56,42
<b>Sección 2. Pueblos de Colonización en la provincia de Valencia.</b>							
San Isidro de Benageber	2	1.274,9	60	21,25	26.541,14	0,05	4,80
Cortichelles	2	5.822,62	38	153,23	32.645,36	0,18	17,84
Tous	2	17.685,38	380	46,54	220.976,68	0,08	8,00
Loriguilla	2	17.271,26	190	90,90	118.024,73	0,15	14,63
Marines	1	5.456,86	198	27,56	160.407,33	0,03	3,40
<b>Sección 3. Valores medios para los Pueblos de Colonización estudiados en la Com. Valenciana.</b>							
Media	1,71	10043,14	160,14	62,71	85.444,06	0,12	11,75

<b>Tabla 10. Parámetros para Pueblos de Colonización en la Com.d Autónoma de Castilla La Mancha.</b>							
<b>Sección 1. Pueblos de Colonización en la provincia de Ciudad Real.</b>							
<b>Pueblo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Bazán	2	2.760,71	84	32,87	83.205,42	0,03	3,32
Umbría de Fresnedas	1	921,16	28	32,90	23.334,54	0,04	3,95
Los Mirones	2	2.109,84	20	105,49	22.983,14	0,09	9,18
Villalba de Calatrava	8	7.223,76	80	90,30	94.681,51	0,08	7,63
Villanueva de Franco	1	5.646,52	114	49,53	54.086,51	0,10	10,44
<b>Sección 2. Pueblos de Colonización en la provincia de Albacete.</b>							
Mingogil	2	6.033,13	100	60,33	87.018,09	0,07	6,93
Nava de Campaña	2	5.600,52	125	44,80	149.119,02	0,04	3,76
Cañada de Agra	8	8.795,88	104	84,58	24.156,89	0,36	36,41
<b>Sección 3. Pueblos de Colonización en la provincia de Toledo.</b>							
Bernuy	3	1.306,48	100	13,06	87.018,09	0,02	1,50
La Rinconada	1	1.090,66	60	18,18	40.257,17	0,03	2,71
Las Vegas	2	1.051,79	95	11,07	54.196,63	0,02	1,94
Alberche del Caudillo	3	3.862,1	270	14,30	200.258,70	0,02	1,93
El Bercial	2	1.531,82	71	21,57	49.769,74	0,03	3,08
<b>Sección 3. Valores medios para los Pueblos de Colonización estudiados en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.</b>							
Media	2,85	3687,26	96,23	38,32	74.621,96	0,05	4,94

## Apéndice A. Análisis Cuantitativo de los Pueblos de Colonización

<b>Tabla 11. Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.</b>							
<b>Sección 1. Pueblos de Colonización en la provincia de Salamanca.</b>							
<b>Pueblo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Sanjuanejo	1	3.357,10	55	61,04	34.920,91	0,10	9,61
Santa Inés	1	1.742,20	66	26,40	61.124,15	0,03	2,85
Fresno Alhóndiga	1	4.251,32	54	78,73	54.621,99	0,08	7,78
Torrejón de Alba	1	1.721,87	38	45,31	29.882,03	0,06	5,76
Carrascalejo de Huebra	1	1.821,30	24	75,89	27.925,03	0,07	6,52
<b>Sección 2. Pueblos de Colonización en la provincia de Valladolid.</b>							
San Bernardo	2	2.043,38	92	22,21	71.463,89	0,03	2,86
San Rafael de la Santa Espina	1	2.961,53	45	65,81	20.466,36	0,14	14,47
Foncastín de Oliegos	1	1.264,12	34	37,18	24.044,43	0,05	5,26
<b>Sección 3. Pueblos de Colonización en la provincia de Burgos.</b>							
La Vid	3	2.236,66	60	37,28	32.530,76	0,07	6,88
Guma	2	953,22	44	21,66	28.151,82	0,03	3,39
<b>Sección 4. Pueblos de Colonización en la provincia de Palencia.</b>							
Gascón de la Nava	3	6.205,57	132	47,01	117.589,35	0,05	5,28
Villoldo	2	2.459,51	68	36,17	22.650,93	0,11	10,86
<b>Sección 5. Pueblos de Colonización en la provincia de León.</b>							
Posada del Bierzo	1	1.342,96	48	27,98	31.567,31	0,04	4,25
Fuentes Nuevas	1	1.829,75	82	22,31	42.788,23	0,04	4,28
Bárcena del Caudillo	3	1.277,33	90	14,19	63.347,03	0,02	2,02
<b>Sección 6. Valores medios para los Pueblos de Colonización estudiados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.</b>							
Media	1,60	2364,52	62,13	38,06	44.204,95	0,05	5,35

<b>Tabla 12. Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Galicia.</b>							
<b>Sección 1. Pueblos de Colonización en la provincia de Lugo.</b>							
<b>Pueblo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Arneiro	1	1.041,69	13	80,13	20.025,96	0,05	5,20
Vega de Pumar	1	1.280,13	15	85,34	6.683,42	0,19	19,15
Matodoso	1	1.809,25	15	120,62	13.978,98	0,13	12,94
<b>Sección 2. Valores medios para los Pueblos de Colonización estudiados en la Com. Aut. de Galicia.</b>							
Media	1,00	1377,02	14,33	96,07	13.562,79	0,10	10,15

<b>Tabla 13. Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Foral de Navarra.</b>							
<b>Sección 1. Pueblos de Colonización en la Comunidad Foral de Navarra.</b>							
<b>Pueblo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Gabarderal	1	6.050,27	46	131,53	48.959,05	0,12	12,36
San Isidro del Pinar	1	4.862,50	28	173,66	39.952,83	0,12	12,17
Rada	5	4.372,50	262	16,69	174.594,08	0,03	2,50
Figarol	2	3.541,91	128	27,67	91.902,43	0,04	3,85
<b>Sección 2. Valores medios para los Pueblos de Colonización estudiados en la Com. Foral de Navarra.</b>							
Media	2,25	3765,44	92,80	40,58	71.081,68	0,05	5,30



<b>Tabla 14. Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Aragón.</b>							
<b>Sección 1. Pueblos de Colonización en la provincia de Zaragoza.</b>							
<b>Pueblo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Bárdena del Cau-dillo	1	4.137,01	93	44,48	91.846,45	0,05	4,50
Santa Anastasia	1	3.937,36	108	36,46	81.712,82	0,05	4,82
El Bayo	1	3.071,98	268	11,46	174.594,08	0,02	1,76
Pinsoro	5	7.170,83	275	26,08	91.902,43	0,08	7,80
Sancho Abarca	1	2.698,69	124	21,76	75.855,59	0,04	3,56
<b>Sección 2. Pueblos de Colonización en la provincia de Huesca.</b>							
Cantalobos	1	1.612,81	56	28,80	47.684,84	0,03	3,38
Cartuja de Monegros	3	3.497,40	210	16,65	178.139,13	0,02	1,96
Sodeto	1	2.084,69	70	29,78	58.812,16	0,04	3,54
San Jorge	2	762,50	48	15,89	28.968,79	0,03	2,63
Curbe	2	5.656,74	98	57,72	87.390,98	0,06	6,47
<b>Sección 3. Pueblos de Colonización en la provincia de Teruel.</b>							
Valmuel del Caudillo	1	1.420,93	88	16,15	37.084,93	0,04	3,83
Puigmoreno	2	2.441,36	87	28,06	70.677,50	0,03	3,45
<b>Sección 4. Valores medios para los Pueblos de Colonización estudiados en la Com. Aut. de Aragón.</b>							
Media	1,75	3207,69	127,08	25,24	85.389,14	0,04	3,76

<b>Tabla 15. Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Cataluña.</b>							
<b>Sección 1. Pueblos de Colonización en la provincia de Lleida.</b>							
<b>Pueblo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Gimenells	2	2.010,00	85	23,65	33.152,11	0,06	6,06
Suchs	3	1.454,15	100	14,54	61.447,63	0,02	2,37
Pla de la Font	1	5.930,19	60	98,84	102.722,66	0,06	5,77
<b>Sección 2. Valores medios para los Pueblos de Colonización estudiados en la Com. Aut. de Cataluña.</b>							
Media	2,00	3131,45	81,67	38,34	65.774,13	0,05	4,76

<b>Tabla 16. Parámetros para Pueblos de Colonización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</b>							
<b>Sección 1. Pueblos de Colonización en la provincia de Cáceres.</b>							
<b>Subsección 1. Pueblos de Colonización del PGC del Pantano del Borbollón (Cáceres).</b>							
<b>Pueblo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>
Vegaviana	5	78.307,99	350	223,74	209.427,88	0,37	37,39
La Moheda de Gata	2	4.227,93	291	14,53	86.927,66	0,05	4,86
<b>Subsección 2. Pueblos de Colonización para Declaración de interés social de la Finca "Rincón de Ballesteros" (Cáceres).</b>							
Rincón de Balles-teros	2	2.766,68	98	28,23	63.665,75	0,04	4,35
<b>Subsección 3. Pueblos de Colonización del PGC de la margen derecha del Río Salor (Cáceres).</b>							
Valdesalor	1	1.844,08	125	14,75	88.347,10	0,02	2,09
<b>Subsección 4. Pueblos de Colonización del PGC Zona Regable por los canales derivados del pantano de "Rosarito" (Cáceres).</b>							
Barquilla de Pinares	2	4.598,63	73	62,99	61.118,32	0,08	7,52
Pueblonuevo de Miramontes	2	8.773,61	183	47,94	160.132,10	0,05	5,48
Rosalejo	2	6.809,12	396	17,19	277.234,00	0,02	2,46

## Apéndice A. Análisis Cuantitativo de los Pueblos de Colonización

Santa María de las Lomas	2	9.623,77	85	113,22	85.144,77	0,11	11,30
Tiétar del Caudillo	3	11.227,27	205	54,77	155.070,83	0,07	7,24
Valdeñigos de Tiétar	2	4.784,51	78	61,34	50.599,25	0,09	9,46
<b>Subsección 5. Pueblos de Colonización del PGC Zona Regable del pantano de Gabriel y Galán (Cáceres).</b>							
Alagón del Caudillo	3	6.443,11	200	32,22	173.018,55	0,04	3,72
El Batán	3	6.593,53	200	32,97	144.239,39	0,05	4,57
Pajares de la Rivera	1	722,40	14	51,60	33.965,78	0,02	2,13
Padrochano	2	7.711,11	58	132,95	78.238,72	0,10	9,86
Puebla de Argeme	2	10.286,80	160	64,29	161.299,73	0,06	6,38
Rincón del Obispo	2	8.455,37	110	76,87	96.104,50	0,09	8,80
San Gil	2	3.545,51	46	77,08	72.670,12	0,05	4,88
Valdencín	2	2.472,87	165	14,99	130.203,88	0,02	1,90
Valderrosas	1	1.813,02	19	95,42	23.344,56	0,08	7,77
Valrío	2	2.918,10	113	25,82	112.326,31	0,03	2,60
<b>Sección 2. Pueblos de Colonización en la provincia de Badajoz.</b>							
<b>Subsección 1. Pueblos de Colonización del PGC de Olivenza, Zalamea de la Serena y Entreríos (Badajoz).</b>							
Docenario	1	1.364,39	36	37,90	38.750,56	0,04	3,52
Entreríos	12	33.005,10	153	215,72	116.941,30	0,28	28,22
S. Fco. de Olivenza	3	13.494,24	88	153,34	84.031,67	0,16	16,06
S. Rafael de Olivenza	2	2.851,26	56	50,92	38.980,65	0,07	7,31
<b>Subsección 2. Pueblos de Colonización del PGC de pequeños regadíos de Jerez de los Caballeros (Badajoz).</b>							
La Bazana	11	19.158,96	50	383,18	56.142,41	0,34	34,13
Brovales	2	2.490,28	87	28,62	75.809,56	0,03	3,28
Valuengo	11	13.525,79	101	133,92	64.814,07	0,21	20,87
<b>Subsección 3. Pueblos de Colonización del PGC de la Zona Regable de Lobón (Badajoz).</b>							
Balboa	1	9.401,53	100	94,02	77.118,29	0,12	12,19
Guadajira	2	4.125,51	171	24,13	78.811,38	0,05	5,23
Villafranco del Guad.	1	3.681,44	163	22,59	72.231,35	0,05	5,10
<b>Subsección 4. Pueblos de Colonización del PGC del Canal de Montijo (Badajoz).</b>							
La Alcazaba	3	6.676,09	91	73,36	122.545,99	0,05	5,45
Alvarado	1	8.995,49	65	138,39	92.512,16	0,10	9,72
Barbaño	2	2.319,35	198	11,71	42.204,15	0,05	5,50
Gévora del Caudillo	7	6.818,19	178	38,30	91.820,78	0,07	7,43
Guadiana del C.	2	3.016,89	457	6,60	143.129,15	0,02	2,11
Lácara	1	3.485,86	67	52,03	57.060,89	0,06	6,11
Novelda del Guad.	2	3.958,14	170	23,28	108.007,73	0,04	3,66
Pueblonuevo del G.	2	6.360,84	355	17,92	164.847,33	0,04	3,86
Sagrajas	4	2.233,71	90	24,82	48.961,94	0,05	4,56
Valdebótoa	4	7.715,20	122	63,24	73.226,56	0,11	10,54
Valdelacalzada	3	8.487,47	573	14,81	218.869,78	0,04	3,88
<b>Subsección 5. Pueblos de Colonización del PGC del Canal de Orellana (Badajoz).</b>							
Alonso de Ojeda	2	5.933,60	120	49,45	122.753,29	0,05	4,83
Casar de Miajadas	1	43.211,53	107	403,85	173.346,84	0,25	24,93
Conquista del Guad.	3	9.375,00	60	156,25	71.066,80	0,13	13,19
Castillo de la Encom.	3	3.488,67	27	129,21	32.872,39	0,11	10,61
Gargáligas	3	8.740,46	213	41,04	262.623,32	0,03	3,33

Los Guadalperales	2	10.922,72	239	45,70	304.247,77	0,04	3,59
Hernán Cortés	1	13.204,69	211	62,58	240.921,59	0,05	5,48
Obando	2	2.533,87	82	30,90	72.444,35	0,03	3,50
Palazuelo	2	4.605,01	210	21,93	192.951,76	0,02	2,39
Pizarro	2	10.601,21	200	53,01	216.954,11	0,05	4,89
Puebla de Alcollarín	2	1.964,13	146	13,45	141.760,27	0,01	1,39
Ruecas	1	1.769,68	45	39,33	160.880,05	0,01	1,10
Torrefresneda	3	9.141,04	120	76,18	135.263,10	0,07	6,76
El Torviscal	2	4.654,71	160	29,09	104.435,79	0,04	4,46
Valdehornillos	2	5.044,57	196	25,74	200.604,99	0,03	2,51
Vivares	1	9.038,40	184	49,12	68.091,19	0,13	13,27
Yelbes	1	8.553,89	120	71,28	136.604,65	0,06	6,26
Zurbarán	2	4.783,21	269	17,78	242.308,48	0,02	1,97
<b>Sección 3. Valores medios para los Pueblos de Colonización estudiados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</b>							
Media	2,61	9091,11	147,87	61,48	100.665,25	0,09	9,03

## **Apéndice B.**

Listado de Circulares del INC.





## Apéndice B. Listado de Circulares del INC

Número	Archivo	Contenido	
1	21	Asistencia del personal a la oficina	05/02/1940
1	116	Horarios de oficina	29/09/1945
1 (Bis)	116	Horarios de oficina	05/01/1946
2	21	Aprovechamiento de papel	27/05/1940
3	212	Uso de los vehículos	14/06/1940
4	213	Instrucciones para Brigadas Informativas	14/06/1940
5	211	Zonas de estudio	15/06/1940
6	21	Parte semanal de las Brigadas Informativas	17/06/1940
7	21	Declaración de Colonizaciones de Interés General	24/06/1940
8	21	Gastos de trabajo	01/07/1940
9	21	Insistencia en el parte semanal de las Brigadas	27/07/1940
10	21	Normas para saldos de cuentas	03/09/1940
11	21	Dietas para las comisiones de servicio	18/11/1940
12	21	Datos para la ficha personal de empleados	26/11/1940
13	21	Oficinas y Almacenes para las jefaturas de Brigada	14/12/1940
14	21	Instalación de la Brigada	13/02/1941
		*Derogada por la N°13*	
15	21	Instrucciones a los jefes de Brigada	13/02/1941
16	21	Primeras instrucciones técnicas a las brigadas de trabajo	14/02/1941
17	21	Gastos de los funcionarios	14/07/1941
17.1	116	Continuación de gastos de los funcionarios	07/07/1945
18	21	Instrucciones provisionales sobre Contabilidad	13/02/1941
19	211	Instrucciones para los estudios meteorológicos	24/04/1941
20	211	Instrucciones para los estudios geotécnicos	24/04/1941
21	211	Instrucciones para los estudios hidrográficos	24/04/1941
22	211	Instrucciones para estudios varios	24/04/1941
23	211	Instrucciones para estudios agrícolas	24/04/1941
24	211	Instrucciones para los estudios topográficos	25/04/1941
24 (bis)	116	Rectificación para los estudios topográficos	07/04/1943
25	21	Instrucciones para delineación y presentación de planos	01/06/1941
25.2	116	Instrucciones complementarias para delineación	03/08/1943
25.3	116	Instrucciones para delineación de colonizaciones locales	20/12/1944
26			
27	21	Finaciación y pagos de Colonizaciones Locales	30/05/1941
27 (bis)	21	Estudio de Unidades de Cultivo	03/06/1941
28	21	Recordatorio de instrucciones	31/07/1941
29	21	Dietas en visitas de trabajo	02/08/1941
30	21	Uso de vehículos (complementario)	04/08/1941
-	21	Listado de Circulares ya emitidas	19/08/1941
31	21	Vacante para perito agrícola	05/08/1941
32	21	Instrucciones para nomenclatura de planimetría	25/08/1941
33			
34			
35	21	Tasas y adquisición del sello de J.A. Primo de Rivera	09/09/1941
36	21	Creación del "Servicio de Publicaciones	09/09/1941
36.2	21	Rectificación a la creación del Servicio de Publicaciones	11/09/1948
36.3	21	2ª rectificación a la creación del Servicio de Publicaciones	19/07/1952
37	21	Instrucciones para la redacción de Proyectos	15/09/1941

38	21	Remuneración de Trabajos Especiales	16/09/1941
39	21	Instrucciones para trabajos de mecanografía	23/09/1941
39.2	21	Continuación de instrucciones para trabajos de mecanogr.	11/02/1947
40			
41	21	Instrucciones para la tramitación de documentos	04/07/1942
41.1	21	Continuación de inst. para la tramitación de documentos	28/04/1945
42	21	Impresos para la tramitación de documentos	04/10/1941
43			
44	21	Constitución del Departamento de Delineación	10/10/1941
45	21	Constitución del Departamento de Mecanografía	28/10/1941
46	21	Funcionamiento de los Servicios Médicos	09/12/1941
47	21	Información de las peticiones de Colonización Local	17/12/1941
47.2	116	Ampliación de inf. de las peticiones de Colonización Local	30/09/1943
47.3	116	Rectificación de inf. de las peticiones de Colonización Local	24/04/1944
47.4	116	Aclaración de inf. de las peticiones de Colonización Local	30/05/1945
47.5	116	Continuación de inf. de las peticiones de Colonización L.	30/07/1947
48	21	Tramitación de las peticiones de Colonización Local	17/12/1941
49			
50	21	Ampliación a instrucciones para redacción de proyectos	20/02/1942
51	21	Contenido de los Proyectos de Colonización de fincas	23/02/1942
52	21	Proyectos de Centros Técnicos de Colonización	20/04/1942
53	21	Dossier para la construcción de estercoleros	11/05/1942
54	21	Funcionamiento de las Delegaciones Regionales	07/07/1942
55	116	Repoblación y defensa de la caza	02/07/1942
56	21	Impresos de contabilidad	01/06/1942
57	21	Parte de ventas y adquisiciones agrícolas	10/06/1942
58	21	Trabajos topográficos	02/07/1942
59			
60	21	Peticiones múltiples de un mismo particular	13/07/1942
60.2	116	Rectificación de peticiones múltiples de un mismo part.	28/02/1947
60.3	116	Ampliación de peticiones múltiples de un mismo part.	03/05/1947
60.4	116	Continuación de peticiones múltiples de un mismo part.	18/11/1944
60.5	116	Ampliación de peticiones múltiples de un mismo part.	16/03/1945
60.6	116	Ampliación de peticiones múltiples de un mismo part.	12/07/1945
61	21	Explicación del fenómeno del paludismo	01/08/1942
61.2	21	Continuación de explicación del fenómeno del paludismo	26/06/1944
62			
63	21	Instrucciones provisionales para intervención	12/08/1942
64	118	Archivo administrativo y de contabilidad	01/09/1942
64.2	116	Modificación de archivo administrativo y de contabilidad	07/01/1948
65	21	Premios para proyectos gratuitos en Colonización Local	25/09/1942
66	118	Instrucciones sobre parcelaciones	03/10/1942
67	21	Dietas del personal funcionario	08/07/1942
68	21	Rectificación de Circular 47	23/09/1942
69	21	Modelo de solicitud para Colonización Local	23/09/1942
70			
70.2	21	Continuación de remuneración para horas extraordinarias	04/05/1962
70.3	21	Continuación 2 de remuneración para horas extraordinarias	15/09/1941

## Apéndice B. Listado de Circulares del INC

70.4	21	Continuación 3 de remuneración para horas extraordinarias	16/10/1964
70.5	21	Rectificación de remuneración para horas extraordinarias	24/04/1967
71			
72	21	Ausencias de la Residencia Oficial	19/10/1942
73	21	Normas para la selección de colonos	17/10/1942
73.2	21	Ampliación de normas para la selección de colonos	13/04/1948
74	21	Normativa para subalternos	01/12/1942
75	21	Aumento de jornada por traslado de oficinas	01/12/1942
76	21	Servicio de información y teléfonos	7/12/1942
77	118	Peticiones de Ayuntamientos para Colonizaciones Locales	08/12/1942
78	21	Gratificación extraordinaria	17/12/1942
79			
80	21	Felicitación de fin de año al personal del Instituto	21/12/1942
81	21	Premio al personal	22/12/1942
82	21	Provisión de Placas de Ordenanzas	23/12/1942
83			
84			
85	21	Normas de explotación para fincas	31/12/1942
85.2	116	Anejo a normas de explotación para fincas	24/02/1943
86	116	Instrucciones sobre Regímenes y Derechos Pasivos Máximos	25/01/1943
87			
88			
89			
90	116	Valoración de fincas con destino a su parcelación	13/03/1943
91	116	Equiparación Salarial	15/03/1943
92	116	Ejecución de obras en las fincas	16/03/1943
93	116	Delegación educativa del Frente de Juventudes	05/04/1943
94			
95	116	Secaderos de tabaco	09/04/1943
95.2	116	Modificación de secaderos de tabaco	02/06/1953
95.3	116	Rectificación de secaderos de tabaco	30/04/1954
95.4	116	Modificación 2ª de secaderos de tabaco	13/02/1956
96	116	Labranzas ejemplares	08/04/1943
97	116	Horarios y permisos para el verano de 1943	20/05/1943
98	116	Permisos de Proyectos Gratuitos de Colonización Local	24/05/1943
99	116	Partes de Obras de Riego	27/05/1943
100		Normas para nombramientos de Guardas Jurado	09/06/1943
100.2	116	Continuación de normas para nombramientos de Guardas J.	27/09/1954
101	116	Normas para Cementerios en Colonizaciones Locales	20/06/1943
101.1	116	Ampliación de normas para Cementerios en Colon. L.	02/08/1943
102			
103			
104	116	Pago de haberes al personal movilizado	13/07/1943
105	116	Proyectos de estercoles para Colonizaciones Locales	14/07/1943
106	116	Pagas extraordinarias por el 18 de Julio	16/07/1943
107	116	Avances en proyectos	19/07/1943
108	116	Asistencia religiosa, sanitaria e intelectual a los colonos	26/07/1943
109	116	Ingenieros agregados a las Delegaciones	27/07/1943
110			



111	116	Campamento del Frente de Juventudes para hijos de colon.	02/08/1943
112	116	Material de oficina y conservación de locales	17/08/1943
113	116	Instrucciones para la presentación de informes y proyectos	17/08/1943
113.2	116	Continuación de instrucciones para la presentación de inf.	29/11/1944
113.3	116	Rectificación de instrucciones para la presentación de inf.	07/05/1945
114	116	Reglamento provisional del "Centro de Cultura y Deportes"	17/08/1945
115	116	Premios de proyectos gratuitos de Colonización Local	03/08/1943
116	116	Archivo técnico	17/08/1943
117	116	"Centro de Cultura y Deportes" - Grupo de Caza	17/08/1943
117.2	116	Continuación de "Centro de Cultura y Deportes" - Grupo C.	18/08/1947
117.3	116	Modificación de "Centro de Cultura y Deportes" - Grupo C.	27/11/19561
118	116	Proyectos repetidos	17/08/1943
119	116	Restricción del Pago de Horas Extraordinarias al personal	27/08/1943
120	116	Horario de trabajo a partir de Septiembre de 1943	25/08/1943
121	116	Información a particulares	30/09/1943
122	116	Competencia de las diferentes secciones en las Grandes Z.	11/10/1943
123	116	Seguro de accidentes del trabajo - Instrucciones	23/10/1943
123.2	116	Ampliación de seguro de accidentes del trabajo	27/12/1951
124	116	Planes anuales de explotación y contabilidad con colonos	27/10/1943
125	116	Centros de Formación Profesional Agrícola en Consorcio	12/11/1943
126	116	Paga extraordinaria	13/12/1943
127	116	Formación de inventario	14/12/1943
128			
129	116	Complemento salarial	05/01/1944
129.2	116	Apéndice - Subsidio familiar	17/01/1952
130			
131			
132	116	Trabajos de Arquitectura	07/02/1944
133	116	Traslados voluntarios	11/02/1944
133.2	116	Continuación de traslados voluntarios	11/06/1945
133.3	116	Continuación 2ª de traslados voluntarios	30/04/1970
134	116	Valoración de fincas para ejercer el retracto	14/02/1944
135	116	Parte mensual de obras en ejecución	22/02/1944
136	116	Distribución del trabajo técnico en las Delegaciones	31/03/1944
137			
138	116	Organización del Servicio de Transportes	24/04/1944
138.2	116	Continuación de organización del Servicio de Transportes	03/02/1945
139	116	Familias numerosas	24/04/1944
139.2	116	Anejo - Familias numerosas	15/06/1944
139.3	116	Ampliación de la Circular sobre familias numerosas	20/08/1951
139.4	116	Continuación de familias numerosas	29/09/1951
139.5	116	Continuación 2ª de familias numerosas	11/01/1952
139.6	116	Continuación 3ª de familias numerosas	25/02/1954
140	116	Pago de la contribución territorial de las fincas	04/05/1944
141	116	Proyectos modelo para Colonización Local	24/05/1944
142	116	Permisos de verano	12/06/1944
143	116	Locomoción y transportes	07/06/1944
144	116	Horarios de verano	16/06/1944
145			

## Apéndice B. Listado de Circulares del INC

146	116	Adquisición de fincas para su parcelación - Gestiones	27/06/1944
146.2	116	Continuación de adquisición de fincas para su parcelación	09/02/1946
147	116	Valoración de fincas con destino a su parcelación	10/07/1944
148	116	Vigilancia y conservación de viviendas, mejoras y plantac.	11/07/1944
149	116	Paga extraordinaria	14/07/1944
150	116	Premios al personal	17/07/1944
151	116	Planes anuales de explotación de fincas	15/09/1944
152	116	Lucha antipalúdica	21/09/1944
153	116	Lucha contra el analfabetismo	25/09/1944
154	116	Competencia de las diferentes secciones del Instituto	22/09/1944
155	116	Congreso de Estudios Locales	31/10/1944
156	116	Asistencia sanitaria en los núcleos de Colonización Local	20/10/1944
157	116	Paralización de la compra de fincas	07/11/1944
158	116	Agradecimientos y celebración de la fundación del INC	10/11/1944
159	116	Traslado de la fiesta de la fundación del INC	08/ 11/1949
160	116	Continuación de la Circular N° 113	16/11/1943
161			
162	116	Vacaciones de Navidad	04/12/1944
163	116	Paga extraordinaria	13/12/1944
164			
165	116	Arrendamiento de fincas devueltas según Ley de 23/02/1940	19/12/1944
166	116	Obras por administración directa en celebración con empr.	09/01/1945
166.2	116	Continuación de obras por administración directa	22/01/1945
167			
168	116	Ganado del Instituto entregado en depósito a colonos	22/01/1945
168.2	116	Anejo a ganado del Inst. entregado en depósito a colonos	15/11/1948
169	116	Comisiones de servicio	06/02/1945
170	116	Reclamación administrativa de los servicios del Instituto	16/02/1945
170.2	116	Continuación de reclamación admin. de los serv. del Inst.	17/03/1945
170.3	116	Continuación 2ª de reclamación admin. de los serv. del Inst	30/06/1945
171	116	Mayores agrícolas	20/02/1945
172	116	Régimen de residencias	16/04/1945
172.2	116	Rectificación de Régimen de residencias	05/10/1949
172.3	116	Rectificación 2ª de Régimen de residencias	26/05/1971
173	116	Trabajos profesionales para Colonización	16/04/1945
174	116	Trabajos topográficos - Contratación y comprobación	23/04/1945
174.2	116	Continuación de Trabajos topográficos	02/11/1945
175	116	Horario de verano	30/05/1945
176	116	Bloqueo de bienes de propiedades extranjeras	01/06/1945
177	116	Permisos de verano	01/06/1945
178	116	Servicio de biblioteca	26/06/1945
179	116	Paga extraordinaria	26/06/1945
180	116	Beneficios sociales al personal subalterno	09/07/1945
181			
182	116	Resumen de las obras terminadas totalmente por Delegac.	11/07/1945
183	116	Vigilancia de las parcelaciones durante el periodo transit.	12/07/1945
184	116	Toma de posesión de las fincas adquiridas por el Instituto	19/07/1945
185	116	Información del Plan de Obras Hidráulicas	27/07/1945
186	116	Inventario	27/09/1945

186.2	116	Continuación de inventario	09/10/1945
186.3	116	Rectificación de inventario	25/10/1945
186.4	116	Continuación 2ª de inventario	23/02/1946
187	116	Plan de Colonización de Zonas Regables	26/10/1945
188	116	Azulejos para Colonización Local	29/11/1945
189	116	Paga extraordinaria	05/12/1945
190	116	Vacaciones de Navidad	05/12/1945
191	116	Cierre del presupuesto de 1945	11/12/1945
192			
193	116	Avances de Proyectos de Colonización	07/02/1946
194	116	Colonización de Grandes Zonas - Declaraciones de Interés	26/02/1946
195	116	Archivo fotográfico - Obtención de fotografías	01/03/1946
196	116	Archivo fotográfico - Circulación de fotografías	01/03/1946
196.1	116	Continuación de archivo fotográfico	08/07/1946
197	116	Información del Mercado de Fincas	15/03/1946
198	116	Remuneración extraordinaria al Personal Administrativo	12/03/1946
198.2	116	Ampliación de remuneración extraordinaria al P. Administ.	27/06/1946
199			
200	116	Cumplimiento de las disposiciones sobre Planes de Cultivo	13/02/1946
201	116	Paga extraordinaria	15/06/1946
201.1	116	Continuación de paga extraordinaria	12/07/1946
202	116	Tramitación de compras y expropiación de fincas por el Inst.	27/06/1946
203	116	Horario de oficina	02/07/1946
204	116	Permisos de verano	02/07/1946
205	116	Instrucciones para estudio y resolución de problemas	11/10/1946
206	116	Juntas transitorias de parceleros	
207	116	Regulación del orden y ritmo de los trabajos del Instituto	11/11/1946
208	116	Vacaciones de Navidad	06/12/1946
209	116	Paga extraordinaria	04/12/1946
210			
211			
211.1	116	Continuación de Títulos de Posesión	28/07/1947
212	116	Contabilidad - Cierre del ejercicio de 1946	14/12/1946
213	116	Presupuestos para 1947	28/01/1947
214	116	Remuneraciones a mecánicos-conductores	01/02/1947
215	116	Instrucciones para la intervención	31/01/1947
216	116	Centros de Cultura y Deportes - Cursos para Recaderos	14/02/1947
216.1	116	Rectificación de Centros de Cultura y Deportes - Recaderos	10/08/1947
217	116	Instrucciones para las Escuelas Primarias de Orientación A.	20/03/1947
218	116	Automovilismo y Transportes	09/04/1947
218.1	116	Actualización de Automovilismo y Transportes	03/04/1951
218.2	116	Rectificación de Automovilismo y Transportes	28/10/1953
219	116	Horario de oficina	13/06/1947
220	116	Permisos de verano	14/06/1947
221	116	Paga extraordinaria	23/06/1947
221.1	116	Aclaración de paga extraordinaria	25/06/1947
222	116	Instrucciones para la redacción de Proyectos de Pueblos	23/07/1947
223	116	Régimen financiero del Instituto	25/08/1947
224	116	Trabajos topográficos	27/09/1947

## Apéndice B. Listado de Circulares del INC

225	116	Vacaciones de Navidad	09/12/1947
226	116	Paga extraordinaria	15/12/1947
227	116	Mejoras de interés local - Ingenieros y Peritos colaboradores	19/12/1947
227.1	116	Ampliación de mejoras de interés local - Ing. y Peritos	30/09/1950
228	116	Impuestos	31/12/1947
229	116	Mejoras de interés local - Plantación de viñas	01/03/1948
230	116	Actos a celebrar con motivo del Santo Patrón del Instituto	12/04/1948
231	116	Concurso Nacional de Fotografías Agrícolas	21/04/1948
232			
232.1	116	Instrucciones para ejecución de obras por Destajo	18/09/1957
233	116	Información del estado de ejecución de obras	31/05/1948
234	116	Permisos de verano	08/06/1948
235	116	Horario de oficina	09/06/1948
236	116	Vacaciones de Navidad	02/12/1948
237	116	Horario provisional en jornada de tarde	06/12/1948
238	116	Fincas o núcleos de colonización directa por el Instituto	07/12/1948
239	116	Presupuestos para 1949	20/01/1949
240	116	Régimen administrativo del Subsidio Familiar	05/04/1949
241			
242	116	Normas para Clases en Escuelas de Orientación Agrícola	10/05/1949
243	116	Horario de trabajo	09/06/1949
244	116	Reducción de auxilios para obras de interés local	18/06/1949
244.1	116	Ampliación de red. de auxilios para obras de int. local	11/07/1949
244.2	116	Modificación de auxilios para obras de interés local	16/01/1950
245	116	Permisos de verano	27/06/1949
246	116	Normas para la construcción de Pueblos de Colonización	22/07/1949
247	116	Reglamento para las misiones espirituales	23/09/1949
248	116	Títulos de Colonos	15/10/1949
249	116	Residencia eventual fuera de los lugares de trabajo	05/11/1949
250	116	Vacaciones de Navidad	06/12/1949
251	116	Adjudicación y conservación de viviendas de colonos	27/02/1950
252			
253	116	Mutualidades y cotos escolares en Escuelas de Orient. Agr.	16/03/1950
253.1	116	Corrección de mutualidades y cotos escolares	31/03/1950
254	116	Horario de trabajo	07/06/1950
255	116	Normas para Estudios y Proyectos de Planes Generales	08/06/1950
256	116	Instalación de viviendas provisionales	17/06/1950
257	116	Permisos de verano	26/06/1950
258	116	Paga extraordinaria	01/07/1950
259	116	Horario de trabajo	14/09/1950
260	116	Remuneración extraordinaria	27/09/1950
261	116	Gratificación extraordinaria	01/10/1950
262	116	Vacaciones de Navidad	01/12/1950
263	116	Mejoras de interés local - reintegro de anticipos	04/12/1950
264	116	Paga extraordinaria	15/12/1950
265	116	Asistencia a la oficina	05/02/1951
266	116	Presupuestos para 1951	16/02/1951
267	116	Administración de equipos mecánicos	19/02/1951
267.1	116	Ampliación de administración de equipos mecánicos	27/10/1951



268	116	Remuneración extraordinaria	27/03/1951
269			
270	116	Relación con personalidades o visitantes extranjeros	28/05/1951
271	116	Horario de trabajo	19/06/1951
272	116	Mecánicos y tractoristas	13/06/1951
272.1	116	Rectificación de mecánicos y tractoristas	26/02/1952
273	116	Estudios Previos y Anteproyectos de Colonización	05/07/1951
274	116	Paga extraordinaria	06/07/1951
275	116	Permisos de verano	02/07/1951
276			
277	116	Asistencia a la oficina	26/07/1951
278	116	Remuneración extraordinaria	20/09/1951
279	116	Subvenciones a particulares	18/10/1951
280	116	Mejoras de interés local - nuevos regadíos	20/02/1953
281			
282	116	Paga extraordinaria	15/12/1951
283			
284	116	Reserva para cultivo de remolacha azucarera	14/02/1952
284.1	116	Rectificación reserva para cultivo de remolacha azucarera	24/03/1952
285	116	Normas para redacción de Proyectos de Pueblos con el INI	14/02/1952
285.1	116	Nueva redacción de normas para redacción de Proyectos	14/02/1952
285.2	116	Ampliación de normas para redacción de Proyectos de P.	31/03/1952
286	116	Remuneración extraordinaria	25/03/1952
287	116	Mejoras de interés local - graneros	18/04/1952
288	116	Horario de trabajo	03/06/1952
289	116	Permisos de verano	20/06/1952
290	116	Paga extraordinaria	10/07/1952
291	116	Remuneración extraordinaria	29/09/1952
292	116	Vacaciones de Navidad	10/12/1952
293	116	Paga extraordinaria	18/12/1952
294	116	Presupuestos para 1953	02/02/1953
295	116	Estadística de fincas	20/02/1953
296	116	Remuneración extraordinaria	26/03/1953
297	116	Gratificación extraordinaria	11/05/1953
298	116	Horario de trabajo	10/06/1953
299	116	Permisos de verano	30/06/1953
300	116	Estructura de los Pueblos en las Grandes Zonas Regables	04/07/1953
300.1	116	Continuación de estructura de los Pueblos en G.Z. Regables	07/10/1953
300.2	116	Modificación de estructura de los Pueblos en G.Z. Regables	03/02/1954
301	116	Paga extraordinaria	14/07/1953
301.1	116	Ampliación de paga extraordinaria	22/07/1953
302	116	Planes anuales de explotación	09/09/1953
302.1	116	Anejo I - Planes anuales de explotación	22/09/1953
302.2	116	Anejo II - Planes anuales de explotación	30/03/1954
303	116	Remuneración extraordinaria	05/10/1953
304	116	Mejoras de interés local - Urgente tramitación de exped.	13/10/1953
305	116	Normas sobre el aval del Instituto al préstamo de semillas	16/11/1953
306	116	Explotaciones - Resumen de resultados	30/11/1953
307	116	Paga extraordinaria	11/12/1953

## Apéndice B. Listado de Circulares del INC

308	116	Vacaciones de Navidad	15/12/1953
309	116	Tarifas por prestación de trabajos con equipos móviles	18/01/1954
310	116	Maquinaria agrícola y talleres	01/02/1954
311	116	Equipos mecánicos móviles y talleres de maquinaria agr.	01/02/1954
312	116	Automovilismo y transportes	15/02/1954
312.1	116	Rectificación de automovilismo y transportes	25/01/1956
312.2	116	Rectificación 2ª de automovilismo y transportes	27/04/1960
312.3	116	Rectificación 3ª de automovilismo y transportes	11/12/1963
312.4	116	Rectificación 4ª de automovilismo y transportes	21/12/1963
312.5	116	Rectificación 5ª de automovilismo y transportes	31/12/1964
313	116	Régimen administrativo y económico del personal mecánico.	25/02/1954
313.1	116	Ampliación de régimen admin. y económico p. mecánico	01/ 11/1955
312.2	116	Rectificación de régimen admin. y económico p. mecánico	11/12/1963
312.3	116	Rectificación 2ª de régimen admin. y ec. personal mecánico	25/05/1964
314	116	Contabilidad auxiliar de la Subdirección de maquinaria	01/03/1954
314.1	116	Continuación de Contabilidad aux. de Subdirec. maquinaria	17/06/1955
314.2	116	Rectificación de Contabilidad aux. de Subdirec. maquinaria	01/06/1957
315	116	Presupuestos de 1954	02/03/1954
316	116	Vigilancia de resultados obtenidos en riegos por aspersión	23/03/1954
317	116	Remuneración extraordinaria	31/03/1954
318	116	Trabajos de investigación y alumbramiento de aguas subt.	31/03/1954
319	116	Horarios de trabajo	12/06/1954
320	116	Permisos de verano	30/06/1954
321	116	Conservación de suelos	22/06/1954
322	116	Paga extraordinaria	12/07/1954
323	116	Premio por rendimiento para el personal mecánico	01/07/1954
323.1	116	Modificación premio por rendimiento para pers. mecánico	09/08/1957
324	116	Mejoras de interés local - almacenes y secaderos de maíz	21/07/1954
325	116	Mejoras de interés local - anticipos reintegrables	30/07/1954
326	116	Vigilancia de Planes de Explotación y resultados	07/09/1954
327	116	Remuneración extraordinaria	14/10/1954
328	116	Vacaciones de Navidad	13/12/1954
329	116	Paga extraordinaria	14/12/1954
330	116	Normas provisionales para desenvolvimiento agrícola y soc.	05/01/1955
331	116	Remuneración extraordinaria	28/03/1955
332	116	Beneficios a la producción agrícola	28/03/1955
333	116	Presupuestos de 1955	28/03/1955
334	116	Coordinación de actividades técnicas y administrativas	25/04/1955
334.1	116	Continuación de coord. de actl técnicas y administrativas	20/06/1955
335	116	Maquinaria agrícola y repuestos	28/04/1955
336	116	Plan de trabajo con equipos mecánicos	29/04/1955
337	116	Adjudicación de viviendas y huertos familiares en Pueblos	07/06/1955
338	116	Asistencia médica en núcleos y Pueblos de Colonización	07/06/1955
338.1	116	Continuación de asistencia médica en núcleos y P. Coloniz.	02/03/1965
339	116	Horario de trabajo	15/06/1955
340	116	Permisos de verano	17/06/1955
341	116	Paga extraordinaria	12/07/1955
342	116	Remuneración extraordinaria	24/09/1955
343	116	Normas para contratar nivelación de terrenos	31/10/1955

344	116	Unidades ejemplares de explotación	11/11/1955
345	116	Proyecto de Circular sobre Planes de Aprovechamiento	18/11/1955
346	116	Paga extraordinaria	12/12/1955
347	116	Vacaciones de Navidad	14/12/1955
348	116	Demarcación tradicional de entidades locales menores	22/12/1955
349	116	Tarifas para los trabajos realizados por maquinaria del INC	20/12/1955
350	116	Instrucciones para tramitar conjuntamente trabajos mec.	25/01/1956
350.1	116	Observaciones a instr. para tramitar conjuntamente trabajos	18/04/1956
350.2	116	Rectificación de instr. para tramitar conjuntamente trabajos	23/04/1956
350.3	116	Rectificación 2ª de instr. para tramitar conjunt. trabajos	14/07/1956
350.4	116	Ampliación de instr. para tramitar conjuntamente trabajos	02/02/1957
351	116	Presupuestos de 1956	08/02/1956
351.1	116	Ampliación de Presupuestos de 1956	18/05/1956
352	116	Paga extraordinaria	07/04/1956
353	116	Auxilio para obras en las provincias del litoral mediterráneo	25/04/1956
353.1	116	Ampliación de auxilio para obras en provinc. del litoral	03/07/1956
354	116	Unidades piloto de explotación	25/05/1956
355	116	Horarios de trabajo	08/06/1956
356	116	Subvención para trabajos de despedregado de terrenos	28/06/1956
357	116	Permisos de verano	04/07/1956
358	116	Paga extraordinaria	12/07/1956
359	116	Resumen estadístico de las actividades del INC	25/08/1956
360	116	Pliego de condiciones para trabajos de nivelación	29/08/1956
360.1	116	Ampliación de pliego de cond. para trabajos de nivelación	13/01/1957
361	116	Instrucciones provisionales para Proyectos de Nivelación	03/09/1956
362	116	Remuneración extraordinaria	18/10/1956
363	116	Vacaciones de Navidad	17/12/1956
364	116	Paga extraordinaria	18/12/1956
365	116	Tarifas para los trabajos realizados por maquinaria del INC	31/01/1957
365.1	116	Revisión de tarifas para trabajos de maquinaria del INC	15/11/1957
366	116	Obligatoriedad de asistencia a Escuelas de hijos de colonos	08/02/1957
367	116	Remuneración extraordinaria	25/03/1957
368	116	Mejoras de Interés Local - Proyectos de gallineros rústicos	22/04/1957
369	116	Horario de trabajo	19/06/1957
370	116	Tarifas para trabajos realizados por los equipos de sondeo	03/07/1957
370.1	116	Revisión de tarifas para trabajos de equipos de sondeo	15/10/1957
370.2	116	Revisión 2ª de tarifas para trabajos de equipos de sondeo	01/06/1957
371	116	Permisos de verano	03/07/1957
372	116	Paga extraordinaria	12/07/1957
373	116	Presupuestos de 1957	02/09/1957
374	116	Remuneración extraordinaria	24/09/1957
375	116	Análisis y diagnósticos de agua de riego	24/09/1957
376	116	Mejoras de interés local - Limitación de auxilios	05/10/1957
377	116	Mejoras de interés local - Ayudas por inundacios del litoral	04/11/1957
378	116	Cálculo de caudales de agua necesarios	02/11/1957
379	116	Normas regulando la construcción de iglesias del INC	06/11/1957
380	116	Paga extraordinaria	11/12/1957
381	116	Vacaciones de Navidad	16/12/1957
382	116	Nuevas instrucciones para tramitación de trabajos conjunt.	23/12/1957

## Apéndice B. Listado de Circulares del INC

383	116	Trabajos de nivelación en zonas de pequeños regadíos	26/12/1957
384	116	Nivelación de terrenos en zonas regables	12/02/1958
385	116	Remuneración extraordinaria	21/03/1958
386	116	Horario de trabajo	14/06/1958
387	116	Paga extraordinaria	09/07/1958
388	116	Permisos de verano	09/07/1958
389	116	Remuneración extraordinaria	26/09/1958
390	116	Paga extraordinaria	04/12/1958
390.1	116	Rectificación de paga extraordinaria	11/12/1958
391	116	Vacaciones de Navidad	05/12/1958
392	116	Remuneración extraordinaria	18/03/1959
393	116	Seguridad Social de Obreros no pertenecientes al INC	20/04/1959
393.1	116	Rectificación de Seguridad Social de Obreros no pertenec.	20/12/1960
393.2	116	Rectificación 2ª de Segur. Social de Obreros no pertenec.	21/02/1963
393.3	116	Rectificación 3ª de Segur. Social de Obreros no pertenec.	26/07/1963
394	116	Coordinación de actividades técnicas agrícolas	04/05/1959
395	116	Horario de trabajo	12/06/1959
396	116	Permisos de verano	12/06/1959
397	116	Paga extraordinaria	07/07/1959
398	116	Remuneración extraordinaria	25/09/1959
399	116	Paga extraordinaria	10/12/1959
400	116	Vacaciones de Navidad	10/12/1959
401			
402	116	Remuneración extraordinaria	21/03/1960
403	116	Presupuestos de 1960	13/05/1960
403.1	116	Ampliación de Presupuestos de 1960	23/05/1960
404	116	Horario de trabajo	13/06/1960
405	116	Permisos de verano	15/06/1960
406	116	Paga extraordinaria	13/07/1960
407	116	Remuneración extraordinaria	16/09/1960
408	116	Normas de ejecución de obras por parte de las Delegacion.	07/11/1960
408.1	116	Modificación de normas de ejec. de obras por Delegaciones	01/06/1965
409	116	Paga extraordinaria	07/12/1960
410	116	Vacaciones de Navidad	07/12/1960
411	116	Mapa Nacional de Colonización	22/02/1961
412	116	Régimen Provisional de Tasas del INC	21/02/1961
413	116	Remuneración extraordinaria	22/03/1961
414	116	Presupuestos de 1961	27/04/1961
415	116	Permisos de verano	05/06/1961
416			
416.1	116	Continuación de reintegro de trabajos de nivelación	19/10/1961
417	116	Paga extraordinaria	16/06/1961
418	116	Remuneración extraordinaria	15/09/1961
419	116	Horario de oficina	30/09/1961
420	116	Normas para el uso de Todoterrenos-Turismos del INC	18/11/1961
421	116	Paga extraordinaria	07/12/1961
422	116	Vacaciones de Navidad	15/12/1961
423	116	Presupuestos de 1962	16/01/1962
424	116	Normas para redacción de Concesiones de Aguas Públicas	09/02/1962



425	116	Bases para la coordinación entre INC y la "Sais" italiana	15/02/1962
425.1	116	Aprobación de bases para coordinación entre INC y "Sais"	12/03/1962
425.2	116	Finalización de acuerdo entre INC y "Sais"	24/12/1962
426	116	Estadísticas de rendimientos y costes de equipos mec.	19/02/1962
427	116	Remuneración extraordinaria	20/03/1962
428	116	Paga extraordinaria	14/06/1962
429	116	Permisos de verano	14/06/1962
430			
431	116	Remuneración extraordinaria	26/09/1962
432	116	Paga extraordinaria	06/12/1962
433	116	Vacaciones de Navidad	11/12/1962
434			
435	116	Normas para regular la Asistencia Religiosa	08/02/1963
436			
437	116	Remuneración extraordinaria	20/03/1963
438	116	Pago de indemnizaciones por transferencias de dominios	17/04/1963
438.1	116	Ampliación de indemnizaciones por transf. de dominios	11/07/1966
439	116	Permisos de verano	14/06/1963
440	116	Paga extraordinaria	25/06/1963
441	116	Mejora de las explotaciones trigueras	12/09/1963
442	116	Remuneración extraordinaria	20/09/1963
443	116	Vacaciones de Navidad	06/12/1963
444	116	Paga extraordinaria	14/12/1963
445			
446	116	Remuneración extraordinaria	20/03/1964
447	116	Paga extraordinaria	20/06/1964
448	116	Repercusiones de la Ley de Reforma Tributaria en haberes	22/06/1964
449	116	Permisos de verano	08/07/1964
450	116	Remuneración extraordinaria	23/09/1964
451	116	Paga extraordinaria	16/12/1964
452	116	Vacaciones de Navidad	16/12/1964
453	116	Remuneración extraordinaria	23/03/1965
454	116	Presupuestos de 1965	12/04/1965
455			
456	116	Paga extraordinaria	23/06/1965
457	116	Permisos de verano	30/06/1965
458	116	Remuneración extraordinaria	20/09/1965
459	116	Vacaciones de Navidad	10/12/1965
460	116	Paga extraordinaria	14/12/1965
461	116	Remuneración extraordinaria	14/03/1966
462	116	Garantías para concesión de auxilios a huertos familiares	04/04/1966
463	116	Normas para la selección de colonos	18/04/1966
464	116	Paga extraordinaria	16/06/1966
465	116	Permisos de verano	24/06/1966
466	116	Remuneración extraordinaria	22/09/1966
467	116	Remuneración y bases de cotización para jornaleros del INC	10/10/1966
468	116	Vacaciones de Navidad	09/12/1966
469	116	Paga extraordinaria	09/12/1966
470	116	Remuneración extraordinaria	09/03/1967

## Apéndice B. Listado de Circulares del INC

471	116	Servicio de Propaganda, Biblioteca y Publicaciones	24/04/1967
472	116	Permisos de verano	03/06/1967
473			
474	116	Remuneración extraordinaria	11/09/1967
475	113	Bases para la colaboración con el Servicio de Extensión Agr.	25/10/1967
476			
477	113	Mejoras de interés local - inspección de las mejoras	12/12/1967
478	113	Vacaciones de Navidad	09/12/1967
479			
480	113	Distribución de correspondencia y vigilancia de document.	12/02/1968
481			
482	113	Permisos de verano	12/06/1968
483	113	Registro y Archivo de la Dirección General de Colonización	12/02/1968
484	113	Mejoras de interés local - auxilio para caminos agrícolas	27/07/1968
485			
486	113	Suministros	18/09/1968
487	113	Paga extraordinaria	07/12/1968
488	113	Vacaciones de Navidad	16/12/1968
489			
490	113	Cuentas restringidas en la Banca para el abono de explot.	31/01/1969
491			
492			
493			
494			
495			
496			
497			
498	113	Remuneraciones y cotización para jornaleros del INC	24/04/1970
499	113	Paga extraordinaria	11/06/1970
500			
501			
502	113	Remuneración extraordinaria	12/03/1971
503	113	Remuneraciones y cotización para jornaleros del INC	19/04/1971
504	113	Permisos de verano	03/05/1971
504.1	113	Rectificación de permisos de verano	04/05/1971
505	113	Normas para la concesión de préstamos en Colonización L.	04/05/1971
505.1	113	Aclaraciones a la concesión de préstamos en Colonización L.	22/06/1971
506	113	Incentivos	21/05/1971



## **Apéndice C.**

Circulares del INC.





116 12

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

**ENTRADA**

Reg. N° 2825

Dia 28 de Julio 1949

CIRCULAR N° 246

ARCHIVO N° 116

20210

**NORMAS PARA DETERMINAR EL PLAN DE EDIFICACION DE LOS PUEBLOS DE NUEVA PLANTA QUE CONSTRUYA EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.**

Con el fin de unificar los distintos criterios que en la fecha vienen aplicándose al hacer los estudios de la ordenación de los nuevos poblados, así como al fijar el número, clase y programa de las necesidades que deben llenar las edificaciones de que consten, diversidad que tuvo quizá razón de manifestarse con cierta libertad en una primera fase de la actuación del Instituto, pero que hoy, adquirida la necesaria experiencia, se juzga perjudicial para la rapidez y seguridad en el desarrollo de los proyectos, esta Dirección General dispone que en lo sucesivo se cumplan los fines referidos de acuerdo con las normas siguientes:

- 1ª - Los proyectos de nuevos pueblos han de comprender, dentro de la planta general de su ordenación:
  - a) - Las viviendas y dependencias agrícolas para los colonos.
  - b) - Los locales de artesanía y comercio con las viviendas de quienes estén encargados de regirlos.
  - c) - Los edificios oficiales.
- 2ª - En el anteproyecto de un pueblo la propuesta de las edificaciones de que deba constar, se determinará previa la clasificación del núcleo de población en uno de los grupos siguientes:
  - Grupo I - Pueblos proyectados para ser adscritos a fincas que, adquiridas aisladamente, sin formar parte de un programa de compra sucesivas y explotadas con el máximo rendimiento de que sean capaces, tienen establecido el número de colonos adjudicatario de los distintos lotes. Estos poblados no serán normalmente ampliados y, de consiguiente, el programa total a que su edificación responda, puede quedar fijado desde el momento de la ejecución del Proyecto.
  - Grupo II - Pueblos, que han de ser situados en grandes zonas regables o en fincas a los que se asigna un área de influencia muy afectada por instalaciones escalonadas de colo-

G-9

I.N.C. - 6100 6/9 - ABR. 1949

Circular 246. Normas para determinar el Plan de Edificación de los Pueblos de Nueva Planta que construya el Instituto Nacional de Colonización, página 1, Madrid, 22/07/1949. Archivo Histórico del Centro de Estudios Agrarios (CEA). Junta de Extremadura, Mérida.

nos sobre las nuevas unidades de cultivo o como consecuencia de futuras intensificaciones de la explotación agrícola. Esta clase de poblado estará en evolución activa durante un lapso de tiempo que en la mayoría de los casos será dilatado y en los planes y proyectos correspondientes, ha de quedar prevista la extensión máxima conveniente para las edificaciones de difícil ampliación destinadas a atender los servicios públicos, así como el ensanche de la planta de ordenación como consecuencia de la construcción de nuevas viviendas y servicios que con ellas deben ser instalados.

- 3ª - Se construirán tantas viviendas y dependencias agrícolas para colonos como sea el número de unidades de cultivo posibles de instalar en el área de influencia del nuevo pueblo, de acuerdo con el Proyecto de Parcelación aprobado. Cuando se trate de pueblos en evolución se determinará, con el mismo criterio, el número de viviendas para colonos que haya necesidad de construir en cada fase de la colonización.
- 4ª - Para determinar el número y características de los edificios oficiales y de las viviendas con locales de artesanía y comercio de un nuevo pueblo, se tendrán en cuenta:
- a) - Las directrices de carácter general que figuran en la norma 5ª de esta Circular, con las modalidades que aconseje el estudio relativo a la forma en que sean atendidos los servicios de asistencia social y los de comercio y artesanía en otros pueblos de la comarca con vecindario análogo en número y en nivel económico.
- b) - La posibilidad de que los servicios religiosos y sanitarios del nuevo pueblo estabilizado puedan ser atendidos por el Párroco y Médico de algún pueblo próximo y que las artesanías y comercios no fundamentales de pueblos inmediatos, puedan ser suficientes para las necesidades del nuevo pueblo, bien se considere como estabilizado o en evolución.
- 5ª - Como norma de carácter general, en la planta de ordenación del nuevo pueblo se preverán, según sea el grupo en que éste se hubiere incluido y el número de colonos que hayan de residir, los edificios oficiales y viviendas con locales de artesanía y comercio, que a continuación se exponen:

GRUPO I - PUEBLOS ESTABILIZADOS.

A - Con un máximo de 50 vecinos.

- 1 - Dos Escuelas unitarias dispuestas de forma que -- sirvan de Capilla, situando el altar con un dispo -- sitivo que le oculta cuando convenga y en lugar -- conveniente, para el mejor aprovechamiento del es -- pacio disponible en las aulas de las Escuelas.
- 2 - Viviendas para los Maestros y unidaa a ellas el -- edificio administrativo que en una primera fase -- podrá destinarse a residencia del personal técni -- co del Instituto, con un programa de 4 habitacio -- nes, cocina y aseo.
- 3 - Una vivienda de comerciante con dos locales, uno -- destinado a comercio y el otro a cantina.

B - Para un número de vecinos comprendido entre 50 y 100.

- 1 - Capilla con Sacristía de proporciones suficientes para las familias a instalar en el pueblo.
- 2 - Escuelas unitarias, construidas en enlace con la -- Capilla.
- 3 - Viviendas para los Maestros y también para el Sa -- cerdote en el caso que los servicios religiosos -- del nuevo pueblo no puedan ser atendidos por el -- Párroco de algún pueblo inmediato.
- 4 - Edificio de la Administración que en una primera -- fase podrá destinarse a Residencia del personal -- técnico, con un mínimo de 6 habitaciones, cocina -- y aseo.
- 5 - Cuatro viviendas de comerciantes, con sus respec -- tivos locales (panadería, abacería, cantina y -- otro que, en cada caso, se deberá determinar).

Posiblemente, en este caso de pueblos estabi -- lizados no se dará el supuesto de que haya de alo -- jarse un número superior a 100 familias, por lo -- que las instrucciones anteriores serán suficien -- tes; si superan esta capacidad, el caso habrá de -- ser objeto de consulta especial a la Dirección Ge -- neral.

GRUPO II - PUEBLOS CON EVOLUCION PREVISTA.

C - Para un número de vecinos comprendido entre 100 y 200

- 1 - Iglesia con Sacristía, archivo parroquial, loca --



les de Acción Católica, aseos y vivienda del Sacerdote.

- 2 - Edificio de la Administración con locales para Correos, Juzgado y calabozo en planta baja; salón de sesiones y dos despachos en planta alta. Vivienda para un funcionario administrativo.
- 3 - Escuelas unitarias en número suficiente para atender al censo escolar.
- 4 - Seis viviendas de comerciantes con sus respectivos locales (panadería, abacería, cantina, barbería y dos variables que, en cada caso, habrán de fijarse).
- 5 - Vivienda del Médico donde existan razones de índole sanitaria que aconsejen que se prevea una plaza al efecto. En la planta baja de esta vivienda se destinará una habitación a despacho y otra a botiquín y sala de curas; estos locales se instalarán en el edificio de la Administración, cuando no sea necesaria la vivienda del Médico porque esté atendido el vecindario por el titular de un pueblo próximo.
- 6 - Carpintería o herrería, en el caso de que estas artesanías no se hallen instaladas en pueblos próximos. Se situarán, en todo caso, en la zona periférica de los nuevos pueblos.

D - Pueblos para un número de vecinos mayor de 200

El programa de edificios para estos pueblos será análogo al fijado en el apartado anterior, incluyendo de hecho la vivienda del Médico. Podrán instalarse otras artesanías y comercios (tejidos, talabartería, etc.), e incluso dos de una misma especialidad entre las consideradas de mayor interés. Se estudiará la conveniencia de instalar una fonda, un casino-cine y el matadero.

- 6ª - Los proyectos individuales de las viviendas con locales de artesanía y comercio se redactarán atendiendo a la finalidad a que se destinen, si bien nunca deben tener un carácter específico a fin de permitir la sustitución de una artesanía por otra similar.
- 7ª - Cuando se trate de pueblos estabilizados y no fuera posible una solución estética de la plaza a consecuencia del reducido número de edificios oficiales, artesanías y comercios, la plaza será compuesta con las viviendas de colonos que sean necesarias, eligiendo

en primer término las de más prestancia por desarrollarse en dos plantas y constar de mayor número de habitaciones y, en su defecto, de los restantes tipos, sin perjuicio del aumento de coste que hubieran de experimentar dichas viviendas por su mayor capacidad, especial distribución o detalles decorativos superfluos en fachadas o muros de cerramiento, que se considerará como un gasto más de las obras de urbanización del nuevo pueblo y, por lo tanto, no ha de repercutir sobre la economía del colono beneficiario de los referidos inmuebles.

8ª - Los límites de capacidad para los pueblos en evolución que figuran en los apartados C) y D) de la norma 5ª se refieren a las máximas previsibles. Cuando esta capacidad difiera notablemente de la que correspondiera a una primera fase de construcción inmediata, deberá tenerse en cuenta:

- a) En el Anteproyecto se estudiará la planta de ordenación del pueblo para la máxima capacidad previsible, debiendo ofrecer en ella un conjunto armónico, las edificaciones que hayan de construirse en la primera fase.
- b) En la planta parcial de ordenación del pueblo correspondiente a la primera fase, se incluirá la Iglesia y edificio de la Administración, con capacidades ajustadas al máximo número de colonos previstos. Los restantes edificios oficiales (escuelas y viviendas de Maestros, etc.), así como las viviendas con locales de artesanía y comercio, serán las necesarias para el número de colonos que se instalen en dicha fase.

Si con los edificios oficiales, artesanías y comercios necesarios para la primera fase de construcción del pueblo, no fuera posible componer estéticamente la plaza principal, se adoptará alguna de estas soluciones:

- 1 - Se instalarán en la plaza un mayor número de artesanías y comercios de los que sea necesario para la primera fase, sin que exceda en ningún caso del previsto para la máxima capacidad del pueblo. Las viviendas de artesanos y comerciantes sobrentes en esta primera fase serían habitadas por colonos a quienes, en su caso, se trasladaría a viviendas apropiadas cuando se efectúe la ampliación del pueblo. Esta solución exigirá proyectar los corredores y dependencias de las viviendas de artesanos y comerciantes de manera que puedan ser utilizadas también por los colonos.
- 2 - Se compondrá la Plaza con viviendas de colonos en

- 6 -

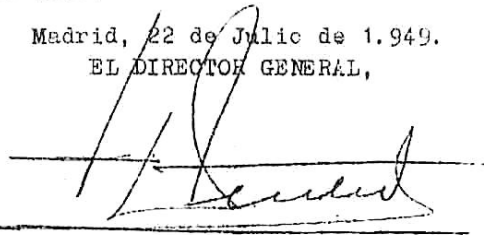
la forma prevista en la norma 7ª de esta Circular.

- c) En la planta parcial de ampliación del pueblo se incluirán las escuelas, viviendas de Maestros, etc., así como las viviendas de comerciantes y artesanos que sean precisas para completar las que lo fueron en la primera fase.

Dios guarde a V.S. muchos años,

Madrid, 22 de Julio de 1.949.

EL DIRECTOR GENERAL,



Dirigido a: Sres. Subdirectores, Secretario Técnico, Vice secretario Administrativo, Jefes de Asesoría Jurídica, de Intervención, Secciones, Servicios, Departamentos y Delegaciones.





112  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID



12990

CIRCULAR Nº 300  
ARCHIVO Nº 116

CIRCULAR SOBRE LA ESTRUCTURA DE LOS NUEVOS PUEBLOS CONSTRUI-  
DOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION EN LAS GRANDES  
ZONAS REGABLES.

Los pueblos que hasta la fecha han sido construidos por este Instituto Nacional de Colonización en las Grandes Zonas Regables han sido concebidos de modo que estén integrados exclusivamente por un número de viviendas de colonos con sus dependencias que corresponde con las tierras en exceso resultantes de la aplicación de la Ley para la colonización y distribución de la propiedad de las Zonas Regables y con la extensión de las fincas propiedad de este Instituto Nacional de Colonización, comprendidas unas y otras dentro del área de influencia del nuevo pueblo.

A estas viviendas se añade, formando parte del Centro Cívico, un número de artesanías que viene regulado por la Circular núm. 246.

La experiencia obtenida en la construcción de los pueblos en las Grandes Zonas Regables, aconseja modificar el criterio que ha presidido su concepción, de modo que el vecindario de dichos pueblos no esté constituido exclusivamente por colonos del Instituto, sino que en él se incluyan también las viviendas para obreros en cantidad proporcional a la superficie de las tierras reservadas a los propietarios y de las exceptuadas de la aplicación de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las Zonas Regables, de 21 de Abril de 1949, comprendidas dentro del área de influencia.

También aconseja la experiencia obtenida que las artesanías previstas para los nuevos pueblos situados en Zonas Regables, como consecuencia de la aplicación de la Circular 246, sean proyectadas simultáneamente con el Centro Cívico pero no sean construidas por el Instituto Nacional de Colonización, sino que su creación quede sujeta a la existencia de estímulos económicos que muevan a la iniciativa privada a construirles a sus expensas. Sin embargo, deberán ser proyectadas simultáneamente con el Centro Cívico.

En virtud de todo lo anterior, los nuevos pueblos que se construyan por el Instituto en las Grandes Zonas Regables deberán tener una estructura que se acomode a las normas si-



- 2 -

siguientes:

1ª - El número de viviendas, con sus dependencias para colonos, de cada pueblo vendrá determinado -- por su correspondencia con las tierras en exceso o propiedad del Instituto Nacional de Colonización comprendidas -- dentro de su área de influencia.

2ª - No se construirán por el Instituto Nacional de -- Colonización edificios de artesanías. Sin embargo, su ubicación deberá ser prevista en la zona céntrica -- del pueblo y serán proyectadas tanto en planta como en alzado, sin incluirlas en presupuesto.

3ª - En los nuevos pueblos se proyectará un número de viviendas de obreros que estará en relación con la superficie útil de riego de las tierras exceptuadas y -- reservadas a los propietarios comprendidas dentro de su área de influencia. Dicho número se determinará dividiendo -- aquella superficie útil por el quintuplo de la extensión asignada a la unidad de explotación de tipo medio en la zona correspondiente.

4ª - Fijado el número de viviendas para obreros se -- dispondrá el Plan de Ordenación de tal forma que las manzanas de dichas viviendas se intercalen con las destinadas a viviendas de colonos, procurando evitar que en -- zonas amplias del pueblo haya únicamente viviendas de una índole o de otro.

5ª - En el Plan de Ordenación del pueblo se preverán -- las zonas verdes del mismo y bosquetes de protección y las áreas destinadas a huertos familiares para obreros que hayan de residir en él, no distantes más de un kilómetro del núcleo urbano. En el caso de que hubiese tierras en exceso o de la propiedad del Instituto Nacional de Colonización en las cercanías del pueblo en cuantía suficiente para el establecimiento de los huertos familiares, éstos se establecerán sobre aquéllas; en otro caso se ex -- propiarán, conjuntamente con el área precisa para solar del pueblo, una extensión suficiente para tal finalidad.

6ª - Por la Sección Primera y Servicio de Arquitectura se estudiarán las normas a que habrán de ajustarse los proyectos de las viviendas de obreros, que oportunamente serán objeto de la correspondiente Circular.

7ª - Los Ingenieros-Jefes de Delegación en un plazo -- no superior al de diez días, contado desde la fecha de esta Circular, darán conocimiento a los Servicios -- Centrales del número de viviendas para obreros que deben -- construirse en los pueblos situados en las Grandes Zonas -- Regables, ya construidos, en construcción, con proyecto ul

- 3 -

timado o en estudio.

Madrid, 4 de Julio de 1953

EL DIRECTOR GENERAL,

A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to be 'A. G. O. D. S.', is written over the typed name 'EL DIRECTOR GENERAL'.

Dirigido a: Sros. Subdirectores,  
Secretario Técnico, Jefes de Sec-  
ción, Jefes de Servicio y Jefes-  
de Delegación.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID



18064

CIRCULAR Nº 300  
 (Continuación)  
 ARCHIVO Nº 116

Conforme a lo previsto en la norma sexta de la Circular - nº 300, los proyectos de viviendas de obreros a construir por el Instituto en los pueblos que cree, se ajustarán a las siguientes normas:

1ª - En los nuevos pueblos que proyecte el Instituto se considerará un número de viviendas de obreros en relación con la superficie útil de riego de las tierras exceptuadas y reservadas a los propietarios dentro de su área de influencia. Se establece un mínimo determinado conforme a la norma tercera de la Circular 300, resultante de dividir dicha superficie útil por el quintuplo de la extensión asignada a la unidad de explotación de tipo medio en la zona correspondiente, si bien en casos especiales, debidamente justificados, podrá ampliarse el número de viviendas para obreros así obtenido.

2ª - Para cada vivienda de obrero se habilitará un huerto familiar en la forma establecida en la norma quinta de dicha Circular, con una superficie máxima de 20 áreas.

3ª - Como aclaración a la norma cuarta, se indica, que -- además de poderse intercalar manzanas de viviendas de obreros entre las de viviendas de colonos, podrán componerse manzanas mixtas formadas por viviendas de una y otra clase. En ambos casos las agrupaciones serán de 6 a 12 viviendas en las que fundamentalmente se estudie la fachada de conjunto, procurando que la alternancia de manzanas ayude a la composición total de volúmenes sin que se ofrezca excesivo contraste entre las masas de unas y otras viviendas.

4ª - Las viviendas de obreros se ajustarán a las siguientes condiciones:

Podrán proyectarse viviendas de una y dos plantas.

Las viviendas de una planta tendrán una superficie edificada máxima de 45 metros cuadrados, en la que se distribuya -- una pieza para cocina-comedor de 12 metros cuadrados como mínimo; tres dormitorios y despensa, teniendo el patio una superficie máxima de 65 metros cuadrados.

Las viviendas de dos plantas tendrán una superficie máxima de 65 metros cuadrados, entre las dos plantas, que se distribuirán en cocina-comedor con un mínimo de 12 metros cuadrados; tres dormitorios y despensa; siendo el patio de 65 metros cuadrados como máximo.

Tanto en unas como en otras podrán incluirse porche o solana, siempre que no modifique virtualmente la planta edificada.

El retrete de tierra podrá situarse al fondo del corral - siendo su superficie independiente de las mencionadas anteriormente para las viviendas, en el caso de que no exista agua y - evacuación.

En caso contrario podrá incluirse en las viviendas aumentando tres metros cuadrados las superficies máximas admitidas.

Las alturas mínimas y máximas de plantas serán las siguientes:

<u>Plantas</u>	<u>Mínima</u>	<u>Máxima</u>
Baja..	2,50	2,80
Alta..	2,30	2,60

Las escaleras tendrán una anchura mínima de 0,80 metros; - la anchura mínima de huella sin contar el vuelo del bocel será de 25 cms. y la altura máxima de tabica de 20 cms.

Los patios pueden no tener acceso del exterior y por ello podrán quedar rodeados de edificación, pareando los mismos entre sí. La profundidad máxima de la parcela será de 15 metros.

Los materiales y procedimientos constructivos deberán ser análogos a los de las viviendas de colonos, introduciendo todos aquellos motivos y economía de la tipificación de elementos en los tipos de vivienda que lo permitan.

Se acompañan croquis que sirvan de orientación para los - Proyectos.

5ª - En los pueblos actualmente en proyecto estas normas se trasladarán con la urgencia que el caso requiere, al Arquitecto encargado para que procure cumplir las en el Proyecto.

6ª - En los pueblos ya construidos, en construcción o con Proyecto aprobado, las viviendas para obreros habrán de constituir manzanas independientes en su zona de expansión, excepto en aquellos casos en que por no estar urbanizados sea posible adosar dichas viviendas periféricamente a manzanas ya construidas.

Madrid, 7 de Octubre de 1953

EL DIRECTOR GENERAL,

Sres. Directores Adjuntos  
Subdirectores, Secretario  
General, Jefes de Sección  
Jefes de Servicio y Jefes  
de Delegación.





116

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**

PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

3085

734

5 FEB 1954  
ESTRUCTURA DE LOS NUEVOS PUEBLOS  
CONSTRUIDOS POR EL INSTITUTO NA-  
CIONAL DE COLONIZACION EN LAS ---  
GRANDES ZONAS REGABLES.

CIRCULAR Nº 300.  
(Modificación)  
ARCHIVO Nº 116.

La Circular núm. 300 en su norma 3ª establece el procedimiento para determinar el número de viviendas de obreros que han de proyectarse en cada pueblo que construya el Instituto en las Grandes Zonas Regables, y en su norma 5ª dispone el establecimiento de huertos familiares para cada uno de los obreros que en el pueblo hayan de instalarse.

Ya en la continuación de esta Circular de 7 de octubre de 1953 se aclaraba que en casos especiales debidamente justificados podría ampliarse el número de viviendas para obreros obtenido con arreglo a la norma establecida y se fijaba la superficie del huerto familiar con un máximo de 20 áreas.

Respondiendo a criterios últimamente adoptados para la colonización de las Grandes Zonas Regables, se considera oportuno modificar las actuales normas en vigor relativas al número de viviendas de obreros a construir en cada pueblo y extensión de huertos familiares anejos, en la siguiente forma:

1ª - El número de viviendas para obreros que se construirán en cada uno de los pueblos que el Instituto cree en las Grandes Zonas Regables, se obtendrá dividiendo la superficie útil regable del área de influencia del nuevo pueblo por el cuádruplo de la extensión asignada en la Zona a la unidad de tipo medio.

2ª - En una primera fase solamente se construirán la mitad de las viviendas para obreros, determinadas en la forma que se indica en el apartado anterior.

3ª - En las tierras en exceso más próximas al nuevo pueblo, se situarán los huertos familiares para los obreros agrícolas, con superficie de 0,50 Has. cada uno.

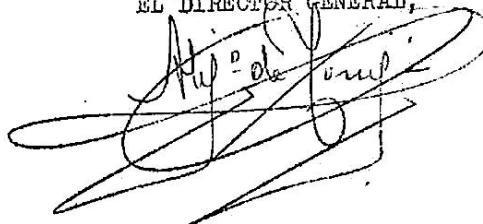
4ª - La superficie de tierras en exceso comprendida en el área de influencia del pueblo, después de deducir la ocupada por los huertos familiares, se dividirá por la extensión de la unidad de tipo medio de la Zona Regable para obtener el número de viviendas de colonos que han de ser consideradas al proyectar el nuevo pueblo.

5ª - En los pueblos actualmente en proyecto, estas normas se trasladarán con la urgencia que el caso requiera, al Arquitecto encargado de su redacción para que

las tenga en cuenta en el desarrollo de su trabajo.

6º - En los pueblos ya construidos, en construcción o con proyecto aprobado, el aumento de viviendas de obreros que sobre las ya proyectadas determine la aplicación de estas normas, deberá ser objeto de propuesta razonada del Jefe de la Delegación correspondiente, indicando si la redacción de los proyectos adicionales puede ser realizada por el Arquitecto de la misma.

Madrid, 3 de febrero de 1954.  
EL DIRECTOR GENERAL,



Dirigida a: Sres. Directores-  
Adjuntos, Secretario General,  
Subdirectores, Vicesecretario  
Administrativo, Jefe de Aseso-  
ría Jurídica, Interventor De-  
legado, Jefes de Secciones, -  
Servicios, Departamentos y De-  
legaciones.



## **Apéndice D.**

Informes de los Servicios Centrales del INC.







MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
JEFATURA Nacional DE Madrid

Título del trabajo: Proyecto del nuevo pueblo de Esquivel en Alcalá del Río (Sevilla)

Autor: D. Alejandro de la Sota.- Arquitecto

Delegación: Sevilla

Fecha de la orden de encargo del trabajo:

Fecha ordenada para su presentación:

Fecha de recibo del trabajo en la Central: 15-11-52

**INFORME:**

**DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA.**

En virtud de la orden de fecha 20-3-52 fué encargado al - Arquitecto D. Alejandro de la Sota de la redacción del proyecto del nuevo pueblo de Esquivel, perteneciente a la zona regable de "El Vilar".

El nuevo pueblo constará de 100 viviendas de colonos en - su primera fase; 250 en la segunda y 400 en la última. En esta primera fase se construyen también 8 viviendas de artesanos, - vivienda de médico, dos viviendas de maestros, dos escuelas, - iglesia con casa rectoral, Ayuntamiento con vivienda del alguacil y vivienda del secretario.

El autor del proyecto afirma en la Memoria su deseo de -- hacer un pueblo con un concepto totalmente distinto a los actualmente construidos o en construcción por el Instituto. Opina el autor que las plazas mayores, tradicionalmente situadas en el centro del pueblo y celosamente agrupadas por las viviendas de colonos, deben abrirse y sacarse al exterior, para conseguir una gran visualidad en la fachada del pueblo visto desde la carretera.

De acuerdo con este criterio, ha proyectado un pueblo sin plaza en forma de sector circular, con un eje principal que -- constituye una calle arbolada y situando el pueblo simétricamente con relación a la citada calle.

Las viviendas de comerciantes, de médico y secretario de Ayuntamiento, se sitúan en la fachada de la carretera formando un amplio arco, cuya cuerda es dicha carretera. La iglesia y el Ayuntamiento constituyendo dos edificaciones aisladas, se ubican delante de la fachada, rodeando de vegetación adecuada.

Ilmo. Sr. Director General

G. AGMA MADRID - DIN A 4 (210 x 297) 10 000 EKS. 2.ª EDIC. - FEBRERO 1952

G-16

El poblado se halla constituido, como hemos dicho, por la calle principal anteriormente mencionada y un sistema de calles en forma radial y concéntrica, con el sector circular que constituye su traza. Se han separado rígidamente -- las dos circulaciones de peatones y de carros. Estos últimos tienen su acceso por la parte posterior y no llegan en ningún modo a la fachada principal. Las calles de peatones, su mamente estrechas, desembocan en plazoletas cuadradas, provistas de sus correspondientes fuentes, las calles de carros terminan en ramales de fondo de saco con forma circular.

La ampliación del poblado se hará simétricamente en su segunda etapa, constituyendo dos sectores circulares, análogos a ambos lados del pueblo, justificándose esta rigurosa simetría por la superficie auténticamente plana, sin ningún accidente, que presenta el terreno. La segunda ampliación -- se hará en forma de barrio satélite, situado en la parte -- posterior, en las proximidades del olivar existente, lugar en el cual se emplazarán también las escuelas. Se proyectan viviendas de dos, tres y cuatro dormitorios, de acuerdo con el porcentaje fijado en las normas del Instituto Nacional -- de la Vivienda. De los tres tipos, se proyectan también viviendas de dos y una sola planta.

El criterio general en la distribución de estas edificaciones, ha sido el de hacer un amplio zaguán y un estar--comedor, también de grandes dimensiones, con tabiques bajos para conseguir pequeños rincones, sin agobiar o empequeñecer las habitaciones.

Las viviendas de comerciantes, también de dos tipos, -- según su tamaño, constan de planta baja de soportal y el local de comercio y en la alta la vivienda propiamente dicha. La vivienda del médico en planta baja, lleva el dispensario y habitaciones de servicio y en la alta la vivienda.

En relación con los edificios sociales, se ha proyectado, como ya hemos dicho, la Iglesia con sus anejos de Acción Católica y casa rectoral, totalmente aislada del conjunto y en lugar próximo a la carretera, con objeto de conseguir una visión de ésta, teniendo como fondo las blancas fachadas de la plaza abierta. La iglesia irá totalmente blanqueada, siendo de planta trapezoidal con abside curvo; llevará la fachada principal de cerámica en toda su extensión y una gran pintura cubriendo todo el presbiterio constituirá el altar mayor. El resto del edificio se tratará con una gran simplicidad; tendrá una alta torre cuadrangular con un remate folklórico.

Inmediata a la iglesia se proyecta la sacristía, el local de Acción Católica, y la casa rectoral, la cual será de dos plantas.

El Ayuntamiento exento y simétricamente colocado con relación a la iglesia, es un edificio de dos plantas, tratado con gran sencillez. En planta baja, se sitúa el local de



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Correos y Juzgado y en planta alta, el salón de sesiones. Y despachos del secretario; adosada al Ayuntamiento se sitúa la vivienda del alguacil.

Constructivamente se empleará hormigón en masa en ci- mientos; estructura de hormigón armado en la iglesia y por- ches de las viviendas de comerciantes; fábrica de ladrillo- macizo en el alzado de muros; forjado de piso autártico; ar- madura de madera con teja curva en viviendas de colonos y -- carpintería de taller de madera en puertas y ventanas, excep- to la ventana de la iglesia, que será metálica.

Examinado el proyecto estimamos que aunque su autor afir- ma en la Memoria que se trata de "una nueva concepción de -- Pueblo" no encontramos en su desarrollo mas que algunos deta- lles aislados que se aparten de la tónica general que se vie- ne manteniendo en los trazados de los mismos.

Estas diferencias se reducen casi exclusivamente a las- siguientes:

1.- Retirar de la plaza mayor la Iglesia y Ayuntamien- to situándolos aislados en una inmensa explanada- entre el pueblo y la carretera de acceso; solución de muy du- doso éxito que se cifra en una adecuada y difícil de mante- ner urbanización y masa verde alrededor de dichos edificios.

2.- Repetir sistemáticamente con los mismos tipos de -- viviendas y con rigurosa simetría respecto al eje -- del pueblo las pequeñas plazas que en número de ocho se sitúan a ambos lados del mismo.

3.- Nave y Presbiterio de la iglesia basadas en un con- cepto estrictamente racionalista, salvo la torre -- que es de forma tradicional con un remate de estilización ba- rroca muy logrado.

Por lo demás el trazado del pueblo es el normal adoptado en otros pueblos construídos por el Instituto Nacional de Co- lonización de diferenciación de calles de carros, mixtas y -- de peatones éstas últimas tan tradicionales en la zona, con -- algunas deficiencias como las interferencias obligadas por su disposición con las calles de peatones con las dos de carros- fundamentalmente situadas en las direcciones NO-SE que por -- otra parte solo presentan muros de cerramiento en su totali- dad.

Consideramos asimismo ligeramente defectuosa la red Via- ria, ya que con la rígida separación entre las calles de ca- rros y de peatones, los primeros tienen solo su entrada por la fachada posterior del pueblo, lo cual obliga a un gran rodeo -- a los cultivadores de las parcelas situadas en la parte Sur-Es- te de la zona de influencia del poblado. También nos parece -- exagerado el número de puertas que presenta cada parcela, ya --



que además de la entrada de la vivienda y la del corral, existe en éste otra pequeña para uso exclusivo de peatones, que bien pudiera suprimirse.

#### Iglesia.-

Como se dijo con anterioridad la forma del conjunto de nave y presbiterio obedece a un sentido funcional en lo que se refiere a visualidad e iluminación; que desde hace mucho tiempo se viene empleando en las iglesias protestantes y que ahora se empieza a usar en las Católicas; entre otras recordamos la Iglesia de Ernst Erik en Wasgau publicada en la Revista alemana "Baukunst" en Octubre de 1935 que en aquel tiempo tuvo mucha aceptación y que en su disposición de cubiertas e iluminación del altar es igual a la proyectada variando solo en las inclinaciones y curvaturas que en la que nos ocupa se le han dado a los muros.

Esto no opta para que su empleo ahora sea interesante por las ventajas de orden funcional aunque de difícil adaptación en una zona de tan brillante y característica tradición arquitectónica.

La torre es desde luego a nuestro juicio lo mejor del proyecto y se despega del resto de la Iglesia, por lo que su autor con gran tacto la ha separado situándola al final de un porche cubierto.

No se presentan las secciones transversales que den idea de la composición en alzado del presbiterio y coro que son necesarias.

#### Ayuntamiento

Debe abrirse una ventana al estar-comedor de la vivienda del alguacil que no tiene huecos en la fachada lateral, la cual tendrá visibilidad desde la carretera. Deben acompañarse detalles de las molduraciones de los huecos de las ventanas y de la torreta del reloj que viene imperfectamente especificado en los planos.

#### Vivienda del médico.

Los porches laterales no se hallan acertadamente resueltos ya que acaban en el muro del corral; en la parte baja será conveniente permutar el local destinado a curas con el de despacho para evitar que los enfermos tengan que pasar por el primero para ir al segundo.

Es preciso la instalación de un dormitorio para internado, el cual puede construirse en el espacio perdido por el porche lateral a que antes hemos hecho referencia.

Simétricamente a esta vivienda, afirma el autor, se construye otra para el Secretario del Ayuntamiento, la cual, lógicamente tendrá el mismo programa. El Secretario del Ayuntamiento no necesita local de curas, reconocimiento y despachos y creemos

no debe forzarse el programa de la vivienda para obtener una simetría en la composición.

**Maestros** Debe estudiarse la distribución de nuevo de la planta - baja, ya que la cocina queda demasiado angosta y debajo del tramo superior de la escalera, teniendo en cambio un local - amplio a su derecha sin rotular aunque probablemente para - despensa.

**Comerciantes tipo A.** No es buena la solución adoptada en relación con la dis - tribución de huecos, ya que para mantener el ritmo de balcon - nes ha sido preciso dotar a un dormitorio de una pequeña ven - tana disimulada con una celosía. Tampoco es conveniente quede - el porche a nivel inferior al de la calle, por poder originar - posible inundación de éste en caso de lluvia. Es demasiado - grande el vestíbulo. Debe invertirse el trazado de la escale - ra, para poder aprovechar mejor el gran espacio que queda en - la planta alta, en su desembarco.

Las viviendas de colonos de dos plantas B-3 y B-4 tie - nen el mismo defecto ya observado en las viviendas de los -- maestros de acusarse en la parte alta de la cocina el tramo - final de la escalera.

**Detalles.-**

Los detalles que figuran al final del proyecto como el - Templete de entrada al pueblo y las fuentes son a nuestro - juicio acertados en su aspecto estético a excepción del depó - sito elevado y abrevadero.

Del cine al aire libre y de la taberna no se han estu - diado mas que ligeros croquis que no son suficientes para - ser llevados a la realidad.

En relación con el presupuesto, debemos hacer observar - que se han encontrado errores en el de ejecución material - que sumados dan en menos una cantidad igual a 2.125,96 ptas - cifra que supone el 0,015 por ciento del presupuesto.

Como resumen estimamos que el proyecto debe aprobarse - introduciendo las modificaciones que a continuación se ex - presan:

- 12.- Antes del comienzo de las obras, deberá el autor - del proyecto, estudiar una vivienda para el Secre - tario, que, conservando en líneas generales las caracterís - cas estéticas de la actual, tenga un programa mas reducido - y en consecuencia con la misión que ha de desempeñar este - funcionario administrativo.



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA

2º.- En la vivienda del médico, se proyectará un local para dormitorio de internado y se permutará la pieza destinada a curas por la de despacho.

3º.- Se estudiará de nuevo la distribución de la planta baja de la vivienda de los maestros, con objeto de impedir que la cocina quede debajo del tramo superior de la escalera, así como en las viviendas de colonos tipo B-3 y B-4.

4º.- En las viviendas de comerciantes tipos A y B, deberá estudiarse la disposición en planta de las mismas, para evitar quede un dormitorio con la reducida ventana disimulada con celosía que está proyectada. También se invertirá el trazado de la escalera para aprovechar el espacio que queda sin utilización actualmente en el desembarco de la misma.

5º.- Deberán presentarse las secciones transversales de la Iglesia que den idea en alzado del Presbiterio y coro.

6º.- Deben asimismo acompañarse planos a escala de las construcciones del cine al aire libre y de la taberna.

7º.- Se rectificará el error antes indicado del presupuesto, rectificación que deberá tenerse en cuenta al redactar la oportuna petición de crédito.

8º.- Como este proyecto dada la cantidad de detalles de orden estético con que han sido estudiados o imaginados por su autor necesitará una vigilancia de obra por parte del mismo muy estrecha, ya que de ello depende el éxito o fracaso en su interpretación, proponemos que la dirección de la obra se encargue al autor del proyecto o que por lo menos tenga en la misma una gran participación.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid 16 de Diciembre de 1952

EL JEFE DEL SR. DE ARQUITECTURA

*José Manuel Álvarez Barrena*



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

JEFATURA Nacional

DE Madrid

Título del trabajo: Proyecto de pueblo de Esquivel en Alcalá del Río

Autor: Arquitecto Sr. Sota

Delegación: Sevilla

Fecha de la orden de encargo del trabajo: 20-3-52

Fecha ordenada para su presentación:

Fecha de recibo del trabajo en la Central: 11-11-52

INFORME:

DE LA SECCION PRIMERA

La Dirección General el 20 de marzo próximo pasado encargó al Sr. Sota la redacción del proyecto del nuevo pueblo Esquivel a construir en la zona del Viar. Fechado en septiembre del año último con entrada en Archivo Técnico el 15 de noviembre, se presenta el proyecto señalado que es informado por el Servicio de Arquitectura el 16 de diciembre siguiente.

En el informe del Servicio de Arquitectura se resumen las características del proyecto, que no es necesario repetir, después de su examen lo encuentra aceptable en su conjunto, presentando una serie de observaciones que conducen a proponer diversos estudios y modificaciones que esta Sección Primera recoge en las conclusiones de este informe.

La Sección Primera al examinar el proyecto presenta además los reparos siguientes:

I - El Sr. Sota en su Memoria pretende demostrar que los edificios principales del pueblo, los que generalmente se guardan en su interior: la iglesia, los edificios oficiales y los de mayor representación, deben ser construidos en la periferia con vistas a la carretera, con el fin principal de presentarlos al viajero que circule por la misma. De esta manera dice el Sr. Sota se cumple un fin propagandístico con vista a exponer los elementos interesantes que contiene Esquivel.

Encontramos poco grato este concepto de plaza desarrollada y nos parece acertada la solución por diversos motivos entre los cuales cuenta y no como principal el pensar que la explanada donde va a situarse el Ayuntamiento e iglesia será de muy difícil urbanización y con el clima andaluz resultará polvoriento y molesto su tránsito por la misma durante gran parte del año.

Ilmo. Sr. Director General



Tampoco encontramos acertada la idea de crear una "plaza - desarrollada" y mucho menos con orientación S., que resultará intransitable durante casi medio año.

La plaza considerada como lugar principal del pueblo es - siempre cerrada, con todas las orientaciones, lo que permite - la estancia en la misma agradablemente en cualquier época del - año y está defendida de los vientos fríos. Por este motivo en- tendemos más interesante el formar una plaza clásica, donde se - sitúen los edificios representativos, que esta idea de hacerla - lineal.

II - También encontramos, abundando en la opinión expuesta - por el Servicio de Arquitectura, poco acertada la -- distribución de las calles de camos, pues resulta verdaderamen- te inadmisibles que un vehículo que venga por la carretera de - Sevilla a Lora y tenga que encaminarse al centro del pueblo -- deba atravesar Esquivel para poder coger una calle de carro -- que solo tiene acceso por la parte posterior del pueblo.

Para resolver este problema es necesario que las calles - de carro transversales tengan salida a la principal que corre - de la plaza de las artesánias a la carretera de Lora a Sevilla - y a las calles de ronda, variante fácil de realizar y que juz- gamos indispensable.

III - No emitimos juicio sobre la iglesia, que entende-- mos es cometido propio del Servicio de Arquitectura. - El Sr. Sota rompe las normas corrientes y proyecta un edificio - copiado principalmente de modelos de iglesias protestantes ale- manas.

La superfitie del edificio sin contar el presbiterio, es - aproximadamente de 200 m<sup>2</sup>., con lo cual existirá espacio sufi- - ciente para el público hasta completar la segunda fase de la - construcción del pueblo. La torre del edificio se sitúa aparte - y es airosa y muy bien concebida.

Los dibujos que acompaña el Sr. Sota al proyecto, gracio- - sos y bien presentados, ayudan idealmente a formar concepto del - conjunto de los edificios y en este caso por cierto la torre - se dibuja de modo tronco-piramidal, cuando en realidad es pris- - mática.

IV - La vivienda del sacerdote nos parece extremadamente - grande, ya que tiene 183 m<sup>2</sup> en total, sumando ambas - plantas. Si se compara esta vivienda con la habitación del mé- - dico se ve lo extremadamente espaciosa que se proyecta, ya que - aquel facultativo en la segunda planta, única que se emplea pa- - ra vivienda ocupa 117 m<sup>2</sup>.

Como detalle de dimensiones señalamos que el conjunto - - cocina y office tiene 3'5 x 4'5 y el comedor 4'8 x 3'5 metros, - programándose además cuatro dormitorios.

Esta vivienda podría reducirse sensiblemente bien acortán- - dola, conservando la disposición en dos plantas, o lo que nos - parece más práctico desarrollándola en planta baja solamente.

También parece demasiado amplio todo el cuerpo de sa- --  
cristía y archivo parroquial.

V - En las viviendas de comerciantes tipo A el Servicio-  
de Arquitectura apunta una serie de imperfecciones.-  
Además de las señaladas debe anotarse el tamaño de las mismas  
que resultan demasiado amplias, ya que la tienda propiamente-  
dicha tiene 8'2 x 4 metros; el almacén 8'10 x 3'20 y la tras-  
tienda 4 x 2'70 metros. En la vivienda el conjunto baño cocina  
tiene 6'2 x 2'80 metros, proyectándose además un vestíbulo  
muy grande.

Puede reducirse la vivienda suprimiendo el dormitorio --  
que se planea con celosía y distribuyendo convenientemente el  
resto de la planta. De esta forma se aproximará a la vivienda  
tipo B que encontramos más adecuada para la categoría del pue-  
blo.

VI - Tampoco encontramos suficientemente estudiadas algu-  
nas de las viviendas de colonos; así la A-4 del con-  
junto comedor-estar-cocina-vestíbulo podría sacársele más par-  
tido suprimiendo algún tabique. En los tipos B se concede de-  
masiado espacio al vestíbulo de la segunda planta. Todo esto-  
son imperfecciones aparte de las ya indicadas por el Servicio  
de Arquitectura respecto de la distribución de las casas y el  
número de puertas proyectadas.

VII - En el examen del presupuesto se han encontrado - -  
errores de pequeña importancia que quedan anotados  
en el informe del Servicio de Arquitectura.

Por todo lo expuesto, esta Sección Primera tiene el - --  
honor de elevar a la consideración de V.I. la siguiente pro-  
puesta:

1º - Que el proyecto que interesa pueda aprobarse en - -  
principio, aunque se juzga debe ampliarse su estudio  
a una serie de aspectos. Esta aprobación se condiciona al jui-  
cio que sobre el mismo formule la Superioridad en lo relacio-  
nado con la distribución de la planta del pueblo.

2º - La planta presentada aunque se admita en su conjun-  
to debe modificarse dando salida a las calles de ca-  
rros transversal, principal y de ronda para facilitar el acce-  
so a las viviendas.

3º - Antes de subastar la obra convendría realizar las -  
siguientes modificaciones.

- a) - Reducir la vivienda del Sacerdote desarrollándola -  
en una sola planta.
- b) - Estudiar si es posible reducir el conjunto de sa- -  
cristía, archivo parroquial y vestíbulo de acceso.
- c) - Efectuar igual estudio en las viviendas de comer- -  
ciantes tipo A y estudiar igualmente las plantas --  
de las viviendas de colonos A-4 y del grupo B prin-  
cipalmente.



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION PASADO

- d) - Estudiar una vivienda para el Secretario que tenga un programa más reducido.
- e) - En la vivienda del médico debe proyectarse un local para dormitorio de internado y se permutará la pieza destinada a curas por la de despacho. También debe estudiarse una nueva distribución de la planta baja de la vivienda de los maestros, con objeto de impedir que la cocina quede debajo del tramo superior de la escalera.
- f) - Deberán presentarse las secciones transversales de la iglesia que den idea en alzado del presbiterio y coro.
- g) - Deben acompañarse planos a escala de las construcciones del cine al aire libre y de la taberna.
- h) - Se rectificará el error encontrado en presupuesto que deberá tenerse en cuenta al redactar la oportuna petición de crédito.

V.I. no obstante acordará.  
 Madrid, 9 de enero de 1953.  
 EL INGENIERO JEFE ACCIDENTAL DE LA SECCION PRIMERA,

*José Manuel Álvarez Barrena*



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DEL PUEBLO DE ESQUIVEL, SITO EN LA ZONA REGABLE DEL VIAR (SEVILLA).

Visto el Proyecto del pueblo de Esquivel, así como los informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y la Sección -- Primera, y teniendo en cuenta que dicho estudio se ha hecho de acuerdo con el pliego de necesidades formulado por la Delegación de Sevilla y de conformidad con las normas dictadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, a cuyo régimen de protección han de quedar acogidas sus construcciones,

La Dirección General, a propuesta de la Subdirección de -- Obras y Proyectos, resuelve:

- 1.º - Aprobar, con las modificaciones que más adelante se -- indican, el Proyecto del pueblo de Esquivel, sito en la Zona regable del Viar (Sevilla), redactado en el mes de Octubre de 1952 por el Arquitecto Don Alejandro de la Sota.

Los presupuestos de ejecución material con pluses y por -- contrata de las obras incluidas en el Proyecto, son los siguientes:

	Presupuesto de ejecución	
	Material con pluses	Por contrata
100 viviendas de colonos .....	5.629.237,24	6.409.831,43
100 dependencias agrícolas ...	2.662.252,00	3.032.785,30
Edificios públicos (Iglesia, -- anejos y vivienda Parroquial; -- edificio administrativo; Grupo escolar y viviendas de Maes- -- tros; viviendas del Médico y -- Secretario) .....	1.551.985,93	1.767.356,02
Cerramientos y portones .....	2.785.141,94	3.169.391,98
Movimientos de tierras y urba- -- nizaciones .....	1.667.684,61	1.901.239,35
6 viviendas de artesanos .....	438.761,86	499.995,73
<b>Total .....</b>	<b>14.735.063,58</b>	<b>16.780.599,81</b>



MINISTERIO DE  
INSTITUTO NACIONAL

2º - Las obras incluidas en el Proyecto que se aprueba, deberán quedar acogidas para su construcción, al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de Abril de 1949. El presupuesto protegido de las obras se formula con arreglo al detalle siguiente:

Ejecución material sin pluses ....	13.636.908,20
15% de aumento de contrata .....	2.045.536,23
Pluses de carestía de vida y cargas familiares .....	1.098.155,38

Presupuesto de contrata ..... 16.780.599,81

Honorarios del Proyecto.- Abonados por el Instituto Nacional de Colonización.

Honorarios de dirección de Obras.- Se abonarán con cargo al Presupuesto del Instituto Nacional de Colonización.

Derechos obvencionales.- 0,15% sobre 13.636.908,20 .....	20.455,36
--	-----------

Valor de los terrenos.- 65.783,50 metros cuadrados, a 2.-- Pts.....	131.567,00
---	------------

Presupuesto total protegido ..... 16.932.622,17

3º - El Servicio Inmobiliario deberá activar los trámites ya iniciados de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, por el procedimiento de urgencia que establece la Ley de 7 de Octubre de 1939, al objeto de remitir en el plazo más breve posible al Instituto Nacional de la Vivienda la certificación acreditativa de haber quedado dichos terrenos inscritos a favor de este Instituto.

4º - La Delegación de Sevilla formulará petición de crédito por la cantidad de 1.561.695,22 Pts., diferencia entre el 10% del presupuesto protegido, que corresponde aportar al Instituto Nacional de Colonización, y el valor de los terrenos. Este crédito se aplicará al Concepto 35 del vigente Presupuesto de Gastos, teniendo en cuenta que, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de Abril de 1949 sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, y en el Decreto de 24 de Febrero de 1950 que aprueba el Plan General de Colonización de la Zona regable del Viar, las viviendas y dependencias agrícolas para colonos han de ser subvencionadas con el 30% de su costo, y los edificios que constituyen el Centro Cívico serán totalmente sufragados por el Estado.

5º - Las obras se ejecutarán por contrata, a cuyo efecto, la Subdirección de Obras y Proyectos, tan pronto como el Proyecto de aquéllas quede aprobado técnicamente por el Instituto Nacional de la Vivienda, anunciará concurso-subasta de las mismas, con arreglo al pliego de condiciones económicas y jurídicas que tiene establecido el citado Organismo.

En este pliego de condiciones se hará constar:

- a) - Que serán completamente de cuenta del contratista los gastos de replanteo y vigilancia de las obras, ya que los correspondientes a la dirección facultativa de -- las mismas serán íntegramente abonados con cargo al -- Presupuesto del Instituto Nacional de Colonización.
- b) - Que la adjudicación definitiva de las obras no se realizará hasta tanto que queden acogidas al régimen de protección del Instituto Nacional de la Vivienda y -- concedido el crédito a que se refiere el apartado 42- de esta resolución.
- 6º - Por el Arquitecto autor del Proyecto y con anterioridad al 20 de Febrero próximo, se hará un nuevo estudio, para recoger las observaciones formuladas en el informe -- del Servicio de Arquitectura que seguidamente se relacionan:
- 1 - En el plano general, hacer un nuevo trazado de la plaza denominada de La Artesanía, sobre la base de suprimir los locales que se destinan a artesanos, sustituyéndolos por viviendas de colonos; que se construirán con las previstas en la segunda fase.
  - 2 - Presentar las secciones transversales de la Iglesia, - que den idea en alzado del presbiterio y coro.
  - 3 - proyectar, en la vivienda del Médico, un local para -- dormitorio de internado y permutar la pieza destinada a curas por la de despacho.
  - 4 - Hacer una nueva distribución de la vivienda del Secretario, con vistas a dedicar dicha vivienda a locales del Frente de Juventudes, Sección Femenina y Organización Sindical.
  - 5 - Modificar la disposición en planta de las viviendas - de comerciantes tipos A y B, para evitar quede un dormitorio con la reducida ventana disimulada con celosía, que está proyectada. Se invertirá también el trazado de la escalera, para aprovechar el espacio que - queda sin utilización actualmente en el desembarco de la misma.
  - 6 - Modificar la distribución de la planta baja de la vivienda de los Maestros y de las viviendas de colonos - tipos B-3 y B-4, con objeto de impedir que la cocina - quede debajo del tramo superior de la escalera.
  - 7 - Acompañar planos a escala de las construcciones del - Cine al aire libre y de la taberna.
- 7º - De acuerdo con la Circular de esta Dirección General - de 16 de Octubre de 1952, el Jefe de la Delegación de Sevilla solicitará del Prelado de la Diócesis, la autorización - necesaria para construir la Iglesia, anejos y Casa Parroquial - que se estudian en el Proyecto.
- 8º - La dirección de las obras será llevada conjuntamente - por el Arquitecto autor del Proyecto y el de la Dele-

gación de Sevilla, confiándose al primero todo lo relacionado con la interpretación y detalles de las obras proyectadas, y al segundo la marcha administrativa y vigilancia en el cumplimiento del pliego de condiciones facultativas.

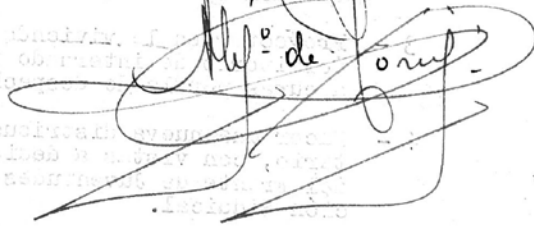
Durante la ejecución de las obras, la dirección facultativa tendrá en cuenta las modificaciones que procedan como consecuencia de los nuevos estudios que se relacionan en el apartado 6º de esta resolución, y, además, las que a continuación se indican:

- I - Se dará salida en las dos direcciones a las calles de carrros transversales.
- II - Suprimir las puertas para peatones que dan acceso a los corrales.
- 9º - El Servicio de Arquitectura solicitará, con cargo al Concepto 28 del vigente Presupuesto de Gastos, el crédito necesario para abonar al Arquitecto Sr. de la Sota, los honorarios que procedan por la redacción del Proyecto.

Dios guarde a VV.SS. muchos años.

Madrid, 24 de Enero de 1953

EL DIRECTOR GENERAL.



Sres. Ingenieros Subdirectores de Explotación y de Obras y Proyectos.-





MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Central

Madrid

Título del trabajo: ANTEPROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ESQUIVEL EN LA ZONA DEL VIAR, ALCALA DEL RIO (SEVILLA).

Autor: D. Anibal González

Delegación: Sevilla

Fecha de la orden de encargo del trabajo:

Fecha ordenada para su presentación:

Fecha de recibo del trabajo en la Central: 24 de diciembre de 1951

I N F O R M E :

La Delegación de Sevilla presenta un anteproyecto para el nuevo pueblo de Esquivel, uno de los tres que han de construirse en la zona regable del Viar, según Decreto de 24 de febrero de 1950.

El pueblo de Esquivel se situará entre el km. 457 y 464 de la carretera de Sevilla a Lora del Rio. El emplazamiento -- fué aprobado por la Dirección General el 25 de noviembre de -- 1951. Tendrá una capacidad máxima de 400 familias, un tope de probabilidad de 250 y una primera etapa de 100 viviendas; por lo tanto, se ha proyectado en lo que se refiere a edificios públicos, que sirvan para atender las necesidades de 250 habitantes. Constará en esta primera etapa de Iglesia, Ayuntamiento, escuelas, edificio sanitario, dos viviendas de maestros, 15 artesanías y 100 viviendas de colonos con sus correspondientes dependencias agrícolas.

En el plano de ordenación general se incluye emplazamiento, no solo de las 100 viviendas que componen la primera etapa sino las 150 restantes de la segunda, así como los edificios públicos antes citados y el posible emplazamiento de locales para Acción Católica, casino, cine y matadero. El trazado tiene como ejes principales la citada carretera de Sevilla a Lora del Rio y el camino de Burguillos, quedando delimitado por las acequias 9-R y V-R-5 y la carretera antes citada. El terreno, de ligera pendiente, permite desagüe natural del agua hacia la carretera; en el lugar más elevado se sitúa la Plaza Mayor, de donde partirá el camino a Burguillos, uniéndole con la carretera por una amplia avenida.

En el anteproyecto se acompañan los planos correspondientes a Iglesia, Ayuntamiento, escuelas, edificio sanitario, artesanías y viviendas de colonos.

La Iglesia se ha estudiado con una capacidad para 250 familias; consta de una sola nave y presbiterio. Rodeando al ábside se sitúan la sacristía, despacho parroquial y archivo.

El Ayuntamiento, de dos plantas, dispondrá en la baja de -

Ilmo. Sr. Director General

G. AGMA MADRID DIN A 4. (210 x 297) 10.000 EJS. 4.º EDIC. ENERO 951

G - 16



Correos, Juzgado, calabozo, oficinas y servicios y en la alta, salón de sesiones, despachos del Alcalde y Secretario, servicios y archivo.

Las escuelas se han proyectado, de momento, para las cien familias que en un principio han de habitar el nuevo poblado.- Constan de dos clases de niños y niñas, con sus correspondientes locales anejos, servicios y campo escolar. Está prevista la construcción de las escuelas correspondientes a la ampliación en otro lugar del poblado.

Las viviendas de colonos son de cinco tipos de los cuales tres son de tres dormitorios, uno de dos y otro de cuatro; de estos tipos, el de dos dormitorios y uno de tres son de una sola planta y los restantes de dos.

El edificio sanitario y vivienda del médico, forman una sola construcción que llevará en planta baja, despacho, salón de curas, sala de espera, así como la cocina-comedor, oficio y un vestíbulo de la vivienda; en la alta lleva únicamente las habitaciones de la vivienda y el cuarto de baño.

La vivienda del sacerdote y la del maestro no se proyectan, presupuestándose como el tipo "F" de colono, mejorando su calidad.

Las artesanías son, panadería, abacería, barbería y cantina; se sitúan formando un solo conjunto con la Iglesia, Ayuntamiento y se prolongan en la avenida que comunica con la carretera general. Constan de dos plantas con porche, llevando en segunda crujía el local de comercio y en la planta alta la vivienda propiamente dicha. Se han proyectado hasta quince artesanías, que si bien exceden las normas establecidas en cuanto a su número con relación a la población, debido al rápido crecimiento que se espera del pueblo, tendrán aplicación en el futuro, pudiendo de momento utilizarse como viviendas de colonos.

La construcción se hará a base de cimientos de hormigón; zócalos y muros de fábrica de ladrillo; cubierta de armadura de madera; escaleras a la catalana; pavimento de ladrillo prensado; cocinas de carbón vegetal; enlucidos a la cal y pintura al óleo en carpintería.

En el avance de presupuesto se incluye el valor por m<sup>2</sup> de los distintos tipos de viviendas de colonos, unas mediciones de la urbanización, abastecimiento de aguas y red eléctrica así como una valoración también por m<sup>2</sup> y planta, de Iglesia, Ayuntamiento, viviendas de comerciantes, etc. con todo lo cual se obtiene un presupuesto de contrata de 15.103.446,31 pts.

Examinado el proyecto por este Servicio, creemos que el trazado general no es racional. Las calles, oblicuas, originan parcelas en ángulos agudos de difícil aprovechamiento y forzadas soluciones. No es lógica la posición de las manzanas números 23 y 24 que quedan separadas del resto del poblado, ni la forma con que han sido proyectadas. El Centro Cívico debe situar

se más cerca de la carretera en vez de llevarlo a la proximidad de la acequia.

En el plano de la ordenación general, figura la Iglesia con unas dimensiones de 57 x 17 m. que no corresponden con el plano de detalle, puesto que en éste solo tiene 29,50 x 8,00; este error origina una desproporción en el planteamiento en el plano de ordenación del pueblo. Igual sucede con las escuelas y el edificio sanitario.

La Iglesia, de una sola nave, es excesivamente larga y resulta pesado el cuerpo que se eleva sobre el crucero a causa de la planta, recargada la composición de la portada y poco esbelto el cuerpo bajo de la torre. El interior no resulta agradable con el cañón seguido sin ningún arco fajón. Es estrecho el vestíbulo que da acceso a las dependencias parroquiales y sacristía; ésta es pequeña en planta, pero excesivamente alta en alzado y la distribución no es acertada, habiéndose sacrificado a una preocupación de simetría.

El Ayuntamiento se halla bien resuelto en líneas generales, pero de sobrada altura en sus dos plantas; creemos que la fachada se halla muy recargada y debía buscarse una solución más simplista y más rural.

Las viviendas de comerciantes tienen pequeño el local destinado a comercio, que puede ampliarse a costa del porche, que tiene demasiada anchura; el número de quince que se proyecta, excede el de las normas de la Circular nº 246, aún cuando se previene en dicha Circular algún tipo especial que componga con el alzado de las viviendas de comerciantes, pero no utilizando éstas últimas provisionalmente para colonos, ya que su coste de 72.000 pts. no puede ser subvencionado por el Instituto Nacional de la Vivienda y por otra parte, estas viviendas, tal y como han sido dibujadas en el trazado general, tienen un corral demasiado pequeño para que puedan servir a los colonos. Mejor sería situar en la plaza, en lugar de los comerciantes, las viviendas de maestros que se hallan diseminadas por el pueblo.

De la escuela, creemos estarían mejor los porches en el campo escolar que no en fachada, para que pudieran servir como recreo cubierto. No hay razón para que se hayan dado distinto tamaño a las ventanas de las dos clases.

Todos los tipos de viviendas de colonos, excepto el "K" y el "M", presentan el inconveniente de tener entrada directa desde el exterior al comedor, debiendo ser a través de un vestíbulo según las normas del Instituto Nacional de la Vivienda en zonas palúdicas. Por otra parte, el tipo "K" no tiene los 18 m<sup>2</sup> que dichas normas prescriben para el comedor. En cambio nos parece excesivo el comedor del tipo "M" que para dos dormitorios tiene 25,56 m<sup>2</sup> sin contar la cocina; este tipo tiene una superficie de 80,52 m<sup>2</sup> que para solo dos dormitorios es notoriamente exagerada.

En general, todos los tipos de vivienda presentan un alza

do demasiado recargado, poco en consonancia, por tanto, con la simplicidad que debe regir en las construcciones de este Instituto.

No se acompaña plano del casino, fonda y cine, habiéndose designado en el trazado general una superficie para los mismos que consideramos excesiva.

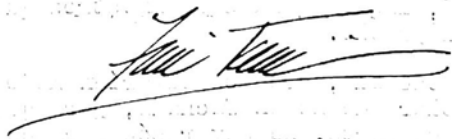
Se acompaña una perspectiva del Centro Cívico, en la cual se representa la fachada lateral de la Iglesia que no tiene nada que ver con los alzados de la misma; creemos por tanto, que tal perspectiva debería haberse suprimido.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos la devolución del anteproyecto y su nueva redacción, procurando hacer un trazado más sencillo, sin calles que originen parcelas en ángulos agudos; suprimir las manzanas 23 y 24 estudiando su nueva disposición y de nuevo el Centro Cívico, aproximándolo a la carretera y dando a cada uno de sus elementos las dimensiones correctas; rehacer la Iglesia; presentar plano de la fonda y locales para reuniones de colonos, con el título de Hogar Rural en vez de casino y cine especificados en la Memoria con objeto de poder juzgar sobre su capacidad; reducir el número de artesanías al mínimo de lo previsto en la Circular nº 246; rectificar las viviendas tipos "K" y "M" con objeto de que el comedor de la primera tenga 18 m<sup>2</sup> previsto por las normas del Instituto Nacional de la Vivienda y aprovechar mejor la superficie de la segunda; dotar a todas las viviendas, tanto de colonos como de comerciantes, de vestíbulo con doble puerta; simplificar la excesiva ornamentación de todos los alzados para conseguir un conjunto más sencillo y en general tener en cuenta todas las observaciones antes formuladas.

No obstante V.I. acordará.

Madrid, 18 de enero de 1952

EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA







MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Nacional DE Madrid

Título del trabajo:	Anteproyecto del nuevo pueblo de Esquivel en la zona del Viar		
Autor:	Arquitecto, D. Aníbal González Gómez		
Delegación:	de Sevilla		
Fecha de la orden de encargo del trabajo:	23-11-51		
Fecha ordenada para su presentación:	20-12-51		
Fecha de recibo del trabajo en la Central:	24-12-51		

I N F O R M E

DE LA SECCION PRIMERA

Antecedentes - Por orden conjunta de los Ministerios de Obras - Pùblicas y de Agricultura de fecha 5 de abril de 1951, se aprobó el Plan Coordinado de Obras de la zona regable del Viar. Entre las obras que en dicho Plan se señalan como de competencia del Ministerio de Agricultura, figura la construcción del nuevo pueblo de Esquivel, fijándose como fecha límite para la presentación de los proyectos de viviendas y dependencias agrícolas para los colonos y edificios oficiales la de enero de 1952 y para la terminación de las obras la de enero de 1954.

En 25-10-51 la Dirección General ordenó que por los Jefes del Servicio de Arquitectura y Delegación de Sevilla, y Arquitectos Sres. García-Nieto y González Gómez se revisaran los emplazamientos previstos para los pueblos en el Plan Coordinado de Obras, proponiéndose en caso necesario, las modificaciones que se estimaren convenientes.

En cumplimiento de esta Orden los facultativos de referencia redactaron en 9-11-51 un informe conjunto en donde, por lo que se refiere al pueblo de Esquivel proponen:

- a) Que se mantenga el emplazamiento del pueblo fijado, tanto en el Plan General de Colonización como en el Plan Coordinado de Obras.
- b) Que se fijen en 100 las viviendas para colonos que se han de construir en una primera fase y en 400 la máxima capacidad del pueblo, con arreglo a la cual se ha de delimitar el solar necesario.
- c) Que teniendo en cuenta que el conseguir esta máxima capacidad de 400 colonos está sujeta a muchas contingencias imposibles de prever de momento, y para no correr el ries-

Ilmo. Sr. Director General.



go de que resulten unas construcciones excesivas, los edificios comunales y viviendas de artesanías se deben proyectar para atender las necesidades de una población agrícola de 250 vecinos.

La Dirección General en resolución de 23-11-51, tuvo a bien aprobar las propuestas anteriores y fijar como fecha -- límite para la presentación del Anteproyecto del nuevo pueblo de Esquivel la de 9-12-51.

Este Anteproyecto que después de informado por el Servicio de Arquitectura ha tenido entrada en esta Sección con fecha 18 de los corrientes, constituye el objeto del presente informe.

Resumen del Anteproyecto - Prescindimos de hacer un resumen del Proyecto por figurar ya en el informe del Servicio de Arquitectura que se acompaña.

Solo añadiremos para completar dicho resumen las siguientes cifras del avance de presupuesto:

Coste de los distintos tipos de viviendas y dependencias

Tipo	Nº. de dormitorios	Superficie m/2.	Precio por m/2.	Presupuestos ejec. mat. sin pluses.
I .....	3	111,62	400	44.648,00
J .....	4	124,50	400	49.800,00
K .....	3	95,22	400	38.088,00
L .....	3	117,36	400	45.944,00
M .....	2	78,59	400	31.436,00
Dependencias agrícolas		76,08	325	24.726,00

El resumen del avance del presupuesto es el siguiente:

Viviendas y dependencias .....	6.684.140,00 pts.
Urbanización .....	1.424.770,00 "
Cerramientos .....	803.250,00 "
Portones .....	250.000,00 "
Edificios públicos .....	2.815.022,10 "

Total presupuesto ejec. mat. 11.977.182,10 pts.

Pluses de carestía de vida y cargas f.	1.399.686,89 pts.
15% de aumento de contrata .....	1.796.577,32 "

Total id. ejec. por contrata 15.103.446,31 pts.

lmo. de Director General.

Informe del Servicio de Arquitectura - El Jefe del Servicio de Arquitectura, propone en su informe que se rehaga el Anteproyecto, de acuerdo con las observaciones que formula.

Juicio sobre el Proyecto - Esta Sección está de acuerdo con el Servicio de Arquitectura en que se rehaga el Anteproyecto de nuevo pueblo de Esquivel, en la zona del Viar; a las observaciones que hace dicho Servicio tiene que añadir las siguientes:

1ª - El número de viviendas de colonos que se han de construir en una primera fase, de acuerdo con la propuesta aceptada por la Dirección General es de 100, y este es el número de viviendas que se presupuestan en el Anteproyecto. No obstante en el plano de ordenación general del pueblo, la primera parte está constituida por 108 viviendas de colonos.

Asimismo las viviendas que se han de construir en una segunda fase, son 150 más; pero en el plano de ordenación del pueblo el número de viviendas que constituye esta segunda fase, es tan solo 119.

Al rehacer el Anteproyecto se debe tener en cuenta que el número de viviendas que han de componer cada una de las fases, han de ser las que figuran en la propuesta aprobada por la Dirección General, es decir, 100 para la primera y 150 más para la segunda.

2ª - Se debe procurar también que cada una de las fases esté constituida por manzanas completas. Así con el trazado en planta estudiado en el Anteproyecto, no sería difícil conseguir este resultado, añadiendo a la primera fase la parte de la manzana 4 (8 viviendas) que se deja para la 2ª, pasando a la segunda fase las manzanas 18 y 19 (15 casas) y suprimiendo una vivienda en algunas de las manzanas que se dejan, que pudiera ser la K de la manzana 5 próxima a la 19, con el fin de conseguir las 100 viviendas que han de integrar la primera fase.

3ª - El solar del nuevo pueblo se ha de delimitar con una extensión suficiente para construir las 400 viviendas de colonos que según la propuesta aceptada constituye la máxima capacidad del pueblo. Aunque esta capacidad sea difícil que se alcance, creemos que convendrá delimitar desde un principio cuando el terreno tiene poco valor el solar necesario para construir las, que en cualquier caso tendrá utilización para ejidos, eras, etc.

En el plan de ordenación estudiado se sitúa el emplazamiento como hemos dicho anteriormente de 108 viviendas para colonos en la primera fase y 119 en la segunda, es decir, un total de 227. La superficie de la parte del solar donde no se han situado casas, es de 6,9220 Has. Las dimen-



siones de la parcela tipo son  $15 \times 30 = 450 \text{ m}^2$ .

Aumentando esta superficie hasta  $500 \text{ m}^2$ . para tener en cuenta la parte correspondiente de las calles y las superficies que por su forma no se puedan utilizar nos resulta que en las 6.922o Has. restantes, se podrá construir solo 138 viviendas que añadidas a las 227 hacen un total de 365, número inferior a la máxima capacidad prevista para el pueblo.

Al rehacer el Anteproyecto, se deberá aumentar el solar del pueblo con el fin de que en él puedan construir las 400 viviendas citadas.

4ª - Los edificios oficiales que se anteproyectan están de acuerdo con lo dispuesto en la Circular nº 246.

No ocurre lo mismo con las viviendas de comerciantes, ya que, de acuerdo con la Circular se debía haber proyectado en la primera fase una carpintería o herrería en la zona periférica del pueblo y 6 viviendas tan solo de comerciantes en la plaza, completando la composición de ésta bien con viviendas de colonos, o bien con viviendas de artesanos se destinarán a tal fin en la segunda fase de construcción del pueblo y durante la primera, fueran ocupadas provisionalmente por colonos. La Circular nº 246 dice que en la segunda fase se podrán construir nuevos locales de comercios o artesanías, pero en todo caso creemos que el número de 15 que se anteproyectan en el pueblo de Esquivel, es a todas luces excesivo. Por otra parte, estas 15 artesanías se sitúan en la plaza sin posibilidad de que puedan ser utilizadas provisionalmente por colonos, por tener los corrales demasiado pequeños...

5ª - Al rehacer el Anteproyecto, se deberá procurar reducir las superficies de los distintos tipos de viviendas y dependencias agrícolas con el fin de que al presupuestarlas por unidades de obra no se sobrepasen los toques fijados por el Instituto Nacional de la Vivienda, a cuyo régimen de viviendas protegidas se ha de acoger la construcción de este nuevo pueblo. Los costes de ejecución material sin pluses por metro cuadrado que han servido de base para el estudio del avance de presupuestos, nos parecen bajos. Se fijan en 400 pts. para viviendas y 325 para dependencias cuando en los últimos proyectos informados por la Sección, que se refieren a la zona del Guadalquivir los costes resultantes han sido de 600 a 770 pts. para viviendas y 454 para dependencias agrícolas, coeficientes éstos que se refieren también al presupuesto de ejecución material sin pluses.

6ª - Según las normas del Instituto de la Vivienda, el presupuesto de ejecución material sin pluses de las dependencias no ha de exceder de 25.000 pts. La superficie cubierta de los tipos proyectados nos parece excesiva, ya que al aplicar precios mas reales se ha de sobrepasar

sin duda los topes establecidos por el Organismo citado.

Creemos que, teniendo en cuenta los precios a que resultan los últimos proyectos informados por la Sección, no se podrá pasar de una superficie cubierta de unos 55 m<sup>2</sup>.

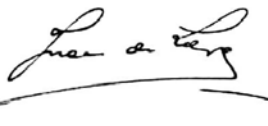
Al rehacer el Anteproyecto, se deberán suprimir los huecos que se proyectan en las dependencias en la fachada posterior, ya que por la forma en que estas dependencias van agrupadas en la planta de ordenación del pueblo en la mayor parte de las casas, la fachada posterior corresponderá a medianerías. Por esta misma causa deben suprimirse el retranqueo que se proyecta, debiendo estar toda la fachada posterior en una sola alineación.

7ª.- Por último, el camino de ronda previsto a lo largo de la acequia 9-R, debería proyectarse a modo de agradable paseo, con arboleda.

Propuesta - Por todo lo expuesto, el Jefe de la Sección Primera que suscribe tiene el honor de proponer a V.I. que se rehaga el Anteproyecto de nuevo pueblo de Esquivel en la zona del Viar, redactado por el Arquitecto D. Aníbal González Gómez, debiendo tenerse en cuenta al redactar el nuevo estudio las observaciones que se formulan en el informe del Servicio de Arquitectura y en el presente.

V.I. no obstante resolverá.

Madrid, 26 de enero de 1952  
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA,





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
PASEO DE LA CASTELLANA, N.º 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL RELATIVA AL ANTEPROYECTO-  
DEL NUEVO PUEBLO DE ESQUIVEL, EN LA ZONA REGABLE DEL VIAR -  
(SEVILLA)

Visto el Proyecto formulado en Diciembre de 1951 por el Arquitecto de la Delegación de Sevilla D. Anibal González Gómez, con el visto bueno del Ingeniero Jefe de la misma, el in forme del Servicio de Arquitectura de 18 de Enero de 1952 y el de la Sección Primera de 26 del mismo mes, y teniendo presente que el emplazamiento del mencionado pueblo ha sido definido de conformidad con la orden de la Dirección General de 25 de Octubre último, que lo fijaba definitivamente, así como el número de viviendas para colonos del mismo en una primera fase y la máxima capacidad de este pueblo que sera de 400 viviendas,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección de Obras y Proyectos, resuelve:

1ª - Que por el Arquitecto D. Anibal González Gómez se proceda a redactar un nuevo Anteproyecto del pueblo de Esquivel, con arreglo a las siguientes directrices:

a) - El trazado general del pueblo no es lógico. Se han proyectado algunas calles oblicuas que originan ángulos agudos, tienen difícil aprovechamiento y provocan soluciones forzadas. Deberá, por tanto, rectificarse para conseguir manzanas de plantas sensiblemente rectangulares mas adecuadas para la construcción de las mismas en las viviendas de colonos.

La composición de las manzanas números 23 y 24 separadas del resto del pueblo debe ser rectificada, haciendo del mismo una unidad más compacta y armónica.

El emplazamiento del Centro Cívico tambien debe ser modificado aproximándolo a la carretera de Sevilla a Lora del Río, a lo largo de la cual se desarrolla el pueblo y alejándolo por el contrario de la acequia 9-R, cuya traza sigue el camino de Ronda.

b) - La Iglesia constituida por una sola nave resulta excesivamente larga y el cuerpo que se eleva

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

sobre el crucero de sensación de pesadez. La composición de la portada también resulta recargada y poco esbelto el cuerpo bajo de la torre. El interior de la Iglesia se ha proyectado en forma de cañón seguido debiendo interrumpirse por arcos fajones u otra disposición que le reste monotonía.

El vestíbulo del acceso a las dependencias parroquiales y Sacristía resulta estrecho. La Sacristía es pequeña en planta y excesivamente alta. La distribución ha sido realizada con arreglo a un estricto criterio de simetría.

c) - El Ayuntamiento está bien resuelto en sus líneas generales, si bien las dos plantas resultan de altura excesiva. La fachada también se halla muy recargada y deberá buscarse una ornamentación más sencilla y de carácter rural.

d) - Las viviendas de comerciantes tienen el local destinado a comercio excesivamente reducido, Debe ser ampliado a costa del porche, cuya anchura es sobrada.

Se proyecta un número de artesanías muy superior al previsto en la Circular número 246 y en la Memoria no se da otra justificación que la de cubrir una circunstancial necesidad estética con la esperanza de una inmediata aplicación futura, no sancionada por la experiencia. Las viviendas de comerciantes proyectadas en número doble al previsto en la Circular núm. 242, no pueden en modo alguno adaptarse a viviendas de colonos, pues tienen un corral excesivamente reducido que no permite el desarrollo del programa de dependencias propio de una explotación familiar. Por dicha razón, el número de viviendas de artesanos que se proyecte debe ser, aún cuando pudieran aducirse otras razones de orden estético o político, como máximo el previsto en la Circular núm. 246 para el tipo de pueblo que se anteproyecta.

e) - Respecto a las Escuelas, se suprimirán los porches previstos en la fachada de las mismas, que en todo caso deben ser llevados al campo escolar para que puedan servir de recreo cubierto. Las ventanas de las dos clases deben ser de tamaño semejante.

f) - Los tipos de viviendas de colonos presentan el inconveniente, exceptuando los tipos K y M, de tener la entrada directa al comedor. De conformidad con las normas del Instituto Nacional de la Vivienda, la entrada al comedor debe practicarse a través de un vestíbulo de acceso que sirva para el tratamiento antianofélico.

Todas las viviendas presentan un alzado excesivamente recargado y poco en consonancia con el ambiente rural.

La vivienda tipo M tiene una superficie excesiva dado el programa que en ella se desarrolla de dos dormitorios únicamente.

g) - El pueblo ha sido proyectado con un número de viviendas para colonos escogido arbitrariamente. La propues



ta formulada por los señores García Nieto y González Gómez y aprobada por la Dirección General fijaba en 100 las viviendas para la primera fase y en 400 la máxima capacidad del pueblo. También se fijaba en 250 el número de viviendas que bastaría para atender las necesidades de los colonos que residen en dicho pueblo.

Al rehacer el Anteproyecto, por tanto, deberá tenerse en cuenta que el número de viviendas que compongan la primera fase será de 100 y la segunda abarcará 150 más, con un total de 250. Se procurará que ambas fases compongan manzanas enteras de casas.

- h) - El solar del nuevo pueblo debe tener una superficie suficiente para construir las 400 viviendas de colonos que como máximo ha de tener. En la superficie fijada para solar del pueblo, que tiene - - - 6-92-20 hectáreas, no podrán construirse más que - 138 casas de colonos en total.
- 2º - El Anteproyecto que se redacte de conformidad con esta resolución, deberá cumplir con lo dispuesto en la Circular núm. 285 que establece las normas para la redacción de proyectos de nuevos pueblos del Instituto Nacional de Colonización que hayan de construirse en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, de marzo de 1952.  
EL DIRECTOR GENERAL,

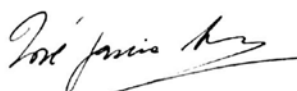
Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
PASEO DE LA CASTELLANA, N.º 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

Como consecuencia de la enfermedad de D. Anibal González - Gómez que le impide redactar con la urgencia requerida el Anteproyecto y Proyecto del nuevo pueblo de Esquivel en la Zona regable del Viar, por la Dirección General con esta fecha ha sido encomendada la redacción de dicho Proyecto al Arquitecto Don - Alejandro de la Sota.

Madrid, 18 de marzo de 1952.  
EL ING.º SUBDIRECTOR DE OBRAS Y  
PROYECTOS,







MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

JEFATURA Nacional

DE Madrid

Título del trabajo: Informe sobre el anteproyecto del nuevo pueblo de Torres de Salinas, de la zona del Alberche (Talavera de la Reina)

Autor: D. José Luis Fernández del Amo, Arquitecto

Delegación: de Talavera de la Reina

Fecha de la orden de encargo del trabajo:

Fecha ordenada para su presentación:

Fecha de recibo del trabajo en la Central:

I N F O R M E :

DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA

De acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, con fecha 3-4-51 ha quedado redactado el anteproyecto del nuevo pueblo de Torres de Salinas, de la Zona del Alberche.

Consta el nuevo pueblo de 140 viviendas de colonos, con sus correspondientes dependencias agrícolas, y a los efectos del programa de necesidades el Centro Cívico se ha clasificado en el grupo II, apartado b) correspondiente a los pueblos comprendidos entre los 100 y 200 vecinos.

Se emplaza el nuevo pueblo a un km. de la carretera general de Madrid a Extremadura, apoyado en el arroyo de las Palmas, próximo al ferrocarril de Madrid a la frontera portuguesa, y con acceso por un ramal de dicha carretera general que arranca a pocos metros del puente que atraviesa el Alberche y que enlaza con el camino de Talavera a San Roman.

Se han estudiado dos tipos de vivienda: uno de una sola planta y otro de dos.

El de una planta, -que es ampliable- consta de: porche vestíbulo, cocina-comedor, alacena-despensa, tres dormitorios y aseo; y el de dos plantas, de vestíbulo, cocina-comedor, - despensa, cuatro dormitorios y aseo.

Se proyecta un solo tipo de dependencias agrícolas, con una cuadra de gran dimensión y granero de 23 m. de superficie útil, aproximadamente.

Las parcelas han sido previstas a base de 16 m. de fren

Ilmo. Sr. Director General

G ADMA MADRID DIN A 4 - (210 X 297) 10.000 EIS. 4.º EDCIC ENERO 1951

G-1

te por 28 de fondo, en las viviendas de dos plantas; y de 10 x 35 en las de una sola planta.

El trazado general ha sido concebido a base de parear las viviendas de una planta y situar en fila las de dos y consti- tuir con este criterio bloques de 4, 6 y 8 viviendas.

Estos bloques se distribuyen a ambos lados del camino de acceso, dejando entre sí amplios e irregulares espacios en los cuales se sitúan unas veces el Centro Religioso y de Enseñanza, otras el Centro comercial y en otros casos zonas verdes con est- tanques o parques de recreo.

Todos estos ámbitos quedan directamente comunicados con el camino central al que en la Memoria se le considera como colum- na vertebral del poblado.

La posición de los bloques permite que en todo momento el acceso de carros se haga a través de caminos destinados a este fin exclusivamente y que el de peatones discorra por una serie de sendas o veredas que se prevén en los grandes recintos abier- tos.

Su construcción será a base de hormigón en cimientos de fá- brica de ladrillo en muros; forjado de piso y estructura de cu- biertas de hormigón armado aligerado con piezas cerámicas; pav- imentos de baldosín hidráulico; cubierta de teja curva; guarneci- dos interiores con yeso y enfoscado interior con mortero bastardo; carpintería de madera en puertas y ventanas; pintura al oleo -- en carpintería y a la cal en paramentos interiores y exteriores.

Examinado el proyecto por este Servicio, creemos que su tra- zado ha sido concebido de un modo artificioso, ya que esta urba- nización paisajista solo puede tener justificación en los casos en que el pueblo hubiera de ser situado en un medio en el que -- existiera una serie de pies forzados, como en el caso del pobla- do del Dehesón del Encinar, en el que fué condición imprescindi- ble respetar íntegramente el magnífico arbolado de la finca, pe- ro en este caso, en el que hay que crearlo todo ya que solo dis- ponemos de un campo llano, sin relieves de ninguna clase, los -- grandes espacios dispuestos entre los bloques de edificación ha- rán un efecto poco agradable mientras no sean cuajados de árbola- do y la creación y conservación de éste será probablemente de un costo muy elevado que no compensa la belleza que en su día pueda lograrse.

Por otra parte, la economía que pueda obtenerse por la repe- tición de dos únicos tipos de vivienda, queda aminorada por el -- gran espacio de terreno que ha de ocupar el poblado cuyos gastos de urbanización si se quiere que reúna las debidas condiciones -- ha de ser muy elevado y por la diseminación de los tajos.

Asimismo las viviendas de comerciantes, que por tratarse de

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

un anteproyecto no han sido proyectadas, resultarán seguramente de un coste elevado a causa del porche curvo que las une.

Igualmente la gran alberca proyectada de forma elíptica cuyo eje mayor tiene 43 m. y el menor 27 m. resultará cara en su construcción y entretenimiento, ya que el agua de la misma deberá ser renovada con frecuencia si es que se quiere evitar los peligros que originan las aguas encharcadas, en zona tan palúdica.

También deberán ser estudiados los desagües de las grandes superficies libres, con objeto de evitar el encharcamiento de las mismas.

En resumen el trazado nos parece escenográfico y poco sincero, ya que se ha tratado de crear en un medio, otro totalmente diferente.

Este tipo de urbanización muy conocido en algunos países de Europa en Ciudades-Jardín como las soluciones Suecas y las Norteamericanas de Greenbrok y otras situadas en terrenos de acusado relieve con grandes masas de arbolado son de indudable belleza ya que obedecen a un sentido lógico en medio de climas fríos donde los grandes espacios facilitan el soleamiento, pero en el que nos ocupa de clima en verano muy caluroso e inhóspito sin medios de defensa alguno hasta que alcance suficiente talla los árboles y colocados sin orden de forma caprichosamente no parece lo más adecuado.

Respecto a los dos tipos de viviendas proyectados, los consideramos aceptables, Únicamente en el tipo de dos plantas creemos debe desplazarse el hueco de la planta superior con objeto de que quede a ejes con el de la inferior. Este tipo puede adoptarse solamente en el caso de que sea conservada la urbanización paisajista porque tiene demasiado movida la fachada para el caso de ir en calles normales.

Parecería más lógico aunque tampoco conveniente en este caso haber ido a las soluciones Italianas como las proyectadas por Albini y Cerutti en los poblados satélite de Milán de amplios espacios, pero de trazado ortogonal y paralelismo de bloques como correspondería a un sentido estricto de buena orientación y terreno horizontal.

Aún manteniendo este Servicio el criterio de renovación tanto en el sentido de la Arquitectura como en el del urbanismo por lo que puede significar en estos momentos de desorientación estética, la introducción de moldes acertados que prestigien la labor del Instituto, no creemos sea este el caso más adecuado por las circunstancias que concurren y por la forma de enfocar el proyecto, por lo tanto estimamos más



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

conveniente el sistema tradicional por razones de mejor uso y economía.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid 30 de Julio de 1951

EL JEFE DEL S.º DE ARQUITECTURA.  
*Julián Tena*

Informe 8. Informe del Servicio de Arquitectura para el Pueblo de Colonización de Torres de Salinas. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3196, 30/07/1951, p. 4.





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 JEFATURA Central DE Madrid

Título del trabajo: Informe sobre el anteproyecto del nuevo pueblo de Torres de Salinas en la Zona del Alberche (Talavera de la Reina)

Autor: D. José Fernández del Amo.- Arquitecto

Delegación: Talavera de la Reina

Fecha de la orden de encargo del trabajo: 3-4-51

Fecha ordenada para su presentación:

Fecha de recibo del trabajo en la Central: 16-6-51

**INFORME**

Por el Arquitecto, Sr. Fernández del Amo, se formula en junio de 1.951 el anteproyecto objeto de este informe.

La idea fundamental que preside la redacción de este proyecto es concebirlo de modo que la principal ornamentación del mismo se base en las masas de especies vegetales espontáneas que se desarrollen en el emplazamiento de este pueblo, por lo cual, se adopta para la situación de las viviendas y dependencias dentro del área elegida para emplazamiento del mismo, un sistema disperso, reduciendo la urbanización con una total adaptación a la topografía del terreno, a una red de calzadas afirmadas con dimensiones estrictas para la circulación de carros y animales. Una vía, eje del pueblo que es la carretera de acceso, y las calzadas de circulación para acceso a los diversos servicios.

Se han estudiado dos tipos de viviendas para formar bloques de cuatro, seis u ocho, en fila, sistematizando y facilitando su construcción, y tipificando, al mismo tiempo, todos sus elementos.

Todas las viviendas pueden referirse a un tipo pareado de una planta y a otro de dos plantas, en fila. La propia urbanización proporciona efectos de perspectivas distintas, a pesar de la repetición de los tipos.

La vivienda del colono consta, en el tipo de una planta, de la vivienda, patio y jardín de expansión, y el corral de labor con entrada a la dependencia agrícola. Este tipo de casa es ampliable para adaptarle al progreso del colono, consta de comedor-hogar, tres dormitorios, local para aseo y alacena. Las dependencias se componen de cuadra y granero.

El tipo de dos plantas se dispone en fila y lleva pareadas, también, las dependencias. La vivienda consta en planta baja de vestíbulo, comedor, despensa, un dormitorio y aseo.

Ilmo. Sr. Director General.

Informe 9. Informe de la Sección Primera para el Pueblo de Colonización de Torres de Salinas. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3196, 25/08/1951, p. 1.

En planta alta, tres dormitorios y una solana o terraza.

Los procedimientos constructivos y materiales son los empleados en la comarca: muros de tabiquería de ladrillo, forjados de piso y estructura de cubierta en material cerámico, enfoscados exteriores de mortero bastardo, carpintería de huecos en madera con pintura al óleo, cubierta de teja curva sin cornisas.

Los precios fijados a las viviendas de una planta son, incluidas las dependencias, de 68.486,66 pesetas para los bloques de seis viviendas y de 68.620,00 pesetas para los bloques de cuatro. Las viviendas de dos plantas se presupuestan, por unidad, en 84.430,00 pesetas para los bloques de ocho viviendas, y en 84.605 para los bloques de seis.

El Servicio de Arquitectura emite su informe con fecha 30 de julio de 1.951 y expone su criterio de que el trazado del pueblo, en este anteproyecto, ha sido concebido de modo artificioso, partiendo de una urbanización paisajista, sólo justificada cuando existe una vegetación arbórea que de realce a la construcción. No es éste el caso del emplazamiento del pueblo de Torres de Salinas en el cual habrán de pasar muchos años para conseguir que la vegetación arbórea compense con su realce y frondosidad al pueblo anteproyectado.

La economía que puede obtenerse repitiendo dos tipos únicos de vivienda queda compensada por el espacio de terreno que ha de ocupar el poblado, que encarece los gastos de urbanización.

Se proyecta una gran alberca de forma elíptica, de 43 mts. y 27 mts. de ejes mayor y menor.

Resúme el Servicio de Arquitectura indicando que el trazado resulta poco sincero, pues se trata de crear en un medio ambiente otro totalmente distinto.

Es partidario, el Jefe del Servicio de Arquitectura, de un criterio renovador, tanto arquitectónico como urbanístico, pero no cree que sea el pueblo de Torres de Salinas, por su emplazamiento, el más indicado para aplicar un nuevo criterio y, por tanto, estima que debe ser objeto de nueva redacción el anteproyecto del pueblo de Torres de Salinas, con el criterio que, de modo habitual, viene siendo adoptado por el Instituto, por razones de mejor adaptación al servicio a que se destina y mayor economía.

Esta Sección Primera, se encuentra de acuerdo con las razones expuestas por el Servicio de Arquitectura, creyendo, además, que, desde el punto de vista ornamental, la vegetación espontánea del emplazamiento previsto para el pueblo de Torres de Salinas, por su poco desarrollo y tratarse exclusivamente de plantas herbáceas o, a lo sumo, arbustivas, de escaso porte, carecería de valor alguno ornamental, dando el pueblo, habida cuenta del carácter disperso de la construcción, un aspecto inóspito y desordenado. Por otra parte como muy acertadamente indica el Servicio de Arquitectura, la dispersión de los grupos o bloques de viviendas complementarias a la circulación dentro del pueblo y daría lugar a gastos para el establecimiento de los servicios desproporcionados.

Esta Sección Primera, de acuerdo con el criterio del Servicio de Arquitectura, propone a V.I. que se proceda a la redacción

de un nuevo anteproyecto del pueblo de Torres de Salinas de la Zona del Alberche, de conformidad con el criterio habitualmente seguido en este Instituto Nacional de Colonización, ya que no hay razones ambientales que aconsejen la adopción de otro distinto.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 25 de agosto de 1.951

*José Manuel Álvarez Barrena*





MINISTERIO DE AGRICULTURA

# INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

## RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL REFERENTE AL ANTEPROYECTO DEL PUEBLO DE TORRES DE SALINAS EN LA ZONA REGABLE DEL ALBERCHE. --

Vistos el Anteproyecto que formula con fecha junio de 1951- el Arquitecto de estos Servicios Centrales D. José Luis Fernán-- dez del Amo, el informe del Servicio de Arquitectura de 30 de ju-- lio del año actual y el de la Sección Primera de 25 de agosto -- del mismo año.

Teniendo en cuenta que el Proyecto formulado por el Sr. Fer-- nández del Amo, concebido a base de dos únicos tipos de vivien-- das que se agrupan formando bloques de cuatro, seis u ocho vi-- viendas en fila con la finalidad de facilitar y sistematizar su-- construcción separando estos grupos de viviendas de los otros -- que forman el pueblo con un total de 140 viviendas e igual núme-- ro de dependencias, de tal modo que se configura un tipo de pue-- blo en el que se establecen agrupaciones de reducido número de -- viviendas separadas por amplios espacios, basando la ornamenta--- ción de las áreas no edificadas en la flora espontánea, lo cual-- daría lugar a complicaciones funcionales y un considerable enca-- recimiento en los servicios elementales que estos pueblos habían de tener, y en los accesos a los diversos edificios, sin contar-- con que los restantes pueblos estudiados para la misma zona rega-- ble por otros Arquitectos, tanto de la Delegación de Talavera co-- mo de los Servicios Centrales, han sido concebidos con criterios diferentes y más conformes con las características de los pue-- blos que se emplazan en las zonas regables y son uno de los fun-- damentos para la transformación de las mismas.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, a propues-- ta de la Subdirección de Obras y Proyectos, resuelve:

1ª - Que por el Arquitecto D. José Luis Fernández del Amo -- se proceda a redactar un nuevo Anteproyecto del pueblo de Torres de Salinas en la Zona del Alberche, partiendo para su-- redacción de un tipo de pueblo semejante a otros ya anteproyecta-- dos en la zona regable indicada, dando así un criterio de unidad a los pueblos que en dicha zona se construyan.

2ª - Se estudiará un mayor número de tipos de viviendas pa-- ra evitar el obstáculo de tener que lograr una cierta -- variedad con solamente dos tipos de viviendas uno a una sola plan-- ta y otro a dos. Podrán los autores del Anteproyecto adaptar ti--



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION



pos de vivienda ya utilizados por la Delegación de Talavera en -  
pueblos construidos en la misma comarca.

3º - En el mencionado Anteproyecto se tendrán en cuenta --  
y serán objeto de estudio sumario las posibilidades -  
de abastecimiento de aguas potables del pueblo y la evacuación-  
de residuales.

Deberá proponerse también la superficie de terreno de que  
sea preciso disponer para la construcción del pueblo y el esta-  
blecimiento de las zonas de ampliación futuras. plantaciones de  
protección, ejidos, etc. etc., a cuyo efecto y al del estudio -  
de las dependencias agrícolas, por la Delegación de Talavera de  
la Reina se designará un Ingeniero Agrónomo que juntamente con  
el Sr. Fernández del Amo anteproyecto el pueblo de Torres de Sa-  
linas, de conformidad con las líneas generales antes expuestas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, de Noviembre de 1951.

EL DIRECTOR GENERAL,

Excmo. Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos,  
D. Luis Fernández del Amo, Director General de Colonización,  
Instituto Nacional de Colonización, Madrid.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, a propuesta  
de la Delegación de Talavera y Proyecto, remite:

1º - Anteproyecto de Colonización de Torres de Salinas, firmado  
por el Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, D. Luis  
Fernández del Amo, en fecha 10 de Noviembre de 1951.

2º - Informe de la Delegación de Talavera, firmado por el Sr.  
Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, D. Luis Fernández  
del Amo, en fecha 10 de Noviembre de 1951.

Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.

Informe 10. Resolución de la Dirección General para el Anteproyecto del Pueblo de Colonización de Torres de Salinas. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 3196, 00/11/1951, p. 2.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

JEFATURA Central

DE Madrid

Título del trabajo: ANTEPROYECTO DE POBLADO DE TORRES DE SALINAS.

Autor: D. José Luis Fernandez del Amo.

Delegación:

Fecha de la orden de encargo del trabajo:

Fecha ordenada para su presentación:

Fecha de recibo del trabajo en la Central: 24-12-51

I N F O R M E :

De acuerdo con la orden de la Dirección General de fecha 20 de octubre de 1951, se ha redactado un nuevo anteproyecto del trazado del pueblo de Torres de Salinas en la zona del Alberche.

El nuevo pueblo ha sido proyectado para un máximo de 107 viviendas, de las cuales se construirán 60 en la primera fase; estas viviendas son de dos tipos, uno de una sola planta pareada y otro de dos plantas en fila.

El trazado se ha hecho a base de un eje longitudinal que -- constituirá el acceso principal del pueblo desde la carretera de Madrid a Portugal, situando a ambos lados del mismo un sistema de calles normales y paralelas a él. Se construirán dos centros, uno religioso y otro comercial; el primero formado por la Iglesia, casa rectoral, Acción Católica y teniendo delante las escuelas con las viviendas de maestros, se sitúa a la entrada del pueblo; el -- segundo, comercial, estará formado por las viviendas de artesanos y el edificio de administración, ha sido colocado aproximadamente en el centro del poblado. Ambos grupos se hallan situados a caballo sobre la vía principal de penetración antes mencionada.

Las parcelas son de dos tipos. Las correspondientes a los -- edificios de una planta, tienen 16 m. de fachada por 32 de fondo y las de dos plantas 10 x 38 m. Tanto unas como otras tienen acceso independiente para personas y caballerías, habiéndose estudiado el trazado de tal modo que sean totalmente independientes las calles correspondientes a ambos accesos.

En los cuatro extremos del pueblo se han colocado sendas -- fuentes y abrevaderos.

Examinados los dos tipos de viviendas proyectados, estimamos que ambos cumplen las normas del Instituto Nacional de la Vivienda respecto a superficies. Dichos tipos, correspondientes al primitivo anteproyecto, fueron aprobados por la Dirección General en la fecha antes indicada.

. Sr. Director General

En relación con el trazado general, este nuevo estudio le consideramos aceptable; únicamente observamos que la calle principal ha sido dibujada sin árboles, pero el autor del proyecto, en aclaración verbal, nos indica que dicha calle se proyecta arbolada y que por error de delineación no ha sido así dibujada en los planos.

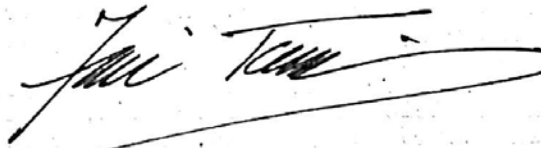
Se hace constar en la Memoria que los edificios oficiales se fijan únicamente en volumen y de acuerdo con la Circular nº 246 - que preceptúa la importancia de los mismos en relación con el número de vecinos.

En el tipo de vivienda de una planta, a nuestro juicio, convendría prever la construcción de una valla de poca altura en el acceso principal de la misma a haces de la línea exterior de fachada, para evitar que el retranqueo que se produce en el ingreso de la vivienda pueda ser lugar de suciedad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, proponemos la aprobación del anteproyecto, con las únicas observaciones a tener en cuenta en la redacción del proyecto, de la colocación de valla de poca altura en la entrada de la vivienda de una planta y que se sometan a examen de la Superioridad los croquis de los edificios de servicios generales antes de ser dibujados en limpio.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 15 de enero de 1952  
EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA







MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

JEFATURA Nacional

DE Madrid

Título del trabajo: Anteproyecto del pueblo Torres de Salinas en la zona - del Alberche.

Autor: D. José Luis Fernández del Amo - Arquitecto

Delegación: Talavera de la Reina

Fecha de la orden de encargo del trabajo: 24-11-51

Fecha ordenada para su presentación: 31-12-51

Fecha de recibo del trabajo en la Central: 24-12-51

I N F O R M E :

DE LA SECCION PRIMERA

El Servicio de Arquitectura informa el Anteproyecto, aprobándolo en todas sus partes con algunas modificaciones que cita y solicitando se sometan a la Superioridad los croquis de los edificios que integran el Centro Cívico antes de pasar a proyecto; considera dicho Servicio que los tipos de viviendas proyectados, únicamente dos, cumplen las normas del Instituto Nacional de la Vivienda por lo que respecta a superficie.

Examinado el Anteproyecto por esta Sección, se muestra con forme con las indicaciones del Servicio de Arquitectura; ha de hacerse notar que los precios por metro cuadrado en viviendas y dependencias agrícolas son mas bien bajos en la actualidad.

Por lo que se refiere a las dependencias agrícolas, están integradas por los mínimos departamentos posibles, granero y establo, pero sus dimensiones son algo exageradas y con el fin de que el presupuesto de las mismas quede dentro del máximo de 25.000 pesetas fijado por el Instituto Nacional de la Vivienda, ya que como decimos antes el precio unitario previsto lo consideramos bajo, estima esta Sección que la máxima superficie cubierta en dimensiones interiores para dependencias agrícolas debe ser del orden de los 40 m<sup>2</sup> entre ambos departamentos.

Se lamenta el Arquitecto autor en la Memoria de este Anteproyecto, que no se haya admitido su primitivo trazado que constituía por así decirlo una novedad y que la planteaba con el propósito de crear en los medios urbanos un nuevo tipo de vida correlativo con el que se piensa crear por el Instituto con la transformación del campo; indudablemente sería más del agrado de todos una ordenación urbana como la que alude, pero es más práctica la solución a que se ha llegado aunque sea una monótona repetición de tantos otros casos, dada la idiosincrasia española en general que hace dudar que en la realidad se puedan per

Ilmo. Sr. Director General

© ADMA MADRID DIN A 4 - (210 X 297) 10.000 EIL. 4.º EDC. ENERO 951

G - 16

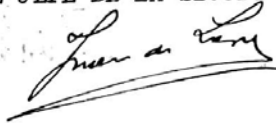


petuar las características previstas por muy bellamente que estén concebidas.

V.I. no obstante acordará.

Madrid, 24 de enero de 1952.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA.



[Faint, mostly illegible typed text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

bbbevon



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION GENERAL SOBRE EL ANTEPROYECTO DEL NUEVO -  
PUEBLO "TORRES DE SALINAS" EN LA ZONA REGABLE DEL ALBERCHE

Visto el Anteproyecto del nuevo pueblo "Torres de Salinas" en la Zona regable del Alberche, formulado en el mes de Diciembre de 1951 por el Arquitecto de los Servicios Centrales D. José Luis Fernández del Amo, así como los informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y la Sección Primera,

La Dirección General acuerda:

1º - Que por el citado Arquitecto se proceda a redactar el Proyecto del nuevo pueblo "Torres de Salinas" en la Zona regable del Alberche en la forma propuesta en el Anteproyecto y atendiendo a las instrucciones siguientes:

I - El número de viviendas de colonos que ha de ser construído en una primera fase, será fijado por la Delegación de Talavera de la Reina atendiendo al número de unidades de explotación de tipo medio posibles de instalar en las tierras en exceso incluídas en el radio de influencia de dicho pueblo, en las que por no haberse todavía iniciado la transformación en regadío hayan de ser ocupadas por el Instituto.

II - Se recogerán las observaciones formuladas en el informe del Servicio de Arquitectura siguientes:

a) - La calle principal del poblado se proyectará con árboles.

b) - En el tipo de vivienda de una planta deberá prever se la construcción de una valla de poca altura en el acceso principal de la misma a haces de la línea exterior de fachada.

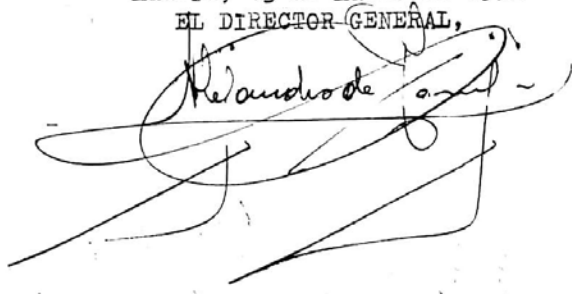
2º - En el Proyecto, además de las viviendas de colonos y de dependencias agrícolas, se estudiarán los distintos edificios oficiales y viviendas de artesanos que figuran en la planta de ordenación del nuevo pueblo, debiéndose presentar el Anteproyecto de estos edificios previamente a la aprobación de la Dirección General.

3º - El Proyecto del nuevo pueblo "Torres de Salinas" deberá quedar ultimado antes del 15 de Junio próximo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 13 de Marzo de 1952

EL DIRECTOR GENERAL,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Fernando de Azavedo", is written over the typed name "EL DIRECTOR GENERAL". The signature is highly cursive and extends across several lines of the document.

Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
JEFATURA Nacional DE Madrid

Título del trabajo: Emplazamiento del pueblo de Vegaviana (Zona Regable del Borbollón).  
Autor: D. Antonio Berbiola Gómez.- Ingeniero Agrónomo.  
Delegación: de Cáceres.  
Fecha de la orden de encargo del trabajo:  
Fecha ordenada para su presentación:  
Fecha de recibo del trabajo en la Central: 24-2-54

I N F O R M E

CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE LA SECCION CUARTA.

La Delegación de Cáceres presenta un informe sobre el emplazamiento del pueblo de Vegaviana incluido en la zona regable por el pantano del Borbollón, que fué declarada de Interés Nacional por Decreto de 4-8-52 (B.O. nº. 255 de 11-9-52) y cuyo Plan General de Colonización fué aprobado por Decreto de 27-11-53 (B.O. nº. 352 de 8-12-53). Según este último Decreto el pueblo de Vegaviana ha de construirse en el Sector-III inmediato al antiguo camino de Moraleja al cortijo de -- Mensegal, en el tramo comprendido entre la cañada y el arroyo Cigarro, a la altura de su confluencia con el arroyo Tinaja.

El emplazamiento que figura en el Informe está de acuerdo con el fijado en el Plan General. La superficie a ocuparse de 53-40-38 Has. dejándose como ruedo del pueblo y espacio para futuras ampliaciones, campo de deportes, etc. la extensión de 29-52-49 Has.

Se acompaña en el Informe plano de situación del pueblo en el general de la zona, plano detallado del emplazamiento a escala 1:1.000 y los datos de Catastro y del Registro de la Propiedad.

El Servicio de Arquitectura y Sección Cuarta tiene el honor de proponer a V.I. la aprobación del emplazamiento del pueblo de Vegaviana en la zona regable del pantano de Borbollón.

V.I. no obstante resolverá.

Madrid, 12 de marzo de 1954  
EL JEFE DE LA SECCION CUARTA,

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE ARQUITECTURA,

Ilmo. Sr. Director General.





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL APROBANDO EL EMPLAZAMIENTO  
DEL PUEBLO DE VEGAVIANA (ZONA REGABLE DEL PANTANO DE BORBOLEON

Visto el informe de emplazamiento del nuevo pueblo de Vegaviana en la zona regable por el pantano de Borbollón, redactado en el mes de febrero pasado por el Ingeniero Agrónomo D. Antonio Berbiela Gómez, así como el informe conjunto de la Sección Cuarta y del Servicio de Arquitectura,

Esta Dirección General a propuesta de la Subdirección de Obras y Proyectos resuelve:

1º - Se aprueba el emplazamiento del pueblo de Vegaviana en la zona regable del pantano de Borbollón, que figura en el informe redactado en el mes de febrero pasado por el Ingeniero Agrónomo D. Antonio Berbiela Gómez.

2º - Se dará conocimiento de la presente resolución al Director Adjunto de Planes, al objeto de que se prepare la certificación donde conste la situación jurídica de los terrenos, que se ha de enviar al Instituto Nacional de la Vivienda y se inicien los trámites de ocupación de los mismos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1954  
EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Subdirector de Obras y Proyectos.



4849  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

JEFATURA Nacional DE Madrid

Título del trabajo:	Proyecto de nuevo pueblo de Vegaviana.- Zona regable de Borbollón. (Cáceres).		
Autor:	Arquitectos.- D. José L. Fernández del Amo y D. Jenaro Alas Rodríguez.		
Delegación:	de Cáceres		
Fecha de la orden de encargo del trabajo:	26-10-53		
Fecha ordenada para su presentación:	15-12-53		
Fecha de recibo del trabajo en la Central:	24-5-54.		

I N F O R M E :  
CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE LA SECCION CUARTA

Antecedentes.- La zona regable por el pantano de Borbollón fué declarada de interés nacional por Decreto de 4 de agosto de 1952.

El Plan General para la colonización de la zona se aprobó por Decreto de 27-11-53 (B.O. del Estado nº. 352 de 18 de diciembre).

Entre las obras incluidas en el Plan General figura la construcción del nuevo pueblo de Vegaviana, en el Sector - III de la zona, inmediato al antiguo camino de Moraleja al cortijo del Mensegal, en el tramo comprendido entre la cascada del arroyo Cigarro a la altura de su confluencia con el arroyo Tinaja.

Por Orden de la Dirección General de 23-10-1953 se encargó al Arquitecto de los Servicios Centrales D. José Luis Fernández del Amo la redacción del Proyecto de nuevo pueblo de Vegaviana. En la redacción de este Proyecto ha colaborado el Arquitecto destinado en la Delegación de Cáceres D. Jenaro Alas Rodríguez. En la orden de redacción del trabajo se fija la capacidad del pueblo en una primera fase, en 150 viviendas de colonos y 30 de obreros agrícolas. Se establece también que habrán de tenerse en cuenta las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, ya que las obras han de acogerse a los beneficios que concede dicho organismo.

Resumen del Proyecto.- El terreno, elegido por la Dirección General, es sensiblemente llano, con un ligero declive hacia el arroyo Tinaja, en el cruce del mismo con el camino de Mensegal a Moraleja a unos 5 kms. de este pueblo. Se halla cubierto de arbolado.

no. Sr. Director General

en su mayoría encinas, por lo que el autor ha propuesto un trazado de urbanización de manzanas abiertas rodeado de -- una red de circulación para carros.

Se han proyectado cinco tipos de viviendas de colonos- de una y dos plantas, de 3 y 5 dormitorios, y dos tipos de viviendas de obreros de 1 y 2 plantas, respectivamente, con 3 y 4 dormitorios.

El Centro Cívico se compone de Iglesia con sus anejos- y vivienda de sacerdote, edificio de administración, grupo- escolar, constituido por 5 clases, 5 viviendas de maestros médico, 4 de artesanos, 5 de comerciantes, edificio social y casa de la Hermandad.

Se proyectan también las dependencias agrícolas corres- pondientes a las viviendas de colonos, abastecimiento de - agua y urbanización.

El sistema constructivo es: cimientos de hormigón en - masa de 150 kgs. mampostería de pizarra con mortero bastar- do, pilares de fábrica de ladrillo, forjado de piso y cu- bierta de hormigón armado aligerado con piezas cerámicas y teja árabe, guarnecidos y enlucidos de yeso en interiores- y enfoscado con mortero mixto al exterior.

La superficie de los distintos edificios, así como sus presupuestos de ejecución por contrata totales y por m/2 - son los siguientes:

Tipo	Supf. m/2	Presupuesto contrata		
		Por edific.	Por m/2	Total
Igles.y porches.	660'20	1.042.034'03	1531'95	1.042.034'03
Viv. rectoral ..	188'58	105.264'50	558'19	105.264'50
Ac. Católica ...	195'30	145.289'78	743'93	145.289'78
Ayuntamiento ...	558'76	382.202'27	684'01	382.202'27
Edif. social ...	917'01	836.096'49	911'76	836.096'49
Casa. Hermandad .	585'80	310.525'33	530'09	310.525'33
Escuelas .....	903'58	372.892'58	412'68	372.892'58
Viv. maestro (gemela)	130'40	79.216'90	607'49	79.216'90
" " (varian- te en esquina)..	135'60	85.029'32	627'05	85.029'32
Viv. maestro (cent.	159'60	90.274'96	569'19	90.274'96
Porches viv.maest.	37'20	23.759'48	638'69	23.759'48
Porches viv." (variant. esq.).	37'20	23.759'48	638'69	23.759'48
Porch.maest. (cen- tral) .....	36'00	21.438'64	595'51	21.438'64
Viv. médico ....	140'00	105.486'90	753'47	105.486'90
Clínica .....	157'55	114.986'00	729'84	114.986'00
Viv. alguacil ..	133'04	85.530'72	642'89	85.530'72



Juicio sobre el Proyecto.- Examinado por el Servicio de Arquitectura y la Sección Cuarta, el Proyecto de nuevo pueblo de Vegaviana, la observación -- más importante que hay que hacer es que el estudio se ha hecho en todas sus partes con excesiva amplitud, por lo que -- si se ejecuta con sujeción estricta a los planos del Proyecto el coste de las obras serán excesiva.

Vamos a pasar revista, a continuación, a las diversas partes del Proyecto.

A) - Urbanización.- En el plano de urbanización se observa -- que no concuerdan los números de viviendas de cada tipo que se indican en el mismo con los que figuran en el presupuesto. Así en el plano figuran 32 viviendas del tipo A; 42 del tipo B; 23 del tipo C; 48 del tipo D y 5 del tipo E.

En el presupuesto, sin embargo, figuran 44 viviendas de tipo A; 50 del tipo B; 35 del tipo C y 16 y 5 de los tipos D y E respectivamente.

Tenemos que hacer constar también que en el plazo de urbanización que se refiere sólo a la primera etapa de la -- construcción del pueblo figuran 160 viviendas de colonos en vez de las 150 de que debe constar la primera fase. Habrá, -- pues, que suprimir en este plano alguna manzana.

B - Viviendas de colonos.- La cocina-comedor rebasa el tope ya de por sí elevado de su superficie fijado por el Instituto Nacional de la Vivienda, -- con excepción del tipo C que tiene 18 m/2 justos y la del -- tipo D en que para que se alcance esta superficie se deberá -- hacer más amplio el arco de unión de la cocina con el estar-comedor.

En el tipo D se considera exagerada la gran solana proyectada en su fachada principal, encima del porche de entrada que encarece mucho la construcción; también creemos que no se halla bien resuelto en este tipo el paso al corral, ya -- que se hace a base de un pasillo que no conduce a ninguna -- parte y que disminuye la superficie del dormitorio contiguo.

En el tipo E son excesivamente grandes 2 de los 3 dormitorios de la planta superior y por el contrario son reducidos los dos dormitorios en planta baja.

En los tipos A y B no se proyecta despensa y en el tipo E se proyecta un ropero en la planta alta que juzgamos innecesario.

C - Dependencias agrícolas.- Tanto las dependencias propiamente dichas como el retrete -- seco adosado a las mismas tienen una superficie excesivamente grande.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Tipo	Superf. m/2	Presupuesto de contrata		
		Por edif.	Por m/2.	Total
Viv.col.tip. A. 3 dormit. 1 plant	81'25	50.788'21	625'08	2.234.681'24
Viv. col. tip.B 3 dorm. 2 plant.	102'88	65.673'20	638'34	2.298.562'00
Viv. col. tip.D. 4 dorm. 2 plant.	120'90	76.297'80	631'08	1.220.764'80
Viv. col. tip.E. 5 dorm. 2 plant.	143'21	84.933'60	593'07	424.668'00
Viv. ob. agric. tip. 2 plantas.	77'77	45.807'00	589'01	229.035'00
Viv. ob. agric. ti, 1 planta (me dianera) .....	44'80	38.891'05	868'10	583.365'75
Viv. ob. agric. tip. 1 planta (va riante esquina)	40'20	37.364'38	929'46	186.821'90
Viv. ob, tip. 1.. 1 planta (varian te aislada) ...	44'46	37.950'07	853'57	189.750'35
Depend. tipo 1 .	89'50	32.626'48	364'54	1.468.191'60
" " 12.	89'50	34.672'30	387'40	1.664.270'40
" " 21.	89'50	33.802'90	377'68	980.284'10
" " 22.	89'50	33.473'22	374'00	937.250'16
Cerramientos y porches cubiert.		4.880.728'50		4.880.728'50
Abastecimiento de agua .....		225.519'93		225.519'93
Urbanización y pavimentación .		1.479.890'28		1.479.890'28

Los presupuestos de ejecución material sin pluses y por-  
contrata, rectificadas algunos errores advertidos en el Pro  
yecto, son los siguientes:

	Presupuestos ejecución	
	Material sin pluses.	Por contrata.
150 viviendas colonos..	7.285.433'30	9.051.290'03
150 depend. agrícolas..	4.047.792'49	5.061.671'78
30 viv. obreros agríc.	952.307'30	1.189.117'70
Cerramientos .....	3.881.051'36	4.880.728'52
Edificios oficiales ...	3.146.553'91	3.913.079'80
Distribución de agua, - urbanización y pavimen- tación .....	1.377.412'84	1.705.410'23
<b>Total .....</b>	<b>20.690.551'20</b>	<b>25.801.298'06</b>

D - Viviendas de obreros agrícolas.- El estudio de estas viviendas se ajusta a las normas facilitadas por el Servicio de Arquitectura. Unicamente tenemos que hacer observar que el Instituto Nacional de la Vivienda exige que la cocina-comedor tenga una superficie mínima de 18 m<sup>2</sup>, aunque quizá en este caso, por tratarse de una zona no muy cálida, serán aceptadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, como ha ocurrido en otras ocasiones.

Se deben construir ventanas para la ventilación de la despensa.

E - Iglesia.- Se considera innecesario haber proyectado dos salas de Juntas y dos despachos para las dos ramas de Acción Católica, masculina y femenina, ya que con una Sala de Juntas y dos despachos, como máximo, hay suficiente.

Las dos habitaciones que hay a los lados del baptisterio son completamente inútiles y el conjunto de las tres habitaciones resulta excesivamente grande para el servicio del baptisterio. Se podría colocar el baptisterio junto a la Iglesia y dar entrada al jardín desde la calle ya que las entradas a través de los locales de Acción Católica resultan, a nuestro juicio, poco adecuadas.

El vestíbulo entre el despacho parroquial y la sacristía es innecesario.

La vivienda del sacerdote tiene una estancia-comedor de 31'85 m<sup>2</sup>; la despensa es también muy amplia; en cambio estimamos reducido el despacho parroquial en planta alta; es excesivo el desembarco de la escalera y muy grandes también los 4 dormitorios proyectados; esta vivienda tiene una superficie de 203'28 m<sup>2</sup>, a nuestro juicio, excesivamente grande.

Creemos también que resulta innecesario en una Iglesia rural del tipo de la de Vegaviana las galerías proyectadas a ambos lados de la Iglesia.

F - Edificio de la Administración.- Es innecesario uno de los locales proyectados para oficina de correos, ya que un solo local es suficiente.

Los aseos son excesivos.

En planta alta sobra la sala de visitas, la de espera y la dedicada a consejo. Sobra también, a nuestro juicio, el almacén.

No se indica en los planos el acceso a la planta superior de la torre; ésta, por otra parte, carga en uno



de sus lados sobre una viga que atraviesa el despacho del Alcalde, la cual tendrá que ser de gran sección.

G - Edificio social y Casa de Hermandad.- El local destinado a cine tiene una cubierta a un agua, cuya construcción será necesariamente cara, pero cuyo detalle no puede apreciarse ya que no se presenta sección de la misma.

Las viviendas del encargado tiene un comedor de 31'81-m/2.

Creemos que se puede suprimir algunos de los pequeños almacenes proyectados. No se especifica el destino de la nave proyectada en planta alta que tiene unos aseos y vestíbulo exagerados.

Consideramos innecesaria la construcción de dos plantas al fondo del cine de verano, que se destinan a taquilla, vestíbulo, cabina de proyección y rebobinado. El café carece de aseos.

H - Escuelas.- Se proyectan 5 grados, aunque de momento, según se informa en el Memoria, solamente se construirán 3, pero no se ha tenido en cuenta la separación de sexos para el acceso y aseos de estos 3 grados.

No se indica en los planos cual será la primera etapa ni la segunda, ni se explica la razón del taller cubierto que se ha proyectado.

I - Viviendas de maestros.- Cuatro de las cinco viviendas tienen un estar-comedor de 31'28 m/2 y la restante de 23'30 m/2. Esta última tiene 5 dormitorios de dimensiones muy reducidas y en todas los aseos son muy pequeños, no podrá situarse en ellos más que retrete y lavabo. En cambio, han sido proyectadas unas dependencias agrícolas constituidas por un cobertizo y un almacén, que son, a nuestro juicio, innecesarios para estos profesionales.

J - Vivienda del médico.- Tiene un cuarto de estar de 26'88 m/2, La planta alta que sólo consta de tres dormitorios y un cuarto de baño no se halla bien distribuida, ya que tiene un pasillo excesivo. La clínica se halla bien resuelta pero consideramos excesivos los dos dormitorios y baño para internado proyectados en la segunda planta.

K - Viviendas de comerciantes.- No se halla bien resuelta la posición de la escalera situada en un extremo de las mismas, que origina unos pasillos demasiado largos.

Los dormitorios son, en general, demasiado grandes y en planta baja son también muy amplios los portales con la consiguiente pérdida de espacio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

L - Presupuesto.- El presupuesto refleja la amplitud con que han sido trazados los diversos edificios que integran el pueblo.

Hay en el presupuesto una parte llamada porches para las viviendas de maestros que corresponde a un almacén y un porche cubierto que se proyecta en dichas dependencias que importa por vivienda 20.906'61 ptas. de ejecución material sin pluses. La clínica solamente, sin incluir la vivienda del médico, representa 101.123'35 ptas. El presupuesto del edificio social representa 734.694'62 ptas. Los locales de Acción Católica tienen un presupuesto de 127.736'07 ptas. y la Iglesia de 930.120'39 ptas.

Con objeto de que los presupuestos no sobrepasen los topes consignados por el Instituto Nacional de la Vivienda, se han omitido en los mismos algunas partidas que, sin embargo, figuran en mediciones. Estos conceptos omitidos son:

En la vivienda rectoral distintas partidas por un total de 39.484'75 ptas. de ejecución material y 3.551'96 de pluses.

En la vivienda central de maestros 5.556'64 ptas. de ejecución material y 778'11 de pluses.

En la vivienda del alguacil 9.485'88 ptas de ejecución material y 848'82 ptas. de pluses.

En las viviendas tipo E, 2.570'24 ptas. de ejecución material y 340'84 ptas. de pluses.

En las dependencias agrícolas las mediciones están falseadas en lo que se refiere a excavación de tierras para zanjás de cimentación, macizado de zanjás con mampostería hormigonada, fábrica de mampostería ordinaria con mortero mixto en muros, vigas de hormigón armado, fábrica de un pie con mortero mixto, enfoscados y enlucidos interiores y exteriores y peldaños de piedra granítica. Todas estas partidas suponen un total de 4.298.570'82 pesetas.

Por todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Arquitectura y la Sección Cuarta entiende que en circunstancias normales el Proyecto debería ser devuelto para su nueva redacción, pero teniendo en cuenta la urgencia de ejecución de las obras proponen que se apruebe el Proyecto con la condición de que antes de iniciarse las obras prepare el autor nuevos planos corregidos, de acuerdo con un criterio general de reducción de superficies.- Con esta reducción se obtendrá una economía notable en el presupuesto que compensará, con creces, las omisiones de las diferentes partidas que acabamos de señalar.



**Propuesta.**- Por lo expuesto el Servicio de Arquitectura y la Sección Cuarta tienen el honor de proponer a V.-

I.:

1º.- Que se apruebe el Proyecto de nuevo pueblo de Vegaviana en la zona regable de Borbollón, redactado por los Arquitectos Don José Luis Fernández del Amo y Don Jenaro Alas Rodríguez.

2º.-, Que antes de la iniciación de las obras, el autor del Proyecto prepare nuevos planos de urbanización de los distintos edificios que constituyen el pueblo en que se tengan en cuenta las observaciones formuladas en el presente Informe, siguiéndose el criterio general de reducir superficies, para limitar el presupuesto de ejecución de las obras.

- V.I. no obstante acordará.

Madrid, 10 de Junio de 1954  
EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA      EL JEFE DE LA SECCION CUARTA,

*PA* *José Manuel Álvarez Barrena*

*[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]*



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 242340 • MADRID

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL, APROBANDO EL PROYECTO DE -  
 NUEVO PUEBLO DE VEGAVIANA EN LA ZONA REGABLE DEL PANTANO DE -  
 BORBOLLON (CACERES).**

Visto el Proyecto de nuevo pueblo de Vegaviana en la Zona regable del pantano de Borbollón (Cáceres), redactado en el mes de mayo ppdo. por los Arquitectos D. José Luis Fernández del Amo y D. Jenaro Alas Rodriguez, así como el informe conjunto del Servicio de Arquitectura y de la Sección Cuarta y teniendo en cuenta:

I - Que las obras comprendidas en dicho Proyecto han de quedar acogidas al régimen de protección del Instituto Nacional de la Vivienda.

II - Que el pueblo Vegaviana está situado dentro de la zona regable del pantano de Borbollón declarada de alto interés nacional por Decreto de 4 de Agosto de 1952 y cuyo Plan General de Colonización ha sido aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección de Obras y Proyectos, resuelve:

1º - Aprobar el Proyecto de nuevo pueblo de Vegaviana en la zona regable del pantano de Borbollón (Cáceres), redactado en el mes de mayo ppdo. por los Arquitectos D. José Luis Fernández del Amo y D. Jenaro Alas Rodriguez, con el siguiente presupuesto:

	Presupuesto de ejecución	
	Material sin pluses	Por contrata
150 viviendas de colonos .....	7.250.904,50	9.051.581,92
150 dependencias agrícolas ...	3.723.295,50	4.661.177,33
30 viviendas de obreros agrícolas .....	951.999,70	1.188.973,06
Cerramientos .....	1.563.093,90	1.979.910,19
Edificios oficiales .....	3.020.817,76	3.754.829,75
Distribución de agua, urbanización y pavimentación .....	1.377.412,84	1.705.410,23
<b>Totales ....</b>	<b>17.887.524,20</b>	<b>22.341.882,48</b>

El presupuesto total protegido de las mencionadas obras resulta de igual cuantía que el de ejecución por contrata -- puesto que los solares de emplazamiento del pueblo serán expropiados por el Instituto y pagados con cargo a sus fondos, así como los derechos obvenacionales a satisfacer al Instituto Nacional de la Vivienda; los honorarios facultativos por dirección de las obras serán abonados por el contratista adjudicatario, deduciéndose de las certificaciones de obras de acuerdo con las tarifas del Instituto Nacional de Colonización aprobadas por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 31 de mayo de 1948.

2º - Dos ejemplares del Proyecto, provistos del Pliego de características resumidas y del Pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la contratación de las obras, se remitirán al Instituto Nacional de la Vivienda con escrito de petición de anticipo sin interés por importe del 40% del presupuesto protegido. También se remitirá con estos Proyectos certificación de la Secretaría General de este Instituto donde conste la situación jurídica de los terrenos donde se ha de construir el pueblo.

3º - La Delegación de Cáceres formulará petición de crédito por la cantidad de 22.341.882,48 Ptas. a que asciende el presupuesto protegido de las obras con cargo a los Conceptos presupuestarios que a continuación se expresan:

Presupuesto de Gastos.-

Concepto 41:

30% del presupuesto de las viviendas y dependencias agrícolas ..... 4.470.519,69 Ptas.

Concepto 47:

Presupuesto del Centro Cívico, cerramientos y urbanización ..... 7.440.150,17 "

Presupuesto de Inversiones.-

Concepto 2:

70% de las viviendas y dependencias agrícolas ..... 10.431.212,62 "

Total .. 22.341.882,48 Ptas.

4º - Las obras se ejecutarán por contrata, a cuyo efecto la Subdirección de Obras y Proyectos, tan pronto como el Proyecto de aquéllas quede aprobado técnicamente por el Instituto Nacional de la Vivienda, anunciará concurso-subasta de las mismas con arreglo al Pliego de condiciones económicas



y jurídicas que tiene establecido el citado Organismo.

En este Pliego de condiciones se hará constar que la adjudicación definitiva de las obras no se realizará hasta tanto queden acogidas al régimen de protección del Instituto Nacional de la Vivienda y concedido el crédito a que se refiere el apartado 3º de esta resolución.

Se consignará igualmente que el contratista se obliga en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1948, a abonar al personal Facultativo del Instituto Nacional de Colonización en el momento de expedirse las certificaciones de obras, descontándose de ellas, el 2% del presupuesto de ejecución material sin pluses que figure en las mismas en concepto de gastos de inspección de las obras.

5º - Los Arquitectos autores del Proyecto deberán presentar en estos Servicios Centrales en el plazo de un mes, los siguientes planos:

a) - De ordenación indicando claramente las viviendas que corresponden a la primera fase y los tipos de cada una de ellas que deberán guardar relación con los que son objeto de presupuesto.

b) - De viviendas de colonos introduciendo las siguientes modificaciones:

Reducir la superficie de la cocina-comedor a 18 m2 en los tipos A, B y E. Ampliar el arco de unión de la cocina con el estar-comedor en el tipo D.

En el tipo D, suprimir la gran solana proyectada en la fachada principal encima del porche de entrada y estudiar una nueva solución para el paso al corral que en el Proyecto se hace a base de un pasillo que no conduce a ninguna parte y que disminuye la superficie del dormitorio contiguo.

Proyectar una despensa en los tipos A y B y suprimir el rüpero en el tipo E.

Reducir la superficie de dos de los tres dormitorios de la planta superior en el tipo E.

c) - De la Iglesia, Casa Rectoral y locales de Acción Católica. Se suprimirá una de las salas de juntas de Acción Católica manteniendo los dos despachos; se trasladará el baptisterio junto a la Iglesia dando entrada directa al jardín desde la calle; se suprimirá el vestíbulo entre el despacho parroquial y la sacristía; se suprimirán las galerías proyectadas a ambos lados de la Iglesia; en la vivienda del sacerdote se reducirá la estancia-comedor y la despensa ampliando el despacho parroquial, así como el tamaño de los dormitorios y desembarco de la escalera en planta alta. Estas modificaciones determinarán una reducción de la superficie cubierta de este edificio.



d) - Del edificio de Administración se reducirá también la superficie de este edificio, suprimiendo en planta baja uno de los locales destinados a Correos y achicando los aseos, suprimiendo en planta alta la sala de visitas, la de espera y la dedicada a consejillo; se suprimirá también el almacén.

Se indicará el acceso a la planta superior a la torre.

e) - Del edificio social y Casa de Hermandad se detallará el sistema constructivo de la cubierta a un agua del local destinado a cine; se reducirá el comedor encargado y se suprimirán los pequeños almacenes proyectados así como la planta alta en su totalidad; es también innecesaria la planta alta situada al fondo del cine de verano; deberá dotarse de aseos al salón-café.

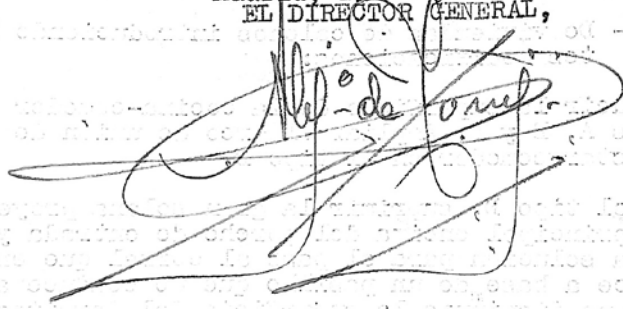
f) - De las viviendas de maestros se reducirá el estar-comedor y se suprimirán las dependencias agrícolas.

g) - De la vivienda del médico se reducirá el cuarto de estar, componiendo nuevamente la planta alta.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1954

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Subdirector de Obras y Proyectos.



Título del trabajo: PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE "VEGAVIANA" EN LA ZONA DEL BORBOLLON DE CACERES - PLANOS RECTIFICADOS.

Autor: D. José Luis Fernández del Amo, Arquitecto.

Delegación: Servicios Centrales

Fecha de la orden de encargo del trabajo:

Fecha ordenada para su presentación:

Fecha de retibo del trabajo en la Central: 1-3-55

I N F O R M E :

Servicio de Arquitectura

En cumplimiento de la orden de la Dirección de fecha 28-6-54 el Arquitecto autor del Proyecto del nuevo pueblo de Vegaviana - (Cáceres), ha estudiado nuevos planos rectificadores del mismo.

En la citada orden se dictamina la modificación de los siguientes planos:

- a) De ordenación, indicando claramente las viviendas que corresponden a la primera fase y los tipos de cada una de ellas, que deberán guardar relación con los que son objeto de presupuesto.
- b) De viviendas de colonos introduciendo las siguientes modificaciones.

Reducir la superficie de la cocina comedor a 18 m<sup>2</sup> en los tipos A, B y E. Ampliar el arco de unión de la cocina con el estar-comedor en el tipo D.

En el tipo D suprimir la gran solana proyectada en la fachada principal, encima del porche de entrada y estudiar una nueva solución para el paso del corral, que en el Proyecto se hace a base de un pasillo que no conduce a ninguna parte y que disminuye la superficie del dormitorio con tigo.

Proyectar una despensa en los tipos A y B y suprimir el ropero en el tipo E.

Reducir la superficie de dos de los tres dormitorios de la planta superior en el tipo E.

- c) De la Iglesia, casa rectoral y locales de Acción Católica. Se suprimirá una de las salas de juntas de Acción Católica, manteniendo los dos despachos; setrasladará el baptisterio junto a la Iglesia, dando entrada directa al jardín

Ilmo. Sr. Director General

desde la calle; se suprimirá el vestíbulo entre el despacho parroquial y la sacristía; se suprimirán las galerías proyectadas a ambos lados de la Iglesia; en la vivienda del sacerdote se reducirá la estancia-comedor y la despensa, ampliando el despacho parroquial, así como el tamaño de los dormitorios y desembarco de la escalera en planta alta. Estas modificaciones determinarán una reducción en la superficie cubierta de este edificio.

- d) Del edificio de administración se reducirá también la superficie de este edificio, suprimiendo en planta baja uno de los locales destinados a Correos y achicando los aseos, suprimiendo en planta alta la sala de visitas, la de espera y la dedicada a consejo; se suprimirá también el almacén.

Se indicará el acceso a la planta superior de la torre.

- e) Del edificio social y Casa de Hermandad, se detallará el sistema constructivo de la cubierta a un agua del local destinado a cine; se reducirá el comedor del encargado y se suprimirán los pequeños almacenes proyectados, así como la planta alta en su totalidad; es también innecesaria la planta alta situada al fondo del cine de verano; deberá dotarse de aseos al salón-café.

- f) De las viviendas de maestros se reducirá el estar-comedor y se suprimirán las dependencias agrícolas.

- g) De la vivienda del médico se reducirá el cuarto de estar componiendo nuevamente la planta alta.

Examinados por este Servicio los planos redactados, estimamos que en líneas generales se ha cumplido lo ordenado por la Superioridad en su escrito de fecha 28-6-54 y en consecuencia, los proponemos para su aprobación.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 8 de marzo de 1955  
EL JEFE DEL SERV<sup>o</sup> DE ARQUITECTURA

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL JEFE DE LA SECCION 4<sup>a</sup>

*José Manuel Álvarez Barrena*



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 242340 • MADRID

AMPLIACION A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE FECHA -  
25 DE JUNIO DE 1954 POR LA QUE SE APROBO EL PROYECTO DEL NUE-  
VO PUEBLO DE VEGAVIANA EN LA ZONA REGABLE DEL PANTANO DE BOR-  
BOLLON (CACERES).

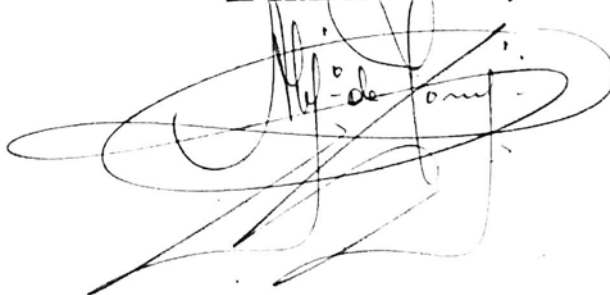
Por resolución de fecha 25 de junio de 1954 aprobó esta -  
Dirección el Proyecto de nuevo pueblo de Vegaviana en la Zona-  
regable del Pantano de Borbollón (Cáceres), disponiéndose en -  
el apartado 5º de la resolución que los Arquitectos autores --  
del Proyecto deberían presentar en el plazo de un mes, determi-  
nados planos.

Cumpliendo lo ordenado han confeccionado los correspon --  
dientes planos rectificadas, que examinados por el Servicio de  
Arquitectura y Sección Cuarta, proponen su aprobación.

En consecuencia, esta Dirección General, a propuesta de -  
la Subdirección de Obras y Proyectos, resuelve aprobar los pla-  
nos rectificadas del pueblo de Vegaviana presentados por el Ar-  
quitecto D. Luis Fernández del Amo con fecha 1º del actual.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1955  
EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Subdirector de Obras y Proyectos.-

G - 9





AG/.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

JEFATURA Nacional

DE Madrid

Título del trabajo: PROYECTO DE URBANIZACION DEL PUEBLO DE VEGAVIANA, 1ª y 2ª FASE EN LA ZONA DEL PANTANO DE BORBOLLON (CACERES)

Autor: D. Manuel García Creus, Arquitecto

Delegación: Cáceres

Fecha de la orden de encargo del trabajo:

Fecha ordenada para su presentación:

Fecha de recibo del trabajo en la Central: 1-3-62

I N F O R M E :  
DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA

La Delegación de Cáceres envía un Proyecto para la consecución del crédito necesario para realizar dos riegos asfálticos sobre la actual pavimentación de calzadas y llevar a cabo la consolidación de los accesos a corrales, mediante un-encachado de piedra sobre firme de hormigón.

Este Proyecto ha sido redactado en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General en oficio nº 375 de fecha 9 de enero del presente año.

El presente Proyecto comprende por tanto la preparación de las calzadas que en la actualidad tienen un firme de macadam para recibir el riego asfáltico que se propone. Esta preparación consiste además de la limpieza previa, en efectuar un bacheo y corrección de los defectos de rasantes para proceder a la aplicación de un primer riego asfáltico en profundidad con 1,5 kgs. de cut-bak aglutinado con gravilla silícea y un 2º riego superficial de 1 kg. con gravilla que forme el tapiz de rodadura. El betún para esta 2ª capa será de viscosidad elevada y endurecimiento rápido.

Las entradas a corrales para evitar el apisonado que se situaría con dificultad y causando desperfectos en bordillo y obra realizado, serán proyectadas con un encachado de piedra recibido con mortero de cemento sobre firme de hormigón de 10 cm. y capa de grava de igual espesor. En el plano que se adjunta se señalan las zonas para la aplicación de las partes que comprende este Proyecto.

Este Servicio ha estudiado el presente Proyecto y entiende que los procedimientos propuestos para la pavimentación de calzadas y accesos a corrales en la forma que se describe en los documentos que comprende, es correcto y puede aprobarse por la Superioridad.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 6 de abril de 1962

EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA,

Ilmo. Sr. Director General

G-16

107.4 A. G. FAURE MADRID - DIN A 4 (210 X 297) - 10.000 EJS. 13ª EDIC. JUL. 1960

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
AVENIDA DEL GENERALISIMO, Nº 2 • TELEFONO 2530200 • MADRID - 16

cb

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POBLADO DE VEGAVIANA, PRIMERA Y SEGUNDA FASE EN LA ZONA REGABLE DEL PANTANO DE BORBOLLON - (CACERES)

Visto el Proyecto de urbanización del poblado de Vegaviana, primera y segunda fase en la zona regable del pantano de Borbollón (Cáceres), redactado en el pasado mes de febrero por el Arquitecto D. Manuel García Creus, así como los informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Sección Cuarta, y teniendo en cuenta:

I - Que el Proyecto se ha redactado en cumplimiento de lo dispuesto por esta Dirección General con fecha 9 de enero de 1952.

II - Que el pueblo de Vegaviana está previsto en el Decreto de 27 de noviembre de 1953 que aprobó el Plan general de colonización de esta zona y en la Orden conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura de 8 de junio de 1954, aprobatoria de su Plan Coordinado, donde se clasifican estas obras como de interés general y de competencia de este Instituto.

III - Que en el Programa de Inversiones del Instituto para 1962 figura para la urbanización del pueblo de esta zona una partida de 750.000 pesetas.

IV - Que estando estas obras comprendidas en un Plan Coordinado de Obras de gran zona regable, si el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura tiene a bien autorizarlo, el contrato para su ejecución podrá concertarse directamente por este Instituto, conforme a lo que establece el artículo 13º del Decreto de 13 de febrero de 1958, por el que se creó la Comisión de Dirección para el desarrollo de los planes de obras, colonización, industrialización y electrificación de las grandes zonas regables, convalidado con carácter y fuerza de Ley por la de 26 de diciembre de 1958, sobre dicha Comisión,

G-9

Informe 21. Resolución de la Dirección General para el Proyecto de Urbanización del Pueblo de Vegaviana. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 11310, 06/04/1962, p. 1.

Esta Dirección General, a propuesta de esa Subdirección, resuelve:

1ª - Aprobar el Proyecto de urbanización del poblado de Vegaviana, primera y segunda fase, en la zona regable del pantano de Borbollón (Cáceres), redactado en el pasado mes de febrero por el Arquitecto D. Manuel García Creus, con el siguiente presupuesto:

Ejecución material simpluses ..	729.683,03	ptas.
15% de contrata .....	109.452,45	"
Pluses .....	12.194,45	"

Total ..... 851.329,93 ptas.  
=====

2ª - La Delegación de Cáceres formulará petición de crédito por las expresadas 851.329,93 ptas. con cargo al concepto 79-b-3 del vigente Presupuesto de Gastos, haciendo constar que la inversión autorizada en el Programa para la urbanización de los pueblos de la zona se limita a 750.000 pesetas.

3ª - Una vez autorizado el crédito a que se refiere el apartado anterior y concedida la autorización del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, el contratista para la ejecución de estas obras se concertará directamente por esta Dirección General.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 14 Abril de 1962  
EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
JEFATURA Nacional DE Madrid

Título del trabajo:	PROYECTO DEL NUEVO PUEBLO DE ENTERRERIOS
Autor:	Arquitecto.- D. Alejandro de la Sota
Delegación:	de Badajoz
Fecha de la orden de encargo del trabajo:	
Fecha ordenada para su presentación:	
Fecha de recibo del trabajo en la Central:	18 de enero de 1954

**INFORME**  
**DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA**

El Arquitecto Sr. de la Sota envía proyecto del nuevo pueblo de Entrerrios, de la provincia de Badajoz.

Afirma el autor en la Memoria, que debido a la posición del nuevo pueblo, alejado de toda vía de comunicación, se ha tratado su planta de ordenación con un criterio distinto de la orientación empleada para la construcción de poblados. Así, se ha formado una amplia plaza de forma elíptica situada en el centro del pueblo, abierta por uno de sus lados, que es donde se sitúa el camino de acceso. El pueblo tiene de esta manera forma sensiblemente circular y su posición, encima de un montículo, obliga a que la mayoría de las calles tengan una pendiente de caída al exterior; en cambio, la amplia plaza elíptica es sensiblemente horizontal.

Se ha seguido el criterio de separar las calles de carros de las de peatones; éstas, además de la ronda, se proyectan de penetración con ensanchamiento en la parte posterior de los corrales, donde se sitúan los abrevaderos. Se ha proyectado la fachada Norte del poblado solamente con tapias, sin edificación de ningún género, tratando de conseguir un conjunto de grandes líneas horizontales, coronado por la masa de ladrillo visto de la Iglesia.

En la Plaza se sitúa el Ayuntamiento, vivienda del maestro y comercios, además de la Iglesia y la escuela aisladas. Inmediata a la Iglesia, se proyecta la vivienda del Cura, unida al templo por medio de las dependencias parroquiales y un pórtico. También se proyectan en la plaza la taberna y el kiosco de la música.

Las calles de peatones son rectas y de una anchura constante de 3,50 m.; las de carros de 5 m. de anchura, reduciendo

Ilmo. Sr. Director General



se a 3 en los ramales que las unen con los portones de los corrales. Por la Ronda tienen dos anchuras, de 3,50 y 5 m. correspondiendo su mayor anchura a las zonas de contacto con los espacios detrás de los corrales. Se proyectan un gran número de poyos, portones, etc. para dar gracia al pueblo.

Viviendas.- Se han proyectado 5 tipos. De éstos, solo uno es de dos plantas y de 4 dormitorios; - los restantes, de una sola planta, tienen 2, 3 y 5 dormitorios. Ambos constan, además, de zaguán, sala, cocina, estar y despensa. Las viviendas de comerciantes, de dos plantas y dos tipos, disponen de zaguán, estar comedor y cocina con despensa en planta baja, además de la tienda, trastienda y almacén; en la alta 3 dormitorios y un baño.

Los segundos tipos tienen el mismo programa desarrollado en una sola planta.

El médico tiene también dos plantas: en la baja la entrada de la vivienda y el dispensario y en la alta la vivienda propiamente dicha.

Análogos a éste son las viviendas de maestros que constan de zaguán, comedor-estar y cocina en la planta baja y 3 dormitorios y baño en la alta.

La tasca se sitúa a la entrada del pueblo como lugar de descanso y aprovisionamiento; consta de un salón con bar y una pequeña cocina.

Las escuelas se proyectan también en la misma plaza y detrás de la Iglesia; constarán de dos clases, de niños y niñas, despachos de maestros, aseos, guardarropas y porche cubierto para días de lluvia.

El Ayuntamiento, en el eje de la plaza, frente a la Iglesia, avanza sobre el porche y lleva en planta baja parte del amplio zaguán, Correos, dependencia para municipales y en las altas, salón de sesiones, despacho del Alcalde, Secretario y Juzgado con calabozo. La fachada se ha tratado con una cierta pomposidad y se ha proyectado un torreoncillo con un reloj, imprescindible coronación del edificio. Por último, la Iglesia, proyectada como el elemento más pesado y dominante del pueblo, es a base de una masa cilíndrica de ladrillo visto coronada por una cubierta cónica. El interior consta de una sencilla bóveda de ladrillo parabólico que arranca del suelo y queda únicamente rota por las ventanas y el lucernario central. En esta planta se destaca el baptisterio, el arranque de la escalera del púlpito, el confesonario y el altar; éste elevado sobre un amplio pedestal, se cubrirá por un baldaquino circular, descansando sobre cuatro esbeltos pies. El coro, en forma de me-nisco, será una ligera losa de hormigón apoyado en el muro de la Iglesia y en una viga curva que se sostiene por pilares de hormigón. El campanario se compondrá de una estructura metálica, formado por la silueta de dos ángeles que sostendrán el

sistema de sujeción de las campanas.

Inmediatas a la Iglesia, se sitúan las dependencias parroquiales, constituidas por sacristía, archivo local de Acción Católica y aseo; delante llevará un porche. La vivienda del párroco, de tres plantas, llevará en la baja despacho, comedor y cocina; en la primera dos dormitorios y el baño y en la última un amplio salón, dormitorio y servicio.

Examinado el Proyecto por este Servicio, ante todo, queremos hacer observar que no viene en los planos representado de una manera clara el lugar de emplazamiento del nuevo poblado, aunque se acompañan dos; en el primero se halla trazado un camino que desde Villanueva de la Serena conduce hasta el río Zujar, pero no se indica la posición del pueblo con relación al citado río. En el segundo, se representa el poblado en medio de un plano lleno de curvas de nivel sin acotar y tampoco se especifica en él la relación del poblado con los caminos mas próximos.

La planta de emplazamiento está dibujada a escala 1:1000 no habiéndose indicado tampoco la distancia entre curvas. Dicha planta debe hacerse a 1:500 para poder replantear con facilidad el pueblo. Como no se indican las cotas de las curvas, ni se presentan fachadas de las distintas calles ni perfiles longitudinales de las mismas, no se puede apreciar el desnivel del terreno ni la pendiente de las calles, ya que dada la forma del trazado, se ha construido el pueblo en la zona mas accidentada y en cambio, la meseta superior, que es sensiblemente horizontal, se ha dejado totalmente libre; estimamos, que este gran espacio constituido por la Plaza Mayor, es demasiado grande y podía únicamente salvarse en el caso de tener una gran vegetación, difícil, por otra parte, conforme la experiencia ha demostrado, de conseguir.

En relación con los tipos de vivienda, vemos que en los A-2 y A-4 no tiene la cocina-comedor la superficie de 18 m<sup>2</sup> que ordena el Instituto de la Vivienda en sus Normas. Los A2, A3 y B4, a pesar de afirmarse que se trata de viviendas de dos, tres y cuatro dormitorios respectivamente, en realidad son de tres, cuatro y cinco, ya que en ellos se ha proyectado una sala innecesaria, convirtiéndose prácticamente en un dormitorio mas. Tanto unas como otras deben ser corregidas.

En relación con el Ayuntamiento, nos parece ha sido tratado con excesiva amplitud, sobrando el local de municipales proyectado en la planta baja; el despacho situado a la derecha del salón de sesiones es demasiado grande, así como el local destinado a Juzgado. El calabozo estaría mejor situado en planta baja, que no en la última planta, suprimiendo el local de municipales, disminuyendo el despacho antes citado, el Juzgado y bajando el calabozo a la planta baja podría suprimirse o reducirse en gran parte la planta segunda, con lo que se obtendría una notable economía.

El alzado nos parece pretencioso, pero original.



En la Iglesia, creemos que la puerta debía haberse situado a eje con el altar mayor y no debe tener un pilar del coro, aunque sea ligero, delante inmediatamente de la misma; el aspecto general del templo, dentro de su concepción clásica de templo circular, es aceptable, aunque de construcción muy cara.

Los demás edificios los consideramos también aceptables y muy graciosa la taberna proyectada a la entrada del pueblo, así como el grupo escolar.

En relación con el aspecto constructivo, no viene representado en los planos el detalle de cubrición de los diferentes edificios; tal cosa, subsanable en los de pequeñas luces, no lo es en la Iglesia, cuyo tamaño, por la altura de bóveda, exige un estudio más detallado de su construcción.

El presupuesto, desglosado las viviendas de comerciantes, según la Circular nº 300 no deben presupuestarse y es el siguiente:

	<u>Pluses</u>	<u>Con pluses</u>
Movimiento de tierras en explanación	46.984,08	245.047,73
122 viviendas de colonos	547.461,80	6.615.760,60
12 dependencias agrícolas	211.022,18	3.217.148,54
Edificaciones de carácter comunal y viviendas de funcionarios	126.793,62	1.646.212,36
Cerramientos y portones	332.232,32	4.413.003,66
Urbanización y porches	184.178,66	3.024.222,72
	1.448.672,66	19.161.395,61
		<u>1.448.672,66</u>
<b>Total ejecución material sin pluses</b>		<b>17.712.722,95</b>
<b>Ejecución material sin pluses</b>		<b>17.712.722,95</b>
15% de aumento de contrata s/ejecución material sin pluses		2.656.908,44
<b>Pluses</b>		<b><u>1.448.672,66</u></b>
<b>Total:</b>		<b><u>21.818.304,05</u></b>

Presupuesto protegido

	<u>Con pluses</u>
Presupuesto de contrata	21.818,304,05
Derechos obvenionales, 0,15% s/ejecución material	26.569,08
Honorarios de dirección, 2% s/ejecución-material	354.254,46
Valor de los terrenos	<u>277.000,00</u>
<b>Total presupuesto protegido</b>	<b><u>22.476.127,59</u></b>

Por todo esto, estimamos que antes de comenzar las - - obras deben presentarse a estos Servicios Centrales los siguientes planos:

Plano de ordenación a escala 1:500 con sus curvas de - nivel acotadas.

Nuevos planos de las viviendas A2, A3, A4 y B4. Se ampliará la cocina-comedor en las dos primeras hasta que se consiga una superficie de 18 m/2 y se suprimirá la sala en los tres últimos.

Se estudiará en forma somera el sistema de cubrición - de la Iglesia y se modificará la posición de la puerta de entrada de modo que quede a eje con el altar.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 8 de Febrero de 1954

EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA,





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 JEFATURA Nacional DE Madrid

Título del trabajo: **Proyecto de nuevo pueblo en "Enterríos"**  
 Autor: **D. Alejandro de la Sota.- Arquitecto.**  
 Delegación: **Regional del Guadiana.**  
 Fecha de la orden de encargo del trabajo:  
 Fecha ordenada para su presentación:  
 Fecha de recibo del trabajo en la Central: **18-1-54**

**INFORME:**  
**DE LA SECCION CUARTA**

**Antecedentes.**- En 23 de julio de 1953 la Dirección General encargó al Arquitecto D. Alejandro de la Sota la redacción del Proyecto de nuevo pueblo en "Enterríos", finca del Instituto situada en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), fijando para su presentación la fecha de 30 de octubre del mismo años.

El Servicio de Arquitectura ha informado el Proyecto efectuando una descripción detallada del mismo; por cuyo motivo omitimos, limitándonos a reseñar seguidamente un cuadro con las superficies de los diferentes edificios y sus costes por m/2 y en total:

Tipo	Superf. m/2	Presupuesto de contrata		
		Por edificio	Por m/2	Total
Viv. col. Tipo A (2 doc)	73'52	49.118'54	668'99	1.178.844'96
" " " " A (3 " )	114'71	61.821'52	538'93	4.574.792'48
" " " " A (5 " )	127'17	73.001'76	574'05	438.010'56
" " " " B (4 " )	128'60	74.130'95	576'44	1.334.357'10
Dep. agrícolas ...	77'50	30.066'13	387'95	3.668'067'86
Viv. com. Tipo A.	196'64	92.993'68	472'91	-
Viv. com. Tipo B.	157'44	80.729'74	512'76	-
Viv. médico ...	131'20	85.284'45	650'03	85.284'45
Clínica ...	107'20	101.376'97	945'68	101.376'97
Viv. maestros ...	121'73	86.773'45	712'84	173.546'90
Grupo escolar ...	249'24	258.656'05	1037'78	258.656'05
Ayuntamiento ...	397'15	354.575'85	892'80	354.575'85
Iglesia-Anexo ...	371'72	691.682'56	1860'76	691.682'56
Viv. parroquial ...	252'56	158.348'60	626'97	158.348'60
Taberna ...	66'43	50.653'77	762'51	50.653'77
Porche ...				467.258'18
Cerram. y portones				5.025.119'36
Urbanización ...				2.982.971'15
Movimto tierras...				274.757'28
<b>Total .....</b>				<b>21.818.304'05</b>

no. Sr. Director General

Juicio crítico.- Se presenta en el Proyecto un plano de situación que no dice nada y un plano de emplazamiento con curvas de nivel en el que, efectivamente, no se han puesto cetas, pero como es un calco del plano de la finca a escala 1:2.500 de que dispone este Instituto se deduce que la curva de nivel más alta del emplazamiento del pueblo es la 290'5 y la mínima la 285'5, de donde se deduce un desnivel máximo entre la plaza y el punto más bajo, situado al Norte del emplazamiento, de 5 metros.

Al establecer el emplazamiento del pueblo no se ha respetado la parcela delimitada para solar del mismo, saliéndose de sus límites y ocupando parcialmente las parcelas n.ºs. 203, 204, 208 y 209 de la parcelación de la finca.

Por lo que afecta al terreno ocupado en las dos primeras, la cosa no es grave ya que al ser limitadas por una acequia que termina en cola y un camino de servicio para uso de las mismas parcelas, ambos pueden desplazarse hacia el Norte lo que sea necesario. En cambio la manzana de viviendas proyectada en forma aislada al sur del pueblo, al ocupar parte de las parcelas 208 y 208 obligaría a una rectificación de la acequia B y camino contiguo, de mayor complejidad, obligando a un terraplén de consideración. Por lo que afecta a las superficies ocupadas el inconveniente no es muy grave ya que cabe la compensación con los terrenos no ocupados por el pueblo al este del mismo. Creemos que todo podría solucionarse girando hacia el Norte la manzana de viviendas citada a costa de cerrar la amplia plaza central que se proyecta.

Apreciamos que, en general, todos los edificios y los elementos correspondientes a urbanización y cerramientos se proyectan con amplitud y lujo superiores a los términos medios de los pueblos ejecutados por el Instituto. Así el tipo de vivienda A-3, de tres dormitorios, ocupa una superficie útil de 114'71 m<sup>2</sup>, cuando la superficie media obtenida de 19 tipos análogos de otros pueblos proyectados por el Instituto Nacional de Colonización, resulta de 71 m<sup>2</sup>. El tipo B-4 de 4 dormitorios en dos plantas, ocupa una superficie de 128'60 m<sup>2</sup> y tipos análogos de otros proyectos ocupan una superficie de 109 m<sup>2</sup>.

Tanto en la vivienda del párroco como en el Ayuntamiento creemos que podría suprimirse totalmente la última planta proyectada. De esta última ya se indica en el Informe del Servicio de Arquitectura la solución precedente y respecto a la primera creemos que bastaría llevar adonde actualmente está la cocina, en planta baja, el dormitorio de servicio y la cocina donde se proyecta un oficio; las demás piezas de la última planta citada sobran totalmente.

Las dependencias agrícolas se proyectan igualmente con amplitud superior a la normal. Sobran las rejas de las ventanas y la chimenea y en cambio es muy justa la puerta de entrada, con un ancho de 1 metro. La cuadra también puede reducirse, pues no es corriente el caso del colono que dis-



pene de 4 cabezas mayores y 4 crías que es la cabida de la cuadra proyectada.

La urbanización resulta también muy cara, debido a la ordenación proyectada a base de plazoletas de vivir, que llama el autor y de los innumerables ensanchamientos que se producen como ramificaciones de las calles de carros -- hasta las entradas de los corrales, resultando de todo ello un número excesivo de unidades de bordillo, afirmado y enladrinado de calles.

La partida correspondiente a cerramientos supone un presupuesto de contrata de más de 5 millones de pesetas, evidentemente fuera de lugar y ello es debido a que se ha cargado a este concepto una serie de unidades de obra que se deducen, sin razón ninguna, de sus mediciones correspondientes. Concretamente se refieren a 74 viviendas del tipo A-3, 18 del tipo B-4, las 4 de comerciantes y 2 de maestros y las 122 dependencias agrícolas.

Hemos calculado a los precios del Proyecto la cuantía de estos traspasos de presupuesto, resultando como sigue:

Viviendas A-3 .....	10.291'55	Pts. cada una
Viviendas B-4 .....	5.145'77	" " "
Vivienda comerc. tipo A ..	24.267'10	" " "
" " tipo B ..	21.446'24	" " "
" maestros .....	3.307'99	" " "
Dependencias agrícolas ...	11.945'56	" " "

El conjunto de estas deducciones multiplicadas por el número de edificios de cada tipo dan un total de presupuesto de ejecución material con pluses de 2.409.599'54 pesetas, que se cargan innecesariamente a los cerramientos, o sea, aproximadamente el 50% de su presupuesto.

Con los datos del Proyecto el presupuesto de ejecución material sin pluses y por contrata se descompone en las siguientes partidas:

	Presupuesto de	
	Ejec. mat. sin pluses	Contrata
Movimiento de tierras ..	198.063'65	274.757'28
122 viviendas colonos ..	6.068.298'80	7.526.005'10
122 depend. agrícolas ..	3.006.126'36	3.668.067'86
Edificios comunales y viviendas de funcionarios.	1.519.418'74	1.874.125'12
Cerramientos y portones.	4.080.771'34	5.025.119'36
Urbanización y porches..	2.840.044'06	3.450.229'33
<b>Totales .....</b>	<b>17.712.722'95</b>	<b>21.818.304'05</b>

En el presupuesto del Proyecto no se han tenido en cuenta las modificaciones de la Reglamentación del Traba-

jo en la industria de la Construcción y Obras Públicas introducidas por Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de diciembre de 1953 lo que, evidentemente, ocasionará un tratamiento en la subasta. Tampoco se incluye el Cuadro de porcentajes de los elementos de los precios unitarios que estipula el artículo 9º. de la Ley de 17 de julio de 1945 que, en nuestro caso, estimamos imprescindible por lo indicado precedentemente.

De lo expuesto se deduce que resulta innecesario el plano con curvas de nivel acotadas una vez que queda identificado el plano de emplazamiento.

Conformes con las observaciones formuladas por el Servicio de Arquitectura, estimamos que al estudiar nuevamente las plantas de las viviendas se reduzcan, en lo posible, los espacios perdidos en zaguán, vestíbulos, rellanos, etc.

Consideramos procedente un nuevo estudio de distribución en el Ayuntamiento y vivienda del párroco suprimiendo las últimas plantas proyectadas en ambos.

Antes de la adjudicación de la obra deberá ser entregada por el autor del Proyecto el cuadro de porcentajes de los elementos de los precios unitarios ante la eventualidad de una revisión de precios y, finalmente, durante la ejecución de las obras consideramos oportuno se tenga en cuenta lo siguiente:

Al efectuar el replanteo general realizar un giro hacia el Norte, o sea, cerrando la plaza de la manzana aislada proyectada al Sur del pueblo, para ajustarse a los límites del solar previsto para el mismo, procurando, en lo posible, no ocupar nada de las parcelas 208 y 209 y que en la ejecución de las dependencias agrícolas se supriman las rejas de las ventanas y las chimeneas, ampliándose, en cambio, las puertas de entrada a la cuadra a una anchura de 1'20 mts.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 11 de febrero de 1954  
EL JEFE DE LA SECCION CUARTA,

*Jabier Baquero*



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE PUEBLO EN LA FINCA ENTRERRIOS (VILLANUEVA DE LA SERENA-BADAJOS).**

Visto el Proyecto de pueblo en la finca Entrerrios (Villanueva de la Serena-Badajoz), redactado en el mes de Diciembre ppdo. por el Arquitecto D. Alejandro de la Sota Martinez, el adicional a dicho Proyecto redactado por el mismo Arquitecto en el presente mes, así como los informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Sección Cuarta,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección de Obras y Proyectos, resuelve:

1º - Aprobar el Proyecto de pueblo en la finca Entrerrios (Villanueva de la Serena-Badajoz) y su adicional redactados en los meses de Diciembre ppdo. y Febrero actual por el Arquitecto D. Alejandro de la Sota Martinez, con el siguiente presupuesto:

	Presupuesto de ejecución	
	Material sin pluses	Por contrata
Movimiento de tierras ..	198.063,65	274.757,28
122 viviendas de colonos.	4.981.266,34	6.175.706,07
122 dependencias agrícolas .....	3.233.701,50	2.956.394,43
Centro Cívico .....	1.478.440,97	1.823.471,41
Cerramientos y portones.	1.383.645,71	1.717.375,75
Urbanización y porches..	1.351.603,33	1.650.780,00
<b>Totales ..</b>	<b>12.626.721,50</b>	<b>15.598.484,94</b>

2º - La Delegación Regional del Guadiana solicitará el crédito antes indicado de 15.598.484,94 Ptas., necesario para la ejecución de las obras con arreglo al siguiente detalle:

**Presupuesto de Gastos:**

30% del presupuesto de las viviendas de colonos con dependencias agrícolas .....	3.039.630,15 Pts.
Importe de los edificios oficiales, cerramientos, urbanización y movimiento de tierras .....	7.092.470,35 "
<b>Presupuesto de inversiones:</b>	
70% del presupuesto de las viviendas de colonos con dependencias agrícolas .....	5.466.384,44 "
<b>Total ...</b>	<b>15.598.484,94 Ptas.</b>

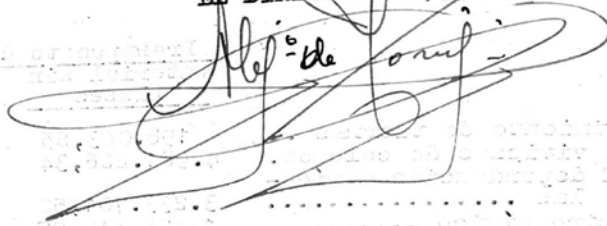
3º - Las obras se ejecutarán por concurso restringido que anunciará la Subdirección de Obras y Proyectos, adjudicándose a una empresa de reconocida solvencia técnica y económica, en virtud de lo establecido en el Decreto de 13 de Mayo de 1953 para lo cual se solicitará del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la autorización que preceptúa el apartado 2º del artº 1º del mencionado Decreto.

En el Pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en el concurso restringido de contratación de las obras se establecerá:

Que aun cuando el Proyecto ha sido redactado con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo y variaciones de precios del cemento y materiales siderúrgicos, la revisión de 1945 y disposiciones complementarias, sino que el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes que determine el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo hacer el estudio y proposición de acuerdo con los precios con que está redactado el Proyecto objeto de concurso.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 19 de Febrero de 1954  
EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Subdirector de Obras y Proyectos.-



5562

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 242340 • MADRID

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL APROBANDO EL PROYECTO ADICIONAL POR ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL NUEVO PUEBLO EN LA FINCA "ENTRERRIOS" (VILLA NUEVA DE LA SERENA-BADAJOS).-

Visto el Proyecto adicional por asfaltado de calles principales, al Proyecto de construcción del nuevo pueblo en la finca "Entrerrios" (Villanueva de la Serena-Badajoz), redactado en el mes de marzo ppdo. por el Arquitecto D. Manuel Rosado Gonzalo, así como el informe emitido por la Sección Cuarta,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección de Obras y Proyectos, resuelve:

1ª - Aprobar el Proyecto adicional por asfaltado de calles principales, al Proyecto de construcción del nuevo pueblo en la finca "Entrerrios" (Villanueva de la Serena-Badajoz), redactado en el mes de marzo ppdo. por el Arquitecto D. Manuel Rosado Gonzalo, con el siguiente presupuesto:

Ejecución material sin pluses ...	207.673,56 Ptas.
Pluses .....	967,56 "
15% de contrata s/ 207.673,56 Ptas.	<u>31.151,03 "</u>
<b>Total ....</b>	<b><u>239.792,15 Ptas.</u></b>

2ª - Las obras serán ejecutadas por la Empresa Construcciones Civiles, S.A. como ampliación de las que tiene adjudicadas de construcción del pueblo, siempre que preste su conformidad a aplicarles la misma baja del 13,80% que en aquéllas hizo. En caso contrario, serán objeto de contratación mediante concurso que anunciará la Subdirección de Obras y Proyectos, bien para estas obras exclusivamente o para el conjunto de aquéllas similares de la región en que las contrataciones no presten su conformidad a la ampliación.

3ª - La Delegación del Guadiana solicitará una ampliación de crédito por las expresadas 239.792,15 Ptas. al C-2 aprobado para las obras de construcción del pueblo en la finca "Entrerrios", que permita la ejecución de las com-



prendidas en este proyecto adicional.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1955  
EL DIRECTOR GENERAL,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name 'EL DIRECTOR GENERAL'. The signature is highly cursive and loops around the text.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Central DE Madrid

Objeto del trabajo: PROYECTO DE AMPLIACION DE ENTRERRIOS (Badajoz)

Autor: D. Miguel Herrero Urgel Arquitecto y D. Angel Maria Maqueda, Ing.<sup>o</sup> Agrónomo  
Delegación: Badajoz  
Fecha de la orden de encargo del trabajo:  
Fecha ordenada para su presentación:  
Fecha de recibo del trabajo en la Central: 13-XI-1957

I N F O R M E :  
SERVICIO DE ARQUITECTURA

Se presenta este proyecto redactado por el Arquitecto de la Delegación de Badajoz, D. Miguel Herrero Urgel, en virtud de las ordenes recibidas de la Dirección General que se citan en la Memoria.

El pueblo Entrerrios se encuentra con su primera fase ya terminada, con programa de 122 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, dos viviendas de maestros y centro cívico. Con esta ampliación se aumentan las viviendas de colonos hasta el número de 139 de patrimonio familiar y 11 más de parcela complementaria, que son las de maestros (que se aumentan otras dos), artesanos y de médico y sacerdote (incluidas en primera fase), queda un total de 158 familias.

Así pues, esta ampliación consta de:

17 viviendas de colonos de patrimonio familiar en sus dependencias; 11 viviendas de colonos de parcela complementaria; dos viviendas de maestros, dos escuelas; Hermandad Sindical con servicios cooperativos y cementerio.

Se incluyen planos de los cinco tipos de viviendas de colonos de patrimonio familiar y dos de parcela complementaria, del resto de los edificios y de ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento. También se presupuesta la urbanización complementaria.

En la planta se dibuja la ampliación con un criterio adaptado al que ya tiene el pueblo.

Encontramos que los tipos de viviendas de colonos se proyectan con una total independencia de las edificaciones existentes, siendo criterio seguido en otros pueblos por este Instituto, el utilizar en las ampliaciones los mismos tipos ya construidos, para conseguir la unidad necesaria en el conjunto y en otro caso, para viviendas de programa distinto, como son las de colono de parcela complementaria que no existían en el-

Ilmo. Sr. Director General

proyecto inicial, adaptar con ligeras variaciones, algunos de los ya existentes.

No son aceptables, por consiguiente, los tipos de viviendas de este proyecto.

En cambio, en dependencias agrícolas, como el programa - se amplía considerablemente, encontramos la composición aceptable.

Hermandad Sindical.- Consideramos adecuada la situación en la planta general, pero no justificada su forma retorcida de planta o trazado. Deberá proyectarse de nuevo con planta más regular, y atendiendo a las observaciones formuladas por la Sección Séptima, que en resumen son las siguientes:

- a) Dotar a los sementales de boxes al aire libre.
- b) Dividir, ampliando su superficie, el patio de cubierta en dos compartimentos, uno de los cuales tenga puerta al exterior para entrada de las hembras, dando a estos dimensiones suficientes.
- c) Dar acceso directo del exterior al patio en donde se emplee el potro y herrería.
- d) Incluir y situar una báscula para peso de camiones y ganado.

Cementerio.- Proyectar de nuevo la portada de acceso y edificios, capilla y depósito, con más sencillez, ya que no encontramos la adecuación necesaria al ambiente regional en que el pueblo está enclavado. Lo proyectado es antieconómico y poco razonable.

Escuelas.- Deberá conseguirse que las clases tengan orientaciones más similares, dando un giro a la situación de las mismas y trasladando su emplazamiento a las proximidades de las ya construídas, pues de esta forma se podrá organizar con facilidad la enseñanza graduada. A ser posible, debe, a nuestro juicio, incluirse en presupuesto el cerramiento de los campos escolares de las escuelas ya construídas.

Presupuesto.- Se han observado en el presupuesto errores de alguna consideración y que anotamos en hoja aneja a este informe a título exclusivo de información.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Jefatura tiene el honor de proponer a la Superioridad que sea devuelto a la Delegación de Badajoz el presente proyecto para su nueva redacción, en la que se atiendan las observaciones antes formuladas y que se eviten en lo posible errores en el nuevo presupuesto.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 7 de diciembre de 1957  
EL JEFE DEL SERV<sup>o</sup> DE ARQUITECTURA



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

JEFATURA Nacional DE Madrid

del trabajo: Proyecto de ampliación del pueblo de Entrerrios.

or: D. Miguel Herrera Urgel.- Arquitecto.

legación: Guadiana

cha de la orden de encargo del trabajo:

echa ordenada para su presentación:

echa de recibo del trabajo en la Central: 13-11-57

I N F O R M E :  
DE LA SECCION CUARTA

La Dirección General, con fecha 4 de mayo de 1956, ordenó la redacción de un Proyecto de 17 viviendas de colonos de parcela complementaria para el pueblo de Entrerrios, y con fecha 2 de noviembre del mismo año, otro de 11 viviendas de colonos de patrimonio familiar, en el mismo pueblo.

El autor del Proyecto, considerando que con esta ampliación el censo escolar de este pueblo será de 158 alumnos, comprobó la necesidad de proyectar dos nuevas escuelas, que con las dos de la primera fase, completarán las cuatro precisas. Naturalmente, incluye también dos viviendas para maestros.

El Servicio de Explotaciones de la Delegación le indicó la conveniencia de que se incluyera en el Proyecto el Edificio Cooperativo.

En su oficio de remisión, el Jefe de la Delegación indica que posteriormente se ordenó la inclusión en este Proyecto de las artesanías que figuraban en el primitivo del pueblo, actualizando sus precios, lo que no se ha llevado a cabo por estar ya encuadrado el Proyecto cuando se recibió dicha orden.

El Servicio de Arquitectura propone que se devuelva el Proyecto para nueva redacción, a causa, fundamentalmente, de que los tipos de viviendas empleados no armonizan con los de la primera fase, juzgando que deben emplearse estos últimos, con ligeras variaciones.

Señala además, que debe tenerse en cuenta, con relación a la Hermandad Sindical, las observaciones que a la misma efectúa la Sección Séptima, debiendo corregirse también la portada de acceso al cementerio y los edificios anejos, procurando mayor sencillez. Respecto a las escuelas, indica que deben construirse junto a las existentes, para mejor organización de la enseñanza, y que debe incluirse en el presupuesto el equipo de los campos escolares de las aulas ya construidas

Ilmo. Sr. Director General



Ha encontrado además, errores en el presupuesto, que suponen en el de contrata una diferencia en más de 441.752'56-pts., lo que equivale al 6'198%.

Encontramos acertada la propuesta del Servicio de Arquitectura, añadiendo por nuestra parte, que debe proyectarse ducha en todas las viviendas, así como baño en las de maestros.

En las dependencias agrícolas, debe suprimirse el parque del gallinero, prescindiendo, por tanto, del cerramiento correspondiente.

Como resumen de lo expuesto, esta Sección Cuarta tiene el honor de proponer a V.I. que se devuelva, para nueva redacción, el Proyecto de ampliación del pueblo de Entrerrios, redactado por el Arquitecto D. Miguel Herrera Urgel, debiendo tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

1ª.- Con objeto de conseguir en el pueblo un conjunto armónico, los tipos de viviendas de colonos que se empleen, tanto para los de patrimonio familiar como para los de parcela complementaria, deberán inspirarse en los correspondientes a la primera fase de este pueblo.

2ª.- Las dos nuevas escuelas que se proyectan, deberán también ser similares a las ya construidas, situándolas en sus proximidades para facilitar la organización de la enseñanza. Se incluyan en el presupuesto los cerramientos de los campos escolares - de las aulas ya construidas.

3ª.- La portada de acceso y edificios del cementerio, - se proyectarán con más sencillez y siguiendo el ambiente regional.

4ª.- El Edificio Cooperativo de la Hermandad Sindical, - se proyectará con planta más regular y teniendo en cuenta los siguientes extremos:

a) Dotar a los sementales de boxes al aire libre.

b) Dividir, ampliando su superficie, el patio de cubierta en dos compartimentos, uno de los cuales tenga puerta al exterior.

c) Dar acceso directo desde el exterior, al patio donde se sitúa el potro y la herrería.

d) Incluir una báscula para peso de camiones y ganado.

5ª.- Se proyectarán duchas en todas las viviendas de colonos de patrimonio familiar y de parcela complementaria.

6ª.- En las viviendas de maestros, se sustituirá la ducha por baño.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

7ª.- En las dependencias agrícolas se suprimirá el par--  
que del gallinero, prescindiendo, por tanto, del ce-  
rramiento correspondiente.

8ª.- Se incluirán en este Proyecto las artesanías que fi-  
guraban en el de la primera fase, con su presupues-  
to actualizado, así como la nueva vivienda de colono de patri-  
monio familiar que se ha encontrado necesaria al replantear --  
las parcelas.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 10 de diciembre de 1957  
EL JEFE DE LA SECCION CUARTA,



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
AVENIDA DEL GENERALISIMO, 2 • TELEFONO • MADRID

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL RELATIVA AL PROYECTO DE AMPLIACION DEL PUEBLO DE ENTRERRIOS.

Visto el Proyecto de ampliación del pueblo de Entrerrios redactado en el mes de septiembre del año en curso por el Arquitecto D. Miguel Herrera Urgel, así como los informes emitidos por el Jefe de la Delegación del Guadiana, Servicio de Arquitectura y Secciones Cuarta, Sexta y Séptima, estos dos últimos con la conformidad de la Subdirección de Explotación,

Esta Dirección General, a propuesta de esa Subdirección, resuelve:

Que se devuelva, para nueva redacción, el Proyecto de ampliación del pueblo de Entrerrios, redactado en el mes de septiembre del año en curso por el Arquitecto D. Miguel Herrera Urgel, debiendo tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

1ª.- Con objeto de conseguir en el pueblo un conjunto armónico, los tipos de viviendas de colonos que se empleen, tanto para los de patrimonio familiar como para los de parcela complementaria, deberán inspirarse en los correspondientes a la primera fase de este pueblo.

2ª.- Las dos nuevas escuelas que se proyectan, deberán también ser similares a las ya construidas, situándolas en sus proximidades para facilitar la organización de la enseñanza. Se incluirá en el presupuesto el cerramiento de los campos escolares de las aulas ya construídas.

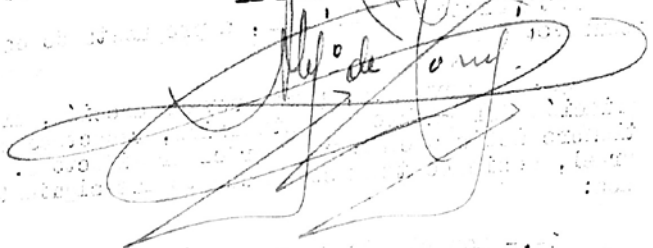
3ª.- La portada de acceso y edificios del cementerio, se proyectarán con más sencillez y siguiendo el ambiente regional.

4ª.- El edificio cooperativo de la Hermandad Sindical, se proyectará con planta más regular y teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- a) Dotar a los sementales de boxes al aire libre.
  - b) Dividir, ampliando su superficie, el patio de cubierta en dos compartimentos, uno de los cuales tenga puerta al exterior.
  - c) Dar acceso directo desde el exterior, al patio donde se situa el potro y la herrería.
  - d) Incluir una báscula para peso de camiones y ganado.
- 5ª.- Se proyectarán en todas las viviendas de colonos de patrimonio familiar y de parcela complementaria, una ducha.
- 6ª.- En las viviendas de maestros, se sustituirá la ducha por baño.
- 7ª.- En las dependencias agrícolas, se suprimirá el parque del gallinero, presindiendo, por tanto, del cerramiento correspondiente.
- 8ª.- Se incluirán en este Proyecto las artesanías que figuraban en el de la primera fase, con su presupuesto actualizado, así como la nueva vivienda de colono de patrimonio familiar que se ha encontrado necesaria a replantear las parcelas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.  
EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.- Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
Nacional DE Madrid

PROYECTO DE AMPLIACION DEL POBLADO DE ENTRERRIOS

D. Miguel Herrero Urgell, Arquitecto y D. Angel M<sup>rs</sup> Maqueda Valbuena, Ing<sup>o</sup> Agrónomo  
Guadiana

Orden de encargo del trabajo:  
Fecha para su presentación:  
Fecha de inicio del trabajo en la Central: 19-11-58

I N F O R M E :  
DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA

En Septiembre de 1957 este Proyecto fué ya presentado y sobre el mismo recayó resolución de la Dirección General de este Instituto ordenando su nueva redacción, según las directrices del escrito nº 35.599 del 16 de Diciembre de 1957, que se incluye como anejo.

Comprende 14 viviendas de colono de Patrimonio Familiar, 17 de idem. de Parcela complementaria; 2 Escuelas con sus viviendas de Maestros, cerramientos y recreos cubiertos de estas Escuelas y de las existentes; Hermandad Sindical con los Servicios Cooperativos de parada de sementales, almacenes y cobertizos de maquinaria; 4 artesanías (1 Bar-tasca) cementerio y obras complementarias de abastecimiento, saneamiento y urbanización.

Analizamos a continuación cada conjunto de edificios especialmente en lo que respecta al cumplimiento de las instrucciones contenidas en el escrito citado de la Dirección General.

Viviendas de colonos de Patrimonio Familiar

Las 14 viviendas se proyectan de un mismo tipo con programa de cocina-comedor, 3 dormitorios, cuarto de aseo y despensa, respondiendo al tipo A-3 del proyecto inicial de D. Alejandro de la Sota con ligeras variantes.

Viviendas de idem. de Parcela complementaria

Las 17 que comprende el programa, se proponen del tipo B. que también se ambienta, con bastante acierto a nuestro juicio, en otro de los tipos del Proyecto inicial ya construido.

Ilmo. Sr. Director General



Dependencias agrícolas

Se incluyen planos del programa máximo y quedan plante sin presupuestar las cochiqueras y el pajar de planta. Se rebasa el tope dispuesto de 90.000 ptas., sin embargo, como el presupuesto se encuentra dividido, sin embargo, para 2ª fase, además de lo propuesto (cochiquera y pajar el gallinero o el cobertizo, con lo cual se podría pagar para la 1ª fase el tope antes indicado.

Viviendas de Maestro

Se adopta un tipo similar también al de las viviendas de Maestro ya construidas; en dos plantas con comedor-cocina (cocina aparte) despacho y 3 dormitorios con cuarto de baño.

Escuelas.-

Se repite el tipo de Escuelas del proyecto inicial, dándolas de un recreo cubierto que se utiliza para su construcción en las Escuelas existentes. Se han atendido por consiguiente las observaciones, situando las Escuelas en el emplazamiento mas próximo posible a las existentes.

Hermidad Sindical

Se desarrolla el programa alrededor de un patio con planta regular y se cumplen las indicaciones a que se refiere el párrafo 4º de la resolución.

Unicamente consideramos conveniente sustituir los portones de acceso proyectados en madera por otros de cerrajería a base de gran sencillez, para evitar los inconvenientes de alabeos y mala conservación, refiriéndonos únicamente a las 3 puertas situadas en cerramientos, la grande de dos hojas de acceso general al patio y las dos pequeñas de una sola hoja.

En el alzado lateral izquierdo puede mejorar la composición subiendo a la altura del resto los dos huecos de celosía colocados mas bajos, que dan al secadero de maiz y carbón del mismo.

En el alzado principal, debe modificarse la composición de huecos del cuerpo elevado de la izquierda, correspondiente a la Biblioteca y Oficinas, sustituyendo los dos huecos apaisados por otros de proporciones mas adecuadas al ambiente rural. Al mismo tiempo, debe disminuirse a un mínimo la pendiente de la cubierta de este cuerpo con faldón de gran longitud.

Suprimir en el interior del hogar las pilastras que no tengan función constructiva.

Serrio

Los edificios están mas adaptados al ambiente regional, embargo, estimamos que puede mejorar la composición este con las siguientes modificaciones:

- a) Suprimir las pilastras de la puerta de acceso.
- b) Disminuir el zócalo de chapa de la puerta de cerrajería a una altura de 20 cms., habiendo de coincidir en altura puerta y cerramiento.
- c) Suprimir el hueco circular en el depósito de cadáveres, haciendo en todo caso, otro similar al existente en el almacén.
- d) Suprimir los 3 huecos del fondo de altar de la capilla que dan a fachada principal, dejando el muro con un ojo de buey alto.

Artesanías

Se unen los planos del proyecto inicial de D. Alejandro de la Sota.

Durante la Dirección de las obras, el Arquitecto (deberá adaptar estas construcciones a los solares existentes, ya que por la gran dificultad de replanteo de este pueblo, es muy probable que tengan alguna variación de forma o dimensiones.

El enlace de la tasca con el porche curvo de la gran Plaza presenta dificultad no resuelta en este Proyecto. Antes de la ejecución de este edificio, el Arquitecto remitirá para su aprobación croquis a escala con la solución que proponga, ya que existe una considerable diferencia de altura motivada por la obligada horizontabilidad del portal curvo.

Urbanización

Se amplian las redes de abastecimiento y saneamiento que ya se encontrasen establecidas y los pavimentos de aceras y calzadas de iguales características a los existentes.

Presupuesto

Del examen detenido de sus documentos, se deduce que los precios unitarios de aplicación son en general bajos, salvo raras excepciones; se encuentran ligeros errores numéricos que producen al final una diferencia en menos de 5.142,17 ptas. en el presupuesto de contrata que se eleva a 9.273.017,08 ptas.

Informe 29. Informe del Servicio de Arquitectura para el Proyecto Reformado de Ampliación de Entreríos. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9050, 13/12/1958, p. 3.



Por todo lo indicado, el Arquitecto Jefe que be considera que se han cumplimentado las instrucciones y tiene el honor de proponer a la Superioridad del Proyecto de Ampliación de Entrerrios, y que te la ejecución de las obras se sigan las siguientes ciones.

Hermanidad Sindical

Sustituir por cerrajería la madera de las 3 exteriores (la grande de 2 hojas y las 2 pequeñas).

Colocar a la misma altura los 4 huecos de calca del alzado lateral izquierdo correspondientes al Secadero maiz, subiendo los dos de la derecha a la misma altura están los restantes del Secadero.

Modificar la composición del alzado principal en cuerpo elevado de la izquierda, sustituyendo los huecos sados por otros mas adecuados al ambiente rural; disminuir la pendiente de este faldón de gran longitud, y suprimir interior las pilastras que no tengan función constructiva.

Cementerio

- a) Suprimir las pilastras de la puerta de acceso.
- b) Disminuir el zócalo de c/cha de la puerta de cerrajería a una altura de 20 cms., habiendo de coincidir en altura puerta y cerramiento.
- c) Suprimir el hueco circular en el depósito de cadáveres, haciendo en todo caso, otro similar al existente en el almacén.
- d) Suprimir los 3 huecos del fondo del altar de la Capilla que dan a fachada principal, dejando el muro con un ojo de buey alto.

Artesanías

Remitir croquis de la solución de enlace de la casa con el porche existente, situado aproximadamente 1,80 mts. sobre el solar de emplazamiento, con objeto de examinar previamente la composición resultante.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 13 de Diciembre de 1958  
EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA,



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
Nacional DE Madrid

Proyecto de ampliación del pueblo de Entrerrios (Badajoz).

D. Miguel Herrero Urgel.- Arquitecto.

Guadiana

Orden de encargo del trabajo: 16-12-57

Orden para su presentación:

Orden de trabajo en la Central: 19-11-58

I N F O R M E :  
DE LA SECCION CUARTA

Antecedentes.- En el mes de septiembre de 1957, el Sr. Herrero redactó un Proyecto de ampliación del pueblo de Entrerrios, que tuvo entrada en las Oficinas Centrales el 13 de noviembre. Con fecha 16 de diciembre del mismo año, la Dirección General resolvió que se procediera a nueva redacción del Proyecto, marcando las instrucciones que habian de seguirse. Cumpliendo dicha orden, se ha redactado el Proyecto de referencia.

Resumen del Proyecto.- En los informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Secciones Sexta y Séptima, se contienen resúmenes del Proyecto, a los que nos referimos.

Juicio sobre el Proyecto.- Las Secciones Sexta y Séptima informan favorablemente el Proyecto.

El Servicio de Arquitectura encuentra acertado el Proyecto en sus líneas generales, proponiendo algunas pequeñas modificaciones que se recogen en nuestra propuesta.

También señala dicho Servicio que el presupuesto de las dependencias rebasa el tope establecido de 90.000 pts. e indica que pueden dejarse para segunda fase el gallinero u el cobertizo, no habiéndose construido hasta la fecha en este pueblo ningún gallinero, estimamos que debe prescindirse de momento de los mismos.

Por lo demás, no tenemos reparo alguno que oponer al Proyecto, en el que se han tenido en cuenta las instrucciones señaladas por la Dirección General.

El presupuesto del Proyecto, suprimiendo los gallineros, tiene el siguiente resumen:

Ilmo. Sr. Director General



AGRICULTURA  
DE COLONIZACION

Estas obras pertenecen a la provincia de Badajoz, y como la fecha no ha sido dictada la disposición que regule el régimen económico aplicable a la colonización de la finca "Entrerrios", el importe de estas obras se cargará al concepto Presupuesto para 1959, análogo al 6-b de Inversiones de 1958.

Esta.- Como resumen de lo expuesto, esta Sección Cuarta tiene el honor de proponer a V.I.:

1ª.- La aprobación del Proyecto de ampliación del pueblo de Entrerrios, redactado por el Arquitecto D. Miguel Urgero Urgel, con un presupuesto de ejecución por contrata - NUEVE MILLONES TRES MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (9.003.485'52 pts.).

2ª.- Que con la petición de crédito para la ejecución de estas obras, se remita por la Delegación del Guadalupe un croquis en el que solucione el enlace del bar con el -- porche existente, situado aproximadamente 1'80 m. sobre el solar de emplazamiento, con objeto de poder dictaminar sobre la composición resultante.

3ª.- Que la ejecución de los gallineros, se demore a una segunda fase constructiva.

4ª.- Que en el curso de ejecución de las obras, se tengan en cuenta las observaciones siguientes:

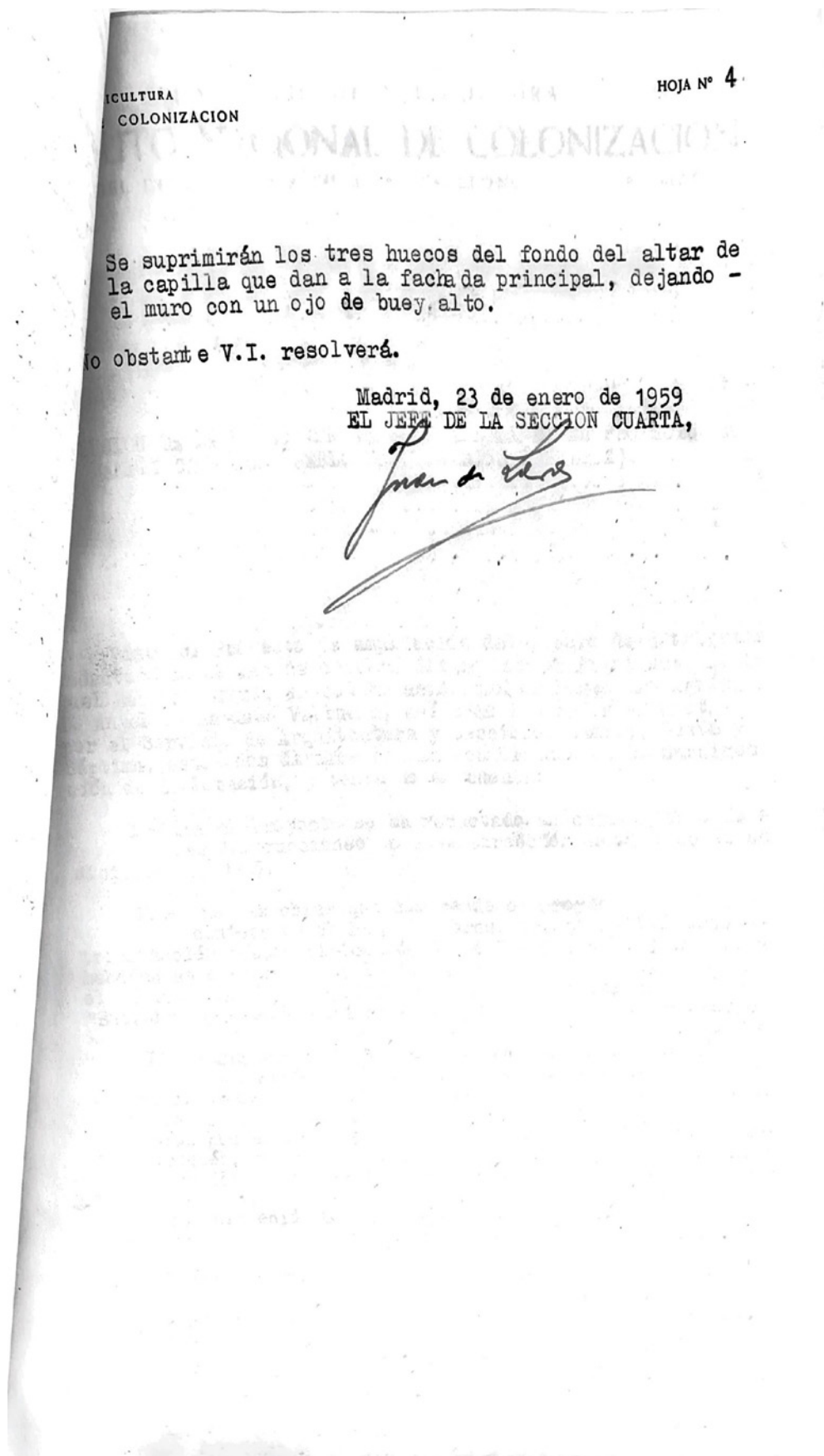
Hermandad Sindical:

- a) Se sustituirá por cerrajería la madera de las tres -- puertas exteriores (la grande de dos hojas y las dos pequeñas).
- b) Se situarán a la misma altura los cuatro huecos de celosía del alzado lateral izquierdo correspondientes a los secaderos de maíz, subiendo los dos de la derecha a la misma altura en que están los restantes del secadero.
- c) Se modificará la disposición del alzado principal en su cuerpo elevado de la izquierda, sustituyendo los huecos apaisados por otros más adecuados al ambiente rural. Se reducirá la pendiente del faldón de gran longitud de la cubierta, y se suprimirá al interior -- las pilastras que no tengan función constructiva.

Cementerio:

- d) Se suprimirán las pilastras de la puerta de acceso.
- e) Se reducirá a 20 cm. la altura del zócalo de chapa de la puerta de cerrajería, haciendo coincidir en altura puerta y cerramiento.
- f) Se prescindirá del hueco circular en el depósito de cadáveres, disponiendo en todo caso otro similar al existente en el almacén.

G-5



Informe 30. Informe de la Sección Cuarta para el Proyecto Reformado de Ampliación de Entreríos. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9050, 23/01/1959, p. 3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
CALLE DEL GENERALISIMO, Nº 2 • TELEFONO • MADRID

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE  
AMPLIACION DEL PUEBLO DE ENTERRIOS. (BADAJOZ).

Visto el Proyecto de ampliación del pueblo de Entrerrios redactado en el mes de octubre último por el Arquitecto D. Miguel Herrero Urgel, en colaboración con el Ingeniero Agrónomo D. Angel M<sup>a</sup> Maqueda Valbuena, así como los informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Secciones Cuarta, Sexta y Séptima, estos dos últimos con la conformidad de la Subdirección de Explotación, y teniendo en cuenta:

I - Que el Proyecto se ha redactado, en cumplimiento de las instrucciones de esta Dirección General de 16 de diciembre de 1957.

II - Que las obras que comprende el Proyecto, están incluidas en el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz, no habiéndose dictado hasta la fecha la disposición que regule el régimen económico aplicable a la colonización de la finca "Entrerrios", donde está situado este pueblo.

III - Que en virtud de lo establecido en el apartado 2º del artículo 1º del Decreto de 13 de mayo de 1953, el Excmo. Señor Ministro de Agricultura, con fecha 23 de febrero de 1954, prestó su conformidad a la propuesta de que estas obras puedan ser adjudicadas por la Dirección General de Colonización, mediante concurso restringido entre empresas de reconocida solvencia técnica y económica,

Esta Dirección General, a propuesta de esa Subdirección, resuelve:

1º.- Aprobar el Proyecto de ampliación del pueblo de Entrerrios (Badajoz), redactado en el mes de octubre último por el Arquitecto D. Miguel Herrero Urgel, en colaboración con el Ingeniero Agrónomo D. Angel M<sup>a</sup> Maqueda Valbuena, con el siguiente presupuesto:



	<u>Ejec. material sin pluses.</u>	<u>Presupuesto de Por</u>
14 viv.colonos patrimonio familiar .....	1.138.217'46	1.365.8
17 viv.colonos parcela complementaria .....	1.204.847'21	1.447.3
14 dependencias agrícolas (granero, establo y cobertizo) ...	1.128.300'92	1.356.8
Escuelas y recreo cubierto ..	438.972'40	526.2
2 viv. de maestros .....	229.438'12	275.2
Hermandad Sindical .....	777.745'05	931.2
Cementerio .....	280.383'64	335.2
Artesanías .....	681.589'54	819.2
Cerramientos y portones .....	600.047'12	723.2
Urbanización .....	686.425'56	801.2
Red general de saneamiento ..	225.710'67	269.2
Red distribución de agua ....	127.383'09	149.2
<b>Total ....</b>	<b>7.519.060'78</b>	<b>9.003.485'2</b>

2º.- La Delegación del Guadiana formulará petición de crédito por las expresadas 9.003.485'52 pts., con cargo al concepto del Presupuesto para 1959, análogo al de Inversiones del de 1958, y tan pronto se dicte la disposición que regule el régimen económico aplicable a la colonización de la finca "Entrerrios", las subvenciones que se concedan para estas obras, se cargarán a los correspondientes conceptos del Presupuesto de Gastos, con abono al de Inversiones

3º.- Las obras se ejecutarán por contrata, mediante concurso restringido entre empresas de reconocida solvencia técnica y económica, que anunciará la Subdirección de Obras y Proyectos, y que no será resuelto hasta que haya sido aprobado el crédito a que se refiere el apartado anterior.

4º.- Con dicha petición de crédito, la Delegación del Guadiana remitirá un croquis en el que se solucione el enlace del bar con el porque existente, situado aproximadamente 1'80 m. sobre el solar de emplazamiento, con objeto de poder dictaminar sobre la composición resultante.

5º.- La ejecución de los gallineros se demorará a una segunda fase constructiva.

6º.- En el curso de ejecución de las obras, se tendrán en cuenta las observaciones siguientes:

Hermandad Sindical:

a) Se sustituirá por cerrajería la madera de las tres puertas exteriores (la grande de dos hojas y las dos pequeñas).

b) Se situarán a la misma altura los cuatro huecos de celosía del alzado lateral izquierdo, correspondientes al secadero de maíz, subiendo los dos de la derecha



AGRICULTURA  
DE COLONIZACION

a la misma altura en que están los restantes del secano.

c) Se modificará la disposición del alzado principal en su cuerpo elevado de la izquierda, sustituyendo los huecos apaisados por otros más adecuados al ambiente rural. Se reducirá la pendiente del faldón de gran longitud de la cubierta, y se suprimirá al interior las pilastras que no tengan función constructiva.

interior:

d) Se suprimirán las pilastras de la puerta de acceso.

e) Se reducirá a 20 cm. la altura del zócalo de chapa de la puerta de cerrajería, haciendo coincidir en altura puerta y cerramiento.

f) Se prescindirá del hueco circular en el depósito de cadáveres, disponiendo en todo caso otro similar al existente en el almacén.

g) Se suprimirán los tres huecos del fondo del altar de la capilla que dan a la fachada, dejando el muro con un ojo de buey, alto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 30 de Enero 1959  
EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos. - Madrid.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 JEFATURA Nacional DE Madrid

Título del trabajo:	Proyecto de núcleo de La Bazana en la zona regable por el pantano de Valuengo.- Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Autor:	D. Alejandro de la Sota.- Arquitecto.
Delegación:	Regional del Guadiana.
Fecha de la orden de encargo del trabajo:	
Fecha ordenada para su presentación:	
Fecha de recibo del trabajo en la Central:	8-4-54

**I N F O R M E :**

**CONJUNTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE LA SECCION CUARTA.**

Antecedentes.- Com fecha 14-10-53 la Dirección General encargó al Arquitecto D. Alejandro de la Sota la redacción del Proyecto de núcleo de La Bazana en la zona regable por el pantano de Valuengo en Jerez de los Caballeros (Badajoz), con arreglo a las instrucciones siguientes.

La situación será en la meseta de la finca La Bazana, fijándose definitivamente el emplazamiento sobre el terreno por el Jefe de la Delegación de acuerdo con el Autor del Proyecto; la capacidad será de 50 viviendas para colonos con sus dependencias agrícolas, proyectándose, además, una escuela mixta - con local anejo para capilla y una vivienda de maestro, en la redacción del Proyecto y confección del presupuesto se tendrá en cuenta que las obras han de quedar acogidas al régimen de protección del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de presentación del Proyecto terminará el 15 de diciembre de 1954.

El Proyecto del núcleo de La Bazana tuvo entrada en los archivos técnicos de estos Servicios Centrales con fecha 5-4-54. Examinado dicho Proyecto por el Servicio de Arquitectura y por la Sección Cuarta se encontraron algunas deficiencias, por lo cual la Subdirección de Obras y Proyectos ordenó al Arquitecto Sr. de la Sota que modificara el Proyecto con las siguientes instrucciones:

- a) Sustituir las dos escuelas con capilla y dos viviendas para maestros proyectadas por una escuela mixta con capilla y una vivienda para maestro, de acuerdo con la orden de encargo. A la vivienda de maestro se le deberá dotar de una pieza destinada a estar-comedor que tenga 18 m/2 como mínimo.

Ilmo. Sr. Director General

b) Modificar la distribución interior de las viviendas - de colonos con el fin de que tengan una pieza destinada a cocina-comedor, con una superficie mínima de 18 m<sup>2</sup> y dotarla de los suficientes huecos de luz y ventilación.

Los planos con las variaciones a las que antes se hace referencia, los presupuestos de la escuela mixta con capilla y de la vivienda de maestro, y el resumen de presupuestos han sido entregados por el Arquitecto Sr. de la Sota, con fecha 23-6-54. Todos estos nuevos documentos se han sustituido en el Proyecto primitivo, constituyéndose un solo tomo en el que figuran las modificaciones ordenadas.

Resumen del Proyecto.- El núcleo de La Bazana se sitúa en el lugar fijado por el Jefe de la Delegación Regional del Guadiana, al oeste de la carretera de Jerez de los Caballeros a Regenal de la Sierra. Se compone de 50 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, una escuela mixta-capilla y una vivienda para maestro.

La ordenación se ha proyectado a base de 5 plazas alrededor de las cuales se agrupan 10 viviendas en cada una de ellas, distribuidas en dos manzanas de 5 viviendas por cada plaza. En la parte posterior de cada manzana de 5 viviendas, se proyectan calles de acceso a los corrales.

Separada del pueblo y en una zona elevada se sitúa la escuela mixta-capilla con vivienda de maestro.

Se estudian cuatro tipos de viviendas; dos de una sola planta, una de dos y otra de tres plantas. De los 4 tipos una tiene 2 dormitorios, otra 3, otra 4 y otra 5.

La construcción es a base de mampostería hormigonada encimientos; mampostería ordinaria en muros; forjados de piso de bóveda tabicada; cubiertas de bóveda también; tablero de rasilla y teja curva; pavimentos de baldosa hidráulica; guarnecidos y enlucidos interiores de yeso y enfoscados exteriores de mortero de cemento; carpintería de madera en puertas y ventanas; pintura al óleo en carpintería y a la cal en paramentos exteriores e interiores.

La superficie y presupuesto por contrata, totales y por m<sup>2</sup> de los distintos tipos de edificios son:

T i p o	Superf. m/2.	Presup. contrata	
		Por edif.	Por m/2
Viv. tipo A.- 2 dormt. 1 planta	6930	47.206'65	681'19
" " A.- 3 " 1 "	83'70	54.142'24	646'86
" " B.- 4 " 2 "	120'39	74.252'82	616'76
" " B.- 5 " .....	150'36	87.343'70	580'89
Dependencias .....	53'75	30.402'73	565'63
Viv. maestro .....	150'42	86.675'59	576'22
Cerramientos y portones .....	-	774.015'73	-
Urbanización .....	-	846.451'32	-
Movimiento de tierras .....	-	200.430'86	-



El presupuesto de ejecución material sin pluses y por contrata, corregidos algunos errores observados en el resumen de presupuestos del Proyecto, es el siguiente:

	Presupuesto de	
	Ejecuc <sup>o</sup> . mat. sin pluses.-	Ejecuc <sup>o</sup> . por contrata.
50 viv. ob. agrícolas...	2.330.339'45	2.905.466'17
50 dependencias agríc...	1.233.974'50	1.520.136'67
Vivienda de maestro y es cuela mixta-capilla ....	197.775'77	244.668'08
Cerramientos y portones.	616.527'86	774.015'73
Movimiento de tierras y urbanización .....	834.077'04	1.046.882'18
<b>Total .....</b>	<b>5.212.694'62</b>	<b>6.491.166'83</b>

Juicio sobre el Proyecto.- Examinado el Proyecto de núcleo de La Bazana por el Servicio de Arquitectura y la Sección Cuarta, debemos hacer las siguientes observaciones:

En primer lugar hemos de decir que aunque en la Memoria el autor del Proyecto expone las ventajas de la repetición de tipos y trazados de ordenación de los pueblos, la realidad que introduce en el plano de ordenación del mismo una serie de variantes que no están bien justificadas (por ejemplo, las calles de servicio en forma de embudo con ensanchamiento y estrechamientos) por huir, precisamente, de la repetición que él mismo propugna.

Por otra parte, es innegable que los pueblos, no solamente cumplen su fin utilitario en lo que se refiere al alojamiento de los colonos, sino que también tienen otra finalidad en orden a la propaganda que el Instituto debe hacer de su labor, por lo cual se debe procurar que tengan una mayor visualidad; equivocadamente, a nuestro juicio, el autor del Proyecto tiende a esconder las casas y a que no presenten más que muros de cerramiento en su exterior, sin que existan motivos de orden topográfico ni vegetativo que aconsejen la disposición que se ha adoptado. No obstante y aunque no estamos del todo de acuerdo, por los motivos expuestos, con la ordenación estudiada, creemos que se puede admitir, ya que supone un cambio fundamental en los trazados hasta ahora proyectados por el Instituto y puede servir de ensayo para otras ordenaciones.

Las viviendas de colonos, después de hechas las rectificaciones en su distribución interior, ordenadas con el fin de que hubiera una pieza con una superficie mínima de 18 m<sup>2</sup>, resultan con coinas-comedores de superficie, quizá, excesivamente grandes (de 25 a 30 m<sup>2</sup> según tipos), lo que refleja que estos tipos han sido estudiados con ex



cesiva amplitud. Aunque esto ya se previó que ocurriría al ordenar la modificación a que se ha hecho referencia, sin embargo, hemos creído que, en este caso particular (teniendo en cuenta la urgencia de ejecución de las obras y el reducido número de viviendas que componen el núcleo) podía pasarse por alto.

Los presupuestos están confeccionados sin tener en cuenta los aumentos correspondientes experimentados por la mano de obra, cemento y materiales siderúrgicos. Como si se ordenaba la redacción de un nuevo presupuesto actualizado de los precios de mano de obra y de los materiales citados, esto supondría un nuevo retraso para la ejecución de las obras y, por otra parte, las viviendas B-4 y B-5 sobrepasarían los límites presupuestarios fijados por el Instituto Nacional de la Vivienda, creemos que el Proyecto se debe adjudicar sin modificar los precios, estableciéndose una cláusula diciendo que estará sujeto a revisión por ese motivo.

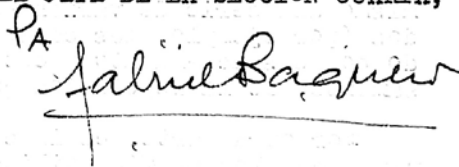
Propuesta. - Por lo expuesto la Sección Cuarta y el Servicio de Arquitectura tienen el honor de proponer a V.I. la aprobación del Proyecto de núcleo de La Bazana, redactado por el Arquitecto D. Alejandro de la Sota.

V.I. no obstante, acordará.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
ARQUITECTURA



Madrid, 25 de junio de 1954  
EL JEFE DE LA SECCION CUARTA,

PA  




MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 242340 • MADRID

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DEL NUCLEO URBANO DE "LA BAZANA" DE LA ZONA REGABLE POR EL PANTANO DE VALUENGO (JEREZ DE LOS CABALLEROS-BADAJOS).-**

Visto el Proyecto del núcleo urbano de "La Bazana" de la zona regable por el Pantano de Valuengo (Jerez de los Caballeros-Badajoz), redactado en el mes de enero ppdo. por el Arquitecto D. Alejandro de la Sota Martínez, así como los informes del Servicio de Arquitectura y Sección Cuarta y teniendo en cuenta:

I - Que las obras comprendidas en dicho Proyecto han de quedar acogidas al régimen de protección del Instituto Nacional de la Vivienda.

II - Que el núcleo de "La Bazana" está incluido entre las obras de colonización de la zona regable por el Pantano de Valuengo que será declarada de interés nacional y comprendido en el desarrollo del Plan de la Provincia de Badajoz.

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección de Obras y Proyectos, resuelve:

1ª - Aprobar el Proyecto del núcleo urbano de "La Bazana" de la zona regable por el pantano de Valuengo (Jerez de los Caballeros-Badajoz), redactado en el mes de enero ppdo. por el Arquitecto D. Alejandro de la Sota Martínez, con el siguiente presupuesto:

	Presupuesto de ejecución	
	Material sin pluses	Por contrata
50 viviendas obreros agrícolas	2.330.339,45	2.905.466,17
50 dependencias agrícolas . . . . .	1.233.974,50	1.520.136,67
Vivienda de maestro y escuela-mixta-capilla . . . . .	197.775,77	244.666,08
Cerramientos y portones . . . . .	616.527,86	774.015,73
Movimiento de tierras y urbanización . . . . .	834.077,04	1.046.882,18
<b>Total . . . . .</b>	<b>5.212.694,62</b>	<b>6.491.166,83</b>

El presupuesto total protegido de las mencionadas obras, resulta de igual cuantía que el de ejecución por contrata -

puesto que los solares de emplazamiento del pueblo serán expropiados por el Instituto y pagados con cargo a sus fondos, así como los derechos obvenacionales a satisfacer al Instituto Nacional de la Vivienda; los honorarios facultativos por dirección de las obras serán abonados por el contratista adjudicatario, deduciéndose de las certificaciones de obras de acuerdo con las tarifas del Instituto Nacional de Colonización aprobadas por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 31 de mayo de 1948.

2ª - Dos ejemplares del Proyecto, provistos del Pliego de características resumidas y del Pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la contratación de las obras, se remitirán al Instituto Nacional de la Vivienda con escrito de petición de anticipo sin interés por importe del 40% del presupuesto protegido. También se remitirá con estos Proyectos certificación de la Secretaría General de este Instituto donde conste la situación jurídica de los terrenos donde se ha de construir el pueblo.

3ª - La Delegación Regional del Guadiana formulará petición de crédito por la cantidad de 6.491.166,83 Ptas. a que asciende el presupuesto protegido de las obras con cargo a los Conceptos presupuestarios que a continuación se expresan:

Presupuesto de Gastos.-

Concepto 62-III-b:	
10% del presupuesto de las viviendas y dependencias agrícolas .....	442.560,28 Ptas.
Concepto 42:	
20% del presupuesto de las viviendas y dependencias agrícolas .....	885.120,57 "
Concepto 48:	
90% del presupuesto de Centro Cívico cerramientos y urbanización ....	1.859.007,59 "
Concepto 62-III-c:	
10% del presupuesto de Centro Cívico cerramientos y urbanización ....	206.556,40 "
<u>Presupuesto de Inversiones.-</u>	
Concepto 7:	
70% del presupuesto de las viviendas y dependencias agrícolas .....	3.097.921,99 "
<u>Total .... 6.491.166,83 Ptas.</u>	

4ª - Las obras se ejecutarán por contrata, a cuyo efecto la Subdirección de Obras y Proyectos, tan pronto co-



mo el Proyecto de aquéllas quede aprobado técnicamente por el Instituto Nacional de la Vivienda, anunciará concurso-subasta de las mismas con arreglo al Pliego de condiciones económicas y jurídicas que tiene establecido el citado Organismo.

En este Pliego de condiciones se hará constar que la adjudicación definitiva de las obras, no se realizará hasta tanto queden acogidas al régimen de protección del Instituto Nacional de la Vivienda y concedido el crédito a que se refiere el apartado 3º de esta resolución.

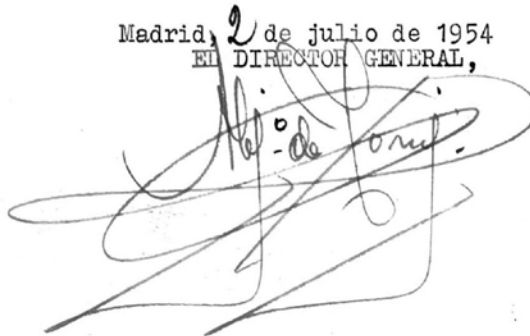
Asimismo se hará constar que por estar el Proyecto redactado con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes que determine el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo hacer el estudio y proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el Proyecto que se subasta.

Se consignará igualmente que el contratista se obliga, - en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 31 de mayo de 1948, a abonar al personal Facultativo del Instituto Nacional de Colonización en el momento de expedirse las certificaciones de obras, descontándose de ellas, el 2,5% del presupuesto de ejecución material -- sin pluses que figure en las mismas en concepto de gastos de inspección de las obras.

5º - El Jefe del Servicio de Arquitectura solicitará con cargo al Concepto 62-III-a del vigente Presupuesto de Gastos el crédito necesario para abonar al Arquitecto Don Alejandro de la Sota Martínez los honorarios que procedan por la redacción del Proyecto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1954  
EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Subdirector de Obras y Proyectos.-



9310



ptg.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

JEFATURA Nacional

DE Madrid

Título del trabajo: PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL NÚCLEO DE LA BAZANA

Autor: D. Perfecto Gómez Alvares.- Arquitecto.-

Delegación: Badajoz

Fecha de la orden de encargo del trabajo:

Fecha ordenada para su presentación:

Fecha de recibo del trabajo en la Central: 12-3-59

I N F O R M E :

SERVICIO DE ARQUITECTURA

Al encontrarse este pueblo terminado y en ejecución muy avanzadas las obras de abastecimiento de saneamientos generales, la Delegación considera que es necesario acometer las obras de asfaltado de calles principales, colocación de en-cintados o bordillos de granito y ejecución de fuentes. Por ello el Arquitecto de la Delegación D. Perfecto Gómez Alva-rea, redacta este Proyecto adicional.

Las obras de ejecución de este pueblo, que fué aprobado por la Dirección General en fecha 2 de Julio de 1954, fueron adjudicadas a la Empresa Gil Grávalos S.A. con una baja de subasta del 10%. El Arquitecto propone la adjudicación de estas obras a la misma Empresa, la cual firma su conformidad en los documentos correspondientes del Proyecto, pero del examen de los precios unitarios que se incluyen, se desprende que tanto los precios de jornales como de los materiales se encuentran actualizados y no son ni con mucho los mismos del Proyecto inicial, por consiguiente, no puede a nuestro juicio adjudicarse las obras al mismo contratista.

Se une una planta general del pueblo en la que se señalan en azul las calles principales que han de ser asfaltadas así como la situación de las fuentes que se proyectan y cuyo detalle figura igualmente en los planos correspondientes.

El presupuesto de las obras se eleva a 402.490'81 ptas. de contrata, siendo correcta la redacción de los precios unitarios pero como ya hemos indicado anteriormente, se trata de precios actuales.

Por todo lo indicado, esta Jefatura tiene el honor de proponer a la Superioridad lo siguiente:

- 1º - Que se apruebe el Proyecto de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en el Núcleo de La Bazana, por un presupuesto de contrata de las indicadas 402.490'81 ptas.

Ilmo. Sr. Director General

Informe 34. Informe del Servicio de Arquitectura para el Proyecto de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en el Núcleo de La Bazana. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9310, 25/03/1959, p. 1.

2º - Que se modifique el resumen general suprimiendo el 10% de baja de subasta, ya que las obras han de ser subastadas de nuevo o sometidas a concurso restringido, si es lo conveniente que intervenga en este concurso o subasta la empresa constructora Gil Grávalos, S.A.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 25 de Marzo de 1959

CONFIRME: EL JEFE DEL SERVº DE ARQUITECTURA,  
El Jefe de la Sección Cuarta,  
Juan de los Rios

ptg.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
CALLE DE LA GENERALISIMO, 2 • TELEFONO • MADRID

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL NUCLEO DE LA BAZANA EN LA ZONA DEL RIO ARDILA

Visto el Proyecto de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en el núcleo de La Bazana, en la zona del río Ardila, redactado en el mes de febrero último por el Arquitecto D. Perfecto Gómez Álvarez, así como el Informe emitido por el Servicio de Arquitectura con la conformidad de la Sección Cuarta y teniendo en cuenta:

I - Que las obras del mencionado pueblo están ya terminadas y se encuentran en fase de ejecución muy avanzada las de abastecimiento y saneamiento correspondientes.

II - Que hasta la fecha no ha sido dictada la disposición que regule el régimen económico aplicable a la colonización de esta zona.

III - Que las mencionadas obras no están incluidas en el Programa de Inversiones de este Instituto para 1959.

IV - Que estando estas obras comprendidas en el Plan de la provincia de Badajoz, procede hacer uso, en su día, de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 23 de febrero de 1954, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado 2º del artículo 1º del Decreto de 13 de mayo de 1953 para adjudicar estas obras por la Dirección General a empresas de reconocida solvencia técnica y económica, mediante concurso restringido.

Esta Dirección General, a propuesta de esa Subdirección, resuelve:

1º - Aprobar el Proyecto de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en el núcleo de La Bazana en la zona del río Ardila, redactado en el mes de febrero último por el Arquitecto D. Perfecto Gómez Álvarez con el siguiente presupuesto:

Informe 35. Resolución de la Dirección General del INC aprobando el Proyecto de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en el Núcleo de La Bazana. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9310, 21/11/1959, p. 1.

Ejecución material sin pluses .....	345.346'30
15% de contrata .....	51.801'94
Pluses .....	5.342'57
<b>Total .....</b>	<b>402.490'81 p</b>

2ª.- La Delegación del Guadiana, de acuerdo con lo dispuesto por esta Dirección General en su cicio nº. 5229 de 31 de marzo de 1959, formulará petición de ampliación del crédito correspondiente a las obras de nuevo núcleo de La Bazana en la cuantía necesaria, ha do constar que la inversión autorizada para este ejer cicio económico para la totalidad de las obras del menci do pueblo de La Bazana, es de 1.256.551'13 pesetas.

3ª.- Las obras se ejecutarán por la empresa Gil Gr valos, S.A., como continuación de las adjudic adas con fecha 27 de julio de 1954, y que ha dado ya su conformidad a realizarlas en las mismas condiciones que aquéllas y la baja realizada del 10%.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 21 de Noviembre de 1959

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
CALLE DE ALFONSO X El Magnífico, 2 • TELEFONO • MADRID

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL RECTIFICANDO LA DE 13 DE JULIO DE 1959 QUE APROBO EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL NUCLEO DE LA BAZANA, EN LA ZONA DEL RIO ARDILA

Visto el Proyecto de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en el núcleo de La Bazana, en la zona del río Ardila, redactado en el mes de febrero último por el Arquitecto D. Perfecto Gómez Alvarez, así como los Informes conjunto del Servicio de Arquitectura y Sección Cuarta, del Jefe de la Delegación del Guadiana de fecha 20 de octubre último y de la Sección Cuarta sobre el mismo, y teniendo en cuenta:

I - Que en virtud de las consideraciones expuestas en estos últimos, procede anular la resolución de esta Dirección General de fecha 13 de julio del corriente.

II - Que hasta la fecha no ha sido dictada la disposición que regule el régimen económico aplicable a la colonización de esta zona.

III - Que las mencionadas obras están incluidas en el Programa de Inversiones de este Instituto para 1959, entre las obras en ejecución del núcleo de La Bazana con un presupuesto total de 1.256.551'13 pesetas, inferior al presupuesto que se aprueba.

IV - Que tratándose de obras continuación de las del pueblo de La Bazana, adjudicadas a la empresa Gil Grávalos S.A. con fecha 27 de julio de 1954, de un presupuesto inferior al 20% del de aquéllas, pueden realizarse por dicha empresa, que ha dado su conformidad para ejecutarlas en las mismas condiciones de adjudicación,

Esta Dirección General, a propuesta de esa Subdirección, resuelve:

1.º.- Aprobar el Proyecto de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en el núcleo de La Bazana en la zona del río Ardila, redactado en el mes de febrero último por el Arquitecto D. Perfecto Gómez Alvarez, con el siguiente presupuesto:

FB/jr.

10150

MINISTERIO DE AGRICULTURA



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

JEFATURA Nacional DE Madrid

Título del trabajo: Proyecto reformado de la ampliación de La Bazana (Zona del río Ardila - Badajoz).

Autor: D. Perfecto Gómez Alvarez, Arquitecto

Delegación: del Guadiana

Fecha de la orden de encargo del trabajo:

Fecha ordenada para su presentación:

Fecha de recibo del trabajo en la central:

I N F O R M E :

DE LA SECCION SEPTIMA,

La Sección Cuarta remite para su informe el proyecto de ampliación anteriormente reseñado que ha sido redactado como consecuencia del programa de necesidades ordenado por la Dirección General en escrito nº 26956 de fecha 19 del pasado mes de diciembre.

Con fecha 30 de noviembre del pasado año se redactó por esta Sección el informe correspondiente al primitivo proyecto de ampliación del nuevo pueblo de La Bazana, formulando diversas observaciones que fueron transcritas al oficio, anteriormente citado, dirigido a la Delegación por la Subdirección de Obras y Proyectos con fecha 22 de diciembre último y nº ya reseñado.

En este oficio, y en su directriz 7ª, se indicaba que el cobertizo del Centro Cooperativo para alojamiento de dos tractores y una trilladora debería tener una altura mínima de 3,60 m. y más convenientemente de 4, y el portón de entrada al patio del Centro, una anchura de 4 m.

Se observa en los planos remitidos que la altura libre dada a la entrada del cobertizo de referencia sigue siendo de 3,20 m. y el portón de entrada, continua proyectado con una anchura de 3,50 m.

En consecuencia, esta Jefatura de Sección tiene el honor de someter a la consideración de V.I. la siguiente

P r o p u e s t a :

Que se apruebe en sus aspectos funcionales y en todo aquello que afecte a los fines de explotación, el proyecto reformado de ampliación de La Bazana (Zona del río Ardila - Badajoz), redactado por el Arquitecto D. Perfecto Gómez Alvarez, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1ª - Que al cobertizo del Centro Cooperativo destinado al

Ilmo. Sr. Director General

alojamiento de 2 tractores y una trilladora se le --  
dé, en la parte central que ha sido proyectada para--  
esta última máquina, una altura libre de entrada de--  
3,60 m. como mínimo y más convenientemente de 4 m.

- 2ª - Que al portón de entrada al patio del Parque de Ma--  
quinaria, en el Centro Cooperativo, se le dé una an--  
chura de 4 m. en vez de los 3,50 m. proyectados.
- 3ª - Que en la Zona regable del Ardila, a la cual pertena--  
ce el pueblo de La Bazana, se está actuando como con--  
secuencia de la iniciación a principios del año 1951  
de las diligencias previas que señala la Ley de 27 -  
de abril de 1946, para la expropiación de fincas por  
causa de interés social y en este caso para resolver  
el problema planteado en Jerez de los Caballeros.

Aun cuando luego no fueron expropiadas todas --  
las fincas que al principio se estudiaron porque se--  
consideró preferible realizar las transformaciones --  
en regadío que han sido llevadas a cabo y algunas de  
las fincas se han adquirido por ofrecimiento volunta--  
rio, resulta que en virtud de lo dispuesto en el ---  
artº 1º del Decreto de 22 de septiembre de 1947 so --  
bre régimen de fincas expropiadas por el Instituto,  
les alcanza a todas ellas --aunque no hayan sido ex--  
propiadas-- simplemente por el hecho de haberse ini--  
ciado las diligencias previas, los beneficios que es--  
tablece el artº 4º del Decreto de 23 de julio de --  
1942.

Es decir, que toda esta zona puede gozar de los  
beneficios previstos en la Ley de Grandes Zonas para  
los colonos, sin más trámite que el de una Orden Mi--  
nisterial que establezca la gradación y aplicación --  
de las subvenciones a las distintas obras.

En cuanto a los propietarios particulares afec--  
tados por las obras de regadío efectuadas en la Zona  
de Jerez de los Caballeros, es claro que deberá co--  
rresponderles reintegrar la totalidad del importe de  
las obras en la parte que les benefician, puesto que  
para que reciban subvenciones, lo mismo que los colo--  
nos, sería precisa la declaración de interés nacio--  
nal de la colonización de estas zonas regables.

Por todo ello debe informarse a la Superioridad  
de que sin perjuicio del trámite para la declaración  
de interés nacional, aprobación del Plan General de  
Colonización y declaración de puesta en riego, todo--  
ello en un solo Decreto, cuyo estudio tiene encomen--  
dado la Sección Primera, es perfectamente posible --  
que las obras que en este proyecto se consideran  
reciban la subvención que se juzgue conveniente, bas--  
tando para ello que lo autorice con su firma, en el  
C-2 correspondiente, el Excmo. Sr. Ministro de Agri--  
cultura.

A juicio de esta Sección, de acuerdo con las características de la zona y por semejanza con otras de la misma provincia deben concederse a las viviendas y dependencias agrícolas subvenciones del 30% de su importe, fijándose un plazo de 40 años para amortizar la parte imputable a los colonos. En cuanto al Centro Cooperativo se estima que debe recibir una subvención del 40% de su importe, por tratarse de obras de interés común, siendo reintegrable el 60% a cargo de los colonos, por éstos, una vez constituida la Cooperativa que se haga cargo de los edificios.

No obstante, V.I. resolverá.

Madrid, 10 de mayo de 1960  
EL INGENIERO JEFE DE LA SECCION  
SEPTIMA,

*Mr. Lopez* 60  
*Lopez*

*[Signature]*



AG/.  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Nacional DE Madrid

Título del trabajo: PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACION DE LA BAZANA

Autor: D. Perfecto Gómez Alvarez, Arquitecto

Delegación: Badajoz

Fecha de la orden de encargo del trabajo:

Fecha ordenada para su presentación: 3-5-60

Fecha de recibo del trabajo en la Central:

I N F O R M E :

DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA,

Este Proyecto de ampliación fué ya presentado por la Delegación y sobre el mismo recayó la resolución de la Dirección General de fecha 19-12-59, por la cual se ordenaba su nueva redacción con las directrices contenidas en siete párrafos detallados. Al final del citado escrito se indicaba que el Arquitecto sometería a estos Servicios Centrales antes de su delineación los nuevos planos de trazado.

Los croquis correspondientes a la nueva redacción fueron examinados por esta Jefatura de Servicio, encontrando que habían sido atendidas las más importantes de las observaciones que pueden ser tenidas en cuenta durante el transcurso de las obras.

En la composición del alzado principal de la Iglesia, deberá simplificarse el remate de la espadaña o campanil, haciendo que la línea superior sea totalmente horizontal.

En el edificio Ayuntamiento, vivienda del Administrativo, Médico y dispensario, deberá modificarse el desarrollo de la escalera correspondiente a la vivienda del Médico para que el cuarto de aseo de servicio tenga mayor altura útil, ya que según se encuentra emplazada la escalera, será de una extrema incomodidad la utilización de los aparatos higiénicos.

En el edificio Hermandad Sindical y C. Cooperativo no se han dibujado los alzados laterales que se indicaban en la resolución y asimismo, la altura de dinteles en los porches de maquinaria tampoco se han elevado lo suficiente.

El resto de las observaciones han sido debidamente atendidas en el desarrollo de este Proyecto reformado.

Ilmo. Sr. Director General

Los presupuestos parciales de vivienda y dependencia quedan por término medio, muy por bajo de los topes -- oficialmente establecidos.

En la redacción del presupuesto se han observado -- algunos errores que se consignan en el ejemplar de trámite -- que por acumulación resulta que la cifra final se encuentra errónea por defecto en 230.000 ptas., siendo el resumen definitivo, una vez corregidos los citados errores, el siguiente:

Importe de ejecución material .....	13.365.451,12
Importe de los pluses .....	756.503,28
15% de dirección, administración y beneficio industrial sobre ejecución material	<u>2.004.817,67</u>
<b>Total presupuesto contrata:</b>	<b><u>16.126.772,02</u></b>

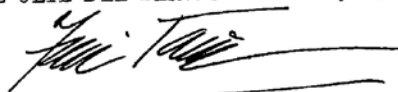
Por todo lo indicado, esta Jefatura tiene el honor de proponer a la Superioridad que se apruebe el proyecto reformado de ampliación de La Bazana y que antes de la ejecución de las obras el Arquitecto autor del proyecto remita -- para su unión al mismo los planos de alzados laterales y -- posterior, del conjunto Hermandad Sindical y Centro Cooperativo.

Durante la ejecución de las obras, se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

- a) En la Iglesia rematar la espadaña mediante una línea horizontal sobre la que se situará centrada la cruz.
- b) En la vivienda del Médico, estudiar un desarrollo distinto de la escalera, con objeto de que el cuarto de aseo proyectado bajo la misma, tenga una mayor altura de techo.
- c) En el edificio Hermandad Sindical y Centro Cooperativo, se suprimirán los relieves dados a las celosías del alzado principal y se elevarán los dinteles de los cobertizos de maquinaria para que sus alturas estén comprendidas entre 3,60 y 4 m. El portón de acceso al patio general de este Centro deberá aumentar a 4 m. de anchura.
- d) En la aprobación del proyecto se tendrá en cuenta que el presupuesto final de contrata, en virtud del resumen corregido antes transcrito, se eleva a la cantidad de 16.126.772,07 ptas.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 9 de Mayo de 1960  
 EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA,



7.22

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Nacional DE Madrid

Título del trabajo: Proyecto reformado de ampliación de La Bazana, de la Zona Regable del río Ardila (Badajoz).

Autor: D. Perfecto Gómez Alvarez, Arquitecto

Delegación: Guadiana

Fecha de la orden de encargo del trabajo:

Fecha ordenada para su presentación:

Fecha de recibo del trabajo en la central:

I N F O R M E :

DE LA SECCION SEXTA

La Sección 4ª. remite para su informe el proyecto reformado de ampliación del pueblo de La Bazana, de la Zona Regable del río Ardila (Badajoz).

El mencionado proyecto fué informado por esta Jefatura con fecha 20 de noviembre del pasado año, haciendo constar -- que la vivienda del Médico se dotase con un mínimo de cuatro dormitorios y cuarto de baño completo, en sustitución del -- cuarto de aseo que se proyectaba. Esta observación ha sido -- tenida en cuenta en el proyecto reformado que envió la Delegación de Badajoz en marzo del corriente año, y por tanto se da la conformidad al mismo, debiendo tenerse en cuenta que las -- viviendas de Sacerdote y Médico que se proyectan para este poblado se construyan en él, ya que tanto el Sacerdote como el Médico han de atender también a los colonos del pueblo de Valuengo, de la misma Zona del Ardila.

Las restantes obras relacionadas con esta Sección, como -- son la iglesia, locales de Acción Católica, consultorio médico y tres escuelas y viviendas de Maestros, están conformes -- con las normas dadas por los asesores de la misma.

Como consecuencia de cuanto queda expuesto, esta Jefatura informa lo siguiente:

Que no tiene nada que oponer al proyecto reformado de ampliación de La Bazana, de la Zona Regable del río Ardila, redactado por el Arquitecto D. Perfecto Gómez Alvarez.

Madrid, 14 de Mayo de 1960  
EL INGENIERO JEFE DE LA SECCION SEXTA,

CONF. N.º  
14 de Mayo de 1960  
El Sr. Subdelegado de Badajoz

  
Ilmo. Sr. Director General



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
Nacional DE Madrid

JEFATURA Nacional

fc

Título del trabajo:	Proyecto reformado de ampliación de La Bazana, en la zona de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Autor:	D. Perfecto Gómez Alvarez, Arquitecto
Delegación:	del Guadiana
Fecha de la orden de encargo del trabajo:	
Fecha ordenada para su presentación:	
Fecha de recibo del trabajo en la Central:	3-V-60

I N F O R M E :  
DE LA SECCION CUARTA

Antecedentes - En el pasado mes de noviembre tuvo entrada en estas Oficinas Centrales un Proyecto de ampliación de La Bazana. La Dirección General con fecha 19 de diciembre, resolvió que se procediera a nueva redacción del mismo, fijando las directrices que habían de tenerse en cuenta.

En el Programa de Inversiones de este Instituto para 1960, propuesto a la Superioridad, figura entre las obras en ejecución una partida de 5.000.000 pesetas para la ampliación de este pueblo.

Resumen del Proyecto - El Proyecto comprende iglesia, casa rectoral y Acción Católica, ayuntamiento, vivienda de Administrativo, vivienda de Médico y consultorio, tres escuelas y viviendas de Maestros, una vivienda de artesanos con dos locales comerciales, padería con vivienda, centro cooperativo con parada de sementales, 15 viviendas de colonos de parcela complementaria y 42 viviendas de colonos de patrimonio familiar.

De estas últimas 27 se proyectan en el pueblo, y las otras 15 en las parcelas, cuya situación puede verse en el plano nº. 20. Corresponden a los lotes mas alejados dentro de la zona de influencia de este pueblo.

El motivo de haberse proyectado parte de las viviendas de colonos fuera del núcleo urbano, es la falta de superficie y especial topografía del solar de emplazamiento.

Una de las viviendas del núcleo urbano se destina a la unidad piloto, y en ella se proyecta para ejecución inmediata, la totalidad de las dependencias agrícolas, incluyendo pajar, gallinero y cochiqueras. Para el resto

Ilmo. Sr. Director General



de los colonos de patrimonio familiar en primera fase, - solo se construirá el cobertizo, establo y almacén.

Juicio sobre el Proyecto - El Servicio de Arquitectura - informa favorablemente el Proyecto y propone su aprobación, señalando algunas modificaciones para ser introducidas en el curso de ejecución de las obras. Por otra parte indica que el Arquitecto autor del Proyecto debe remitir, antes de la ejecución de las obras, los planos de alzados laterales y posterior del centro cooperativo, que faltan en el Proyecto.

El mismo Servicio ha encontrado un error de suma en el presupuesto de 200.000 pesetas por defecto en la partida correspondiente a la urbanización, saneamiento, ceramientos, alcantarillado y abastecimiento de aguas que repercute en el presupuesto de ejecución por contrata en 230.000 pesetas. Corregido este error el resumen del presupuesto queda como sigue:

	Ejec. material sin plusas	15%	Plusas	Total
<u>Fase</u>				
viv. colonos con dependencias ...	4.096.983,00	614.547,45	232.457,12	4.943.987,57
viv. aisladas ..	2.652.268,05	397.840,21	152.866,95	3.202.975,21
viv. obreros ...	1.104.858,90	165.728,83	63.495,18	1.334.082,91
unidad piloto .	60.801,32	9.120,20	3.137,65	73.059,17
Centro oficial ....	3.277.611,34	491.641,70	174.904,62	3.944.157,66
cesanías .....	504.900,09	75.735,01	25.307,10	605.942,20
urbanización, saneamiento, alcantarillado, abastecimiento de aguas, ceramiento .....	1.668.000,82	250.200,12	104.334,66	2.022.535,60
<b>Total .</b>	<b>13.365.423,52</b>	<b>2.004.813,52</b>	<b>756.503,28</b>	<b>16.126.740,32</b>

La Sección Séptima señala que debe ampliarse la altura de la parte del almacén de maquinaria destinada a la trilladora y la anchura de la puerta de entrada al patio del centro cooperativo, lo que también propone el Servicio de Arquitectura.

La Sección Sexta y el Jefe de la Delegación del Guadiana informan favorablemente el Proyecto y proponen su aprobación.

Examinado el Proyecto por esta Sección, encontramos que puede aprobarse con las observaciones formuladas por el Servicio de Arquitectura y Sección Séptima, teniendo además en cuenta lo que a continuación se expone:

El abastecimiento de aguas y alcantarillado de los nuevos edificios del núcleo, se resuelve utilizando las redes de la primera fase del pueblo, ampliadas con los ramales y acometidas necesarias. Para las viviendas diseñadas, se proyectan fosas sépticas, pozo y depósito elevado. De estas instalaciones en los planos solo figura planta y secciones de la fosa séptica. Del depósito de fibro-cemento puede bastar el detalle del mismo que figura en el presupuesto: fibro-cemento de 200 l. de capacidad, con bomba de impulsión accionada a mano. -- Igualmente para el pozo figura en el cuadro de precios descompuestos sus detalles constructivos, 1,20 m. de diámetro y 5 m. de profundidad media, revestido de fábrica de ladrillo de un asta. Sin embargo entendemos que es prácticamente imposible que por medio de pozos se pueda resolver el problema del abastecimiento de aguas a viviendas aisladas, tanto para esta zona como para las restantes de actuación del Instituto, pues es de un optimismo a todas luces injustificado pensar que con carácter general se va a encontrar en todos los lotes agua potable y mas a la escasa profundidad prevista. Con seguridad casi completa puede afirmarse que, de esta forma, no se resolverá el problema ni tan siquiera para una vivienda, pues aunque el riego suele aumentar la potencia de las capas freáticas, la calidad de estas aguas para consumo humano suele ser muy deficiente.

Por otra parte, aún en el remoto supuesto de que algún pozo diera resultado, su proximidad a la fosa séptica podría contaminar sus aguas de forma inadmisibles.

Entendemos que el procedimiento general para resolver este problema, es mediante aljibes, que recojan el agua de lluvia de las cubiertas por medio de canalones y bajantes.

El Decreto de 13 de mayo de 1953, declaró de reconocida urgencia las obras incluidas en el plan Badajoz, al efecto, entre otros, de la excepción de las formalidades de subasta y concursos, conforme a lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Señalando que el Ministro correspondiente podría autorizar que los contratos para la ejecución de estas obras se concluyeran directamente por la Administración.

Para las obras de la zona de Jerez de los Caballeros, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 23 de febrero de 1954 autorizó la adjudicación de estas obras por la Dirección General de Colonización, mediante concursos restringidos entre empresas de reconocida solvencia técnica y económica.

Hasta la fecha no se ha aprobado el Plan general de Colonización de la zona, por lo que los créditos precisos se cargarán al concepto 91 del Presupuesto de Gastos del Instituto para 1960.

Como se ha indicado en los antecedentes para estas obras figura una partida de 5.000.000 pesetas en el Programa de Inversiones del año en curso.

Propuesta - En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Sección tiene el honor de proponer a --  
V.I.

1ª - Que se apruebe el Proyecto reformado de ampliación de La Bazana, en la zona de Jerez de los Caballeros (Badajoz), redactado en el mes de marzo último por el Arquitecto D. Perfecto Gómez Álvarez, con un presupuesto de ejecución de DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS CON TREINTA Y DOS PESETAS (16.126.740,32 ptas.).

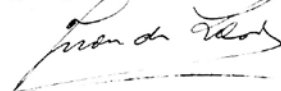
2ª - Antes de la ejecución de las obras por el Arquitecto autor del Proyecto se remitirán los planos de alzados laterales y posterior del Centro cooperativo.

3ª - En el curso de ejecución de las obras se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

- a) En la iglesia se rematará la espadaña mediante una línea horizontal sobre la que se situará, centrada, la cruz.
- b) En la vivienda del Médico se estudiará un desarrollo distinto de la escalera, con objeto de que el cuarto de aseo proyectado bajo la misma, tenga una mayor altura de techo.
- c) En el centro cooperativo se suprimirán los respaldos dados a las celosías del alzado principal; la anchura del portón de acceso al patio general de este centro, se aumentará a 4 metros, y el dintel de la parte del cobertizo de maquinaria correspondiente a la trilladora deberá quedar a una altura sobre el pavimento de 3,60 a 4 metros.
- d) En las viviendas aisladas se sustituirán los pozos proyectados por aljibes que recojan el agua de lluvia, mediante los correspondientes canalones y bajantes.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 17 de mayo de 1960  
EL JEFE DE LA SECCION CUARTA





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
AVENIDA DEL GENERALISIMO, Nº 2 • TELEFONO • MADRID

Feb

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL APROBANDO EL PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACION DE LA BAZANA, EN LA ZONA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ).

Visto el Proyecto reformado de ampliación de La Bazana, en la zona de Jerez de los Caballeros (Badajoz), redactado en el pasado mes de marzo por el Arquitecto D. Perfecto Gómez Alvarez, así como los informes emitidos por el Jefe de la Delegación del Guadianá, Servicio de Arquitectura y Secciones Cuarta, Sexta y Séptima, estos últimos con la conformidad de la Subdirección de Explotación, y teniendo en cuenta:

I - Que este Proyecto reformado se ha redactado en cumplimiento de lo dispuesto por esta Dirección General con fecha 19 de diciembre del pasado año.

II - Que hasta la fecha no se ha aprobado el Plan General de colonización de la zona regable de Jerez de los Caballeros.

III - Que en el Programa de Inversiones de este Instituto para el año 1960, figura para estas obras una partida de 5.000.000 pesetas, inferior al presupuesto que se aprueba.

IV - Que el Decreto de 13 de mayo de 1953 declaró de reconocida urgencia las obras comprendidas en el Plan de Obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz, al efecto, entre otros, de exceptuar la ejecución de sus obras de las solemnidades de subasta y concursos, conforme a lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su Capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, señalando que el Ministro correspondiente podrá autorizar que los contratos para la ejecución de estas obras se concierten directamente por la Administración,

Esta Dirección General, a propuesta de esa Subdirección, resuelve:



1º - Aprobar el Proyecto reformado de ampliación de La Bazana, en la zona de Jerez de los Caballeros (Badajoz), redactado en el pasado mes de marzo por el Arquitecto D. Perfecto Gómez Álvarez, con el siguiente presupuesto modificado:

	Ejec. material sin pluses	Total
<u>1ª fase</u>		
27 viv. colonos con depend.	4.096.983,00	4.943.987,57
15 viviendas aisladas .....	2.652.268,05	3.202.975,21
15 viviendas obreros .....	1.104.858,90	1.334.082,91
Una unidad piloto .....	60.801,32	73.059,17
Centro oficial .....	3.277.611,34	3.944.157,66
Artesanías .....	504.900,09	605.942,20
Urbanización, saneamiento, alcantarillado, abastecimiento aguas, cerramiento	1.668.000,82	2.022.535,60
<b>Total .....</b>	<b>13.365.423,52</b>	<b>16.126.740,32</b>

2º - La Delegación del Guadiana formulará petición de crédito por las expresadas 16.126.740,32 pesetas, con cargo al concepto 91 del vigente Presupuesto de Gastos.

3º - Tan pronto se conceda el crédito a que se refiere el apartado anterior, y previas las formalidades que determina la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, estas obras se adjudicarán mediante concurso restringido entre empresas de reconocida solvencia técnica y económica, que anunciará la Subdirección de Obras y Proyectos, por haberlo así autorizado el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para la zona de Jerez de los Caballeros, con fecha 23-II-54.

4º - Antes de la ejecución de las obras, por el Arquitecto autor del Proyecto se remitirán los planos de alzados laterales y posterior del Centro cooperativo.

5º - En el curso de ejecución de las obras se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

a) En la iglesia se rematará la espadaña mediante una línea horizontal sobre la que se situará, centrada, la cruz.

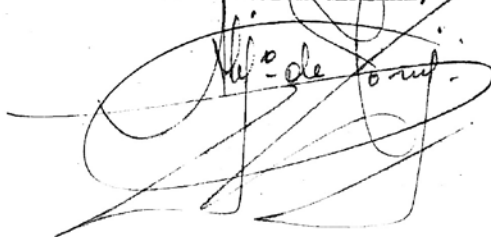
b) En la vivienda del Médico se estudiará un desarrollo distinto de la escalera, con objeto de que el cuarto de aseo proyectado bajo la misma, tenga una mayor altura de techo.

- c) En el centro cooperativo se suprimirán los relieves dados a las celosías del alzado principal; - la anchura del portón de acceso al patio general de este centro, se aumentará a 4 metros, y el dintel de la parte del cobertizo de maquinaria correspondiente a la trilladora deberá quedar a una altura sobre el pavimento de 3,60 a 4 metros.
- d) En las viviendas aisladas se sustituirán los pozos proyectados por aljibes que recojan el agua de lluvia, mediante los correspondientes canales y bajantes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 27 Mayo de 1960

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.



9312  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Nacional DE Madrid

Título del trabajo:	PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL PUEBLO DE VALUENGO (ZONA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS - BADAJOZ)
Autor:	D. Perfecto Gómez Alvares.- Arquitecto.-
Delegación:	Badajoz
Fecha de la orden de encargo del trabajo:	
Fecha ordenada para su presentación:	
Fecha de recibo del trabajo en lo Central:	12-3-59

I N F O R M E :

SERVICIO DE ARQUITECTURA

Al encontrarse este pueblo terminado y en ejecución muy avanzadas las obras de abastecimiento de saneamientos generales, la Delegación considera que es necesario acometer las obras de asfaltado de calles principales, colocación de encintados o bordillos de granito y ejecución de fuentes. Por ello el Arquitecto de la Delegación D. Perfecto Gómez Alvares, redacta este Proyecto adicional.

Las obras de ejecución de este pueblo, que fué aprobado por la Dirección General en fecha 5 de Julio de 1954, fueron adjudicadas a la Empresa Gil Grávalos S.A. con una baja de subasta del 10%. El Arquitecto propone la adjudicación de estas obras a la misma Empresa, la cual firma su conformidad en los documentos correspondientes del Proyecto, pero del examen de los precios unitarios que se incluyen, se desprende que tanto los precios de jornales como de los materiales se encuentran actualizados y no son ni con mucho los mismos del Proyecto inicial, por consiguiente, no puede a nuestro juicio adjudicarse las obras al mismo contratista.

Se une una planta general del pueblo en la que se señalan en azul las calles principales que han de ser asfaltadas así como la situación de las fuentes que se proyectan y cuyo detalle figura igualmente en los planos correspondientes.

El presupuesto de las obras se eleva a 506.655'29 ptas. de contrata, siendo correcta la redacción de los precios unitarios pero como ya hemos indicado anteriormente se trata de precios actuales.

Por todo lo indicado esta Jefatura tiene el honor de proponer a la Superioridad lo siguiente:

- 1º - Que se apruebe el Proyecto de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en el pueblo de ValuenGO por un presupuesto de contrata de las indicadas - - - 506.655'29 ptas.

Ilmo. Sr. Director General

2º - Que se modifique el resumen general suprimiendo el 10% de baja de subasta, ya que las obras han de ser subastadas de nuevo o sometidas a concurso restringido, siendo conveniente que intervenga en este concurso o subasta la Empresa constructora Gil Grávalos S.A.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 25 de Marzo de 1959

EL JEFE DEL SERVº DE ARQUITECTURA,

CONFORME:

Madrid, 25 de Abril de 1959

El Jefe de la Sección Cuarta,

*Juan de Dios*





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
AVENIDA DEL GENERALISIMO, Nº 2 • TELEFONO • MADRID

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE  
ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL  
NUCLEO DE VALUENGO, EN LA ZONA DEL RIO ARDILA.

Visto el Proyecto de asfaltado de calles principales, -  
bordillos y fuentes en el núcleo de Valuengo, en la zona del  
río Ardila, redactado en el mes de febrero último por el Ar-  
quitecto D. Perfecto Gómez Alvarez, así como el Informe emi-  
tido por el Servicio de Arquitectura con la conformidad de -  
la Sección Cuarta y teniendo en cuenta:

- I - Que hasta la fecha no ha sido dictada la disposi-  
ción que regule el régimen económico aplicable a -  
la colonización de esta zona.
- II - Que las mencionadas obras no están incluidas en el  
Programa de Inversiones de este Instituto para - -  
1959.
- III - Que las obras del mencionado pueblo están ya termi-  
nadas, y se encuentran en fase de ejecución muy --  
avanzada las de abastecimiento y saneamiento correspondientes.
- IV - Que estando estas obras comprendidas en el Plan de  
Obras de la provincia de Badajoz, procede hacer --  
uso de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro  
de Agricultura con fecha 23 de febrero de 1954, de acuerdo -  
con lo que preceptúa el apartado 2º del artículo 1º del De-  
creto de 13 de mayo de 1953, pudiéndose prescindir para su -  
ejecución de las formalidades de subasta o concurso y adjudi-  
carlas mediante concurso restringido entre empresas de reco-  
nocida solvencia técnica y económica,

Esta Dirección General, a propuesta de esa Subdirección,  
resuelve:

- 1º.- Aprobar el Proyecto de asfaltado de calles princi-  
pales, bordillos y fuentes en el núcleo de Valuen-

so, en la zona del río Ardila, redactado en el mes de febrero último por el Arquitecto D. Perfecto Gómez Alvarez, con el siguiente presupuesto de ejecución por contrata:

Ejecución material sin pluses .....	435.161,67 ptas.
15 % de contrata .....	65.274,25 "
Pluses .....	<u>6.219,37 "</u>
<b>Total ..</b>	<b>506.655,29 ptas.</b>

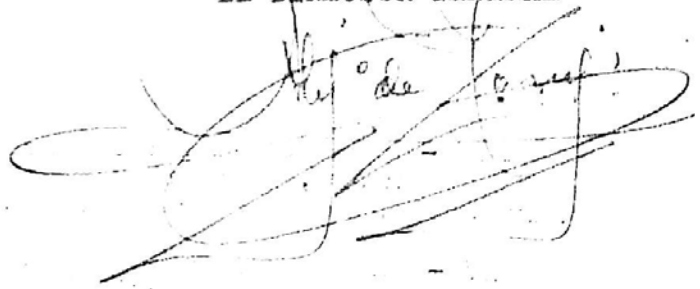
2º.- La Delegación del Guadiana tan pronto se incluyan - estas obras en un Programa de Inversiones del Instituto formulará petición de crédito por la total cuantía de su importe, con cargo al concepto del presupuesto que rija en - aquel momento analogo al 98-b del de 1959, de acuerdo con las instrucciones contenidas en el oficio de esta Dirección General núm. 5229 de 31 de marzo de 1959, o con las que rijan en - aquel momento, puntualizando la cifra de Inversiones que afecte al ejercicio vigente.

3º.- Tan pronto se conceda el crédito a que se refiere - el apartado anterior, las obras de ejecutarán mediante concurso restringido que anunciará la Subdirección de Obras y Proyectos entre empresas de reconocida solvencia técnica y económica, debiendo figurar entre las mismas la empresa Gil Grávalós S.A. adjudicataria de las obras del mencionado pueblo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 12 de Septiembre de 1959

EL DIRECTOR GENERAL



Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.- Madrid

FE 12  
OCT 1959

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
AVENIDA DEL GENERALISIMO, 2 • TELEFONO  
MADRID

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL RECTIFICANDO LA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1959 QUE APROBO EL PROYECTO DE ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES, BORDILLOS Y FUENTES EN EL NUCLEO DE VALUENGO, EN LA ZONA DEL RIO ARDILA

Visto el Proyecto de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en el núcleo de Valuengo, en la zona del río Ardila, redactado en el mes de febrero último por el Arquitecto Don Perfecto Gómez Alvarez, así como los informes conjuntos del Servicio de Arquitectura y Sección Cuarta, del Jefe de la Delegación del Guadiana de fecha 20 de octubre del corriente y de la Sección Cuarta sobre este último, y teniendo en cuenta:

- I - Que en virtud de las consideraciones expuestas en estos últimos, procede anular la resolución de esta Dirección General de fecha 12 de septiembre del corriente.
- II - Que hasta la fecha no ha sido dictada la disposición que regule el régimen económico aplicable a la colonización de esta zona.
- III - Que las mencionadas obras están incluidas en el Programa de Inversiones de este Instituto para 1959, entre las obras en ejecución del núcleo de Valuengo, con un presupuesto total de 3.056.526'85 pesetas, inferior al presupuesto que se aprueba.
- IV - Que tratándose de obras continuación de las del pueblo de Valuengo, adjudicadas a la empresa Gil Grávalos S.A. con fecha 27 de julio de 1954, de un presupuesto inferior al 20% del de aquéllas, pueden realizarse por dicha empresa, que ha dado su conformidad para ejecutarlas en las mismas condiciones de adjudicación,

Esta Dirección General, a propuesta de esa Subdirección, resuelve:

12.- Aprobar el Proyecto de asfaltado de calles principales, bordillos y fuentes en el núcleo de Valuengo, en la zona del río Ardila, redactado en el mes de febrero último por el Arquitecto D. Perfecto Gómez Alvarez, con el siguiente presupuesto de ejecución por contrata:

Informe 44. Resolución de la Dirección General rectificando la de 12 de Septiembre de 1959 que aprobó el Proyecto de Asfaltado de Calles Principales, Bordillos y Fuentes en el Pueblo de Valuengo (Zona de Jerez de los Caballeros - Badajoz). Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central, Fondo de Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, signatura del Proyecto nº 9312, 04/11/1959, p. 1.

6.



Ejecución material sin pluses .....	435.161'67 pts.
15% de contrata .....	65.274'25 "
Pluses .....	6.219'37 "
<b>Total .....</b>	<b>506.655'29 pts.</b>

AV  
DS

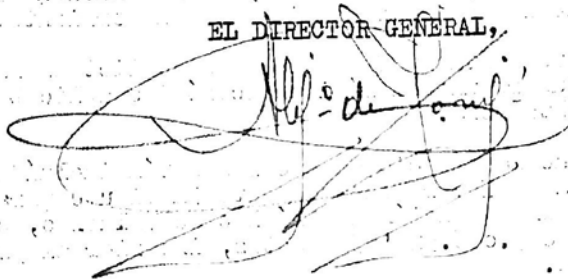
2ª.- La Delegación del Guadiana, de acuerdo con lo dispuesto por esta Dirección General en su oficio númº. 5229 de 31 de marzo de 1959, formulará petición de ampliación del crédito correspondiente a las obras del nuevo pueblo de Valuengo en la cuantía necesaria, haciendo constar que la inversión autorizada para este ejercicio económico para la totalidad de las obras del mencionado pueblo, es de 3.056.526'85 pesetas.

3ª.- Las obras se ejecutarán por la empresa Gil Grávalos, S.A. como continuación de las adjudicadas con fecha 27 de julio de 1954 y que ha dado ya su conformidad a realizar las en las mismas condiciones que aquéllas y la baja realizada del 10%.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 11 de Noviembre de 1959

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.





ptg.

Nº 15437  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Nacional DE Madrid

PROYECTO DE ARTESANIAS Y CINE EN VALUENGO  
(JEREZ DE LOS CABALLEROS - BADAJOZ)

INFORME DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA

Se redacta el Proyecto por ordenes de la Superioridad, ya que las obras se encuentran incluidas en el Programa de Inversiones del presente año.

El programa se concreta en una sala de actos y cine -- con Bar y tres artesanias con vivienda, una de las cuales -- se destina a panadería.

El emplazamiento es similar al que había sido previsto por el Arquitecto autor del Proyecto general del pueblo, en la calle Mayor y completando el conjunto del Centro Cívico.

El salón de Actos-Cine (con capacidad para unos 200 espectadores), forma conjunto con el Bar, disponiendo los vestíbulos en contacto con el mismo y está dotado de camerinos con acceso independiente a través de un almacén; la planta alta se destina a cabina de proyección y sus anexos; los -- servicios higiénicos, puertas de entrada y salida, superficies, etc. se adaptan a las disposiciones del Reglamento de Espectáculos.

Las artesanias quedan dispuestas en forma escalonada -- con tienda y trastienda en planta baja y viviendas en la superior, y en cuanto a la panaderia se distribuyen de forma -- aceptable los anexos de obrador, horno, almacén de harinas y leñera. Tanto el Bar como las tres artesanias, está dotadas de patio con accesos de carros por calle posterior.

Consideramos aceptable el conjunto, pero de la observación de los planos, deducimos que conviene introducir las -- siguientes modificaciones, que por su pequeña importancia -- pueden ser tenidas en cuenta durante la ejecución de las -- obras.

SERVICIO DE AGRICULTURA  
NACIONAL DE COLONIZACION

1ª - En el cine deberán ejecutarse en horizontal los aleros y cornisas laterales de la nave para lograr que las ventanas altas (dotadas de lamas verticales inclinadas), se regularicen quedando todas de la misma altura. La cumbrera en cambio sufrirá un ligero aumento de inclinación.

2ª - Las alturas de techos del Bar y artesanías, son excesivas a nuestro juicio, por tratarse de un medio rural y deberán reducirse a 2'80 mts. en planta baja y 2'50 en las superiores. Con ello se obtendrá mejora en la composición de alzados y ligera economía en el volumen de obras de fábrica.

3ª - En la panadería no deberá construirse el horno para no obligar al futuro adjudicatario a este tipo de instalación, ya que existen otros procedimientos más modernos de fabricación de pan, independientemente de que en otros casos, ha resultado más económico el transporte de pan de los próximos núcleos de población, y en éste caso, la edificación puede destinarse a otro tipo de comercio.

En cuanto al sistema constructivo que se propone en el Proyecto, estimamos que puede aceptarse en la mayoría de sus características, sin embargo, estimamos que debe hacerse constar que para los forjados de piso y de sustentación de cubiertas, el sistema de hormigón aligerado con piezas cerámicas que se emplee, tendrá la condición de que los elementos resistentes o nervios estarán constituidos en toda su sección, por hormigón armado, siendo las piezas de cerámica el relleno entre los mismos; para asegurar que la transmisión o cambios de momento positivo a negativo, no se realice nunca a través de la cerámica.

En cuanto a presupuesto se hacen figurar los mismos precios descompuestos y auxiliares que se vienen utilizando en este Servicio de Arquitectura y se obtienen por M2. de superficie cubierta, coeficientes aceptables, dadas las actuales circunstancias de la construcción.

No se han observado errores que consignar y el total del presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 3.990.345'60 ptas.

Por todo lo indicado anteriormente, esta Jefatura propone a la Superioridad, la aprobación del Proyecto y que durante la ejecución de las obras se tengan en cuenta las observaciones a que antes hemos aludido, y que resumidas son las siguientes:

- a) En el cine se construirán los aleros y cornisas laterales de la nave en horizontal y las ventanas altas laterales quedarán de la misma altura, en toda su longitud.

- b) La altura de techos se reducirá a 2'80 mts. en planta baja y 2'50 en las superiores, refiriéndonos a las artesanías y al Bar.
- c) Dejarán de ejecutarse en la panadería las obras correspondientes al horno y
- d) En el empleo de los forjados de piso y de sustentación de cubiertas, podrán emplearse sistemas de hormigón armado aligerado con piezas cerámicas, debiendo tener la condición, aparte de ser tipo aprobado por la Dirección General de Arquitectura, que los nervios o partes resistentes, estén constituidos en toda su sección por hormigón armado, quedando las piezas cerámicas alojadas en los espacios entre cada dos nervios.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 3 de Junio de 1967

EL JEFE DEL SERVº DE ARQUITECTURA,



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 DE MADRID NACIONAL DE MADRID

Trabajo: PROYECTO DE ARTESANIAS Y CINE EN VALUENGO, ZONA DE PE-  
 QUEÑOS REGADIOS DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (Badajoz).

D. Manuel Mondejar Horodiski.- Arquitecto.

del Guadiana.

Orden de encargo del trabajo:

Fecha para su presentación:

Recibo del trabajo en la central:

16-5-67

**I N F O R M E :**  
**DE LA SECCION CUARTA**

Antecedentes.- En el Programa de Inversiones del Instituto para 1967, figura una partida de 700.000 pesetas para estas obras.

Resumen del Proyecto.- El Informe emitido, sobre este Proyecto por el Servicio de Arquitectura, contiene un resumen del mismo, al que nos remitimos.

Juicio sobre el Proyecto.- El Servicio de Arquitectura informa favorablemente este proyecto y propone su aprobación con la condición de que en el curso de las obras se tengan en cuenta algunas observaciones que estimamos acertadas.

Por nuestra parte no encontramos reparo que oponer al mismo.

El resumen del presupuesto es el siguiente:

Ejecución material sin pluses ....	3.318.011,66 pts.
15 % de contrata .....	497.701,75 "
Pluses .....	174.632,19 "

**T O T A L ..... 3.990.345,60 pts.**

A continuación se consignan los costes unitarios:

	<u>Sup.m/2</u>	<u>Pts./m2</u>
Cine-Bar .....	567,80	3.361,47
Artesanía .....	191,34	2.669,20
Panadería .....	282,79	3.110,66



Estas obras están clasificadas como complementarias -  
 en el Decreto 506/1966 de 10 de febrero que declaró el al-  
 to Interés Nacional de esta Zona y aprobó su Plan General-  
 de Colonización.

Los créditos precisos habrán de cargarse al concepto  
 análogo al 61-a del Presupuesto de Gastos para 1966.

Por ser el presupuesto inferior a 5.000.000 de pese-  
 tas, el contrato, para la ejecución de estas obras, podrá-  
 concertarse por el Instituto, siempre que así se autorice-  
 por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Propuesta.- Como resumen de lo expuesto, esta Sección Cuar-  
 ta tiene el honor de proponer a V.I.:

1ª.- La aprobación del Proyecto de artesanías y cine-  
 en Valuengo, Zona de pequeños regadíos de Jerez -  
 de los Caballeros (Badajoz), redactado en el mes de febre-  
 ro último por el Arquitecto, D. Manuel Mondejar Horodiski,  
 con un presupuesto de ejecución por contrata de TRES MILLO  
 NES NOVECIENTAS NOVENTA MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO -  
 PESETAS CON SESENTA CENTIMOS (3.990.345,60 pts.).

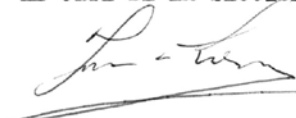
2ª.- En el curso de ejecución de las obras, se tendrán  
 en cuenta las siguientes observaciones:

- a) En el cine se construirán los aleros y cornisas la-  
 terales de la nave en horizontal y las ventanas al-  
 tas laterales quedarán de la misma altura, en toda  
 su longitud.
- b) En el bar y artesanías la altura de techos se redu-  
 cirá a 2,80 mts. en planta baja y 2,50 en las supe-  
 riores,
- c) Dejarán de ejecutarse en la panadería las obras co-  
 rrespondientes al horno.
- d) En el empleo de los forjados de piso y de sustenta-  
 ción de cubiertas, podrán emplearse sistemas de -  
 hormigón armado aligerado con piezas cerámicas, de-  
 biendo tener la condición, aparte de ser tipo apro-  
 bado por la Dirección General de Arquitectura, de  
 que los nervios o partes resistentes, estén consti-  
 tuídos en toda su sección por hormigón armado, que  
 dando las piezas cerámicas alojadas en los espa-  
 cios entre cada dos nervios.

No obstante, V.I. resolverá.

Madrid, 7 de junio de 1967

EL JEFE DE LA SECCION CUARTA,



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
Nacional . . . . . DE Madrid

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL APROBANDO EL PROYECTO DE  
ARTESANIAS Y CINE EN VALUENGO, ZONA DE PEQUEÑOS REGADIOS DE  
JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ)

Visto el Proyecto de Artesanías y cine en Valuengo, Zona de pequeños regadíos de Jerez de los Caballeros (Badajoz), redactado en el mes de febrero último por el Arquitecto, D. Manuel Mondejar Horodiski, así como los informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y la Sección Cuarta, y teniendo en cuenta:

I - Que en el Programa de Inversiones del Instituto para 1967 figura una partida de 700.000 pesetas para estas obras.

II - Que el proyecto reúne los requisitos exigidos en los artículos 2º y 3º del Decreto de 12 de julio de 1962, que dicta las normas que han de tenerse en cuenta en la elaboración de los mismos, y por los artículos 21 y 22 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965 de 8 de abril.

III - Que estas obras están clasificadas como complementarias en el Decreto 506/1966 de 10 de febrero que declaró el alto Interés Nacional de esta Zona y aprobó su Plan General de Colonización.

IV - Que por ser el presupuesto de estas obras inferior a 5.000.000 de pesetas, esta Dirección General podrá contratar su ejecución, sin que se precise autorización previa, de acuerdo con lo establecido en la disposición final 2ª a) del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Esta Dirección General a propuesta de esa Subdirección resuelve:

1º.- Aprobar el proyecto de artesanías y cine en Valuengo, Zona de pequeños regadíos de Jerez de los Caballeros (Badajoz), redactado en el mes de febrero último por el Arquitecto, D. Manuel Mondejar Horodiski, con el siguiente presupuesto:

Ejecución material sin pluses .....	3.318.011,66 pts.
15 % de contrata .....	497.701,75 "
Pluses .....	<u>174.632,19 "</u>

T O T A L ..... 3.990.345,60 pts.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE COLONIZACION Y ORDENACION RURAL  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA NACIONAL DE MADRID.-

Título del trabajo: PROYECTO DE AMPLIACION DEL EDIFICIO DE ACCION CATOLICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA EN VALUENGO, ZONA REGABILE DEL RIO ARDILA (BADAJOZ).-  
Autor: ARQUITECTO: DON MANUEL MONDEJAR HORODISKI  
Delegación: BADAJOZ.-  
Fecha de la orden de encargo del trabajo:  
Fecha ordenada para su presentación:  
Fecha de recibo del trabajo en la central: 6-5-97a

I N F O R M E :

Este Proyecto comprende la ampliacion de los actuales servicios de Accion Católica con un nuevo Salon de 50 ms2. de superficie, dotado de sus correspondientes servicios higienicos en sustitucion de un unico aseo que hoy existe y se incluyen ademas los acondicionamientos de la Iglesia que presenta una excesiva luminosidad, ya que toda la parte alta de su perimetro, se encuentra resuelta a base de cristaleras.

Este proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversiones del presente año, lo que justifica su redaccion.

La ampliacion del edificio de Accion Católica, se realiza por la parte posterior mediante un vestibulo enlazado con el actual general del edificio, mediante un pequeño pasillo. A este vestibulo nuevo dan los servicios higienicos separados para señoras y caballeros y el nuevo salon parroquial que tiene unas dimensiones de 9,00 metros de profundidad por 5,60 de anchura.

En cuanto a la Iglesia se propone la anulacion de algunos de los paños acristalados para disminuir la entrada de luz sustituyendo las cristaleras existentes por tabicon enfoscado y blanqueado

El presupuesto total de las Obras arroja la cantidad de 375.517,83 Pesetas de presupuesto de contrata, habiendose apreciado pequeños errores que no consideramos necesario consignar.

Se propone a la Superioridad la aprobacion del Proyecto.

No obstante V. I. resolverá.-

Madrid a 25 de Mayo de 1.971.-  
EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA

Ilmo. Sr. Director General.

## Apéndice D. Informes de los Servicios Centrales del INC





## **Apéndice E.**

Memorias de los Proyectos de Nuevos Pueblos.





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

PROYECTO DE PUEBLO DE ESQUIVEL

ALCALA DEL RIO (SEVILLA)

MEMORIA

Se estudió un esquema funcional del pueblo, de todo el pueblo, y se edificó sobre él, tal cual, por no haber encontrado motivos que impidieran el hacerlo o aconsejaran un apartamiento o retorcimiento de este esquema.

Todos los pueblos tienen su parte importante; suele ser la plaza que celosamente esconden en su interior. Si no penetramos en ellos no conseguiremos verla. Pasando tangentes o por fuera del pueblo, éste se nos presenta, siempre y por todas partes, de espaldas, algo así como en las "melés" del rugby en que es difícil el ver las cabezas de los jugadores. Cuando los pueblos son agrícolas nada más que no sean las tapias de sus corrales hemos de ver al pasar.

Y si esto sucede en los pueblos que ya existen ¿debe ser conservado en los que ahora hagamos?

Si queremos unir al buen funcionamiento y belleza del pueblo otra cualidad más, -tal vez interesante en obras de carácter estatal-, que es la de la relativa propaganda a la que parece están obligados, se entiende que estos pueblos, deben esforzarse por mostrar, a quien cerca de ellos pasa, todo lo que de mejor tienen.

Siguiendo estos pensamientos puede llegarse a una nueva concepción de pueblos en la que se trate, precisamente, de resaltar todo aquello que hemos indicado como mejor en el pueblo, la plaza, que desarrollada nos permitirá formar una buena fachada exterior, bien definida. La plaza al desarrollarse, al desenroscarse, echa fuera de su seno a edificios exentos que dentro de ella están y así se nos despegan la Iglesia y el Ayuntamiento que se sitúan, solos, en el lugar más lucido de este pueblo, delante de esta fachada que la plaza, en su estirarse, formó.

Si todo esto es también, sin que sufra la silueta del pueblo, punto importantísimo en esta clase de proyectos, creo nada existe en contra para que adoptemos esta nueva disposición.

Se habló de un esquema funcional; este esquema nació al tener en cuenta una serie de puntos, algunos ya referidos: situación, topografía, intención propagandística, buen ver y buen vivir, conservación, etc.



Pueblo al margen de una carretera de cierta importancia; esto quiere decir que tienen en ella una fachada de visión cercana y dos "de aproximación", laterales, que han de ser igualmente muy atendidas, como de visión también próxima y una cuarta, posterior, fachada al campo, -de visión lejana-, resuelta con tapias dispuestas con orden y simetría que ha de permitirnos ver el pueblo sobre la franja o lista blanca de estas tapias; un dominio en altura, de la torre de la iglesia, así como el de la masa de su nave, contribuirán siempre, en todos los casos, a hacer una silueta cuidada de Esquivel.

En fin, la buena impresión que desde la carretera ha de producirnos Esquivel, está asegurada; punto de la propaganda.

La superficie auténticamente plana del terreno sin accidente alguno, donde se asienta el pueblo, nos dice de la simetría rigurosa con que debe ser trazado.

Se cuidó la conservación del pueblo al hacer el esquema; fueron separadas rigurosamente las calles de peatones y las de carros. Solamente ligeros escapes, estrechos pasos, las unen. Los carros destrozan los pueblos.

El buen vivir de un pueblo nace de la sensación de tranquilidad y sosiego que el ambiente de sus calles y plazas nos produce.

En una publicación de este mes de octubre se habla del "invento" de un Arquitecto vienés en que propugna rigidamente el empleo de las calles de circulación rodada y de peatones como "única" solución para poder vivir en las ciudades, que coincide con el criterio adoptado en Esquivel.

Se disponen las viviendas, excepto las que forman la fachada a la carretera, en calles íntimas, de pequeña anchura, como las buenas de Andalucía, con jardineras en sus lados y que terminan, todas, en recogidas plazoletas con fuente central; las medidas dimensiones de estas calles y de estas plazas han de contribuir de manera patente a conseguir esa escala humana que hace acogedores los pueblos. Por ser todo esto de uso exclusivo de peatones, su pavimentación puede ser casi casera. Unos bancos, unos árboles y cuatro cosas más, bien situadas, contribuirán, en fin, al bienestar callejero que para Esquivel buscamos: hay que vivir a gusto en el pueblo.

Otras calles, las de "penetración", arboladas, verdes, con paseos centrales, bancos y tapias recortadas al uso andaluz nos dan acceso a las "íntimas" antes citadas.

Se usó con tino del folklore, que no sería acertado el suprimir.

Ahora bien, el Arquitecto se reserva el proyectar más adelante la pequeña plaza de la artesanía o de los oficios, en donde sí podría hacer uso total, abrumándola, de este tan maltratado folklore o tipismo, como íntimo homenaje a lo que de muy bueno en sí encierra.

Se proyecta Esquivel para 100 colonos en su primera fase, 250 en la segunda y 400 en su última etapa.

La inicial y segunda, - aislada la primera, o las dos juntas, se desarrollan en abanico, cerrándose hacia la carretera; la parte correspondiente a la tercera fase se proyecta anexo de barrio satélite.

Seis viviendas para comerciantes, las viviendas del médico, del secretario y de maestro y maestra forman el completo. Se proyectan las viviendas de colonos divididas en dos grupos: A y B; las A son de planta baja, las B de planta y piso. En las denominaciones A-2, A-3, etc. B-3 y B-4 corresponden la cifra 2, 3, 4, etc. al número de dormitorios.

El número de viviendas de 2, 3, 4, dormitorios, corresponde justamente al porcentaje fijado por las normas.

Se siguió el criterio general para la distribución de plantas en viviendas de colonos de hacer un amplio zaguán y estar-comedor con divisiones de tabiques que sin llegar al techo nos compartimentan estas habitaciones formando rincones vivideros sin agobiar o empequeñecerlas.

Las viviendas de comerciantes son de dos tipos, según su tamaño, los dos con planta baja y piso, y en la baja seportal o porche; un almacén en el cerral completa con la tienda y trastienda el "establecimiento".

La vivienda del médico consta también de dos plantas, consulta en la baja y vivienda en la alta.

La Iglesia, sección Católica y casa del Cura Párroco, anexas como se ha indicado, forman un conjunto o núcleo religioso próximo a la carretera que ha de lucir en la visión del pueblo al tener como fondo la cinta blanca que forma "nuestra Plaza" desarrollada. Se proyecta con valentía la nave de la Iglesia, con limpias paredes blancas de cal y valorizadas por una fachada principal de cerámica en toda su extensión. En su interior una pintura cubriendo todo el presbiterio se valorizará por el contraste grande con una sobriedad total del resto de este interior todo de cal y de piso de barro; en la tierra un "toque" de folklore en su terminación. Se cuidó mucho el pequeño claustro simplísimo, en el interior de este conjunto.

Se proyectó el Ayuntamiento, también situado delante del Pueblo, con sencillez grande, solamente con un ligero empaque correspondiente al único edificio administrativo que en el pueblo existe empaque un tanto esdrúsculo, queriendo imitar al que probablemente usaría el maestro encargado de su ejecución en ausencia total del Arquitecto. Un reloj de los viejos sobre soporte de hierro y unas angelotas cerámicas y pocas cosas más, valorarán este edificio respecto al resto.

Se separó la Escuela al olivar próximo para situarla bajo árboles ya crecidos y fuera del tráfico del pueblo. Se proyectó movida y alegre y con flores metidas en sus clases.

Una taberna medio al aire libre y un cine de verano serán lugares de esparcimiento de los vecinos de Esquivel.



Un pequeño templete en la misma entrada al pueblo, con estupa de colores y letrero de Esquivel, anagrama del Instituto y unas plantas bien situadas será motivo de efecto escenográfico desde la carretera. El letrero y anagrama pueden hasta iluminarse con tubo fluorescente.

#### SISTEMA CONSTRUCTIVO.

En el Presupuesto y en el Pliego de Condiciones van reseñados con detalle los materiales a emplear así como la forma en que han de ser usados.

Creo solamente conveniente dejar aquí descritos las características de la carpintería de taller que han de ajustarse desde luego, a los dibujos detallados que en su día proporciono al Contratista el Arquitecto Director de las obras.

Los marcos o cerros de puertas tanto interiores como exteriores, así como de las ventanas de todas las dimensiones tendrán una cuadría de 7 x 7 cm.

Los largueros, peñones de puertas exteriores y ventanas, serán de 9 x 4,5 cm. Las puertas exteriores llevarán macizos de las o encajándose tablas de 3 cm. de espesor claveteadas que se sujetarán a machihembra con la estructura cuadrícula de la puerta de largueros de 9 x 4,5 cm. el bajo de ellos será de 18 x 4,5 cm. Estas puertas exteriores tanto anterior, -maciza, como posterior, - con la parte superior acristalada, - serán partidas en dos hojas horizontales. La parte acristalada de la puerta posterior, llevará trillero encajado igualmente que las ventanas. Las puertas interiores serán lisas en sus dos caras con tablero de contrachapado.

Las puertas de dependencias agrícolas se construirán de manera análoga a la exterior anterior de la vivienda.

El portón de entrada al corral se hará con peñones o largueros de 10 x 7 cm. en su estructura y tablado de 3 cm. de espesor claveteado con parte calada con barrotes según dibujo.

Recomiendo, la carpintería de taller es análoga y de cuadrías iguales a la empleada siempre en esta clase de construcciones, ajustándose, como antes se indicó, a los dibujos que oportunamente sean dados al Contratista por el Arquitecto Director.

Madrid, Septiembre de 1952

EL ARQUITECTO,





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Nacional DE Madrid

POBLADO DE TORRES DE SALINAS  
-----

MEMORIA  
-----

En la cuenca del Alberche, a corta distancia de su afluen-  
cia al Tajo, una parte de la espléndida vega que en la margen-  
izquierda de ambos ríos queda abrigada por la Sierra de Gredos  
y sobre la que se encuentra la ciudad de Talavera de la Reina,  
el Instituto pone en regadío y asienta los colonos para que  
nes ha de edificarse un poblado que les albergue con los ele-  
mentos necesarios para su vida social y su atención espiri-  
tual.

Se sitúa apoyado en el arroyo de las Parras, próximo al -  
ferrocarril de Madrid a la Frontera Portuguesa, con acceso por  
un ramal de la carretera nacional de Madrid a Extremadura, que  
arranca a pocos metros del puente que atraviesa el Alberche.

El terreno es prácticamente llano y horizontal con los --  
declives suficientes para su desagüe hacia el arroyo menciona-  
do de una parte y de otra, hacia una barranquera artificial --  
que ya existe. Es arenoso y silíceo con tierras limpias y suel-  
tas, fáciles de empradizarse espontáneamente con la vegeta ---  
ción silvestre natural de la zona.

La gran anchura de la vega en la que queda ubicado, limi-  
ta su horizonte por el corte vertical del río en el sector SE,  
por lomas bajas y suaves oteros en el NE, las montañas de la -  
sierra que la cierran al NO y es acompañada por grupos de vege-  
tación formados por el soto del río, por los olivares próximos  
por las encinas, por el arbolado que acompañan los grandes --  
cortijos, contorno de verdes sobre el azul remoto. Esta amplia  
llanura de cultivo, con la perspectiva guardada de vegetación--  
así como las características del terreno y el criterio fijado--  
de reducir a un mínimo los tipos de viviendas, ha inducido a -  
concebir el poblado en una disposición que establece las man -  
zanas como recintos de convivencia social, absolutamente inde-  
pendientes de la circulación laboral y del ganado.

Con estas premisas se crea una atmósfera vital o ambiente  
para el hombre que la Colonización ha de hacer, al mismo tiem-  
po que se procura el mejor funcionamiento en cuanto a las la -  
bores del campo.



los espacios estanciales.

La radical separación entre los animales y la población humana conseguida por el sistema de la urbanización es corroborada por el tipo de viviendas, que marca una separación entre los mismos, por la disposición del corral de labor con su acceso a la calzada de servicios y el patio directamente relacionado con la fachada.

La urbanización se reduce así, con una total adaptación a la topografía del terreno, a una red de calzadas con el empedrado consiguiente y dimensiones estrictas para la circulación de los carros y animales; la vía eje que es carretera de accesos y las calzadas de circunvalación que relacionan los de servicios. En el recinto de manzanas cerradas por la fachada de las casas se limitaría a las aceras que defiendan los edificios y simples veredas que pudieran ser de tierra apisonada y el prado pelado o losas en los puntos que por su nivel pudiera embarrarse.

De acuerdo con el concepto del poblado y atendiendo primariamente a las exigencias de vida del colono, se han estudiado dos tipos de vivienda que han de formar bloques de 4, 6 u 8 en fila, para sistematizar y facilitar su construcción, tipificando al mismo tiempo todos sus elementos.

Un tipo pareado, de una planta y otro de dos plantas en fila, que se mantienen en toda la extensión del poblado y que la propia urbanización proporciona los efectos de perspectiva distintos, para cada una de ellas, no obstante, su repetición sistemática.

La vivienda del colono se ha estudiado según los conceptos expresados para el poblado, con la constitución de bloques, que por sí mismos responden a una composición estética y a un funcionamiento orgánico, de acuerdo con la urbanización. Cada unidad, en los de una planta, consta de la vivienda, patio y jardín de expansión y el corral de labor al que accede la dependencia agrícola. Por su disposición pareada, se simplifica y economiza la construcción, tanto en las viviendas como en las dependencias que forman pabellón. Se hacen crecederas para su ampliación, conforme el progreso del colono. Consta de un porche que da entrada cubierta a una gran pieza como estancia que ofrece caracterizados en su distribución los espacios dedicados a vestíbulo con salida al patio, el comedor y el hogar; sirve al mismo tiempo de distribución para los tres dormitorios, se completa con un local para aseo y una alacena con ventilación como despensa próxima. La dependencia se compone de cuadra y granero en las proporciones fijadas por la Delegación.

los espacios estanciales.

La radical separación entre los animales y la población humana conseguida por el sistema de la urbanización es corroborada por el tipo de viviendas, que marca una separación entre los mismos, por la disposición del corral de labor con su acceso a la calzada de servicios y el patio directamente relacionado con la fachada.

La urbanización se reduce así, con una total adaptación a la topografía del terreno, a una red de calzadas con el empedrado consiguiente y dimensiones estrictas para la circulación de los carros y animales; la vía eje que es carretera de accesos y las calzadas de circunvalación que relacionan los de servicios. En el recinto de manzanas cerradas por la fachada de las casas se limitaría a las aceras que defiendan los edificios y simples veredas que pudieran ser de tierra apisonada y el prado pelado o losas en los puntos que por su nivel pudiera embarrarse.

De acuerdo con el concepto del poblado y atendiendo primariamente a las exigencias de vida del colono, se han estudiado dos tipos de vivienda que han de formar bloques de 4, 6 ó 8 en fila, para sistematizar y facilitar su construcción, tipificando al mismo tiempo todos sus elementos.

Un tipo pareado, de una planta y otro de dos plantas en fila, que se mantienen en toda la extensión del poblado y que la propia urbanización proporciona los efectos de perspectiva distintos, para cada una de ellas, no obstante, su repetición sistemática.

La vivienda del colono se ha estudiado según los conceptos expresados para el poblado, con la constitución de bloques, que por sí mismos responden a una composición estética y a un funcionamiento orgánico, de acuerdo con la urbanización. Cada unidad, en los de una planta, consta de la vivienda, patio y jardín de expansión y el corral de labor al que accede la dependencia agrícola. Por su disposición pareada, se simplifica y economiza la construcción, tanto en las viviendas como en las dependencias que forman pabellón. Se hacen crecederas para su ampliación, conforme el progreso del colono. Consta de un porche que dá entrada cubierta a una gran pieza como estancia que ofrece caracterizados en su distribución los espacios dedicados a vestíbulo con salida al patio, el comedor y el hogar; sirve al mismo tiempo de distribución para los tres dormitorios. Se completa con un local para aseo y una alacena con ventilación como despensa próxima. La dependencia se compone de cuadra y granero en las proporciones fijadas por la Delegación.

Las viviendas de dos plantas se disponen en fila para su mayor economía y facilidad, llevando asimismo pareadas las dependencias. Entre las viviendas y las dependencias queda inscrita el patio de expansión, que se comunica con el corral de labor y con este se relaciona la dependencia. La vivienda distribuye en planta baja un pequeño vestíbulo a través de porche, la estancia - comedor y hogar, despensa, un dormitorio y una pieza para instalar el aseo en el acceso al patio. En planta alta: tres dormitorios y una so-lana o terraza cubierta en fachada.

Los procedimientos y materiales de la construcción serán los propios y mas adecuados de la localidad y con este sentido práctico se han proyectado las edificaciones, cuya carácter vá definido por estas condiciones locales.

La cimentación será de hormigón; los muros de ladrillo, así como la tabiquería, forjados de piso y estructura de cubierta, en material cerámico; enfoscados exteriores como mortero bastardo y los paramentos interiores guarnecidos y enlucidos de yeso; la carpintería de huecos en madera con pintura al óleo; la pintura de paramentos a la cal; la cubierta de teja curva sin cornisas procurando el mayor vuelo de la canal y alomar el muro de los hastiales duplicando las cobijas rasas.

El presupuesto se ha calculado valorando las edificaciones por metro cuadrado de planta e incluyendo los cerramientos por metro lineal con los portones, en lo que constituye cada uno de los tipos de bloques, con un total de pesetas DIEZ MILLONES QUINIENTAS VEINTIUN MIL TRESCIENTAS-VEINTINUEVE con SETENTA Y DOS céntimos.

Madrid, Junio de 1951

EL ARQUITECTO,







MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Nacional DE Madrid

POBLADO DE TORRES DE SALINAS

---

MEMORIA

---

Desestimado por la Dirección General el anteproyecto de poblado de la finca "Torres de Salinas" en la Cuenca - del Alberche, por entender que el trazado general del mismo no es adecuado a las características del estado actual del terreno, puesto que su desarrollo según se hace constar, - "no es para las circunstancias de ambiente en el lugar fijado para su emplazamiento," se redacta un nuevo estudio del trazado, ateniéndose a las instrucciones dimanadas de la Dirección y para que "sea semejante a los demás poblados proyectados para la misma zona".

Se pretendía en aquel anteproyecto la creación de un ambiente correlativo a la transformación del campo que es misión del Instituto. Así se había planteado, junto a las edificaciones para el alojamiento de los colonos y para albergar la acción cultural y social de éstos, la constitución de un ámbito de convivencia cívica en el que la vegetación procurase una atmósfera vital nueva, constituyéndose así la edificación y la vegetación, ambas complementarias, el poblado para la nueva vida del hombre redimido por el Instituto.

La arquitectura de hoy exige y a ella compete, el crear al hombre las máximas posibilidades de realizar su vida, con intuición y cálculo del porvenir. Porque no es consecuencial, ella establece los principios de la civilización, que en este caso lleva el campo. Y si el terreno es propicio no importa su estado, sino su transformación para ser habitado por el hombre.

No se trata pues, de aprovechar las cualidades excepcionales de un lugar con el monte ya desarrollado, sino que el planteamiento supone, en efecto, el problema de hacer la vegetación en donde no existe y se demuestra posible como el levantar la edificación que tampoco está en el terreno.

Asimismo, se había adoptado una radical separación entre los animales y la población humana, mediante el sistema



de urbanización y corroborado con los tipos de las viviendas, en los que se disponen con independencia, el corral de labor, propiamente dicho y el patio directamente relacionado con la casa. En el presente anteproyecto se mantiene este criterio de circulación separativa, por el procedimiento de establecer una red de calzada para carros a la que acceden los corrales y se comunica con las parcelas de trabajo. Se conservan los mismo tipos de vivienda, ya que no han merecido reparo alguno por la Superioridad y nos permiten, como se ha dicho, ser mas eficaz la separación de las circulaciones.

El trazado, mas concentrado y con una urbanización semejante a las demás de la zona, define unos recintos en los que se sitúan, por una parte, la iglesia con los anejos parroquiales y en relación con él las escuelas con las viviendas de maestros y el parque escolar; por otra parte el edificio de administración con la vivienda del alguacil y correspondiéndose, el centro comercial, formado por las viviendas de artesanos relacionadas por un pórtico.

Para los edificios públicos se fijan en volumen las construcciones, con arreglo a las prescripciones generales de la Dirección conforme a la cuantía de su población.

Por las instrucciones recibidas a través de la Delegación de Talavera, el número de viviendas se fija en 107 como programa máximo del poblado, de las que en primera fase se construirán 60; y las dependencias responden a su vez, a las condiciones impuestas por la misma. Del número total de viviendas, 57 son del tipo de una sola planta pareada y 50 de las viviendas de dos plantas.

Las viviendas se mantienen, como se ha dicho, bajo los mismo tipos del primitivo proyecto y constituyen también como en aquél, bloques distintos según el número de ellos, con objeto de sistematizar y facilitar su construcción tipificándose también todos sus elementos. Un tipo pareado, de una planta y otro de dos plantas en fila que se mantienen en toda la extensión del poblado.

Cada unidad, en los de una planta, consta de la vivienda, patio y jardín de expansión y el corral de labor al que accede la dependencia agrícola. Por su disposición pareada, se simplifica y economiza la construcción, tanto en las viviendas como en las dependencias que forman pabellón. Se hacen crecederas para su ampliación, conforme el progreso del colono. Consta de un porche que dá entrada cubierta a una gran pieza como estancia que ofrece caracterizadas en su distribución los espacios dedicados a vestíbulo con salida al patio, el comedor y el hogar; sirve al mismo tiempo de distribución para los tres dormitorios. Se completa con un local para aseo y una alacena con ventilación como despensa próxima. La dependencia se compone de cuadra y granero en las proporciones fijadas por la Delegación.

Las viviendas de dos plantas se disponen en fila para su-

mayor economía y facilidad, llevando asimismo pareadas las dependencias. Entre las viviendas y las dependencias queda inscrito el patio de expansión, que se comunica con el corral de labor y con este se relaciona la dependencia. La vivienda distribuye en planta baja un pequeño vestíbulo a través de porche, la estancia - comedor y hogar, despensa, un dormitorio y una pieza para instalar el aseo en el acceso al patio. En planta alta: tres dormitorios y una solana o terraza cubierta en fachada.

Los procedimientos y materiales de la construcción serán los propios mas adecuados de la localidad y con este sentido práctico se han proyectado las edificaciones cuyo carácter vá definido por estas condiciones locales.

La cimentación será de hormigón; los muros de ladrillo así como la tabiquería, forjados de piso y estructura de cubierta, en material cerámico; enfoscados exteriores con mortero bastardo y los paramentos, interiores guarnecidos y enlucidos de yeso; la carpintería de huecos en madera con pintura al oleo; la pintura de paramentos a la cal, la cubierta de teja curva sin cornisas procurando el mayor vuelo de la canal y alomar el muro de los hastiales duplicando las cobijas rasas.

El presupuesto se ha calculado valorando las edificaciones por m<sup>2</sup> de planta e incluyendo los cerramientos por ml.- con los portones, en lo que constituye cada uno de los tipos de bloques y asciende a un total de CUATRO MILLONES QUINIEN-TAS SESENTA MIL TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE pesetas con NOVEN-TA Y DOS céntimos.

Madrid, Diciembre de 1951

EL ARQUITECTO





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 JEFATURA      Delegación      DE      Cáceres

Antecedentes

Aprobado el plan general de Colonización de la zona regable de Borbollón, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de Noviembre de 1953 (Boletín Oficial del 18 de Diciembre de 1953), en él y en el capítulo 1º, Apartado 3º, se señalaban los nuevos núcleos de población y entre ellos el de Vegaviana, que según el mencionado Decreto deberá situarse en el "Sector III inmediato al antiguo camino de Moraleja al Cortijo de Mensegal, en el Tramo comprendido entre la cañada y el arroyo Cigarro, a la altura de su confluencia con el arroyo Tinaja".

Este poblado, según el proyecto del Arquitecto Sr. del Amo ocupará el solar que se indica en el plano nº 2.

Finca en que va situado el poblado.-

La finca en que va situado el poblado, es la denominada Entrearroyos o Vegaviana, cuyos datos catastrales y del Registro de la Propiedad figuran en los Anejos 1 y 2.

La finca Entrearroyos limita al Norte, con el arroyo de la Parra, abandonando este límite al cruzar el camino de Mensegala Moraleja y desde este punto en línea recta al río. Al Sur, limita con la finca denominada Malladas y la denomina Cuarto de Zugasti. Al Este, con el río que llega de Gata y al Oeste, con el término de Cilleros. Según la certificación de Catastro la citada finca tiene una extensión de 1.302 Has. 54 Areas y 76 centiáreas, estando en su mayor parte cubierta de encinas y alcornoques.

Situación del poblado.-

El nuevo poblado, cuya situación puede verse en los planes 1 y 2, estará en la zona determinada por el Decreto y sus límites son:

- Norte: Recta que va de un punto de la cañada de ganado situado a 1.060 metros del arroyo Tinaja, a un punto situado a 900 metros de la cañada y a 890 metros del arroyo Tinaja.
- Sur: Arroyo Tinaja y Cegarro hasta un punto situado sobre el arroyo Cigarro, a 300 metros de su unión con el Tinaja.
- Este: Cañada de ganado (1.060 metros).



Oeste: Recta que une los extremos Oeste de los límites Norte y Sur, con un longitud de 890 metros.

El pueblo ocupará una extensión de 53-40-38 Has. dejándo se como ruedo y espacio para futuras ampliaciones, campo de deportes, etc., la extensión de 29-52-49 Has.

Datos del Registro de la Propiedad y de Catastro.-

Según la certificación del Registro de la Propiedad de Coria, las inscripciones vigentes en la actualidad sobre esta finca corresponde la propiedad a D. Arturo Sánchez Cobaleda (sus herederos) y a D<sup>a</sup> María Sánchez Cobaleda, proindiviso en parte la segunda. Hay que hacer constar que en la certificación del Registro de la Propiedad figura como una sola finca la formada por los antiguos cuartos de la finca Malladas, denominados Entrearroyos y Santa María. En cambio la certificación catastral solamente se refiere al cuerto Entrearroyos. La separación de estos dos cuartos la constituye el río ribera de Gata. En el plano nº 2 donde figura el emplazamiento de esta finca, se ha considerado, siguiendo el criterio del Registro de la Propiedad, como una sola finca la formada por los dos cuartos.

Según la certificación del Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de Cáceres, el cuarto Entrearroyos tiene una extensión de 1.302 Ha. 54 areas y 76 centiáreas, con una Riqueza Imponible de 110.810,53 Ptas. y una Renta de 72.172,14 Pts.

Propuesta.-

Dada la rapidez e impulso que hay que dar a las obras de Colonización de la zona de Borbollón y siendo uno de los primeros problemas que hay que resolver el alojamiento de los futuros colonos, es muy conveniente que cuente el Instituto con la propiedad de los terrenos en que se han de edificar los poblados y por ello tengo el honor de proponer a V.I. se inicie el expediente de expropiación de las 82-93-27 Ha. de la finca Entrearroyos.

No obstante V.I. resolverá.

Cáceres, Febrero de 1954.  
EL INGENIERO AGRÓNOMO,

*J. Burbule*

Conforme:  
EL INGENIERO JEFE,  






MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

PROYECTO DEL PUEBLO DE VEGAVIANA (CACERES)

MEMORIA

La Dirección General, por oficio de fecha 26-10-53, en carga la redacción de un proyecto para el nuevo pueblo de Vegaviana en la zona regable del pantano del Borbollón, cuya capacidad total será de 340 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas; 50 viviendas para obreros agrícolas y los edificios públicos que correspondan con arreglo a la circular núm. 246, y las obras de urbanización e instalaciones necesarias para el buen uso del poblado. De este programa general, el actual proyecto comprende una primera fase de construcción de 150 viviendas para colonos y 30 de obreros agrícolas, más los edificios públicos que correspondan a la totalidad del programa previsto y la urbanización referida exclusivamente a la zona a que se reduce este proyecto.

Por la Dirección General ha sido fijado el lugar de emplazamiento de este poblado en la extensión de terreno comprendido en el ángulo norte del cruce de la Cañada con el Arroyo Ténaja, apoyándose en el cruce de aquella con el camino de Mensegal a Moraleja, a una distancia aproximadamente de unos 5 Km. de este pueblo. El terreno es sensiblemente plano con un ligero declive hacia el arroyo mencionado que le recorta, ascendiendo levemente en el sentido opuesto al angulo mencionado. Las características del mismo, ofrecen buenas condiciones para cimentaciones de los edificios y para el desagüe natural de toda la zona en que se levanta el poblado

Este lugar elegido para la situación del poblado que se proyecta, se encuentra en la actualidad enteramente cubierto de monte, con un espléndido arbolado, en su mayoría de encinas, algunos viejos alcornoques y vegetación baja de jaras, cantueso, tomillo, jaramago y retama. Es propósito de este proyecto, conservar todo lo posible el aspecto general que hoy ofrece este emplazamiento y sus alrededores, y el sistema urbanístico de su trazado, permite respetar zonas arboladas en el interior del poblado. Las viviendas se orientan al interior de estas zonas destinadas a la convivencia y expansión de sus habitantes, constituyendo grandes manzanas circundadas por una red de circulación para carros y animales que las ponen en comunicación con las parcelas de labor. Así mismo, los edificios públicos se encontrarán incluidos en estas zonas de vegetación.

Las singulares características del emplazamiento, nos ha permitido adoptar este sistema de urbanización, puesto que el elemento natural está hecho, y únicamente exigiendo el máximo respeto al procederse a la construcción de los

## Apéndice E. Memorias de los Proyectos de Nuevos Pueblos

edificios, el poblado podrá ofrecer unas condiciones de habitabilidad excepcionales.

El proyecto comprende por tanto, la ejecución de las obras de construcción de 150 viviendas para colonos con sus dependencias agrícolas y 30 viviendas para obreros, incluidos los cerramientos y explanación de corrales; Iglesia con Casa Rectoral y locales de Acción Católica; Ayuntamiento con vivienda para el Alguacil; tres escuelas y las viviendas para maestros; las artesanías y vivienda para el médico; 6 viviendas para comerciantes y el Edificio Social y Casa de la Hermandad; abastecimiento de agua, urbanización y alumbrado.

El trazado se apoya en la cañada que baja al Arroyo de la Tinaja y atraviesa el camino de Mensegal a Moraleja, rectificando éste que constituye el acceso desde Moraleja, para formar la vía eje principal que conduce al centro del poblado, en el que se congregan los edificios públicos. Como se ha dicho, una red de vías envuelve las manzanas constituidas por bloques de viviendas en torno a una zona de monte respetado. Se ha tenido también en cuenta la topografía del terreno hacia el arroyo que procura un desagüe natural al poblado. Aunque queda previsto el trazado para la totalidad del programa propuesto, como figura en el plano de urbanización general, se ha estudiado especialmente en este proyecto lo que se refiere a la primera fase.

Se han proyectado 6 tipos de viviendas para colonos, según sean de una ó dos plantas y según el número de dormitorios. Los tipos A, A' y B, son de una planta; los C, D y E, son de dos plantas, entre éstos últimos el D es de 4 dormitorios y el E de 5. Todos ellos comprenden a su vez cocina-comedor y despensa. El aseo se incluye adosado a la dependencia agrícola. El tipo A' es variante del A para esquina de manzana; también se han hecho variantes en esquina en los otros tipos, pero con la sola modificación de algún hueco en los muros de la fachada lateral.

	<u>Viviendas</u>	<u>Presupuesto</u>
Tipo A, una planta con 3 dormitorios .....	③ 44	40.663'27
Tipo B, una planta con 3 dormitorios .....	50	46.138'25
Tipo C, de dos plantas con 3 dormitorios .....	35	52.554'84
Tipo D, de dos plantas con 4 dormitorios .....	16	60.957'62
Tipo E, de dos plantas con 5 dormitorios .....	5	68.013'36
<b>Total viviendas...</b>	<b>150</b>	

El conjunto de edificios formado por la Iglesia, Casa Rectoral y locales de Acción Católica, ocupa una posición céntrica y está dimensionado con arreglo a la población total. En la Casa Rectoral, está incluido el despacho, tiene una sala de estar-comedor, cocina y tres dormitorios con baño. Los locales -



de Acción Católica, independientes para ambos sexos, están formados por un salón de reuniones, despacho y aseos.

El edificio destinado a Ayuntamiento está ligado al -- conjunto descrito anteriormente, por un pórtico que constituye la crujía de fachada en planta baja; tiene en esta planta el Juzgado con calabozo y aseos; y locales para Correos; en la planta alta, el salón de sesiones con antesala, oficinas de Secretaria, despacho para el Secretario y el despacho del Alcalde con sala de visitas. Al Ayuntamiento se le ha procurado también un local para almacén y patio, que sirve para guardar materiales de jardinería y obras, limpieza e incendio.

El Edificio Social se ha ubicado en relación con la -- población total y consta de un salón para proyecciones y un local para Cantina-Bar y vivienda del personal que lo atiende. Se relacionan con él, la casa de la Hermandad, que comprende un edificio de dos plantas, en las que se distribuyen despachos, salas de reunión, aseos y un amplio local para almacén de materiales y maquinaria agrícola. Dispone también de un gran patio y entre ambos edificios queda un solar dispuesto para proyecciones al aire libre.

El edificio para las Escuelas, está previsto para un -- total de 5 aulas con sus despachos y servicios correspondientes, situado en la zona elevada y es circundado de monte. De él, sólo se incluye en este proyecto para presupuesto, un total de 3 aulas con despachos y servicios anejos.

Próximo a este edificio, se sitúan las viviendas para -- maestros que forman un bloque de 2 plantas y que comprenden sala de estar-comedor, cocina, despensa, y 3 dormitorios -- con baño. La composición del bloque supone unas variantes -- entre ellas, y sólo se presupuestó el número que corresponde al de escuelas.

Un bloque también lo constituyen las viviendas para -- artesanos con la del médico y alguacil ó secretario del -- Ayuntamiento. De él, sólo se presupuesta estas dos últimas -- viviendas y aneja a la del médico se sitúa la clínica o dispensario, que comprende una sala de espera, despacho de consultas, sala de curas y botiquín.

Se ha proyectado también un bloque formado por las -- viviendas de comerciantes con locales para comercio y almacén en planta baja y las piezas de la vivienda se distribuyen -- en la planta alta, sin que este conjunto sea presupuestado.

Las viviendas para obreros, forman también un conjunto -- que se repite en distintos lugares del poblado de manera -- idéntica y están formadas, por 10 viviendas distribuidas -- con arreglo a las limitaciones fijadas por la Superioridad -- y con pequeñas variantes según la disposición en el conjunto, de cocina-comedor y tres dormitorios con un pequeño -- patio en la parte posterior.

Como quiera que la disposición urbanística ofrece como fachadas a las vías de comunicación, la parte posterior de las viviendas de colonos constituidas por las dependencias agrícolas con salida de portón de carros a las mismas, se ha procurado en el proyecto, dar una máxima variedad en el movimiento de planos y cubiertas a estos edificios, para hacer lo más grata posible la perspectiva de los mismos. Así se han formado dos tipos, según sean pareadas o sucesivas las viviendas a que correspondan y dentro de cada una de ellas, una variante según la disposición de cubiertas para ofrecer distinto volumen al exterior.

Se dota al poblado de una red de agua corriente, que parte de un depósito situado en la parte más elevada de los alrededores y que provee a los edificios públicos, a las fuentes situadas en el centro de cada una de las zonas formadas por las viviendas de colonos, y a los abrevaderos situados en el perímetro y en relación con la salida a las parcelas.

La urbanización del poblado comprende también la pavimentación de calzadas con bordillo de piedra natural en las vías de circulación rodada; de aceras alrededor de los bloques de edificios y enlосadas con lajas de pizarra natural de la localidad, unas veredas que establecen la comunicación entre estos conjuntos de edificios y facilitan los accesos a los mismos, surcando el monte que, como se ha dicho, quedará respetado en todo el terreno del emplazamiento. También se prevé la red de energía eléctrica para alumbrado y los faroles en los puntos fijados para la iluminación del poblado.

El saneamiento de los edificios públicos, se conseguirá por medio de fosas sépticas instaladas en lugares próximos a los mismos, que ofrezcan las debidas condiciones para su mejor funcionamiento.

El sistema para la construcción del poblado, se fundamenta en los procedimientos y en los materiales más corrientes en la localidad a fin de facilitarla y procurar su máxima economía. Los cimientos serán de hormigón en masa de 150 Kgs. y los muros de mampostería de pizarra con mortero bastardo. En pilares y arcos la fábrica será de ladrillo con el mismo mortero y en huecos donde la luz lo precise, se harán vigas de hormigón armado. Los forjados de piso y de cubierta, se harán de hormigón armado aligerado con piezas cerámicas. La cubierta será de teja árabe. La solera de la planta baja, sobre la que irá el pavimento de loseta cerámica, será de hormigón en masa con espesor de 15 cm. Los guarnecidos y enlucidos serán de yeso en interiores y enfoscados con mortero mixto al exterior.

En los edificios públicos los procedimientos y materiales serán análogos, únicamente sustituyendo el pavimento por baldosín hidráulico, y en aquellas piezas grandes que han de congregarse numerosa población, se empleará loseta hidráulica de 40 x 40. En los porches se empleará indistinta-



mente el sistema de enmorrillado o con losetas de laja de pizarra, como pavimento.

En los aseos se pondrá zócalo de azulejo sanitario. La pintura será a la cal sobre paramentos y al óleo en dos manos sobre imprimación en carpintería y cerrajería.

Además del carácter eminentemente rural, en el que se han proyectado todos los edificios, la mano de obra y la adopción de procedimientos y materiales propios de la localidad, reforzará el estilo propio de estas construcciones.

Madrid, 18 de Mayo de 1954

EL ARQUITECTO,

PROYECTO DEL PUEBLO DE "VEGAVIANA" (CACERES)

Segunda Fase

MEMORIA

Encontrándose avanzadas las obras de construcción del nuevo pueblo de "Vegaviana" en la zona del Borbollón (Cáceres), la Dirección General ordenó la redacción de un nuevo Proyecto para completar el programa de necesidades del mencionado pueblo con una segunda fase que comprenderá 93 viviendas de obreros agrícolas y el número de escuelas unitarias necesarias para que en su total sean siete con las viviendas de maestros correspondientes y la Urbanización de las nuevas manzanas creadas a tal efecto.

En el Proyecto de la primera fase se incluía el trazado general del poblado para la ampliación prevista entonces. La reforma que se hubo de introducir con ocasión de modificarse el solar para la vivienda de colono, aumentando considerablemente sus proporciones, supuso ya un cambio notable en aquel trazado y dadas las características singulares del mismo, adquiriría excesiva extensión para la totalidad del programa previsto. La orden actual reduce este programa a las necesidades antedichas, que supone el solo aumento de una manzana en la planta general, teniendo ya en cuenta todas las modificaciones consiguientes a las nuevas parcelas de colono, por lo que se ha trasladado de situación el edificio de las escuelas que se incluye en el área de la nueva manzana como figura en este Proyecto.

El concepto urbanístico para esta nueva manzana es el mismo que el adoptado en la primera fase del pueblo, en la que se respeta el aspecto primitivo de su emplazamiento, conservando el monte que lo cubría con su arbolado y vegetación baja, en las zonas interiores que han de estar circundadas por los edificios que forman la manzana.

La orden de la Dirección fija en 30 viviendas de obreros agrícolas las que ha de comprender este Proyecto, para las que se han diseñado 3 tipos, A, B y C. que constan del-

mismo número de piezas, cuya sola diferencia, está en su composición, siendo dos de dos plantas y uno de una. Comprenderán 3 dormitorios, cocina-estancia, aseo y despensa en una solución que de acuerdo con las últimas instrucciones, supone alguna mayor superficie edificada y mayor patio de expansión de la casa.

Las escuelas se aumentan en 4 aulas más, conforme en ello con el proyecto primitivo en el que estaba prevista esta ampliación y sólo introduciendo algún cambio que estimamos mejora el conjunto.

Se proyecta también 4 viviendas de maestros conforme con el bloque que figuraba en la primera fase y en el que también se han hecho algunas modificaciones que entendemos favorecen su aspecto de volumen.

Se incluye la parte de Urbanización correspondiente a la nueva manzana que comprende los edificios ya descritos por el sistema que figuraba en la primera fase en la que la manzana queda circunscrita por las calzadas de circulación rodada y por sus bordillos y aceras; rodeando los edificios con otras aceras, quedando estas relacionadas por veredas en las que atraviesan las zonas conservadas de monte.

Los procedimientos y materiales para su construcción son los mismos que en el proyecto primitivo, utilizando los propios de la localidad para su máxima facilidad y economía.

Los cimientos serán de hormigón en masa de 150 kgs. y los muros de mampostería de pizarra con mortero bastardo. En pilares y arcos la fábrica será de ladrillo con el mismo mortero y en huecos donde la luz lo precise, se harán vigas de hormigón armado. Los forjados de piso y de cubierta, se harán de hormigón armado aligerado con piezas cerámicas. La cubierta será de teja árabe. La solera de la planta baja, sobre la que irá el pavimento de loseta cerámica, será de hormigón en masa con espesor de 15 cm. Los guarnecidos y enlucidos serán de yeso en interiores y enfoscados con mortero mixto al exterior.

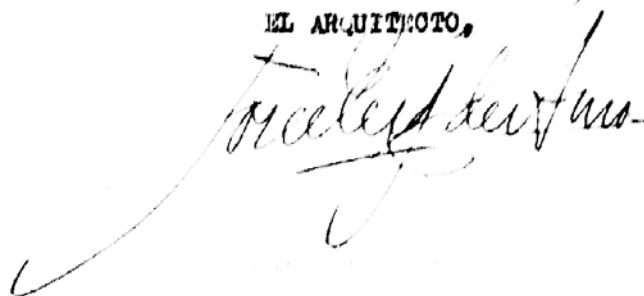
En los edificios públicos los procedimientos y materiales serán análogos, únicamente sustituyendo el pavimento por baldosa hidráulica, y en aquellas partes grandes que han de agrupar numerosa población, se empleará loseta hidráulica de 40 x 40. En los porches se empleará indistintamente el sistema de enmostrillado o con losetas de laja de pizarra, como pavimento.

En los aseos se pondrá zócalo de azulejo sanitario. La pintura será a la cal sobre paramentos y al óleo en dos manos sobre imprimación en carpintería y cerrajería.

Para su saneamiento se proyecta la red interior en los edificios hasta la acometida y la instalación de dos fosas sépticas y para la instalación eléctrica en la misma forma se limitará al interior hasta la acometida a la red general.

Madrid, abril de 1.956

EL ARQUITECTO,



Francisco de los Rios





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Delegación DE Cáceres

PROYECTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL PARA EL PUEBLO DE --  
VEGAVIANA EN LA ZONA REGABLE DEL PANTANO DE BORBOLLÓN

M e m o r i a

1º - Antecedentes y objeto del Proyecto.-

Con fecha 29 de Agosto de 1.959 la Dirección General ordena la redacción del proyecto de cementerio para el pueblo de Vegaviana en la zona regable del Pantano de Borbollón, según oficio nº 16.775 del cual se incluye copia como primer Anejo de este Proyecto.

2º - Emplazamiento.-

Se eligió siguiendo las directrices dimanadas de la liquidación vigente, en lugar algo elevado y expuesto al Sur-Oeste con objeto de que el suelo reciba la mayor cantidad posible de sol y aire y se construirá sobre un plano ligeramente inclinado para la mejor evacuación de las aguas pluviales.

Se prevee su ubicación al Norte del ruedo del pueblo y a distancia superior a los 1.000 mts. siguiendo las normas que marca el artículo 253 del estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 (gaceta del 9).

Sea igualmente emplazado de tal manera que la comunicación con el pueblo es directa por medio de caminos ya construídos.

La dirección de los vientos dominantes es correcta y con-

traría al emplazamiento del pueblo.

3ª - Capacidad.-

Se proyecta con la capacidad necesaria y suficiente para que pueda utilizarse durante veinte años sin necesidad de remover restos mortales, según Art. 203 del estatuto municipal de 8 de marzo de 1.924 que amplía la capacidad dictada por Orden de 8 de Enero de 1.903.

4ª - Arbolado.-

Es necesario al hacer una corrección del terreno por ser marcadamente arcilloso y se prevee por medio de arbolado que absorba el exceso de humedad e impida la saponificación de los cadáveres.

Las plantaciones de árboles serán de copa recta y elevada, que no den sombra excesiva ni favorezca la humedad y con raíces poco profundas (cipres, chopo, álamo, eucalipto, etc.)

Los elementos vegetales de poca altura serán plantas aromáticas (rosal, menta, jazmin, romero tomillo, etc.)

5ª - División en planteles.-

Se proyecta dividido en siete planteles de treinta y seis fosa y diez y seis nichos en dos audanas con zona de ampliación a ambos lado de estos últimos.

También existe un pequeño plantel acotado con entrada independiente para enterramientos de no católicos.

6ª - Dependencias.-

- a) - Capilla
- b) - Sacristia
- c) - Depósito de cadáveres y al mismo tiempo sala de autopsias.
- d) - Útiles de jardín

7ª - Composición.-

Tanto la planta como los alzados ha surgido como conse -

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

cuencia de los distintos elementos que lo componen y la función a desempeñar por ellos respetándose siempre las directrices marcadas por las características del pueblo a que ha de servir.

8º - Contrucción.-

La cimentación será de hormigón en masa de 150 Kg./m<sup>3</sup> - hasta buscar la rasante del terreno y los muros de mampostería de pizarra con mortero bastardo 1:1:6.

En nichos y arcos, la fábrica será de ladrillo con el mismo mortero y en huecos donde la luz lo reclame se harán vigas de hormigón armado.

Los forjados de cubiertas, se harán de hormigón armado-aligerado con piezas ceramicas.

La cubierta será de teja árabe.

La solera de la planta baja, sobre la que irá el pavimento de loseta cerámica será de hormigón en masa con un espesor de 10 cms. y sobre solera de macadam del mismo espesor.

Los guarnecidos y enlucidos serán de yeso en interiores y enroscados con mortero mixto 1:1:6 al exterior, con un encajado posterior.

Toda la construcción tiene un carácter eminentemente rural y se base en los procedimientos y materiales más corrientes en la localidad.

Presupuesto.-

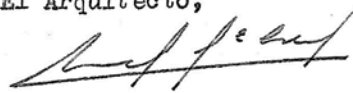
El presupuesto de ejecución material por contrata es el siguiente:

E. Material y pluses.	286.744,18	-	286.744,18
Pluses.	16.354,94		
E. Material .....	270.389,24		
15 % contrata .....			40.558,38
<u>T o t a l .....</u>			<u>327.302,56</u>

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

El importe de ejecución por contrata del presente Proyecto es de TRESIENTAS VEINTISIETE MIL TRESIENTAS DOS PESETAS-  
CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (327.302,56 pts.)

Cáceres, Octubre de 1.959  
El Arquitecto,



Conforme:  
EL INGENIERO JEFE,





77

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA      Delegación      DE      Cáceres

PROYECTO DE URBANIZACION DEL POBLADO DE VEGAVIANA 1ª. y 2ª.

FASE

MEMORIA

1ª.- Antecedentes.-

Por encargo de la Dirección General en oficio nº. 375 de fecha 9 de enero de 1.962, se ordenó la redacción del presente proyecto de Urbanización del pueblo de Vegaviana, emplazado en la Zona Regable del pantano de Borbollón.

2ª.- Objeto del Proyecto.-

Comprende este proyecto el ejecutar dos riegos asfálticos sobre el macadam existente en la actualidad, consolidación de acceso a corrales con encachado de piedra sobre firme de hormigón.

3ª.- Descripción del Proyecto.-

Dado en que las calles se encuentran en la actualidad -- con un firme de macadán, se prevé una partida sin descomposición para la preparación de la misma antes de recibir el riego asfáltico. Esta preparación consistirá en una primera limpieza con cepillo, escobas de ramas o barrederas mecánicas.

Con objeto de que el firme existente sea lo suficientemente uniforme, se procederá a su bacheo y corrección de los defectos de rasantes que puede presentar.

Esta labor se realizará por partes, con el ritmo necesario para que una vez completamente acabados cada uno de ellos, se procede rápidamente a la aplicación del primer riego asfáltico el cual se dará en profundidad con 1,5 Kg. de "cut-bak" aglutinado con gravilla silícea de 12 a 20 mm. y una vez ejecutado y apisonado se proceda al 2º. riego superficial de 1 Kg. y gravilla de 12 mm. que nos forme el tapiz de rodadura, que recibirán y resistirán directamente la acción del tráfico.

Con objeto de que esta segunda capa se una fuertemente al firme, el betún que se empleará será de viscosidad elevada y endurecimiento rápido.

G-9

Se insiste en la necesidad de que el firme esté seco, ya que si está húmedo no se adhiere bien al riego sobre todo si se trata del segundo, es decir del tapiz superficial.

Las entradas a corrales (para soslayar dificultades de - apisonado) se proyecta con previo encachado de piedra y enrasado con mortero de cemento, sobre firme de hormigón de 10 cm. y capa de grava de igual espesor.

En el plano que se acompaña, se determina claramente las zonas en que se empleará encachado o riego.

Presupuesto.-

Según se desprende del capítulo correspondiente, el importe total de las obras, asciende a la cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS VEINTINUEVE pesetas con NOVENTA Y TRES céntimos, (851.329,93 ptas.).

Cáceres, Enero de 1.962  
EL ARQUITECTO,



Conforme;  
EL INGENIERO JEFE,





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA      Delegación.                      DE      Cáceres.

Proyecto Reformado de Urbanización del Poblado de Vegaviana 1ª. y 2ª. Fase

M E M O R I A

1ª.- Antecedentes

Por encargo de la Dirección General en oficio nº. 23479 de fecha 13 de agosto de 1.963 se redacta el presente proyecto reformado de urbanización del pueblo de Vegaviana.

En el citado oficio se especifica que el concurso restringido para la ejecución del proyecto primitivo, por un importe de 1.021.595,92 ptas., ya con el aumento del 20% había quedado desierto, y que por consiguiente se podía adjudicar la obra por el tipo de licitación a la empresa que propusiera esta Delegación de Cáceres. Consultadas las Empresas no hubo ninguna que aceptara la obra en el tipo de licitación. Es la cláusula 3ª. del citado oficio se ordena que en este último caso se redactara el presupuesto actualizado de la mencionada obra.

2ª.- Objeto del Proyecto.

Comprende este proyecto reformado, no sólo la actualización del presupuesto del primitivo sino ciertas modificaciones en el tipo de obra a efectuar debido a variaciones en las circunstancias habidas desde que se redactó el primero en febrero de 1.962

Estas variaciones se refieren por una parte a la preparación del firme para el recibido del riego asfáltico; cuando se hizo el primer proyecto se consideró que con un bacheo y energía barrido del firme era suficiente para el asfaltado; pero en el día de hoy, dado el tiempo transcurrido y los movimientos y zanjas hechas en las calles como consecuencia de las obras de agua y alcantarillas se considera debe hacerse una operación más completa para la correcta preparación del firme; esta operación constará en un previo escarificado, reparación de piedra partida en una proporción media de 0,070 m3. por m2., riego, apisonado etc.

También se prevé un aumento en la cantidad de aglomerante que será de 2,5 kgs. de cut-bak en el primer riego y de 1,5 kgs. de betún asfáltico en el segundo.

3ª.- Descripción de la obra.

Dado el estado de las calles en la actualidad, se prevé la preparación de las mismas mediante un esscarificado, reposición de piedra partida, limpieza, riego y apisonado hasta quedar el firme en perfectas condiciones de recibir los riegos asfálticos.

El primero de los riegos se dará en profundidad con 2,50 kg. de cut-bak aglutinado con granilla silicea de 12 a 20 m/m y una vez ejecutado el apisonado se procederá al segundo riego superficial de 1,5 kg. de betún asfáltico y gravilla de 5 a 12 m/m. que forme el tapiz de rodadura.

Con objeto de que esta segunda capa se una fuertemente al firme, el betún que se empleará será de viscosidad elevada y endurecimiento rápido.

La entrada a corrales se proyecta de encachado de piedra con mortero de cemento 1:4, sobre firme de hormigón de 1,50 kg. de 10 cm, de espesor.

En el plano que se acompaña se determina claramente las Zonas en que se empleará encachado ó riego.

4ª.- Presupuesto.

Según se desprende del capítulo correspondiente, el importe total de las obras asciende a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS CONCE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS CON VEINTICINCO CENTIMOS.(1.611.741,25 ptas.).

Cáceres, noviembre de 1.963

El Arquitecto,

Conforme:  
EL INGENIERO JEFE,



A large, stylized handwritten signature in dark ink, likely belonging to the Architect mentioned in the text above.





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
PASEO DE LA CASTELLANA, N° 31 • TELEFONO 24 23 40 • MADRID

PROYECTO DEL PUEBLO DE ENTRERRIOS

MEMORIA  
=====

Hay pueblos por los que se pasa y pueblos a los que se va; en los dos como es natural se vive. Esta distinción lleva consigo también distintos modos de hacer sus plantas: los primeros tendrán plantas abiertas; cerradas, cóncavas, los segundos.

Todo esto respecto a la distribución general del pueblo; respecto a las partes que lo forman no debe haber distinción; todas han de ser hacia su interior.

Valió este criterio para la composición de la planta de este nuevo pueblo; Entrerrios, es de los segundos, de los pueblos a los que hay que ir, lejos de la carretera importante o secundaria, incluso separado del camino de la finca, que da apartado de toda ruta. Se formó por tanto hacia su interior alrededor de una plaza, la principal, que se dejó sin embargo abierta en uno de sus lados, al del acceso desde el camino que le une con el resto del mundo.

Se proyecta esta plaza en forma elíptica, por ser ésta buena forma para el terreno en que se emplaza, una meseta natural y todas las calles que a ella concurren quedan con la pendiente suave de este montículo.- La Iglesia y el Ayuntamiento en la plaza, por su altura y su situación han de dominar el pueblo y el paisaje. Una calle de ronda envuelve el nuevo pueblo. En sus intersecciones con las calles radiales se forman pequeñas plazas de vivir.

Se siguió el criterio de separar las calles de peatones y las de carros. Éstas, a parte la que rodea en sus límites el pueblo, se proyectan de penetración, con una variante de las normales, que es el ensanchamiento en las zonas posteriores de los corrales, ensanchamientos donde se instalarán abrevaderos, bancos, poyos de sujeción de animales y se plantará arbolado; estos ensanchamientos se separan de las calles de ronda y de peatones por pretilos bajos con asiento; la sensación de amplitud que su vista ha de producir al circular por estas calles será grande.

Se hace también en Entrerrios otro ensayo, el de proyectar parte grande de su fachada, la Norte, con simples tapias.- Se busca un juego de salientes y entrantes, en los que se plantan árboles, que con la disposición en curva de la planta se espera conseguir efecto bueno y nuevo; también los portones han de contribuir a ello, al romper las cintas blancas de las tapias.- Con ésto se pretende conseguir un paisaje de pueblo, al contemplarlo a distancia, como tantos que existen y que tanto agradan, formado por una serie de blancos horizontales, listas oscuras de cubiertas y la mole de la Iglesia dominando todo y que, como también es frecuente, se ha de construir de fábrica vista: su pesadez ha de ser así más patente.

LA PLAZA.- Ya quedó explicada su forma y el porqué de ella; todas las casas que forman la casi totalidad de su contorno son de dos plantas y se unen con un único elemento de enlace: el pórtico. Este pórtico es continuo; las casas que él enlaza no, discontinúas, se proyectan pareadas.- La continuidad del pórtico queda rota por las edificaciones de más significación de la plaza: Ayuntamiento, vivienda del Médico, de Maestros y pequeña plaza de comerciantes. Une este pórtico a la Iglesia y dependencias religiosas con el resto de las viviendas de la plaza y termina en la vivienda del Cura.

En la plaza cruzan los dos caminos principales que llegan al pueblo y de ella parten las calles a todos sus contornos. A ella, y rompiendo el pórtico se une la pequeña plazuela del comercio y en la gran plaza, además de los edificios sin importancia quense citaron, se sitúan también la taberna, el Kiosko de la música, un crucero, fuentes etc. Detrás de la Iglesia y en un bosque que se forme, la Escuela.

LAS PLAZOLETAS.- Se dijo que en todas las intersecciones de la calle de ronda con las radiales se forman pequeñas plazas de vivir. En casi todas ellas las calles se encuentran en molinete lo que permite dejar remansos de descanso y de emplazamiento de las fuentes.- Las casas que forman estas plazoletas son las pequeñas, las de dos dormitorios, descongestionándolas.

LAS CALLES.- De peatones y carros.- Las de peatones radiales son rectas y de anchura constante, 3,50 metros. La de ronda tiene dos anchuras 3,50 y 5,00 metros. La mayor anchura corresponde a las zonas de contacto con los espacios tras los corrales; la limitan en estas partes de contacto pretilos con bancos.

Las calles de carros son de 5 metros de anchura, aún en los ensanchamientos citados y se reducen a 3 metros en los ramales que las unen con los portones de corrales. En estas zonas tras los corrales se sitúan abrevaderos, poyos, bancos, etc. como ya se indicó; pueden darle cierta gracia al pueblo.

LAS VIVIENDAS.- Las de colonos se limitan a cinco únicos tipos, tantos como corresponden al distinto número de dormitorios que las componen. Se pensó en esta solución como más elemental, ya que solo la estética podía influir en el sentido de hacer más de un tipo del mismo número de dormitorios y ésto se desechó, ya que se cree que es mejor el conseguir la variedad con los mismos elementos dispuestos en variadas for-



mas y condiciones de emplazamiento. Solamente se proyecta una de dos plantas, la de cuatro dormitorios; la de cinco, que debería también serlo, se resuelve en planta baja por necesidad, lo así para componer una parte del pueblo, la de entrada, y pensando en que su reducido número, seis, no nos impide el hacer este ligero despilfarro.

Se denominan "A" las proyectadas en una sola planta y "B" las de dos. Los números que le suceden A-2, A-3, etc. corresponden al de dormitorios.

Se sigue el criterio de hacer en todas, un zaguán y cocina-comedor, separadas estas partes de comer y cocinar y unir los dormitorios formando "zona"; se le añade a todas una habitación más, de respeto, para su pequeña sala, esa habitación condenada a tener en ella unos horribles muebles que han de usarse, lo mas, una vez al año; se les deja sin embargo, la posibilidad de unir esta inútil habitación a la parte vividera, con solo tirar el tabique; se han querido oír, por una vez, los gustos de un labrador que hablase con el Arquitecto encargando su casa. A todos se le proyecta retrete seco para la vivienda y unido por pequeño porche.

A-2 (planta baja).- Zaguán, sala, estar-cocina, despensa y dos dormitorios; armarios empotrados.

A-3 (planta baja).- Zaguán, estar-cocina, sala, tres dormitorios, trasteros y despensa. Corresponde este tipo a uno existente y estudiado en Mérida, en que a la entrada principal y parte de su fachada a la calle, precedía un pequeño patinillo; el resto de la fachada estaba en línea de calle y allí se le ponía una ventana, único ojo al mundo. Se le encontraron ventajas y se adoptó. Creo que su gran repetición en el pueblo ha de ser una característica positiva del mismo.- La alternancia de fachada y tapia nos servirá para conseguir continuidad en las calles. La puerta trasparente en la tapia, con el ligero verde que en el patio pueda plantarse ha de ser un buen factor de composición.

B-4 (dos plantas).- Zaguán, estar-cocina, sala, despensa y un dormitorio en planta baja; tres dormitorios y trastero en planta alta. El porche es el común a toda la plaza e independiente de la vivienda.

A-5 (planta baja).- Zaguán, estar-cocina, despensa, cinco dormitorios. El zaguán se separa de la estancia por un tabique que no llega al techo. Ya se indicó de cómo esta vivienda nació de la necesidad de componer una manzana del pueblo; es mucho programa para una sola planta. Sin embargo su distribución salió razonable y bien zonificada. La composición exterior usa como elemento más importante la gran chimenea, característica de algunas zonas de la provincia de Badajoz y que si no la prodigo más en Entreríos es por estar este pueblo en zona de regadío donde seguro; no ha de encontrarse leña en cantidad para el uso de todos sus vecinos.

Se sitúan en fila en la manzana que forman y su conjunto espero sea una nota saliente en la entrada a la gran plaza.

COMERCIANTES "A" Y "B". (Dos plantas ambas).- La tipo "A" de mayor programa, consta de zaguán, estar-comedor y cocina con despensa en planta baja, además de la tienda, trastienda y almacén; en planta alta tres dormitorios y el baño. El porche es común de la plaza. La vivienda tipo "B" desarrolla en planta bajasolamente la tienda con trastienda y almacén, quedando en la planta superior la vivienda propiamente dicha, formada por el comedor, cocina, tres dormitorios y aseo.

En número de cuatro forman la pequeña plaza del comercio, adyacente con la plaza grande; esta plazoleta puede ser la del comercio ya que en ella misma y en sus porches permite la instalación de puestos de venta en días determinados de mercado. La situación es la indicada por estar en la plaza y en el camino general.

MEDICO.- Se desarrolla la consulta en la planta baja y con entrada independiente y la vivienda en la superior, con vistas a la plaza.- Avanza sobre el pórtico. La consulta la forma el despacho, la sala de curas, el botiquín y la sala de espera y la vivienda, una gran sala, el comedor, tres dormitorios y baño y la zona de servicios.

MAESTRO Y MAESTRA.- (Dos plantas).- En la baja el vestíbulo o zaguán, el comedor-estar y la cocina y en la alta tres dormitorios y el baño. Un pequeño corral ó salida aumentará la zona de servicio.

TASCA.- Una pequeña taberna en la entrada al pueblo, a modo de lugar de descanso y aprovisionamiento para quien a él vaya. La forman un salón con bar y pequeña cocina; el porche forma parte de la zona de mesas. Podría hacerse cueva.

ESCUELAS.- En la plaza, y en zona recogida, detrás de la Iglesia, se sitúan las escuelas. Con dos clases, para niños y niñas y las habitaciones para Maestro y Maestra, aseos, guardarropa, etc. con porche cubierto para juegos en días de lluvia.

AYUNTAMIENTO.- Se proyecta en el eje de la plaza, frente a la Iglesia y por su situación, el avanzar sobre el porche y la prestancia de su fachada ha de resaltar en el conjunto.

En la planta baja se sitúan el amplio zaguán, las oficinas de Correos y la dependencia para municipales, además de los aseos; en primera planta el Salón de Sesiones y los despachos del Alcalde y Secretario y en la última el Juzgado con el calabozo.

Cruza el edificio por su planta baja una de las calles radiales, con lo que hemos de conseguir perspectivas de cierto interés.

La fachada a la plaza se trazó con elemental pomposidad, con las imprescindibles pilastras y en la coronación una serie de gallardetes y triunfos, con colores fuertes ha de dar su nota destacada. Un torreoncillo con reloj, igualmente imprescindible corona el edificio.

IGLESIA. DEPENDENCIAS RELIGIOSAS Y VIVIENDA DEL PARROCO.- Se pensó la Iglesia como elemento más pesado y dominante del pueblo. Situada en uno de los focos de la extraña elipse que forma la plaza, en la meseta elevada, se traza de masa cilíndrica, con planta



circular y con una simplicidad extrema. Nada de "Arquitectura" ha de añadirse al limpio cilindro. Queda envuelto y unido al resto de la plaza por el porche que la circunda.

Su interior es una simple bóveda de ladrillo, parabólica, que arranca del mismo suelo y solo está rota por las ventanas, no muy altas, y en su parte superior, en el vértice, por una linterna proyectada mas como ventilador que para iluminación. Se destacan en su planta el baptisterio, el confesionario, el arranque de la escalera del púlpito que se fusiona con la salida de la Sacristía y se corona con el mismo púlpito de manera original. El baptisterio se abre al porche y a la Iglesia, con transparencia a su través, lo que dará cierta gracia a este rincón.- El altar, sobre un pedestal amplio, se cubre con un austero baldaguino circular que descansa sobre cuatro esbeltos pies. El coro de forma de menisco será una ligera losa de hormigón armado apoyada sobre el muro de la Iglesia y una viga curva que descansa sobre el muro derechos de hormigón.- Bajo el coro una simple verja de redondos dirige y encauza el movimiento de fieles en su entrada y salida, para evitar tropiezos, en señalados días de aglomeración; no impide, con su transparencia, la visión del altar desde la misma entrada.

En el exterior, se coloca un ligero campanal de hierro formado por dos ángeles que sostienen un sistema de sujeción de tres campanas.

Los locales contiguos a la Iglesia, las dependencias religiosas, lo forman la Sacristía, con archivo anejo, el local de Acción Católica y un pequeño aseo; delante un porche, el de toda la plaza.

La vivienda del Párroco de tres plantas, es el elemento de composición final del conjunto religioso.- En la planta baja el despacho, comedor y servicios de cocina, en la primera los dormitorios y baño y en la última un amplio salón con solana y el dormitorio del servicio.- Se une al resto por el porche.- Todo el conjunto se proyecta de fábrica vista de ladrillo como contraste con el pueblo, para aumentar su calidad y su "pesadez".

ELEMENTOS SUELTOS.- Se proyecta cine al aire libre que, como el solar que se destina a edificio Sindical y espectáculos, se sitúa en la entrada de la calle que coincide con el camino que atraviesa el pueblo.

Se proyecta una Taberna ó Tasca, como se indicó ya; cerca un kiosco para la Música, fuentes, abrevadero, bancos, etc. elementos que han de hacer valorar todos los lugares donde se emplacen y que son indispensables en todo pueblo para encontrarlo realmente vividero.

SISTEMA CONSTRUCTIVO.- Se hace aquí referencia al Pliego de Condiciones y Presupuesto del presente proyecto.

Madrid, Diciembre de 1.953.

EL ARQUITECTO,

*(A. Álvarez Barrena)*



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Dlg. Reg. del Guadiana DE Badajoz

ENTRERRIOS

( Villanueva de la Serena )

PROYECTO ADICIONAL POR ASFALTADO DE CALLES PRINCIPALES.

Memoria

Antecedentes.-

La Dirección General de este Instituto por escrito núm 4761 fecha 11 de enero de 1955, ordena que se redacten los -- presupuestos adicionales por asfaltado de las calles principales en todos los pueblos hoy en ejecución, siendo uno de ellos este de la Zona de riego de la finca "Entrerrios", del término municipal de Villanueva de la Serena.

En su cumplimiento proyectamos ejecutar sobre el macadán ordinario que se incluye en el Proyecto general del pueblo "Entrerrios", en riego asfáltico de 5 Kgs. de betún por -- m/2 en dos tiempos; uno primero de 3 Kgs. y el segundo de dos en todas las superficies comprendidas entre bordillos de las calles principales del pueblo.

En el estado de dimensiones se detallan las calles, -- con inclusión de la Ronda perimetral del conjunto.

Se estudian con detalles los precios unitarios bajo las mismas bases del Proyecto general del pueblo y se obtiene un -- resúmen general de Presupuesto de contrata de DOSCIENTAS TREIN -- TA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS CON QUINCE -- CENTIMOS (239.792,15 ptas.)

Se acompañan los artículos adicionales al pliego de -- condiciones facultativas al citado Proyecto, especificando to do lo relativo a la ejecución de estas obras de asfaltado.

Consideramos por último, que a nuestro juicio deben ser ejecutadas estas obras por la misma Empresa adjudicataria de las obras del pueblo, ya que de esta forma los macadanes que hayan de ser asfaltados podrán ejecutarse con mayor esmero y utilizando gravilla en lugar de tierra para los recebos.

Unimos el plano de planta general del pueblo, en el que se han manchado con aguada las clazadas cuyo alquitranado se propone.

Sometemos todo ello a la aprobación superior, considerando cumplimentamos las órdenes recibidas.

Badajoz 16 de marzo de 1955.

EXAMINADO Y CONFORME:  
Badajoz 16-3-955  
EL INGENIERO JEFE,

EL ARQUITECTO,







MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Deleg. del Guadiana DE Badajoz.

MRR/MHU

PROYECTO DE AMPLIACION DE ENTERRERIOS

MEMORIA. -

La Dirección General del Instituto Nacional de Colonización ordenó en los escritos 11.241 y 26.376 de fecha 4-5-56 y 2-11-56 respectivamente, la redacción de Proyectos para la construcción de 17 viviendas de colonos con parcela complementaria y 11 de colonos de patrimonio familiar que se han refundido en uno solo con el nombre de ampliación de Entrerrios, asimismo estando ordenado por el escrito 2.190 de fecha 29-1-57 la construcción de cementerio en todos los pueblos que pasen de 100 familias, se incluye también en el presente Proyecto de ampliación el cementerio. Por otra parte el Servicio de Explotación de la Delegación vio la necesidad de construir el edificio de Hermandad Sindical y Edificio Social en este pueblo que no lo tenía.

El pueblo de Entrerrios contiene actualmente en su 1ª fase 122 viviendas de colonos, 2 de maestros y una de médico, aumentadas estas viviendas en 28 que comprende este Proyecto y 5 artesanías previstas hace un total de 158 familias, siguiendo las normas recibidas de la Dirección General se prevé un censo escolar de un alumno por familia. Por consiguiente, el total de la población escolar una vez ejecutada esta 2ª fase debe de ser de 158 alumnos; como en la 1ª fase ya en construcción por estar comprendidas dos escuelas unitarias, que pueden acoger a 90 alumnos, se hace necesaria la construcción de otras dos aulas y por consiguiente otras dos viviendas de maestros, teniendo en cuenta que el servicio de explotación de la Delegación prevé un aumento de algunas viviendas más en el futuro, hecho este razonamiento ante el Jefe de la Delegación se recibió orden de incluir en este Proyecto el de construcción de las escuelas y viviendas de maestros correspondientes, con el fin de evitar en el futuro la redacción de otro nuevo para estas escuelas.



Emplazamiento

Dada la disposición actual de la planta de ordenación del pueblo de Entrerrios, hemos considerado conveniente situar las manzanas de ampliación una de ellas cerrando la plaza principal del pueblo, ya que su gran extensión actual no produce buen efecto estético y otro núcleo en la esquina este formado por algunas viviendas de colonos, las de maestro, la Hermandad Sindical y las escuelas. Se proyectan 4 tipos de viviendas de colono de patrimonio familiar de 3 y 4 dormitorios en una o dos plantas, todas ellas con su aseo compuesto de retrete, lavabo y ducha. Cada una de estas viviendas de colono de patrimonio familiar está dotada de un patio en el que se construye las dependencias agrícolas marcadas por las disposiciones de la Dirección General para construir en dos fases: 1ª, un establo, un granero, un cobertizo para maquinaria y un gallinero y en la 2ª fase y no presupuestado en el presente Proyecto están un pajar encima del granero y unas cochiqueras

También se proyecta dos viviendas de colonos de parce la complementaria con idéntico programa de 3 dormitorios en una o dos plantas.

La Hermandad Sindical se ajusta en todo a las normadas por la Dirección General del Instituto con algunas observaciones hechas por el Ingeniero de Explotación de esta Delegación y está compuesta por el Edificio Social que consta de un Hogar, biblioteca y aseos en la planta baja y un despacho y una oficina en la otra. El resto del edificio está dedicado a contener el edificio de carácter agrícola y son: el cobertizo de maquinaria con un almacén y un espacio más alto para una trilladora. La herrería con su patio de herraje, establos capaces para dos sementales vacunos de leche, 3 sementales vacuno de trabajo, 2 sementales de caballar con la habitación del vigilante dispuesta para la fácil vigilancia de los sementales mencionados, también tiene un aseo y un botiquín y el cuarto de preparación de piensos. Este espacio dedicado a los sementales está formado dos patios, uno por los servicios mencionados en primer lugar y otro cerrado ya por el patio de cubrición, el almacén de productos y un secadero de maíz.

En cuanto al cementerio, siendo los vientos dominantes los de sur-este, se emplaza en un terreno situado al este y a unos 500 m. en línea recta del pueblo.

En cuanto a su capacidad se ha calculado en 260 fosas para adultos y 60 para párvulos, dejándosele una capacidad al cementerio de 282 fosas para adultos y 72 para párvulos por mantener una disposición en calles que forma cuarteles con amplios paseos de acceso y situación de arbustos y árboles de las especies convenientes para constituir los llamados desagües verticales, dejando unas zonas ajardinadas

que en caso de ampliación futura del pueblo serviría para la colocación de nuevas fosas.

Simultáneamente y a ambos lados de la puerta de acceso proyectada ( de hierro según las normas legales), situamos los dos cuerpos de edificio de capilla y depósito de cadáveres con capacidad suficiente a nuestro juicio.

Redes de Abastecimiento y Saneamiento

Estando redactados los Proyectos de abastecimiento y saneamiento del pueblo de Entrerrios y en ejecución las obras comprendidas en dicho proyectos, se incluye en éste las ampliaciones de estas redes para que puedan ejecutarse a la vez que las obras de construcción.

Presupuesto

Se acompaña en documento correspondiente a este Proyecto, estando los precios unitarios de obra que han sido redactados recogiendo las últimas disposiciones que han hecho variar los Seguros y Cargas Sociales. Con estos precios aplicados al estado de dimensiones de cada uno de los presupuestos parciales, se obtiene un presupuesto de ejecución material de 6.352.469,53 ptas. de obra y - - - 263.565,93 de pluses, lo que unido al 15 % de beneficio industrial sobre ejecución material sin pluses que asciende a 952.860,43 ptas. da un total de SIETE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CINCO PESETAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS, ( 7.568.905,89 ptas.) de presupuesto de contrato.

Finalmente consideramos que por todo lo indicado en la presente memoria, los planos que comprende el Proyecto y restantes documentos, es suficiente para proceder en su día a la ejecución de las obras y someter todo ello a la aprobación Superior.

Badajoz, septiembre de 1.957

EL ARQUITECTO,

EXAMINADO Y CONFORME  
EL INGENIERO JEFE,







MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 JEFATURA Delegación del Guadiana DE Badajoz

MJC/AMH

ENTRERRIOS - PROYECTO DE AMPLIACION

M E M O R I A

La Dirección General de este Instituto, ordenó en los escritos 11.241 y 26.376 de fecha 4 de mayo de 1.956 y 2 de noviembre de 1.956 respectivamente, la redacción de proyectos para la construcción de 17 viviendas de colonos con parcela complementaria y 11 de colonos de patrimonio familiar, que han sido refundidos en uno sólo con el nombre de Ampliación de Entrerrios. Asimismo, estando ordenado por el escrito 2.190 de fecha 29 de enero de 1.957, la construcción del cementerio en todos los pueblos que pasen de 100 familias, se incluye también en el presente proyecto de ampliación, el mismo. Por otra parte, el servicio de explotación de la Delegación, vió la necesidad de construir el edificio de la Hermandad Sindical y Edificio Social, que este pueblo no tiene, así como la necesidad de ampliar en 3 el número de colonos de patrimonio familiar.

Este proyecto fué redactado con 17 viviendas de una clase y 11 de otra, como se ordenó primeramente y así fué remitido a la Dirección General en septiembre de 1.957, resolviendo la Dirección sobre él mismo, en escrito que se incluye como tercer anejo y ha sido rehecho de nuevo teniendo en cuenta todas las modificaciones que en el mismo escrito se recogen.

Al hacer el aumento de viviendas, se vé que el pueblo de Entrerrios que contiene actualmente en su primera fase 122 viviendas de colonos de patrimonio familiar, 2 de Maestro y 1 de Médico, al ser aumentadas en las 31 que comprende este proyecto y 5 artesanías, hacen un total de 161 familias. Siguiendo las normas recibidas de la Dirección General en materia de escuelas, se prevé un censo escolar de un alumno por familia, -- por consiguiente el total de la población escolar una vez ejecutada esta segunda fase, debe ser de 161 alumnos; como en la primera fase están comprendidas 2 Escuelas Unitarias que pueden acoger a 90 alumnos, se hace necesaria la construcción de otras dos aulas y por consiguiente otras dos viviendas de Maes

tro, hecho este razonamiento ante el Jefe de la Delegación, se recibió orden de incluir en este proyecto el de construcción de dos escuelas y dos viviendas de Maestro, con el fin de evitar en el futuro la redacción de otro nuevo para estas escuelas. También se incluye la construcción de recreos cubiertos en las escuelas de 1ª fase y cerramientos de dichos recreos, ya que en la actualidad no los posee.

#### Planta General.

Dada la disposición actual de la planta de ordenación del pueblo de Entreríos, hemos considerado conveniente situar las manzanas de ampliación, una de ellas cerrando la plaza principal del pueblo, ya que su gran extensión actual no produce buen efecto estético y otro núcleo en la esquina Este del Pueblo formado por algunas viviendas de colonos de patrimonio familiar y otras de colonos de parcela complementaria y el resto en la ronda saliente. Las escuelas se ponen en el primer núcleo de los citados, así como las viviendas de Maestro dando a la plaza principal, cerca de donde están las de 1ª fase. La Hermandad Sindical una vez regularizada su planta se deja junto al segundo núcleo de ampliación.

Los tipos de vivienda usados son dos, uno para colonos de patrimonio familiar, que tienen exactamente la fachada de una ya existente en la 1ª fase, y la vivienda de colono con parcela complementaria se proyectan basándose también en otro de los tipos existentes, de manera que la unidad del pueblo continúe.

Como dependencias se ponen las mismas que había en el proyecto anterior, sin más que quitarles el cerramiento del gallinero como se ordenaba.

La Hermandad Sindical se ajusta en todo a las normas dadas por la Dirección General en su escrito y está compuesta por el Edificio Social, que consta de un hogar, biblioteca y aseo en la planta baja y un despacho y una oficina en la alta. El resto del edificio está dedicado a contener la parte de carácter agrícola, compuesta de el cobertizo de maquinaria con un almacén y uno de sus espacios más alto de techo para alojamiento de una trilladora. La herrería con su patio de herraje con acceso directo del exterior, establos capaces para 2 semenales vacuno de leche, 3 semenales vacuno de trabajo, 2 semenales de caballar con sus boxes al aire libre y las dependencias anejas de habitación para el vigilante, aseo, botiquín y cuarto de preparación de piensos, así como un patio de cubrición y otro de espera, éste último con acceso directo del exterior. También contiene el edificio de la Hermandad Sindical-



un almacén de productos, un secadero de maíz y báscula para peso de camiones y ganado.

En cuanto al cementerio, siendo los vientos dominantes los de suroeste, se emplaza en un terreno situado al Este, a unos 500 metros en línea recta del pueblo. Su capacidad se ha calculado en 224 fosas para adultos y 54 para párvulos, manteniendo una disposición en calles que forma cuarteles con amplios paseos de acceso y situación de arbustos y árboles a espacio conveniente para constituir los llamados desahogos verticales, dejando en una esquina una zona para cementerio civil y emplazando los edificios de capilla y depósito y almacén a ambos lados de la puerta de acceso.

#### Redes de abastecimiento y saneamiento.-

Estando ya construida la red de abastecimiento y saneamiento, se incluye en este proyecto sus ampliaciones para poder ser ejecutada la obra conjuntamente con las de las viviendas y quede de esta manera quede totalmente terminada también la parte de urbanización correspondiente en un todo.

#### Presupuesto.-

Se acompaña, en documentos correspondientes a este proyecto, el presupuesto, estando los precios unitarios de obra redactados, recogiendo las últimas disposiciones que han hecho variar los Seguros y Cargas Sociales. Con estos precios aplicados al estado de mediciones de cada uno de los presupuestos parciales, se obtiene un presupuesto de ejecución material de 7.742.282,50 pts. y 369.392,21 pts. de pluses, lo que unido al 15 % de beneficio industrial sobre ejecución material sin pluses, asciende a un total de NUEVE MILONES DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESETAS OCHO CENTIMOS (9.273.017,08) de presupuesto de contrata.

Finalmente, consideramos que por todo lo indicado en la presente Memoria, los planos que comprende el proyecto y restantes documentos del mismo, es suficiente para proceder en su día a la ejecución de las obras y por tanto sometemos todo ello a la aprobación de la Superioridad.

Badajoz, octubre de 1.958  
EL ARQUITECTO,

EXAMINADO Y CONFORME:  
EL INGENIERO JEFE,



NUCLEO DE LA BAZANA, JEREZ DE LOS CABALLEROS

(BADAJOZ)

M E M O R I A

Se pensó en el alejamiento de este pequeño pueblo.- Por su situación de vivir aislado; no se verá desde ninguna carretera, ni camino importante. Se proyectó por ésto, para sí, hacia dentro.

Creo que las plazas constituyen en los pueblos los puntos más agradables para vivir. Se intenta en la Bazana hacer un pueblo "todo de plazas"; las calles quedan reducidas a las carreteras de acceso a aquellas. Puede ser ésta una solución para pequeños poblados. En ese equilibrio que debe existir al hacer un proyecto entre las necesidades internas del usuario y el criterio que guía su aspecto externo, aquí se ha roto un tanto este equilibrio a favor del usuario; se pensó que se vive mejor en plazas que en calles y se proyectan todas plazas.

Se forman estos núcleos con la agrupación de diez parcelas. En ellas se distribuyen ordenadamente las viviendas de dos, tres, cuatro y cinco dormitorios para formar un conjunto armónico, conjunto que ha de repetirse las cinco veces precisas para efectuar las 50 viviendas que forman el núcleo de La Bazana. En cada uno de ellos habrá pequeñas características diferenciales: color de determinadas casas, forma de sus fuentes, colocación de bancos, distribución de árboles y ligera variación en su orientación; estos detalles bastarán como diferenciaciones de una plaza con otra.

La repetición o variación en los pueblos, es un asunto a meditar. El repetir no solo tipos de viviendas, sino núcleos, tiene señaladísimas ventajas de toda índole; parece justificada también por la misma forma en que se concibe y ejecuta el proyecto de un pueblo. La variación parece tan forzada en estos casos como en el de hacer distintas todas las viviendas que forman un bloque o una manzana, proyectada como es lógico, de una sola vez. Aboga en favor de la variación de partes y conjunto, ese pintoresquismo que vemos en los pueblos existentes y que queremos para los nuevos. Lo natural en aquellos, es forzado en estos últimos.

Existen barrios, por ejemplo El Viso en Madrid, regulares en su trazado y monótonos en el tipo de viviendas, que han logrado sin embargo, ser más atractivos y de mejor vivir que tantos otros, diferenciados, "pintorescos", que no apetecen no solo para vivir sino tampoco para ver. Lo mismo puede suceder en los pueblos que proyectemos; creo deben llevar consigo el sello de

que surgen de una vez.

La Bazana repite, con las diferenciaciones señaladas, sus plazoletas. Ahora bien, desde el exterior, al que aquellas se ocultan, tiene un aspecto bien distinto. Se ha de notar desde fuera que se vive "dentro". Su exterior es un conjunto de tapias alta y bajas, curvas, siguiendo aproximadamente las líneas de nivel del terreno, con entradas en ligero laberinto para aumentar el efecto de intimidad de las plazas; sobre ellas han de asomar, por su mayor volumen las viviendas con sus cubiertas.

La Bazana ocupará justamente la meseta señalada para su emplazamiento. Como apenas tiene cabeza visible (no es un pueblo con Iglesia, Ayuntamiento, etc.) nada ha de sobresalir en el conjunto. Apenas la Escuela - Capilla y las viviendas de los Maestros han sido tratadas fuera de las características de la totalidad del núcleo.

#### Una plazoleta.-

La forman diez viviendas: dos de dos dormitorios, seis de tres, una de cuatro y una de cinco. Forma en herradura orientada al Sur, soleada todo el día. Dos entradas, de vista amplia desde la principal y recogida desde la secundaria. Estudiadas las alturas y volúmenes de las casas dentro de ellas. Una fuente con bancos y árboles, de servicio para toda la plazoleta. Árboles frondosos haciendo cortina en la fachada poniente de las viviendas (briso-leil natural). Pavimento de guijo en forma lógica. Detrás de los corrales, en sitio elegido, un abrevadero también de servicio fácil para el ganado. Tapias altas en corrales, bajas cerrando plazas y continuando líneas. Frente a cada entrada de calles de carros, (espacios elásticos de unión de núcleos) un hito indicador.

#### Las viviendas.-

- A-2 baja, de dos dormitorios. Cocina-comedor.
- A-3 Igual, de tres dormitorios.
- B-4 De dos plantas.- Dormitorios, tres en planta alta, uno en la baja, donde además se proyectan la cocina-comedor y otra pieza más.
- B-5 Tres plantas. Vivienda "estirada" en altura, para conseguir un efecto en el juego con las demás. Fachada rebuscada, con terraza y chimenea para el mismo fin.

Todas de mampostería, muros anchos, huecos reducidos y una reja ó dos. Bóvedas de ladrillo. Todas llevan una cantarera.

#### La escuela.-

Mixta, con Capilla "postiza". El espacio para los oyentes de la Misa podrá ser utilizado como lugar cubierto de juegos durante la semana.

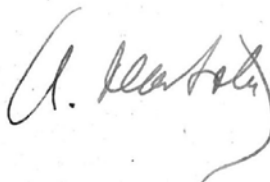
Viviendas de Maestros.-

Un poco extendidas al exterior por sus patios cubiertos de elemental pérgola, delante de sus entradas principales. Con corral detrás. En dos plantas, dormitorios en la Alta y comedor, cocina y servicio en la baja. Un poco más de prestancia en su exterior que el resto de las casas de La Bazana.

Sistema constructivo.-

Se hace aquí referencia al Pliego de Condiciones y Presupuesto del presente proyecto.

Madrid, Enero de 1.954  
EL ARQUITECTO,







MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**  
 JEFATURA Deleg. del Guadiana DE Badajoz

PV/PGA

NUCLEO DE LA BAZANA - PRESUPUESTO REFORMADO

M E M O R I A

El Proyecto del nuevo Núcleo de La Bazana, en la Zona del Río Ardila, fué redactado en el mes de Enero de 1954, - por el Arquitecto Don Alejandro de la Sota y aprobado por - la Dirección General de este Instituto en fecha 2 de Julio - de 1954 según escrito nº. 17.332 de fecha 3 de Julio de -- 1954.

El presupuesto aprobado para las citadas obras es de 6.491.166,83 pts. de ejecución por contrata. Las obras fueron adjudicadas a la Empresa "Gil Grávalos S.A." con la baja del diez por ciento ( 10 % ). La cifra de ejecución de esta obra teniendo en cuenta la baja indicada es de - - - 5.842.050,15 pts. y el plazo de ejecución fué fijado en 20 meses. Según el acta de replanteo y comienzo de obras, éstas se iniciaron el 27 de Septiembre de 1954 debiéndose de acabar el 27 de Mayo de 1956, como así se hace exceptuándose la parte de Urbanización en espera de la ejecución de - los proyectos de Abastecimiento y Saneamiento que se hallan en marcha en la actualidad. El Proyecto inicial carece de muros de carga en el interior de las viviendas para el apoyo de las bóvedas, de zuncho de atado y apoyo, habiendo sido - necesario ejecutarlas como así mismo elevar los muros exteriores de mampostería para dar la pendiente necesaria a las cubiertas. Debido al movimiento accidentado del terreno fué necesaria la construcción de zócalos para el enrase de pisos.

En los planos que se adjuntan y que sirvieron para la realización de la obra, se detallan las secciones de vigas y zunchos necesarios así como el armado de las mismas.

Presupuesto reformado:

Se realiza una descripción detallada de todos y cada uno de los edificios de que consta el pueblo, teniendo en cuenta todas las variaciones mencionadas originadas por causas constructivas o de omisión de proyecto y dá el siguiente resúmen:

Presupuesto del Proyecto reformado.

Ejecución material sin pluses .....	5.753.034,53
Pluses .....	525.306,76
15 % beneficio industrial s/	
5.753.034,53 .....	<u>862.955,17</u>
S u m a ....	7.141.296,46

Presupuesto según Proyecto aprobado

Ejecución material .....	5.709.262,65
Pluses .....	<u>496.568,03</u>
Ejecución material sin pluses .....	5.212.694,62
15 % beneficio industrial s/	
5.212.694,62 .....	781.904,19
Pluses .....	<u>496.568,03</u>
S u m a ....	6.491.166,84

Diferencia a ampliar .....	650.129,62
10 % de baja de subasta .....	<u>65.012,96</u>
Total cantidad a ampliar .....	<u>585.116,66</u>

Teniendo en cuenta que el valor de ejecución de las obras era según las cifras indicadas al comienzo de esta memoria - 6.491.166,84 pts. y que la cifra resultante de este reformado es de 7.141.296,46 pts. resulta un aumento de obra por el importe de 650.129,62 pts. al que descontado el diez por ciento (10%) de baja de subasta nos dá la cantidad total a ampliar por el importe anteriormente expresado de 585.116,66 pts. ( QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESETAS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS ).-

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

JEFATURA Dlg. del Guadiana DE Badajoz

PV/PGA

PROYECTO ADICIONAL POR ASFALTO EN RONDAS Y CALLES  
PRINCIPALES EN LA BAZANA - FUENTES PUBLICAS.-

M E M O R I A

Este Proyecto se redacta cumpliendo ordenes dadas por la Dirección General en Circular nº. 476 de 11 de enero de 1955 en el que se ordenaba se asfaltasen las calles principales y rondas en todos los pueblos de este Organismo

El asfaltado de calles no estaba incluido en el Proyecto general del pueblo, que fué aprobado por la Dirección General el 3 de Julio de 1954, según escrito nº. 17.322 por un total de 6.491.166,83 pts., y adjudicado a la Empresa "Gil Grávalos S.A." con una baja de subasta del 10 %.

Encontrándose en fase de terminación las obras -- generales de abastecimiento y saneamiento, y realizada la -- parte de urbanización que comprende el Proyecto, se considera que este es el momento oportuno para acometer las obras -- que se incluyen en éste adicional.

Estas obras consisten en colocación de bordillo -- de granito y dos riegos asfálticos en la parte de ronda que -- se marca en el plano de planta general ( el resto de la ronda -- tienen un buen firme de macadam y se emplea como camino -- de servicio de una acequia importante), la construcción de -- cinco fuentes, una en cada plaza, según detalles enviados -- por la Dirección General.

Las obras se proponen sean adjudicadas a la misma Empresa Constructora que está llevando las obras del pueblo -- la cual dá su conformidad y acepta el mismo tipo de baja que -- para el resto del Proyecto.

Obteniendo un resumen general de obras de - -  
402.490,81 pts. y deducidas 40.249,08 pesetas, correspon  
dientes al 10 % de baja de subasta, se obtiene un presu  
puesto de TRESCIENTAS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS CUA  
- RENTA Y UNA PESETAS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS - - -  
(362.241,73 pts.), sometiéndose todo ello a la aproba -  
ción de la Superioridad.

Badajoz, Febrero de 1959  
EL ARQUITECTO



EXAMINADO Y CONFORME  
EL INGENIERO JEFE,





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Deleg. del Guadiana DE Badajoz

SS/PGA

AMPLIACION DE LA BAZANA

MEMORIA

El Proyecto de ampliación de La Bazana, ha sido redactado por el Arquitecto que suscribe, ateniéndose al programa de necesidades ordenado por la Dirección en escrito núm. 26956 de 19-12-59, y que se acompaña como anejo.

Consta el proyecto de Iglesia, Casa Rectoral y Acción-Católica, Ayuntamiento, vivienda de administrativo, Casa de médico y consultorio, 3 escuelas y viviendas de maestros, 2 tiendas y una vivienda de artesano, una panadería con vivienda y dependencias, Casa-Almacén Sindical con parada de sementales, 15 viviendas de colonos con parcela complementaria y 42 viviendas de colonos de patrimonio familiar.

Antecedentes.-

Planta general.-

En primer lugar se hace observar que el Núcleo de La Bazana, ya construido, se pensó como tal Núcleo, no como pueblo, pues con la parcelación de terrenos de cultivos existentes en aquellas fechas, estaban cubiertas las necesidades con las 50 viviendas construidas, una escuela-capilla y una vivienda de Maestro.

Con estas necesidades se hizo el proyecto ya ejecutado por Arquitecto Sr. de La Sota y se asentó en una loma alargada y estrecha, no dominada y limitada por una acequia.

El señor de La Sota concibió el Núcleo como un rosario de cinco plazas, con 10 viviendas cada una, con una arteria principal de acceso y tráfico, a modo de espina dorsal y calles para tránsito rodado únicamente. Las plazas, de una gran superficie, solo accesibles a los peatones.

Posteriormente a la ejecución del Proyecto, se han realizado los servicios de abastecimiento y saneamiento, así como la instalación de red interior de abastecimiento y un adicional por asfaltado y fuentes en plazas.

De estos antecedentes, de sobra conocidos por los juzgadores del presente Proyecto y que expongo resumidos, se deduce que el Núcleo tal y como se ejecutó nunca se pensó en ampliar y en todo caso, nunca en la medida y proporciones que hay que hacerlo en la actualidad por haberse aumentado grandemente la zona regable primitiva.

Por quedar una zona libre destinada en la actualidad a eras del pueblo, de acusada pendiente, y a un lado de la arteria de penetración del pueblo, se han dispuesto a lo largo de ella el mayor número de viviendas de colonos de patrimonio familiar, procurando, dada la pendiente del terreno antedicha, que se pudiera aprovechar la red de saneamiento existente, ya que el disponer las viviendas en forma perpendicular a la arteria, obligaría a nuevos ramales de la red general a la vez que no dejaría espacio suficiente para seguir utilizando el terreno como eras, cuestión en la que el Servicio de Exploración ha hecho hincapié, aparte, claro es, de la economía que supone el no crear grandes superficies para urbanizar, ni nuevos servicios generales de agua y saneamiento, salvo los mínimos imprescindibles en la parte nueva que se desarrolla, siguiendo las curvas de nivel, en la zona más alta de la loma y que se denomina Cerro de las Escuelas.

Por otra parte, dada la discontinuidad que la parte construida ofrece, por ser independientes las cinco plazas existentes, no se consideró de mal efecto por el Arquitecto que suscribe, el desarrollo longitudinal con fachadas a la arteria principal, con un pequeño retranqueo en los muros de cerramiento, que da lugar a que en el espacio libre que queda entre muros de cerramiento y acera, se puedan plantar árboles, enredaderas u otros motivos de jardinería que alegre y rompa el blanco continuo de la línea de fachadas.

Por estar la zona más alta del terreno ocupada por la Escuela-capilla construida, la vivienda de Maestro y el depósito de agua, no se puede disponer la Iglesia en esa zona, habiéndose considerado preferible reservarla para la construcción de las Escuelas y viviendas de Maestro necesarias en esta ampliación, dejando esa zona que denomino Cerro de las Escuelas, exclusivamente destinada a ese fin, pues se presta (una parte está actualmente repoblada de árboles), para dejar zonas de parque que creen un cinturón de reposo y tranquilidad, desde donde se domina el pueblo.

La Iglesia se ha dispuesto siguiendo el eje de la carretera de entrada, de manera que sea su vista la primera que se encuentra al llegar al pueblo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

En el se ha dispuesto el Juzgado y calabozo, así como un despacho para servicio de correos y Telegrafos.

En la planta alta se sitúa la Sala de Juntas, los despachos de Funcionarios y el del Sr. Alcalde y Secretario.

Con una sola planta y prolongando el porche, se sitúa la vivienda de Administrativo con tres amplios dormitorios, estar-comedor, servicios, vestibulo y patio.

De la misma forma y al otro lado del Ayuntamiento, del consultorio unido a la casa del Médico, esta con dos plantas.

#### Casa-Almacén Sindical con parada de sementales.-

La planta se divide en tres zonas que aún comunicadas entre si, pueden considerarse bien definidas.

La primera, con una amplia entrada para vehículos, se destina a parque de maquinaria. En ella están los cobertizos para tractores y trilladora, el de ésta con las medidas adecuadas. En un lateral se sitúa el secadero de maíz, unido a la parte de almacén.

La segunda zona, es la reservada a almacén en su parte posterior y a Casa de la Hermandad en la parte de fachada.

Esta casa tiene en planta baja los servicios, biblioteca y Sala de Juntas. En planta alta dos despachos.

La tercera zona es la destinada a parada de sementales. En ella están los establos (siete), botiquín, dormitorio de vigilante, herrería con almacén y en planta alta pajar. También el almacén se comunica con esta zona.

En un ángulo del patio se sitúan los patios de cubrición y espera.

Los establos con patios delanteros individuales.

#### Artesanías.-

Las artesanías, en número de dos tiendas con una vivienda y una panadería, con vivienda y anejos, se proyectan de dos plantas, la de arriba destinada a vivienda y la de abajo a porche y en segunda crujía a tiendas y almacenes. Tienen un pequeño patio con acceso desde el exterior. Los porches de igual factura que los del Ayuntamiento.

Se propone que sean construídas por el Instituto, dado que las de Valuengo se ha sacado a subasta su construcción en repetidas ocasiones y han quedado sin hacer.



Próximo a ella y al lado derecho de esta carretera, se sitúa el Ayuntamiento con la vivienda del Administrativo y la casa-consultorio del Médico.

Por la disposición de la planta (adoptada después de desechar otras múltiples soluciones), se ha podido situar en la zona del pueblo, todo el programa propuesto, salvo 15 viviendas de colono de patrimonio familiar, las cuales, previa consulta con la Jefatura é Ingenieros Encargados de la Zona, se proyectan como viviendas aisladas en las 15 parcelas más alejadas de La Bazana y que son las que distan precisamente más de los 2,5 kms. del pueblo y de cuya situación se envía el correspondiente plano.

Quede, así pues, explicado el por qué de la disposición de la planta, sobre la cual se ha de añadir para terminar, que principalmente se ha proyectado con la idea de economía en gastos generales de urbanización y redes, aparte claro es, del mayor o menor acierto que se pueda encontrar en cuanto a valores puramente arquitectónicos.

#### Iglesia y Casa rectoral.-

La Iglesia, situada como se ha dicho, en la prolongación del eje de la carretera de entrada, consta de una nave única, rectangular, con baptisterio y acceso al coro en la parte interior de la fachada principal.

Unida a ella la sacristía y el local para Acción Católica, así como la Casa Rectoral, a la que se dota de un pequeño patio.

Los accesos, tanto del despacho parroquial como de la vivienda, están bajo un porche, delante del cual y a un lateral de la Iglesia se proyecta una zona de jardín.

No se proyecta torre y sí espadaña muy sencilla con tres campanas a tañer desde el coro.

En cuanto al sistema constructivo, se señala como nota más peculiar, el sistema de cubrir la nave principal con bóvedas y pórticos, a la manera usual en otros pueblos dependientes de esta Delegación.

#### Ayuntamiento, Vivienda de Administrativo y Casa de Médico con Consultorio.-

El Ayuntamiento, en una edificación con dos crujías, la primera de ellas, en planta baja, se destina a porche.



Escuelas.-

Se proyectan en número de tres. Se sitúan en planta -- en el sitio ya indicado y orientadas a medio día. Se em -- plean los planos del proyecto primitivo, reformados según -- los indicaciones que se especifican en el anejo núm. 1.

Viviendas de maestro.-

Se sitúan próximas a las escuelas, empleándose el ti -- po del proyecto primitivo.

Viviendas de obreros.-

Se emplea uno de los tipos del proyecto primitivo, -- algo cambiado en lo que respecta a sistema constructivo -- (se emplea aquí forjado plano) Los tipo a emplear son los -- denominados 4-D de dos plantas con cuatro dormitorios y -- 3-D de una planta y tres dormitorios. También se han varia -- do algo para poner en el interior los servicios higienicos -- ya que en los primitivos estaban en el exterior y sin du -- cha.

Se dota a las viviendas de obreros de un patio con -- acceso desde el exterior.

Viviendas de colonos.-

Son los mismos tipos de vivienda antedichos 4-D y -- 3-D de dos y una planta respectivamente. 27 se construyen -- en el pueblo y 15 como viviendas aisladas.

Viviendas aisladas de colonos.-

El tipo empleado es el 3-D, no teniendo más varia -- ción con las del pueblo que la fosa séptica, el pozo y el -- depósito elevado para el agua. Se proyectan en número de -- 15.

Dependencias.-

Las dependencias proyectadas en 1ª fase, consta de -- de: establo, almacén y cobertizo, excepto en una de ellas, -- la Unidad Piloto, que se proyecta completa, es decir, con -- pajar en planta alta, cochiqueras y gallinero para 50 -- -- aves.

Las superficies son las de las normas.

Se utiliza ~~por~~ la disposición en planta, el muro más largo. como medianero.

La salida de aguas de lluvia en los patios, se hará con pendiente del terreno a la parte de ronda, donde una cuneta en tierra las enviará al colector general.

La salida de aguas del establo va a arqueta que se une a la salida del saneamiento de cada vivienda.

#### Agua y saneamiento.-

Ya hemos dicho que se aprovechan los ramales principales existentes, necesitando el tendido de un ramal de poca longitud que se unirá a los existentes. Este ramal recoge la parte nueva situada en el Cerro de las Escuelas.

#### Urbanización.-

Solamente se hará una calle nueva prolongación de la principal existente. Se proyecta, como ésta, con riegos asfáltico. También se proyectan escaleras para acceso de peatones en los puntos que el desnivel del terreno las hace necesarias.

El acerado de la parte nueva, se proyecta de 1 m. de ancho, pegado a fachadas y zona enarenada de 1,50 mts. donde irán los árboles.

#### Sistema constructivo.-

Mampostería hormigonada en cimientos, fábricas de mampostería en viviendas y de ladrillo en muros interiores, forjado con viguetas y bóvedillas, teja árabe de máquina sobre tablero y tabiquillos, enfoscados con mortero bastardo y cemento, pintura a la cal, carpintería de buena calidad, de pino, y pintada al óleo con dos manos sobre la de imprimación, aparatos sanitarios de loza, tubería de plomo y de semi-grés, en saneamiento, arquetas, pozos de registro como los existentes, etc. etc.

#### Presupuesto.-

El presupuesto de la obra asciende a 13.165.451,12 ptas. de ejecución material que unido a 756.503,28 ptas. de - -

pluses y 1.974.817,67 ptas. importe del 15% de beneficio de contrata, arroja un total de QUINCE MILLO - NES OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS SIETE CENTIMOS ( 15.896.772,07 - - ptas.).

Badajoz, marzo de 1.960  
EL ARQUITECTO,

*Perfecto Juncos*

EXAMINADO Y CONFORME  
EL INGENIERO EFE,



PROYECTO DEL PUEBLO DE VALUENGO

MEMORIA

Tres puntos de vista era necesario considerar en el planteamiento general del nuevo pueblo de Valuengo: Orientación, configuración del terreno y las vistas que del pueblo han de tenerse desde la carretera general y la orilla del río Ardila, opuesta a la que ha de ocupar Valuengo.

Mandaba en primer lugar la configuración del terreno, ya que las fuertes pendientes del mismo habían de influir, antes que nada, en el trazado de calles y plazas. Se trató de evitar la mayor pendiente en el sentido longitudinal de las parcelas, ya que en esta máxima longitud de las mismas había de hacerse mayor el movimiento de tierras. Por tanto, se trató de conseguir que el trazado de las calles sea, en lo posible, normal a las curvas de nivel. Este punto es el que, en principio, dió la primera tónica del trazado. En segundo lugar la proximidad y vista desde la carretera general influyó en el trazado en forma de atracción de los principales edificios del pueblo: Iglesia, Ayuntamiento, Médico, Comerciantes etc, ya que todos estos -digamos- servicios, han de atender en parte, al núcleo de La Bazana, situado al otro lado de la carretera general. La vista desde la otra orilla del río Ardila, indicaba la conveniencia de dar una fachada a esta parte, ya que en un pueblo asentado a un río debe tenerse en cuenta este punto de vista. La orientación no ha podido ser factor decisivo en la configuración del pueblo ya que, en este caso concreto de Valuengo, se consideraron de mayor fuerza los restantes, por oponerse un tanto a la orientación.

Se quiso conseguir, por último, el tipo de pueblo con calles-plazas, es decir, calles ensanchadas en forma de alargadas plazas que dan un recogimiento mayor que el de las calles exclusivas de tránsito. Son grandes bolsones, muchas de ellas con escalones amplios y suaves para adaptarse al terreno, que influirán para conseguir una vida tranquila en Valuengo. Como siempre, se siguió el criterio de separar, con rigidez, la circulación de peatones y de tráfico rodado, con un trazado de calles de carros independiente.

La plaza principal se proyecta en forma de ensanchamiento de la calle de penetración en el pueblo, y en ella se sitúan la Iglesia Casa del Cura y Acción Católica, vivienda del Médico y Clínica, Viviendas del Maestro y Maestra, Cine al aire libre, Taberna y plazuela de comerciantes que, ya que no ha de construirse de momento, se ve la conveniencia de proyectarla con cierto aislamiento, para que su falta no afee al pueblo terminado, antes de la construcción de estas tiendas. Una serie mas de plazuelas pequeñas en los arranques de las calles secundarias, así como en sus terminaciones, han de terminar de dar la característica de este pueblo-plaza, posible ensayo para otros que se proyecten con mayor acierto en este mismo sentido.



Las fuentes y abrevaderos han de constituir un importante elemento de efecto funcional y decorativo del pueblo. Su construcción entra en su segunda fase. Siempre ocupan unas y otras rincones, que, con sus árboles y bancos, barandillas o pretilos, conseguirán una serie de lugares agradables en el conjunto del pueblo.

**IGLESIA:**

De forma aproximadamente cuadrada formando conjunto con la vivienda del Cura y locales de Acción Católica, amplia para dar cobijo también en ocasiones, a los vecinos de La Bazana, conjuntamente con los de Valuengo.

La cubierta a dos aguas se apoya en una estructura reticular de hormigón armado que ha de servir de sujeción a las cristaleras de color que darán la penumbra luminosa a la Iglesia. En puntos de esta estructura se apoyan las vigas o grandes jácenas de la cubierta, cuya luz se acortará por la colocación de tornapuntas apoyadas lateralmente en los muros de la Iglesia. Un forjado autárquico apoyado a su vez sobre estas jácenas recibirá directamente la teja de la cubierta.

El presbiterio, en cuerpo a parte del gran volumen de la Iglesia, en forma de medio cilindro se ilumina por su parte alta talera. El coro le constituye una losa de hormigón apoyada sobre una viga curva que sustentan dos pilares, todo igualmente en hormigón. Esta simplicidad en el interior y en el exterior se creará impresión de austeridad, y solemnidad grandes.

La vivienda del Cura con las habitaciones de recibo en la planta baja, -así como las de servicio- y los dormitorios en la alta, queda separada de la Iglesia por los locales de Acción Católica y Sacristía, situados en el pequeño atrio aporricado que se forma.

**AYUNTAMIENTO:**

Situado frente a la Iglesia y de forma curva en planta; se proyecta aprovechando el desnivel del terreno, de forma que a la planta baja se entre por diferente cota que a la primera desde el exterior.

En planta baja se sitúan solamente el calabozo y un almacén; en la primera el Juzgado, la oficina de Correos y ascos y en la alta los despachos del Alcalde y Secretario y el Salón de Sesiones. De Arquitectura muy simple, como todo el pueblo, pero buscándole con su forma, torre, balcones en esquina y los de la fachada hacia el río -todo con rebuscado elemental empaque- una auténtica apariencia de Consistorio.

**ESCUELAS:**

En esta misma plaza de edificios importantes, se proyectaron las escuelas de forma tal que se puedan dar en ellas, fácilmente, clase al aire libre, igual que dentro, por la distribución de la planta. La fachada principal da a la plaza del pueblo y las aulas -en planta en forma de peine- se orientan al mediodía, dejando entre ellas y una tapia, el lugar de las clases al aire libre antes indicado.

### COMERCIANTES:

Se proyectan las tiendas y viviendas de comerciantes formando una pequeña plazuela, lo que nos permite, aun antes de construir este conjunto, dar buena apariencia a la calle ó plaza principal donde van enclavadas, ya que, por su aislamiento, puede prescindirse de ellas en una primera fase de construcción del pueblo, tal como se desea.

Está formado este conjunto por una serie de tiendas alrededor de una pequeña plaza apoticada; la mitad de estas tiendas están previstas con vivienda para su propietario y la otra mitad solamente la tienda, dos de ellas con tienda. Parece acertada esta solución ya que puede lograrse así el que puedan tenerse pronto establecimientos en Valuengo -los sin vivienda- ya que su construcción es barata y pueden adquirirse o arrendarse sin la obligación de llevar casa con ella, cosa que dificulta la puesta en marcha de las tiendas de los nuevos pueblos. Las viviendas están todas situadas en la planta alta y constan del programa corriente en estos casos. Son todas ellas iguales, de la misma superficie.

### VIVIENDA DEL MEDICO Y CLINICA:

Se desarrolla en dos bloques, uno de planta baja solamente, la Clínica y otro en dos: la Vivienda del Médico. La Clínica consta de sala de espera, despacho, sala de curas, botiguín y aseo y tiene acceso directo desde el exterior y comunicación directa con la vivienda. Esta consta de porche, vestíbulo, sala y comedor, con zona de servicio (cocina, despensa, dormitorio y aseo) en planta baja y dormitorios con baño en la alta. La planta general de la vivienda y Clínica es en L, lo que permite la formación de un pequeño jardín delante de la vivienda.

### VIVIENDA DE MAESTRO Y MAESTRA:

De forma igualmente en L, formarán dos jardines unidos que han de dar prestancia a estas dos viviendas destacando así la mayor categoría de sus ocupantes.

### LAS VIVIENDAS DE COLONOS:

Se limitan a cinco tipos, tantos como corresponden al distinto número de dormitorios. Se siguió el criterio de hacer de una sola planta las de 2 y 3 dormitorios; las de 4 y 5 de dos plantas. Se ha llegado a la conclusión de que es esta la solución mas ajustada. Las de una sola planta se denominan Tipo A; las de dos, Tipo B y los números 2, 3, 4 y 5 que siguen a estas denominaciones indican el de dormitorios.

Ya se admitió en otros proyectos la conveniencia de reducir el número de tipos y jugar, en cambio con su colocación en la planta general del pueblo para conseguir variedad. Aquí, se ha introducido un nuevo elemento de variación, la chimenea. Se adoptó el proyectar grandes chimeneas -tipo extremeña- ya que es la zona de emplazamiento de Valuengo, zona de leñas. Con la distinta colocación de estas chimeneas, según las variantes proyectadas en los tipos de viviendas, y con las ligeras variaciones de tipos de cierras, se cree puede conseguirse sensaciones nuevas en cada rincón del pueblo ya que la planta general es de por sí variada y rica en perspectivas.

Toda la construcción de las viviendas del pueblo está basada en las populares bóvedas comunes en esta región. Se usa igualmente de un elemento popular: el centerero ó cantarera, de imprescindible uso y estupendo efecto decorativo.

ELEMENTOS SUELTOS:

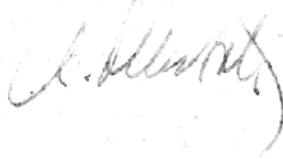
Están previstos una serie de elementos y construcciones complementarias, como el cine al aire libre -más adelante cubierto- taberna, Kiosko para la música, fuentes, bancos, arbolado bien situado, etc., que sino indispensables para esta primera fase, sí lo son en la terminación del pueblo, ya que han de hacerlo grato a la vista y al buen vivir de los futuros habitantes de Valuengo.

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Se hace aquí referencia al Presupuesto del presente proyecto así como a su Pliego de Condiciones, ya que en estos documentos se especifica cómo ha de construirse lo proyectado.

Madrid, Mayo de 1.954

EL ARQUITECTO,







MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Dlg. del Guadiana DE Badajoz  
PV/PGA

PROYECTO ADICIONAL POR ASFALTADO EN RONDAS Y CALLES  
PRINCIPALES EN VALUENGO - FUENTES PUBLICAS.-

M E M O R I A

Este Proyecto se redacta cumpliendo ordenes dadas por la Dirección General en Circular nº. 476 de 11 de Enero de 1955, donde se ordenaba se asfaltasen las calles principales y rondas en todos los pueblos de este Organismo.

El asfaltado de calles no estaba incluido en el Proyecto general del pueblo, que fué aprobado por la Dirección General el 5 de Julio de 1954, según escrito nº. 17.491, por un total de 12.534.484,35 pts. y adjudicado a la Empresa "Gil Grávalos S.A." con una baja de subasta del 10 %.

Encontrándose en fase de terminación las obras generales de abastecimiento y saneamiento, y realizada la parte de urbanización que comprende el Proyecto, se considera que este es el momento oportuno para acometer las obras que se incluyen en este adicional.

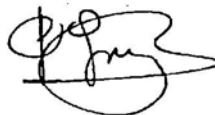
Estas obras consisten en la colocación de bordillo de granito para límite de las calles y rondas que se van a asfaltar y que en el Proyecto primitivo figuraban solamente con macadam, y dos riegos asfálticos correspondientes a esas calles y adjudicación de las cuatro fuentes a realizar según planos enviados por la Dirección General y dos abrevaderos.

Las obras se proponen sean adjudicadas a la misma Empresa Constructora que esta llevando las obras del pueblo la cual da su conformidad y acepta el mismo tipo de baja que para el resto del Proyecto.



Obteniendo un resumen general de obras de 506.655,52 pesetas y deducidas 50.665,52 pts., correspondientes al 10 % de baja de subasta, se obtiene un Presupuesto de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (455.989,77 pts.), sometiéndose todo - - ello a la aprobación de la Superioridad.

Badajoz, Febrero de 1959  
EL ARQUITECTO



EXAMINADO Y CONFORME:  
EL INGENIERO JEFE,





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
JEFATURA Deleg. del Guadiana DE Badajoz

ASS/MM

PROYECTO DE ARTESANIAS Y CINE EN VALUENGO, ZONA REGABLE -  
DEL RIO ARDILA ( BADAJOZ)

M E M O R I A

Incluido en el plan de inversiones para 1967, con la cantidad de 1.000.000,00 ptas. se redacta el presente proyecto de acuerdo con las actuales necesidades del pueblo de Valuengo.

Su emplazamiento se sitúa en el solar en que inicialmente proyectó el Arquitecto Sr. de la Sota, ubicado en la calle Mayor y completando el Centro Civico formado por: Iglesia, Ayuntamiento, Escuelas y viviendas de maestros y médico.

La composición que se propone es: edificio destinado a cine en la parte mas cercana a dicho centro Civico, continuando en forma escalonada el bar, 2 artesanias y panaderia. El conjunto ha debido ajustarse a la superficie y desniveles del solar disponible.

El cine, que tiene una capacidad para un mínimo de 203 espectadores, se compone: de un vestibulo frontal y lateral, que sirve para acceso al bar y servicios higienicos, ajustándose en todo a las normas de la Dirección General de Espectáculos.

En cuanto a las condiciones de visibilidad y acústica se han seguido las instrucciones recomendadas por las normas PHILIPS.

Las artesanias comprenden; una planta baja dedicada a comercio y almacén. En la planta alta, vivienda, que consta de un estar-comedor de 17 m2., tres dormitorios, cocina, despensa, aseos y terraza con acceso desde la cocina para lavadero y tendedero.

La panadería, con el mismo programa en cuanto a vivienda y despacho, va aumentada con las dependencias necesarias para la elaboración y almacenamiento de pan (horno, abrador, almacén de harina, de leña etc.).

#### Sistema constructivo.

Los cimientos a base de zanja corrida, rellenos con hormigón de 150 kg. de cemento y pozos con zapata armada de 350 kg. en los arranques de los pilares.

Los muros serán de fábrica de ladrillo macizo de 2 pies de espesor en la nave del cine y pie y medio en el resto de los muros, cogida con mortero de cemento.

Los soportes y vigas se construirán de hormigón de 350 kg. armados formando pórticos, según plan de estructura. Sobre ella apoyan forjados de pisos, formado por viguetas prefabricadas de hormigón y bovedillas de cemento. La cubierta de las viviendas, está formada por tabiquillos, de ladrillo hueco sencillo, clareados, tablero de rasilla con mortero de cemento y teja curva mecánica.

En la nave del cine estará formada por cerchas metálicas y correas con perfiles normales, tablero de rasilla con untado de mortero de cemento y sobre éste, la teja curva mecánica. Las escaleras se construirán con doble tablero de rasilla, la primera con yeso y la segunda con cemento y sobre estas, peldaños con fábrica de ladrillo recubiertas con peldaños de piedra artificial.

Enfoscados con mortero de cemento en muros exteriores y paramentos horizontales y con mortero bastardo en paramentos verticales interiores.

Pavimentos de baldosín hidráulico de 20 x 20 en colores y rodapié del mismo material de 20 x 8.

Los alicatados se ejecutarán con azulejo blanco de 15 x 15, en cuartos de aseo y cocina, hasta la altura de 1,50 mt.

La carpintería, para huecos de paso serán de madera con cerco metálico y en los huecos de luces, con carpintería metálica formada por perfiles especiales de 34 mm.

Los aparatos sanitarios de loza de primera calidad se colocarán con tubería de plomo para agua fría y tubería de hierro galvanizado, para agua caliente.

La instalación eléctrica irá empotrada bajo tubo Bergman, incluso caja de registro y mecanismo.

La pintura en paramentos, lo mismo interiores - que exteriores con cal. La carpintería con pintura al óleo con doble mano, con su correspondiente imprimación o mano de minio; según se trate de carpintería de madera o metálica.

El presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL TRES CIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS CON SESENTA CENTIMOS ( 3.990.354,60 ptas.) que se somete para su aprobación a la Superioridad.

Badajoz, abril de 1967

EL ARQUITECTO

EXAMINADO Y CONFORME  
EL INGENIERO JEFE,





